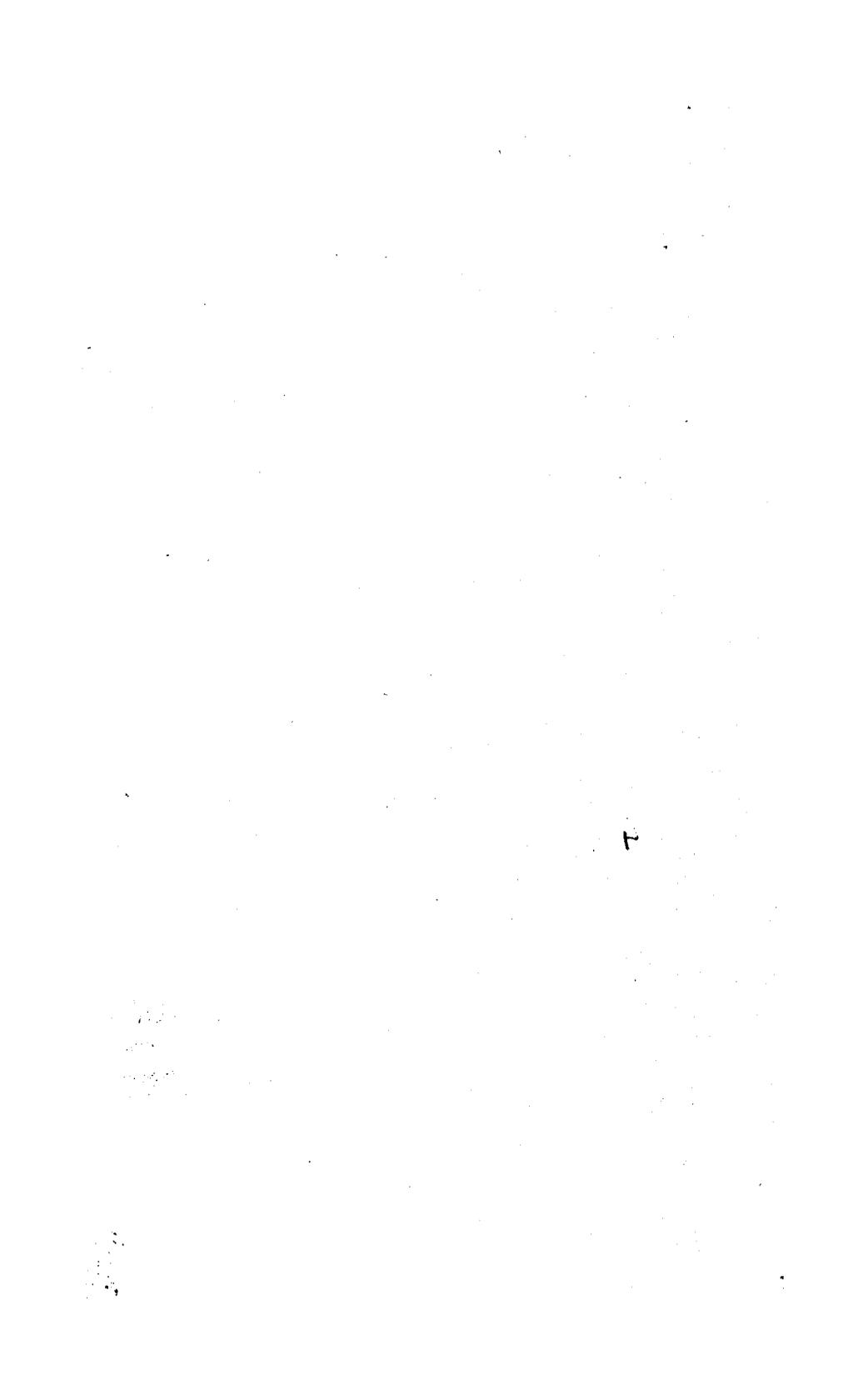


EL LIBRO

DE LOS

DIPUTADOS Y SENADORES.



20.334

EL LIBRO

DE LOS

DIPUTADOS Y SENADORES.

JUICIOS CRÍTICOS DE LOS ORADORES MÁS NOTABLES

DESDE LAS CORTES DE CÁDIZ HASTA NUESTROS DIAS,

con la insercion íntegra

DEL MEJOR DISCURSO QUE CADA UNO DE ELLOS HA PRONUNCIADO.

(2.ª PARTE DE LA HISTORIA POLÍTICA Y PARLAMENTARIA DE ESPAÑA.)

FOR

D. JUAN RICO Y AMAT,

Abogado de los Tribunales del Reino,
Secretario honorario de S. M.,
Comendador de la Real Orden americana de Isabel la Católica,
é individuo de varias corporaciones científicas
y literarias.



TOMO I.



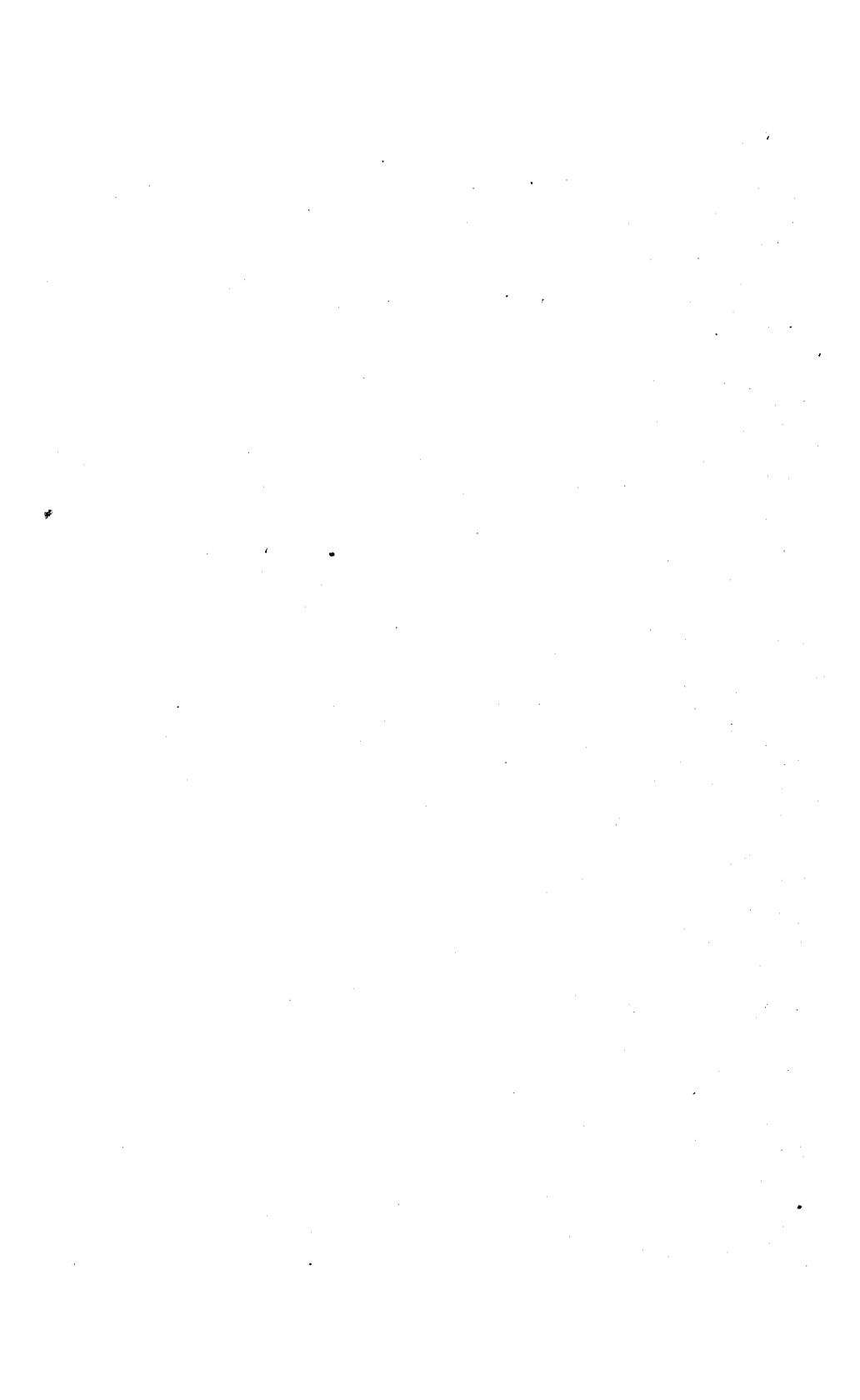
MADRID:

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE VICENTE, Y LAVAJOS,

calle de Preciados, núm. 71.

1862.





INTRODUCCION.

Cuando hace ocho años acariciábamos la idea de escribir la **HISTORIA POLÍTICA Y PARLAMENTARIA DE ESPAÑA**, publicada recientemente, y trazábamos el plan de tan árdua y comprometida empresa, comprendimos la necesidad y la conveniencia de acompañar á aquel trabajo, como su ilustracion y complemento, una coleccion de biografías y discursos de nuestros más distinguidos oradores en las tres distintas épocas del gobierno representativo que intentábamos historiar.

Natural nos parecia que instruido el lector en los acontecimientos políticos consignados en nuestra **HISTORIA**, y familiarizado con los personajes que los promovieron ó en ellos figuraron, desease detalles más minuciosos respecto á los hombres más importantes de la revolucion española, procurando conocerlos y juzgarlos como políticos de doctrina, ya que los conocia y habia juzgado como políticos de accion; que quisiese apreciarlos como oradores, como hombres de parlamento,

puesto que por la historia habíalos ya apreciado como hombres prácticos.

Esta lógica presuncion y el natural y patriótico deseo de presentar al juicio de las demás naciones una idea algo aproximada del carácter de los congresos españoles y del mérito de nuestros oradores parlamentarios, son los únicos móviles que nos han impulsado á emprender hoy este trabajo, improbo por la falta de datos y escritos de la misma especie, y arriesgado sobremanera por la dificultad de retratar á personajes que aun viven y figuran, sin que se sospeche que al pintarlos hemos mojado el pincel en el negro colorido de la pasion y del odio, ó en las dulces y suaves tintas de la parcialidad y la lisonja.

No siendo escritores noveles en esta clase de trabajos, creemos escusada toda protesta de imparcialidad é independencia. Los tres tomos de la HISTORIA POLÍTICA Y PARLAMENTARIA DE ESPAÑA que llevamos publicados, y que forman la primera parte de esta obra, responden por nosotros.

Ellos son una firme y verdadera garantía de la imparcialidad y exactitud con que hemos dibujado estos retratos histórico-políticos, ya que no arguyan mucho en favor del mérito y habilidad del dibujante.

De todos modos abrigamos la íntima persuasion de que prestamos con este trabajo un especial servicio á nuestra patria pregonando sus glorias, olvidadas ó más bien desconocidas de propios y de estraños.

Conócese y aprecia desde inmemorial á los españoles por su valor y sus hazañas, y aun por sus obras de imaginacion y de talento, figurando muchos de ellos en pri-

mer lugar en los anales de la fama y de la civilizacion como guerreros, como novelistas y como poetas, siendo universalmente conocidos y reverenciados en ese concepto los preclaros nombres de GONZALO DE CÓRDOVA, CERVANTES y CALDERON.

¿Sucede lo mismo á España respecto de sus oradores parlamentarios? De ningun modo.

Esceptuando á algun literato, á algun erudito extranjero, nadie sabe en las naciones vecinas si han existido ó si existen en España muchos de nuestros oradores, dignos por su talento y sus discursos de una fama europea.

Preguntemos, por el contrario, en nuestro pais por MIRABEAU, DANTON, VERGNAUD, BENJAMIN CONSTANT, BERRYER, CASIMIRO PÉRIER, THIERS, GUIZOT y otros ornamentos de la tribuna parlamentaria francesa, y pocos serán los que no nos contesten dándonos los menores detalles sobre esos personajes, esplicando el papel que han desempeñado en las diversas revoluciones de Francia, definiendo su mérito y clase de oratoria, y citando las frases más célebres de sus discursos.

¿Consiste tal vez en que esos oradores, esos hombres de Estado, esos políticos sean superiores á los oradores, á los hombres de Estado, á los políticos españoles?

No ciertamente. Consiste en que los historiadores franceses han reproducido profusamente los discursos más notables de sus oradores; en que los biógrafos han retratado á porfia á sus más famosos personajes, y en que en aquel pais, donde como en ninguno sobresale el noble espíritu de la nacionalidad, no se escasea medio

ni fatiga para divulgar y enaltecer las glorias nacionales, valiéndose del pincel, de la pluma y de la palabra, hasta con exagerado, si bien disculpable patriotismo, para dar una publicidad asombrosa á todo cuanto puede contribuir al aumento del esplendor y brillo de la Francia.

Es que en ese pais, abundando las historias de todas épocas, las colecciones de discursos, los trabajos biográficos, y viviendo los franceses más de su pasado que de su presente, no caen nunca en el olvido los hombres ilustres ni los hechos gloriosos.

Ahora bien: ¿no podremos nosotros proclamar con orgullo las glorias de nuestra nacion, respecto á nuestros oradores parlamentarios? ¿Qué pais podrá presentar como el nuestro un catálogo más numeroso y lucido de oradores, una coleccion de discursos más elocuentes, más elevados, más brillantes que los pronunciados desde 1810 en las cámaras españolas?

¿No puede competir España ventajosamente en este punto aun con la Francia misma, pais privilegiado de la oratoria parlamentaria?

¿No pueden ponerse en parangon con sus más distinguidos oradores, y sin desmerecer en nada, nuestros compatriotas LOPEZ, ALCALÁ GALIANO, MARTINEZ DE LA ROSA, ARGÜELLES, PACHECO, CORTINA, OLÓZAGA, DONOSO CORTÉS, ARRAZOLA, PASTOR DIAZ, RIOS ROSAS, APARISI Y GUIJARRO, RIVERO, GONZALEZ BRABO y otros ciento que con sus magníficas peroraciones han colocado á una altura inmensa la reputacion y la gloria de nuestros parlamentos?

¿Qué pais, como el nuestro, puede exhibir tantas y

tan acabadas muestras de oratoria política, modelos más perfectos de elocuencia parlamentaria?

Quien conozca la historia de los parlamentos españoles; quien como nosotros haya tenido precision de repasar los numerosos volúmenes del *Diario de las sesiones*, habráse sorprendido y admirado de la fecundidad asombrosa de los oradores españoles, estasiándose al encontrar tantas ignoradas perlas de oratoria, tantos primores de locucion, tan arrebatadores arranques de pasion y de sentimiento, tan bellas y tan poéticas imágenes como sus páginas encierran.

Más asombro y admiracion causa todavía el número de verdaderos y distinguidos oradores que España puede registrar con orgullo en sus anales parlamentarios.

No cabe duda que el clima de un pais, su carácter y sus costumbres, y la índole y estructura de su idioma influyen poderosamente en el desarrollo, en la brillantez, en la fecundidad de la oratoria.

A estas causas se debe en nuestro concepto esa abundancia de oradores parlamentarios con que España cuenta, y esos magníficos y deslumbradores discursos que con tanta frecuencia resuenan en nuestros parlamentos.

A esas causas principalmente se debe que jóvenes sin práctica, sin esperiencia, sin grande instruccion política conquisten en un dia y con un solo discurso los difíciles laureles de la elocuencia, desmintiendo la añaña máxima de que *el poeta nace y el orador se hace*.

En España no puede aplicarse con exactitud ese manoseado axioma.

Los oradores aquí, merced al ardiente clima de la Península, al carácter abierto y franco de los españoles,

á la sonoridad, á la pompa, á la música, digámoslo así, de nuestro idioma, no se forman lentamente como en otros países, sino que nacen formados, brotan de repente al calor de las revoluciones, como brotan las plantas al calor del sol en las regiones tropicales.

En Francia, en Inglaterra, y en cuantos países están arraigadas las prácticas del gobierno representativo, es un fenómeno cada nuevo orador que se abre paso por entre las más reputadas celebridades y logra se consigne su nombre en los anales de la oratoria.

En España á nadie sorprende la frecuente aparición de esos artífices de la palabra, de esos declamadores elocuentes, de esos discutidores sagaces y atinados, de esos oradores, en fin, apasionados y brillantes, que se dan á conocer en casi todas las legislaturas sin más preparacion que unos cuantos años de leyes, algun tomo de poesías ó una docena de artículos de periódico, y aun muchos de ellos sin una ordenada carrera y sin un continuo estudio de los filósofos y publicistas, que sirven á otros de maestros y de modelos.

Verdad es que los discursos de los oradores españoles no son por lo general muy profundos, graves y ordenados, pero en cambio pocos de los extranjeros les igualan en lo poéticos, en lo brillantes, en lo cadenciosos.

Por efecto, pues, del clima, del carácter de los españoles y de la índole y mecanismo de su lengua, son sus discursos producto más bien de la imaginacion que del talento, de la fantasía que del estudio, y salen de sus labios rica y profusamente esmaltados de galas poéticas, de imágenes deslumbradoras, de figuras atrevidas, de pensamientos sublimes, de arranques de sen-

timiento, y adornados de giros felices, de frases bellas, de períodos sonoros, rotundos y cadenciosos, si bien escasean de dialéctica, de profundidad y de método.

Y hé aquí la causa también de que tengan doble mérito los discursos de los oradores españoles, oídos desde la tribuna que leídos en el *Diario*, porque la viveza de ademanes, la pronunciación clara é intencionada á que se presta el idioma castellano, y el eco armonioso, musical y agradable de nuestra lengua, revisten á la oratoria española de galas y adornos que solo puede prestarles el habla italiana, más dulce y más suave, sin embargo, que la nuestra, pero no tan grave, tan variada y tan á propósito para espresar una idea poética, un pensamiento elevado, un arranque de patriotismo.

Hechas estas ligeras observaciones acerca del objeto del presente trabajo, y de la índole y carácter de la oratoria de nuestros parlamentos, réstanos indicar únicamente el orden y método con que pensamos publicar las biografías de los oradores españoles.

Proponiéndonos tan solo dar una idea ligera pero exacta de sus cualidades oratorias, hemos creído necesario eliminar de estos bocetos esos detalles empalagosos y que á nada conducen sobre la vida privada y aun pública de los personajes de que vamos á ocuparnos, en todo aquello que no tenga relación con su cualidad de oradores de parlamento, trazando á grandes rasgos su fisonomía de tales, para que se reconozca á nuestros políticos por el lado de la oratoria, principal y casi esclusivo objeto de este trabajo.

La inserción íntegra del mejor discurso que cada uno de ellos ha pronunciado en las córtes españolas de

las tres épocas en que se ha practicado el sistema representativo, será el mejor justificante de nuestras apreciaciones crítico-biográficas, formando su coleccion un tratado completo de derecho público constitucional, y una obra de estudio y de consulta, por la variedad de las materias en ella tratadas, y por la vasta y profunda instruccion que encierra, como producto de muchos talentos, de muchos estudios, de muchas ilustraciones.

Respecto al orden de colocacion de los oradores en nuestra galería, hemos preferido las épocas á las categorías, de modo que nos iremos ocupando de ellos segun vayan llegando los tiempos de su mayor auge y reputacion.

Tambien hemos creido oportuno dar una idea del carácter de las asambleas donde han figurado, porque conociendo de antemano la índole de los congresos y las circunstancias políticas en que se ha verificado su convocacion, podrá conocerse mejor el mérito y la importancia de sus oradores.

En este supuesto, ocupémonos ya de las *córtes de Cádiz* y de sus miembros más distinguidos, como el origen aquellas de nuestro actual sistema representativo, y como maestros y modelos los últimos de nuestros oradores contemporáneos.



CÓRTESES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS

DE 1810.

La asamblea española congregada en la Isla de Leon el 24 de setiembre de 1810, es sin disputa la más notable de cuantas se han conocido en Europa bajo la forma de gobierno representativo, si no por los sangrientos resultados de las revoluciones que promoviera, por la solemnidad de su congregacion, por la majestad de sus actos, por sus gloriosos esfuerzos, por lo grave y terrible de las circunstancias en que se reunia, y por el carácter de originalidad y de grandeza que en ella se revelaba.

Ni el *largo parlamento* de Inglaterra, ni la *asamblea legislativa* de Francia fueron, en verdad, más notables que nuestras *córtes de Cádiz*, compuestas de filósofos y de sábios, al paso que las cámaras citadas se componian de sangrientos revolucionarios ó de sistemáticos reformadores.

Las córtes generales y extraordinarias de 1810 se congregaban efectivamente en circunstancias las más difíciles y arriesgadas.

La nacion desquiciada, abatida, presa de la violen-

cia y arbitrariedad del poder real, ejercido por las torpes manos de un orgulloso favorito; un ejército extranjero, el más aguerrido del mundo, dueño de las plazas más importantes y de las cuatro quintas partes del territorio español; dividido el reino en tantos gobiernos como provincias; el pueblo resistiendo aisladamente y sin orden ni concierto la usurpacion extranjera; cautivo en extraño pais el legítimo monarca, y apoderado del trono de San Fernando un rey intruso, con su ejército, su corte y su gobierno, ¿qué iba á hacer aquella asamblea sin recursos, sin centro de accion, sin más territorio que el que pisaba, aislada en un rincon de la Península, y viendo solemnizada su congregacion por los cañonazos de sus enemigos?

¿Con qué medios contaban para dominar al destino, para vencer á la desgracia aquellos ciento y cuatro procuradores de la nacion española, que juraban al pié de los altares reconquistar su patria, rescatar á su rey y defender y salvar á todo trance su libertad é independencia?

¡Ah! Contaban con una fé incontrastable, con una constancia sin límites, con el más puro y ardiente patriotismo.

Una asamblea en tan críticas circunstancias congregada; sin prácticas parlamentarias á que sujetarse; ejerciendo de hecho la suprema soberanía, y cuyos individuos se reunian sin conocerse, sin combinar de antemano el plan de su conducta futura; una asamblea, repetimos, sin mayoría y sin minoría, sin fórmulas parlamentarias, sin organizacion, sin reglamento, sin espíritu de partido, precisamente habia de tener un carácter especial de originalidad en sus sesiones, de grandeza en sus miras, de heroismo en sus actos.

La necesidad y el buen juicio de aquellos legisladores obligóles ante todo á adoptar un reglamento que ordenase el curso de los debates, y estableciese las prácticas más convenientes para evitar la confusion, facilitando sus acuerdos.

Filósofos más bien que publicistas, los discursos de aquellos diputados eran, en lo general, disertaciones académicas, sermones políticos, alegatos forenses, con su exordio, su proposicion, su argumentacion y su epílogo.

Pecando casi todos aquellos oradores del escolasticismo, tan en moda por entonces en las aulas, ordenaban sus discursos con sujecion á reglas retóricas, anunciando el tema en el exordio, sentando premisas y sacando consecuencias.

Esto hacia que aquellas peroraciones apareciesen lánguidas, acompasadas, monótonas; y que si bien graves, lógicas y pomposas, careciesen de gracia, de animacion y de vida.

La poca ó ninguna costumbre de hablar en público, la falta de liceos, de academias y de otras corporaciones análogas en que pudiera ejercitarse la palabra, era la causa de que en un principio muchos de los legisladores de Cádiz llevasen escritos sus discursos, siendo algun catedrático, algun abogado, algun sacerdote, por sus hábitos de perorar en la cátedra, en el foro ó en el púlpito, los únicos que pronunciaban discursos y animaban las discusiones.

Eran escepciones de esta regla general algunos pocos diputados como *Argüelles*, *Mejía*, *García Herreros*, *Gutierrez de la Huerta*, y otros que, naturalmente oradores, daban calor y vida á los debates con sus improvisaciones y sus réplicas.

Largos, pesados y monótonos solian ser los discursos leídos por los diputados de las córtes de Cádiz, pues redactados en la soledad del gabinete, atestábanlos de citas históricas, de máximas y sentencias, y entregábanse en ellos á divagaciones metafísicas, haciendo alarde de una erudicion fatigosa é inoportuna.

A tal grado de estension y pesadez llegaban aquellas disertaciones, que habiéndose invertido cerca de dos horas en la lectura de un discurso, propuso el *Sr. Espiga* «que en adelante no se permitiese á diputado alguno la lectura de escritos que escedieran de un pliego, sin que antes por una comision se examinasen y declarara si merecian leerse al congreso.»

Como anteriormente indicamos, las córtes de Cádiz tenian un aspecto de originalidad y de novedad que las hace distinguirse de todas las asambleas conocidas.

En realidad, ni eran una cámara popular ni un estamento aristocrático, si bien en su composicion entraron todos los elementos más elevados de la sociedad, pues el talento y la posicion social fueron entonces los principales títulos que abrieron á los españoles las puertas de la representacion nacional.

Entre los ciento ochenta y cuatro diputados que sancionaron y firmaron la constitucion de 1812, contábanse dos grandes de España de primera clase, cuatro títulos de Castilla, treinta y dos caballeros hidalgos, nueve oficiales generales, diez y siete coroneles, tenientes coroneles y capitanes del ejército y de la marina, tres obispos, un inquisidor, cuatro dignidades, veintiun canónigos, quince curas párrocos, once presbíteros, cuatro consejeros, once magistrados, ocho oficiales de secretaría, nueve catedráticos y treinta y tres abogados.

Por la reseña anterior se observa que entre aquellos

ciento ochenta y cuatro legisladores no habia uno solo que perteneciese al *estado llano*, y sin embargo de su carácter aristocrático, las córtes de Cádiz iniciaron y realizaron desde un principio las más populares y democráticas reformas.

¿En qué consistia, pues, este fenómeno? En que todas las clases de la sociedad estaban ofendidas y menospreciadas por el favoritismo de tiempos anteriores; en que las ideas de libertad y de derechos políticos habianse infiltrado en todas las imaginaciones al atravesar los Pirineos en 1789; en que por tradicion, por carácter y por instinto son los españoles, pertenezcan á cualquier clase, por alta y privilegiada que sea, demócratas en sus ideas é independientes en sus hechos; y en que aquellos legisladores comprendian que siendo popular la guerra, sostenida tan heroicamente con Napoleon, era preciso y conveniente alentar al pueblo y recompensarle sus esfuerzos y sacrificios con útiles y halagüeñas reformas.

De aquí las contradicciones, la originalidad de las córtes generales y extraordinarias.

Debiendo ser monárquicas y conservadoras por la posicion y calidad de sus individuos, se declaran soberanas de hecho y de derecho, adoptan el título de *Majestad*, y hablan y obran en sentido popular y revolucionario.

De aquí el que no se estrañara entonces, ni se haya comprendido despues, que el apasionado monárquico, obispo de Mallorca, esclamase en la jura de la constitucion: «¡Ya feneció nuestra esclavitud!.... ¡Compatriotas mios, habitantes de las cuatro partes del mundo, ya hemos recobrado nuestra dignidad y nuestros derechos!.... ¡Somos españoles!.... ¡Somos libres!....»

De aquí también el fenómeno de que el furioso realista *Ostolaza* propusiese el restablecimiento del Justicia mayor de Aragón, y que el absolutista acérrimo *Gutierrez de la Huerta* exclamase en cierta ocasión: «Como el pueblo llegue á persuadirse de estas verdades, vengan todos los franceses, pues primero es ser libre que ser español. El nombre sea cualquiera, mas la libertad, la independencia, esto es lo único que el hombre debe apetecer.....»

Nada prueba tanto esa originalidad en los pensamientos, y esa alta idea que abrigaban todos los constituyentes de Cádiz respecto á su posición política, á su soberanía y á sus derechos, como la célebre frase del diputado *Zorraquin*: «Nosotros estamos en el caso en que estaban los reyes *nuestros antecesores*.» Una de las cualidades que más resaltan en las discusiones de las cortes generales y extraordinarias es la sobriedad de discursos sobre una misma materia, el desembarazo con que los debates caminaban, y la brevedad con que se daba el punto en cuestión por suficientemente discutido.

Practicando aquellos legisladores el sistema parlamentario con más sencillez y buena fé que los diputados modernos, no abusaban nunca de las enmiendas y subenmiendas, de las proposiciones, preguntas y demás pretestos de que los últimos se valen hoy, en uso de su derecho, para alargar ciertas discusiones ó evitar la adopción de una ley que no conviene á la política de las oposiciones.

Tampoco se abusaba en aquella célebre asamblea de las réplicas y rectificaciones; así es que hasta las reformas más trascendentales se resolvían y acordaban con plausible brevedad, sin que por esto dejasen de ser bien dilucidadas y combatidas. Y solo así se comprende que

en tres años discutieran ámpliamente y votaran una constitucion, la más estensa y detallada de las constituciones modernas, y adoptasen innovaciones radicales en todos los ramos de la pública administracion.

Contribuyó y no poco á este resultado la laboriosidad sin ejemplo de los constituyentes de 1812, que celebraban con mucha frecuencia sesiones nocturnas, y que pasaban las horas de asueto trabajando todos en sus respectivas secciones, donde realmente se discutian y aprobaban las leyes y decretos que casi por fórmula se presentaban despues á la pública discusion.

La falta de prácticas parlamentarias y el carácter particular de aquella reunion de soberanos eran causa de que no se observasen en algunos debates la calma y la gravedad tan propias de los legisladores, y que se alterase algunas veces el orden de la discusion con bruscas interrupciones, con imprudentes murmullos y otras demostraciones ruidosas que alentaban al público á faltar tambien por su parte al decoro, consideracion y respeto que debe siempre guardarse en el santuario de las leyes.

Hállase confirmado nuestro aserto en el extracto de la sesion secreta de 1.º de julio de 1811 en la que, al tratar de poner freno á los excesos que los espectadores cometian, exclamaba uno de aquellos diputados: «El congreso mismo es el que da ocasion á estas libertades del pueblo, pues nosotros somos los primeros á hablar y á notar á los compañeros en público, cuando no hablan en ciertas materias segun nuestra opinion.»

Otro dato sobre la parte que el público tomaba en las discusiones de aquellas córtés, en la época en que, como era natural, habíanse dividido sus miembros en las indispensables mayoría y minoría, lo tenemos en la

sesion del 31 de diciembre del mismo año, en la cual, tumultuariamente interrumpido por las galerías el diputado realista *Laguna*, gritaba en medio del alboroto: «Yo no me puedo contener; no, señor. Yo soy realista; quiero para la Regencia una persona real. Vosotros, dignos militares, que estais en este santo recinto, dos veces habeis hecho juramento de sostener los derechos de Fernando VII. Vosotros, clérigos, *que estais intimidadados con las palmadas del pueblo.....* (murmillos repetidos) *no temais, que estais apoyados.*» (Continuó el alboroto. El señor presidente volvió á reclamar el orden).

A pesar de todo, será siempre de admirar el valor con que las córtés generales y extraordinarias acometieron la reorganizacion completa de la desquiciada sociedad española, y la calma y serenidad con que discutian y legislaban en un extremo de la Península, ocupada casi toda por un ejército usurpador y aguerrido.

La época de las córtés de Cádiz fué un período en la historia de nuestra patria de gloria y de mortandad, de hazañas y desventuras, de ilustracion y de audacia. Período político-parlamentario que empezó por una monarquía medio destruida, y terminó con una república medio edificada; que fué inaugurado por las bombas y granadas enemigas, y despedido por los horrores de una peste.

Lazo de continuidad entre una sociedad preocupada y una generacion que quiere despreocuparse. Eslabon que en la inmensa cadena de los siglos y de las ideas une lo antiguo con lo moderno, el derecho divino con la soberanía nacional, el exagerado absolutismo de los reyes con la libertad desmedida de los pueblos.

Resumiendo lo que llevamos indicado sobre los ora-

dores de nuestra primera asamblea legislativa, diremos que sus debates se resintieron naturalmente de inesperienza parlamentaria. Sus discursos, leídos muchos de ellos, eran más bien disertaciones académicas que arengas de parlamento. Salvo algunas escepciones, hablaban más aquellos diputados con la cabeza que con el corazón; discutian más que declamaban; pensaban más que sentian.

Su oratoria era una oratoria natural, sin reglas, sin formas, sin adornos. Tenia en lo general algo de hinchazon y de pedantería; habia en ella más de escolasticismo que de doctrina, más de raciocinio que de entusiasmo, más de sabiduría que de elocuencia.

Lo que de ninguna manera puede negarse á los constituyentes de Cádiz, en los primeros tiempos de las córtes, fué el deseo del acierto, la pureza de sus intenciones, la imparcialidad de sus juicios, el patriotismo de sus actos, la buena fé de sus palabras. Cualidades y virtudes que oscurecieron más adelante el interés de partido, el esclusivismo de las opiniones, la vanidad de la política.

Pero lo que sobresalió siempre y en todos los diputados de las córtes generales y extraordinarias, fué su honradez y su probidad, su abnegacion y su desinterés. El mayor lauro de los soberanos constituyentes de Cádiz es el haber vuelto á sus hogares, despues de ejercer el gobierno supremo de España, sin una cruz, sin una gracia, sin un destino.

A pesar de lo nuevo de sus ideas, todavía aquellos hombres no pertenecian al mundo moderno, corrompido por la ambicion, cancerado por el egoismo, gangrenado por la inmoralidad. Eran los antiguos caballeros de la *edad media*, nobles, generosos, espiritualistas; no eran

aun los políticos del siglo XIX, mezquinos, materialistas y especuladores.

Representaban los legisladores de Cádiz la España caballeresca de ayer, no la España industrial de hoy; eran aun los honrados y altivos procuradores de Segovia, de Valladolid, de Salamanca y de Toledo, que sin otra idea que el bien público, cerraban su corazón á todo sentimiento de medro personal, y escudados en su honradez é independencia, ni adulaban bajamente al trono, ni se arrodillaban ante el pueblo.

No podemos resistir á la tentacion de insertar á seguida, como complemento de este ligero exámen de las famosas córtés de Cádiz, el magnífico discurso pronunciado por su presidente *Sr. Gordoá* al cerrar las sesiones de su larga legislatura de tres años, pues él da una exacta y cabal idea del carácter político de aquella asamblea, de su laboriosidad, de su abnegacion, de sus sacrificios y de su grandeza.

«Señor: entre las aclamaciones del pueblo más generoso de la tierra se instalaron estas córtés generales y extraordinarias, y ahora vienen de dar gracias á Dios, autor y legislador supremo de la sociedad, porque les ha concedido la gracia de llegar al término de sus trabajos, despues de haber puesto las piedras angulares del suntuoso edificio que ya se levanta para la prosperidad y gloria del suelo español.

»Sumida en un sueño vergonzoso, hundida en el polvo del abatimiento, destrozada, vendida por sus mismos hijos, despreciada, insultada por los ajenos, rotos los nervios de su fuerza, rasgada la vestidura real, humilde y humillada y esclava, yacia la señora de cien provincias, la reina que dió leyes á dos mundos.—¿Qué fué de sus primeras instituciones? ¿Qué de sus leyes que contenian mejorada la sabiduría de toda la antigüedad, y que sirvieron de ejemplar á los códigos de las naciones modernas? ¿Qué de sus antiguas libertades y

fueros? ¿Qué de su valor, de su constancia y de la severidad de sus virtudes?....

»El mismo peso de su grandeza, el poder de reyes soberbios que lentamente iban estendiendo sus límites, la ambicion de los poderosos, la corrupcion de costumbres, hija de la riqueza, la peste de los privados, todo contribuyó al olvido y menosprecio de las leyes, y á la disolucion moral del Estado. Entonces los reyes mal aconsejados todo lo emprendieron; no encontraron pueblos que les resistieran; las quejas se calificaban de crímenes de Estado; y en nuestros mismos dias, á nuestros mismos ojos, una mano sacrilega osó tocar y rasgar el sagrado depósito de la alianza de los pueblos con el príncipe.

»En esta deplorable situacion, solamente los adormidos en las cadenas no veian los males que tan de cerca nos amenazaban: mas para aquellos en quienes aun no estaba estinguido el noble orgullo español, para los que impacientes lloraban en secreto la suerte de la patria, y veian que su tirano feliz habia sustituido al derecho de gentes el derecho de la espada, la desoladora irrupcion de nuestros pérfidos vecinos, fué un acontecimiento inevitable por su fuerza y por nuestra debilidad, por su exaltacion y por nuestro abatimiento.

»Clamaron los pueblos oprimidos por la fuerza estrangera y por el despotismo doméstico; clamaron á su tiempo por libertad y por leyes. Torrentes de sangre corrian por todas partes, y los perjuros adelantaban sus conquistas, efimeros gobiernos se sucedian unos á otros, y no mejoraba la condicion de los pueblos. La miseria comun reunió entonces todos los ánimos, todos los votos en uno, y este voto general fué por las córtes.

»Las córtes, pues, se presentaron como la única áncora que podia salvar la nave del Estado en medio de tan horrible tormenta: se instalan al fin en la época más desgraciada, pero bajo los auspicios de la Providencia divina tienen al cesar la íntima y dulce satisfaccion de haber dado á los pueblos lo que les pidieron con tanta ánsia: *leyes y libertad*.

»Para llegar á este fin, las córtes encontraron y vencieron obstáculos de todo género, insuperables á cualquiera que hubiese tenido deseos menos ardientes del bien, menos amor á la patria, menos firmeza para resistir á sus enemigos y menos constancia en las adversidades.

»El tirano del continente todo lo tenia subyugado entonces, todo servia á su ambicion, todo se humillaba ante él, todo menos la virtuosa y constante nacion española.

»El emperador de las Rusias, ó tranquilo en el conocimiento de su poder, ó engañada su alma noble y candorosa con las aparentes ventajas de la neutralidad, ó, lo que es más de creer, no bien informado de los extraordinarios acaecimientos de la Península, nada hacia por la independencia general, ni por su propia independencia amenazada.

»El Austria, forzada tal vez por la necesidad, acababa de formár poco antes con el bárbaro que la habia invadido y dividido á su placer esa alianza tan fatal para el género humano, el cual le demandaba y le demanda con más ardor en la crisis presente, se apresure á cooperar á la obra de la libertad comun en que trabajan de consuno naciones poderosas, y á revestirse ella misma de su antigua grandeza y dignidad, rompiendo de una vez los lazos que tan sin ventaja ni honor suyo estrechaba cada dia.

»La Suecia y la Prusia casi ni aun muestras daban de existir políticamente, y en general el influjo maléfico del que domina á los franceses para su oprobio y su desgracia, tenia aletargados á los príncipes de Europa, ó en la servidumbre ó en la más ominosa indolencia.

»El rey de Nápoles y Sicilia era, como es hoy, nuestro aliado y amigo; pero despojado de gran parte de sus pueblos y precisado á invertir todos sus recursos en conservar la tranquilidad interior y exterior de sus Estados, no podia prestarnos auxilios que él necesitaba.

»Nuestro amigo el Portugal, envuelto en la misma lucha, veía depender su suerte de la nuestra; mas no se hallaba en posibilidad de atender á otra cosa que á la defensa de su propio suelo.

»La magnánima Inglaterra, seguia en su eficaz y generosa cooperacion, que nos prestaba desde los principios de la contienda; pero no bastó á impedir ni detener el torrente que lo asoló todo hasta las puertas de Cádiz. ¿Y quién será el que pueda describir sin indignacion y sin lágrimas la situacion de la patria á fines del año 1810?

»Esta nacion huérfana, desarmada y menesterosa no contó al

emprender la guerra con otro apoyo que con el de Dios, protector de la inocencia oprimida, y con su propio valor; mas la Providencia tiene sus arcanos, y los hombres no pueden apresurar los tiempos escritos en el libro de los consejos eternos.

»Repetídose há muchas veces, y todo buen español debe gloriarse de repetirlo, nosotros entramos en la lid sin ninguno de los recursos necesarios para sostenerla, y admiraron los primeros frutos de nuestro levantamiento. Pero un desórden general, consiguiente á la general y repentina mutacion de cosas, se estendió á todos los ramos de la administracion; se malgastaron los tesoros que con largueza derramó la América; crecieron las necesidades, y la llama del entusiasmo, ó por falta de pábulo, ó siguiendo la suerte de las grandes pasiones, pareció entibiarse y debilitarse, y las fuerzas que al principio nos dió la indignacion debilitáronse tambien.

»Las desgracias se sucedian; crecia el orgullo de los vándalos, y á pesar de los últimos esfuerzos de los pueblos libres, y del calor que procuraban inspirar los patriotas con sus palabras y con su ejemplo, la Península gemia casi toda en la opresion, y no presentaba otro punto de seguridad más que la fiel y opulenta Cádiz, cuyo decidido amor, respeto y adhesion al congreso nacional y á sus decisiones la harán por siempre acreedora á la gratitud de los pueblos todos. ¿Mas por qué ocultaremos ya que tampoco fué en aquella época un asilo seguro este recinto de donde había de salir, como en otro tiempo de los montes asturianos, la libertad de España?

»Entonces las córtés presentaron el espectáculo más grande que ha visto la tierra. Todos los diputados y ciudadanos se congregaron en medio de tantos peligros para salvar la patria, cuando casi ya no había más patria que el terreno donde se juntaron. ¡Oh 24 de setiembre, día para siempre memorable! Tú y el otro primero de nuestra revolucion bastáis solos para hacer inmortales nuestros fastos; y nuestros últimos nietos leerán con igual admiracion y gratitud las sangrientas hazañas del *Dos de Mayo*, y las pacíficas sesiones primeras del congreso. En el uno sacudimos el yugo extranjero; en el otro el yugo doméstico; en el uno escribimos con sangre el voto de vengarnos ó morir, y ya esa sangre fecunda de los primeros mártires produjo los valientes que, ceñidos al principio con laureles



andaluces, acaban de coronarse de otros inmarcesibles en las faldas del Pirineo, en las márgenes del Vidasoa; en el otro se escribieron las leyes que nos han reintegrado en los derechos que nos convenian como á hombres libres y como á españoles.

»En efecto, levantar á la nacion de la esclavitud á la soberanía; distinguir, dividir los poderes antes mezclados y confundidos, reconocer solemne y cordialmente á la religion católica y apostólica romana por la única verdadera y la única del Estado; conservar á los reyes toda su dignidad, concediéndoles un poder sin limites *para hacer el bien*; dar á la escritura toda la natural libertad que deben tener los dones celestiales del pensamiento y la palabra; abolir los antiguos restos góticos del régimen feudal; nivelar los derechos y obligaciones de los españoles de ambos mundos, estos fueron los primeros pasos que dieron las córtes en su árdua y gloriosa carrera, y esas fueron las sólidas bases sobre que levantaron despues el edificio de la Constitucion, el alcázar de la libertad.

»Despues que las córtes nos habian proporcionado tantos bienes, aún no estaba satisfecha su sed insaciable de hacer bien. Dieron nueva y más conveniente forma á los tribunales de justicia; arreglaron el gobierno económico de las provincias; procuraron formar una constitucion para el ejército, y un plan de educacion é instruccion verdaderamente nacional de la juventud; organizaron la abatida Hacienda; simplificaron el sistema de contribuciones; y lo que no puede ni podrá nunca oirse sin admiracion, en la época de mayor pobreza y estrechez, sostuvieron, ó más bien, han creado la fé pública.

»Finalmente, no contentas con haber roto las cadenas de los hombres, librándoles de la servidumbre y de injustos y mal calculados pechos y tributos, estendieron su liberalidad á los animales, á los montes y á las plantas, derogando ordenanzas y reglamentos contrarios al derecho de propiedad, y al mismo fin que se proponían, y á su debido tiempo cogerán el fruto de tan beneficiosas providencias la agricultura, la industria, las artes, el comercio y la navegacion.

»Los individuos del congreso han procurado mostrarse dignos de su alto puesto, no solo por las providencias que han dictado en bien de la nacion, sino tambien por la conducta grave y circunspecta que han observado interiormente. El desprendimiento general y gene-

roso, y tal vez sin ejemplo, que manifestaron desde el memorable 24 de setiembre, y en que se han sostenido con la más rigurosa austeridad á pesar de las pruebas en que se les puso, los hará siempre apreciables para los hombres de bien. La maledicencia llamó á esa virtud hipocresía ó afectacion de generosidad. ¡Oh! ¡pluguiera Dios que todos, y especialmente esos ingratos, abrazando el mismo sistema, hubiesen contribuido, siquiera se tuviese por afectada generosidad, con parte de sus caudales para las urgencias de la patria, ó la hubiesen defendido alistándose en sus banderas!

»Este congreso, el primero que se ha visto entre los hombres, compuesto de individuos de las cuatro partes del mundo, presenta otro punto de vista igualmente grande y generoso. Los venerables sucesores de los apóstoles, los ministros del Señor, los miembros de la primera clase del Estado, los militares, los magistrados, los simples ciudadanos, la respetable y tranquila ancianidad y la fogosa juventud, reunidos todos día y noche por espacio de tres años, dan hoy el singular ejemplo de separarse todos en paz, todos amigos.

»El que considere que se han agitado aquí tantos asuntos capaces de escitar todas las grandes pasiones; el que conozca que por nuestro anterior sistema no solo habian de estar en contradiccion los intereses de algunas provincias, sino tambien los de algunas clases, y que estos han tenido que ventilarse por individuos de esas mismas clases y provincias; el que reflexione cuán rudos y terribles choques debian producir multitud de ideas y proyectos que unos favorecian por creerlos conducentes á la libertad, por que todos anhelamos, y otros repugnaban creyendo que nos conducian á la servidumbre que detestamos todos; el que recuerde con cuánto calor se ha espresado el celo en aquellas augustas asambleas presididas por el espíritu de caridad y mansedumbre, y compuestas solo de personas en quienes por la edad, la dignidad y el ministerio se habia hecho un hábito la virtud y amortiguado el impetu de las pasiones; el que, finalmente, medite todos los obstáculos y acontecimientos que precedieron y acompañaron hasta hoy al Congreso nacional, y observe que son tantos los hechos de las córtes que oprimen al tiempo en que han estado congregadas; ó no sabrá conocer ni apreciar las virtudes, ó habrá de pagar el tributo de alabanza que merecen, no las

de los diputados, las de la nacion española, que no podian desmentir los que han cifrado toda su gloria en esforzarse á representarla dignamente.

»¡ Beneméritos ciudadanos, que revestidos de la representacion nacional, estais destinados á sucedernos! Venid á consumir y perfeccionar la grande obra que dejamos en vuestras manos. Nuestro fué el honor de prepararos el camino: sea vuestra la gloria de llegar al término. Todo nos anuncia que ya se acelera el dia de la salud y libertad de la patria, y vosotros sois quizá los que el cielo ha señalado para fijar su destino. Y lo fijareis, sin más trabajo que el de no impedir ni turbar el curso de las cosas, y el de aprovechar las ventajas que ofrece la situacion política y militar de la Europa, y especialmente de España, tan distinta ¡ah! tan distinta de aquella en que las presentes córtés se instalaron.

»Entonces, conmovidas y vacilantes todas las columnas del edificio social, encontraron casi disuelto el Estado; vosotros lo encontráis constituido ya sobre bases sólidas y firmes: ardiente era entonces el entusiasmo español, pero esta llama se habría amortiguado luego que los pueblos hubiesen advertido que, subsistiendo las antiguas leyes y los antiguos abusos del poder, el inestimable sacrificio de sus vidas se daba por la vana idea de no mudar el nombre de sus opresores; al presente esa llama patriótica será duradera, inestinguible, porque los pueblos pelean ya y vencen ó mueren por unas benéficas instituciones, por una verdadera patria, y por el bien real de su independencia.

»Entonces casi toda la Europa estaba ocupada y oprimida; casi no existia la patria mas que en el corazon de los españoles, y los enemigos nos amenazaban hasta en las puertas de Cádiz; ahora casi todo está libre, y amenazamos á los enemigos en sus mismas fronteras.

»Tenemos hoy con potencias poderosas, alianzas de que antes careciamos; y nuestros antiguos amigos, hallándose por nuestra constancia en mejor situacion, contribuyen más eficazmente á nuestra libertad. Tropas sicilianas lidian con nosotros: el numeroso y aguerrido ejército portugués se ha cubierto de gloria en nuestros campos: la grande y generosa Inglaterra ve á sus hijos coronados de

laureles españoles que no se marchitarán nunca, y además de los poderosos auxilios que presta á la causa comun, tiene la fortuna y la gloria de haber dado al siempre invicto Wellington, al inmortal caudillo de los ejércitos aliados siempre triunfadores.

»Entonces todo el Norte estaba adormecido; ahora el magnánimo sucesor de Catalina ha abatido y destrozado más de una vez las altivas águilas francesas, y á su ejemplo se han levantado tambien los sucesores de Gustavo y de Federico. El Austria, parece que revisitiéndose de su antigua dignidad y desdeñando pactos indecorosos, se decide ya por la causa de las naciones, por la del género humano.

»Tenemos hoy un millon de enemigos menos que entonces, y los que restan nos son menos temibles por la fuerza moral que hemos ganado y que ellos han perdido. Teníamos un gobierno que por su vacilante y mal entendida autoridad no era el que convenia en aquellas circunstancias; y vosotros encontrareis uno compuesto de personas que por su moderacion, su virtud y su amor al sistema que han establecido las córtes, en bien de los pueblos, puede hacer su felicidad.

»Desvelaos ¡oh beneméritos herederos de nuestro honor y de nuestros trabajos! para que no se malogren circunstancias tan favorables. En vosotros están fundadas todas las esperanzas del pueblo español; y no, no engañareis las esperanzas de este pueblo tan grande, tan virtuoso y tan digno de ser feliz. Conservad ileso el sagrado y querido depósito de la constitucion que os legamos y encomendamos con el mayor encarecimiento. Ella hace las delicias de los españoles que la recibieron con el sacramento más voluntario y más solemne.

»Velad cuidadosamente en su observancia, pues ella solo puede mantener siempre vivo el fuego del amor patrio, ella solo puede ser el iris de paz en las crudas tempestades que agitan á la desgraciada América, y ella sola será el lazo que una y estreche cordialmente á todos los hermanos de esta inmensa y virtuosa familia.

»Pero estos votos que forma la nacion por su prosperidad, van íntimamente mezclados con otros no menos ardientes y sinceros por el más amado de sus reyes, por el inocente y desgraciado Fernando

de Borbon. Y si aun en la época de la esclavitud este amable príncipe era el idolo de los pueblos, y todos esperaban que rompería sus cadenas con mano fuerte en el día de su poder, ¿cuáles no serán hoy nuestros deseos de verle libre en medio de nosotros, y cuáles nuestras esperanzas de que hará la felicidad de sus pueblos cuando se le ha oido clamar por la reunion de córtés, que son el baluarte de la libertad española, cuando ha sentido el peso de la persecucion y de la desgracia, y cuando para hacer el bien no encontraba ya los obstáculos que en otro tiempo le habrian puesto el interés de los que vivian en el desórden, la fuerza de la costumbre y el ejemplo respetable de sus antecesores?

»¡Oh! ¡Quiera el cielo cumplir cuanto antes tan justas esperanzas, y aceptando el largo sacrificio de nuestra sangre, escuchar propiciamente los votos que resuenan día y noche en las plazas públicas, en nuestras paredes domésticas, en nuestros santos templos, y en el augusto techo del congreso nacional!

»Podamos verlo con nuestros mismos ojos en el seno de su gran familia, y pueda con sus mismos oidos oirse llamar el padre y el amigo de sus pueblos.

»Y vosotros, dignos y generosos representantes del pueblo español, ¡gloriosos de vuestros trabajos y de vuestros afanes! Los aplausos de las naciones, el parabien de los buenos, las murmuraciones de los malos, y la indignacion de la envidia, ese es vuestro elogio. El amor y la gratitud de los españoles es vuestra recompensa.

»Sin embargo, yo os diria que llegado el momento de separarnos se os preparaban males y persecuciones, porque esa es de ordinario sobre la tierra la suerte de los que, desarraigando los abusos, promueven el bien y la virtud. Pero no: nuestra singular y gloriosa revolucion ha devuelto á los españoles su antiguo carácter y sus primeras virtudes; y yo os anuncio que por do quiera ireis recogiendo la rica mies de las bendiciones de vuestros conciudadanos.

»Id, pues, á instruirles de los beneficios que les prepara la Constitucion; decidles como queda pura, íntegra, ilesa la religion de sus padres; fijad su opinion, si se hubiese estraviado; y á aquellos pueblos que aun se hallan disidentes porque no conocen los deseos y verdaderas intenciones del congreso nacional, decidles que los mayores ene-

migos de la esclavitud no pueden desear mayor libertad que la que les asegura esta memorable carta de nuestros derechos.

»Haced que bien instruidos en sus obligaciones, y noblemente orgullosos de su dignidad, piensen y obren como españoles; que por sus virtudes sociales y morales sean el modelo de todos los pueblos de la tierra; y que la ciudadanía española sea, como fué en otro tiempo la romana, ambicionada y querida por los reyes.»

Concluida esta arenga, dice el *Diario de las sesiones*, el numeroso concurso de todas clases y edades que coronaba las galerías, enternecido hasta el extremo de verter lágrimas, derramándolas tambien muchos de los diputados, prorumpió en repetidos aplausos y aclamaciones, distinguiéndose entre las voces del regocijo y de la gratitud, entusiastas vivas á la nacion, á la Constitucion, á las córtes y al gobierno.



MUÑOZ TORRERO.

En ninguna carrera como en la política ejercen las circunstancias un imperio tan absoluto, una influencia tan marcada, un dominio tan despótico y duradero.

Para los hombres públicos, en los primeros pasos de su vida, el talento, la gloria y la fortuna no dependen de otra cosa que de la oportunidad y las circunstancias. Un discurso pronunciado en ocasion conveniente, una palabra dicha en momento oportuno, un ademán ejecutado en situacion apurada y solemne, han sido lo bastante para adquirir cierta celebridad, imposible de conseguirse con cien discursos más bellos, con cien palabras más sensatas, con cien ademanes más espresivos en otras circunstancias menos favorables, en otras ocasiones menos apropósito.

A la oportunidad, á las circunstancias únicamente, han debido muchos hombres su fama de oradores, su reputacion de gobernantes, su celebridad de guerreros.

¡Las circunstancias! ¡La oportunidad! Hé aquí el secreto de ciertas reputaciones injustificadas, de ciertas celebridades inconcebibles.

A ese protector misterioso, á ese talisman invisible, á esa verdadera diosa de la fortuna, debió únicamente el

personaje que nos ocupa su renombre en la política española, y el primer puesto de nuestra galería de oradores de la primera época constitucional.

No fué ciertamente *D. Diego Muñoz Torrero* un orador de nota en las córtes de Cádiz; ni por su facundia, ni por su elocuencia podia compararse con muchos de nuestros primeros legisladores; pero tuvo la fortuna, la oportunidad de inaugurar los debates de la primera cámara española, y de imprimir con su discurso el tono á la política liberal de España.

Como el abate *Sieyès* en Francia, á quien tomó por modelo, se adelantó á sus compañeros en el camino de las reformas, y así como aquel enalteció la omnipotencia del *estado llano* sobre las demás clases, proclamó este la soberanía nacional sobre el derecho divino de los reyes.

Uno y otro, sin ser oradores, sin ser políticos de gran talla, y sí solo por saber aprovecharse de las circunstancias, adquirieron prestigio y autoridad entre los suyos, y abrieron la puerta á la revolucion y á las reformas.

Y es que en momentos de crisis, en momentos de vacilacion y de duda, el arrojo domina al talento, y la decision sujeta á la fortuna. Es que en los solemnes instantes en que se ve de cerca la revolucion, pero sin que aún se escuchen sus rúgidos, hablar es perorar, indiciar es resolver. Una palabra terminante es un discurso, una idea nueva un sistema, un pensamiento atrevido una revolucion.

Al reunirse las córtes españolas en la isla de Leon el 24 de setiembre de 1810, el estado de la nacion era por demás afflictivo, espantoso, imponente. El reino, sin monarca, sin política, sin gobierno, alzábase como un

solo hombre peleando como pelea España cuando ve atacadas su honra, su religion, su nacionalidad.

Las córtes, hijas de la necesidad y de la conveniencia, traian la sagrada y espinosa mision de organizar aquel combate, de constituir sobre sólidas y duraderas bases la desquiciada sociedad. La antigua monarquía española, desprestigiada por el favoritismo de Godoy, abatida por la debilidad de sus legítimos representantes, vacilaba en su asiento, carcomido por el tiempo y por los errores, y al menor empuje debia necesariamente venir al suelo.

Tal era el estado de la nacion al reunirse nuestras primeras córtes en 1810.

Sin práctica de gobierno representativo, rodeada de peligros y de contrariedades, combatida á la vez de la duda y de la esperanza, ¿qué iba á hacer aquella cámara que no redundase en su propia ruina, en su propio descrédito?

En aquella confusion, en tal incertidumbre, solo habia dos caminos que seguir: parodiar las antiguas córtes de Castilla, y ceñir su papel á presentar proposiciones, como cuerpo consultivo del poder real, representado á la sazón por la regencia, ó imitar á la asamblea constituyente francesa, y proclamándose soberana como esta, apoderarse del poder supremo, mandar y administrar á la vez, y plantear la revolucion.

Todo dependia del primer orador que tomase la iniciativa, de las primeras palabras que resonasen en aquel recinto, de la primera idea que se arrojase entre aquellos inespertos y vacilantes diputados.

El partido reformador, más impaciente, más resuelto, más atrevido siempre que su contrario, adelantó en aquella memorable sesion y pronunció la primera palabra, arrojó la primera idea.

:

D. Diego Muñoz Torrero, antiguo rector de la universidad de Salamanca, sacerdote de alguna fama y no vulgar instruccion, fué el elegido para inaugurar los debates y colocar la primera piedra en el proyectado edificio de las reformas liberales.

En un corto y razonado discurso, con reposado continente, y con un aplomo y serenidad propios de persona acostumbrada á las luchas parlamentarias, y no de quien hablaba por primera vez ante un numeroso congreso y en presencia de un público escogido y de una plebe impresionable y bulliciosa, presentó el *Sr. Muñoz Torrero* á la deliberacion de las córtes una especie de *tabla de derechos*, en la cual se consignaba, como principal base, la soberanía nacional, y se proclamaban la dinastía de Fernando VII, la division de los públicos poderes, la responsabilidad ministerial, la confirmacion interina de todos los tribunales y justicias del reino, y la absoluta inviolabilidad de los diputados.

Aprobadas estas proposiciones, la reforma política estaba planteada, hundida la monarquía de derecho divino, consumada la revolucion.

Desde aquel paso, tan atrevido como inesperado, adquirió el *Sr. Muñoz Torrero* inmenso prestigio en el partido reformador y en la mayoría de aquellas córtes, que lo nombraron presidente de la comision encargada de formar la famosa constitucion de Cádiz, cuyas bases principales fueron aprobadas por indicacion suya en la mencionada sesion de 24 de setiembre.

No se distinguió el *Sr. Muñoz Torrero* ni por el número ni por el mérito de sus discursos. Solia hablar pocas veces, y solo en asuntos políticos ó religiosos. Dotado de gran memoria y de espíritu analizador, esplicaba la constitucion, desentrañándola hasta en sus más ínfimos deta-

lles; la descomponia y volvía á componer con rara habilidad, ya reduciéndola á principios, ya consignándola en fórmulas.

Sacerdote ilustrado, de vasta instruccion adquirida en las aulas y en la soledad del gabinete, no conocia á los hombres ni sabia apreciar las circunstancias. Por eso la constitucion, en cuya redaccion influyó tanto, fué más bien *determinativa* que preparatoria, como debió serlo.

Deciase de *Muñoz Torrero* que era como un libro que no podia aprovecharle á él mismo, sino al que lo leyese. Realmente, en su cabeza pululaban sanos principios, ideas sensatas, que solo podia aplicar quien conociese mejor que él los hombres y los tiempos.

Razonador y analítico, con dificultad se hallará en sus discursos un arranque declamatorio, una imágen brillante y deslumbradora. Modesto y de buena fé en el ejercicio de su cargo de diputado, ofendíale toda muestra de aprobacion popular, así como le desagradaban las hostiles interrupciones de las galerías dirigidas á sus contrarios.

Qué majestuosidad y qué noble independencia revelan sus palabras, cuando interrumpido por un murmullo de aprobacion en su discurso contra el Santo Oficio, apostrofaba á las galerías, esclamando: «Protesto que no volveré á hablar en el congreso si se repiten estas señales, bien sean de aprobacion ó de desaprobacion; lo que todos deberán tener entendido para abstenerse de hacerlo otra vez.»

El único discurso del *Sr. Muñoz Torrero* en que su oratoria deja de ser discutidora y fria, es el que pronunció en defensa de la libertad de imprenta, en el cual hay frases tan elocuentes, tan elevadas y tan significativas

como estas: «*La libertad sin la imprenta libre, aunque sea el sueño del hombre honrado, será siempre un sueño....*»

Notable es por cierto la conclusion de aquel discurso, que produjo gran sensacion en la cámara, y que arrastró á la mayoría á votar la libertad de imprenta. «Por fin, decia el venerable sacerdote, creo que haríamos traicion á los deseos del pueblo, y que daríamos armas al gobierno arbitrario que hemos empezado á derribar, si no decretásemos la libertad de imprenta.... La prévia censura *es el último asidero de la tiranía*, que nos ha hecho gemir por siglos. El voto de las córtes va á desarraigar hoy esa tiranía, ó á confirmarla para siempre.»

Aquí se veia ya al orador político, al declamador intencionado, al hombre de parlamento. Pero la oratoria del Sr. *Muñoz Torrero* no podia sostenerse á esa altura, porque en su esencia, por el carácter y estudios de aquel diputado, era la oratoria del filósofo, la oratoria del académico.

Su discurso en defensa de la soberanía nacional, que á continuacion insertamos, da una muestra evidente de las cualidades del orador que nos ocupa, y de sus principios como político. En él resaltan su erudicion, su raciocinio, su método en la esposicion de las ideas, la claridad y la llaneza de su estilo.

Elevado más adelante al episcopado de Guadix, negóse el Papa á confirmar su eleccion, y fué perseguido más tarde como revolucionario y jansenista.

Nadie, sin embargo, podrá negar al Sr. *Muñoz Torrero* honradez y bondad de corazon, y buena fé y conviccion en las doctrinas que profesaba.

El Sr. *Muñoz Torrero*, verdadero patriarca del par-

tido liberal de España, representa una noble y respetable figura en el agradable cuadro de los legisladores de Cádiz.

Discurso pronunciado en defensa de la soberanía nacional.

«Permítaseme, como á individuo de la comision, fijar el estado de la cuestion presente, porque veo que se estravía demasiado, y va degenerando en varias especulaciones ó ideas vagas é indeterminadas, que no pueden servir de base á nuestros razonamientos. El *Sr. Presidente* ha mirado la cuestion bajo su verdadero aspecto, citando los fueros de Navarra, de los cuales consta que aquel reino ha ejercido siempre el derecho de establecer sus leyes, y de oponerse á las órdenes del gobierno cuando hallaban que eran contra fuero.

»Aquí se ve que los reyes no tienen en Navarra la plenitud de la autoridad suprema, puesto que no pueden por sí solos dar y publicar las leyes: este es hecho conocido allí por todos, y no es una teoría ó especulacion filosófica. Las córtes, antes de entrar en su carrera política, creyeron de su deber empezar haciendo una protesta solemne contra las usurpaciones de Napoleon, declarando la libertad é independencia y soberanía nacional; y que por consiguiente era nula la renuncia hecha en Bayona, *no solo por la violencia que intervino en aquel acto, sino principalmente por la falta del consentimiento de la nacion.*

»Este paso se consideró entonces absolutamente preciso para que sirviese de cimiento á las ulteriores providencias, cuya fuerza legal dependia de la autoridad legítima de las córtes, convocadas de un modo extraordinario y nuevo en España, por exigirlo así la salvacion de la patria, que es la suprema ley á la que deben ceder en todos los casos cualquiera otras consideraciones ó intereses particulares. Napoleon, suponiendo que todos los derechos de la nacion pertenecian única y privativamente á la familia real, obligó á esta á renunciarlos, y en virtud de este hecho solo pretende haber adquirido un derecho legítimo á darnos una constitucion y á establecer el gobierno de España, sin contar para nada con la voluntad general.

»Ahora, pues, pregunto yo: ¿será oportuno repetir al principio de nuestra constitucion la espresada protesta, y declarar del modo más auténtico y solemne que la nacion española tiene la potestad soberana ó el derecho supremo de hacer sus leyes fundamentales, sin que se le pueda obligar de ninguna manera legitima á aceptar el gobierno que no crea convenirle? Entiendo que es de la mayor importancia hacer esta declaracion de los espresados derechos, cuya defensa es el grande objeto de la lucha sangrienta en que estamos empeñados, y el medio más legitimo de defender los que corresponden al Sr. D. Fernando VII, reconocido y proclamado rey de España por toda la nacion. En una palabra, el artículo de que se trata, reducido á su espresion más sencilla, no contiene otra cosa sino que Napoleon es un usurpador de nuestros más legitimos derechos: que ni tiene ni puede tener derecho alguno para obligarnos á admitir la constitucion de Bayona, ni á reconocer el gobierno de su hermano, porque pertenece esclusivamente á la nacion española el derecho supremo de establecer sus leyes fundamentales, y determinar por ellas la forma de su gobierno.

»Desde luego se echa de ver que aquí no hay teorías ni hipótesis filosóficas, sino una espresion breve y clara del derecho que han ejercido nuestros mayores, con especialidad los navarros y aragoneses. Para espresar que la nacion no puede ser despojada de este derecho soberano, por ser un elemento constitutivo de ella en calidad de Estado libre é independiente, se dice que le pertenece esencialmente. Un Estado se llama libre cuando es dueño de sí mismo, y tiene el derecho de hacer sus propias leyes, sin que se le pueda precisar á obedecer sino á aquellas que haya consentido. Así es que el art. 3.º no es más que el desenvolvimiento ó una consecuencia necesaria del 2.º

»En cuanto al ejercicio de este supremo derecho ó soberanía, ya se previene en el capítulo III del título II, que la potestad de hacer las leyes reside en las córtes con el rey, y en este solo la de hacerlas ejecutar, porque el gobierno de la nacion española ha sido siempre una monarquía moderada; y no hubiera podido serlo si el ejercicio de la autoridad suprema perteneciese esclusivamente al rey.

»La comision, para esponer estas máximas conocidas y observa-

das por nuestros mayores, ha seguido religiosamente el espíritu de las antiguas constituciones de los diferentes reinos ó provincias que componen la Península, á fin de manifestarlos á todos y dar á la nacion entera una misma ley fundamental. Pues cesen ya las vanas declamaciones, y no se vuelva á oír en este recinto que se quieren introducir teorías filosóficas é innovaciones peligrosas.

»Nosotros no hemos hablado una palabra del origen primitivo de las sociedades civiles, ni de las hipótesis inventadas en la materia por los filósofos antiguos y modernos; solo hemos tratado de restablecer las antiguas leyes fundamentales de la monarquía, y declarar que la nacion tiene derecho para renovarlas y hacerlas observar; tomando al mismo tiempo aquellas oportunas providencias y precauciones que aseguren de un modo estable y permanente su entero cumplimiento para que no volvamos á caer en los pasados desórdenes.

»Sin embargo de ser esta doctrina tan evidente, se ha dicho aqui que la soberanía reside originaria y radicalmente en la nacion; pero que por la institucion misma de la monarquía el pleno ejercicio de los poderes que constituyen aquella pertenecia al rey. A esto responderán los navarros que sus córtes ejercen la potestad legislativa cuando consienten en el establecimiento de nuevas leyes; suspenden en varios casos la publicacion de las cédulas y órdenes del rey, y decretan las contribuciones ó sea donativos. Otro tanto dirán los aragoneses respecto á sus antiguas córtes, como se demuestra por la fórmula usada para la publicacion de las leyes: *el rey, de voluntad de las córtes, establece y ordena.*

»El Sr. *Inguanzo* ha preguntado si en esta cuestion podia hablar con libertad, porque no tratándose de verdades reveladas, parece que no se le debe privar del derecho de esponer su dictámen en una materia puramente política. A esta pregunta responderé con otra. Un diputado ¿podrá en el congreso impugnar el gobierno monárquico que la nacion ha establecido y que quiere conservar? Digo que no se debe hablar aquí contra la institucion de la monarquía, aunque la conveniencia de este gobierno para la España no sea una verdad revelada, y otros Estados antiguos y modernos hayan adoptado la forma democrática ó aristocrática.

»La nacion tiene el derecho de establecer sus leyes fundamen-

tales, y habiendo escogido desde los tiempos más remotos la monarquía templada, no es lícito á un diputado votar contra la voluntad nacional manifestada en la presente época de la manera más pública y solemne. Pues esto mismo deberá decirse del decreto del día 24 de setiembre, que es una declaración del supremo derecho que la nación juzga pertenecerle, y cuyo decreto ha sido consentido y aprobado por todas las provincias, tanto de la Península como de la América. El artículo que se discute no hace más que repetir esta misma declaración.

»Dispútese muy en hora buena sobre los términos en que está concebido el artículo, y háganse las variaciones que se crean más oportunas para espresar con más exactitud y precisión la idea principal; mas ya no puede ponerse en duda la soberanía nacional, porque este es un derecho declarado por el único juez legítimo, que es la misma nación, y cuya voluntad general debe ser nuestra regla en este negocio, así como en todos los demás que interesen á su conservación y seguridad.

»Ayer dije que me sería fácil responder á los argumentos con que el *señor obispo de Calahorra* se propuso probar que en los primeros siglos de la Iglesia se había creído que la potestad de los reyes traía su origen inmediato de solo Dios, y no de la voluntad de las naciones; y para esto cité á San Juan Crisóstomo, que en la homilía 23 sobre la carta de San Pablo á los romanos, explica con claridad la doctrina del apóstol. El *Sr. Lera* trae copiadas en parte las palabras de dicho padre, y me parece oportuno leerlas (*leyó*). Continúa el mismo santo diciendo que Dios es autor del orden; y no pudiendo este conservarse en la sociedad sin una autoridad pública, quiere que se establezca en ella. Sigue más adelante, y propone el ejemplo del matrimonio, que ha sido instituido por Dios mismo, y con todo es un contrato libremente hecho entre las personas que le celebran.

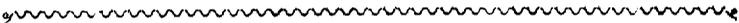
»De aquí se infiere que Dios es autor de potestad pública, porque lo es de la sociedad y del orden que debe reinar en ella; y esta es la razón por qué en el proyecto se invoca el nombre de Dios como autor y supremo legislador de la sociedad. Así con una sola palabra se desechan todos los vanos sueños ó hipótesis inventadas por algunos

filósofos para dar razon del origen y condicion primitiva de los hombres, á quienes suponen en un estado salvaje ó de ignorancia y barbarie. Pero este no es el estado primitivo y natural del hombre, que fué criado para la sociedad, y educado por Dios mismo, que fué su maestro.

»Dije tambien que el discurso del *señor obispo de Calahorra* contenia algunas contradicciones, entre las cuales referiré dos que tengo presentes. Despues de haber pretendido probar con los padres de la Iglesia que la potestad de los reyes provenia inmediatamente de Dios solo, nos habló largamente de los derechos del hombre, del origen primitivo de las sociedades, y dijo que la autoridad real habia sido establecida por el consentimiento ó convenio de los mismos hombres.

»Por último, propone como máxima cierta que la soberanía reside esclusivamente en nuestros reyes, y sin embargo pide que las córtes pongan á la autoridad real aquellas restricciones ó trabas que parezcan más oportunas para evitar el despotismo. Pero si la soberanía pertenece exclusivamente al rey de España, ¿qué derecho tienen las córtes para poner trabas ó restricciones al ejercicio de la potestad real? Lo más podrian hacer representaciones al rey; mas de ninguna manera ejercer derecho alguno para limitar su autoridad. Esta es una contradiccion manifiesta, y la que no es posible evitar cuando se rehusa reconocer la soberanía de la nacion, y por otro lado se pretende restablecer particularmente las constituciones de Aragon y de Navarra, por las cuales no se concede al rey la plenitud de la potestad legislativa.

»Concluyo, pues, pidiendo que se apruebe el articulo, que se reduce únicamente á hacer una protesta solemne contra las usurpaciones de Napoleon, y á declarar que la nacion española tiene el derecho esclusivo de establecer sus leyes fundamentales. Hé aquí el punto de vista bajo el cual quisiera que se mirase la cuestion, y no bajo un aspecto odioso, contrario á las sanas intenciones de la comision.»



ARGÜELLES.

Si hubiera de juzgarse á los oradores parlamentarios por la fecundidad de su palabra, por la facilidad de su espresion, por la variedad de sus conocimientos, ninguna nacion podria presentar un orador más acabado, más perfecto que *D. Agustin Argüelles*.

Ni en el parlamento español ni en ninguno de los extranjeros se ha levantado nunca un orador más verboso, más espontáneo, más general, más fácil y más fecundo que el célebre orador de las córtes de Cádiz, cuya biografía vamos á dibujar á grandes rasgos.

Lo elevado de su estatura, la viveza de sus ojos, lo suelto de sus ademanes, lo noble y espresivo de su figura y hasta su poco agradable rostro, daban mayor realce á sus cualidades oratorias, prestando á sus discursos la espresion y la elocuencia de que esencialmente carecian.

Dotado de una memoria privilegiada, de una variedad de conocimientos inconcebible á sus cortos años, de una erudicion vasta y confusa, de una ilustracion nada vulgar, conocedor profundo de la ciencia política que tuvo su cuna en la revolucion francesa, enterado á fondo del mecanismo del gobierno parlamentario inglés,

vivo en sus afectos, dominado por las ideas reformadoras, ávido, en fin, de fama y de renombre, por precision debia sobresalir *D. Agustin Argüelles* entre los diputados de las córtes generales y extraordinarias, donde la discusion continúa, la libertad y animacion de los debates y lo crítico y solemne de las circunstancias, motivos eran para que brillasen hombres que, como el diputado por Asturias, poseian las aventajadas dotes de político y de orador.

Así fué en efecto. Desde la primera sesion distinguióse *Argüelles* como argumentador ingenioso, como orador fácil, como consumado político y hombre de gobierno, si bien en ninguna de sus peroraciones notábanse esos rasgos de verdadera elocuencia, hijos de una imaginacion ardiente ó de un corazon apasionado.

Pecó, por el contrario, *D. Agustin* de poco lógico en sus arengas, de falta de método en la esposicion de sus ideas, y de poca fuerza y exactitud en sus argumentos. Levantábase por lo comun á hablar sin haber meditado bien la materia de que iba á ocuparse, y confiado en su afluencia prodigiosa, peroraba sin plan, y era por consiguiente difuso y destartalado en sus peroraciones.

Brillaba, aunque pocas veces, por lo sentido de sus frases, si bien para arrebatarse á sus oyentes faltábale imaginacion, no siendo por lo mismo sus imágenes notables por la viveza ó por la hermosura.

El metal de su voz, agradable y sonora, escepto cuando se acaloraba, que era chillona y desapacible, daba cierta entonacion y realce á sus discursos, por lo general acompasados, frios y monótonos, como disertaciones académicas.

Desde las primeras sesiones, como ya hemos indicado, adquirió *Argüelles* la palma de primer orador, dis-

putada en un principio por sus compañeros *Mejía, García Herreros, Gutierrez de la Huerta é Inguanzo*, oradores, en verdad, tan elocuentes, pero muy inferiores al diputado asturiano en conocimientos políticos, en facilidad y en afluencia.

Solo hojeando las *Actas* de las córtes de Cádiz se comprende hasta qué grado poseia *Argüelles* estas últimas cualidades. Rarisima era la sesion en que su voz no resonase para tratar de toda clase de asuntos, haciendo alarde de una variedad de instruccion, de una generalidad de conocimientos que sus mayores enemigos no podian menos de admirar y respetar á la vez. Así es que se le veia terciar en discusiones canónicas con los eclesiásticos más instruidos, sostener puntos de derecho con jurisconsultos famosos, y ocuparse con igual lucimiento en materias políticas, administrativas, rentísticas y militares.

Con cualidades tan superiores á todos sus compañeros, fácil le fué al jóven orador de Asturias dar el tono en un principio á una asamblea inesperta y desorganizada, y arrastrar á la mayoría hácia el lado que más le interesaba, imponiéndole sus opiniones y hasta sus caprichos.

Desde el primer debate formal de las córtes de la isla sobre la libertad de imprenta, ó más bien sobre la abolicion de la prévia censura, ya se echaron de ver el prestigio y la importancia de *Argüelles*; pues merced á sus discursos votóse la imprenta libre por considerable mayoría, á pesar de la tenaz oposicion del partido anti-reformista.

Y no es que aquellos primeros discursos de *Argüelles* fuesen muy notables, ni muy convincentes y sólidas sus razones, sino que agradaba sobremanera oír por pri-



mera vez en España tratar en público una cuestión semejante, y oírla sustentar como lo hacia *Argüelles* con copia de erudición, con cierto desenfado y desusada osadía en el estilo, con frases animadas, en tono declamatorio y con modales, si bien decorosos y mesurados, más del trato del mundo y más espresivos é insinuantes que los empleados en el púlpito ó en los tribunales, únicos puntos donde hasta entonces habian oído hablar ante una numerosa concurrencia los españoles.

No hay duda en que la forma influía en el público tanto ó más que la sustancia de aquellos debates, y que los ademanes, el tono y el estilo causaban en los espectadores acaso mayor impresion que las ideas y pensamientos, por nuevos y atrevidos que fuesen.

El aspecto del salón, la forma teatral en que se peroraba, la animación de la cámara, la vista pintoresca que formaban los representantes del pueblo por sus diversos trajes, todo esto era una gran novedad para el público, que habria de entusiasmarse y simpatizar necesariamente con quien representase su papel en aquel teatro político con más desembarazo, con más propiedad, con más perfección. Y como *Argüelles* era por sus modales, por su declamación, por su soltura y serenidad un orador de parlamento, al paso que casi todos sus compañeros discutian como académicos, leyendo unos sus discursos, ó perorando otros sin ademanes, y con ese tono reposado y frío, y en ese estilo llano y familiar, usado en amistosas y científicas conferencias, de aquí el que arrancase con frecuencia entusiastas aplausos á las galerías, y que dominase sin rival entre sus admiradores y envidiosos.

Colocado *Argüelles* al frente del partido liberal, á su iniciativa se debieron las principales reformas introdu-

cidas en la política de España, y la formación del famoso código de Cádiz, que defendió tenaz y brillantemente como el individuo más importante de la comisión que lo redactara.

Empapado *D. Agustín* en las doctrinas político-filosóficas, tan en boga en Francia en 1789, estribaban las reformas por él iniciadas, y sobre todo la Constitución de 1812, en el exagerado desarrollo del elemento democrático, germen de su ruina y su descrédito, si bien tan perniciosos principios hallábanse mezclados con buenas máximas de gobierno, proclamadas por la escuela inglesa, de la que *Argüelles* fué constante panegirista y secretario fervoroso.

Muchos y notables fueron los discursos pronunciados por él en defensa de la Constitución y en cuantas discusiones importantes se suscitaron en las cortes de Cádiz, primera época del gobierno representativo de España y la más envidiable y gloriosa de la vida parlamentaria de *Argüelles*.

Como quiera que este diputado por sus ideas liberales, por su prestigio en la cámara popular y por su fama de orador y hombre de gobierno representa ó mas bien simboliza á las cortes de 1810, solo en aquella época principalmente debemos juzgarle. Entre sus numerosos discursos de aquel tiempo merecen particular mención los pronunciados en defensa de la libertad de imprenta, en contra de los señoríos y de la Inquisición, y en pró de una sola cámara.

Pero el discurso que más aumentó la fama de *Argüelles* y remontó hasta lo infinito su reputación de orador parlamentario fué el pronunciado en defensa de aquellas mismas cortes, atacadas bruscamente por el diputado *Vera y Pantoja*, instrumento inocente del bando

reaccionario que, débil por su número y sus talentos, trataba de soliviantar la opinion pública contra la cámara popular, ya por medio de manifiestos denigrativos, ya con discursos y proposiciones alarmantes como la que motivó aquellos debates.

A *D. Agustín Argüelles*, como el primer orador y jefe de la acusada mayoría, tocaba principalmente salir á la defensa de las córtes, y así lo hizo en un largo discurso, que insertamos á continuacion, no porque sea el mejor de los que pronunció en su larga vida parlamentaria, sino más bien porque fué una cumplida vindicacion de la conducta de las córtes de Cádiz, y por consiguiente de la suya propia como jefe y director, y sobre todo porque á él debió el orador de Asturias el sobrenombre de *divino* con que desde entonces le apellidaron sus parciales y admiradores.

Si se examinan los discursos del *Sr. Argüelles* en aquella época, se verá que todos ellos pecan de la forma académica y del estilo razonador y frio, propios de un congreso que mas tenía de junta ó concilio que de parlamento. Así es que, á pesar del inmenso número de sus peroraciones é improvisaciones, apenas se encuentra en ellas un período, una frase que indique al orador parlamentario, al orador de las asambleas modernas, de entonacion elevada, de pensamientos atrevidos, de imágenes brillantes y arrebatadoras.

Cuando mas, solo se notan en sus arengas de entonces algunas frases patrióticas y atrevidas, hijas del entusiasmo por la independenciam nacional que en todos los corazones rebosaba, como las siguientes: «No olvidemos nunca lo que respondió el senado de Roma á las proposiciones de Aníbal: *Sal de nuestro territorio, y entonces trataremos contigo.*»

Y mas adelante: «Mientras haya españoles habrá quien pelec por la libertad; habrá quien haga la guerra al tirano. Las provincias están prontas á sacrificarse con gloria antes que sucumbir á la ignominia de ceder. Esta disposicion sublime es característica de los españoles. Ellos defenderán constantemente su independenciam, y cuando solo quedase un español, ese clamaria en el momento mismo de espirar por la libertad de su patria.»

El uso de las prácticas parlamentarias, los estudios sobre el mecanismo de los gobiernos representativos, y acaso más que todo el aprendizaje de las costumbres políticas de otros países, hecho por los liberales en sus forzosas emigraciones, dieron á las córtes de la segunda época constitucional, y señaladamente á los estamentos de 1837, ese tinte de parlamentarismo, ese carácter de asambleas deliberantes, ese aspecto de cuerpos políticos de que carecieron las córtes de 1812. Así es que el mismo *Argüelles*, al aparecer como ministro de la Gobernacion en 1820, no era ya el antiguo diputado por Asturias, el raciocinador tranquilo, el razonador metódico, el discutidor acompasado, de estilo sencillo, de entonacion familiar, de erudicion empalagosa, sino el moderno diputado, fogoso, declamador, poético y elocuente.

Véase, en prueba de ello, cómo se espresaba *Argüelles* en la célebre sesion del 7 de setiembre del citado año, conocida por la de las *páginas*, en la cual, aconsejando á los impacientes que trataban de introducir en el gobierno la anarquía y la revolucion, esclamaba: «Las convulsiones populares no son una cosa nueva; y la esperiencia debe haber demostrado á los más ilusos que las convulsiones políticas devoran como Saturno á sus propios hijos.»

Censurando en otra ocasion la conducta de *Riego* que

:

quería poner su espada sobre la cabeza del gobierno y sobre la misma Constitución, prorumpía con acento de noble indignación é independencia: «¡Qué! ¿No hay más valor que el militar?»

»Ciudadanos hay que han sabido acreditarlo en calabozos, no desmintiendo jamás la dignidad de su investidura.

»No puede disputarse el valor cívico de los que actualmente componen el gobierno. Ya han acreditado su entereza y que no les arredran las amenazas, porque así como han arrojado con pecho firme los mayores peligros, sabrán morir por salvar su patria. Si seis años han aguantado con firmeza una muerte ignominiosa, tendrán el mismo valor para arrostrar la que les cubriría de gloria. »

Y más adelante: «¡Pero hablar de transacciones! ¿Qué significa esta palabra? ¿Cómo! ¿Cuándo un gobierno ha transigido con un súbdito? Indigno sería de gobernar á una nación grande, á la nación española, el que transigiera con un individuo.»

¡Qué diferencia de estilo y de entonación con la usada en sus discursos en las cortes extraordinarias de 1812!

A esa misma altura de orador político, de orador parlamentario, vemos al *Sr. Argüelles* en las importantes discusiones en que tomó parte en los congresos de 1820 á 1823, en los cuales no usó de la palabra con la frecuencia que en las cortes de Cádiz, ni tuvo en ellos la autoridad y el prestigio antiguos como orador, cuya palma le arrebataron *Martinez de la Rosa, Toreno, Galiano*, y algunos otros diputados nuevos en el estadio del parlamento.

Sin embargo, en las grandes ocasiones, en los mo-

mentos más críticos y solemnes la palabra y la autoridad de *Argüelles* eran respetadas y obedecidas, imponiendo sus opiniones á la mayoría de aquella cámara popular, más desorganizada é independiente que la de 1812, y elevándose como orador á la altura de los más distinguidos.

Notables fueron entonces sus discursos en defensa del proyecto de ley para refrenar las sociedades patrióticas, y rebatiendo una proposicion sobre el punto, tan debatido entonces, de que los diputados no pudieran recibir empleos ni merced alguna de la corona hasta dos años despues de cerradas las córtes en que hubiesen tomado asiento. Échase de ver en ellos al hombre de gobierno, al político previsor, al orador moderado y juicioso que aconseja con razones fundadas en la esperiencia el verdadero camino que debe seguir la revolucion, pero no al orador elocuente y fogoso que arrastra á la mayoría de una cámara con un pensamiento atrevido, con una imagen seductora.

Los principios de órden que sustentaba *Argüelles* como jefe de los ministeriales enajenáronle su antigua popularidad, decayendo su prestigio entre los impacientes reformadores, cuyo partido capitaneaba Alcalá Galiano desde el primer día en que abrió los labios en aquel impresionable congreso y vertió á torrentes su elocuencia tribunicia y arrebatadora.

Sin embargo, *Argüelles* no era en realidad moderado ni realista, como entonces se llamaba á los que defendian el órden; era, sí, lo que ha sido toda su vida: un constitucional severo é inflexible que no tenia más ídolo que el Código de 1812, y que proclamaba su estricta observancia aunque ella fuese causa del menoscabo del trono y de los excesos de la libertad.

No obstante, no dejaba el tenaz *doceañista* de mirar con ojos de envidia la preponderancia del demagogo Galiano, y ávido de compartir con él los aplausos de la muchedumbre y el favor de los revolucionarios, no titubeó en cambiar su papel de orador moderado por el de agitador de la plebe.

Con este carácter le vemos ya en las célebres sesiones de 9 y 11 de enero 1823, proponiendo y apoyando con Galiano la traslacion del gobierno á Sevilla, y preparando y llevando á cabo despues en esta ciudad el temporal y ridículo destronamiento de Fernando VII, en cuyos memorables debates arrancó entusiastas aplausos, haciendo uso por primera vez de esa elocuencia tribunicia, de esas ideas demagógicas que, más que por su brillantez, por su atrevimiento causan tan viva impresion en los oidos de la plebe.

Aplaudiale esta con frenesí, cuando anatematizando la proyectada intervencion de las potencias del Norte la calificaba de una injusticia todavía más infame que la del mismo Napoleon, añadiendo: «y lo digo con tanta más libertad, cuanto que fuí en mi pequeñez un enemigo de Bonaparte, y le hice cuanto daño pude; pero á lo castellano, cara á cara.»

Iguales aplausos arrancaba en la sesion de 23 de mayo del mismo año, abogando por la resistencia á la invasion francesa, y esclamando: «Si la nacion por su propia voluntad quisiera rendir la cerviz á sus opresores, en todo caso hágalo sin participacion de sus representantes. Por lo que á mí toca, mientras estos labios puedan pronunciar una sola palabra, será la de sostener á todo trance unidas la independendencia y la libertad.»

Y más adelante: «Se afecta por nuestros enemigos que S. M. no está libre. S. M. lo está tan completamen-

te, que solo puede decirse con propiedad que si le falta alguna libertad es únicamente *para hacer mal....*»

Por lo que dejamos trascrito, *Argüelles* aquí no es ya el radical inglés, ni el enciclopedista de Francia, ni el filósofo de las córtés de Cádiz, sino el declamador intencionado, el demagogo, el tribuno de los tiempos modernos que sacrifica el orden á la popularidad, la justicia, la moderacion y la conveniencia á la vanidad, á la lisonja y á los aplausos de la muchedumbre.

Hundido el gobierno representativo en 1823, permaneció *Argüelles* en la emigracion hasta que, amnistiado por la reina gobernadora en 1833, regresó de Inglaterra á ocupar en la política española el elevado puesto que por su mérito, sus desgracias y sus servicios le correspondía.

Siempre han sido el tiempo, los desengaños y la desgracia los mejores consejeros del hombre, y á tan buenos maestros debieron los liberales émigrados en 1823 la moderacion de sus antiguas ideas exaltadas, la solidez y cordura de sus principios políticos, la marcada transformacion en su lenguaje y aspiraciones con que se presentaron de nuevo en la escena política al inaugurarse la tercera época constitucional. *Martínez de la Rosa*, *Torreno* y *Garellly*, liberales moderados al emigrar, regresaban ahora haciendo alarde de retroceso y monarquismo. *Isturiz*, *Galiano* y el *duque de Rivas*, demagogos en 1823, se afiliaban en 1835 en el partido moderado, manifestando así que no en balde habian pasado para ellos el tiempo, los desengaños y la desgracia.

Solo *Argüelles* dejó de someterse á su natural influjo; solo él desoyó sus consejos, despreció sus lecciones. Volvió, pues, á la península el antiguo y famoso orador de las córtés de Cádiz, con su inflexible constituciona-

lismo de 1812, con sus tendencias revolucionarias de 1820, con su carácter suspicaz y desconfiado, con la prevención, si no ojeriza, con que aparentaba mirar siempre á los reyes.

Guiado por estas añejas cualidades, dominado por su primitivo é impaciente espíritu innovador, aconsejado de sus instintos democráticos, hallámosle en el estamento de procuradores al lado y casi capitaneando á los más fogosos y exigentes, como *Lopez, Caballero, Trueba y Cosío* y *conde de las Navas*, pidiendo ilimitados derechos y garantías populares, abogando rencorosamente por la rebaja de los presupuestos de la casa real, censurando con saña la conducta de la córte de Roma y exigiendo la reforma del reglamento en menoscabo de las prerogativas de la corona y de la jurada observancia del Estatuto.

En aquella época soñaba *Argüelles* como ha soñado siempre, con la restauracion del Código de Cádiz, obra en su concepto perfecta y acabada, y á la que ha tributado siempre un cariño extremado, una idolatría ciega, disculpables como producto de su vanidad de autor, de sus afecciones de padre.

Cuidadoso como nunca de su popularidad, avaro como el que más de los aplausos de la plebe, sostenia en las épocas á que nos referimos todas las cuestiones de partido, todas las reformas más revolucionarias, todos los principios más democráticos y desorganizadores. Así le vemos prestar su apoyo á la desamortizacion, anárquicamente planteada por Mendizabal, y atacar violentamente al ministerio presidido por *Martinez de la Rosa* á consecuencia del *tratado de Elliot*, aconsejado únicamente por el orgullo del partidario, por la vanidad del político, por sus compromisos de sistemático opositor.

En el largo y violento discurso pronunciado por el Sr. Argüelles en tan encarnizados debates, tuvo un rasgo de verdadera elocuencia, de esa elocuencia tribunicia que tanto agrada en los parlamentos, el más poético y brillante que se encuentra en sus numerosas peroraciones, y que si bien no habla muy alto en favor de sus ideas humanitarias, revela imaginacion, erudicion y buen gusto oratorio. Hé aquí sus palabras: «Por lo demás, yo bien sé que muchas veces la misma severidad evita que se derrame más sangre, y no me he olvidado de que Bruto se cubrió con la toga para no ver correr la de sus hijos, necesaria en la república para evitar mayores males.»

Sin embargo de estas pequeñas ráfagas de elocuencia, su reputacion de orador desmereció notablemente en esta última época, no comprendiendo muchos al oírle cómo había adquirido tanta fama y renombre en tiempos pasados sin poseer dotes y cualidades que justificasen, ni con mucho, su general nombradía, su dictado de *divino*.

La esplicacion de este fenómeno es fácil y clara. Por una parte los años y los achaques debilitaron naturalmente el ardor de su imaginacion, la viveza de sus movimientos, la entonacion de su palabra. Los defectos de su oratoria aumentaron con la edad; así es que en algunos de sus últimos discursos era por demás difuso, monótono, prolijo y desbarahustado.

Por otra, y es la causa principal, la ciencia política y el buen gusto en materia de elocuencia se han desarrollado sobremanera en la moderna sociedad, al paso que en 1812 eran las lides parlamentarias un espectáculo enteramente nuevo para el público, que acudia á ellos sin reglas y sin práctica, y era muy fácil seducirle y fascinarle.

Además, *Argüelles* entonces en que no había costumbre de perorar en público, en aquellas córtes en que los más de sus representantes en un principio escribían sus arengas y las recitaban como si fuesen memorias ó disertaciones, pudo y debió conseguir fácilmente su inmensa reputacion de orador, que por necesidad tenia que quedar oscurecida en los tiempos modernos ante un público acostumbrado ya á la verdadera oratoria parlamentaria, y en parlamentos donde tanto han abundado los oradores de imaginacion más brillante, de palabra tan fácil como la suya, y de elocuencia más ardiente y deslumbradora.

Á pesar de todo, *D. Agustín Argüelles* ocupará siempre una gloriosa página en los anales parlamentarios de nuestro país, y servirá de modelo como hombre honrado, político consecuente y ciudadano modesto y virtuoso.

Despues de una larga carrera parlamentaria, en la que desempeñó el ministerio de la Gobernacion, y por dos veces la presidencia de las córtes, fué elevado al alto y delicado puesto de tutor de S. M. y A., bajando al sepulcro á los 68 años de edad, sin una banda, sin una cruz, sin la menor insignia que indicase orgullo y vanidad, pobre de bienes cuanto rico de fama y de virtudes.

Discurso pronunciado en defensa de las córtes de Cádiz.

«No necesito asegurar al señor preopinante que yo no me personalizaré. Creo haber dado pruebas de que lo repugna mi carácter. Soy el primero á convenir, que por parte del *Sr. Vera* hay el mismo celo por la causa pública que en todos los demás señores diputa-

dos. Cualesquiera que sean sus opiniones, son para mí muy respetables. La impugnacion que yo haga al papel que ha presentado deja en su fuerza el espíritu patriótico que le anima. Estoy de él bien convencido. Pero aunque se presenta al congreso bajo la firma de un diputado; aunque el mismo *Sr. Vera*, escitado á esponer las razones que ha tenido para presentarlas, asegura que son suyas, el carácter del papel en el todo de sus circunstancias, y el añadir que las ha estendido con arreglo á lo que tiene oído á sus amigos, y á otras personas con quienes ha tratado sobre la materia; todo esto, digo, me autoriza á examinarle con la libertad y desembarazo que conviene á un diputado, que ve acusado públicamente al congreso á la faz de la nacion por otro diputado. Señor, es triste y doloroso ver que sea necesario hacer la defensa de las córtés. Aunque el señor diputado no lo crea así, el preámbulo de sus proposiciones es una acusacion formal contra el congreso, hecha en sesion pública, provocada la atencion y espectacion general.

»Señor, no hay equivocacion, porque yo no hablo de lo ocurrido antes de leer las proposiciones. Ni lo sé, ni me importa saberlo. Es un hecho que se ha dado cuenta de este papel en sesion pública, de lo que yo me alegro, porque puntos de esta trascendencia deben discutirse y resolverse con publicidad; además hay una resolucion del congreso para que se discuta en público toda proposicion relativa á poner en la regencia una persona real; véase la resolucion. Prosigo. «El papel del *Sr. Vera* concluye pidiendo que se inserte en las actas su papel. En ellas tambien debe constar el juicio que hagan de su mérito los diputados que le analizan. Todo el preámbulo de las proposiciones va dirigido á apoyar la segunda de ellas. Y todo el papel no tiene más objeto que entregar el gobierno de España á un príncipe extranjero, bajo el disfraz de poner al frente de la regencia una persona real. El artificio con que está escrito el preámbulo; el estudio con que se presentan hechos aislados, inconexos, resultados de causas que preexistieron á la instalacion de las córtés; el singular cuidado con que se habla de la desnudez del soldado, de la pérdida de plazas, de derrota de ejércitos, y de todo cuanto puede escitar más el interés, y aun las pasiones de los que lean este escrito ó sepan su contenido, exige que se examine, que se desentrañe con toda es-

crupulosidad un papel cuyas consecuencias, con la mejor buena fé por parte del señor diputado que le presenta, serian entregar el reino á nuestros enemigos. Hablo siempre bajo la suposicion de estar ausente el rey.

»Dice el preámbulo que las córtes no han llenado la espectacion pública. Si esta se estendia á que se terminase en pocos meses una guerra por su naturaleza larga, difícil y tan arriesgada, que tal vez la imprudencia ó la inconsideracion hubieran acarreado un éxito mil veces más funesto, puede ser así. ¡Ah! ¡Á cuántos se oye maldecir el gobierno porque no consigue victorias, que se reian al principio de los que creian se podia resistir á los franceses! ¡Cuántos otros hay que solo sienten que la lucha se prolongue tanto! Su lenguaje los descubre, y yo los he conocido, cuando más creian ocultarse. Más, si la buena fé en reconocer el estado de la nacion al cesar la última regencia; si el juicio y cordura de los hombres sensatos y verdaderos patriotas han de entrar á rectificar la opinion pública en esta parte, la espectacion general no pudo tener aquella latitud.

»Nada más natural que el que reclame contra las desgracias el que sufre el peso de ellas en su persona ó su familia; que se desentienda y aun desconozca las verdaderas causas que las han acarreado; los insuperables obstáculos que se oponen á su pronto remedio. Pero nada es más de admirar que el que un señor diputado, que lo conoce todo, que ha visto al congreso, de que es individuo, afanarse dia y noche en buscar medios, arbitrar recursos, examinar proyectos, desvirarse, en fin, por hacer cuanto estaba de su parte para conseguir el objeto de su gloriosa reunion, haya condescendido en presentar contra las córtes una denuncia tremenda por todas sus circunstancias, sin ofrecer comprobantes, sin declararse dispuesto á hacer bueno el cargo sosteniendo la acusacion, como debia esperarse del aparato y estruendo con que se anuncian las proposiciones en el preámbulo.

»El señor diputado, ó se ha olvidado de cuanto ha ocurrido en el congreso en sesiones públicas y secretas, ó no son suyas las proposiciones. Yo creo esto último, porque para ello le he oido lo bastante, cuando dijo que sus amigos y otras personas, y varios impresos, le han sugerido las ideas que contienen. Su coincidencia con la

doctrina y deseos de algunos, manifestados en otras ocasiones fuera del congreso, me señala el rumbo que debe seguir mi impugnacion. Lo que yo aseguro, sí, al señor diputado, es que sin la instalacion del congreso, y sin su permanencia hasta el dia, esas plazas perdidas de que habla el preámbulo que nos ha traído no hubieran sido defendidas con tanta gloria. Esas derrotas de ejércitos tan exageradas hubieran servido de pretesto para capitular con el enemigo; esa desnudez del soldado, tan artificiosamente ponderada, no estaria en parte cubierta con el lisonjero prospecto de una reforma que está próxima á verificarse bajo los auspicios de una constitucion libre; en una palabra, sin esas mismas córtés, que tan poco han correspondido á lo que esperaban de ellas los autores del preámbulo, el pabellon enemigo tremolaria hoy sobre los muros de Cádiz.

»Sin entrar en un exámen histórico de los sucesos ocurridos en tiempo de la primera regencia, de un gobierno, digo, absoluto y sin más freno que la buena voluntad de sus individuos, con un prelado tan respetable al frente, que como ya se ha dicho en otra ocasion, casi se le atribuian milagros sin córtés que entorpeciesen ó espiasen sus providencias; sin libertad de imprenta que censurase su conducta; sin insurreccion de América que distrajese su atencion y disminuyese la fuerza necesaria en la Península; con ingresos cuantiosos que llegaron de ultramar en diferentes ocasiones, sin haber acometido la árdua empresa de contener el desarreglo y dilapidacion de los caudales públicos y otros abusos de la administracion; sin entrar, repito, en este exámen, debe tener entendido el señor diputado, que el progreso inevitable de las desgracias que hemos sufrido, solo pudo contrabalancear la reunion de un cuerpo soberano, cuya fuerza moral y cuyo influjo son muy superiores á lo que puede concebir el genio mezquino y limitado de los que se dejen alucinar por los lugares comunes de que tanto abunda el preámbulo.

»Así es visto tambien que no está el defecto en la falta de poder absoluto por que tanto suspira el preámbulo. Sus autores se desentienden que á lo que acabo de indicar se une un hecho esencialísimo. La primera regencia tuvo además á su favor por administradora á una corporacion respetable por la opulencia personal de sus individuos, por la riqueza del pueblo que los habia nombrado, por el in-

menso crédito de que podía disponer. Hablo de la junta de Cádiz, que habiendo hecho de tesorero mayor del primer consejo de regencia, pudo sacarle de todos los apuros, ninguno de los cuales es comparable al menor de los que afligen en el día al congreso nacional. Túvose buen cuidado de deshacer el convenio que existía entre el gobierno y la junta de Cádiz, precisamente en el momento de instalarse las córtes.

»Privadas estas de aquel recurso, exhausto el erario de fondos, careciendo de ingresos de las provincias, acabadas las remesas de América, y perdida hasta la esperanza de ulteriores socorros con el progreso de la insurreccion, el congreso se vió envuelto en un caos de dificultades y de urgencias. Fomentada, como se sabe, la rivalidad y desunion entre los cuerpos y personas á que recurrian las córtes en solicitud de préstamos y anticipaciones por la misma mano oculta de que se vale el enemigo para lograr su fin, fué imposible proporcionar medios para socorrer las necesidades públicas.

»La urgencia se aumentaba, como se aumenta cada día. Los recursos se disminuian: fué inevitable acudir á las reformas, á evitar gastos poco necesarios. Este paso, por más útil que aparezca, es siempre el más odioso, el que más descontentos produce, el que aumenta los enemigos del gobierno que le intenta: y el señor diputado que ha traído las proposiciones, testigo como yo del conflicto y amargura del congreso al decretar estas reformas, y á que ha contribuido con su voto, no ve que es instrumento de los que no le quieren bien, pues le precipitan hasta el punto de que acuse al congreso, porque es justo y severo á costa de su ternura paternal.

»Las provincias de acá y allá del mar no envían á Cádiz un solo maravedí para atender á los gastos de la guerra. En Cádiz no cae alguna lluvia de oro. Lo que producen sus ingresos no bastan ni con mucho para cubrir las atenciones de este importantísimo recinto. La penuria no hay para qué disimularla. El preámbulo acusa de falta de providencias al congreso. En las provincias, en América, en Europa, es preciso que se sepa que atendidos los recursos de que podemos disponer, es prodigioso cuanto se hace; y que el preámbulo es una impostura dirigida á sorprender á los que ignoran ó no pueden conocer nuestra amarga pero gloriosa situacion. Es necesario que

conozcan que nuestra resistencia es por todas sus circunstancias extraordinaria: que cuanto se hace en España parece milagroso. Es preciso que conozcan que es debido á causas de órden muy superior á las miserables ideas del preámbulo. El amor á la libertad, el deseo de la independencia, el ódio implacable de los pueblos á la dominación extranjera, la alteza de los sentimientos de gloria y pundonor de nuestros verdaderos militares; hé aqui el suplemento al *déficit* de tesorería, que en vano se intentaria reemplazar con un príncipe extranjero á la cabeza del gobierno, revestido del poder absoluto, que, segun por todos los poros del preámbulo traspira, se intenta arrancar á la incauta sencillez de los diputados.

»Pero no anticipemos las ideas. Conviene no perder nunca de vista el poder por que suspira el preámbulo en el gobierno. Lo que quiere es un poder absoluto sin freno alguno que le contenga, cuando quiera vender á la nacion ó atropellar sus derechos. Dejemos la apología del congreso; háganla sus decretos y la série de sus resoluciones. Ni los autores del preámbulo ni yo podemos ser jueces imparciales. La nacion y la posteridad juzgarán á las córtés, cuando hayan cesado las pasiones de la envidia y del ódio, y las miras particulares de los que prefieren la ruina de la patria á que se salve por medio de instituciones que detesta su corazon.

»Preciso es que entremos en el exámen de los principales puntos del preámbulo. La libertad de imprenta, dice, ha producido muchos males, ningun beneficio. Ha injuriado á personas respetables en todas las clases. No hay para qué reproducir lo que tantas veces se ha supuesto en la materia. El abuso es hijo de la impunidad, y esta está promovida con el objeto de hacer odioso el establecimiento de la ley. ¿Quién ha abusado de ella? ¿Los que la promovieron y sostuvieron? Seguramente no. Tal vez no han usado de ella en ningun sentido. Pero los que la desacreditan y aborrecen no están en este caso. Recuerde el congreso, aunque sea solamente los escritos dirigidos á destruir abiertamente la institucion de córtés. Compare la trascendencia de sus escritos con las indiscretas declamaciones del autor del *Robespierre*, que olvidado quizá por los que le persiguieron, yace medio podrido en una cárcel, sin que se sepa todavía el éxito de su causa, cuando autores de otra clase de libelos gozan de toda libertad y proteccion.

»Pero, y el daño ocasionado por la libertad de imprenta, ¿dónde está demostrado en el preámbulo? ¿Bastan pequeños inconvenientes, inseparables de todos los establecimientos humanos, para desacreditar una medida que tiene por objeto la felicidad de una nacion, tomada en la latitud á que no alcanza la cortedad de génios limitados? La libertad de imprenta es ciertamente incompatible con la impostura; rasga el velo y quita la máscara que encubre al hipócrita, al malvado y al inepto: destruye las reputaciones usurpadas. En este sentido podrá ser un mal para el que vive á costa del misterio ó del engaño; pero no para la nacion, que tiene el mayor interés en examinar la conducta pública de los que la gobiernan. La vida doméstica hasta ahora ha sido respetada; las virtudes privadas apreciadas; y el preámbulo mismo da á conocer que no es de esto de lo que se quejan sus autores. Hágase cumplir la ley, y el abuso si existe cesará.

»Cuando el preámbulo se contrae á injurias dichas al gobierno, lo hace con tal ambigüedad, que no sé si alude á los debates de las córtes, ó á los impresos que puedan circular en el público. En este último caso el congreso no es responsable. Ha señalado con la ley el camino que debe seguirse para perseguir á los calumniadores. Lo que yo puedo decir es, que aun en ese punto ignoro que haya abuso. Los regentes han sido tratados con la consideracion que merecen sus virtudes. Los demás agentes del gobierno podrán haber experimentado más ó menos censura en sus operaciones. Esto no es de mi incumbencia. Si se alude en el preámbulo á nuestras discusiones, yo satisfaré á este cargo, al mismo tiempo que conteste al que se nos hace sobre trabas puestas al gobierno; pero antes deshagamos otro, cuya naturaleza irrita al más pacífico.

»Los diputados intentan perpetuarse para disfrutar unos sueldos que la nacion no puede pagar. La diputacion en Cortes es de suyo temporal, y en vano se presume escitar recelos de que quiera convertirse en plazas de magistratura ni otros empleos vitalicios, que con tanto patriotismo conservan ó buscan los que sugirieron las ideas del preámbulo. La nacion no se dejará sorprender en un lazo tan grosero. Sus diputados no han perdido su confianza. La constitucion, el decreto de señoríos, la abolicion de la ordenanza de montes, y tantos otros decretos de esta naturaleza, la convencerán que es una ca-

lumnia contra sus procuradores la idea de perpetuidad promovida por los enemigos del bien público. La duración de su encargo se habrá de determinar por la urgencia de las circunstancias. Concluida y consolidada la obra, los diputados dejarán con gusto sus asientos. Renunciarán unos destinos que solo tienen amargura y odiosidad, no provision de empleos, ni pingües dietas, como se sienta en el preámbulo. Este cargo no sé si deshonor más á quien le hace, que al congreso contra quien se dirige. Me lleno de rubor, porque creo indecoroso contestar á él. La lista de tesorería tal vez desharia mejor la calumnia. En ella se vería que, observadas todas las circunstancias, el que presenta este cargo no ha echado de ver que le han comprometido hasta el punto de faltar á la decencia.

»Como se pide que este escrito se inserte en las actas, y como la publicidad con que se ha leído hará que sea llevado, no por las cien bocas de la fama, sino por mil y mil conductos á todos los puntos en que se intenta produzca su efecto, es preciso que se sepa al mismo tiempo que, además de no ser cierto el cargo, se descubre en él todo el espíritu de sus autores. Se clama en el escrito altamente contra el gasto que hace la nación en las dietas de sus diputados.

»Vea ahora el congreso que el ardiente celo y el espíritu de parsimonia del preámbulo concluye con pedir que el modesto y económico consejo de regencia se convierta en el ostentoso y pródigo gobierno de una corte extranjera. ¡Qué contradicción! ¡Qué hipocresía tan chocante! No quiero distraer al congreso con reflexiones que para todos son obvias.

»Vamos á otro cargo. Que las córtés no han dado facultades al consejo de regencia. Para hacer el mal es verdad; para hacer el bien no es cierto. Si las providencias del gobierno no han de poder ser examinadas por las córtés; si discutir libremente cada uno con la calma ó vehemencia propia de su temperamento es entorpecer las facultades del gobierno, dígase que no debe haber córtés, que el gobierno no deber ser responsable, que debe ser absoluto, que debe obrar segun su capricho. Pero si no ha de ser así; si la regencia se ha de dirigir, como yo creo, por el camino de la ley, debe entenderse que el congreso no es culpable de que el gobierno no sostenga sus proyectos y sus providencias por el medio legal y conveniente que se

acostumbra en otras partes, y que tantas, tantas veces se ha reclamado aquí. ¿Por qué no asisten á las discusiones los secretarios del despacho? ¿No está abierta la puerta del congreso para que vengan á apoyar lo que propone la regencia en todas las materias de gravedad? ¿No sería este el modo de volver á su camino las discusiones estraviadas, los diputados equivocados? Por lo demás, si la alusion es á opiniones manifestadas en el congreso, que pudieran ofender la buena opinion del gobierno, yo no puedo menos de decir que el señor diputado se olvida de lo que haya ocurrido acerca de esto. Yo no sé cómo no ha advertido á sus amigos que este cargo, si fuera cierto, iba á recaer sobre..... El sagrado del secreto me impone la obligacion de respetarle, y esta reticencia podrá recordar al congreso cómo se abusa de su moderacion.

»Yo sostengo contra el preámbulo que el gobierno jamás ha encontrado en las córtes el menor obstáculo á sus providencias, aun en los casos en que pudieron haber mirado como insulto lo que tal vez fué solo efecto de inadvertencia. El congreso, en el acto de manifestar la mayor confianza á un general, depositando en él las riendas del gobierno, experimenta cuando menos un desacato. Inseparable de los principios de conciliación y clemencia que le distinguen, se desentiende de la injuria recibida, y conviene en que se rehabilite al que habia estado suspenso en la confianza de las córtes. El gobierno á poco tiempo le da el mando de tres provincias y de tres ejércitos; y el congreso, aunque vea que cuando no otra consideracion, bastaba la delicadeza para no esponerle á manifestar su desacato, sin embargo, más prudente, más sabio que lo que supone el preámbulo, supo discernir lo que importaba á su decoro y al honor del gobierno, sostener una providencia que pudo desaprobár con toda justicia y discrecion. Se desentendió de todo, y honró á la regencia contestando solamente que quedaba enterado. Este suceso, señalado por todas circunstancias, hace ver que ni el gobierno carece de facultades, ni el congreso entorpece su ejercicio.

»He elegido entre otros este hecho porque es capital; y cuando en asuntos de esta clase proceden así las córtes, no es capaz el preámbulo de sorprender á otras personas que á las que no observan y meditan. Estas siempre están sorprendidas. Si estuviera presente el mi-

nistro de la Guerra, y aun sus compañeros, no dudo harian justicia al congreso, conviniendo en que jamás ha entorpecido las operaciones del gobierno en los puntos que influyen esencialmente en el servicio público.

»El preámbulo solo presenta declamaciones, y estas pueden estraviar por un momento la opinion de los irreflexivos. No contento con hablar vagamente sobre el entorpecimiento que experimenta el gobierno, quiere suponer que la responsabilidad á que se le sujeta destruye su energía. Solo la persona del rey puede ser inviolable; todas las demás personas que gobiernen han de estar sujetas á residencia legal, á no proclamarse antes por el congreso, que para salvarnos es preciso establecer el sistema arbitrario. Creeria hacer una injuria á las córtes si me detuviera en examinar la tendencia de la doctrina del preámbulo en este punto. Sus principios están bien manifestos. No comprenden sus autores que pueda haber gobierno que nos salve sin que sea absoluto. No permita Dios que la nacion se deje sorprender por un instante con idea tan falsa y tan perjudicial. Los déspotas jamás salvaron las naciones que se hallaron como nosotros. Los españoles pelean por ser libres, y en el instante que tan noble y digno objeto desapareciese de su vista, el gobierno que desconociese el principio y fomento de nuestra lucha, seria victima de su imprudencia ó estupidez. Luego daré más estension á estas ideas. Preciso es seguir el hilo del preámbulo.

»Continúa este haciendo cargos al congreso, acumulando ineptia sobre ineptia. Entre otras indica que las córtes han descuidado las negociaciones con las potencias extranjeras, etc. Si la discrecion y la delicadeza pudieran abandonar á los diputados en la discusion de estas materias, el preámbulo no triunfaria con una impostora declamacion del silencio que me impone la prudencia. Hago con gusto el sacrificio más costoso para mí en estas circunstancias. Conozco demasiado lo que exige el decoro de una discusion pública. Mas separándome por ahora de todas las razones, véase si el consejo de regencia no está plenamente autorizado para tratar con absoluta libertad y desembarazo con todas las potencias extranjeras. Véase si la buena fé puede desear más facultades que las que le están concedidas, atendida la naturaleza y circunstancias de un gobierno proviso-

rio; de un gobierno que en el estado en que se halla la nacion invadida, ¿qué digo? ocupada en gran parte por el enemigo más astuto y depravado que existe, no puede menos de tener subordinada su autoridad á la del congreso en el esencialísimo punto de la ratificacion de tratados.

»Los gobiernos mismos extranjeros no podrian menos de desearla, atendidas las circunstancias de la revolucion en que nos hallamos envueltos. Ellos serian los primeros á solicitar que interviniesen las córtes con su sancion para dar más firmeza á las estipulaciones, especialmente en el dia, en que nuestras leyes fundamentales nada tienen establecido con respecto á este punto. Pero sobre todo, ¿qué más quisiera Napoleon que ver al frente del gobierno personas plenamente autorizadas para concluir y ratificar tratados, sin que la nacion pudiese atajar los males que produjese tan funesta facultad, sin recurrir á otro nuevo dos de mayo? El que presenta el preámbulo pudo haber indicado á los que le sugirieron tan absurdo cargo, cuánto se afana el congreso cada dia para facilitar por su parte el buen éxito de convenios y alianzas. No es ciertamente á las córtes á quien el *Sr. Vera* debió presentar la reconvenccion. El congreso pudo, y en mi dictámen debió, pedir algunas veces que se le instruyese del estado de las negociaciones, sin perjudicar por eso al secreto y direccion que hayan merecido al consejo de regencia. Mas un exceso de delicadeza le acarrea tal vez un cargo tanto más injusto, quanto aparece hecho por un señor diputado, que no ha debido omitir lo que no puede ignorar ó callar sin faltar á sus obligaciones. Los ministros en Inglaterra satisfacen á las cámaras cuando conviene informarlas de los negocios diplomáticos. El congreso pudo haber observado igual conducta. Y hubiera sido muy digno de un diputado hacer justicia á las córtes por su circunspeccion en esta materia, en vez de acusarlas de un descuido en que no han incurrido..... no debo decir más.

»El preámbulo mira como defecto la amovilidad de los regentes. Confieso, señor, que esta idea para mí es original. Es un fenómeno en política. ¿Pues qué? ¿Se queria acaso que la regencia se obtuviese por juro de heredad? ¿No solo habian de estar absueltos de responsabilidad, sino que tambien habian de ser inamovibles los regentes del reino? ¿Si será tambien defecto el no haber organizado el gobier-

no á la manera de la junta suprema de Madrid, para que pudiese colocar á su frente, como lo hizo esta con Murat, otro príncipe igualmente benéfico y amante de los españoles? ¡Qué poco se han acordado al estender el preámbulo sus autores de la conducta que observaban nuestros padres cuando nombraban regentes del reino! Amovibles y responsables á la nacion los elegian, en lo que manifestaban tener ideas más exactas y cabales de la ciencia del gobierno que las que al parecer tenemos hoy nosotros. Pero en este punto tal vez hay en el preámbulo más hipocresía que ignorancia.

Mas dejemos ya los cargos, y vamos á examinar lo que importa. Hablo de la propuesta de persona real, que es en la composicion el verdadero héroe de este cuadro. Como la proposicion no designa personas, me abstendré de hacer aplicaciones que no sean en general, y así se guardará mejor el decoro de la discusion. Se quiere suponer que el gobierno no puede ser obedecido ni respetado mientras no tenga á su frente una persona real. La obediencia y el respeto son inseparables de todo gobierno, cuando procede con justificacion y energía. Estas dotes las hay y las ha habido entre los españoles, aun considerados como particulares, y es una calumnia contra la revolucion suponer lo contrario. Es una injuria hecha á la nacion, es desconocer sus virtudes, es poner en duda lo que ha manifestado la esperiencia. La nacion es por carácter obediente á las leyes, sumisa á las autoridades cuando obran con rectitud y acierto. La nacion ha obedecido gustosa con respeto y deferencia á las juntas provinciales, á la junta central, y á los consejos de regencia, y hasta jefes y autoridades muy subalternas, siempre que le han ofrecido la libertad y la independencia por objeto de sus sacrificios. Si la ineptitud, la ignorancia ó el desacierto han desconocido los grandes y verdaderos medios de gobernar, cúlpense á sí mismos los que estén en este caso, y no confundan las verdaderas causas de nuestros desastres. No omitan tampoco los autores del preámbulo lo que ha contribuido á nuestras desgracias, la falta de auxilios de toda especie que la nacion no tiene dentro de sí misma; que solo puede solicitar con ruegos, y sin los cuales es inevitable que padezca descalabros.

El preámbulo provoca la discusion; más yo no debo decir más. Yo seria el primero á votar que se autorizase la regencia con una persona

real, si no viese el inminente peligro en que está la libertad de la nación, y los mismos derechos del señor don Fernando VII, que tantas veces hemos reconocido y jurado. Supongamos por un momento que se coloca un príncipe al frente de la regencia. Aunque no aparece de la proposición cuál sea el designado, no dudo que sus autores intentarán que se tome de entre las personas que tengan derecho á la sucesión de la corona. Este príncipe durante su gobierno ha de ser feliz ó desgraciado. En el primer caso quedan inevitablemente comprometidos los derechos del rey.

»Es preciso ignorar la historia de las usurpaciones, y señaladamente las ocurridas en España; es preciso no tener el menor conocimiento del corazón humano para creer que un príncipe victorioso gobernando el reino dejase pacíficamente el trono á nuestro desgraciado y cautivo rey. La ambición de mandar, el atractivo de la corona son más poderosas que la virtud de la moderación. Y la ley de Castilla, que prohíbe la guarda del rey menor al que tenga derecho á sucederle, acusaría siempre al congreso de imprudencia y aun de temeridad. El rey es todavía de peor condición que un menor. Este podría estar en el reino, criarse entre sus súbditos, confirmar con su presencia de tanto en tanto su obediencia y lealtad. Mas el Sr. don Fernando VII está ausente, está cautivo, y sobre todo es desgraciado. Se halla en poder de un infame usurpador, para quien la virtud y el pundonor son un juguete y un motivo de ejercitar su inmoralidad. ¿Qué de ardidés no formaría su fecunda depravación para dividirnos y desacreditarnos para con nosotros mismos y para con los estraños? ¿Cuánto no perdería la nación en el concepto de los soberanos de Europa, que tanto han sabido apreciar la generosa resolución que hemos tomado de vengar á toda costa el ultraje cometido en la persona del rey, si viesen que las córtés incurrian en el desacuerdo de dar ocasión á que un príncipe más ó menos estraño le suplantase al favor de un tratado secreto, de una victoria, de un partido, de una guerra civil, ó de una intriga doméstica?

»¿Qué medio reserva el congreso á la nación para conservar el reino á quien ha jurado rescatar y restablecer en su trono? ¿Podrían entonces las córtés despedir con urbanidad y cortesanía al príncipe ó princesa regente, diciéndole: «V. A. puede retirarse á sus estados;

la nacion queda sumamente agradecida á los favores que le ha merecido en su gobierno; en recompensa le declara benemérito de la patria, le erige estátuas y toda especie de monumentos que perpetúen entre los españoles su memoria....» Señor, ¿á dónde vamos á parar? Delirios de esta especie no son para distraer á las córtés españolas.

»Cuando no otras razones, bastaba el respeto á lo moralidad de la nacion, al decoro debido á la persona del rey, para que, mientras exista, no se hiciera en el congreso proposicion semejante. Yo no estoy acostumbrado á hacer más que un solo reconocimiento y juramento que se nos ha exigido con toda solemnidad el dia de nuestra instalacion; y el congreso debe mirar como una ocasion próxima de prevaricar lo que se pide en la proposicion.

»Por otra parte, ya que se intenta probar nuestra constancia, ¿cómo no se presenta un aliciente que pueda disculpar la tentacion si cayésemos en ella? ¿Cuál es el príncipe destinado para salvarnos? ¿Cómo no se nos manifiestan sus cualidades personales para que veamos si podemos oponer á nuestro enemigo un adversario capaz de vencerle y rescatarnos? ¿Cuáles sus recursos pecuniarios, sus fuerzas de mar y tierra, sus títulos, en fin, que le hagan acreedor á la confianza nacional? ¡Ah señor! yo veo, por desgracia, que los príncipes de Europa, á que puede aludir la proposicion, se hallan en situacion muy diferente de la que era necesario para que se adoptase. Esta insinuacion, al paso que no puede ofender á determinada persona, es más que suficiente para pulverizar un proyecto fundado en una verdadera quimera. Pero, señor, si el regente fuese desgraciado, ¿qué de males no acarrearía sobre nosotros la proposicion!

»Nótese que entre otras cosas pide que se den á la regencia, que propone, las mismas facultades que concede al rey la Constitucion. Entre ellas se comprende el terrible derecho de la paz, de la guerra y de los tratados. Esta guerra, señor, es nacional. Setenta batallas perdidas solo han servido para convertirnos en potencia militar. Adoptada la proposicion, la guerra, como demostraré bien pronto, pasaría á ser guerra de gabinete; y en tal caso un desastre, una derrota produciría los mismos resultados que la batalla de Jena ó la de Wagram. El que desconozca estas verdades es incapaz de escarmiento.

No pasaria mucho tiempo sin que la nacion viesse otros tratados como el de Fontainebleau.

»Señor, seamos circunspectos, seamos suspicaces, conozcamos alguna vez á nuestro enemigo; el estado de la Europa y las miras de los que meditan nuestra destruccion, sin que para ello sea necesario recurrir á lo que pensaba Napoleon hace catorce años, cuando era general en Italia, cuya política se nos ha querido como descubrir el otro dia: política que nunca fué un misterio para los que quisieron penetrarla, y que por desgracia solo parece que fué desconocida de los que tuvieron en su mano prevenir lo que tan á costa suya ha aprendido la nacion.

»El éxito inevitable del gobierno de un príncipe estraño y desgraciado, revestido de las facultades que pide la proposicion, especialmente antes que el sistema constitucional se consolide y que los principios de libertad é independencia se arraiguen en el corazon de los españoles, seria la ruina de la patria. Basta solo ver lo que ha sucedido á tantos estados de Europa, cuyos soberanos debian preferir mil muertes á la humillacion de rendirse á un enemigo tan vil y tan perverso; pero vuelvo á decir que sobre este punto no debo estenderme más.

»Todavía me falta contestar á otro argumento del preámbulo en que se supone que la regencia de España no será respetada de las potencias extranjeras mientras no vean á su frente una persona real. Yo me atrevo á asegurar que solo la mala fè y la doblez de un gabinete, podria alegar este pretesto para cubrir sus miras hostiles con una razon tan frívola y aun tan ridícula. Las potencias que deseen nuestra amistad la solicitarán por la conveniencia y por el interés que les ofrezca una nacion grande, leal y generosa, no porque se halle accidentalmente en su gobierno un príncipe á quien jamás podrian considerar como permanente, sin concebir por el mismo hecho ideas poco ventajosas á la estabilidad y legitimidad de este mismo gobierno. Además las potencias extranjeras observarian con mucha atencion su conducta, y si no correspondiese á la espectacion pública; si conociesen que la nacion no estaba satisfecha de sus procedimientos, la persona real no seria capaz de suplir por sí sola la confianza á que no se hacia acreedor su gobierno.

»Las naciones amigas y aliadas estiman demasiado el precio de la independencia, para que desconozcan estas y otras muchas razones que yo podría esforzar. La costosa lección de los gobiernos que entraron en las coaliciones les ha hecho conocer cuanto debe esperarse de una guerra nacional, dirigida por principios de verdadera libertad. Tienen innumerables testimonios de la lealtad de los españoles; de su perseverancia en las resoluciones; de su solemne declaración en el día 24 de setiembre, en el que sancionaron libre y espontáneamente una monarquía hereditaria, proclamando y jurando de nuevo por su rey al señor D. Fernando VII y sus legítimos sucesores, sin que puedan ignorar que todo esto acaba de adquirir nueva firmeza por la ley fundamental que está sancionada en el congreso. Así que, señor, este miserable subterfugio, que solo puede dar recelos á ineptos ó cobardes, queda deshecho en humo.

»Conviene que examinemos ahora la proposición con respecto al influjo, que, por decirlo así, puede tener en nuestros asuntos domésticos. Mas há de tres meses que se han visto por el congreso documentos auténticos que manifiestan una abierta guerra contra la libertad de la nación, declarada y sostenida por los que solo pueden prosperar bajo el sistema arbitrario. Sus disfraces, sus ardidés, sus proyectos todos, todos han sido desbaratados en diferentes ocasiones. Pero adheridos á un sistema á que no saben renunciar, se reuena de continuo y vuelven de nuevo á la carga. Las discusiones del congreso sobre los principios en que estriba el proyecto de Constitución han dado un golpe mortal al régimen arbitrario. La nación ha reconocido sus derechos, las luces cunden, y el espíritu público se difunde por todas las clases ganando de día en día nuevos defensores de la libertad nacional. Oponerse de frente á su progreso, no solo conocen que es inútil, sino que produce efectos contrarios. Por tanto, solo les queda un recurso: nombrar un gobierno de quien puedan esperar que jamás se plantee la Constitución. Puesto al frente de él un príncipe extranjero ó una persona real, que necesariamente ha de desconocer los principios y verdadero objeto de nuestra lucha, por no haberse hallado en ella, les ofrece un punto de reunión en que poderse atrincherar para resistir el ímpetu de los decretos y leyes del congreso.

»Esta persona real, rodeada necesariamente de personas que tie-

nen poca costumbre de oír las necesidades de los pueblos, de enterarse de sus sacrificios, y cuyos intereses no están íntimamente enlazados con los de todos los españoles, que no se han comprometido á defender y promover los de la comunidad, no podrán evitar que sea sorprendida y engañada por los que aborrecen la libertad. El fausto y la etiqueta de este gobierno alejará inevitablemente á los que pudieran acercarse á aconsejarle y dirigirle en la árdua empresa de salvarnos.

»No serán los diputados de la nacion ni los verdaderos patriotas los que tengan cabida ni acceso libre á los que gobiernen. Por el contrario, la mano oculta que los persigue en todas sus operaciones, siempre que en ellas se advierte algun calor y vehemencia en favor de la buena causa, acabará de desterrarlos de todos los parajes en que puedan reclamar la libertad y derechos de la nacion. Todos los que se crean agraviados por la constitucion formarán una barrera impenetrable al rededor del gobierno. El plan de deshacer la grande obra se trazará al momento. Su ejecucion se confiará á las personas más señaladas por su oposicion á la libertad. Yo preveo todos los males de un retroceso, que miro como inseparable de lo que pide la proposicion.

»Por poco que se haya observado no puede menos de advertirse que aun ahora que hay un gobierno creado por las córtes, revestido de una autoridad emanada de su seno, de una autoridad verdaderamente nacional, existe un desvío, una frialdad inesplicable para con todas las personas que han promovido y cooperado de buena fé á la revolucion. Esta observacion es cierta, y solo el iluso puede desconocerla. Pues si tal sucede en el dia, ¿qué podemos esperar instalado el gobierno como pide la proposicion? Disueltas las córtes dentro de un mes, diferida la convocacion de las ordinarias hasta el año 15, ¿qué? Un trastorno general antes de pocos meses. Sí, señor, tal vez no pasará uno sin que la nacion viese revocado el decreto de 24 de setiembre, abolida la libertad de imprenta, derogado el decreto de señoríos, anulada la constitucion, proscrita la institucion de córtes, acusados, encarcelados y perseguidos los diputados de este congreso; en una palabra, dada la señal de una guerra civil y entregada la nacion á sí misma. Sí, señor, á sí misma, porque un pueblo valiente

y generoso puede ser sorprendido por una conjuracion ó una trama; pero jamás subyugado por los enemigos de su libertad.

»Tal seria, señor, el resultado de una proposicion adoptada con poco acuerdo, de una proposicion que presentada bajo el seductor aliciente de autorizar al gobierno y hacerle más respetable, envuelve todos los elementos de nuestra destruccion.

»Yo fatigo al congreso con estenderme más en una materia en que basta solo hacer indicaciones. Por lo mismo no hallo medio más propio para contrarrestar la funesta tendencia de este escrito, que oponer á las proposiciones que contiene otras enteramente contrarias. Sí, señor, este es el caso en que *contraria contrariis curantur*.

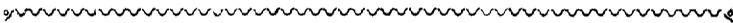
»Yo sé, señor, que estas proposiciones darán motivo á que se alee el grito contra mí. En hora buena; me resigno á todo. Yo propongo que no se disuelva el congreso hasta que haya provisto á todo lo que sea necesario para que el gobierno pueda salvarnos. Sí, señor, yo lo propongo. Llámese, si se quiere, ambicioso. Yo lo soy; pero no de perpetuarme en un cargo que me abrumba, que no tiene el atractivo que afectan atribuirle los enemigos de esta institucion.

»Yo anhelo más que nadie, si se quiere, por poder contribuir, aunque sea en un ápice, á la libertad de mi patria. No tengo otro objeto ni otras miras. Fortalecido con el sentimiento íntimo de mi conciencia, yo, yo pido al congreso que no se disuelva hasta ver asegurada la ejecucion de la constitucion.

»Para ello pido con el señor diputado *Vera* que se forme á la mayor brevedad un gobierno correspondiente, pero sin persona real. Que en seguida se nombre el Consejo de Estado y el Tribunal Supremo de Justicia, compuestos de personas amantes de la constitucion, sinceramente dispuestas á sostenerla y á sacrificarse por la libertad de su patria; personas que en vez de tramar conjuraciones para restablecer el sistema arbitrario que nos ha perdido, se dirijan por los principios de justicia, de libertad y de verdadera política; finalmente, personas que estén íntimamente convencidas de que solo la Constitucion, de donde emana su autoridad, puede legitimar sus providencias, hacerlas obedecer y respetar. Pido tambien que se espida, sin pérdida de momento, la convocatoria para las futuras córtes, sin que bajo de ningun pretexto pueda dejarse al gobierno este encargo. De la misma

suerte pido que en el intermedio de estas á las futuras córtés se nombre en el seno del congreso una diputacion numerosa con las facultades que parezcan oportunas. Digo numerosa, porque atendidas las circunstancias estraordinarias en que se halla el reino, solo por este medio puede ser respetable é incorruptible en el ejercicio de sus funciones.

»Por último, señor, pido que mientras se forma el gobierno, segun la proposicion del Sr. Vera, se nombre una comision que proponga á las córtés lo que deba hacerse para asegurar el acierto de tan importante negocio.»



M E J Í A .

Entre los diputados de la primera época constitucional descuella indudablemente el americano *D. José Mejía* como el orador mas fogoso, mas elocuente, mas parlamentario de la cámara popular de 1810.

Hombre entendido, muy ilustrado, astuto, de estrechada perspicacia, de sutil argumentacion, rivalizó con *Argüelles* desde las primeras sesiones y disputóle el triunfo de la popularidad y de la oratoria, que no pudo alcanzar, no obstante su mejor imaginacion y superior agudeza de ingenio, por parecerle al público algo sospechosas sus manifestaciones en favor de la libertad y un tanto falaz é interesado su patriotismo.

Jefe de los liberales americanos, como lo era *Argüelles* de los españoles, dirigia con suma sagacidad y acierto las opiniones y la conducta de su parcialidad, y auxiliaba con sus votos á la de los réformadores en las resoluciones que podian convenir de algun modo á los intereses y aspiraciones de la América.

Hombre de mundo, y conocedor como nadie de las personas y de las circunstancias, preveía los acontecimientos y explotaba su posicion en beneficio de su pais. Apreciábanle los liberales españoles como liberal, pero

le temian como americano, porque sabia muy bien cómo se iba y venia de América por las discusiones, sin que lo notasen los diputados que respecto á este asunto andaban allí muy alerta.

Con una habilidad portentosa, con admirable ingenio sabia torcer el curso de los debates, y de la discusion mas nacional y mas española en su fondo, hacia él una discusion americana que fuera preparando la proyectada independencia de aquella parte del globo. Los *argüellistas* viéronse burlados mas de una vez por la sagacidad de *Mejía*, pues creyendo decretar en sus acuerdos el bien de España decretaron el de América, á pesar suyo.

La elocuencia de *Mejía* era por lo general una elocuencia declamatoria, brillante y apasionada; y no obstante su ardiente y poética imaginacion, su agudeza y su sentimentalismo, deslustraba los primores de esas arengas con el mal gusto de su estilo, fruto de sus desordenados estudios.

En las réplicas era donde mostraba *Mejía* sus cualidades de orador parlamentario, de argumentador ingenioso, discutidor atinado y profundo. Afectando generalmente en sus discursos indiferencia y frialdad, no podia comprender su contrincante á dónde iban á parar sus consideraciones, vagas y confusas, ni cuál era el objeto á que se encaminaban sus peroraciones. Valiéndose de esta táctica insidiosa, preparaba astutamente una emboscada á su contrario, y en las réplicas que se le hacian se aprovechaba por sorpresa de la imprevision ajena, y era imposible resistir á la lógica de sus argumentos, á la exactitud y fuerza de sus raciocinios.

Era *Mejía* de esos oradores que dan mas valor á la oportunidad que á su talento, y que saben hablar y callar cuando les conviene, dando á sus discursos mas au-

toridad é importancia, por lo mismo que son mas oportunos.

Esceptuando á *Argüelles*, nadie aventajaba al diputado americano en la universalidad de conocimientos, pues aparentaba no serle estraña ninguna de las infinitas y diversas materias que se ventilaron en aquellas córtés. Si se trataba de disciplina eclesiástica, parecia un casuista; si de leyes civiles, un jurisconsulto; si de milicia, un general; si de política, un embajador; si de Hacienda, un economista; si de epidemias, un médico.

Indudablemente el constituyente *Mejía* aparentaba saber mas de lo que en realidad sabia, y lo que no comprendia lo adivinaba. Mucho de arte y mañosidad habia ciertamente en presentar todo el caudal de sus conocimientos en cada materia que trataba, como si fuese solo una corta parte del que poseia, dando diestramente á su saber una ilusion óptica que aumentase su magnitud; pero esto no se hace sin poseer un gran talento, un ingenio privilegiado y una fértil y brillante imaginacion.

Una de las cualidades sobresalientes del diputado *Mejía* era la serenidad pasmosa con que improvisaba sobre cualquier materia, aunque no la conociese ni se hallase preparado. Era tal su impassibilidad, y tal el predominio que ejercia sobre sus palabras, que sin la menor turbacion aparente sostenia á veces al remate de un discurso lo contrario de lo que habia defendido al principiarle, dando estos giros á sus ideas y estos cambios á su pensamiento con tal maestría, con tal serenidad, con tal ingenio, que lo que era falta de conocimientos ó de sistema, pasaba á los ojos de todos como un ardid oratorio, como un alarde de imaginacion y de destreza.

En medio de tantas y bellas cualidades que constituian al *Sr. Mejía* en el primer orador de las córtés es-

traordinarias de Cádiz, ya hemos indicado que tenía el defecto de usar de metáforas de mal gusto, de frases impropias y de estilo pedantesco y estravagante.

Hablando de la revolucion que empezaba á minar sordamente varios Estados de América, aconsejaba á las córtes que concediesen mas derechos y franquicias á aquel país, y decia entre otras cosas: «Apague V. M. ese fuego *con el rocío de la justicia.*»

En otra ocasion, abogando por la reforma de nuestra antigua legislacion, esclamaba: «¿Cómo podrán saber todos tan intrincadas leyes como las que forman el inmenso piélago de nuestra legislacion? ¡Cuántas propiedades, honras y vidas habrán naufragado en la inculpable impericia comun, precariamente suplida por unos pocos que hacen profesion de *pilotos de Astrea!* Así que, aun cuando creamos que todas las perlas preciosas de la justicia se encierran en nuestros códigos, como no todos los españoles son buzos, á lo menos tan diestros como los autores del reglamento, bueno será que, aprovechándonos de sus fatigas, regalemos este joyel á España.»

No obstante la exactitud de la comparacion, no puede darse una metáfora mas estravagante y un lenguaje mas rebuscado y gongorino.

Por el contrario, cuánta prudencia y energía, cuánta sensatez, cuánta dignidad revela la conclusion del discurso en que se oponia á la disolucion precipitada de las córtes; y eso que sus palabras eran sencillas, llano su estilo, desnudo de todo adorno y sin el mas pequeño rasgo de imaginacion ni de oratoria. «Hemos empezado la obra, decia; hemos empuñado la esteva; cuidado con volver la cara. La patria nos impone obligaciones casi religiosas. Vea V. M. si aquello por que se ha decidido es lo que conviene á la patria, y si conviene no debe

abandonarse. Abandonar V. M. su obra, es abandonarse á sí misma.»

Pero nada demuestra tanto la oratoria pintoresca del constituyente *Mejía*, como su célebre discurso sobre la nulidad de las renunciaciones de Bayona, y sobre todo tratado ó transacción que hiciese Fernando VII mientras durase su cautiverio en Francia. No obstante que en tan famosos debates tomaron parte los mas notables oradores de las córtes, elevóse sobre todos ellos el diputado americano, quien conquistó en aquella ocasion el título de orador elocuente, erudito y apasionado.

Su discurso, tan vehemente como los mejores de *Danton* y tan patriótico y elevado como los mas sobresalientes de *Mirabeau*, es sin disputa uno de los mas bellos que en ese género de elocuencia deslumbradora se han pronunciado en nuestros parlamentos, pues en él, mezclados á veces con ideas vulgares y frases impropias, resaltan primores de oratoria clásica, arranques de verdadera elocuencia, bellezas de locucion, máximas profundas é imágenes delicadas ó arrebatadoras.

Muy corta fué la vida parlamentaria de *Mejía*. Atacado de la fiebre amarilla en Cádiz, al disolverse las córtes extraordinarias, fué víctima de tan pestífera enfermedad, encargándose la muerte de desmentir así su asercion, hecha en el congreso pocos dias antes, de que no existia en Cádiz semejante epidemia.

Discurso pronunciado por D. José Mejía contra todo tratado que hiciese Fernando VII durante su cautiverio en Francia.

«Señor: bastante circunspecto V. M. por sí mismo, ha sido más y más ilustrado por los dignos diputados de España que me han precedido en este día. Oiga V. M. por fin á la América.

»Señor, sé muy bien dónde hablo, quién es el que viene á hablar, y á quién estoy hablando. Hállome en la tribuna del congreso nacional de la poderosa monarquía española, en medio de todas las clases del Estado, y delante de los respetables ministros de las potencias aliadas, atentos ahora todos á mi balbuciente voz. Quisiera aun figurarme otro género de oyentes, un nuevo orden de circunstante público, que, soterrado bajo este salon, sufriese el ardor y peso de los sentimientos que la grandiosidad de la causa y los discursos anteriores me han inspirado. Si rodeado de sus armados satélites el soberbio Bonaparte sacase bajo mis piés su amenazadora cabeza, con la misma serenidad, sí, señor, y acaso con más valentía: «*Coronado Maquiabelo!* (le dijera): tiembla sobre tu enorme, pero vacilante trono: cuando el último de los españoles te habla así, ¿qué te resta que esperar de la nacion entera?»

»Pero ¡ah! felizmente solo veo á la dócil gente castellana, á los venerables padres de la patria y al amable y adorado rey nuestro. ¡Inviolables representantes de la soberanía del pueblo, mirad y estremeced! Ya tocais el ápice de la sublime dignidad del hombre. Antes de ahora grandes príncipes han sujetado sus causas á vuestra decision soberana; ahora viene vuestro rey á ser por vosotros juzgado. ¡Qué de riesgos! ¡cuánta responsabilidad! No es un retrato el que allí está: en mi pecho vive su original; aquí le veo, le oigo y le venero.... «¡Desgraciado príncipe; ilustre empero, no por el resplandor de vuestro solio; sí porque reinais seguro en nuestros denodados corazones!

»El lenguaje que he de hablaros, será el eco de la razon; escuchad las lecciones de la verdad, pues muy poco mandásteis para que hayais llegado á odiarlas; inspíranme su tono vuestras desgracias para mi desengaño, y mi obligacion á vuestros altos respetos. Los reconocen las córtes, y su madura deliberacion recomienda la necesidad de la más enérgica y sábia providencia en tan árdua coyuntura. »Por eso resuenan hoy reanimadas las elocuentes voces de los diputados de vuestros pueblos; ¡*vuestros*, rey católico! porque vuestra augusta dignidad y persona son y serán *de ellos.*»

»Interesantísimas proposiciones he oido, señor. Todas deben examinarse, y aun la mía tambien: ¡tal es la gravedad del asunto!—Primera proposicion del *Sr. Borrull*: «Que se declare nulo todo lo he-

»hecho y pactado por los reyes de España que estén cautivos, y ceda en
 »perjuicio del Estado».—Segunda del Sr. *Capmany* (primer motor de
 esta discusión importante): «Que se declaren nulos todos los matrimo-
 »nios que los mismos contraigan sin el consentimiento nacional».—
 Tercera del Sr. *Oliveros*: «Que nada se trate con los franceses sin que
 »primero evacuen la Península.»—Cuarta del Sr. *Perez de Castro*:
 «Que se estienda un *decreto* intimando á todos los españoles la obliga-
 »ción de no obedecer las órdenes del rey, si se nos presenta rodeado
 »de los enemigos ó sus secuaces; y que se forme y circule un *manifiesto*
 »que esponga y funde los derechos de esta generosa nación en tan pe-
 »ligrosas circunstancias.»—Quinta del Sr. *Anér*: «Hágase entender al
 »pueblo que las córtes están obligadas y dispuestas á defender á todo
 »trance la integridad é independencia de la monarquía».—Sesta del se-
 ñor *Gallego*: «Decliárese traidor á la patria á todo el que propague,
 »proteja ó apruebe los decretos y proclamas que salgan á nombre del
 »rey, mientras permanezca en poder ó bajo el influjo de Napoleon.»

»Sétima, finalmente, la mía: «Que V. M., como pocos dias há rati-
 »ficó su íntima alianza con la Gran-Bretaña, asimismo, y siguiendo el
 »laudable ejemplo de la junta central que, cuando se acercaba un de-
 »vastador ejército á las frágiles puertas de Madrid (y aunque esto
 »no era necesario, pues una justa, general y simultánea revolucion lo
 »había decretado mucho antes) declaró solemnemente la guerra á Na-
 »poleon, ahora que estamos sobre el último borde de la Península, y
 »cuando tal vez se creerá que vamos á perecer oprimidos por el tirano,
 »ó ser, huyéndole, sumergidos en el Océano, declare y ratifique una
 »guerra eterna, no ya solo al pérfido Napoleon y su raza, sino á toda
 »la Francia misma y sus cobardes aliados; intimándoles de una vez
 »pará siempre, que jamás oirá V. M. proposición alguna de capitu-
 »lacion ó acomodo, mientras *Fernando VII* con toda su real familia
 »no sea restituido libre al seno de su nación, desembarazada en todos
 »sus puntos de las feroces huestes que la mancillan.»

»Atrevido parecerá mi pensamiento á algunos; pero los grandes,
 los indomables pueblos, á mayores reveses, á más inminentes peli-
 gros oponen más entera constancia, más osadas resoluciones. Grande
 es la causa, señor, y el solo tratarla no puede menos de inspirar gran-
 des ideas. Las que se han manifestado en este augusto congreso lo

son, no tanto por la santidad de los designios y la nobleza del valor que respiran, cuanto por la solidez de las verdades en que se fundan, pues nacen y se demuestran por las brillantísimas fuentes de la *justicia*, de la *esperiencia* y de la *política*.

»La *justicia*, señor, no es más que la exacta proporción entre el deber y su desempeño. Pero ¿cuál es el deber de los *reyes*? ¿cuál el de los *pueblos*? Erigiéronse aquellos para que cuidaran de estos, pues estos no fueron criados por el imparcial cuanto omnipotente Autor de la naturaleza para el servicio de ningún hombre. ¿Y quién ignora que siendo todos iguales, pues constan de iguales (¡y ciertamente bien miserables!) principios, las respectivas necesidades é insuficientes recursos de cada uno les inspiraron á muchos la idea de reunirse, y de oponer á sus comunes enemigos y males la conjunta fuerza é industria de todos, conviniéndose para reconcentrarlas y darles actividad y energía, en depositar en una ó pocas personas el saludable ejercicio del poder y derechos populares, conforme á los pactos y reglas que voluntariamente establecieron?

»Sacrificaron, pues, las gentes una pequeña parte de su libertad para conservar tranquilos el resto; y prestando obediencia á unos jefes cuya subsistencia y respetos aseguraban, les impusieron la obligación de dirigirlos al bien comun, y de velar y sacrificarse por ellas. Tal es el origen de la sociedad. En la tierra y entre los escarmentados hombres nació: jamás ha llovido reyes el cielo, y es propio solo de los oscuros y aborrecidos *tiranos*, de esas negras y ensangrentadas aves de rapiña, el volar á esconderse entre las pardas nubes, buscando sacrilegamente en el trono del Altísimo los rayos desoladores del *despotismo*, en que trasforman su precaria y ceñidísima autoridad, toda destinada en su establecimiento y fin á la felicidad general.

»Bien persuadidos de esto los españoles desde la fundación de la monarquía, han regulado la instalación y sucesión de sus reyes por el solo santo principio de ser la suprema, la única inviolable ley la salud del Estado. Así es que en Aragon se les decia al colocarlos sobre el trono: *Nosotros que cada uno de por sí, somos iguales á vos, y todos juntos muy superiores á vos*, etc.; y la corona de Castilla no dejó la augusta frente de los *infantes de la Cerda* para ceñir la del príncipe D. Sancho su tío; ni el *conde de Trastámara* fué prefe-

rido al legítimo sucesor D. Pedro el Cruel (de cuyos troncos descenden, y por cuya sucesion reinan los Borbones de España), sino por la utilidad y exigencia pública, manifestada la decisiva voluntad de las córtes, aunque débil representacion entonces de la soberanía del pueblo.

»¿Quién es, pues, señor, entre nosotros el rey? El primero de los ciudadanos, el padre de los pueblos, el supremo administrador del Estado, responsable esencialmente á la nacion de sus desgracias y desaciertos, y dendor á cualquiera súbdito de la seguridad, la justicia y la paz. ¿Seria despues de esto *justicia* que por llevar adelante las funestas consecuencias de la involuntaria situacion lastimosa de un principe tan inesperto como amable, se perdiese la nacion española? Pregunto: representándonos en la mano de los destinos un peso equilibrado, si en un platillo se pone un hombre, y en otro veinte y cinco millones de ellos, ¿á dónde se inclinará la balanza?

»Más: aun prescindiendo de la justicia inherente á la naturaleza de las cosas, y atendiendo solo á la que dan las circunstancias de los sucesos, vuelvo á preguntar: si en una dolorosa pero inevitable coyuntura hubiese de perecer un hombre á quien nada deben los pueblos, más que la compasion y el respeto consiguiente á su desventura y persecuciones no merecidas, á trueque de que no perezca una nacion generosa que está heroicamente sacrificándose por aliviarle, ¿deberia esta perderse porque no dejasen de triunfar los caprichos, la ignorancia ó la flaqueza de aquel?

»¡Ah! ¡perezca una y mil veces por la salud de su pueblo, á quien le debe tanto amor, tantas privaciones y tantas vidas! Y pues á su real nombre se exige, tres años há, de todos los españoles que estén siempre dispuestos á perecer antes que recibir otro rey; la inflexible *justicia* pide á V. M., por mis trémulos labios, que ya no se tarde más en declarar de una vez que este rey mismo debe perecer, y ser sacrificado primero que concurrir á sacrificar con la más negra ingratitud á la benemérita España, mártir sin ejemplar de lealtad y de honor.

»Por esta misma resolucion clama, señor, la voz de la *esperiencia*. No hablo de aquella que es fruto de los acontecimientos de todos los siglos, sino de la hija de nuestros propios sentidos; de la que siéndo-

nos más dolorosa , debe hacernos más impresion. ¿ A qué fin acudir á la historia, cuando tenemos á la vista el mayor de los tiranos y el más dócil de los príncipes?.....

»Señor; ¿ por qué nos hallamos en este sitio , reducida la España libre á tan estrechos rincones? Porque nuestro jóven monarca, en el lleno de su candor, besó la cadena con que un falso amigo le ataba, y corrió precipitado á perderse creyendo que tal vez á su costa nos ahorraría tan lastimosa catástrofe. ¡ Ojalá hubiera escuchado los ruegos del pueblo fiel, que previendo la triste suerte que le esperaba, no temió incurrir en su desagrado por hacerse acreedor á su agradecimiento! ¡ Nobles vecinos de Vitoria! ¡ Heroica plebe de Madrid, reina de todos los pueblos! ¡ Cuánto de amargura y de sangre os costó la respetuosa pero imperturbable entereza con que os arrojásteis á detener el despeño de vuestro rey y de su régia familia! Dijo, señor, que iba á traernos la felicidad, y no volvimos á verle. ¿ Cómo había de volver del lago de los Leones, de ese averno donde no hay redención?

»Pero aun cuando hubiese vuelto á nosotros , ¿ qué felicidad podría traernos de la mazmorra de la esclavitud, de la fragua de los fraudes, la impiedad y la muerte? ¿ No vió toda la Europa empeñado el tirano comun en obligar á Fernando á publicar que restituía, como si fuese robada, una corona que había pasado á sus sienes por la abdicacion más espontánea y más justa? ¿ Ignora V. M. lo que en el palacio de Aranjuez pasó en su memorable revolucion entre el astuto *Beauharnais* y el desengañado *Cárlos IV*, en cuyo ánimo pudo más el tedio á los trabajos del mando y su decidida y antigua dedicacion á las materias privadas que el amor del mejor de los pueblos, eclipsado solo por el enternecido entusiasmo y simpática pasion al perseguido Fernando, antes víctima de sus desamorados padres que del usurpador ambicioso?

»Todo esto es constante, señor; pero no lo es ménos á todo el mundo que esa serpiente de Francia derramó la ponzoña de la discordia en el seno de la familia reinante, y que compelió á este inocente cordero á despojarse de las brillantes insignias con que le habían adornado, no menos los derechos del nacimiento que la graciosa eleccion del pueblo : es decir, todo lo más sagrado de la sociedad y

de la naturaleza. «*Cuanto me es útil se me vuelve lícito* (dijo Napoleón); *y pues me conviene la España, no cabe duda en que es mía.*» Tal es la modestia de los tiranos : tales los títulos de los conquistadores.

»La *constitucion* y actas de Bayona serán eternamente la prueba de esta verdad, y el más propio y peculiar adorno de los archivos imperiales de *Francia.*»

»Hubo sin embargo un prelado español bastante virtuoso y resuelto para recordar á la nación sus derechos, y demasiado ilustrado para que no previese las miras y resultado de aquel congreso. Hubo tambien (dicho sea en obsequio de la justicia y para honor de la patria) hubo ministros y secretarios del rey que con agrado de su amo y con noble alegría del valiente infante *D. Carlos* propusieron y recomendaron el glorioso ejemplo de Leónidas, la envidiable muerte de Codro y el conocido heroísmo de Guzman el Bueno, vástago inmortal de los antiguos reyes de España.

»Celebróse no obstante aquel conventículo, y los magnates y magistrados que concurrieron (bien ajenos sin duda del precipicio que les ocultaban las flores de los halagüeños Sinones franceses..... porque si no, ¿cómo habrían volado en pos de un delito ó desgracia que había de cubrirlos perpétuamente de dolor y vergüenza?) formaron fuera del reino estas córtés esclavas que sancionaron la forzada renuncia de unos derechos inenajenables en obsequio de un soldado extranjero, para cuya exaltacion derribaba un padre desnaturalizado á todos sus hijos y descendientes del plausible poseido trono de sus abuelos. ¡Hasta para esto hay congresos!.... Cuidado, señor, ¡cuidado! que el estar juntos los hombres no impide que cada uno tenga su flaco; pues una multitud de preocupados y débiles no es más que una multiplicada obstinacion ó flaqueza.

»Y en vista de tan clamoroso, tan escandaloso suceso, ¿hay todavía algo de bueno que prometerse del inmoral Bonaparte, de ese mónstruo que desde entonces más descaradamente se gloria de tener su ciencia, su religion, *su política* aparte : es decir, tan privativa y original que él solo es su ley, su felicidad y su Dios?

»Resuelve, pues, valerse de este mismo Fernando para cautivar á sus indomables libertadores; y encarnizada su rabia al ver cuán poco

ha conseguido en arrebatarlo del trono y sepultarlo en el interior de la Francia, emprende la osadía de vestirlo de su librea, y volviéndole á nuestros ojos odioso, arrancarle hasta del fondo de nuestros corazones, último, pero inviolable asilo de su inocencia, de sus derechos y de su esperanza. Si le hubiera casado con alguna de sus antiguas sobrinas, habria sido tan pasajero el triunfo como su efímera raza, que apareció hoy dia y no existirá mañana. Pero su orgullo aspira á perpetuar su memoria en las inmensas usurpaciones de la embrutecida y ensangrentada Francia, y para conseguirlo tocante á España, viéndose ya enlazado con las primeras casas de la Europa, forma de estos dorados eslabones la pesada cadena con que ha de atarnos, imponiendo á nuestro mismo desgraciado monarca la dolorosa necesidad de echárnosla con sus propias manos al cuello.

»Sustituye á una aventurera de Martinica una hija del emperador de Austria, y aquel antiguo imperio, que tantos agravios tiene que vengar en la nueva dinastía francesa, se halla comprometido al bárbaro empeño de consolidarla, envileciendo más y más á sus imbéciles, pero todavía venerados señores. Tal es el mecanismo de las ideas y operaciones de Bonaparte; aquí está la usurera enmienda del malogrado plan primitivo de su rastrera política, y aquí es, señor, donde deben brillar los aciertos de la verdadera y sublime de V. M.

»En vano se lisonjean los que pretenden limitar su justo resentimiento y enojo á la persona y familia de este Atila moderno, y esperan que algun dia, volviendo la Francia en sí misma, le aborrecerá para amarnos, le destinará para exaltar á nuestro idolatrado Fernando. ¡La Francia amiga de España! ¡Qué caprichoso delirio! Desde que las dos naciones existen, han sido siempre rivales; la vecindad lo exigía, y habria mucho há sucumbido una de ellas si el poder físico de la una no hubiera sido constantemente, aunque con fortuna varia, contrapesado por la fuerza moral de la otra.

»Guerra eterna; guerra de sangre y muerte contra la pérfida Francia: antes perecer mil veces que capitular con ella. Si hemos de dar oídos á sus insultantes cuanto falsas promesas, ¡que veinte bombas caigan ahora en este salon y nos aplanen á todos!.... ¡Malhadados asilos del heroismo, Zaragoza, Gerona, Ciudad-Rodrigo! ¿Por qué no os sepultásteis bajo de vuestras gloriosas ruinas antes que su-

frir la rabiosa afrenta de ver entrar triunfantes por vuestras calles, y atropellando los palpitantes cadáveres de vuestros oprimidos, pero no espantados defensores, á esos cobardes Brenos que no habian osado presentárseles en los combates ?

»¡ Señor! Sea la España toda otra Numancia ó Sagunto, y veremos desde el empireo si estos impíos espíritus fuertes se atreven á pasearse tranquilos por la silenciosa morada de nuestros tremendos manes : pero (¡ necio de mí!) ¿ cómo nos hemos de ver reducidos á semejante trance, cuando nuestro denuedo se apoya en la poderosa alianza de la Gran-Bretaña, en la inagotable generosidad fraternal de la América y en los sagrados derechos de todo el género humano y nuestros constantes y redoblados sacrificios, última tabla del presente naufragio de la libertad del hombre ?

»Los mismos principios que nos constituyen enemigos natos de Francia, nos ponen en la dulce obligacion y necesidad de ser eternamente aliados de la Gran-Bretaña, único contrapeso capaz de equilibrar la enorme preponderancia del imperio francés, que como una inmensa montaña oprime ya todo el continente de la Europa. Por otra parte, cuando nosotros nos vimos acometidos y casi opresos, cuando sentimos antes que el amago la herida, ¿ quién se acordó de auxiliarnos? ¿ No fué sola la Inglaterra, esa poderosa, esa generosa, esa sábia sociedad de hombres libres? Su generosidad la movió á compasion de un pueblo tan valiente y leal como el nuestro, y su poder la ha presentado suficientes recursos para sostenernos de mil maneras, y mantener todavía dudoso el éxito de lucha tan desigual. Así es que mira Inglaterra como suyos nuestros peligros.

»¿ Quién podrá pues dudar de que no continuará protegiéndonos sinceramente con extraordinarios esfuerzos? Repútese enemigo nuestro al que nos indujese á desconfiar de la estrecha amistad de la Inglaterra. La Inglaterra ha visto, señor, por la esperiencia de un siglo, que los inagotables metales del Perú y Méjico han pasado por nuestras manos, como por un insensible canal, á la Francia, y que todo nuestro poder se ha convertido en formidable arsenal contra ella. ¿ Y queremos que en caso de tener la menor condescendencia de los enlaces que podrian hacerle firmar á nuestro amado Fernando, no procurase la Gran-Bretaña vengarse justamente en nuestras ricas

Américas y en todo cuanto nos pertenece, esa tierra de promision sin la cual ya nada valemos ni somos?

»Sin pensarlo me hallo, señor, en mi patria especial. Pero ¿cómo he de olvidarme del lugar de mi nacimiento, si el Espíritu Santo me dice : *Bene fac loco illi, in quo natus es?* ¡Cuán lamentable es su estado! Actos hostiles y sangrientísimos; escenas tan trágicas é irreparables como la del *Dos de Mayo* en Madrid; ejecuciones horribles en personajes que no há mucho eran sus ídolos; guerras civiles de pueblo á pueblo, llamando los unos esclavos á sus hermanos, detestando los otros como traidores á sus propios padres, é invocando todos el augusto nombre de Fernando VII para derramar sin motivo ni objeto la escasa y preciosa sangre española, esa rubicunda sangre en cuyos torrentes habíamos pensado ahogar la perfidia y altanería francesa.

»Tal es la situación dolorosa de algunas provincias de América. Yo pregunto, señor, ¿de dónde procede tal imitacion? ¿De dónde ha de proceder sino de esa multitud de extranjeros que contra la rigurosa prohibicion de las sábias leyes de Indias (jamás observadas sino en lo que presentan de odioso) se han establecido en aquellos países para sembrar la discordia, y aprovechándose de las divisiones domésticas atraen al partido de sus respectivas naciones cuantos personajes y familias pudieren?

»No han faltado muchos entre estos, que tal vez vibrando los dardos de los sofismas políticos, tal vez abusando del favor y del nombre de los gobernadores enviados á esas remotas provincias, las han querido iniciar en las profanas novedades del catecismo de la indolencia, venganza é irreligion. Avanzáronse hasta predicar la tolerancia de la infame raza de Bonaparte sobre el trono de San Fernando, y horrorizados aquellos naturales con tan escandalosa propuesta, que tal vez se les hizo como espresion del gobierno de la metrópoli, gritaron todos á una : «Momentáneamente nos separamos, no del gremio de la nacion española, no de la veneracion á la madre patria, sino de los provisionales gobiernos que la dirigen con tan varía y arriesgada suerte, porque tememos que pasando nuestra obediencia de unas manos á otras, acaso segun la inevitable vicisitud de los sucesos humanos y la volubilidad de la fortuna, tan fugaz en la guerra,

«caigamos al fin, y sin poder remediarlo, en las impuras de los franceses, todavía empapadas en la inocente sangre de nuestros padres y hermanos.»

«Esto han temido, señor, las disidentes provincias de América, y yo no digo con el derecho de inviolabilidad que V. M. decretó á los representantes del pueblo, pero con solo tener una lengua en la boca, me hallo suficientemente resuelto y autorizado á decir que, si semejante temor hubiese sido fundado, seria su conducta plausible; porque la América toda, señor, antes se sumergirá en las cavernas del mar, como en otro tiempo la isla de Delos, y posteriormente la grande Atlántida, que recibir el yugo de este tirano, que ha degradado á su rey, asolado á su patria y profanado su religion. Para eso tiene el Nuevo-Mundo un Fernando, y este posee en aquel un trono, á donde no alcanzarán los tiros de su enemigo mortal.

«Bien puede Napoleon enviar emisarios á Persia, persuadido que donde ellos penetran se abren las puertas á sus ejércitos; pues Filipo de Macedonia ha enseñado á los conquistadores del antiguo mundo que desde que la plaza más fuerte avista un asno cargado de oro, todas sus murallas se desmoronan y van á tierra. Pero en América, patria de la fidelidad y del oro, no hallarán los apóstoles del protector del judaismo otra acogida que la que han experimentado ya los temerarios que arribaron á la Habana, Caracas, Buenos-Aires y Filipinas.

«Acaso en un acto de su furiosa epilepsia caerá el corzo en el delirio de enviar escuadras contra la América. Pero ¡ah! Neptuno entonces, descargándole un duro golpe con su tridente, «*Miserable soprano* (diria): *tú que pisas osado mi imperio, sienta el formidable efecto de mi indignacion soberana.*» Y como el Coloso de Rodas, se sepultaria en los abismos del mar el gigante orgulloso.

«Hablando de asuntos grandes es necesario hablar con grandeza. No abogo, señor, aquí por la causa de España; y no porque España deje de ser dignísima de que el mundo entero hable por ella, sino porque en esta causa se versan los intereses y los derechos de todos los hombres; y así, aun cuando el teatro de estos sucesos fuera el Japon ó Laponia, miraria yo su favorable ó adverso éxito como muy mio propio: *Homo sum, humani nihil à me alienum puto.*

«La suerte del género humano pende actualmente de la Europa;



la de Europa de España; la de España de la sabiduría y firmeza de estas córtes extraordinarias; y si la nave del Estado zozobra, la última tabla que ha de salvar á las córtes, á la patria y á la humanidad, es la América.

»Es preciso, pues, que no olvidemos que los cetros pasan de pueblo en pueblo, según la iniquidad va ocupando el solio de la justicia. Estoy en un congreso católico; ¿por qué he de avergonzarme de hablar católicamente?

»En vano buscaríamos hoy los antiguos imperios: ¿dónde están los egipcios, los babilonios, los medos, los persas, los macedonios, los sirios y los romanos? ¡Ah! donde á vuelta de poco tiempo estarán los franceses y sus ejércitos, su saber y su gloria. Todo lo que nace muere: todo se disipa y desaparece; solo subsiste la verdad, que es eterna; y de la verdad se derivan los derechos del hombre, las obligaciones de los monarcas y la responsabilidad de los jueces que se sientan á decidir del destino de estos y aquellos.

»Hacerlo con imparcialidad y decoro, es el primer principio de la *justicia* universal; y V. M. faltaría criminalmente á ella, si desentendiéndose de sus preceptos, olvidando la propia *experiencia*, y despreciando las máximas de la sana *política*, dudase siquiera un punto en declarar eterna guerra á la Francia, cerrando (como la avisada serpiente á los encantos del mago) los oídos á cualquiera proposición que nos haga, mientras sus tropas no evacúen el territorio español, y Fernando VII sea restituido á su trono libre de toda condición, tratado y pacto; pues todos son sospechosos y nulos, como hechos en la cueva de Polifemo entre un inocente cautivo y un envejecido tirano, cuyo lenguaje es seducción, sus ofrecimientos disfrazada amenaza, y su mayor generosidad la dilatada muerte de sus enemigos.

»Preseindiendo del divulgado matrimonio, no porque (como alguno ha dicho) sea su validez superior á la esfera de las facultades de este augusto congreso; pues para castigar al malvado con su misma maldad, no habría más que aplicar á Fernando la ley de que Napoleón se valió para anular el casamiento de su hermano *Gerónimo* con la americana *Paterpson*, para luego ingertarle en el árbol de los reyes de Sajonia.

»Apenas hay quien ignore que siendo el matrimonio uno de los

contratos civiles, y pudiendo los soberanos ligar el valor de estos á cualesquiera condiciones honestas, no es ajeno de su autoridad el poner impedimentos dirimentes al matrimonio; pues necesariamente ha de ser este un contrato válido para poderse elevar á sacramento. Dejo aparte el examinar si en Francia hay matrimonio sacramental, porque aunque me seria muy fácil probar que no, es justo no molestar más tiempo la ocupada atencion de V. M. con inútiles ó no necesarias reflexiones.

»Repasen pues los franceses el Pirineo: venga Fernando VII como salió; detestemos para siempre al encarnizado perseguidor de los augustos Borbones; ojo alerta con las lisonjeras arterias de Francia, risueña mansion de tigres; y todo, todo está concluido. Para esto nos desvivimos los diputados de la nacion; para esto el respetable pueblo español ha jurado morir y aniquilarse mil veces antes que retroceder un paso en la espinosa carrera de su árdua empresa. ¿Quién podrá arredrarle por el teñor?

»¡Pero qué espuesta se halla su candorosa generosidad á rendirse á las persuasiones, á la compasion, al respeto! Crea V. M. que quien le lisonjea, quiere perderle: en el arte de los engaños somos niños los españoles, y toda la sabiduria de V. M. será infructuosa, será ninguna, desde que olvide que las habemos con el refinador del maquiavelismo, con el padre de los ardidés cuyas lecciones recibirian admirados los Ulises, los Silas y los Mahomas.

»Tema V. M. y prepárese aun para lo que parezca imposible.... Habria, señor, córtés contra córtés, como hay autores que defienden opiniones *comunes contra comunes*. Y ¿qué resultaria finalmente? que el mismo Fernando VII sin saber lo que se hiciera, ó tal vez no siéndolo nada (porque suplantarian su real firma), nos haria esclavos miserables de los franceses. Y entonces ¿qué dirian, señor, los varones sensatos, y aun los labradores sencillos en quienes no se haya estinguido del todo el luminoso instinto del bien, ni el innato amor á la libertad? ¿Qué dirian los valientes succos, que desde los estrechos rincones de sus pantanosos bosques, han desafiado al poderoso *Alejandro*, comprado con la molicie para instrumento de la presente destruccion de sus animosos vecinos, y de la inevitable ruina futura de su mismo imperio?.....

»¡Funesta insuficiencia de los recursos humanos! Al nuevo Poro, Gustavo IV, le ha faltado por fin su pueblo; y al infatigable pueblo español dicen que empieza á faltarle Fernando VII.... Pero para eso conserva la Providencia las inconquistables islas británicas, asilo de los desgraciados, pero pundonorosos reyes: para eso los libres y honrados castellanos tienen Américas; y los americanos hacen alarde de su fraternalsimo amor, obsecuente hospitalidad é ilimitada filantropía.

»No es llegado todavía, señor, el doloroso momento de separarnos de Troya con lágrimas de piedad en el rostro, pero con el seguro consuelo en el pecho de volver bien pronto de nuestra mejorada Italia á besar las rescatadas tumbas de nuestros padres, y llevar la espada y el fuego de la venganza á las soberbias córtes de estos desapiados Aquiles y Agamemnones, París y Petersburgo. ¿Qué dirían de nuestra prematura retirada esas nobles provincias, más victoriosas mientras más desoladas? Pero ¡ay! ¿cuánto más tendrían de qué quejarse, si hubieran de ser vendidas á un rencoroso y vil enemigo, á cuyos ojos el mayor mérito es más motivo de persecucion y de saña?

»Todo yo me trastorno cuando imagino que haya un solo español que consienta en entregar atadas con un infame tratado á esas heroicas poblaciones del Ebro, antemurales de la independencia española, donde tantos ejércitos de vencedores de Austerlitz y Jena se han estrellado como las vanas espumas en los peñascos....

»¿Es este el premio que el heroismo espera de la gratitud castellana? ¿para esto se ha derramado tanta sangre inocente? ¿para esto sacrificamos tantas preciosas víctimas? ¿para esto se han hecho como á porfia tantas viudas y huérfanos? ¿con que les privaremos hasta del santo consuelo de llamarse mártires del patriotismo? ¿convertiremos con nuestra ignorante ó débil condescendencia en villanos y traidores é irreligiosos á tantos espatriados magnates y padres conscriptos, á tantos laureados campeones, á tantos salvadores del culto de nuestro Dios?....

»Malditas sean entonces las victorias de Bailen, Talavera y Tamames; bórrense de la memoria de los patriotas los odiosos nombres de Tortosa, Valencia, Badajoz y Cádiz; cavernas entonces de obstinacion y rebeldía, no ya alcázares como hasta aqui gloriosísimos de valor, de lealtad y de religion.

»Señor, señor, ocúpese V. M. esclusivamente de tan importante como difícil materia. Declárese en sesión permanente hasta su feliz conclusión. Padres de la patria, ¿por qué no hemos de trabajar sin cesar por tantos millones de patriotas que no cesan de combatir más bien por nuestra felicidad que por la suya propia?

»Pensad lo que por esta misma patria hicieron en más apuradas angustias los Pelayos, los Cides, los Íñigos y Jaimes; y tened entendido que á eso y á mucho más somos hoy obligados; pues gozando de los mismos derechos, tenemos para más cargo el estímulo de sus ejemplos y las luces de nuestro siglo. He dicho.»



GUTIERREZ DE LA HUERTA.

Solian decir los amigos y parciales de *Gutierrez de la Huerta* que cuando hablaba sobre la legislacion ó sobre la práctica de los tribunales, era un Ciceron. Leídos hoy sus discursos sobre aquellas materias, á cuya discusion tenia realmente una aficion marcada, solo puede decirse que era un jurisconsulto profundo, un entendido y práctico abogado. ¿A qué debió, sin embargo, esa gran reputacion de orador que alcanzó entre sus contemporáneos, y que ha llegado hasta nosotros aumentada por la tradicion y por el tiempo? Ya lo hemos indicado en otra ocasion: á la falta de verdaderos oradores de parlamento; al carácter pacífico y académico que resaltaba en los debates de las córtes de 1810, en las cuales sobresalia y fijaba la atencion del público el diputado que peroraba con algun calor, y que se expresaba con facilidad y desembarazo.

Acostumbrado *Gutierrez de la Huerta*, como uno de los abogados de más crédito, á hablar ante los tribunales, hizose notar pronto en aquellas córtes por sus improvisaciones y sus réplicas, hechas con fácil locucion, sueltos ademanes y entonacion de estilo.

Fué *Gutierrez de la Huerta* en los primeros tiempos

de las córtes de Cádiz, uno de los oradores que trataron de disputar á *Argüelles* la palma de la elocuencia y de la popularidad; pero notablemente inferior en las artes de la oratoria, desistió de su empeño, y dedicóse á organizar un partido del que se nombró, ó le nombraron, jefe y director. Este cambio de posición vino á reflejarse inmediatamente en sus ideas de tal modo, que el liberal exagerado, el apasionado reformador de 1810 era ya en el año siguiente el encarnizado caudillo del bando reaccionario.

Desde que por despecho ó por cálculo hizo tan repentino cambio en su conducta política *Gutierrez de la Huerta*, viósele incansable y tenaz oponerse á cuantas innovaciones proyectaban los liberales, disputándoles el terreno palmo á palmo, y desconcertándoles algunas veces, no con su elocuencia, porque en verdad no era mucha, sino con la lógica irresistible de sus peroraciones.

Metódico en sus ideas, claro en sus argumentos, raciocinador hábil, discutidor profundo, sus discursos, frios como la lógica, graves y acompasados como el raciocinio, no conmovían, pero ilustraban; no entusiasmaban, pero persuadían. Aunque *Gutierrez de la Huerta* tenía facilidad para espresarse y no carecía de ingenio y de instrucción, faltábanle muchas dotes para ser un orador perfecto y pasar á la posteridad como modelo en la elocuencia parlamentaria.

Declamador poco profundo, nada verboso, fueron pocos sus discursos y sobradamente cortos, hablando casi siempre incidentalmente, y como haciendo alarde de su autoridad y supremacía para encaminar por donde le acomodaba el curso de las discusiones. Toda la importancia de aquel diputado provenía de su expedición en los trabajos legislativos, alcanzando grande influencia en

las comisiones principales por el buen criterio con que orillaba las dificultades.

Como por lo regular solo tomaba parte en los debates sobre puntos de derecho, organizacion de tribunales y formalidades de los juicios, con dificultad se encuentra en sus peroraciones una frase levantada, una idea deslumbradora, una imágen poética, un arranque oratorio.

Entre sus discursos, que tienen más de disertaciones académicas, de alegatos forenses, que de arengas parlamentarias, no se halla uno siquiera que por su intencion y por sus formas pueda acreditarle de orador sobresaliente, de discudidor elocuente y arrebatado.

Fué sin duda notabilísimo, y así lo hemos visto calificado en reseñas y apuntes de escritores contrarios en política al orador de quien nos ocupamos, el que pronunció en defensa de los señoríos jurisdiccionales, sintiendo no poder copiarlo al pié de esta biografía, por la imposibilidad en que se vieron los taquígrafos de ordenarlo en sus notas y reproducirlo con exactitud, á causa de la velocidad con que fué pronunciado y de la enfermedad del autor, que le impidió corregirlo.

El que como nosotros se haya entretenido en leer todos los discursos de los legisladores de 1812, habrá notado tal contradiccion de ideas y de principios políticos entre los primeros y los últimos tiempos de la diputacion de *Gutierrez de la Huerta*, que no dejará de sorprenderse de tan repentino cambio, de tan brusca evolucion. Solo el despecho, como ya indicamos, de no haber podido alcanzar entre los bulliciosos espectadores de las galerías una popularidad superior á la de *Argüelles*, *García Herreros* y otros corifeos del bando liberal, pudo contribuir á que el diputado por Búrgos se muestra-

se tan realista, tan ultramontano, tan reaccionario en sus últimos discursos contra las prerogativas de las córtes, en defensa del voto de Santiago, de la continuacion del Santo Oficio y otros asuntos parecidos, sin acordarse de haber sentado al principio de la legislatura entre otras máximas democráticas, las siguientes: «*El rey es rey por la voluntad de la nacion.*» Y más adelante, atacando la régia prerogativa, consignada en la constitucion, de proveer el monarca todos los empleos civiles y militares, decia: «La razon que tengo es la desconfianza que tiene y ha tenido la nacion y que ha debido tener de los anteriores empleados; porque hasta aquí el rey ha sido árbitro en dar los destinos. ¿Queremos conceder al monarca un poder que sea infinito para hacer el bien? Creo que esto es lo que quiere el congreso, y yo soy el primero á convenir en ello; pero concedásele de modo que no lo pueda convertir en daño del Estado. Siempre y cuando se den al rey facultades absolutas para elegir á los que se le antoje, es muy probable que convierta ese poder en daño de la nacion. En adelante no debe tener más facultades que las que necesita para proporcionar el bien del Estado. *No debe perderse de vista que el rey es para los pueblos y no los pueblos para el rey....*»

No usaban un lenguaje más antimonárquico los más fogosos liberales de aquellas córtes.

Terminada la discusion del código, de cuya comision fué individuo, y viendo derrotado su partido y más probable el pronto regreso de Fernando, se ausentó repentinamente de las córtes para marcar más con su ausencia su protesta y oposicion á las reformas que se practicaban.

Al disolverse el congreso de 1813 por la voluntad soberana de Fernando VII, justo y natural parecia que, al

paso que se castigaba con encarnizamiento á los liberales reformadores, se premiase con largueza á los apasionados defensores de la monarquía absoluta. *Gutierrez de la Huerta* fué uno de los agraciados con la fiscalía del Consejo de Castilla, destino á que era muy acreedor, no por su tardío y sospechoso monarquismo, sino por sus buenos y anteriores servicios en la magistratura, por su gran práctica en los negocios y por sus justos y merecidos títulos de profundo juriscónsul y de hombre ilustrado.

**Discurso en defensa de una proposición para que ciertos
negocios se tratasen en junta de ministros.**

«Señor: por carácter, por convencimiento y por esperiencia soy enemigo de todo ministro; todo lo que sea darles unas facultades ilimitadas, es para mí lo mismo que decretar la ruina de la patria. Poner un poder ilimitado en manos de un hombre que puede abusar de él, es hacerle efectivamente malo, y ponerle en una tentación de que no se pueda librar. Para mí, señor, no hay un ministro íntegro en el mundo en el hecho que no quiera sujetarse al parecer de otro; porque entonces es claro que no desea el bien sino que ama la arbitrariedad, y pretende dar á todos los negocios el carácter de sus pasiones: de modo que yo solo tendré por menos injusto al que menos rehuse sujetarse á las restricciones que las leyes le imponen.

»Parto de este principio para decir que el proyecto de la comisión tiene en mi entender toda la justicia que exige la salud de la patria: porque su único objeto es poner márgen á esas voluntades caprichosas de los ministros que han decidido de la suerte del reino estos treinta ó cuarenta años últimos. Señor, se ha objetado que la junta que se va á establecer destruirá el poder del consejo de Estado, y limitará el de la regencia. Yo siento por lo contrario la proposición siguiente: siempre que los ministros queden libres para hacer ó no la consulta al rey, dejarán de existir el consejo de Estado y las córtes,

y el rey vendrá á ser un esclavo de sus ministros. Voy á probarlo.

»Por el órden establecido antiguamente, la ejecucion de las leyes estaba distribuida en varios tribunales, y el poder supremo residia en distintas comisiones. En los negocios que se estimaban gubernativos entendian el Consejo de Castilla y su cámara, y tenia negocios conocidos. Tenialos tambien el de órdenes, el de Indias, el tribunal de comercio y moneda y otros tribunales que antes existian, y ahora quedan suprimidos por la constitucion, pues que no habrá más que un supremo tribunal de Justicia y el Consejo de Estado. Por consiguiete todos los negocios gubernativos que iban á aquellos diferentes tribunales, pasarán ahora ó al consejo de Estado ó á los ministros.

»Supongamos que van á los ministros. La forma antigua de examinar estos negocios era distinta: unos los despachaban los tribunales por sí mismos, y otros prévia consulta con el rey: otros disfrutaban de las dos naturalezas, ó se despachaban por las vias reservadas. Las vias reservadas se inventaron para quitar el conocimiento á los tribunales, de manera que esta forma de despachar los ministros por sí solos dió el último golpe á la libertad del reino. No se diga que esto fué por falta de los reglamentos. A pesar de ellos y de su sabiduria, ningun negocio se despachaba si no era avocado por el ministro. Mandado estaba que el Consejo de Castilla entendiese en el ramo de baldios, concesion de terrenos, institutos religiosos, etc., etc., y jamás iban á la cámara estos negocios si no querian enviarlos los ministros....

»No acabaria de referir la multitud de negocios que estaban adjudicados á los tribunales, que jamás iban á ellos, porque los ministros se los reservaban para hacer el uso que mejor les parecia. Pues si ahora se les deja este poder, para lo sucesivo no enviarán más negocios al Consejo de Estado que aquellos que sean más odiosos y que puedan comprometer su responsabilidad y opinion; pero todos los demás en que tenga interés en despacharlos, ¿erce V. M. que los enviará? No, señor; porque no habiendo dicho V. M. que el Consejo de Estado haya de conocer de tales y tales negocios determinada-mente, serán árbitros los ministros en dirigir los negocios que les

acomode al Consejo de Estado, y solo en ellos oír su dictámen. Esto exige la naturaleza de las pasiones humanas; y mucho más las de los ministros, cuya ambicion es como una hidra, que cuanto más se le da, menos se halla satisfecha.

La esperiencia nos ha hecho ver que las vías reservadas han sido la desolacion del Estado. Si se ha conservado entre nosotros algo de carácter nacional, creamos de buena fé que no ha dependido del gobierno ministerial, sino de lo que han trabajado los tribunales colegiados, que conservaron ciertas sabias rutinas que mantenian el orden de los negocios. Las vías reservadas hoy dicen negro, y mañana dicen blanco; hoy bueno, mañana malo: esto es lo que hacian las vías reservadas; por cuyo medio han desaparecido de entre nosotros nuestras venerables costumbres, la sinceridad, buena fé y honradez que tanto ennobleció al carácter español.

»Digo que no puede haber Consejo de Estado si no se quita esta funesta influencia ministerial. V. M. ha dicho que en los asuntos de paz y guerra, etc., será oído el Consejo de Estado por la regencia; mas no ha señalado los demás negocios que tocan á este Consejo. Y ¿cuántas veces se ofrecerá en un siglo hacer tratados de paz y de subsidios, y declarar la guerra? ¿Para qué se habrá creado un cuerpo numeroso constitucional, un cuerpo de quien se dice que pende la salvacion de la patria, si la constitucion no le da más ocupacion que la que quieran darle los ministros, los cuales si no quieren solo tendrá que hacer en diez años tres ó cuatro negocios...?

»¿Es este el fin que V. M. se ha propuesto con este establecimiento? V. M. le ha dado nombre, pero no facultades: no ha dicho que habrá asuntos que no se puedan resolver sin la consulta de este Consejo de Estado, ni ha dicho cuáles eran, ni ha deslindado todas sus atribuciones; y mientras no lo haga, triunfará el ministerio de esta corporacion, y de las intenciones de V. M. Si queremos evitar este inconveniente, es necesario establecer una línea de demarcacion que separe los negocios; porque el Consejo de Estado no puede existir si no se señala en los términos más precisos la potestad de los ministros que pueden abusar de la confianza del rey.

»Por otra parte, ¿cómo es posible que tantos negocios que antes ocupaban las luces de distintos tribunales, sean ahora bien despacha-

dos por un hombre solo? ¿Reposará tranquilo V. M. en este punto confiado en que un ministro, jefe en su ramo, coja un expediente que solo ha sido examinado por un oficialito criado entre vidrieras, y sin más exámen que pasar por las manos del mayor en la secretaria? No, señor, no es este el modo de asegurar el acierto. Podrá suceder que llegue el día en que no sea así; pero siempre estaremos en desconfianza. No es esto para lo que se ha reunido V. M. La nación quiere que se establezcan las bases de su felicidad, y que haya seguridad pública, borrándose de la memoria de los hombres las injusticias que hasta aquí hemos sufrido.

»Vuelvo á decir, señor, que no puede salvarse el reino si V. M. no señala las facultades del Consejo de Estado; no hablo para las circunstancias del día, en que todo es bueno, porque hay pocos negocios, sino para cuando tengamos nación y las cosas vuelvan á su calma: digo que en el día todo es bueno, porque las provincias, ó están ocupadas en sacudir la esclavitud que las oprime, ó preparándose para resistirla. La parte de América es la que solo tenemos y la que altamente reclama la consideracion de V. M.; porque separada la autoridad que estaba reunida en el Consejo de Indias, si no se señalan estas atribuciones que digo, quedarán todos los asuntos en manos de los ministros, y los daños que de aquí han de resultar solo pueden calcularlos los que han manejado estos negocios y han reconocido su carácter.

»Aseguro á V. M. que los expedientes que de un golpe van á parar á los ministerios, adoptado el sistema de la constitucion, llegarán á ocho ó diez mil, los cuales antes ocupaban siete ú ocho secretarías encargadas de estos particulares, y más de ciento sesenta hombres que pasaban días enteros para leerlos y resolverlos; ¿y ahora deberá fiarse esto al único informe de un oficialito, con cuyo extracto y sin otra preparacion, informe el ministro de palabra á la regencia ó al rey? Señor, ¿dónde estamos? ¿y es de creer que salga esto bien? No puede ser....

»Green muchos señores que establecidas las juntas propuestas se entorpece el despacho de los negocios. Yo creo todo lo contrario. Aquí se han confundido los negocios con los expedientes. Hay negocios, como los militares, en que se necesita una suma rapidez. Hay otros,

como los puramente legislativos, en que es necesaria la mayor pausa y circunspeccion. Entre estos hay otros que son los de la ejecucion de las leyes, y que resuelven las dudas que se ofrecen en el curso de los negocios. Estos necesitan exámen y deliberacion más ó menos prolija, la cual no debe quedar espuesta á un solo ministro, porque puede haber peligro de ignorancia; no siendo posible que pueda decidirlo todo bien: puede haber tambien malicia, porque queda en su arbitrio sorprender á la regencia ó al rey, puesto que no se le puede hacer cargo de los espedientes en ningun caso.

»Se dice que habrá disensiones entre los ministros, y que se limitará al consejo de regencia en sus decisiones. Disensiones entre los ministros siempre las habrá, y solo se unirán cuando se trate de chocar contra un poder extraño: sí, señor, se unirán contra cualquiera cuerpo ó particular que les dispute sus facultades; pero cuando se trate de sus respectivas facultades siempre estarán divididos, procurando usurparse mutuamente los negociados. Este es el carácter del hombre. Destruya, pues, V. M. esta enemistad, dígales: «no os podreis quejar si el otro ministro conoce en tal y tal negocio, porque la ley lo previene.»

»Dicese tambien que esto causará dilaciones; y yo digo que causará brevedad; porque no hemos de considerar la celeridad de un negocio por el tiempo que se tarde en resolver, sino por el que se gasta en ejecutar. De lo que resulta que cuando no hay union en los ministros, es menester que usen de la violencia para ejecutar las órdenes, y así el remedio es establecer principios fijos.

»Se dice que se debilita el poder de la regencia, y yo digo que se aumenta. Porque yo no tengo por poderoso al rey, á quien se le puede sorprender; al contrario, el que está sujeto á los que le rodean es el más impotente. Esto sucede cuando un hombre solo y sin consejo delibera; pero no cuando tiene que poner sus opiniones á la censura de los demás. En una junta donde cada uno espone su dictámen, no puede haber engaño, y sí cuando el ministro tenga arbitrio de dar al negocio la forma que quiera. En esta parte hay grandes ventajas, y únicamente la escepcion que hallo que poner en el artículo es que deben exceptuarse todos los casos que exigen grande celeridad; pero yo todavía, en consecuencia de mis principios y de mi larga espe-

riencia sobre los males de las secretarías, digo : que despues de acordada la resolucion , se haga presente en junta de ministros para que coadyuven , y no haya necesidad de competencias , de contestaciones, de oficios , de dudas , y de todo lo demás que ocurre constantemente.

» Señor , no puedo desechar de mi cabeza el pensamiento de cómo se ha de establecer el Consejo de Estado , en que se apoya nuestra seguridad , y que es la base sobre que descansa el bien de la nacion , y como ha dicho el *Sr. Espiga* , es quien la ha de salvar. El Consejo de Estado , tal cual se ha puesto en la constitucion , he dicho que es nada , porque todas sus facultades se las absorberán los ministros. Yo quisiera , señor , que para prevenir estos inconvenientes hiciéramos una sencilla declaracion , y dijéramos : « Habrá junta de ministros para examinar los asuntos graves de los ministerios , á escepcion de los que requieran celeridad , entendiéndose los que son propios de las secretarías del despacho , y no los que eran propios de la audiencia de los consejos. » De este modo salvamos todos los inconvenientes , y no hacemos que sean árbitros los ministros ; porque si se dice « corran todos los demás negocios por las secretarías del despacho , » nada hemos hecho , y la esperiencia nos hará ver que no hemos conocido el terreno que pisamos ; y así conviene que se apruebe el artículo como está en todas sus partes , con la escepcion que he indicado. »

GARCIA HERREROS.

No fué seguramente *D. Manuel García Herreros* de los diputados que usaron con más frecuencia de la palabra en las córtes extraordinarias de Cádiz, y sin embargo, desde sus primeras sesiones se colocó en primera línea como orañor y hombre de gobierno, siendo uno de los jefes reconocidos del bando liberal, entre cuyos individuos ejerció siempre suma influencia y no poca autoridad.

Antiguo procurador general del reino, abogado de fama y hombre instruido y de alguna erudicion, tenia cierta superioridad sobre sus compañeros, y más desembarazo y espedicion para tratar los distintos negocios que á la discusion se presentaban, nuevos muchos de ellos en la esfera de la teoría, y casi todos en la práctica.

Por estas cualidades especiales, más bien que por su mérito como orador, figuró tan notablemente *García Herreros* entre los constituyentes de 1810. En las comisiones, sobre todo, era donde aquel diputado ejercia un inmenso influjo, pues incansable en el trabajo y con ardiente afan por plantear reformas en todos los ramos de la administracion, redactaba informes, presentaba pro-

posiciones, iniciaba los debates más delicados y peligrosos, dejando á otros oradores que sostuviesen sus doctrinas y que defendiesen las reformas por él propuestas.

Y no es porque *García Herreros* careciese de talento y de elocuencia para terciar en las discusiones y distinguirse en ellas; sino que, hombre de accion más que de palabra, dedicóse desde un principio á preparar la marcha innovadora de aquellas córtes, y á dirigir sus pasos por la senda liberal, de la que unos se apartaban y otros no querian atravesar por los escollos y peligros que la interrumpian.

Puede decirse que *Argüelles* y *García Herreros* constituian por sí solos el partido reformador de las córtes extraordinarias, el último como iniciador y el primero como abogado de la reforma; siendo el uno el filósofo, el político, el publicista que pensaba y meditaba en la soledad de su gabinete, y el otro el oráculo que revelaba al público aquellos pensamientos, aquellas meditaciones, adornándolas, para que más fascinases, con el majestuoso ropaje de la palabra, con las galas deslumbradoras de la oratoria.

Y no era, como ya indicamos, que á *García Herreros* le faltasen datos y cualidades de orador. Al contrario; su palabra era fácil, su instruccion notable, y su imaginacion á veces demasiado fogosa y apasionada. Lo severo de su aspecto, lo atezado de su rostro, lo grave de sus ademanes daban á sus peroraciones un sello de autoridad y de conviccion que producian gran efecto entre sus oyentes.

Impetuoso, acalorado en sus afectos, enérgico y activo, le impacientaban las dilaciones en el planteamiento de las reformas, y pretendia que todos participasen del convencimiento que él abrigaba al proponerlas. Por eso,

al tratarse de la *abolición de los señoríos*, y oponiéndose á que pasase el asunto á informe del Consejo de Hacienda, exclamaba: «V. M. puede hacerlo con un solo renglon. En diciendo: *Abajo todo, afuera los señoríos y sus efectos*, está concluido.»

Comprendiendo que la energía contribuye más en las revoluciones que la discusion, y que en las situaciones críticas se adelanta más con una medida pronta y vigorosa que con cien arengas parlamentarias, aconsejaba como *Danton* el rigor y la energía para conjurar el peligro, apremiando á la asamblea para que antepusiese los hechos á las palabras.

Proponiendo que se formase un consejo de guerra para juzgar á los generales torpes ó desgraciados, decia: «Conque sabiendo V. M. que la causa de nuestros males ha sido la falta de gobierno y vigor, es menester que V. M. tome sobre sí este cuidado; es menester que aparezca un pequeño *Robespierre*. En la situacion en que nos hallamos todo es inútil si no hay energía. Todos conocemos que se deben ejecutar las ccsas con fuerza y con sangre. V. M. necesita derramar más sangre de españoles que de franceses, y sino no salimos del letargo. Esto está más claro que la luz del dia.»

Por lo general tomó parte *García Herreros* en las discusiones sobre materias eclesiásticas y de legislacion, siendo notables sus peroraciones sobre los puntos de derecho ó práctica de los tribunales, en cuyos debates mostraba profundos conocimientos, suma erudicion, y un criterio filosófico en armonia con los adelantos de la época y las exigencias de las circunstancias, no sin precipitar algunas reformas ó plantearlas injusta y atropelladamente, ofuscado por su exagerado liberalismo.

A sus esfuerzos, á su más acabado discurso, se debió

entonces el planteamiento de una de las principales reformas llevadas á cabo por las córtes de Cádiz, cual fué la *abolición de los señoríos*. Aquella peroracion notabilísima por más de un concepto, y que más adelante copiamos, acreditó al *Sr. García Herreros* de orador parlamentario, de atinado razonador, de hombre erudito é instruido en la materia que trataba.

A pesar de ser esta tan árida, y de prestarse muy poco, como cuestion histórica y de derecho, á las galas de la imaginacion, á los primores de la elocuencia, ¡qué arranques de sentimiento y de patriotismo, de oratoria tribunicia, de estilo elevado y patético se descubren en esa peroracion entre reflexiones filosóficas, entre argumentos jurídicos, entre datos históricos!

¡Con qué talento, con qué habilidad, con qué destreza sabe mezclar la política con la ciencia, y escudar el espíritu de partido con la justicia! Pocos pasajes se encontrarán en los anales parlamentarios de nuestro pais más bellos, más sentidos y elevados que el siguiente: «¿Qué diria de su representante aquel pueblo numantino (era diputado por la provincia de Soria), que por no sufrir la servidumbre quiso ser pábulo de la hoguera? Los padres y tiernas madres que arrojaban á ella á sus hijos, ¿me juzgarian digno del honor de representarlos, si no lo sacrificase todo al ídolo de la libertad? Aun conservo en mi pecho el calor de aquellas llamas, y él me inflama para asegurar á V. M. que el pueblo numantino no reconocerá ya más señorío que el de la nacion. *Quiere ser libre, y sabe el camino de serlo.*

Aquel fogoso liberalismo, aquel insaciable afan por las reformas fueron calmando con el tiempo y los desengaños, y al aparecer de nuevo *García Herreros* en la escena política en 1820, ocupando el ministerio de Gra-

cia y Justicia, sus ideas como su oratoria respiraban más gravedad, más calma, más moderacion.

En las raras veces que como ministro usó de la palabra en el primer Congreso de la segunda época constitucional, mostrábase hombre de orden y gobierno, acérrimo campeón de la ley, enemigo de toda anarquía, y como constitucional inflexible, contrario á toda reforma que no estuviese basada en los principios constitucionales del Código de 1812.

Emigrado el año 23, regresó á España al inaugurarse por tercera vez el gobierno representativo, y decididamente afiliado ya en el partido moderado, fué nombrado prócer y secretario del despacho de Gracia y Justicia en 1835 en el gabinete presidido por el *conde de Toreno*.

Discurso pronunciado en contra de los señoríos.

«Para fijar el sentido de esta proposicion diré como autor de ella alguna cosa con el objeto tambien de que la discusion no vague sin concretarse á puntos determinados como le sucede á la representacion que acaba de leerse.

»Cuando hice la proposicion no dudaba que habria tantas reclamaciones como interesados en frustrar su aprobacion, que bien hallados con las cuantiosas rentas que les producen sus pretendidos derechos, no podrán oír sin susto que V. M. quiera examinar sus títulos de adquisicion, pues de ellos ha de resultar la injusticia de su origen en unos, y la naturaleza de reversibles en otros, debiendo este exámen producir una providencia, que restituyendo á la nacion al goce de sus imprescriptibles derechos, despoje de ellos á los que los obtengan sin justo título, é incorpore los de naturaleza reversible por las reglas establecidas.

»El reino, junto en córtes, ha clamado incesante y vigorosamente por esta providencia; y hasta los reyes más pródigos dictaron algu-

nas reglas al efecto; pero estaba reservado á V. M. el consumir esta obra, venciendo los obstáculos que hasta ahora la habian entorpecido. Hay reglas muy justas y sábias que prescriben los medios y modos de hacer estas incorporaciones; pero la esperiencia ha mostrado que no son suficientes: la prepotencia de los interesados ha sabido frustrarlas; pero la justicia de V. M. sabrá restablecerlas de un modo que poniéndolas á cubierto de sus asechanzas fije su observancia.

»Dice la proposicion que se incorporen á la corona todos los señoríos jurisdiccionales y territoriales, y todo lo que se haya vendido ó donado de los bienes pertenecientes á ella, y de aquellos que por su naturaleza tengan la condicion de *retro ó reversion*. No se trata de los bienes adquiridos por otros títulos.

»Dos partes principales contiene la proposicion: señoríos jurisdiccionales y territoriales, en que se comprenden los derechos anejos á ellos, y fincas pertenecientes á la corona que se hayan segregado de ella por ventas, donaciones gratuitas ó remuneratorias, ya de grandes servicios ó en especie de pagos de créditos, en que pueden comprenderse los privilegios, ó sean derechos esclusivos, que algunos disfrutaban, como son los de caza, pesca, molinos, etc.

»En cuanto á los señoríos jurisdiccionales no se puede oír sin escándalo que se quiera sostener que pueda haber otra jurisdiccion que la inherente á la soberanía que reside en V. M., pues por ese mero hecho se dislocarian y destruirian los primeros y más esenciales fundamentos de la sociedad. V. M. decretó solemnemente el dia 24 de setiembre próximo que la soberanía reside inherentemente en la nacion; decreto justísimo y fundamental de la grande obra á que V. M. es llamado, y con el que son incompatibles semejantes señoríos; pues siendo inherente á la soberanía el señorío de la justicia, ¿cómo podrá existir separado de aquella? Y si al señorío es inherente la soberanía, ¿cómo puede haber otro que la nacion en quien reside? Disfrácese como se quiera el señorío jurisdiccional, ó estas voces nada significan, ó son una verdadera desmembracion de la soberanía, más ó menos amplia, segun los términos de la concesion; y si ningun particular puede llamarse soberano, ¿cómo podrá obtener el señorío de la jurisdiccion? ¿cómo es tolerable que se llame señor de vasallos? y no como quiera sino señor natural. La soberanía reside en la nacion, que no

es otra cosa que el pueblo español, ¿y si estando este reunido es el soberano, cómo podrá tener otro señor estando separado? á no ser que se quiera sostener la paradoja de que muchos esclavos reunidos son soberanos de sus señores.

»La soberanía, ya se considere en sí misma ó por atribuciones esenciales, es indivisible; á nada puedo compararla mejor que á la alma racional, que está toda en todo el cuerpo, y si este separa de sí alguna parte, no puede enajenarle parte del alma. ¿Concibe V. M. posible que á una parte del cuerpo, por principal que sea, se le puede atribuir la potencia intelectual, ó parte de ella? Pues tan inherente y esencial es á la soberanía el señorío jurisdiccional como al alma la potencia intelectual, y por consiguiente tan inseparable é indivisible es una como otra atribucion; porque ambas son esenciales. Y á presencia de estos incontestables principios, ¿qué significan esos señoríos con alto y mero misto imperio, con facultad de nombrar jueces, y con atrevimiento de poner horcas y cuchillos en los lugares de que se titulan señores?

»Desde que los españoles se reunieron para constituir una familia; cuando eligieron la naturaleza y forma de su gobierno y establecieron las leyes que lo afianzasen; cuando restringieron la autoridad de sus príncipes de modo que su ejercicio no pudiese degenerar en arbitrario y despótico; cuando les prescribieron sus obligaciones y les deslindaron con mucha escrupulosidad sus derechos; cuando esplicaron con claridad las franquicias, libertades y derechos de los pueblos, sujetaron los príncipes á la ley cuya observancia juraban, y la primera de todas es la del Fuero Viejo, ley 1.^a, tít. 1, lib. 1, que dice: «*Estas quatro cosas son naturales al señorío del reyno, que non las debe dar á ningún home, nin las partir de sí; ca pertenecen á él por razon del señorío, justicia, moneda, fonsadera é suos yantares.*» A esta ley se refiere y la reproduce la 5.^a del tít. xv de la Partida II cuando dice: «*Fuero é establecimiento fueron antiguamente en España que el señorío del reyno non fuese departido nin enagenado; é por ende pusieron que quando el rey fuese fnado, é el otro nuevo entrase en su lugar, que luego jurase que nunca en la vida departiese el señorío nin lo enagenase.*»

»Y para asegurar más esta disposicion, previene la misma ley que

el reino jure de no permitirle al rey ejecutar lo contrario. « *Todos los señores que se acercasen é con el que jurasen de guardar siempre que el señorío sea uno, é que nunca en dicho nin fecho consientan ni fagan porque se enagene nin parta. E de esto deben facer homenaje los mas honrados del reyno, así como los perlados, los ricos-homes é los caballeros, é los fijos-dalgo, é los homes buenos de las ciudades é villas.* » El rey D. Alonso juró esta ley en las c6rtes de Valladolid, y jam6s se ha derogado; antes por el contrario, se ha llevado y confirmado sucesivamente, de modo que ha llegado hasta nosotros con todo su vigor. (V6ase la ley 8.^a, tít. v, lib. III de la Recopilacion.)

»Aun no habia reyes: todavía los espa1oles no habian experimentado los atentados de la arbitrariedad y despotismo; pero conocian bien el corazon humano, y que era imposible que el orgullo, la ambicion y otras pasiones de los principes, inconciliables con la libertad de los pueblos, no destruyesen la obra que iban á edificar, sino la construian sobre cimientos s6lidos. Sujetaron la autoridad de los reyes con el sagrado freno de la ley, y su poder no se estendia m6s all6 de los l6mites que ella le se1alaba.

»Por principio fundamental les prohibieron partir y enajenar el se1orío; y mientras estas y otras leyes coet6neas estuvieron en observancia, el pueblo espa1ol floreció en armas y letras, fué rico y feliz, venció á sus enemigos y ocupó el primer lugar en la Europa. Pero la ambicion, esta pasion primogénita de los principes, que siempre está en acecho para sacudir el yugo de la ley, sobreponerse á ella y hacerse árbitra del reino, aprovechó las frecuentes ocasiones que le proporeionaron las continuas guerras de aquellos tiempos, las rivalidades de familias y provincias, el carácter guerrero de los espa1oles y el espíritu de conquista, para romper el lazo moral que une al principe con el pueblo: cesó el imperio de la ley, y se subrogó la arbitrariedad.

»Hé aquí el origen de los se1oríos y de las desmembraciones de que tratamos. En vano clamó el pueblo por el restablecimiento de sus leyes, porque los principes supieron interesar á los encargados de su custodia, uniendo su fortuna á la infraccion de la ley para que jam6s se restableciese. ¿Cómo habian de ser se1ores si la ley lo prohibía? ¿Y cómo habian de procurar su observancia, á que estaban obligados

por juramento, si querian ser señores? Roto el lazo moral, que es la ley, ya no hubo union entre pueblo y príncipe; se desquició la sociedad española, y los pueblos pasaron á ser recompensa de servicios hechos para subyugarlos.

»Posteriormente se fueron dando por dichos motivos verdaderos ó aparentes, pero siempre injustos, y la prostitucion ha llegado hasta la abyeccion de venderlos como manadas de cerdos. No obstante esta infame degradacion, no ha habido siglo ni reinado en que no se haya clamado con tanta fuerza como inutilidad por el remedio de este abuso; pero la propension al despotismo lo ha sostenido, pues al mismo tiempo y por la misma autoridad que se dictaba el remedio se concedían gracias de esta especie, indicando que sus providencias eran para sus predecesores ó sucesores, mas no para ellos.

»Así ha continuado este asunto hasta nuestros dias; y cuando un representante del pueblo español llama la atencion á V. M. hácia este punto; cuando pide que restituya á la nacion al goce de sus naturales é imprescriptibles derechos, espresados y sancionados en sus leyes fundamentales, desde la primera que se escribió, entonces al mismo tiempo se le lee á V. M. una representacion fria é insulsa en que con arrogancia se le alegan derechos adquiridos para que no se corrija el abuso, propasándose hasta la temeridad de llamarse señores naturales de los pueblos.

»¿Qué es esto, señor? ¿Hasta qué punto ha de llegar el sufrimiento de V. M.? ¿Así se le habla á la nacion española por los poseedores de aquellas inicuas egresiones de la corona? ¡Aun se atreven á pretender que subsista la nacion sumergida en el vilipendio á que la condujeron aquellas dilapidaciones! ¡Así cumplen con el pleito-homenaje de oponerse á que el rey venda ó departa el señorío! ¡Pero no es esto lo más! Su arrogancia se avanza hasta querer persuadir á V. M. que la nacion no podrá estar bien gobernada sin tales señoríos; que la providencia que los estinguiese causaria un trastorno general y acostumbraria al pueblo á no obedecer, siguiéndose de todo esto la más horrorosa anarquía. Todo esto equivale á decir que estas fracciones de la soberanía son necesarias para el buen gobierno de la nacion y para mantener los pueblos en la obediencia al soberano ó á las leyes. ¡Se podrá forjar otra paradoja más descabellada!

»Estas desmembraciones son hijas de la arbitrariedad y el despotismo, que es decir, que mientras la nacion se gobernó por sus sábias leyes, aquellas que prohibieron dividir el señorío, las que mandaban á los ricos homes que hiciesen homenaje de no consentírselo á los reyes, no hubo ni pudo haber semejantes señoríos. La nacion era entonces rica y feliz, y su decadencia se empieza á contar desde la misma fecha de los señoríos; y no obstante esta verdad tan conocida, tan recomendada hasta por los mismos tiranos de la libertad española, los poseedores de ellos quieren vincular en su goce el buen gobierno y prosperidad de la nacion: quieren persuadir que sin ellos se introducirá en el pueblo el desórden y la anarquía.

»¿Y cuándo dicen esto? ¿en qué ocasion? Cuando el pueblo español por sí solo, y á impulsos de su generosidad y heroismo, ha jurado morir primero que sucumbir al yugo; cuando no hay género de sacrificio que no ofrezca para conservar el decoro y libertad de la patria; cuando todos sus esfuerzos se dirigen á restituir al trono á su amado monarca, y ha jurado no dejar las armas de la mano hasta conseguirlo; cuando en medio de la verdadera anarquía en que nos sumergió la perfidia francesa, ha estado clamando por un gobierno sabio, justo y legítimo. Cuando ha celebrado la instalacion de V. M. con unos trasportes de alegría que han debido servir de ejemplo á muchos, y ha jurado su obediencia con tanta pureza, como era vehemente el deseo de que se reuniesen las córtes: cuando á sus representantes les ha dado un poder ilimitado para que salven la patria, y últimamente cuando su heroismo ha fijado la admiracion de la Europa, y el mundo entero tributa alabanza á sus virtudes; entonces aparecen unos individuos que lo deshonoran, y que á pretexto de unos derechos injustos en su origen, y reclamados en todos tiempos, quieren impedirles que recobren la dignidad de hombres libres.

»¿Oirá V. M. con indiferencia sus clamores? ¿Dejará por más tiempo sumergido en la ignominia al pueblo que representa? ¿Titubeará V. M. un momento en declarar libre de la servidumbre doméstica á un pueblo que con su sangre libra á V. M. de la extranjera? No me lo puedo persuadir así; más si por una desgracia, y por los motivos que hasta ahora han frustrado el decreto que propongo, V. M. suspendiese su sancion para otro tiempo que jamás llegaria, me

atrevo á anunciarle que el pueblo no lo sufrirá; no quiere ni debe reconocer más señorío que el de la nacion, el del mismo pueblo reunido, que es V. M. De él ha recibido V. M. la soberanía que ejerce; él dictó la ley fundamental en que prohibia departir *el señorío con otro home*, pide su observancia; los pretendidos señores piden su infraccion: ¿cuál duda en la deliberacion?

»La representacion habla de contratos, recompensas y títulos onerosos en que afianza el derecho que reclaman, y la posesion en que se hallan, pretendiendo que esos títulos tengan más fuerza que una ley constitucional. ¿Con quién hicieron esos contratos, de quién recibieron esas recompensas? ¿No estaban prohibidas por la ley constitucional que jamás se derogó, y siempre se reclamó? Por dichos títulos no pueden tener más derecho que el que se le reserva al comprador de una alhaja robada cuando aparece su legítimo dueño, y para restituírsela no se le exige que deposite el precio por que la adquirió el comprador, aunque lo fuese de buena fé. Pero en mi proposicion no avanzo tanto; solo aspiro en la incorporacion que reclamo á que desde hoy se estingan los señoríos jurisdiccionales por cualquiera título que se hayan segregado; que igualmente se incorporen y estingan respectivamente los privilegios y derechos exclusivos; y en cuanto á las fincas ó posesiones que por su naturaleza deban incorporarse, se declaren incorporadas desde luego, recogiendo los títulos de adquisicion, y permaneciendo dichas fincas en poder de los donatarios ó compradores como hipotecas, hasta que se les reintegre el precio de la egresion, y el de las mejoras si las hubiese.

»Por este medio se precaven esos tan poderosos inconvenientes con que se quiere hacer de tanta gravedad este asunto, que por su naturaleza es tan sencillo. Las grandes dificultades han consistido en todos tiempos en la presentacion de los títulos de adquisicion, y en el influjo de los poseedores para entorpecer el curso de los espedientes; y en las mismas tropezamos ahora si V. M. accede á la solicitud de que una junta ó el Consejo de Hacienda conozca de este asunto por el método que hasta aquí: véanse las incorporaciones que se están reclamando, y se convencerá cualquiera de que por ese estilo jamás se reintegrará el Estado de los bienes enagenados.

»Otra clase de dificultades hay, que consisten en la imposibilidad

de la nacion para el reintegro, sin el cual seria injusta la providencia de incorporacion. ¿Y en qué se funda esta opinion? Supongamos que el medio propuesto no ocurriese á esa dificultad, y que la nacion jamás pudiese reintegrar el precio de la egresion, ¿cuál seria mayor injusticia, que la nacion perdiese los bienes de que injustamente se la despojó, ó que pierdan el capital los que por siglos enteros lo han disfrutado por un título vicioso en su origen, que no han querido presentarlo cuando se les ha pedido, y habia disposicion para el reintegro?

»Yo no sé, señor, de qué principios parten los que arrugan la frente cuando oyen estas opiniones. ¿Qué clase de derecho privilegiado tendrian estos acreedores que no sea comun á los demás del estado? Será el de hipotecarios, y por eso el despojo seria injusto sin la devolucion del capital; ¿pues qué, los demás créditos no lo tienen especial y general? Concretémonos á los vales reales, y véanse las hipotecas especiales y generales con que se afianza su crédito, y no por una escritura cualquiera, sino por una pragmática-sancion, y no obstante eso se hacen esos aspavientos porque á los tenedores de los vales se les haya despojado de su hipoteca sin abonarles rédito y principal. Y porque no faltará quien diga que estos no están en posesion de la hipoteca, y no es igual el argumento, recordaré á V. M. otros acreedores tan iguales, que creo no habrá sutileza que aplicarles para distinguirlos.

»El año de 36 del siglo pasado se vendió por orden del Sr. Felipe V, y prévias muchas y largas consultas, una porcion de baldíos, separando en cada pueblo los que necesitaba con proporcion al ganado que tenia; y no obstante esta precaucion, el reino y el Consejo de Castilla reclamaron hasta que consiguieron, no solo que se suspendiesen las ventas, sino que se restituyese á los pueblos lo enajenado, despojando á los compradores de las fincas; y á consulta del mismo Consejo mandó S. M. que en tesorería general quedase impuesto el capital que desembolsaron hasta que los apuros, que no eran pocos, permitiesen redimirlos. No graduó de injusto el Consejo este despojo, porque lo habia sido la enajenacion, y no se detuvieron en restituir las fincas sin depositar el precio de la egresion, ni obligar á los pueblos á que lo aprontasen; ¿pues por qué no se ha de hacer ahora lo mismo? ¿Qué diferencia se puede hallar entre uno y otro caso? Y si aun esto

no caracterizaría de justa la providencia, retrocedamos hasta el origen de estas adquisiciones, y hallará V. M. que han caducado por los *mismos principios que se adquirieron y se quieren sostener.*

»El origen más noble es el de aquellas que descienden de contrato celebrado con los poseedores para que auxiliasen á las conquistas, y aunque dejó á los señores valencianos que espliquen y reclamen los pretendidos derechos que por este título creen algunos aragoneses tener sobre la misma ciudad de Valencia, deduciré mi argumento de otras provincias conquistadas. Si el conquistador por solo este título se pudo apropiár y transmitir á otro unas fincas que no eran suyas sin que quedasen afectas al dominio de su antiguo poseedor, ¿por qué no han de regir ahora los mismos principios? ¿Por qué no ha de adquirir ahora el pueblo español, que reconquista su patria, los mismos derechos que estos conquistadores de la ajena? Si con la irrupcion de los moros perdieron los dueños su propiedad, de modo que el reconquistador la pudo hacer suya, ¿por qué no la perderán ahora con la irrupcion de los franceses?

»Si con la conquista desaparecen esos daños, ¿por qué especie de milagro reviven en la conquista? ¿Por la donacion ó enajenacion del señorío pudo imponérseles á los pueblos la obligacion de defenderlo y reconquistarlo para el señor? Esa obligacion se contrae para la patria, y los pueblos le restituyen el terreno que reconquistan tan libre como estaba cuando se reunieron para constituir una familia y una nacion, sin más obligaciones que las impuestas por aquella primitiva constitucion, y las naturales y legítimas que desciendan de ella, entre las cuales seguramente que no se pueden contar las que se reclaman. Si el pueblo reconoce y cumple las obligaciones del pacto social, ¿se podrá V. M. desentender de las reciprocas? ¿Y son estas compatibles con los señoríos?

»Cuando el pueblo español pide á V. M. que le resitnya al goce de sus inherentes derechos, no pide una gracia que pueda negarse sin injusticia; no habla como un esclavo á su señor, se presenta con la dignidad de hombre libre, pidiendo como miembro del Estado el cumplimiento de las leyes que se impuso á si mismo como legislador. La primera y más principal es la que prohíbe los señoríos, otras igualmente fundamentales hay que prescriben el uso de los terrenos y

demás cosas de que puede aprovecharse el hombre que también las reclama. ¿Qué obstáculo puede haber para no administrarle justicia? ¿Le merecerán á V. M. más consideracion un puñado de hombres que el resto de la nacion? ¿Son ellos á quien V. M. representa, ó de ellos ha recibido la soberanía que ejerce? Han concurrido con los demás, y en ese acto que es el mayor, el más digno y apreciable de cuantos el hombre ejerce, todos son iguales.

»Si los españoles pudieran persuadirse que sus heroicos sacrificios no habian de producir otro efecto que el de volver á quedar sumergidos en la ignorancia á que los condujo el despotismo de los gobiernos anteriores, que todavía se les habia de enajenar como manadas de bestias para constituir ó aumentar el patrimonio de algunos particulares, que por el mismo motivo se habian de conservar los odiosísimos cuanto injustos privilegios ó derechos esclusivos; y últimamente, que no habian de ser considerados como hombres libres, nombrarian otros representantes que se ocupasen más del decoro y dignidad del pueblo que representan.

»¿Qué diría de su representante aquel pueblo numantino que por no sufrir la servidumbre quiso ser pábulo de la hoguera? Los padres y tiernas madres que arrojaban á ella á sus hijos, ¿me juzgarian digno del honor de representarlos si no lo sacrificase todo al idolo de la libertad? Aun conservo en mi pecho el calor de aquellas llamas, y él me inflama para asegurar á V. M. que el pueblo numantino no reconocerá ya más señorío que el de la nacion. Quiere ser libre, y sabe el camino de serlo.

»Y qué dirian los demás pueblos de la monarquía que con tanto heroismo han imitado aquel terrible ejemplo? Habitantes de Manresa y Molina, y otros mil que habeis abandonado vuestras casas y fortunas á la voracidad de las llamas y del saqueo, ¿por qué lo hicisteis? ¿A quién ofrecisteis este sacrificio? Trasladaos aquí y vereis una representacion en que se asegura que no puede haber orden ni buen gobierno si se estinguen los señoríos particulares; que esta providencia produciría una horrorosa anarquía, y otras espresiones que os degradan más que la servidumbre en que pretenden conservaros. Oireis que no pudiendo actualmente la nacion reintegrar á los poseedores del precio de la egresion, no hay justicia para despojarlos de

esos títulos, por más que se reconozcan injustos en su origen.

»¿Qué recompensa ó reintegro le pide á V. M. el pueblo, que no solo contribuye con los impuestos ordinarios y estraordinarios, sino que da cuanto tiene, hasta quitar á sus hijos el preciso alimento por dárselo al soldado? En lugar de exigir reintegro, cuando ni aun casa le ha quedado en qué recogerse, va al campo á consumir con su vida el sacrificio que le exige la patria. Coteje V. M. este mudo lenguaje de la conducta del pueblo con el de esta representacion. ¡Qué contraste! Pero entretanto se quieren hacer valer unos derechos que descienden de un contrato injusto, de una recompensa, las más veces imaginada, y de una venta hecha sin autoridad.

»Ya es tiempo, señor, de poner remedio á estas cosas. Decrete V. M. la estincion de los señoríos jurisdiccionales con todos los privilegios y derechos que le son anejos, cualquiera que sea el título de su egresion.

»En cuanto á los territoriales deberá examinarse si por su parte han cumplido los poseedores con las condiciones de la concesion. En los de Cartapuebla se puede asegurar que ninguno ha cumplido, pues toda la poblacion que han hecho se reduce al palacio del señor que hasta en llamarle así á su casa han querido marcar su soberanía; un meson, si es lugar de tránsito, y algun otro corral ó pajar, con lo que ciertamente no han cumplido con el objeto para que se les dieron. Si el señorío contenia alguna poblacion, ha ido á menos. Díganlo las provincias de Castilla y Leon; y no podia ser otra cosa, porque el interés del señor está en contradiccion con el de la poblacion.

»En las inmediaciones de la córte hay ejemplares de esta verdad. Pero si no obstante esto se les ha de tener tanta consideracion á esos contratos y donaciones por el derecho que les trasmitió el conquistador contratante que adquirió dominio en lo conquistado, diremos ahora que nuestro ejército se hace dueño de lo que se reconquista, y podrá contratar con quien le parezca, ó sea la nacion á quien sirve el ejército, pero siempre resultará que por la reconquista adquiere V. M. un dominio y propiedad como los otros conquistadores.

»Señor, V. M. se ha reunido para corregir los estravios y arbitrariedades de los gobiernos anteriores. El que reclamo es de los más ominosos ó injustos: bastantes siglos ha gemido la nacion bajo su

yugo; ya es tiempo de que recobre sus derechos naturales. ¿Qué habrá hecho el pueblo con arrojar á sus enemigos más allá del Pirineo, si al volver el rostro á su patria encuentra en ella una servidumbre más indecorosa que la que ha sacudido? ¿Será ese el fruto de tanta sangre derramada? Cuando vea los pueblos desiertos, las casas arruinadas, las familias errantes y miserables, los campos cubiertos de victimas inmoladas por la suspirada libertad; ¿no podrá hacerle á V. M. esta terrible reconvencion: «Mira lo que yo he hecho por conservar »tu dignidad de nacion libre, qué has hecho tú por conservarme la »mia?»

»Señor, el dia que V. M. espedida el decreto por el tenor de la proposicion, recobrará el pueblo español su verdadera libertad: desde este dia pondrá la fecha á su existencia política: ese dia será más grande que el Dos de Mayo, porque si en aquel desplegó el pueblo su carácter, en este otro recobrará el derecho y la dignidad de hombre libre. No se vea ya por más tiempo emancipada la soberanía: reine la ley en cuya presencia no hay diferencia de un grande á un carbonero; estos son los verdaderos derechos del hombre, tantas veces reclamados, pero la gloria de sancionarlos estaba reservada á V. M.»

INGUANZO.

Si algun orador pudo disputar dignamente á *Argüelles* la palma de la oratoria en las Córtes de Cádiz, fué sin disputa el canónigo *Inguanzo*, uno de los jefes, acaso el de más importancia y valer del bando llamado *servil* en aquella época, ó antireformista.

Instruido como el que más, con esquisita erudicion, con facilidad para espresarse, con convicciones profundas en las materias que se ventilaban, distinguióse el señor *Inguanzo* desde un principio entre los constituyentes de Cádiz como orador concienzudo, como político hábil, como hombre de gobierno, profundo y experimentado.

Acaso fué el diputado *Inguanzo* el único que resistió desde un principio á la fascinacion que causaba en sus compañeros la idea de la reforma y regeneracion de España. Sin vacilar en sus opiniones y en sus actos, como *Gutierrez de la Huerta*, *Terrero* y otros individuos notables de su partido, opúsose con habilidad y constancia á cuantas innovaciones exageradas se proyectaron ó introdujeron en los distintos ramos de la pública administracion.

Defensor desapasionado de lo antiguo, solo deseaba

y aprobaba las alteraciones y novedades que corregian añejos abusos, ó que podian servir para evitarlos en lo sucesivo. Así lo vemos combatir con teson y talento cuantas reformas innecesarias se presentaban á la deliberacion de las Córtes, sin llevar otro objeto que destruir lo antiguo porque lo era, ó dar culto á las ideas filosóficas del siglo pasado, que á la sazón fascinaban las imaginaciones de casi todos aquellos diputadas.

Apenas hubo en la célebre y popular Asamblea de 1812 una cuestion importante que se rozase con la política, con el gobierno ó con la Iglesia, en que el canónigo *Inguanzo* no tomase una parte muy activa, sosteniendo los principios conservadores, el elemento monárquico ante todo, la ortodoxia y los fueros de la Iglesia.

Antagonista temible de *Argüelles*, terciaba con él en los más solemnes debates, y á las vagas declamaciones filosóficas del orador de Astúrias oponia el diputado *Inguanzo* una lógica tan indestructible, una argumentacion tan ingeniosa, tal solidez de principios, tal copia y profundidad de doctrina, que más de una vez salia vencedor en la contienda, sostenida con desventaja por su parte, pues tenia que vencer á las circunstancias antes que vencer á su enemigo.

Sin ser *Inguanzo* un orador elocuente por la entonacion de su estilo y la elevacion de sus ideas, sobresalia en aquellas Córtes por la variedad y profundidad de sus conocimientos, por el tino con que heria las dificultades, por la calma y la gravedad de sus peroraciones.

En la improvisacion particularmente tenia pocos que le igualasen. Dotado de una memoria feliz, y de un golpe de vista pronto y exacto, recordaba los discursos de sus contrarios hasta en sus menores detalles, y comprendiendo el objeto de algunas peroraciones, por ocul-

to y embozado que viniese, lo atacaba de frente, y dejaba á sus compañeros descubiertos y desarmados.

No obstante su impasibilidad, su lenguaje mesurado, y el tono nada provocativo de sus discursos, era interrumpido con frecuencia por los voceadores de las galerías, al sentar ideas contrarias á las reformas liberales, y fué el único diputado en aquellas Córtes llamado á la barra por muchos de sus compañeros en medio del mayor desórden, por haber manifestado en cierta ocasion crítica «que el acuerdo sobre que el Congreso quedase en sesion permanente, sin admitirse acerca de él ninguna discusion como prevenia el reglamento, era propio de la Convencion francesa.»

Muchos fueron los discursos de *Inguanzo* en las constituyentes de Cádiz, siendo muy notables los pronunciados en defensa de la nobleza al abolirse el privilegio de clases para la entrada en el colegio militar; el en que atacaba la consignacion de la soberanía popular en el código de 1812; el en que apoyaba la formacion de una regencia con una persona real al frente, durante la cautividad de Fernando VII y sin cortapisa alguna para ejercer el poder ejecutivo; el en que defendia la instalacion de la Cámara alta, y el pronunciado en defensa de la Inquisicion, y que fué acaso el más importante de cuantos se oyeron en pro y en contra en los ruidosos quanto célebres debates que su abolicion produjo.

Nombrado más tarde cardenal y arzobispo de Toledo, falleció á una edad avanzada, dejando una grata memoria como prelado virtuoso, tolerante y sabio.



Discurso pronunciado en defensa de la Cámara alta.

«Dos son los objetos para los cuales se han congregado estas córtes. El primero, para atender al estado y urgencias de la patria, y proveer de remedio á las calamidades que la afligen. El segundo, para precaver que en lo futuro se reproduzcan iguales males, asegurando los derechos é independencia de la nacion con providencias sábias que afiancen su constitucion. ¿Y cuál es el medio, pregunto yo, de afirmar esta, de mantener los derechos nacionales, de impedir que la monarquía degenerere en un poder absoluto y arbitrario? ¿Serán las leyes? ¿Serán las modificaciones y restricciones parciales que se hagan de aquella autoridad en la constitucion misma? Nada de esto. Con las disposiciones y leyes mejores del mundo un monarca se hará arbitrario, despótico, y todo cuanto quiera, si no se pone el remedio radical conveniente.

»El gobierno de la nacion española es una monarquía moderada. dice otro capítulo de la constitucion. ¿Pero basta que lo diga para que lo sea en la práctica? ¿Podremos contentarnos y quedar satisfechos de haberlo declarado así? ¿Qué quiere decir, vuelvo á preguntar, ó en qué consiste que una monarquía sea moderada ó deje de serlo? Estamos en el caso de averiguar sobre qué fundamentos podremos contar para que esta moderacion se verifique.

»Las córtes, las córtes son sin duda el contrapeso que puede tener la autoridad real para moderar su poder. Mas aquí está la gran dificultad. Cómo y en qué forma deben constituirse las córtes, para que sean un verdadero contrapeso del poder monárquico, y resulte un gobierno misto.

»Ello es una verdad indudable que la templanza ó moderacion de una monarquía pende no de ideas ni planes arbitrarios, sino de reglas y principios constantes de política, principios reconocidos invariables. Pende absolutamente de la combinacion que se haga de las diferentes formas de gobierno, del monárquico, del aristocrático y del democrático. De manera que segun que estos tres órdenes, ó al-

gunos de ellos, se enlacen, casen y combinen unos con otros, resultará ó dejará de resultar lo que se llama una monarquía mista, templada ó moderada.

»Esto supuesto, veamos ahora cuál es la combinacion que se forma por el plan que en esta constitucion se presenta. Segun este plan, los elementos que entran en la composicion del gobierno español, son de una parte el rey, de otra parte las córtes, y estas meramente populares, una vez que sean, como dice el artículo, la reunion de todos los diputados que representan la nacion nombrados por los ciudadanos. Es decir, que entra la democracia con la monarquía, y que las dos entre sí constituyen la forma del gobierno moderado.

»Pero, señor, ¿cabe en ningun principio de política, ó hay publicista sensato que diga que la monarquía y la democracia puedan constituir un gobierno moderado? ¿Estas dos potencias contrarias y enemigas, que cada una tiene una tendencia esencial y directa á destruir á la otra? Tan imposible me parece esto, como el que el fuego y el agua puedan formar un cuerpo fisico.

»Esta es la cuestion del dia, y este es el punto de vista bajo del cual debe mirarse sin prevencion de clases ni estados, cuyo derecho es lo menos, ni procede de él, sino del que tiene la nacion á que se la consolide un gobierno verdaderamente moderado por medio de las partes y elementos que encierra.

»Voy á manifestar mi opinion, que apoyaré en la historia y la política, y en las reflexiones que una y otra ofrecen; como tambien en los argumentos que produce la comision en su discurso preliminar, para fundar la suya, de todos los cuales, ó de los principales, me haré cargo, y los traeré al medio para darles su justo valor. El campo es muy vasto; pero he procurado compendiarlo, y reducirme todo lo posible, contrayéndome á los puntos capitales de la materia.

»Cuando se trata de la forma y organizacion de las córtes, se trata, á mi entender, de su consistencia, ó de su inestabilidad: quiero decir, para decirlo en una palabra, se trata de saber si la nacion tendrá córtes ó no las tendrá: porque lo mismo es decir que no habrá córtes, que establecerlas sobre bases que no sean sólidas, ó sobre fundamentos deleznable, incapaces de asegurar su subsistencia. Siendo, pues, las córtes una de las partes esenciales de la antigua cons-

titudin de España, una de sus leyes fundamentales, el mayor, el único recurso que tiene la nacion para conservar sus derechos, y para contener los abusos y extravios del poder real y ministerial, considero, señor, de suma, de la primera importancia, que no nos equivoquemos en el plan y estructura de este grande edificio, y que examinemos este punto con toda la madurez y con toda la profundidad que merece por su gravedad, y que el bien de la patria exige de nosotros.

»La angustia del tiempo, la agitacion en que vivimos, y más que todo la absoluta destitudin en que yo me hallo de todo género de auxilios literarios, no me permite á la verdad ilustrar la materia quanto ha menester y convenia; pero en medio de ello, apelando únicamente á la meditacion y á las reflexiones que ofrece, he podido fijar mi opinion, y es la que voy á esponer á V. M.

»Esta cuestion, señor, se puede y se debe mirar bajo de dos aspectos: bajo el aspecto histórico y bajo el aspecto político; y yo anunciando desde luego mi opinion, afirmo que la historia, la política, el interés del Estado y de las mismas córtes, y todas las razones persuaden que estas no deben ser un cuerpo simple homogéneo, sino compuesto de cámaras ó estamentos.

»Si se consulta la historia, será en vano buscar en las monarquias antiguas estas representaciones nacionales en ningun sentido; siendo así que quanto más nos remontásemos al origen de ellas, allí era donde debíamos encontrar más pura y vigorosa la constitucion del Estado, y más claramente marcados los derechos de las naciones ó de los pueblos. No será fácil tampoco hallar el origen y forma que hayan tenido las corporaciones de esta clase en las naciones que las han conocido; y aunque yo no trato, ni puedo apurarlo en estas circunstancias, me atrevo á asegurar desde luego que no ha existido en el mundo imperio ni monarquía alguna, en la cual se hayan visto córtes, dietas ó asambleas constitutivas de su forma de gobierno que se hayan establecido por el método y sistema popular que aqui se propone, y que no ha habido un solo ejemplo, hasta la asamblea nacional ó convencion de Francia, con la cual pereció aquella monarquía.

»Por el contrario, en todos los estados monárquicos en que han existido, se hallará constantemente seguido otro sistema, y organizadas por estamentos ó cámaras, ya más, ya menos en número, que

en esto ha habido variedad. Así han existido en Francia los estados generales; en Suecia, en donde constaban de cuatro; en Alemania, Hungría, Polonia, Inglaterra; y sobre todo en España en los diferentes reinos, que en otros tiempos la dividian, como Leon, Castilla, Valencia, Navarra, Aragon y Cataluña, todos los cuales tuvieron sus córtes y conservan algunos, y en todos se observó inviolablemente el sistema de estamentos.

»Ahora, pues, señor, una cosa en que las naciones han convenido generalmente; que en cuanto á la sustancia ó al sistema, ha sido adoptada y observada por todas uniformemente, constituye ya un derecho de gentes que tiene á su favor la presuncion de la razon y conveniencia pública, la política y toda la fuerza de la autoridad: fuerza á que no puede resistirse sin muy concluyentes y evidentes razones.

»Contrayéndome á nuestra España, no se hallará hasta el tiempo de la monarquía goda rastro ni monumento alguno que indique haberse conocido en ella córtes ni estados representativos de ningun género. Ni esto es de estrañar, lo mismo que de las monarquías más antiguas, cuando la fuerza sola y el poder militar era quien dominaba y decidía la suerte de los imperios. La época verdadera de nuestras córtes es sabido que fué la de la conversion de los godos á nuestra santa fé, y de su incorporacion en el gremio de la Iglesia católica. La constitucion y gobierno de la Iglesia, que es una monarquía mista con aristocracia, fué la norma que dictó los primeros temperamentos del poder real; y ciertamente que no podía hacerse una cosa mejor que imitar la forma de un gobierno planteado por el divino y soberano Autor de todas las potestades de la tierra.

»Los concilios que en España se celebraban antes de aquella época, y en uno de los cuales abrazaron los godos solemnemente la religion católica, fueron el tipo y la cuna de nuestras córtes. Allí se estrecharon los dos brazos ó potestades de la tierra; se unió el imperio con el sacerdocio, buscando en el seno de la religion las luces y la sabiduría para asegurar el acierto del gobierno. Allí la córte real y la eclesiástica formaron las córtes; esto es, un cuerpo en el cual se ventilaban los negocios más importantes del Estado, se proponian las leyes, y se decretaban con la confirmacion ó sancion del rey. Aun mandaban los reyes á los gobernadores y jueces de las provincias

que aprendiesen á ser jueces rectos. Consta tambien por los mismos monumentos que hacian á los obispos inspectores de los jueces reales, sujetándolos á su correccion como á tutores y padres de los pueblos, que velasen sobre su buena administracion, y los libertasen de malos tratos y vejaciones.

»Tal fué el origen y la forma primitiva de nuestras córtes, y con la misma continuaron y progresaron antes y despues de la irrupeion de los sarracenos por los tiempos de la restauracion: de suerte que á aquellas sagradas congregaciones debemos los españoles el haberse consolidado entre nosotros una representacion nacional, que bien cimentada será siempre el baluarte más firme de nuestra libertad.

»Despues de muchos siglos (de seis ó siete á lo menos) se agregaron diputados de algunas villas y ciudades principales, con que se formaron los tres estados ó brazos, con los cuales continuaron celebrándose las córtes, segun convenia en la clase de asambleas puramente civiles. La época de su decadencia fué aquella en que los monarcas elevados á un grado más alto de poder, por el que había adquirido la nacion, asestaron los primeros golpes á los estamentos, á los grandes y miembros principales que les hacian sombra, y cuya resolucion y firmeza no podian sufrir, para dominar despues más libremente sobre los diputados del pueblo, los cuales solos, y naturalmente más débiles y dependientes del influjo del gobierno, cayeron abrumados de su peso bajo de su imperio absoluto, y quedaron con ellos reducidas las córtes á un vano simulacro, y á la nulidad; y aun lo que es peor que esto, á suscribir servilmente á todos los antojos y arbitrariedades de los ministros.

»Por manera, señor, que las córtes fueron córtes, tuvieron consideracion y valimiento mientras que se observó el antiguo sistema de los brazos; mientras que reuniendo en sí la virtud de todos los elementos de una monarquía constituyeron un cuerpo perfecto, que ostentando toda la dignidad y fuerza que reconcentraba, podia obrar con la energia correspondiente. Decayeron y acabaron por el todo cuando la política ministerial barrenó este sistema, invadió los brazos, y redujo las córtes á un estado simple de los diputados de los pueblos.

»Es de notar tambien que aquellas provincias, tan justamente alabadas por haber sabido conservar sus fueros, como Aragon y

Navarra, mantuvieron sus córtes compuestas invariablemente de estamentos; y al contrario Astúrias, que hasta hoy tuvo tambien las suyas con el nombre de juntas generales trienales con su diputacion intermedia; pero constituidas en forma simple y popular, perdió poco á poco los suyos, y casi hasta su consideracion política.

»Y bien, señor, si la historia presenta estas verdades y estos ejemplos, ¿podremos negarnos á lo que ella nos dicta, y á seguir el camino que señala? ¿Hay alguna más cierta, más sabida ni más prudente en materias de gobierno que la luz de la esperiencia, y una observacion atenta del curso ordinario de las cosas humanas? ¿Dicta la prudencia que abramos un camino todo nuevo y desconocido, y aun peligroso, y que nos apartemos de aquel que la historia ofrece como el único, y consagra como el más seguro, para llevarnos al término de nuestros deseos?

»No quiero salir de este punto sin hacer algunas observaciones sobre lo que se lee en el discurso preliminar relativamente al objeto. Dice la comision, aunque solo lo propone como conjetura, que el origen de los brazos ó estamentos *ha sido el sistema feudal, que trajo á España los derechos señoriales, como es notorio*. No quiero por ahora detenerme en esto; y solo diré, que sea el origen el que fuere, debemos estar muy reconocidos á quien quiera que haya introducido entre nosotros una institucion tan saludable, fuente y apoyo de los derechos más preciosos de la nacion.

»Si el sistemal feudal ha sido el origen de los brazos, ó lo que es lo mismo de las córtes, debemos bajo de este punto de vista venerar un órden de cosas que nos ha traído y supo plantar en la monarquía un cuerpo nacional preservativo de sus derechos; y no corresponde al carácter honrado, noble y elevado de los españoles menguar el concepto y estimacion debida á nuestros mayores, por haber fundado y trasmitidonos lo que tanto apreciamos, sin los cuales, y sin su esforzado y patriótico celo, ni se hubieran conocido córtes en España, ni nosotros existiríamos aquí.

»Pero dista mucho de la verdad lo que asienta el discurso citado en apoyo de su conjetura, que los magnates y los prelados asistian á los congresos nacionales como dueños de tierra con jurisdiccion, y que no podian menos de asistir como tales, pues que en ellos se habian de

ventilar negocios graves, que podían perjudicar sus intereses y privilegios: añade que iban á ellos, no por eleccion ni en representacion de ninguna clase, sino como defensores de sus fueros y partes, directa y personalmente interesadas en su conservacion.

»Para hablar así era menester presuponer las córtes constituidas sin grandes ni prelados, una vez que estos concurrían á ellas accidentalmente por lo que pudieran perjudicarles en sus intereses privados. Pero desde que se considere que no habia en aquellos tiempos más córtes que las juntas de dichas dos clases, queda desvanecida semejante idea; pues sería contradictorio y aun ridiculo pensar que los prelados y grandes asistian á las córtes como defensores de sí mismos, ó para evitar que estas les dañasen personalmente cuando no se conocian otras córtes que las que ellos solos componian. Mas están por otra parte desmentidas tales aserciones con solo volver la vista sobre el principio de las córtes.

»Es constante que estas principiaron y continuaron en los concilios de Toledo desde el tercero hasta el diez y siete, ó sea el diez y ocho, último de los que se celebraron antes de la irrupeion sarracénica, y fué la primera época de nuestras córtes, de que no tenemos otros documentos que los mismos concilios. Ahora, pues, en aquellos tiempos no poseian los obispos tales tierras señoriales, con jurisdiccion ni sin ella, ni podían tenerlas cuando los godos abrazaron la santa fé católica en aquel concilio. Existieran hasta entonces en España luehando con las potestades seculares, que los aborrecian, y aun perseguian. No fué sino mucho despues cuando adquirieron señoríos por los importantes servicios que hicieron á la patria en la época de la restauracion.

»Y si antes de poseer tales señoríos tuvieron los obispos parte en las córtes, y aun, puede decirse así, dieron á estas el ser y la consistencia, sin otro título ni carácter que el de prelados de la Iglesia, y el de constituir como tales un cuerpo y clase tan principal, que aun á la luz de la política entra necesariamente en la composicion de los estados católicos, y respectivamente de los no católicos: ¿podrá afirmarse, señor, que no tuvieron lugar en las córtes, sino como defensores de sus fueros y señoríos? ¿Será justo, será buena fé figurar su antigua intervencion en ellas bajo un aspecto de odiosidad que puede

imponer á los incautos, é inclinar el ánimo de cualquiera que no observe atentamente los pasos de la historia?

»Si no temiera alargarme demasiado, y molestar á V. M., yo haria ver aquí otro principio y causa más legítima de los brazos, señaladamente del eclesiástico, en todos los estados católicos, en los cuales ha tenido siempre el primer lugar; que no es mucho cuando entre los paganos y gentiles han tenido sus sacerdotes la primera consideracion en la república. Haria ver cómo siendo la religion el alma y el apoyo más sólido de un estado, porque sin ella no hay obediencia á las leyes, ó no es más que aparente y forzada, el respeto á las autoridades es nulo; las costumbres se corrompen, y una nacion sin costumbres perece; los principales miembros ó ministros de la religion han sido en todas reputados por el brazo derecho de sus estados por razones de muy alta política. Pero vuelvo á las que presenta el discurso preliminar.

»Reflexiónese la pintura que hace en el asunto para persuadir el origen vicioso de los estamentos, como dimanados del sistema feudal, ó de un principio de intereses privados y personales á efecto de deserrarlos de las córtes. Vuélvase la vista pocas páginas más atrás, cuando trata de la soberanía y derechos del pueblo, y allí se verá discurrir en un sentido inverso. Allí se verán justamente encomiados los desvelos antiguos de la nacion para establecer su constitucion. Allí se confiesan con entusiasmo afianzados los derechos de la nacion, del rey y de los ciudadanos sobre las leyes del Fuero Juzgo. Allí se hace con razon mérito grande de la eleccion del rey por los magnates y prelados del reino, de las obligaciones prescritas á aquel, del derecho de hacer las leyes con el rey, de la subordinacion de este á las mismas leyes, y de los derechos de todos y de cada uno de los ciudadanos: se ensalza en fin el vigor, la firmeza y hasta la fuerza que se ha opuesto frecuentemente á los monarcas para resistir sus empresas ó los abusos de su autoridad.

»Así habla la comision cuando trata de comprobar el punto de la soberanía nacional. Y pregunto yo ahora, aquella antigua constitucion y aquellas leyes, ¿quién las estableció? Aquellas restricciones del poder real, aquellos derechos del pueblo y del ciudadano, ¿quién los preservó? Aquella resistencia, aquel valor resuelto y firme, con que

en ocasiones se hizo frente á la autoridad de los reyes, ¿á quién se debe? ¿No fueron esos mismos magnates y prelados los autores de todo esto? ¿No eran estos los que componian las córtes, los que hacian los brazos del estado, los que ordenaron esas leyes fundamentales, esa soberanía muchos siglos ántes que en las córtes se conociesen otros diputados? ¿Es posible que un mismo orden de cosas haya sido el fundamento de los derechos de la nacion, y al mismo tiempo se represente como destructivo de ellos?

»Los brazos del reino crearon y consolidaron nuestras córtes, fundaron los derechos nacionales, ¿y estos mismos brazos han de ser hoy escludidos, figurando no haber sido admitidos en ellas sino para atender á intereses y privilegios personales? ¿Y que diga la comision, *que no teniendo en el día los grandes, títulos, ni prelados derechos ni privilegios esclusivos que los pongan fuera de la comunidad de sus conciudadanos, ni les dé intereses diferentes que los del procomunal de la nacion, falta la causa que en juicio de aquella dió origen á los brazos?* Asi una misma verdad es forzada á presentar sistemas contrarios, y tan cierto es, señor, que es preciso incurrir en contradicciones cuando no se examinan con imparcialidad los hechos.

»Demostrado por la historia que las córtes deben su ser y existencia á los estamentos ó brazos del reino, y resultando de ella misma la importancia de este sistema, poco resta que añadir para comprobarla tambien por el lado de la política. En esta parte puede asegurarse que está demostrada en política la misma verdad si son ciertos los hechos, como no puede negarse. Porque la historia es madre de la política; y lo repito, la primera regla del gobierno es conducir á las naciones, no por especulaciones ó planes de imaginacion, sino por las lecciones de la esperiencia y el conocimiento práctico de los hombres.

Si todas las monarquias de dentro y fuera de España, aquellas que fueron más celosas de su libertad é independencia, aquellas que mejor la conservaron, convinieron todas en un mismo principio, usaron de unos mismos medios, ¿será prudencia, será política emprender nosotros un rumbo nuevo, y arrojarnos á un piélago, que si alguno quiso surcarle fué para sumergirse y anegarse en sus aguas?

»Las instituciones, señor, de cualquiera estado deben ser análogas al carácter y naturaleza de su gobierno. Unas son las que convie-

nen á la monarquía, otras las que se adoptan á la democracia, etc. Un estado monárquico es un estado gerárquico. Las diferentes clases en que se divide son los elementos que le componen, y forman aquella armonía y enlace de unos miembros con otros, para constituir un *todo perfecto por aquella gradual y recíproca correspondencia de intereses y relaciones, de justicia y solicitud en unos, de obediencia y respeto en otros, sin lo cual no puede compaginarse el compuesto nacional en una vasta estension de territorio. De aquí la imposibilidad de acomodar á una region muy estensa la forma de gobierno republicano, y de aquí la diversa manera de que son estos susceptibles en sus representaciones políticas.*

»Pongamos las córtes constituidas como se propone en un cuerpo simple y forma toda popular, y calculemos sus resultados. Debe suponerse ante todas cosas que el carácter de monarquía templada ó moderada que tiene y debe tener la nacion, segun consta de otro capítulo de la constitucion, pende todo de la combinacion de los dos poderes, del rey y las córtes. Organizadas estas de aquella manera, resulta, pues, que la moderacion de la monarquía consiste en la mezcla del gobierno monárquico con el democrático, y en el equilibrio de estas dos fuerzas. Pero, señor, estas dos fuerzas no pueden chocar entre sí sin romper el equilibrio. La democracia está en oposicion directa con la monarquía. Es forzoso que, ó una de estas dos potencias se paralice, ó que, aproximándose, se susciten intereses encontrados que puedan turbar su concierto y armonía; armonía que si una vez se rompe entran en una lucha de que habrá de resultar una de dos cosas: ó que las córtes opriman al rey y peligre la monarquía, ó que el rey oprima á las córtes y perezcan estas.

»¿Cuál es, pues, el interés de uno y otro? El que haya una fuerza intermedia que reuna los intereses de todos, que tenga los comunes de la nacion y del pueblo, y que le tenga tambien en mantener los derechos del rey. De este modo, si este emprende algo contra los de la nacion, tendrán las córtes una fuerza doble ó triple que oponerle, y lo harán con toda la dignidad y energía que presta la influencia de todos los estados del reino: esta fuerza moral, que tanto necesitan, y la única que puede arredrar al gobierno; y al contrario, si se atacasen los justos derechos del monarca, habrá un medio legal

y llano para contenerlo, é impedir desavenencias funestas. Por eso no hay publicista juicioso que no enseñe que la verdadera temperatura ó moderacion de un gobierno está cifrada en la mezcla de los tres poderes ó formas de gobierno, y en esto consiste la escelencia de la constitucion inglesa, que las reúne todas, afianzada en las dos cámaras del parlamento y el rey.

»Los españoles tenemos la prueba de la misma verdad sin salir de casa. Mientras las córtes reunieron con los estamentos esta triple fuerza, tuvieron consideracion y poderío, enfrenaron el poder real, y no hubo ministros que levantasen la cabeza. Abatió Carlos V á las clases altas en las córtes de Toledo de 1558 por un golpe de mano y de política, y desde entonces, como ya he dicho, puede decirse que espiraron las córtes. De allí adelante los procuradores de las villas y ciudades, y cuantos concurrían á ellas, no hicieron más papel que el de la debilidad y condescendencia para todo; otorgar y deferir ciegamente á las ideas de los ministros; se olvidaron los derechos de la nacion, y se convirtió cada uno á los suyos propios; lo mismo que probablemente sucederá en todos tiempos, porque las mismas causas producirán siempre los mismos efectos.

»Desengañémonos, señor, si alguna cosa puede consolidar las córtes, darles vigor y energia, y hacerlas respetables, es su constitucion intrínseca, orgánica; que no sean una masa informe y confusa, sino un compuesto de partes ó miembros combinados, que reúna la potencia de cada uno, es decir, la fuerza de todas las formas de gobierno. Sin esto las córtes no serán más que un nombre vano, no serán córtes suficientes á la presencia de un monarca; la monarquía pierde la calidad de templada ó moderada, y vuelve á ser absoluta, despótica, y todo cuanto se quiera.

»Conviene esto mismo á las córtes bajo de otro aspecto. Porque basta un ligero conocimiento del corazon humano para convencerse de que las asambleas muy numerosas no son siempre las más reflexivas. Los partidos, la rivalidad, los intereses particulares se cruzan fácilmente, las pasiones se exaltan, y si una faccion domina, puede arrastrar á los demás y al cuerpo entero á su ruina; por lo que nada es tan importante para este como el constar de elementos que contrapesen y equilibren sus fuerzas.

»Ejemplo bien triste nos ofrece la Francia cuando redujo sus estados generales á uno simple en la asamblea nacional y la convencion. Los facciosos, que en ella dominaron, no solo arruinaron al rey y al reino, sino tambien á sus propios compañeros; y los tumultos, desórdenes y atentados que se esperimentaron hicieron conocer, aunque tarde, el yerro de haber constituido la representacion nacional de aquella manera; por lo que luego en la segunda ó tercera constitucion volvieron á adoptar la forma compuesta, si no con el nombre de estados, que ya no los habia, pues habian desterrado el clero y la nobleza, dividiendo la autoridad en dos consejos, el de Quinientos y el de los Ancianos, bien que ya esto no podia alcanzar, por otras causas, y porque no eran verdaderos elementos.

»No me detengo, señor, á refutar las dificultades que tanto exagera la comision como insuperables para restablecer los estamentos; porque mientras no se admita esta base, es ocioso cansarnos en lo que toca al modo. Pero no puedo menos de decir que es, á mi entender, á cuanto puede llegar la cavilacion, querer desechar por impracticable lo que se ha practicado por tantos siglos, y lo que todavia se practica dentro de España y fuera de ella, como en Inglaterra.

»Convengo en que debe haber modificaciones y aclaraciones; mas esto pertenece á los accidentes, no á la sustancia de la cosa; y aqui entra la autoridad de las córtes, que es para afirmar y mejorar nuestra imponderable constitucion, no para destruirla, como en mi concepto se destruye, por el sistema contrario en la parte tan esencial de sus córtes, por las razones históricas y políticas que dejo espuestas. Juzgo, pues, que es de nuestra obligacion la más estrecha restablecer las córtes en su forma legítima constitucional, conforme á la cual deberán componerse, no de un estado simple todo popular, como propone la comision, sino del misto, ó sea de dos partes ó cámaras; una de los dos órdenes del reino, los prelados de la Iglesia y la alta nobleza; y otra de la universalidad del pueblo por medio de sus diputados.

»Si pudiera desconfiarse de nuestras instituciones por ser viejas, tenemos el ejemplo de las naciones más sabias é ilustradas. Todo el mundo conoce la escelencia de la constitucion inglesa: en la organizacion y combinacion de sus poderes, es sustancialmente la misma que la española antigua; sigámosla. Este es mi voto.»



CAPMANY.

Suelen llamar la atencion en las asambleas deliberantes ciertos individuos para quienes son lo menos en los trabajos legislativos las ideas de un discurso, la intencion política de un dictámen, el objeto alarmante de una proposicion. Esos diputados, idólatras de la forma, encomiadores de la apariencia, son los cruditos, los hombres de letras, los literatos.

Impasibles y graves en las discusiones, puesto el corazon en el oido, sacrifican la política á la gramática, y anteponen gustosos el lenguaje á la elocuencia, la palabra al pensamiento. Por más elocuente, por más poético, por más elevado que sea el orador á quien escuchan, los diputados literatos ni se conmueven ni se entusiasman.

Por el contrario; asombrados é indignados de que los espectadores acojan con frenéticos aplausos una imágen atrevida, un pensamiento delicado, un arranque de sentimiento ó de patriotismo, clavan sus ojos en ellos, y con sonrisa de ira, de lástima ó de desprecio, exclaman: «¡Imbéciles! ¡Pues no aplauden y se entusiasman sin notar la impropiedad de ese verbo y la mala colocacion de ese artículo!»

Artífices del lenguaje, los literatos se apoderan de un dictámen, de cualquier documento parlamentario, y lo desmenuzan, lo descomponen y lo pulimentan, variando la colocacion de un adverbio, suprimiendo un adjetivo, ó sustituyendo un vocablo moderno, de origen sospechoso, son otro clásico, castizo y anticuado de que hicieron uso en sus obras *Cervantes* y *Quevedo*.

Á esta clase de diputados pertenecía en las córtes extraordinarias de Cádiz el catalan *D. Antonio Capmany*. Desde las primeras sesiones se constituyó en dómine de la asamblea, y al repetirse la lectura de su reglamento interior, pronunció un discurso alabando las escelencias de la gramática, recomendando la pureza de lenguaje, tanto en los discursos como en los escritos de los diputados, y censurando varias palabras del reglamento nada propias y castizas. En la redaccion de los decretos era donde *Capmany* lucia sus conocimientos filológicos, dando rienda suelta á su manía de alambicar y purificar el lenguaje de todo modismo ó espresion que no trajese la patente de una remota antigüedad; manía que lo arrastraba á usar de palabras ridículas é intolerables arcaísmos.

Á tal extremo llegaban su escrupulosidad y pulcritud de lenguaje, que más de una vez eran objeto de sus discursos la colocacion de una coma, la etimología de un nombre ó el uso de una letra; y un pretérito perfecto ó un gerundio servíanle otras de pretesto para entretener á las córtes un largo rato. Solian oir estas con gusto sus disertaciones gramaticales, pero apurábaseles tambien la paciencia alguna vez, y le atajaban con bruscas interrupciones, ó el público con sus murmullos, pues no podian tolerar que en ocasiones críticas en que se discutian medidas urgentes ó se ventilaban puntos de suma impor-

tancia, terciase el *Sr. Capmany* y emplease una hora para explicar el verdadero significado de una palabra ó el origen etimológico de una frase.

Mas no se crea que el diputado catalan se acobardaba y enmudecia al verse tan inconsideradamente interrumpido. Nada de eso. Con la mayor impasibilidad reclamaba el orden y seguia el hilo de sus pedagógicas esplicaciones. Aclarando en cierta ocasion, y solo para rectificar, el sentido genuino y verdadero de la palabra *mando*, y la diferencia que mediaba entre aquella voz y las de *grado y empleo*, fué estrepitosamente interrumpido por los diputados y el público de las galerías, y dirigiéndose al presidente, esclamaba: «Sírvese V. S. oírme, y mandar que se me oiga. Ya que permite á los demás señores hacer preámbulos y exordios, déjeme á mí hacer epílogos.»

Su vanidad de escritor, su orgullo de literato, obligábale á censurarlo todo, y no pudiendo descollar como orador, procuraba distinguirse como sabio, haciendo esfuerzos ridículos, y cometiendo no pocas veces estravagancias é inconveniencias. Lo raro era que, no obstante su afectada maestría en el lenguaje, solia caer *Capmany* como sus compañeros, en algunos deslices, y no eran por cierto sus peroraciones las que menos abundaban de faltas gramaticales, de voces impropias y de marcados galicismos.

No se crea, por lo que llevamos dicho, que el constituyente catalan era uno de esos oradores remilgados y empalagosos que buscan antes las palabras que las ideas, y que dan tortura al pensamiento en una frase atildada y escogida. Al contrario. El diputado *Capmany*, el maestro de ceremonias de la asamblea popular de 1812, era llano y hasta vulgar en su estilo, agudo y aun chocar-

rero en algunas ocasiones, rara vez elocuente, nunca peético y levantado.

Distinguióse además *Capmany* en las famosas constituyentes de Cádiz por su exagerado españolismo, por su ciego amor á la patria, que le hacia prorumpir en fieras amenazas contra Napoleon y sus secuaces, como cuando decia que la guerra *debía hacerse con furor*, y cuando refiriéndose á la expedicion de D. Pedro III para la conquista de Sicilia, exclamaba: «De las costas de África se dirigió á Sicilia, de cuya expedicion resultaron las famosas *Vísperas sicilianas* ¡que ójala se repitieran ahora entre nosotros todas las semanas!»

Ese mismo espíritu de insensato patriotismo y de ciego cariño á las córtes y sus reformas le inspiró las siguientes frases contra el ex-regente *Lardizabal*, que negaba en un manifiesto la soberanía nacional. «El modo de que ese escritor reconozca la soberanía de las córtes es castigarle; así la confesará, señor; *tengo entendido que el verdugo de Cádiz ha mudado de oficio, porque hace dos años que está con los brazos cruzados.*» La indirecta no podia ser más clara ni más cruel.

Hablando tambien sobre la necesidad de que el congreso sustanciase por sí la causa formada á dicho ex-regente por desacato á las mismas córtes, decia: «La experiencia debe enseñarnos en este momento las providencias que debemos tomar. Nuestra mano es la que ha de salvar el Estado; nuestra mano es la que ha de conducir la nacion á la independencía, nuestra mano es la que ha de hacer la justicia, el verdugo la ejecutará...»

No dejaba algunas veces *Capmany* de tener arranques oratorios de buen efecto. Véase cómo esclamaba en la acalorada discusión que produjo la derrota de nuestro ejército en las llanuras de Castalla. «El daño ya está

hecho, pero la indignacion debe provocarnos á echar mano del último remedio sin perder la esperanza de salvarnos, animando á los amedrentados ó desconfiados. En la guerra de los *partos*, *Marco Craso*, despues de perdida la batalla, vió la cabeza de su hijo llevada en la punta de una lanza de los enemigos. Lloró el padre; y viendo el abatimiento de sus soldados, les alentó diciendo: soldados, *dejad el dolor para mí, y guardad la venganza para vosotros.*»

Inspirado de su patriotismo, de su desinterés y de su abnegacion, en cuyas cualidades, si alguno le igualaba nadie le escedía, propuso el célebre decreto de las córtes de Cádiz en el que se prohibia á los diputados solicitar y admitir para sí y sus parientes gracia ó empleo del gobierno durante el ejercicio de la diputacion, y un año despues. Al apoyar su proposicion el *Sr. Capmany* concluia su discurso con estas frases tan tiernas y sentidas, que honraban su corazon y revelaban su carácter, y que interpretaban fielmente el patriotismo, la pureza de sentimientos y la buena fé con que aquellos padres de la patria se dedicaban á la defensa y á la regeneracion de España, ajenos á todo cálculo personal, desnudos de toda aspiracion interesada, de toda ambicion, de toda mira de medro y egoismo. «La confianza, decia, que la nacion tiene en nosotros, se acreditara con el voto público y solemne de huir hasta la tentacion de acordarnos de nuestras propias personas, para no despojar á la virtud del nombre de austeridad que debe ser nuestra divisa. Cuando la mala ventura nos redujese á la pobreza, el Estado nos dará pan como lo reciben los padres ancianos de los buenos hijos. ¡Y qué pan tan sabroso el que comeremos de manos de la caridad nacional!»

¡Qué delicadeza, que sublimidad encierran las últi-

mas palabras dichas con la verdad, con el candor, con el sentimiento con que en aquellos tiempos pensaban, hablaban y sentían los diputados españoles!

Era una creencia, muy generalizada entre los políticos de entonces, que el *Sr. Capmany* tenía dos opiniones, una pública, liberal, y otra secreta, absolutista, sosteniendo la primera con el propósito de contrapesar el crédito que tenía *Argüelles* entre los aplaudidores de las galerías.

A pesar de que usó de la palabra con alguna frecuencia en el primer año de aquella larga legislatura, no hay un discurso suyo que por la estension, por la importancia del objeto, y por lo notable de las formas pueda reproducirse como modelo ó como muestra de la elocuencia de nuestros primeros oradores parlamentarios. A continuacion, sin embargo, insertamos dos cortas peroraciones que dan idea del género de oratoria de aquel diputado, y en las que no faltan entonacion de estilo, pensamientos felices y arranques de sentimiento y elocuencia.

Discurso contra la proposicion de que se colocase al frente de la regencia una persona real.

«Pues que el señor cura de Algeciras (*Terrero*) en la sesion de ayer tuvo la ocurrencia de citarme como testo de furor patriótico, á cuyo favor le estoy muy agradecido, no pude escusarme de corresponder á su memoria pidiendo la palabra para esponer en pocas mi opinion, fundada en mi ciencia y conciencia: llamo ciencia á la prevision. ¿Qué podré yo añadir, ni con qué corroborarlo, á lo que sobre el espíritu de la proposicion ha dicho nuestro digno compañero el *Sr. Argüelles*? ¿Necesita de ilustracion mia lo que acaba de leer y de glosar tan oportuna, científica y politicamente el *Sr. Calatrava*? Pues que la imprudencia é inoportunidad de la proposicion que pre-

sentó el *Sr. Vera* nos ha conducido á la necesidad de manifestar nuestro modo de pensar, y un nuevo modo de hablar; es menester que no se nos interprete á los que esponemos un dictámen contrario el sentido de las palabras, que siempre se deben tomar en el más recto, sano y patriótico.

»¿Había necesidad de hacer estas proposiciones, tratándonos su autor de descuidados, cuando trabajamos dia y noche para la felicidad de la patria? ¿Y en qué momento? Precisamente cuando se iba á echar la bóveda á la magnífica obra de la constitucion, que es su parte tercera, despues de tantos afanes y desvelos como ha costado á V. M. levantarla hasta la cortina? ¿Y cuándo, repito? Cuando se acercaba aquel dia tan deseado de todos, de ver cerrado y encubierto el edificio de la restauracion española, como otro eterno capitolio, fijando el brazo de V. M. en su cúpula la bandera de la libertad nacional. Y al punto de concluir esta grande obra, ¿se pretendia atar las manos á los arquitectos! ¡Y á estos arquitectos, yo el primero, yo el último, y todos iguales los que estamos aquí presentes, se nos injuria con la nota de descuidados y desavenidos!

»Aquí podrá haber opiniones diversas, y conviene que las haya: como dice San Pablo, podrá haber voces y estilos diferentes; pero una sola es la voz y una la voluntad cuando se trata de la defensa y salvacion de la patria. Me abstengo de combatir estas acusaciones con las armas que me son propias, una vez que las de otro señor preopinante cortaron antes de ayer las cabezas de esta hidra.

»¡Que impaciencia la del autor de las proposiciones cuando solo faltan estas pocas piedras para cubrir y consolidar el templo de nuestras leyes y de nuestra futura felicidad! Este edificio, levantado á la vista del enemigo y de sus baterías, para cuyo diseño no nos dió lugar el apuro de las circunstancias, ni la precipitacion del plazo para juntarnos á concertar tamaña empresa! ¡Tuvimos que cortar la piedra y hacer la cal y el ladrillo (digámoslo así)! ¡Tuvimos que ser peones, oficiales, maestros y sobrestantes, y sufrir los temporales de la murmuracion é ingratitude! Algun dia haré, con licencia de V. M., la apología de los trabajos del congreso; presentaré su historia desde el primer dia en que se encerró en la Isla de Leon á los diputados sin conocerse, sin amarse y sin llorarse, como se dice de otra gente.

»Bien sabe el público el modo cómo nos juntó el gobierno en aquel sitio, á manera de un rebaño de ovejas de distintos dueños y comarcas metidas en un corral. No tuvimos lugar de hablarnos ni de saludarnos, no digo de abrazarnos; y ahora parece no nos quisieran dar lugar ni para darnos el último abrazo que todos deseamos, y yo el primero. ¡Ojalá pasado mañana pudiéramos despedirnos! Hoy no podemos, porque sería dejar la patria huérfana y desamparada y sin abrigo contra la inclemencia de sus enemigos. Pronto nos despediremos, digo yo á los impacientes, por no darles otro nombre; pero será cuando quedemos satisfechos de haber cumplido con nuestro deber. La posteridad juzgará la obra, y despreciará, si quiere, á sus autores.

»Se nos trata de descuidados, de indolentes y de... en el muy estudiado y venenoso proemio del referido escrito, antipolítico por las circunstancias actuales, injusto en los cargos que se hacen al congreso, indiscreto y precipitado en sus consejos, cubiertos torpemente con el velo del bien público. Este mismo preámbulo manifiesta las miras de su autor; los que lo hayan oído verán si son patrióticas, si conspiran á la conveniencia pública, y si encierran en su espíritu el de alguna ley nacional. La nación no tiene más ley en esta crisis que la necesidad de conservarse contra sus enemigos, así exteriores como interiores.

»¿Estamos ahora en una pacífica córte como en tiempo de Carlos III? Estamos *in castris*, ó, por decirlo mejor, en un castillo y sitiados. Repásense las historias antiguas y modernas, y véase qué nación se ha hallado en igual conflicto y peligro, ni qué senado reducido á tanta estrechez y angustia. Pues en medio de estas apuradas circunstancias y terribles cuidados se nos viene á presentar nuevos peligros sobre nuevos insultos. Perdono los insultos; no perdono los designios. Sepa el mundo que ahora es cuando debemos mostrar más entereza, más serenidad, más constancia, y más desprecio de toda preocupacion y temor. ¿Acaso está vacante el trono? ¿No vive Fernando VII? ¿No viven sus hermanos? ¿No tenemos en este salon la efigie de nuestro monarca para que nunca se nos caiga de la memoria ni de la vista para el respeto y la compasion? Yo le veo ahora, y quisiera que me oyera: así hablan los patriotas.

»Hombres *repúblicos* somos los diputados, y no republicanos: tan necesario es entender bien nuestra propia lengua. Por el bien de la *república* trabajamos: república quiere decir también en castellano estado, la cosa pública, y no democracia. Nuestro estado es monárquico, y hereditaria la monarquía; la regencia no es hereditaria. Ha dicho muy bien el Sr. *Calatrava* que el artículo sancionado del proyecto de constitución que citó en su lectura supone que el rey se halla entonces dentro del reino, y también su sucesor. Este caso no tiene lugar ni aplicación en la ocasión presente.

»Vuelvo la vista ahora al estado político en que algunos señores preopinantes han querido pintar la Europa, proponiéndose si las potencias extranjeras tendrían reparo de tratar con nuestro gobierno, no estando presidido por una persona real. Los estados tratan con los otros estados cuando hay un gobierno constituido y reconocido para sus recíprocas relaciones. ¿Con quién han tratado las potencias, empezando por nuestra noble aliada? Hasta ahora con España, y con el gobierno supremo que nos ha regido y rige. Si alguna vez pueden tener alguna desconfianza ó tibieza los gabinetes en sus oficios de amistad y buena correspondencia, no será por no ser las personas reales, imperiales ó ducales, ni por la forma constitutiva del gobierno que se elige una nación, sino por la falta de energía, de actividad, de conformidad, y de aquella franca armonía que debe siempre reinar entre aliados que hacen causa común en una lucha común.

»Se ha dicho también que sería más venerada una persona real: si es por lo real, tan venerada será antes como después de ser regente: la virtud y los talentos roban la veneración y el amor de los pueblos, y no las personas... ¿Acaso se nos ha presentado, para escoger la más digna, algún largo catálogo de todas las adornadas de aquellas eminentes dotes? Reducirnos quisieran algunos, según parece, á una elección forzada por una alternativa más forzada todavía, violentando á la voluntad con capa de necesidad ó de peligro.

»Las personas que forman la persona real y moral de una regencia deben tener por carácter y divisa, y por primera recomendación, la sabiduría, el rigor y el patriotismo acrisolado. Me aparto de tratar ahora la cuestión si solo en las personas reales se pueden hallar dichas calidades, y especialmente la última, la más importante en

estos críticos contratiempos. Sin escluir al mismo Felipe II, que era tan español y tan empeñado en estender su nombre en las cuatro partes del mundo, la palabra *patria* jamás ha salido de boca de soberano alguno: *mi corona*, *mis estados*, *mis vasallos*, son los únicos nombres que han pronunciado para defender sus derechos, y alguna vez para abandonarlos.

»¡Lamentable recuerdo para los que vivimos y lo padecemos! La palabra *patria*, tan magnífica y halagüeña en este calamitoso tiempo, esta patria que antes no era más que un vano nombre en la vida política, hoy la vemos realizada en nuestros corazones. La invasion del tirano del mundo le ha dado á nuestros ojos y á nuestra compasion un ser que antes no tenia; de necesidad nos ha constituido á todos soldados para defenderla. Todo español, de cualquier clase, condicion y estado, es hijo legítimo y natural de esta madre, cuya salud está á cargo de todos y de cada uno, para no esponerla á nuevos peligros sobre los muchos que la cercan, sin necesidad de buscarle otros. Suspendo alargar más mis reflexiones sobre este punto.

»Me abstengo de decir tantas y tantas cosas á que provoca la materia... Me abstengo, repito, de estenderme á otros puntos, porque el cruel y astuto Napoleon, que estudia nuestras obras y palabras, lo habria de saber y leer. Yo le conozco y él me conoce, y él sabe tambien que le conozco: no quisiera enseñarle tal vez á ser peor de lo que ha sido y de lo que será. No le demos con nuestros recelos y pronósticos más motivos para que forme nuevos designios, que todos serán tan infernales como suyos.

«Señor, hay algun desórden en la série de mi razonamiento, lo confieso, porque despues de tres dias de sesiones, y de haber oido tan varios discursos y opiniones ventilando esta delicada materia, traigo poco coordinadas las ideas, y algo confundida la memoria. Sin embargo, conservo aun dos de los puntos principales que presentó á nuestra admiracion uno de los señores preopinantes, defensores de las proposiciones del Sr. Vera. Se trató de si el consentimiento general de la nacton presidia á las deliberaciones de V. M., y si en una cuestion tan importante como la que ahora se ventila, tiene depositada la confianza de todas las clases del Estado.

»Yo podría responderle, sin tener necesidad de amplificar mi pensamiento, que V. M. tiene reasumida toda la soberanía nacional, viva y en ejercicio. Todos los estamentos están aquí refundidos con orden desordenadamente. Aquí está el clero, aquí la nobleza, aquí el pueblo, aquí la milicia. A esta llamo y la digo: hace tres años y medio que carecemos de la presencia y vista de la persona de nuestro amado rey Fernando, cuya vida guarde Dios Omnipotente, ¿qué pretensiones han tenido ni deseos nuestros ejércitos sino los de espedir al enemigo que le robó su rey? ¿No le han defendido hasta ahora, y le defienden? ¿No pelean en su nombre los guerreros para defender su persona y la patria que les dió el ser, y que los mantiene y debe mantenerlos?

»Se dió á entender entonces que seria menester consultar á los ejércitos; espresion que me escandalizó, por no decir que me indignó. No se hubiera dicho más en tiempo de las revoluciones del imperio romano, cuando las legiones disponian de la aclamacion del emperador sin esperar la eleccion del senado; así se vieron en un mismo dia treinta tiranos á la vez. Corramos el velo á estos rasgos de la historia antigua, que no sirven de leccion sino de escarmiento. Invoco ahora á los defensores armados de la patria, á esos guerreros que pelean y derraman su sangre, y les pregunto: ¿por quién pelean? y me responderán: por la patria, por esta España eterna, que lo será, sí, lo será, como los nombres de los que la defienden. ¿Acaso no han jurado el reconocimiento á V. M.? ¿Acaso no obedecen con ejemplar constancia las órdenes del cuerpo supremo que representa al mismo Fernando VII? ¿Por ventura vaca la soberana autoridad que sostiene la unidad de la nacion?.....

»Yo quisiera que aquella espresion se borrara de la memoria de los hombres; pero, pues no tiene lugar, suplico al señor diputado que la profirió se sirva recogerla en su pecho, si salió de allí, declarando que su intencion y el espíritu de aquellas palabras no fué llamar la atencion de los guerreros, sino para que continúen peleando y defendiendo la patria con nuevo brio, á fin de ver prontamente realizada la constitucion política de la nacion, que ha de abrazar todas las partes que constituyen un estado en la guerra y en la paz. Entonces sabrán que V. M. estiende los ojos á todas las clases, cuando vean plan-

teada una nueva constitucion militar, en la que está entendiendo este agosto congreso.

»Sin necesidad de recapitularme, sino de acogerme á mi opinion, no apruebo que se ponga por ahora á la cabeza de la regencia persona real; y solo aprobaré que se constituya el nuevo gobierno en la forma y con las personas que más convengan á la nacion; pues creo que la proposicion del *Sr. Argüelles* se debe mirar como un decreto de necesidad y de conveniencia pública.»

Discurso pidiendo castigos para los afrancesados.

«Señor: ninguna enfermedad corporal puedo alegar que me obligue á pedir á V. M. la licencia que se ha servido conceder á tantos señores diputados para salir á tomar aires. Mi enfermedad no es física, es moral, es enfermedad de amor, de amor de la patria, dolencia que no la curan ni médicos ni medicinas. Deseo, no la salud, que á Dios gracias la disfruto, sino la prolongacion de la vida sobre mi avanzada edad: y este remedio solo de la benigna mano de V. M. puedo recibirlo. Necesito, para dilatar y refrescar mi razon, besar las piedras de Madrid rescatado, suelo santo, que trasforma á cuantos le habitan en criaturas de acerado temple. Pero, señor, no oiga V. M. mi ruego, no; porque ni debe concederme esta gracia, ni yo puedo admitirla, aunque aquí fallezca.

»¡Qué me importa que hayan salido de la capital los enemigos armados de la España por una puerta, si entran por la otra les enemigos de la patria, teniéndose por más seguros entre los mismos pacientes patriotas á quienes habian oprimido cuatro años continuos, con su insolencia y desprecio unos, con sus escritos y discursos otros; otros con el terror y la amenaza, y algunos con la prision y el dogal! Por más seguros, repito, se creen que entre las bayonetas francesas, que habian sido hasta ahora su guarda y su defensa. Muchos no han salido de sus nuevos domicilios, levantados de las ruinas de otros tímidos y vacilantes; y muchos han tenido que volver despachados de sus mismos infames valedores, que se han desprendido de ellos como instrumentos viles de que ya no necesitan.

»Cobardes y avergonzados huyeron de la vista de los buenos, y vuelven con rostro sereno, esto es, con esperanza de proteccion, á presentarse en aquella desolada capital, sepulcro de mártires y cuna de héroes, sin temor de que las piedras ensangrentadas de sus calles se levanten contra ellos, ya que la discrecion y paciencia de aquel pueblo magnánimo les permita respirar.

»No faltarán algunos que aun pedirán premio por el mal que han dejado de hacer, ó por el menor mal que hicieron pudiéndole haber hecho mayor. Parece que muchos, no solo esperan la impunidad, segun la confianza con que se presentan allí y aquí, sino gracias por su pasada conducta.

»No faltarán excusas y disculpas de la pérfida inaccion de muchos y de muchas clases, quienes no quisieron comprometerse con los leales ni con los desleales, porque así como en los espías, hay tambien hipócritas dobles; pero aparecerá al fin la luz, que descubrirá las sendas ocultas de los que las aborrecian.

»V. M., que es el centro de la justicia como de la representacion nacional, debe enjugar las lágrimas de los que han padecido tantas afrentas y tormentos, haciendo que esperimenten que solo los buenos son sus hijos primogénitos, no confundiéndolos con los malos.

»Purifiquese antes, y muy pronto, el suelo y entresuelo de Madrid, manchado por las inmundas plantas, é inficionado por el aliento pestifero de los sacrilegos y bárbaros satélites del gran ladron de Europa, y ahora profanado por la presencia de muchos infelices hijos de la madre España, vieja eterna, á pesar del que la queria remozar, y de los que de entre nuestra familia le habian vuelto la espalda despues de haberla escarnecido y acoceado. Lloren ahora de alguna manera su pecado, como pide la justicia, los que de tantas lágrimas de inocentes han sido causadores. ¡Yo me despido de ti, córte de *Fernando*, cabeza y centro de los patriotas españoles! Seré yo el desterrado mientras vivan otros dentro de tus muros (indignos de ser tus moradores) salvos y salvados, justificados, y quién sabe si despues ensalzados.

»Gran dia de juicio aguarda la nacion en todas partes, pues en todas hay rincones apestados que desinfiacionar, para que nunca más pueda retoñar tamaño mal. Y no hay que esconderse allá los desleales

eclesiásticos, porque allí serán buscados: no hay sagrado para ellos. La ley, la patria y la religion los llamará á juicio; les hará cargos, y muy rigurosos, porque han pecado á dos manos, como hombres y como ministros del Señor. Claman por este dia de juicio los desdichados inocentes, los robados, los apaleados, los hollados, los martirizados por los desleales españoles, servidores y siervos del intruso rey, á quien tan á costa de su propia patria han complacido. Claman justicia los niños que quedaron sin padre, que murió por la patria, ó en batalla, ó en la horca. Claman las esposas, desamparadas de sus esposos fugitivos de la crueldad de los delatores y jueces intrusos. Claman los ancianos, que no verán más su familia reunida como antes, comiendo debajo de la higuera: todo desapareció, hombres, animales y árboles.

»Ya es tiempo de regenerarnos: la constitucion, esta sagrada dádiva que la benéfica mano de V. M. ha hecho á los pueblos, les da Reglas para que sea conservada su libertad y guardada la justicia: esta está escrita en la frente de todos los españoles, como lo está el nombre de Dios. La gran dificultad consiste en hacerla observar, en hallar pagadores cuya incorruptible rectitud y patriótico celo les haga olvidar de que son de carne y sangre; que no conozcan paisanaje, Compadrazgo, amistad, intercesion, confabulacion, parentesco, condiscipulado, colegialismo, confilosofismo, jansenismo, ni francmasonismo literario ni teológico, etc.

»Todos los que han padecido constantes los trabajos que ha descargado sobre ellos la inhumanidad de los franceses, deben llamarse propiamente héroes, porque la virtud característica del egoismo es la fortaleza: esta será para siempre la virtud y la divisa del pueblo español, y por escelencia del de Madrid, en donde se encendió el primer fuego de la libertad, y se ha guardado hasta hoy inestinguible, aunque escondido á los ojos infieles: semejante al fuego eterno de Vesta, en cuya conservacion estaba librada la duracion del imperio romano. Ahora se trata de merecer otro titulo y otro nombre, el de *furias*; sí, furias contra nuestros opresores: guerra nueva, y valor de otra especie, quiero decir; coraje, furor sagrado. El que no tenga resolución para mostrarlo con obras ó palabras, renuncie al nombre de español. Ya es preciso que seamos todos delinquentes ante Napo-

leon: este es el desafio que todos debemos anunciarle. ¿Qué nos resta, pues, que hacer? Quemar las naves como hizo Hernan-Cortés para no esperar retirada.

»He dicho más arriba ante Napoleon, y he dicho mal, porque *Napoleon* ni es santo, ni es hombre, ni es nombre, ni monstruo tampoco, porque no está en el catálogo de los animales raros de la naturaleza. Con más propiedad pudiera haberse llamado *volcan ó peste*, esto es, estrago y azote del género humano.

»Perdóneme la circunspección de V. M. si me hubiese extraviado del asunto principal que está destinado hoy al exámen y discusion de este augusto congreso: si he rodeado, nunca he perdido de vista el punto adonde dirijo mis reflexiones. Sirva á lo menos esta esposicion preparatoria de desahogo á mi combatido corazon, y como de preliminar á la grave cuestion del dia: ¡dia memorable y dichoso si accretamos á unir á su tronco tantas ramas desgajadas por la ventisca de pasiones y de opiniones! He dicho todo esto con protesta de no renunciar la palabra en el curso de la discusion.»



ESPIGA.

Entre los muchos é ilustrados eclesiásticos que concurrieron á las Córtes extraordinarias de 1810, figuraba en primer término el diputado cuya biografía vamos á trazar ligeramente, no solo por la facilidad de espresarse en público, sino tambien, y acaso más principalmente, por la solidez de sus juicios, la lógica de sus apreciaciones, su no vulgar erudicion, sus estensos conocimientos en la ciencia política y sus profundos estudios del derecho público constitucional, tan poco generalizados en aquella época, y casi ignorados de la mayoría de los españoles.

Afiliado desde un principio en el partido liberal, sostuvo al lado de *Argüelles* y demás jefes reformadores cuantas innovaciones se propusieron y llevaron á cabo por aquellas Córtes soberanas en los distintos y variados ramos de la pública administracion, con copia de razones y persuasivos argumentos, fundados en la lógica más irrefragable y en ejemplos de nuestra historia antigua y moderna.

Nombrado individuo de la célebre comision confec-

cionadora del Código de 1812, defendió como tal sus principales y más combatidos artículos, llevando la convicción al ánimo de la mayoría, no por los arranques de su elocuencia, ni las galas de su oratoria, sino por sus juiciosas consideraciones, por sus citas oportunas sobre el gobierno constitucional de otros países, y por el tono de persuasión que sabia dar á sus discursos y que revelaba su buena fé política, y la profundidad de sus convicciones.

Sin grandes dotes de orador parlamentario, sin esa oratoria que conmueve y arrastra en ocasiones críticas, sin usar en sus peroraciones de imágenes de efecto, de frases espresivas y elevadas, ejercia una influencia suma en aquellas córtes la palabra grave y reposada del *señor Espiga*, y tenian inmensa autoridad sus peroraciones por la intencion conciliadora que las inspiraba, y por la lógica, la claridad y la moderacion que en todas ellas sobresalian.

Disentidor hábil y sereno, razonador lógico y atinado, argumentador diestro y oportuno, logró llamar la atencion del público y de sus compañeros desde las primeras sesiones, y á pesar de carecer en su entonación, en su estilo y en sus ideas de todo tinte tribunicio, alcanzó por algun tiempo las simpatías y los aplausos de las tribunas, hasta que *Argüelles*, con su elocuencia popular, su simpático acento y entonado estilo, oscureció con su inusitada popularidad la del diputado *Espiga* y la de otros como *Gutierrez de la Huerta*, *García Herberos* ó *Inguanzo*, que pugnaban en un principio por conseguir las ruidosas aprobaciones de las galerías.

Sin embargo, merced á las cualidades que dejamos insinuadas, representó *Espiga* mientras duraron aquellas córtes un papel principal en el partido reformador, dis-

tinguiéndose sobremanera en su oposicion á las exigencias de la fraccion de los americanos, que luchaban sin descanso por alcanzar derechos y franquicias para su pais, en recompensa del apoyo que prestaban para el planteamiento de las reformas liberales en la Península.

Más prudente, más previsor, más español *Espiga* que muchos de sus compañeros reformadores, resistia tenazmente los cálculos y aspiraciones de la fraccion americana, y preferia perder su interesado apoyo y sus votos en pró de las reformas liberales, antes que coadyuvar con el suyo á la independencia y emancipacion de América, á que indirectamente y con sobrada astucia aspiraban los diputados de aquel pais.

Notables son sus discursos oponiéndose á la exagerada representacion que se pretendia dar á los estados de América en el gobierno de España, revelándose en ellos el diplomático, el publicista, el verdadero patriota.

Oscurecido durante los seis años de la restauracion del gobierno absoluto, apareció en la pública escena en 1820, y fué nombrado arzobispo de Sevilla y presidente de las primeras córtes de aquella época, dirigiendo á Fernando VII en el acto de la apertura un discurso estremadamente atinado y hábil, atendida la necesidad de recordar al rey sus pasados errores y rigurosa conducta con los que ahora, merced á una sublevacion militar, le imponian el yugo de sus ideas, y con su sola presencia le recordaban sus agravios.

La posicion ó los desengaños produjeron como en otros muchos y en distintas épocas, notable mudanza en las opiniones y conducta del ex-constituyente *Espiga*, en virtud de la cual mostróse en el congreso de 1820 más moderado en las reformas, menos enemigo de las

régias prerogativas, menos constitucional y casi ultramontano en sus doctrinas religiosas.

Apenas tomaba parte en aquella época en las cuestiones políticas, y solo terciaba en las canónicas y religiosas en favor del Papa y de los fueros de la Iglesia, olvidando sus ideas liberales de 1810, y casi abjurando de hecho de sus antiguos principios constitucionales.

La *Santa Sede*, no obstante su arrepentimiento y tardía adhesión, le negó las bulas, y murió más adelante sin arzobispado y con fama de político inconsecuente.

Discurso en defensa del artículo constitucional que confería al rey la facultad de declarar la guerra.

«Señor: habiendo tenido el disgusto de haber estado indispuerto en estos dos últimos días en que se ha discutido este grande objeto que ocupa tan dignamente á V. M., no he podido tener la satisfacción de oír los sábios discursos que se han dicho sobre este importante artículo; y V. M. me disimulará si no contesto á todas las reflexiones que se hayan hecho en contrario, y si acaso repito lo que ya puede haberse hecho presente.

»Nadie duda, señor, que la facultad de declarar la guerra, teniendo su origen en aquel derecho que tuvieron los hombres de defenderse á sí mismos contra cualquiera agresor, se trasmitió, como todos los demás derechos, al cuerpo soberano de la nación, que establecieron para asegurar la felicidad comun; pero nadie duda tampoco que el ejercicio de estos derechos se dividió entre varios poderes, para que fijándose así el equilibrio político, y formándose una sabia constitucion, se conciliase la libertad civil y la independencia nacional con la actividad y energía del gobierno. Fué fácil marcar los límites que habian de separar el poder judicial del ejecutivo; pero no lo fué tanto señalar la línea divisoria entre el ejecutivo y el legislativo.

»Este es el origen de las diversas formas de gobierno que se observan en las naciones, y este es tambien el principio de la variedad y

diversa modificacion que se halla en las monarquías templadas, y de que en unas se concedan al rey los mismos derechos y facultades que se da en otras al cuerpo legislativo. Asi es que no son los principios generales del derecho público los que han de decidir esta cuestion, sino, como ha dicho el señor preopinante, la conveniencia pública. ¿Conviene á la nacion española que el rey tenga el derecho de declarar la guerra, ó será más conveniente que le tengan las córtes? Esta es la cuestion que debe decidirse.

»Yo no he podido dejar de estrañar que el señor preopinante, que ha fijado estos mismos principios de conveniencia pública, haya querido decidir la cuestion por las leyes generales del derecho público. Tal es, señor, su primer racionio. Si pertenece á la nacion formar las leyes, debe igualmente pertenecerle el derecho de declarar la guerra; pues al mismo á quien corresponde lo primero, debe asimismo concedérsele lo segundo. Señor, ¿en dónde estamos? Si la conveniencia pública ha de decidir esta cuestion, ¿no se ve la grande diferencia que hay entre declarar una guerra y establecer una ley? ¿Puede ignorarse que es tan necesario para formar una ley el reposo, la calma, la circunspeccion, un maduro exámen y la opinion pública, como lo es para declarar la guerra el secreto, la celeridad y la oportunidad de los momentos?

»¿Se duda que mientras que no puede haber el menor inconveniente en que se dilate la publicacion de una ley, se puede esponer la libertad é independencia de la nacion si se embaraza ó dilata la declaracion de una guerra? Igual diferencia se halla respecto de las contribuciones, cuyo derecho pertenece justamente á la nacion. ¿Quién no ve que para imponer contribuciones con aquella proporcion que exigen los haberes de los ciudadanos, y los gastos que ha de presentar el gobierno, basta saber los productos generales de la nacion y de las provincias, cuyos estados deben manifestarse al congreso nacional con tanta exactitud como evidencia, y la necesidad y verdad de los gastos que están sujetos á un cálculo matemático; mientras que para declarar una guerra es necesario conocer las grandes y complicadísimas relaciones de los gabinetes, los encontrados y opuestos intereses de las naciones, su sistema político, y los tortuosos caminos que suelen abrirse para llegar á sus fines ocultos?

»Confesemos que la conveniencia pública es el principio de donde debemos partir en esta discusion; y desde luego yo no puedo menos de observar que todos los señores que han opinado por la facultad de declarar la guerra en favor de las córtes, no han presentado una prueba deducida de la conveniencia esencial, inherente é inseparable de la naturaleza y circunstancias de la cosa; que todos sus fundamentos consisten en inconvenientes que solo son posibles, y que pueden ser comunes, ora se conceda el derecho de declarar la guerra al rey, ora á las córtes; es decir: que los mismos señores preopinantes que pretenden que se dé á la nacion el derecho de declarar la guerra, deben convenir en que si esta cuestion se hubiera de resolver por los principios de la naturaleza del objeto, se debería decidir en favor del rey. ¿Y cuáles son estos inconvenientes que recelan?

»El *Sr. Capmany* ha observado justamente que se habla del rey como de un enemigo de los derechos de la nacion; y este modo de hablar ni es exacto, ni es justo, ni es decoroso á una nacion grande y generosa, que se ha constituido en una monarquía, y que ha puesto á la cabeza de su gobierno á un rey que hable en su nombre á la Europa y al mundo entero con dignidad y majestad. Yo convengo en que el poder ejecutivo tiene una natural tendencia á aumentar su autoridad; ¿pero no es menos cierto que un cuerpo nacional la tiene igual á la democracia? ¿Y por esto se han inspirado temores de partidos, de convulsiones, de disolucion y de anarquía? Sin embargo, yo no sé cuál es más rápido, si el paso de este cuerpo legislativo á quien se conceden facultades desmedidas á la anarquía, y por consiguiente al despotismo, ó el de una monarquía templada con una justa balanza.

»Confundimos los tiempos, y no es mucho que confundamos las ideas. Salimos de un tiempo de esclavitud en que si habia alguna ley fundamental era solamente conocida por los sábios como un monumento de erudicion antigua, y el citarla hubiera sido un crimen de lesa majestad; y ocupados todavía de aquellos temores no nos acordamos de que una constitucion sancionada solemnemente por la nacion, y sellada con la sangre de nuestros ilustres defensores, es una barrera impenetrable que no romperá jamás el despotismo. Ya no volverán aquellos tiempos en que los reyes disponian de los derechos

de los pueblos como de un patrimonio familiar; porque se borrarán de nuestros códigos las leyes que inspiraban estas ideas, y recobrarán su vigor las que la arbitrariedad del último gobierno pretendió que no volvieran á ver los españoles.

»¿Qué podremos temer de los reyes, cuando juntándose las córtes anualmente se reformará cualquiera infraccion para que nunca se introduzcan los abusos, y se presentará al rey la constitucion, este evangelio político de la nacion, para decirle: estas son vuestras facultades, estos vuestros deberes? ¿Cuál puede ser el influjo de un ministro, á quien una efectiva responsabilidad anuncia sus destinos? Hubo, es verdad, un Seyan, un Godoy, un Caballero; pero ¿qué era ya el senado en tiempo de Tiberio, y cuál la constitucion en los dias de Carlos IV? Parece, señor, que no son temibles los inconvenientes que se proponen, y es justo que examinemos ahora las razones de conveniencia pública, por las cuales el rey debe tener la facultad de declarar la guerra.

»Si para declarar la guerra no fuera necesario más que conocer la justicia de las quejas que la puedan haber escitado, quizás las córtes podrian declararla con acierto y con oportunidad; pero cuando es preciso ser tan sabio y prudente, como justo, en una empresa que compromete la existencia de la nacion; cuando es necesario comparar nuestras fuerzas con las del enemigo, los aliados con quienes podemos contar con los que aquel puede tener en su ayuda; cuando deben tenerse presentes todos los intereses y relaciones recíprocas de las naciones y penetrar todos los misterios ocultos de sus gabinetes, ¿podrá esperarse que un cuerpo nacional que no es permanente, cuyos individuos han de renovarse de dos en dos años, y saliendo de sus privados destinos, ni pueden haber observado la conducta de los gabinetes, ni tener aquella esperiencia y sabiduría que se necesita en los negocios diplomáticos, tenga aquella tan difícil como oscura ciencia que se ha procurado siempre cubrir con nubes misteriosas y tan necesaria para elegir el momento oportuno de la guerra?

»¿Podrán tenerla unos diputados ocupados, unos en sus negocios domésticos, otros en pequeños objetos municipales, quién en la industria, quién en el comercio, este en el foro, aquel en la enseñanza, y ninguno en el sistema político de la Europa y en los gran-

des intereses que tienen en perpétua lucha á las naciones? ¿Qué importa que haya de presentarse á las córtés el espediente en donde se espresarán las causas y motivos para declarar la guerra y esperar un suceso feliz? Cualquiera que conoce la naturaleza de los negocios, ¿ignora por ventura que no se puede concebir por una sola lectura una idea tan clara como la habrán adquirido los que han observado los negocios, los que han seguido su marcha desde el principio hasta el cabo, los que han descubierto los caminos tortuosos por donde venia encubierta la injusticia?

»¿Se ignora que, como los hombres, así los gabinetes tienen sus pasiones, sus intereses, su carácter, que es preciso observar, estudiar y conocer? Si cuando el emperador Cárlos V pretendió subyugar los príncipes de Alemania con pretexto de religion hubiera de haberse resuelto en un congreso católico de la misma naturaleza que estas córtés la declaracion de guerra contra esta empresa, ¿es creible que la Francia se hubiera opuesto á las ambiciosas pretensiones del emperador? No, señor; pero Francisco I conoció bien presto que no era la religion la causa de esta guerra; sostuvo la libertad con los príncipes de Alemania, y evitó un golpe que amenazaba á la Francia.

»Tal es la prevision con que debe conducirse un gobierno si quiere evitar funestas consecuencias que despues tendrán muy difícil remedio; pero no es ménos necesario el secreto en las negociaciones si se ha de aprovechar aquel feliz momento que suele decidir de los gloriosos sucesos de una guerra. ¿Y podrá guardarse este secreto, sin el cual no habrá correspondencia política, entre naciones cuyos intereses son opuestos y complicados, por trescientos diputados que, sin haberse formado por los hábitos y lecciones de la política, han de volver á la libertad de su vida privada?

»Incautos, inespertos y sencillos, ¿estarán prevenidos para resistir la astucia, la sagacidad y otras usadas artes de los ministros de las potencias estrangeras? Yo no solo no lo puedo concebir, sino que estoy seguro que ni tendrian un suceso feliz nuestras empresas, ni las naciones querrian negociar con quien habia de descubrir sus miras políticas á su rival. He oido decir á un señor preopinante que ni es necesario secreto ni se puede observar. Yo convengo en que por último llega á saberse cualquiera negociacion; pero tambien es preciso

confesar que esto suele suceder cuando el golpe ya no se puede evitar.

»Por lo demás, es preciso negarse á todo lo que dicta la esperiencia y la conducta de todas las naciones para empeñarse en persuadir la inutilidad del secreto. Podria ser quizás poco importante alguna vez el deliberar sobre la paz y la guerra en un congreso permanente y poco numeroso de una nacion cuyos intereses no tuvieran grandes relaciones, y que no teniendo contactos con grandes potencias uo tuviera tampoco que temer. Pero cuando la España estiende sus relaciones á todas las potencias, y sus intereses están unidos con todas ellas; cuando desde el gabinete de Cádiz se da un impulso que se hace sentir en Constantinopla y en San Petersburgo; cuando debe fijarse más que nunca nuestra vigilancia sobre los preciosos dominios de la América, que han escitado siempre los celos de las cortes de París y de Lóndres, y que actualmente son el objeto de sus especulaciones, ¿podrá ser conveniente que se discuta la paz ó la guerra, que trae consigo intereses y relaciones de potencias rivales y poderosas, en un congreso numeroso, para que se hagan públicas nuestras deliberaciones, nuestras intenciones y nuestras providencias? Cuando las demás naciones más poderosas y más sagaces que la nuestra deliberan en lo más secreto de sus gabinetes el modo más seguro de prevenirnos y de sorprendernos, ¿nosotros deliberaremos en un cuerpo nacional?

»¡Qué desigualdad! ¡Qué desnivel! ¡Qué desgraciados resultados! Si las naciones que están quizás meditando en este momento las providencias y medidas que han de tomar sobre las Américas en las críticas circunstancias en que se hallan, las discutieran en sus congresos, ¿dudariamos nosotros lo que debiéramos hacer? Si las interesantes negociaciones de Tilsit se hubieran tratado en los congresos de San Petersburgo y de París, ¿no se hubiera prevenido mejor la córte de Viena? ¿No se hubiera desengañado la de Constantinopla, y no se hubiera manifestado al emperador de Rusia el lazo en que iba á caer? La seducida España, ménos confiada, ¿no hubiera podido prevenir la rápida invasion de su infiel aliado? ¿Se hubiera dudado entonces del destino de sus tropas? ¿Se hubiera insultado al pueblo español alucinándole con aparentes desembarcos en África ó en Irlanda? Y ya que el sórdido privado hubiese vendido tan vilmente la nacion,

el cándido y mal aconsejado príncipe, ¿se hubiera puesto él mismo en manos del tirano?

»Estas son, señor, las lecciones que da una sábia esperiencia, para que V. M. sepa cómo ha de obrar en adelante. Es necesario prevenir, sorprender y aprovechar un feliz momento; y de otra manera la guerra no podrá tener otro efecto que la estéril gloria de combatir, muchas víctimas inmoladas á la patria, y esta humillada despues de ser vencedora.

»Pero los que conceden á las córtes el derecho de declarar la guerra, dicen que no por eso el rey debe dejar de tener la facultad de empezar las hostilidades antes de la declaracion para prevenir al enemigo; y yo pregunto: ¿las córtes mandarán en el caso de que conozcan que es injusta la guerra que sigan las hostilidades empezadas, ó determinarán que cesen desde luego que se declare su injusticia? Si lo segundo, la nacion se hallará en el mismo compromiso que en el caso de que teniendo el rey el derecho de declarar la guerra, las córtes se vieran obligadas á mandar cesar las hostilidades convencidas de su injusticia. La misma sangre española derramada, quejas y reclamaciones igualmente justas de la potencia rival, y acaso indemnizaciones no menos necesarias. Si lo primero, es indiferente que las córtes ó el rey tengan la facultad de declarar la guerra, pudiendo el rey empezar las hostilidades cuando le parezca oportuno, y no debiendo cesar sino en virtud de su resolucion.

»¿Y quién no ve que en ambos casos amenaza el peligro, si tal puede llamarse, el de que el rey puede abusar de la fuerza armada? Si este solo temor nos hubiera de obligar á privar al rey del derecho de declarar la guerra, nos veríamos conducidos por este mismo principio á un extravío impolítico y funesto; á negarle tambien la direccion de los ejércitos. La nacion debe tranquilizarse sobre la justa balanza que se fija por la constitucion; y si esto no basta, no hay fuerza moral que asegure la libertad nacional.

»Yo bien sé que hay algunas naciones en que un congreso constitucional delibera sobre la guerra y la paz; ¿pero son iguales las circunstancias? ¿Han por ventura asegurado por eso su independenciam? ¿Se tiene presente que los Estados-Unidos son una república, y que España es una monarquía? ¿Que aquellos se circunscriben á un pe-

queño espacio sin potencias limítrofes que puedan inspirarles desconfianzas y rivalidad, y que esta se estiende á inmensos dominios, que han sido y serán siempre el objeto de los celos y de la ambicion de muchas naciones? ¿Que su congreso es permanente y las córtes temporales? ¿Y que si aquella nacion llega á engrandecerse mudará de política y se pondrá al nivel de las demás?

»No ignoro tampoco que habiendo tenido el rey de Suecia la facultad de declarar la guerra, las victorias de Cárlos XII, mas brillantes que justas, más funestas que ventajosas, obligaron á los Estados reservarse este derecho; pero ¿quién no sabe que en esta época empieza la inconstancia de principios y la esencial debilidad de su gobierno? ¿Quién ignora que entonces empezaron los proyectos ambiciosos de la emperatriz sobre este reino, y que han seguido tenazmente despues sus sucesores? ¿Quién duda de las diversas y opuestas pretensiones de los gabinetes de San Petersburgo y Copenhague, sostenidas desde aquel tiempo alternativamente segun la mudanza y variedad de los partidos? ¿Qué mucho que por último haya venido á ser esta nacion presa desgraciada de la tiranía?

»Si fuera necesario hablaria yo con más estension de las repúblicas de Holanda, de Génova y de Venecia; pero cualquiera que haya leído su historia, estará bien convencido de que estas fueron en el principio más bien unas juntas de comerciantes que unos Estados políticos: que si despues merecieron esta consideración, conservaron su independencia, más que por la fuerza de su gobierno, por la rivalidad de las potencias, que se impedían recíprocamente su conquista, y que desde luego que se levantó una nacion bastante poderosa para esta empresa, desaparecieron de la carta.

»Concluiré contestando á las observaciones del *Sr. Sombiela, que por la constitucion de Aragon el rey tenia el derecho de declarar la guerra y la paz con el consejo*, y segun otros, con el conocimiento de los ancianos; que siendo Valencia una parte de la corona de Aragon, los hechos que se han citado no pudieron alterar su constitucion, y que jamás las córtes de Castilla tuvieron esta facultad, de la que usaron libremente sus reyes, consultando la esperiencia y sabiduría de su consejo. Por todas estas consideraciones me parece que V. M. debe aprobar el artículo como propone la comision.»

Discurso defendiendo el derecho de la corona á la sancion de las leyes.

«Señor: he observado que el punto de vista sobre el que se ha mirado la cuestion, es el choque que ha de haber necesariamente entre el poder ejecutivo y legislativo, y el empeño que se supone en el rey de estender su autoridad y debilitar la de las córtes, entorpeciendo el ejercicio de sus atribuciones; pero aunque yo convengo que este es uno de los principales objetos que deben tenerse presentes en esta discusion, y que la comision ha meditado detenidamente, tambien es preciso advertir que hay otras poderosas consideraciones que han obligado á la comision á proponer á V. M. la sancion del rey del modo espresado en los artículos, y que aquel se presenta con unas suposiciones demasidamente exageradas.

»Yo sé muy bien que es necesario contener la tendencia, que por lo comun se observa en los que gobiernan, á estender y aumentar su poder; pero yo desearia que no se considerara al rey como un enemigo que está siempre preparado para batir en brecha al cuerpo legislativo. Los intereses del rey están intimamente enlazados con los derechos y la prosperidad de la nacion; y aunque se suponga que puede alguna vez desentenderse del amor á la justicia, del bien general de los pueblos, de la opinion, del espíritu público, y de su misma seguridad, fuerza á la verdad muy poderosa que es difícil resistir, tendria que vencer todavía el parecer de unos ministros responsables, y el dictámen de un consejo de Estado nacional. No estarán al lado del rey como hasta aquí ministros seductores, que abusando de su bondad, y prevaliéndose de la inviolabilidad real, introducian la arbitrariedad, y hacian servir á los reyes de instrumento de su despotismo. Responsables á la nacion, que se ha de juntar anualmente, y ha de juzgar los agravios que hayan cometido, saben que no han de quedar impunes sus delitos; y no es creible que se repitan los funestos ejemplos de los gobiernos anteriores.

»Pero cuando por una desgracia pudiera suceder un estravio de la ambicion de los ministros, ¿puede temerse que se combine al mis-

mo tiempo el de todo el consejo de Estado? ¿Es posible que un consejo de Estado, en que no solo se han de reunir las luces, los conocimientos, la esperiencia y la sabiduría, sino que siendo una produccion de las córtes ha de tener los mismos intereses que la nacion, haya de oponerse no solo á la justicia, sino tambien al interés nacional, á la censura pública, y á la opinion general? Los tristes ejemplos que ha citado el señor preopinante no se han presentado con aquella exactitud que exige una materia tan delicada.

»La libertad de Roma no pasó rápidamente á manos de los emperadores; y mucho antes que estos se apropiasen las atribuciones del senado, habia ya perecido la república. Tiempo hacia ya que habia desaparecido, y aun es muy estraño que durase tanto el equilibrio politico sostenido, más que por un sistema, por el choque continuo entre el senado y los tribunos, y por las violentas convulsiones, en que estos tuvieron quizá la mayor parte. Habia precedido la conjuracion de Mario, á quien seguramente no se puede imputar la afeccion á la clase y derechos del senado: esta habia escitado la de Sila; siguióse luego el fatal triunvirato que derramó la discordia, el terror y la anarquía, y el pueblo romano cansado y fatigado de proscripciones, de opresion y de sangre, se echó sobre los brazos de Augusto, queriendo más bien una tranquila servidumbre que una libertad funesta. Si volvemos los ojos á una desgraciada nacion que en pocos años ha corrido muchos siglos, veremos que la disolucion de los gobiernos, que se sucedieron unos á otros, no podian menos de producir la tiranía.

»La debilidad de la asamblea legislativa hizo necesaria otra constituyente; á la inconstancia y contradiccion de principios de esta siguió una sanguinaria convencion que privó á la Francia de los hombres más sábios y virtuosos, é inspiró el terror á los demás; á esta sucedió un directorio compuesto de opiniones é intereses encontrados, que ni supo sofocar los partidos y facciones que dividian la nacion, ni pudo restablecer el órden, la unidad y la energía; y el pueblo francés horrorizado de ver empapada en sangre toda la superficie del reino, y cansado de pasar de gobierno á gobierno, que lejos de ofrecer la esperanza de ver recobrada la tranquilidad, todos inspiraban recelos de nuevas revoluciones, no podia dejar de ceder al imperio de un general que, si bien era temible, fijaba á lo menos sus destinos.

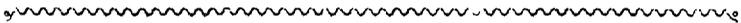


»Estas son, señor, las peligrosas convulsiones que ha pensado prevenir la comision, y esta es la anarquía que ha procurado evitar, poniendo unos justos límites entre las córtes y el rey; estableciendo con la sancion la unidad tan necesaria al gobierno, para que así las leyes sancionadas por el rey fueran obedecidas; y meditadas con circunspeccion por las córtes, fueran respetadas. Pero se dice, señor, que para esto seria bastante el dar al réy la facultad de negar una vez la sancion, obligándole á darle la segunda.

»Cuando yo fijo la vista sobre esos inmensos códigos, y veo la variedad y contradiccion de leyes y pragmáticas, y que han sido publicadas algunas, cuando ha sido necesario explicarlas, variarlas ó revocarlas, no me convenzo menos de la ligereza y precipitacion con que fueron formadas, que de la detencion, madurez y sabiduría con que deben establecerse; y que no solo no son bastantes nueve meses sino que quizá será corto el espacio de veintiuno, que es la mayor dilacion que puede sufrir una ley. No seria extraño, como se ha propuesto, que fuese urgentísima la ley; pero ¿quién no ve que en este caso su justicia ha de ser tan pública y notoria como su necesidad? ¿Es verosímil, como he dicho otra vez, que en estas circunstancias el rey, los ministros y el consejo se pongan á lo que conoce y desea toda la nacion?

»Yo no puedo concebir que el rey en este caso deje de sancionar la ley en la primera propuesta. Por otra parte es necesario inspirar á la nacion la mayor confianza, si hemos de conseguir que sean obedecidas las leyes y respetada la autoridad. Y yo pregunto, ¿cuándo la nacion estara más convencida de la justicia y sabiduría de una ley? ¿Cuando obligando al rey á dar la sancion en la segunda propuesta, podrá no estar todavía bien convencido de la necesidad, y manifestar algun disgusto, ó cuando persuadido por el tercer exámen y discusion la sanciona y publica, acompañada del impulso de su convencimiento?

»Cuanto más se examine y medite una ley, se manifestará más su justicia, se inspirará más confianza, y será más bien obedecida. Por consiguiente yo juzgo, señor, que debe aprobarse el proyecto de sancion que propone la comision.»



CALATRAVA.

Al revés de los hombres de genio, hay medianías parlamentarias que, en fuerza de figurar años y años en la escena política, logran cierta reputacion que autoriza al historiador y aun le obliga á consignar sus nombres en el catálogo de los repúblicos notables.

Tal nos sucede con *D. José María Calatrava*, uno de los diputados de más importancia en los parlamentos españoles, no por sus altas cualidades de orador, sino por su instruccion, por su talento, por su consecuencia política y por el distinguido lugar que ha ocupado en la revolucion de España, inaugurada por las córtes generales y extraordinarias de Cádiz.

Desde las primeras sesiones ya descolló *Calatrava* entre los más exagerados reformadores, formando con *Argüelles*, *García Herreros*, *Muñoz Torrero* y otros el núcleo del partido liberal que desde entonces acá ha venido sosteniendo muchas de las innovaciones de 1812, y proponiendo y realizando otras nuevas, aconsejadas unas veces por la conveniencia, por la necesidad ó por las circunstancias, inspiradas otras por la pasion ó por el espíritu de partido.

Hemos insinuado ya que *Calatrava* no era un gran orador parlamentario, porque carecia de esa elocuencia brillante, hija de la imaginacion ó del sentimiento. Apenas se hallarán en sus peroraciones, y eso que son muchas las pronunciadas en su larga carrera política, una imágen poética, un pensamiento sublime, una frase delicada, una idea bella y deslumbradora.

Sus discursos, nutridos de doctrina, sóbrios de palabras, lógicos, ordenados y concretos, gozaban siempre el privilegio de llamar la atencion en los distintos parlamentos en que ha figurado el *Sr. Calatrava*, no por lo vehementes y elevados, sino al contrario, por la sencillez, por la naturalidad, por la persuasion que respiraban.

Acérrimo defensor del Código de 1812, comprendia, sin embargo, en la segunda época constitucional, lo mismo que en 1836, siendo presidente del Consejo de ministros, que era preciso salirse del círculo legal trazado por la constitucion, y adoptar el despótico sistema de las medidas extraordinarias.

Hombre de principios fijos, conocia y confesaba, sin embargo, que con la exacta observancia de aquel Código no podia seguir adelante la revolucion, y luchaba y se desvivia por ser á un tiempo hombre de orden y revolucionario. Así es que vacilaba y ponía en contradiccion sus ideas y sus hechos, pues, como *Argüelles* y otros doceañistas, sentia la necesidad de las reformas, y palpaba la imposibilidad de llevarlas á cabo.

Nada prueba tanto la lucha entre las ideas de legalidad constitucional y los hechos revolucionarios que trabajaba constantemente el espíritu de *Calatrava*, como el sutil y contradictorio dictámen presentado por él á las córtés de 1821, dividido en dos pliegos, uno abierto y

otro cerrado, condenándose en el primero la sublevación de Cádiz contra el ministerio, y declarando en el segundo que el gobierno carecía de fuerza moral, y que era preciso que S. M. lo reemplazase con otro más liberal y patriota.

Modo antipolítico y antiparlamentario de amalgamar el orden y la anarquía, ó más bien, de atacar á la vez á la anarquía y al orden.

Si se examinan los discursos de *Calatrava* pronunciados en las primeras córtes modernas de España, se verá en él al publicista, al filósofo, al hombre de instrucción y de vastos conocimientos. En la defensa constante de los artículos del Código gaditano más exageradamente reformadores, dejábase traslucir un tinte democrático, aprendido de los revolucionarios franceses, y un sabor enciclopedista, resabio de la lectura de los filósofos del siglo anterior.

Ese espíritu de libertad y de reforma que dominaba en las ideas del constituyente *Calatrava*, sobresalía siempre en todas sus peroraciones, siquiera el objeto de ellas fuese enteramente ajeno á la política militante. Véase en prueba de ello cómo empezaba uno de sus más notables discursos sobre el arreglo de los procedimientos judiciales, en cuyas materias era el diputado extremeño muy entendido y muy profundo: «Como hemos nacido en la opresión, decía, las primeras ideas de libertad parece que nos deslumbran y ofenden nuestros ojos. Habitados desde la niñez á ver la libertad del ciudadano hecha el juguete de la arbitrariedad, y violada continuamente la ley por una justicia corrompida, hemos llegado á consagrar los abusos y mirarlos como leyes, y creemos hoy que no pueden ser cortados de raíz sin trastornar todo el orden de las cosas.»

Más político que filósofo en la segunda época constitucional, dejábase arrastrar por el espíritu demagógico, que exaltaba entonces muchas cabezas, si bien su amor á la constitucion, y su severidad y fijeza de principios de orden y justicia, hacíanle vacilar algun tanto, y su templanza y rectitud contrabalanceaban en parte los esfuerzos anárquicos de los más exaltados.

Grande autoridad ejerció *Calatrava*, y distinguido papel desempeñó en los parlamentos de 1820 al 23, escuchándose su grave y respetada palabra en cuantas cuestiones importantes se dilucidaron en ellas, muy especialmente en las largas discusiones sobre el Código penal que redactó en gran parte, y cuyos discursos, si bien poco brillantes y elevados, porque ni la materia ni el carácter de oratoria de *Calatrava* lo permitian, le acreditan de jurisconsulto y criminalista, y de hombre instruido y racionador.

Nombrado ministro al agonizar el gobierno representativo en 1823, defendió con todas sus fuerzas la causa liberal, contribuyendo con su energía revolucionaria, y en armonía con la conducta del congreso, á su completa perdicion y hundimiento.

Sin embargo, preciso es hacer justicia al *Sr. Calatrava*, que si bien revolucionario de ideas, condenaba indignado todo hecho anárquico, toda manifestacion ilegal y revolucionaria contra el gobierno establecido, contra la observancia de la constitucion y el libre juego de las instituciones. Digno es de recordarse aquí el corto y sentido discurso en que anatematizaba el motin promovido por las sociedades secretas, en el que *Martínez de la Rosa* y *Toreno* escaparon por milagro del puñal de los demagogos.

Así exclamaba entre otras cosas el diputado extreme-

ño, con acento de indignacion y de franqueza, conde-
nando tan repugnante tropelía, tan inaudito escándalo.

«Hay, no lo podemos dudar, hay una faccion liberticida; una faccion liberticida, digo, que afectando amor á la constitucion y sirviendo acaso por el influjo extranjero de instrumento á los mayores enemigos del sistema constitucional, no trata sino de privar á esta infeliz patria de la libertad de que apenas principia á disfrutar. Es indispensable, repito, que las córtes no descansen hasta conocer la raiz del mal, arrancarla y esterminarla; y para ello no nos queda otro recurso que aprobar la proposicion del Sr. *Sancho*.

»Vuelvo á decir que me considero en esto más interesado que nadie, por lo mismo que he tenido una opinion favorable á la que aparenta esa faccion. No; *Calatrava* jamás defiende á opiniones ajenas: dice las suyas pudiendo errar de buena fé; pero cuando se trata de insultar á diputados tan ilustres, que tantos méritos han contraido en la carrera de la libertad, yo me considero tan insultado en los aplausos que con mala intencion se me prodiguen, como en las injurias que se hagan á mis compañeros. ¿Qué diputado habrá que mire con indiferencia tan escandaloso atentado? ¿Dónde está la constitucion, dónde la libertad, y dónde el respeto á esas leyes que tanto proclaman?

»Se dicen liberales. ¡Infames! El liberal respeta la constitucion, obedece las leyes, es esclavo de ellas y enemigo de los déspotas. El que no obedece la ley no es liberal; no es ciudadano; es un malvado. La constitucion, no en obsequio de las personas, sino como medio indispensable para sostener las libertades públicas, ha asegurado á los diputados la inviolabilidad en sus opiniones. ¿Y son constitucionales, son liberales, son ciudadanos los que atacan esta inviolabilidad, esta libertad? Son traidores: traidores los llama la constitucion y la ley, y traidores los llamo yo, y traidores es preciso que aparezcan á la faz de la nacion y de la Europa entera: traidores son los que coartan la libertad á las córtes, y traidores los que turban la tranquilidad de sus sesiones.

»Y ¿cómo habrá libertad en las deliberaciones de las córtes si los diputados que espresan en ellas francamente sus opiniones son insultados?

tados al salir de este sagrado recinto, y las casas en donde se albergan las viudas, restos de las victimas de la libertad, son allanadas, sin respetar este asilo tan digno de serlo por los que tienen amor á la libertad y á las leyes?

»¡Ingratos! ¡Hombres que se han espuesto mil veces á perder la vida por conservarles la libertad; viudas de los que han perecido en un cadalso por recobrarla; diputados que han sacrificado cuanto tenían por sostener esta constitucion, se ven atacados por los que cobardemente se la dejaron arrebatar, por infames que acaso entonces se complacieron en su ruina!

»¿Estos son los que ahora se llaman liberales? No : estos jamás encontrarán en *Calatrava* un protector. *Calatrava* será el primero que no cese de clamar contra ellos; *Calatrava* será el primero que pida que caiga sobre ellos la cuchilla de la justicia.»

Vuelto á la vida pública con la restauracion del gobierno representativo en 1833, siguió figurando *Calatrava* en el partido liberal exaltado, pero sin sobresalir como orador, pues nuevos hombres y con otra elocuencia mas ardiente y mas deslumbradora, oscurecieron en las modernas córtes á sus modelos y maestros de las épocas anteriores.

Restablecido por el motin de la Granja el Código de 1812, subió *Calatrava* al poder como el más firme y genuino representante de la política en que aquel se fundaba. Reflejóse en el ministerio, á que dió nombre el antiguo constituyente, el constante carácter de vacilacion y de duda de quien lo presidia, siendo á medias revolucionario, y poniendo en contradicción á cada instante sus principios de orden, de legalidad y constitucionalismo con su conducta arbitraria, ilegal y despótica.

Consignados estos breves apuntes biográficos, réstanos decir que *D. José María Calatrava* bajó al sepulcro

cargado de años y servicios á la causa liberal, y dejando en los anales políticos del país una esclarecida memoria como hombre consecuente, probo y honrado.

Discurso pronunciado contra las prisiones arbitrarias.

«Como hemos nacido en la opresion, las primeras ideas de libertad parece que nos deslumbran y ofenden nuestros ojos. Habitados desde nuestra niñez á ver la libertad del ciudadano hecha el juguete de la arbitrariedad, y violada continuamente la ley por una práctica corrompida, hemos llegado á consagrar los abusos y mirarlos como leyes, y creemos hoy que no pueden ser cortados de raiz sin trastornar todo el órden de las cosas.

«Principios erróneos nos han acostumbrado á confundir el culpado con el inocente, y á no encontrar más el inocente en aquel que una vez llega á ser preso; sin acabar de desengañarnos que ni la prision ni las sospechas constituyen á un hombre delincuente, sino la sentencia final del juez, con vista de las pruebas del delito, y que mientras no recaiga esta sentencia, el reo merece toda la consideracion que se debe á un ciudadano.

»El artículo del proyecto de ley que está en cuestion, aunque no trato de defenderle en todo, ni desconozco que es susceptible de algunas esplicaciones, le creo sin embargo muy conforme en la sustancia, y apoyado en principios incontestables de justicia. Le he visto combatido en concepto de ser contrario á nuestras leyes; y á pesar de que este modo de atacarle es muy impropio (porque V. M. no es juez sino legislador, ni trata de hacer justicia conforme á las leyes establecidas, sino de establecerlas de nuevo, y para establecer las más convenientes no debe atenerse á lo que se halla mandado, sino á los sanos principios de razon, de utilidad y de justicia, y á las consecuencias que de ellos se deriven), procuraré no obstante hacer ver que lo sustancial del artículo es arreglado á lo que disponen nuestras leyes.

»El artículo (*le leyó*) contiene estas ideas principales. Primera, que no haya prision sino por delito que merezca pena *corporis afflicti-*

va; y segunda, que á la prision preceda sumaria informacion del hecho, castigándose al juez que proceda de otro modo con la destitucion de su empleo, es decir, que al que abuse de sus facultades se le prive de que vuelva á hacer daño con ellas.

»Yo creia, señor, que despues de la consulta hecha últimamente por el consejo supremo de la Guerra, despues de tantas quejas dadas á las Córtes, despues de tantos ejemplares como hemos visto en esta época y las anteriores, no se detendria ya V. M. en asegurar la libertad de los españoles, y dar una regla fija que cortase para siempre las arbitrariedades. Mucho hay prevenido en las leyes, pero estas leyes no se guardan. El abuso de muchos años las ha hecho caer en una inobservancia casi absoluta; y hoy no basta decir que está mandado. Es necesario dar ó renovar las que convengan, y hacer que lo que se mande se ejecute.

»Primer punto: que no se imponga prision sino por delito que merezca pena *corporis afflictiva*. Esto está espreso en nuestras leyes. Cuando en comprobacion de ello citó la comision de justicia el prólogo de un titulo de las Partidas, se dijo que aquello no era ley, ni tenia fuerza de tal; pero esta (*leyó la ley XVI, titulo I, Partida VII*) no es prólogo, y no puede estar más terminante. Esta ley exige en las causas criminales por acusacion, que si el yerro sobre que fué acusado es tal que probado merece pena de muerte ó perdimiento de miembro ú otra pena en el cuerpo, sea guardado el acusado de manera que se pueda cumplir en él la justicia: de esta disposicion es consecuencia legitima, que no debe ser guardado el acusado cuando el yerro de que se le acusa no es tal que probado merezca pena de muerte ó perdimiento de miembro, ú otra en el cuerpo; y yo creo que para el caso de la cuestion nadie hallará diferencia entre las causas por acusacion de parte y las que se siguen de oficio.

»El prólogo citado por la comision, que es este si no me equivoco, y que merece más atencion que la que se le ha dado (*leyó el del titulo XXIX, Partida VII*) inculca el mismo principio que la ley anterior, esto es, que deben ser *recabdados los que fueren acusados de tales yerros*; que probados *deben morir por ende, ó ser dañados de algunos de sus miembros*; porque como añade muy bien, si despues entendiesen que les era probado el delito, huirian ó se esconderian

con miedo del castigo, no se podría cumplir en ellos la justicia.

»Vea aquí V. M. perfectamente aclarados los principios que deben tener presentes los legisladores acerca de la prision de los reos: que la sufran solamente los que merezcan pena corporal, porque estos son los que huyendo ú ocultándose podrán frustrar la sentencia; que la prision no sea más que para la seguridad de la persona en que deba hacerse justicia. Aun hay más: (*leyó la ley IV del mismo título XXIX*). Esta ley, más favorable á los reos que todos los artículos del proyecto de la comision; esta ley, que despues de encargar la mesura y buena manera con que ha de hacerse la *recabdacion*, quiere que el reo siendo de buena fama pueda ir antes á su casa para dar sus disposiciones, y que despues lo presenten al juez, y este le examine sobre el hecho porque lo *recabdaron*, y haga eseribir su declaracion, repite el propio principio, y aun añade que confesando el preso su delito, si por él mereciese muerte ú otra pena corporal, *no le manden meter con los otros presos* si fuere hombre honrado; mas háganlo guardar en algun lugar seguro. La *ley V* siguiente (*la leyó*) no pierde tampoco la ocasion de volver á enseñarnos que los delitos de pena corporal son los que merecen prision cuando trata del lugar en que deben ser *recabdadas* las mujeres.

»Y á vista de todas estas leyes, y de tantas otras, así de las Partidas como de la Recopilacion, que encareciendo el precio de la libertad y la dignidad de la persona del hombre, declaran que la prision no es para pena ni otro mal, sino para guarda del reo, y disculpan el hecho de privarle de la libertad con la necesidad de evitar que se frustre la sentencia: á vista de la declaracion que hace otra ley recopilada de que se tengan por delitos livianos los que no merecen pena corporal, galeras ó destierro del reino, ¿quién podrá dudar de que es un atentado contra estas mismas leyes poner preso á un hombre que no mereciendo pena en su persona no hay necesidad alguna de que esté asegurado para que se pueda hacer justicia? ¿Qué otros delitos exigen esta seguridad sino los que merecen pena corporal? ¿La exigirá por ventura una simple borrachera, una cantaleta en la calle, y otras pequeneoes de este jaez? ¿La exigirán aquellos escesos que al cabo no merecerán más que una pena pecuniaria ú otras semejanter?

»No habiendo por qué castigar en la persona, no siendo creible

que se fugue, ni importando que lo haga, pues sus bienes ó su opinion son los que han de sufrir la pena, la custodia es inútil, y la prision tan injusta como contrarios al verdadero espíritu de nuestras leyes, que no la disponen para molestar al reo, sino para que no quede ilusoria su condena.

»Si conforme á nuestras leyes no debe tener lugar la prision sino en delitos que merezcan pena corporal, no es menos conforme á ellas el segundo punto del artículo que se discute, á saber: que á la prision preceda una sumaria informacion del hecho. La *ley XVI que he leído del título I, partida VII*, no solamente supone la sumaria antes de la prision, sino que para que el acusado sea preso quiere que se le haya dado traslado de la acusacion y que haya respondido á ella. La *ley IV del título XIX*, que tambien he leído, presupone asimismo la sumaria, pues manda que el reo antes de ser conducido á la prision sea presentado al juez, y este le reciba su declaracion por escrito. La *ley VIII, título XXVII, libro IV* de la Novísima Recopilacion antepone tambien la recepcion de la informacion al precepto de prender.

»La *IX, título XII, libro XXXV* de la misma, una de las del cuaderno de la santa hermandad (de aquel establecimiento del despotismo y la política oscura de Fernando el Católico) cuando trata del modo con que debian proceder los alcaldes y jueces comisarios en los casos de hermandad, prescribe igualmente la informacion antes de prender al malhechor, ya se procediese de oficio ó por querrela de parte; sin embargo de que, como todos saben, la hermandad conocia de los delitos más graves, y aquel cuaderno trató de dar mayor actividad y espedicion á los procedimientos; y por último, para evitar otras citas, aun la ordenanza de vagos de 1775, sin embargo de que se para bien poco en términos y formalidades, y de que la clase de de los reos y de la pena que se les impone podria inclinarse á un rey absoluto á tratarlos con menos miramientos, exige tambien que para proceder á la prision del vago ú ocioso se justifiquen antes sus malas cualidades en informacion sumaria con citacion del síndico.

»Esto es lo que mandan nuestras leyes, aunque sus autores estaban poseidos de principios muy distintos de los que deben animar á V. M.; y creo no quedará duda de la equivocacion de los que han

impugnado el artículo en cuestion como contrario á nuestras leyes, Ni el artículo en cuestion, ni el proyecto todo, concede tanto á los reos como lo que les dispensan las de las Partidas, que llegan hasta imponer penas de muerte al carcelero que dé mal de comer á los presos ó que les haga daño; y el código de las Partidas no es por cierto de los más favorables á la humanidad, sin embargo de que el *Sr. Huerta*, creyéndolo un libro de ángeles y un código perfecto é inimitable, nos haya hecho el desafio de que ninguno se atreverá á decir lo contrario. Yo acepto el desafio, y cuando el *Sr. Huerta* haga ver lo que dice, estoy pronto á demostrar por mi parte que el código de las Partidas, especialmente en lo criminal, si tiene muchas cosas buenas, tiene muchísimas malas, y se resiente de la barbarie del siglo en que se formó, y del vicio de las fuentes de que fué tomada.

»Pero aun cuando no fuese tan claro, que segun nuestras leyes debe haber para la prision informacion bastante del hecho, creo que V. M. no debería detenerse en sancionarlo así, porque creo no hay cosa más justa y necesaria. La informacion que exige el artículo no es la prueba concluyente del delito, sino la de indicios bastantes para creer que pueda haberlo cometido el que se manda poner preso. El *Sr. Huerta*, aunque impugnó el artículo, reconoció, si no me equivoco, la necesidad de la informacion antes de la prision, y dijo que en solo un caso estaba el juez dispensado de la necesidad de hacer la informacion antes de decretar la prision, á saber: cuando podía justificar ante el superior que tuvo motivos suficientes para prender al reo; mas yo ignoro en qué ley se halle autorizada esta escepcion.

»Supongamos el mismo ejemplo en que el *Sr. Huerta*, figurándose juez criminal, y noticioso de haber un cadáver en tal calle, despues de acreditado el cuerpo del delito, pone presos á los dueños de la casa á cuya puerta estaba el cadáver, y cree que para ello no era necesaria más informacion. Bien sé que este es el modo ordinario de proceder, y que así se hace todos los dias. Pero, ¿es justo? ¿es conforme á las leyes? Si despues de presos todos los de la casa solamente porque á su puerta estaba un cadáver; si despues de tenerlos muchos meses en la cárcel resultase que se hallaban sin culpa, como era lo más verosímil, y que era otro el asesino, ¿qué se haria entonces? ¿Cómo les resarciria el *Sr. Huerta* los irreparables perjuicios que su

precipitacion habia causado á una familia inocente? ¿Y cómo se evitarán en lo posible estos y otros males semejantes, mientras que antes de prender á un hombre no resulten ya justificados motivos bastantes para tenerlo por reo?

»Dígase en hora buena que no siempre hay lugar para hacer la informacion, y que esto seria dar tiempo para que se ocultase el delincuente; pero yo diré que no hay delincuente sin prueba de que lo sea; que, conforme á un axioma de nuestra jurisprudencia, vale más se deje de castigar á veinte culpados que se oprima á un inocente, cuyo mal es irreparable; y que si puede haber algunos inconvenientes en que para la prision sea necesaria la informacion, nada deben importar, comparados con los infinitos más que resultan de dejar al arbitrio de los jueces la facultad de prender á cuantos sean sospechosos, facultad de que con buena y mala fé siempre se ha abusado, se abusa y se abusará si V. M. no lo remedia.

»Evítese siempre la arbitrariedad, y que jamás se persiga en nombre de la ley, sino á aquel que aparece culpado ó sospechoso en la forma señalada por la ley misma.

»El artículo hace de la regla general la única escepcion que corresponde, y dispensa la necesidad de prévia informacion cuando el reo es aprehendido *in fraganti*, en cuyo caso nadie duda de que cualquiera tiene facultad para prenderle. Creo que el Sr. Gomez Fernandez se equivocó en la inteligencia de las tres leyes que citó como contrarias al artículo; porque en los cuatro casos que señala la partida, y en los cuales puede cualquiera prender á los reos sin mandato del juez, se trata de los delitos gravísimos y de una aprehension que verdaderamente se hace *in fraganti*.

La ley que autoriza á cualquiera para prender al blasfemo es en el caso de que le oyere blasfemar, y no como dijo el Sr. Gomez Fernandez; y la otra del monedero falso no autoriza para que se le prenda sin necesidad de probar su delito; aquella ley bárbara no hace más que eximir de pena al acusador del monedero falso, aunque no pruebe su acusacion. Ninguna conexion tiene lo uno con lo otro.

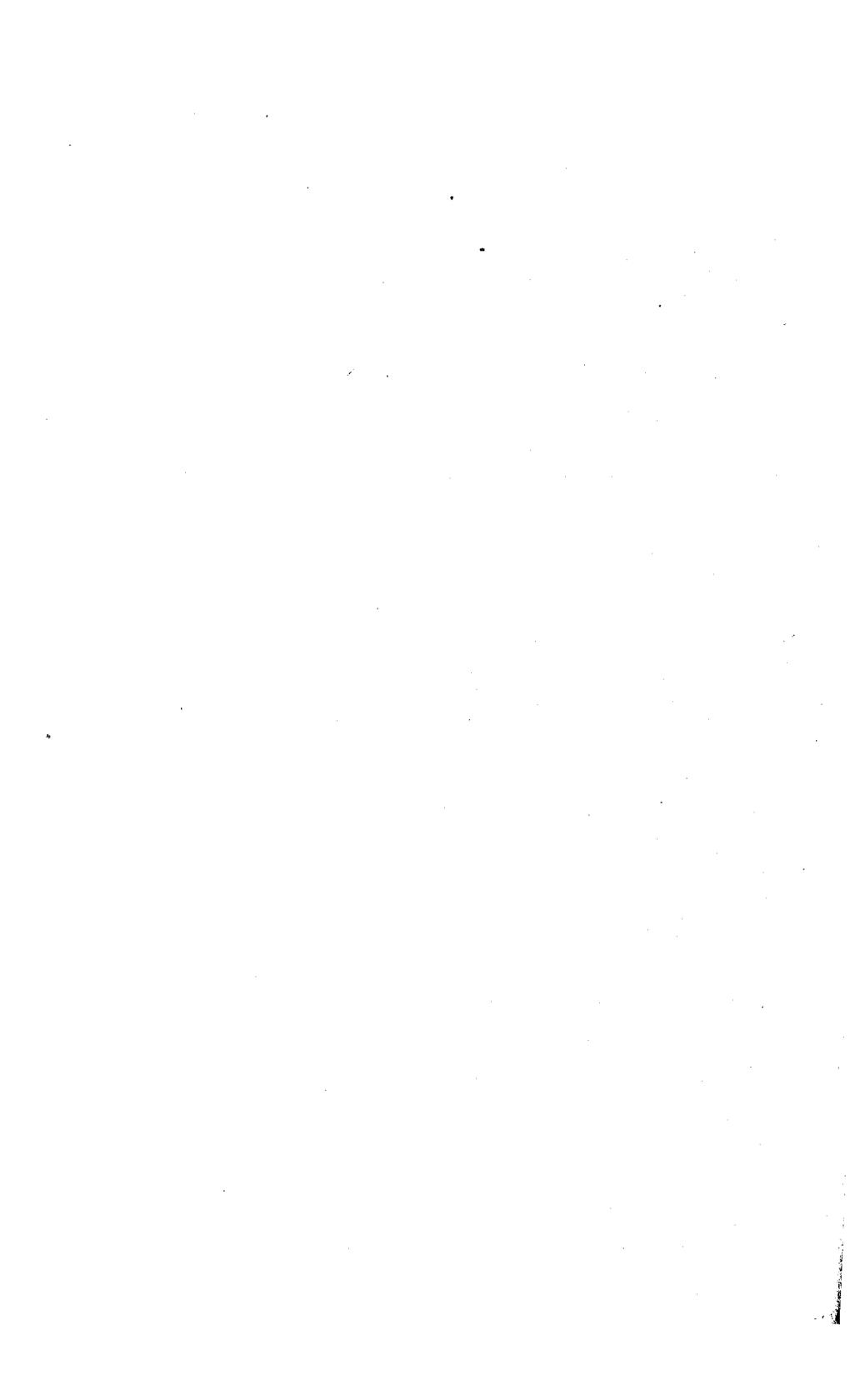
»Convengamos pues, señor, en que lejos de ser contrario á nuestras leyes lo sustancial del artículo que se discute, nada hay en él que no sea conforme á aquellas, aunque el largo hábito de no cum-

plirlas nos haya hecho olvidarlas. Y si el artículo fuera contrario á nuestras leyes, V. M. no aseguraria la libertad de los españoles si no las revocase, sancionando los principios propuestos por la comision, aunque no se aprueben, si así se quiere, los términos en que los propone, en cuyo caso tendré el honor de presentar á V. M. otro proyecto de ley que he trabajado.

»Díctese una regla fija y constante; desaparezcan ya los abusos, y póngase un freno á la arbitrariedad que ha sacrificado tantos inocentes. Recuerde V. M. las consultas que se le han hecho, las continuas quejas que tantas veces han escitado su sensibilidad é indignacion. En vano se declamará sobre que se castiguen las arbitrariedades; siempre las habrá si no se evitan por el medio propuesto. Siempre habrá un *Ruano* que llene las cárceles de víctimas sacrificadas á su ignorancia ó á su antojo, un *P. Ruiz* que arranque á los patriotas de sus camas, entre bayonetas, en medio de la noche, para sepultarlos en un calabozo del que salen despues de muchos días sin saber siquiera por qué los prendieron.

»¿Qué satisfaccion borrará este agravio? ¿Y cuándo se dará una competente á los oprimidos? Jamás, señor, y jamás dejaremos de ver estos escándalos, mientras V. M. no señale los casos determinados en que se debe hacer una prision, y la formalidad con que se debe decretarla. Así se prevendrán los abusos, que es el fin principal de la ley, porque la que se limita á castigarlos despues de cometidos, no llena más que una pequeña parte de su objeto.

»Señor, por el interés de la patria, por el de V. M. mismo, dígnese V. M. sancionar el artículo propuesto: sepan de una vez los españoles por qué delitos, cómo y cuándo pueden ser presos, y que nadie se atreva más á privarlos de su libertad, sino en los casos y en la forma que determine la ley.»





A N E R .

Es muy frecuente ver en los congresos deliberantes algunos diputados que, tímidos para avanzar ó prudentes para no retroceder, se colocan en el centro de los partidos, sirviendo con sus consejos y conducta de antemural á los continuos y violentos choques de los extremos. No son muchos, en verdad, en los parlamentos modernos esos diputados sin partido, de espíritu independiente, de voluntad libre y de inalterable buena fé, que sujetan sus votos á su opinion ó á su conciencia, sin tener en cuenta para nada la ambicion personal, los compromisos, los intereses ó las cábalas y combinaciones de los bandos donde militan.

Hoy que en la eleccion de un diputado mírase más el color político que las cualidades personales del candidato, es difícil, si no imposible, hallar luego en la cámara un representante que no tome puesto en las filas de alguna fraccion política, y que no vote siempre, á pesar de sus convicciones, lo que vote su fraccion. Esta es una de las muchas diferencias que se notan entre la asamblea de 1810 y las que posteriormente le han sucedido.

Esceptuando unos cuantos de aquellos soberanos legisladores, que se señalaron desde un principio por sus doctrinas y aspiraciones, encaminadas á un solo objeto, á la reforma radical del gobierno, la generalidad de los diputados de Cádiz, sin más norte que su patriotismo, sin más consejo que su conciencia, sin otro guía que su opinion, votaba las proposiciones de la asamblea, no admirando á nadie que proclamasen algunos hoy con su voto la soberanía de la nacion, y que se opusiesen mañana á una reforma liberal, si la creian perjudicial ó inoportuna.

Jefe de ese centro imparcial é independiente, que apoyaba ó resistia la inconveniente reaccion ó la exagerada reforma, era *D. Francisco Aner*, diputado catalán, y uno de los representantes que más se distinguieron en el Congreso nacional de 1812, por su saber, su moderacion y fácil palabra.

Más prudente que los liberales, que daban más importancia á la política que á la guerra, levantábase con frecuencia pidiendo á las córtes actividad, energía y recursos para terminar la devastadora lucha con los franceses, mientras aquellos pedian reformas políticas para regenerar la nacion. Hé aquí cómo se espresaba, reclamando socorros para Cataluña: «¿No somos todos españoles? ¿No hemos jurado todos defender nuestra independencia? Hagamos, pues, los últimos esfuerzos para conseguirlo. ¿Cómo se ha de salvar la patria, si el miserable egoista retiene cuanto posee, y, sordo á los gemidos de la patria, esconde avaro lo que pudiera librarla de los males que padece? Aun hay, señor, recursos en la nacion; y el primer medio es cedérselos todos á ella; que no quede un clavo en la Península; todo, todo es preciso consumirlo en la hoguera de la independencia.

A lo menos, señor, que no quede nada que hacer por nuestra parte. Que podamos decir á la posteridad: *Todo se sacrificó para conservar el honor, la independencia y la gloria nacional.*»

No habrá seguramente en las anteriores frases imágenes poéticas, ni bellezas de estilo, pero en cambio nótese en ellas el más acendrado patriotismo, ese sentimiento de independencia y nacionalidad que conmueve en ocasiones como aquella más que una hermosa figura ó un brillante rasgo de imaginación.

En otra ocasión decía: «¿Qué diría Gerona, qué las demás plazas y pueblos de Cataluña, si después de haberse desplomado sus murallas sobre sus magnánimos defensores se vieran entregados para siempre á nuestros enemigos? ¿Qué dirían Zaragoza, Ciudad-Rodrigo y Astorga después de haber hecho tantos sacrificios? Los muertos en el campo del honor levantarían su cabeza y nos acusarían de débiles, de pusilánimes, de inconsecuentes y de cobardes por habernos separado del camino de la gloria que ellos nos allanaron.»

Más patriota á la vez que los realistas, defendía la independencia y la integridad del territorio, mientras ellos abogaban únicamente por las prerogativas del monarca.

No se distinguía el Sr. *Aner* en ese género de oratoria parlamentaria en que la elevación de estilo y el tono declamador lo suplen todo. Era el diputado catalán sencillo y claro en su lenguaje, si bien correcto y hasta elegante algunas veces. Ordenado en sus ideas, lógico en sus raciocinios, profundo en sus observaciones, sus discursos eran escuchados por toda la cámara con respetuoso silencio, porque el objeto del orador no era otro que conciliar las opiniones estremadas y quitar á los

acuerdos de las córtes ese tinte de parcialidad , de inoportunidad y de injusticia que suelen darle los partidos.

Inclinándose últimamente el *Sr. Aner* al bando absolutista, combatió con tenacidad algunas reformas liberales, especialmente la venta de propios y baldíos, pronunciando sobre la materia un notable discurso. Pero siempre en sus ataques ó defensas veíase al constitucional moderado, al diputado patriota, dispuesto á sacrificarlo todo á la salvacion de la independencia y de la libertad de su patria.

Discurso en defensa de la estabilidad de la constitucion.

«De nada servirían los desvelos y afanes de V. M. en restablecer la sábia, respetable y antigua constitucion de la monarquía española, si al mismo tiempo no adoptase V. M. todas las medidas convenientes para su estabilidad y observancia. Si una dolorosa esperiencia ha manifestado que el desprecio y olvido de nuestra constitucion ha conducido á la nacion al estado deplorable en que se halla, ¿querremos todavía que esta misma constitucion que ahora se establece, quede espuesta á los mismos tiros, y quedemos privados de la felicidad que nos promete? Entonces, señor, ¿de qué habrian servido nuestros trabajos, de qué tanta sangre vertida gloriosamente en todo el ámbito de la peninsula para mantener la independencia nacional que la constitucion trata de asegurar? ¿Qué dirían, señor, nuestros comitentes si despues de tantos sacrificios los dejáramos espuestos á los mismos males, y no les presentásemos un porvenir venturoso por medio de la constitucion? No, no debe ser así.

»En ninguna cosa han estado más exactas y solícitas todas las naciones, así antiguas como modernas, que han querido darse una constitucion, como en asegurar su estabilidad y observancia. ¿Qué de afanes y desvelos no costó á los legisladores griegos el establecer su constitucion, y el contener la impaciencia y veleidad del pueblo (siem-

pre amante de novedades) para que no variasen las leyes constitucionales? ¿Qué cuidado tan esquisito no han tenido los ingleses para precaver cualquiera alteracion en su sábia constitucion, y para asegurar su observancia?

»Y nosotros, despues de tantos males y trastornos sufridos, ¿seremos menos cautos en adoptar los medios más análogos á perpetuar la constitucion que restablecemos, y que por su escelencia es uno de los monumentos más perfectos de la legislacion? La constitucion, señor, es la ley que por su naturaleza debe llamarse estable; es la área donde se asienta y reposa el grande edificio de la sociedad; es la tabla donde cada ciudadano lee los derechos que le corresponden y las obligaciones á que está sujeto; es en suma la gran carta en que la nacion establece su gobierno, declara su religion, y asegura sus imprescriptibles derechos.

»No tratemos, señor, como algunos se han persuadido, de formar una nueva constitucion, ó hacer un nuevo pacto social; tratemos, si, únicamente de restablecer nuestras leyes fundamentales, cuyo olvido ha acarreado á la nacion tantas desgracias, porque la nacion española no ha dejado de ser nacion: á pesar de la actual insurreccion ha conservado sus leyes, ha tenido gobierno, y los individuos que componen la nacion se han conservado en sociedad y en union para resistir al poder y á las maquinaciones de Bonaparte.

»Las leyes fundamentales, que compiladas en un código restablecemos á su observancia, por su naturaleza ó importancia deben ser estables; y puede asegurarse que la mutabilidad en los principios constitucionales es el preludio de las agitaciones y convulsiones de los estados, y el precursor del trastorno y de la anarquía. La mutabilidad de la constitucion conduce como de la mano á su desprecio, pasando sucesivamente con las alteraciones que en ella se hacen del desprecio á su inobservancia, de la inobservancia al olvido, y de este al desórden y á los males que sufrimos.

»De aquí se siguen las persecuciones arbitrarias de los ciudadanos, las ocupaciones de sus propiedades, y últimamente la tiranía, y con ella el abatimiento de la nacion. Las leyes fundamentales no se han establecido únicamente, como se ha dicho, para ayuntar á los hombres, sino para su felicidad, que debe ser el objeto de todas las leyes.

Entre las leyes constitucionales unas deben llamarse perpétuamente estables, cuales son las que determinan los derechos de los ciudadanos, su religion, la forma del gobierno etc. Otras menos estables, como son las que determinan las calidades que deban tener los diputados en córtés, el modo de hacer las elecciones, que las córtés se celebren anualmente etc., etc.

» Aunque todas estas leyes no deben reputarse de igual importancia, no por eso se debe tener menos cuidado en darlas toda la estabilidad posible para que la alteracion, variacion ó abolicion de algunos de estos principios secundarios, no minen insensiblemente el grande edificio de la constitucion. Es constante que la ley que determina que todos los años se junten las córtés, no es una de las principales bases de la constitucion; pero sin embargo de su inobservancia podria seguirse la destruccion de toda la constitucion, porque si se variase la ley, y se estableciese que no se reuniesen todos los años sino cada tres ó cada siete, sucederia que la falta de ejercicio en el poder legislativo daria márgen á que el ejecutivo se escediese de sus límites usurpando facultades que no les corresponden, é insensiblemente vendríamos tal vez á parar en que la institucion de córtés se mirase con poco interés, se acumulasen en el rey los dos poderes, y viniese á quedar nula la separacion de estas bases principales de la constitucion y de una monarquía moderada, resultando de todo por una consecuencia infalible el desórden, la arbitrariedad y el despotismo, contra lo que tanto hemos declamado.

» Lo mismo puede decirse de las leyes que señalan el modo de verificar las elecciones para diputados en córtés, sus calidades, etc.; porque de exigirse estos ó los otros requisitos, se sigue que las córtés se compongan de diputados en quienes se reúnan las calidades necesarias para hacer el bien de la nacion. Me parece, pues, que el argumento que se produce por algunos señores de que no todo lo que previene la constitucion es constitucional, no es bastante para que se permitan hacer alteraciones, adiciones, modificaciones etc. á arbitrio de las córtés sucesivas por la relacion que todos los artículos tienen entre sí, y porque es fácil que una variacion en una parte que parece menos sustancial, llegue insensiblemente á destruir las bases principales.

»Tampoco debe servir de obstáculo á la aprobacion de este artículo la doctrina que por varios señores se ha reproducido, de que por este artículo se coartan las facultades de la nacion, y se limitan las de las córtes futuras, que igualmente que estas representarán á la nacion; porque si esta doctrina fuese cierta resultaria que las córtes actuales en nada podrian obligar á la nacion, ni podrian asegurar su felicidad de un modo estable y duradero; y si tienen facultades (como es indudable) para procurar la felicidad de la nacion, y ponerla á salvo de los males que ahora padece, deben tambien tenerlas para ligar á la nacion siempre que de ello la resulte su felicidad.

»La nacion considerada generalmente ni puede reunirse para darse leyes, ni puede gobernarse por ella misma. Necesita valerse de cierto número de representantes ó diputados para que plenamente autorizados ejerzan las facultades que aquella por sí no puede ejercer. Estos diputados deben obrar siempre con arreglo á las facultades que tienen, y sin escederse de ellas, dirigiendo todos sus conatos al bien y prosperidad nacional. Todos los actos que estos diputados hacen con arreglo á sus facultades obligan á la nacion, y no se entiende que la perjudican.

»Bajo estos supuestos contraigámonos á las córtes actuales. Reunidas estas por el voto general de la nacion, y con ámplios é ilimitados poderes para libertarla de la esclavitud que la amenazaba, y para asegurar de un modo duradero su independenciam y libertad, creyeron que uno de los medios más eficaces, ó quizá el único para lograr tan interesante objeto, seria el restablecer la constitucion de la monarquía, cuya inobservancia y olvido debia considerarse el origen de todos los males. Por esta constitucion se señalan las facultades de la nacion, el modo legitimo de ejercerlas; se establece la forma de su gobierno, y se hace la division de los tres poderes, base constitutiva de una monarquía moderada, y el modo con que cada uno de ellos debe ejercerse.

»En estas bases reposa indudablemente la felicidad de la nacion. Por ellas se limitan las facultades de la misma, y se establecen principios cuya inobservancia perjudicaria notablemente á la misma nacion. ¿Y se dirá por eso que el artículo que se discute perjudica á la nacion, y se le coartan sus facultades porque no se permite variar

los principios de la constitucion? Todolo contrario debe inferirse, porque si en el concepto de las córtes actuales el bien de la nacion consiste en la observancia de los principios constitucionales, la falta de libertad en que se deja á la nacion para variarlos, lejos de serle perjudicial la es provechosa y útil, pues la preserva de las convulsiones políticas á que está sujeta una nacion que no tiene una constitucion estable.

»La nacion se sujeta á ciertas reglas, á ciertos principios, porque le trae cuenta; renuncia ciertas facultades, porque le seria dañoso ejercerlas, y en una palabra, la nacion no podria llamarse tal si no se sujetase á ciertas leyes que, observadas puntualmente, conservan el órden en sociedad, y la preservan de las convulsiones políticas, que tantos males causan á los imperios.

»Ahora bien; sentado como principio indudable que la felicidad de los estados consiste en una buena constitucion, y en su estabilidad y observancia; y sentado tambien por principio que no puede ser estable una constitucion en la que se permita hacer variaciones, alteraciones, etc. sin haberse consultado la esperiencia, ¿podrá decirse con razon que el artículo que se discute perjudica á la nacion, y coarta las facultades de las córtes futuras? Si los mismos preopinantes confiesan la utilidad que ha de producir la constitucion; si ellos mismos convienen en que esta debe ser la ley eterna del Estado, ¿por qué no convienen de buena fé que esos objetos no pueden lograrse sino adoptando las precauciones que indica el artículo? ¿Qué comparacion tienen los perjuicios que puede sufrir la nacion de no poder alterar la constitucion en el término de ocho años, con los que se le podrian causar permitiéndose su alteracion continua?

»Las córtes sucesivas ni deben tener las mismas facultades que las actuales, ni conviene que las tengan. No deben tenerlas, porque declarada como está por la constitucion la division de los poderes, no deben las córtes sucesivas ordinarias traer más facultades que las que les competen en fuerza de la indicada division. No conviene que las tengan, porque entonces ni la constitucion seria estable, ni seria fácil conservar inalterables los principios constitutivos de la monarquía moderada.

»La sancion de la constitucion y su observancia toca indudable-

mente á las córtes actuales, que tienen mision espresa para ello, y cuyos ámplios é ilimitados poderes las autorizan para hacer todo cuanto entiendan conveniente al bien y felicidad de la nacion. Digo que los diputados de las córtes actuales tenemos *mision espresa* para restablecer la constitucion, y sancionar su observancia, para que no se crea, como dijo el *Sr. Mendiola*, que nosotros no éramos más que unos *negotiorum gestores*. Estos no están autorizados ni por el consentimiento espreso ni tácito del sugeto, cuyos bienes ó negocios administran; pero los diputados de las córtes actuales obran porque tienen poderes ámplios para ello, están autorizados por un consentimiento espreso de la nacion, de que resulta la ninguna semejanza de los diputados con los *negotiorum gestores*.

»Ahora bien; si los diputados de las córtes actuales están autorizados plenamente, como indudablemente lo están, para restablecer y sancionar la constitucion, cuyo arreglo y discusion nos ha costado más de un año, ¿será prudente dejar su sancion á las córtes futuras? Entonces los trabajos de las actuales serian meros proyectos, cuya aprobacion dependia de la voluntad de las córtes futuras. ¿Y es conciliable esta doctrina con nuestras obligaciones, y con lo que la nacion espera de nosotros?

»¿Qué reconvencciones tan amargas no sufriríamos de nuestros comitentes, si despues de quince meses de sesiones, ó más, no les presentásemos algun fruto de nuestros trabajos en la constitucion política que restablecemos, tan necesaria para la prosperidad del estado? Y supuesto que es de nuestra obligacion presentar á la nacion la grande carta en que conozca sus derechos y obligaciones, ¿será acertado presentarla sin tomar de antemano todas las precauciones para que se conserve y obedezca? Estas son cabalmente las precauciones que la comision presenta en el artículo que discutimos, sin cuya aprobacion creeria aplicable á nosotros el versículo del salmo *in vanum laboraverunt*.

»Hablemos, señor, sin rebozo: el nuevo orden de cosas que se establece por la constitucion tiene muchos enemigos; todos sus tiros se dirigirán á desunirla, y el mejor modo para que lo lograsen era dejarles espedito el campo para hacer en ella las variaciones que quisiesen. Seamos cautos, señor; no edifiquemos sobre arena. Nunca está

más espuesta la constitucion que en los primeros años de su publicacion. Su mérito y utilidad no están todavía bien conocidos; es preciso que una esperiencia larga haya hecho conocer su bondad. Entonces estoy seguro que no se harán otras variaciones que las que exija la variacion del tiempo y de las circunstancias; pero entre tanto queda espuesta á todos los tiros de la maledicencia, de la ignorancia y de la preocupacion si una sábia prevision no los detiene.

»El artículo que se discute es en mi concepto una de las áncoras más fuertes de la constitucion; sin él, como he dicho, queda espuesta á terribles vicisitudes. El tiempo que el artículo señala es en mi concepto muy limitado; debería estenderse á veinte años para que cualquiera variacion viniese bien indicada por la esperiencia. De todos modos, señor, apruebo el artículo como está, y espero que en esta medida hallarán los españoles presentes y futuros suficiente motivo para bendecir la memoria de V. M.»

VILLANUEVA.

Es comun y muy natural en las trasformaciones políticas de los Estados que, los que en ellas intervienen, duden y vacilen en un principio sobre el camino por donde debe irse, ó acerca del término á que debe llegarse.

En esas crisis supremas en que el ánimo se halla perplejo, y aletargada ó encadenada por la duda la voluntad de los políticos, solo las circunstancias pueden enseñarles el verdadero y salvador camino que no veian, y solo ellas inspirarles la resolucion que les faltaba para recorrerlo hasta llegar al límite más oportuno y conveniente.

Hallábase en ese caso de incertidumbre el diputado *Villanueva* al comenzar en 1810 la revolucion político-social de España, que á todos cogió desprevenidos y desarmados, y cuyo rumbo trazáronle los acontecimientos más bien que los esfuerzos de sus entonces aun no resueltos partidarios.

El carácter sacerdotal de *Villanueva*, sus estudios teológicos, y más que todo sus relaciones y amistades con personas de valia, interesadas en sostener lo antiguo y en oponerse á toda reforma liberal, como su protector el inquisidor general *Reterac*, motivos eran, al inaugurar sus tareas las córtes de Cádiz, para que el diputado

por Játiva se resistiese á inscribir su nombre en la lista de los filósofos y reformadores, que desde la primera sesion imprimieron al gobierno de España el tinte de la revolucion política, social y filosófica que ponía el término, despues de diez y ocho siglos, á la antigua monarquía de derecho divino.

Despreocupado en materias eclesiásticas, como profundo conocedor de todas ellas, de una erudicion vasta y esquisita, instruido como pocos de aquella asamblea, donde se congregaron los hombres más eminentes en todos los ramos del saber humano, puesto que á diferencia de los parlamentos posteriores fueron la ciencia y la virtud los principales y acaso los únicos títulos que abrieron las puertas de la representacion nacional, no tardó mucho *Villanueva* en afiliarse en el bando liberal, al que sostenian ó más bien empujaban en sus aspiraciones reformadoras las terribles y críticas circunstancias que atravesaba el reino.

Pronto se dió á conocer *Villanueva* en la cámara popular de 1812, si no por su elocuencia, por la variedad de sus conocimientos, la solidez de sus juicios y la profundidad de su saber en materias religiosas. No se ventiló cuestion de esa clase en las córtes de Cádiz, en que *Villanueva* no tomase una parte activa, defendiendo con copia de razones y sobra de erudicion y de talento las trascendentales reformas que, á imitacion que en el político y el económico, en el ramo eclesiástico se realizaron.

Indudablemente necesitaba *Villanueva* poseer más recursos y hacer dobles esfuerzos que *Argüelles*, defensor de las innovaciones políticas, para defender por su parte las eclesiásticas, porque no solamente tenía que luchar en las lides parlamentarias con sacerdotes ins-

truidos, con filósofos ergotistas y con teólogos consumados, que tanto abundaban en aquel Congreso, sino que las preocupaciones religiosas hallábanse mucho más arraigadas que las políticas en todas las clases de la nación, y cuanto se rozaba con el dogma ó con la disciplina eclesiástica era mirado con temor y veneracion por la mayoría de los españoles, y con respeto y deferencia hasta por los más avanzados liberales.

No fueron estas consideraciones obstáculos para que *Villanueva* desmayase en su propósito de reformar abusos y depurar la religion de manchas y de errores que en su concepto la afeaban y ofendian. Así le vemos proponer y abogar por la reforma de los monacales, apoyar la venta de la plata sobrante de las iglesias para atender á los gastos de la guerra con Napoleon, y sobre todo, atacar la institucion del Santo Oficio con valor, que entonces se necesitaba y mucho para ello, con erudicion estremada, con argumentos y consideraciones políticas, sociales, filosóficas y religiosas á que no sabian contestar los tenaces defensores de la Inquisicion, sino con vagas declamaciones, con teorías insostenibles, con subterfugios y sofismas.

Hay quien acusa á *Villanueva* de haber sido demasiado regalista, de haberse ensañado más de lo que convenia contra la dominacion de la curia romana, siendo uno de sus más fuertes ataques la proposicion para que se celebrasen concilios nacionales. Algo se trasluce de eso en la forma de los discursos y escritos de *Villanueva*, pero no se puede dudar que su propósito era la mayor pureza de la religion y el esplendor y enaltecimiento de la misma Iglesia.

Como orador pecaba *Villanueva* del defecto de que adolecian casi todos sus compañeros; disertaba en vez

:

de discutir; filosofaba en vez de declamar. Era, como muchos de aquellos legisladores, un filósofo, un académico más bien que un orador parlamentario. El estilo de sus discursos, muchos de ellos leídos, era sencillo y claro á la par que elegante y castizo; su argumentacion era indestructible, natural y contundente su lógica.

A pesar de su aspecto de beato, tranquilos ademanes, tono suave y humilde, solia el Sr. *Villanueva* usar en sus peroraciones de amarga ironía, y lanzaba venenosos tiros sobre sus contrarios, puesta la mano en el pecho y fijos sus ojos en la tierra. En corroboracion de la impasibilidad y dulzura con que fulminaba sus ofensas y vertia á veces ideas de energía y aun de venganza, cuéntase que, cuando en la segunda época constitucional discutian las Córtes sobre el castigo que debia imponerse á los 69 ex-diputados de 1813, conocidos por los *persas*, propuso el Sr. *Villanueva* en una reunion patriótica, y delante de los principales jefes de aquella situacion, que lo que debia hacerse era desterrarlos á su casa para toda la vida.

No dejó de estrañar á todos tanta suavidad y tolerancia; y acusándole algunos de reaccionario y *pastelero*, contestó el ex-constituyente con tono melifluo y con inocente y cándida sonrisa: «Sí; lo sostengo; desterrados á su casa por toda la vida. ¿No son persas? pues á *Persia con ellos*; enviarlos allá para que nunca vuelvan á España.»

Preso y desterrado á un convento al regreso de Fernando VII á la Península en 1814, volvió á figurar *Villanueva* en la restauracion liberal de 1820, y nombrado ministro plenipotenciario cerca de la córte de Roma, negóse el Papa á recibirle como á tal enviado, negativa que, unida á otros desaires, obligó al gabinete es-

pañol á entregar sus pasaportes al legado de Roma, cortando así toda relacion diplomática con la córte pontificia.

A la caída del gobierno constitucional en 1823, emigró *Villanueva* con los demás liberales, y establecióse definitivamente en Dublin, donde continuó sus trabajos literarios hasta 1837 que bajó al sepulcro dejando muy agradables recuerdos, entre los que le dieron honrosa hospitalidad, por la amenidad y sencillez de su trato, por sus recomendables prendas y austeridad de sus costumbres.

Si en la historia política ocupa el Sr. *Villanueva* un puesto distinguido, lo es mucho más el que le designa la crítica en los anales literarios de nuestro país. El número y la importancia de sus obras le aclaman como escritor diligente y castizo, como teólogo profundo, como crudito y como sabio.

Tildáronle sus enemigos, que los tenia muchos y encarnizados, de jansenista y protestante por sus discursos en las córtes, y sus opúsculos y tratados sobre varios puntos de doctrina eclesiástica, y especialmente por su folleto titulado *Incompatibilidad de la monarquía universal y absoluta y de las reservas de la curia romana con los derechos y la libertad de las naciones*.

Encumbráronle, por el contrario, sus secuaces y apasionados defensores más de lo que realmente merecía como político y hombre de letras. En los apuntes biográficos que quedan trazados está consignado nuestro juicio sobre el ex-constituyente de 1812, sin odio y sin lisonja; con la buena fé, con la justicia y con la imparcialidad con que hasta aquí hemos retratado y pensamos retratar á los oradores de esta *Galería*.

Discurso pronunciado en defensa del fuero eclesiástico.

«Señor: me levanté ayer obligado por el hilo de la discusión, á ver si podria aclarar algunas cosas oscuras. En primer lugar parece ocurrir duda en órden á la inteligencia del artículo.

»La proposición que se discute, como lo denota su mismo contexto, no trata de las causas puramente eclesiásticas ó espirituales en que los clérigos, por derecho divino, están exentos de la jurisdicción de los príncipes seculares. Respecto de estas no cabe fuero privilegiado, siendo cierto que los príncipes no tienen imperio sobre las personas y cosas eclesiásticas en las materias espirituales, que de suyo están sujetas al conocimiento y juicio de la Iglesia. Cuáles sean estas, lo dice D. Alfonso el Sabio en las Partidas: cuéntanlas tambien algunos concilios nuestros.

»Es claro que la Iglesia, siendo una sociedad ordenada, debe tener potestad independiente de la civil para gobernarse en todo cuanto le pertenece, que es lo que los antiguos llamaron *cátedra*, *ministerio*, *autoridad*, y despues de San Gregorio Magno *jurisdicción*, tomando esta palabra del derecho civil. De estas causas debe entenderse lo que dice el concilio de Trento en el decreto *De reformatione* de la sesión 15, y lo que previene en el capítulo III de la sesión 22 sobre la resistencia á la excomunion: *Cum non ad sæculares, sed ad ecclesiasticos hæc cognitio pertineat.*

»Habla, pues, la proposición solamente de los clérigos y sus bienes en las cosas temporales; porque perteneciendo de suyo bajo este respecto á la autoridad del príncipe por ser miembros del estado, solo en órden á esto cabe fuero; esto es, privilegio ó exención de la jurisdicción secular á que están sujetos los súbditos del príncipe. En virtud de este fuero los eclesiásticos no quedan exentos de las leyes civiles, que es otra duda que oí ayer, sino de ser reconvenidos ante los tribunales seculares, en vez de los cuales concurren ante los jueces eclesiásticos, los cuales deciden sus causas por las leyes mismas á que están sujetos los legos; de suerte que por el fuero no queda

el clérigo libre de ser juzgado segun las leyes del reino, sino de serlo ante un juez secular como lo son los demás individuos del Estado.

»Só que algunos escritores, como se dijo tambien ayer, han querido fundar este privilegio en el derecho divino. Pero además de lo que ya se contestó á aquella indicacion, es notorio lo que dice Santo Tomás (opúsc. 73, cap. iv): «Que el derecho canónico, largamente »hablando, suele llamarse *derecho divino* por las autoridades que »contiene de los concilios generales y otros monumentos de la Iglesia.» Y tambien lo que advierte Covarrubias: «Que los papas y los »cánones suelen llamar *divino* lo que en algun modo puede apoyarse »en la ley antigua, aunque no sea derecho espreso ni ley que deba »regir en la nueva.»

»Y así es loable la prudencia de Bonifacio VIII, el cual, prohibiendo la prision de los clérigos por jueces seculares, se abstiene de apoyar su mandato en el derecho divino. Los mismos cánones dicen que en las causas temporales y del siglo son los soberanos superiores de los clérigos, y hay innumerables ejemplos de haber obedecido á los emperadores los mismos romanos pontifices.

Sea esto dicho para que, desvanecida aquella duda, podamos indagar el origen del fuero eclesiástico; esto es, no de la exencion del clero respecto de las leyes civiles, sino de su separacion de los tribunales seculares deseada por los antiguos Pastores y apoyada por los príncipes, no para eximir al clero de la autoridad civil, sino para separarle del estrépito forense, que se consideraba como ajeno de las ocupaciones anejas á los ministros del altar.

»El horror que manifestó San Pablo á los cristianos pleitistas por intereses pecuniarios, y aquella reconvenccion: *quare non magis injuriam accipitis? Quare non magis fraudem patimini?* causó tan buen efecto en los primeros fieles, que tuvo aliento Atenágoras para decir en su apología: «Los cristianos á nadie demandan en juicio porque les hayan robado sus bienes.» Mas esto debe entenderse de los autores; no de los demandados; porque los que lo eran ante los jueces civiles, cumplian con lo que manda el mismo apóstol acerca de la sumision y obediencia á las potestades.

»Este espíritu de caridad y mansedumbre que por mucho tiempo retrajo á los fieles de demandar á nadie, no solo ante los jueces infle-

les, sino ante los mismos cristianos, resplandeció principalmente en los clérigos, los cuales en sus disensiones comenzaron á buscar por árbitros á los obispos, de donde nació el uso, que duró muchos siglos aun en España, de decidirse muchos pleitos aun de legos por los obispos: llegando esto al extremo de que el concilio Toledano III (*cán. 13*) condenase á perdimiento de su causa y á la pena de excomunion al clérigo que dejando á su obispo demandase á otro clérigo ante el tribunal secular. Esta práctica habia surtido tan buen efecto, que Honorio y Arcadio, y Valentiniano III y otros emperadores, dejaron á la voluntad de las partes presentar sus querellas ante el obispo á cuya decision debian sujetarse. Añadióles Justiniano la facultad de visitar semanalmente las cárceles, examinar las causas de los presos, y otras que son peculiares de la potestad civil.

»Degeneró esta autoridad en jurisdiccion á fines del siglo VIII, y más cuando se publicó la ley atribuida á Constantino sobre que fuese libre cualquiera de las partes en traer á su contrario aun contra su voluntad al tribunal del obispo. Hasta poco tiempo antes habia regido en Occidente la ley de Marciano, que obligaba á comparecer ante el juez civil al clérigo demandado por causas pecuniarias. Varió este orden Justiniano, eximiendo de esta jurisdiccion en tales causas á los clérigos y á los monges, bien que luego permitió apelar de la sentencia del obispo al juez secular.

»El fin de este emperador fué separar al clero del estrépito forense, por cuya causa encargó á los obispos que dirimiesen estos pleitos *honestè et sacerdotalitèr*: y en otra parte dice que el obispo concluya las causas brevisimamente sin costas y sin formar autos. Esto sufrió alteraciones notables en los tiempos siguientes, y aun ahora se observa gran variedad respecto del fuero en los diversos estados que profesan la religion católica.

»Otro tanto ha sucedido en orden á la persecucion y castigo de los delitos. No hablemos de los delitos eclesiásticos, sujetos á las penas canónicas, y por consiguiente á la potestad de la Iglesia, sino de los comunes ó civiles, por los cuales se perturba el orden político de la sociedad. Desde luego los príncipes cristianos tuvieron á bien que los delitos menores de los clérigos se sujetasen al juicio de los sinodos y de los obispos; pero no los muy graves, en los cuales los dejaron

al juicio de los tribunales civiles. Estas leyes de Teodosio el mayor, de Honorio y Valentiniano III rigieron hasta que Constancio, tal vez instado por los arrianos, como sospechan Gotofredo y algunos críticos, mandó que los obispos solo pudiesen ser acusados ante otros obispos. Porque no pudiendo entenderse esto de los delitos puramente eclesiásticos, que por su naturaleza y sin necesidad de aquella ley pertenecian al conocimiento de la Iglesia, más bien debe mirarse como un lazo armado á los obispos católicos, para que con cualquier pretesto pudiesen ser condenados por aquellos herejes.

»Mas Justiniano, por principios de verdadera piedad, prohibió que los obispos contra su voluntad fuesen demandados ante los jueces seculares en causas criminales ó civiles; estableciendo que los clérigos y monges delincuentes, si antes fueron depuestos ó castigados por el obispo; fuesen presentados ante el juez para ser juzgados segun las leyes civiles; y si antes lo fuesen por el juez, sean remitidos con el proceso al obispo para que si se conviniese con lo actuado en la causa, procediese á la degradacion del reo, y sino fuese todo elevado al soberano.

»Desde aquella época, y en toda la edad media, se hizo general en Occidente lo mandado por Cárlo Magno y otros principes, que todos los individuos del clero fuesen juzgados en los delitos comunes por los sinodos ó por los obispos. Algunos intentaban apoyar este fuero en decretales, que despues se descubrió ser apócrifas, como lo atestiguan Labbe, D. Juan Bautista Perez y otros; pero no habia necesidad de recurrir á aquellos fundamentos, cuando variada la disciplina en muchos puntos, respecto de este tenia el clero á su favor la condescendencia de los principes. Especialmente tuvo esto lugar en España desde la publicacion de las Partidas, pues desde entonces ha sido opinion constante en nuestros principes que á los clérigos les compete el fuero, esto es, la separacion de los tribunales seculares, por apartarlos de los riesgos del foro, por el alto ministerio que ejercen en la Iglesia, y por el carácter del órden.

»Háanse añadido á esto varias decisiones de romanos pontífices admitidas en España, y que en el dia forman parte del derecho nacional por la anuencia de nuestros reyes. Esto, aun en aquellos tiempos, tuvo varias escepciones, como por ejemplo la ley 118 del Estilo,

que dice: *el que es clérigo, si recaudó los pechos y las rentas del rey, é face alguna falta en ellos, que le puedan los alcaldes del rey mandar prender, é ser preso en la prision del rey.* Para eximir al clero de estos compromisos, dijo el rey D. Alonso que los clérigos *non deben ser mayordomos, nin arrendadores, nin cogedores de estas cosas de que non pueden ser fiadores*; añadiendo que si lo fueren, estén sujetos á las penas de los demás. Pero así en la ley general del fuero, como en sus limitaciones, no hallo yo pacto ó contrato de la autoridad eclesiástica con la civil, como oí ayer, sino concordia en la piedad y unidad en los intereses.

»Todo esto, y mucho más que omito por la brevedad, parece haberlo tenido presente la comision para creer, como dice en el prólogo, que no debe hacerse alteracion en el fuero de los clérigos, hasta que las dos autoridades civil y eclesiástica, arreglen este punto conforme al verdadero espíritu de la Iglesia española, y á lo que exige el bien general del reino.

»Y que esta alteracion deba hacerse, para mí es indudable. Porque á este fuero se le han puesto y se le están poniendo tales cortapisas, aun por la misma autoridad eclesiástica, que ha de venir tiempo en que sea preciso establecer sobre ello en España una regla que liberte á los clérigos de la arbitrariedad á que no están sujetos los demás súbditos. El Papa, por ejemplo, se ha reservado la autoridad de cometer á un lego el juicio civil ó criminal de un eclesiástico. Al clérigo delincuente y sospechoso de huida puede tambien prenderle el juez seglar para enviarle á su prelado; en lo cual no cabe abuso de la fuerza en detrimento de la libertad individual de uno que puede ser tratado como criminoso no siéndolo. Por eso entiendo que está en su lugar lo que dice el artículo, que los clérigos gocen del fuero de su estado en los términos que *prescriben las leyes ó en adelante prescribieren.*

»Por lo que toca al abuso que por ahora pudiera hacerse de este fuero en daño de la autoridad civil, no hay de ello riesgo ninguno. Porque si los eclesiásticos, de cualquier grado, usurpasen la jurisdiccion real ú otras regalías, son habidos por estraños del reino, y pierden las temporalidades. Tampoco los exime este fuero de comparecer ante los tribunales reales cuando fuesen llamados por ellos. En el año 1590 mandó el consejo comparecer al obispo de Osma sobre una

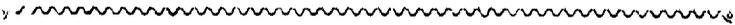
causa jurisdiccional que se trató en Aranda de Duero. La causa famosa del obispo de Cuenca es de nuestros días. El rey puede echar de su obispado al obispo promovido por simonía; cualquiera de sus ministros es juez competente para quitar las armas ofensivas á los eclesiásticos, y prenderlos para remitirlos, si quebrantaren la carta de amparo ó seguro real concedido á alguna universidad, colegio ó persona, y proceder en este caso contra sus bienes á la ejecucion de las penas pecuniarias.

»Tambien está previsto el caso de que faltase la potestad eclesiástica episcopal, ó fuese muy remisa, en el cual dicen Bobadilla y otros defensores del fuero que podria la potestad seglar corregir á los clérigos por prision y toma de bienes, ó suplir por medio de los jueces seglares su descuido ó tardanza en la administracion de justicia. Otro tanto debe decirse del caso en que fuesen sediciosos ó incorregibles despues de amonestados, ó hiciesen cisma, y no pudiesen ser comprimidos, como sucedió en el de Pedro de Luna, en cuya larga duracion de treinta años D. Juan II de Castilla y su tio D. Fernando I de Aragon despacharon provisiones, embargaron las rentas pontificales, é hicieron otras diligencias con la potestad temporal contra los obispos y clérigos que no accedian á los partidos razonables que se les propusieron.

»Ayer se dijo lo bastante acerca de la autoridad real para alzar las fuerzas que hiciesen los jueces eclesiásticos en las causas que conocen; costumbre inmemorial como la llaman nuestras leyes, ó bien sea fundada en el cánón xii del concilio xii de Toledo del año 685, la cual está en práctica en el dia, sin que se repitan los lances fuertes que en otro tiempo se vieron sobre esto en España, como por ejemplo el de 1589, en que el nuncio de Su Santidad encarceló á algunos religiosos y eclesiásticos porque ocurrieron al Consejo Real con este recurso. Con estas y otras disposiciones legales se han procurado evitar los abusos que pudiera haber causado el fuero clerical en la política interior del reino.

»De suerte que la falta de castigo que se citó ayer de varios delitos atroces de eclesiásticos, no pende de la naturaleza del fuero, ni de falta de providencias tomadas en España para evitar la impunidad de estos crímenes, sino de otras causas que deben atajarse, pero

que nada influyen en este negocio. Por lo mismo apruebo el articulo como está; y no dudo que la indicacion que en él se hace de las leyes con que conviene rectificar el uso del fuero, escitará el celo de la autoridad civil y eclesiástica, á que en tiempos más tranquilos cumplan en esta parte lo que desea la comision en obsequio del estado y de la misma Iglesia.»



TERRERO.

No por su elocuencia, su erudicion ni sus conocimientos científicos, sino por lo exagerado de sus ideas, por lo romántico de su estilo y por lo original y extravagante de su oratoria, llamó sobremanera la atención entre los diputados de nuestras primeras Córtes el señor *Terrero*, conocido generalmente entonces por el *cura de Algeciras*.

Furioso liberal en los primeros tiempos de aquella legislatura, servia de eco fiel á *Argüelles* y á los diputados extremeños, que componian la extrema izquierda, repitiendo en su raro y pintoresco lenguaje las ideas más democráticas y los más innovadores principios proclamados por aquellos.

Consagrado casi únicamente en su juventud al estudio de la historia sagrada, plagaba sus peroraciones, con oportunidad ó sin ella, de citas del antiguo Testamento, de bíblicas comparaciones y de máximas de los Santos Padres. Con dificultad se hallará un solo discurso suyo en que no se vea mezclado lo sagrado con lo profano, en que no tratase de probar con algun testo del Evangelio la justicia de las proposiciones que presentaba.

Era el *Sr. Terrero* más bien que un filósofo, que un hombre de gobierno, que un orador parlamentario, un declamador de mal gusto, un predicador de sermones políticos. Sin importancia y sin autoridad entre sus compañeros, tenía gran partido, sin embargo, entre la bulliosa plebe gaditana, que aplaudía sus arranques patrioteros, sus principios ultra-democráticos, sus proposiciones socialistas.

Los apasionados ataques á la nobleza, la atrevida y constante defensa de los derechos é intereses de la clase baja, el desenfado de su lenguaje, sus descompasados gritos y violentos ademanes, todo contribuía á conseguir gran popularidad, como realmente la consiguió, entre los revoltosos concurrentes á las galerías, que acogían con aplausos y algazara sus gracias y sus rarezas, y se entusiasaban con sus protestas de patriotismo, como cuando decía: «Soy patriota..... pero lo principal es que odio y detesto á Napoleon y á toda la raza napoleónica; he jurado sobre las aras, como otro Aníbal, una saña eterna á ese monstruo..... La indiferencia es un crimen; la mediana energía es otro crimen. Debemos todos, como onzas fieras, despues de robados sus cachorros, abalanzarnos á despedazar á los que nos han invadido; todas las leyes divinas y humanas nos compelen á ello. ¿Quién se dirige á consultas y entra en pausadas reflexiones para deshacerse de un dogal que le anuda y estrecha la garganta?»

En los debates sobre el proyecto de la constitucion hizo *Terrero* tan extraordinario alarde de ideas democráticas, y presentó tan radicales enmiendas, que hasta los más exagerados partidarios del elemento popular las combatieron y reprobaron. Opúsose tenazmente á que se diese al rey la sancion de las leyes, sosteniendo que,

en todo caso, el monarca debía sancionarlas por fórmula ó por necesidad, pues el veto absoluto y aun el suspensivo era contrario á la soberanía de las córtes.

Defendiendo esta última, en un breve y apasionado discurso como todos los suyos, exclamaba: «Sepan, pues, las cabezas coronadas, que en un fatal extremo, en un evento extraordinario, no fácil mas sí posible, la nacion reunida podria derogarles su derecho.»

En otra ocasion decia: «Señor, he pedido la palabra para felicitar á V. M. y á la nacion entera por haber aparecido la aurora de la libertad y felicidad del ciudadano español. Siglos y más siglos habian corrido, acaso desde los tiempos cercanos á Jafeth, primer habitador de nuestro continente, sin que el hombre constituido en sociedad gozase del libre derecho de sus facultades. Desde las épocas remotas de la barbarie y paganismo, y aun desde las ilustradas con las luces de la verdadera religion, el hombre humilde era el [oprobio, el ludibrio y aun el despojo del noble, este lo era del grande, y el grande lo era del monarca.

»El monarca se estimaba un Dios sobre la tierra, el grande una semidivinidad, y el noble un *magnum ali- quid* en cotejo del ciudadano honrado. El monarca se atribuia un derecho estensivo sobre las vidas y haciendas de los ciudadanos. ¡Qué vergüenza! ¡Qué ignominia! ¡y qué degradacion de la especie humana!.. Dimanaban de aquí los homicidios impunes, las violencias, los saqueos ó robos, los destierros, las deportaciones y todo género de usurpacion que en la mayor parte descargaba sobre los pobres y humildes á quienes se les llamaba *pueblo bajo* con la mayor injuria. V. M., reconociendo felizmente el derecho del hombre al cual no puede prescribir ningun otro, ha debido concebir este sentimiento

novilísimo, y encargó á la comision de justicia formase un reglamento para que pusiese en salvo los derechos del ciudadano...»

Careciendo *Terrero* de sistema fijo en política, sin conocer, aun en sus más claros y vulgares detalles, el mecanismo de los gobiernos representativos, mezclaba lastimosamente los principios y los sistemas más contrarios, é incurria á cada paso en las más absurdas contradicciones.

Por eso, al paso que negaba al rey la menor participacion en el poder legislativo, queria dejar á su arbitrio, en ciertas ocasiones, el judicial; con lo cual proclamaba sin notarlo el absolutismo más temible y peligroso.

Así es que, oponiéndose al artículo constitucional, que negaba á las córtes y al monarca el ejercicio de las funciones judiciales, exclamaba: «Ni el rey. Vengo en ello, ordinariamente hablando, pero en un caso extraordinario no quiero yo privar al monarca de lo que el mismo Dios ha querido que tenga como primer magistrado. En un concurso asombroso de desórdenes, no fácilmente remediable, apruebo yo y bendigo la práctica de nuestro rey español, de cuyo nombre no hago memoria ahora, que formó una campana de cadáveres de magnates, aunque hubiese de ser el badajo un arzobispo.»

A pesar de sus arranques sentimentales ó patrióticos, de sus comparaciones históricas ó sus figuras poéticas, apenas se encuentra en los discursos del *cura de Algeciras* una frase bella, una imagen deslumbradora, un verdadero rasgo de elocuencia. Solo al proponerse la abolicion de la tortura estuvo elevado, filosófico, elocuente. «Tratar de discutir este asunto, decia, es degradar el entendimiento humano.»

En su fatal manía de usar en sus peroraciones de un

lenguaje figurado, resabio sin duda de su profesion de predicador, ensartaba palabras y formaba frases que, pretendiendo fuesen poéticas y delicadas, aparecian empalagosas y ridiculas. Felicitando á las córtes por una victoria conseguida sobre los franceses, comenzaba así su arenga: «Tiempo habia que se hallaban colgadas nuestras cítaras de los melancólicos sáuces en las márgenes de los rios de nuestras amarguras y penalidades; pero plugo á Dios que tornasen á resonar entre nosotros los gratos y suaves ecos de la gloria y del triunfo.»

Originalísimo fué tambien su discurso en defensa del Santo Oficio, cuyas últimas frases eran estas: «Cuando entro en tales ideas, me abismo; cuando considero sus resultados, me confundo; cuando se presentan á mi imaginacion las consecuencias, me desvanezco; absorto, callo y acabo.»

Conclusion pretenciosa y afectada con visos de grave y de patética.

Inconstante en sus opiniones, y obedeciendo tal vez á sus estudios, antecedentes é inclinaciones, separóse brusca y repentinamente de los reformadores ó liberales, y cambiando de banco tomó asiento al lado de *Cañedo*, uno de los principales caudillos del bando absolutista, cuyas doctrinas y proyectos apoyó despues el famoso *cura de Algeciras* con el mismo fervor y exageracion que apoyára antes las ideas y las reformas propuestas por *Argüelles* y sus amigos.

Discursos sobre varias cuestiones.

«Señor: oyendo esto no puedo tan fácilmente reprimir los afectos que abruman mi alma. Y así he pedido licencia á V. M. para esplanarlos algun tanto. «El enemigo es vano, bárbaro, cruel, arrogante.

Juzgó que ya no había cuenta con nosotros en el cielo, y que Dios yacía sumergido en un profundo sopor, cubierto además de muchas y opacas nubes, y no haciendo caso de nuestros infortunios y nuestras plegarias. En este concepto, decía él entumecido : sacaré mi espada, arremeteré á ellos, los perseguiré, y dividiré despues con los míos todos sus despojos.»

»Así decía su corazon y su mente torpemente seducidos; pero por último despertó el Señor, dió una terrible voz, conmovióse la tierra, y en la Albuera hizo que se derrocasse toda su altivez. Allí, *ibi*, deshizo las crueles lanzas, desmenuzó los petos, los escudos, las espadas; allí se concluyó la guerra y apareció el presagio de nuestras subsiguientes victorias, así como el ejército (pronto acabo; permítame V. M. esta pequeña digresion y efusion ó desahogo de mi alma). Así como el egipcio Faraon arrogante perseguía al pueblo de Dios, y sin embargo en medio del torrente del mar Rojo descendió al profundo como peñasco y mole grave (*Quasi plumbum in aquis vehementibus*), como un plomo absorbido y arrebatado de un torrente impetuoso de las aguas, visitaron sus cóncavos senos para siempre, así el Dios omnipotente, habiendo despertado de su aparente letargo, ¿qué hizo? Lo consumió, lo estinguió como un menudo polvo de los caminos trillados.

»Sea magnificado Dios vehementemente. Doy á V. M. el parabien más feliz y venturoso. ¡Venciste, patria mía, venciste! Lo digo con el mayor placer. Este es el felicísimo presagio del fin de nuestros trabajos. Repito la enhorabuena á V. M. ¿Dónde están, digo ahora, aquellas águilas vencedoras? ¿Dónde aquella táctica tan decantada, tan vociferada y tan blasfemamente titulada *divina*? ¿Dónde está aquella bizarría y denuedo increíble en el resto de los demás hombres? ¿Dónde está Soult ahora? Confundido con su vergouzosa fuga y cubierto con su oprobio.

»Véase bien, y desengañémonos nosotros, de que en los españoles se encuentra la bizarría, el valor, la táctica, la prudencia y todas las virtudes políticas, militares y cristianas. ¡Loor eterno, señor, á esos ínclitos y á nuestros aliados generosos y guerreros, á quienes se les debe dignamente la alabanza despues del Dios de las victorias! Nada tengo que decir, porque todo lo demás ya lo tiene dispuesto el

consejo de regencia; solo pido á V. M. que disimule este rasgo de afecto patriótico.»

«Habiendo de hablar casi siempre el último, por mi afecto á escuchar antes de explicarme, breves y compendiosas serán mis razones, si es que la imaginacion exaltada puede ser reprimida. En la presente cuestion se han tocado dos puntos. Primero, el derecho de la nacion; y segundo, el orden de las providencias que deban adoptarse en la terrible crisis que nos agita. Sobre uno y otro se han vertido pensamientos sancionados por una razon eterna. Sin embargo, juzgo no ser fuera de propósito reproducir algunas ideas con rasgos tambien sagrados. Acaso por este medio calmarán algunas inquietudes de ciertos espíritus débiles.

»En los primeros tiempos, cuando las fieras inundaban las campiñas, en las llanuras de Sennaar-erigió su cabeza Nembrot, entonces agradable á Dios mientras tanto que conservó el renombre de director de montería, *magnus venator coram Domino*; pero acostumbrado á ejercer esta clase de soberanía sobre sus semejantes, se apropió despues la absoluta direccion en todos los ramos de la sociedad. Tal es el origen de los imperios y monarquías. Las naciones se atropellaron á imitar aquella conducta; y aun el pueblo escogido se agolpó á Samuel, pidiéndole les destinase un rey que los dirigiese y caminase por delante de ellos. Bien á su despecho unge á Saul por eleccion de Dios; pero quiere el mismo Señor que le elija el pueblo por sorteo. Reprobado este, es ungido David; pero el mismo pueblo le proclama.

»A Salomon sucede Roboam, y el pueblo reunido le dice de esta manera: «Justo es que nos aligeres la gran carga que nos impuso vuestro padre, y con la que ya no podemos.—¿Eso quereis? pues tened entendido, les contesta, que el más pequeño dedo de mi mano será más ámplio y dilatado que la anchurosa espalda de mi padre; y si mi padre os castigó con azotes, yo os castigaré con escorpiones.» El pueblo entonces dijo: «Vuélvete á tus tabernáculos, Israel, nada tienes que heredar del hijo de Isaí. ¿Qué tenemos nosotros que ver con el hijo de David?» Roboam al momento, observando aquella aparente rebelion, congrega 180.000 combatientes para reducirlos. «¡Alto ahí! le grita

un profeta: cada cual vuélvase á su casa; han obrado justamente, y esta es la voluntad de Dios.»

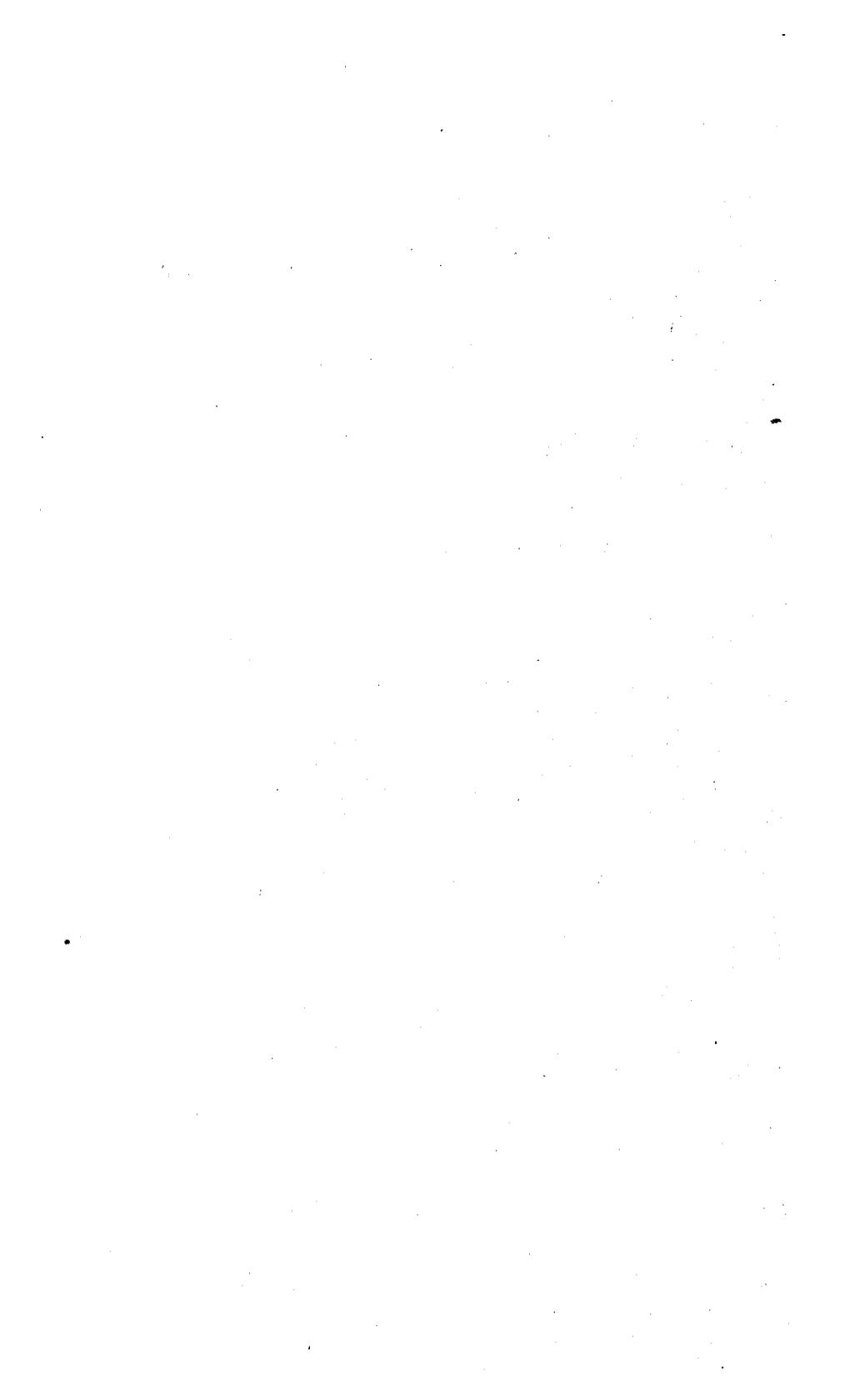
»Y digo yo ahora, ¿y este es el derecho del pueblo? Mas qué, nuestro católico monarca el Sr. D. Fernando VII, ¿será tal que quiera intentar abrumarnos y vejarnos con cargas insoportables? ¡Ah! es demasíadamente pio, clemente, amado, benigno, católico.... basta, basta. Sin embargo, asociado con el sangriento monstruo, no sé si podria presentarnos en lugar de panes piedras, en lugar de peces sierpes, y en lugar de huevos escorpiones.

»Puede, pues, la nacion, y tiene derecho absoluto de repeler las piedras, de ahuyentar las sierpes, y de desmenuzar los escorpiones que intenta introducirnos el tirano. La nacion se halla autorizada legitimamente para proyectar y tomar providencias que aseguren sus legítimos derechos, y con las que confunda y prosterne al bullicioso usurpador. La nacion española, y este augusto congreso que la representa en ambos mundos, jamás entrará en pactos, formará alianzas, estrechará vínculos, ni sancionará conciertos con ese aborto de la especie humana, aborto por antonomasia, Napoleon y sus napoleones, aunque venga y se presente enmascarado con nuestro amado Fernando VII.

»En consecuencia, señor, apoyo la guerra eterna: ojalá fuera de esterminio, de manera que no se diese lugar al cuartel ni á la piedad. Blando por constitucion, en esta presente materia me siento revestido de una piel cerdosa, que me impide la sensibilidad. Apoyo el decreto mencionado, apoyo la espedicion y manifestacion de los justísimos motivos, apoyo la introduccion de estos papeles por donde quiera que puedan estenderse en todas las ciudades, villas y lugares; apoyo nuestra total ruina antes de dejarnos subyugar bajo la dominacion directa ó indirecta de ese infernal Cerbero, á quien el Altísimo por su derecho imprescriptible avoque á si cuanto antes para sosiego del mundo. Todo lo apoyo, pero bajo las siguientes esplicaciones. *Decreto:* este se debe espedir en términos magníficos, pero no tan generalizados como aquellos en que lo presenta la propuesta.

»Debe hacerse singular mencion del rumor del casamiento; pero preseindiendo de su validez ó invalidez, cuya declaracion siempre sería incierta, y espuesta á gravísimos errores, y sobre todo porque no

se considera del día. *Exposicion de los incidentes ó motivos*: no debe salir emanada de V. M. Deben formarla los labios de la nacion, á quienes se les provoca para que hagan brillar sus talentos y sudar sus plumas, ilustrando en la materia al pueblo español. Pido, pues, que se nombre una comision para que se presente nueva forma de decreto y la sobredicha esposicion.»





PORCEL.

D. Antonio Porcel, de cuyos apuntes biográficos vamos á ocuparnos, fué uno de los diputados notables del congreso nacional de 1812. Nada prueba tanto el mérito de aquel representante como la circunstancia de haber figurado en aquella asamblea, llegando á ella cuando estaba muy próximo el término de sus trabajos y sus glorias.

Y no era porque el diputado *Porcel* fuese uno de esos oradores brillantes y deslumbradores que cautivan en su primer discurso la atencion de una asamblea, y le imponen su nombre, y le arrancan sus simpatías, no. El diputado granadino no poseia ciertamente esa elocuencia arrebatadora que no deja reflexionar al auditorio, y que alcanza el laurel del triunfo en un momento de inspiracion, y con un solo arranque de poesía y de sentimiento.

Porcel carecia de imaginacion exaltada, de estilo elevado, de palabra fácil y vehemente. Su oratoria no era la oratoria del corazon, sino la del entendimiento. Sus discursos eran sencillos, aunque castizos y correctos, lógicos, graves, templados, convincentes.

Rarisima era la vez en que el diputado *Porcel* se entregaba á las declamaciones violentas, tan propias y de

tanto efecto en las asambleas deliberantes, á los esfuerzos de su imaginacion, á los recursos de una erudicion indigesta y fastidiosa. Razonador hábil, argumentador concienzudo, lógico y fundado en sus apreciaciones, arrastraba á las córtes por la persuasion de sus consejos, por la templanza de sus principios, por la tolerancia de sus ideas.

Estricto observador de las bases constitucionales aprobadas por las córtes en su primera y famosa sesion del 24 de setiembre de 1810, no consentia que los poderes públicos girasen fuera de la órbita por aquellas trazada, y oponíase á que la asamblea se estralimitase en la práctica del sistema representativo. Por eso se opuso fuertemente á la pretension de la mayoría, que quitaba la inviolabilidad á la regencia en el reglamento donde se marcaban sus atribuciones.

Conciliador por carácter, previsor como pocos, encaminábanse sus discursos á unir los partidos y á amalgamar las opiniones, con el único y plausible objeto de librar á la nacion del cruel azote de la guerra, y de plantear las reformas proyectadas sin violencia y sin graves perturbaciones. Era uno de los pocos reformadores que anteponian el patriotismo á la política, la independencia y la tranquilidad de la nacion á las reformas.

Hombre de suma espedicion en el manejo de los negocios, de gran saber y extraordinaria laboriosidad, ejercia marcada influencia en las comisiones de que formaba parte, que eran las mas importantes, y su voto era de gran peso en las de hacienda y administracion, en cuyos ramos poseia estensos y profundos conocimientos.

A ellos se debió la regularizacion del sistema rentístico y la organizacion del crédito público, cuyos proyec-

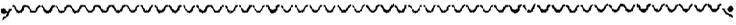
tos presentó con una Memoria hábilmente redactada, á nombre de la comision de Hacienda, de que era individuo.

Al revés de otros constituyentes, preferia el diputado por Granada los principios á todo, y no hubiera consentido en faltar en un ápice á la constitucion ni aun para salvar la libertad y la independencia de la nacion.

Era *Porcel* un liberal en la teoría y un cortesano en la práctica. Antiguo consejero de Indias, no podia avenirse en la vida social á la igualdad de las clases, por mas que sus ideas fuesen populares y aun á veces indirectamente democráticas. Algo infatuado con su alta posicion, gustábanle los usos y ceremonias palaciegas, y para él no habia otra forma de gobierno que la monarquía, más ó menos constitucional, con un rey y una córte, aunque pecase algo de espléndida y fastuosa.

En una palabra: *Porcel* hablaba como liberal, pero sentia como absolutista. Por eso aparecia su liberalismo algo sospechoso en la segunda época constitucional á los ojos de los demagogos de las sociedades secretas, cuyos excesos resistia con teson en union de *Argüelles*, que lo asoció á él al formar su ministerio en 1820.

Tambien fué corta la vida parlamentaria del diputado *Porcel*. Perseguido, aunque no con encarnizamiento, al regreso del monarca en 1814, volvió á figurar al restablecerse el sistema representativo en 1820, ocupando la secretaría de Ultramar en el primer ministerio de la segunda época constitucional, á cuyo puesto le llevó su reputacion de hombre laborioso y entendido, más bien que su fama de orador y de político.



ANTILLON.

Son en cualquier carrera el tiempo y la constancia medios tan seguros como el talento para ocupar en la sociedad un puesto distinguido, y conquistar un nombre que solo al genio debiera estar reservado. De ellos se valen las medianías para sobresalir entre sus iguales, labrando trabajosamente el pedestal de su fama, que si no brillante y deslumbradora, es al menos respetada y duradera.

En ninguna carrera pueden aplicarse las anteriores observaciones con más exactitud que en la parlamentaria, en la cual logran figurar, como oradores y políticos de valía, muchos diputados cuyo mérito estriba principalmente en la frecuencia con que toman parte en las discusiones, y en las muchas y continuas legislaturas en que logran consignar sus nombres. Acostumbrado el público á oír sonar estos con repetición, á escuchar frecuentemente á esos diputados, recogiendo en un discurso un buen pensamiento, una poética frase en otro; admirando hoy una imágen delicada, mañana un arranque de sentimiento, concluye por dar á aquellas medianías el título de oradores y la reputación de políticos eminentes.

Por el contrario; el hombre de genio, el diputado de talento, el verdadero orador parlamentario al presentarse en escena, al abrir sus labios, al pronunciar las primeras palabras, ejerce un dominio irresistible sobre el auditorio, y sin aguardar á que la opinion pública le dé una honrosa calificacion, él se la impone. Él con su talento, con su elocuencia, con su genio, arroja sobre sus oyentes un nombre, hasta entonces desconocido, que aquellos se apresuran á inscribir en el libro de la fama, y á ensalzarlo y respetarlo fascinados y vencidos. Hé aquí esos inesperados y ruidosos triunfos parlamentarios, esas reputaciones improvisadas, esos oradores, célebres ya desde su primer discurso.

A esta clase de oradores perteneció en las córtes de Cádiz el diputado *Antillon*, y ciertamente se necesitaba tener dotes especiales para la oratoria, y un talento privilegiado para conquistar desde sus primeras peroraciones un puesto distinguidísimo en un congreso donde brillaban ya tantas reputaciones adquiridas en dos años y medio de científicos combates y de repetidos esfuerzos de ingenio, de erudicion y de elocuencia.

En honor de la verdad, *D. Isidoro Antillon* no era un hombre oscuro, un político adocenado. Al presentarse en las córtes extraordinarias, cuando estas tocaban á mediados de 1813 el término de su gloriosa carrera, *Antillon* gozaba ya de inmensa reputacion como jurisconsulto, como geógrafo, como literato.

Al remitir en 11 de setiembre de 1812 el acta de su juramento á la constitucion recién publicada, como magistrado que era á la sazón de la audiencia de Mallorca, acompañábala de una esposicion, cuya lectura produjo suma sensacion en la asamblea, mereciendo la honra de que se acordase su insercion íntegra en el *Diario de las*

sesiones. Hé aquí algunos párrafos notables de aquel documento, que creemos oportuno reproducir como muestra del estilo y de la vehemencia en las ideas del diputado cuyo retrato vamos bosquejando.

« Nadie ha podido invocar el nombre sacrosanto del Eterno por testimonio de sus promesas mas de corazon que yo en este dia afortunado, el cual será distinguido con solemnes caractéres de recordacion entre todos los que compongan el período de mi existencia. Ya soy ciudadano español; ya soy hombre libre; ya no reconozco más imperio que el de la ley para juzgar y ser juzgado. Encarnizado enemigo de la tiranía, atrevido defensor de la libertad y de los derechos del hombre, aun antes que ninguna institución garantizase la seguridad de mi persona, ¿cuál será hoy el fuego y la valentía de mi alma cuando en la carta sagrada que acabo de jurar tengo un escudo de mis operaciones contra todos los manejos y atentados de la fuerza, contra la insolencia del despotismo?..

» Que si por un fatal retroceso tuviera la nacion española el aciago destino de sucumbir nuevamente á las violencias de la tiranía interior, militar ó civil, si los clamores hipócritas de la supersticion, las detracciones interesadas del egoismo, ó el influjo maléfico de la ignorancia lograsen reencender la hoguera del fanatismo y de la discordia, dando al través con el código nacional que hoy solemnemente he jurado, yo que vivo solamente por ser ciudadano, y á quien, respirada una vez el aura saludable de la libertad, fuera insoportable el sople corrompido del mortífero despotismo, esclamaría como un escritor célebre por sus desgracias y sus talentos: *No puedo ya conducir mi pluma por en medio de los hor-*

rores que despedazan mi patria. No puedo vivir sobre sus ruinas; más bien quiero sepultarme en ellas.... ¡Naturaleza, abre tu seno!»

Quien así escribía, quien con tanta vehemencia se espresaba, quien tal alarde hacia de sentimientos liberales, quien tan solemne tributo pagaba á las ideas de libertad, de independencia y de reforma, tan en boga entonces, y que tanto dominaban en las córtes constituyentes de Cádiz, por precision habia de distinguirse al sentarse en sus escaños, reuniendo á la imaginacion y al sentimiento una palabra fácil, una improvisacion espontánea, una erudicion esquisita, una instruccion nada vulgar, una lógica irrefutable y un estilo enérgico, una frase nerviosa, y tal fuerza de espresion, en cuyas cualidades nadie le escedia si alguno le igualaba.

Liberal apasionado, pecaban sus arengas de ese tinte tribunicio que tanto halaga en las discusiones de parlamento á la muchedumbre que las presencia. Era la elocuencia del diputado *Antillon* concisa y punzante, sin que por esto dejase de ser grave, profunda é intencionada.

Hé aquí cómo alentaba en cierta ocasion á los revoltosos espectadores de las tribunas, y aun disculpaba sus tumultuosas manifestaciones:

«Es necesario cierta agitacion entre los espectadores para que tengan interes en la formacion de las leyes. Nosotros no hacemos leyes para las paredes sino para los hombres, y es necesario que los que nos oyen no sean unos autómatas. En tiempo de Tiberio, era cuando se rodeaba de armas el senado infame, vil instrumento de su tiranía. En el campo donde los romanos libres se juntaban, no se les ponian, con mengua de la dignidad de legisladores, semejantes obstáculos. Yo quiero una mo-

narquía moderada, hereditaria, y una constitucion como la que V. M. ha sancionado; quiero un pueblo libre como quiere la constitucion; no quiero que V. M. dé á los españoles en su mismo seno el carácter de esclavos.

Lo que importa es que España sea libre, que no vuelva á las antiguas cadenas, y que no pueda el pueblo decirnos algun dia, que en vez de haber sido representantes dignos de defender sus derechos y su independencia, hemos contribuido por miserables contemplaciones á traerle nuevas y mas insufribles calamidades.»

Impetuoso y algunas veces hinchado en la forma, eran sus discursos, á pesar de ello, lógicos, convincentes y ordenados en el fondo. Admiraba verle sostener una proposicion en el congreso, y defenderla con un orden, con una energía, con una consecuencia tal, que se veia salir una proposicion de otra; no sentaba una premisa que no viniera un consiguiente. Solia decirse de *Antillon*, que lo que en *Argüelles* era facilidad de palabras, era en él facilidad de ideas.

Sus profundos conocimientos en todos los ramos del saber humano, su feliz memoria, su esquisita percepcion para abarcar de una ojeada todos los puntos defendibles de la materia puesta á discusion, su facilidad para expresarse y su ingenio y destreza en la argumentacion, constituian al diputado *Antillon* en el mejor improvisador de las córtes de Cádiz, y en uno de sus más fecundos y de sus más brillantes oradores. Y eso que á su llegada á la asamblea habianse discutido ya las más importantes reformas, y dilucidado los puntos más difíciles y controvertibles del derecho público constitucional.

A haber tomado asiento *Antillon* en aquellas córtes al inaugurar sus trabajos y sus lides parlamentarias en 1810, de seguro hubiera ocupado en ellas el sitio de *don*

Agustin Argüelles, pues si no igualaba al diputado por Astúrias en verbosidad y en instruccion política, le escedia en elocuencia y en sentimiento.

No era *Antillon* de los constitucionales que sacrificaban todo á sus principios. Liberal exagerado, reformador impaciente, queria, con los principios ó sin los principios, llegar brevemente al término de la reforma, al límite de la libertad, sin detenerse en el camino, saltando, si era preciso, por la legalidad para llegar á la conveniencia. Aspiraba á conseguir el fin sin reparar en los medios.

Endeble, achacoso y de figura cadavérica, no se comprendia, á no verlo, aquella fibra, aquella entonacion nerviosa, aquel temple de alma, aquella impetuosidad que respiraban todos sus discursos. Todo en él era espíritu, todo idea, todo sentimiento; y formaban especial contraste las fuerzas poderosas de su inteligencia con las flacas y desfallecidas de su cuerpo.

Nada indica tanto la influencia que ejercia *Antillon* en el bando liberal, como el proyecto de asesinato, de que fué blanco en la isla de Leon al inaugurar sus sesiones las córtes ordinarias de 1813, cayendo mal herido, y salvándose milagrosamente de los puñales de los sicarios.

Cortísima fué la vida parlamentaria de *D. Isidoro Antillon*, y, sin embargo, figurará siempre en los anales del parlamento español como uno de los oradores más elocuentes, más famosos y más dignos de las córtes extraordinarias de 1812.

Discurso oponiéndose á la traslacion de las córtes.

«Señor: Si los designios de la divina Providencia fuesen claros, ó al menos se descubriesen en términos que supiera yo que queria que fuésemos á Madrid, estaria conforme con que ahora mismo se verificase la traslacion. Lo que debia haber hecho el *Sr. Ostolaza* era abrirnos el libro de los destinos, y manifestarnos cuáles son los decretos de la Divinidad, y en dónde estaba escrito el de nuestro viaje.

»No sabiendo estos arcanos, lo más que podremos hacer será suplicar á Dios que nos ilumine y dé acierto; y estándonos encargada la salvacion de la patria y la defensa de sus derechos, mientras no tengamos otros medios que los humanos para salir adelante en nuestra empresa, por ellos deberemos juzgar y conducir nuestras deliberaciones. Si el *Sr. Ostolaza*, que ha venido á invocar la *Providencia*, para dar cierta odiosidad á la discusion que nos ocupa, y que será tratada por razones puramente politicas, pudiera habernos descubierto y demostrado cuál era espresamente la voluntad de Dios para venerarla y cumplirla, no tendríamos necesidad de quebrarnos la cabeza, y acaso perder el tiempo, como débiles humanos, sujetos al error y á la ignorancia. Especies semejantes á la que ha promovido el *Sr. Ostolaza* son ya argumentos muy conocidos, usados con sobrada frecuencia, y dirigidos malignamente á que el Congreso no delibere con la libertad que debe proceder en todo.

»Jamás pudiera yo haber creído que un asunto tan interesante como éste, del que se ha de juzgar por la consideracion más madura del estado político en que se halla la nacion española, se hubiese querido envolver bajo el velo de la religion, que tan solemnemente ha proclamado el congreso, ni que se llegase á decir falsa y osadamente que los diputados no tienen libertad para manifestar en las córtes su dictámen. (*Le interrumpió el Sr. Ostolaza.*)

»Si yo creyera que las espresiones del *Sr. Ostolaza* pudieran influir en mi honor, le preguntaria qué quiere decir eso de *fngrir*.... (*Se le interrumpió de nuevo.*)

»Yo he manifestado, sí, señor, siempre, con las palabras y las obras lo mucho que me intereso en que se conserven el decoro de la religion pura y la dignidad del congreso. He sacrificado mis resentimientos personales. He sufrido las injurias con que han pretendido deshonrarme mis detractores.... He sido demasiado valiente, á pesar de que mi salud no me ha permitido sostener la espada. Hecho este preámbulo, á que se me ha forzado con interrupciones indebidas, entro en la discusion. No invoco libertad, porque la tengo absoluta, y no hay individuo en las córtes que no la tenga. Sin embargo, nadie podrá tener más especioso pretesto para invocarla que yo; porque voy á anunciar una opinion que no tiene ningun viso de popularidad, con el cual se cubren las opiniones más torcidas. Pero cuando se trata del bien de la nacion, no hay en los buenos españoles respeto humano ni miras subterráneas, como en algunos egoistas desconocidos, en asuntos que debian considerarse celestiales por la pureza con que deben examinarse y decidirse.

»No se trate de suponer que aqui hay division de pareceres sobre si queremos ir ó no á Madrid: suposicion falsa, suposicion calumniosa. Todos queremos ir á Madrid, que es el centro de la monarquía: todos queremos dar á la Europa este ejemplo de lo mejorada que se halla nuestra situacion militar y civil; pero debemos querer todos antes la salvacion de la patria, la existencia de la representacion nacional y la del gobierno, sin cuya existencia la anarquia, que se supone asoma ya su horrible cabeza, pero que si asoma es por causas muy distintas de las que divulga el fanatismo, vendria á sentarse sobre nuestras ruinas, y traeria al tirano triunfante, gozándose en su presa, y riendo de nuestra imprevision.

»El asunto debe examinarse bajo este aspecto; pero cuidado con personalidades.... Caminemos en la inteligencia de que la opinion de todos los diputados y la de todos los buenos españoles es que el gobierno y las córtes deben residir en Madrid.

»Que todos deseamos ir á Madrid es indudable; pero, ¿es esta la época de trasladarnos á la antigua córte de nuestros reyes? ¿Hay la seguridad suficiente para hacerlo? Esta es la cuestion: este es el punto de vista bajo el cual debe examinarse. Lo demás será olvidar el órden, no atender de buena fé á los intereses del pueblo español, no

guiarse por principios de sana lógica ni discurrir con prudencia.

»Si la cuestion se examina así, mientras nadie responda á las razones que espone el gobierno, debe decidirse segun propone en su informe; y en vez de escitar á que hablen los secretarios del despacho, se les debe proponer argumentos para que respondan.

»Yo no soy de los que deben temer la traslacion á Madrid, ni muchos de mis dignos compañeros, á quienes se ha querido atribuir la suspension de este viaje, tienen motivo para no desear establecerse en aquel gran pueblo, y visitar desde luego aquellas calles, regadas el *Dos de mayo* con la sangre de los dos eminentes patriotas, cuyos nombres están inscritos en letras de oro sobre esas tablas. No hallaremos allí ni testimonios para nuestro oprobio, ni documentos para nuestra confusion. Esta será la suerte de otros que hayan tenido en la revolucion diferente conducta.

»Iremos, señor, gustosos á Madrid; pero iremos cuando nuestra libertad é independecia tengan la estabilidad necesaria; iremos cuando el congreso no tenga al lado de la perspectiva necia y despreciable de su viaje halagüeño la perspectiva triste de una disolucion temible que aseguraria nuestra esclavitud.

»Entre tanto no es posible. ¿Y tenemos ahora esta seguridad? ¿Creemos destruidos á los enemigos? ¿Creemos que la espada de su venganza está ya embotada? ¿Ignoramos que el tirano, hábil y activo, continuará haciendo los mayores esfuerzos para enviar á España nuevas tropas?

»Yo ño he estado en Francia como el *Sr. Ostolaza*, que dice que no hay allí más que mancos, cojos y tullidos. Lo que creo con mucho sentimiento es que no cojos ni mancos, sino jóvenes muy perfectos y robustos han venido por dos veces, y nos han echado de Madrid. Eso mismo se decia cuando se les arrojó la primera vez en 1808; pero llegó el mes de octubre, y los que se habian ido al Ebro volvieron á Madrid, teniendo que fugarse precipitadamente de Aranjuez la junta central.

»Y note V. M. que desde aquel aciago suceso ningun gobierno de los que se han sucedido en España puede decirse que haya ejercido sobre las provincias con vigor y poder la autoridad suprema. ¡Tan fatales son las consecuencias de un desconcierto en la adminis-

tracion general, ocasionado por la invasion enemiga, y tan grande el sobresalto que produce!

»La misma junta central desde entonces fué casi impunemente desobedecida, y acabó su carrera en las convulsiones anárquicas del federalismo insolente, dejando á la Península, y más todavía á las Américas, entre desórdenes y agitaciones horribles. Permítame, pues, el Sr. *Ostolaza* que yo no dé asenso á sus datos estadísticos, segun los cuales la poblacion de Francia está reducida á cojos y mancos; pero si llegara á creérmelo, esta noche me parecería tarde para que nos trasladásemos á Madrid.

»Estoy lejos de pensar que para ser buen español sea preciso desconocer la fuerza de que pueden disponer los enemigos; y no ignoro que muchas veces los franceses mismos y sus partidarios esparcen noticias falsas, pero halagüeñas, para adormecernos, y lograr ellos sus infames planes de opresion y tiranía..... Yo me esplico así, sin temor de que se me tenga por francés; porque entre tantas injurias como me han dicho las gentes de cierto partido, y que por lo comun he despreciado altamente, nadie se atrevió todavía á llamarme *afrancesado*, ni hubiera podido callar al leerlo ú oirlo..... Temo, señor, á Napoleon: lo digo sin rebozo. Estoy bien persuadido que insistiendo la nacion en que ha de ser libre, todos los ejércitos del mundo no podrán subyugarla; pero, ¿cuántas serán todavía las vicisitudes de esta guerra, cuánta la fuerza que de nuevo nos presentará el tirano? Esto es difícil de calcular; y el que diga que puede calcularlo, ó es suma su necedad, ó tiene un talento superior que hasta ahora no ha manifestado (*le interrumpió el Sr. Presidente*). No son estas digresiones defectos de mi discurso, sino defectos del orden de la discusion; pero debo hablar así para que algunos beneméritos diputados se libren de la nota de mala fé que la malignidad ha querido suponer en sus opiniones. La cuestion es muy fácil y sencilla: más segun el giro que ha tomado, es menester no dejar un argumento siquiera sin examinarlo ni rebatirlo.

»Venero al ayuntamiento de Madrid, respeto su patriotismo, y a más invocaré á aquel pueblo sin una emocion triste pero agradable; porque allí he visto nacer las primicias de la libertad: allí he visto desplegarse el ardor noble y heróico que nos hizo superiores á la

coyunda extranjera. Esta memoria está bien grabada en mi corazon. Pero no porque yo ame al pueblo de Madrid olvido ni desconozco que los intereses de la nacion deben siempre preferirse á los votos de un pueblo particular, por acreedor que sea á nuestra admiracion y gratitud. Los pueblos desean siempre el bien; pero no siempre saben dónde este bien se encuentra. El gobierno es el que debe ilustrarles sobre sus verdaderos intereses, considerando la situacion del Estado y lo que conviene para su felicidad. El ayuntamiento de Madrid no debe imponer la ley; porque si los ayuntamientos espresasen la voluntad del pueblo, ¿qué representaba entonces este congreso? Todos los intereses individuales deben sacrificarse en el altar de la patria; más á este altar solo deben acercarse los sacerdotes que ella misma ha escogido, y estos son sus diputados en las córtes generales. Para nosotros en esta discusion desaparece Sevilla, desaparece Madrid; solo se presenta la imágen de la nacion entera, cuyos intereses nos están recomendados. Reconozco el beneficio que resultaria de la traslacion del gobierno al pueblo de Madrid: mas esto no es del dia. Me persuado antes bien que dando al ayuntamiento de aquella capital toda la consideracion que se merece, no deberá agravarse porque se le suponga mal enterado de la situacion militar y política del reino, pues ni tiene motivos ni obligacion por su instituto de conocerla bien; y mucho menos deberá agravarse de que no le permitamos dictar leyes al congreso nacional.

»Si hubiese alguno por desgracia persuadido que importaba poco el que la representacion nacional se disolviese, no seria extraño que accediera á lo que pide aquel distinguido ayuntamiento. Pero quien crea, como yo, que el mayor mal que nos podria sobrevenir es la dispersion de los representantes del pueblo y la fuga del gobierno, que siempre desacredita y aterra, quien piense, como justamente debe pensarse, que el tirano más que cien batallas quisiera que pereciese la constitucion, no dudará preferir á los sentimientos loables, pero prematuros, de aquella ilustre corporacion, la salud de la patria, cifrada en que exista íntegro el cuerpo de sus representantes. Si los franceses se internasen de nuevo en la Península, ¿seria fácil hallar, huyendo de Madrid, un punto de reunion para las córtes y el gobierno? Y con un paso que se deje abierto al tirano, ¿no estará en su ar-

bitrio nuestra disolucion? Pero ¡ah, señor! ¡cuántas intrigas, cuántos intereses pueden cruzarse de parte de unos y de otros para que este paso se le deje abierto!... Y no se me provoque á que corra el velo á estas indicaciones. Dispuesto estoy ya á hacerlo si se me exige, y á probar por argumentos irresistibles de política, que si se verifica ahora la traslacion del supremo gobierno á Madrid, pelagra nuestra independendencia, pelagra el congreso y la existencia misma de la patria; porque no es la patria el terreno que pisamos, sino los vinculos sociales con que nos unimos.

»Todavía tengo que contestar á algunos señores, cuya opinion ha sido que con trasladarnos á Madrid dábamos á la Europa la prueba más evidente de nuestro valor y constancia. Yo no pienso así. Eso seria bueno cuando pudiésemos calcular que, asentando una vez nuestra residencia en Madrid, nunca se nos obligaria á salir de aquella capital; más cuando entra en el cálculo que podrá despues el enemigo obligarnos á una salida precipitada, lejos de dar esperanzas entonces de mejor suerte, daríamos al mundo nueva prueba de nuestra falta de prevision. Las capitales, señor, principalmente no siendo plazas fuertes, nunca han tenido en ninguna nacion grande influjo sobre el éxito de su conquista. El ejemplo que ha citado el *señor Villagomez* es tan desgraciado, que aunque lo hubiera traido para probar la asercion contraria, no pudiera citar otro mejor. (*El señor Villagomez interrumpió al orador para dar mas claridad al ejemplo que habia puesto*).... Ese mismo hecho, segun ahora lo ha contado su señoría, prueba que nada influye la posesion de la capital en la suerte de un Estado, aun cuando no se trate de una guerra nacional como la nuestra; pues entonces influye todavía menos. El archiduque Carlos entró en Madrid con un número corto de tropas extranjeras. Y ¿qué sucedió? Que vino luego Felipe V, y al que pretendia ser dueño de España porque ocupaba á Madrid, le obligó á salir muy aprisa de allí; y más adelante, ganada la batalla de Brihuega, le arrojó de todo el territorio español, reduciéndole al recinto de los muros de Barcelona.

»No confundamos ideas diferentes. Tengamos buena fé y la lógica necesaria: el que no tenga lógica para discurrir, no discurra. Hemos ganado, dicen los señores preopinantes, una gran victoria en los

campos de Álava; han adelantado nuestros ejércitos y los aliados de un modo extraordinario; luego la suerte de España está decidida. Niego esta consecuencia. La que yo saco es la absoluta necesidad en que ahora nos hallamos, para evitar los peligros y males con que el tirano nos amenaza en una nueva invasion, de organizar numerosos y bien provistos ejércitos nacionales para resistirle. Existe en el día un armisticio entre Bonaparte y las potencias del Norte, que por desgracia terminará acaso en una paz. La esperiencia de lo pasado justifica nuestra sospecha. Entonces podria cargar Napoleon sobre nuestro desventurado suelo, no solo con sus fuerzas propias, sino con las de sus nuevos aliados. Los señores que á pesar de estos riesgos quieren que el congreso se traslade á Madrid, y dan ya por libre á la España, echen á los franceses de las plazas que ocupan en Cataluña; échenlos de Jaca, San Sebastian, Santoña y Pamplona; y entonces, conviniendo en que ya es ocasion de establecernos en Madrid, confesaré que hay bastante probabilidad de que no volverán tan pronto á ocupar esta capital las huestes enemigas. Entre tanto me atrevo á decir que quien en las circunstancias presentes insista en que las córtes se vayan á Madrid, ni es buen español ni buen patriota (*murmullo*). Repito que ni es buen patriota ni buen español quien crea que estamos haciendo una guerra galana; quien se persuada que por cualquiera accion contraria que ocurra en esta lucha está todo perdido, ó que por una victoria se ha coneluido todo. El triunfo absoluto de España no es obra del momento, sino obra de muchas campañas, de muchas alternativas, y de muchas victorias; obra en fin de la perseverancia y magnanimidad del pueblo. No tiene ideas de buen español ni de buen patriota el que piense de otra manera. Este, luego que sobrevenga una derrota, creerá que ya está perdida la España; pero, señor, la España no se gana ni se pierde por una batalla: el propósito firme y decidido de no sucumbir por título alguno á la dominacion estranjera, es lo que ha de sacarnos de las orillas mismas del abismo. Este es el título y garante de nuestra libertad, no el persuadirnos estúpidamente que Bonaparte solo tiene por conseriptos unos cuantos cojos y estropeados (*murmullo de aprobacion*).

»Concluyo, pues, con que la cuestion, segun buena lógica, está reducida á si las circunstancias son oportunas para que las córtes y

el gobierno se trasladen á Madrid. No se trata de si debemos ir ó no allá, porque en esto todos estamos acordes y todos lo deseamos, sino de si el actual es el momento conveniente para hacerlo, y si el verificarlo podrá traer muchos más perjuicios que ventajas. Yo he procurado probar que la traslacion nos espone á que se disuelva la representacion nacional, y por consiguiente á la anarquía. Si toma ahora la palabra algun señor diputado, y nos demuestra lo contrario con argumentos concluyentes, entonces vámonos desde luego. Pero siempre que con este viaje se comprometa la existencia del congreso y la salud de la patria, me opongo, y lo resistiré constantemente con todas mis fuerzas. Por lo que hace á establecernos en Écija, Córdoba ó Sevilla, á tal proyecto no contesto: eso seria gana de pasearnos, y no es esta nuestra mision. Cuando se trate de salir de aquí, ha de ser para Madrid; pero mientras las circunstancias politicas no nos lo permitan, permanezcamos en Cádiz, que es punto más seguro. ¿Qué sacamos de ir á Córdoba ó Sevilla? La misma seguridad hay allí que en Madrid; pues si los franceses avanzasen con fuerza, del mismo modo nos harian venir huyendo á las columnas de Hércules. Por otra parte, seria este un paso desagradable al pueblo de Madrid, fijándonos en otro que no ofrezca notabilísimas ventajas militares, ni los títulos de preferencia que jamás olvidará el congreso respecto de aquella villa heroica y ejemplar en patriotismo. Vótense, pues, las propuestas del gobierno: pregunten antes los señores diputados cuanto gusten á los secretarios del Despacho, ó si no hagan despues las adiciones que les parezcan. No he hablado de la falta de fondos en la tesorería, porque á mí me bastan las razones del gobierno, y si yo creyese que debíamos ir á Madrid, cualquier medio pudiera adoptarse, á pesar de todos los apuros, para que se hiciese el viaje desde luego. No por eso me desentiendo de que los empleados padecen grandes atrasos en el cobro de sus sueldos, y que la mayor parte de los diputados apenas cobran una parte de sus dietas. En público se dice lo contrario, porque no se escusa calumnia, por mezquina que sea, para desacreditar al congreso, y hacer odiosos á los representantes del pueblo. ¡Vana tentativa!»

CÓRTESES DE 1820 Á 1823.

Reflejo exacto de la sociedad española las córtés de la segunda época constitucional, distinguieronse por un afán insaciable de revolucion y de reformas, por el mismo deseo de venganzas y de trastornos que agitaba á los pueblos todos, profundamente divididos por la política, por los agravios pasados y por las persecuciones presentes.

Enteramente distintas eran por cierto las córtés de 1820 á 1823 de las generales y extraordinarias inauguradas en la isla de Leon en la primera época del sistema representativo. Ni el objeto de su convocacion fué igual, ni iguales por consiguiente el carácter de sus discusiones, el espíritu y las tendencias de sus actos.

Congregadas las famosas córtés de Cádiz para dar unidad y concentracion al supremo gobierno de España, para organizar la defensa del territorio, salvar el trono, la independencia y la religion de los españoles, eran realmente un congreso nacional, animado del más puro patriotismo, sin otros deseos, sin otras miras que la salvacion de la patria y la organizacion política del Estado, hecha por todos y en beneficio de todos.

Hé ahí el que, como hemos apuntado en otra parte,

no hubiese en ellas mayorías ni minorías, fracciones ni partidos, y de ahí también el que la escuela absolutista contase allí numerosos partidarios, que defendían y votaban, no obstante, las más liberales reformas.

Por el contrario, las córtés de 1820, producto exclusivamente de un partido, resultado de la lucha entre el trono y la revolución, dieron á sus discusiones y á sus actos el tinte revolucionario, el carácter anárquico y trastornador del partido que representaban.

Por eso los diputados de 1820 á 1823, en contraposición de los de 1810 á 1814, declamaron más que discutieron; oprimieron más que administraron; fueron, en suma, más revolucionarios que filósofos, más partidarios que legisladores.

Por eso sus discursos no eran las disertaciones enciclopedistas de los primeros diputados de Cádiz, sino copias, más ó menos felices, más ó menos oportunas, de las declamaciones apasionadas de los constituyentes franceses.

Las córtés de 1810 tenían algo del Senado romano: sus oradores principales conservaban algunas reminiscencias de la oratoria clásica y solemne de Cicerón. Por el contrario, en las córtés de la segunda época constitucional, había cierta semejanza en un principio con la asamblea legislativa, y últimamente con la convención francesa; Mirabeau y Robespierre tenían en ellas admiradores y discípulos.

Ya hemos dicho que el congreso de 1820 y los que en aquellos tres años se reunieron, pertenecían á un solo partido, al partido liberal, y que eran el resultado de la victoria contra el poder real y el sistema absoluto.

Natural y forzoso era que al apoderarse del mando los afortunados revolucionarios de 1820 tratasen á sus

contrarios con la opresion y tiranía de conquistadores. Así es que las córtés de que nos ocupamos dieron más importancia á los hechos que á las ideas, á las personas que á los principios, á la revolucion que al gobierno. De ahí el que en su marcha política destruyesen sin edificar, al revés de las córtés de Cádiz, que edificaron destruyendo.

En realidad, el objeto que se propusieron las cortes de 1820 no fué, ni por entonces debió ser otro, que la restauracion de las reformas establecidas por sus antecesores, sistemática y violentamente anuladas por los absolutistas en 1814.

Si al restablecer ahora aquellas reformas se hubiese introducido en ellas cuantas modificaciones aconsejaban las circunstancias y la esperiencia; si al plantearlas de nuevo hubiese dominado á los modernos legisladores el espíritu de conciliacion y tolerancia que debe presidir siempre en los cambios políticos; si se hubiese practicado el sistema representativo, despojado de la violencia y la venganza, las córtés de 1820 habrian llenado su verdadera y patriótica mision, haciendo más simpática la causa que defendian y proclamaban, evitando nuevas catástrofes al país, y adelantando la reorganizacion política y social que tanto necesitaba.

Otro rumbo muy distinto y altamente peligroso adoptaron los congresos de 1820 á 1823. Dando alas á la anarquía, proclamada como ley por las sociedades secretas, tratando generalmente con desden y hasta con encono á la persona del monarca, en pugna casi siempre con el poder ministerial, irritando y oprimiendo á las altas clases con violentas y poco meditadas reformas, ni pudieron consolidar el nuevo órden de cosas, ni proporcionar mejoras positivas y estables al país.

Por estas causas y por la guerra sorda y encarnizada que sostenia el rey contra las córtés y su sistema, tuvieron estas que vivir en lucha constante con sus numerosos y osados enemigos, sin tiempo para dar leyes, sin calma para discutir las reformas á su aprobacion sometidas.

Divididas profundamente desde un principio, al compás de la nacion, por partidos y banderías, eran sus discusiones más animadas, más personales que las de las córtés de Cádiz.

Más prácticos los diputados de 1820 en la marcha del gobierno representativo, más concededores de las fórmulas parlamentarias, acostumbrados algunos de ellos á presenciar las asambleas de otros países, y empapados en su mecanismo, en sus prácticas y en su oratoria, no eran ya los académicos, los eruditos, los filósofos de 1810, sino los fogosos declamadores, los improvisadores apasionados, los diputados de los parlamentos modernos, brillantes, elocuentes y espresivos.

Como consecuencia de sus adelantos en la ciencia del gobierno representativo, en las prácticas parlamentarias, en el mecanismo de la política palpitante, eran sus discursos más sobrios y más intencionados, más políticos que filosóficos, más provocativos que razonados, más deslumbradores que lógicos.

Abundaban por la misma causa las interpelaciones al gobierno, desconocidas en las córtés de 1810, al menos en la forma, y preferianse los debates políticos, los debates de circunstancias, á los administrativos y económicos.

Las luchas entre las personas habian sustituido á las luchas de los principios, y el espíritu de partido dominaba por completo en las asambleas de la segunda época

constitucional. El elemento moderado y el democrático ó demagógico pugnaban en ellas encarnizadamente por dirigir el gobierno de España y consolidar el restaurado sistema representativo.

Más conocedores los moderados del carácter y creencias del pueblo español, más escarmentados por las persecuciones anteriores, más desengañados por los años y la desgracia, hacian notables esfuerzos por establecer un gobierno representativo con el conveniente equilibrio de los poderes públicos, sin notar que le ponian como base la constitucion de 1812, con la cual era imposible toda amalgama, toda armonia entre el poder legislativo y el ejecutivo, entre el trono y el pueblo.

Más jóvenes los exaltados, con más ilusiones y candor político, más dominados por las ideas democráticas de la revolucion francesa, procuraban fundar en la Península una república disfrazada de monarquía, en contraposicion de aquellos que aspiraban á establecer, acaso sin quererlo, una monarquía disfrazada de república.

Definidos el carácter y deseos de los dos partidos que componian los congresos de la época que vamos reseñando, fácilmente se comprenderán sus apasionadas luchas, sus continuas vacilaciones, sus tempestuosos debates.

Lleváronse en ellos la palma de la oratoria los moderados ó *doceañistas*, probando lo que entonces y aun hoy se cree difícil, si no imposible; y es que pueden pronunciarse en las asambleas deliberantes discursos tan elocuentes, tan arrebatadores, tan levantados, defendiendo el orden, la ley y el gobierno, como los que suelen pronunciarse por algunos tribunos en defensa del pueblo, de sus derechos y de la libertad.

Pruébanlo bien claramente las magníficas peroracio-

nes de *Martinez de la Rosa*, *Toreno* y *Argüelles*, cuando fué ministro, y otros diputados conservadores, que conquistaban aplausos por sus arranques declamatorios y sus pensamientos poéticos y elevados.

Hemos indicado ya que las córtés de la segunda época constitucional tuvieron que vivir en lucha abierta y constante con enemigos irreconciliables y poderosos, como eran el rey, el clero, la nobleza, y los numerosos y atrevidos partidarios del régimen absoluto. Por esta razón se ocuparon más de política que de administración, y por consecuencia había en sus debates más pasión que gravedad, y en sus acuerdos más precipitación que acierto.

Estas cualidades sobresalían más, cuanto más grandes y más próximos eran los peligros que las amenazaban.

Por eso las últimas córtés de aquella época, despojadas de su carácter deliberante, de su tranquilo aspecto de cuerpo legislativo, convirtiéronse en una asamblea revolucionaria, tan osada y decidida como la convención francesa, y tan resuelta como esta á jugar el todo por el todo, á defenderse y salvarse de toda clase de enemigos, ó á sucumbir primero que ceder una línea en sus principios y aspiraciones.

Desafiando con una arrogancia digna de mejor suerte las iras del monarca y de sus numerosos partidarios, y el enojo de las potencias europeas conjuradas en la completa ruina de nuestro sistema representativo, ejercieron aquellas córtés el acto más atrevido y trascendental de la revolución española: el destronamiento temporal de Fernando VII. Atentado que manifiesta con claridad el verdadero carácter de aquellos legisladores: el de revolucionarios sin plan y sin objeto; de ahí el que su

temerario acuerdo tuviese más de ridículo que de terrible.

Se comprende muy bien que en momentos decisivos y apurados, como los que pasó en ciertas ocasiones la convencion francesa, ó los que atravesaron las córtes de Sevilla en 1823, la revolucion se desboque y atienda únicamente á su propia conservacion y á su futuro triunfo. En ese caso nada tiene de estraño verla destronar monarcas, arrastrarlos al cadalso, apoderarse del mando supremo, y ejercerlo por medio del terror, único recurso de conservarlo algun tiempo.

Cuando la revolucion, siendo lógica con su ambicion y sus instintos, se convierte en verdugo, hay víctimas como Carlos I de Inglaterra y Luis XVI de Francia.

Las córtes revolucionarias de Sevilla no tenian en aquel apurado trance más que dos caminos: Destronar definitivamente y para siempre á Fernando, y dar el centro á otro príncipe, ó proclamar la república y reunir sus ejércitos, y encender la guerra civil, y triunfar ó morir en el campo; si esto no, convencerse de que España era más absolutista que liberal; y dejando al rey en Sevilla, someterse á la inflexible ley de las circunstancias y abandonar la Península, como lo hicieron en Cádiz, y esperar en extranjero suelo que esas mismas circunstancias les preparasen de nuevo el camino para volver á ensayar sus principios y poner en práctica su idolatrada constitucion.

No siendo capaz nuestra revolucion de seguir el primer extremo de violencia, y de cuya incapacidad debemos felicitarnos todos, debió adoptarse el segundo, y mostrarse resignada y no vengativa, prudente y no desesperada.

Por lo que dejamos espuesto se comprenderá que los

Debates de las córtés, cuya biografía vamos tratando, fueron por necesidad agitados, violentos y borrascosos. La oratoria parlamentaria habia hecho grandes adelantos en nuestros congresos, cuyos oradores sustituian en sus discursos al método escolástico, á la forma académica de los legisladores de 1812, el tono declamatorio, el tinte tribunicio de los modernos parlamentos.

Por esta razon eran sin duda más elocuentes los diputados de la segunda época constitucional, si no tan eruditos y filósofos como los de la primera, porque su elocuencia era la que brota del corazon, la que nace del sentimiento, y sus discursos menos metodizados, menos artísticos, eran en cambio más intencionados, más vivos, más deslumbradores.



MARTINEZ DE LA ROSA.

Así como en el orden histórico hay acontecimientos que simbolizan un siglo, en el orden moral hay tambien personajes que dan nombre á una época, sintetizando en su persona los sucesos, las ideas y los adelantos ó las desgracias que la caracterizan.

En política, principalmente, es donde pueden aplicarse con mas exactitud las anteriores observaciones, porque en política están siempre más en relieve las personas que las ideas, los nombres que los hechos. Imposible es recordar la república de Atenas, sin que se presente á la imaginacion la majestuosa figura de Demóstenes, ni pensar en el Senado romano sin acordarse de Ciceron, ni hablar de la revolucion de Inglaterra sin nombrar á Cromwell, ni referirse á la asamblea legislativa francesa sin alabar á Mirabeau, ni recordar la revolucion de aquel pais sin ocuparse de Robespierre.

No es nuestro ánimo, al mencionar á los personajes anteriores, establecer comparaciones entre ellos y el personaje español cuya biografía vamos á trazar. Solo pretendemos probar con esas citas, que en todos los paises han existido hombres que por sus vicios ó sus virtudes, por sus hazañas ó por su talento han dado su nombre á

la época en que han vivido, resumiendo en sí la historia de una nación y la vida política de un pueblo. Esto exactamente sucede con el *Sr. Martinez de la Rosa* respecto á ciertas épocas de nuestra moderna revolucion, y especialmente á la segunda del gobierno representativo, cuyos oradores vamos á presentar en esta galería.

¿Y por qué, se nos dirá, ese privilegio en favor del diputado granadino, anteponiendo su persona á la de otro orador más elocuente, más notable en aquella misma época, al no menos famoso representante, en 1822, *Alcalá Galiano*?

La razon es muy obvia, y muy fundada la causa de la importancia y preferencia que al *Sr. Martinez de la Rosa* atribuimos. Este era en la época mencionada la encarnacion viva del gobierno representativo; el símbolo de esa forma de gobierno basada en el justo y prudente equilibrio de los públicos poderes; el planteador, el organizador de la monarquía constitucional en España, fundada en la amalgama de la libertad y del orden, en la estrecha union del trono y del pueblo.

Alcalá Galiano, por el contrario, era únicamente el representante más terrible, si bien más brillante, de la anarquía política, del desgobierno, de la revolucion social, estéril, perjudicial é inoportuna.

A las ideas sensatas de *Martinez de la Rosa* en la época de los tres años, á su templado liberalismo, á sus principios monárquico-conservadores, á su constante defensa de las verdaderas prácticas parlamentarias se debió entonces el conocimiento del gobierno representativo, y más tarde, merced tambien á sus esfuerzos y discursos, su planteamiento en la Península, si no tan perfecto y acreditado como *Martinez de la Rosa* se proponia, al menos, con elementos de larga existencia y con

muchas probabilidades de ser con el tiempo tan estable y provechoso como en otros países.

Justificada la importancia de *Martinez de la Rosa* en la política española de los últimos tiempos, pasemos á bosquejar su retrato como político, como hombre de gobierno y como orador parlamentario.

Diputado por primera vez en las córtes ordinarias de 1814, colocóse desde el primer dia al frente del bando liberal, que lleno de fé en el porvenir de la patria luchaba ya con numerosos y formidables enemigos, por sostener las reformas planteadas por los constituyentes de 1812, y por practicar con un rigor, con una inflexibilidad inoportuna é inconveniente la recién jurada constitucion.

Sus ideas políticas resentíanse entonces de esa exageracion propia de los pocos años, de ese afan de la juventud por precipitarse en el descubrimiento de mundos desconocidos, de esa manía de reformas que se apodera de los pueblos cuando salen de una situacion estacionaria y opresora, como la que acababan de derrocar el alzamiento del Dos de mayo y las córtes constituyentes de Cádiz.

La desgracia y los años calmaron la exaltada imaginacion del diputado granadino, modificaron sus ideas políticas, y con más práctica, con más conocimientos, con más estudio de la ciencia del derecho público constitucional viósele aparecer en la escena en 1820, y dar comienzo á su verdadera vida parlamentaria, adquiriendo esa reputacion de político y de orador sobre todo que ha constituido hasta hoy, y constituirá siempre, una de las más puras y más envidiables glorias nacionales.

En la época que vamos reseñando, la más honrosa y más célebre de la vida pública de *Martinez de la Rosa*, probó con sus actos y con sus palabras una cosa ignora-

da de todos é imposible para muchos de los políticos de entonces, y era que se puede ser liberal sin ser revolucionario, que las prerogativas del trono en los gobiernos constitucionales no se oponen á los prudentes derechos del pueblo, y que, como decia elocuentemente el mismo señor *Martinez de la Rosa* en la famosa sesion conocida por la de las *Páginas*, *defendiendo al Gobierno se defiende tambien la libertad.*

En esta frase tan sensata como significativa, puede decirse que se ha encerrado siempre el sistema político del diputado cuya biografía estamos trazando. En su dilatada carrera política, ya como gobernante, ya como representante de la nacion, sus actos, sus ideas, sus consejos no han tenido otro objeto que fortalecer el principio de autoridad sin menoscabar las garantías populares; sostener el poder real sin detrimento del poder legislativo; dar prestigio y fuerza al Gobierno sin encadenar á la nacion: defender el imperio de la ley, sin abogar por la arbitrariedad; hermanar, finalmente, la libertad y el órden, armonizar los derechos con los deberes, sobreponeer á todo la constitucion del Estado, y asegurar la paz, aun á costa de sacrificar en parte las opiniones y los principios.

Con este credo político que sirvió en 1820 de bandera al partido moderado, y á la sombra de la cual ha ido organizándose en tiempos posteriores el bando conservador, hizo frente el *Sr. Martinez de la Rosa* á la desenfundada revolucion, á la espantosa anarquía de la segunda época constitucional, evitando muchas desgracias, y sacrificando con plausible abnegacion su antigua popularidad, y esponiéndose como en 1822 á ser víctima del asesino puñal de las sociedades secretas.

Muy pocos, acaso ninguno de nuestros personajes po-

líticos, ha sido más consecuente en sus principios ni más constante en la defensa de sus opiniones. Habrán podido las circunstancias obligar en ciertas ocasiones á *Martinez de la Rosa* á flojear un tanto en la defensa de su sistema; pero no ha habido nunca poder bastante ni en el trono ni en la revolucion á conseguir que abdicase en lo más mínimo de sus principios de templado liberalismo, de sus ideas monárquico-constitucionales.

Cosa estraña parecerá que un hombre tan severo en política, tan inflexible en sus principios, tan tenaz en sus opiniones, haya sido como gobernante débil á veces, contemporizador en demasía, tímido é irresoluto en no pocas ocasiones.

Y no es en verdad porque su carácter como hombre adoleciese de esos defectos. Al contrario: pocos de nuestros políticos han dado en momentos de peligro pruebas más patentes de valor personal, muestras de mayor osadía, de más serenidad, de más entereza de corazón. Solo poseyendo un valor cívico que rayase en la temeridad, podia apostrofar osadamente á las turbas populares al dia siguiente en que se librára por milagro de sus puñales como en 1822, ó arrojarse entre los grupos de amotinados que pedian su cabeza en 1835. Pues bien; á pesar de su estraordinario arrojo para resistir, estaba dotado el *Sr. Martinez de la Rosa*, cuando era gobernante, de una inconcebible cobardía para acometer. Con valor para dejarse matar en el banco del ministerio por defender la ley y sostener sus principios, era incapaz de adoptar una medida violenta, de apelar á un golpe de audácia y de osadía para conjurar un peligro, para desbaratar una conjuracion.

¿Era esto prudencia, era miedo, era un respeto escrupuloso á la ley? No, ciertamente. Era que *Martinez*

de la Rosa, como ministro, no conocia la ciega ambicion de los partidos, el poder de las circunstancias, las aspiraciones de la revolucion. Político de buena fé, poco conocedor del mundo, hombre de ilusiones, creia que la bondad de las ideas puede sobreponerse siempre á la ambicion de las personas, y que en los partidos políticos ejercen más influencia los principios que los cálculos, la ley que el egoismo, la conveniencia pública que la vanidad individual. De aquí el que haya querido atajar siempre á la revolucion con halagüeñas concesiones, el que haya tratado siempre de calmar un motin con un decreto en sentido popular, sin acordarse de los consejos de guerra.

Resultado de esta irresolucion en acometer, de esta cobardía en el obrar, ha sido que en los distintos ministerios del *Sr. Martinez de la Rosa* haya triunfado siempre la revolucion, y hayan sobrevenido hondas perturbaciones, que otro espíritu más entero, otra mano más fuerte hubiese podido fácilmente conjurar. Réstanos ocuparnos del *Sr. Martinez de la Rosa* como orador, y por cierto que esta ha de ser siempre la tarea más grata para el historiador ó para el biógrafo.

Galano en la frase, metódico en el raciocinio, claro en la esposicion, ordenado en la forma, el famoso diputado granadino figurará siempre en los fastos parlamentarios españoles como uno de los oradores más simpáticos, más fáciles y más fecundos.

Su oratoria no es la del sentimiento, sino la oratoria de la persuasion; por eso sus discursos convencen y no entusiasman, recrean y no irritan. Sin una imaginacion fogosa, pero dotado de un talento claro y de bien ordenada instruccion, el *Sr. Martinez de la Rosa* era más razonador que elocuente, y sus peroraciones pecaban un

tanto de académicas, por lo metódicas y bien pensadas.

Otra cualidad poseía el orador de quien nos ocupamos, y era la más difícil por cierto: la de la igualdad. Sus discursos, largos por lo general, rara vez decaían del tono elevado de la buena oratoria, rara vez bajaban de la altura en que desde las primeras frases el orador se colocaba; y eso que, amplificador con frecuencia y analítico por costumbre, desleía á veces un pensamiento más de lo que convenia á la forma del discurso ó á la situación del auditorio.

No era esto un obstáculo para que en alas del sentimiento ó de una convicción profunda se remontase hasta una consideración de trascendencia, hasta un arranque de patriotismo, hasta un apóstrofe de verdadera elocuencia.

Nada más bello por la frase, más elevado por el pensamiento, que la siguiente exclamación: «¡No, no veo la imagen de la libertad en una furiosa bacante recorriendo las calles con hachas y alaridos; la veo, la respeto, la adoro en la figura de una grave matrona que no se humilla ante el poder, que no se mancha con el desorden!»

No menos notable que las anteriores fueron las frases con que el Sr. *Martínez de la Rosa* anatematizaba los excesos de la revolución: «Todos estamos convencidos, decía, de que no hay libertad sin orden, y de que, si algunos individuos se creyesen autorizados para ejercer la justicia por su mano y sobreponerse á las leyes, sería un insulto el decir á los españoles que viven sujetos á la sombra de la constitución, y la libertad sería en breve como esos fuegos fátuos que se levantan sobre los sepulcros.»

Y en otra ocasión: «Pero, ¿quién es, pregunto, quién es el que puede unir las dos ideas de constitución y pu-

ñales? La constitucion se defiende con la noble espada de a ley, más no con el arma alevosa de los asesinos.»

Pero estos arranques declamatorios no eran muy frecuentes en las peroraciones del *Sr. Martinez de la Rosa*. Sus discursos más floridos que vigorosos, más convincentes que agitadores, no sublevaban á una cámara, pero la preparaban en cambio para una votacion.

Su oratoria era la del hombre de Estado, la del ministro ó jefe de una mayoría, más no la del tribuno, la del opositor.

Más á propósito el orador-poeta para defenderse que para acometer, ni le provocaban sus enemigos ni le temian. Los dardos oratorios, envueltos en una frase poética, en un concepto alambicado, entre flores y adornos de estilo, no llegaban á los bancos de en frente, y si por casualidad tocaban al contrario, no solo no se clavaban en su corazon, sino que ni aun le atravesaban el frac.

Solo en una ocasion hemos visto al *Sr. Martinez de la Rosa* abandonar su oratoria ministerial, suave y florida, y adoptar el lenguaje mismo de la oposicion, si no agresivo y provocador, como el que ella usaba, intencionado y grave como á su posicion y carácter correspondia.

Nos referimos á la célebre legislatura de 1838, en la que, defensor como siempre del gobierno y del partido moderado, de que era digno jefe, no solo defendia sus actos y sus principios, sino que atacaba á la vez á sus contrarios, echándoles en cara lo infecundo de su dominacion, lo perjudicial y trastornador de sus ideas y aspiraciones.

Sentado en la punta de la tercera fila del centro izquierdo, levantábase con frecuencia á combatir con una numerosa y encarnizada oposicion, lanzándole los tiros más certeros, y oponiendo á sus envenenadas flechas el

impenetrable escudo de su elocuencia, de su raciocinio y de su lógica.

Nunca se levantó á mayor altura el *Sr. Martinez de la Rosa* ni como orador, ni como político, que en las discusiones ardientes de aquel congreso. Imponderable efecto causaban en el auditorio las palabras de *libertad*, de *orden* y de *justicia* que brotaban grave y solemnemente de sus labios, conmoviendo y agitando al auditorio con aquellos períodos rotundos, con aquellas frases sentidas y elevadas, con aquel estilo pausado y grandilocuente, con aquella elocuencia en fin, hija de una imaginacion lozana, de un talento profundo, de una conciencia pura.

Al ver la agitacion de su blanquecina cabellera, sus vivos ademanes y su apostura arrogante sin provocacion; al percibir aquellas modulaciones de voz, tan en armonía con las palabras y con las ideas de sus discursos; al escuchar aquellas grandes verdades, aquellas sentidas efusiones de patriotismo, remontábase la imaginacion á los tiempos pasados, y creia estar escuchando á los famosos oradores de la antigüedad, en el *Ágora* de Atenas ó en el *Forum* de Roma.

Tal es, á grandes rasgos trazado, el retrato del *señor Martinez de la Rosa*. Huyendo de los inmerecidos elogios que le han tributado sus partidarios, y de las injustas censuras con que le han perseguido sus enemigos, hemos procurado marcar su fisonomía política con los toques más exactos y con el colorido más verdadero que la historia nos suministra. Pocos como el *Sr. Martinez de la Rosa* han sido en nuestras revueltas civiles objeto de más alabanzas y vituperios. Ni de unas ni otros era merecedor, segun confesion propia.

En lo que la envidia y la calumnia no pudieron nun-

ca hincar su venenoso diente, fué en su honradez. Aunque careciese de otras virtudes, ella sola bastaba para que fuese siempre su memoria á los ojos de la posteridad digna de consideracion y de respeto.

Más bien que como hombre de Estaño, como orador de parlamento, como literato, figura en primera línea el nombre del *Sr. Martínez de la Rosa* en los fastos de nuestra moderna revolucion, como maestro de los monárquicos constitucionales, como iniciador del gobiernó representativo en España, como creador y jefe del partido moderado español, que como el de Francia á *Casimiro Périer*, debe al *Sr. Martínez de la Rosa* su existencia política, su bandera, sus errores y sus glorias.

«Ilustres Próceres: En 4 de abril próximo pasado, cuando los secretarios del despacho tuvieron la honra de proponer á S. M. la reina gobernadora la restauracion de las antiguas leyes de la monarquía, como el cimiento más firme para asegurar el trono y hermanar la causa de este con la libertad y derechos de la nacion, espusieron á S. M. las poderosas razones que habia para la convocacion de las córtes generales del reino, con arreglo á nuestras antiguas instituciones, y con solo aquellas reformas y variaciones que exigia la mudanza de tiempos y de circunstancias.

»Entre las varias razones que entonces espusieron, fueron unas de las principales las siguientes: (*Leyó*). «Ante las córtes generales del reino, con el libro de la ley en la mano, de la manera más solemne de que se halle ejemplo en los fastos de la monarquía, se espone á la faz de la nacion y del mundo la conducta del mal aconsejado príncipe, que promoviendo la discordia civil y aspirando á usurpar el trono, provoca más y más cada día las medidas severas que puede emplear legítimamente la nacion para su resguardo y defensa.

»La reunion de las córtes del reino es el único medio legal, re-

»conocido, sancionado por la costumbre inmemorial en semejantes casos, para acallar pretensiones injustas, quitar armas á los partidos, y pronunciar un fallo irrevocable que sirva de fianza á la paz futura del Estado.» Esto decian los secretarios del despacho en 4 de abril del presente año. S. M. la reina gobernadora, al abrir las córtes generales del reino, en aquel día que será para siempre memorable en los fastos de la nacion española, se dignó decir que el asunto que hoy va á ocupar la atencion de este Estamento, seria uno de los primeros que se someterian á la decision de las córtes; porque él es sin duda el de mayor gravedad é importancia.

»Los secretarios del despacho, deseosos de obedecer con aquella soberana resolucion y mandato, y tratándose hoy del dictámen de la comision sobre la medida propuesta por el gobierno, en los términos más claros y precisos, de la esclusion del Sr. Infante D. Cárlos y de su descendencia de la sucesion al trono de España, vienen á cumplir con aquella promesa solemne del trono, vienen á llenar esta obligacion, si bien con cierta especie de temor y respeto que es inherente al negocio presente por las personas de que en él se trata; porque en llegando al pié de los escalones del trono, no puede siquiera tocarse á sus cimientos, aunque sea para robustecerle, sin que se conmueva algun tanto el edificio de la sociedad.

»Los secretarios del despacho reconocieron como un principio indudable que esta materia, esta medida de tanta trascendencia, pertenecia esclusivamente á las córtes: principio derivado de nuestras leyes, sancionado por la costumbre, robustecido por la práctica de otras naciones, fundado en la justicia y conveniencia pública, que reclaman que aquellas personas que deben ser las más interesadas en el bienestar y felicidad de la nacion, sean las que decidan en tan importantes cuestiones.

»No se trata por fortuna de ventilar aqui una cuestion entre dos aspirantes al trono. Los derechos de nuestra reina no pueden ser controvertidos: se apoyan en la costumbre inmemorial, en la práctica ineoncusca de tantos siglos, en los ejemplos no interrumpidos de nuestra historia, y en las disposiciones fundamentales de nuestra legislacion. Estos derechos fueron sancionados en nuestras córtes al reconocer y jurar como heredera del trono paterno á la reina nuestra

señora; y recibiendo el consentimiento unánime de la nacion, son tan firmes y valederos que bastan para acallar como injustas todas las pretensiones, y para desarmar á los partidos. Más como no se puede desconocer que, á pesar de las leyes que han servido siempre para arreglar la sucesion en España, ese mal aconsejado príncipe se atreve hoy á querer disputar la corona; como la suerte del Estado no debe nunca quedar espuesta á los azares, ni ponerse á riesgo la nacion (por una série de fatalidades) á ver desaparecer en un día sus instituciones, su ventura, hasta sus esperanzas, debemos tratar hoy de cerrar la puerta á todo temor, y fijar para siempre el destino de España.

»¿Y á quién sino á las córtes corresponde el declarar á un príncipe y su descendencia escluidos del derecho de suceder á la corona? Ábrase la historia de nuestra nacion, y veremos en ella que cuando por las revueltas y calamidades de los tiempos se han suscitado dudas y disputas sobre la sucesion, cuando se ha derramado por esta causa sangre española por manos españolas, no ha habido más medio de decidir tan importantes cuestiones que las córtes; las córtes, que se han mirado siempre como el áncora de salvacion, cuando ha sufrido recias tormentas la nave del Estado. Ante su voz augusta se han acallado los clamores de los partidos; contra su constancia y firmeza se han estrellado las injustas tentativas, las infundadas pretensiones. Serian muchos los ejemplos que pudiera citar de nuestra historia; pero bastará recordar lo ocurrido en tiempo de los hijos de D. Fernando de la Cerda, y en tiempo de la reina doña Isabel, cuyo solo nombre despierta tan gloriosos recuerdos, y parece que alienta á la esperanza.....

»Se verá siempre que cuando más peligros ha corrido el Estado, se ha recurrido constantemente á las córtes para atajar la avenida de males, y salvar al mismo tiempo á la nacion y al trono. No cabia ni cabe otro tribunal más solemne, más justo. Y no se crea por lo que digo que sea esta una causa que se haya de fallar con arreglo á lo prevenido en los códigos; es una de aquellas causas en que los estados, por el instinto de su propia conservacion, tienen que pronunciar el fallo.

»Mirando, pues, bajo este aspecto la cuestion presente, entremos

á observar cuál ha sido la conducta del príncipe, y á presentarla bajo este punto de vista; y cotejando la conducta con las leyes, observaremos que ha sido una violacion manifiesta de todas ellas.

»Es cosa singular que ya desde el año de 1822, al primer anuncio de reacciones políticas, se oyó proclamar, á la sombra del nombre del señor infante, un principio de oposicion á la autoridad soberana, si bien bajo el pretexto de darle más firmeza y ensanche.

»No entro en la cuestion de cuáles fuesen en aquellos dias sus miras é intenciones; y llamo solo la atencion á que so color entonces de robustecer á la potestad real y reintegrarla, como se decia, en la plenitud de sus derechos, se ve ya á este príncipe presentando un punto de reunion ó apoyo; sobreviniendo despues los sucesos que trastornaron aquel sistema político, cualesquiera que fuesen las causas que á ello contribuyeron.

»Despues de restablecido el trono en lo que se llamó entonces plenitud de sus derechos, vemos renacer aquel mismo partido, del cual se pudiera decir (segun la espresion de un monarca ilustrado) *que queria ser más realista que el rey*; vemos renacer á ese partido más incorregible, más audaz, más opuesto á todo lo conveniente á la felicidad de la nacion; constante en sus errores, en sus odios, en sus venganzas.

»Ya entonces ese partido se presenta en España abiertamente; invoca el nombre de este príncipe, y levanta con descaro la bandera de la rebelion. No era la cuestion de que se trataba la de la sucesion; no la de si tenia más derecho la linea masculina de D. Cárlos que la de las hembras: para subir al trono era necesario arrojar con violencia al que estaba en él sentado.

»Poco tiempo habia trascurrido, cuando vemos que al frente de este partido se presenta un jefe aventurero proclamando al mismo príncipe, sin que este jamás haya dicho á la faz de la nacion: *«yo no soy cómplice de tales atentados.»*

»Despues de esta tentativa malograda, vemos desplegarse aun un plan más estenso en una provincia que por su localidad, por el carácter belicoso y decidido de sus habitantes debía infundir los mayores recelos al gobierno; se intenta la sublevacion en otras provincias, como en la de Sevilla, donde por fortuna se apagó en un dia con

severidad y firmeza; y en la de Granada, donde no prendió el fuego por falta de alimento.

»Todas estas tentativas para lanzar al monarca legítimo del trono, se hicieron en tiempo en que no tenia lugar la cuestion de sucesion; cuando el príncipe de que se trata era el sucesor inmediato, cuando tenia fundadas esperanzas de poseer legalmente la corona.

»Vimos entonces otro espectáculo doloroso, estraño; vimos á la misma autoridad real presentarse, no como mediadora, sino para evitar el castigo de los delincuentes, estendiendo los brazos para salvarlos. No se trató de meditar los resultados políticos de tal conducta, ni de prevenir los males para un plazo más ó menos lejano; el gobierno cerró los ojos para no ver el abismo á que le conducian; se hizo cómplice de sus enemigos; se suicidó.

»Entre tanto el ambicioso príncipe, encubriendo sus miras, acechaba la ocasion oportuna; ¿pero qué momento esperó? Una gravísima enfermedad en que el monarca se hallaba al borde del sepulcro; y precisamente en aquellos instantes que escitan la lástima y compasion aun en las almas indiferentes; en aquellos momentos se arranca al monarca una declaracion para desheredar á sus hijas. El engaño, las amenazas, el triste anuncio de una guerra próxima á estallar en el reino, de todo se echa mano para el logro del criminal intento, sin que tenga que detenerme á presentar un cuadro que ha quedado consignado en la historia por un documento tan solemne como la declaracion del mismo monarca, hecha delante de tantos testigos ilustres, algunos de los cuales habian presenciado los recientes sucesos.

»El destino de España, ó más bien la Divina Providencia que vela sobre los españoles, salvó por entonces el trono. Mas no se desistió del intento; llevóse adelante el plan de usurpacion, aunque dilatándolo para más adelante, esperando mejor ocasion, juzgando que esta se presentaria en breve por la salud quebrantada del rey.

»Razones de política influyeron para alejar á este príncipe del suelo español, á fin de quitar motivos y pretestos á disturbios y conmociones. Hallándose en un reino vecino, se le designó despues otro punto más lejano para su residencia con todo el decoro debido: ¿y qué es lo que contestó á estos mandatos? lo que se acaba de leer: dió por escusa de su desobediencia las calamidades públicas, el cólera, la

guerra, la toma de Lisboa, y hasta pretextos de religion, de todo echó mano: ¿para qué? para eludir los mandatos del monarca, para no alejarse del codiciado trono, para estar más cercano en el momento en que falleciese el monarca, y proclamarse rey.

»Siguiendo la costumbre arraigada por siglos en España, el señor D. Fernando VII habia dispuesto que las córtes reunidas en Madrid jurasen á su primogénita como heredera de la corona; y poco tiempo antes se preguntó al príncipe si estaba pronto á prestar el juramento, previendo que este era el momento de hacerle descubrir por primera vez sus designios: ¿qué cosa más natural, conociendo las leyes de la monarquía, que invocar las córtes para que se los declarasen?

»Una de las cosas notables en la contestacion es haber invocado los derechos que reclamaba, como habiéndolos recibido del mismo Dios. Suponiendo que solo el mismo Dios podia quitárselos, rehusando de esta manera pesar sus derechos en la balanza de la ley, temiendo el fallo de la nacion, intentaba poner á salvo su ilegítima causa, presentando el sello del Supremo Hacedor, cuyo nombre profanaba.

»Hay más: al mismo tiempo que el príncipe remitió esta especie de protesta, encargaba al rey que la comunicase á los soberanos extranjeros; por manera que se ve ya la tendencia de este partido á rehusar someterse á nuestras leyes, á desconocer las antiguas instituciones de la nacion, recurriendo á los extranjeros para sostener sus pretensiones. Hé aquí su carácter, su índole, sus miras é intenciones; porque segun las mismas palabras de que aquel príncipe se ha valido al dirigirse á algunos gobiernos: *esta no es una cuestion de sucesion, sino de principios.*

»La respuesta del Sr. D. Fernando VII estaba llena de dignidad, y recibió del modo debido la indicacion de dar parte de esta protesta á los soberanos.

»Esta es una cuestion nacional, doméstica por decirlo así, que nada tiene que ver con los extranjeros; y la respuesta de S. M. con este motivo está llena de nobleza y decoro. No se limitó á esto, sino que dió orden á su ministro de Estado para que de ningun modo entrase en cuestiones, ni admitiese esplicaciones directas ó indirectas acerca de este punto.

»Por fortuna todos los gobiernos de Europa han reconocido el principio de que no debían mezclarse en nuestros negocios domésticos; y si un solo gabinete se creyó autorizado para protestar en razón de sus derechos al trono, protesta que hizo en tiempo de la jura, y que había anunciado ya desde que se publicó la Pragmática sanción en 1830; por el ministerio de Estado se le contestó que había orden espresa de S. M. para no tomar en consideración ninguna reclamación de esta clase. Siento este hecho para que se vea que el gobierno español ha sostenido siempre el principio de independencia nacional; y lo he recordado también para que resalte el contraste con la conducta de un príncipe que parecía apelar en su apoyo á la decisión de los extranjeros.

»Después de hecha esta protesta, continuó la resistencia de este príncipe á salir de Portugal; y en el momento del fallecimiento del rey declaró abiertamente que él era el monarca legítimo de España, principiando á ejercer actos de su supuesta soberanía; y en los papeles que se le aprehendieron en Guarda, y que menciona la comisión en su dictámen, existen varios documentos originales que prueban el carácter que ya había tomado de rey. En ellos se encuentran datos y testimonios de que mientras ha permanecido en el vecino reino de Portugal ha procurado, en cuanto le ha sido posible, llevar adelante sus tramas, alentando á los malcontentos, y no desistiendo de sus planes hasta que las tropas del ejército español penetraron en aquel reino, no para mezclarse en sus disensiones domésticas, sino para alejar al perturbador de nuestro sosiego, que amenazaba sin cesar nuestra frontera.

»En el momento en que estaba á punto de caer en manos de nuestras tropas, huyó, y se salvó en Évora.

»A la entrada de las tropas españolas en Portugal aun no se había celebrado el tratado de la cuádruple alianza; y cuando se ratificó en Londres, ya estaba espulsado del territorio el usurpador de aquella corona, y se hallaba restablecida en el trono la legítima soberana de aquel reino. En uno de los artículos de dicho tratado se establecía (siguiendo los sentimientos nobles de S. M. la reina gobernadora, y condescendiendo con la generosa intercesión de sus augustos aliados) que al príncipe D. Carlos se le señalaría una asignación decorosa

para durante su vida, bajo la condicion de no elegir para lugar de su residencia ningun punto que pudiese inspirar justos recelos al gobierno de S. M., y que no habia de valerse de los mismos auxilios que recibia en contra de su patria. Se veia aquel príncipe vencido; se veia espulsado del reino que habia escogido por asilo; se veia en un buque extranjero; pero S. M. la reina gobernadora no miró á la situacion en que se hallaba ni al partido que de ella podia sacar, sino que le hizo la generosa oferta que he indicado, y que se negó á aceptar, insistiendo por el contrario en que estaba resuelto á sostener sus soñados derechos.

»El gobierno de S. M. B., lleno de lealtad y deseoso de contribuir de buena fé al sosiego y bienestar de los españoles, cooperó á las rectas miras del gabinete español, aunque sin ningun éxito; y sin entrar en detalles ni en más indagaciones para saber hasta qué punto era este príncipe el instrumento ciego de un partido, le vemos fugado de aquel reino, atravesar rápidamente la Francia, y penetrar en España presumiendo que su presencia en ella habia de levantar en su favor á todo el reino..... Ya ha recibido un desengaño; y es posible que reciba tambien un escarmiento.

»Vemos, pues, que sin examinar por menor los sucesos, sin más que recorrer la conducta de este príncipe, se descubre claramente que nunca ha desistido ni desiste de su intencion criminal de usurpar la corona.

»¿Y en qué derechos pudiera fundar este príncipe sus pretensiones? ¿Cuáles son los titulos que puede presentar para alimentar su esperanza? ¿Son las leyes? ¿Son las costumbres de la nacion? ¿Son los tratados? No, señores: basta hacer una ligera reseña para manifestar el ningun fundamento en que se apoya.

»Respecto de las leyes de España, claro está que no tenemos que remontarnos á los primitivos tiempos de la monarquía visigoda. Entonces la corona no era hereditaria, era electiva; porque las costumbres guerreras de aquellos pueblos, que llevan consigo el sello de la rudeza de la época, exigian que el jefe del Estado fuese un caudillo que los condujese á los combates; y mal podria echarse mano para esto de una mujer. Por consiguiente nada hace á la cuestion actual la práctica observada en aquellos remotos siglos.

»Ocurrió luego la invasion sarracénica, y reducida la nacion á un estrecho recinto, en que su único asilo era, por decirlo así, una cueva, no tenia aun reyes, eran solo caudillos: el cetro era una espada. Pero aun cuando se trataba solo de rescatar el terreno á palmos, y de conservar lo conquistado con torrentes de sangre, se encuentra ya en la sucesion á la corona cierta tendencia á la monarquia hereditaria; vemos ya que se tiene cierta consideracion á los que se casan con las hijas ó hermanas de los reyes; vemos que se hacian ciertas designaciones para despues de la muerte de los que estaban investidos con la dignidad real; así como en sus últimos tiempos lo hacian los emperadores romanos asociando al imperio á los que querian que fuesen sus sucesores. Así se practicó más de una vez en España, hasta que con el trascurso del tiempo llegó á establecerse en beneficio público la monarquía hereditaria.

»Es de advertir que apenas se hizo esta mudanza importantísima, ya hubo ejemplares de concederse á las hembras la sucesion de la corona. Una particularidad, peculiar de la monarquía española, es la jura de los príncipes herederos. Temieron nuestros mayores que se pudiese romper el eslabon de la sucesion, si no se ataba anticipadamente este nudo, y se esperaba á la muerte de los reyes; de este modo se evitaba el que hubiese la menor suspension en la autoridad real, en esta autoridad eminentemente tutelar y conservadora, que no puede cesar un solo instante sin que se conmueva el Estado.

»Otra circunstancia muy notable es que cabalmente esta jura empezó por una hembra. La hija de Alonso el VI fué la primera reconocida por heredera de la corona en vida de su padre. Ensayo fué este de tanta utilidad, que ya desde aquellos tiempos se fué arraigando en la costumbre, y ha continuado hasta nuestros días.

»Pero la sucesion de las hembras á la corona no estaba revestida todavía con el carácter del derecho escrito; era solo una costumbre, una práctica, que muchas veces tiene un poder más fuerte que la misma ley. Entonces no existian códigos españoles; porque el primer cuerpo legal que hubo en España despues de la restauracion, fué un bosquejo que hizo D. Alonso el Sabio, como el que suele hacer un pintor al trazar un magnífico cuadro; y en este bosquejo ya se ven llamadas á suceder las hembras, no por imitacion extranjera, sino por

hábito ó costumbre nacional, establecida siglos antes entre los españoles.

»Pocos años despues del *Espéculo y del Fuero Real*, en cuyos dos códigos se halla establecido el derecho de las hembras al trono, se compusieron las Partidas; monumento eterno del sabio Alfonso, y obra la más perfecta de aquel siglo, que recordaba la grandeza romana, y que se parece á los monumentos de aquel gran pueblo, que apenas han envejecido. Pues ya en las Partidas vemos una ley terminante, espresa, por lo que son llamadas las hembras á la sucesion; esta es la 2.^a del título xv, Partida 2.^a. En ella y en la siguiente se establece, además del orden de la sucesion, lo que se ha de hacer á la muerte de los reyes, para contener la ambicion de los que puedan aspirar á usurpar la corona durante la minoria de los príncipes.

»Debemos notar que dicha ley es un dechado de prevision y de filosofia, conciliando los sentimientos del corazon con las máximas de una sana política; encargando la guarda del rey niño á su propia madre, así como que estuviese á la cabeza del gobierno; es decir, que la ley elige á la persona más interesada en la defensa del monarca menor y en la conservacion de su reino, y de quien no puede recelarse ningun proyecto ambicioso ó de usurpacion; recelo que dictó á la ley previsora alejar de la regencia al príncipe más cercano al trono.

»Conforme con estas disposiciones del código de las Partidas, vemos á Alfonso el Sabio que hace reconocer como su sucesora á su hija, nacida antes de D. Fernando de la Cerda: y como la jura lleva consigo un reconocimiento del derecho; como en aquel caso y en otros semejantes, no hubo ni pudo haber más esclusiva que el nacimiento posterior de un príncipe varon, de ahí es que deben tambien venir en apoyo de la sucesion de las hembras no solo los ejemplares de las que han reinado, sino de las que han sido juradas como princesas herederas.

»Despues de aquel príncipe sucedió en el reino su hijo D. Sancho el Bravo; y en las mismas córtes en que se verificó su reconocimiento como rey, vemos una cosa notable que debe llamar mucho la atencion. La ley de Partida que establecia la sucesion al trono, contenia dos disposiciones, que una y otra parecian hermanarse: una era que

se llamase á las hembras á la sucesion á la corona á falta de varon, y otra la de admitirse en ella *el derecho de representacion* en los hijos del primogénito, con preferéncia á otra línea; derecho desconocido hasta entonces de España, importado de las leyes romanas. ¿Y qué sucedió? que en las mismas córtes vemos á D. Sancho el Bravo hacer jurar á su hija como princesa heredera; es decir, reconocer el derecho de sucesion en las hembras, como ya se habia reconocido antes de nacer aquel príncipe, en la persona de su hermana doña Berenguela.

»Por manera que vemos que las mismas córtes pagan este tributo á la antigua costumbre de Castilla que llamaba al trono á las hembras, y no admiten el inusitado *derecho de representacion*, de origen extranjero. Aparece por primera vez en las Partidas; no se halla en los ensayos de legislaciones anteriores; pero á pesar de haberse introducido en una ley, no es reconocido, ni menos puesto en práctica; y aun el mismo código de las Partidas no tiene fuerza ni valor hasta despues de un siglo.

»Continuando la série de nuestra historia, llegamos á una época lamentable y de escándalos, cual fué la de Enrique IV. Entonces, cuando parecia que el trono y el Estado iban á sepultarse bajo sus ruínas, en medio del furor de tantos y tan encontrados partidos, se proclamó, sin atreverse á poner en duda este derecho de las hembras, se juró por heredera del trono á doña Juana; y los mismos que proclamaron al hermano del rey en vida del monarca; los que presentaron á la nacion y al mundo la escandalosa escena de Ávila (borron de nuestra historia), no se atrevieron á alegar contra aquella princesa que su sexo la alejase del trono; sino que para invalidar sus derechos tuvieron que apelar á su origen, y osaron penetrar hasta en los secretos del tálamo real.

»Muere el infante D. Alonso, y faltando esta cabeza al partido, empezó la nacion á manifestarse inclinada á favor de la princesa doña Isabel. Ya la cuestion es entre dos hembras: una es la hija del rey, y la otra su hermana..... Muere el débil monarca, y queda la nacion en el más lamentable desconcierto, despedazada por una guerra civil, dividida en parcialidades y bandos. Un partido se declara abiertamente por doña Juana, el otro patrocina á doña Isabel; y una

parte de la grandeza toma las armas en favor de aquella princesa, sosteniendo el testamento del rey, *que diz que decia* (valiéndome de la espresion candorosa del cura de los Palacios en su curioso manuscrito) *que la dejaba por su hija heredera.*

»Disputóse, pues, sobre cuál habia sido la última voluntad del rey, no sobre el derecho de las hembras, sino sobre la legitimidad de la persona.

»Una cosa singular observo en nuestra historia, y es que no se haya puesto nunca en duda el derecho de las hembras á suceder al trono, escepto en una sola ocasion (á lo menos que yo recuerde), y esa es la más infundada y estraña.

»Cuando por el curso de los sucesos de la guerra fueron vencidos los partidarios de doña Juana, y espulsados los portugueses del territorio de Castilla, se trató de arreglar el gobierno, renunciando con dificultad los partidos al influjo que tenian, porque con él iban á dejar el poder.

»Imaginaron algunos que la reina no tendria firmeza bastante para sostener sus derechos; y creyeron granjear valimiento y medrar, introduciendo la division entre ambos esposos. Los que pretendian que el mando debia recaer sobre el marido, alegaban que la corona pertenecia más bien al varon que á la hembra; y que, por lo tanto, el cetro de Castilla no pertenecia á doña Isabel, sino á D. Fernando, por los derechos que habia heredado de su padre.

»Este es el único ejemplo que presenta nuestra historia de haberse querido suscitar dudas acerca del derecho de las hembras. Por fortuna, la firmeza de doña Isabel, y la prudencia y sagacidad de su marido, ahogaron aquellas semillas de division y de desórden antes que brotasen; y las córtés y la nacion reconocieron con júbilo á doña Isabel como reina propietaria de Castilla.

»Es de notar tambien que en esta época, en que puede decirse que se formó la monarquía por la agregacion de varios Estados, es en la que vemos más ejemplares de reconocerse como ley fundamental del reino este principio de sucesion de las hembras.

»En virtud de este derecho sucede doña Isabel al trono; se reconoce á su hija primogénita á falta de varon; reconocimiento que no tuvo efecto por haber nacido el infante D. Juan; muere este malogra-

do príncipe, y vuelve doña Isabel á ser reconocida por sucesora legítima del trono. Fallece la princesa; muere tambien su hijo, aquel príncipe D. Miguel, hijo de una infanta de Castilla y del rey D. Manuel de Portugal.... ¡Cuántas esperanzas arrebató á la nacion, y cuál otra hubiera sido su suerte!

»Despues de tantas pérdidas y desgracias ocurridas en pocos años á la familia real, reconoce la nacion por heredera del trono á doña Juana, á pesar de la flaqueza de su juicio.

»En todos estos sucesos vemos el apego constante de los españoles á conservar las leyes, las costumbres, la práctica de sus antepasados, y de este modo triunfaron de las ambiciosas pretensiones de un príncipe tan sagaz como Fernando el Católico; triunfaron tambien de las de Felipe el Hermoso, cuyos deseos eran mandar solo, y no con su esposa; y vemos al rey D. Fernando, que si llega al fin á apoderarse del mando, lo ejerce á nombre de su hija, con arreglo al testamento de la reina doña Isabel y respetando la voluntad de la nacion.

»Pero á breve tiempo ocurrió otro ejemplo más convincente y clásico que este: viene el príncipe D. Carlos á España, y jura las leyes fundamentales de la monarquía en las córtes de Valladolid de 1518: jóven, gallardo, pródigo, generoso, distribuyendo favores á todos, en fin, con todas las cualidades capaces de ganar las voluntades y formar en su favor un poderoso partido; mas á pesar de todo, los procuradores del reino insisten en reconocer y proclamar que doña Juana, su madre, era la reina propietaria; y si consienten en que mande á su nombre D. Carlos, es con tales miramientos y cortapisas que manifestaban que esta condescendencia misma era un sacrificio que hacian. El nombre de la reina debia ir siempre el primero; D. Carlos solo debia apellidarse príncipe, y aun con todas estas precauciones daban á entender que sentian cierta especie de repugnancia, por no decir remordimiento; y al conceder á D. Carlos el ejercicio de la potestad suprema, fué con la cláusula de que aquello lo hacian por la triste situacion en que se encontraba la reina; pero que si esta recobraba el juicio, con el favor del cielo, deberia ser ella la única que mandase.

»Por manera que, observando la *Historia de España*, vemos constantemente este derecho de sucesion en las hembras firme, legíti-

timo, valedero. Pero ¿qué más? Aun habiéndose formado la monarquía española de tan diferentes Estados, cuya legislacion era tan varia, vemos que en este punto, á pesar de la diferencia de usos, hábitos y costumbres, y alguna vez hasta de dialecto, no hay uno solo en que se escluya á las hembras de la sucesion á la corona. Vemos esta práctica establecida en Leon, y aun en ella contribuye á unir este reino con el de Castilla; en Castilla la vemos comprobada con repetidos ejemplos y enlazar este reino con el de Aragon: en Aragon vemos reinar las hembras; y aun cuando aquel pueblo ejerce el acto más solemne llamando á un príncipe al trono, usando de su libre eleccion, le vemos tomar en cuenta los derechos que derivaba de una hembra el infante D. Fernando de Castilla, el que ganó á Antequera.

»Lo más singular es que cabalmente en una de las provincias sublevadas es donde se ha seguido más constantemente esta regla. Los fueros particulares de Navarra, desde los tiempos más remotos, han confirmado con tanta fuerza esta ley de suceder las hembras en la corona, que antes de su reunion con la de Castilla habia ya habido cinco reinas en Navarra. Con tanta firmeza sostenian aquellos pueblos este derecho, que cuando se casaban las herederas al trono con príncipes extranjeros, cual aconteció con la mujer de Felipe el Hermoso, rey de Francia, exigian de estos que jurasen esplicita y terminantemente que no alterarían ni consentirían que se alterase por ninguna ley ni estatuto el principio fundamental de la sucesion de las hembras. Así es que despues de la reunion del reino de Navarra al de Francia (reunion que apenas contó de duracion medio siglo), se verificó un deslinde muy notable cuando la princesa doña Juana, hija de Luis Hutin, rey de Francia, no pudo suceder en este trono, porque la ley sálica lo vedaba; pero fué llamada á la sucesion de la corona de Navarra, que segun fuero espreso admitía á las hembras. Hiciéronse algunas gestiones para impedirlo; pero los navarros constataron resueltamente que en su reino no tenia cabida la ley francesa que escluia á las hembras; y en las córtes convocadas en Pamplona, tan numerosas que se celebraron en una plaza, se proclamó á doña Juana por reina de Navarra.

»Este hecho es muy notable; pero aun lo es más el que voy á citar. Ese auto acordado de **1713**, única ley á que se acoge el partido

de D. Carlos, halló precisamente oposicion en Navarra, resistiéndose la diputacion de aquel reino á registrarlo, por ser contrario á sus fueros. Creyó que no alcanzaba para la derogacion de la antigua ley de sucesion una ley reciente, advenediza, contraria á los fueros de aquel reino.

»Así es que ni en nuestros antiguos códigos, ni en leyes posteriores, ni en los fueros particulares de las diferentes provincias, se encuentra una sola disposicion que contradiga el derecho de las hembras á la sucesion de la corona.

»No entraré á examinar lo que se sabe acerca de la historia secreta de ese auto acordado: aunque siempre nos quedan documentos y vestigios de que las córtes de 1713 no obraron en este punto con aquella libertad y legalidad que debieran para la abolicion de una ley tan constantemente observada en España. ¿Mas qué razon se alegó entonces para ello? Ninguna.

»No se presenta tampoco hoy una sola razon que sea poderosa; pues si la Francia, por influjo de su legislacion civil en la política ha admitido la exclusion de las hembras como ley de sucesion, desde muy antiguo en España (así como en otros países, y casi en todas las monarquías de Europa), nunca tuvo lugar semejante disposicion. Ni esa ley de Felipe V puede propiamente llamarse ley Sállica, porque solo establece la agnacion, llamando solo á reinar á las hembras.

»Esta disposicion, pues, esta ley, ó más bien este auto acordado (que hasta el mismo nombre de reglamento parece que le da un carácter mezquino) de origen extranjero, recibido con tanta dificultad entre nosotros, y que ni una sola vez ha llegado á ponerse en práctica, ¿se deberá mirar con tanta veneracion y respeto que se niegue á la nacion hasta el derecho de poderlo anular por los mismos trámites y en la misma forma con que se estableció? Tan respetable, tan firme y tan valedero es lo acordado en las córtes de 1789, como cuanto pudo determinarse en las de 1713. Así es que, estrechados por todas partes los defensores de la usurpacion, han tenido que recurrir al supuesto falso de mirar la corona de España como un mayorazgo; comparacion vaga, inexacta, peligrosa; y mirando á Felipe V como al fundador de un vínculo, han negado á sus sucesores la facultad de poder variar las cláusulas de la fundacion. No ha faltado tampoco

quien, suponiendo á aquel monarca conquistador del reino, le ha considerado como árbitro para disponer de la nacion: idea falsa, escandalosa, indigna en boca de españoles.

»Otros han intentado mirar la cuestion, no como doméstica y peculiar de España, sino como europea; y bajo este aspecto han querido suponer que no estaba autorizada la nacion para prescindir de un tratado solemne. No es tan estraño que semejante especie haya encontrado acogida en los partidarios del obcecado príncipe, como entre personas al parecer imparciales: y en un reino estraño la hemos visto adoptada por un orador de un cuerpo representativo, que ha asegurado en estos dias que no podía alterarse el órden de sucesion establecido por Felipe V sin echarse por tierra los tratados.

»Mas ¿qué pruebas ha dado de su aserto, con el cual ha intentado vanamente buscar un motivo de inculpacion contra el ministerio inglés? Citar las palabras dirigidas al parlamento por la reina Ana, despues de celebrada la paz; manifestando que se habia conseguido plenamente el objeto de restablecer el equilibrio europeo; que en virtud de las reciprocas renunciias se habia impedido que pudieran reunirse en ningun caso las coronas de España y Francia, las cuales (segun las espresiones de que se valió la misma reina para acallar las quejas que se oian contra la celebracion de la paz) estaban más apartadas que antes.

»Resulta, pues, que el fin principal del tratado, como en su contesto se espresa, fué establecer un justo equilibrio entre las potencias de Europa, como principio de justicia y fundamento de una paz estable; que el objeto del tratado fué impedir la agregacion de España á la Casa de Austria, que habia amenazado un tiempo la libertad de Europa, y la union á la Francia que podia comprometer igualmente la comun independenciam. Recordaba aun la Europa los tiempos de Carlos V, y acababa de ver los desmesurados planes de Luis XIV: habia formado una liga general para refrenar la ambicion de este, así como la habia formado en otro siglo para contener la de Carlos V; y así como hemos visto otra semejante en nuestros dias para poner á raya los designios de Bonaparte. El objeto de la paz de Utrecht fué por lo tanto general, europeo: fué como el del tratado de Westphalia, restablecer entre las potencias el debido equilibrio.

»Más una vez conseguido este objeto, impidiendo que pudiese pasar la corona de España al Austria ó á la Francia, el arreglo de la sucesion á la corona de estos reinos ya se consideró como interior, meramente de familia ó dinástico; así es que Felipe V, en el auto acordado, admitió tambien las hembras á la sucesion despues que se estinguiesen los varones de las varias líneas de su estirpe; introduciendo en estos reinos una ley bastarda, que ni era la ley francesa, ni mucho menos la antiquísima ley española.

»Hablo en esta materia con tanta más libertad y desembarazo, cuanto cabalmente el ilustrado príncipe que ocupa el trono de Francia dió el testimonio más señalado de prevision y de prudencia, al abrazar desde luego y con tanta decision la causa de la REINA nuestra señora. Sobreponiéndose á tradiciones de familia, á antiguas preveniciones, á conceptos políticos arraigados por la costumbre y por el hábito, conoció aquel monarca que los intereses reales de la Francia, y hasta los peculiares de la actual dinastía, estaban íntimamente enlazados con el triunfo de la causa de la REINA nuestra señora; y al momento mismo de recibir la nueva de la muerte del Sr. D. Fernando VII, ofreció á la augusta heredera de su trono el apoyo más firme y sincero. La Francia aplaudió unánime esta noble decision de su rey; y España no olvidará nunca esta muestra de interés por su suerte.

»Es singular y extraño por otra parte que se invoque el tratado de Utrecht por los que quieren sostener la desesperada causa de don Cárlos; porque es imposible recordar aquel tratado sin notar ciertas analogías que deben llamar muy particularmente nuestra atencion. España reconoció por él á una reina de Inglaterra, como ahora la Inglaterra reconoce una REINA de España: reconocia por sucesora á otra hembra, como lo es igualmente la llamada al trono de España; y por una semejanza notable con la época actual, España convino en reconocer como válida la esclusion de una línea del trono de Inglaterra (línea privada de suceder en aquel reino, por no ser compatible con sus instituciones y leyes); y se obligó además solemnemente á no prestar auxilio por mar ni por tierra, ni suministrar socorros, armas ni municiones á los que intentasen alimentar la guerra civil, y perturbar la quietud de aquel reino. Difícil es encontrar un tratado

que presente más puntos de comparacion con sucesos del dia, si se ponen en paralelo.

»¿Más hubo alguna causa de interés nacional, algun motivo de utilidad pública, para echar por tierra la ley de sucesion casi tan antigua en España como la misma monarquía? No. Para la formacion del auto acordado de Felipe V no se tuvo en cuenta el bien de la nacion; se atendió meramente á un interés privado de familia.

»Pero pregunto ahora: cualquiera que fuese su fuerza y valimiento; cualquiera que sea el valor que se dé á esa ley advenediza, que no llegó siquiera á echar raiz en nuestro suelo, ¿cómo ha podido disputarse la facultad de anularla por los mismos medios con que fué formada? Si Felipe V y las córtes de 1713 se creyeron con derecho para alterar la obra de tantos siglos, mayor derecho ha habido para restablecerla. Esto fué lo que se hizo en tiempo del Sr. D. Cárlos IV en las córtes de 1789; esto lo que se ha ratificado de nuevo en las córtes de Madrid del año próximo pasado, al reconocer y jurar como sucesora en estos reinos á la hija primogénita del Sr. D. Fernando VII.

»Por consiguiente, admitiendo el principio de que Felipe V y aquellas córtes pudiesen alterar la ley de sucesion, el mismo derecho ha habido despues para restablecer la ley de Partida.

»No se puede salir de este círculo; y por más valor que quiera darse al auto acordado de Felipe V (único apoyo en que se funda el partido del pretendiente), se ve que ha sido invalidado por leyes posteriores, por la misma autoridad soberana, con el concurso de las córtes y la esplicita voluntad de la nacion.

»No se trata, pues, de un mayorazgo, no de una herencia; se trata de la sucesion á la corona, vinculada en una familia por la utilidad pública, para asegurar la tranquilidad de estos reinos.

»¡Cosa singular! En el testamento de Cárlos II, en que se hallaban las leyes fundamentales de la monarquía, se tributó una especie de homenaje á las mismas leyes, porque al disponer de la corona, como si fuera una propiedad, dice: «que valga como si fuera ley hecha en córtes generales del reino.» Mas ya habia casi desaparecido esta institucion saludable; y apenas hubo quien susurrase el nombre de córtes, al tratarse de la sucesion á la corona. Reuníanse en paises lejanos plenipotenciarios de príncipes extranjeros para decidir de la



suerte futura de España, para repartir sus despojos como se repartiría una herencia; y á tal punto de degradacion y abatimiento habia llegado la monarquía de Cárlos V, esa monarquía inmensa con cuyos escombros se han formado tantos Estados, que el mismo príncipe que en aquella época la regia, pedia dictámen á Roma para invalidar las renunciaciones hechas por la esposa de Luis XIII y la de Luis XIV; consultaba sobre la sucesion á la corona á juriscultos, á teólogos, hasta á exorcistas (¡qué vergüenza!). No olvidaba más que una cosa..... El consultar á la nacion.

»Ni quisiera omitir, ya que la ocasion se presenta, que de los tres príncipes que aspiraban á heredar la corona de España, queriendo hacer valer sus respectivos títulos, todos (inclusa la casa del elector de Baviera, incluso el mismo Felipe V, que publicó despues el auto acordado, estableciendo la agnacion rigurosa) derivaban sus derechos de hembras.

»Es, pues, evidente, palpable, que bien se atiende á la legislacion de estos reinos, ora á sus costumbres, á sus hábitos, á la práctica nunca desmentida en la sucesion á la corona, bajo ningun aspecto que se considere esta materia importantísima, aparece en favor del príncipe D. Cárlos la menor sombra de derecho.

»Lo que sí establecen las leyes, y especialmente la ley de Partida, es que suceda á la corona el legítimo heredero, en su caso y lugar, siempre que no haya hecho cosa por la que deba perder aquel derecho; lo que sí prescriben las leyes, desde las antiguas de la monarquía, es que el que aspira á usurpar la corona, el que intenta despojar al monarca legítimo, el que toma indebidamente el título de rey, este comete el crimen de *traicion conocida*.

»¿Se halla el príncipe D. Cárlos en ese caso?... No tratamos aquí el asunto bajo un aspecto criminal, sino meramente político; debe considerarse por lo tanto si el proyecto de ley que presenta el gobierno está fundado en las leyes de la razon, de la justicia, del bien y quietud del Estado; y creo que no haya uno que así no lo conozca. Mas como se propone igualmente privar del derecho eventual que pudiera tener á la corona la descendencia de aquel príncipe, ya es necesario trasladar la cuestion á otro terreno, y examinarla bajo su verdadero punto de vista.

»No me perderé en el laberinto de los mayorazguistas, para resolver sus intrincadas cuestiones sobre á quién sucede el heredero de un vínculo, y si debe ó no perderlo por el crimen que no ha cometido. El reino no es un patrimonio, ni la corona un mayorazgo: ha solido decirse así; pero estas traslaciones del derecho civil al político, no solo son inexactas, sino á veces tambien peligrosas. Tal es, sin embargo, la tendencia comun que suele de ordinario confundirse, segun el curso de los tiempos. Cuando dominaba el régimen feudal, se decia que la corona era un gran feudo: arraigada despues la mania de vinculaciones y mayorazgos, se dijo que la sucesion á la corona era el tipo de ellos.

»No es así; la corona no es una herencia ni mayorazgo, es la dignidad suprema del reino, á la cual se sucede con arreglo á las leyes establecidas en procomunal del Estado. La opcion, la expectativa á heredar la corona es un derecho político que no puede equipararse con los derechos civiles, ni está sujeto á las mismas reglas. Estos solo interesan á un particular, á una familia, aquellos al Estado; y por eso hay que atender á un principio superior á todos; al principio de la propia conservacion, inherente á la sociedad como á los individuos; que la autoriza á tomar las precauciones oportunas para atajar los males presentes y prevenir peligros para lo porvenir.

»No es necesario, por lo tanto, para aprobar la medida propuesta, adoptar el principio de nuestra legislacion, que castiga en los hijos inocentes el delito del padre traidor: la humanidad y la filosofia han desterrado ya de muchos códigos la pena de confiscacion, por no castigar á la descendencia de una culpa que no ha cometido; más aqui no se trata de la aplicacion de una pena; se trata, si, de una precaucion accesoria, urgente, para no dejar espuesta á peligros y azares la suerte del Estado.

»No es menester buscar ejemplos en las naciones extranjeras; yo me atreveré á preguntar desde luego: ¿Qué seria de España si las córtes no aprobasen ese proyecto de ley como lo ha presentado el gobierno? ¿Cuál pudiera ser la suerte de esta nacion, no en una época remota, no en un plazo lejano, sino tal vez mañana, hoy mismo?... Puntos hay tan delicados que hasta el tocarlos estremece; pero la prevision de los legisladores debe abrazarlo todo; tal es su obliga-

cion, tal la inmensa responsabilidad que sobre ellos pesa. ¡No pueden dejar pendiente de una desgracia, de un acaso, el destino de una nacion; no pueden olvidar el sexo, la edad, hasta estas mismas circunstancias calamitosas de una plaga desoladora, que da á esta discusion un aspecto más severo, más grave!

»No solo el rebelde principe ha perdido sus derechos eventuales á la sucesion de la corona, sino sus hijos, los herederos de estos, todos sus descendientes. Sufran la tristisima suerte que sus padres les han deparado; que ellos han sido, no nosotros, los que los han alejado del trono, por querer colocarlos en él hollando la nacion y las leyes.

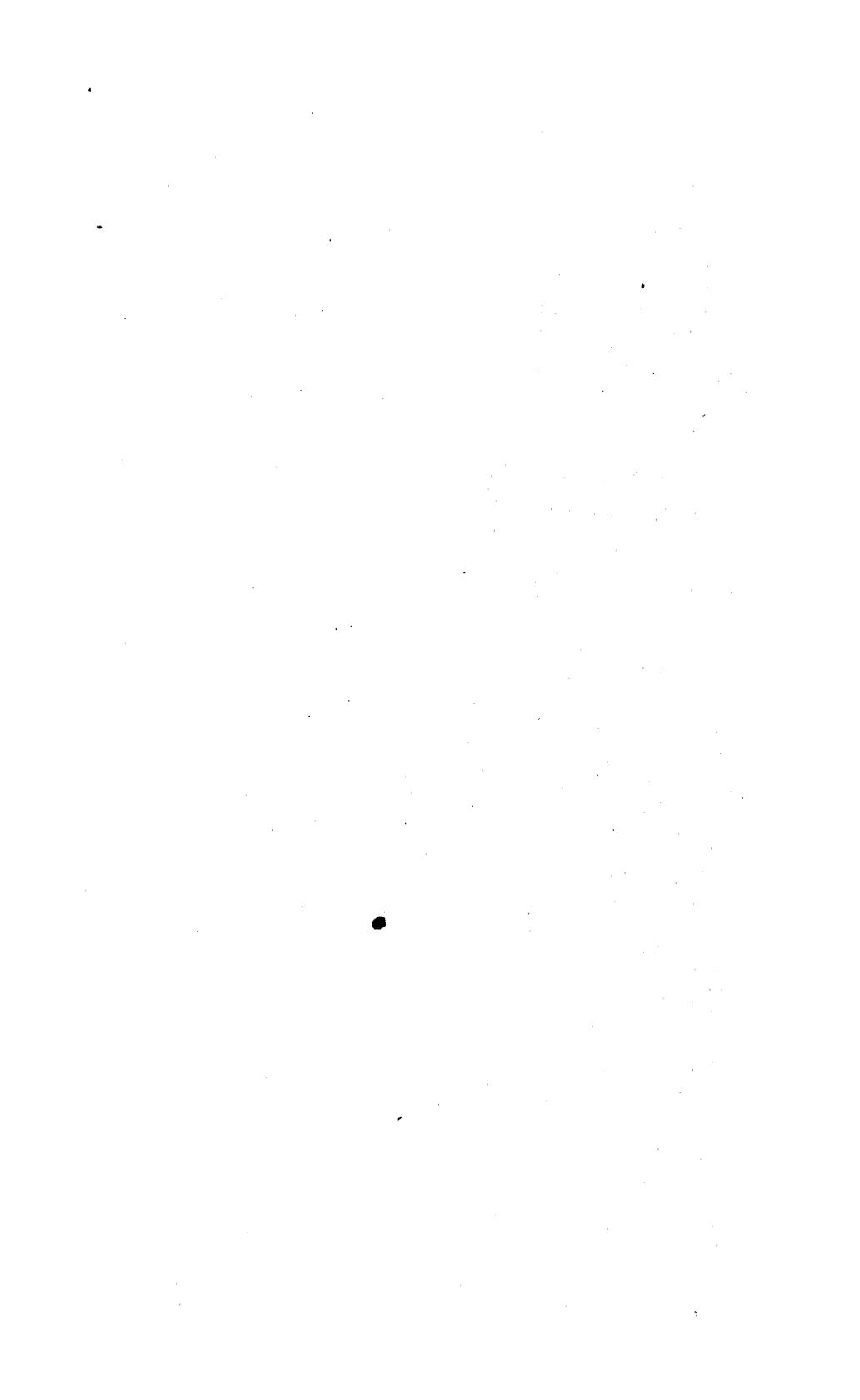
»De otra manera, ¿qué seria de la nacion si llegase por desgracia el caso de heredar uno de ellos la corona? Porque, conviene decirlo de una vez: es triste, es peligroso, y por fortuna no se repite con frecuencia en las monarquías; pero si la Inglaterra no hubiera alejado para siempre de su suelo á la linea de los Estuardos; si no los hubiera privado de sus derechos á la corona y hasta de la esperanza de recobrarlos en ningun tiempo, ¿cuál hubiera sido el destino de aquella nacion?

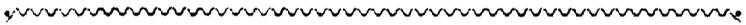
»Por fortuna, el caso en que nos hallamos es diferente; y podemos librar á España de gravísimos males y peligros, con solo privar á una linea de la aptitud legal para poder heredar la corona. Contra el principio conservador de la sociedad nada valen los derechos eventuales á la sucesion; es preciso anular de una manera pública, solemne, los derechos que pudieran alegar D. Carlos y sus hijos.

»Este es el único medio de quitar armas á los partidos, de asegurar las libertades de la nacion, de afianzar su suerte futura. ¿Cuál seria en otro caso la suerte de los españoles más beneméritos, de los mismos que con tanta gloria defienden el trono de nuestra REINA Y SEÑORA DOÑA ISABEL II? La prision, la ignominia serian su recompensa; sus servicios serian castigados como otros tantos crímenes; y hasta sus mismas heridas servirian de pruebas para conducirlos al cadalso. El principe D. Carlos, desplegando el estandarte de la rebelion, no ha hecho más que autorizar á la nacion á que mire por su propia suerte. Y esta es otra de las razones que deben impulsar á las córtés, y primero á este ilustre Estamento; esta es otra razon, repito,

para quitar al infante y á sus hijos hasta el último asomo de esperanza. Esta medida es necesaria, es justa; la ambicion de un príncipe rebelde no debe comprometer un Estado. D. Cárlos, no solo no puede suceder segun las leyes fundamentales juradas solemnemente por la nacion, sino que es preciso que tampoco puedan nunca reinar sus hijos. ¿Qué seguridad, qué fianza tendrian con ellos nuestras instituciones, nuestras leyes? ¡Acabamos de recobrarlas, y ya nos espondríamos á perderlas!

»No hay que temerlo, no; vuestra resolucion será cual corresponde á vuestra dignidad, á vuestros juramentos, á lo que en casos semejantes practicaron vuestros mayores.»





ALCALÁ GALIANO.

Una de las reputaciones con más justicia alcanzadas, con más gloria sostenidas en nuestro país, es la reputación que de orador parlamentario goza el personaje cuyo nombre sirve de epígrafe á esta biografía.

Es la carrera del parlamento la más difícil para conservar el prestigio y la fama en ella adquiridos. Obligado un orador por su misma reputación á terciar en todas las discusiones solemnes, á poner de manifiesto con frecuencia sus dotes oratorias, su talento parlamentario, preciso es de todo punto que este talento sea verdadero, y aquellas dotes sobresalientes para no caer del pedestal de la fama, dando lugar á que sus antiguos admiradores se arrepientan y avergüencen de su falta de criterio, convirtiendo en indiferencia ó en desprecio sus anteriores alabanzas, su injustificada admiración.

Solo los verdaderos oradores, los hombres de genio, los que poseen cualidades propias, no prestadas por la adulación y el espíritu de partido, son los que salen incólumes de tan continuas y arriesgadas pruebas, aumentando con cada discurso nuevo un nuevo timbre á su reputación, una nueva hoja á la corona de su fama.

De ahí el que en la época de gobierno representativo

que atravesamos, se hayan levantado á inmensa altura no pocas reputaciones de hombres nuevos en la carrera política, al paso que han venido á tierra el renombre y la fama de antiguos y reputados oradores.

Los años trascurridos desde 1834 acá, esta tercera época del gobierno representativo, ha sido un período de prueba, en que se han hundido muchas medianías, que en tiempos pasados conquistaron con facilidad el título de oradores, los costosos laureles de la elocuencia parlamentaria.

Algunos políticos de 1820, ciertos oradores de la segunda época constitucional, que merced á su mérito, á la fortuna ó á las circunstancias adquirieron una exagerada reputacion, al aparecer en las lides parlamentarias de nuestros dias y cruzar sus envejecidas y ya mohosas armas con los modernos campeones, han quedado vencidos en el campo, sacando destrozado en la pelca el histórico é inquebrantable escudo de su usurpada reputacion.

Y es que la época actual, más escéptica y menos entusiasta que la de 1820, examina á sus hombres con severidad y cordura, y otorga, despues de largas y difíciles pruebas, el premio de su homenaje y admiracion, sin que influyan en sus fallos el poder de las circunstancias ni el espíritu de partido.

En aquellos tiempos en que empezaron á ensayarse en España las prácticas del gobierno representativo, en que en las asambleas dominaba ya el parlamentarismo inglés y las costumbres y las fórmulas de las cámaras francesas, la novedad influía mucho en los triunfos de los oradores, y más que todo el espíritu de partido. Así es que en aquella época en que los bandos políticos sentían más que filosofaban, y en que la pasión se sobrepo-

nia a todo, como sucede siempre en los partidos nacientes, el orador más fogoso era el más elocuente, el escritor más vehemente, el más profundo, y el militar más impetuoso, el más entendido en el arte de la guerra.

Nada tiene, pues, de extraño que en la época presente, época de analizadores y de envidiosos, se hayan recogido tantas patentes de antigua celebridad y se hayan calificado de medianías tantas notabilidades políticas, tantos oradores eminentes, tantos escritores famosos, tantos guerreros reputados.

Entre las pocas escepciones que de esa regla general ha hecho la opinion pública, entre las contadas reputaciones que han resistido al análisis y á la envidia, hállese la de *D. Antonio Alcalá Galiano* basada en prendas poco comunes de talento, de ingenio y de instruccion.

De los oradores de fama en la segunda época constitucional, únicamente *Martinez de la Rosa* y el personaje de quien nos ocupamos, no solo han sostenido su antiguo renombre, sino que en los tiempos presentes han aumentado su fama y consolidado su reputacion.

Conocido ya como periodista y como revolucionario, apareció en la escena política *Alcalá Galiano* al inaugurarse el gobierno constitucional en 1820, dando á conocer por primera vez sus grandes prendas oratorias en la sociedad patriótica de la Isla de San Fernando, donde los más furiosos demagogos, que á ella concurrían, ahogaban entre frenéticos aplausos sus peroratas tribunicias en defensa de la soberanía del pueblo y contra el despotismo de los reyes.

Trasladándose poco despues á la córte, no tardó en dejar oír su voz en la famosa sociedad de la *Fontana de Oro*, desde cuya tribuna lanzaba terribles arengas contra

el gobierno, y proclamaba las doctrinas más democráticas, los principios más desorganizadores.

Elocuente y apasionado, declamador y agresivo, como conviene á un tribuno del pueblo, dirigia á su placer la imaginacion de su exaltado auditorio que enloquecia á los mágicos nombres de *patria* y *libertad*, de *franquicias* y *derechos*, de *soberanía* y de *independencia*, pronunciados por el jóven orador, entre imágenes deslumbradoras, entre raudales de esa elocuencia popular que irrita los sentimientos y enardece los corazones, sojuzgando la razon y ofuscando la inteligencia.

Desde el primer día en que *Galiano* apareció en la tribuna de la sociedad, no hubo ya quien se atreviese á disputarle el triunfo. Ni el poeta *Gorostiza*, ni *Cortabarría*, ni *Adan*, ni otros oradores de club, que eran antes de su llegada los ídolos de los demagogos, podian igualarse al jóven tribuno, porque nadie entonces ni despues ha poseido como él más dotes reunidas de verdadero orador; pocos han poseido ni poseen un acento más simpático, una memoria más prodigiosa, una imaginacion más lozana, un ingenio más agudo, y sobre todo más facilidad en el decir, más propiedad de locucion, más arte en las modulaciones, más naturalidad en los ademanes.

Pero las sociedades patrióticas no eran ciertamente el teatro más á propósito para los triunfos oratorios de *Alcalá Galiano*. Sus brillantes cualidades debian desplegarse en un campo más ancho, y las córtes de 1822 abrieron sus puertas al popular orador que, merced á la mágica influencia de su palabra, colocose desde el primer día al frente del partido exaltado.

No es nuestro ánimo, ni es tampoco el objeto de esta obra, escribir la historia política de este personaje, sino

delinear su retrato de orador parlamentario, con los toques políticos que sean convenientes para su mayor semejanza.

Continuos y señalados triunfos alcanzó *Galiano* en aquellas córtes, últimas de la segunda época constitucional. Sus violentos discursos, sus revolucionarias proposiciones contribuyeron, y no poco, á precipitar la caída del gobierno representativo. Revolucionario de empuje, partidario resuelto, político de accion, á su iniciativa se debieron las medidas más arbitrarias, las resoluciones más peligrosas y atrevidas. Cada discurso de *Galiano*, en aquellas córtes, era una ovacion; cada frase, un aplauso; cada ademan, cada gesto, un triunfo.

Acaso ningun orador de nuestros parlamentos lo ha conseguido mayor que el que alcanzó *Galiano* al pronunciar su famosa catilinaria contra las potencias extranjeras en la célebre cuestion de las *Notas*. Los diputados lo ahogaban con sus abrazos al finalizar su arrogante peroracion; las galerías lo vitoreaban entre el más frenético entusiasmo; y las masas, al salir del congreso, lo llevaron en hombros hasta su casa, como al salvador de la patria, como al más valiente defensor de las libertades populares.

Acompañado de tradicionales recuerdos, precedido de su inmensa fama de orador parlamentario, presentóse *Galiano* en el Estamento de procuradores de 1834, y si bien sus cualidades oratorias justificaban su antigua fama, su lenguaje era más circunspecto, y sus ideas, si bien liberales, no tenian ya el colorido tribunicio y demagógico de 1823.

No pasó mucho tiempo sin que la opinion y los partidos notasen en *Alcalá Galiano* una marcada trasformacion, calificada por unos de apostasia, justificada por

otros con las enseñanzas del tiempo y las lecciones de la desgracia. Realmente, la mudanza de *Alcalá Galiano* en 1835 era demasiado radical. Su espíritu, sus ideas, y por consiguiente su lenguaje, habíanse modificado en tal extremo, que la murmuracion podia cebarse en él con apariencias de justicia. Una consideracion, sin embargo, debieron tener presente sus encarnizados detractores, antes de atribuir á aquel cambio político el móvil de la ambicion y del egoismo.

Falto de todo cálculo y de toda prevision debia suponerse al famoso tribuno de la *Fontana de Oro*, al pretender fundar su llamada apostasia en el deseo de medro personal, en la impaciencia por alcanzar el poder y la fortuna. ¿No comprendian los enemigos de *Alcalá Galiano*, como comprendia él, como comprende el menos avisado, que al principio de una revolucion consiguen siempre el poder los más revolucionarios? ¿No es ley constante en los cambios políticos de las naciones que se encumbren á la mayor altura los que personifican sus nuevas aspiraciones, los que simbolizan el nuevo orden de cosas que se intenta establecer? ¿Negará nadie que si *Alcalá Galiano* hubiese permanecido en su puesto de liberal exaltado habria sido ministro en 1836 y en otras épocas parecidas, como lo fueron Calatrava, Lopez y otros hombres importantes del bando progresista? Lo cierto ello es que *Alcalá Galiano* al convertirse en moderado perdió algo de su antigua elocuencia; porque así como hay oradores que por su carácter, por su instruccion y por sus tendencias son más á propósito para brillar como ministeriales, existen otros que por las mismas causas lucen doblemente sus dotes oratorias desde el banco de los opositores.

Martinez de la Rosa, haciendo la oposicion, con difi-

cultad hubiera podido arrancar un aplauso, como *Alcalá Galiano*, defendiendo al ministerio, apenas podría, á pesar de su gran talento, de su poderosa palabra, entusiasmar á los espectadores de la tribuna.

Indudablemente *Alcalá Galiano* es el mejor de nuestros oradores opositores. Agresivo en el ataque, contundente en la réplica, desarma á su contrario en el primer descuido, y vuelve á acometerle y á estrecharle sin darle tiempo á bajarse para recoger el arma y defenderse. A veces grave y patético, á veces festivo y sarcástico, ora arrastra al convencimiento y conmueve, ora hace asomar la risa á los labios de sus oyentes, con grave mal para su contrario.

En las polémicas personales punza sin insultar, y ridiculiza sin hacer uso de frases bajas ni de imágenes groseras.

Contrario terrible, pero no rencoroso, no retrocede hasta ver en tierra á su enemigo, y en vez de rematarle con la puñalada de *gracia*, arroja sobre el moribundo el manto de su majestuosa elocuencia, para ocultarle á las despreciativas miradas del vulgo mal intencionado.

Dotado de un clarísimo talento, de una imaginación viva y amena, de una erudición variada y profunda, de una facilidad de expresión admirable y de una pronunciación perfecta, no podía menos de ser *Galiano* uno de nuestros primeros oradores. Su estilo correcto siempre, sencillo y llano más que levantado y hueco, produce gran efecto en el auditorio, no por las ideas que encierran, sino por la manera musical y artística con que resueñan las palabras.

Hay tal artificio en su pronunciación, tal claro oscuro en su acento, tal mecanismo en su lenguaje, que no se sabe qué vale más, si lo que dice ó la manera cómo

dice. Su lengua vale tanto como su imaginacion, sus labios seducen más que su talento.

Hemos dicho que *Alcalá Galiano* por las cualidades de su oratoria, por la viveza de su espíritu, por la espresion de sus ademanes, por la lozanía de su imaginacion, es un orador de oposicion, un tribuno del pueblo, un agitador de las masas. Por eso sin duda sus discursos más notables en los últimos años de su carrera parlamentaria, son más bien el fruto de la observacion, de la experiencia y del talento, que el destello de una imaginacion atrevida, de un espíritu fogoso, de un alma ardiente y apasionada.

Para juzgar á *Galiano* como orador de parlamento, hay que examinar sus arengas tribunicias de 1823, en que, como *Danton*, con quien tenia entonces por su oratoria y su posicion en la asamblea algunos puntos de semejanza, imponia su voluntad y su opinion al pueblo, y empujaba con su irresistible acento y con sus osadas proposiciones á la revolucion española hasta estrellarla, como se estrelló la francesa, en el muro de sus propios escesos.

Mucho se parecia *Galiano* al convencional francés, cuando aprobando la suspension de garantías constitucionales y abogando calurosamente por el régimen del terror en las córtes extraordinarias de 1822, exclamaba: «Yo diré lo que decia siempre aquel elocuente romano al concluir sus discursos: *Delenda est Carthago*. Sí, señores; destruyamos á nuestros enemigos, y no perdonemos medio para cortar la cabeza á la víbora que quiera sembrar la muerte entre nosotros.»

Más se asemejaba todavia á *Danton* cuando en la madrugada del 12 de junio de 1823, con espanto de los diputados y sorpresa del público, pedia y lograba en las córtes de Sevilla el destronamiento temporal de Fernando VII.

Concluiremos esta biografía diciendo que *D. Antonio Alcalá Galiano* es el primero de nuestros oradores parlamentarios, y que si no puede pasar por el *dios de la elocuencia*, nadie negará que ha sido en nuestro país el *rey de la palabra*.

Discurso contra la intervencion extranjera en 1823.

«Señores: cuando ayer al concluirse la sesión, juntamente con mi digno amigo y compañero Sr. Argüelles, tuve la honra de proponer á las córtes que alargasen cuanto posible fuese los debates sobre esta materia, no perdí de vista el importante principio de que conviene que los contrarios á la máxima que la comisión asienta como base de su dictámen, y sujeta á la deliberación de las córtes, la impugnasen tan completamente que diesen á sus opositores márgen para rebatir sus argumentos, y alcanzar aquella victoria que deben conseguir, no por sus cortas luces y escasos conocimientos, sino en gracia de la justicia y nobleza de la causa que defienden. Cuantas impugnaciones se han hecho hasta ahora al dictámen de la comisión en los dos discursos de los señores preopinantes (los Sres. Soria y Flores Calderon), mas se han dirigido á corroborar el principio en que la comisión se apoya, que no á atacarle, y lejos de ser opuestas al noble afecto de independencia y de gloria que movió á la comisión, han sido por el contrario efusiones del mismo afecto y deseos de que se espusiese más y más la perfidia de nuestros enemigos, y lo acertado de la conducta del gobierno y de la representación nacional en el discurso de las últimas negociaciones. Y parecia seguramente imposible, señores, que el dictámen que la comisión ha presentado sufriese otra clase de impugnación; porque ¿qué otra cosa es si no un resultado forzoso, imprescindible, de las famosas sesiones de 9 y 11 de enero? Despues de aquellas sesiones memorables; despues de la unanimidad que reinó al votar un mensaje que no espresaba más que estos mismos principios; despues de las felicitaciones de toda la nación, parecia seguramente difícil que todavía la cuestión misma volviese á ser agitada de nuevo, y su principio encontrase oposición.

»No se crea por esto que trato en manera alguna ni de privar la libertad, ni de hacer odiosos á los que tratan de impugnar el dictámen que discutimos; el corazon humano está sujeto á mil mudanzas; ¿y quién sabe si los días que han trascurrido, la fuerza de los acontecimientos, razones nuevas que se hayan ofrecido han podido producir una variacion notable y de buena fé en el ánimo de muchos españoles, que hoy desaprueban lo que anteriormente aprobaron? Yo respetaré, pues, las causas, y trataré de los efectos. Nada ha ocurrido desde los días mencionados que varíe nuestra situacion, á no ser que habiendo sentado entonces doctrinas incontestables, al llegar á su aplicacion nos retraigamos asustados de las consecuencias, y estemos en oposicion con nosotros mismos y con nuestros sagrados juramentos, de que nada ha podido relevarnos, los cuales invoco en este momento, porque los representantes de una nacion religiosa no pueden desentenderse de su fuerza.

»Pero como desde entonces acá se han multiplicado los argumentos contra aquellas resoluciones; como la seduccion ha empleado todas sus armas; como una multitud de papeles, que no calificaré, porque no me toca, ha tachado de imprudentes determinaciones reputadas entonces heróicas; como los sucesos de una invasion que debió preverse han traído muchos y graves perjuicios, en el día la cuestion parece que se presenta bajo un nuevo aspecto. Sin embargo, tan lejos estoy yo de creer que los argumentos contra la conducta del gobierno hayan debilitado los que hacemos los defensores del dictámen de la comision, que al contrario, el concurso mismo de impugnaciones que sufrimos en ese clamor popular, que yo miraré como ficticio, es donde hallo yo los principales argumentos para afirmarme en mis opiniones y para sostener que son puros, y que ahora más que nunca aparece clara su justicia.

Los argumentos á que aludo aun no han penetrado hasta el sagrado de este recinto, ni se han oído en boca de los señores que han hablado en contra de lo que propone la comision. Agradable seria á esta verlos presentados; y yo aunque el menos ilustrado de sus individuos, me comprometo (y no parezca á las córtés presuncion) á rebatirlos, y contraigo el empeño de reducirlos á polvo. Pero no habiendo oído hasta ahora impugnacion ninguna de esta naturaleza,

preciso es que en mi discurso explique las razones que han movido á la comision á dar este dictámen, y me dirija á refutar los argumentos que se han hecho fuera de estas puertas. Si yo lograrse probar á las córtés que el gobierno de S.M. ha procedido de un modo digno de la nacion á cuyo frente se hallaba, «porque la guerra que la España se ve precisada á sostener, etc.» (*Leyó el orador el dictámen*), era imposible de evitar, á no infringir sus juramentos. Si consiguiese grabar esta idea en el ánimo de los señores diputados, y de una gran parte de mis conciudadanos, sellaria mis labios, y estas serian las últimas razones que espusiera sobre esta materia; y si ellas no bastaren (como me prometo bastarán) para despertar el patriotismo de la nacion; si fuese tal el desaliento, que el pueblo, no movido por ellas, tendiese el cuello al yugo de la opresion, nada nos quedaba que hacer. Ciertos de haber seguido la senda de la justicia y del honor, no debíamos cuidarnos de las consecuencias, y si el edificio social, que nuestra gloria y honor y la debida atencion al bien de la patria nos mandaban sostener, se desplomase sobre nuestras cabezas, *impavidum ferient ruína.* (*Aplausos.*)

»El primer objeto que se presenta á la consideracion del que atentamente examinare la materia que da márgen á la discusion actual, debe ser si realmente pudo el gobierno evitar la guerra; de ahí debe pasar á examinar una cuestion no menos importante, á saber: si debió negociar, y como consecuencia forzosa de la resolucion de estos problemas, si una negociacion no hubiera producido males mayores que los que deben resultar de la resistencia y de la guerra: y si la nacion no hubiera tenido peor suerte negociando que sujetándose á los males que debe producir la invasion, resultado (segun suponen, y yo no concedo) de la resistencia. La resolucion que se diere á estas cuestiones calificará la justicia y conveniencia de la resolucion que la comision desea ver adoptada por las córtés.

»Corre muy válida la opinion, señores, de que tanto el gobierno por su ligereza é imprevision, cuanto el congreso por un movimiento noble, pero imprudente, desaprovecharon una ocasion oportuna para negociar, ó ya haciendo modificaciones de leve importancia en la constitucion, ya cediendo un tanto del orgullo nacional, y evitar la guerra como otros gobiernos deseaban por su parte. Yo creo que

quien hubiere formado tal opinion desconoce la situacion en que se hallaba la Europa desde que empezaron las terribles revoluciones que en los últimos siglos han causado trastornos espantosos, y que no terminarán por ahora, sino que habrán de durar muchos años, hasta que se fije la suerte de los pueblos sobre bases conformes al estado actual de la sociedad europea. No bien los filósofos del siglo XVIII hubieron aplicado (como tuve la honra de decir al congreso en otra ocasion) la metafísica á la política; no bien sus opiniones, teóricas hasta cierto punto, se vieron puestas en práctica en los Estados-Unidos, cuando empezó á notarse el movimiento que produjo el gran resultado de la revolucion de Francia. Inútil es recordar á los que me escuchan la agitacion que se manifestó en todos los gabinetes de Europa, y su casi unánime declaracion contra los principios adoptados por la Francia. De ahí se siguió la invasion de aquel pais y la derrota de los invasores.

»La revolucion siguió su curso más ó menos beneficioso, más ó menos violento, hasta que logró asegurar la independencia del pueblo francés. ¡Asi hubiera tambien fijado su libertad! ¡Asi un hombre nacido de la revolucion misma, inventando una especie nueva de despotismo rodeado de gloria, no se la hubiera arrebatado! Mas las ideas de conquista deslumbraron al pueblo á cuyo frente se hallaba aquel caudillo: ese pueblo, idólatra poco antes de la libertad, la trocó por los laureles de su victoria; defensor de su independencia, atentó á la de otras naciones. Pero atentando contra ella, despertó y avivó en Europa el amor de esa independencia; y la libertad, su compañera inseparable, ó como dijo ayer con sumo acierto mi digno amigo el Sr. Argüelles, una con ella misma, empezó á ser deseada é invocada por los pueblos. Entonces se formó esa liga dogmática generalmente convocada con el nombre de santa alianza, destinada en apariencia á conservar la paz general, y en realidad á sofocar las ideas liberales donde quiera que apareciesen; lo cual, si no ha conseguido, más ha sido por falta de su poder que de su libertad, pues no eran sus fuerzas, aunque grandes, bastantes á tamaña empresa.

»Dos principios dividieron la Europa al modo de dos ejércitos que están al frente uno de otro, y no empiezan la pelea porque respetan recíprocamente sus fuerzas. Dos principios que estaban en guerra, y

que tarde ó temprano habian de chocar porque no pueden existir juntamente, y debe caer uno ú otro; uno el principio de la soberanía nacional, de donde nace la dicha de los pueblos y la estabilidad de los tronos: el otro el principio del despotismo, que solo trae la miseria y la inseguridad hasta para el déspota mismo que tanto se ensoberbece con su poder. Estos principios empezaron á luchar cuando la nacion francesa en 1815, por un movimiento todavia no bien definido ni juzgado, llamó á gobernarla á Napoleon, no al conquistador insaciable, sino al hombre elevado al trono por la voluntad del pueblo, al que santificaba con un hecho el dogma de la soberanía nacional. Desde entonces formaron los déspotas su coalicion, y cayeron con todo su poder sobre la Francia, pretendiendo apagar el incendio que sabian iba á consumir á la Europa entera.

»Entre tanto, y mientras trataban de sofocar esta llama en el país en que creian haber más combustible, despreciaron á la miserable España, dejándola entregada al despotismo de que la creian digna; pero como no habian calculado con el aliento de los españoles, hé aquí que mientras ellos estaban encomiando el sistema de gobierno establecido entre nosotros, y que miraban como el modelo de la monarquía, en 1820 esa fábrica del despotismo se vino abajo. ¿Y cómo se vino? De un soplo. Desde entonces la guerra estaba declarada de hecho entre los soberanos de Europa y la nacion española. La imitacion de nuestra conducta hecha por Nápoles y el Piamonte fué un pretesto para empezar la ejecucion de sus planes; pero la declaracion del modo de pensar de la Rusia respecto de la constitucion de 1812, la llamada á las armas hecha por aquel gabinete sin ser correspondido por otro alguno, era anterior á los sucesos de Nápoles, era hija solamente del deseo de sostener á toda costa el principio del despotismo que entre los gobiernos absolutos se llama principio monárquico. Y no se crea que es solamente el deseo de dogmatizar ó una panderteria filosófica la que nos lleva á sostener ese sistema. Yo comparo á los gobiernos de ahora con respecto á los principios monárquicos y populares con los gobiernos del siglo XVI, cuando empezaron las contiendas religiosas, peleando parte por opinion, parte por intereses; y sin saber los hombres cuál motivo preponderaba en su corazon, se encubria de hipocresía con la máscara del fanatismo, ya por

el contrario bajaba el fanatismo á disfrazarse de hipocresía. Los monarcas mismos que tanto proclamaban ese principio monárquico, se alegrarian de verle destruido en algunos países por más que lo disimulen con protestas, cuya falsedad es notoria á los mismos que con ellas aparentan quedar satisfechos.

»Pero sea de esto lo que quiera, lo cierto es que la guerra contra España estaba resuelta de antemano, y no podia acabarse sin la destruccion del principio, que es el fundamento de nuestro pacto social. Así es que tan luego como la Francia vió que podia tener un portillo por donde entrar á destruir nuestras instituciones, formó un ejército contra nosotros. Creeria absolutamente inútil probar en este recinto, donde ya se ha probado de antemano, que el llamado *cordón sanitario* no fué más que un ejército enemigo falto de fuerzas para verificar la invasion; pero continuamente ocupado en favorecer á las partidas de rebeldes que aspiraban á la destruccion absoluta del sistema, y restablecimiento del despotismo civil y religioso. Los papeles franceses ministeriales, como eran casi todos en Francia durante los años de 1820 y 1821 cuando existia la prévia censura, ¿no designaban á España como un país destinado á la proscripcion, donde era necesario que interviniesen los demás gobiernos de Europa? ¿Hay quien ignore que esta era la conversacion diaria de esos célebres salones de Paris, que tanto influyen en la política europea, y que era propagada entre los individuos que componian el cordón sanitario, que hablaban de la invasion como de una cosa que no podia menos de tener efecto? Luego la guerra estaba determinada por el gobierno francés; luego lo que queria era la destruccion completa del sistema constitucional. Y así es, señores, que, á pesar de toda esa apariencia de negociaciones que á tantos deslumbra, vemos que el ministerio francés siempre ha llevado la guerra por objeto. Los sucesos del 7 de julio movieron á algunos diputados en las cámaras de Francia á pedir una explicacion sobre el objeto del cordón sanitario. ¿Y qué dijeron lo ministros? Verdad es que todavía no se trató de romper con nosotros; ¿pero no supuso el Sr. Montmorency la necesidad de que el ejército volase al auxilio de la familia de Borbon que suponía en peligro? La proteccion dispensada á la llamada regencia de Urgel, el permiso para levantar en Francia un préstamo á su favor, la mudanza del nombre del ejér-

cito francés, no manifestaban más que un progreso constante seguido por el gobierno francés, que nada desaprovechaba para adelantar en su proyecto de invasion. ¿Y á qué se encaminaba esta? A establecer en España el despotismo, á sostener el principio que llaman monárquico. No era su objeto el que el rey tuviese mayor ó menor libertad; no era que el Consejo de Estado, que ningun afecto puede merecerle, gozase de mayor ó menor consideracion; no era ninguna de estas causas; era el principio que estaba grabado en aquella lápida, y que será eterno mientras los españoles conozcan sus intereses; que la soberanía reside en el pueblo, que este debe hacerse sus leyes fundamentales y no recibirlas como concesion de un déspota. Perdónenme las córtes esta espresion, y no crean que mi labio puede ofender al actual monarca de España; he querido pintarle tal como seria si volviese á la plenitud del poder que los extranjeros quieren concederle. (*Aplausos.*)

»Hé ahí, señores, el objeto á que constantemente se han encaminado las negociaciones de Verona, á que tan impropriamente se da este nombre. ¿A qué se redujeron? ¿Qué vemos en todas ellas, consultando esos papeles célebres presentados al congreso británico, y á los cuales me será permitido recurrir como documento bastante auténtico, aunque para la comision, no de oficio? ¿Qué consta de todos? Una protesta cuya sinceridad no quiero calificar; de que no se creia al principio que aquel congreso célebre se ocupase en las cosas de España. Volvamos la vista al mes de octubre último; recordemos la situacion de España respecto á Francia; la ansiedad con que todos mirábamos la reunion de Verona, y convendremos en que no hay un solo hombre de buena fé que en el momento que se anunció no creyese que era España su principal, sino su único objeto. Pero demos crédito á los ilustres negociadores que sostienen lo contrario; corramos sobre nuestra vista un velo, y encontraremos que, no tratándose en Verona de los negocios de España por tres cuestiones útiles é hipotéticas presentadas por el ministro de relaciones exteriores de Francia, que representaba en el congreso á la potencia de cuyo gobierno hacia parte, aparece de repente una determinacion de rompimiento con España. Pues qué, esas tres cuestiones hipotéticas, ¿hicieron en un momento abrazar una resolucion de tal tamaño? Tres cuestiones

que bien examinadas casi carecen de sentido, ¿pudieron producir en un instante la resolución de una invasión? ¡Ah! No, señores, que estaba determinada de antemano; ¿y con qué objeto? Si atendemos á los altos potentados que tuvieron parte en el congreso de Verona (y me aparto de la Francia que se dice constitucional), ¿qué modificaciones, qué clase de libertad, por restringida y por incompleta que fuese, podíamos esperar de ellos? Los partidores de la Polonia, los despojadores de Sajonia, los destructores de la libertad é independencia de Génova, los comprimidores de toda idea liberal y generosa, los que han intentado repartirse la Europa, los que no han sabido más que besar la planta del déspota más poderoso, é imitarle despues con menos valor, aunque con menor éxito, ¿de esos se esperaba la carta de Juan sin Tierra, el *bill of right* del parlamento inglés? ¡Ah! no, señores. ¿Cómo es posible que ni uno solo pueda creerlo? ¿Cabe en un buen entendimiento esperar libertad de los que no solo no la tienen, pero ni siquiera la conocen? Pues esos eran los que influían en las determinaciones de la Francia; esas las potencias cuyo influjo, aunado con el influjo aristocrático francés, estaban decidiendo el arrancar á España su libertad. El resultado, sin embargo, del congreso de Verona no fué una declaración de guerra, fué una cosa más absurda y más ridícula de que la nación ha hecho justicia; pero que por una ceguedad ó trastorno de ideas inconcebibles, si bien fué calificado en enero como un pecado absurdo, ahora es mirado como una basa de negociaciones.

»No quiero recordar, señores, los efectos que produjeron las notas en nosotros; solo preguntaré: ¿qué contenían? ¿Dónde se presentaba en ellas una basa de negociaciou? ¿Lo eran las inculpaciones hechas á los soldados del ejército de la Isla, al gobierno y al congreso nacional? ¿Lo eran las vagas y absurdas imputaciones hechas á la constitucion? ¿Lo era la crítica de las operaciones del ministerio? ¿Lo era el pretendido celo por la Iglesia? ¿Pedian nada en ellas? No; buscaban lo que era preciso que resultase; un resentimiento de nuestra parte proporcionado á la grandeza del insulto. Sí, señores; si el objeto de aquellos estraños papeles no fué otro que hacer dar al gobierno español y á las córtes una contestacion vigorosa y alentada, lo consiguieron; y si cien veces lo repitiesen, cien veces lo conseguirian;

y mientras hubiese fuerza en mis labios, mientras mi voz pudiese tener algun influjo en mis compañeros, yo les exhortaria á que siempre diesen igual respuesta. (*Aplausos.*)

»Produjeron este efecto, y era imposible que produjesen otro; y de ahí se empezó á organizar con la retirada de los diplomáticos estranjeros la guerra que ahora tenemos sobre nuestra desgraciada patria. Entonces, señores, es cuando ya se presentó un asomo, una vislumbre de negociaciones, de esa negociacion que ha seducido á algunos incautos que la suponen clara y terminante; con cuánta equivocacion, harto demostrado está por la comision en el preámbulo de su dictámen; harto lo estuvo ayer por el Sr. Argüelles, y hoy por mí lo estará de nuevo. Dicese que una potencia que hasta ahora habia combatido siempre por la libertad de Europa y por la independenciam de los pueblos; una potencia que conoce por la práctica las ventajas que resultan de una constitucion libre; una potencia, cuyo interés es conservar los principios de la libertad en todas partes, porque puede verse atacada en ellos por esos mismos ambiciosos que queriendo aparecer celosos de un dogma, lo serán solo de sus propios intereses, interpuso su poderoso influjo para que se suspendiese la guerra; y aquí se nos inculpa cabalmente por no haber aprovechado esta ocasion favorable para conseguir buenas condiciones. Pero es menester estar absolutamente olvidado de todos los principios diplomáticos; es menester no tener conocimiento ninguno de lo que son negociaciones, para asegurar que existe alguna en todo el contexto de los papeles presentados al parlamento inglés. En cuantos ha examinado la comision, solo una vez se oye hablar de mediacion. ¿Y para qué? Para ser desechada por el gobierno francés. Se me dirá que si no ha habido mediacion, ha habido buenos oficios por parte de la Inglaterra. ¡Ah, señores! ¡Qué poco conoce las arterias de los gobiernos el que desprecia las fórmulas en que descansan las negociaciones! ¿Qué seguridad presentaban aquellos buenos oficios al gobierno español? ¿Cómo debia fiarse, no digo yo de un gobierno como el de Francia, que al paso que tenia un ejército amenazador, protestaba que solo la maledicencia podia darle este nombre, no digo yo de ese gobierno maquiavélico, sino de cualquiera otro más puro y más sincero que fuese? Pues qué, ¿no se veia en el hecho mismo de no admitir nin-

guna mediacion, un deseo de evadir la cuestion? Pues hé ahí lo que el gobierno francés ha hecho; sin admitir la mediacion de la Inglaterra, ha sentado proposiciones vagas. ¿Para qué? Para dividir la opinion en España; para fortificar su ejército; para hacer las separaciones de oficiales que creia convenientes, y, en fin, para preparar la invasion ahora efectuada.

»Mientras por sí preparaba estos medios, hemos visto en España folletos incendiarios caminando bajo distintas banderas, pero idénticos todos en su fundamento; hemos visto la monstruosa reunion de hombres que siempre habian estado separados para atacar al gobierno y á las córtes mismas; hemos visto formarse un tercer partido, que parece va cobrando una estension poco proporcionada á la debilidad de sus cimientos. Los buenos oficios de la Inglaterra solo han servido, pues, para dar á la Francia el tiempo necesario para preparar mejor la invasion por medio de las artes más viles. Aquí, señores, repetiré yo la protesta que hizo ayer el Sr. Argüelles: tampoco se crea que yo hablo ahora en nombre de la comision; cargo gustoso con la responsabilidad que me toca, y digo que no puedo menos de estrañar que aquel gobierno, cuyos buenos oficios se interpusieron, haya correspondido tan poco á la fama de su sagacidad, ó se haya olvidado tanto de sus intereses, que haya dado pasos tan débiles para impedir una guerra que no le conviene, pudiendo hacerlo, no por el medio de tomar parte en la guerra, sino por una declaracion solemne que hubiera aterrado al gobierno francés, sin acudir á las discusiones famosas que últimamente han tenido lugar en el parlamento británico: me atrevo á repetir que aquel gobierno no ha dado todos los pasos necesarios para impedir la invasion de España. No le culpo por eso; digo, como ayer uno de los señores preopinantes, que cada gobierno es el mejor juez de sus propios intereses: quizás el gobierno de la Gran-Bretaña se va abriendo un precipicio.... dicho sea esto de paso, para que se vea que estamos enterados de los pormenores de esta cuestion; pero corramos un velo sobre ella, no se crea que por medio de acriminaciones tratamos de escitar una conmiseracion que no necesitamos. (*Aplausos.*)

»No es á ella á lo que se ha de deber la salvacion de la patria; será, sí, al convencimiento que tengan los gabinetes de que sus inte-

reses son los del mundo civilizado ; y si los olvidan, será más grande nuestro peligro, pero será más gloriosa la victoria si triunfamos ; y si caemos, caeremos con gloria ; con nuestra ruina se abrirá una sima en que habrán de ser precipitadas todas las naciones que blasonan de libertad. No se crea que son estas declamaciones vagas, no. ¡Ay de todo pensamiento grande! ¡Ay de todo afecto noble si una vez llega á apagarse la llama que brilla en nuestro suelo, y que indica como un fanal el puerto á donde han de hallar abrigo la seguridad de los tironos y la felicidad de las naciones!

»Visto, pues, que no hubo un gobierno que diese semejantes pasos dirigidos á impedir que la guerra tuviese lugar, ¿cómo, ó por dónde, se puede decir que habia de entablarse esa negociacion? ¿Se encuentran acaso sus pasos en un famoso *Memorandum* que es ya demasiado público? Yo me abstendré de hacer ninguna reflexion sobre él ; porque cualquiera que hiciese deshonraria mis labios. ¿Qué contenia ese *Memorandum*, que ni siquiera llegó á ser presentado á nuestro ministerio? ¿Y qué contenia, repito? ¿Acaso alguna proposicion clara de algun ministro francés? No. Opiniones de una persona respetable, sí, á España; pero al cabo extranjera: opiniones fundadas en conversaciones con ministros franceses. Pero esas conversaciones, ¿eran seguridades de que sería respetada la independencia de España «si se prestase á ciertas condescendencias?» ¿No apareció por entonces el discurso del rey de Francia, que las desmentia completamente?

»Se me dirá que este discurso fué interpretado por el gobierno francés; pero ¿cómo lo fué? En secreto. Hé ahí la astucia, el artificio demasiado vulgar, demasiado ratero, de que aquel gobierno se ha valido, y me admira que haya podido darle valor ninguno. El gobierno francés sigue una conducta sostenida en sus papeles ; declara el absolutismo como principio dominante, porque absolutismo llamo yo á la baja promesa de que pudiéramos esperar algunas concesiones del monarca, promesa que se hace tanto más vaga é incierta, cuanto más atendemos á los años de nuestra reciente historia. (*Aplausos.*) Este absolutismo fué defendido por el gobierno francés como primer principio de su conducta, lo fué por sus ministros, lo fué por el discurso del rey que se interpretaba en secreto. ¿Y por qué se interpretaba? Aquí llamo yo la atencion del congreso; en una conferencia, que no me

:

atreveré á calificar, un ministro de una potencia extranjera, sintiendo la indignacion que no podia menos de inspirar el discurso del rey de Francia, insinuó que no sabia cómo entenderle; y esta idea, aprovechada por la sagacidad del ministro francés, produjo el efecto que este apetecia. Ya no era el rey vuelto á la plenitud de su poder lo que la Francia proponia; era solo algunas ligeras modificaciones; era que los diputados tuviésemos algunas propiedades; en fin, bagatelas que daba lástima parar la atencion en ellas. Sin embargo, no perdamos de vista que aunque hubiesen sido sinceras estas ofertas, todavía envolvian un principio peligrosísimo. La variacion más leve en la constitucion traeria grandes males, y sobre todo la falta de nuestros juramentos; y entonces, ¿qué fuerza quedaba á la nacion? Si concediésemos á los extranjeros el derecho de emitir una opinion que produjese efecto en nuestras cosas, ¿quién uos aseguraba que mañana no quisiesen variar de nuevo nuestras leyes? ¿Quién que pidiesen despues una cámara aristocrática? ¿Quién que no pretendiesen en seguida que por una ley de elecciones artificiosamente combinada la cámara popular se redujese á ser una emanacion de la primera? ¿Quién que no atentasen á la libertad de imprenta? ¿Quién, últimamente, que no aconsejasen al rey que retirase la carta que nos habia concedido y nos dejase el despotismo sencillo y puro? Hé ahí las consecuencias que eran de temer de cualquiera concesion. Por leves, pues, que fuesen las que de nosotros se exigian, siempre eran peligrosas; y, ¿qué seria siendo falsas, siendo solamente unas miserables añagazas? Porque, desengañémonos, señores, no hay un solo documento de oficio que presente tales proposiciones. Dice Mr. de Chateaubriand, que es probable que nuestras concesiones satisficiesen al gobierno francés; y el gobierno inglés, de un modo casi indiferente, aprovecha esta ocasion para hacer patente que seria un delirio por cosas tan leves no impedir la guerra, que debe traer grandes males á la causa de la patria. El gobierno extranjero que hacia estas proposiciones, como no cuidaba del punto de nuestro honor, podia muy bien aconsejarnos un sacrificio doloroso y funesto; pero nosotros no podíamos haberle preguntado: ¿por dónde teneis seguridad de que concediendo esto la guerra cosaria? ¿Qué promesas solemnes se os han hecho en este punto? Una solamente habia que indicaba cuál debia ser la conducta del gobierno

•

francés; ¿y cuál era esta? La de que la Francia no cesaría en sus preparativos de guerra. Hé ahí la seguridad que había; hé ahí las ventajas que la patria podía prometerse de ceder; hé ahí lo que se exigía sin retribucion alguna, que la nacion se degradase, y la degradacion jamás ha sido el medio de conservar la independencia ni las libertades públicas.

»No veo, pues, por más que lo examino, una sola negociacion, no veo un solo medio por donde ella fuese admisible. Si en vez de tener España un congreso, como me complazco en decirlo, aunque me alcance alguna parte de este honor como el último de sus miembros; si en vez de tener un congreso digno de representar á la nacion, y empapado en los intereses nacionales; un gobierno pundonoroso y un pueblo celoso de su gloria, hubiese tenido un congreso cobarde, un gobierno degradado, que hubiese querido acceder á estas concesiones viles, y un pueblo pronto á someterse al yugo, la infame condescendencia á las proposiciones de los extranjeros hubiera manchado el honor nacional, y no nos hubiera salvado de la ruina, sino que la hubiera traído acompañada de ignominia eterna. La invasion se hubiera efectuado porque estaba ya determinada, porque estaba en los intereses del gobierno francés, porque ella sola podía asegurarle en la situacion en que se encontraba. Era, pues, la invasion resultado inevitable de las circunstancias, ¿y no lo sería la resistencia? ¡Ah señores! Para quien conoce lo que es el pueblo español, invasion y resistencia son sinónimos.

»Probado ya, como á mi entender he probado, que el gobierno no pudo negociar, y que jamás se le han presentado términos admisibles, veamos si debió negociar; y aquí no crea ninguno de los que me escuchan, ni la Europa entera, que atenderá á estas cuestiones importantes, porque aunque pobres pigmeos estamos elevados sobre un pedestal inmenso; no crea que somos, como dijo ayer un señor preopinante, *pedantes dogmatizadores*, cuando decimos que nuestros juramentos nos ligaban, y que nos era imposible quebrantarlos sin delito y sin daño de la patria. No recurriré yo á máximas vulgares, aunque ciertas; no diré que la justicia es la verdadera política; no diré que la fidelidad al juramento ha sido siempre distintivo del pueblo español, y debe serlo del congreso que le representa; me valdré de

consideraciones de distinta índole, y probaré que no debimos quebrantar nuestras obligaciones, porque el infringirlas, lejos de ahorrar males á la nacion, le hubieran causado otros mayores. Acordémonos, señores, de la época en que nuestro gobierno recibió las primeras invitaciones de los extranjeros: ¿cuál era entonces la situacion de España? Facciones levantadas en las provincias, partidos poderosísimos dentro de ella misma..... Bien conozco que estos partidos eran atizados por el extranjero; pero al cabo su influjo era poderoso.

»Existia una sospecha infundada, propagada quizá por los mismos conspiradores á nuestra ruina, de que el gobierno estaba entendiendo en algunas reformas; y en este caso, ¿qué debía hacer este gobierno? ¿Debia examinar la base sobre que estribaba? Porque no debemos perder de vista que en el momento que las córtes, antes de llegar el término, y sin usar de los trámites que la misma constitucion prescribe, alargasen una mano profana al arca santa de nuestras leyes fundamentales, su poder se desmoronaba, y la obediencia que les prestasen los pueblos seria una obediencia de conveniencia, pero no de derecho. No, no perdamos de vista ese sagrado principio; allí está el ara á que debemos abrazarnos, porque con ella podremos triunfar con gloria; fuera de ella no tenemos más que perdicion.

»Si las córtes, pues, hubiesen faltado á sus juramentos, la guerra de partidos hubiera empezado: quién hubiera apellidado el despotismo; quién hubiera pedido cámaras; la voz de la república tal vez hubiera levantado su cabeza, aclamada por quien menos la apetecia, para dar crédito á la falsa opinion de que habia entre nosotros una fraccion que la deseaba: en fin, ¿quién puede calcular lo que haria un pueblo abandonado á sí mismo? Abandonar nosotros la constitucion, seria proceder lo mismo que un buque que cuando la tormenta le combatiese con más fuerza, arrojase su timon, y quedase hecho juguete de los vientos y de las olas. No hubo, pues, ningun medio honroso que proporcionase seguridad á la patria, siguiendo otro camino que el que fué seguido por las córtes y el gobierno; y por una consecuencia forzosa ningun otro camino podia habernos puesto en salvo, ni en ningun otro podíamos haber encontrado un resultado final menos doloroso que el que vamos siguiendo; porque supongamos en hora buena que la constitucion hubiese sido modificada, ¿cómo

se hacia esta modificacion? No puede menos de causarme risa, al paso que indignacion, un papel que anteayer oyeron las córtes, cuyos argumentos solo merecen su atencion presentados en una forma mas respetable.

»En ese papel se presenta un procurador de la patria, y en nombre de ella nos promete que cesarán las facciones en el punto en que se modifique la constitucion. Yo voy á considerar esta cuestion como político y no como dogmatizador, y aprovecharé la idea del Sr. Argüelles de que no soy apologista de la constitucion, sino su defensor. Creo y sostengo que en nuestra situacion actual, cualquiera mudanza en ella produciria males gravisimos á la patria. Y no me arredra el clamor que fuera del reino se ha levantado contra ella, ni las disposiciones extraordinarias á que para defenderla es forzoso recurrir; conozco que cualquiera constitucion que hubiera sufrido golpes tan poderosos, hubiera caido. No los sufrió mayores ni tan fuertes la constitucion inglesa, cuando vino á tierra en tiempo de Carlos I, y estuvo próxima á desplomarse en tiempo de Carlos II y su sucesor y hermano Jacobo II, como hubiera sucedido á no haber acudido á su socorro un libertador con un ejército. Cualquiera sistema de gobierno espuesto á embates tan violentos como los que recibe el nuestro hubiera caido sin duda.

»Vuelvo á repetir que ni censuro ni elogio la constitucion, que no me toca juzgar; más sí defiendo una máxima que forma su base, y á la cual se hace principalmente guerra; máxima que yo por mí declaro que estoy dispuesto á sostener, mientras respire, la máxima de la soberanía popular. Yo creo en ella no solo una verdad innegable, cuya mayor prueba es que los mismos que no la quieren reconocer traen en apoyo de sus pretensiones la opinion del pueblo (¡homenaje hermoso rendido por los enemigos de la libertad á ese principio, al tiempo mismo que tratan de desacreditarle y proscribirle!), sino tambien un principio fecundo en hermosos resultados, y lo que es más extraño, mal que les pese á los que le impugnan, el único, el único, sí, señores, que puede dar estabilidad á las constituciones. Llamo la atencion de mis compañeros y de todos cuantos me escuchan, no á las teorías que han sentado los que han escrito sobre el contrato social, sino á las lecciones que nos da el gran libro de la historia. ¿Cuán-



les son las naciones que conservan su constitucion por más tiempo ilesa, y que la han hecho salir triunfante de los combates de sus enemigos por más tiempo? ¿Acaso aquellas cuyas leyes emanan de la voluntad real? ¿Cuáles son las naciones que se nos presentan con una constitucion más duradera? La Inglaterra: ¿y por qué? Porque sus varones, con la fuerza de sus lanzas, hicieron firmar la magna carta á uno de sus monarcas; porque los hijos de aquellos mismos varones, cuando uno de los reyes posteriores quiso privarles de las libertades concedidas, le dijeron con firmeza: *Nobis leges Anglie mutari*; porque despues en todos tiempos resistieron al poder de los reyes, y porque despues en tiempo de Carlos I supieron resistir á aquel imprudente rey, aunque con estravíos, sí.... Pero apartemos la vista de estos sucesos, teniendo presente cuando hablemos de estos estravíos que no deben confundirse con la libertad misma, y acordémonos que siempre son provocados por los escesos del despotismo. (*Aplausos.*) Porque cuando lanzado del trono el último de los Stuardos, vinieron á ocuparle, llamados por el pueblo, Guillermo y Maria, tuvieron que aceptar en el bill de derechos la capitulacion con arreglo á la cual habian de reinar sobre los ingleses.

»Consideremos la constitucion de otras naciones. Ahí se nos presenta un pais único que conserva en Europa el nombre de república, y que para ello algo deberá ciertamente á sus instituciones, cuando en medio del torrente de la revolucion francesa, que ha mudado la faz de tantos imperios, ha sabido sacar salvas sus leyes y gobierno popular. Esta es la Suiza; y, ¿á qué debe su libertad? A la resistencia y á la soberanía del pueblo.

»Volvamos la vista á los Estados-Unidos, cuyo pais presenta el bello ideal, por decirlo así, de las instituciones humanas, y el verdadero camino de la prosperidad y de la gloria. Y ¿á qué deben su poder? ¿A qué la estabilidad de su constitucion? A la resistencia y á la soberanía nacional. Por el contrario, los paises donde los reyes han dado cartas á sus pueblos, aquellos cuya suerte pende de la varia voluntad de los déspotas, ¿qué nos presentan? Miseria y degradacion, y no solo degradacion, sino inseguridad para pueblos y tronos, guerras civiles continuas, ninguna estabilidad; y todo esto ¿por qué? Porque las voluntades de los reyes son tan varias y mudables como sus

diversos caracteres y los de sus ministros y favoritos. Esa misma carta francesa, bajo la cual dice la misma Francia que goza de libertad completa, y yo así lo creo, porque no me meteré á definir cuál sea la libertad que á cada nacion conviene; esa misma carta, ¿por qué se vé amenazada? ¿Por qué atacada á cada paso? Porque emana del poder real, y por eso cada hora se presentan los ministros del rey de Francia, diciendo: «El rey, cuya bondad suma concedió esta carta á sus súbditos, viene ahora á interpretarla; sentiremos que se crea que se trata de atacar los derechos otorgados por S. M. á sus pueblos; pero estad seguros de que en ese caso debeis suponer que el rey, de quien emanan todas las leyes, os dará las mejores.

»En consecuencia de esto, la cámara popular se convierte en aristocracia; la libertad de imprenta cae, y todas las instituciones perecen, y de la libertad no queda ni sombra. Porque, ¿qué es la carta actual de la Francia comparada con la dada por el rey mismo en 1814? ¡Ah! ¡Con que las cartas otorgadas por los reyes en solo el corto espacio de algunos años aparecen ya tan desfiguradas que nadie las conoce, cuando las cartas que emanan de la soberanía nacional por el contrario, lejos de experimentar semejantes trastornos, existen intactas é ilesas, dando envidia á los demás pueblos, y manifestando á todos los hombres que los que viven bajo su imperio gozan por largos años de los preciosos derechos de la libertad é independencia, y de la seguridad y ventura, hijas de la estabilidad de sus leyes!

»Luego la soberanía de la nacion, ese dogma impugnado ó como falso, ó como inútil, ó como pernicioso, aparece no por teorías disputables, sino por el testimonio de la historia, el más conducente para asegurar la felicidad de los pueblos. Pero si una carta dictada por un rey, en teoría general, no asegura la estabilidad de las leyes, así como tampoco la felicidad del pueblo, mucho menos las aseguraria en España, en la cual ¿cómo se sostiene esa carta? ¿Cuál era el partido que tendria en su apoyo? Yo no diré que haya en España dos partidos; pero si por un momento conviniera en que los hubiese; si pudiera darse el nombre de partido á esa reunion asquerosa y mal avenida de frailes y palaciegos con gente seducida por el libertinaje y el deseo del robo y el saqueo; si la seducción de un pueblo infeliz,

que no sabe lo que se quiere, hubiera de considerarse como la expresion de la voluntad general; y si en fin las bandas de facciosos que infestan algunas provincias pudiesen entrar en paralelo con el glorioso ejército español, con esa parte sana que está resuelta á perecer en defensa de la libertad, entonces sí se verian dos partidos en España; pero el uno decidido por el más odioso absolutismo, y el otro por la libertad, tal cual nos la da la Constitucion de 1812.

»Pero, ¿dónde estaria el partido medio que se supone entre estos dos extremos? ¿Acaso en unos pocos de literatos que pueden haber hecho uso de unas doctrinas conocidas ya desde el tiempo de Montesquieu y todavía muy disputadas? ¿Acaso en las gentes prontas á recibir cualquier partido, servidoras del tiempo y del poder? Esas dos clases formarian el tercer partido; ¿pero con qué secuaces contaria? ¿Qué intereses conciliaba acaso el inquisidor que se ha visto despojar de sus pingües rentas, el eclesiástico que ha visto disminuidas las suyas con la rebaja de los diezmos, y en fin, todos los que han perdido por efecto de las reformas, todos los que antes vivian á la sombra de los abusos? ¿se contentarian con las dos cámaras y el veto absoluto? ¿Qué absurdo! Pues qué, ¿acaso es eso por lo que ellos pelean? ¿Qué se les da á ellos cuando todo lo que no es fanatismo absoluto y puro debe serles absolutamente indiferente? Acaso les será más odioso ver que cierta clase que contaba como aliada suya iba contra sus intereses.

»El partido verdaderamente nacional, el partido firmemente adicto á la Constitucion, ¿se avendria con estas reformas? ¡Ah señores! Sobre este punto apelo á la voluntad española, tan unánime y tan solemnemente manifestada. Y no se diga que desde el momento de la invasion han variado las cosas: yo oigo á todos quejarse del general desaliento: yo tambien lo confieso, no observo aquel entusiasmo generoso que reinaba en otra época.

»Conozco que los artificios de nuestros enemigos han influido demasiado sobre nosotros; pero, sin embargo, conozco tambien que nuestra posicion es más bien que la de la muerte la de un sueño ligero, que tendrá un despertar terrible: sí, la nacion duerme, pero despertará; y ¡ay de sus opresores el día que despierte verdaderamente! (*Aplausos.*) La nacion duerme, es verdad; pero se va prepa-

rando una escena terrible. Verdad es que en algunos pueblos han sido obsequiados los invasores; tambien lo fué Napoleon: aquel fué recibido con aplausos y festejos mandados por los mismos que se ven obligados á hacerlo por las circunstancias; tal vez aquí habrá más: la seducción habrá adelantado; pero por ventura, ¿es esta la masa general de la nacion? Pues qué, ¿no vemos que los que están comprometidos huyen del enemigo; que el malvado busca en la algazara una ocasion de venganza y robos, y que una no pequeña parte de los que gritan son los que están pagados por los agentes del despotismo y por los mismos extranjeros? No es pues, señores, el desaliento de la nacion tal como algunos suponen, ni ella se aviene bien con la opresion, ni aguarda con ansia á los invasores. Pues bien; si la constitucion del año 1812 debe ser nuestro norte, si cualquiera tentativa para mudarla seria perjudicial á la nacion, ¿por qué en algunos la porfia de decir que las córtes y el gobierno han procedido con ligereza é imprudencia en negarse á admitir proposiciones? Ni pierdan de vista los que tal dicen, que para mantener una reforma, sea la que fuere, en España; para traer á ella y establecer una constitucion elaborada, permítaseme esta espresion, por manos extranjeras, era menester que hubiese quien la guardase. Era preciso que los mismos amables jardineros que trajesen la preciosa simiente quedasen entre nosotros para atender al crecimiento de la planta hasta naturalizarla y aclimatarla en nuestro suelo.

»Tendríamos, para dejarnos de alegorías, que conservar un ejército de ocupacion con todo el gravámen y todos los males que siempre trae consigo, y como la generosidad caballeresca de los gabinetes es solo una frase galana, que queda en la pluma de los escritores dedicados á su elogio, y como no hay nacion tan desinteresada que espenda su sustancia en país ajeno, tendríamos que dedicar sumas por cierto cuantiosas para mantener este ejército de legisladores y este senado de bayonetas. (*Aplausos.*) Hé ahí, señores, los efectos de haber seguido otra senda que la adoptada por el gobierno; hé ahí deshecha esa fábrica de argumentos que se quieren levantar contra nosotros; ni cómo habíamos de seguir otro camino que el porque caminamos, cuando solo en él podíamos encontrar el honor y la seguridad. Diputados por la constitucion, á la constitucion debemos atenernos;

representantes de la nacion, debimos conservar su independendencia; hombres de honor, no pudimos menos de aprobar la conducta del gobierno, dictada por sus obligaciones y por el pundonor propio de la nacion á cuyo frente estaba. ¿Pues qué puede detenernos, señores, en votar el dictámen de la comision?

»Lejos de mí la idea de querer dominar hasta tal punto las opiniones de mis dignos compañeros, que pretenda en este momento que se presente en el congreso aquella hermosa unanimidad que ofrecieron las sesiones de 9 y 11 de enero; unanimidad que produjo unos efectos tan generales en la nacion; y unanimidad que si ahora se repetiese tal vez bastaria por sí sola para escitar en todos los pechos españoles el noble entusiasmo que se necesita para aterrar á nuestros invasores. Sin embargo, si me fuera dado esforzar el convencimiento con aquel sentimiento patriótico con que ayer se espresó un orador distinguido, conmoviendo al congreso entero, yo me atreveria á esperar que si la votacion se hiciera en este momento, el entusiasmo corroborado por las razones, produciria la unanimidad.

»Votemos, señores, votemos el dictámen de la comision, y no creamos que al votar votamos otra cosa que la confirmacion de nuestros juramentos; votémosle, y creamos que votamos, no un libro ni la ventaja de una ó de dos cámaras, ni que el poder sea de este ó de otro modo repartido, sino la gloria, la independendencia, el honor, la felicidad de la patria y de nuestros hijos. (*Grandes aplausos.*)

»No votamos la aprobacion de la conducta de un ministerio: ¿qué son los hombres en cuestiones tan importantes! En ellas ¿qué lugar merecen las consideraciones personales? No canonizamos á hombres que ya no existen como poder. Votamos, sí, la opinion que será indudablemente la del ministerio actual, la de todos los ministerios españoles, si no es que llega el momento de la degradacion de mi patria, que la nacion no ha podido evitar la guerra atroz que se le hace y que debe resistir con todo su poder. Votemos el dictámen de la comision, y despues nos sentaremos tranquilamente, y ya podremos llamar con un rey verdaderamente caballero, si despues de esta votacion solemne todavia la desgracia nos persigue, y la patria (como no es creible) sucumbe: *tout est perdu hors l'honneur*. Estemos ciertos, señores, de que si el pueblo es como dicen, y yo no puedo creerlo

contrario á la causa de la libertad, de nada serviría esta votacion; él mismo se haría justicia y tomaría otra resolucion, y sin que lo impidiese una ley en contrario.

»Pero si el pueblo español fuese capaz de tal bastardía, aun entonces sería necesario en nosotros este paso. Si la nacion quisiese rendirse ¿para qué necesitaba nuestro voto? Si quisiese otra constitucion la tomaría sin buscar nuestro apoyo: ¿qué se pide pues? ¿Qué se pretende? Nuestra degradacion. Nuestra degradacion vale poco por lo que á nosotros toca; pero mucho, atendido el carácter que nos distingue. Votemos con la comision, ciertos de que si otra mudanza de sistema fuese el deseo ó la necesidad del pueblo español, para efectuar esta mudanza y consolidar el nuevo sistema, serian indispensables muchos sacrificios.

»Sí: la especie de sacerdocio político de que estamos revestidos nos haría huéspedes incómodos en cualquier edificio social que no fuese aquel de que somos principales sostenedores. El despotismo ó cualquiera otra forma de gobierno que se estableciese en España, considerando que somos los legítimos representantes de la nacion hasta el tiempo que espiren nuestros poderes, temería el carácter de que estamos revestidos y miraría nuestra existencia como incompatible con su seguridad.

»No nos lisonjemos, señores; nuestra suerte es terrible, y el único camino para salir de ella con felicidad y con honra, dignos de la nacion que representamos y satisfechos con nosotros mismos, es el que la comision indica. Si se siguiese, nos sentaremos para no volver á tratar esta cuestion, sino para esperar el éxito de la lucha empezada: el triunfo de nuestra causa, y con ella la gloria y felicidad nuestra y de la patria: ó para esta la esclavitud, y para nosotros ó el puñal de Caton, ó el cadalso de Cidney, ó la suerte del errante proscripito. (*Grandes y repetidos aplausos de los señores diputados y espectadores.*)»



EL CONDE DE TORENO.

Es privilegio esclusivo de los grandes hombres, triste y á la vez glorioso privilegio, el servir de blanco á la murmuracion y á la envidia de las medianías, en épocas de agitacion y de revueltas, y el triunfar al fin, despues de rudos combates, de sus innobles enemigos, colocando sobre las pasiones y la injusticia la reputacion que por sus virtudes ó su talento la posteridad les tiene reservada.

A ningun hombre importante de nuestro pais puede aplicarse con más exactitud que al *conde de Toreno* la observacion que dejamos apuntada.

Acaso ningun político de los que en primera fila han figurado en nuestras revoluciones contemporáneas ha sido mas maltratado por el espíritu de partido, más vilipendiado ante la opinion pública, más injustamente ofendido por sus contrarios que el *conde de Toreno*. Pero tambien es verdad que ningun hombre ha sido más dignamente rehabilitado por la historia que su nombre, que ninguna reputacion ha salido más esplendorosa de las nubes con que la envidia y la maledicencia la ofuscaban, que la reputacion del hombre público que hoy retratamos.

Para el pueblo, siempre voluble y veleidoso, las mis-

mas prendas distinguidas, el talento, la virtud ó la osadía del personaje que ensalza en un momento de entusiasmo, sírvenle más adelante de excusa y de pretesto para derrocar á su ídolo, avergonzado ó furioso, pues cree que aquellas cualidades solo han servido para sorprenderle y engañarle.

Por eso vemos con frecuencia en las revoluciones políticas de los pueblos, alzarse hasta la cumbre de la popularidad, y en alas de su genio, los hombres más eminentes, y caer á poco, vilipendiados y escarnecidos por el mismo pueblo que los encumbrara, y ser sepultados en la tumba de la indiferencia ó del olvido, ó arrasados sin piedad por el fango de la deshonra.

Como ejemplo de esa ingratitude y veleidad de los pueblos, nos presenta la historia contemporánea al *conde de Toreno*, cuya vida política, llena de peripecias y vaivenes como las épocas en que ha corrido, es un exacto reflejo de la revolucion, un fiel trasunto de sus cambios, de sus vicisitudes y sus injusticias.

Nada prueba tanto la capacidad del *conde de Toreno*, su saber, su talento, y las relevantes prendas que ya en la adolescencia le adornaban, como la circunstancia de haberle dispensado las córtes extraordinarias de Cádiz de la edad que marcaba la ley para ejercer la diputacion, y el hecho de ver alternar dignamente con aquellos graves y sábios legisladores á un jóven de veinticuatro años, y verle ejercer suma autoridad é influencia entre ellos desde el momento en que, con asombro de todos, pronunció en tan respetable asamblea su primer discurso.

Empapado el *conde de Toreno* en las ideas de reforma, dominantes en aquella época; alucinado como tantos otros por los vagos y metafísicos principios de la

Enciclopedia; resonando aun en sus oídos las democráticas máximas de la revolución de Francia, claro es que el joven diputado por Asturias, cuyos estudios políticos hasta entonces se reducían á la lectura del *Emilio* y del *Contrato social* de *Rousseau*, había de proclamar en su primera peroración la soberanía nacional y las consecuencias democráticas de aquel inesplicable axioma.

Discutiáse sobre la abolición de los *señoríos jurisdiccionales*, y abogando por ella el *conde de Toreno*, no obstante que era poseedor de algunos, espresóse con el calor de sus cortos años, descubriendo, á pesar de su tono vehemente, declamatorio é hinchado, el carácter distintivo de su oratoria, y anunciando ya al orador razonador y lógico, más que palabrero y divagador.

Empeñada su vanidad, como la de otros muchos de los constituyentes de Cádiz, en captarse las simpatías y los aplausos de los bulliciosos concurrentes de las galerías, tenía buen cuidado el generoso impugnador de los señoríos en sembrar, entre sus consideraciones históricas y sus razones de derecho, ideas alarmantes, frases huecas y atrevidas, de esas que atronando los oídos llegan hasta el corazón de la plebe, removiéndole en ella sus mal adormidas pasiones.

Con ese intento esclamaba el aristócrata tribuno en tono dogmático y de amenaza: *Los hombres se constituyen en sociedad para su felicidad, no para darse grillos. Las naciones no son manadas que se dan y toman á gusto de su dueño. Los reyes jamás pudieron ni debieron hacer regalos con los pueblos como si fueran joyas.*

Efecto de su buen juicio, producto de su claro talento fué la paulatina pero progresiva modificación que aun en aquellas córtes se operó en el lenguaje y en las ideas del *conde de Toreno*.

Terciando siempre con los principales oradores de aquella cámara en todas las discusiones más solemnes é importantes, perdía en vehemencia lo que ganaba en raciocinio, y sus arengas parlamentarias eran cada vez más sesudas, más meditadas, más frias, más lógicas.

Muchos y notables fueron sus discursos en los debates sobre la constitucion, y aunque en alguno de ellos se revestía de su primitivo traje de tribuno y arrancaba aplausos y ovaciones de la plebe, en los demás, y sobre todo en los pronunciados sobre la organizacion de la guerra y el arreglo de la Hacienda, mostrábase profundo estadista, hombre de gobierno, orador templado, político de práctica, de orden y de prevision. Pero donde el *conde de Toreno* puso el sello á su reputacion de orador de parlamento y hombre de Estado, fué en la época de 1820 á 1823, sosteniendo con *Martinez de la Rosa* las ideas conservadoras, las prácticas parlamentarias, las teorías del verdadero gobierno representativo.

Adalid temible y resuelto, luchaba frente á frente con la anarquía, y más de una vez conjuró con su palabra osada y hasta agresiva motines y conjuraciones que lo eligieran por su primera víctima.

Nada prueba tanto su arrogancia como su discurso en la sesion del 7 de setiembre de 1820, en que acusando de débiles á los ministros y dirigiéndose á los alborotadores de las galerías que le interrumpian con sus gritos y amenazas, decia: «Los diputados de la nacion conservarán el carácter que les corresponde, y primero consentirán verse sepultados bajo las ruinas de este edificio que dejar de cumplir con los deberes que la nacion les ha impuesto.»

Lanzado ya el *conde de Toreno* en la senda de la moderacion y la templanza, afiliado resueltamente en el

bando conservador, la causa del órden, el principio de autoridad, el respeto á la ley tenian en él un abogado incansable, un defensor celoso, un partidario decidido. Es verdad que su elocuencia habíase despojado de sus antiguas galas y atavíos; pero ostentábase en cambio más razonadora, más práctica, más robusta. Sus discursos no eran ya vehementes, sino graves, y en vez de ser deslumbradores eran profundos. Sin embargo de la moderacion y de la templanza de sus arengas, descubriase en ellas aquel carácter severo, aquella entereza de corazon, aquella alma altiva é imperturbable para quien no habia peligros ni coacciones bastantes á vencerla, ni aun á intimidarla.

Su fama de estadista, su reputacion de orador, su consideracion de hombre de gobierno, le elevaron al ministerio de Hacienda, y poco despues á la presidencia del consejo, al restaurarse por tercera vez en España las instituciones representativas.

Dificil era por cierto la posicion del *conde de Toreno* al encargarse del departamento de Hacienda en 1834 y al subir á la presidencia del ministerio en 1835. En ambas situaciones dió pruebas de su claro talento, de sus conocimientos profundos, de la energía de su carácter, de sus dotes parlamentarias.

Más afortunado como estadista que como político, organizó la Hacienda, fundó el crédito, metodizó las contribuciones y arregló el sistema rentístico en cuanto lo azaroso de las circunstancias lo permitian.

Menos concedor de la política que de la Hacienda, ó más bien, neutralizada su osadía por la contemporizacion de *Martinez de la Rosa*, no supo ó no pudo dominar á la revolucion que lo arrastró en su corriente, destruyendo en su gérmen al partido conservador de que

Toreno era uno de los principales jefes. A haber sido el primero, y é encontrarse desde un principio en la posición de *Martinez de la Rosa*, no sabemos si la revolución hubiera traspasado sus límites convenientes, si la política española se hubiese manchado con algunos excesos, por los que siempre la reconviene la historia.

Natural era que el espíritu de partido, que la contrariada revolución se ensañase contra el *conde de Toreno*, uno de sus más temibles y vigorosos adversarios. Siempre son las torres más elevadas y las más frondosas encinas las preferidas por el huracan y el rayo.

No pudiendo los enemigos del *conde de Toreno* tacharle de ignorante, le acusaron de dilapidador de los intereses públicos. Ya que no pudieron vulnerarle en su talento, le vulneraron en su honra. Su defensa en el congreso, donde recibió el ataque, fué tan cumplida como injusto el agravio.

El discurso que con este motivo pronunció en la legislatura de 1840 fué grave, digno y mesurado, como cumplía á la crítica y solemne situación en que el orador se encontraba. Suma sensación causó en todos los lados de la cámara su larga y razonada peroración, dejando traslucir por entre su lenguaje mesurado y tranquilo toda la amargura que en su alma se encerraba, todo el veneno que sus enemigos habían filtrado en su corazón.

La rehabilitación del *conde de Toreno* fué completa. Hombres de tanta importancia como *Martinez de la Rosa*, *Olózaga* y *Pacheco* salieron á su defensa, y la honra del diputado por Asturias quedó ilesa, y su reputación á la altura en que su talento y sus prendas la eleváran.

Recapitulemos: El *conde de Toreno*, tribuno en su juventud, moderado en su virilidad, conservador en su

edad madura, fué modificando su estilo al compás de sus creencias. Vehemente, declamador y apasionado en las córtes de 1812, vémosle en los congresos de 1821 y 1822, lógico, profundo y razonador, y en los Estamentos de 1834 y en las córtes sucesivas, hacer alarde de argumentador, de analítico, de sóbrio en sus peroraciones.

Despojada su oratoria de las imágenes pomposas, de las vagas declamaciones de sus primeros tiempos, mostrábase en la última época de la vida parlamentaria del *conde de Toreno*, sencilla y grave, persuasiva y reposada.

Poco aficionado el diputado por Asturias á los detalles oratorios, á los rodeos de lenguaje, penetraba sin detenerse en la esencia de las cuestiones, y las analizaba y las desentrañaba, y las presentaba á la vista de todos, tales como eran en sí, desnudas del falso atavío con que sus contrarios las engalanaban.

Hábil discutiador, hablista fácil y castizo, agradaban generalmente sus discursos por la claridad, por la correccion, por la cultura del lenguaje, y si no entusiasmaban como los de otros oradores, persuadían y llevaban el convencimiento más completo al ánimo de los oyentes, por la abundancia y concentracion de las razones, la naturalidad de los raciocinios y el enlace íntimo y lógico entre las premisas y las deducciones.

Ya indicamos en otra parte que sus cualidades oratorias eran más á propósito para las réplicas que para las improvisaciones. Merced á una estensa memoria y á una sagacidad especial, el *conde de Toreno* clasificaba con admirable método las aseeraciones de sus contrarios y las desvanecía y las inutilizaba en el mismo orden que se presentaban, adoptando el lenguaje y la entonacion más adecuados á la cuestion que se ventilaba ó á la importancia del orador que le combatía.

En honor de la verdad, tantas y tan recomendables prendas oratorias quedaban deslucidas en ciertas ocasiones por la acritud, por la ironía, por la mordacidad que en las réplicas empleaba el *conde de Toreno*. Envanecido acaso con su reputacion y su talento, no podia tolerar que sus contendientes se le mostrasen arrogantes y osados en la lucha. Quería que al esgrimir sus armas le saludasen con el respeto y la consideracion con que saludan los discípulos á un maestro de esgrima, en señal de que reconocen su superioridad y categoria.

Si el enemigo era importante y le miraba con audacia ó con indiferencia, desgraciado de él. La hiel del sarcasmo se derramaba hasta en las palabras más sencillas de su discurso, y en los ademanes, en la sonrisa, en las miradas del *conde de Toreno* notábase un no sé qué de incisivo y violento, con apariencias de serenidad, que herido su contrincante en el fondo del corazon, se encontraba sin fuerzas para sostener la lucha.

Un arma material poseía el *conde de Toreno* más temible que las armas de su elocuencia: el lente de que hacia uso mientras peroraba su contrincante. No habia diputado, por muy sereno que fuese, incluso el Sr. *Olózaga*, que alguna semejanza tiene por lo irónico é incisivo con el personaje en cuestion, que pudiera resistir las insolentes miradas que al través del cristal lanzaba el *conde de Toreno*.

Fascinados sus adversarios por aquella mirada fija y pertinaz, que daba á la fisonomía de *Toreno* una expresion sardónica y agresiva, perdian la calma, y quedaban desconcertados por la ira ó por la ofuscacion, abandonando el campo á su enemigo, entre las sonrisas y murmullos de los espectadores.

En tales casos solo tenían dos medios de librarse de

tan molesta fascinacion los adversarios del *conde de Toreno*: ó sentarse al momento para no hacer visible su derrota, ó arrojar el sombrero á su rival y romper sobre sus ojos los fascinadores cristales.

El *conde de Toreno* bajó al sepulcro en edad no muy avanzada, dejando entre sus contemporáneos la memoria de un entendido estadista, de un orador eminente, de un historiador castizo y elegante.

Discurso sobre la represion de la prensa.

«Señores: Al oír los clamores que estos dias se han estendido por Madrid respecto de estas leyes, no se creerá sino que se va á destruir la libertad de imprenta, á dar facultades ilimitadas al gobierno, y á proceder contra el espíritu y tenor de nuestros poderes, faltando á las más sagradas obligaciones. Los diputados cuya opinion es la de que há lugar á votar sobre la totalidad de este proyecto, se opondrian si creyesen que aun por asomo se iban á atacar estos derechos. Empezaré por hacerme cargo de varias de las reflexiones del señor preopinante que se ha opuesto al dictámen de la comision en su totalidad.

»El *Sr. Gasco* ha creído que este era un ataque directo á las libertades públicas, y que no estábamos en el caso de entrar en la discusion; y de este principio ha deducido varias consecuencias, y hecho argumentos á que deberé contestar. Su señoría ha manifestado que era esencial á la naturaleza del hombre el derecho de imprimir sus pensamientos, y que no se podía atacar sin destruir un derecho tan necesario para la existencia de las naciones. En esto ha padecido su señoría una equivocacion, nacida del calor con que improvisando se suele hablar. No puede ser esencial é inherente á la naturaleza del hombre un derecho que ha nacido con el progreso de la civilizacion. Pueblos ha habido en la antigüedad libres, felices, grandes y prósperos sin este derecho, y sin que existiese la libertad de imprenta, ni la imprenta misma, que como se sabe principió en

el siglo XV: no pudo por consiguiente ser conocida de los pueblos de la antigüedad.

»Pero aun la facultad de escribir tuvo sus límites en las repúblicas más libres. ¿Quién ignora que los libros de Prótagoras fueron quemados en Atenas públicamente, y que en Roma trató el pueblo de echar á los sabios de Grecia, siendo uno de sus mayores antagonistas Caton Censorino? Si de aquellos tiempos pasamos á los nuestros, ¿no sabemos que en las sociedades modernas, cuando se estableció la libertad se estaba lejos de creer que fuese tan importante y tan útil el establecimiento de la libertad de imprenta? ¿Se imaginaron por ventura la necesidad de este nuevo elemento social, y que en la práctica haría las veces de la antigua magistratura de los censores?

»Nos ha recordado el *Sr. Gasco* que el origen de la censura se debe á Alejandro VI, cuya memoria es ciertamente poco recomendable. Verdad es; pero así como se ha citado este hecho, deberían citarse otros, por los que se veía que en los pueblos modernos han puesto límites á esta libertad los hombres que se decían por excelencia libres, los que querían gozar de la reputacion esclusiva de liberales.

»Cuando el largo parlamento de Inglaterra, así que se llegó á apoderar del mando el partido puritano, que era como el jacobino en Francia, con solo el color diferente del siglo, este partido estableció una censura tan rigurosa, que tomó por modelo las leyes que sobre esta materia había dado la cámara estrellada; y no se recobró en Inglaterra hasta que habiendo pasado por la anarquía, república, protectorado de Cromwell, la restauracion al trono de Carlos II y reinado de Jacobo II, triunfó el partido liberal moderado y la restableció en 1694. En Francia la asamblea constituyente quiso establecer leyes contra los abusos de la libertad de imprenta, y el partido republicano, Robespierre y demás liberales exclusivos se oponian: y cuando triunfaron y fueron dueños de la Convencion ¿qué leyes no impusieron? Hasta con pena de muerte castigaban á todo el que criticase al gobierno.

»Pues se trata de referir la historia del género humano, digamos tambien los escosos de los hombres que se creyeron libres, y que el

tiempo hizo ver que solo usaron este lenguaje para apoderarse del gobierno. Los que en el año 91 se creyeron amigos del pueblo, fueron los que lo encadenaron despues con leyes tiránicas y crueles.

»Si el *Sr. Gasco* hubiera dicho que la libertad de imprenta es un derecho esencial é inherente á los gobiernos representativos de la Europa moderna, estaria de acuerdo con su señoría; pero no nos es dado considerarla como esencial á la naturaleza del hombre. Pasemos ahora á lo que se ha dicho sobre la importancia de esta ley. El señor *Gareli* ha manifestado ya que hay paises en donde se cree que es mejor no tener ley ninguna de imprenta, y solo dejarlo al juicio del jurado; y citó en comprobacion los Estados-Unidos y la Inglaterra.

»¿Qué se diria de nosotros si diésemos leyes como en Inglaterra, en donde bajo el nombre de libelos se comprenden, como dice el jurisconsulto Blackstone en sus comentarios, los cinco casos siguientes: cuando se ofende y se habla mal contra la religion, contra la moral, contra el rey, contra el parlamento, contra los magnates y contra los particulares? Estos son los casos, y segun ellos se hacen las calificaciones por el jurado inglés; jurado que para estas ocasiones suele ser especial, y escogido por un empleado del gobierno. ¿Qué se diria de esta ley si propusiera se diese la facultad de recusar que tiene en los Estados-Unidos el *attorney*?

»Dice el *Sr. Gasco* que esta ley es insuficiente. Luego por esta calificacion parece que su señoría debería haber pedido que fuera aun más rigurosa. Si hubiera dicho que no es necesaria porque se ha visto pueden ser reprimidos los delitos con la que existe cuando se aplica como conviene, hubiera raciocinado con consecuencia; pero ha dicho que era insuficiente, y ha formado un análisis del que infiere que se da una autoridad ilimitada al gobierno en esta ley, y al mismo tiempo que no se pone á cubierto la libertad del ciudadano.

»El modo de analizar los artículos seria presentar lo contrario de lo que ellos dicen, para conocer los absurdos que debian resultar. Por ejemplo, dice el primero (*lo leyó*). Pues dígase lo opuesto: «no son subversivos los escritos en que se injuria la sagrada é

inviolable persona del Rey, etc.» Si así se fueran analizando todos los artículos, no habría ninguno que no se hallase justo.

»Ha dicho el *Sr. Gasco* que lo que debería hacerse sería formar una escala justa, en que se marcasen bien y exactamente los delitos. Pues, señor, de esto se trata; con la particularidad de que los jurados lograrán por esta nueva ley tener un auxilio para ilustrar su conciencia. Descendiendo ahora al proyecto de ley, en esta primera parte comprende la calificación de los escritos y la variación que se debe hacer en la ley de 22 de octubre para que esta quede con perfección.

»La experiencia ha demostrado que como el jurado de España no estaba acostumbrado á estas calificaciones, siempre que creía que estos delitos no estaban en el texto de la ley se abstenia de calificarlos por una especie de delicadeza: tales son las alegorías injuriosas, que en ocasiones no se ha atrevido á calificarlas por no creerlas comprendidas en la ley. Nuestro jurado es un establecimiento naciente y no conocido entre nosotros: es necesario ayudar á sus individuos, dando leyes mas espresas á que deban atenerse. Si estuviera entre nosotros tal cual se halla en otros países, no habría esta necesidad. Ahora solo se trata de dar algunos pasos para ayudar la conciencia de los jurados, que son los que califican los escritos, no el gobierno ni sus empleados, ni tampoco los magistrados: cosa que no debe olvidarse.

»En cuanto á las penas correspondientes á los abusos, si la comisión las ha aumentado, ha sido porque ha conocido que no han bastado las anteriores para reprimir los abusos que tanto han escandalizado. Es necesario tener cerrados los ojos y los oídos para no ver ni oír los excesos que se cometen por el mal uso de la libertad de la imprenta, y no hay diputado alguno que no haya confesado que se deben reprimir, pues si alguno se ha opuesto, ha sido solo por el modo con que el gobierno lo disponía.

»La pena de prisión impuesta ha sido preciso especificar que sea en un castillo ó fortaleza, porque ha habido casos en que los jueces no se han atrevido á poner á una persona condenada por estos delitos en prisión, porque la ley dice que no sea en la cárcel; y han reclamado que no se les debía llevar á ellas, sino dejarlos en sus casas;

y el tribunal, no habiéndose atrevido á tomar sobre sí esta responsabilidad, ha dejado aquellos reos ó libres ó en sus casas. Ahora se propone que esta prision sea en un castillo; lo cual es beneficioso á los reos, porque de este modo se les separa de aquellos que están por delitos comunes, en atencion á que se debe suponer que los hombres condenados por delitos de imprenta, son de cierta educacion y han seguido alguna carrera, no siendo justo confundirlos con los asesinos y con los facinerosos.

»En cuanto á que sean responsables las personas que reimpriman un papel, es muy conveniente. En algunos puntos en que por su situacion particular ó circunstancias del momento no hay ley que haga responsables á los que impriman algunos papeles, era necesario que se tomase esta precaucion. Tales han sido las provincias de Cádiz y Navarra en los últimos acontecimientos : sus papeles reimpresos hubieran podido contribuir á alterar y trastornar el órden público. Estas son cosas que todos hemos visto, y no hace veinte días que han ocurrido en los dos extremos de la península. Las personas que han de determinar los impresos, ya ha dicho el *Sr. Gareli* que conviene que sean empleados con este objeto y con esta obligacion, y no contentarse con una escitacion simple, de la que no han solido hacer caso; y el gobierno tendrá más medios, como encargado que está por las leyes y la constitucion de conservar el órden y la tranquilidad : y para que nunca pueda disculparse de que no tiene los medios suficientes de llenar todos sus deberes, es necesario darle esta facultad.

»Sobre el modo de proceder en los juicios de esta clase, la comision ha tratado de poner á salvo las personas que se vieren infamadas por algunos escritos infamantes. Debe castigarse con rigor, si se usa de la imprenta, no para ilustrar, sino para calumniar y meterse en la vida privada, lo cual incomoda á todos, y de nada sirve. Censúrense en hora buena, atáquense aquellos actos de un funcionario público, de los cuales pudiera temerse justamente que sobrevenga algun mal á la sociedad ; pero examinar, escudriñar lo más recóndito de su vida privada, que ningun influjo ni conexion tiene con el bien general, es una cosa que debe producir males sin cuento, y que exigia un pronto y eficaz remedio.

»En esta parte han sido cometidos los mayores excesos de la li-

bertad de la imprenta , y sobre ello hay un clamor general para que se repriman, porque nadie se ve libre de la maledicencia y calumnia de ciertas personas; y la medida que propone la comision, lejos de atacar la libertad de los ciudadanos, es una garantía que se da á todos para su mayor seguridad. Los pueblos modernos no son como los pueblos antiguos, en que la masa general eran esclavos, y solo un corto número gozaba los derechos de ciudadanos. Estos se reunian para tratar los asuntos de la patria, y los demás se iban á trabajar; pero en sociedades como la nuestra, en que todos deben trabajar, en que todos tienen derechos iguales, á estas garantías sociales es necesario que acompañe la tranquilidad y sosiego como parte principal de la felicidad del pueblo.

»La comision, continuando en dar su opinion, trata de variar el modo de establecer ó nombrar el jurado y la apelacion. En esto no estoy conforme con sus ideas. Una cosa es votar en la totalidad un proyecto, y otra aprobar todos los artículos: sin embargo no faltarán á la comision razones en que apoyar este artículo. Las diputaciones provinciales no se componen, como equivocadamente ha dicho el *Sr. Gasco*, de siete individuos, sino que siempre han de constar de nueve personas, de las cuales dos son empleados del gobierno, que podrian ser escludidos de este nombramiento. Las córtes pueden hacer esto, porque no siendo estas facultades que se dan ahora á las diputaciones provinciales de la constitucion, pueden determinarlo como les parezca más oportuno.

»Yo, cuando se trató del establecimiento del jurado, no fui de los que se opusieron á que el nombramiento se hiciese por la diputacion; pero aun cuando no fuera así, no sería una razon para que persistiese en aquella idea, especialmente en una materia como la de las leyes de libertad de imprenta, á cuya perfeccion solo se llega por medio de la esperiencia y del tiempo. Así que, aun en esta parte podria adoptarse lo que la comision propone, por una razon sencillísima, y es porque siendo los ayuntamientos de las capitales la autoridad de aquel distrito solamente, y poniéndose en manos del jurado una autoridad extensiva á toda la provincia, la autoridad popular de toda ella debe intervenir en este nombramiento. Si en una provincia como la de Galicia fuese un ayuntamiento el que nombrase el jurado para todas las

provincias ó partidos, ¿qué conocimiento podria tener de los sugetos de Orense, de Mondoñedo, etc., si el ayuntamiento que nombraba era el de la Coruña? ¿Cuánto mejor podria hacerlo la diputacion, porque tiene conocimiento en todas partes de la provincia?

»A lo que sí me opondré es á esta especie de apelacion que se establece á la junta suprema protectora de la libertad de imprenta, porque seria sujetar á ella el jurado, y porque, segun los principios de buena legislacion, si se podia apelar del juicio del jurado cuando este decidiese que no habia lugar á la formacion de causa, deberia darse este derecho tambien para aquellos casos sobre que recayese la resolucion de que habia lugar á la formacion de causa.

»El legislador, al paso que debe procurar el castigo de los delinquentes, no debe olvidar lo que importa defender la inocencia; y no hay quien dude que no importa tanto que un criminal quede impune, como que se condene á un inocente: por lo que de ningun modo aprobaré este artículo; pero esto nada tiene que ver con la totalidad del proyecto. Estas leyes represivas que ahora se presentan, es preciso que se adopten, debiendo hacerse una diferencia entre las leyes preventivas y represivas.

»En cuanto á las primeras, ya se ha dicho que no se pueden ni deben aprobar. Por ellas se estableceria la censura, y se destruiria la libertad de imprenta, barrenando el sistema representativo. Tales ideas están muy lejos de nosotros. Lo que se propone son leyes represivas adicionales á la ley de 22 de octubre; y creer que por ellas se dan nuevas facultades al gobierno, es una equivocacion enormísima. El gobierno no es el que juzga, ni sus tribunales: juzga ó califica el jurado; y aunque se apruebe el proyecto, queda con tal latitud que no hay en todo el mundo imprenta más libre ni más independiente. Para ser jurado no se exigen las circunstancias que en Inglaterra y en los Estados-Unidos, y son escludidos los empleados del gobierno; pues ¿cómo se dice que se va á dar fuerza al gobierno?

»Se da, sí, una ley que impedirá algo más; que se destruya impunemente el buen nombre de los ciudadanos, que mine la fuerza de las autoridades constituidas, con lo que, en vez de perjudicar á la libertad, se la sirve. Digo la verdad: en mi concepto, si un gobierno desorganizador quisiese destruirla, no tenia que seguir otro camino

ni adoptar más medios que hacer que continuasen estos abusos. Llegaría el caso en que no se oyera más que un clamor general, y de que los ciudadanos se arrojasen mejor en manos del despotismo más cruel que vivir en una libertad tan borrascosa, que no les asegurase sus verdaderos derechos.

»Pues qué, ¿acaso es gozar de sus derechos el que porque uno piense de diferente manera que otro, se le ha de incomodar y se le ha de atacar? Esto sería establecer una tiranía, y una tiranía la más cruel de todas, la popular. Por desgracia vemos en los sucesos particulares ocurridos en nuestra nación una tendencia que si no se hubiera estrellado contra la prudencia y sensatez de los españoles, nos hubiera sumido en los males que tratamos de evitar.

»Si la asamblea constituyente de Francia hubiera escuchado ó podido escuchar los clamores de los unos, y los avisos prudentes y juiciosos de los hombres sensatos, la Francia no hubiera pasado por los horrores en que la sumió la Convencion, y despues el despotismo de Napoleon, ni se hallaría en la situacion en que actualmente se halla; y aunque en aquel tiempo se motejaba á los sensatos con epítetos indignos de hombres tan respetables, los que han podido sobrevivir á los males y persecuciones que padecieron, reciben ahora los elogios de los hombres justos y sábios, así como recibirán los de toda la posteridad.

»Si no vemos más que las circunstancias del momento, si porque creemos que el gobierno está constituido de esta ó de la otra manera, no procedemos como deben hombres que están al frente de una nación, dentro de poco tiempo seremos el escarnio del mundo entero, y seremos responsables de los males que acaezcan. Este no es el modo con que un legislador debe ver las cosas, y más cuando están tan marcados los medios que indica la prevision humana para precaver estos males.

»Se ha procurado interesar nuestra delicadeza diciendo que yendo á concluir nuestras sesiones, y tal vez oyéndonos ya nuestros sucesores, sería una falta de confianza no dejar este asunto para su resolucion. Pero, ¡qué poco conoce á los diputados quien hace este argumento, y las circunstancias en que nos hallamos! Cuando el rey envía un proyecto de ley á las córtés, no debemos dirigirnos por los prin-

cipios de delicadeza, sino por los principios constitucionales. Si el rey nos dice que tratemos de este asunto, tenemos que tratar de él, ya aprobándole, ya desaprobándole, porque la ley nos obliga á tomarle luego en consideracion.

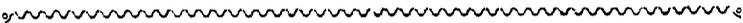
»No puede ser desconfianza de nuestros sucesores: españoles dignos y escogidos por la nacion para representarla, no serán arrebatados por ningun espíritu de faccion. Los que se engañarán son los que fundan esperanzas locas en nuestros sucesores: no, nosotros les hacemos la justicia que se merecen. Pero aunque no fuera la ley constitucional la que nos obliga á no diferir la resolucion de este asunto; si el interés del Estado, si la salvacion de la patria exigen que tratemos ahora de él, ¿dejaremos pasar un mes en el que se agraven los males que padecemos, hasta que nuestros sucesores puedan tratar de ello?

»Y si en este tiempo peligrase el Estado, ¿no serian los primeros nuestros sucesores los que dijese: «vosotros teneis la culpa porque no habeis prevenido estos males, porque habeis evitado tratar de este asunto para no cargar con la odiosidad que lleva consigo? Habeis querido que empezásemos nuestra carrera por dictar leyes represivas, en lugar de dejarnos en camino de proseguir las mejoras y reformas que habiais empezado. Yo bien sé que en concepto de nuestros sucesores y de todo hombre sensato, esto que se pinta con colorido tan odioso, será lo que haga nuestro mayor elogio.

»No hay cosa más fácil que adular las pasiones del momento: no habrá cosa más fácil que destruir la libertad, conviniendo con las opiniones de aquellos que se dicen enemigos del despotismo: en lo que no hago alusion á ninguno de los que se sientan en el congreso; dígolo por otra gente que ha aparecido afectando popularidad y amor á la libertad, y son los que más gritan y claman, á los cuales para confundirlos bastaria que se leyese la historia suya en estos seis años.

»Yo que no soy amigo de meterme en las cosas particulares; yo que siempre los he despreciado; si me apuran ahora que voy á pasar á la clase de particular, y que no tendré que guardar las consideraciones de diputado, quizá escribiré la historia de los que me han calumniado. Yo, creyendo que el mejor medio de conservar nuestra

libertad es adoptar leyes que defendiendo y protegiendo los derechos de los ciudadanos, repriman los abusos que hay entre nosotros y contengan á los desorganizadores de todas clases, opino que sobre las leyes de que tratamos, y sobre esta de imprenta de que hoy se habla, debe haber lugar á votar, sin que obsten las razones que he espuesto contra algunos artículos en particular, y las que espondré tal vez en la discusion.»



ISTÚRIZ.

No solo por el poder de la palabra adquieren los hombres públicos influencia en las cámaras y preponderancia en los partidos. Existen otras cualidades tambien, otras prendas de valía en los sistemas representativos, que elevan á cierta altura á muchos políticos, aun dentro de los mismos parlamentos, sin necesidad de que sean muy aventajados en el arte de la oratoria.

En realidad no son los oradores parlamentarios los hombres más á propósito para organizar un gobierno ó para dirigir un partido. Políticos de imaginacion más que de accion, creen dominar siempre las circunstancias con las ideas y disipar un motin con un discurso, sin tener en cuenta para nada que la revolucion es enemiga de la poesía, y que la política se alimenta de pasiones y no de principios.

Los oradores son ciertamente necesarios y provechosos en la lucha de los partidos, pero no sirven por lo general sino de instrumentos de ataque ó de defensa, de armas de guerra que esgrimen oportunamente los políticos prácticos, los verdaderos jefes de partido, que dando forma y aplicacion á los pensamientos de sus oradores, dirigen el rumbo de la política hácia el punto que les

conviene, materializando la elocuencia y sustituyendo las personas á las palabras.

Y hé aquí esplicada la causa de por qué en los gobiernos representativos figuran en primera línea oradores medianos, y por qué en los parlamentos alcanzan prestigio y autoridad ciertos políticos, cuyos nombres figuran en segundo y aun en tercer término en los anales de la elocuencia.

Teniendo en cuenta las anteriores observaciones se comprenden fácilmente la importancia y nombradía del personaje, cuya biografía escribimos, en la política española, y su influencia y significacion en las distintas córtes de que ha formado parte.

Fué *D. Francisco Javier Istúriz* en la segunda época constitucional, como lo fueron casi todos los políticos que empezaron su vida pública entonces, liberal exaltado, revolucionario impetuoso, demagogo intransigente. Sin pronunciar notables discursos, ejercía suma influencia en las córtes de la época citada, por la osadía de sus proposiciones, la energía de su carácter y su empuje revolucionario.

Mientras *Alcalá Galiano* pronunciaba magníficos discursos, soliviantando la opinion pública con sus democráticas ideas, *Istúriz* presentaba á las córtes los pensamientos del tribuno transformados en decretos, y pedia medidas de rigor, y deposiciones de autoridades, y radicales y violentas reformas. El uno era la lengua y el otro el brazo de aquella situacion, que tan dócil seguia los consejos de *Galiano* y los movimientos de *Istúriz*. Emigrado en 1823, regresó á España al inaugurarse la tercera época constitucional, y siguió en su conducta política casi los mismos pasos que su antiguo compañero. Colocado como *Galiano* en los bancos de la oposicion

exaltada en el estamento de procuradores, hacia la guerra al primer ministerio liberal presidido por *Martinez de la Rosa*, pidiendo más prerogativas para los diputados y más franquicias para el pueblo; y no obstante la dureza de la frase y lo agresivo de la forma, resabio de tiempos pasados, ó mas bien consecuencia de su carácter irritable y acometedor, traslucíase ya en sus cortas y nada notables peroraciones, algo de la modificacion de sus ideas, algo de sus tendencias al moderantismo, que poco despues habia de proclamar, en union de *Galiano*, y de cuya escuela y partido habia de ser desde entonces *Istúriz* uno de sus más fervientes defensores, uno de sus más influyentes caudillos.

Sin embargo de que *Istúriz* comprendia que era por demás peligrosa la marcha que á la revolucion trazaban los procuradores jóvenes, los hombres de accion de 1835, no se atrevia aun á combatir de frente el espíritu exageradamente exaltado de los inespertos políticos, y atado todavía á sus demagógicos antecedentes de 1822, luchaba por dar un rumbo más conveniente á la revolucion, tratando en vano de que las reformas políticas se planteasen cuerda y paulatinamente, sin conmociones y trastornos.

La revolucionaria y desorganizadora administracion de *Mendizabal* acabó de decidir á *Istúriz*, y con el mismo brío y fuerza de carácter con que defendió en otro tiempo la causa popular, constituyóse defensor ahora de la causa del orden, del gobierno monárquico-constitucional templado y conservador.

Aquella fué sin duda la época de su larga vida parlamentaria, en que se colocó á más altura como orador y jefe de una minoría, que no por ser escasa dejaba de ser brillante.

Aprovechando la oportunidad de discutirse la con-testacion al discurso de la corona, pronunció varios discursos contra el ministerio, atacándole principalmente en el ramo rentístico y en su tolerancia con la revolución, cuyos excesos deploraba y anatematizaba con verdaderos arranques de patriotismo, con sentidos apóstrofes de verdadera elocuencia. Entonces profirió, condenando la impía muerte de la madre de *Cabrera*, aquellas frases que tanta celebridad le dieron y tan profunda sensación causaron. «*Su sangre agrupada, dijo, caerá gota á gota sobre la cabeza de los ministros.*»

Terribles fueron los cargos y recriminaciones á que dieron origen aquellos debates. De sus resultas, *Mendizabal* é *Isturiz* llevaron sus resentimientos al terreno de las armas, y defendieron su honra como caballeros.

En la mañana del 15 de abril de 1836, acompañado el primero del general *Seoane*, y del *conde de las Navas* el segundo, salieron á la ermita de San Isidro, y cruzando dos tiros sin sensibles consecuencias, pusieron fin á sus apasionados y personales debates sobre el discurso de la corona. Este hecho indica por sí el carácter violento del procurador gaditano, la irritabilidad en que se hallaban entonces los partidos, las exigencias de aquella política, que ponía las pistolas de duelo en manos de los gobernantes.

Triunfante la oposicion, subió *Isturiz* á la presidencia del consejo de ministros. Nadie con justicia podia disputarle aquel puesto de honor y de peligro á la vez. Jefe de la vencedora minoría, presidente del Estamento en las córtes anteriores, y representante de la escuela liberal templada, entre la exaltada dirigida por *Lopez* y *Caballero*, y la estacionaria representada por *Martinez de la Rosa* y *Toreno*, su subida al poder era necesaria.

Asociado *Istúriz* á *Galiano*, al *duque de Rivas* y otros hombres importantes de la nueva escuela que se proponía reformar sin revolucion, sus primeros pasos encamináronse á procurar una transaccion entre los partidos extremos, dándoles como lazo de union un código político, ni tan monárquico como el estatuto ni tan democrático como la constitucion de Cádiz.

¡Vanos esfuerzos! Todo el espíritu conciliador de *Istúriz* en un principio, todo su vigor ministerial despues, su habilidad, su energía, su decision, estrelláronse en las pasiones revolucionarias, y sin medios materiales para resistir y poner un dique al impetuoso torrente de la anarquía, fué arrollado por él, y lanzado, contra su voluntad tal vez, al campo de los conservadores.

El motin asqueroso de la Granja hizo moderado á *Istúriz* como á *Galiano*, al *duque de Rivas* y á tantos otros que, prácticos y desengañados, no veian marchar la política por el camino de la gloria y de la felicidad de su patria.

Desde entonces ha venido figurando *Istúriz* en el bando conservador como uno de sus más importantes jefes, siendo en los últimos años el formador de los ministerios de transicion, el representante de las situaciones incoloras y pasajeras, el puente, digámoslo así, de otros ministerios más decididos y más marcados.

Como orador, no es el *Sr. Istúriz* de los que más se han distinguido en nuestros parlamentos. Escasos sus discursos y de cortas dimensiones, han ejercido más influencia que por su mérito, por la autoridad de quien los pronunciaba. Sóbrio de palabras, argumentador intencionado, llano y sencillo en la frase, sentido y elevado á veces, no ha hecho nunca un papel desairado en las discusiones parlamentarias.

Agresivo y retador en sus tiempos juveniles, la nieve de los años ha enfriado aquel ardor oratorio que le hacia elocuente en ocasiones, y ha dado á sus discursos más raciocinio, más ilacion á sus ideas, y una gravedad á su entonacion, á veces monótona y pesada.

Diplomático mediano, hábil presidente de una cámara popular, orador poco notable, es sin duda el *señor Istúriz* persona de importancia en la política española, y digno de figurar en esta galería de retratos, consagrada á dar á conocer á nuestros principales oradores, y á los personajes que más han brillado en nuestras revoluciones modernas.

Discurso proponiendo un mensaje á S. M.

«Señores: Mi posicion es sumamente desventajosa despues del discurso que acaba de pronunciar el señor secretario del despacho de Estado, el más elocuente de cuantos he oido desde que estoy sentado en estos bancos. S. S. en la larga estension que le ha dado, ha tocado varios puntos; pero yo no tengo la presuncion de que podré contestar á todos, ni el tiempo suficiente para entrar en ellos. Así *que los recorreré rápidamente, y haré las breves observaciones que creo más del caso.*

»S. S. habló primero del deseo manifestado por varios señores procuradores á córtes, ó por mejor decir por el estamento (porque cuando su mayoría ha aprobado una peticion ó proposicion cualquiera, se puede decir que el estamento es el que la ha aprobado) al elevar una peticion á S. M. á fin de que se declare que la libertad civil es uno de los derechos fundamentales de los españoles. S. S. ha preguntado: ¿para qué? ¿Qué necesidad hay de tal declaracion? Pues qué, ¿no es un derecho consagrado en nuestros códigos? Pero si es así, ¿qué dificultad tiene S. S. en que se espresese de nuevo de una manera terminante? Por consecuencia, creo que S. S. en esta parte no ha satisfecho á la exigencia, á los deseos de los señores

procuradores, indicados ayer tan oportunamente por el Sr. Argüelles.

»S. S. ha dicho igualmente que en cuanto á la libertad de imprenta, reclamada tambien como derecho por el estamento, el gobierno no consideraba oportuno su establecimiento en las circunstancias actuales. En esta parte mis principios son enteramente distintos de los de S. S. Puede que los suyos sean más acertados que los míos; pero yo creo íntimamente que la libertad de imprenta es siempre útil á la nacion, y tanto á los gobernantes como á los gobernados; y creo tambien con S. S., que efectivamente la libertad de imprenta no puede existir sin la institucion del jurado.

»En seguida S. S. ha abierto el libro de la historia de la revolucion francesa, y de ella ha sacado consecuencias para la revolucion española, sobre todo respecto al periodo de ese régimen, que es generalmente el blanco de las acusaciones del ministerio actual.

»Es un principio, señores, reconocido hoy por toda Europa, que los horrores de la revolucion francesa no fueron producidos sino por la resistencia que opusieron Luis XVI y su gobierno á las bases de la carta de 1789. Sin aquella resistencia á que contribuyó la cooperacion extranjera, jamás creo yo que hubieran sucedido los horrores que tan justamente ha lamentado S. S., y que le han dado pié para hacer comparaciones, é infundir en el ánimo de todos el miedo y el horror á aquellos excesos, á fin de evitar que por desgracia se reprodujesen en nuestra patria.

»Partiendo de esta misma base, ha manifestado S. S. muchos principios que dice motivaron los acontecimientos de España en la época del año 20 al 23. S. S., que está tan dentro de los negocios, y que estuvo tan próximo al foco donde se armaban todas las conspiraciones que dieron en tierra con la constitucion en el año 23, todavía no atribuye parte en los sucesos de aquella época á otras causas, y parece que se complace en decir que la única de la caída del sistema constitucional fueron las exageraciones y los excesos del partido liberal. Si S. S. con más franqueza hubiera omitido una gran parte de las acusaciones hechas á los hombres de aquella época, ó hubiera convenido al menos en la participacion que en todos los sucesos de entonces tenian personajes que no me es lícito nombrar en este sitio, hubiera yo pasado por alto esta parte de su discurso.

»S. S. sabe muy bien que hasta la última época no tuvieron las sociedades secretas el influjo que se les quiere dar en el movimiento que restableció el sistema constitucional; y que la situación personal de S. S., de la mía, y de tantos otros patriotas, no se desplegó hasta el fin; S. S. sabe que antes de esta época otro era el partido que aspiraba á derrocar las instituciones, y que so color de moderarlas, envolvió á muchos patriotas antiguos.

»S. S., que tiene tan presentes todas las épocas y todos los acontecimientos de aquel tiempo, no puede haber olvidado una sesión secreta en que los ministros de dicha época fueron invitados por personas de las mismas que hoy se honran en estos bancos, á un cambio de sistema que asegurase la libertad y concluyese con las esperanzas y con los complots de nuestros enemigos. S. S. se acordará muy bien que entonces, como ahora, dijo que el gobierno se encontraba en una situación crítica, luchando con un brazo contra los enemigos de la constitución, y con el otro contra los que querían exgeraciones, y que pensaba que no debía alterar su sistema en nada; pero á pocos días se justificó la existencia de la conspiración tramada contra el sistema constitucional por los sucesos del 7 de Julio. Yo hubiera deseado que el gobierno actual no hubiese echado en olvido aquella lección. Al 7 de Julio contribuyeron dos clases de partidos: uno engañado, que creía que iba á hacerse uso de la fuerza material y efectiva contra los principios exagerados, que entonces no podían llamarse tales, por haber sido jurado por toda la nación el sistema constitucional: contribuyó también el partido de las que se llamaban entonces *modificaciones*, vulgarmente *cámaras*; pero el resultado fué que la guardia real de aquel tiempo, que no quería cámaras ni modificaciones, ni ninguna especie de libertad, gritó: *¡viva el rey absoluto!*

»En tal situación, pues, como no podrá menos de confesar S. S., viendo las personas encargadas entonces de dirigir la nave del estado que su fuerza moral estaba agotada, se hallaban obligadas á entregar sus carteras y abandonar el timón de los negocios públicos. ¿Y cuándo? Cuando estaba casi disuelto el edificio social; cuando había una discordancia absoluta de opiniones; cuando toda la nación estaba dividida; cuando no había ni podía haber confianza en la persona que debía llevar adelante las instituciones constitucionales. Entonces fué

cuando entraron á gobernar esos hombres que tantas y tantas veces han sido acriminados con una saña que me duele mucho, y que con más frecuencia que en boca del señor presidente del consejo de ministros se deja ver en la del señor secretario del despacho de hacienda. Pero ya que S. S. al tomar la palabra empezó acriminando dicha época por medio de una exclamacion, seria una cobardia en mí no levantarme para responderle con la valentia é intrepidez que me es propia: «¡Ay si fuera á escribir, ha dicho S. S., la historia de aquellos años, cuán pocos serian los que se podrian presentar con frente »serena á la faz de la nacion!» Yo en este punto abandono mis opiniones á la historia que S. S. pueda escribir; yo ruego á S. S., y le reto personalmente, á que me diga.....

»Yo respeto la historia del Sr. Presidente; pero jamás permitiré, en cuanto mis fuerzas me lo permitan, que su autoridad se estrelle con este ó aquel.

»Yo deseo oir en este punto el voto del estamento, incluso el de los señores ministros, que no podrán menos de decir.....

»Doy gracias á S. S., y paso á las medidas escepcionales que en su misma denominacion llevan la manifestacion de su carácter. La nacion se hallaba entonces en estado de disolucion, y amenazada de una invasion provocada por la debilidad del gobierno. En semejante situacion no habia gobierno ninguno que pudiera marchar sin las medidas de escepcion que se tomaron; sin embargo, estas medidas jamás se pensó que comprendieran á la libertad de imprenta: se hicieron, sí, algunas proposiciones en el congreso, y se modificó; pero no se prohibió absolutamente. Esto lo podré repetir siempre, y muchos de mis dignos compañeros podrán atestiguarlo.

»Hay otra circunstancia muy especial que los señores secretarios del despacho no han tenido presente al hablar de estas medidas escepcionales, y es que se acordaron únicamente por el tiempo que estuvieron las córtes cerradas, por manera que desde el momento en que volvieron á abrirse las córtes, quedaron sin efecto; al paso que por otra parte se aumentó la libertad política, pues al mismo tiempo se abrieron las sociedades patrióticas, que dieron lugar á corregir los defectos de dichas medidas.

»No me detendré más en recorrer la historia de aquel tiempo.



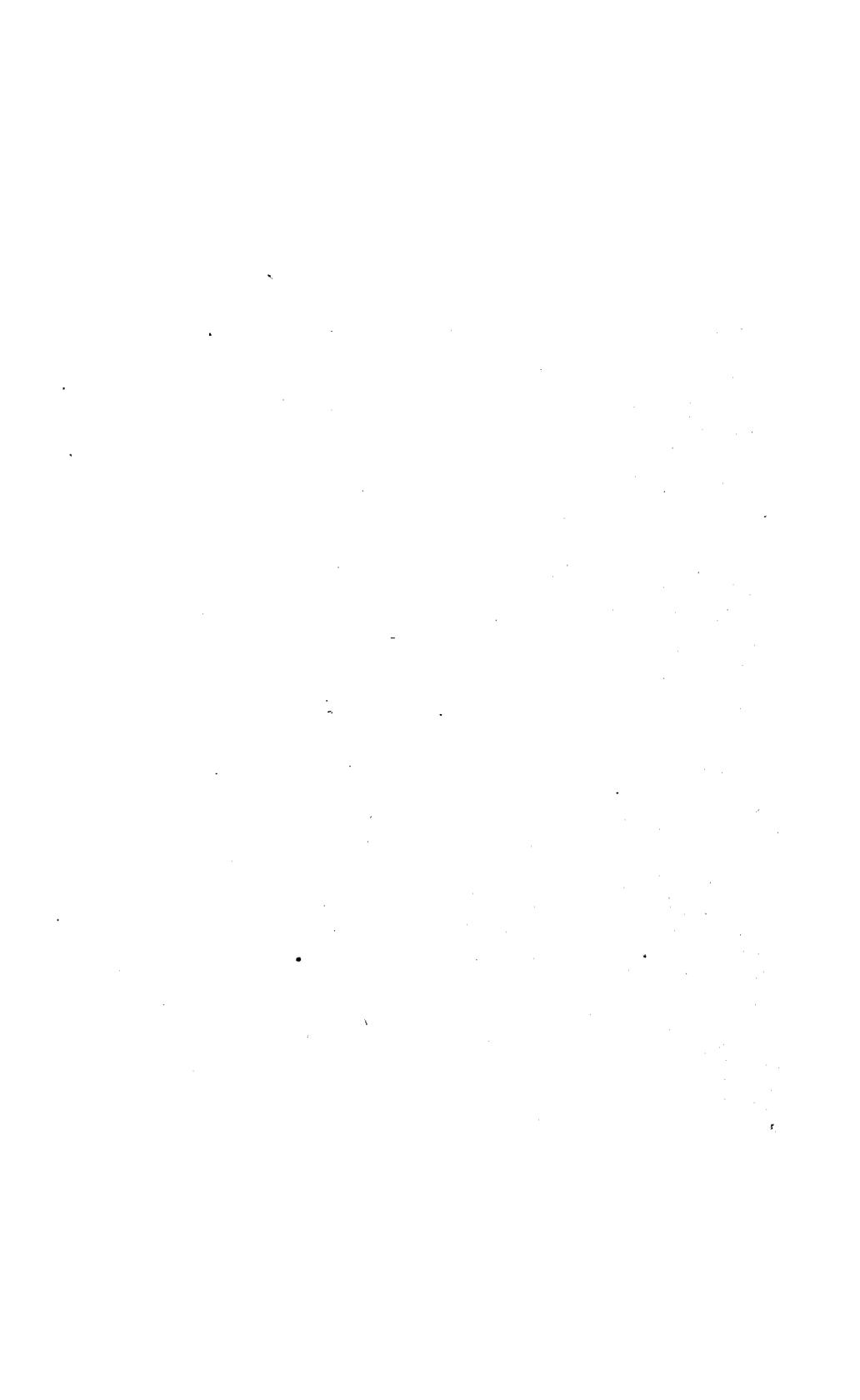
Creo que los que hemos pedido la palabra hemos abusado más ó menos hasta cierto punto, y dado márgen al gobierno para que nos pueda decir con una sonrisa de desprecio que nuestros cargos son infundados, que no presentamos pruebas, y que no merecíamos casi la contestacion de parte del gobierno; sin embargo, hago la justicia á los ministros de que han dado todas las contestaciones posibles, y satisfecho en tanto cuanto han podido. Vengo ahora al punto esencial, á un punto por donde no pasará ni la barca en que se salvaron las otras veces, vengo en fin al acontecimiento del domingo pasado.

»Yo no insistiré en accidentes que no conozco. El señor secretario del despacho de Estado acaba de hablar mucho de sociedades secretas, de sociedades que dice existen; pero yo no pertenezco á ninguna, ni conozco á nadie de los que se hallan comprendidos en esa causa célebre de que está ocupado el poder judicial, y de que su señoría ha hecho una relacion tan lata, que sus palabras dan demasiado peso á la consideracion conque puede haber sido formada la misma causa. Vengo, pues, al acontecimiento del domingo, repito, sin examinar sus acontecimientos: hablo solo de un hecho positivo, consumado, y la única deducccion que yo saco de él es, que desde el momento en que la prerogativa real se llevó á efecto hasta el punto más alto que puede llevarse; desde que se concedió el indulto á los militares que se apoderaron de Correos, desde ese momento el ministerio abdicó su poder; desde ese momento el ministerio ha perdido su fuerza moral, y su prestigio ha desaparecido clavado en las puntas de las bayonetas del batallon segundo del regimiento de Aragon. Manifiéstolo en cumplimiento de mi deber con mucho pesar mio; más lo hago por no poder prescindir de llenar mi obligacion en este sitio, en que los señores procuradores están autorizados para hacer inculpaciones al gobierno en cumplimiento de sus deberes.

»En vista de esto diré lo que en mi opinion debe hacer el estamento.

»El estamento de procuradores del reino, si es que esta discusion no ha de ser una mera conversacion, como ha dicho el Sr. Galiano, si ha de tener un objeto, un fin, el estamento, repito, creo yo que está en el caso de elevar á los piés del trono un respetuoso mensaje, lamentándose de las ocurrencias del domingo, asegurando á S. M. de

nuestra cooperacion para sostener las leyes restablecidas por el **ESTATUTO REAL**, la libertad y el trono, y esponiendo al mismo tiempo que el estamento ha visto con profundo respeto, y ha aplaudido el uso que S. M. ha hecho de la prerogativa real, concediendo el indulto á los militares que se apoderaron de la casa de Correos: que el estamento espera que este indulto, este perdon, no será una palabra vana que quede sin efecto por ningun pretesto de política ni otro alguno. Y finalmente, que el estamento, habiendo tomado en consideracion las necesidades del pais, está en el caso de indicar á S. M. la de que su ministerio adopte un sistema que sea capaz de llevar á efecto los deseos manifestados de levantar sobre el **ESTATUTO REAL** el edificio de libertad y de seguridad que han de disfrutar tanto el trono como sus súbditos. Es la proposicion que no puedo menos de presentar al estamento, y creo tomará el mismo en consideracion.»





EL DUQUE DE RIVAS.

Es la política en las sociedades modernas un huracán tempestuoso, que conmoviendo en su base el orden moral en las naciones, destruye las costumbres más arraigadas, cambia y tuerce el destino de los hombres, y sofocando instintos y sembrando esperanzas, trastorna las sociedades y arrastra tras sí hombres, creencias y costumbres.

Es también un crisol la política en el que, fundidas las sociedades, aparecen tarde ó temprano los hombres de verdadero génio, y conoce cada cual sus fuerzas y sus medios, sus cualidades y sus instintos.

Al mágico poder de la política se han debido esas asombrosas trasformaciones, esas metamorfosis maravillosas, por medio de las cuales ha salido un general de un pastor, un filósofo de un labriego, un orador de un menestral. Pero si bajo este punto de vista es beneficiosa la política para la gloria y prosperidad de los estados, es altamente perjudicial cuando truncando voluntades y sofocando instintos, se empeña en transformar á un poeta en hombre de estado y á un literato en orador.

Sugiérenos las anteriores reflexiones la vida del personaje con cuyo nombre encabezamos esta ligera bio-

grafía, y de cuya exactitud nos convenceremos más adelante.

Pocos hombres públicos han tenido cualidades de carácter menos á propósito que el *duque de Rivas* para ser buenos políticos, por lo mismo que las ilusiones de la poesía y el sentimiento del corazón se amalgaman mal con el frío cálculo de la política, con el interesado raciocinio de la diplomacia, con las bastardas pasiones de la revolución.

Dotado *D. Angel de Saavedra* de una imaginación harto florida, de un alma elevada y generosa, de una instrucción artística, sus instintos, sus deseos, sus ambiciones no tuvieron otro norte que la gloria literaria, á cuyo templo le conducían pacíficamente desde sus primeros años su genio, su corazón y sus inclinaciones.

Pero el huracán de la política le arrebató, como á otros muchos, de su verdadero camino, y le impuso su voluntad, su ley y sus caprichos.

Como *Alcalá Galiano* y como *Istúriz*, apareció el *duque de Rivas* en las cortes de la segunda época constitucional dominado por las exageradas ideas democráticas y desorganizadoras que tanto contribuyeron á los excesos de la revolución de los tres años, y á la ruidosa y precipitada caída del sistema representativo.

Declamador fogoso, hábil agitador de las turbas, su voz resonaba poderosa y valiente en las situaciones de más peligro, y los aplausos de la plebe recompensaban con frecuencia los arranques patrióticos y los vehementes apóstrofes del jóven tribuno. Su simpática figura, sus nobles ademanes y hasta sus títulos de nobleza influían no poco en las populares ovaciones, y daban más importancia y autoridad á sus manifestaciones democrático-demagógicas.

Inesplicable fué el efecto que produjo en las córtés de 1823 y el frenético entusiasmo con que le aplaudieron los bulliciosos espectadores de las galerías, cuando en la célebre cuestion de las *notas*, exclamaba con la mayor vehemencia: «Nosotros estamos todos unidos: todos queremos libertad: en los principios, todos estamos conformes: la libertad de la nacion y la independenciamos es lo que queremos, y no hay enemigos suficientes para arrancárnoslas. El que se atreva á insultarnos, venga, pues, á este suelo, donde encontrará en vez de mala fé, la virtud y el hierro.»

Perseguido encarnizadamente por la restauracion absolutista de 1824, y condenado á pena capital como todos los diputados que firmaron en Sevilla el temporal destronamiento de Fernando VII, regresó el duque á la península en 1834, cuando la reina gobernadora abrió magnánimamente á los proscriptos liberales las puertas de la patria.

Habiendo heredado á la sazón el título y la grandeza de España, por muerte de su hermano mayor, fué nombrado prócer y posteriormente senador en muchas legislaturas.

Arrepentido de sus extravíos democráticos como *Is-túriz* y *Alcalá Galiano*, y amaestrado como ellos en la escuela de los años y de la desgracia, ocupó en su compañía el ministerio de la Gobernacion en 1836, y cayó del poder al violento empuje del escandaloso motin que pisoteó en la Granja el cetro de San Fernando.

Desde entonces ha figurado dignamente el *duque de Rivas* en el partido moderado, y ejercido en la política la influencia que á su posicion, á su talento y á sus recomendables dotes le correspondia.

En varias ocasiones ha defendido en la alta cámara

la causa del orden y el principio de autoridad, si no con la fogosidad y el tono elevado y declamatorio del tribuno de 1823, con la gravedad y mesura del senador moderado, con la fuerza de raciocinio, la convicción de ideas y la profundidad de miras del orador concienzudo, del político práctico.

La escuela conservadora ha tenido siempre en el Senado un decidido defensor en el *duque de Rivas*, cuya autorizada palabra ha resonado siempre en las cuestiones de partido más solemnes y en la discusión de las leyes más importantes.

Antes de ser embajador en 1857, había vuelto á figurar ostensiblemente en la escena política en la revolución de 1854, en cuya época fué nombrado presidente del consejo de ministros á la caída del *conde de San Luis*, cargo que no pudo desempeñar por lo azaroso de las circunstancias, que se sobreponían á la conveniencia, y cuyo nombramiento, quince días antes, hubiera sido aceptado por todos y evitado una revolución.

Concluamos. El *duque de Rivas*, á pesar de la alta posición política que ocupa y del notable papel que ha desempeñado en nuestras revueltas civiles, tiene más consideración como literato que como hombre de gobierno, más fama como poeta que como político, más reputación de erudito que de orador parlamentario.

La posteridad se olvidará tal vez del ministro, del publicista, del orador, pero nunca dejará de tributar un recuerdo de admiración y de respeto al romántico autor del *Don Álvaro*, al intencionado y elegante versificador de los *Romances históricos*.

Discurso contra la venta de los bienes de las monjas.

«Señores: Con mucha desconfianza tomo la palabra para impugnar el dictámen de una comision compuesta de personas tan respetables, pero me obliga á hacerlo el contesto mismo del informe que acaba de leerse, porque advierto que hay en él falta de armonía entre la importancia que la comision da á la proposicion hecha por el señor Sanchez, y el final que propone; ¿por qué si la proposicion del Sr. Sanchez está reconocida por ser de una utilidad tan grande, y de unos efectos tan dignos por el senado, ha de desentenderse de entrar en ella? Porque yo creo, señores, que no habrá senador alguno que desconozca lo importante que es la proposicion que se discute. Yo por mi parte empezaré felicitando de todo corazon por ella al Sr. Sanchez, porque ha sido el primero que, espresando la voluntad de todos los españoles, ha alzado la voz para reclamar contra la injusticia más escandalosa, y contra el atentado más horrendo cometido en nombre de la libertad.

»El intento del Sr. Sanchez es noble, generoso, propio de un caballero amigo de la humanidad, y que yo siento que su señoría no haya ido más allá proponiendo una completa reparacion, que es lo que exige el espíritu del siglo, del atentado cometido en nombre de la libertad y del progreso contra las desventuradas religiosas.

»Mas antes de entrar de lleno en esta cuestion importante, cuestion que examinaré bajo todos aspectos, porque todos son ventajosos y favorables á mi propósito, me haré cargo para refutarle de un argumento, de una cuestion de orden, que tal vez podrá intentarse para cortar este debate; argumento de tanta más fuerza, cuanto que aparentemente pudiera fundarse en un artículo de la constitucion; este argumento es, que siendo esta una cuestion de crédito público, no puede ventilarse en primera instancia en este cuerpo colegislador. Pero este argumento es falso, y yo lo refutaré; porque aunque es cierto que la proposicion se roza con el crédito público, si despues se ha de determinar otra cuestion más importante, la proposicion no es de crédito público, sino de justicia, de humanidad; y por lo tanto yo

estoy seguro que están de acuerdo en estas ideas todos aquellos españoles que no tengan un alma empedernida, y que no cerrando los oídos á los clamores de unas mujeres desvalidas, no vean en esto más que una proporción para hacer una negociación del 5 por 100 ó de deuda sin interés.

»Demostrado, pues, señores, que esta cuestión es más grande que la de crédito público, y que por lo tanto es propia del senado, entraré á examinarla, tratando de demostrar que las medidas tomadas con las religiosas de España ha sido un atentado á la libertad, un atentado contra la propiedad particular, un procedimiento bárbaro, atroz, cruel, y además una medida anti-económica y anti-política. Pero antes de entrar en materia, protestaré que al referir esto, al hablar de cosas conocidas de todo el mundo, no es ni puede ser mi ánimo resucitar pasiones, ni tampoco inculpar á persona alguna de las que puedan haber tenido parte en estos sucesos; porque yo sé que los hombres son siempre inferiores á las circunstancias, y que todos tienen que inclinar la frente y ceder á las exigencias de las pasiones. ¡No permita Dios que en este lugar levante yo mi voz para resucitar pasiones, cuando las mías las puse á un lado el día que juré la constitución espontáneamente aceptada por mi reina y por mi patria como emblema de unión, y como bandera que debe guiarnos á todos los defensores de la libertad!

»En dos clases se pueden dividir las religiosas que existen en España: una de mendicantes, esto es, aquellas que vivían de la limosna de los fieles, y otras de las ricas y propietarias que vivían del producto de sus fincas más ó menos cuantiosas. El haber despojado á las primeras de los humildes y pobres conventos en que moraban; el haberlas quitado sus esperanzas y consuelos espirituales; el haberlas privado de la subsistencia que les procuraba la limosna de los fieles, es, en mi concepto, un atentado á la libertad, á aquella libertad que tienen todos los individuos de vivir reunidos con otros de su especie, ocupados en esto ó lo otro, con tal que su ocupación no sea perjudicial á los demás, y viviendo, no á costa del Erario público, sino de las limosnas de sus amigos. Su subsistencia no pesaba sobre el Tesoro; no pesaba sobre la industria; su subsistencia, en fin, no pesaba sobre la sociedad, sino sobre aquellas personas timoratas que funda-

ban en esto su salvacion. ¿Y por qué privar á los hombres de sus esperanzas cuando estas no son perjudiciales á la sociedad?

»Si se cometió este atentado con las mendicantes, igual atentado se cometió sin duda con las propietarias y ricas; pero á este atentado se agrega en estas un despojo, un atentado horrible contra la propiedad particular. Señores, todos sabemos que la mayor parte de los bienes que disfrutaban estas religiosas era el producto de sus dotes, el producto de su propio capital, y el haberlas despojado de este capital, ¿no es un robo? Esta propiedad particular, señores, procedia de bienes dotales que en todos los códigos del mundo es muy respetable, y es otra cosa que debe tenerse en cuenta, y yo espero que este argumento será esforzado por los ilustres prelados que me escuchan, y que lo harán mejor que yo, lego en esta materia; y digo que estoy seguro que se esforzarán, porque es un argumento importante en que se versa un principio vital. Yo concedo la facultad ó el derecho de reformar estas corporaciones; pero reformarlas despues de madurísimo exámen; mas no concederé el derecho á despojar á los individuos de una propiedad particular.

»Y este atentado á la libertad y á la propiedad particular, ¿cómo se ha ejecutado, ó en virtud de qué? ¿De una ley? No: de la trasgresion de una ley. Estos actos contra las religiosas se cometieron abusando de la célebre ley del voto de confianza: es verdad que despues se han hecho leyes sobre el modo de proceder á la venta de estos bienes, pero el despojo se ejecutó abusando de aquel voto de confianza.

»Y este atentado contra la libertad, contra la propiedad particular, esta ilegalidad, ¿de qué manera se ha cometido? ¿Vemos que al tiempo de despojar á las inocentes religiosas de sus bienes, se usasen aquellos miramientos corteses, aquellas atenciones justas, aquellas consideraciones, señores, aquella hipocresia, porque al fin y al cabo hipocresia es la que en estas ocasiones se usa? No, señores, no; en medio de la precipitacion con que se ejecutó esta medida, se ve la inconsideracion más inmoral, y que se las ha hecho apurar el cáliz de la amargura hasta las heces.

»Han sido lanzadas de sus hogares; lanzadas de las mansiones que habian elegido para acabar sus días; han visto que se les han

:

arrancado sus bienes, y han visto que con mofa se han tomado los objetos de su culto y adoracion, los emblemas de su fidelidad. Y todo esto, ¿para qué? ¿Para qué? Para que se enriquezcan una docena de especuladores inmorales que viven de la miseria pública. Señores, hablo en general, que en particular en esta clase los hay muy beneméritos, para que los comisionados de amortizacion en poco tiempo hayan formado una fortuna colosal que contrasta con la miseria que se nota en las provincias. Y de todo esto, ¿qué bienes han resultado á la nacion? Ninguno; por el contrario, ha perdido mucho, porque ha perdido con la desaparicion de muchos monumentos, orgullo de las artes.

»Y en esa misma demolicion se perdió un capital considerable, el capital de la mano de obra, que no supieron calcular esos mezquinos economistas.

»Han desaparecido los conventos, se han malvendido sus bienes, se han robado sus alhajas y preseas, y ¿se ha aumentado con los ingresos ni un solo batallon en el ejército, ni una trincadura en la escuadra? ¿Se ha mejorado en algo la suerte de los proletarios? No. Los conventos han desaparecido, todo se lo llevó el viento; y ¿qué queda en pos de esto? Escombros, lodo, lágrimas, abatimiento.

»Si el despojo de las religiosas ha sido, como he tenido el honor de decir al senado, un atentado á la libertad individual, y un despojo de la propiedad, cometido del modo más áspero y más duro, la estincion de las religiosas, señores, ha sido una medida anti-económica y anti-política; más claro, ha sido una falta solemne, y en política las faltas son peores que los crímenes.

»Ha sido una medida anti-económica, en primer lugar, porque lo es haber sacado al mercado una gran cantidad de géneros, cuando los mercados estaban encombrados de ellos. Ha sido una medida anti-económica, porque se ha echado la nacion encima una carga pesadísima, que no tenia, sin ventaja alguna, pues es sabido que los bienes de las religiosas, no ya habiendo desaparecido como se ha verificado, no ya malbaratándose como sucede, no ya administrados de una manera tan rapaz como se administran, sino administrados por un San Francisco, no producirian lo necesario para cubrir las pensiones asignadas; de suerte que el Erario público, ya harto barrido, tiene

que cargar con esa obligacion. Pues esto, señores, no se calculó; y si se calculó, ¡qué inmoralidad! cuando se hizo, se sabia que tales pensiones no iban á pagarse.

»Y no se escuden los autores y fautores de esta medida con esa multitud de reales órdenes insignificantes, recomendando el exacto pago de sus pensiones á esas infelices; ¡los mismos que las firmaban sabian que no se habian de cumplir, y no sé qué nombre tenga en política y en economía una accion semejante; en bonradez y en virtud tiene el de iniquidad.

»No me detendré en hablar de la mentira hecha publicar por los papeles extranjeros, de que la suma de estos bienes montaba á 37 millones de libras esterlinas, creyendo que de este modo se aumentaria el crédito, y queriendo aplicar á un estado las prácticas reprobadas con que procura dilatar su quiebra una casa de banca.

»Para calificar esta medida de impolítica, bastará, señores, examinar el efecto que ha producido en todos los españoles. Los españoles, que componen una nacion timorata de suyo, con ciertas creencias y costumbres que no pueden destruirse de una vez, y que es preciso que pasen generaciones enteras para que puedan desaparecer, ¿han podido ¡ver á sangre fria escarnecidos los objetos de su culto? No; el que cree que sí, es porque no ha salido de aquí, ni recorrido las provincias. En Madrid, donde todos los objetos, todas las ideas se suceden rápidamente, en este mar de pasiones continuamente agitado, puede no saberse el efecto que esa medida ha causado en los pueblos; pero yo invoco á los que han venido de las provincias, y, como yo, han recorrido una larga estension de terreno, que digan si no han oido las quejas de todos los hombres de bien y razonables. Una medida como esta, que ha tocado á la moral pública, ha sido funestísima, y ha perjudicado mucho á los intereses de la libertad.

»No militan, señores, las mismas circunstancias en cuanto á religiosos, pues estos, aunque han padecido y padecen mucho, son por la mayor parte robustos, y unos pueden vivir con su misa, otros siendo capellanes de establecimientos piadosos, y otros en fin pueden trabajar; pero á una infeliz religiosa sacada de su convento ¿qué le queda? Llorar y padecer. Y los pueblos ¿ven con tranquilidad llorar y padecer á las victimas? No, señores, no lo ven, porque la mayoría

de los pueblos se compone de hombres de bien, y muy especialmente la mayoría del pueblo español.

»Siendo, pues, tantos en realidad los males, creo que de ningún modo puede el senado desatender la proposición de mi amigo y compañero el Sr. Sanchez, sino que deberá tomarla en consideración, y ver por qué medio se puede conseguir remediar tantos males, y borrar de la opinión pública la impresión que han causado. Sé muy bien que los crímenes políticos no se vengan, pero se remedian, como ha dicho un célebre ministro francés en una obra que circula con aprobación por toda Europa; pues esto es lo que yo quiero que haga el senado. Me guardaré muy bien de desear medidas reaccionarias, porque en política las cosas se deben tomar del punto en que se encuentran, sin ir ni un paso atrás. Así, los bienes que se hayan vendido de estas desgraciadas, sea como quiera la venta, deben quedar vendidos; lo hecho, hecho. ¿Pero se han de ver también despojadas de los bienes dotales? Estos son los que yo reclamo, los que deben ser reconocidos como tales, y resarcidos de un modo ó de otro, según sea posible.

»Reconózcanseles, proclámese el principio de la propiedad, y salvado este principio, si la comisión misma se sirve fijarle en un segundo dictámen como base del proyecto que presente, yo le votaré con mucho gusto. Sé que el actual gobierno, reparador por la índole personal de los individuos que le componen, reparador por la índole de las mayorías que le sostenemos, y reparador por las mismas circunstancias, no desoirá los clamores de las víctimas, ni los argumentos que he tenido el honor de esponer; de él lo espero todo, pero me atrevo á rogarle que el principio de la propiedad sobre que estriban las sociedades no le desconozca, y que cuando venga á presentar su proyecto de ley, porque creo que es una ventaja que tome la iniciativa en este caso, como en casi todos, no olvide que la felicidad pública se compone de las felicidades particulares, que la opinión nacional no es la opinión de las pasiones del momento ni la opinión de los especuladores, que la propiedad, y sea cual fuere, merece tanto respeto que cuando se la toca se conmueve la sociedad hasta sus más profundas raíces.»

FLOREZ ESTRADA.

Si la oratoria fuese hija del estudio y no de la imaginacion; si en la formacion de los oradores entrase en mayor cantidad la instruccion que el genio, y si fuesen más elocuentes los que más saben y los que mejor piensan, *D. Álvaro Florez Estrada* hubiera sido indudablemente entre los diputados de la segunda época constitucional uno de los más elevados, de los más profundos, de los más notables oradores.

Pero como para serlo se necesitan ciertas prendas puramente físicas en armonía con las morales; como para ser elocuente aprovecha más el sentimiento que la ciencia; como la oratoria brilla más cuando se adorna con las deslumbradoras galas de la imaginacion que cuando se envuelve en el grave y majestuoso ropaje del talento, *Florez Estrada* no fué ni pudo ser nunca un orador eminente, porque era hombre de ciencia más que de genio, porque pensaba más que sentia, porque tenia más perfecto el cerebro que la lengua.

Esta es la razon por qué el famoso economista pronunciaba pocos y breves discursos, sin entusiasmar á sus oyentes, sin embargo de que por lo profundos y amenos

cautivaban la atención de los hombres graves y pensadores.

Falto de entonación su acento, desnudas sus arengas del atractivo de un estilo florido y elegante, sin accidentes exteriores que dieran más importancia á las ideas, de ademanes monótonos y acompasados, el diputado de quien nos ocupamos parecía en sus peroraciones frío, divagador y pesado.

Muy semejante *Florez Estrada* por la forma y esencia de sus discursos á los legisladores de Cádiz, hasta en la costumbre de leer algunos de aquellos, disertaba más bien que discutía, y en vez de ser un publicista era un filósofo, en lugar de un diputado, un académico.

No se crea, por lo que acabamos de manifestar, que *Florez Estrada* carecía de fibra en sus ideas, de vigor y de valentía en sus pensamientos. Al contrario. Sus máximas rentísticas, sus ideas filosóficas, sus pensamientos políticos producían notable sensación por su novedad, por su radicalismo, por su osadía.

Defensor acérrimo de todas las libertades, cualquier medio le parecía bueno con tal de llegar á donde se proponía. Para él, siempre el poder era un enemigo de la libertad, y creía impecable al pueblo, asustándole más las arbitrariedades y demasías de los gobiernos que los excesos de las revoluciones.

Austero en sus ideas, morigerado en sus costumbres, abogado fervoroso de la justicia y la igualdad, soñaba con una república por el estilo de la de Platon, y la hubiese establecido con la sola condición de ser en ella el primer cónsul.

Adicto en economía y en política á la escuela inglesa, proclamaba sus máximas con suma solidez, y abogaba con afán y constancia por la libertad de imprenta, la

libertad civil, la libertad política, la libertad de aduanas, la libertad de comercio, la libertad de hablar, la libertad de todo.

No obstante su exageracion y la falta de dotes oratorias, era respetado y considerado de todos los partidos, que no veían en él al político sino al sabio. Especialmente en materias de Hacienda, eran de gran peso en las córtes su opinion y su voto, porque nadie podia competir con *Florez Estrada* en el estudio y conocimiento de las ciencias económicas.

Sus obras de ese género, que le han dado una reputacion europea, prueban la autoridad y el prestigio que ejerció siempre en las córtes de 1820 á 1823. Su renombre de sábio oscureció bien pronto los recuerdos del político, y si hoy se pregunta por *Florez Estrada*, muy pocos, acaso ninguno sepa que fué un diputado influyente, un orador mediano en la segunda época constitucional; pero de seguro nadie ignorará que fué un profundo economista para los tiempos en que brilló, un sábio cuyo nombre constituye una de las glorias científicas de España.

Discurso en defensa de las sociedades patrióticas.

«Señores: Todo obstáculo al descubrimiento de la verdad, á la mayor ilustracion de los pueblos, y á que estos por todos los medios posibles se habituen á interesarse en la conservacion de sus derechos, por más leyes y autoridades que se citen, no puede menos de ser efecto de varios temores, de añejos abusos ó de ridículos paralogismos, á que continuamente acuden los hombres no connaturalizados con la verdadera libertad. El carácter distintivo de las leyes en sociedades por constituir, ó aun no bien constituidas, es la tendencia constante á sofocar las luces y á reprimir la firmeza de los individuos menoscabando los medios, y de la eficacia de sus reclamaciones con-

tra la injusticia de sus gobernantes. El que se detenga á examinar sin prevencion el cuadro de las calamidades humanas, fácilmente se penetrará de tan triste verdad. Cuando una vez se llega á privar al pueblo de un solo medio de ilustrarse, de reclamar del modo más enérgico contra la opresion de las autoridades, de esponer individual ó colectivamente al gobierno cuanto crea oportuno á sus intereses y mejor estar, no pasará mucho tiempo antes que se le prive de otro y luego de otro, hasta que se destruya por entero todo gérmen de libertad. Si el pueblo español desde la época de Cárlos I, hasta en 1808, hubiese gozado de la facultad de reunirse libremente para discutir sus intereses políticos y económicos, aun cuando no conociese otra institucion de libertad, ¿quién es el hombre de buena fé que suponga hubiera sido sumido en la esclavitud y el embrutecimiento á que le condujo el fanatismo, impidiéndole ilustrarse y reclamar consecuencias indispensables del reunirse?

»El primer paso hácia la esclavitud es atacar la libertad de la prensa, é impedir las reuniones libres de los ciudadanos, sin las cuales, desengañémonos, jamás existió ni puede existir sólidamente el imperio de la ley. ¿Y será posible que un cuerpo legislativo que acaba de ser restablecido por un efecto en gran parte debido á estas mismas reuniones patrióticas, se proponga adoptar la abolicion, que tal sería el resultado del dictámen que se va á discutir? La voluntad general del pueblo debe ser siempre el norte que dirija las resoluciones de sus representantes, y de ningun modo puede espresarse con más acierto esta voluntad, que reuniéndose los ciudadanos para manifestarla al cuerpo representativo por medio de solicitudes que sean el fruto de sus discusiones. Este derecho inherente á todo pueblo libre, además de contribuir á la ilustracion, es el acto más principal con que un pueblo demuestra ejercer la soberanía que reside esencialmente en la comunidad. Es el recurso más natural, más poderoso, y tal vez el único para acudir á sus representantes, á fin de que reformen y mejoren las leyes establecidas y hagan observar las promulgadas, y sean ellos mismos más justos y reflexivos en sus deliberaciones. Finalmente, la libertad de la palabra que constituye la de las reuniones, es un derecho más fuerte, más natural y mucho más antiguo que el de escribir, naciendo este de aquel. Si pues hoy la ley

fundamental protege la libertad de la prensa, ¿cómo se osa atacar su origen y principal base? ¿Por qué lógica singular se nos dice hoy que la constitucion implicitamente se opone á la formacion de sociedades patrióticas bajo el sutil pretésto de que no las autoriza? Por igual lógica tambien deberiamos deducir que ninguno puede legalmente respirar, pues que en ningun articulo de la constitucion se autoriza este acto.

»El pueblo debe estar persuadido de que á solo sus representantes pertenece la formacion de las leyes; pero debe estarlo igualmente de que así como al congreso no puede disputársele esta facultad y la suprema inspeccion en la conducta de todos los funcionarios públicos, sin embargo de las diferentes atribuciones de los otros poderes, así tambien la nacion, en quien esencialmente reside la soberania, tiene el derecho de vigilar en sus propios intereses, y con previa deliberacion el de solicitar de sus representantes cuanto considere oportuno y conveniente al bien del Estado. Decir lo contrario es lo mismo que decir que quien concede sus poderes por un tiempo limitado ó ilimitado á determinadas personas, renuncia y se desposee hasta del derecho de conocer cómo sus apoderados desempeñan el encargo que les han confiado y del de darles nuevas instrucciones. Los procuradores de una nacion, igualmente que los de un simple particular, no reciben los poderes para hacer su voluntad, sino la del pueblo de quien dimanar, el cual no pudo concedérselos para otro objeto que el de promover su felicidad. Desgraciadamente por esperiencia hemos visto que los representantes de una nacion son capaces de convertir sus poderes en la destruccion de aquellos mismos objetos para los que les fueron concedidos; y si los ciudadanos quedasen imposibilitados de reunirse, ¿cuáles serian los medios de reparar estos males, y sobre todo, cuáles los medios de precaverlos? La comunidad, dice Locke, el más profundo y moderado de todos los politicos, siempre retiene un poder soberano de salvarse á sí misma de las empresas y proyectos de cualquiera persona ó cuerpo, aunque sea el de sus legisladores, no teniendo ningun hombre ni sociedad de hombres poder para abandonar y entregar su conservacion, y por consiguiente sus medios, á la absoluta voluntad de otro.

»¿Quién es el que puede desconocer que privar á los ciudadanos

de reunirse, es privarles del medio más natural y sencillo que tienen para velar en el desempeño de sus apoderados, para hacerles ó comunicarles las instrucciones que tengan por oportuno, para hacerles entender cuál sea su voluntad, y para contenerlos en sus mismas trincheras? Las reuniones son la principal escuela práctica de los pueblos libres, la más provechosa que se les puede ofrecer, y la única á que pueden asistir, y en donde pueden instruirse las clases pobres que no tienen medios para mantener á sus hijos en otras cátedras y universidades, por más que estas abundan. ¿Ha podido creer la comision que los pobres asisten á las cátedras, para suponer que en ellas se instruyesen ó que estas clases no merecen ser instruidas?

»La libertad misma de la imprenta, á pesar de su importancia, no puede proporcionarles las grandes ventajas que se acaban de mencionar. Por consiguiente, privar las reuniones libres es injusto y contrario á todo sistema representativo, fundado en no variar en cosa alguna la voluntad expresa ó tácita de la mayoría, ni cuanto sea relativo á mejorar su educacion y sus ideas. En el momento que sean prohibidas las reuniones libres, las córtes no pueden menos de contrariar la voluntad general y de perder la fuerza moral, que es el único apoyo que los sostiene. Esta sola consideracion y la de la ingratitud en que incurririan, deben ser motivos demasiado poderosos para que el dictámen sea desechado. La comision misma se ve forzada á confesar los grandes méritos y servicios de estas corporaciones; empero esta confesion no es anunciada con aquel lenguaje que lleva consigo toda la franqueza que era de esperar de la sabiduría de sus individuos. Nos dice que, erigidas por el más desinteresado patriotismo para sostener la oscilante opinion pública en los dias de mayor crisis, cooperaron tal vez á preservar á la nacion de las reacciones más ominosas, calmando la ansiedad de los leales, enfrenando las maquinaciones de los disidentes, y templando la vehemencia de los impetuosos. ¿Por qué el artificio de espresar con duda que cooperaron á preservar tal vez la nacion, y asegurar en seguida sin la menor duda que calmaron la ansiedad de los leales, que enfrenaron las maquinaciones de los disidentes, y que templaron la vehemencia de los impetuosos? ¿Podrá jamás semejante lenguaje inspirar á nuestros constituyentes aquella noble confianza que da vida y vigor á todas las

resoluciones de un cuerpo deliberativo? Me abstengo de decidir, y apelo al sentimiento de los hombres de razon.

»Sigamos algun tanto más el testo literal del dictámen. «Pero sentado ya majestuosamente el edificio de nuestra libertad civil, y obtenida en 9 de julio toda la garantía que es dado desear en lo humano, la regeneracion política consiguiente al nuevo sistema, debe ser obra de los elementos que ha señalado la constitucion misma sin la concurrencia de otro alguno, por plausible que fuere.» Segun esta doctrina, sería un exceso, ó cuando menos un error, toda reforma hecha por las córtes y no indicada por la constitucion, y veríamos calificar como tales la abolicion de vínculos, supresion de monges y otras varias por no ser obra de los elementos que ha señalado la constitucion.

»No me detendré á recordar el uso que hicieron de este derecho otros pueblos de la antigüedad, y actualmente los Estados-Unidos y la Inglaterra, en donde las reuniones se consideran como el primer baluarte de la libertad y el único freno del parlamento. Me detendré á examinar, aunque muy ligeramente, la consideracion que estas corporaciones lograron en España ante la ley. En Castilla, Leon y Galicia hubo asociaciones llamadas hermandades, conocidas en Aragon por el nombre de *Union*. Tales asociaciones, siempre que las necesidades del Estado lo exigian, eran permanentes, y su objeto era aun mucho más estensivo que en el día, como que se echa de ver en las palabras con que las reuniones en Búrgos de 1282 y 1295 anuncian la causa de su reunion: «Veyendo (dicen) los muchos males que hemos recibido fasta aquí de los homes poderosos, la verdad es consumida, la fuerza é el robo se frecuente é el homicidio se usa, la tiranía et la codicia prevalece, é veyendo que todo esto se usa en estos mal aventurados reynos, acordamos de facer union é hermandad para que guardemos todos nuestros buenos fueros, é buenos usos é buenas costumbres.»

»Siu embargo, no fueron censuradas con los odiosos nombres de asociadas conmociones populares, ó juntas tumultuarias del populacho. Lejos de destruir la constitucion y las leyes, se propusieron darles vigor y energía, desterrar los abusos, considerar los derechos nacionales, garantir el trono, y resistir al despotismo de los ministros, grandeza y alto clero.

»El objeto de las reuniones verificadas en 1315 fué, segun ellas mismas dicen, «para guardar de nuestros cuerpos é de lo que habemos, é para que se cumpla é faga justicia, é vivamos en paz é en sosiego.» Las que se establecieron por los años de 1469, dicen que aquella hermandad «fué establecida é ordenada para ejecucion de la justicia, del bien público de estos reinos y conservacion de la corona real.» La junta de Villacastin en 1475, dijo: «Facemos y celebramos hermandad porque entendemos que es cumplidero asi al servicio de Dios y del rey nuestro señor, é á pro é bien comun de estos reinos é á la seguridad et guarda é defensa de todas las personas.» Los de Toledo, cuando se reunieron en Toila, concluyen su proclama respondiendo oportunamente á las personas á quienes llenan de espanto semejantes asociaciones, porque sus argumentos eran los mismos que á pesar de las luces del siglo aun se oyen en la actualidad: «No pongais escusa, señores, diciendo que en los reinos de España las semejantes congregaciones y juntas son por fuerza reprobadas, porque en esta santa junta no se ha de tratar sino del servicio de Dios: lo primero la fidelidad del rey, lo segundo la paz del reino, lo tercero el remedio del patrimonio real, lo cuarto los agravios hechos á los naturales, lo quinto los desafueros que han hecho los estranjeros, lo sexto las tiranías que han inventado algunos de los nuestros, lo sétimo las imposiciones y cargas intolerables; de manera que para destruir estos siete pecados se inventen siete remedios en esta santa junta. Parécenos, señores, que todas estas cosas tratando, y en todas ellas remedio poniendo, no podrán decir nuestros enemigos que nos amotinamos con la junta, sino que somos otros tantos Brutos de Roma, redentores de su patria; de manera que donde pensaren los malos condenarnos por traidores, de alli sacaremos renombre de inmortales para los siglos venideros.»

»Estos hombres se propusieron defender la justa causa de la libertad, dice el Sr. Marina en su inmortal obra, y arrostraron heroicamente todos los peligros de la empresa. Nada fué capaz de acobardarlos, ni de inspirar sobresalto ó temor en sus pechos, ni las contradicciones de los poderosos, ni los falsos razonamientos de los inertes y cobardes, ni el mal ejemplo de los egoistas, ni la artificiosa y sagaz conducta de los palaciegos, ni el vil temor de desagradar á los despo-

tas, ni la vulgar opinion que condenaba su conducta de atentado contra la majestad y autoridades establecidas.» Superiores á estas preocupaciones, todos sentian lo mismo que en 1320 escribió la ciudad de Toledo á las restantes del reino: «Presupuesto que en lo que está por venir, todos los negocios nos salieran al revés de nuestros pensamientos, conviene á saber, que peligrasen nuestras personas, derrocasen nuestras casas, nos tomasen nuestras haciendas, y al fin perdiésemos todos las vidas, en tal caso decimos que el desfavor es favor, el peligro es seguridad, el robo es riqueza, el destierro es gloria, el perder es ganar, la persecucion es corona, el morir es vivir; porque no hay otra muerte tan gloriosa como morir el hombre en defensa de su república.»

»Estas hermandades reunidas en todas las convulsiones políticas para resistir el sistema opresivo, eran aprobadas por las córtes, y siempre fueron consideradas como legítimas á no ser por los enemigos de la libertad. Cuando las córtes se reunieron en Búrgos en 1315, los individuos de la hermandad les pidieron que jurasen hacer guardar y cumplir el cuaderno de ordenanzas de la hermandad, y aquellas sin la menor resistencia accedieron á dicha solicitud. Las córtes de Carrion en 1317 aprobaron y respetaron los acuerdos y determinaciones de las hermandades de Búrgos, Cuéllar y Carrion.

»Cuando aun existiese alguna duda contra la legalidad de semejantes reuniones, nos la deberian desvanecer completamente las razones espresadas en la carta que Enrique IV escribió á la hermandad reunida en 1465: «Dado vos es (dice) el poderío de Dios, por tanto quien quisiere puede razonar en cualquier ayuntamiento, quanto aquello que se trata más general se demuestra, y tanto de aquello entre ellos disputar, quanto el comun interés lo toma en causa propia; porque allí donde en bien comun ó el mal se trata, quienquiera tiene la licencia de llegar á dar su voto, como sea cosa cierta, que la mesma propiedad hace á cada uno juez de lo suyo, é presta osadía de hablar en guarda de su derecho. Por ende, padres conscriptos é honorables señores, oídas las nuevas de vuestras congregaciones, como por la voluntad de Dios erades ayuntados para redimir y reparar las grandes tiranías, ¿quién fuera poderoso en santa conformidad á juntar tan grandes gentíos, si la mano de aquella soberana Bondad por su infi-

nita clemencia en ello no pusiera su gracia? Los cuales unidos en deseo tan católico, allegados con deseo tan noble, fechos tan conformes en deseo tan justo, de tan diversas voluntades tomadas en una, de tan varios corazones en un querer, é todos finalmente tras un virtuoso fin aguisando, bien parece sin duda lo tal ser descendido del cielo, ó proprio nombre de santa hermandad haber alcanzado. ¡O bienaventurados los días en que tal obra se hizo, y tiempos dignos de gloria que tal merced rescibieron, que levantase Dios á los bajos en confusion de los mayores, despertase los flacos en vergüenza de los fuertes é privase de consejo á los grandes para darle á los chicos! Podremos decir por ello cantando con el Profeta: agujero es fecho por Dios y es maravilloso en nuestros ojos. Mas vosotros, honorables señores, á quienes despertó la virtud para reparos de tantos males, salid con vuestros pendones, despleguense las banderas, que diez sobrepujarán á ciento, é ciento serán mil, é mil vencerán á todos, que si vosotros no fueredes ya, dejara de ser Castilla; si vos no vos levantarades agora, ella cayera por siempre, é si vos no despertarades, ella sin duda dormiera.»

»Todos estos datos, igualmente que la ley de Partida, la que parece á la comision una paradoja, espresan que reconocen en términos claros é indudables la legitimidad de estas asociaciones, y se puede desafiar con seguridad á que se cite una sola ley hecha en córtes que las desapruebe. La comision, despreciando la cita de la ley 1.^a, Partida 2.^a, título 1.^o, se funda únicamente en que no es esta la vez primera que se ha abusado del testo de las leyes para apoyar actos contrarios á su verdadero sentido, por lo que se vió turbada la seguridad del Estado. Aun quando esta asercion no fuese demasiado vaga, yo no puedo persuadirme que sus autores ignoren que mucho mas comunes son los casos en que se ha acudido á este subterfugio por los enemigos de la libertad, sin que este fundamento pueda por ningun pretesto servir de razon para establecer la ley que nos presentan. Mas si atendemos á lo que la misma comision nos dice, quando en seguida asegura que la ley invocada para el sosten de las sociedades, literalmente tomada, no es más que un retazo copiado de las obras políticas de Aristóteles en donde se da la definicion del tirano usurpador de los tronos, y se hace la descripcion de las malas mañas que

emplea para sostenerse, tales como la persecucion de las letras, el empobrecimiento de sus esclavos, la prohibicion severa de toda reunion, etc., prueba precisamente la idea contraria á la que ha querido espresar. Si la ley no venia al caso, ¿por qué para desecharla por inoportuna alegar que es un retazo de las obras de Aristóteles? Y si viene al caso, ¿por qué decir que no es la vez primera que se ha abusado del testo de las leyes para apoyar actos contrarios á su verdadero sentido, por lo que se vió turbada la seguridad del estado?

»Antes de concluir responderé al principal y único argumento en que se apoyan los enemigos de las públicas y libres reuniones de los ciudadanos, á saber: las convulsiones políticas ó conspiraciones que pueden causar trastornando el estado. Suponiendo ciertos todos esos males con que se nos pretende arredrar, los que se seguirian de la total supresion de las sociedades patrióticas serian mucho mayores, pues que infaliblemente perderiamos la libertad, y en la alternativa de dos males el menor nunca puede ser una objecion para el que sabe calcular. Los establecimientos humanos más sábiamente meditados no llegan á ser tan perfectos que no lleguen á tener algunos vicios y defectos irremediables capaces de abrir la puerta á mayores abusos, pero no por eso los debemos condenar. La libertad misma de la imprenta, sancionada por la ley como uno de los derechos más preciosos de todo español, ¿á cuántos abusos aun mucho mayores de los que pueden seguirse de las asociaciones, no se halla espuesta? A pesar de sus abusos, ¿cuál seria hoy el que para evitarlos tratase de privarnos de tan precioso derecho?

»Pero dejando á un lado las hipótesis, yo estoy convencido por lo que la historia nos enseña, sin olvidar lo acaecido en Francia, que tales temores son enteramente ridiculos. En los paises en que se gozó y en que se goza de la libertad de reunirse los ciudadanos para discutir sobre materias públicas y políticas, el interés particular se halla tan estrechamente ligado con el interés general, que la mayoría de los individuos procura que el crimen jamás quede impune, y de este modo ni el delincuente ni el maligno nunca pueden tener muchos secuaces y prosélitos en un gobierno justo. Es innegable que entonces el hábito de pensar, la necesidad misma de ocuparse en los asuntos

públicos y la facultad de criticar las operaciones del gobierno dan á los ciudadanos más vigor, más dignidad y más firmeza; es constante que entonces la energía de sus espíritus se comunica á sus corazones, más no hay que temer ni que formen conspiraciones y empresas criminales, ni aun cuando tratasen de formarlas que sean auxiliados por sus conciudadanos. Su objeto se limita únicamente á asegurar y buscar medios de mejorar las leyes y á reclamar su cumplimiento. Las conmociones que produce esta libertad son siempre el conservador de la constitucion. No pasan de una ligera fermentacion que en vez de ser perjudicial es utilísima al procomunal, es indispensable para que se rectifique la opinion general, y es necesaria para que se prevengan los excesos á que camina todo gobierno, si no hubiese esta vigilancia de parte de todos los interesados. Jamás los fundamentos de la sociedad están más fuertes, ni más distantes las guerras civiles y las conspiraciones, que en los paises en que hay esta libertad de las reuniones, las cuales solo producen aquella útil fermentacion, sin la cual los pueblos inmediatamente pasarían á aquel estado de inercia é inmovilidad, compañeras inseparables de la esclavitud. Sus movimientos son los naturales de todo cuerpo vigoroso, y que tiene mucha vitalidad; no son las convulsiones temibles de un cuerpo moribundo como equivocadamente se quiere suponer. Las facciones terribles de los Marios y Silas no se forman en la publicidad ni en los paises que gozan la libertad; se verifican únicamente en paises en que el gobierno es duro é injusto, y cuando presentan como base alguna injusticia muy chocante de este. Mientras que el gobierno sea justo no hay que temer facciones. Entonces los intereses del Estado y del ciudadano no forman más que un mismo interés, y seria necesario suponer que contrariaria sus intereses porque tuviese libertad de hacerlo, y tan absurdo destruir esta libertad como lo seria promulgar una ley que prohibiese á los ciudadanos el uso de un cuchillo por temor de que se matasen á sí mismos.

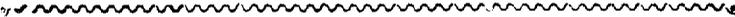
»En Rusia, Pedro, llamado allí el Grande, hizo una ley por la que ninguno pudiese representar al emperador en derecho sin haber acudido antes con solicitud á dos ministros sucesivamente, y en la misma ley se ordenaba que ningun memorial, aun de los presentados al ministro, llevase las firmas de más de diez individuos. Esta

segunda parte de una ley tan tiránica infaliblemente vendrá á ser el resultado indirecto de la destruccion de las asociaciones.

»La legislacion inglesa con respecto á las asociaciones, que son de dos especies, á saber: asociaciones puramente para discutir, y asociaciones para discutir y hacer peticiones para el gobierno ó para el parlamento, se reduce á lo siguiente: En aquellas no se puede discutir ninguna cuestion ó punto sin que se publique con cuatro dias de anticipacion el asunto de que se ha de tratar, poniendo para la publicacion carteles en sitios señalados por la ley; esto solo parece suficiente para evitar toda mala consecuencia, pues el gobierno y autoridades subalternas, teniendo noticia anticipada, no son sorprendidos y tienen tiempo para tomar medidas si se prevé que pueda resultar algun riesgo. Estas asociaciones es necesario que se reúnan en un edificio, porque á campo raso las prohíbe la ley. Las asociaciones de discutir y hacer peticiones no pueden reunirse sin que preceda el permiso de la autoridad, pedido en un memorial firmado de doce propietarios. Cuando la autoridad niega el permiso sin más motivo que su capricho, la ley no le impone pena alguna; pero pierde la popularidad, y en este caso la asociacion puede reunirse, siendo entonces responsables á todas las consecuencias los doce que habian firmado.

»Pido, pues, que las córtes determinen que el dictámen presentado vuelva á la comision.»





BENICIO NAVARRO.

No hay duda que en la carrera parlamentaria entran con gran ventaja los que han ejercido antes ciertas profesiones, y han adquirido en su desempeño la práctica de espresarse en público, y la serenidad y el desembarazo, cualidades principales de un buen orador.

Como prueba de esta observacion hicimos notar, al hacer la reseña de las famosas córtes de Cádiz, que los catedráticos, los abogados y los predicadores se distinguieron desde un principio en el uso de la palabra, llamando la atencion del auditorio por la facilidad con que se espresaban, por la espontaneidad de sus improvisaciones, por la naturalidad de sus ademanes, por la impasibilidad y el aplomo con que empeñaban y sostenian en aquella asamblea las lides parlamentarias.

Y es muy natural que así suceda. El profesor, habituado á perorar todos los días delante de sus discípulos; el letrado, que acude con frecuencia á informar ante los tribunales; el eclesiástico, que se dedica á la predicacion de las verdades religiosas, llevan hecho ya su aprendizaje á las córtes, y como la imaginacion y el talento les ayuden, y como posean algunas verdaderas dotes de oratoria, pronto dominan á su auditorio y se colocan á una

altura, á la que por falta de práctica en el uso de la palabra no pueden llegar otros hombres de más talento, de más erudición, de más estudios.

Y es que en la oratoria, la forma, lo exterior, digámoslo así, influyen poderosamente en el ánimo del auditorio, acaso más que la esencia, que la sustancia de las peroraciones. Pero si bien los oradores de la cátedra del foro y del púlpito consiguen llamar la atención más pronto que otros diputados en las asambleas políticas por las formas exteriores de su oratoria, no suelen ser nunca verdaderos oradores de parlamento, porque les es difícil olvidar su antigua profesión y desprenderse de ciertos resabios que afean y deslustran sus peroraciones parlamentarias.

Tan cierto es esto, que no hay un catedrático que al hablar en los parlamentos deje de ser difuso, ni un abogado que no sea monótono por lo metódico y ordenado, ni un predicador que al sentar tesis políticas no aparezca dogmático y absoluto.

Nos ha sugerido las anteriores reflexiones el exámen que hemos hecho de la vida parlamentaria del diputado valenciano con cuyo nombre encabezamos estos apuntes biográficos.

Si la verbosidad fuese facundia, si las palabras fueran conceptos, el método, lógica, y argumentos las consecuencias, el diputado *Benicio Navarro* hubiese sido un orador eminente, porque tenía facilidad en la locución, serenidad en el ataque, lógica en el raciocinio y gravedad en la entonación.

A pesar de estas y otras buenas cualidades fué un orador mediano, porque su costumbre de abogar en el foro le hacia ser difuso, analizador y desleído en demasía. Más razonador que elocuente, más lógico que elevado,

más argumentista que declamador, sus peroraciones tenían por lo mismo más de alegatos forenses que de discursos parlamentarios. Tenía más afán en probar una tesis política ó fisiológica que en conmover al auditorio con una idea brillante, con un rasgo de oratoria, con un pensamiento deslumbrador.

De voz llena y vibrante, de ademanes sueltos y expresivos, de carácter enérgico y decidido, no tardó mucho en llamar la atención en las córtes de 1820, figurando desde un principio en el bando más exaltado.

El triunfo de la revolución en los famosos sucesos del 7 de julio, y la omnimoda influencia de las sociedades secretas, en las que estaba afiliado, eleváronle al ministerio de Gracia y Justicia, formando parte, y muy principal, del gabinete de las *notas*, y contribuyendo con su energía y su fuerza de voluntad á crear la violenta situación de 1823, cuyo natural y lastimoso término ya hemos referido y comentado en la *Historia política y parlamentaria de España*.

Discurso en defensa del derecho de peticion.

«Señores: Voy á hablar sobre uno de los derechos más grandes y más interesantes que tienen los ciudadanos españoles, cual es el de peticion; en cuya idea no puede comprenderse más que la acción de representar al gobierno todo lo que se crea conveniente al bien de la patria, en cuyo círculo entra el reclamar contra el quebrantamiento de nuestras leyes. Este derecho de peticion se ha tenido siempre en todos los gobiernos libres por una de las salvaguardias más esenciales de la libertad y de las nuevas instituciones; y seguramente los legisladores no se han propuesto en la concesion de este derecho otro objeto que el de garantir á la sociedad con una especie de recurso nuevo que antes era desconocido, y que la autoriza en su totalidad para

velar sobre su propia conservacion. Todo establecimiento humano va acompañado ordinariamente de la imperfeccion; y sabido es por todos que en la cortedad del entendimiento nuestro jamás cabe llegar á la perfectibilidad. Dicese que este derecho ha producido, como la práctica lo ha hecho ver, efectos contrarios á aquellos que el legislador se propuso al establecerle, porque se han notado abusos en su ejercicio. Esta, señor, es una de las miserias y males anejos á la especie humana, y especialmente en ciertas circunstancias, que por fortuna de los hombres dejan de aparecer con frecuencia. No es extraño que se declame contra los abusos, y que efectivamente los haya; pero yo no puedo convencerme, ni de manera alguna creer, que este derecho de peticion por sí, ahora, en todo tiempo y circunstancias dé un producto ominoso á la sociedad. Se señalan una porcion de efectos escandalosos como producidos por esta causa: pero, señor, estos efectos tienen otro origen, otra es su causa: no diré que esta no sea una con-causa; pero sí aseguraré que la principal y esencial no ha sido el derecho de peticion. Yo, forzado de la necesidad de presentar en este augusto congreso el derecho de peticion sin los peligros que se le suponen, debo decir que mirado en su origen y bajo el aspecto que yo le entiendo, se debe considerar como uno de los recursos saludables para impedir en los gobiernos libres que las autoridades pasen más allá de la linea de lo justo y de lo conveniente. ¿Por qué no hemos de creer que este derecho de peticion es una especie de anodino que en el órden político se aplica á los pueblos cuando se ven dolorosamente resentidos de la conducta de los gobernantes? ¿por qué no hemos de creer que cuando el ciudadano amigo de la paz aconseja á los pueblos que no se alarmen, que no tomen medidas violentas ya que tienen espedito el derecho de representar sus quejas, no sea este un motivo para precaver un sacudimiento general ó un movimiento ruinoso, como único medio que se les deja? Pues tales son á los ojos del filósofo político los efectos que puede producir este derecho. Así se vé que en las crisis en que una conmocion rápida y violenta arrastraría en los gobiernos esclavos á los estravios más horrorosos, en los gobiernos libres se sofoca en un instante por la sola consideracion de poder elevar sus quejas, sus recelos y sus temores sobre la conservacion de la sociedad al trono del monarca y al santuario de las leyes. Tápeles la

boca á los ciudadanos; no se les deje este desahogo, y entonces espere-
remos ver que estas quejas y temores revientan por medios desastrosos
y siempre terribles á la sociedad. Es fácil hacerles entender, en
caso de que abusen, que no deben pasar una línea de su derecho.
¿Pero se quiere para remediarlos que los pueblos callen; que viendo
la causa de sus temores pongan un candado en sus lábios, que equi-
vale á querer que una campana, siendo herida, deje de dar el conve-
niente sonido? Esto es querer que el mundo en el órden físico y moral
falte á las reglas que se le prescribieron en su creacion. La Francia
ha conocido bien esta verdad luminosa, y así es que tratándose de
aquellos cuerpos que por razon del influjo que tienen en la sociedad
pudieran ser ominosos á ella, ya que les quitaron el derecho de deli-
berar, no les quitaron el derecho de pedir. Es fácil demostrar que en
el quinto año de la república, cuando la Francia tenia dos ejércitos en
pié, uno en la Italia y otro en las márgenes del Rhin, no solo se per-
mitió este derecho, sino que se le dió entrada franca y libre. No se les
negó, porque conocieron aquellos sábios que tapándoles la boca y qui-
tándoles el derecho triste de quejarse, les comprometian á que usasen
de otras medidas más violentas, que en vez de cortar los abusos sobre
que querian representar, los aumentasen.

»¿Pero estos abusos no son efecto de las circunstancias? Vamos á
ver esta ley, que es de puras circunstancias, si tiene oportunidad
atendidas las que se observan de los abusos que han dado ocasion á
ella. España, te declaraste libre, y libre de un modo singular: entraste
en la posesion y uso de las prerogativas que son propias de una na-
cion libre: como tal, hiciste uso del derecho de peticion; ¿y para qué?
para dos efectos: primero, para pedir córtes extraordinarias, y segun-
do para la destitucion del ministerio. ¿Podrá decirse por los legisla-
dores actuales de España que en uno ú en otro caso los pueblos se
han escedido usando de este derecho? No hablaré en cuanto al modo,
porque este como todas las cosas tiene su más y su menos, y si
entramos en un exámen filosófico, descenderemos á pormenores que
es provechoso callar: me contentaré con tratar primeramente del ob-
jeto de las primeras peticiones, del apoyo que estas han tenido y de
su resultado.

»Piden los pueblos por una voz general que se convoquen las córtes

extraordinarias: se presentan al principio dificultades de diversa naturaleza; pero al fin, viendo la uniformidad de los votos de los pueblos; viendo que la nacion entera no prorumpe en otro grito que el de córtes extraordinarias, se convocan estas. Este uso que del derecho de peticion hicieron por primera vez los pueblos, les atrajo los aplausos del poder legislativo. ¿Qué inculpacion puede hacerse á los pueblos que, colectivamente, ó ya como simples ciudadanos, ó ya como funcionarios públicos ó autoridades, elevaron sus representaciones, pidiendo aquello mismo que las córtes deseaban? Se dirá que para hacer estas representaciones habia amaños. ¿Y en qué especie de operacion politica y no politica deja de haberlos? Doblemos la hoja sobre este punto: no descendamos á cosas que nos obliguen á hacer una protesta vergonzosa de nuestra debilidad y del estravio de nuestras pasiones. El resultado total es que los pueblos piden lo que pidieron las córtes; que estas aprobaron lo que los pueblos deseaban, y que el gobierno accedió á los votos de estas y aquellos. ¿Qué se consiguió por medio de esta peticion? Lo que deseaba el poder legislativo, á saber: que los miembros ilustres á quienes se habia confiado en estas circunstancias particulares la salvacion de la patria, reunieran sus luces y recursos para salvarla; y la han salvado en efecto. Los pueblos, pues, haciendo uso de este derecho de peticion, no han querido más que la salvacion de su patria. Reflexiónese, pues, cuán interesante y necesario ha sido el uso de este derecho en el primer caso en que el pueblo ha usado de él.

»Segundo ensayo del derecho de peticion. Los pueblos, revestidos del carácter de amantes celosos de su libertad civil y política, y temerosos de que se les quiera arrancar este ídolo á que ofrecen sus homenajes, hasta de los mismos elementos desconfian y recelan. No recuerdo los dos dictámenes que la comision especial presentó á este augusto congreso, y prescindo de examinar las causas de estos temores y recelos; pero sí diré que los resultados, el juicio que las córtes han formado y sus resoluciones los justifican. No espresaré las causas, porque son harto notorias á toda la nacion; pero sí diré que cuando los pueblos temieron; cuando vieron que se les estaba minando la tierra que pisaban, tuvieron fundados motivos para temer, y así lo calificó el congreso en su célebre declaracion del 15 de diciembre. Es

sabido que el segundo ensayo que han hecho los pueblos de España del derecho de peticion, ha sido por un objeto tan saludable y patriótico como el primero. ¿Tendrian los pueblos razon para quejarse, cuando observando atentamente la conducta del gobierno, creyeron que este no procedia de buena fé? Yo prescindo de si se equivocaron ó no, porque esto de obrar de buena fé es muy estenso en su explicacion, y son muchas sus aplicaciones; pero en cuanto al resultado, los pueblos creyeron por lo menos que el gobierno no tenia la aptitud, ni la energía, ni la opinion necesaria para gobernar á los españoles: ¿y este juicio fué infundado? ¿Salió de los verdaderos principios de un raciocinio justo y regular? De ninguna manera. Las córtes, examinando detenidamente este negocio, declararon que el gobierno no tenia la fuerza moral necesaria. Pues en vista de esta calificacion, ¿qué concepto podrá formarse del procedimiento de los pueblos cuando, ya individual, ya colectivamente, se pronunciaron contra el gobierno? ¿Hicieron más que emplear el justo y prudente medio que les facilitaba la constitucion para evitar la ruina á que veian próxima la nacion? ¿No lo reconocieron despues las córtes? Con que el único delito de que se les puede acusar á los pueblos usando de este derecho, no ha sido otro que preceder á las córtes. ¿Y será extraño que los pueblos se anticipen al poder legislativo? Para mí no lo es. Mientras las medidas que tomen sean justas; mientras los deseos que les animan sean buenos, para mí es un bien que los pueblos anticipen sus votos al poder legislativo, porque este, aislado y destituido de noticias, que muchas veces no tiene el menor contacto con lo que en general interesa á la patria, desconoce las que pueden ser causa irremediable de su ruina. Las provincias que las tocan y conocen más de cerca, y que sienten más inmediatamente los desaciertos del gobierno, no deben callar; su anticipacion es laudable, y muy justo que la hagan notoria. Se ha dicho que algunos pueblos habian avanzado más allá de lo que prescriben las leyes, y que en vez de hacer peticion han hecho una amenaza; y valiéndome de la espresion de uno de los señores preopinantes, *han representado con el recurso en una mano y con el puñal en la otra*. Pero, señor, si recorremos la escala progresiva que han seguido estos negocios, tanto en la capital como en los demás pueblos, veremos que no se ha abusado del derecho de peticion

del modo que se pinta. Los pueblos sufren: representan de un modo enérgico, pero respetuoso, contra unas autoridades que, en su concepto, conducian á la patria á la última ruina: hacen presentes al gobierno los males que afligen á la sociedad; y como que aquel se hace sordo á sus quejas, las redoblan con valentia y con la energía propia de hombres libres, y que están interesados por el bien de la sociedad, sin que jamás hayan traspasado los límites que unen el orden con la energía y decision en conservar la ley fundamental del Estado. No se ha hecho en esto otra cosa que un uso legal del derecho de peticion, derecho que principalmente está concedido para casos extraordinarios como los que han sucedido, pues en estos puede producir los saludables efectos que hemos visto por fortuna, aunque no todos los que los pueblos deseaban, y solo de un modo parcial. Cuando el gobierno marchase majestuosamente por la senda de la ley, ¿de qué serviria el derecho de peticion sobre quebrantamientos de ley? Seria un derecho insignificante. Pero cuando el gobierno infunda sospechas, sea por ineptitud ó por malicia; cuando aletargado en su miseria, y anonadado en su ineptitud esencial, no dé oídos á las reclamaciones de los pueblos, y estos no puedan pasar por otro punto que por representar continuamente, y cada vez con mayor energía, ¿será inútil este derecho de peticion? ¿Y han hecho otra cosa las autoridades? ¿De qué medios se ha valido el gobierno para calmar la justa irritacion de los pueblos? De un silencio ominoso, y del desprecio de los que han representado. ¿Y es este el anodino político que debia aplicarse á los pueblos? ¿De este modo deben ser gobernados? No: y por esto se han valido del derecho de peticion, cada dia mucho más, clamando sin cesar contra el extravio de las pasiones y miseria de algunos de los gobernantes, hasta que por último han sido oídas y calificadas de justas sus quejas por el cuerpo legislativo. Se ha dicho que las autoridades, como un cuerpo de reserva, deben arrostrar todos los peligros, y que deben resistir y oponerse con valentía contra estas peticiones. Señor, ¿quién me asegura á mí que no se repitiesen las escenas de Cádiz, Cartagena y Granada, siempre y cuando hubiese la misma inmovilidad del gobierno, que fué causa de dichos sucesos, y no el haber abusado del derecho de peticion? Se dirá que es menester evitar la repeticion de aquellos desórdenes, y que es necesario poner una valla para con-

tener á los autores de ellos; pero, señor, no es necesaria ninguna otra cosa más que lo que previene la ley fundamental.

»El derecho de peticion no debe estar sujeto á más restricciones que las que le pone la misma ley; y cualquiera que tenga buenas ideas de derecho público, convendrá fácilmente en dar el nombre de *trabas perjudiciales* á las que dan márgen á esta discusion. Observará en este proyecto algunas monstruosidades, cual es la de que las diputaciones provinciales y los ayuntamientos no puedan usar de este derecho de peticion; que es decir, que Pedro, ciudadano, puede dirigir al trono ó á las córtes las peticiones que crea convenientes; pero si este mismo Pedro es autoridad, debe estar con las manos atadas y los labios cerrados, pues se le prohíbe aquella facultad. ¿Y se puede dar cosa más monstruosa? Aun la misma constitucion quiere que los ayuntamientos la ejerzan, puesto que á ellos les está encargada la buena administracion de los pueblos, conservar su tranquilidad y promover su felicidad. Así, pues, si un ayuntamiento constitucional ve que corre riesgo la patria por la ineptitud ó malicia de un ministerio, ¿debe estar pasivo é indolente, presenciando cómo se van rompiendo los diferentes anillos de la cadena social, sin poder representar contra este desórden? ¿Qué podrá hacer sobre los negocios que á él le están encomendados, habiendo un mal gobierno? ¿Sin gobierno, puede haber patria? ¿Sin esta, puede haber la administracion económica de que deben cuidar los ayuntamientos? Resulta, pues, que los ayuntamientos pueden y deben absolutamente representar contra un mal gobierno. ¿Cabe en un sistema político poner esta especie de linea divisoria entre las facultades que la ley debe dar á estas autoridades, puesto que todas sus facultades deben considerarse como otras tantas ruedas de la máquina política, que aunque mayores en sus funciones unas que otras, tienen sin embargo entre sí la más mútua dependencia? Pues, señor, ¿estos ayuntamientos se desentenderán de todo lo que la ley no marca literalmente como rueda principal de la máquina de sus operaciones? ¿Mirarán á sangre fria que una de las ruedas esenciales, como es el gobierno central, esté parada ó desordenada en términos que corra el riesgo de una destruccion total? Nadie hasta ahora ha puesto en duda el principio eterno *salus populi suprema lex est*; y así no solo los ayuntamientos, sino cualquiera ciudadano que

por su posición particular en la sociedad vea el peligro que corre la patria, no puede desentenderse de representar al gobierno, y por lo mismo debe hacerlo siempre que observe que este no marcha como debe. Dirá la comisión que la restricción del derecho de petición por lo que toca á los agentes del poder, no está contraindicada precisamente á las atribuciones suyas; de modo que de esto se sigue que no puede representar sino cosas propias de su destino un empleado público, y aunque vea perecer la patria, aunque vea abrasarse el mundo entero, dirá: «esto no es de inspección mía.» Pues, señor, los ciudadanos que abriguen en su pecho sentimientos en favor de su patria, ¿podrán descansar tranquilos en el testimonio de su conciencia? Se dice que podrán representar como ciudadanos particulares; que podrán asociarse con otros ciudadanos que sean de la misma opinión. Pero, señor, cuando en el orden moral están los hombres conformes en una opinión; cuando esta que se llama opinión pública llega á ser tan general que toca al corazón de todos los ciudadanos, ¿qué razón hay para que se compliquen tantos expedientes, tantos viajes, y para que se represente individualmente? ¿Por qué se ha de poner esa traba de responsabilidad á los cinco primeros que firman?

»Yo no quiero molestar al congreso haciendo un exámen analítico de la circunstancia, tan anómala como escandalosa, que aquí se pone y que acabo de indicar. ¿A dónde vamos á parar con unas formalidades tan multiplicadas que impedirán del todo el derecho de petición? ¿Los que firman no deben responder todos ante la ley? ¿Para qué se ha de exigir la responsabilidad á los cinco primeros? ¿Qué sucederá? Que algunos podrán falsificar la firma diciendo: nosotros no tenemos responsabilidad, y comprometeremos de este modo el honor de los cinco primeros, y desacreditaremos el derecho de petición. Con que, señor, si los pueblos de España solo han hecho uso del derecho de petición cuando han creído que así lo exigía la salud de la patria; si el congreso ha canonizado de justas las peticiones que se han hecho; si los pueblos no se han escedido, es evidente que las restricciones sobre el derecho de petición, que en otras circunstancias podrían tener lugar, en el día de ningún modo le tienen; pues, como he dicho, los males que ha habido deben atribuirse á causas muy diferentes.

»Yo creo muy bien que algunos enemigos de la libertad han tenido parte en el modo de usar del derecho de peticion, y que han dado lugar á síntomas que no tienen ninguna analogía con el uso legal que debe hacer todo ciudadano de este derecho; pero, como he dicho otras veces, todo esto no es efecto de esta causa. El derecho de peticion puede ser una especie de concausa, y algunos indiscretos podrán siempre usar legalmente del derecho de peticion no acertando en el modo; ¿pero por esto habrá de destruirse? Examinado pues todo esto filosóficamente, no hay motivo suficiente para que se pongan tantas restricciones y trabas embarazosas á un uso que debe ser libre, como la libertad de la imprenta. No trato de autorizar los abusos de estos dos derechos, no: me opondré siempre á ellos, como me opondré á los abusos del poder; pero por algunos pocos desciertos, no se pongan unas restricciones que parece van á destruir la libertad. El hombre pensador examina las cosas con detencion, y pesa los males y las ventajas que preponderan, tomando este ó el otro partido. Desengañémonos: examínense como se quieran estas restricciones, siempre son trabas á la libertad: podránse justificar por algunos sucesos particulares; pero miradas en grande, como debe mirarlas el legislador, son antipolíticas y sumamente perjudiciales. No demos lugar á la maledicencia para que diga que obramos con precipitacion, y que escuchamos solo las pasiones del gobierno. Por último, señor, si se quita esta facultad á los militares del modo como propone la comision, se acabó para ellos el derecho de peticion.

No entraré en los detalles circunstanciados que podrian hacerse sobre lo útil que ha sido este derecho de peticion ejercido por los militares, recorriendo la historia de nuestro cambio político, porque creo que ningun señor diputado lo dejará de conocer; pero sí citaré un hecho particular que prueba que aun donde se ha temido más que se abusase de la verdadera libertad racional, no solo no se ha privado de este derecho de peticion á los cuerpos militares, sino que estos hicieron el mayor servicio á la patria en diferentes casos usando de él. Citaré el hecho en que un general francés, trasladándose desde Italia á Paris, presentó varias peticiones en nombre de aquel ejército, en que se proponian medidas interesantes á la tranquilidad, seguridad y prosperidad de la Francia; y es una ver-

dad que á este espediente se debieron los saludables efectos del 18 fructidor en que tanta sangre y tantos horrores se economizaron.

»¡Los militares, el ejército español es reprimido acerca del derecho de peticion en el año 22! No escandalicemos, señores: no hablemos mas de esta materia, cuyo discurso nos pudiera conducir hasta el punto de ser reconvenidos de inconsecuentes y aun de ingratos.

»Por lo dicho, y otras varias reflexiones que omito, opino que no debe haber lugar á votar sobre la totalidad del dictámen de la comision.»

GARELLI.

Son las circunstancias morales, las buenas cualidades privadas de los políticos, base muy segura en ocasiones para fundar su reputacion de gobernantes, de publicistas ó de oradores. Y no es porque aumenten en el hombre que las posee el talento, la ciencia ó las disposiciones oratorias, sino porque prestan á esas prendas del hombre público cierta autoridad, cierta sancion, cierto prestigio que las realza y sublima, sirviéndole de escudo contra la envidia, la murmuracion y la maledicencia. La historia política y literaria de todos los paises nos suministra ejemplos palpables de esta verdad.

Las arengas de *Mirabeau* en los últimos tiempos de la Asamblea legislativa producian lamitad del efecto que debieran en la córte, entre sus compañeros y en las masas, porque el desarreglo de sus costumbres para los unos, su dudosa moralidad para los otros, su cinismo privado para todos, desvirtuaba sus arranques de desinteresado patriotismo, sus manifestaciones de libertad y de igualdad.

¿Qué precipitó más á *Danton* en el camino de la guillotina? No fué otra cosa que su apego á los intereses, su sibaritismo que lo puso en contradiccion con sus an-

teriores catilinarias contra los nobles y los ricos. Por el contrario, ¿con qué aumentaron su reputacion de oradores y de patriotas *Marat* y *Robespierre*? Este con la austeridad de sus costumbres y la sencillez de su traje; aquel con su trato frugal y miserable, con su desaseo personal y con sus prácticos alardes de pobreza.

No cabe duda que una misma idea, una misma frase parece más bella y más sublime en lábios de un orador que tenga fama de hombre honrado y de buena fé, que en los de otro político desacreditado en su vida privada á los ojos de sus oyentes.

Aplicando las anteriores observaciones al personaje á quien consagramos esta ligera biografía, no titubeamos en asegurar que, tanto como su talento y su instruccion, contribuyeron á la elevacion política del *Sr. Garelli* su proverbial honradez, su carácter leal, justo y consecuente.

El exámen de la vida política del *Sr. Garelli*, ha traído á nuestra imaginacion el recuerdo de un incidente de la *guerra de la Independencia* tan terrible como glorioso, que vamos á dejar consignado aquí, como un pequeño tributo de admiracion y de gratitud que consagramos á nombre de la patria.

A su paso por Valencia en 1814 Fernando VII, el *Sr. Garelli* concibió la patriótica idea de proponer á sus discípulos una suscripcion, á que contribuyó el primero, para vestir lujosa y uniformemente á doce huérfanos de padres que hubiesen muerto en defensa de la patria y de su rey, al cual fueron presentados como para recordar al libertado monarca los sacrificios de los españoles; recuerdo que algo tenia de reproche en aquellos días en que el rey acababa de abolir todo lo hecho por las córtes de Cádiz, que tanto contribuyeron á exaltar

con sus actos el patriotismo de muchos y el entusiasmo de todos.

El mayor de aquellos niños, que dirigió al monarca una breve y sentida arenga, compuesta por el *Sr. Garelli* en sentido patriótico y constitucional, era hijo del infortunado cuanto insigne español *D. José Roméu*, que como el capitán *Moreno* en Granada, prefirió ser ajusticiado en Valencia por los franceses, antes que reconocer á *José Bonaparte* y faltar de ese modo á sus juramentos de defender su patria, su religion y su rey.

Al recordar el heroico sacrificio de aquellos dos héroes, que no tiene igual en la historia de nuestro pais, duélenos sobremanera la indiferencia de las córtes españolas, que no han colocado ya en las lápidas de su palacio los preclaros nombres de *Moreno* y de *Roméu*, mártires de la independenciam y de la libertad de España; los más dignos, los más gloriosos, los más merecedores de la admiracion y de la gratitud de sus conciudadanos.

Distinguido profesor, reputado jurisconsulto, de fama no comun como hombre de letras, apareció el *Sr. Garelli* en la escena política en 1820 como diputado por la provincia de Valencia. Desde el primer dia que juró su cargo, desde el primer discurso que pronunció en las primeras córtes de la segunda época constitucional, ya ocupó entre sus compañeros un lugar distinguido, si no como orador, como publicista y hombre de gobierno.

Sin vacilar en un principio, como otros muchos diputados del bando moderado, sin contemporizaciones con la revolucion, sin sacrificar sus ideas al despótico poder de las circunstancias, constituyóse el *Sr. Garelli* en fervoroso defensor de la causa del órden y del principio de autoridad, teniendo la abnegacion de despreciar los aplausos del pueblo, tan fáciles de alcanzar entonces,

y tan ansiados por casi todos los representantes de las córtes de los tres años.

Con una constancia digna de toda alabanza, con una energía propia de la rectitud de su conciencia, con peligro á veces de su reputacion y de su persona, combatia los desórdenes de la revolucion, las tendencias desorganizadoras de los revolucionarios, todas las reformas políticas y sociales inoportunas y perjudiciales, y cuantas leyes se proponian que no estuviesen basadas en la justicia y en la conveniencia.

Así le vemos en el congreso de 1820 oponerse á la radical reforma de los monacales, y á sus razones y á su prestigio se debió la conservacion provechosa de los escolapios, y la escepcion del Escorial y otros monumentos, páginas gloriosas de nuestra historia, en el decreto, que no pudo evitar, de la venta de los bienes de los frailes.

Con gran copia de razones históricas y filosóficas, con juiciosas apreciaciones hijas de la esperiencia y del más sano criterio, vémosle más adelante combatir la organizacion de las sociedades patrióticas, gérmen de perturbacion y de trastorno en la mencionada época. Nada más exacto que las siguientes consideraciones con que defendia el dictámen de la comision de que formaba parte, encargada de proponer un proyecto de ley que reprimiese los continuos y escandalosos excesos de aquellos clubs.

«Las ideas de libertad en política, decia el *Sr. Garelli*, de crítica ræcional en materias eclesiásticas, de principios exactos en asuntos científicos, inoculadas superficialmente en los ánimos de una muchedumbre no preparada, solo sirven para producir hombres discolos é inobedientes á la legítima autoridad, incrédulos en reli-

gion, pedantes insufribles..... El proyecto de crear un pueblo de filósofos sería el proyecto de un loco.»

Pero donde el *Sr. Garelli* se elevó á gran altura como hombre de justicia, como político de conciencia y aun en algunos pasajes como orador vehemente é inspirado, fué en el discurso que pronunció anatematizando el asesinato político del capellan *Vinuesa*, el primero y más sangriento desmán de la desatentada demagogía de la segunda época del gobierno representativo. Al final de esta biografía copiamos el sentido y patriótico discurso que pronunció el *Sr. Garelli* en la memorable sesion en que se dió cuenta de tan horroroso suceso, y en él verán nuestros lectores el grito de indignacion de un hombre honrado, de un ciudadano recto, de un político que no tiene otro norte que el respeto á la ley, la conservacion del órden público y el bienestar de su patria. Nombrado ministro de Gracia y Justicia en el gabinete que presidió en 1822 el *Sr. Martínez de la Rosa*, luchó leal y noblemente defendiéndose como sus compañeros de los bruscos ataques de la demagogía y de las insidiosas asechanzas de la córte, y cayó del poder en los famosos sucesos del 7 de Julio víctima, como los demás ministros, de su buena fé, de su lealtad, de su rectitud.

En la restauracion del sistema constitucional en 1834 volvió á ocupar el *Sr. Garelli* la silla ministerial bajo la presidencia del mismo *Martínez de la Rosa*, y como las circunstancias eran muy parecidas á las de 1822, y aquellos gobernantes por su carácter y sus ideas los menos á propósito para contener, ó cuando menos para dirigir una revolucion en el peligroso período de su desarrollo, abandonó el ministerio, si no tan estrepitosamente como entonces, con la misma fama de inesperto gobernante y de político imprevisor.

Nombrado prócer y elegido senador más tarde, su autorizada palabra dejóse sentir en las discusiones de política elevada, en que se trataba de reformas sociales de grande importancia, como el arreglo del clero, la organizacion de vinculaciones y otras de igual índole, en cuyas discusiones mostró sus vastos conocimientos en las ciencias jurídicas y eclesiásticas, su amena erudición, su sano criterio, producto de un talento claro, de un corazon recto y una conciencia pura.

De los ligeros apuntes que hemos trazado referentes á la vida pública y parlamentaria de *D. Nicolás María Garelli*, resulta que su carácter recto y blando á la vez, sus ideas de tolerancia, su cándida confianza en los hombres y su imprevision en la política, le hacian el menos á propósito para desempeñar un ministerio en tiempos de trastornos y revueltas, si bien en épocas tranquilas pudo haber sido un excelente gobernante, por su prudencia, instruccion y rectitud.

Como orador distinguióse el *Sr. Garelli* por el fondo y solidez de sus discursos, si bien era sencillo por demás en el estilo, llano en la frase y humilde en la entonacion.

Didáctico en la forma, puro y castizo en el lenguaje, si no brilló entre nuestros oradores por lo elocuente y lo brillante, no por eso dejó de ocupar un señalado lugar entre ellos como discutidor profundo y atinado.

Discurso sosteniendo la contestacion á un mensaje de S. M.

«Señores: Habia resuelto no hablar en esta cuestion segun lo manifesté anoche á mis compañeros en la comision, y aun ahora hablaré poco: pero es forzoso no enmudecer de todo punto, ni dejar sin contestacion lo que acaba de oirse; á lo menos, seria para mí un remor-

dimiento cruel que me acompañaría hasta el sepulcro el haber guardado silencio en este momento.

»¡Señor, en el centro del congreso se apologiza el asesinato! un asesinato á sangre fría, que es el peor de los síntomas. Si se dijese que se habian reunido 20,000 almas, que la fermentacion habia durado dias, que durante ellos se habian sacrificado 100 víctimas, me hubiera afectado menos, porque semejantes escesos pueden ser efecto de un arrebató extraordinario, de un estravío, reprehensible sí, pero indeliberado de lo que se llama verdaderamente pueblo, pues este pueblo que ama sinceramente el bien, aunque no acierte en los medios, pasada la efervescencia oye con docilidad la voz de la razon. Pero habiéndose cometido el crimen de que se trata, prévia, por decirlo así, una citacion *ante diem*, con una marcha pausada, casi en formacion, con allanamiento de un edificio público de la ley como es la cárcel, á las tres de la tarde, estando congregadas las córtés, y contando al parecer con el derecho de participarlo tranquilamente al pueblo, puesto que aquella tarde misma se dijo en un periódico que, si bien el juez habia condenado al reo á diez años de presidio, una porcion de ciudadanos, que hace muchos dias le habian condenado á muerte, se dirigieron á la cárcel y acabaron con su vida. ¡Qué escándalo, señor! Esto tiene raices muy profundas. Yo descubro aquí claramente que el hecho se reputa como el ejercicio de una jurisdiccion ordinaria. Pero ¡ay de la nacion! ¡ay de la libertad si este principio llega á consagrarse! No se quiera desfigurar el suceso, ni estraviar la cuestion, indicando amagos de altas conspiraciones, de tramas muy profundas. Yo no acuso ni disculpo á nadie. Todos los diputados que me han precedido han hablado bajo el principio de que la constitucion mira á la persona del rey como sagrada é inviolable. Salvando, pues, esta clave esencial de nuestro grandioso edificio, acótese hechos, citense á personas, y yo seré el primero que contribuya á sacrificar é inmolar en las aras de la ley á cualquiera, sin distincion de rango, clase ó carácter, que trate de contrariar el arraigo del sistema. Pero quiero que se haga justicia ante la ley, es decir, que no se oiga en el congreso español que cuando se asesina para defender la constitucion, es el asesinato justo. (*Se le interrumpió por el Sr. Romero Alpuente, y siguió.*) Esto es lo que me parece ha dicho el señor

Romero Alpuente, no con las mismas palabras, sino descartando los adornos y circunloquios. Yo no creo haber hecho más que traducir su concepto con precision y exactitud y sin rodeos, á no ser que me hubiese equivocado en entenderlo. ¡Ojala fuera así!

»Digo, pues, que habiendo estos antecedentes, no es posible una circunspeccion igual á la que la comision ha observado; y yo por mi parte debo decir aquí francamente, que mi deseo era de que la comision hubiese avazado más. El congreso sabe, y lo saben mejor los compañeros de comision, que tuve el placer de cooperar muy eficazmente á la formacion de la ley contra los facciosos; porque retirándome á las doce de la noche con el apunte de las ideas en que habíamos convenido, á las nueve de la mañana siguiente presenté estendido el proyecto de esta ley muy propia de las circunstancias, pero fundada en las bases constitucionales, y no ley marcial como la ha llamado el Sr. Golfín. Partiendo del principio de que en toda mudanza de sistema se presentan naturalmente dos clases de estorbos: uno, por parte de los oprimidos que pugnan por levantar de nuevo su cerviz y volver á los antiguos desórdenes, y otro por parte de los cooperadores ó auxiliares de la mudanza, algunos de los cuales se figuran que cada dia puede alterarse ó modificarse la base ya reconocida y admitida, con cualquier pretesto; toca al legislador contener á entrambos con una espada de dos filos que abata vigorosamente cuanto se desnivele de la ley. Así es que yo, al dictar la citada ley contra los facciosos, hubiera querido más estension; y presentándose nuevos motivos con el suceso del dia, mi dictámen en la comision era el que hubiésemos hecho dos cosas: primera, contestar al mensaje cláusula por cláusula; y segunda tomar pié precisamente de este mensaje para que, así como se dictó una ley contra facciosos, se dictase otra para la conservacion del orden público; porque desde el momento en que se turbe este, aunque sea con los pretextos más plausibles, desde este mismo momento no existe ya la libertad, si por libertad no se entiende el que un pequeño número de personas, por sí y ante sí, se declaren los únicos soberanos para dictar y ejecutar como ley lo que resolvieron en un café. Tanto por el ejemplar presente como por otros que puedan sobrevenir, convendrá además dictar una ley, que ya creo tiene pedida el Sr. Ledesma, relativa á la policia del orden

interior de los pueblos. Esta ley existe en todas las naciones del mundo, aun en las más libres, como en Inglaterra y en los Estados- Unidos, y la antigüedad la conoció tambien en Roma libre. Esta fué mi opinion particular; y, sin embargo, cediendo á las luces de los demás señores de la comision, convine en que el mensaje se arreglase en todas sus partes á la comunicacion, como se ha hecho, sin que pueda tachársele en ningun sentido.

»En él se dice que empleó el poder ejecutivo todos sus medios para contener á los enemigos del orden, añadiendo más, á saber; que las córtes se habian anticipado á dar medidas legislativas que pudiesen allanar el camino para marchar sin embarazo por la senda de la constitucion; y concluye diciendo, que siempre y cuando se presentase por el poder ejecutivo alguna indicacion dirigida á escitar la energia de las córtes para alguna de las providencias legislativas que están en las atribuciones de estas, podrá contar con su cooperacion. Pero el entrar la comision á hablar de si el hecho es de esta ó de la otra manera, si la causa dimana de esto ó de lo otro, esto no le tocaba á la comision. El señor diputado que ha hablado de estas causas, que las diga si las sabe, y cite las personas en quien esté la culpa; y yo seré el primero que pediré la responsabilidad, no digo de un ministro, sino de los siete juntos; pero lo demás es querer envolver la cuestion para desfigurarla. Si el señor preopinante se hubiera avanzado á proponer un perdon del crimen, seria menos chocante; pero querer que las córtes se convirtan en apadrinadoras de asesinatos, ¿dónde cabe, señor? ¿Á dónde ibamos á parar? Momentáneamente se callaria tal vez, pero muy luego escitaríamos la indignacion pública, y sin disputa la posteridad nos miraria con oprobio, y nuestros nombres pasarian con este borron horroroso á ella. Yo miro la cosa en grande; yo he venido aquí á sostener la representacion de 70.000 almas, y aun la de la nacion entera junto con los demás diputados, pero dentro de la esfera de la constitucion; y dentro de ella me encontrará siempre el congreso dispuesto á trabajar y sufrir, y como individuo de la comision en particular, y con el carácter general de diputado, impediré con todos mis esfuerzos que se consigne en nuestras actas, sin contradiccion, espresiones semejantes á las que se acaban de oir.

»Por lo demás, yo respeto la libertad, no solo de los diputados sino la de cualquier español, la de cualquier hombre, y la he respetado durante toda mi vida. Si ha habido otros asesinatos, como ha dicho el Sr. Quiroga, ¿quién quita que se haga aquí la denuncia en debida forma contra el poder judicial, para que se exija la responsabilidad de los jueces que hayan andado omisos en su castigo? ¿Quién el que se escite al gobierno para que se administre justicia pronta y cumplidamente? Si ha habido otros escesos y escándalos, ya se han mandado visitas por parte de las córtes, y se han pedido noticias del estado de las causas. En suma, si á pesar de lo que prescribe la constitucion, del decreto de responsabilidad que comprende hasta los mismos ministros; si á pesar de todo esto se cree que una reunion de dos ó trescientos individuos en cada capital de provincia, han de tener un derecho de inspeccion en representacion de la nacion entera; si esta reunion en uso de su pretendido derecho ha de ser árbitra de decidir si se ha faltado á la ley ó no, entonces, señor, esto se acabó; empezará por causas al parecer plausibles; pero se sabe que cuando se abre una grieta en un edificio, el resultado es que, si se deja sin tapar, viene á abrirse con el tiempo un gran portillo, y á arruinarse al fin el edificio entero. Podrán ciertas gentes satisfacer por de pronto su ambicion, sus venganzas; pero á largo á andar serian victimas de sus demasias, y lo serian con oprobio eterno. Para calmar la ansiedad del congreso y la del señor diputado Romero Alpuente, yo suplicaria al señor presidente se leyese, mientras está reciente esta idea, la contestacion de la comision; y se verá que la comision, sin meterse en chismes, ha procurado contestar categóricamente á cada cosa, desentendiéndose de todo género de calificacion; porque hasta el apodo de *horrible*, que usa S. M., ha sido suprimido como ha dicho el Sr. Martinez de la Rosa; pero si se quiere que se suprima hasta la palabra *atentado*; si se pretende que se diga que la accion fué «presentar un puñal delante de la constitucion, y para defenderla, aunque accidentalmente, causó algun daño de rechazo,» no se dirá tal bajo mi firma, no, señor.»

~~~~~

## ROMERO ALPUENTE.

---

Aparecen ciertos hombres en las revoluciones que, á imitacion de los inquisidores, procuran purificar la libertad con la sangre de sus enemigos, como procuraban aquellos acrisolar la fé religiosa en el fuego de las hogueras.

Políticos de accion más que de ideas, no hallan otros medios de persuadir á sus contrarios, de dominarlos y de vencerlos que el medio del terror, como si el terror fuese lógico y no exasperase á sus víctimas en vez de convencerlas ó sujetarlas.

No comprendiendo esos ciegos apóstoles de la libertad que ésta, así como la religion, no se impone sino que se enseña, y que una idea noble, un principio humanitario, un sistema beneficioso llevan en sí mismos todo su poder, todo su atractivo, y que solo necesitan para dominar y arraigarse en la sociedad una buena forma de enunciacion, ó una oportunidad en su desarrollo y planteamiento; esos terroristas, repetimos, apelan en las revoluciones al rigor y la fuerza, armas siempre vedadas y de doble filo, que sirven únicamente para hacer odiosa la causa más noble, y para suicidarse con ellas los mismos que las esgrimen.

A esos prácticos revolucionarios, á esos políticos de hechos, que pregonando libertad, igualdad y fraternidad, y llevando por heraldo al verdugo, ejercen una inícuca tiranía, la tiranía de la fuerza, pertenecía en el periodo parlamentario de 1820 á 1823 el diputado *Romero Alpuente*, ejerciendo en la fraccion exaltada notable influencia, ya que no por sus sobresalientes dotes de orador, por la audacia de sus ideas y su energía revolucionaria.

Más á propósito para agitador de las turbas que para legislador y hombre de Estado, resentíanse las peroraciones de *Romero Alpuente* del estilo vulgar y chocarero unas veces, intencionado y epigramático otras, siempre nervioso, imprudente y apasionado, de gran efecto en las plazas públicas, pero impropio é inconveniente en las asambleas legislativas.

Partidario acérrimo de la escuela de *Robespierre*, á quien solia citar y alabar en sus discursos, era visionario como su maestro, y hacia estribar la salvacion de la libertad en la destruccion de sus enemigos, y el planteamiento de su política en la voluntad de las turbas.

De aquí sus continuos ataques al poder real, á los ministros, á todo lo que se opusiese á la licencia de las masas que, en su exaltada imaginacion, en su estraviado juicio, confundia lastimosamente con la verdadera libertad. De aquí sus envenenados tiros á la persona del monarca, sus constantes acusaciones contra las autoridades que resistian ó castigaban los desmanes de la plebe, y de aquí, por último, la proclamacion y sancion legal que queria dar á las venganzas de los revoltosos, que él calificaba con el nombre fascinador de *justicia popular*.

Como síntesis de sus ideas disolventes, de sus anárquicos principios, proclamaba la soberanía de las turbas,

no la soberanía de la nación; la soberanía del puñal, no la soberanía de la ley. Y esa dictadura de las masas, esa tiranía del pueblo alborotado, quería que se sobrepusiese á todos los poderes constituidos, que se colocase sobre la jurada constitucion, y que fuese respetada y obedecida por el gobierno, por el rey, y hasta por las córtes mismas.

Sosteniendo el absurdo y desorganizador sistema de la fuerza sobre la ley, de la anarquía sobre el orden, proclamaba *Romero Alpuente* desde la tribuna parlamentaria ideas tan destructoras, principios tan disolventes, que se escandalizaban hasta los más exaltados de su partido.

Dominado por el *terrorismo* y por una recelosa suspicacia y desconfianza sin límites, como su modelo el convencional francés, su calenturienta imaginacion hacía ver conspiradores en todas partes, enenigos disfrazados hasta en los más probados liberales, y se exaltaba y peroraba como un energúmeno, pidiendo deposiciones de empleados, procesos contra los ministros, medidas de seguridad contra las asechanzas del rey, y destierros y castigos para los indiferentes y sospechosos.

Era el *corta-cabezas* de la revolucion de los tres años, y á tener más prosélitos sus doctrinas, se hubieran reproducido entre nosotros algunas sangrientas escenas de la revolucion de Francia.

Conocidas ya las tendencias revolucionarias del diputado *Romero Alpuente*, no se estrañará que al ocuparse las córtes en diciembre de 1821 de los alborotos de Cádiz y Sevilla, cuyas ciudades se negaron con las armas en la mano á obedecer las órdenes del monarca y de su gobierno, pronunciándose en abierta rebelion, esclamase..... «Porque si el gobierno mismo ha dado

motivo para esta desobediencia infundiendo desconfianza, y creyendo los gobernados que va en ello la constitucion, en mi opinion será su desobediencia más bien un heroismo que un atentado.»

No se puede proclamar de una manera más franca y terminante el derecho de insurreccion.

Disculpando, si no defendiendo, en otra ocasion el asesinato del capellan de honor *Vinuesa*, sacrificado inhumanamente en la cárcel en una de las frecuentes asonadas de aquella época, exclamaba *Romero Alpuente*: «Aquí ha sido poner un puñal delante de la constitucion, aunque de rechazo é involuntariamente pudiera herirla, porque podria sobrevenir un gran desórden; pero la intencion de los autores del asesinato, tan lejos está de haber querido ofenderla, y aun de mirarla de mala cara, que pusieron delante de ella los puñales como un impenetrable escudo para defenderla y salvarla.

»¿Quién podrá dudar que este ha sido en el pueblo un exceso de amor á la constitucion y á la justicia, porque creia, aunque equivocadamente, que la manera de conservarla era *ejecutar lo que no ejecutaban los encargados públicos* de su guarda y de su administracion?»

Ni *Robespierre*, ni *Marat* proclamaron nunca con más claridad la justicia del pueblo, la ley de la fuerza, la dictadura de la plebe.

En su famosa catilinaria contra los ministros moderados de 1821, cuya deposicion pedia con afan, exclamaba: «Ya llegó el tiempo, á fuerza de tantos atropellamientos, en que los pueblos abrieran los ojos, y reconocieran el camino derecho por donde la imprevison y la ceguedad de los ministros los llevan á las cadenas.

»Pero ¿para qué cansarnos? En una palabra; todo es

confusion: la anarquía vino á ser casi un hecho; hay gobierno en la constitucion, pero no hay ministros en el gobierno; ellos mismos lo han reconocido. Para hacerse obedecer necesitan la cooperacion de las córtes; luego por sí no pueden contar con la obediencia. ¿Y por qué? Porque perdieron la fuerza moral. ¿Por qué? Porque sus órdenes son desacertadas, y como desacertadas no deben ser obedecidas.»

No era estraño que merced á estas ideas que tanto halagan siempre á las masas, y merced tambien á la vehemencia con que las espresaba, á la viveza de sus ademanes y á la serenidad y desenfado con que peroraba, tuviese entre las masas una influencia y un prestigio como pocos ó ningun diputado de las primeras córtes de aquella época pudo alcanzar.

Por esta razon, en la cámara era *Romero Alpuente* más temido que respetado. Sus tribunicias arengas escandalizaban más que convencian, y su imperturbabilidad y provocativos ataques irritaban á los moderados que luchaban con él, y lo aplastaban bajo el peso de la razon, de la justicia y de la elocuencia.

No carecia *Romero Alpuente* de facilidad para espresarse, si bien su estilo no era nunca elevado ni profundos sus razonamientos. Tomaba parte en casi todas las cuestiones de una manera superficial y vaga, y discutia sobre cualquier materia con más imaginacion que talento, habiendo en sus discursos más palabras que ideas, mas declamaciones que argumentos, más forma que fondo. Hablaba desde la tribuna, colgado de la tribuna, desde el banco, en medio del salon, en cualquier parte y de cualquier modo, y siempre con suma frescura, con notable desembarazo.

En medio de su continua palabrería, notábanse cier-

tos rasgos de originalidad y ciertas frases más atrevidas que bellas, que no dejaban de hacer efecto. Hubiera sido un mediano orador á haber podido dominar su exaltada imaginacion, dado más gravedad á sus ademanes y más entonacion á su estilo.

Repetimos que *Romero Alpuente* brilló en la segunda época constitucional más que como orador como revolucionario, pues conociendo su impotencia en las córtes, buscó su fuerza en las turbas y su apoyo en las sociedades secretas, siendo presidente de la célebre de los comuneros, y tomando el sarcástico título de *moderador del orden*. Se ocupaba más de las personas que de los principios, y como un eco de los clubs, venia á proponer á las córtes lo que en ellos se decretaba.

Antiguo magistrado, era muy versado en la jurisprudencia, pero no por eso dejaba de anteponer la conveniencia á la ley, el espíritu de partido á la justicia.

---

#### Discurso pidiendo la destitucion de los ministros.

«Señores: Me opongo al dictámen de la comision, porque lo que propone me parece poco con respecto á los ministros, y anticonstitucional y oficioso en cuanto á la invitacion sobre nuevas medidas. Esto último se demuestra con solo la observacion de que al poder ejecutivo toca hacer á las córtes extraordinarias las propuestas que tenga por conveniente, para que el legislativo pueda ofrecerle lo que necesite. Lo primero, ó lo relativo á los ministros, me parece poco, porque la separacion ha de ser de todos, todos los actuales; y su reemplazo ha de hacerse con otros tantos, que á las calidades de sus respectivos destinos junten la de una firmeza varonil de carácter, y la de ser conocidamente amantes de la constitucion.

»Hace mucho tiempo, señor, que formé juicio de que estos mi-

nistros no eran á propósito para las circunstancias; que no tenian todos aquellos conocimientos y aquella energía que era menester para resistir á tantos enemigos como habian de atacarlos, y que, seducidos por sus arterias palaciegas, los convertirian en instrumentos de sus pérfidas miras y de nuestra esclavitud. Este triste vaticinio iba á cumplirse de lleno, si Cádiz no hubiera levantado el grito; y la demostracion de tan amarga como importante verdad formará el objeto de mi presente discurso.

»Acaban las córtes de oír el empeño que algunas de las otras naciones tenian en que los ministros pasados fueran separados de sus destinos. Es imposible que el congreso haya olvidado el mismo empeño que nuestros enemigos interiores del sistema, ó la junta suprema de conspiradores que hay oculta en Madrid, habia formado para llevar al cabo sus tramas, y sobre todo salvarse del peligro que corria por haber cogido los ministros los hilos de ellas, como con referencia á documentos lo aseguró al congreso en la legislatura pasada la comision de su seno nombrada para informarle sobre el estado de la nacion. Mucho menos han podido olvidar las córtes la simultánea y sorprendente separacion de todos los ministros pasados, de que se les dió parte en los momentos en que eran más necesarios, como los primeros dias de la legislatura, por deber enterarlas del estado de la administracion pública en sus respectivos ramos.

»¿Quién pues podrá dudar que esta separacion repentina y simultánea de los ministros fué la obra y el triunfo de los gabinetes extranjeros y de la junta de conspiradores; y que consistiendo sus ventajas en arrancar primero de los ministros los hilos de las tramas para salvarse del peligro, y trabajar despues seguros dentro y fuera de España en nuestra ruina, todos sus tiros con los nuevos ministros habian de dirigirse al principio á poner las tramas de su conspiracion tan á cubierto, que para siempre jamás se perdiesen sus hilos, y despues á hacer por sus manos lo que era imposible á las suyas? Siga conmigo el que lo dudare el camino que ha de llevarnos al conocimiento de estas verdades.

»Los hilos de la trama estaban en los ministros impropia é indirectamente; ni podian estar de otra manera en los agentes del poder ejecutivo: estaban porque los sabian, y los sabian porque los

jueces interinos que habian puesto querian y sabian cogerlos. Los hilos estaban propiamente en las causas formadas, y las causas en poder de jueces amantes de su patria, sabios é incorruptibles. Estaba la mayor y más interesante parte de ellas en Guerrero de Murcia, en Serrano de Valencia, en Lanuza de Alcalá de Henares, y en Castejon de Madrid. Guerrero y Serrano habian estado presos por amor á la constitucion los dos últimos años del despotismo; y Serrano es el que firmó la sentencia de muerte contra Elio, y ha sido nombrado diputado para las próximas córtes por la provincia de Valencia, siendo natural de la de Aragon. Lanuza es un hombre venerable por sus vastos conocimientos, por su acendrada probidad, por su decidido amor al sistema, y por sus canas, digno de ocupar una silla en el tribunal supremo de Justicia. Castejon fué síndico de Madrid luego que se restableció la constitucion: era uno de los abogados de su colegio más acreditados por su ilustracion, sensatez y virtudes: nombrado juez interino de primera instancia de esta córte, fué condecorado con los honores de la magistratura; y en estas elecciones ha sido nombrado diputado á córtes por la provincia de Madrid como vecino, y tambien por la de Aragon como hijo suyo.

»Tales eran las manos que tenian cogidos los hilos de la trama; y manos tan respetables aun para el gobierno más absoluto, era preciso despedazar, y despedazar con ignominia en un gobierno representativo, para conseguir que los hilos desapareciesen para siempre, como se pretendia.

»A pesar pues de todo, manos tan respetables se despedazaron con ignominia, porque estos jueces interinos dejaron de serlo: las causas pasaron á otras manos, y los hilos de la trama se perdieron para no cogerse jamás: ¡cuáles serian los esfuerzos de los conspiradores, y cuánta la imprevision ó debilidad del ministerio para una injusticia tan ofensiva al pudor y tan escandalosa! Siempre hubiera sido increíble quedar sin sus juzgados Guerrero, Serrano y Lanuza, porque aun cuando no estuviesen entendiendo ya en estas causas, debia buscárseles, y rogárseles que se encargaran de ellas; pero la injusticia nunca seria tan escandalosa y tan ofensiva á las leyes del pudor como la ejecutada con Castejon, porque ni las causas de los otros estaban en Madrid, como las de este, ni la gravedad de las de

afuera era igual á la de las de esta corte: ninguno tenia los honores de magistrado que Castejon; y Castejon, señores, propuesto por el consejo de Estado para la propiedad del juzgado en el primer lugar de una terna, no fué nombrado; y vuelto á proponer por el mismo consejo para la propiedad tambien en el primer lugar de otra terna, segunda vez fué desatendido.

»Pondere ahora el ministro su patriotismo y virtudes: nunca podrá negar que este fué el triunfo más difícil y completo que pudieron imaginar los conspiradores, y que para la seguridad, tanto de los buenos como de las libertades patrias, fué un golpe casi mortal. Si así no lo conoció, confiese su ignorancia; si lo conoció y no pudo resistirle, confiese su debilidad.

»La debilidad y la ignorancia son defectos ó vicios en las personas particulares; pero en los ministros son crímenes, tanto más peligrosos, cuanto son menos notables, más fáciles de cometerse, y de consecuencias más ruinosas al Estado que los verdaderos crímenes de accion, como la concusion y el prevaricato: y aunque nunca se confundirán los principios de donde proceden unos y otros, la falta de malicia podrá librarlos de las penas criminales; pero la falta de prevision ó de fortaleza siempre los arrojará con ignominia de unas sillas destinadas para almas más grandes.

»Consecuencia terrible, pero cierta: nos quedamos, no solo sin los hilos de la trama, dejando en absoluta seguridad á los conspiradores, sino tambien sin justicia criminal para los enemigos del sistema. Porque si unos jueces de tanta rectitud como los cuatro de Murcia, Valencia, Alcalá y Madrid perdieron sus juzgados interinos, y no obtuvieron la propiedad por ser justos é inflexibles contra los enemigos del sistema, ¿qué juez tendria ya valor para no mirarlos sino con el mayor respeto, para no huir de donde pudiera tropezar con ellos, y para no examinar y volver á examinar los testigos hasta desvanecer los mayores cargos? Sí, señor, la España se quedó desde entonces sin justicia criminal para sus enemigos, porque así se ha castigado á los jueces que trataban de administrarla; y al contrario, hay injusticia criminal para los amigos de la patria, porque hay un interés muy grande en su esterminio; y lejos de ser esto un crimen, puede alegarse como un mérito distinguido para los ascensos.

»Hay escándalo de justicia, si, señor, porque no la hay; los encargados de ella llegan á temblar, porque hay muchos que quieren confundirse con los Vinueas, habiendo dado lugar á esto el ministerio mismo, porque con su conducta ha ligado las manos á los jueces, y ha forzado al pueblo á que se la administre.

»De aquí ha provenido que hasta los mejores magistrados, como la mayor parte de los que entendieron en la causa del *revocador*, amigos míos y hombres sin mancha, hayan sido comprometidos y confundidos con los perversos, por haber perdido su fuerza moral la administracion de justicia en España desde que el ministerio la proscribió con el escandaloso ejemplo de los cuatro jueces.

»Sigamos ahora la historia de sus contemplaciones y condescendencia con nuestros enemigos. Libres ya del horroroso peligro que corrian en manos de jueces tan incorruptibles, reemplazándolos otros probablemente á propósito para servir menos á su patria que á los protectores de ellos, no les quedaba que hacer sino proseguir impávidamente los planes de la conjuracion; y como para ello era menester que el pueblo, que es el campo en que estaban trazados, se preparase para recibir todo su impulso, hicieron lo que era muy natural, apretar de nuevo las vendas á sus ojos para que no conociera los errores en que le habian criado, ni viera las ventajas que le ofrecia el venturoso nuevo sistema.

»Para esto no se debía de hacer novedad con los malos obispos, y las órdenes dadas sobre la secularizacion de religiosos habian de entorpecerse por los mismos obispos, de acuerdo con el nuncio y Su Santidad: porque secularizados sin dilacion los regulares, se hubieran derramado sin medida las luces; y estrañados los malos obispos, los hubieran sustituido gobernadores que no hubieran consentido el uso del confesonario ni el del púlpito sino á los dignos ministros del Dios de paz, ni hubieran hecho á los pueblos las visitas que algunos para alucinar á los incautos, y fijando su vista en el aumento de contribuciones apartarla de la baja de los diezmos, para que, en vez de conocer la ganancia, no hallasen más que pérdidas en el sistema, y en lugar de estirpar los errores de la supersticion arraigarlos más, disponiendo los ánimos á la rebelion contra la lápida augusta, asegurando la más colmada cosecha de sus trabajos, cuyas muestras se dejaron ver ya

muy á los principios en Alcañiz, y segun el correo de hoy se han dejado ver tambien en Caspe, Calatayud y Huesca, habiéndose arrancado la lápida en esta ciudad, y capitaneado á los rebeldes un sobrino del obispo de Tarazona.

»Pero para tantas medidas era preciso ganar los ministerios: el de Estado para que no nombrara un representante sabio, firme y ardiente patriota cerca de la córte de Roma, que diera á conocer á Su Santidad y á su nuncio los derechos de la España, y no hiciera uin-guna mudanza en sus empleados: el ministerio de la Gobernacion, para que pusiera por jefes políticos á militares que supiesen esgrimir la espada y no la pluma, como convenia para descubrir los facciosos, vigilarlos y perseguirlos: el ministerio de Gracia y Justicia, para que las representaciones que llovian contra los malos obispos de Cataluña, Aragon y Castilla la Vieja, quedasen desatendidas; las reclamaciones contra las visitas que hacian por los pueblos, no para edificarlos, sino para destruirlos, se echasen bajo de la mesa; los acuerdos del congreso que le facilitaban el estrañamiento de los que lo merecian, especialmente el de los obispos de Osma y Calahorra, descubiertos en la insurreccion de Merino, fuesen dados en vano: el ministerio de la Guerra, para que no solo consintiera en los cuerpos los jefes sospechosos y malos, no solo aumentase su número dando ya decretos para que los ascensos fuesen por antigüedad, ya plazas de capitanes á pajes del rey admitidos en su servicio en estos seis últimos años, habiendo más de dos mil oficiales sobrantes, sino que los forzara á callar, privándoles la reunion en cuerpo para el ejercicio de su derecho de peticion.

»Empresa era bien dificil reunir tantos ministros para tantos puntos, todos tan convenientes á los enemigos de la patria; empresa tanto más dificil, cuanto envolvia el empeño de que estos ministros, encargados de llevar adelante el tránsito de la esclavitud á la libertad, estaban obligados por una parte á disponer las cosas de manera que los enemigos del sistema se hiciesen sus amigos, ó se les redujese á la impotencia absoluta de hacernos daño, y por otra á conservar el ardor de los amigos nuestros, y aumentar su número y su fuerza; y los conspiradores venian á pedirles todo lo contrario. ¿Y lo consiguieron? El éxito escedió sus esperanzas.



»El ministerio de Estado, no solo no hizo novedad en los cónsules, enviados y ministros cerca de las córtes estranjeras, manteniendo de cónsul en Burdeos á Montenegro, que fué de la camarilla, en Bayona á otro cónsul que no inspira la mayor confianza, en su secretaria á todos los oficiales que habia antes; sino que para la embajada de Portugal, tan importante en estas circunstancias, nombró á Revillagigedo, cuyas pruebas de amor á la constitucion podrán ser las que se quieran, pero carecen de la publicidad que tienen las de otros conocidamente á propósito para una comision de tanta consecuencia: el ministerio de Paris, más delicado aun que la embajada de Portugal, le ha provisto en Casa-Irujo, que ha servido bien al despotismo; y cuando más que nunca reclamaban los derechos de la nacion ministros intrépidos por la libertad, y sabios en todos ramos, especialmente de la diplomacia en las córtes de Roma, Viena y Petersburgo, por las notas pasadas á las otras córtes injuriosas á la nuestra, los tiene vacantes; porque aunque el de Petersburgo le proveyó en Salmon, este patriota y juicioso español no ha sido admitido por aquella córte.

»Si de esta manera el ministerio de Estado ha hecho á los conspiradores el gran servicio de poder trabajar impunemente en las naciones estranjeras y á las puertas de nuestra casa cuanto convenga á sus pérfidos planes, pagándoles la nacion los agentes que la vendan, callándole cuanto le convenga saber, y comunicando y haciendo cuanto á ellos les importe para llevar adelante su conjuracion, no es menor el servicio que les han hecho los otros ministerios.

»Bien decidido estaba el de Guerra á formar un ejército ominoso á los enemigos interiores y respetable á los exteriores. Sin noticia de ellos sin duda, y por descuido suyo, pasó á la junta de inspectores la órden de separar los jefes sospechosos, y formar causa á los que fuesen criminales; pero la junta la devolvió sin cumplimiento por parecerle que habia inconvenientes, y al fin sucumbió como el de Estado á sus ataques. Ya no volvió á hablarse de unas mudanzas sin las cuales es imposible tener la unidad de fuerzas que nos convenia; y no contento con esto, continuó el decreto real sobre dar á la antigüedad los ascensos en perjuicio de los oficiales de la Isla, que aunque anulado por las córtes á propuesta mia, no dejó de producir sus funestos

resultados. Nada más propio para irritar al ejército que teniendo más de dos mil plazas sobrantes de oficiales, enviarles cinco pajes del rey, admitidos cuando era absoluto, con otras tantas plazas de capitanes arrebatadas á los oficiales beneméritos.

»No le bastaba el consejo de Estado para cubrir sus atenciones, pues con el pretexto de autorizarle las córtes para valerse de las personas que le pareciesen para arreglo de la ordenanza, formó una junta consultiva compuesta de siete generales con sueldos de campaña, y las atribuciones de informar de cuanto le remitiera, pidiéndole su dictámen, agraciando con este paso anti-constitucional á siete hombres que, aunque fuesen de los más beneméritos, no podían menos de ser un aumento de gastos escusables, y objeto de envidia á los muchísimos acreedores á igual gracia, ni de ofender las prerogativas del consejo de Estado, único del rey. Si este servicio, unido al que ya dejaba hecho el de Gracia y Justicia, no estuviera enlazado al del ministerio de Hacienda, mucho hubieran adelantado los enemigos, porque no pudiendo la patria contar con una fuerza moral y física vigorosa, no podría prometerse muchos adelantamientos en su nuevo feliz sistema; pero no debía con todo eso desmayar, porque habiendo tiempo y prudencia, las mayores dificultades se vencen.

»El servicio más importante que en esta situación podía hacerle el ministerio de Hacienda era dejar á todas las clases sin dinero, porque el vientre, como suele decirse, no tiene orejas, y el descontento del hambre no hay orador que le quite sino la comida. Pocos empeños bastaron para lograr del ministerio de Hacienda una gracia que con solo no hacer nada estaba hecha. A mayor abundamiento se agolpan las visitas, las mudanzas de empleados y del sistema, y el resultado salió á medida de los deseos de nuestros enemigos, el mismo que estamos tocando; estrujarse á todos para el pago de contribuciones y timbres, y no pagarse á ninguno.

»Es imposible que para unir tanto ministerio en el acuerdo de tantas medidas todas contrarias al sistema constitucional y á la marcha que reclamaba del patriotismo de todos, no fuesen los esfuerzos de los conspiradores los extraordinarios, y los apuros ó conflicto en que pusieran á los ministros no fuesen los más dignos de compasión, si á ella hubiese lugar en lances tan críticos y de tanto tamaño.

»No sin fundamento decia el ministro de la Gobernacion de la península que les dolian los brazos, las piernas y el cuerpo sin serles posible moverse, como si tuvieran trabas ó grillos de un modo que no podia explicarse. Pero sea de estas trabas ó grillos lo que se quiera, lo cierto es que con tan asombrosos elementos dentro y fuera de la península, creados incautamente por nuestros mismos ministros para nuestra ruina, empezaron los conspiradores sus movimientos hostiles con el objeto de dejar sin destinos, sin opinion y fuera de combate á los más esclarecidos patriotas, pues para arrastrar impunemente la constitucion no necesitaban más que dejarla sin los principales caudillos de sus defensores.

»La calumnia de republicanismo les salió bien con Audinot en el año 15, pues lograron poner en opinion de republicano hasta á don Agustín Argüelles. Reprodujéronla á los primeros dias del restablecimiento de la constitucion; pero se cortó el fuego con la prision de Velasco, dejándose ver en los papeles que estaba imprimiendo, y en lo que siempre habia estado trabajando por la tiranía, la impostura impudente de semejante republicanismo, como recordarán las córtes lo acreditaba la causa traída al congreso para ver si habia ó no lugar á exigir la responsabilidad al tribunal especial de Guerra y Marina, que la resolvió con una pena benigna, muy diferente de la grave que impuso el auditor. Para dar valor á esta atroz calumnia de republicanismo hicieron los conspiradores venir de Francia emisarios, especialmente por Aragon y Valencia, y aun hasta Madrid, que escitando á muchos patriotas el deseo del gobierno republicano como preferible al constitucional, pudieron recoger algunas medias palabras y papeles dictados por ellos mismos, con que proporcionar á los conspiradores la prueba de su invencion, y perder como republicanos á los constitucionales más decididos.

»Los extranjeros nada dejaron por hacer para servir á tan inicuos planes, y resuelta su vuelta á Francia por no hallar entre los patriotas otro voto que el de constitucion ó muerte, creyeron los conspiradores que así como hasta entonces habian logrado seducir á los ministros para cometer cuantos yerros convenian á su perfidia, así conseguirian ahora alucinarlos con la presentacion de medias declaraciones y palabras oídas ó escritas, y les harian ver como real su

figurado republicanismos; y habiéndoles tendido esta nueva red, los cogieron en ella.

»Hé aquí los estraordinarios para Zaragoza: hé aquí las prisiones de los republicanos de aquella heroica ciudad, reducidas por junto á la única del patriota Villamor, oficial segundo ó tercero de una contaduría: hé aquí envuelta en esta agitacion y ruido la separacion del mando del inmortal Riego, y su destino de cuartel á Lérida: hé aquí la difamacion más sutil y más disimulada, pero más segura y espantosa del héroe de las Cabezas, sin asegurar su complicacion, pero dándola á entender de un modo tan claro que no hubo en Aragon un pueblo que no la creyese positiva, y que no convirtiese en ódio ó compasion el respeto y la gratitud que como á libertador de todos le tributaba antes: hé aquí un golpe, que fué más allá de lo que se habian propuesto los enemigos; porque limitadas sus intenciones á hacer revivir el valor de su calumnia republicana, despues de lograr que muchos incautos lo creyeran en Villamor, consiguieron que al héroe de las Cabezas se quitara el mando y se le confinara, llevando consigo las sospechas de republicano.

»Como su pensamiento no habia caminado tan lejos, y á veces un gran triunfo es peor que una derrota, creyeron preciso que el jefe político de Aragon hiciese despues de algunos dias un género de declaracion que desvaneciese las ideas equivocadas contra nuestro héroe, á que habia dado lugar, á pesar de su inocencia, el cúmulo de circunstancias, de casos y de personas enteramente diferentes, ocurrido en unos mismos dias y casi á unas mismas horas. Estas esplicaciones no llenaron los deseos del ministerio, porque en vez de calmar exasperaron los ánimos; pero sí llenaron los deseos de los conspiradores, porque vieron á los patriotas tomar una posicion que infaliblemente habia de comprometer á los ministros para obrar contra los constitucionales por su amor propio, lo que con las intrigas usadas hasta entonces no podrian esperar. Estaba en el orden natural declamar contra el ministerio por el modo con que habia tratado al libertador de la España; y al mismo tiempo hacer demostraciones del aprecio y de la gratitud con que le miraban, y con que deseaban tranquilizar su espíritu inquieto por las medidas del gobierno, que ponía en duda su sincero y ardiente amor patrio.

»Del mismo modo era natural que estas demostraciones de júbilo se oyesen como una acusacion y aun un desprecio de sus procedimientos; y aun cuando los ministros tuviesen bastante fortaleza para disimularlas, no era posible que picado su amor propio con las ponderaciones de insulto que les harian sus falsos amigos para que precipitados en la venganza y en el abuso de su autoridad las prohibieran, cayesen tambien en este lazo para comprometer á los más decididos patriotas y comprometerse en su esterminio. Y en verdad que, segun acreditó la esperiencia, no se ofreció á sus intrigas una ocasion como esta de interesar á los ministros en hacer suyos, sin conocerlo, los medios de sus planes.

»Cada señal de irritacion que daban por los vivas y paseos triunfales del cuadro del Riego, era un nuevo incentivo y motivo de empeño para vitorearle y pasear su retrato en los pueblos de la península. Vinieron á declarar ser un crimen este hecho, y á su consecuencia castigar con cárceles y destierros á los autores verdaderos ó presuntos, y separar de sus empleos á las autoridades faltas de voluntad ó de energía para impedirle.

»Llegó la tarde del 18 de setiembre, y el paseo triunfal se hizo en Madrid sin contradecirle la tropa de la guarnicion ni las milicias, hasta que dado el último paso al frente del jefe político, tuvo este por necesario oponerse con las milicias que estaban allí á sus órdenes, y dar lo que llaman algunos periódicos la batalla de las Platerías. Las consecuencias de esta batalla fueron para los enemigos del sistema tan satisfactorias como se lo prometian: la tribuna de la Fontana fué cerrada; sus oradores principales presos; el regimiento de Sagunto, eminentemente constitucional, sacado de Madrid, y á muy pocos dias reducidos al cuartel de Guardías sin comunicacion los ilustres patriotas su coronel Serrano, su teniente coronel Ceruti, y el capitán Chinchilla. Cualquiera creeria que para estos procedimientos tan ruidosos contra un cuerpo y unos jefes tan queridos de la nacion habia de haber unos fundamentos en extremo graves. Pues nada, nada, señores, resulta que sea de alguna consideracion: yo lo he visto por mí mismo; nada hay notable sino tales prisiones acordadas sin fundamento por las declaraciones de unos testigos contradictorios é insignificantes, y siendo la base de todo un anónimo. Esto que ya en sí es muy

escandaloso, y manifiesta bien la decision del ministerio á seguir una marcha únicamente propia para acabar con los constitucionales, cuya posicion le habian procurado con sus ardidés los conspiradores, era precursor de otros males de la misma clase, pero mayores.

»Esta idea la desenvolvió el ministerio cumplidamente en su circular reservada de 21 de setiembre, tres dias despues de aquella memorable batalla: pues asegurando en ella, á vista de suceso tan reciente, que habia llegado á noticia de S. M. haber una casta de hombres mas malos que los serviles, porque los serviles atacaban de frente la constitucion, y aquellos so color de amarla la hacian pedazos, ¿no autorizaba á los enenigos para decir, citando esta circular: hé aquí los republicanos, hé aquí los enenigos del trono? ¿Y esto es una adivinacion, ó es una verdad pura?

»Es una verdad tan pura la de que nuestros enenigos se creyeron autorizados con esta circular para decir que los constitucionales eran republicanos, que hasta muchísimos liberales llegaron á creer que esta idea de republicanismo era positiva; y como la circular, por espedita con tal inmediatecion al suceso del cuadro, á la salida de Sagunto y á las prisiones, daba á entender que á esta clase pertenecian los promovedores de semejante paseo, era muy fácil persuadirse de que, en concepto del gobierno, debian tenerse por republicanos cuantos pensasen y obrasen de esta manera, y por consiguiente los constitucionales más decididos; aquellos que de los 100 los 99 no desean ni pueden desear más que constitucion; que no quieren vivir sin la libertad, que aprecian más que todos los tesoros del mundo, porque saben vivir tan alegres con una peseta como otros con 23 doblones, y que aman su patria constitucional más que á sí mismos, porque el que no tiene tal patria tampoco tiene leyes que le aseguren su persona, sus bienes ni su vida, y mucho menos la gran prerogativa de poder pedir cuentas á sus gobernantes, y no estar obligado jamás á obedecer al hombre, sino á la ley.»



---

## FLOREZ CALDERON.

---

Es la desgracia en política título de gloria y de celebridad más duradero y brillante que el que se conquista por el talento ó las virtudes. Los partidos políticos en los dias del triunfo, más por venganza que por gratitud, más por orgullo que por justicia, elevan gloriosos monumentos á la memoria de sus héroes y de sus mártires, relegando al olvido al mismo tiempo á los que con su sabiduría y sus esfuerzos de imaginacion ó de talento defendieron su causa en las épocas más terribles de la lucha.

Y es que la apoteosis de las víctimas políticas son una protesta viva y perenne de la tiranía del partido contrario, y su ensalzada memoria una bandera de venganza enarbolada á cada instante por los vencedores ante los ojos de los vencidos.

Y es que los partidos políticos, basando siempre sus conquistas más bien en la violencia de los hechos que en el prestigio de las ideas, dan más importancia á un conspirador que á un filósofo, á un general revolucionario que á un orador de parlamento.

Hé ahí la única razon por qué en las lápidas de los congresos se graban en letras de oro los nombres de las víctimas sacrificadas por la causa que esos congresos re-

presentan, y quedan olvidados, al menos en la apariencia, los publicistas, los filósofos y los oradores que con sus obras ó sus discursos iniciaron y defendieron el sistema, y prepararon el triunfo de la causa en cuya defensa material fueron sacrificadas aquellas víctimas.

No es esto censurar que los partidos políticos honren la memoria de sus héroes y de sus mártires, levantándoles monumentos que recuerden á las generaciones futuras su heroicidad y su martirio, sirviendo en ocasiones semejantes de estímulo á los tibios y de bandera á los esforzados. Lo que no nos parece ni justo, ni natural, ni oportuno, es que las lápidas de los congresos sirvan para otros nombres que los de aquellos repúblicos que, como gobernantes ó como oradores, hayan conquistado una reputacion por la que merezcan la gratitud y la honra de su patria.

¿No seria más natural y más propio que el partido liberal hubiese alzado un monumento á los mártires de su causa, y que en las lápidas del congreso español solo se viesen inscritos los nombres de nuestros más famosos repúblicos, y de nuestros más celebrados oradores?

¿No seria más adecuado que en lugar del nombre de *Riego* se leyese el de *Argüelles*, y en el sitio que ocupan otros nombres se viesen inscritos los de *Jovellanos*, *Muñoz Torrero*, *Martinez de la Rosa*, *Calatrava*, *Donoso Cortés*, *Lopez* y otros hombres notables de nuestra revolucion, glorias imperecederas de la tribuna parlamentaria española?

Sin ser ese nuestro ánimo, nos hemos engolfado en una série de consideraciones sugeridas por la memoria del hombre público cuyo retrato vamos á bosquejar; consideraciones que hemos creído oportuno consignar aquí, para probar lo que apuntamos al principio de que la des-

gracia en política es siempre un título de gloria y de fama más brillante y duradero acaso que el que se conquista por el talento ó las virtudes.

*D. Lorenzo Florez Calderon*, diputado en las últimas legislaturas de la segunda época constitucional, dióse á conocer desde su presentacion como orador de fácil palabra, de imaginacion florida, de más sentimiento que de instruccion. Liberal exaltado, político de buena fé y de convicciones, revolucionario de accion y de empuje queria llegar al fin atropellando los medios, como si las conquistas políticas fuesen duraderas y provechosas, cuando no van acompañadas de la oportunidad, de la necesidad y de la justicia.

No era el diputado *Florez Calderon* de los que hablaban con más frecuencia en el congreso, pero haciendo uso de la palabra en las sesiones más solemnes, arrastraba el ánimo de sus compañeros por la lógica irrefragable de sus argumentos, por la profunda conviccion que revelaba en las materias que discutia, y por la manera persuasiva é insinuante con que presentaba sus opiniones, esponiendo los hechos de una manera clara y sencilla, y sacando las más lógicas y naturales consecuencias. Varonil en sus pensamientos, fogoso en sus ideas, vehemente en su lenguaje, hacia alarde otras veces de un estilo florido, de imágenes delicadas, de rasgos poéticos.

Nada más tierno, más elevado en su misma sencillez, más patriótico en medio de la dulzura y suavidad del lenguaje, que el discurso que copiamos al final de esta biografía, pronunciado por el *Sr. Florez Calderon* como presidente de las córtes, al reanudar estas en Sevilla sus trabajos legislativos el día 23 de abril de 1823, despues de su salida, ó más bien su fuga de Madrid.

Al leer esa fácil y sentida arenga, recuerda la memoria aquellos discursos de los *girondinos* en que tan hábilmente mezclaban la poesía del corazón con los severos pensamientos de libertad y patriotismo, y aun alguna de las peroraciones de *Robespierre*, en que, abandonando por un momento sus ideas de persecucion y de muerte, dejaba volar su imaginacion por el cielo de la poesía, y se recreaba su alma con sensaciones más dulces, con pensamientos más suaves, ensalzando las maravillas de la naturaleza, la inmortalidad del alma, ó los puros goces de la familia, revistiendo sus ideas filosófico-revolucionarias con las galas de un sentimiento tranquilo y dulce, con las descripciones de la abundancia y de la paz, y las efusiones de un puro y delicado patriotismo.

Contrasta con el discurso á que nos referimos, el pronunciado en las mismas córtes apoyando el dictámen que aprobaba la conducta del ministerio en la cuestion sobre la intervencion extranjera, y en el cual se notan frases tan enérgicas y elevadas como las siguientes: «La paz, don seguramente apreciable, es sin duda el primero de todos los bienes; pero, ¿es posible disfrutar paz dónde la seguridad y libertad no existen? El reposo sin la libertad no puede ser más que la inmoralidad que produce la violencia; es el espasmo del terror ó del espanto; es, en fin, la muerte social y el silencio vaporoso del sepulcro.»

Y más adelante: «La voz elocuente de la espada y el cañon es toda la filosofía y la única razon del despotismo.»

Hundido el sistema constitucional, y perseguido y emigrado *Florez Calderon*, fué uno de los que más trabajaron en el extranjero por la restauracion en la Península del gobierno representativo, y alentado como tantos otros por la Revolucion francesa de 1830, penetró en Es-

pañía con otros conjurados, y fué víctima de su temeridad y liberalismo en una de las descabelladas invasiones ó conspiraciones insensatas de aquella época, como lo fueron *Chapalangarra, Torrijos, Manzanares, Lopez Pinto* y otros, cuyos nombres con el suyo figuran en las paredes del congreso como homenaje consagrado á los mártires de la libertad.

Este fin desastroso ha dado al *Sr. Florez Calderon* la nombradía política que tiene en los anales de nuestra revolucion, sin que por eso deje de ser digno, como diputado de prestigio y orador de alguna fama, de figurar, en segundo término, entre los cuadros de esta galería parlamentaria

---

#### **Discurso pronunciado en la instalacion de las córtes de Sevilla.**

«Señores: Acabamos de oír el acta del día 22 de marzo de este año, en que se suspendieron las sesiones de las córtes en Madrid, para continuarlas en esta ciudad de Sevilla.

»En medio de mil obstáculos, y mal que les pese á los autores de tantas imposibilidades como entonces se propalaron, hemos dado á la Europa entera un nuevo desengaño, trasladándonos tranquila, lenta y apaciblemente desde las riberas del Manzanares, tan fecundas en héroes y virtudes, á las anchas, amenas y deliciosas llanuras del Guadalquivir, conduciendo en triunfo *la libertad*, sostenida, por decirlo así, en los hombros del dignísimo general y los valientes que nos acompañaban, dignos de eterno loor por su disciplina celosa y enérgica adhesion.

»Al oír este nombre sagrado, los pueblos todos corren y se apresuran á felicitarnos: acatan el sacro nombre que nos guía y anima, y gustosos ofrecen, si es necesario, víctimas voluntarias en sus aras, antes que permitir se atreva nadie á profanarlas.

»El fuego sagrado y la tierna emocion con que entre mil ansias

y en el contraste de varios sentimientos encontrados dimos el último adiós al heroico ayuntamiento de Madrid, á quien yo no pude, sin que mis ojos se arrasasen, recordar tantos dias de gloria como les debemos, parecian haberse difundido por todas partes y preparado todos los corazones.

»Los jefes políticos á la cabeza de las diputaciones provinciales, los ayuntamientos constitucionales, los militares de todas armas, los magistrados y jueces, clero secular y regular, los establecimientos de instruccion pública, ofreciéndose muy pocas escepciones, todos á porfia nos esperan en las poblaciones, y aun salen en medio de los caminos á presentar sus votos, y manifestar sus deseos de contribuir á la dicha y prosperidad de nuestra patria, cimentada en su independencia y en la conservacion del Código fundamental que tan de veras han jurado observar.

»La M. N. L. V. de ambas armas, poca en toda la provincia de la Mancha, conforme á su poblacion, y no tanto como debia ser en las de Jaen, Córdoba y Sevilla, atendiendo al génio de sus habitantes, y al fuego y patriotismo que les caracteriza, se distinguen muy particularmente por su entusiasmo y decision.

»En ellas se ven brillar los morriones y ondear los penachos y plumeros sobre cabezas ilustres, que los años han encanecido, así como adornar tambien la de una multitud de jóvenes gallardos, que sin hacer mérito de la edad anticipan á la patria sus servicios. La sangre fria de la edad proveya se encuentra reunida al valor ardiente de la juventud, y la prudencia se nivela con el celo y la energia. Todo parece haberse combinado en esta institucion benéfica para defender y consolidar nuestra naciente libertad, y dejarla como un legado seguro á nuestros nietos. Hasta las madres de familia, dignas por mil titulos de nuestro respeto y gratitud, y jóvenes tan virtuosas como amables, nos preparan himnos de gloria, y mezclan en lo despoblado de los caminos donde se habian colocado, dejando las comodidades de sus casas, los acentos encantadores de su voz á los rasgos del carácter decidido y patético con que los animan.

»Algunas que apenas han conocido las dulzuras del amor conyugal, despiden alegres á sus esposos hácia los campos de la gloria y el honor, donde se hallan arrostrando intrépidos los peligros por

defender la libertad, mientras que ellas la propagan aquí, haciéndola amable con sus gracias.

»Así es, señores, cómo la comision de córtés ha hecho su carrera verdaderamente triunfal. Así es cómo los hechos han acreditado vuestra prevision y la del gobierno de S. M.; y así es cómo los enemigos de nuestra dicha han visto desconcertados los planes de su perfidia, y puesta en descubierto la grosería de sus errores y la falsedad de sus fatales pronósticos.

»Ellos no han podido impedir el que, alegres hoy aquí reunidos, elijamos y consagremos este nuevo y augusto santuario, que, sirviendo de asilo á nuestra independendencia y libertad, la pone á cubierto de las repentinas, violentas y furibundas convulsiones de la decadente y decrépita aristocracia, de la perfidia de algunos gabinetes, y de las arterias y rateras combinaciones de esa ciencia de embustes y de mentiras que han querido honrar con el nombre de diplomacia.

»Aquí es donde esperamos impávidos propuestas que nunca han hecho, pero que fingen hacer para seducir á los incautos y alucinar á los débiles. Aquí se les repetirá que al formar nuestra constitucion, ni quisimos dejarla espuesta á las versatilidades del capricho, ni darla una eternidad é invariabilidad que no sufran las cosas humanas, sujetando en consecuencia las variaciones que el tiempo y la esperiencia pueden hacer necesarias á reformas fijas y precisas; que la nacion pondrá en práctica cuando convenga, sin que ningun otro poder sobre la tierra tenga la facultad de alterarlas, ni arrogarse una iniciativa que confunde y trastorna los más sagrados derechos.

»Aquí volverán á experimentar que nunca transigimos con la iniquidad, ni con nada de cuanto puede comprometer nuestro honor ni el decoro de la gran nacion que ha puesto en nuestras manos sus destinos. Aquí verán una y otra vez disueltas sus intrigas, las más finas, sin oponerles más que nuestra característica probidad y energia, y el iustinto certero siempre del honor y la virtud que nos conduce, y desde aquí en fin les repetiremos las lecciones que nunca han debido olvidar, y de las que encuentran tantos monumentos como pasos dan en el sagrado territorio que se han atrevido por desgracia suya á profanar. Vengan, pues que así place á la tiránica ambicion de esos hombres para quienes conquistamos con nuestra

sangre, no solo la consideracion que habian perdido, y que acaso nunca merecieran, sino aun el pan que hasta entonces habian mendigado. Atropellen todas las consideraciones y respetos, y desprecien cuanto hay de más santo y más sagrado en las naciones y en los pueblos. Traigan esa manada de hombres oprimidos ó alucinados que les sirven de instrumentos desgraciados. No importa. Hallarán los huesos de sus hermanos insepultos y calcinados por el tiempo, á los que para desdicha del género humano y oprobio de algunos hombres desgraciados se acumularán tambien los suyos, haciéndoles ver que nadie es capaz de insultarnos impunemente, ni atropellar nuestros derechos.

»Tal será el objeto de los trabajos que vamos hoy á continuar. Puestos ya en seguridad nuestro rey constitucional y su real familia, y á cubierto de todo insulto en el alcázar sagrado é inviolable que nuestros pechos sabrán siempre proporcionarle, repeler la fuerza con la fuerza es nuestro deber principal.

»No es solo nuestra libertad la que atacan; es nuestra independencia á la que quieren atentar. Quieren no solo mandarnos á nosotros y constituirnos en una esclavitud vergonzosa, sino que acercándose con impudencia á ese hermoso trono constitucional, sin acatar antes la augusta majestad que le rodea, intentan empañar su esplendor, y mancillar la gloria del gran monarca que le ocupa, por no tener el valor de imitarle, ni de emular siquiera sus virtudes y justa decision.

»Firmes y constantes por lo mismo en nuestro propósito, y dignos representantes de la heróica nacion española, mientras con una mano vamos proporecionando la consolidacion, y aun la perfeccion y adorno del templo santo que nos hemos propuesto levantar á la libertad y á la virtud, tendremos siempre en la otra la espada dispuesta para defenderle de todos los que intenten destruirle; y, si necesario fuese, confundidos con nuestros conciudadanos en las filas, nuevos ejemplos de virtud y de valor harán ver al mundo entero que cada dia somos más dignos de la animadversion y ódio de los tiranos, del amor y gratitud de todos los pueblos libres, y de la admiracion de las naciones. .... y de los siglos.»

---

## SANCHO.

---

Ocurre un fenómeno en la organizacion de los partidos digno de observarse, y es que generalmente los partidarios de más seso y cordura, los políticos más prudentes y conciliadores son los más respetados, aun de los co-religionarios más exaltados é imprudentes.

Es por lo mismo muy comun en las circunstancias más peligrosas, en las ocasiones más trascendentales de la política, ver á los más impetuosos, á los más intrasigentes, oír con agrado y demandar con afan los consejos de la esperiencia y del buen juicio, no por humildad, sino por cálculo; no por consideracion á la prudencia ó á la sabiduría de sus compañeros, sino con la interesada mira de salvar las apariencias, de buscar la forma más admisible y conveniente para los proyectos más atrevidos y desatentados, para las medidas ó las reformas más peligrosas y violentas.

Así vemos en todas las cámaras deliberantes y al frente de los opuestos partidos de que se componen, ciertos individuos que no tienen otra mision, otro encargo que el de dar buena direccion á la marcha política del bando en que están afiliados, buscando fórmulas y proponiendo transacciones, que sin desvirtuar en nada la

creencia de aquella política la amoldan á las circunstancias, abriéndole con maña la puerta en la region de los hechos.

En comprobacion de esta verdad vamos á delinear con rapidez la vida del antiguo diputado *D. Vicente Sancho*, uno de los individuos más respetables del partido progresista, y uno de los diputados de más autoridad y prestigio en la segunda época del gobierno representativo, de cuyos oradores nos vamos ocupando.

Al triunfar la revolucion en 1820, simbolizada en el sable del comandante D. Rafael del Riego, aun creia Fernando VII que podria inutilizar su triunfo, y para entretener su marcha hasta poder sorprenderla y esterminarla, nombró una *Junta provisional consultiva* que se encargase de la direccion de los públicos negocios hasta la instalacion de las córtes.

Componian el nuevo gobierno personas de gran presentacion social, y aunque liberales algunas de ellas, con fama todas de prudentes, de cuerdas y moderadas.

Indudablemente el vencido monarca contaba en su carácter imprevisor y confiado, que la revolucion habia de darse por satisfecha con la instalacion de aquella Junta suprema, y que esta con medidas paliativas y contemporalizadoras enervaría el espíritu dominador de los vencedores, y pondria las cosas de manera que con facilidad se lograría en un breve término la nueva restauracion del gobierno absoluto.

No contaba sin duda Fernando VII en sus planes reaccionarios con que era secretario de la mencionada corporacion el brigadier *D. Vicente Sancho*, liberal por conviccion, hombre de carácter firme y consecuente, y aunque de condicion templada y conciliadora, reformista apasionado y constitucional fervoroso.

No defraudó en lo más mínimo el secretario de la Junta provisional las fundadas esperanzas que concibiera el partido revolucionario al colocar al *Sr. Sancho* en puesto tan importante. A su iniciativa é influencia debiéronse las radicales y en parte revolucionarias medidas de la Junta, que empezó por resucitar las más peligrosas y trascendentales reformas de las córtes de Cádiz, convocando además las nuevas de la segunda época, según lo ofrecido por el rey al jurar la constitucion.

Con estos precedentes de liberalismo, con la importancia de una considerable posición política, y con gran reputación de talento, de instrucción y práctica de los negocios de gobierno ocupó un asiento el *Sr. Sancho* en las córtes de 1820.

Fácil es de suponer que ejerciera desde un principio entre sus compañeros no poca influencia y autoridad. Así fué en efecto. Individuo de las comisiones más importantes, al diputado *Sancho* se debió la redacción de los proyectos más trascendentales y la iniciativa de las más radicales reformas, como la estinción de monacales, la abolición de los diezmos y señoríos.

Exacto en sus juicios, claro en sus discursos, hablaba pocas veces y con brevedad y oportunidad. Sostenedor de los derechos populares, apóstol de las reformas en sentido avanzado, le desagradaban las exageraciones de su mismo partido, y luchaba tenazmente por quitar al sistema constitucional toda idea de violencia, toda apariencia de injusticia. Dominado de esa severidad constitucional, nunca desmentida, de sus constantes é inflexibles principios de legalidad, de orden y de tolerancia, viéronle las córtes levantarse en la sesión de 9 de febrero de 1822 y anatematizar con una energía de ideas, con una vehemencia de lenguaje, por él desusadas, los escan-

dalosos atentados de lasturbas del dia anterior contra sus compañeros de diputacion *Martinez de la Rosa* y *Toreno*, cuya política, por otra parte, combatia *Sancho* decididamente en aquellas mismas córtes en cuantas ocasiones hallaba oportunidad.

Nada más digno, más sentido y más patriótico que el discurso pronunciado por el diputado *Sancho* en tan memorable sesion, que reveló sus condiciones de orador elocuente, de improvisador espontáneo y fácil, de declamador vehemente y apasionado.

Hé aquí algunos párrafos de tan notable peroracion:

«Yo celebro que haya llegado este momento para manifestar mis opiniones y los principios que jamás he desmentido y nunca desmentiré. Prescindo de las personas de los diputados; pero atacada la constitucion, la patria, la nacion entera, es de absoluta necesidad corregir abusos de esta especie en su origen mismo, y si no queremos faltar vergonzosamente á nuestros deberes. Yo no quiero *vivas* ni *mueras* cuando recaen sobre mis votaciones, y lo mismo se me insulta de un modo que de otro. Quiero proceder con honradez, votar lo que pienso, lo que creo conveniente á la nacion española, cualquiera que sea la opinion de los demás, y sin esto creo que no habria libertad, no habria constitucion, no habria córtes.

. . . . .

»Si las córtes mirasen con indiferencia los sucesos de ayer, ¿qué se diria de nosotros? ¿qué patrimonio de decoro y dignidad dejaríamos á nuestros sucesores? No, señor: es menester esterminar una faccion miserable de hombres que buscan el desórden. Los que quieren el desórden no pueden querer la libertad. Esta es enemiga esencialísima del desórden, y en este concepto ha dicho un

filósofo que la libertad es un yugo mucho más duro que el mismo despotismo.

. . . . .

» Yo desprecio el aplauso igualmente que la reprobacion de la muchedumbre. Aquí en mi pecho es donde tengo el juez de mis acciones; aquí y solo aquí, y no quiero otro. Así deseo que se trate de esto, y he manifestado mi opinion de que estamos muy lejos de haber perdido la libertad: seria lo más vergonzoso que una faccion que nada vale, pudiera quitar la libertad á los diputados de la nacion española. . . . .

. . . . .

» Se vé directamente á dónde se va; se trata de quitar la libertad á los diputados en la discusion de unas leyes con las que se pretenden remediar abusos tan conocidos; pero los malvados no quieren que se remedien. Por lo que á mí toca he votado lo que me ha parecido: lo voté ayer; lo votaré hoy y lo votaré tambien mañana; pero digo francamente que siento no haber sido ayer de la opinion que desagradó á los que han cometido esos insultos, para manifestar hasta el punto que desprecio el aura popular. ¡Miserables de los que se pagan de ella!

. . . . .

» A pretesto de defender la libertad de imprenta, que no conocen y que no saben lo que es, porque no saben materialmente leer, un puñado miserable de facciosos quisieron hacerse dueños de nuestras discusiones, dirigiérlas á su antojo, y bajo título de defender la libertad de imprenta, lo que defienden es la tiranía, el despotismo, el desórden, porque todo es lo mismo.»

Emigrado *Sancho* como los principales diputados de

la segunda época constitucional, dedicóse en el extranjero al estudio de las prácticas representativas, y al tomar asiento en 1834 en el estamento de procuradores, hizo aplicacion de aquellos estudios, y dirigió á la minoría exaltada con sus consejos y advertencias, con su tacto y su tino parlamentarios.

Desde entonces, aunque no en primera línea, vino figurando *D. Vicente Sancho* en el partido más avanzado, si bien su práctica y su buen juicio le obligaban á amoldar sus ideas y aspiraciones á las circunstancias, de suerte que hubo un tiempo en las córtes reformadoras de 1837 que era tachado por sus más fogosos correligionarios de moderado y de tímido en su conducta, si bien nadie le negaba consecuencia y fijeza de principios.

Aquella época parlamentaria en que se discutió y planteó la constitucion de 1837, fué indudablemente la más lucida del diputado *Sancho*, pues como presidente de la comision para proponer el nuevo código tomó una parte activa en aquellos célebres debates, contribuyendo no poco con su templanza y espíritu conciliador á la formacion de una constitucion hecha por progresistas con elementos moderados.

En resúmen: *D. Vicente Sancho*, muerto no hace muchos años á una edad algo avanzada, ha dejado en su partido una grata memoria como liberal consecuente y de severo constitucionalismo, y en los anales de nuestra moderna revolucion el nombre de un ciudadano probo y honrado, de un político prudente, de un orador mediano y juicioso.

---

**Discurso en defensa de la cámara vitalicia.**

«Señores: Este casi es el único artículo que ha venido á las córtes presentado por la comision, en que esta no haya estado unánime. De aquí pueden inferir las córtes que habrá sido el artículo que más se haya discutido en la comision, y que habrán sido poderosas las razones que haya tenido la casi totalidad de los individuos de ella para mantenerse en la idea de que el cargo de senador debe ser vitalicio, sin embargo de haberse hecho cargo de las razones que presentó el Sr. Olózaga, las cuales le han movido y le han mantenido en la idea de que debe ser temporal.

»El Sr. Olózaga, habiéndose opuesto en la comision al artículo que se discute, tuvo la delicadeza de firmar el dictámen de la comision, y no presentar un voto particular. Su señoría dió ayer otro testimonio de delicadeza, tomando la palabra antes de que hablase ningun individuo de la comision, para no verse comprometido á contestar á los argumentos que la comision presentase en favor de este artículo. Yo, siguiendo la delicada consideracion que ha tenido el Sr. Olózaga con la comision, no contestaré á su discurso, y me limitaré á decir las razones que han obligado á la comision á establecer que sea vitalicio y no temporal el cargo de senador; y con este objeto me propongo demostrar dos cosas: primero, que la calidad de vitalicio es de la esencia indispensable del senado; segundo, que desde el momento que las córtes han decretado que los senadores han de ser nombrados á propuesta popular y á la eleccion del rey, lógicamente hablando han determinado que sea su cargo vitalicio.

»Yo no me propongo contestar á las objeciones que se han hecho, pues todas se apoyan en consideraciones secundarias, no en la consideracion capital de mirar el senado como una institucion indispensable en el gobierno representativo.

»Las observaciones que se han hecho examinando la esencia del senado, quedarán reconocidas por el curso de mi raciocinio, y á las demás creo que no hay necesidad de contestar, porque todas son de un órden muy secundario.

»Yo, señores, en esta cuestion me propongo no hacer más que raciocinios sencillos al alcance de todo el mundo, apoyados en hechos irrefragables que han pasado en nuestros dias. El primer hecho que yo siento para probar la primera parte de mi argumento, es que hasta ahora ninguna constitucion ha podido existir con un solo cuerpo representativo.

»Este es un hecho evidente. Todas las constituciones que existen hoy, al menos en los estados conocidos de alguna importancia, en donde esté establecido el gobierno representativo de un modo regular, en todas se establecen dos cuerpos colegisladores.

»Podrá decirse que en Suecia no hay más que una cámara; pero hay brazos diferentes del Estado que establecen la representacion nacional; no habrá dos cámaras, pero hay cuatro brazos; así que esta objecion que no prueba nada, probaria en todo caso en favor de mis doctrinas.

»Ninguna constitucion de las que establecian una sola cámara existe hoy, y hemos visto que los ensayos que se han hecho hasta aquí con una sola cámara, son las causas ocasionales que han hecho que todos hayan sido desgraciados. ¿Y cómo esplican este hecho los publicistas que mejor han tratado estas materias? ¿Cómo? De un modo muy sencillo. Los publicistas dicen que todo poder ejercido por hombres, es indudablemente expansivo, ambicioso, invasor de todo otro poder. Estableced, dicen los publicistas, dos únicos poderes, por un lado la corona, por otro el cuerpo legislativo; se disputarán necesariamente la preeminencia y la supremacia; y ó bien el poder ejecutivo conseguirá por todos los medios que tiene á su disposicion, tanto de corrupcion como de fuerza fisica, destruir el poder legislativo, ó bien este á su vez cuando tenga la ocasion, aprovechándose de una minoridad por ejemplo, ó de otras circunstancias, tratará de destruir el poder de la corona, y acabará por sobreponerse á él enteramente.

»Ejemplos tenemos de esto en la historia, y en la historia de nuestros dias, pues todos los ejemplos que se pueden citar del gobierno representativo son modernos, excepto los de Inglaterra. Digo que tenemos ejemplos, y todos nos convencen de esta verdad. Cuando el poder ejecutivo puede más que el legislativo, el despotismo es irremediable; cuando el poder legislativo vence al ejecutivo, se debilitan to-

dos los lazos de la sociedad y se cae en la anarquía; pero como la anarquía no puede ser un estado permanente, se cae también en el despotismo. Así es que de esta lucha que produce la constitución, que solo establece un curso legislativo, nace el que no pueda tener larga vida, y el que conduce necesariamente al despotismo, bien directa ó bien indirectamente.

»Pero dicen los mismos publicistas: el remedio á este mal es muy sencillo, establecer un tercer cuerpo, y todos los peligros desaparecen. Vamos á ver si este remedio es eficaz, y sólidas las razones en que se funda.

Dicen los publicistas : si á los dos cuerpos que, encontrándose aislados uno en frente de otro tienen cierta tendencia á chocarse y á destruirse recíprocamente, añádese otro cuerpo, otro poder, ese poder necesariamente destruirá los efectos de esa rivalidad; ese cuerpo dará la vida á la constitución, y destruirá aquel gérmen de insubsistencia y de muerte que tenía antes vuestra constitución.

»Con que ahora si el poder popular ataca al ejecutivo, el senado, porque voy á usar de la nomenclatura aprobada ya por las córtes, si el congreso ataca al poder ejecutivo, el senado se pondrá de parte del poder ejecutivo, lo protegerá y defenderá, y el poder legislativo ó la cámara popular no tendrá tantos medios ni tanta facilidad para destruir el poder ejecutivo como si estuviese solo, aislado. Por el contrario: si el poder ejecutivo ataca á la cámara popular, el senado vendrá en su apoyo y la sostendrá.

»Pero el senado ¿hará siempre esto? El senado no puede dejar de hacerlo, es absolutamente imposible, porque los cuerpos lo mismo que los individuos tienen el instinto de la propia conservación, que es el que dirige todas las acciones humanas, tómesen aisladamente ó en cuerpos colectivos. Así, el senado tendrá necesariamente que defender á cualquiera de los dos cuerpos que sea atacado por conservarse á sí mismo; porque si el poder ejecutivo acabase con el popular, ¿podrá existir el senado un solo minuto? De ninguna manera. Por el contrario, si el poder popular acabara con el ejecutivo, ¿se sostendrá el senado? Tampoco. De consiguiente, señores, el senado tiene que apoyar al poder más débil contra el más fuerte para conservarse á sí mismo.

»Aquí se ve esencialmente el objeto del senado: se ve que el senado es una especie de gran juez, digámoslo así, entre el poder ejecutivo y el popular. Cuando se trate de una cuestión en que cualquiera de estos cuerpos trate de usurpar el poder del otro, entonces el senado con su veto da su fallo contra el poder que quiere invadir, y de esta manera se opone á que sea destruido el poder, tiene más fuerza. El senado hace el papel de un gran juez, es el supremo juez político de la sociedad para dirimir las desavenencias entre el cuerpo popular y el poder ejecutivo.

»Se dirá que acaso la lucha puede establecerse, no entre estos dos poderes, sino entre el senado y cualquiera de ellos. Esto no es fácil, señores, podrá haber diferencia de opiniones, negar la sanción á una ley propuesta ó aprobada por el otro cuerpo, el senado negará la sanción ora para apoyar á un poder, ora para apoyar al otro, pero en la lucha nunca puede entrar como parte principal el senado, por que es un cuerpo esencialmente débil.

»Una escepcion hay en esto, que es la que presenta la cámara de los lores de Inglaterra. El gran poder que esta ejercía, tenía su origen en un vicio social de que nosotros estamos libres, nació del principio aristocrático, proscrito ya por las córtes cuando han declarado que no serán hereditarios los senadores. Fuera de este caso, el cuerpo popular es fuerte, porque detrás de él está la nación entera y el poder ejecutivo por las inmensas prerogativas de que está revestido, y porque dispone de toda la fuerza material del Estado. Por lo tanto creo dejar demostrado que no puede haber esta lucha entre el congreso y el senado, y que este será el que defenderá al poder más débil contra el más fuerte, y lo hará por su propia conservación.

»Tenemos, pues, definida la esencia del senado. Veamos ahora si la comisión propone su organización de manera que satisfaga cumplidamente al objeto de su misión. Para esto, señores, es menester mirar al senado bajo otro punto de vista que el que lo hemos mirado hasta aquí; es menester considerar que el senado es esencialmente un cuerpo representativo; si no fuera representativo era una escrescencia inútil en el sistema representativo. La cámara alta de Inglaterra ya se sabe que representa los intereses de la clase aristocrática del país. Aun cuando el senado es nombrado en algunos países por el rey di-

rectamente, es en representacion del pueblo, entonces el rey es el grande elector; pero el senado es por esencia suya representativo y debe representar lo que la cámara popular no representa. Vamos á ver qué es lo que no puede representar la cámara popular y tiene que representar el senado, pues de esta manera establecemos el sistema representativo completo.

»Para ver lo que representa una cámara de eleccion popular, todos nosotros hemos visto bastantes elecciones. Cuando hablo de representar, digo que el sistema completo debe representar integramente el interés nacional, la opinion general de la nacion, que se compone de todos los intereses y opiniones particulares. Uso indiferentemente de las palabras *interés* ú *opinion*, porque para mí en este caso son sinónimas, porque no puede haber ningun interés que no cree una opinion que le proteja; así me valdré de la palabra *interés* que creo es mas propia para mi objeto.

»Digo que el senado debe representar la parte de intereses nacionales que la cámara popular no representa completamente, y digo que hemos visto bastantes elecciones para haber notado cómo se hacen, y poder juzgar con bastante probabilidad qué es lo que representa un cuerpo popular. Hemos visto cuatro elecciones hechas por el sistema constitucional, una por la convocatoria de la junta central, dos por el método del estatuto, y una por el método directo; y aun muchos de los que estamos aquí y hemos tenido la desgracia de vivir muchos años fuera de España, hemos podido observar elecciones en otros países, y podemos juzgar aun con más latitud.

»Y pregunto, señores, en todas las elecciones que hemos visto, ¿cuál es la clase que ejerce más influencia, que más se agita, que más producto da en el resultado general de la eleccion? La juventud. La juventud, señores, es indudablemente mas activa en todo movimiento social; la juventud tiene más intereses, porque tiene más porvenir. ¿Qué porvenir tiene un hombre de muchos años? el sepulcro. Y un jóven de 20 años ¿qué tiene delante de sí? Su vida entera, y por consiguiente su interés en los negocios públicos ha de ser infinitamente mayor que el del anciano. Así, combínense las elecciones como se quiera, por la esencia misma de las cosas y de la naturaleza humana, el producto de toda eleccion popular representará más bien

las esperanzas que la posesion, el elemento del progreso más bien que la estabilidad y el sosiego; es decir, que la juventud, la esperanza, el movimiento están representados completamente en el cuerpo popular, y no lo están del mismo modo ni con la misma perfeccion, la edad provecta, la seguridad de las fortunas y de las pasiones sociales, el sosiego y la estabilidad.

»De aquí se infiere una cosa, y es que pues todos los intereses deben ser representados tan completamente unos como otros, es preciso que el senado para que llene su objeto, represente lo que no puede representar el cuerpo popular; que represente la edad provecta, que represente no la esperanza y el porvenir, sino la realidad, lo que existe; no el movimiento, no el progreso que tienen en otra parte su representante, sino la tranquilidad y el sosiego.

»Por estos principios, señores, se ve no solamente cuál es el objeto del senado, sino la esencia que debe constituirle. Veamos ahora lo que la comision ha propuesto para averiguar si este objeto se llena completamente. En todo el título del senado hay cierta conexion que no permite se analice un solo artículo aisladamente, y así me veré en la necesidad de decir algo, aunque lo menos posible, relativamente á otros artículos.

»Las córtes han aprobado ya que los senadores sean nombrados por el rey, á propuesta en lista triple de los colegios electorales, y un cuerpo nombrado de esta manera, si no tuviera algun correctivo, no representaria los intereses que debe. Las ternas ó propuestas serán producto de la eleccion popular, luego han de adolecer del mismo defecto, y han de representar lo mismo que los diputados representan. Y no se diga que el rey tiene la eleccion, porque el rey no tiene más que la esclusion, en virtud de la cual puede escluir de tres personas dos; pero no puede escluir el elemento que constituye el todo de las propuestas, y este elemento será el mismo que forma el cuerpo popular. Así, si nosotros estableciésemos el senado de eleccion enteramente popular, sin algun correctivo, no habremos llenado el objeto de su creacion, que es que represente lo que la cámara no puede representar. Pues ¿qué correctivo se ha puesto á esa eleccion? Las diferencias esenciales que debe haber entre una y otra cámara.

»Las córtes han aprobado ya en las bases de la constitucion, que

haya diferencia en las cualidades personales de los senadores y en la duracion de su encargo. Las cualidades de los individuos ¿cómo se pueden determinar? Por los principios que acabo de establecer. La cámara popular representa la juventud, pues la otra debe representar la edad provecta; y ¿cómo la representará? Siendo de edad provecta los individuos que la compongan. No entro ahora en si han de ser 30 años, ó 35 ó 40, porque esa es una cuestion secundaria; hablo ahora solo del principio, que es de absoluta necesidad. Los senadores no pueden menos de ser de mayor edad que los diputados, y por eso la comision les ha dado el nombre de senadores mas viejos.

»¿Cuál es la otra circunstancia esencial que deben tener los senadores para diferenciarse de los diputados? ¿No hemos dicho que el congreso de los diputados representa la esperanza, el porvenir? Pues bien; aqui debe estar la fortuna ya hecha, la posicion social ya adquirida. Por eso la comision propone que deben los senadores tener medios de subsistencia diferentes y superiores á los diputados, porque de esa manera representan verdaderamente la existencia actual y asegurada. Así, señores, hasta ahora vamos viendo que el senado, segun la comision ha propuesto, va satisfaciendo á los elementos que son indispensables en ese cuerpo.

»Pero nos falta otro, porque hemos indicado que el congreso de los diputados representa el progreso y el movimiento, y que el senado debe representar la resistencia y la inmovilidad. Pues esto lo propone por el medio de que sean vitalicios. Necesitan, pues, ser vitalicios para tener esta cualidad; y lo necesitan tambien por la consideracion que indiqué al principio de mi discurso de que el senado ha de ser un gran juez, no solo de los ministros, que esa es ya una consideracion secundaria, y se podria buscar otro medio de juzgar estos, aunque nunca seria tan bueno como este, sino que ha de juzgar de las grandes cuestiones politicas, en las divisiones y contiendas que se puedan suscitar entre los otros poderes.

»Y si para los jueces comunes que han de juzgar de los casos ordinarios, y de intereses mucho menor para la sociedad, se exige que sean vitalicios como cualidad indispensable de independencia, á este gran juez, al gran juez político, ¿se le ha de negar esta circunstancia? Si se requiere para jueces que, sin tratar de ningun modo de

ofenderlos, llamaré yo máquinas de aplicacion, porque han de obrar encajonados dentro de las leyes, sin que se puedan salir de ellas, ¿no será más necesario que donde se ha de juzgar, no sobre las leyes escritas, no sobre derechos particulares, sino sobre los grandes intereses públicos de una manera enteramente discrecional? Me parece que las córtes se contradecirian notablemente si pretendiesen que los magistrados comunes sean inamovibles, porque de ese modo serán independientes, y prescindirian de esa cualidad en este gran juez, que necesita mucho más.

»Pero, señores, se hace una objecion á este sistema de la comision de que sean vitalicios los senadores, y se dice que el senado, aunque de eleccion popular, si no se sujeta á la reeleccion y á los tranques de la urna electoral, olvidará su origen, y se inclinará á defender más de lo que debe las prerogativas de la corona, de la cual todo hombre en sociedad tiene algo que esperar. Señores, yo tengo sobre esto una opinion particular, que para mí es de la última evidencia, á saber: que los señores que pretenden que el senado se renneve periódicamente, para que conserve en accion el interés popular, van á conseguir lo contrario, pues el único modo de obtenerlo es que sean vitalicios. Esto parece una paradoja, pero voy á demostrarlo.

»Se supone, señores, que el poder popular y el ejecutivo están en una especie de pugna. No es tan cierta esta hipótesis; pero en atencion á que se han apoyado en ellas observaciones de los que impugnan el artículo, es indispensable partir de este supuesto. Supongamos dividido el senado en dos secciones, una monárquica en extremo, y otra tambien en extremo popular.

»Dicen los que impugnan el dictámen: si sujetamos á los senadores á la renovacion, á que sean reelegidos, se les impedirá que se pasen á defender la corona más allá de lo que deben en perjuicio de los derechos del pueblo. Este es el argumento, es verdad; pero las córtes han determinado que la eleccion no sea solo hecha por el pueblo, sino que ha de ser con intervencion de la corona. Supongamos dividida la cámara de senadores en la forma que he dicho; es necesario hacer otra observacion, y es que en cada una de las dos secciones en que esta se divida, habrá una docena de personas que bien por su elocuencia ó por su instruccion, ó por otra cualidad, resaltará

sobre los demás, y será el alma por decirlo así del partido. Pues á esta docena de personas de cada partido tendrá interés en eliminar del senado la corona ó los colegios electorales cuando llegue el caso. Y en esta contienda de eliminaciones, ¿quién será más diestro, quién más consiguiente, quién más perseverante; en una palabra, quién vencerá? Supongamos que la corona y los cuerpos electorales consiguen su objeto con igual éxito, y que quedan eliminadas todas las notabilidades culminantes de los dos partidos, ¿á qué quedará reducido entonces el senado? Al cuerpo más insignificante del mundo, que en manera ninguna podrá llenar los altos fines de su instituto. Ocuparán solo los asientos del senado esa clase de hombres insignificantes y nulos que en todas épocas prosperan, porque no sirven para nada; aquellos que tan bien se avenían con el gobierno de Calomarde, como con el de Cea, con el del estatuto y con la constitucion. Estos que sirven para todo precisamente, porque en la realidad no sirven para nada, esos serán los únicos no eliminados.

»Pero hasta aquí hemos supuesto iguales ventajas de una y otra parte en este cuerpo indefinido de eliminaciones sucesivas, y esta suposicion es absolutamente falsa. La corona en esta parte es infinitamente más poderosa que los colegios electorales; pues que su accion es más concentrada, y se ejerce por un corto número de personas que no pasan del monarca y sus ministros. ¿Y qué sucede por el contrario en las provincias al tiempo de las elecciones? ¿No se hacen entre los electores ciertas transacciones? En mi provincia, por ejemplo, ¿somos todos los elegidos de igual color? ¿No está demostrado que en la eleccion han mediado algunas transacciones? Esto sucede en todos los paises del mundo. Por manera, que á la sombra de estas transacciones, á la sombra de los amaños, á la sombra del crédito individual de los mismos candidatos de la corona, pasarán estos si no en una provincia en otra, al paso que no pasarán por el veto del ministerio los candidatos queridos del pueblo. Así que los que piensan poner un remedio á los defectos del principio vitalicio para establecer una cámara más popular, se han equivocado completisimamente. Esto debia haberse considerado antes de haberse decretado lo que se decretó ayer ó antes de ayer. Ahora la consecuencia legítima, lógica, es que para que tenga popularidad es preciso que sea vitalicia.

:

»Es menester no caer en esa inconsecuencia, que será perjudicial al elemento popular, al pueblo, y no á la corona, pues resultará un senado precisamente contrario á lo que se proponen lós adversarios políticos de la cuestion actual, á los cuales puede decirse: «¿Queréis elemento popular? Dejad la cámara vitalicia. ¿Queréis que se renueve por eleccion? Estad seguros de que en ella dominará el elemento ultra-monárquico.»

»Pero estos defectos todavía no son los más capitales; voy ahora á manifestar el defecto capitalísimo que tiene la renovacion. ¿Para qué hemos dicho que debe establecerse el senado? Para evitar los efectos de la lucha entre el cuerpo representativo y la corona, porque de ellos puede venir la ruina de la libertad de la patria.

»Así he dicho al principio que los grandes publicistas deducen de aquí la necesidad de un tercer cuerpo; pero esa lucha de suyo podría terminarse, porque la cualidad del cuerpo representativo es que sea variado y de corta variacion sus poderes; y así, ó bien por concluir estos, ó bien porque el rey use de la prerogativa de la disolucion, podrá de suyo terminar esa lucha. Pero ahora vamos á establecerla entre dos cuerpos eternos, invariables, inamovibles, entre el cuerpo electoral y el monarca. Antes estaba entre el congreso de diputados y el rey, y queriendo evitar esto no hemos de establecer el senado de modo que la lucha exista entre el cuerpo electoral y el monarca, entre esos dos cuerpos que son eternos, inamovibles, que no admiten ningun cuerpo intermedio que los concilie.

»Así, señores, si se hiciese esta variacion en el artículo, el senado, lejos de llenar el objeto que le dan todos los publicistas, establecería una lucha mucho más peligrosa por la esencia de los poderes que entrarían en la contienda.

»Por manera, señores, que es una consecuencia indispensable de lo aprobado ya que el senado sea vitalicio, y es de esencia suya el que lo sea. Yo creo que están probadas las dos proposiciones. Tal vez las razones espuestas no tendrán fuerza bastante para algunos señores pero para mí la tienen hasta el último grado de evidencia; cada uno tiene su cabeza, su lógica y su modo de ver; por eso he dicho al principio, que no trataba de satisfacer á las objeciones que se han hecho, sino solo de presentar algunas razones, que para mí son del mayor peso.

»Sin embargo, se ha hecho una objecion á la cual si contestaré, y la comision va á dar un testimonio de sus deseos de conciliacion, suponiendo alguna modificacion en el art. 14, para lo cual estoy autorizado por todos los individuos de la comision, incluso el Sr. Olózaga, que aunque en esta parte se ha separado de la comision, en aquel artículo está conforme con ella.

»Se ha dicho que el senado, de la manera que se establece, tiene una consistencia, una inalterabilidad, por decirlo así, que puede ser perjudicial; que estableciéndose un senado vitalicio con un número de individuos determinado, invariable, en el caso que ocurra una colision de opiniones, una divergencia de pareceres entre ambos cuerpos sobre una ley importante, que en tal caso no se presenta remedio ninguno por la comision.

»La comision le daba en el curso natural de la facultad que tiene el rey de disolver el congreso de los diputados. Ha partido de un principio, y ha dicho: supongamos que el senado desapruueba una ley importante que haya sido aprobada en la otra cámara; el gobierno, por lo importante de la ley, se ve en el caso de disolver esta; el pueblo toma parte en la cuestion porque se interesa; viene la nueva cámara, y entonces el senado, que ha visto pronunciarse la opinion pública de un modo solemne é inequívoco, ¿se ha de resistir? imposible. Ha partido de este principio; pero hay algunos señores que creen que es posible que resista, á pesar de lo que entiende la comision.

»Digo, señor, que en la opinion de la comision nunca puede verificarse la resistencia despues de pronunciada la opinion de una manera solemne, por medio de unas elecciones latas, libres y estendidas como se propondrán, hechas *ad hoc*. La opinion de los señores, que sin embargo de esto recelan que pueda verificarse, podria sostenerse hace diez ó doce años; pero han mediado despues hechos de tal naturaleza, que destruyen esos temores completamente.

»Dos voy á referir que han pasado á nuestra vista, los cuales destruyen esas doctrinas y esos temores. Los escritores sientan sus teorías, observando los hechos y generalizándolos; nosotros estamos en el caso de haber observado ciertos hechos posteriores á esas doctrinas, que califican el temor de nuestros impugnadores de un temor ideal, y el caso que proponen de puramente metafísico.

»Un hecho. En Inglaterra el Estado estaba organizado de una manera singular, que era menester tuviesen presente los que quieren presentarla siempre como modelo. Allí el cuerpo poderoso, el único poderoso era la cámara de los lores, más que el rey: así se dice vulgarmente, que el rey no es más que el primer lord. No hablemos de su poder respecto á la cámara de los comunes. Esta no era más que una verdadera acepcion, porque era nombrada casi esclusivamente por los lores y por la corona. Todo el poder político estaba en las familias aristocráticas, que eran dueñas casi esclusivas del territorio; pero el progreso de los tiempos y de la riqueza comercial y fabril han llegado á formar intereses de un nuevo orden, superiores en importancia á los de la riqueza territorial, y entonces el pueblo ha dicho: la parte que á mí me toca de la administracion del Estado, venga aquí. Esto era una revolucion grande, extraordinaria: la cámara la resistia; sin embargo, el pueblo ha dicho: el interés mio es el primero, el más poderoso; y tú que has hecho hasta ahora el primer papel, baja en adelante á hacer el segundo. El pueblo lo pidió, la opinion pública lo exigió con fuerza; la opinion pública pidió que se reformase el parlamento, y el parlamento se reformó; y puede decirse con toda verdad que la aristocracia tuvo que suicidarse con el puñal popular.

»Otro hecho, señores. La Francia tenia tambien establecido el principio aristocrático, el principio hereditario. La carta de Luis XVIII componia la segunda cámara de pares hereditarios y pares vitalicios; pero como esta, amalgama heterogénea esencialmente monstruosa é insubsistente, el elemento hereditario se sometió, por decirlo así, al elemento vitalicio; de modo que cuando vino la revolucion del año 50, puede decirse que eran hereditarios todos los pares, excepto los de la última jornada de Mr. Polignac.

»Al pueblo francés, sobre el cual habian pasado muchos siglos en pocos años, siempre habia causado gran repugnancia el elemento aristocrático, que la revolucion habia estirpado para siempre, y lo hubiera hecho desaparecer de la carta la revolucion de julio, si no se hubiesen puesto en práctica grandes intrigas para dilatar la cuestion hasta que se reuniesen las cámaras posteriores.

»Vino el tiempo de las elecciones, y entonces el pueblo manifestó

su opinion, y dijo: cámara hereditaria, de ningun modo. Fueron los diputados, se abrió la discusion, y el famoso Casimiro Perier defendió con el mayor calor esta institucion. Nada ha defendido con tanto interés, ni la libertad, y eso que ha sido uno de los más esclarecidos y ardientes defensores, hasta el punto de decir que apelaba en aquella cuestion de la Francia ciega y fascinada, á la Francia cuerda y tranquila. La cámara de los diputados decretó sin embargo la proscripcion del principio hereditario, y pasó la ley á la otra cámara. Esta, que era hereditaria, que tenia todas las pretensiones de los antiguos nobles, que subian su prosapia á los tiempos de Cárlo Magno y los de los mariscales del imperio y de los grandes hombres que habia creado la revolucion, ¿qué es lo que hizo? Ni discutiría casi siquiera; lloraron, se lamentaron de su mala suerte, pero al fin tomaron el puñal que les daba el pueblo, y se suicidaron.

»Estos dos hechos, señores, demuestran hasta la última evidencia que los temores que hay hora son infundados: ¿qué cuestion se puede proponer jamás que más repugnancia presente al senado? Este senado que nos proponemos formar ahora, ¿tiene que defender intereses propios? Si no los tiene, si no los representa, si no es más que un vitalicio que no tiene ningun privilegio de clase ni de familia que defender, si solo ha de tratar cuestiones de interés general, ¿cómo se ha de suponer que opondrá una resistencia obstinada al voto de la cámara de los diputados, manifestado solemnemente por dos veces consecutivas? ¿Cómo es posible esa resistencia siendo el mismo senado producto de la eleccion popular? Ese caso, dice la comision que es ideal y puramente metafísico, y esta es la razon por qué ha propuesto el artículo de ese modo, y ha creído que no habia necesidad de eso que se llama quebrar la mayoría para ponerla de acuerdo con la otra cámara.

»Sin embargo, la comision ha oído aquí á algunos señores, que quisieran que en el artículo 14 se hiciera una alteracion, á saber: que se estableciese un máximo y un mínimo, que el mínimo fuese el estado normal, habitual de la cámara, y que la diferencia del mínimo al máximo fuera el medio que la corona tuviese á su disposicion para poder alterar la mayoría del senado en casos estraordinarios: por supuesto que el nombramiento de esa diferencia habia de

ser del mismo origen que el todo del senado. La comision, señores, lo declara por mi órgano solemnemente, y todos sus individuos están convenidos en ello, que puesto que muchos señores diputados desean esta reforma, retirará el artículo 14 y hará esta variacion cuando llegue el caso, no porque la crea necesaria, sino porque juzgo que no es perjudicial. La comision desea el acierto, y no puede tener más interés ni otras miras que hacer la felicidad de esta pobre patria en cuanto alcance.

»Pero respecto del artículo 19, en cuanto á la calidad vitalicia, la comision no puede ceder de su primer propósito, porque la cree esencial del cuerpo que propone, y porque en el momento que las córtes han declarado que los senadores han de ser elegidos por el rey á propuesta de los electores, desde aquel momento creyó indispensable que el senado sea vitalicio; porque de otra manera los que pretenden que por ser de origen popular debe ser temporal su duracion, van á resultados directamente opuestos de sus deseos, y no lograrían más que hacer desaparecer los elementos populares de la primera eleccion, que tal vez en las otras no se volverían á reproducir.»

---



## PALARÉA.

---

Son las guerras y las revoluciones para las almas ardientes lo que la primavera para ciertas plantas tropicales, que germinando ocultamente entre la tierra durante el invierno, brotan de repente á las primeras lluvias, y álzanse erguidas y frondosas asombrando por su vigor y lozanía al poco tiempo de haber brotado.

Esto cabalmente sucede con ciertos hombres. Oscurecidos y al parecer tranquilos en tiempos de calma, salen á la superficie á la menor alteracion de la sociedad, en cuyo seno dormian, y descollando entre sus conciudadanos instantáneamente por su valor ó por su talento, conquistan un nombre y alcanzan una reputacion que á ellos mismos asombra, porque como los demás ignoraban ó no conocian bien esas cualidades especiales á cuyo impulso se han elevado.

Las revoluciones y las guerras, repetimos, son la piedra de toque á cuyo contacto revélanse en todas épocas y países los verdaderos génios, los hombres dotados de alma ardiente y levantado corazon, de espíritu firme ó de elevada inteligencia.

Merced á las guerras y á las revoluciones, registran varias naciones en sus anales nombres como los de Vi-

*riato, Cromwell, Napoleon y Cabrera*, célebres personajes en sus respectivos países que, á haber vivido en tiempos de calma y de orden, hubieran sido naturalmente un oscuro pastor el primero y un rico cervecero el segundo; el héroe francés un buen oficial de artillería, y el general carlista un calavera de pueblo.

Aunque en menor escala, y sin que pretendamos de ningun modo establecer comparaciones, á la *guerra de la independencia* y á la revolucion política y social que en la península produjo, han debido muchos de nuestros hombres públicos su reputacion de tales, y entre otros el diputado *Palaréa*, que á no haber sido por las circunstancias de 1808 hubiese muerto probablemente en Murcia ejerciendo con más ó menos fama su profesion de médico.

Convertido de pronto en guerrillero en la época mencionada, como otros muchos que abandonaron sus hogares y trabaron la lucha con los franceses, lucha de muerte entre peligros y sacrificios sin cuento, no tardó el médico *Palaréa* en distinguirse por su arrojo, por su talento de organizacion, por su capacidad militar.

Libertada la nacion del yugo extranjero y ascendido á jefe del ejército, siguió *Palaréa* la conducta de la mayor parte de los guerrilleros españoles, que ofuscados por la fortuna, mal apagada la ambicion que ordinariamente engendra el espíritu militar, y dominados por su carácter inquieto y por la necesidad de movimiento y agitacion á que los tenia acostumbrados la guerra, se hicieron políticos, y contribuyeron más que todos y en diversas épocas á que la revolucion española caminára con más ó menos prudencia, con más ó menos utilidad para el país, hasta el punto en que ha llegado.

Nombrado *Palaréa* diputado en 1820, afilióse desde

un principio en el bando exaltado, y tomó una parte activa en cuantas cuestiones políticas de alguna trascendencia se ventilaron en aquellas córtes.

Defensor acérrimo de la libertad en su más ilimitada aplicacion, disculpaba los excesos del pueblo, pedia con frecuencia medidas de rigor contra los palaciegos y conspiradores, y exigia la destitucion de los empleados tibios y de los ministros moderados.

Acusando al ministerio de 1821 de inepto y de infractor de la Constitucion, esclamaba con notable vehemencia: «Cuando aquí un diputado trata de exigir la responsabilidad de algun funcionario público, no habla como individuo particular, sino como representante de la nacion, en cumplimiento del deber sagrado que la patria le impone de sostener la constitucion y defenderla á todo trance. Eso hemos jurado; á eso se nos envió á este augusto congreso; así lo prometimos al Supremo Hacedor del universo.

»Como individuo particular respetaré á cada uno de los ministros; pero como representante de la nacion pediré cuando haya motivo su responsabilidad, y cumpliré así mi deber, aunque supiese que al concluir mi diputacion habia de quedar sumido en la miseria, aunque supiese que al salir por aquella puerta habia de caer mi cabeza de los hombros.»

General del ejército de la reina en la tercera época constitucional que vamos atravesando, tomó asiento en el congreso de diputados en las primeras legislaturas, pero sin distinguirse por la palabra, pues, con muy ligeras escepciones, los oradores de 1820 quedaron oscurecidos entre los diputados modernos, más elocuentes, más arrebataadores, más brillantes que los de la segunda época constitucional de que nos vamos ocupando.

**Discurso sobre la sublevacion militar de 1835.**

«Señores: Conmovido mi corazon por las escenas de antes de ayer, no sé si acertaré todavía, á pesar del tiempo que ha trascurrido, á espresar mis sentimientos, y á esponer con la debida calma mis opiniones. Antes de ayer fué un dia de crisis para la libertad de nuestra patria, un dia de luto para todo amante de las leyes, del orden, de la libertad legal de los españoles y del trono de nuestra augusta reina Isabel II. Identificado con ella, si puedo, voy á hablar en esta materia con la franqueza que me es característica, y de que tengo dadas muchas pruebas, tanto en las córtes actuales como en las de los años 20 y 21, de las que tuve el honor de ser diputado tambien por la misma provincia que en las presentes.

»Yo no haré, señores, la protestacion de fé de mis principios políticos; proclamados hace más de 26 años, sellados con mi sangre, con el sacrificio costoso, pero voluntario, de cuanto el hombre tiene más apreciable sobre la tierra, no creo necesario el esponerlos, y menos en este augusto recinto, donde tantos me conocen, hasta en las particularidades de mi vida privada. Testigo es tambien todo Madrid de mi conducta patriótica é invariable, tanto en la próspera como en la adversa fortuna. Militar por patriotismo, jefe desde 1809, y habiendo escogido, despues de una madura deliberacion, el hacer la guerra en estas provincias al tirano usurpador que destrozaba nuestra patria, soy y seré siempre, intimamente convencido de su importancia, uno de los sostenedores de la severidad absoluta de la disciplina militar. Sin ella no hay victorias, sin ella no hay orden, sin ella no hay libertad, sin ella no hay ejército. Desde el momento mismo que la disciplina se pierde ó se relaja, la fuerza armada deja de ser el instrumento sostenedor de las leyes, de la libertad y de la independencia nacional, y no viene á ser más que la causa de las desgracias de la nacion. Mientras que el ejército de Roma fué modelo de la disciplina, Roma fué la conquistadora del mundo y la señora de todos los imperios; y en cuanto decayó la disciplina, Roma fué presa de los bárbaros.

»Yo censuraré y criticaré siempre la falta de disciplina que se cometió antes de ayer; pero ¿debemos nosotros mirar el hecho de aquel día solo bajo el aspecto de la insubordinacion é indisciplina? No, señores; lo debemos mirar bajo de dos aspectos: primero, debemos atender á las circunstancias que nos rodean; y segundo, debemos mirar á los promotores de la rebelion. Los ejecutores de este crimen no son más que un instrumento; la mano oculta que los movió, el delincuente principal es el que se oculta todavía, y el que debe castigarse. Yo vi á aquellos individuos que no eran todo un batallon (es menester no aumentar ni disminuir); yo les vi salir de la casa de Correos, tambor batiente, la bayoneta armada, y la piedra puesta en la llave: yo los vi desfilar, y los conté casi exactamente, y eran de 570 á 580 hombres nada más. ¿Y pudieron creer que esta corta fuerza habia de dar la ley á la nacion española? Qué ¿habia de ser su voluntad la espresa de toda la ilustre guarnicion de Madrid, de su milicia urbana, y de todos los habitantes de esta heroica capital? Si no contaron con otra cosa; si no se les hubiera hecho creer que habia algunos más que ellos en la trama, y comprometidas personas de más categoria, no se hubieran arriesgado á cometer el crimen que cometieron. Yo no lo puede creer. ¿Qué digo? á voz en grito lo proclamaron ellos mismos. Aquellos desgraciados manifestaron públicamente que se les habia hecho creer que habia otros muchos individuos y otros cuerpos, y aun personas de alta categoria, que se pondrian á su cabeza; que se uniria á ellos mucha parte de la poblacion, etc., etc. Yo lo oí de boca de muchos que se lo habian oido á ellos: yo llegué al momento de marcharse, y lo confieso francamente, las lágrimas se me saltaron de los ojos al ver un batallon tan valiente que hubiese cometido un crimen, que es el colmo de la insubordinacion en la milicia; y si estuviera en disposicion, al efecto yo pediria á la reina Gobernadora el ponerme al frente de ellos para ir á pelear contra Zumalacárregui, seguro de batir á fuerzas tres veces superiores. Yo declamo, y declamaré siempre, contra los autores de este crimen y de las desgracias que hubieran podido suceder; y si no demos una ojeada, y veamos los acontecimientos cómo sucedieron, y cómo debieran suceder si hubiera llegado la noche, y si simpatizando con estos individuos, porque daban los mismos gritos de Isabel II y libertad que los

sitiadores, se les hubieran unido algunos esparciendo el desórden y la desconfianza, ¿y entre quiénes? entre los liberales, que eran los únicos cuya sangre se derramaba. Los verdaderos enemigos no se presentaron, no: yo no ví en el suceso de antes de ayer, lo confieso, sino la mano primordial, la principal que lo movió, la que quedó oculta; yo no ví sino al partido del Pretendiente, que siempre nos está amagando para introducir la division y la discordia entre los liberales. ¿Cuál será el efecto que produzca esta noticia cuando llegue á las provincias por el grito de los satélites de nuestros enemigos? ¿cuál será en las naciones extranjeras, donde encuentra simpatias ese partido retrógado, amante del despotismo? Nuestro crédito perderá, y se dirá que entre nosotros hay un gran partido que trata de fomentar estos desórdenes; en una palabra, que pueda tener esperanzas de que nos suceda lo que en el año 1825, porque la division ha entrado ya entre los defensores de Isabel II; y hé aquí por lo que yo creo que han sido sugeriones de nuestros enemigos, pues hay jóvenes inesperados que seducidos por las voces mágicas de Isabel y libertad, y viendo en su fantasía peligros que no pueden existir mientras los estamentos se hallen reunidos, se arrojen á cometer un crimen.

»El resultado es que en mi opinion particular, y creo que no me equivoco, el suceso de antes de ayer es una victoria para el sanguinario pretendiente que trata de usurpar el trono de Isabel II, y poner el yugo feroz que no consentirá la nacion española.

»Lo que ha dado mayor impulso, y ha sido origen inmediato, y el verdadero motivo de este funesto acontecimiento, en mi opinion, no es otro que la desconfianza que se ha tratado de infundir entre los patriotas, no solo por las hablillas generales que ha habido, sino hasta por los mismos periódicos, ¿y qué periódicos? Es menester decirlo; los mismos llamados ministeriales, constituidos bajo la censura, han dicho que se trataba de un cambio de ministros; que no habrá union entre los individuos que componen el actual gabinete; y que este cambio, de que se trataba, era en sentido retrógado.

»Esto han dicho los ministeriales que han alabado en otras ocasiones hasta las medidas que el estamento juzgaba inoportunas; y á fuerza de repetirse esto, y por personas que parece que debian estar bien informadas, ¿cuál era el resultado necesario? La desconfianza;

consecuencia que no tendrá nada de particular. Los individuos de imaginacion ardiente y de poca reflexion tratan constantemente de la libertad, porque es la conversacion del día, lo mismo que durante la guerra de la Independencia lo fué de las operaciones militares; y así como vimos entonces hasta las verduleras en sus puestos, los aguadores en la fuente, y las cocineras fregando en sus cocinas hablar de los generales en jefe y de las operaciones militares con un tono tan decisivo y magistral, como pudieran haberlo hecho Turena, Federico II ó Napoleon; de la misma manera en el día hombres que no conocen la libertad sino de boca, hablan del modo de arreglar el gobierno y la sociedad con un tono y de una manera que es preciso toda la tolerancia de los verdaderos liberales para oirlos tranquilamente. Pues individuos de esta clase se han dejado seducir; y sin saberlo ellos, contra sus sentimientos, contra sus opiniones, se han dejado alucinar por el partido enemigo, por el que jamás triunfará de la libertad é independencia de la nacion, identificadas con el trono de nuestra jóven reina. ¿Y á esta desconfianza, quién ha dado motivo? Yo lo diré con franqueza y con sentimiento; en mucha parte el ministerio. Yo respeto, diré más, amo á sus individuos; compañero de la mayoría del actual ministerio en 1820 y 1821, conozco y respeto sus virtudes cívicas, sus talentos, su ciencia, su patriotismo y sus conocimientos; pero no es lo mismo esto que haber adoptado para gobernar el sistema que mejor convenga á la nacion. Como lo indicó ayer el Sr. Conde de las Navas, no todos los hombres son para todo; y como dijo el señor presidente del Consejo de ministros, no es lo mismo tener celo patriótico que acierto. Yo creo que este es el que les ha faltado á los ministros: así se ha visto en muchas de las medidas que han tomado, y por lo cual muchísimas veces he votado contra ellos; porque en mi conciencia, despues de haber meditado bien sobre la materia, he creído que no acertaban en los medios de asegurar la felicidad de la nacion.

»Hemos reclamado, señores, desde el principio de esta legislatura que fuesen sancionados, como consecuencia del Estatuto Real, los derechos de los españoles; hemos reclamado la libertad de imprenta; ¿se nos ha concedido? No. ¿Es necesaria? Sí; precisamente los hechos de antes de ayer son una confirmacion de esta verdad. En el año

de 1808 la opinion estraviada por manejos ocultos dió márgen á iguales sucesos que el de antes de ayer. El benemérito general San Juan fué sacrificado en Talavera de la Reina bajo el pretesto de haber sido traidor, ¿y quiénes decian esto? Los que huyeron del campo de batalla, ¿donde dicho general se quedó el último peleando rodeado de enemigos. En otra ocasion quedó tambien solo con su plana mayor en el campo de batalla el ilustre general Blake que la mandaba; muchos individuos apellidándole traidor huyeron vergonzosamente, habiendo algunos que para correr mejor abandonaron los caballos.

»Estas calumnias se esparcian, y la opinion se estraviaba. ¿Y cómo se corrigieron tales abusos? ¿y cómo se restableció la disciplina en los ejércitos? La libertad de imprenta que se sancionó en 1810 fué un poderoso correctivo que ilustró la opinion, rectificó muchos errores, y contribuyó á establecer la disciplina, demostrando su necesidad y su importancia, y las injusticias y los crímenes que se habian cometido por la insubordinacion y la indisciplina. Cuando la opinion trataba de manchar la conducta militar de algun general, la libertad de imprenta évitaba estos desórdenes; ella es el correctivo de todos los males en un gobierno constitucional; y si causa algunos perjuicios momentáneos, ella misma los cura á imitacion de la lanza de Aquiles, que segun las ficciones de los poetas curaba las heridas que ella misma causaba. Si nosotros tuviéramos libertad de imprenta verdadera, sin prévia censura, las calumnias que se han propagado estos dias no hubieran producido el funesto efecto de haber sido asesinado el capitán general de esta provincia por tropas que estaban á sus órdenes, ó enemigos ocultos que han ocasionado esta insubordinacion y este crimen.

»Ya se dijo ayer por algunos señores preopinantes que no hay en el ministerio ni la union ni la conformidad y armonía de sistema necesarios para llevar á cabo las instituciones que nos rigen; y para creer esto el estamento tiene datos positivos. Pues qué, ¿no es falta de unidad en el ministerio estarse pidiendo en este estamento la abolicion de las medidas sanitarias como se hallaban establecidas, y al dia siguiente salir publicado en la *Gaceta* por el ministerio de lo Interior un real decreto anulando todas las que existian, cuando el mismo dia

anterior el señor secretario del despacho de Estado y presidente del Consejo de ministros lo ignoraba? Esta es una prueba positiva de la discordancia del ministerio. Yo no me extenderé á referir más casos que se pudieran citar; porque no es mi objeto hacer una relacion de ellos, y si solo manifestar que ha habido fundamento para que el pueblo sospeche que no hay la union ni la uniformidad que se necesita en un gobierno representativo, y sin la cual, señores, no se puede marchar: primero, debe existir la union entre los individuos que componen el ministerio; y segundo, entre estos y el estamento. De la falta de aquella he presentado, entre muchas que podria citar, una que no tiene respuesta. De la falta de la segunda es otra prueba incontestable la presente discusion, pues si fuera así, si el ministerio tuviera con el estamento la union que debe, si tuviera en él la confianza que corresponde, ¿hubiera aguardado á que nosotros hubiésemos tomado casi por asalto la presente discusion? Yo bien conozco que hemos saltado por las fórmulas: cuando he votado lo he mirado bien, porque conozco asimismo el reglamento y las trabas que nos ligan, y lo que se podrá decir; pero tambien conozco mis deberes como procurador, y las críticas circunstancias en que nos encontramos; y que el gobierno debia haber sido el primero que nos hubiera invitado á entrar en esta discusion dándonos parte de las ocurrencias del dia, de sus esperanzas y de sus temores, y de si necesitaba ó no de nuestra cooperacion para triunfar mas fácilmente de los enemigos de la libertad y del órden. Porque el triunfo, como dijo muy bien el señor presidente del Consejo de ministros, es seguro, cierto, infalible: pero el que sea más ó menos costoso es lo que importa mucho á los procuradores de la nacion; pues si con el sacrificio de 10 ó de 20 lo podemos conseguir, debemos poner los medios de lograrlo mejor que con el de 100. Este es nuestro deber y el del ministerio: el no haberlo hecho así el gobierno, es una falta de confianza en los estamentos.

»Hay otro motivo de desconfianza para el público y para el estamento, que es la guerra de Navarra, la cual, lejos de haber ido en disminucion, de un año á esta parte ha ido en aumento, ¿y por qué? Porque no se han tomado desde el principio las medidas que se debieran, las medidas convenientes; en una palabra, porque no se ha dirigido bien la guerra; porque se la ha constituido mal desde el principio.

Por un exceso de delicadeza, por un respeto, que no sé calificar, al Estatuto Real y al reglamento, no he reclamado sobre esta materia. Esperaba poderlo hacer cuando se tratase del presupuesto de Guerra; y cuando esta discusion llegó no lo hice, con tanto más motivo, cuanto el ministro á quien echo yo la mayor parte de la culpa de la duracion de la guerra de Navarra habia caido, y no queria yo que se dijese de mí aquello de que «á moro muerto gran lanzada.» Pero no, no dejaré de decir que se han cometido muchos errores militares y políticos; que se han cometido graves faltas, y que el resultado ha sido muy óbvio y muy natural. Un año hace que esta guerra va en aumento: el gobierno ha tenido recursos para concluirla: ¿lo ha hecho? No, pues que va progresando. Habrá hecho todo lo imaginable, y con el mayor celo; pero ¿el resultado corresponde? No: pues yo digo entonces del ministerio lo que decia un historiador hablando de un célebre general de la guerra de la Independencia, «que sus ponderados talentos y sus profundos conocimientos militares se hallaban en contradiccion con su fortuna.»

»Pasemos de esto á la administracion de justicia: es un clamor general el de que no es buena. Se ha dicho aquí por algunos de mis compañeros, y en particular por mi digno amigo y paisano el Sr. Lopez, que el poder judicial es independiente, y que debe existir con todas las facultades que le conceden las leyes. Soy tambien de esa opinion; pero creo que al mismo tiempo deben los individuos que lo compongan estar identificados con el sistema que nos rige. Ejemplos tenemos en Madrid de la administracion de justicia que exasperan á los patriotas. Hemos visto con muy pocos dias de diferencia á un jóven de 19 años, por habérsele hallado con efectos robados de valor de unos 50 á 60 rs., entre ellos algunas estampas y otras cosas estropeadas y viejas, subir al garrote y pagar con la vida el crimen de que parecia disculparle su corta edad, la sencillez de sus declaraciones y el no haberse mezclado en los asesinatos del 17 de julio; y á los ocho dias hemos visto perdonado y echado á presidio ¿á quién? al capitán general de Castilla la Nueva nombrado por Carlos V. Esta ley ancha para los enemigos del trono de Isabel II y de la libertad, y esta rigidez contra un infeliz que habia cometido un pequeño crimen son extraordinarias. ¿Y esto qué prueba? Yo nunca pediré gracia ó escepcion.

cion para ninguno, sino justicia igual para todos. Y ¿qué medidas se han tomado para cortar este desórden? ¡Los magistrados que faltan con tal desigualdad están aun en sus sillas! Por otra parte, yo ignoro si la causa á que me refiero se ha mandado visar. Se nos ha dicho ayer, y yo lo he oido con sorpresa, con sentimiento y dolor, que hay una sociedad secreta que trata de llevarnos más adelante. Yo repito lo que dije en otro tiempo: que lo mismo me batiré siempre contra los que caminen á la izquierda que contra los que caminen á la derecha; es decir, contra los que quieran una libertad ilimitada é ilegal, que contra los que quieran restringir esta ó restablecer el despotismo. El señor presidente del Consejo de ministros ha manifestado que hay un partido que se ocupa en promover la anarquía, y ha añadido que estas no son fantasmas como las llamó mi digno compañero y paisano el Sr. Lopez, y que si lo son, son fantasmas que asesinan. Pero en mi concepto siempre son fantasmas; y yo quisiera, y aun me atreveria á pedir, que se averigüe del modo más enérgico, y por todos los medios que el gobierno tiene en su mano, qué es lo que hay de realidad y de positivo. Así yo suplicaria al gobierno que trate de examinar cuál ha sido la mano oculta que promovió el suceso de anteayer, cuál fué la que hizo más que los infelices ilusos de correos. Pero hay otra reflexion muy oportuna que hacer, y es que los mismos temores que ahora se tienen se tuvieron tambien en 1822. En enero de aquel año se manifestaron en las córtes dichos temores cuando se presentaron las leyes restrictivas; y me acuerdo que me espresé entonces lo mismo que ahora contra los que querian exigir más que la constitucion; y entonces tambien nos anunciaron que los anarquistas nos conducirian al precipicio. Yo bien sé que bajo la apariencia de un celo exaltado hay verdaderos anarquistas, porque en todas las naciones los hay, porque en todas las naciones existen hombres que tratan de sacar su provecho por medio de desórdenes, que intentan sobrepujar y sobreponerse á los hombres de mérito, á cuyo lado no se podrian colocar; pero de intentarlo y emprenderlo hasta conseguirlo hay una inmensa distancia. Yo quisiera que se me dijera en vista de nuestros hábitos, de nuestras costumbres, de nuestras ideas y aun de nuestras preocupaciones, de nuestra educacion y del estado de la civilizacion nacional; yo quisiera, repito, que se me dijera á qué

está más propensa la nacion española, si á dejarse engañar ó seducir por los que promueven la anarquía, ó por los que quieren el despotismo: por los que desean una libertad inmoderada, ó por los que ansían el poder. ¿Cuántos hombres interesados habrá en esa anarquía y desórden que se quiere establecer, segun se dice, por esa libertad sin limites? Ninguno ó muy pocos. Y por el contrario, ¿cuántos hay interesados en el restablecimiento del despotismo, de los abusos, de los privilegios y de la arbitrariedad? Innumerables, infinitos. ¿Cuál es el poder de los primeros? Ninguno. ¿Cuál el de los segundos? Inmenso, inconmensurable. ¡Y con estos últimos parece que se quiere transigir, que se quiere contemporar, ó á lo menos tratarlos con lenidad, y á los otros perseguirlos y castigarlos con el mayor rigor.

»Yo quiero que se les castigue á todos; pero quiero que la ley sea la misma para unos que para otros. La ley debe ser una, constante, inmutable. Yo sé bien lo que ha sucedido en las naciones estrangeras; pero no tengo que ir á buscar fuera lo que tengo dentro de casa. En la época constitucional hubo algunos desórdenes, y la milicia nacional existente entonces destruyó varios: entre ellos me acuerdo de un grupo que sacó el retrato del inmortal y desgraciado Riego en octubre de 1821 con el objeto de promover desórdenes. Figuraba en este grupo, y era uno de los que lo capitaneaban, un sugeto bien conocido y que pasaba por ser uno de los más decididos defensores de las instituciones que entonces regian: hablo del infame Regato. Se presentan los perturbadores del órden delante de la milicia nacional, y una de sus compañías de granaderos bate y dispersa el grupo y se apodera del cuadro. Se les censuró por entonces por un extremo, y por algun tiempo fueron antes calumniados por el otro estos beneméritos conservadores del órden; pero muy pronto la esperiencia hizo ver que sabian pelear tambien y con mayor bizzarria contra los defensores del absolutismo. En el memorable 7 de julio de 1822 la esperiencia hizo ver que no querian aquellos valientes más que la verdadera libertad; y desplegando en dicha época criticas virtudes cívicas admirables, una moderacion noble y una generosidad y valor heróicos, se cubrieron de una gloria inmortal, y serán siempre el honor de esta córte los individuos que componian su distinguida y benemérita milicia nacional.

»Lo mismo se ha intentado ahora calumniar á la milicia urbana

de Madrid, y se ha tenido desconfianza de esa milicia que ha manifestado con su prudente conducta desde el mes de julio hasta el día si es acreedora ó no á esos cargos, á esa desconfianza. Yo no puedo menos de dar las gracias en este momento al señor secretario actual de la Guerra por las distinciones con que ha procurado condecorarla, y á que es bien acreedora. Estos mismos milicianos, ahora urbanos y antes nacionales, es claro, es evidente que son el más firme apoyo de las libertades pátrias consignadas en el estatuto real y del trono de doña Isabel II. No dudo anunciarlo, seguro de que lo cumplirán, y de lo cual han dado ya suficientes pruebas.

»De consiguiente, á fin de que esta discusión no tenga un objeto inútil; á fin de que resulte alguna ventaja para la patria, y de que el estamento de procuradores no pierda la única fuerza que tiene, la fuerza moral, no puedo menos de suplicar á todos los que tienen pedida la palabra que se esfuercen de modo que consigamos que el ministerio se reuna y forme un cuerpo homogéneo é identificado con el estamento, y que se nos concedan las garantías pedidas por el estamento, y que la nacion reclama con tanta urgencia, sobre todo esa libertad de imprenta, salvaguardia del mismo ministerio, pues si la hubiera habido, acaso no hubiese ocurrido el lamentable suceso de anteayer. Yo me prestaré siempre á todo lo que sea en beneficio de mi patria, y mientras vea que el ministerio camina por la senda del estatuto real tendrá mi apoyo; pero cuando vea que no la sigue, ó que por medidas inoportunas no camina de acuerdo con las córtes, no podré menos de negársele. Por lo tanto espero que de esta discusión resulte una esplicacion franca de conducta que nos haga visible la union entre los poderes del Estado, para asegurar el pronto y feliz éxito del sistema constitucional en que estamos comprometidos y que todos hemos jurado defender.»

---



---

## GASCO.

---

Es regla muy general en política que al triunfar la revolucion y al encargarse por completo del supremo poder, trate de elegir entre sus adeptos para que aseguren su conquista y realicen sus aspiraciones á los hombres de accion mas bien que á los de talento, á los políticos de práctica con preferencia á los políticos de teoría.

Los publicistas y los oradores, que con sus libros ó discursos han ido preparando el triunfo de la revolucion no son los mas á propósito para la aplicacion de sus máximas revolucionarias, porque viviendo en la region de las ideas, en el mundo de las ilusiones, desconocen las circunstancias, las creencias y las costumbres del país que piensan gobernar con el sistema político que predicán; y sus mas halagüenos proyectos, sus concepciones más sublimes, al descender al terreno de los hechos, vienen á ser absurdos y monstruosidades, porque son imposibles.

Hay además, que esos filósofos que preceden á las revoluciones, acostumbrados á ver la sociedad por el prisma deslumbrador de sus ideas, no conocen que el triunfo de la revolucion va acompañado siempre de la ambicion y la venganza, y que al posesionarse aquella

de un estado atiende mas á su conveniencia que á la justicia, más á los hechos que á las ideas, más á las personas que á los principios.

Esta es la razon, y no otra, de que al triunfar la revolucion aparezcan en primer término y dirijan su marcha los políticos de accion, los hombres mas osados y emprendedores, que obran sin discutir, que ejecutan sin filosofar, y que sin acordarse de los publicistas y de los oradores, caminan impávidos al fin, al objeto de la revolucion, atropellando cuanto á sus pasos se opone, y saltando por todo hasta llegar al punto que aquella les marcára.

A esa regla invariable y natural en las revueltas de los pueblos debió su nombradía en 1822 el diputado *Gasco*, de cuya vida política y parlamentaria ligeramente vamos á ocuparnos.

Diputado en las primeras córtes de la segunda época constitucional, dióse á conocer bien pronto más que como orador, como político, más que por su talento por su fibra, más que por la elevacion de su estilo y por lo sublime de sus conceptos, por lo atrevido de sus ideas, y el tinte revolucionario de sus principios.

De imaginacion un tanto sombría, poco expansivo en sus afectos, más razonador que sentido, sus discursos ni entusiasmaban ni conmovian. Pero aquella misma tirantez en las ideas, aquella sequedad en el lenguaje, aquella falta de sentimiento en sus peroraciones, dábanle cierta importancia entre los suyos, que creian ver detrás del orador impasible, monótono y severo, al político resuelto, al revolucionario audaz, inflexible y emprendedor.

No por esto hacia *Gasco* un papel desairado entre los oradores de 1820. Improvisador notable, de fácil locu-

cion, razonado y metódico en sus discursos, claro en la enunciacion de las ideas, atinado y profundo en las apreciaciones, no podia, sin embargo, brillar mucho en una Cámara politica donde las formas exteriores de la oratoria son el todo, donde la forma, los accidentes, las cualidades físicas del orador producen mas efecto en el auditorio que la esencia misma de sus discursos, donde vale cuando menos tanto como lo que se dice, la manera con que se dice.

El diputado *Gasco* no reunia ninguno de esos atractivos personales que tanto realce dan á la oratoria. Pequeño de cuerpo, aunque de voz sonora y campanuda, era frio en sus ademanes, monótono y pesado en la entonacion, y carecia de variedad en el estilo, de flexibilidad y modulacion en el acento, de conformidad y armonía en los tonos con las ideas.

Pero ya hemos dicho que *Gasco* era mas considerado como político que como orador parlamentario; así es que al triunfar el partido exaltado en los memorables acontecimientos del 7 de julio de 1822, el diputado valenciano fué uno de los escogidos por la revolucion para plantear el sistema de radicales reformas que proyectaba, y sacar á salvo su causa en fuerza de osadía, de precipitacion y terrorismo.

El ministro revolucionario *Gasco* no fué de los que menos contribuyeron con su energía y decision á crear la violenta situacion de 1823, que terminó como terminan siempre las situaciones violentas, estrellándose al fin en la insuperable barrera de la justicia y de la conveniencia pública.

---





## SAN MIGUEL.

---

Si es verdad que en las revueltas políticas, en las perturbaciones sociales, suelen elevarse á cierta altura hombres que en tiempos normales hubieran vivido oscurecidos sin dejar á su muerte otro recuerdo que el que conserváran sus familias, tambien lo es que los que por efecto de las circunstancias conquistan en política una reputacion sin méritos y sin condiciones que la justifiquen ó la sostengan, húndense en el olvido cuando aquellas desaparecen, y vuelven sus nombres por necesidad á la nada de donde salieron.

Pero si por el contrario, los que deben su reputacion y su nombradía política á las circunstancias, tienen cualidades no comunes, que aunque desconocidas hasta entonces, vienen á probar que no es usurpada aquella reputacion, ni inmerecida aquella nombradía, esos, aunque pasen las circunstancias que los favorecieron, logran conservar, si no del todo, entre sus conciudadanos la posicion que ocuparon y el renombre que adquirieron, apoyados, no ya en el favor de la fortuna, sino en sus prendas personales.

El general *D. Evaristo San Miguel*, cuyo retrato político vamos á bosquejar, fué uno de estos hombres.

Oficial ilustrado y valiente del ejército revolucionario de la Isla de Leon en 1820, contribuyó como el que más con su ilustracion y su arrojo al feliz éxito de aquellos sucesos, organizando con su palabra en las sociedades secretas y con sus escritos en la opinion pública, la conspiracion de aquella época que derribó al gobierno con tanta sorpresa de los absolutistas como de los mismos conspiradores.

El comandante *San Miguel*, manejando más en aquellos acontecimientos la pluma que la espada, ayudó eficazmente á su desenlace favorable á la causa liberal, redactando con *Alcalá Galiano* y otros conjurados el boletín de campaña del ejército de *Riego*, y las proclamas revolucionarias que propagaban el movimiento popular hasta en las más lejanas aldeas.

No habiendo tenido entrada en las primeras córtés de 1820, como no la tuvieron *Riego*, *Galiano* ni los demás jefes y caudillos de la triunfante conspiracion, afilióse *San Miguel* como sus compañeros en las sociedades patrióticas y secretas, y descontentos de la moderacion y templanza de los primeros ministerios liberales, prepararon el planteamiento de una revolucion práctica y radical, que estalló por fin el 7 de julio de 1822, merced á la impaciencia del monarca y á la imprudencia de los absolutistas.

Grande era la influencia por entonces del coronel *San Miguel* en las trastornadoras sociedades, y particularmente en la de los masones, que era la que en Madrid y en las provincias daba el tono á la revolucion.

Dueña absoluta del poder supremo esta sociedad, no buscó para la direccion de los públicos negocios á los hombres de gobierno, á los hombres de idea, sino á los políticos de accion, á los de más fibra y osadía, á los de

carácter firme y corazón entero, tales como se necesitaban para arrostrar los peligros que sobreviniesen, y conjurar á fuerza de arrojo y energía la tempestad que se formaba ya contra el régimen constitucional, no solo en el interior de la península, sino en los palacios de los monarcas de Europa.

Sin anuencia de Fernando VII, que vivía en su riego alcázar con apariencias de prisionero, y á quien el ayuntamiento de Madrid, verdadero rey de España, decía, al remitirle una esposición de los más fogosos tribunales: *Sepa el rey que tal es la voluntad de los patriotas de Madrid*; sin la menor participacion de las córtes, cuyo poder é iniciativa habíanse trasladado al club masónico, encargóse *San Miguel* de las riendas del gobierno, ocupando la presidencia del nuevo ministerio y el despacho de Estado.

Impropio, cuando menos, pareció entonces y ha parecido siempre semejante nombramiento á favor de una persona sin práctica de gobierno, sin reputacion de hombre público, y que tan falto debía encontrarse por su juventud y su carrera de conocimientos diplomáticos, de la calma, de la perspicacia y de la sagacidad tan necesarias en aquella época en que por la diplomacia iba á resolverse la cuestion de España.

Pero la revolucion era lógica. Lo que entonces más necesitaba era un corazón que no temblase y un brazo que no se torciese; un ministro que en vez de gobernar, mandase, y en lugar de defenderse acometiese.

Harto sabida es de todos, para que nosotros nos ocupemos ahora en referirla, la época de 1822 y 23, y el impulso que el ministro *San Miguel* dió á aquellos lamentables sucesos con su inflexibilidad de carácter, su decision y su osadía revolucionarias.

Sin distinguirse notablemente como orador y como político en esta tercera época de gobierno representativo, su voz y sus consejos se han escuchado siempre con agrado, porque los años y la esperiencia habian templado bastante el carácter de *San Miguel*, dando á sus ideas progresistas lo que siempre habia sustentado, la conveniente moderacion de que carecian en tiempos pasados.

No ha sido *San Miguel* de los oradores que han hablado con más frecuencia, ni de los que pronunciaban largos discursos; pues como decia en cierta ocasion, *no tenia pulmones parlamentarios*.

Habló, sin embargo, con alguna estension en la cuestion de regencia y en los debates sobre la ley de ayuntamientos.

Nada declamador en sus discursos, de estilo por de más sencillo y llano, analizador en demasia, divagador y desleído, oíanse con gusto sus peroraciones por el tono de persuasion, por el método, y por la claridad con que se pronunciaban.

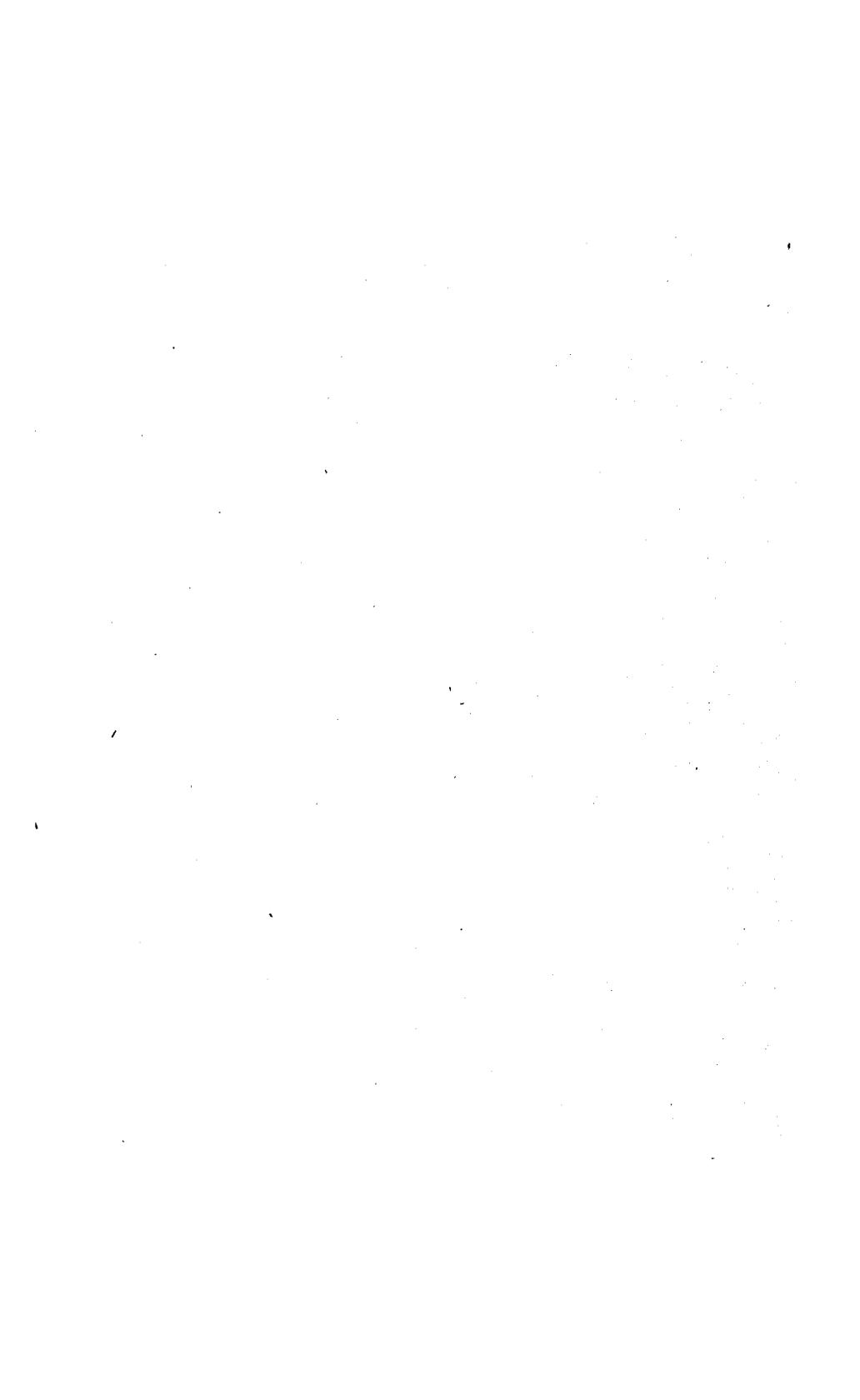
Escritor castizo, si no elevado, narrador más sencillo que elegante, historiador más que erudito apasionado, el general *San Miguel* por sus artículos periodísticos, por sus folletos y sus obras históricas, ocupa un buen lugar entre los literatos españoles.

Ocupado en sus estudios y alejado de la política en los últimos tiempos de su vida, la revolucion de 1854 vino á sacarle de su aislamiento, y á colocarle en posicion de prestar al país un inmenso servicio, pues con sus consejos, con su prudencia y su tacto, evitó males y desgracias incalculables, salvando acaso al trono y á la nacion de un espantoso abismo al que indudablemente la revolucion los arrastraba.

La reina y la nacion no olvidarán nunca el impor-

tantísimo servicio prestado por el general *San Miguel* en 1854, si bien el partido avanzado, sospechando de la consecuencia política de este ilustre patricio, miró con indiferencia su muerte, y no tuvo una corona, un elogio ni una lágrima para quien con tanta abnegacion habia consagrado su espada, su inteligencia y su vida al triunfo y á la gloria de la causa liberal, tan ingrata y tan olvidadiza en la hora de su muerte. ¡Leccion terrible para los que fundan su gloria en el áura popular! ¡Duro escarmiento para los que creen en la justicia y en la gratitud de los partidos!





# ÍNDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

---

|                                                                                                                  | <u>Páginas.</u> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Introduccion. . . . .                                                                                            | 5               |
| Córtes generales y extraordinarias de 1810. . . . .                                                              | 13              |
| Muñoz Torrero. . . . .                                                                                           | 53              |
| Discurso pronunciado en defensa de la soberanía nacional.. .                                                     | 59              |
| Argüelles. . . . .                                                                                               | 45              |
| Discurso pronunciado en defensa de las córtes de Cádiz. . . .                                                    | 58              |
| Megía. . . . .                                                                                                   | 77              |
| Discurso contra todo tratado que hiciese Fernando VII du-<br>rante su cautiverio en Francia. . . . .             | 81              |
| Gutierrez de la Huerta.. . . .                                                                                   | 97              |
| Discurso en defensa de una proposicion para que ciertos ne-<br>gocios se tratasen en junta de ministros. . . . . | 101             |
| García Herreros. . . . .                                                                                         | 107             |
| Discurso pronunciado en contra de los señoríos. . . . .                                                          | 111             |
| Inguanzo. . . . .                                                                                                | 125             |
| Discurso pronunciado en defensa de la cámara alta. . . . .                                                       | 126             |
| Capmani. . . . .                                                                                                 | 139             |
| Discurso contra la proposicion de que se colocase al frente<br>de la regencia á una persona real. . . . .        | 144             |
| Discurso pidiendo castigos para los afrancesados. . . . .                                                        | 150             |
| Espiga. . . . .                                                                                                  | 155             |

|                                                                                                                   |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Discurso en defensa del artículo constitucional que confería<br>al rey la facultad de declarar la guerra. . . . . | 158 |
| Discurso defendiendo el derecho de la corona á la sancion<br>de las leyes. . . . .                                | 166 |
| Calatrava. . . . .                                                                                                | 168 |
| Discurso pronunciado contra las prisiones arbitrarias. . . . .                                                    | 175 |
| Aner. . . . .                                                                                                     | 185 |
| Discurso en defensa de la estabilidad de la constitucion. . . . .                                                 | 186 |
| Villanueva. . . . .                                                                                               | 195 |
| Discurso pronunciado en defensa del fuero eclesiástico. . . . .                                                   | 198 |
| Terrero. . . . .                                                                                                  | 205 |
| Discursos sobre varias cuestiones. . . . .                                                                        | 209 |
| Porcel. . . . .                                                                                                   | 215 |
| Antillon. . . . .                                                                                                 | 219 |
| Discurso oponiéndose á la traslacion de las córtes. . . . .                                                       | 225 |
| Córtes de 1820 á 1825. . . . .                                                                                    | 235 |
| Martinez de la Rosa. . . . .                                                                                      | 241 |
| Discurso sobre la exclusion de D. Carlos. . . . .                                                                 | 250 |
| Alcalá Galiano. . . . .                                                                                           | 275 |
| Discurso contra la intervencion extranjera en 1823. . . . .                                                       | 281 |
| El conde de Toreno. . . . .                                                                                       | 505 |
| Discurso sobre la represion de la prensa. . . . .                                                                 | 511 |
| Isturiz. . . . .                                                                                                  | 521 |
| Discurso proponiendo un mensaje á S. M. . . . .                                                                   | 526 |
| El duque de Rivas. . . . .                                                                                        | 553 |
| Discurso contra la venta de los bienes de las monjas. . . . .                                                     | 557 |
| Florez Estrada. . . . .                                                                                           | 545 |
| Discurso en defensa de las sociedades patrióticas. . . . .                                                        | 545 |
| Benicio Navarro. . . . .                                                                                          | 557 |
| Discurso en defensa del derecho de peticion. . . . .                                                              | 559 |
| Garelli. . . . .                                                                                                  | 569 |
| Discurso sosteniendo la contestacion á un mensaje de S. M. . . . .                                                | 574 |
| Romero Alpuente. . . . .                                                                                          | 579 |
| Discurso pidiendo la destitucion de los ministros. . . . .                                                        | 584 |
| Florez Calderon. . . . .                                                                                          | 597 |
| Discurso pronunciado en la instalacion de las córtes de Sevilla. . . . .                                          | 401 |

|                                                        |     |
|--------------------------------------------------------|-----|
| Sancho. . . . .                                        | 405 |
| Discurso en defensa de la cámara vitalicia. . . . .    | 411 |
| Palaréa. . . . .                                       | 425 |
| Discurso sobre la sublevación militar de 1835. . . . . | 428 |
| Gasco. . . . .                                         | 459 |
| San Miguel. . . . .                                    | 445 |



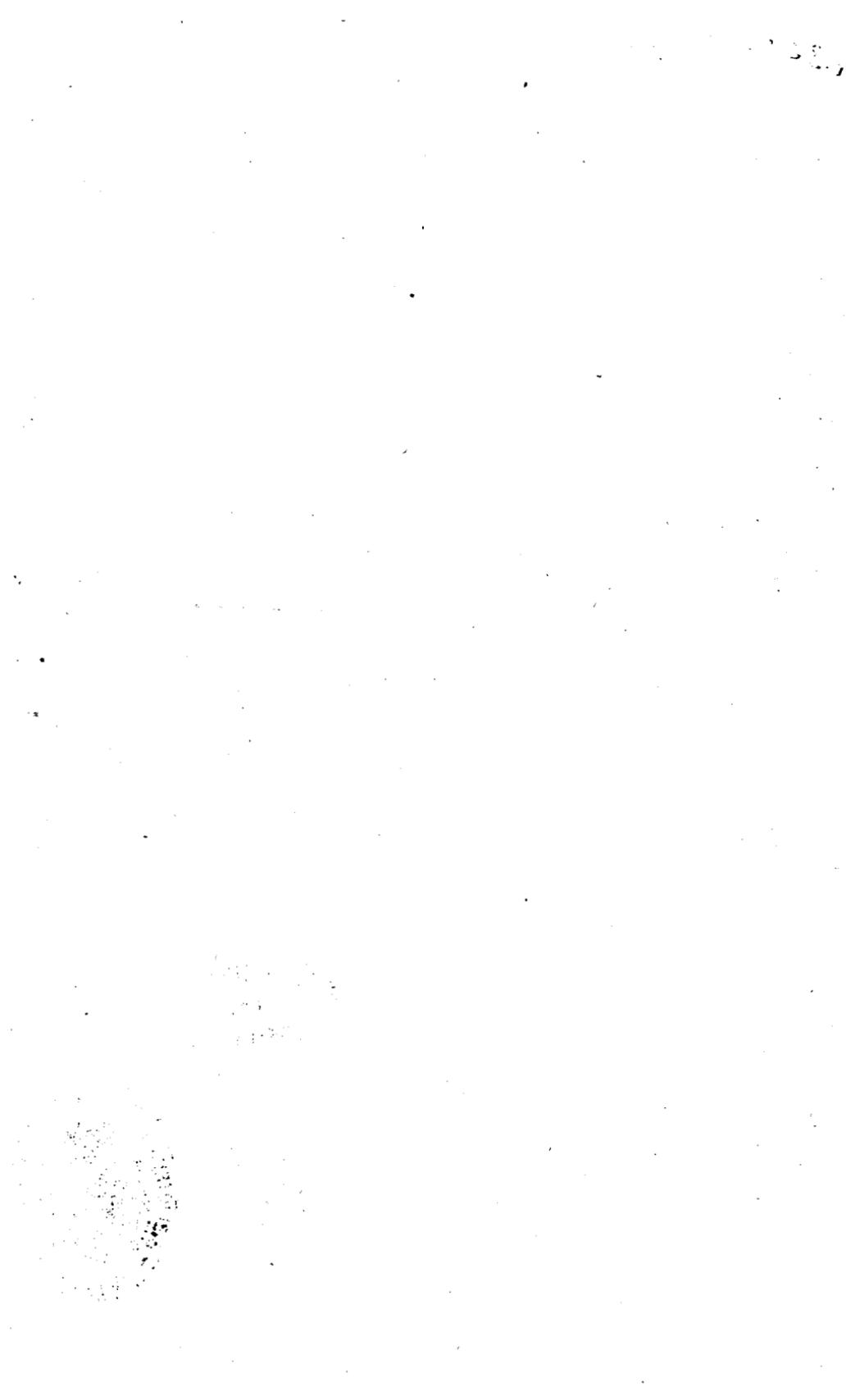
en el índice.



**EL LIBRO**

DE LOS

**DIPUTADOS Y SENADORES.**



R. 20.337

T-908

# EL LIBRO DE LOS DIPUTADOS Y SENADORES.

JUICIOS CRÍTICOS DE LOS ORADORES MÁS NOTABLES

DESDE LAS CORTES DE CÁDIZ HASTA NUESTROS DIAS,

con la insercion íntegra

**DEL MEJOR DISCURSO QUE CADA UNO DE ELLOS HA PRONUNCIADO.**

(2.<sup>a</sup> PARTE DE LA HISTORIA POLÍTICA Y PARLAMENTARIA DE ESPAÑA.)

POR

**D. JUAN RICO Y AMAT,**

Abogado de los Tribunales del Reino,  
Secretario honorario de S. M.,  
Comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica,  
é individuo de varias corporaciones científicas  
y literarias.

~~~~~  
TOMO II.
~~~~~



MADRID:

IMPRENTA DE VICENTE, Y LAVAJOS,  
calle de Preciados, núm. 74.  
1864.



En la imprenta de...



---

## ESTAMENTO DE PRÓCERES Y PROCURADORES.

---

En situación tan apurada como en 1810, y acaso bajo auspicios más tristes y aterradores que los que precedieron á las Córtes de Cádiz, abrieron sus sesiones en 1834 los Estamentos de próceres y procuradores del reino.

Madrid, la España toda presentaba un cuadro por de más espantoso é imponente: la revolucion en las calles, la guerra civil en las montañas, el cólera invadiendo á la vez la mayor parte de las poblaciones. Por todas partes el terror, la confusion, el caos.

La época en que por tercera vez resucitaba en la Península española el sistema representativo, era una época de actividad y de lucha en las ideas y en las personas; de general desasosiego en los espíritus, soliviantados por el insaciable deseo de buscar lo desconocido.

La inesperada muerte de Fernando VII abria las puertas del bullicioso palenque político, donde iba á correr bien pronto la sangre de los lidiadores, y á luchar á brazo partido, y con varia fortuna, el derecho divino y la soberanía popular, la religion y la falsa filosofia, el egoismo de la escuela antigua y la desmesurada ambicion de la moderna, las deslumbradoras utopias del siglo xix

y la historia de los siglos anteriores, los recuerdos y las esperanzas, las costumbres y la política.

En tiempos pasados se revolucionaba el reino por salvar el principio de nacionalidad, el principio religioso, ó el principio de autoridad, y lo revolucionaban los Reyes. En nuestra época, por el contrario, son los pueblos los que inician y dirigen la revolucion, no para salvar sino para perturbar todo lo antiguo, con objeto de mejorarlo ó de reformarlo.

Por eso las antiguas revoluciones no conmovian á la sociedad en sus cimientos, porque eran sacudimientos parciales que tenian un fin particular, y se valian para conseguirlo de particulares medios.

Las revoluciones modernas son más bien cataclismos sociales, que todo lo conmueven y trastornan: religion, política, ciencias, costumbres, derechos, intereses, todo lo que forma la armonía física y moral del mundo se resiente del brusco empuje de la revolucion.

En la época á que nos referimos, la Europa entera se encontraba desnivelada y vacilante. La Revolucion de Francia de 1830 habia alterado el órden general de las demás naciones, y conmovido los tronos en muchas de ellas. La antigua raza borbónica expiaba en un destierro sus imprudencias, y su caida habia envalentonado á los pueblos del Continente, y atemorizado á las más audaces monarquías.

El gobierno semi-popular, semi-tradicional de Luis Felipe, fluctuaba entre los gloriosos recuerdos de conquista y sus prudentes deseos de conservacion. Mientras temia que le hostilizasen los reyes absolutos, sembraba en los pueblos el gérmen revolucionario. Por sus consejos se conmovió la Polonia, y proclamaron su libertad los belgas.

La Italia toda habia despertado de su sueño de esclavitud, y los gritos de triunfo que se alzaban más allá de los Alpes, estendiéndose por las orillas del Pó, resonaban amenazadores en las cúpulas del Capitolio. Las Legaciones romanas habíanse emancipado de la Santa Sede, y la bandera republicana tremolaba orgullosa en las torres de Ancona: Venecia, Milan, Turin, Florencia, Nápoles y Roma, á duras penas podian resistir en su territorio la invasion de las ideas reformadoras; y solo, ayudadas del poderoso auxilio del Austria, conseguian sostenerse en pié y apuntaladas las carcomidas monarquías de derecho divino.

La misma Inglaterra se resintió con el triunfo de las *Jornadas de Julio*. Reconociendo la primera el nuevo gobierno de Paris, alentó el espíritu revolucionario que ardia en su seno, y dió principio á su famosa *reforma parlamentaria*.

España tenia que seguir necesariamente el movimiento europeo. Democrática por carácter é impresionable por temperamento, ¿cómo permanecer indiferente y estacionaria en medio de tan general conmocion?

Rotos los lazos que á lo antiguo la ligaban, despues de la muerte del último monarca, dejóse llevar, á imitacion de otras naciones, por el enmarañado camino de las reformas, arrastrada del huracan revolucionario, cual leve arista juguete de encontrados vientos.

Producto de aquella trasformacion política fueron los Estamentos de 1834, cuya mision no era otra que la de desarrollar y organizar la naciente revolucion, abriéndole ancho y desembarazado cáuce, para que fuese tranquila, ordenada y fecunda, en vez de ser, como fué, violenta, desbocada y asoladora.

El 24 de julio de 1834, y solemnizando así sus dias,

abrió en persona las puertas de la representación nacional doña María Cristina de Borbon, regente y gobernadora del reino. El acto fué á la vez imponente y majestuoso. Madrid en masa se agolpaba á las calles del tránsito y saludaba con gritos de ferviente entusiasmo á la ilustre princesa que, despreciando el mortal peligro de respirar la infeccionada atmósfera de la córte, venia desde Aranjuez á dar importancia y solemnidad á la apertura.

El numeroso y escogido público que ocupaba las tribunas, los procuradores y los próceres, con traje negro los primeros, y estrenando su vistoso manto los segundos, reunidos en el pobre y mezquino edificio del convento del Espíritu Santo, saludaban y vitoreaban tambien locos de entusiasmo á la animosa Cristina, resplandeciente á la sazón de juventud y de belleza.

La apertura de los Estamentos en 1834 fué un acto tierno al par que solemne, que revelaba una mútua confianza, un cariño mútuo entre el monarca y la nacion. Sin partidos encarnizados, sin mayorías ni minorías, sin agravios que recordar y sin venganzas que temer, los legisladores de 1834 representaban el verdadero espíritu del país. Espíritu que se encerraba en esta sola frase: *deseo de felicidad*. El anhelo de futuras dichas, la esperanza de próximas ventajas, eran los únicos sentimientos que agitaban tantos corazones, las palabras únicas que brotaban de todos los labios.

No habia allí, como en los posteriores, congresos, políticos ambiciosos y calculadores, alucinados solamente por ideas de medro personal; opositoristas sistemáticos que votan con la cabeza y no con el corazón; ministeriales de rutina, que apoyan al poder por egoísmo y no por conciencia.

En los famosos Estamentos habia, es verdad, no poca

obcecacion en los *doceañistas*, y algun esclusivismo en los *isabelinos*, sobrada impaciencia en los exaltados liberales, y algo de desdeñosa resistencia en los moderados ó conservadores; pero en cambio habia buena fé en todos ellos.

La política á que cada partido aspiraba, era hija del patriotismo y del desco de un bienestar general. Si entre aquellos políticos soñaban unos con la gloria de hombres de Estado, y aspiraban otros á la corona de tribunos, nadie se acordaba entonces de las carteras ministeriales.

No obstante la buena fé y el patriotismo de los primeros legisladores de la tercera época constitucional, bien pronto se entabló una ruda batalla entre las Córtes y el gobierno, entre el poder real y la soberanía del pueblo, entre el orden y la Revolucion.

La reina y los ministros querian marchar con el tiempo; pensaban modificar y no destruir; conservar lo bueno y reformar lo malo; crear y no deshacer. Pero aquella no era época de teorías y de cálculos. Eran tiempos de accion, de resistencia y de empuje. El gobierno debió gobernar en vez de discutir, acometer á la Revolucion y luchar hasta vencer, en lugar de filosofar con ella.

El ministerio presidido por Martinez de la Rosa pretendia ir por buen camino: por el camino del bien, estrecho siempre y sembrado de abrojos. Deseaba levantar el edificio de nuestra regeneracion política sobre anchas y duraderas bases, con solidez y armonía, con regularidad y concierto.

El exagerado liberalismo, representado en el Estamento de procuradores por *Argüelles* y *Lopez*, nada escarmentado con su derrota de 1823, pretendia edificar atropelladamente sobre cimientos de arena y sobre las movibles ruinas de lo antiguo.

El partido reformista, que formaba la minoría de aquellas Cortes, apeló desde las primeras sesiones á la terrible arma de las peticiones, única que el Estatuto le permitia esgrimir.

Á pesar de esa facultad de que abusaron los procuradores de 1834, no podian sufrir la pesada tutela del reglamento, redactado por el poder ejecutivo, y dirigieron todos sus esfuerzos, todos sus afanes á romper aquella traba, pidiendo su inmediata reforma; peticion desechada primero y tomada en consideracion despues por aquella voluble mayoría.

Muy frecuentes fueron en el Estamento de 1834 los cambios y contradicciones. La falta de disciplina, la inesperienza de los debates, la ninguna fijeza en los verdaderos principios de gobierno, lo apremiante á veces de las circunstancias, la mágica impresion de un buen discurso, de una frase atrevida, de una idea deslumbradora, motivos fueron de inconsecuente conducta y de irreflexivas votaciones.

De este modo, combatiendo unas veces con arrogancia, y con humildad las menos; arrancando hoy por la intimidacion una prerogativa al Trono, y otra mañana por la sorpresa; ofreciendo su interesado apoyo á la Reina en la cuestion dinástica, ó exaltando las pasiones populares con nuevas franquicias y derechos, el partido reformista iba aumentando sus filas dentro y fuera del Estamento, y sus pretensiones de un cambio más radical y democrático eran á cada momento más tenaces y pronunciadas.

Compuesta la Cámara popular de elementos heterogéneos; dividida por aspiraciones diversas; indisciplinada é inesperta en la carrera parlamentaria, era el Estamento de 1834 el menos á propósito para conjurar los males que amenazaban, las desdichas que se temian.

Su mayoría, ni decididamente conservadora, ni francamente reformista, sostenía al Trono con una mano, mientras con la otra proporcionaba armas á la Revolución para que lo combatiese y arruinase.

Los debates del Estamento de procuradores, á cuya marcha no ponía el menor obstáculo el de los próceres, fueron desde el primer día tempestuosos y apasionados, solemnes y patrióticos algunas veces, muy pocas sosegados y tranquilos.

Fiel remedo de sus antecesoras de la segunda época constitucional, las Córtes del año 34 pecaron de exigentes y apasionadas; declamadoras y sistemáticas, sirvieron de rémora al Trono para el planteamiento de útiles y pacíficas reformas, removieron con su impaciencia las pasiones populares, y dieron otra vez al sistema parlamentario ese tinte de intolerancia y de anarquía que tanto lo desprestigió en épocas pasadas, y que tan directamente contribuyó el año 23 á su ruina y perdición.

Los Estamentos de 1834 fueron convocados con júbilo, sostenidos sin crédito, disueltos con mengua; su agitada existencia fué un obstáculo al pacífico y conveniente planteamiento del sistema representativo. Su aparición en la escena pública sirvió solo para soliviantar las adormecidas pasiones de la plebe, para dividir y enconar como nunca los partidos, para debilitar el poder real y resucitar épocas y desmanes que la historia condenaba y la sociedad aborrecía.

Las Córtes de 1834 pecaron como las de 1810 y 1820 de igual defecto; cometieron la misma falta de ser más políticas que administrativas, más declamadoras que deliberantes, más filosóficas que organizadoras, más teóricas que prácticas.

Como las de la primera época, que discutían tranqui-

lamente sobre el dogma de la soberanía, olvidándose de que los franceses asolaban el reino; como las de la segunda, que se ocupaban con el mayor reposo de plantear reformas duraderas, mientras cien mil enemigos las bloqueaban en Cádiz, las que por tercera vez se inauguraron en España, dedicaban su tiempo, su talento y su imaginación á discutir una *tabla de derechos políticos*, sin acordarse de que la anarquía incendiaba los conventos, y la guerra civil consumía la sangre y las riquezas de la nación.



---

## LOPEZ.

---

Todas las revoluciones políticas son siempre el resultado inevitable del malestar de un pueblo, la espresion de ese deseo constante en la humanidad de caminar hácia lo desconocido, la maldicion que, como anticipado castigo, pesa sobre el corazon del hombre, incitándole á renegar de lo pasado, á cansarse de lo presente y á suspirar por lo porvenir.

Las revoluciones no son, como sostienen algunos filósofos y publicistas, obra exclusiva á veces de un hombre privilegiado, de un partido inquieto, de una secta innovadora. Son, por el contrario, hijas legítimas del tiempo, engendradas por la desgracia, abortadas por la fatalidad.

Se forman lentamente en la invisible region de las ideas, y estallan de súbito sobre las naciones, arrojando de su preñado seno los rayos del ódio y de la venganza, envueltos en lluvia de sangre, como esas nubes de verano que, empujadas por contrarios vientos y encendidas por la electricidad, siembran de pronto en las más fértiles campiñas el estrago y la devastacion, llenando de terror y asombro al descuidado caminante y al confiado labriego, que solo veian momentos antes en el horizonte una blanca nubecilla imperceptible y apartada.

Pero así como las revoluciones deben únicamente su existencia al tiempo y á las circunstancias, su organización, su desarrollo y sus resultados pertenecen á los hombres que nacen con ellas, á los que por ellas viven y en su servicio alcanzan honores, reputacion y fortuna.

Una revolucion sin revolucionarios, sin apóstoles que prediquen su doctrina, sin hombres prácticos que traduzcan en hechos las ideas, los axiomas en resultados, es una nave sin piloto, que se encalla en el primer bajío, un caballo sin rienda que se estrella contra el muro, ciego y desbocado en su carrera.

Por el contrario, cuando un génio se apodera de las revoluciones y las empuja con su palabra ó las refrena con su energía, imponiéndoles su voluntad, sus ideas ó sus ambiciones, las convierte en mansos arroyos que fecundizan cuanto riegan, dejando de ser, como al principio, torrentes impetuosos que trasforman en pedregoso erial el cultivado terreno por donde pasan.

Hemos dicho que en las revoluciones hay apóstoles que predicán la nueva doctrina, y hombres prácticos, revolucionarios de accion, que convierten en hechos las ideas, los axiomas en resultados.

Los primeros son esos hombres de imaginacion y de sentimiento que, remontándose en alas de su fantasía á la encantada region de las ilusiones, sueñan con la perfectibilidad humana, y ven desde su altura al hombre moral sin distinguir al hombre físico, descubriendo sus buenas cualidades y no sus malas pasiones, como el ave sencilla que al volar por el espacio solo divisa en el jardín el color encendido de las flores, sin fijarse en la pardusca piel de la víbora que entre ellas se arrastra y se guarece.

Hé ahí el que esos Homeros de las Iliadas revolucionarias no sean otra cosa que soñadores y poetas para quienes solo existe el mundo moral; políticos ilusos y delirantes que al trasformarse en hombres de gobierno pierden sus creencias y su entusiasmo, y perseguidos por sus necesarias contradicciones, amargados por el remordimiento, heridos por el desengaño, abandonan el poder, y renegando de la Revolucion práctica, se remontan otra vez al cielo de los delirios y de las utopias, y vuelven á ejercer el apostolado de la Revolucion, pero de la Revolucion ideal, fantástica, deslumbradora, impracticable.

Bosquejadas en las anteriores consideraciones la vida pública, la mision política, la fisonomía revolucionaria del personaje con cuya biografía damos hoy principio á la segunda y más espinosa parte de nuestros trabajos, por cuanto tenemos que juzgar ahora á políticos importantes que aun viven y figuran, pasemos á ocuparnos del Sr. D. *Joaquin María Lopez* en su cualidad principal de orador parlamentario, objeto casi esclusivo de esta obra que, con más perseverancia que talento, vamos redactando.

No hay uno entre sus más encarnizados enemigos que niegue al Sr. *Lopez* las extraordinarias cualidades, las poco comunes condiciones que le constituian en uno de nuestros primeros oradores, en el principal y más bello ornamento de la tribuna parlamentaria española.

No conocemos un orador que, como el diputado allicantino, haya reunido en su organizacion física y moral más elementos á propósito para la oratoria parlamentaria.

Su voz clara y de un timbre simpático, sus ademanes propios y adecuados, sus ojos llenos de espresion y de

viveza, su rostro animado, su cabello lacio y descompuesto, daban un atractivo á sus peroraciones, que ni el auditorio, ni aun sus mismos contrarios podían resistir.

Su facilidad en la vocalizacion era extraordinaria; sin vacilar en una sílaba, sin rozarse en una palabra, pronunciaba un discurso de dos horas, siempre igual en la entonacion, ya enérgica, ya reposada, segun lo requeria el asunto, siempre suave en la emision de la voz, siempre armónico y cadencioso en la pronunciacion de las palabras.

Era una máquina de hablar que practicaba todos sus movimientos sin la menor rotacion, sin la más pequeña irregularidad, suave, acompasada, metódica; y pronunciaban sus labios lo que concebía su cerebro con tal precision, con tal exactitud, con tal velocidad, como si aquellos fuesen el espejo donde este se reflejaba; como si tuviera unidos y encadenados, formando uno solo, los organos del pensamiento y de la palabra.

Dotado de una imaginacion poética y ardiente, de un talento más despejado que profundo, de un corazon entusiasta y apasionado, de varia y poco metodizada instruccion, y de una memoria, sobre todo, portentosa y sin ejemplo, no es de estrañar que desde su primer discurso se colocára al nivel de los más notables oradores, y recogiera en los Congresos españoles copiosa cosecha de laureles, tan brillantes como merecidos.

Hemos dicho que su memoria era asombrosa y sin ejemplo, y pruébalo la circunstancia, casi increíble, de haber dictado á un escribiente la mayor parte de sus discursos, mucho tiempo despues de pronunciados, sin variarles apenas una palabra, sin suprimir un punto ni una coma; sin lo cual no conservaríamos íntegros hoy sus principales peroraciones, por ser imposible á los taquí-

grafos seguir en muchos períodos el precipitado torrente de sus palabras.

Mejor que pudiéramos nosotros hacerlo, pinta un biógrafo moderno al *Sr. Lopez* como orador parlamentario con los siguientes rasgos, por demás exactos y característicos. «Casi todos sus discursos, dice, pueden considerarse como modelos de elocuencia, resaltando entre los más célebres muchos por el fondo de sus doctrinas, la sublimidad de las ideas, la oportunidad de las circunstancias en que los pronunció, y su estilo fácil, variado y siempre correcto, salpicado de bellísimas imágenes, y, lo que es más, en medio de la vehemencia de su expresión, llenos siempre de esa melancólica ternura que tanto le distingue de todos los oradores contemporáneos.

»Sus discursos sobre religion son mas que un bello trozo de la *Biblia*; son la doctrina del Nazareno; sublimes y valientes pinceladas con que el orador filosófico consolida la moral evangélica de sus creencias. En estos discursos es donde esos instintos melancólicos, que muy temprano imprimió la soledad en su corazón, se desarrollan notablemente. Sus palabras son el cántico del cristiano que lleva en cada nota una lágrima del desterrado de Judá.

»En el ancho estadio de los representantes del país es donde, arrebatado en las alas de su fecunda imaginación, su lengua de fuego y su cabeza volcánica descubren al orador bajo todos aspectos.

»Á veces, dejándose arrebatarse por las fuertes impresiones que de continuo le exaltan, sus palabras son un torrente desatado que no se contiene sino para pronunciar una sentencia, que repiten cien y cien bocas entre los aplausos de la multitud; á veces con más aplomo nos encanta con su esquisito gusto, y nos admira con su vasta erudición.

»Desenvuelve con oportuno acierto los más grandes pensamientos, y nos lleva por una senda de variadas flores hasta tocar en el corazón de la verdad. Ora sarcástico, sus palabras hieren como la ponzoña de una serpiente: á veces ríe como un niño, y llora como una mujer; ora severo, su apostura es imponente, su voz es la voz del trueno que se aumenta por grados, y que retumbaba en nuestros oídos como el anatema de los proscritos, ó el estampido del rayo que hace temblar la cabeza del réprobo.»

Nacido á la vida pública D. Joaquin María Lopez con la revolucion política inaugurada en 1834, y destinado por su genio y por las circunstancias á ser su defensor y su apóstol, tuvo que atravesar con ella todas sus vicisitudes y participar de todos sus triunfos.

Desempeñando en la revolucion española igual papel que *Mirabeau* en la francesa, y con tanto talento, con menos intencion y más moralidad política que el constituyente francés, á quien tomaba por modelo, inició en el Estamento de procuradores las más importantes reformas, y conmovió con su poderoso acento y sus trastornadoras ideas los cimientos mal sentados de una monarquía de derecho divino, y la base poco segura de una sociedad que en política y religion resistia las innovaciones, y que no podia cambiar con facilidad sus añejas é inveteradas costumbres.

Imitando á *Mirabeau*, el famoso procurador por Alicante presentó en las primeras sesiones del Estamento una *Tabla de derechos*, en cuya discusion, así como en los debates sobre la contestacion al discurso de la Corona, hizo alarde de sus principios democráticos, y con sus vehementes peroraciones conquistó la palma de orador y la investidura de jefe del partido radical, de tribuno del pueblo.

Como muestra de su exaltado liberalismo y de su estilo valiente y revolucionario de aquella época, véase cómo concluía su discurso pidiendo la esclusión del infante D. Carlos de los derechos á la Corona:

»Los españoles todos, representados por sus procuradores, y rodeando el trono de Isabel II, con el libro de sus antiguas leyes y de sus imprescriptibles fueros en una mano, y la espada que los garantiza en la otra, pronuncian hoy un solemne y supremo fallo contra el mal aconsejado príncipe. No he dicho bien, señores: una expresion repetida á cada paso por las bocas más respetables, ha tenido un momento cabida en mis labios; pero no ha salido del corazon.

»No es solo mal aconsejado el que tan á mano armada ataca nuestras libertades, el que forja en su insensato orgullo las cadenas con que nos pretende amarrar; el que se goza en la ruina de la patria; el que solo desea reducir á pabesas un pueblo para levantar sobre sus escombros su funeral trofeo. No: es un aleve, es un traidor, es un parricida.

»Que sufra, pues, todo el peso de nuestro anatema, y que lleve siempre atado á su nombre el decreto de muerte y espulsion con el odio indeleble de esta nacion heroica, que recobrando su dignidad y sus derechos ha jurado á la faz del mundo no reconocer ni consentir jamás ningun tirano.»

Defendiendo al ministerio, de que formaba parte, de los cargos que se le hacian por la mala direccion de la guerra, arrancaba entusiastas aplausos de las tribunas y de los mismos diputados cuando concluía un discurso, esclamando:

«Es necesario que nuestros esfuerzos correspondan á la importancia de la empresa; es necesario que nos lan-

• cemos en esa carrera abierta á la heroicidad y el patriotismo; es necesario, en una palabra, que desenvainemos la espada, que arrojemos lejos la vaina, y que no volvamos á buscarla hasta que hayamos conquistado con nuestras manos la enseña de la libertad, y marchemos hollando con nuestros piés los cadáveres de los enemigos, ceñida nuestra frente con el laurel inmarcesible de la victoria.

«Este, señores, es mi modo de ver las cosas: esta es mi opinion: estos mis sentimientos, que no desmentiré jamás. Bajo el traje del Ministro, late y latirá siempre el corazon del patriota.»

El terrible *Danton* no incitaba á los revolucionarios franceses á que marchasen á combatir á los aliados con frases más valientes, más sentidas y más arrebatadoras que las que en esa ocasion y con igual objeto dirigia nuestro tribuno á los liberales españoles. Pero donde se revelaron más su exaltacion, su energía y su patriotismo fué en la sesion del 9 de Noviembre de 1836, en que, para irritar las pasiones de sus adeptos, y alentar á los débiles ó cansados en la defensa de la causa liberal, pronunciaba aquel famoso discurso, por el que sus enemigos le bautizaron con el ridículo apodo de *Ruinas*.

«Fiel el gobierno, decia, á los principios que profesa en el fondo de su corazon, que son reducidos á salvar la patria á cualquier precio, no omitirá para verlos realizados ningun medio, por firme, por enérgico, por duro que sea; porque, señores, todo antes que doblar la cerviz al yugo del despotismo; y poco importa que en esta noble lucha pereciéramos todos, si necesario fuese, con tal que quedara un solo español que pudiera alzarse sobre los montones de ruinas y cadáveres, para decir á las naciones atónitas que nos contempláran: ¡*Viva la libertad!*»

Al describir en otro lugar de esta biografía á los

apóstoles de las revoluciones, á los soñadores políticos que solo viven en el mundo de los delirios y las ilusiones, hemos apuntado la observacion, hija de la experiencia, de que al trasformarse en hombres de gobierno, en revolucionarios de práctica, caen por necesidad en lamentables contradicciones, á que los conducen el poder de las circunstancias y el exacto conocimiento de los hombres.

No se libró, por cierto, el *Sr. Lopez* de semejante falta, más censurable en él que en otros políticos, por lo mismo que hacia frecuentes y ostentosos alardes de conviccion en sus ideas y de fijeza en sus principios.

Ya hemos visto que, sirviendo de guia á la revolucion, al aparecer en el Estamento de procuradores presentó la *Tabla de derechos políticos*, y defendió con la fogosidad y elocuencia de un verdadero tribuno del pueblo el más escrupuloso respeto á las garantías constitucionales.

Pues bien: no eran pasados dos años, y el tribuno se convirtió en dictador, proponiendo á las Córtes, y logrando se aprobase, la suspension de las garantías constitucionales, y se revistiese al ministerio de que el *señor Lopez* formaba parte, de la más omnimoda dictadura.

Armado ya el ministro popular de tan terrible y antes maldecida arma, firmó el famoso decreto *de represalias*; disposicion tan arbitraria, tan tiránica y tan despótica como la *ley de sospechosos* de la Convencion francesa.

Algo se resistian las Córtes á autorizar al gobierno para plantear las medidas extraordinarias que reclamaba, desmintiendo sus antecedentes de legalidad y puritanismo constitucional; pero el poder de las circunstancias era irresistible, y el tribuno-ministro imponia su voluntad



á aquella Cámara vacilante y dividida, con un discurso enérgico y amenazador, que aplaudieron furiosamente las tribunas, y que concluía de esta manera patética y aterradora:

«Yo ya no veo sino los hogares incendiados, talados y destruidos los campos; y si llegaran á más alto punto nuestras desgracias, porque nadie sabe hasta dónde puede conducirnos una debilidad funesta, veo agitarse por todas partes el brazo del despotismo; veo poblando los calabozos á los mejores defensores de la libertad; los veo perecer en los patíbulos; los veo relegados á una triste emigracion, buscar en un suelo extraño el pan del dolor y de la vergüenza, y desde allí exhalar un suspiro, dirigir los ojos arrasados en lágrimas hácia esta tierra de infortunio, y esclamar con el acento de la desesperacion: «Nosotros quisimos ser justos, y fuimos inconsiderados; quisimos ser generosos, y fuimos imprudentes; quisimos salvar una ley, y hemos perdido la patria. Legisladores: este es el reverso del cuadro; tan posible es lo uno como lo otro: ahora elegid.»

Pero en lo que el *Sr. Lopez* no ha tenido rival en los Congresos españoles ni en los extranjeros, es en el arte de entusiasmar al auditorio con imágenes vivas y seductoras, con pensamientos sublimes y delicados. Nada más sentido, más poético ni más conmovedor que el corto discurso, ó más bien la improvisacion con que anunció á las Córtes la famosa victoria de *Luchana*.

«Las Córtes, decía, acaban de oír la relacion de todo lo ocurrido; en ella todo es admirable, todo es elevado, todo es heróico. Con tales jefes y soldados, señores, nada es imposible, nada es difícil; se hace cuanto se quiere, se manda al destino, y se escala hasta el cielo, realizando la fábula de los Titanes.

»Nuestro ejército no ha peleado solo con un enemigo, tenazmente empeñado en la operacion, y apoderado de posiciones formidables en que el valor y la desesperacion habian reunido todos sus recursos; no: ha peleado con la naturaleza, con el furor desencadenado de los elementos, y hasta de los elementos ha sabido triunfar.

»Agotado por la tempestad, abrumado por la lluvia, por la nieve y por el granizo, en medio de la noche más espantosa, se ha hecho superior á todos los obstáculos, y no ha necesitado decir, como aquel célebre capitán de la antigüedad en el sitio de una ciudad, acaso no más famosa que Bilbao: «¡Gran Dios, vuélvenos la luz, y pelea contra nosotros!» No: nuestros soldados saben vencer así en la luz como en medio de las tinieblas, y no necesitaban entonces la claridad sino para que iluminára su triunfo, y dejase ver el pendon radiante de la Libertad, que se elevaba ondeando en los campos de Bilbao, sirviéndole de trono los cadáveres de sus enemigos.

»Este hecho de armas, señores, escede á toda exageracion: su mérito escede á toda recompensa. El gobierno la concederá con munificencia; pero el mayor premio para estos guerreros será siempre la dulce satisfaccion de haber salvado á sus hermanos, de haber fijado la suerte de su patria; esa aureola de gloria inmarcesible que orlará su frente y les acompañará hasta el sepulcro, sobre cuya lápida reposará para siempre la inmortalidad. Los españoles tributarán el homenaje de su gratitud y de su admiracion á los soldados de este ejército y á los heroicos bilbainos, y donde quiera que los vean, los señalarán con respeto y con entusiasmo, diciendo:

»¡Ahí va un valiente!»

. . . . .  
 . . . . .

»Estas son las intenciones del gobierno: á ese punto va encaminada su marcha. En tanto, intérpretese sus acciones, viertan la calumnia y la impostura todo su veneno; nosotros responderemos á la detraccion con nuestra conducta, y á las falsas imputaciones con las victorias.

»Compárese el estado que presentaba la nacion el 15 de Agosto de 1836 con el que ofrece el 2 de Enero de 1837, y dígase de buena fé si hemos ganado ó perdido, si caminamos al panteon, al sepulcro de nuestras libertades, ó si, por el contrario, levantamos el magnífico edificio de nuestra independencia y de nuestra gloria á la vista de las naciones atónitas que nos contemplan, del cielo satisfecho, y de la justicia y de la humanidad vengadas.»

Al leer estos párrafos se recuerdan involuntariamente las famosas proclamas de *Napoleon*, ó las patrióticas arengas con que *Carnot* daba cuenta á la Convencion de las victorias del ejército francés.

Aficionado en demasía el *Sr. Lopez* al estilo declamatorio y elevado, hasta sus más insignificantes peroraciones están salpicadas de imágenes brillantes ó deslumbradoras, de figuras poéticas y sublimes, de rasgos elocuentes, patéticos y delicados.

Condenando en 1838 la dominacion moderada, y anatematizando los estados de sitio, pronunció un notable discurso de oposicion, y arrancaba frenéticos aplausos de los asistentes á la tribuna pública, cuando esclamaba: «La persecucion ha sido obstinada; pero nada importa. Nosotros hemos jurado la defensa de los intereses del pueblo, y nada bastaria á hacernos retroceder. Si fuera necesario sellar con nuestra sangre nuestros principios, lo haríamos sin vacilar; y diríamos al morir á la Libertad como el gladiador romano: «Los que están desti-

nados á morir te saludan, ¡oh Libertad santa! y tú eres nuestro pensamiento, exhalado con nuestro último suspiro.»

En otra ocasion, al enumerar los bienes que iba á proporcionar la paz á todo el reino, y especialmente á las Provincias Vascongadas, decia: «Ya no serán agitadas por el rudo estampido del cañon, y sucederán al grito funeral de *guerra y muerte* los dulces cantares del labrador afanoso, que no podrá menos, sin embargo, de exhalar un suspiro y de derramar una lágrima al desenvolver con la reja los huesos mal escondidos de sus hijos y sus hermanos.»

¡Qué melancólica ternura, qué religioso sentimiento encierran las anteriores frases, sublimes por su sencillez, conmovedoras por su naturalidad!

No menos elocuente, patriótico y elevado estaba el tribuno español cuando al hablar de la nacion española, exclamaba: «Hemos perdido nuestra antigua prosperidad; pero conservamos nuestro pundonor y nuestro ardimiento; y si están lejos los tiempos en que humillamos el orgullo de alguna otra potencia, en Pavía y en San Quintin, próxima está la época de la guerra de la Independencia; en ella se vieron nuestras banderas victoriosas en el territorio de otra nacion, y aun blanquean nuestros campos con huesos extranjeros.»

Y más adelante: «No olvidemos, señores, que los cantos de la victoria son muchas veces como el canto de la sirena, que no atrae sino para dar la muerte; y á mí me importa poco que el sepulcro que encierre la libertad de un país esté adornado de rosas y laureles, si al fin es un sepulcro.»

Las ideas políticas del Sr. Lopez, sus estudios de la revolucion francesa, su imaginacion fantástica y soñado-

ra, su carácter fogoso y apasionado, su misma popularidad entre las masas, siempre soliviantadas y nunca satisfechas, le arrastraban continuamente á la oposicion, y su alma, ganosa de aplausos y prestigio, colocábale siempre en frente del poder, al que ha hecho continuamente una guerra á muerte, esgrimiendo las irresistibles armas de su oratoria, sañudo y enconado á veces, siempre incansable, enérgico y vigoroso.

Nada prueba tanto ese afan de popularidad que dominaba al tribuno español, ese espíritu oposicionista de que se hallaba dotado, como la renuncia que hizo de la cartera ministerial en pleno Parlamento, y con abnegacion un tanto cómica, pasando de los bancos del poder á los de la minoría, y lanzando desde ellos á sus amigos del dia anterior rayos destructores que aceleraron su muerte.

Prefiriendo por carácter ó por cálculo su aureola tribunicia al bordado uniforme de consejero de la Corona, exclamaba al separarse de sus compañeros: «El hombre que debió su aparicion en la escena política á los primeros movimientos del espíritu innovador en 1834; el que ha debido la silla ministerial al gran movimiento de agosto último, no podia venir aquí á ponerse en contradiccion consigo mismo, á abjurar sus opiniones; y *á sacrificar al falso y miserable brillo del ministerio las ideas del patriota y los sentimientos del diputado.*»

Esto prueba más y más lo que ya hemos apuntado: que la oposicion era el elemento político del Sr. Lopez, y solo al papel de oposicionista se amoldaba su carácter descontentadizo, su inmoderado deseo de aura popular, y la índole y condiciones esenciales de su oratoria.

De aquí el que todas las peroraciones del orador alcantino no sean otra cosa que terribles Catilnarias contra los ministerios, ya moderados, ya progresistas; furiosos

anatemas contra las demasías del poder, ó himnos patrióticos en defensa de los derechos y franquicias populares.

Con el mismo ardor, con igual perseverancia con que atacaba desde la tribuna á la situacion moderada, en 1839 preparando de ese modo el pronunciamiento de 1840, hizo la oposicion á Espartero durante su regencia, y maltrató cruelmente á sus distintos ministerios, dando vida al alzamiento nacional de 1843, del cual fué *Lopez* la personificacion más legítima.

Pagando, aunque tarde, el famoso procurador de nuestro primer Estamento, el inevitable tributo á la edad, á la esperiencia y á la desgracia, siendo además hombre de corazon y de genio, filósofo de candor y de buena fé, político de verdadero patriotismo y amor á su país, habia sufrido desde la instalacion de la regencia una modificacion radical en sus democráticas aspiraciones, una transformacion completa en sus instintos populares, un cambio general en sus políticos deseos.

El tribuno de 1834, el demagogo de 1836, el revolucionario de 1839, habíase convertido en 1843, sin apenas notarlo él ni sospecharlo sus amigos, en hombre de orden, de tolerancia y de gobierno; en monárquico templado, en político previsor.

Así es que, olvidándose de que «el principio de la soberanía nacional es el gran eje, el resorte principal de la máquina en el gobierno representativo,» sostenia despues que «*era preciso oponer al embate de las pasiones el prestigio de la Majestad; que el iris de serenidad y de fuerza solo podia encontrarse en el trono, y que el peso del poder supremo es insoportable para los hombres que no tienen ni pueden inspirar el prestigio de la dinastía.*»

La campaña política y parlamentaria de *Lopez* en la

época á que nos referimos, fué la más gloriosa, la de más honra y reputacion en su larga carrera pública. Enarbolando la bandera del olvido y la reconciliacion, trató de plantear una política noble, fecunda y elevada. Sus esfuerzos fueron inútiles, vano su intento, quimérica su esperanza.

Ya lo hemos dicho. *Lopez*, como todos los tribunos, como todos los filósofos, no era hombre de gobierno. Su cabeza, su corazon, su lengua, solo servian para agitar á las masas, no para organizar y moralizar los partidos; sus fogosas peroraciones podian aprovechar, y aprovecharon, para irritar y empujar á la revolucion, no para calmarla y contenerla.

Retirado en sus últimos años á la vida privada, donde únicamente podria conservar *frescas sus ilusiones, lozano el corazon y viva la esperanza*, fué nombrado *Lopez* senador en 1849; y aunque el carácter reposado de los debates de la Cámara alta, su aislamiento político de cinco años, y los disgustos y desengaños que habian matado sus ilusiones y entibiado sus creencias, eran trabas que sujetaban algunas veces bajo las bóvedas del Senado aquella voz enérgica y poderosa, aun conmovió el tranquilo corazon de sus nuevos compañeros, y aun entusiasmó á las tribunas con arranques de oratoria, felices é inesperados, con frases tiernas y sentidas, con pensamientos sublimes, patrióticos y levantados.

Aun arrancaba unánimes aplausos cuando al hablar de la alianza de las potencias del Norte, decia: «Este es el guante de desafío que esos déspotas arrojan sobre la frente de los pueblos. Ellos lo levantarán con la punta de la espada, y el Dios de las batallas decidirá de la contienda. Pero no: ya está decidido, porque el destino de la Libertad es inmortal, porque ella es la predestinacion

de los pueblos, porque es el dogma del cristianismo, y así como el cristianismo no puede perecer, la libertad también será imperecedera.»

No por hallarse sentado entre senadores cambió *Lopez* de estilo ni se entibió su antiguo ardor de diputado. Su oratoria era la misma, porque era la oratoria del corazón. Su lenguaje ameno y florido siempre; su imaginación poética y exaltada; su alma, como antes, reboando ternura, patriotismo y sentimiento.

Hé aquí, en prueba de ello, cómo se espresaba al dar las gracias al Gobierno por haber publicado un decreto de amnistía.

«La amnistía es el emblema del iris de paz que aparece en el cielo después de las tempestades, para testificar la alianza y la reconciliación de Dios con el hombre; es el paño que enjuga los ojos que lloran, y el bálsamo que cura y cicatriza las heridas abiertas por nuestras discordias; es, para decirlo de una vez, la vara mágica que toca en las puertas del infierno para convertirlo en paraíso.

»Ella vuelve el hijo al anciano padre, el padre á sus tiernos hijos, el marido á la esposa que llora en la viudez y en el abandono, los hombres todos al regazo de la madre común, de la patria, cuya imagen llevamos en el corazón á través de los mares y de inmensas regiones, y cuyo solo recuerdo basta á endulzar las tribulaciones del destierro.»

Pero nunca se mostró más espiritualista, más fantástico, más filósofo, que cuando exclamaba: «Amo la poesía porque eleva el alma á regiones desconocidas, porque en ellas la hace vivir la vida del pensamiento y del sentimiento á la vez, porque junta en la meditación lo pasado con el presente y con el porvenir, porque nos ofre-

ce algunas horas, melancólicas en verdad, pero no por eso menos dulces y apacibles, en que ruedan algunas lágrimas silenciosa y lentamente por nuestras marchitas mejillas sin hacernos daño alguno, porque estas lágrimas son para el corazón lo que el rocío para las flores, y yo compadezco al hombre que no sabe llorar, porque es la prueba más segura de que no sabe sentir.»

Su último discurso en favor de la libertad de imprenta, pronunciado en el Senado el 9 de marzo de 1853, fué el canto del cisne antes de morir, el himno de triunfo del gladiador romano al exhalar el último suspiro.

En aquella magnífica peroración aun brillaban la fogosidad de lenguaje, la elevación de las ideas, los arranques de patriotismo, y la poesía de las imágenes con que esmaltaba Lopez sus antiguas y más celebradas arengas.

La Cámara alta le escuchaba con religioso silencio y con muestras de agrado y admiración, y las tribunas prodigaban sus aplausos al *Demóstenes* español, oyéndole con el mismo entusiasmo que en los mejores tiempos de su vida parlamentaria.

Siempre florido en la frase, popular en las ideas, pintoresco en el estilo, definía así la libertad de la prensa: «Pensad que la imprenta es la llama vivificadora del pensamiento público, y que vosotros sois á la vez los padres y los tutores de ese pensamiento. ¿Quereis mirar á la imprenta por el lado de las pasiones inquietas y de las agitaciones que á las veces producen? Pues pensad que la imprenta es la válvula que da salida al vapor que condensan los carbones encendidos de tantos desaciertos y tantas demasías, y no tengais la indiscreción de cerrar esa válvula, porque os espondreis á que la máquina revienta.

«¿Quereis mirar la imprenta por el lado de los de-

rechos de los pueblos? Pues entonces es un guerrero armado que vela por la seguridad de todos, y que da la voz de alerta al menor peligro que se descubre: es el muro de circunvalacion que defiende las instituciones contra las agresiones del poder, semejante á la muralla de la China, levantada para impedir las invasiones de los tártaros.

»¿Quereis mirar á la imprenta por el lado de los intereses materiales? Pues ella esparce una claridad bienhechora que hace conocer á los pueblos esos intereses y el modo de promoverlos.

»¿Quereis mirarla por el lado del Gobierno? Pues la imprenta es el fanal que le alumbrá en su marcha vacilante, y no pocas veces tortuosa; es el faro amigo que debe dirigirle en su derrotero, bien diferente del faro engañoso que construyen la adulacion y los malos consejos, y que se parece á los faros mentirosos que suelen encender los piratas para que las embarcaciones naufraguen y aprovecharse de los despojos.»

Este notable discurso de *Lopez* fué un digno complemento de su gloriosa carrera parlamentaria; el último y más brillante anillo de aquella cadena de triunfos y ovaciones que cerraba la vida pública del famoso tribuno, sin que la inconsecuencia, la traicion ni el egoismo consiguiesen romper el más débil de sus eslabones.

Su primer discurso en 1834 tuvo por objeto defender las libertades del pueblo; el último que pronunció en 1853 fué consagrado á la defensa de la libertad de imprenta, como la base ó más bien la síntesis de todos los derechos, de todas las franquicias, de todas las libertades.

Nos hemos estendido en la biografía del célebre procurador del Estamento más de lo que pensábamos, por-

que habiendo sido *Lopez* la personificación más legítima de nuestra revolución, su figura descuella la primera en este último período de las Cortes españolas, donde ha sobresalido como uno de sus principales, acaso el primero de nuestros oradores contemporáneos.

Jóven aun, desdeñado por la revolución de 1854, que no quiso honrarle dándole un humilde lugar en las Cortes constituyentes, murió el famoso tribuno de un cáncer en la lengua, como si Dios hubiese querido castigar de ese modo la vanidad humana.

---

#### Discurso pronunciado en defensa de la regencia trina.

«Señores: De propósito quise esperar para tomar la palabra á que otros muchos se me hubiesen anticipado, porque queria oír los argumentos que se presentasen en apoyo de la opinion que yo impugno, para ver si convencian mi razon, ó para, en contrario caso, tomarme el trabajo, muy superior á mis fuerzas, de recorrerlos y rebatirlos uno por uno. No pude entonces creer que á la desventaja natural de entrar en una materia tan agotada, se uniese la de tocarme la palabra en tan avanzada hora en que se necesita mucha devocion para hablar, y más todavía para oír.

»Diré ante todo, con la franqueza con que siempre hablo, que para entrar á ocuparme de un negocio tan grave, tan difícil, tan comprometido por sus resultados, cuyas inmensas consecuencias nadie alcanza á calcular en este momento, necesito ser sostenido por el profundo sentimiento de mi deber: de ese deber sagrado á que el hombre público jamás se resiste, porque se lo imponen nada menos que la voluntad, la delegacion y la confianza de la nacion entera, ante la cual desaparecen de todo punto los respetos que quiera tenerse á las personas, cualquiera que de otra parte sea su rango y su gerarquía.

»Y he aludido á las consecuencias y resultados, porque hay una verdad deplorable, consignada en la historia de todos los pueblos del mundo, á saber: que en política todo depende del primer paso; todo depende de la primera concesion ó de la primera negativa; y que cuando los partidos, antes homogéneos ó compactos, llegan una vez á dividirse, desde aquel instante empiezan á marchar en líneas divergentes, y cada paso que dan aumenta más la distancia que los separa. Si tal sucediera aquí, no será culpa nuestra, ni seremos nosotros los que en su dia tengamos que responder á la nacion y á la posteridad.

»El Sr. Olózaga ha dicho que no creia necesario ocuparse de nuevo de la cuestion en su fondo, porque la opinion que él profesa se habia llevado, por los oradores que le han precedido, al último punto de demostracion y de convencimiento; y S. S. se ha limitado á refutar las razones que otros amigos políticos míos habian alegado en esta discusion. Esto me empeña en combatir ese edificio que el señor Olózaga supone tan sólido é indestructible, y voy á seguir su mismo ejemplo, rebatiendo á mi vez los argumentos que hasta aquí se han alegado en favor de la Regencia única.

»De los oradores que hasta ahora la han defendido, unos han mirado la cuestion por el lado constitucional; otros en la línea de la política; y otros, por último, en el terreno de la historia. Yo los seguiré paso á paso.

»Poco hay que decir en la relacion primera. Muchos de los señores que llevan la opinion contraria á la que yo defiendo, han tenido la buena fé de confesar que tan constitucional es la Regencia de tres ó cinco personas como la de una. Por esta razon me admiré mucho cuando leí en un periódico que pasa como órgano, como emblema, como símbolo de las doctrinas, de las teorías y las opiniones del Gobierno, que era más constitucional la Regencia única, porque ocupa el primer lugar en el orden sucesivo que marca el art. 57 de la Constitucion. Este argumento es tan miserable que no merece contestarse siquiera. Pues qué, ¿se queria que los entendidos autores de nuestra ley fundamental se espresasen tan torpemente que invirtieran todo el orden gradual de las ideas, diciendo: «La Regencia se compondrá de tres, cinco ó una persona, ó de cinco, tres y una, «en

lo que ciertamente hubieran faltado á la sucesiva gradacion de menor á mayor que prescriben las reglas gramaticales y las retóricas? Pero yo debo dar las gracias al periódico que ha ofrecido tan raro y singular concepto, porque me ha recordado una consideracion de peso en la cuestion presente.

»El Sr. Olózaga acaba de decir que la Constitucion de 1837 se hizo fuera de toda influencia de circunstancias; pero no me negará que era una circunstancia, ó, por mejor decir, un hecho, que al redactarse aquella Constitucion se habia ya conferido anteriormente la Regencia única á la Reina madre. Era, pues, necesario, era indispensable sellar el hecho con el derecho; era necesario consagrar el género de Regencia que entonces existia, porque de otro modo se habia de incurrir forzosamente en la contradiccion de deshacer con una mano lo que acababa de hacerse con la otra. Hé aquí para mí el secreto del origen y causa que se tuvo para consignar la Regencia única, porque yo no puedo creer en la prevision, en la consumada prudencia de los autores de la Constitucion del 37, que hubieran querido de otro modo esponernos á todos los azares de la unidad.

»Y digo, señores, á todos los azares de la unidad, porque en mi juicio es punto menos que imposible que se encuentren unos hombros tan robustos que, como los de otro Atlante, puedan sostener el peso entero de la máquina del Gobierno; porque para mí es punto menos que imposible que se encuentre un hombre cuadrado que por cualquiera parte que se le mire presente la misma longitud, la misma latitud, la misma profundidad; porque es un punto menos que imposible, si no imposible de todo punto, que se encuentre un hombre omniscio que pueda dar su atencion del mismo modo y con igual suceso á todos los complicados negocios que por necesidad han de ocurrir; y porque es más imposible todavía que se encuentre un hombre solo en el mundo que goce del raro y feliz privilegio de no ser engañado.

»Y piénsese, señores, al fijarnos en esta idea, que á proporcion que la persona que deba ocupar la Regencia única haya vivido más lejos de los enredos y las intrigas de la córte; de la córte, que ha llamado un célebre poeta contemporáneo «*Padron de iniquidad y de maldades;*» á proporcion que esa persona tenga un alma más pura,

un corazón más candoroso, una intención más recta y justificada, á esa misma proporción correrá más peligro de caer en los lazos que por todas partes le tenderán la malignidad y la perfidia. Será probablemente á la vez el instrumento y la víctima.

»Y véase aquí, señores, por una circunstancia singular los puntos de contacto que hay entre las antiguas religiones y la actual política, aunque á primera vista parecen cosas tan separadas y distantes. También en las antiguas religiones había sacerdotes que proclamaban la Divinidad; pero era para sustituirse en su lugar y mandar en su nombre. Querían un Dios que levantaban en el templo; pero realmente eran sus intereses, sus miras y su ambición lo que colocaban sobre el altar para que recibiera todos los incienso, todos los holocaustos y todas las adoraciones.

»Yo no participo, señores, de los recelos, de las inquietudes que por todas partes se hacen circular con más ó menos fundamento. Conozco bien que el sentimiento de la libertad es á las veces como el del amor, tímido y receloso. Algunos creen que hay quien desee la Regencia única, porque es más fácil seducir á un hombre que á tres, y porque más fácil les sería sorprender la buena fé del Regente único para hacerle formar un Ministerio compuesto de sujetos que, aunque estimables por sus circunstancias, no satisficiesen el voto ni la opinión general. Digo que no participo de esos temores, porque en ese camino no bastaría dar el primer paso. Es una senda pendiente, y puesto el pié en el principio, es necesario llegar hasta el fin, y el fin es una sima.

»Ese Ministerio no podría tener buena acogida en las Cortes; se necesitaría para sostenerlo disolver el Congreso, preciso se hacia proceder á nuevas elecciones, y no pudiendo encontrar apoyo para esto en el partido verdaderamente nacional, se tendría que buscar en el partido del retroceso, en los hombres de tibia fé, de opiniones oscuras ó dudosas; y si tal, señores, hubiera de ser el resultado despues de tantas esperanzas burladas, despues de siete años de guerra y de desolacion, despues del memorable suceso de 1.º de setiembre, yo, desde ahora lo digo, renunciaria sin vacilar, no solo el carácter de diputado, sino hasta el nombre de español.

»Intercalaré, señores, una indicacion que olvidé por descuido,

porque creí que en mis labios no era necesaria. Yo suplico á los señores diputados que ninguno se crea aludido, ni aun remotamente, en ninguna de mis espresiones. Me presento inofensivo, animado del mejor deseo, creído de que todos lo tienen, y no entraré jamás en alusiones ni en personalidades. No se tema que salga de mi boca una palabra indiscreta; no se crea que salga un soplo que pueda volver á encender una hoguera mal apagada, y que una palabra sola imprudente pudiera volver á encenderla. Yo examinaré la cuestion en principios, y de una manera que aleje de mí todo riesgo de herir susceptibilidades. Pero paso á ocuparme de la parte política, que es en la que más han esforzado sus argumentos los defensores de la unidad.

»¿Cuál es el argumento principal que nos presentan? Todo él está reducido á la unidad monárquica. Nos dicen que el poder ejecutivo no puede residir mas que en una persona sola, que es el Rey, ni por consiguiente sustituirse sino en otra persona sola, que es un Regente. Esta teoría, señores, es equivocada é inexacta; y bajo el colorido de constitucionalidad ataca todos los principios representativos. Ataca en primer lugar la responsabilidad ministerial, que, aunque yo no le dé grande valor, porque la miro como una bella quimera, como una ilusion engañosa, como un sueño dorado, cuyo despertar es siempre amargo para los pueblos, necesario es conservarla como una rueda precisa en esa máquina que nuestras combinaciones han formado; ataca la inviolabilidad del Monarca, porque en tanto es este inviolable en cuanto responden sus Ministros; y no pudieran responder de sus actos sino ejerciendo el poder ejecutivo, que si originaria y radicalmente toca al Rey, lo delega por necesidad en sus consejeros; ataca por último la distincion que existe entre todos los poderes del Estado y el poder Real, viniendo á tierra ese magnífico edificio bosquejado y trazado en gran parte por la imaginacion, y por el cual se nos dice que el poder Real habita en la cúspide de la pirámide, que está colocado en una region elevada, desde la cual mira como el águila á sus pies las nubes, el rayo y las tempestades; que tiene su morada en una esfera inaccesible á los tiros y aun á las miradas de los demás hombres.

»Pero yo contesto con otra razon más poderosa, y pregunto:

¿tiene algo que ver el símbolo con la cosa que por él queremos representar? ¿Es lo mismo la Regencia que la Monarquía, el Regente que el Monarca? No, señores; y dígame cuanto se quiera para probar lo contrario, todas las suposiciones, todas las argucias, pues yo no puedo dar otro nombre á los argumentos que presenta el ingenio en sus esfuerzos ó en sus delirios, tendrán que venir á estrellarse en la realidad, y la realidad es que nosotros tenemos una Reina, que hemos reconocido á Isabel II, que la hemos jurado, que el Trono se halla ocupado y representada su unidad en su persona, y yo no admito ni transformaciones ni razon alguna de congruencia, cuando los hechos son diferentes, y los hechos dominan siempre en el mundo sobre todas las teorías que puede abortar la imaginacion en sus arrebatos.

»El Sr. San Miguel empezó y concluyó su discurso con un pensamiento y con una escitacion verdaderamente recomendables. Su señoría deseaba que no descendiéramos al campo odioso de las personalidades: que los oradores no hablasen á las pasiones, que no se dirigieran á la imaginacion. Yo no puedo menos de abundar en gran parte en sus mismas ideas, porque creo que una materia tan grave debe tratarse con una circunspeccion igual á su importancia y á la solemnidad del sitio en que se debate.

»Pero el Sr. San Miguel me permitirá, sin embargo, que yo no participe de sus prevenciones contra la imaginacion. Sé bien que Montagne, en un momento de mal humor, la ha llamado *la loca de la casa*; que otros la miran como una hechicera, de cuyos encantos es preciso preservarse; yo, no obstante, no veo en ella sino el mas amable intérprete del pensamiento, y no creo que esté en el mundo para formar cisma con la inteligencia, sino para erigirle templos y para consagrarle altares. Juzgo que la imaginacion es la que presta el servicio más útil á la razon y á la verdad, porque ella es la que les dá ese colorido y ese barniz simpático que las hace penetrar hasta el corazon, aumentando su poder y sus atractivos, del mismo modo que la elegancia y el gusto de los trajes realzan á nuestros ojos el verdadero valor de la hermosura. Quiero, pues, la imaginacion como amiga, como aliada de la verdad: no la quiero como Ministro, ó velo de los errores.

»Habló á seguida el Sr. San Miguel de la unidad de accion en la Regencia, y de la dificultad de que tres Regentes puedan entenderse. Lo que se necesita en la Regencia es unidad de pensamiento, y este puede haberlo en la trina con la ventaja de la discusion y del exámen, de que está absolutamente privada la que defienden los adversarios; no se necesita ni es razonable la unidad de accion, pues que para esto se necesitaria destruir la teoria de los diferentes ministerios que hoy conocemos, reduciendo todos los elementos de ejecucion á la unidad. Tres Regentes se entenderán, porque aunque pudieran en algun caso ser distintas sus opiniones, tienen que someterse en último término á una votacion; y un monosílabo, un *sí* ó un *no*, cortará todas las diferencias, dando la preponderancia á una de las opiniones emitidas.

»Añadió el Sr. San Miguel que la Regencia no debe mezclarse en nada, porque es un principio que en los Gobiernos representativos el Rey reina y no gobierna. Convengo, señores, en que esta es una verdad teórica; pero tambien es necesario confesar que es una mentira práctica. ¿Qué tiempo será el que se querrá escoger para probar esa rara paradoja? ¿Se dirá que no gobernó Luis XVI en Francia, cuando, cediendo más á los malos consejos de Brienne y de Calounne, que á las saludables medidas que le proponian Malesherbes, Maurepax, Necker y Thurgot; cuando abriendo su corazon á las inspiraciones apasionadas de la Reina; cuando observando una conducta contradictoria que le llevaba á jurar la Constitucion de una parte, y de otra á conspirar en secreto contra ella, y á procurar abandonar el reino, dejando escrito un manifiesto en que condenaba y anulaba cuanto antes habia reconocido, abrió con su proceder ese terrible drama que ha ocupado la atencion de la Europa por cerca de la cuarta parte de un siglo? Pues Constitucion habia jurada por el Rey en el Campo de Marte, y ministros patriotas.

»¿Se dirá que antes de él no habia gobernado Carlos I en Inglaterra, cuando, persiguiendo con encarnizamiento á los infelices *puritanos*, porque eran el emblema, el símbolo y la espresion del pensamiento reformador de la época; cuando levantando el primero el estandarte de la guerra civil; cuando disolviendo y maltratando los Parlamentos; cuando sitiando con su ejército á Lóndres y otros pun-

tos, y faltando hasta á las treguas pactadas, concitó los ódios y los resentimientos, y los llevó hasta el término horroroso que la historia nos presenta? Pues ministros habia, y Parlamentos con los cuales habian empezado las disensiones. ¿Se dirá que no gobernó en Francia Carlos X, cuando llevó la depresion para el país, el despotismo y la tiranía hasta el punto de provocar la magnífica cuanto malograda jornada de Julio del año 30? Pues ministros habia responsables, y una Constitucion, aunque mezquina, cual era la dada por la Restauracion. ¿Se dirá que no gobernó en España Fernando VII del 20 al 23, cuando consumó la traición más vil, pactando nuestra servidumbre con un gabinete extraño, y haciendo entrar cien mil bayonetas extranjeras en apoyo de su alevostía? Pues Constitucion habia y ministros responsables, entre los cuales estaba ó habia estado el mismo Sr. San Miguel. Y yo apelo á S. S. para que me diga si en aquel tiempo reinó y gobernó el Rey, ó si solo hizo lo primero.

»Este dilema no admite efugio ni contestacion, porque si se me dijera que el Rey habia reinado y gobernado, se confesaria la justicia de mi impugnacion; y si se supusiese que no habia hecho otra cosa que reinar, la responsabilidad tremenda de aquella catástrofe seria toda de los ministros. Yo conozco bien el ardiente y acendrado patriotismo de algunos que lo fueron. El Sr. San Miguel selló con su sangre sus juramentos y sus creencias; recibió con la espada en la mano, y peleando interin tuvo aliento, honrosas heridas, cuyas cicatrices cubren todavía su cuerpo; quedó prisionero, y en mi compañía vino á buscar en un suelo extranjero la seguridad y la compasion. Ni estos ni otros esfuerzos bastaron á librar á la patria. ¿Y por qué? Porque la conspiracion del Trono era viva, era incesante, era eficaz; porque el Rey, en una palabra, reinaba y gobernaba á la vez. ¿Se dirá que no ha gobernado Doña María Cristina, cuando en el corto período de seis años ha puesto tres veces á la nacion al borde del precipicio, de que solo ha podido salir por otros tantos alzamientos, coronados con el más próspero suceso? Pues Estatuto ó Constitucion ha habido, y ministros responsables segun el principio que se reconocia en aquel.

»Concluyamos, pues, á vista de tantos y tan decisivos hechos, en que esa ingeniosa y sonora frase de que el Rey reina y no gobierna,

pudiera acaso entretener y alucinar á los niños, pero no detener ni fascinar un momento á los hombres que someten las palabras á las amargas pruebas de la esperiencia. Si, señores: el Rey reina y gobierna, y no puede menos de ser así.

»Detenido sin duda el Sr. San Miguel, buscó salida á la dificultad, diciéndonos que habia el peligro de que reinasen y gobernasen los Reyes de talento; y como ejemplo citó á Carlos V.

»El argumento lleva á un absurdo, y por consiguiente no puede ser buen argumento. Si se dice que en los gobiernos constitucionales el Rey debe reinar solo, y no gobernar; si se añade que en los Reyes de talento hay el peligro de que hagan lo uno y lo otro, apoyados por su capacidad y por su genio; si se confiesa que este es un mal para las naciones; y si, por último, se comparan, ó, por mejor decir, se equiparan los Regentes á los Reyes como aquí se hace, la consecuencia natural seria, que lo que conviene á los pueblos es tener Reyes y Regentes nulos é incapaces, cuya pintura no será por cierto un atractivo para aspirar á esa elevacion; y yo no puedo admitir esa consecuencia, porque quiero en el Rey y en los Regentes pensamiento, inteligencia, raciocinio y talento, puesto que al pensamiento, á la inteligencia, al raciocinio y al talento está confiada la suerte y los destinos del mundo.

»Mis citas históricas, señores, no establecen comparacion alguna, ni la alusion más pequeña, porque yo profeso el principio de que hasta el despotismo mismo puede profesarse y sostenerse de buena fé si el déspota cree con sinceridad que es lo que más conviene á sus pueblos. Y de aquí podrá inferirse el poco valor que yo doy á ese grande argumento de la conciencia. Para mí es siempre, generalmente hablando, muy sospechoso; porque como el que me hace la traduccion de lo que su interior le inspira es el mismo interesado en disfrazar sus opiniones, me queda siempre la duda de si la traduccion está ó no conforme con el original, cuyo lenguaje yo no entiendo, porque es oculto y reservado.

»Mas aun prescindiendo de esto, no basta, señores, tener conciencia de una cosa para justificarse; es necesario que esa conciencia sea recta; que sea exacta; que esté fundada sobre la justicia, sobre el interés público,

»Recuerdo que el mismo Robespierre, ese hombre abortado por la fatalidad para ser el azote de su siglo y de su país, decia con muestras de suma candidez: «Quitadme la conciencia, y soy el más desventurado de los hombres.» Prueba segura de que su conciencia le absolvía de los crímenes. Richelieu, ese hombre sagaz y astuto, que decia de sí propio que cuando se proponia llegar á un fin, marchaba derechamente á él, destruía todos los obstáculos que encontraba en el camino, y despues cubria los males que habia hecho con sus ropas de Cardenal: preguntándole el confesor á la hora de morir si perdonaba á sus enemigos, contestó con el mismo aire de candor: «Yo no tengo otros que los enemigos de mi patria.» Véase, pues, lo que es la conciencia. Cuando no es ilustrada y recta, no es otra cosa que fanatismo, ó delirio.

«Pero antes de dejar este punto quiero indicar una diferencia muy notable que advierto en la conciencia de los hombres. Unos tienen una conciencia sumamente amiga de la persona en quien reside, que le aconseja siempre lo más cómodo, lo más útil, lo menos espuesto, lo más lucrativo. Otros por el contrario, tienen una conciencia hostil que les aconseja siempre lo más espuesto, lo menos conveniente á su persona, lo más arriesgado.

»Yo creo la sinceridad de esta última, porque su verdad descansa sobre la contradicción de intereses y sobre la prueba del martirio, á cuyo fin lleva muchas veces al que escucha sus consejos; no de cálculo, pero sí de probidad y de firmeza.

»Enlazada y como apoyo á la frase combatida de que el Rey reina y no gobierna, presentan nuestros adversarios la responsabilidad ministerial: esta es otra ilusión que no debe fascinar los entendimientos crédulos ó fáciles. ¿Cuándo ó en qué país se ha hecho efectiva esa responsabilidad tan decantada, y que se nos trae aquí como la mejor, como la única garantía?

»Yo invito á cuantos me escuchan á que me señalen un solo caso en que esa responsabilidad haya tenido justo, proporcional y cumplido efecto. Me parece que oigo muy cerca de aquí que en Inglaterra en tiempo de Carlos I. No, señores, no es exacto. No basta conocer ni citar la historia á bulto y confusamente; es necesario penetrar su espíritu, poseerse de su filosofía, conocer el enlace entre las causas y

los efectos; de otro modo no pueden hacerse oportunas aplicaciones. ¿Fué juzgado, por ventura, Sfratford en tiempo de Cárlos I en virtud de la ley de responsabilidad?

»No, señores: él fué acusado, compareció: se defendió por espacio de trece dias contra diez y siete de sus más encarnizados impugnadores; abogó su causa con una fuerza de razon y de elocuencia admirables; y fué absuelto en el corazon de todos, hasta tal punto que el mismo Pitt, uno de sus mayores enemigos que quiso replicarle, no acertó á hacer otra cosa que balbucear algunas frases incoherentes que se perdieron en los murmullos de una reprobacion universal. Entonces se acudió al medio de la omnipotencia parlamentaria, y fué un verdadero asesinato á la sombra de ciertas formas lo que se ejecutó con aquel hombre, que en medio de sus defectos no estaba desprovisto de virtudes y de cualidades brillantes.

»Y en Francia, pregunto yo ahora: ¿fueron juzgados por ventura, ó qué pena sufrieron los Ministros que irritaron la opinion y empujaron los ánimos y las pasiones á un desenlace terrible? Perecieron los patriotas de la Constituyente; perecieron los de la legislativa; perecieron los de la Convencion, tanto de la Montaña como de la Gironda; parecia que habia llegado el momento de que se cumpliera aquel dicho de que las revoluciones cuando se desbordan son como Saturno que se tragaba á sus hijos; más en tanto los Ministros causa y origen primitivo de aquellas calamidades, pudieron escapar y presentenciar á distancia el horrible resultado de su obra.

»Se me dirá tambien que en el mismo país los Ministros fueron juzgados despues de la revolucion del año 30. Pero yo preguntaré: ¿fué acaso por hacerles sentir una pena, ó por ponerles á cubierto de la que la justicia y la nacion reclamaban, pues de un lado á otro de París se alzaba una voz uniforme pidiendo su cabeza? Sí, señores, se trató solo de favorecerles. Se les sometió á un juicio; empezaron á invocarse las doctrinas de la abolicion de la pena de muerte; un defensor dijo: «Vais á abrir una sima, y pensad que esa sima no se llena con siete cabezas;» se les condenó al fin á reclusion. ¿Pero qué pena era esta para unos hombres que habian hecho derramar tanta y tan preciosa sangre en aquellos tres dias de conflicto; para unos hombres que decian al ver pasar los cañones dirigidos contra el

pueblo: «Cargad y disparad sin piedad y sin compasion, que tan buena es la sangría en el mes de julio como en el de agosto,» aludiendo á la horrorosa matanza de Saint-Barthelemy, del tiempo de Carlos IX y de Catalina de Médicis, su madre? ¿Se ha hecho por ventura sentir la responsabilidad ministerial sobre algunos de los Ministros de Fernando VII del año 20 al 23, que tal vez debieron someterse á un juicio?

»Y para venir á tiempos más cercanos, ¿qué responsabilidad se ha exigido hasta ahora á los Ministros de María Cristina que tres veces han comprometido la suerte del país conculcando todos los principios y poniendo en conflicto todos los derechos y todos los intereses? No, señores; desengañémonos de una vez; la responsabilidad ministerial no ha existido nunca, ni existe, ni existirá en ninguna parte sino escrita. El Sr. Alonso la comparó muy bien á la ilusion de un niño que cerca de una chimenea quisiera coger el humo con la mano, que abriéndola despues halla no tener nada en ella.

»La comparacion fué feliz, pero todavía la quisiera yo más exacta. Á mí me parece que esa ilusion de responsabilidad ministerial se asemeja muy bien á la necia credulidad de un niño que quisiera coger la luna que viera reflejar sobre las cristalinas aguas, ó sobre el cuerpo de un espejo, pues pronto encontraría que ni la luna estaba allí, ni en sitio á donde pudiera alcanzar su débil brazo; pues que la responsabilidad no está en la ley sino aparentemente, y en la region elevada á donde podría dirigirse la vista, lejos de estar aquella, lo que hay es el derecho de hacer gracia para cubrir con el escudo de la impunidad á los Ministros prevaricadores.

»Esto es, señores, traer las cuestiones al terreno real, al terreno práctico: que se nos responda. Yo quisiera poder en este momento hacer con todos mis adversarios, con los que tanto han proclamado sus ventajas en la discusion, lo que hicieron los enviados del pueblo romano con Antfoco: señalarle con una varita un círculo á su alrededor, y decirle: «No saldrás de ahí sin dar una respuesta categórica.» Yo quisiera, repito, poder trazarles el mismo círculo, y decirles: «responded satisfactoriamente á estas razones, ó confesaos vencidos.»

»Señores, la infancia en el derecho civil concluye á los siete años, y nosotros llevamos ya más de siete en pruebas infructuosas, en va-

nas experiencias y en desengaños amargos. Ya es tiempo, por lo menos, de que se nos crea adultos, y de que no se nos suponga tan ilusos y tan crédulos, que nos podamos alimentar de palabras sin buscar realidades y resultados.

»El Sr. San Miguel hizo á seguida un argumento con el ejemplo del Directorio en tiempo de la revolucion francesa, suponiendo que aquel habia perecido por falta de inteligencia y acuerdo entre los directores, y que lo mismo sucederia entre nosotros si nombrásemos tres Regentes.

En primer lugar contestaré á S. S. que yo no admito su argumento, porque no hay entre aquel caso y el nuestro ningun punto de contacto ni de semejanza. Allí se trataba de una república, pues que república habia desde el tiempo de la Convencion: aquí se trata de una monarquía constitucional. Allí se trataba de cinco directores; nosotros tratamos solo de tres Regentes; no hay, pues, ninguna analogía ni afinidad. Pero prescindiendo por un momento de esta consideracion, ¿ignora el Sr. San Miguel, tan entendido en la historia, que el Directorio ha sido el mejor gobierno que ha tenido la Francia? ¿Ignora que cuando se nombraron los directores, el país estaba exhausto, no tenia sino hambre y desolacion, no habia en él con qué pagar los correos ni los generales, la guerra civil ardía principalmente en la Vendée, y el ejército habia sido batido en todas partes á la defensiva? ¿Ignora que cuando los directores se reunieron en el Luxemburgo se encontraron solo una mesa, á la que le faltaba un pié carcomido, seis sillas malas y un peor cuadernillo de papel, sobre el cual consignaron la atrevida resolucion de hacer frente á todos los obstáculos y de salvar la patria? ¿Y puede ignorar el Sr. San Miguel que aquellos hombres triunfaron de todas las dificultades, pues que á poco tiempo renació la paz y la confianza, se sofocó la guerra civil, y el ejército tuvo tantas victorias que hasta los ingleses tuvieron que pedir con instancia la paz?

»Se dirá tal vez que el Directorio tuvo su fin. Todo lo que existe perece; y este es el sello miserable que la naturaleza ha estampado sobre sus obras. Pero no son desconocidas las causas que produjeron la caída del Directorio. Cayó porque los realistas tuvieron medio de introducirse en las Cámaras ganando las elecciones del año 97; cayó

porque Barrax, hombre de todos los partidos, que habia sido primero de la Montaña, despues director revolucionario contra los realistas, despues director reaccionario contra los demócratas, se hizo, por último, director faccioso, entrando en combinaciones y arreglos con el Pretendiente Luis XVIII; cayó por último el Directorio, porque Bonaparte, que tanto le habia protegido en el primer golpe de Estado, enviando sus tropas para que lo apoyasen al mando del general Augereau, se volvió despues contra él, y vino á romper el nudo gordiano con su espada, disolviendo no solo el Directorio, sino tambien el Consejo de los Ancianos y de los Quinientos. ¿Tenemos nosotros acaso ninguno de esos peligros? Ciertamente que no.

»El Sr. Gonzalez ha hecho un argumento muy semejante fundado en el desacuerdo del Consulado de la revolucion francesa. Pero ¿puede desconocer S. S. que el Consulado estaba herido de muerte, pues que se debia al golpe de Estado que se acaba de indicar? ¿Desconoce S. S. que el célebre Sièyes, ese hombre admirable, la mayor reputacion de su época, de quien decian sus contemporáneos que hubiera podido salir de su cabeza una Constitucion acabada y perfecta, como supone la mitología que salió Minerva de la cabeza de Júpiter, formó la mejor Constitucion que convenia á la Francia, y que Napoleon la desechó sustituyéndole otra que era solo una Constitucion de servidumbre?

»Desde el principio, el primer cónsul fué dictador, y el Sr. Gonzalez no me indicará la menor similitud entre aquellas circunstancias y las nuestras.

»Se nos habla continuamente de la necesidad. Yo creo que esta idea tiene dos acepciones. Si se habla de la primera, si se nos dice que nuestras relaciones con Roma no se hallan en el mejor estado; si se añade que tenemos enemigos interiores y exteriores; si de todo se concluye que la situacion es complicada y difícil, yo comprenderia bien la consecuencia de que para vadear tantos obstáculos se necesitaba reunir tres hombres capaces y patriotas; pero no comprendo absolutamente cómo se me dice que porque el caso es más árduo deben ser menos los hombres que lo resuelvan; lo que equivale á decirnos que porque el peso es mayor se necesitan menos fuerzas para sobrellevarlo.

»Si se trata de otra especie de necesidad, yo me limitaré á hacer una sola pregunta, porque me he propuesto ser muy circunspecto. ¿Esta necesidad existía, ó se le ha hecho nacer? ¿Estaba creada, ó ha habido un empeño tenaz y porfiado en crearla?

»A seguida se nos ha hablado, y no una vez sola, de la anarquía que nos envolvería ciertamente si erigiésemos la Regencia trina. Se nos hacen por todas partes terribles vaticinios: pero yo pregunto, señores, ¿quién de nosotros, débiles y miserables mortales, quién tendrá la necia presuncion de arrancar sus secretos al porvenir?

»Yo no creo que esa gran cadena en que se enlazan todos los eslabones que forman los sucesos humanos esté tejida por la fatalidad; pero sí digo que nuestra vista es demasiado débil, demasiado mlope para poder distinguirla, y que hay muy poca ó ninguna relacion entre ese gran sistema de leyes eternas é incomprensibles, y el hombre, imperceptible insecto que se agita y fluctúa en el Océano de la inmensidad. Pero bajando más á la cuestion. Muy en armonía están las ideas á que contesto con lo que sabemos que se ha dicho á varias personas fuera de aquí para convertirlas á la religion de la unidad, que no obstante tiene todavia muchos incrédulos. Dirigiéndoles un razonamiento entre enfático y patético, se les ha manifestado que se les contaba en la unidad porque se les suponía incapaces de querer la anarquía y el desórden, como si los que defendemos la trinidad tuviésemos otras miras. No, señores; por más que la suspicacia ó la maledicencia intenten atacarnos, de nosotros podrá decirse solo que somos hombres de principios y no de circunstancias; podrá decirse que preferimos como el roble rompernos contrastando el huracan á doblarnos como la débil caña. Tenemos una creencia fundada y consoladora; con ella vivimos, y entre tanto dejamos el bautismo que se nos quiera dar, no á la lengua detractora de nuestros enemigos, de los cuales no podríamos recibir nunca ni aun equidad, sino á la justicia del mundo que nunca falta á los hombres de bien.

»Pero, volviendo á hablar de la anarquía, yo veo, señores, que este es un fantasma creado por la imaginacion fecunda de nuestros enemigos para asociarlo como potencia aliada á los errores y á los abusos que tratan de conservar. Nos presentamos en este sitio en el año 34 pidiendo la consignacion de derechos en una tabla fundamental.

»La anarquía nos estaba observando, se nos decia, é iba á venir en pos de aquella concesion. Pedimos despues la abolicion de los mayorazgos: la anarquía estaba al paño, y corríamos peligro de caer en ella. Reclamamos despues la abolicion de los señoríos: tampoco se podia porque los anarquistas iban á levantar la cabeza. En fin, señores, no se ha tratado una sola vez de reformas útiles para el pueblo, del remedio de sus males, sin que al instante se nos hayan ponderado todos los peligros, todos los azares de una situacion anárquica, creando así ese fantasma invisible que ha servido de muro entre el celo de los diputados y la indiferencia del Gobierno.

»¡Y en qué país, señores, se nos habla de anarquía! En otros tiempos y en otras bocas pudieran pasar esas declamaciones, que no son más que injurias y calumnias torpes contra la nacion más generosa y sensata. ¿Se olvida, por ventura, que de reciente ha estado abandonada á sí misma, sin pacto, porque se habia roto, sin Gobierno, porque habia desaparecido, sin otro guia que la conciencia pública, sin otro objeto que el principio de conservacion, y sin otro freno que su sensatez proverbial? ¿Y qué ha sucedido? Todos lo hemos visto.

»Nuestros enemigos más encarnizados, los que nos habian hecho beber hasta las heces la copa de la amargura y del dolor, los que se habian gozado en nuestra depresion y en nuestra miseria, lo temieron todo de la venganza popular en el momento de nuestro triunfo. Ocultáronse por lo pronto; pero muy luego se tranquilizaron; nos hicieron sin duda más justicia que la que despues hemos merecido á nuestros propios amigos. Se presentaron por todas partes, se ofrecieron continuamente á nuestra vista, cruzaron sin cesar por nuestro lado, insultándonos todavía con su aire insolente y amenazador, y nosotros..... nada hicimos: volvimos la cara para no verlos, y para que jamás nuestras manos se manchasen con la sangre de los vencidos.

»¿Y por qué al paso que se habla con tanta seguridad de la anarquía, como consecuencia inevitable de la Regencia trina, no se dice al menos que es siquiera posible que la única nos lleve al despotismo?

»Porque no se quiere presentar el cuadro por el anverso y por el reverso; porque se quiere ofrecer solo por un lado; porque no se trata, en una palabra, más que de aterrorizarnos como pudiera hacerlo una

nodriza con su niño contándole anécdotas de fantasmas, de vestiglos, de apariciones, ó refiriéndole las novelas de la familia de Viedland, de *El Enano misterioso* ó de *La Sala entapizada* de Sir Walter Scott.

»Se nos dice además que volverá la guerra civil, y que nunca acabará con la Regencia trina; y yo me creo en el caso y en el derecho de pedir que esa proposicion se explique, porque ha de contener necesariamente ó un recelo, ó una amenaza. Recelo, si se supone que estamos tan pobres de hombres que no tenemos tres á quienes confiar los destinos de la patria, y que es condenarlos á la muerte el ponerlos en sus manos. Amenaza, si se intenta significar que ese caudillo denodado, que ese héroe, y yo no tengo dificultad en llamarle así porque digo siempre lo que siento, y ni el disimulo está nunca en mi corazón ni la lisonja en mis labios; que ese héroe que ha cortado la cabeza á la hidra en el tiempo de toda su fuerza y de todo su poder, no querrá, si ahora se disgusta, desenvainar su espada en defensa de la patria en la hora del peligro. Yo rechazo ambas imputaciones, dirigidas ya sea á los unos ó ya al otro. Hombres virtuosos y patriotas tenemos que pudieran desempeñar con provecho general la Regencia; otro hombre singular y admirable contamos tambien, y ese no puede faltar jamás á la causa del país que tambien ha seguido. Las pasiones miserables no tienen cabida en su pecho, y los disgustos pasajeros y pueriles no pueden hacer nunca sombra al sentimiento sublime de su patriotismo. No lo creo yo con menos virtudes que el gran Camilo, que enojado con Roma y ofendido por ella acudió sin embargo á librarla cuando vió que los galos tenían en peligro el Capitolio.

»El Sr. Gonzalez nos dijo tambien que la garantia no estaba en las personas sino en los principios, y que cuando estos fueran atacados la nacion debía alzarse. Yo quiero más evitar con tiempo que remediar un mal causado, y maldigo de la política que ciega, insensata ó delirante se entrega á la casualidad, librando todas sus esperanzas en los medios convulsivos.

»Pero hay un interés de la nacion en establecer la Regencia trina. Si prevaleciera la única, el Regente nombrado no está libre de morir ó de imposibilitarse.

»Entonces renaceria la cuestion misma que hoy nos ocupa, porque tan Córtes serian como nosotros las que en aquella época se en-

contrasen reunidas para decidir de nuevo si la Regencia habia de ser de una, de tres ó de cinco personas; y pensemos, señores, en qué terrible conflicto nos ha puesto esta cuestion para no querer esponer á la patria al peligro de que pueda repetirse. En la Regencia trina, por el contrario, cuando ocurriese una vacante, no habrá que pensar sino en el modo de llenarla sin llegar para nada á la cuestion de número, que es el grande escollo de que se necesita huir.

»Pero tambien media además el interés de la persona á quien todos aludimos. Colocado en la Regencia única tengamos por seguro que su ascendiente se gastará y destruirá su prestigio, presentado como punto único y en posicion tan elevada al choque de todas las pasiones y de todos los intereses; poco á poco se irá desmoronando la sólida base sobre que hoy reposa esa especie de entusiasmo mágico que por él sentimos, y la indiferencia y el olvido pudieran muy bien suceder á las expansiones nobles y á las demostraciones ardientes del amor y de la gratitud.

»Pensemos, señores, lo que acaba de suceder con una Reina que á sus muchas ventajas unia ese respeto ciego, esa veneracion, esa religion, por decirlo así, que los pueblos sienten por las dinastias. Acordémonos de que en un principio hicimos de esa Reina una divinidad, y le consagramos un templo en nuestros pechos reconocidos: acordémonos de que la hemos visto cruzar desde palacio hasta este sitio sobre un camino de flores derramadas de antemano por la milicia ciudadana, para que un carro de triunfo se deslizase por este embaldosado de rosas; y que despues de algun tiempo hemos visto á esa misma Reina embarcarse para ir á buscar simpatías en una tierra estraña, en medio de un imponente silencio, del silencio que, segun Mirabeau, es la mejor leccion de los Reyes, sin que en aquel momento resonara una sola voz, una sola aclamacion; sin que se oyera otro ruido que el confuso y melancólico quejido de las olas que venian á espirar sobre las arenas de la playa.

»Y no atribuyamos esta mudanza á las causas que todos conocemos; atribuyámosla muy bien al poder sucesivo del tiempo, que todo lo ataca, que todo lo mina, que todo lo destruye, y más lo que se presenta solo y aislado, porque es ya desde su origen débil, inseguro y deleznable.

»Ni se quiera suponer tampoco, llevando hasta lo infinito las ilusiones, que la naturaleza entera, cuya ley es la mudanza, se postrará ante un hombre. No: los hombres pueden dominar á la fortuna, pero no vencer nunca á la naturaleza. Acordémonos del capitán del siglo que ha llenado con su fama todos los confines de la tierra. La fortuna, los triunfos y la gloria, estuvieron siempre obedientes á su voz: quiso luchar con la naturaleza, y la naturaleza pasó con su carro por encima de sus banderas y pisoteó sus laureles.

»El Sr. Díez giró su discurso de una manera muy contradictoria, pues empezó recusando la historia, y á seguida empleó tres cuartos de hora haciendo citas históricas que tomó desde el principio del reinado de Fernando VII. Poco feliz estuvo S. S., y yo le he oído más sólido y más insinuante cuando ha defendido en respetables reuniones la opinion que ahora impugna.

»Dijo ante todo S. S., refiriéndose al tiempo que ha durado la guerra civil, que las victorias como las derrotas han sido de Real órden. Yo rechazo esa imputacion á nombre de todos los generales, á nombre de todos los Ministros que haya podido haber en tan larga época, porque necesario hubiera sido que todos ellos se convinieran en la traicion; y no hay un español tan vil que se prostituya hasta ese punto de iniquidad y de vergonzosa infamia. Defiendo, repito, y defendiendo con toda la eficacia que pueda, á los Ministros de todas las épocas, aunque no fueran de mi color político, aunque dos veces haya tenido que dejar Madrid para sustraerme de sus persecuciones ó de su venganza. Nada importa. Ellos no están aquí, y yo debo darles un apoyo, puesto que no pueden en esta ocasion defenderse.

»Añadió el Sr. Díez que sin el Convenio de Vergara el campamento faccioso estaria hoy en la plazuela del Ángel. Ni yo, ni ningun español que tenga fé en la causa que hemos defendido, en el general que ha mandado las armas, y en el denodado ejército que ha sustentado la contienda podemos participar de la mezquina y cobarde idea de S. S. Prez, honra y honor á los valientes cuya espada jamás ha retrocedido en los combates.

»Ellos han dado hartos dias de gloria á la patria para que pudiera olvidárseles. Una aureola de esplendor cubre la frente de nuestros guerreros; y nosotros legaremos intacto el depósito de su reputacion

brillante como la mejor prenda para las generaciones venideras. Sin el Convenio de Vergara, como con él, nosotros hubiéramos vencido, porque defendíamos la causa de la razón, la causa de las ideas, la causa de la justicia, la causa del siglo que marcha, y del espíritu humano que se desarrolla. No estaría, no, el campamento faccioso sin aquel Convenio en la plazuela del Ángel, como ha supuesto el Sr. Díez: lo que estarían, sí, serían sus banderas y sus inválidos en Atocha, si hubiéramos querido recoger las primeras como monumento de nuestras glorias, y los segundos como prueba de nuestra humanidad.

»Citónos el Sr. Díez al primer triunvirato y los decenviros de Roma. Esas citas á nada conducen, como no se quiera por ellas escitar el odioso recuerdo de la usurpacion. César en el primer triunvirato destruyó la libertad romana despues de la batalla de Farsalia; y los decenviros, sabido es que no tenían ninguna mision de Gobierno, sino solo la de recoger las leyes de Grecia, y formar con ellas las de las Doce Tablas.

»Dijose tambien aquí que en la Regencia trina podrian apoderarse de ella las facciones, y seguirse todas las calamidades de la Revolucion francesa que se nos bosquejó con muy vivo colorido. Eso, señores, jamás pudiera suceder, porque somos españoles y no vivimos en los años 93 y siguientes. No, señores, dicho sea con orgullo de nuestra nacion, de nuestra época; dicho sea en honra y justicia de nuestros propios enemigos. Yo quiero pagarles aquí en este momento solemne un tributo de sincera consideracion y de reconocimiento. Los que tantas veces han luchado con nosotros en este sitio formando un campo aparte, han vencido algunas veces, han quedado dueños por el número, han dispuesto del Gobierno. En sus manos ha estado nuestra suerte. Habrá podido haber persecuciones; habrá podido haber parciales venganzas, pero si se han derramado lágrimas, no ha corrido á lo menos sangre. Yo lo reconozco, y tengo un placer en publicarlo; porque primero que hombre de partido soy español, y sobre todos mis sentimientos descuella siempre el de la nacionalidad.

»El Sr. Luzuriaga nos habló de ingratitud, cuya idea han repetido otros; y aunque ya está contestada, quiero decir dos palabras, porque esto hiere mucho el corazon de los españoles, que no han

sido nunca ni pérfidos ni ingratos. Yo en esta materia profeso una opinion más austera, y si se quiere singular. Creo que el hombre desde que nace se debe todo á su patria, y que si por ella se sacrifica no hace mas que pagarle una deuda de justicia: no entiendo, pues, esa precisa é indispensable obligacion de recompensarnos porque nuestro deber hayamos cumplido.

»Encuentro muchos ejemplos en qué fundar mi idea en la historia de los pueblos antiguos, en que las costumbres eran más puras, y los principios más respetados: veo en ella que el héroe que salvó á la Grecia en la batalla de Maraton no tuvo otra recompensa que el que se le pintara en el cuadro que representaba aquella jornada á la cabeza de todos los guerreros, y en actitud de arengarles. Recuerdo tambien que habiendo reclamado un general antiguo, despues de un señalado triunfo, una corona de oliva, se levantó un soldado, y le dijo: «Cuando tú solo hayas peleado y vencido, entonces te concederemos ese honor.»

»Esta, por consiguiente, señores, es mi teoría general, y no se crea que es una especie de estoicismo impracticable ó un desprendimiento afectado, no. En la línea insignificante en que vivo, alguna vez, por mi posicion, he podido llenarme de cintas, de cruces y de distinciones.

»Jamás he querido ninguna; y aun ahora poco que el Gobierno ha concedido la cruz de Isabel la Católica al Ayuntamiento de Madrid que lo fué en el año 40, yo, que tenia la honra de ser uno de sus alcaldes, tampoco la he admitido; pero, ¿es verdad, volviendo al argumento, que esa persona insigne á quien se alude tenga un derecho á acusar al país y á nosotros de ingratitud? No por cierto: él posee todas las muestras de reconocimiento que puede dar una patria agradecida; él cuenta con todas las señales más inequívocas del aprecio y del amor nacional; él es hoy el primero de los Ministros, el primero de los Regentes: por el voto de nuestros adversarios en esta cuestion, será Regente único; por el nuestro, Presidente de la Regencia trina; él, por último, dispone de nuestros corazones, y esta es la mejor recompensa para el hombre que se sacrifica en ventaja de sus conciudadanos: verse aplaudido y amado por ellos, y sentir que las lágrimas del reconocimiento bañan con frecuencia sus manos triunfadoras.

»Dejaré la mayor parte de los argumentos del Sr. Quinto para contestarlos cuando lo haga á los del Sr. Sancho, con quien tengo por necesidad que detenerme más tiempo. El Sr. Quinto dijo que era lazo tendido á un hombre grande querer disminuir su poder.

»No es así ciertamente; queremos que ese poder se afirme, que el prestigio que debe acompañarle no decaiga ni disminuya; queremos que ese poder no se pierda ó debilite en su misma estension; y si yo fuera enemigo de la persona á quien se alude; si fuera capaz de abrigar en toda mi vida por un instante solo un pensamiento de venganza, nombraría Regente único al que se indica, seguro de que era el medio mejor de socavar su reputacion y su ascendiente, ahora colosal y universalmente reconocido.

»El Sr. Quinto, haciéndonos la descripcion del viaje de esa persona, y de las grandes demostraciones que habia recibido por todas partes, quiso realzar la idea á nuestra vista, y no hizo otra cosa que rebajarla.

»Nos dijo que esa persona habia recibido los honores de la *ovacion*; pero el Sr. Quinto debe saber, como tan entendido en las historias de los pueblos célebres, y habrá leído sin duda en los Anales de Tácito y en otros varios autores, que el triunfo de ovacion era el más pequeño, el más insignificante, el que se concedia por empresas fáciles y de ningun riesgo; y si registra el *Diccionario* de nuestra lengua hallará tambien que la ovacion suponía solo triunfos en que no se hubiera derramado sangre, y que se realizaba entrando el triunfador á pié ó á caballo, y sacrificando una oveja, en tanto que por los triunfos mayores entraba en una carroza y sacrificaba un toro á los dioses. Paso ahora á contestar al Sr. Sancho.

»Notable me pareció, sobre todo, el principio y el fin del discurso de S. S. Empezó diciéndonos que rechazaba todos los argumentos *históricos*, porque para que algo probasen era necesario que los tiempos, que las circunstancias, que los hombres, que sus hábitos y costumbres fueran idénticos, lo que es de todo punto imposible. Hasta aquí estoy yo conforme con el Sr. Sancho; pero pasando S. S. á probar que la opinion de la Regencia única es de consentimiento universal como pudieran sostenerlo los teólogos de la existencia de Dios, empezó á citarnos hechos históricos, llevándonos primero á la



Constitucion de la Constituyente del año 91, despues á la del Imperio, luego á la de Bélgica, luego á la de Portugal; y no teniendo luego más ejemplo que alegar en este mundo, se fué al otro para traer tambien á juego la Constitucion del imperio del Brasil. De modo que el Sr. Sancho, que empezó diciendo que no admitia la autoridad de los hechos, vino despues á apelar casi esclusivamente á ella.

»Una consideracion se ofrece ante todo. Si estos ejemplos son tan terminantes como los supone el Sr. Sancho en favor de la Regencia única; si todos ellos existian cuando se formó nuestra Constitucion de 1837; y si de consentimiento universal son todas esas ponderadas escelencias de la Regencia única, ¿por qué el Sr. Sancho, uno de los padres de nuestra ley fundamental, dió cabida en su artículo á la Regencia de tres ó cinco personas? Esto no se esplica; pero pasemos adelante, y encontraremos que en el inmenso cúmulo de citas que se nos hacen, ó dan lugar á deducciones poco favorables á la opinion del Sr. Sancho, ó son absolutamente falsas. Voy á demostrarlo.

»Citó ante todo el Sr. Sancho la Constitucion de la Constituyente de los años 89, 90 y 91, pues los tres periodos abrazó la mision de aquel respetable Cuerpo: consignaba, es verdad, un solo Regente, pero véase la causa. En la seccion 2.<sup>a</sup>, artículo 1.<sup>o</sup>, núm. 4.<sup>o</sup>, dice: «El Cuerpo legislativo no podrá elegir el Regente;» y en el 5.<sup>o</sup>, 6.<sup>o</sup>, 7.<sup>o</sup> y 8.<sup>o</sup>, añade: «Los electores de cada distrito se reunirán y elegirán un ciudadano que vote el Regente, cuya eleccion será hecha en escrutinio individual y á pluralidad absoluta de votos.» Aquí está esplicado el secreto de aquella Regencia única. El Cuerpo acaso más sabio que ha tenido la Francia, que hizo una admirable y pacifica revolucion de principios en solos dos años, creyó que el nombramiento de Regencia tocaba á todos los ciudadanos, y verificándolo así poco peligro habria de equivocar la eleccion, y por consiguiente menos garantía se necesitaba buscar en el número.

»Pero de aquí deduzco yo otra reflexion importante aplicada á otro de los extremos más debatidos en esta discusion, á saber: que si todos los ciudadanos creyó la Constituyente que debian tener parte en el nombramiento de la Regencia; si miró este acto como tan pro-

pio, como tan inseparable de los electores, razon será que la voluntad de estos sea respetada en el caso actual, y que cuando se habla aquí de programas y de mandatos imperativos, cosa para mí incomprendible, pues que los mandatos todos son imperativos, porque el que manda impera; cuando se habla, digo, de esos mandatos y de esos programas, los pueblos deben ser satisfechos en sus deseos, y cumplida religiosamente la palabra que se les haya empeñado. El que despues de un maduro exámen no la encuentre conciliable con su conciencia, abierto tiene el decoroso camino de la renuncia. Veamos ahora lo que dispone la Constitucion del Imperio, citada tambien por el señor Sancho.

»Es el senadoconsulta orgánico del 28 floreal del año 12 que corresponde al 18 de Mayo de 1801. El art. 27 dice así: «El Regente no propone ningun proyecto de ley ni senadoconsulta, no adopta ningun reglamento de administracion pública sin haber tomado el parecer ó dictámen del Consejo de Regencia, compuesto de los grandes títulos del Imperio. No puede tampoco declarar la guerra ni firmar la paz, ni tratados de alianza ó comercio, sino habiendo antes deliberado en el Consejo de Regencia, cuyos miembros tienen para este caso voz deliberativa.» Pudiéramos no admitir el argumento que se nos hace con esta Constitución, porque era una Constitución de usurpacion, de servidumbre; pero concediéndolo por un momento, no se ve aquí en el Consejo de Regencia, á cuya consulta se sujetaban todos los actos del único Regente, la causa y la seguridad con que pudo establecerse, ¿tenemos nosotros por ventura este recurso? Y no se crea que el Consejo de Regencia en el Imperio era el mismo que el de Ministros; porque más adelante se dice en el lugar citado: «El Ministro de Relaciones exteriores tiene asiento en el Consejo de Regencia, cuando este Consejo delibera sobre negocios relativos á su departamento.» Pasemos ahora á comprobar la falsedad de las citas.

»El Sr. Sancho nos señaló en apoyo de la Regencia única el artículo 92 de la Constitución portuguesa de 1826, que dice así: «Durante la menor edad del Rey gobernará el reino una Regencia que pertenecerá al pariente más próximo, segun el órden de sucesion, siendo mayor de veinticinco años.»

»¿Pero es este por ventura nuestro caso? ¿Tratamos de elegir pariente de la Reina, ó vamos á hacer el nombramiento entre estraños? ¿Y qué dispone para este último esa misma Constitucion portuguesa? Bien claro lo dice el inmediato art. 93, que no ha visto ó no ha querido ver el Sr. Sancho. «Si el Rey, dice, no tuviere ningun pariente que reuna estas cualidades, gobernará el reino una Regencia permanente nombrada por las Córtes generales y *compuesta de tres individuos*, siendo el presidente de ella el más anciano.» Si el Sr. Sancho creyó que se nos escaparía el advertir la inexactitud de su cita, se ha llevado ehasco; y yo estraño mucho que se haya escapado esta observacion al genio escudriñador del Sr. Caballero.

»Contrayéndonos, por último, á la Constitucion del Imperio del Brasil de 1824, encontraremos que dice en su art. 122: «Durante la menor edad del Emperador gobernará el Imperio una Regencia, la cual corresponderá al pariente más próximo, segun el orden de sucesion, con tal que sea mayor de veinticinco años.» La idea es la misma que la de la Constitucion portuguesa, porque todos sabemos que en el árbol genealógico de las Constituciones, estas dos son parientas muy inmediatas. Este artículo habla del caso de elegir entre los parientes del Rey, del cual distamos nosotros inmensamente. Pero ¿qué se dispone respectó al nombramiento entre estraños, que es la circunstancia que ahora nos ocupa? El art. 123 nos lo dice. «Si el Empeador, añade, no tuviese pariente alguno que reuna estas cualidades, gobernará el Imperio una Regencia permanente nombrada por la Asamblea general, y compuesta de tres miembros, el más anciano de los cuales será Presidente.» El Sr. Sancho tampoco ha reparado en este artículo, y si lo ha visto, ha tenido por conveniente callarlo, rechazando aquel dicho antiguo de que «al buen callar llaman Sancho.»

»Añadió despues S. S. que estaba por la Regencia de uno, porque así lo exige el interés de la Constitucion y de la monarquía: consecuencia natural que sacará cualquiera: luego la Constitucion de 1837 es opuesta al interés de la monarquía y al de ella misma, pues que permite elegir tres, y hasta cinco Regentes. El Sr. Sancho ha dicho que la Regencia múltiple será un mónstruo: consecuencia que sacará cualquiera con el mismo fundamento: luego la Constitucion

que le autoriza es un monstruo. No es culpa nuestra por cierto que el Sr. Sancho, que es uno de los padres y autores de aquella Constitucion, ponga ahora á su hija un nombre tan odioso en la pila del nuevo bautismo.

»Añadió el Sr. Sancho que él no era de los que se jugaban el todo por el todo, y esta fué una alusion directa á mi persona. Pero es de notar, y buen testigo el Congreso, que, lejos de decir yo la expresion que se me atribuye defendiendo á la comision de que era parte, en su dictámen sobre el modo de proceder en el nombramiento de Regencia, dije y repetí varias veces lo contrario, á saber: que en aquel negocio grave y de tan trascendentales consecuencias, la comision no creia que por invocar y sostener ciertos principios debiera jugarse el todo por el todo, en lo que veia sumo peligro.

»Si el Sr. Sancho, por la vivacidad de su carácter y por su natural impaciente, no puede estar nunca un cuarto de hora en el banco; si entra y sale con frecuencia, y si en sus entradas y salidas no puede coger sino frases sueltas, ó tal vez palabras aisladas de un discurso, triste es para mí haber de entrar en estas esplicaciones, para que despues no forme, segun mejor le parezca, el discurso ó fantasma que se proponga combatir.

»Dijo despues S. S. que la guarda de la Libertad son las Córtes. Y yo le pregunto: y la guarda de las Córtes, ¿quién es? La prerogativa de la Corona de disolverlas cuando le acomode.

»Añadió S. S. que en el mes de Setiembre mostró la persona á quien aludimos no tener ambicion, porque en vez de ceder á la pasion popular, que le hubiera allanado todos los caminos, se opuso vigorosamente á la propuesta que se le hizo de convocar Córtes Constituyentes, y abolir de todo punto el Senado. Esta imputacion es del mismo modo absolutamente falsa.

»El Congreso va á oír las bases que la Junta gubernativa de Madrid y su Ayuntamiento constitucional propusieron al personaje ilustre de quien se trata (*las leyó*). ¿Dónde está, pues, la demanda, ni la más remota indicacion de que se convocáran Córtes Constituyentes, que hubiera equivalido á pedir la nulidad ó la reforma de la Constitucion que existe? Si se pidió como acaba de oír el Congreso que el Senado se reemplazara en su totalidad de nuevo, por el fun-

dado motivo de teoría política que en la base se espesa, ¿era esto por ventura solicitar que desapareciese como Cuerpo ó como institución? El Congreso puede conocer bien la verdad que hay en las suposiciones del Sr. Sancho.

»No lo estrañará, sin embargo, porque ha oído que el mismo señor nos ha dicho que no puede tener noticias muy exactas, porque en nada se mezcló en los acontecimientos de Setiembre, y que se limitó á pedir al cielo nos diese buena fortuna á los que nos habíamos comprometido en aquel lance, arrojando nuestras cabezas al medio de la calle. Nosotros agradecemos mucho al Sr. Sancho su buen deseo y sus fervorosas oraciones; pero le hubiéramos agradecido más que se hubiese puesto á nuestro lado prestándonos el poderoso apoyo de su talento, de su palabra y de su espada.

»Dijo á seguida el Sr. Sancho que la unidad de la Regencia es un axioma, que como tal no puede demostrarse. Tampoco soy en esta parte de la opinion de S. S.; pues segun la de los mejores ideólogos, hasta los axiomas se demuestran, y aunque sea un axioma que dos y dos hacen cuatro, seguro es que ninguno podrá formar esa idea sin conocer primero el valor de la unidad cuatro veces repetida.

»Añadió S. S. que quiere conservar las tradiciones monárquicas, y que cuando llegue el caso sea insensible el tránsito de la Regencia á la monarquía. Nosotros queremos lo propio. Pero aquí unió el señor Sancho el argumento tantas veces repetido de union y de fuerza; y cabalmente esa es la principal ventaja que á mi modo de ver tiene la Regencia trina sobre la única. Ella tendria sobre su cabeza una persona que goza de las simpatías del ejército, y esta tendria por compañeros otros dos hombres que gozan de la opinion del pais y de los Cuerpos colegisladores. ¿Qué union puede haber más íntima ni qué fuerza más respetable que la del ejército, el poder legislativo y el ejecutivo? Este seria un nudo indisoluble. Por el contrario, con la Regencia única gran riesgo se corre de que esta union y uniformidad se vean alteradas.

»No seré yo por cierto la causa; porque desde ahora digo para siempre que mi camino está trazado. Bien se componga la Regencia de una, tres, ó cinco personas, si nombra buen Ministerio y marcha constitucionalmente, yo la apoyaré, á su lado me tendrá siempre en

este sitio para defender sus actos. Pero, compóngase de tres personas, ó de una ó de cinco, si nombra mal Ministerio y marcha en perjuicio de los intereses del país que aquí representamos, yo la atacaré con toda la energía que pueda. Pero no se trata de un hombre insignificante ni de su pobre deseo.

»Ello es que triunfando la Regencia única pudiera encontrar por más ó menos fundadas prevenciones, por actos mejor ó peor interpretados, un obstáculo en el desacuerdo del Congreso. Necesitaria, pues, disolverlo, y yo me detengo ante este porvenir opaco, porque no alcanzo ni quiero calcular las terribles consecuencias que de ese paso pudieran sobrevenir.

»Ha añadido el Sr. Sancho que no se saben nuestros candidatos, que ha corrido una lista hasta de veinticinco, y que podríamos entenderla mucho más, puesto que parece no necesitamos antecedentes gloriosos ni servicios recientes. Esta suposición es tan vaga y equivocada como las anteriores. Antecedentes y servicios queremos; pero no creemos que sea uno solo el camino que conduzca á la inmortalidad y á la gloria. Á esto contestaré más adelante.

»Concluyó por último el Sr. Sancho diciéndonos que vence sin duda la Regencia única, y que el resultado nos desengañará. Á esto contestaré que acaso no disto yo de esa misma opinión, y le añadiré que en mi particular me alegro, porque en esta cuestión, á mi modo de ver, quién gana pierde.

»Diré por último al Sr. Sancho que su profecía no podría nunca alterar mi convicción, porque en una tempestad querría siempre más bien salvarme solo que naufragar con muchos.

»Tengo ahora que hacerme cargo de una expresión escapada, sin duda en el calor del momento, á mi amigo el Sr. Gonzalez Brabo. Dijo S. S. que Napoleon tuvo algun derecho para sobreponerse á la época, concebir un pensamiento político y ejecutarlo. En eso no convendré yo nunca, porque no reconozco más derecho en los hombres que el que le dan los pueblos á que pertenecen. Yo admiro á Napoleon como guerrero; como el vencedor de Austerlitz, de Marengo y de Jena; como el hombre cuyos talentos militares admiraron al mundo, particularmente en su reaparición despues del destierro; pero como político, yo no puedo mirarlo de otro modo que como un mise-

rabable discípulo de Maquiavelo. No puedo pasar nunca por delante de la sombra de un hombre grande sin inclinarme; pero no doy jamás un testimonio de aprobacion contra lo que ofende los derechos de los pueblos, ni saludo con el nombre de *héroe* al que en política es un tirano.

»Los argumentos del Sr. Domenech descansan en su mayor parte sobre la confusion entre el carácter de los Regentes y la indole de la Corona, y por lo tanto no tengo que hacer otra cosa para rebatirlos que referirme á las doctrinas que antes he sentado. Paso ahora á contraerme muy ligeramente al discurso del Sr. Olózaga.

»S. S. nos ha dicho que los Reyes en sus testamentos han nombrado siempre la Regencia múltiple. La observacion es exacta en lo comun; pero nada prueba, porque á su lado corre otra esperiencia histórica; á saber: que cuando los Reyes han nombrado en su testamento Regencias únicas, los pueblos se han apresurado á elegir Coregentes que compartiesen la autoridad con el Regente testamentario. ¿Y qué quiere decir uno y otro? Naturalmente nos revela un pensamiento favorable á nuestra opinion, á saber: que así los Reyes cuando han mirado con interés la suerte de sus hijos, como los pueblos cuando han querido acudir con su prevision á la indiscreta confianza de los Monarcas, han buscado garantías en la Regencia múltiple, porque unos y otros en medio de la oposicion de intereses han reconocido igualmente que la Regencia única no les prestaba.

»Ha añadido el Sr. Olózaga que en el pensamiento de Setiembre no estaba la Regencia trina, porque entonces solo se trataba de poner Coregentes á la Reina. Coregentes es mas de uno; nació esta idea y este deseo del desengaño amargo que habia dado la Regencia única; y vea el Sr. Olózaga cómo por mas vueltas y traducciones que quieran darse al pensamiento de nuestra última revolucion siempre significa lo mismo, porque no tiene mas que un sentido ni admite mas que una espresion.

»El Sr. Olózaga ha llamado nuestra atencion acerca de los graves sucesos que ha producido la idea de poner Coregentes á Cristina, y muy delicadamente nos ha inducido á pensar tambien qué consecuencias pudiera traernos en el dia el pensamiento de la Regencia múltiple. Para mí esta consideracion no tiene fuerza alguna, porque

no veo el menor punto de contacto entre personas y personas, entre tiempos y tiempos, entre circunstancias y circunstancias, y así el raciocinio es por falta de identidad entre los extremos comparados.

»Voy ahora, señores, á decir dos palabras contrayéndome á lo que produce la historia para satisfacer con ello á un argumento que se ha presentado como muy poderoso.

»D. Enrique I de Castilla quedó bajo la tutela y Regencia de su madre Doña Leonor, por cuya pronta muerte pasó á Doña Berenguela. ¿Y qué hizo esta? Confiar la Regencia á los Laras, que dieron la direccion al mayor de los hermanos.

»Véase una Regencia única en su origen, convertida muy pronto en múltiple. Se me dirá que D. Fernando IV estuvo bajo la tutela y Regencia de Doña María de Molina; pero se le discernió porque era su madre, y estos lazos de la naturaleza son más poderosos y respetables que todos los otros. Cuando entró D. Alfonso XI, el Bravo, llamado á la Corona, no habia disposicion tomada por su padre, que no habia hecho testamento, ni tampoco en los códigos, porque aunque ya corrian las Partidas, carecian de fuerza legal, y solo tenian la moral entre los juriconsultos. ¿Y qué sucedió? Se reunieron las Córtes de Palencia, la cuestion era entre la madre y la abuela, y entre los infantes D. Juan y D. Pedro. Acordóse, por último, que estos dos tuvieran la Regencia; y hé aquí otro ejemplo contrario á la unidad que se sancionó en las Córtes de Búrgos de 1315. D. Juan II estuvo igualmente bajo la tutela y Regencia de su madre, y del infante Don Fernando, su tio.

»Doña Juana la Beltraneja tuvo por Regentes al Cardenal de España y al marqués de Villena. Si examinamos la historia de Navarra, hallaremos desde el siglo IX que Sancho Garcia Abarca tuvo varios tutores y Regentes á la vez; y si por último venimos á sucesos mas recientes encontraremos que Cárlos II estuvo bajo la direccion de su madre y de seis Coregentes, que con ella partieron la autoridad. He citado estos dos ejemplos para contestar al argumento de imposibilidad de la Regencia múltiple que tantas veces se nos ha presentado. La mejor prueba de que puede existir es demostrar, como acabo de hacerlo, que de hecho ha existido.

»Voy á concluir, señores, porque ya es muy adelantada la hora,

y yo no puedo mas con el cansancio y con la fatiga. Se nos presagian males para el porvenir: yo tambien los veo, cualquiera que sea la Regencia que se nombre. ¡Y plegue al cielo que me equivoque! Pero en ese cielo nebuloso veo todavía puntos de claridad y de esperanza. Sea ese genio amigo que parece proteger la libertad del mundo; sea otro genio más eficaz y más poderoso, que protege y escuda la libertad de nuestro suelo; ello es que nuestros sucesos se desenlazan siempre de una manera sorprendente, y que cuando en medio de la borrasca vemos el escollo en que parece va á estrellarse la nave del Estado, ese mismo escollo se convierte en roca de asilo donde se fija con regularidad la planta del angustiado náufrago. Y no se crea, señores, que yo lo atribuyo á un destino que la mitología pinta ciego y caprichoso.

»Este secreto tiene su explicacion, y esta explicacion es que al fin todos somos españoles, que todos tenemos algunos títulos á la confianza de nuestros comitentes, y que les hemos dado el derecho de esperar que en una ocasion dada haremos abnegacion de nuestras opiniones, de nuestros afectos y hasta de nuestras pasiones nobles y generosas, si con pasiones nobles y generosas pudieran alguna vez comprometerse los destinos del país. Y aquí recuerdo, señores, que muchas veces se ha apostrofado en estos dias á esas lápidas, diciéndonos que los manes de los héroes cuyos nombres tienen inscrito nos predicaban desde el silencio de su sepulcro lecciones de patriotismo y de virtud.

»No es este pensamiento el que á mí mas me ocupa: yo pienso, sí, y deseo que piensen todos los Sres. Diputados, que todavía hay ahí una lápida vacía, una lápida sin nombre que parece reclamar un mártir, y que dichoso de entre nosotros el que logre ser inscrito en ella por la mano de la inmortalidad.

»Y qué, señores, ¿tanta es la diferencia, tanta es la distancia que nos ha separado en tan pocos dias para que no podamos avenirnos? No lo veo yo así; y presentaré mi idea para que, aunque nada consiga, logre al menos que nuestros corazones, como la discusion, reflejen á la vista del público.

»Nosotros queremos tres Regentes. Hace pocas noches que empezamos á ocuparnos de personas, porque no eran la ambicion y el

cálculo los que dirigian nuestras miras, y solo tratábamos de salvar el principio.

Convenimos por unanimidad, por aclamacion, en que fuese presidente de la Regencia trina, si esta triunfa, esa persona ilustre en quien tienen puestos los ojos los que defienden la unidad. Le agregamos otros dos hombres de reputacion tan esclarecida como justamente ganada en las vicisitudes y sinsabores de una vida consagrada á la patria, ó consumida en la lóbrega mansion de los calabozos, ó en el triste suelo de la emigracion por haber defendido ardientemente la libertad. Es decir, presentamos dos hombres que tienen sobre sus creencias la palma del martirio que han sufrido en dos épocas distintas de su azarosa existencia.

»Convenimos, pues, con nuestros adversarios en poner al frente de nuestra Regencia la misma persona que ellos quieren para la suya; y solo deseamos que admitan dos compañeros que á ella mas que á nadie han de serle provechosos. ¿Y qué se nos responde? Se nos dice con desden: «ó todo, ó nada.» Mas piénsese, señores, en que esa palabra es dem asiado arrogante; piénsese en que cierra la puerta á todo género de conciliacion; piénsese en que es hasta fatídica; porque esa palabra se pronunció al principio de la Revolucion francesa, como lema de un escrito por la mal aconsejada aristocracia; se convirtió en toque de llamada y de ataque, cuyos últimos ecos fueron á confundirse con el trugido horrible de las guillotinas, con los sollozos de las víctimas, con los llantos de sus familias, y con el tétrico susurro de los cipreses que doblégaba el viento sobre los inmensos cementerios en que se convirtió París y la Francia entera. No queremos, señores, parodiar aquella escena, que debe ser para nosotros punto de saludable escarmiento.

»Acaso se dirá que he sostenido con demasiado calor mis opiniones. Yo no sé defender de otra manera. Cuando concibo una opinion, cuando me encariño con una idea, con una esperanza ó con un afecto, conmigo viven y mueren, porque no sé olvidar ni cambiar. Me importa poco que tengan en los demás mejor ó peor acogida; yo sigo del mismo modo, tributándoles en mi corazon un culto secreto pero profundo, con todo el ardor del convencimiento, y con toda la fuerza de la constancia.

»No creo al menos que se me pueda tachar de haber rebasado en lo más mínimo la línea de la circunspección y de la prudencia. He recorrido el campo de las teorías, he analizado, he combatido los argumentos, porque he creído que en esta polémica y en este exámen no había peligro alguno, y tenía interés y utilidad el país.

»He creído que debía seguir el consejo de Horacio; «*Est quadam prodire tenus, si non datur ultra*» que ha traducido Búrgos.

«Si ir más allá se veda,

Lléguese al menos, pues, donde se pueda.»

»Ahora solo me resta, señores, poner mi voto en la urna en que va á decidirse la suerte de la patria.»



## EL CONDE DE LAS NAVAS.

---

Si solo ocupasen un lugar en nuestra galería los verdaderos oradores, los políticos que por la lozanía de su imaginación, la profundidad de su talento ó la elevación de su palabra han brillado en los parlamentos españoles, y pueden presentarse en su género como modelos de oratoria, ciertamente no figuraría en nuestra obra el famoso procurador salamanquino, cuyo nombre va al frente de esta biografía.

En realidad, el conde de las *Navas* no era orador; no poseía ninguna de esas cualidades extraordinarias, de esas dotes especiales á propósito para brillar en un congreso; pero también es cierto que ningún orador contemporáneo ha ejercido con sus discursos más influencia entre las turbas que el conde de las *Navas*.

Ni el mismo *Lopez* con sus patrióticas peroraciones, con sus arranques de oratoria tribunicia hacia más efecto que él entre las masas revolucionarias.

Y era que el conde de las *Navas*, revolucionario de intención, hombre de acción más que de teoría, político organizador y práctico, hablaba al pueblo en su lenguaje, se confundía con él en sus alegrías ó sus desgracias, atacaba al poder con la rudeza y temeridad con que lo ataca-

siempre el pueblo, y queria que la revolucion obrase en vez de detenerse en su carrera, estasiada por el canto seductor de los revolucionarios idealistas que embelesaban sus oidos con los mágicos nombres de *libertad, franquicias y derechos*.

El conde de las *Navas* queria llegar al fin de la revolucion por el camino más corto, y apelaba á los hechos desentendiéndose de las palabras. Por eso, mientras los procuradores más exaltados predicaban la revolucion, la organizaba él en los *clubs*, y peroraba en los cafés, vertiendo en la muchedumbre, no frases galanas y escogidas como *Lopez* en el Estamento, sino ideas desorganizadoras, principios trastornadores, consejos revolucionarios.

Más avanzado aún que los jefes de la fraccion radical del Estamento, *Argüelles, Lopez y Caballero*, mientras estos con cierta prudencia consignaron como bases constitucionales algunos derechos políticos, el conde de las *Navas*, con disgusto de los ministros, proclamaba el primero desde la tribuna el dogma de la soberanía nacional, como base y síntesis de todas las franquicias populares que reclamaban del poder sus compañeros.

«Hay un principio inconcuso, decia, que no se ha querido pronunciar aquí con su verdadero nombre; este principio es que *la soberanía reside en la nacion*. Las naciones tienen el derecho de hacerse mandar ó gobernar por quien quieran, y con las condiciones que quieran.»

La energía de su estilo, la osadía de sus proposiciones, la temeridad y perseverancia de sus ataques al gobierno, le adquirieron desde un principio inmenso prestigio entre las masas. Fué el único procurador, el único diputado que habló siempre desde la tribuna, y realmente aquel era el sitio más á propósito para hacer efecto.

Su misma figura contribuia no poco al éxito que

producian sus peroraciones. De rostro atezado, nariz aguileña, ojos vivos y amenazadores, talla elevada y gentil continente, parecia un busto griego.

Encaramado en la tribuna, dominaba á su auditorio, si no por la brillantez de la frase y la elevacion del concepto, por lo atrevido de la mirada, lo desembarazado de los ademanes, y la extraordinaria serenidad con que peroraba.

Eco fiel y destemplado el conde de las *Navas* de todos los rumores del vulgo, de todas las quejas de los descontentos, no habia sesion que no interpelase al ministerio, acusándole de arbitrario y enemigo de la libertad.

Ya dirigia una catilinaria al ministro de la Guerra por el castigo impuesto á varios sargentos; ya acusaba al de Hacienda porque no colocaba á un emigrado; ya apostrofaba dura y violentamente al gobierno porque no encausaba al prócer D. Javier de Búrgos, contra quien lanzaba desde la tribuna en la sesion del 24 de setiembre una tremenda acusacion sobre agios y dilapidaciones en el famoso empréstito de Guebhard; acusacion que produjo la espulsion de *Búrgos* de la Cámara alta, de cuya injusticia, decia el ilustre prócer; al saber la revolucion de la Granja, *que el sargento García le habia vengado*.

Y no era solo en discusiones insignificantes donde tomaba parte el apasionado y fogoso procurador, sino que en los debates más solemnes y más trascendentales terciaba con los primeros oradores del Estamento, distinguiéndose por la violencia del lenguaje y la exageracion de sus ideas.

En la discusion sobre la exclusion de D. Cárlos, esclamaba entre los frenéticos aplausos de la tribuna pública: «La causa de D. Cárlos se ha perdido para siempre, y no recurra á la piedad de los españoles: los españoles no

»tienen piedad con quien no la ha tenido al llenar de san-  
 »gre el país. Si quiere vivir, que trabaje como han traba-  
 »jado los emigrados por la causa de la libertad en otras  
 »épocas. Dejó de ser príncipe desde el momento en que  
 »intentó arrebatar los derechos de Isabel II al trono de  
 »España. Desde el momento que creyó que podía venir á  
 »hacer la guerra á los españoles como á un rebaño de  
 »inocentes corderos, dejó de ser español; es indigno de  
 »ese nombre, y yo no tendré piedad de él; él no la hubie-  
 »ra tenido tampoco de mis hijos.»

En medio de su estilo desaliñado, de su falta de méto-  
 do en el raciocinio, de la llaneza de su frase y de la vul-  
 garidad de sus ideas, tenia de vez en cuando algunos ar-  
 ranques oratorios del mejor efecto, como cuando decia,  
 atacando al gobierno en 1835 por su falta de energía en  
 la guerra: «Yo juro y perjuro que si perece la causa li-  
 »beral de España, quiero morir con ella, pero con honor,  
 »con dignidad, y no con vergüenza y oprobio, teniendo  
 »que acudir con las manos á tapar la cara, que no está  
 »manchada con ninguna afrenta.»

Y más adelante: «En silencio he devorado hasta aho-  
 »ra mis presentimientos; pero no ha muerto aún el dipu-  
 »tado salamanquino, ni morirá mientras vea la patria en  
 »peligro. Sí; he dicho que no morirá, porque la naturale-  
 »za me dará fibra y vida para en semejante ocasion venir  
 »á este puesto; y creo que aun desde el sepulcro saldria  
 »y vendria á levantar mi voz en este sitio. Tal es el amor  
 »que tengo á mi patria; tal es el deseo que tengo de que  
 »estas instituciones sean una verdad.»

Á pesar de haber tomado con frecuencia la palabra en  
 las varias legislaturas á que perteneció, raros son los dis-  
 cursos del conde de las *Navas* que puedan darle el título  
 de mediano orador. Uno de los más razonados, de lo

más lógicos y graves, fué el que le escuchamos en la sesion del 17 de diciembre de 1843, defendiendo al partido progresista en la famosa cuestion que produjo la estrepitosa caída del *Sr. Olózaga*.

Con más instruccion, con menos fogosidad tribunicia, el conde de las *Navas* hubiese sido un buen orador, pues poseia ardiente imaginacion, despejo natural y sentimiento, cualidades las más importantes en el orador parlamentario.

Otra cualidad tenia en alto grado el célebre procurador de 1834, y era la serenidad con que peroraba. Ni las interrupciones le distraian, ni le turbaban los murmullos, ni los aplausos lo alteraban. Siempre sereno, siempre impávido para contestar en voz baja á sus contrarios, interrumpia el curso de su peroracion para dirigir un saludo á la tribuna pública, ó para entablar algun diálogo privado con sus más próximos amigos.

Cuando se cansaba pedia un vaso de agua, tomaba un caramelo y seguia su discurso, y todo esto con una frescura, con una impasibilidad admirable, de una manera familiar, tan natural y tan tranquila como si estuviese en el despacho de algun amigo, ó en el comedor de su casa.

Solo cuando subia á la tribuna á denunciar algun abuso, alguna demasia en el poder, perdia su habitual calma, exclamaba con violencia, se llenaba de ira patriótica, manoteaba como un energúmeno, descargaba furiosos golpes sobre la cátedra, y dirigia la vista á todas partes, hasta que un aplauso del auditorio venia á templar aquellos ímpetus, á calmar su patriótica indignacion.

Pero ya hemos dicho que el conde de las *Navas* tenia más reputacion como revolucionario que como orador; y por cierto que aquella reputacion no era injustificada. Á

sus esfuerzos, á su actividad, á su iniciativa, se debió la sublevacion de las Andalucías en 1835, á cuyo frente se puso, ocupando con algunos batallones de sublevados el estratégico paso de Sierra-Morena.

En frecuente correspondencia con todos los conspiradores, con todos los revolucionarios de España, era el enemigo más temible que en aquella época tenían los gobiernos. Su casa era el centro donde se fraguaban las conmociones populares; y era tan organizador, tan incansable, que despues de pasar la mañana contestando su numerosa correspondencia, y dando ánimo é instrucciones á sus agentes de las provincias, atacaba por la tarde al ministerio en el Estamento, y pasaba la noche perorando en sentido revolucionario en el café.

---

#### Discurso reclamando la responsabilidad ministerial.

«Señores: Estraño parecerá en el año de 1839 que un diputado que ya en este sitio ha significado bastante su opinion respecto de la aplicacion de la pena capital, suba ahora con la seguridad en su conciencia de no desmentirse en sus principios pidiéndola para el caso presente. Como efectivamente pudiera parecer una contrariedad, y una contrariedad que no pondria en muy buen lugar mi poca, corta y mal merecida fama, estoy obligado á fundar esta proposicion más que alguna otra de las que tenga el honor de presentar á la consideracion del congreso.

»Los amigos que me conozcan bastante es preciso que hayan dicho en sus adentros: «forzoso es que este hombre, que á la verdad nada sanguinario es, tenga fuertes razones, y esté casi exasperado para presentarse á hacer una proposicion de esta naturaleza.» Tienen razon: los que así juzguen me conocen bien.

»Yo he dicho muchas veces desde este mismo sitio que quiero

que las cosas sean una verdad: yo quiero que los hombres hablen al pueblo por sus hechos y no por sus dichos, que casi siempre son desmentidos por aquellos. En vano es alimentar esperanzas en el pueblo, que jamás ve realizadas ni cumplidas. En vano es proclamar libertad, seguridad é independencia, si los pueblos no gustan los productos ó efectos de ellas, si no corresponde la práctica á las teorías; los pueblos no ven mas que hechos.

»Esto sentado, vamos á ver ahora si los hechos, si la práctica en España desde que el sistema constitucional se ha establecido; si la práctica, digo, corresponde á las teorías que tanto se han preconizado, y de que con tanta profusion hemos hecho alarde tódos. La constitucion del Estado se ha dado para 'algo; la constitucion del Estado hasta el dia no ha sido una verdad nunca. ¿Cómo podremos nosotros exigir de los pueblos que asiduamente combatan para sostener la constitucion que en nada los protege, que no es una Verdad, que es una mentira? Yo pregunto ahora: ¿quién tiene la culpa de haberme colocado en este sitio, en la dura necesidad de decir verdades amargas, y verdades que al mismo tiempo que las digo tengo que ir meditándolas y deteniéndome para no producir estragos? ¿Quién? La respuesta es bien clara: aquellos que son objeto de esa ley: los ministros, los gobiernos.

»En todos ellos he visto que la constitucion del Estado, ya la del año 37, ya el Estatuto, ya, en fin, cualesquiera de las leyes fundamentales que nos han regido, no han regido sino por teorías; no han sido sino el trampantojo que á los pueblos se les ha puesto. ¿Para qué? Para conservarles en la esclavitud. ¿Para qué? Para engañarles impunemente. ¿Para qué? Para sacarles sus intereses, sus hijos; para sostener intereses particulares; para que detrás de ese hermoso y radiante lucero de la libertad se esconda la tiranía; tiranía mucho más temible que aquella que se presenta ostentando su fuerza y su vigor, porque para aquella hay defensa segura; para aquella están los corazones preparados, y las armas bien templadas y dispuestas á contrarrestar la fuerza con la fuerza; pero para la tiranía, que se oculta en los pliegues de la bandera de la libertad, los pueblos no tienen defensa: para oprimirlos se invoca la ley, para favorecerlos se desprecia.

»Si me fuese preciso enumerar hechos, podría citarlos muy recientes; los podría citar también de épocas más remotas y de épocas intermedias. Delicada es la cuestión, señores. Enemigos encubiertos del sistema constitucional sé yo que podrían aprovecharse de la menor imprudencia que cometiese para echar sobre mi discurso tal vez versiones malignas y perniciosas á la causa pública: mi reputación y el bien de la patria exigen, pues, la mayor circunspección al desempeñar el deber que me he propuesto; pero ese cuidado no ha de ser llevado al exceso de privarme á mí el sentar aquí doctrinas que creo que el congreso, la Europa y el mundo entero están interesados en que se lleven á efecto.

»Cinco años há, señores, que clamamos por una ley de responsabilidad ministerial; cinco años há que no podemos obtenerla: no hace tanto que desde ese banco negro se me dijo que la responsabilidad por que clamaba entonces, como ahora, no era mas que una responsabilidad moral. No es esa la que yo quiero; la física es la que necesito, porque la esperiencia me ha abierto los ojos y hecho conocer que la responsabilidad moral no es la que contiene á los hombres en el límite de sus deberes. ¡Ojalá que la sociedad española se viese en tal estado que aquella sola bastase para obligar á los hombres á obrar bien; pero desgraciadamente solo el castigo material es el que puede hacer entrar á cada uno en la línea de sus deberes.

»Uno de los beneficios principales de la teoría constitucional es el de la seguridad individual, igualdad de contribuciones, etc., etc., y otras tantas, etc., etc., como de esa teoría desde este sitio he oído; pues justamente, señores, esto es en lo que menos se piensa, lo que menos se observa, y, por tanto, justamente es por lo que quiero poner un coto á ese abuso. En algun tiempo temian, sin duda, los ministros que el pueblo español adelantase lo bastante en su ilustración para conocer su dignidad; temian que los pusiera en el caso de tener que marchar por la senda de la ley y dentro del círculo de ella, y trataban de evitar la gran dificultad de gobernar constitucionalmente. Y séame de paso permitido decir que se pondera mucho esta dificultad de gobernar constitucionalmente.

»Señores: el que no se sienta con fuerza para gobernar de esta

manera, y como se debe, que no tome el cargo. Si yo no me hallo con fuerza para desempeñar un cargo, no le tomaré, porque debo mirar por mi misma reputacion, y no quiero engañar al país. Para salvar, pues, esa dificultad, solian tomar el medio de los votos de confianza, que nos han hecho por desgracia tan desconfiados, y con justo motivo, y otras arterias de este género. Pero, señores, téngase presente que se va derecho al caso; ya no es necesario, al parecer, para exigir las contribuciones al país pedir votos de confianza, que ya se cobran esas contribuciones indebidamente, cuando las córtés no las han votado por causa de una disolucion.

Diputados de la nacion, ¿vosotros respondereis con la mano sobre el corazon que habeis cumplido con vuestro deber de mirar por los intereses de vuestros comitentes, si no poneis un coto á las demasías del poder? No; mil veces no. ¿Hay un coto, por ventura? ¿Hay una ley penal que contenga á los ministros en esa carrera de abusos y desafueros que han emprendido? Téngase presente que nada de personal hay en lo que digo; me atengo solamente á principios, y de este modo abrazo lo mismo á los actuales consejeros de la Corona que á los pasados, y á los que puedan en adelante abusar del poder y desconozcan los límites del mando y los derechos del pueblo.

»Este año se han cobrado las contribuciones en esos términos; ¿y quién de vosotros garantiza que en este año parlamentario, que empezó hace pocos dias, no suceda lo mismo? Ojo avizor, Diputados: el sagrado deber que os han impuesto vuestros comitentes os ha de servir de norte y no las circunstancias particulares. Yo sabré dar gracias al caudillo del ejército que ha sabido empezar la pacificacion de España; sabré presentarme grato á los ministros que hayan contribuido á este fin; pero esto no será una carta blanca para cubrir los defectos en que hayan incurrido esos ministros: hay mucha diferencia. No os alucinen, pues, con esta cuestion, que las resoluciones que quiero que se tomen para poner á cubierto la ley, nada tienen que ver con la cuestion presente. ¿Por ventura, señores, en el tiempo que llevamos de gobierno representativo algunos de esos derechos políticos, por los que tan asiduamente hemos combatido en este sitio, han quedado inmunes? Ninguno. ¿Lo ha

quedado, por ventura, la libertad individual? ¿Lo ha quedado la libertad de la prensa? ¿Lo han quedado los intereses de los pueblos? ¿Se ha visto corregir ningun abuso? Entonces, ¿qué remedio nos queda?

»Puesto que en seis años que hemos marchado por la carrera de la confianza, de la responsabilidad moral de los ministros, hemos experimentado ese resultado, ¿nos queda otro remedio más que adoptar la responsabilidad material? ¿La del castigo? Yo creo, señores, y juzgo que creo muy bien, que cuando las penas morales no tienen fuerza con los hombres, hay que echar mano de las penas materiales. De otro modo, pudiera decirlo más fuerte, sería..... no sería oportuno: los señores diputados me entienden. Se dirá: pero, señor, ese proyecto presentado por el conde de las Navas no tiene piés ni cabeza, porque un proyecto de ley que impone terminantemente la pena capital para toda infraccion de constitucion parece que contiene en sí una especie de barbarismo. No lo es, señores, en mi modo de entender; y voy á hacer una protesta, la cual cumpliré tan religiosamente como la hago desde este sitio. El convencimiento de mi insuficiencia es tal, que ese proyecto de ley, si el congreso de diputados tiene á bien hacerlo suyo, queda entregado enteramente á su discrecion y celo. La comision encargada de examinarlo tiene de mí cuantos poderes le dé la gana y necesite para modificar, adicionar, corregir y hacer en él todo lo que quiera, con tal que el objeto que yo me propongo se consiga. El objeto que yo me he propuesto, para terminar mi protesta, es ver una ley penal que ponga coto á las demasias del poder; ver una ley penal no ofrecida, sino dada, no el 30 de Setiembre, sino el 20 si es posible. Téngase presente que con toda la eficacia que me caracteriza voy á hacer esta confesion al congreso. Mi proposicion tiene por objeto el provocar esta ley, que se me ha ofrecido un millon de veces, y aun no he visto.

»Ahí va un ejemplo. Vea el congreso si puede haber mayor escándalo en el mundo. Yo salgo de esta casa gritando: «Muera la constitucion del 1837, es una infamia el que la haya.» Se me coge, se me lleva á la cárcel, se me forma una causa, y, á buen librar, me echan á un presidio. Un ministro no lo dice; pero la destruye: ma-

por crimen, pues los crímenes, en mi concepto, están en razón directa de la mayor categoría que los hombres tienen en la sociedad. Yo digo esto, se me castiga: el ministro lo hace, no se le castiga: ¿puede haber mayor escándalo? Pues esto es un hecho. ¿Hay grito de *muera la constitucion* más vehemente que matarla? Pues la constitucion de la Monarquía se la destruye, se la mata desde que un ministro mina alguno de sus artículos, desde el momento en que se falta á ella y se atacan los derechos de los ciudadanos. He dicho antes que no ha habido derecho que se haya dejado inmune. En efecto: se han atacado todas las garantías; la seguridad individual no se ha dejado quieta, no se ha respetado. Pudiera citar hechos escandalosos que están bien grabados en el corazón de la mayor parte de los señores diputados.

»Se han separado ciudadanos de sus verdaderos y legítimos tribunales, y se les ha querido juzgar excepcionalmente. ¿Qué constitucion hay en el mundo que no ponga á cubierto la libertad y la independencia de los ciudadanos, y que no respete por consiguiente al poder judicial? Y ese poder tan respetable, ¿no ha de tener toda la independencia que debe tener? ¿Qué español podrá dormirse seguro á la sombra de la constitucion de 1837, si ve que puede ser juzgado, no por el tribunal que las leyes le marcan, sino por el capricho del que manda? Si yo me propusiera presentar abusos en esta que no tiene carácter de lid, yo diría más; pero basta esto para que todos mis compañeros sepan á dónde voy á parar: día llegará en que esto sea tratado con la prudencia que se debe.

»Voy ahora á una hipótesis, hipótesis que para formarla me da margen un papel público, al cual yo doy el crédito que debe dársele, y mis compañeros tambien. No es un papel fehaciente, no; pero es un papel público, que para imprimir y decir lo que dice algo sabrá, y si no lo sabe, lo presume.

»Yo no doy crédito regularmente á nada de lo que me anda por los oídos estraoficialmente; pero como las cosas y los casos me han hecho ser un poco desconfiado, y hablando así, técnicamente, un poco suspicaz; y como por otra parte es probervio antiquísimo en mi tierra que el *posse* no le niegan los teólogos, pudiera ocurrir un caso, que tambien se apoya en la esperiencia de otro no muy distante.



«Supongan los diputados que nosotros sigamos marchando de buena fé bajo los auspicios de esa responsabilidad incierta, de la responsabilidad moral, que á algunos les importa muy poco. Yo conozco hombre que cuando se trata de esa responsabilidad moral se echa sobre su baston, y se duerme: no le importará á ese mucho. Pero, en suma, suponga el congreso de señores diputados que no hay esa ley, que no se forma, y que no damos paso alguno para detener las demasías del poder, y yo hago á los actuales secretarios del despacho todo el honor posible, toda la justicia imaginable. Estos no quieren sino marchar por la vía constitucional francamente; pero, en fin, ó las circunstancias ú otra cualquiera cosa pudiera hacer que nosotros no tuviéramos el tiempo suficiente para votar las contribuciones, para revisar y votar los presupuestos, y en ese tiempo pudiera ser el disolver las córtes. Pregunto yo ahora á los señores diputados: ¿el pueblo deberá pagar las contribuciones que no estén votadas? Es claro que no; porque para pagar las contribuciones es necesario que las córtes las voten.

»¿Y debemos nosotros esperar que el pueblo, por un movimiento insurreccional, ponga en un compromiso al gobierno, y por consiguiente á la causa de Isabel II y de la libertad? Tampoco. ¿Pues qué haremos para que este pueblo no tome ese camino estraviado? Cuidado, que esta idea me la ha sugerido este papel que casualmente me ha caído á la mano, y que no suelo yo leer nunca, á pesar que me parece que no deja de ser bastante discreto. Yo no sé si es papel del gobierno ó si no lo es, ni sé tampoco quién son sus escritores: no conozco á nadie, pero veo en él que habla de disolucion del congreso. Si acaso dando la cita del nombre del periódico le han visto los señores diputados, me dispensará esto el que lo lea. Es *El Mensajero* de 15 de Setiembre. Pues si no lo han leído SS. SS., se lo leeré.

»Hablando de la oposicion que se hace al gobierno, y yo por mi parte rechazo esto, porque yo oposicion no se la he hecho, á no ser que se llame oposicion la defensa que hice yo en este mismo sitio de mi proposicion; hablando, pues, de oposicion, dice: «Posible es, aunque nosotros no se lo aconsejaremos, etc.» (*leyendo*).

»El recurso de la disolucion, dice el periódico. «No me meto yo

ahora á ver su procedencia, ni nada; pero esta cuestion indicada por ese periódico puede ser alimentada por la prensa, con más ó menos prudencia, y pueden hablar unos y otros en pro ó en contra de ella; y el resultado, que es lo que viene á mi cuento, será que mañana, disueltas las córtes por el gobierno, porque así lo crea conveniente, se encontrará el país en la necesidad de pagar injusta é indebidamente las contribuciones, ó de resistirse á ello repeliendo la fuerza con la fuerza.

»Cualquiera de estas dos posiciones en que pongamos á nuestros comitentes, es una posicion forzada y mala. ¿Cuál es el medio de evitar esto? Adoptar mi proposicion, modificada como el congreso lo crea conveniente; porque no hay nada más natural sino que esa cuestion, así como se ventila aquí, tambien se ventila en los pueblos, pues es cuestion de dinero, y en ese punto somos maestros en la civilizacion, porque se nos ha sacado mucho y se nos sigue sacando poquito á poquito. «Señor, dirán, nosotros no pagamos porque las cortes no lo han acordado: «Eso es anticonstitucional (porque tienen buen cuidado de acordarse de la constitucion para estas cosas), es una arbitrariedad, es un despotismo. Consecuencia: el gobierno tiene que disolverse, así como disuelve las córtes, porque no hay gobierno que pueda gobernar sin dinero.

»Pero entre los políticos de lugar siempre hay alguno que lleva la bandera, alguno que sabe algo mas que los otros, y dirá: «Poco á poco: si no pagamos las contribuciones, la guerra no se puede sostener, y esto se lo lleva el diablo; no sabemos cómo quedará. Pero ¿á qué repeler la fuerza con la fuerza? Hay una ley penal que condena á los ministros á sufrir la pena capital ó el presidio si no cumplen la ley, y nosotros, obrando legalmente, debemos mirar el porvenir. ¿Qué es lo que haremos? En estas elecciones, porque elecciones ha de haber, nombrar hombres de firmeza, de carácter, de independencia que vayan allá, y cuya primera operacion sea llamar al gobierno, y decirle: «ministro tal, tú has infringido la constitucion, por consiguiente en esa barra rueda tu cabeza.» Los pueblos obedecerán el mandato, pero con la protesta de ver la cabeza del ministro rodar por mano del verdugo.

»Este es el objeto de mi proposicion, y si es conocido de mis

dignos compañeros, espero que la darán el apoyo con su voto; bien entendido, señores, que en este sitio me desnudo del afecto que, como padre, pueda tener á la proposicion, y dejo que la comision de su seno que el congreso nombre para que vea la cuestion con la meditacion y prudencia que requiere, haga cuantas reformas quiera. Venga la ley; asegúrese la tranquilidad de los pueblos; póngase una pena, y pena fuerte, al que infrinja la ley; no se permita que el despotismo disfrazado con el noble traje de la ley, usurpe sus derechos, y desde luego yo acataré la disposicion del congreso que afiance el bienestar de tantos pueblos, de quienes recibirá bendiciones infinitas.»

---

---

## PERPIÑÁ.

---

Al hablar del famoso procurador por Tarragona en el Estamento popular de 1834, dice un ingenioso escritor moderno, que así como un avellano dá avellanas, y camuesas un camueso, *Perpiñá* era un discursero que daba discursos.

Así era en efecto. El procurador catalan, aunque peroraba con frecuencia, aunque afiliado en un partido sostenía con vigor sus opiniones, aunque intervenía en todas las cuestiones políticas que en las córtes se suscitaban, no fué nunca para sus compañeros un diputado como ellos, ni para el público un hombre de partido ni un político como los demás. Era para todos única y simplemente un hablador.

En las córtes españolas de todas épocas no se ha presentado un representante más verboso, más locuaz, más incansable. Era propiamente una máquina de pronunciar palabras, de vomitar discursos en consonancia con el registro que de antemano se señalaba en aquel organillo parlamentario, con cuerda para una semana.

El procurador *Perpiñá* no trajo otra misión al Estamento de 1834 que la de hablar, y la llenó con religiosa exactitud. Se propuso desde el primer día hablar en todas

las sesiones, y no faltó á su propósito. Ya se comprende que para satisfacer esa necesidad que le aquejaba de peyorar á todas horas, tendria que terciar en todas las cuestiones, y valerse de mil ardidés para conseguir el uso de la palabra.

Como la cuestion más interesante para él se reducía al simple acto de hablar, le era indiferente pedir la palabra en pró ó en contra del asunto puesto á discusion. Sorteando siempre las prescripciones del reglamento, se ingería en el debate despues de largos diálogos con la presidencia, bien por la callejuela de una enmienda, ya por la puerta falsa de una interpelacion.

Sr. Presidente, pido la palabra.—¿Para qué, señor *Perpiñá*?—Para hablar.—No puedo concedérsela á V. S., porque con igual derecho lo harian otros señores procuradores, y la sesion sería eterna.—Pido la palabra.—¿Con qué objeto?—En contra de la totalidad del proyecto y de cada uno de sus artículos.—Se le pondrá á V. S. en las listas.—Pido la palabra.—¿Sobre qué?—Sobre lo que V. S. acaba de decir de las listas.—No hay palabra.—Debe haberla.—Orden, Sr. *Perpiñá*; tenga V. S. paciencia, que la mesa está ocupada en inscribir el nombre de V. S. en las sesenta y cinco listas sobre la totalidad y las disposiciones particulares del proyecto que va á discutirse.—Pido la palabra.—¿Para qué?—Para contestar á las alusiones personales que puedan dirigirme en el curso de esta discusion.—Espere V. S. á que se las dirijan.—Pido la palabra.—¿Con qué objeto?—Con el de deshacer una equivocacion.—No hay equivocacion que deshacer, ni hecho que rectificar, porque nadie ha hablado todavía.—Pues pido la palabra sobre el acta.—Ya está aprobada, y no cabe discusion sobre ella.—Sin embargo, pido la palabra, Sr. Presidente.—¿Y para qué?—Para ha-

cer una interpelacion, que es el último recurso de quien desea hablar y no le dejan.—El *Sr. Perpiñá* tiene la palabra para hacer una interpelacion.»

Y el impertérrito procurador por Tarragona, despreciando los continuos campanillazos de la presidencia, las carcajadas de sus compañeros y los murmullos de la tribuna, acusaba al presidente de intolerante y á la mesa de arbitraria; interpelaba á cada ministro sobre un asunto diferente, á la comision por la vaguedad de su dictámen, á la mayoría por su docilidad, y á la minoría por lo injusto y sistemático de su oposicion.

Es verdad que el Estamento no comprendia el objeto de aquel discurso, ni menos la oportunidad y necesidad de pronunciarlo. Pero el *Sr. Perpiñá* habia perorado por espacio de dos horas, y eso era lo único que á él le interesaba. Por supuesto que el proyecto puesto á discusion se dejaba para la sesion siguiente, porque la de aquel dia habíase ocupado toda en contestar á alusiones, rectificar hechos y defenderse todos de los cargos dirigidos por el procurador catalan en su intempestivo y enciclopédico discurso.

Con un orador de esa clase, tan imperturbable, tan tenaz, tan indisciplinado, no puede haber orden y reposo en los debates de una asamblea, ni presidente de bastante energía y carácter que no se rinda despues de tan continuas y encarnizadas luchas, ó tan paciente y tolerante que no se exalte alguna vez y haga un uso inmoderado de su autoridad.

Las interrupciones, los llamamientos al orden, las advertencias de la presidencia eran por de mas frecuentes siempre que hablaba el *Sr. Perpiñá*, entablándose entre él y la mesa diálogos como el siguiente:

»Si V. S. no se limita á la interpelacion, me es im-

sible dejarle que continúe.—Tengo que ordenar un exordio.—Déjese V. S. de exordios, y á la cuestion.—El reglamento no puede autorizar al Presidente á que ahogue las reglas de la buena retórica.—Orden, señor procurador. La campanilla le recordara á V. S. las infracciones del reglamento.—Cíteme V. S., Sr. Presidente, el artículo que habla de cuándo se ha de tocar la campanilla.»

No dejaba de ser el procurador *Perpiñá* diestro en la argumentacion, lógico en sus razonamientos, enérgico en la frásé. A pesar de la llaneza de su estilo, de la vulgaridad de sus pensamientos, solia remontarse algunas veces, y era entonces elocuente, sentido y brillante.

Defendiendo en cierta ocasion las actas de Barcelona, exclamaba: «Pero, pues se nos acusa á los moderados, yo diré, señores, que es cierto que sobre mi partido pesan crímenes, pesa sangre; pero no es la sangre que él ha derramado, no: no son los crímenes que él ha cometido, no: son los crímenes que ha dejado de castigar; es la sangre que ha dejado sin venganza. El partido exaltado, en materia de elecciones, no podrá tener derecho á atribuir crímenes á sus contrarios, mientras esos crímenes, escritos con la sangre de una víctima sacrificada al pié de la urna, como en Barcelona, puedan leerse á la luz de las llamas que consuman los bienes del presidente de un colegio electoral, como con el del Hospitalet hicieron los progresistas.»

Tampoco carecia de instruccion el procurador *Perpiñá*, y solo le faltaba para ser un buen orador saber lo que habia de callar. Él se lanzaba sin timon en el mar de las discusiones parlamentarias, y naufragaba con frecuencia.

Hablaba desde su asiento, en medio del salon ó desde la tribuna, y manoteaba, saltaba y se encogia, atronando

al auditorio con su voz campanuda, y llamando la atencion general, más por sus ademanes exagerados, sus gritos y contorsiones, que por las grandes ideas y elevados pensamientos de sus arengas.

En su persona todos los miembros eran lengua, y boca todas sus coyunturas; era un depósito de palabras, que al destaparse en una sesion, se desbordaba y derramaba hasta la última, llenándose en seguida para el dia siguiente.

De trato afable, catalan y español al mismo tiempo, acérrimo y consecuente defensor de los principios moderados, desinteresado, patriota, D. Francisco *Perpiñá* mereció la consideracion de todos los partidos, y es digno de que su nombre figure, aunque modestamente, en nuestros anales parlamentarios.

---

#### Discurso combatiendo la reforma constitucional.

«Grave, señores, dije ayer que era la discusion en que íbamos á entrar, y que con gravedad la trataria; procuraré hacer todo lo posible para ello; siento no poder hacerlo con más preparacion que la que nos ha permitido la premura con que se ha puesto á discusion esta importantísima cuestion; premura sobre la cual no hablaré ya despues que vimos haberse presentado el primer dia con una urgencia extraordinaria, y despues que vimos ayer que el gobierno ni por un dia siquiera consintió en la *suspension de ella*. *El gobierno ha querido hacer entrar aquí precipitadamente el torrente de la reforma, cuando, si hubiera dado algun tiempo, se hubiera podido preparar el cauce por donde debia correr, y no se hubiera desbordado ni se hubiera hecho el daño que se ha hecho al mismo país y á la misma reforma; porque puede decirse que la reforma nace ya muerta. Yo lo habia anunciado así, y quiero que se sepa; yo habria deseado que el*

proyecto de reforma no se hubiese presentado en el primer día de nuestras sesiones; habia pedido solo tres días de término para preparar ese cauce, y para ello me dirigí á uno de los señores ministros; pero se me contestó de una manera que no pude menos de estrañar, y que me precisó á ponerme en las de la oposicion á la reforma, y por eso dije que el ministerio mismo me habia colocado en estas filas.

»Tampoco hablaré ya acerca de la oportunidad de hacerse ahora, aun sin esa premura, la reforma; bastante se habló de ello el otro día, y bastante indiqué ayer cuando dije que la revolucion no estaba muerta; idea que ha apoyado en gran parte el Sr. La Toja cuando ha atacado este proyecto, manifestando la grande diferencia que habia desde que se anunció en la convocatoria hasta la época actual, puesto que desde entonces acá se han presentado los síntomas graves de revolucion que indiqué ayer; yo no hablaria siquiera de este punto si la comision no me precisara á ello, y nos diera pié para un argumento fuerte. Nos dice, señores, la comision en su preámbulo: «La comision entiende además que la reforma seria cosa imposible en adelante bajo el imperio de las máximas condenadas en este escrito; el orden no puede existir sino como escepcion de la anarquía. Si hoy existe, merced al concurso de circunstancias prodigiosas y á un favor especial de la Divina Providencia, mostremos á la nacion que somos acreedores á aquellos favores especiales, aprovechando estos instantes fugitivos en levantar un edificio tan firme que pueda hacerse fuerte en él contra el empuje de las revoluciones. Solo así obraremos como hombres entendidos, y tendremos la aprobacion de los prudentes. El tiempo puesto á nuestra disposicion es muy breve; es el intervalo imperceptible que hay entre las máximas anárquicas y la anarquía; entre un principio y sus consecuencias naturales. Mañana tal vez este intervalo habrá pasado, y la mano de la revolucion vendrá á llamar á nuestras puertas. En vano será que fatiguemos entonces á la tierra con lamentaciones inútiles, y al cielo con estériles plegarias, porque no encontraremos gracia ni en el Tribunal de Dios, ni en el de la nacion, ni en el de la historia.»

»Señores, yo no sé que ninguno de los que nos oponemos á la reforma pudiera haber puesto espresiones más terribles sobre la inopor-

tunidad de ella: pues aquí se nos dice que si hoy hay un intervalo de orden es efecto de un concurso de circunstancias prodigiosas, y de un favor especial de la Divina Providencia; de consiguiente, señores, podemos temer que ese momento pase pronto, y bien lo dice la comision; por eso hoy escita á que aprovechemos esos instantes *fugitivos*, y cómo para hacer la reforma en la ley fundamental vamos á aprovechar *instantes fugitivos*? es decir, que hay que hacer una reforma para la cual no hay tiempo, pues una obra como esta necesita más que instantes é instantes fugitivos. «Aprovechemos, dice, estos »instantes fugitivos en levantar un edificio tan firme que pueda el »gobierno hacerse fuerte en él contra el empuje de las revoluciones.»

»Yo pregunto: ¿cómo con instantes fugitivos, cómo con tan poco tiempo se ha de poder levantar un edificio sólido y firme que resista á los embates de la revolucion? Creo que se necesita mucho tiempo despues del desórden á que han llegado las cosas en España; y no sé cómo se puede decir que se aprovechen *instantes fugitivos* para levantar un edificio *firme*, que necesita mucho tiempo. Aquellas palabras son, como aquí se ha dicho algunas veces, de aquellas que juntas braman: *instantes fugitivos* para levantar un *edificio sólido*, no es posible, señores.

»Ayer impugné bastante esa idea de que la revolucion está muerta, y ahora debo añadir que se equivocan muchísimo los que lo creen así, porque no ven que la revolucion vaya por las calles con bandera desplegada como lo hacia en otro tiempo; eso les hace creer que está muerta; eso les infunde confianza; pero ese síntoma para mí es más fatal. La revolucion es ahora más cauta; no puede ir con bandera desplegada por las calles, ni de un punto á otro, porque no tiene la milicia nacional que le refrende el pasaporte en cada pueblo; por eso va con nombre fingido, porque no puede presentarse cara á cara. Pero ¿quién no oye los golpes de la azada con que está trabajando para minar debajo de nuestros piés? ¿Quién no conoce estas minas? ¿Quién no ve el hundimiento del terreno que indica dónde están? ¿Qué otra cosa son esos síntomas de revolucion de Barcelona, Valencia y otros puntos? La mina se estiende por toda la Península, y ¡ay del dia en que ella revienta! La comision dice que esto puede

ser muy pronto; mañana, dice, atienda el congreso, mañana tal vez la mano de la revolucion vendrá á llamar á nuestras puertas. Que sea mañana no lo diré, pero que está próximo el momento en que estalle, hace muchos dias que lo temo: pero, sea mañana ú otro dia, la comision se equivoca cuando dice que la mano de la revolucion vendrá á llamar á nuestras puertas. La revolucion no llama con la mano; la revolucion no espera que la abran; ya sabe ella abrirse paso, el hacha de la revolucion será la que destruirá nuestras puertas, y á los golpes del hacha, al estrépito que hagan las puertas al caer despertarán de su letargo muchos, si es que no han despertado antes al estruendo de las minas cuando estas revienten. El ángel del esterminio vendrá y descargará su espada sobre nuestras cabezas, pues no hallará en los dinteles de nuestras puertas ningun distintivo que nos ponga á cubierto de ella, y nos esterminará á todos, reformistas y antireformistas. No bastará esta cualidad para decidir de nuestra suerte; no. Todos seremos esterminados por el ángel: y si alguno puede escapar de su espada; si entre los escombros de que al reventar la mina se haya llenado la nacion podemos llegar á salvo, allí nos encontraremos todos con los ojos bajos; los unos porque no se atreverán á sufrir nuestras miradas, y los otros porque no querremos aumentar su confusion. Desde ahora perdono á aquellos, si es licito hablar así, todo el mal que pueden hacernos, porque conozco que obran con buena intencion, porque proceden únicamente con la idea de que la revolucion ha concluido. Si vieran la revolucion en el estado en que la veo yo, todos serian antireformistas.

»He dicho, señores, que nos encontraremos todos allí, porque no se mirará esta cualidad: se buscarán antecedentes en el registro de la revolucion, y no habrá perdon para el que no tenga sentado su nombre en él: nuestros nombres se encontrarán, y si alguno hubiese estado escrito allí, se encontrará gloriosamente borrado.

»Antes de entrar, señores, á impugnar la totalidad de este proyecto de reforma, no puedo menos de protestar altamente contra lo que dice la comision, contra una frase que sienta en su preámbulo. «La comision (dice) se ha abstenido como de cosa vedada,» y deseo que el congreso note bien estas palabras, «se ha abstenido como de cosa vedada de poner la mano en aquellos artículos de la consti-

tucion que ha respetado el gobierno, temerosa de traspasar sus facultades y de hacer más variaciones en la ley fundamental de las que al Estado conviene.» La comision por otra parte «ha creido que »caeria en un gravísimo yerro, indigno de perdon, si ensanchara »desmesuradamente el campo de estas discusiones, que no dejan de »ser peligrosas porque sean inevitables.

»En las enmiendas que propone á los artículos por el gobierno »reformados, no se ha llevado generalmente otro fin, sino el de po- »ner más de bulto la propia idea del gobierno: si alguna vez se ha »atrevido á retocar esa idea, su atrevimiento, hijo de su conviccion, »no ha dejado de estar exento de cierta timidez aconsejada por la »prudencia en estos negocios mayores. Aun así y todo, no ha creido »conveniente llevar á cabo estas enmiendas, sino cuando el Gobierno »mismo las ha hecho suyas, por decirlo así, despues de un exámen »detenido y de una deliberacion reposada.»

»Señores, si el gobierno en la convocatoria á córtes hubiera dicho que viniéramos á votar la reforma que el mismo gobierno hubiera proyectado, no creo que se pudiera hablar de otra manera. Cuando hemos venido aquí ha sido para reformar la constitucion en todo aquello que convenga, y no tan solo en lo que proponga el gobierno. La comision, de una manera que yo no comprendo, dice que se ha abstenido *como de cosa vedada*. ¿Á dónde vamos á parar? ¿No hemos de poder variar un artículo de la constitucion aun cuando creamos que la suerte del Estado puede depender de este, solo porque no lo ha propuesto el gobierno? El gobierno recordará que hace pocos dias marqué uno ó dos artículos; con uno de los cuales es imposible que pueda gobernar, ni que haya gobierno que pueda sostenerse, y, sin embargo, estos artículos no quedan sujetos á ninguna variacion. Lo ha respetado, dice, temerosa de *traspasar sus facultades*. ¡Qué es esto, señores! ¡*Cosa vedada!* ¡*Traspasar sus facultades!* ¿Y eso se dice al congreso? Yo no sé cómo la comision pudo creer que no habia de haber en estos bancos uno que se levantara á protestar contra eso y á reclamar enérgicamente en favor de las facultades del congreso. Y no puedo menos de protestar contra eso. ¿Qué han de decir los pueblos cuando vean este, no sé cómo decirlo, esta especie de acto de servilismo ministerial?

»Aun en las enmiendas que propone, dice la comision que no ha llevado otro fin sino poner más de bulto la propia idea del gobierno. Si alguna vez se ha atrevido: ¡y á esto se llama atrevimiento, señores! ¡No parece sino que la Comision teme que el gobierno no la absolverá! «Su atrevimiento, dice, es hijo de su conviccion.» Nótese que la comision estaba convencida de que debia variarse; pero, no obstante de esto, no ha estado exenta de cierta timidez aconsejada por la prudencia en estos negocios mayores. Aun cuando hubiera en la constitucion un artículo que declarara infalible al gabinete, no creo que se pudiera hablar de otra manera. «Aun así y todo, la comision no ha creido conveniente llevar á cabo estas enmiendas, sino cuando el gobierno las ha hecho suyas.» No sé qué especie de conviccion tiene la comision que dice antes que ha hecho estas enmiendas, porque son hijas de su conviccion, y luego dice no ha creido conveniente llevarlas á cabo, sino cuando el gobierno las ha hecho suyas. ¿Qué especie de condiciones son estas? ¿Qué fé podemos tener nosotros en la comision? ¡Ah señores! se conoce que esa comision ha sido nombrada bajo el peso grave de ciertas circunstancias.

»Entro ya, señores, en la cuestion de la reforma. Hasta ahora en estos dias se ha hablado de la reforma en general, y la cuestion ha sido si era oportuna ó no oportuna en general, y ahora vamos á entrar en la cuestion de la reforma en concreto, tal como la presenta el gobierno y la adopta la comision. En este terreno voy á impugnarla, y digo que la reforma, tal como se presenta, debe ser desechada. En primer lugar, no es conforme con lo que se ha dicho en la convocatoria á córtes, en segundo lugar, no era necesaria en los puntos sobre que recae; no es tampoco de utilidad alguna, pues no producirá resultado para el objeto de dar fuerza al gobierno; y, finalmente, el haber entrado en ella ahora va á causar graves perjuicios á la nacion.

»Que la reforma actual no es conforme con lo anunciado en la convocatoria, lo conocerá pronto el congreso. En la convocatoria se decia: «El tiempo ha llegado ya de introducir el arreglo y buen concierto en los diferentes ramos del Estado, de dictar las leyes necesarias para afianzar de un modo sólido y estable la tranquilidad y el órden público, y de llevar la reforma y la mejora hasta la misma

»constitucion del Estado respecto de aquellas partes que la esperiencia ha demostrado de un modo palpable, que ni están en consonancia con la verdadera índole del gobierno representativo, ni tienen la flexibilidad necesaria para acomodarse á las variadas exigencias de esta clase de gobierno.»

»Desde luego, señores, vemos que hasta en la materialidad del modo con que se ha presentado la reforma, hasta en eso se ha faltado á la convocatoria. ¡Ojalá se hubiera seguido el camino trazado en ella! porque ante todo se decia que habia llegado el tiempo de introducir el arreglo y buen concierto en los diferentes ramos del Estado, y de dictar las leyes necesarias para afianzar de un modo sólido y estable la tranquilidad y el orden público. Esto era lo que se presentaba allí como primeros puntos del objeto de la convocatoria á córtés. ¡Ojalá se hubiera hecho así! Pero ahí está la desgracia; porque, como diré despues, la reforma de la constitucion nos va impedir que se cumplan esos objetos mas necesarios, más útiles, más deseados del país. La reforma se ponía en la convocatoria en último lugar, y en último lugar debia haber venido si el gobierno hubiera consultado el estado del país, y si hubiera conocido en el congreso las buenas intenciones que todos abrigan.

»Pero viniendo ya á la reforma, se indicaba en la convocatoria que se habia de llevar hasta la constitucion del Estado en aquellas partes que la esperiencia habia demostrado que era necesaria. De manera, señores, que la esperiencia era la base sobre la cual se indicaba que se haría la reforma: y yo pregunto: la reforma que se presenta, ¿está basada sobre la esperiencia? ¿Cómo es posible, señores, que se diga que se funda en la esperiencia, cuando la mayor parte, casi todos los artículos que se reforman, son artículos que no ha llegado el caso de experimentarlos?

»En dos clases se pueden dividir los artículos de la constitucion: Unos son aquellos que no ha venido aun el caso de experimentarlos, y otros que se han experimentado efectivamente; pero estos últimos los divido yo en dos clases: unos que la esperiencia ha podido hacer creer que se debian reformar, y otros que en tal caso ha demostrado que debian reformarse, sí, en sentido enteramente contrario á lo que hace el gobierno: ¡tan distantes estamos de que esta reforma sea con-

forme á lo que exigia la esperiencia! Yo no puedo citar ahora todos los artículos que entran en la reforma y pertenecen á la clase de los que todavía no han podido esperimentarse, porque el poco tiempo que ha mediado para prepararse á la discusion, no ha permitido formar un estado minucioso de ella; pero se me ocurren desde luego los artículos relativos al casamiento de las personas reales, á los casos y declaraciones de incapacidad, los de sucesion á la corona, el de la religion, el art. 27 sobre si pueden reunirse las córtes por sí solas, y algun otro artículo, como por ejemplo el de si los presupuestos se han de presentar á la sancion real, con solo lo que haya resuelto el congreso cuando el senado discorde de ella. Todos esos artículos conoce el congreso desde luego que no ha llegado el caso de esperimentarse, porque desde que la constitucion rige no ha habido casamientos de reyes, ni ha habido necesidad de declarar incapaz á ninguno, ni de quitarle el derecho á la corona, ni el artículo que hay sobre la religion ha presentado inconveniente ninguno, ni ha habido tampoco caso en que se tratara de si podian ó no reunirse las córtes por sí. En cuanto á los presupuestos, no ha venido, me parece, el caso, y aun cuando hubiera venido, yo creo que la esperiencia estaria en contra de lo que se propone ahora. Yo no sé, pues, cómo esa parte que viene á formar la principal de la reforma puede decirse que es aquella que se nos anunció en la convocatoria, puesto que en ella se nos decia que la esperiencia seria nuestra guía, y aquí no ha habido, ni en algunos casos podido haber, esperiencia.

»Yo tampoco veo la necesidad de hacer esa variacion.

»Pues qué, ¿creo el ministerio que porque se varíe el artículo que habla del casamiento de la reina podrá el gobierno convenir en un casamiento que sea contrario á la opinion pública representada por los cuerpos colegisladores? Está muy equivocado. Así como va muy equivocado tambien si creia que la prevencion que habia en el artículo sobre la necesidad del consentimiento de las córtes, pudiera hacer que un casamiento conveniente al país no se verificara. No, señores; si el gabinete apoyara un casamiento que creyera contrario á los intereses de la nacion, aunque no se pidiese el consentimiento, no se realizaria: se harian interpelaciones aquí, se le daria al ministerio un voto de censura, y se le obligaria á ceder el puesto á otro

de diferente idea. Por el contrario, habiendo necesidad de ese permiso, ¿se cree que las córtes se hubieran opuesto si era una cosa cual corresponde á la dignidad de la persona que ocupa el trono? No, señores; el gobierno, antes de venir á pedir ese consentimiento, hubiera sabido que tenia la aprobacion de los cuerposcolegisladores, así como ahora sabrá que si apoyára algun casamiento que no fuera digno de la nacion, encontraria aquí una grande oposicion, y tendria que dejar ese puesto. Pero prescindo de esto, y digo que respecto de todos esos artículos no ha llegado el caso de que la esperiencia nos acredite si son buenos ó malos, si son perjudiciales ó no; por consiguiente todos esos no pertenecen á los de que nos habla la convocatoria.

»Vamos á los artículos sobre los cuales se puede decir que la esperiencia ha manifestado la necesidad de su reforma. He dicho ya que estos eran de dos clases: unos que verdaderamente parecia haber necesidad de reformarlos, y otros que en todo caso la esperiencia habia manifestado que debia hacerse la reforma de un modo contrario al que se propone. Entre los primeros cuento desde luego el de milicia nacional y el de libertad de imprenta ó del jurado. Pero, señores, estos artículos en primer lugar no se puede decir qué resultado han dado por medio de la esperiencia, porque ni el jurado ni la milicia nacional estaban arreglados como debieran haberlo estado. Podria, señores, haberse hecho un arreglo, tanto en el jurado como en la milicia nacional, que hubiese dejado subsistir estas dos instituciones; pero puestas de manera que no pudiesen causar perjuicios, y en todo caso lo mas que podia hacerse era manifestar al gobierno que con estos dos artículos no podia gobernar, y presentar un proyecto de ley para que por algun tiempo se suspendiesen estas dos instituciones; porque si nosotros tenemos la facultad de reformar la constitucion, tambien tendremos la de poder suspender el cumplimiento de algunos artículos. Por consiguiente, no habia esa necesidad, y menos esa premura de hacer variaciones en la constitucion por este punto; podia de dos modos dejarse estas cosas como fuera de la constitucion, bien por medio de la ley orgánica, bien por el de suspension de esta parte de la ley fundamental. Si se me dijera que entonces la ley orgánica habria venido á ser una interpretacion farisáica del artículo constitucional, yo diria que otra interpre-

tacion farisáica hay, y que como, si no me engaño, en otro tiempo se dijo, ha de haber en los gobiernos representativos una gran parte de hipocresía, y digo más, que esto me conduce á impugnar una proposicion sentada hoy por el Sr. Calvet sobre decir aquí toda la verdad.

»No seríamos hombres de Estado si dijéramos toda la verdad; la verdad se puede y debe decir, mas no toda. Precisamente los que impugnamos el proyecto de reforma nos encontramos en una posicion desventajosa, en la de no poder decir toda la verdad; porque si dijéramos toda la verdad, podria perjudicarse al país. Las razones más fuertes para impugnar el proyecto no pueden alegarse; dia vendrá en que todo se pueda alegar; ahora no todo se puede decir. Creo, señores, que mi opinion en este particular no puede ser recusada, porque creo merecer, con razon, el concepto de ser uno de los diputados á quienes arredra menos el decir la verdad. Por consiguiente, si creyera que toda la verdad se puede decir, yo la dijera; pero sé que ni ahora ni antes se ha podido decir. No obstante, hay una diferencia de este tiempo á otro en que he tenido el honor de representar á una de las provincias de Cataluña.

»Ahora es mucho más fácil decir la verdad que en otro tiempo, en el cual he tenido necesidad de valerme de ciertos medios para decirlo, y esto tuve que contestar á los amigos que me preguntaban por qué hablé tanto en la legislatura de 1835. Yo tenia entonces necesidad de hablar muchas veces para ir preparando la presentacion de la verdad. Yo habia de introducirla disfrazada con careta, y cubierta con una porcion de velos para que no la conocieran, porque en este caso no la hubieran dejado entrar; y como yo habia dicho que la presentaria desnuda, me sucedia á veces que para poder hacerlo el sábado tenia que introducirla el lunes, desembozarla un poco el martes, otro poco el miércoles, algo más el jueves, continuar el viernes, hasta que el sábado, señores, podia quitarla la careta y el último velo, y presentar entonces la verdad desnuda. Ahora efectivamente, señores, no tengo que valerme de estos ardidés; la verdad puede entrar aquí á cara descubierta, de cualquier modo; pero no podré nunca presentarla toda: digo nunca, es decir, por regla general, pues alguna vez bien podria decirse toda la verdad; pero no en el caso en que nos hallamos.

»Hay otro artículo sobre el cual veo que se supone que la experiencia ha manifestado el obstáculo que ofrece. Yo no puedo menos de admirar mucho lo que ha dicho el Sr. Calvet, y mas que todo, que el gobierno trate de reformar el art. 70 de la constitucion. Hace más daño la reforma sobre el art. 70 de la constitucion, que todo lo que dijo sobre el particular el partido exaltado; y no sé cómo despues de lo que se ha dicho sobre esto, ha podido presentar el gobierno un argumento tan fuerte y tan grave como el que se le da al partido exaltado; porque ahora se varía la palabra de que *para el gobierno interior* de los pueblos haya ayuntamientos. En esa palabra se fundaban los que impugnaban el proyecto de ley de ayuntamientos en la parte que hacia relacion al art. 70. En esa palabra digo que se fundaban, y haré ver cómo se fundaban en ella. Decian ellos: «Los vecinos deben nombrar los ayuntamientos que haya de haber para el gobierno interior de los pueblos,» y decian que si la corona ó sus agentes designaban quién habia de ser el alcalde de aquel pueblo, como que este era el que habia de tener una grande intervencion en el gobierno interior de los pueblos, resultaba que el que cumplia con este cargo no era el nombrado por el pueblo: por eso digo yo que toda la fuerza del argumento que la oposicion hacia, estaba en esa frase: y si no, dígaseme: ¿por qué se ha quitado? Lo dice el Sr. Calvet; porque no puede nombrar la corona persona que gobierne en los pueblos. Yo rechazo este aserto; yo protesto contra ello.

»El artículo sobre los alcaldes se votó en la íntima conviccion de que no se violaba la ley fundamental. Más diré: que hubo uno de los que impugnaban aquel proyecto, que decia: «Que si el ministerio hubiera presentado un proyecto de ley en el cual se nombrara un agente subdelegado para el gobierno interior de los pueblos, que no se hubiera opuesto.» Estas palabras salieron de boca de uno de los principales oradores de la oposicion. Ahora se viene á declarar que el artículo constitucional rechazaba el nombramiento de alcaldes, es decir, que se va á consagrar la doctrina que sostuvo con tanto calor la oposicion en aquella época, á pesar de tantas razones como se dieron. Y yo estraño que habiendo sido principalmente el que rechazó mejor aquella doctrina uno de los señores ministros actuales, haya venido á caer en una inconsecuencia tan grave como en la que cae ahora,

»Hay otro artículo, señores, que la experiencia ha manifestado que podía ser obstáculo para gobernar, y este tampoco se toca; porque ya que hablamos de la experiencia, es necesario que veamos en efecto todos los artículos. Por eso he dicho que había algunos que la experiencia había manifestado que debían variarse y no se varían, y otros que deben variarse en sentido distinto del que propone la comisión y el gobierno. Tal es el de la mayor edad del rey. Todos vemos que ha habido necesidad de saltar por encima de este artículo, y no obstante, en este no se hace variación. La experiencia ha hecho ver que no es conveniente prolongar la menor edad de los reyes hasta los catorce años, y, sin embargo, sobre esto ni el gobierno ni la comisión proponen nada; no se propone, señores, la menor variación.

»Ya dije el otro día que tampoco se propone nada sobre el artículo 43, que es un obstáculo grande para gobernar bien, ni sobre el art. 8.º, con el cual es imposible gobernar en tiempos de grandes conmociones. Digo más: que la variación que se hace en el art. 2.º relativo á la libertad de imprenta será también una variación que no servirá para nada. El gobierno no conoce dónde está el mal. El mal está en la misma producción de la imprenta, en la misma institución política; los tribunales que ahora se establezcan se cansarán; se cansarán los jueces; y por eso es por qué no se castigan los delitos de imprenta. Pueden establecerse cuantos tribunales quieran; y la experiencia demostrará al gobierno á poco tiempo que nada ha conseguido. ¿Qué ha sucedido ahora con la variación de la ley sobre libertad de imprenta? Lo que sucederá con la variación de la constitución que se propone.

»Yo quiero que se me diga si los periódicos no escriben con el mismo desenfreno que antes. Yo me determinaré á poner un correctivo á eso; yo, señores, pondré el dedo en la llaga; pero no espero que se pruebe, porque no creo hay valor bastante en el ministerio para admitir mi idea. Yo no veo esa voluntad firme y decidida de que nos habló el señor ministro de la Gobernación; y si no pronto se verá. Sí, señores; el señor ministro de la Gobernación, cuando defendía á su compañero el señor ministro de Hacienda, habló de que era necesaria una voluntad firme, decidida, para llevar adelante el sistema de

Hacienda. Yo veré si hay esa voluntad firme para gobernar; yo pondré una enmienda importante, y veremos si es admitida por el gobierno.

»Otra variacion se hace, señores, cual es la de que los poderes de los diputados sean por cinco años en vez de tres por los que servian ahora. Yo desearia que se me dijera dónde está la esperiencia que demuestre conviene que la eleccion se haga por cinco años y no por tres; yo creo que deberia ser al revés; que deberia decirse que fuesen solo por dos años.

»Todas las córtes han durado menos de los tres años: unas fueron sofocadas al nacer, como sucedió en el año de 1836, y las demás han muerto de mano airada. Siempre se ha tenido necesidad de apelar á la prerogativa por el trono ó la persona que ejercia en su nombre su poder. Y digo necesidad, porque para mí la ha habido casi siempre sin distincion de las personas que lo han hecho. Quiero que quede consignada aquí esta opinion mia, y no quiero estenderme en las consecuencias que esto ha producido, porque, como ya aconsejé el otro dia, no es conveniente que se traigan aquí ciertas cosas que no pueden menos de perturbar la paz que debe reinar en este congreso. Pues, señores, la esperiencia, lejos de aconsejar se nombren los diputados por cinco años, ha demostrado que ni aun han podido jamás servir para los tres que están nombrados. ¿Y qué resultará de esto? Una cosa que hasta será ridícula; pues despues de nombrarse los diputados por cinco años, veremos que á los dos ó antes revoca sus nombramientos la corona; y yo creo que entonces los pueblos, que ya están cansados de elecciones, se cansarán más. Dirán, y con razon: «antes los nombrábamos para tres, y no los duraban; y ahora se nos piden para cinco, para que no duren ni aun los tres.» Á mi juicio, no solo no es necesario esto, sino que es hasta ridículo, porque va á presentar al gobierno representativo por el lado del peor aspecto.

»Yo hubiera deseado que se hubiese abstenido el gobierno de esto, porque no puede tener otro resultado que dar pretesto á las espresiones de que se valen los enemigos. Porque, ¿qué ha de decir el partido que ahora se halla alejado de estos bancos? Que hay aquí un plan oculto, como han dicho otras veces, de reunir lo menos po-

sible á los diputados de la nacion; porque si se reunen todos los años, desde ahora digo que es inútil la reforma de este artículo. Y cuidado que yo considero que en el actual estado de España es perjudicial que se reunan todos los años las córtes; y esto hubiera yo querido que se hubiese reformado, porque la esperiencia nos ha enseñado que debía hacerse. Tal vez con que se reunan cada dos años habria demasiado. Sí, señores; y este juicio mio se funda en la esperiencia, y ¡ojalá que esta no venga á confirmarlo tambien en lo sucesivo! Por esto no quisiera la reforma de este punto; y yo temo que en diciendo que se den los poderes por cinco años, se creará que se quiere tener muy poco en este lugar á los diputados de la nacion; y si se reunen cada año, es imposible de toda imposibilidad, yo al menos así lo creo, que ninguna diputacion llegue á concluir los cinco años.

»En una época, señores, en que varía con tanta rapidez la opinion pública, es imposible que los que hoy se nombran puedan representarla de aquí á cinco años: es absolutamente imposible. Y esto me precisa á decir que ahí encuentro yo otro motivo para estar contra el ministerio, que no ha conocido esto mismo que estoy diciendo, y da con ello una prueba evidente de que no conoce el estado del país, de que no conoce lo que son revoluciones, de que no conoce lo que son gobiernos representativos.

»Vamos á otro punto grave, el punto del senado. ¿Dónde está la esperiencia que haya manifestado la necesidad de variar la organizacion del Senado? Si no me engaño (porque repito que no he tenido tiempo para prepararme, y el preámbulo que ha presentado el gobierno no lo he podido leer, y tengo solamente idea de él de cuando se leyó aquí), si no me engaño, repito, se dice en ese preámbulo que hubo necesidad de disolver el senado. Mas, dígallo ó no el gobierno, yo quiero que la esperiencia haya mostrado esa necesidad; pero, ¿es acaso conforme á ella lo que propone el gobierno y la comision adopta? Yo veo lo contrario; pues si esa esperiencia ha acreditado que un Senado que no tenia de duracion mas que nueve años ha habido necesidad de disolverlo enteramente, ¿qué sucederá con otro de más duracion?

»Un Senado que á cada disolucion de córtes se renovaba en una

tercera parte, y despues de tan frecuentes disoluciones ha habido que disolverlo totalmente, yo no sé cómo en vista de esto se propone ahora que sea vitalicio; porque si los que solo duraban nueve años eran un obstáculo para el gobierno, seguramente lo serán más, siendo vitalicios. Yo pregunto: si el gobierno provisional que disolvió el senado se hubiera encontrado con uno vitalicio, ¿cómo hubiera podido salir del paso? Siendo contrario al senado que hubiera vitalicio ó electivo, el obstáculo era el mismo. Si se tratase de un senado hereditario, ya comprendo la diferencia, porque no tendrían en su formacion parte alguna las ideas políticas; pero tratándose de un senado electivo por la Corona, estoy seguro que vitalicio ó temporal, en el año 45 hubiera sido lo que era, es decir, que despues de tres años en que el poder estuvo esclusivamente en manos de los exaltados, necesariamente el senado hubiera sido exaltado. Y no se diga que siendo vitalicio hubiera bastado para hacerle variar entonces aumentar el número de senadores, pues esto no es tan fácil como parece. Es muy bueno para decirlo aquí, pero en la ejecucion es imposible. Y este y otros males seguirían ahora como se seguían antes. La esperiencia lo demostrará.

»Supongamos que llega á plantear la reforma el ministerio actual; hará un nombramiento de senadores. Yo no sé hasta qué número lo elevará, pero quiero suponer que no pasen de 150 los senadores; y quiero tambien suponer que no se equivoque en los nombramientos como se equivoca en muchos otros. Supongamos, y hago uso de esta palabra, no porque para mí sea suposicion sino un hecho que ha de venir, que el partido exaltado sube otra vez al poder: ¿Qué se hace entonces? Tiene 150 contrarios en el senado, y para contrarrestar su voto necesita nombrar á lo menos otros 160, y de consiguiente tendremos ya sobre 300. Si dentro de algun tiempo, variando las cosas, vuelve á entrar un ministerio del partido moderado, vuelta á nombrar más (*risas*). (Esas risas recaen sobre el ministerio). Pero, señores, no tengo yo la culpa; son consecuencias inevitables de la reforma que propone, y siento que estas risas, por lo mismo, recaigan hasta cierto punto sobre el ministerio. Tendremos, digo, más de 300 senadores, y entrando otra vez el partido moderado tendrá que aumentarlos. Por consiguiente, con esas alternativas en que necesaria-

mente se ha de ver la España por algunos años, han de irse aumentando progresivamente los senadores de una manera que no puede calcularse.

»Y hay otra cosa, señores: no se crea que si el poder pasara á manos de los exaltados, los 150 senadores nombrados ahora por el gobierno permanecerían en sus bancos; no, señores: sucedería lo que sucedió en 1840, en que renunciaron muchos. De consiguiente, cuando volviese al poder el partido moderado no tendría que nombrar solo 20 ó 30 nuevos senadores, sino 40 ó 60, ó más, para que tuviese mayoría. Preciso es, pues, señores, haber olvidado la historia del senado para decir que la esperiencia ha dictado que se reforme en el sentido que se propone: y esto que presenta la historia no es culpa de la institucion, sino de los pronunciamientos. Dos pronunciamientos han sido necesarios para disolver el senado; á ver si el que ahora se propone podría resistir siquiera uno. Seguramente que no lo resistirá. Y, sea dicho de paso, una cosa que para mí es indudable, y por eso no puedo menos de prestar este testimonio de justicia á los autores de la constitucion actual, porque estoy convencido de ello, que en la época de 1837 no habia otro senado posible que el que se adoptó entonces. Tales eran las circunstancias, que si se hubiera propuesto un senado hereditario ó vitalicio, no solo hubiera habido grande oposicion, sino que hubiera nacido herida de muerte esta institucion, y no hubieran sido necesarios dos pronunciamientos para disolver el senado; ni uno siquiera.

»Yo no puedo menos, en la imparcialidad con que siempre he obrado, de decir que los autores de la constitucion adoptaron un senado, el único posible entonces, y que, de no haber adoptado este, no solo hubiera peligrado el senado, sino el mismo sistema constitucional. No estamos, pues, en el caso de reformarlo, porque no estamos en circunstancias tan diversas de aquella en que la existencia del senado vitalicio hubiera sido del todo imposible; de modo que á haberse adoptado entonces, creo que á estas horas senado y constitucion se habrian variado ya por el partido exaltado en sentido bien diferente de ahora; en el que habia manifestado deseos de hacerlo en otras ocasiones, como nos dijo el señor ministro de la Gobernacion. En el año de 1840 se falseó la organizacion del senado, ¿y por qué? Por-

que renunciaron la mayor parte de los senadores, y con la disolucion de las córtes que hubo, no solo entró una tercera parte de senadores nuevos, sino que fué necesario reemplazar los que habian renunciado: y como las elecciones posteriores se hicieron siempre bajo la influencia de gobiernos exaltados, necesariamente debian salir en este sentido. Y digo necesariamente, porque en España hemos visto ya que siempre que se hacen elecciones salen del matiz que domina en el gobierno; si el gobierno es moderado, las elecciones resultan moderadas; y si el gobierno es exaltado, el resultado de las elecciones es tambien del mismo partido.

»Y si se me citara como escepcion las del año 1839, diciendo que resultaron entonces elecciones de exaltados siendo el gobierno de la opinion moderada, diré: que si resultaron exaltados, fué porque el ministerio que regia entonces los destinos de la nacion no era ni moderado ni exaltado; porque habiendo cometido el grave error de disolver las córtes de 1837, se halló en el caso de no poder apoyar la reeleccion, y así tuvo que dejar á los partidos entregados á sí propios, sin direccion y sin la debida influencia del gobierno.

»Cuando llegó el gobierno provisional se encontró con que la mayor parte ó casi todo el senado habia sido nombrado bajo la influencia del partido exaltado; pues tanto en las elecciones de 1840 como en las de 1842, por efecto de las circunstancias habian salido estremados; y así es que no pudiendo el gobierno provisional seguir con él, tuvo que disolverlo. Y aquí quiero yo tambien vindicar al gobierno provisional en esta parte, obrando imparcialmente, pues es bien público que no podia yo tener simpatias, sino más bien antipatias con él, puesto que sus individuos habian sido siempre contrarios míos en estos bancos. Aquel gobierno solo tenia dos medios para llegar al fin que se proponia respecto al senado: el uno el que usó; el otro el de hacer dos disoluciones de córtes. Este medio estaba en sus manos, pues disueltas como estaban las córtes, renovaba una tercera parte de senadores en las nuevas elecciones. Si todavia le resultaba contrario aquel cuerpo, á los pocos dias de reunidas las córtes las volvia á disolver, y en estas nuevas elecciones renovaba otra tercera parte del senado, y si aun con el renuevo de estas dos terceras partes no le bastaba, podria apelar á una tercera disolucion.



»Este medio indirecto de renovar en su totalidad el senado estaba en su mano y podia haberle empleado; pero prefirió el medio directo, y con razon, porque si hubieran tenido que hacerse tres disoluciones hubieran causado muchos perjuicios al país. Hicieron, pues, aquellos ministros directamente lo que pudieran haber hecho por medio de la constitucion de un modo indirecto; y hé aquí por lo que yo no encuentro tan grande escándalo en la renovacion del senado. Pero si hubiese sido el senado vitalicio, ¿cómo se hubiera podido disolverlo ni renovarlo? No hubieran tenido más remedio que apelar á la creacion de otros 200 ó más senadores para contrarestar los 200 que hubiese. Y véase aquí cómo la esperiencia que se invoca para la reforma del senado está diciendo espresamente que si ha de hacerse variacion en él ha de ser de un modo enteramente contrario á lo que supone el gobierno.

»Diré tambien que la decision tomada por el gobierno provisional era hasta cierto punto justa reparacion de lo hecho en 1840. En esta época se falseó la institucion del senado por el partido exaltado; justo era que este mismo partido, al que pertenecia el gobierno provisional, reparase en 1843 aquel daño.

»Pasemos á otro punto. Con las impugnaciones que he hecho relativamente á los puntos que se porpone sujetar á reforma, se conocerá que esta reforma no dará fuerza al gobierno. Yo quisiera que se me dijera en qué artículo fundará su fuerza. No hay más que el artículo constitucional no dice que hubiese en todos los pueblos de la provincia cuerpos de milicia nacional. Este punto conviene bastante aclararle, porque la opinion general era que habia de haber milicia en todos los pueblos.

»Yo creo que diciendo el artículo constitucional que en cada provincia habrá cuerpos de milicia nacional segun determinen las leyes, hubiera sido fácil dar una ley por la cual quedase esta fuerza muy disminuida, y quedar dos ó tres compañías en una provincia. Esta fuerza podia ser mandada por jefes puestos por el gobierno, y así tenia lugar para emplear muchos de los oficiales que han quedado de reemplazo, y de esa manera constituir unos cuerpos que le dieran fuerza en vez de quitársela. Además podia hacerse tambien que los individuos que formasen esas compañías fuesen de distintos pueblos,

y solo se los convocase de tiempo en tiempo para aprender el manejo del armas. Así se cumplía la ley, y la milicia podía ser útil al gobierno, y poco cuidado podía dar. El artículo de la milicia llama mucho la atención, y es porque no se ha considerado detenidamente el artículo constitucional que trata de ella.

»En el artículo constitucional se decía que habría cuerpos provinciales de milicia, y yo quiero que se me diga si según estaba formada eran cuerpos provinciales ó locales. ¿Y quién podía creer, señores, que cuando en la constitución se establecía que el gobierno pudiera usar de esta fuerza dentro de la provincia, y que para sacarla de ella era preciso la autorización de las cortes, quién podía creer que se estableciese una milicia como la que había? Luego el artículo constitucional lo que quería era una milicia como la que yo digo, no como la que estaba formada. Por lo tanto yo rechazo la reforma porque es inútil, porque no dará fuerza al gobierno, y sucederá que el gobierno estará en los mismos apuros para contener todo lo que tiene que contener. Finalmente, entrar ahora en la reforma va á causar graves perjuicios, pues nos imposibilitará de hacer lo mismo que se ha dicho en la convocatoria. Las leyes que son tan indispensables, y cuya necesidad se ha reconocido en la misma convocatoria, no podrán hacerse porque después de verificada la reforma constitucional no sé yo qué puedan hacer las cortes. El senado, aunque la reforma no se publique, el senado queda herido de muerte. ¿Y qué puede hacer un cuerpo moribundo? ¿Qué fuerza tendrán las leyes en un estado semejante? Y si se adoptara la idea que he oído anunciar de sancionar la constitución, suspender el cuerpo de diputados y nombrar entre tanto un senado con el cual más adelante pudiera continuar esta obra, en primer lugar siempre se perjudica con la tardanza que ha de haber en esas operaciones; y en segundo, yo no comprendo cómo este congreso podrá continuar después de hecha la reforma de la constitución, pues á mi juicio entonces se necesitan nuevas elecciones.

»Yo haré una observación que para mí es de mucha importancia. Si continúa el congreso actual, después de hecha la reforma, después de disuelto el actual senado, no sé que se pueda decir que esté representada la voluntad de las provincias cual corresponde, pues

las provincias han hecho las elecciones de senadores y diputados á un tiempo, y estoy persuadido de que si muchas personas que merecen confianza al país no hubieran tenido lugar en las ternas de senadores, indudablemente hubieran venido de diputados, y por lo tanto se les quita un derecho á los pueblos y á los que pudieran ser elegidos. Si á los pueblos se les dice: elegid nuevamente, es seguro que vendrán á presentarse al congreso muchos de los que hoy son senadores. Indico estas ideas para que el ministerio, obrando con menos precipitacion que hasta ahora, las medite y vea las consecuencias que pueden deducirse. Ya ve las consecuencias de la premura en este asunto; pues antes de pasar á su continuacion medite bien las que puede tener.

»Si los trabajos de las córtes se hubieran presentado segun se decia en la convocatoria; si la reforma hubiera sido lo último, no hubiese producido estos malos resultados; pero despues que hubiéramos dotado al país de las leyes de administracion tan urgentes; despues de haber hecho estas y otras que reclama el bien del país, entonces se pudiera haber entrado en la reforma constitucional si hubiese sido necesaria. Y aquí quiero indicar una idea, pues que se hace tanto alarde de lo que se dijo en la convocatoria de que era necesario reformar la constitucion. Nombrándose los diputados por tres años, aunque en la convocatoria se hablase de la reforma, no inducia la necesidad de presentarla en esta legislatura, pues los mismos diputados podrian ocuparse de ese asunto grave en la segunda ó tercera.

»Ya dije el otro día que no sabia cómo se saldria del paso de la formacion de la ley electoral, y este es otro punto sobre el cual llamo la atencion del gobierno, pues es menester desengañarse: no debemos hacer más elecciones con la ley electoral que rige. Es menester variarla; porque ¡ay del gobierno y del país si vuelven á hacerse elecciones con esta ley desacreditada, desvirtuada, y para falsear la cual se han tomado ya todos los medios! Hé aquí el grave daño que se ha hecho con presentar esta cuestion, pues inutiliza estas córtes, las priva de hacer muchos bienes al país; bienes que el país desea y que los diputados querian hacer, y para lo cual venian preparados.

»Creo, señores, haber demostrado bastante lo que he indicado al

principio de mi discurso, de que la reforma que se nos presenta ni es aquella que se nos indicó en la convocatoria, ni es necesaria, pues que hay muchos medios para dar fuerza al gobierno sin necesidad de acudir á la reforma. Creo tambien que es inútil, porque dejará al gobierno en la misma mala posicion que hoy puede encontrarse, y ha privado al país de muchos bienes. Yo desearia que el gobierno la retirára, ó el congreso en la votacion de la totalidad, meditando las consecuencias que pueden seguirse de aquel acto grave, la desechára: no espero que así suceda; pero no obstante de jo consignado mi voto, y no será fácil rebatir los argumentos que he presentado, á pesar de que no he tenido el suficiente tiempo para prepararme.

---



---

## CORTES DE 1837 A 1844.

---

El período parlamentario que vamos á reseñar ligeramente es uno de los más brillantes, acaso el más notable de la historia del parlamento español, no solo por el carácter elevado de las discusiones, sino más bien por el número y calidad de los oradores que en él figuraron.

Casi todas nuestras eminencias parlamentarias diéronse á conocer en la época á que nos referimos, y sus discursos, inspirados por el verdadero patriotismo, por la fé política, perdida ó debilitada más tarde, no pudieron menos de ser sentidos, apasionados, elocuentes.

En ese período de siete años ocurrieron además importantísimos sucesos en la política española, que, agitando hondamente á nuestras córtes, produjeron debates tempestuosos unas veces, patrióticos y levantados otras; luchas encarnizadas entre sus oradores, de las cuales, si generalmente salían heridos el prestigio de las córtes y el interés de la nación, quedaba en cambio triunfante y vencedora nuestra oratoria parlamentaria, que se colocaba, cuando menos, al nivel de la más brillante de otras naciones.

Al inaugurar sus tareas las córtes constituyentes de

1837 hallábase el país en un estado completo de anarquía y de desórden.

La guerra civil rugia más fiera que nunca en casi todas las provincias de España; las pasiones políticas desencadenadas; por todas partes los ódios, las venganzas, la desolacion.

El gobierno, proclamando y practicando el sistema del terror, exasperaba á los partidos en vez de calmarlos; la revolucion agitaba sus negras alas en las esferas del poder, y á su envenenado soplo volaba la anarquía por todos los ámbitos de la península española.

Resucitada por el asqueroso motin de la Granja la constitucion de Cádiz, era una ley muerta que nadie respetaba, y que solo servia de bandera á los trastornadores.

En tan azarosas circunstancias congregáronse las Cortes constituyentes de 1837, y su mision, como se comprende, era por de más importante y delicada; poner coto á la anarquía popular; refrenar la dictadura del poder; procurar la terminacion de la guerra, y dotar al país de un código político, término medio entre el Estatuto y la constitucion de 1812, que satisfaciese las aspiraciones del país, ansioso de paz, de administracion y de gobierno.

Respondiendo las córtes á esa apremiante necesidad de la nacion, olvidaron el carácter alarmante y revolucionario que distinguió al Estamento de procuradores, y en vez de declamar filosofaron, organizando en vez de destruir.

Sus discusiones, por lo tanto, fueron graves, reposadas, profundas; propias de una cámara deliberante, y no de una asamblea perturbadora como la de 1834.

La oratoria parlamentaria habia dado un paso impor-

tante en su carrera, adquiriendo profundidad, elocuencia, persuasion y buen gusto, si bien careciese de la brillantez y energía de la época anterior.

Las córtes de 1837, abriendo á la oratoria parlamentaria una senda más desembarazada, más digna, más noble, y elevándola á la region de los principios y la filosofía desde el fango de la revolucion, donde se arrastraba, inauguraron la época de la verdadera elocuencia y de la gloria de los congresos españoles.

De graves censuras, á la par que de exageradas alabanzas, fueron entonces y han sido despues objeto las córtes constituyentes de 1837. Ni unas ni otras merecian. Para censurarlas, hay que tener en cuenta que fueron producto de un motin, que aparecieron en la escena pública en medio del desquiciamiento general, y que legislaron amenazadas de cerca por el carlismo, y hostigadas por la anarquía.

Para enaltecerlas, debe considerarse que, siendo dictadoras y soberanas, no adoptaron esas medidas supremas que, sin ser revolucionarias, salvan á veces á una nacion de los bordes del precipicio; que hallando el edificio del gobierno casi desmoronado por la revolucion, debieron y pudieron repararlo y no contribuir á su ruina; que comprendiendo que la salvacion del país dependia principalmente de la terminacion de la guerra, á ese patriótico objeto debieron consagrar sus afanes, dejando la organizacion política de España para despues de su pacificacion, aceptando el concurso de los partidos legales, de todos los españoles sensatos.

El código por aquellas redactado revela bien á las claras su carácter y sus tendencias. Moderadas por necesidad en la esencia de sus actos, no tuvieron abnegacion y franqueza suficientes para no ser revolucionarias en su

lenguaje, trastornadoras en su forma. Si en lo general fueron sus debates lánguidos y templados, no por eso dejaron de ser sus luchas personales algun tanto rudas y encarnizadas.

Grandes fueron, sin duda, los errores de las córtés constituyentes de 1837 en exasperar sin necesidad al bando absolutista y disgustar al clero, votando leyes de persecucion y de despojo; grandes sus faltas económicas en sancionar aquel sistema de despilfarro y desconcierto introducido por Mendizabal en nuestra Hacienda; pero siempre serán acreedoras á la gratitud del país por haberle dotado de una constitucion más monárquica que la que dió vida y poder á las mismas córtés, por haber en gran parte atajado la revolucion social de que España era víctima al inaugurarse sus sesiones, y por no haberla empujado á mayores y más trascendentales demasias, como hizo en caso algo parecido la convencion francesa.

A las córtés constituyentes de 1837 debe alabárselas, no por lo que hicieron, sino por lo que impidieron que se hiciera. Tales eran las circunstancias, tales las tendencias de los revolucionarios en aquella época, que hay que agradecer los males pequeños si se evitaron otros mayores.

Publicada la constitucion, organizado ya teóricamente el país, faltaba aun lo mas difícil, la organizacion práctica. Habia un código político, es verdad, pero no habia gobierno; habia principios, pero faltaba administracion; hallábanse ya consignadas y sancionadas en la nueva constitucion las máximas políticas que constituian el nuevo sistema de gobierno, pero se carecia de lo principal; de leyes orgánicas para la aplicacion de las teorías constitucionales.

Las córtes que siguieron á las constituyentes de 1837 estaban llamadas á dar solucion á tan difícil problema, de la cual dependia el entronizamiento en el poder de uno de los dos partidos que tan rudamente habian combatido desde 1834, y en cuyo encarnizado combate fué una disimulada tregua la confeccion del código de 1837.

Brillantes, reñidos y provechosos debian ser aquellos debates, tan ansiosamente esperados de todos, atendiendo á la calidad de los oradores que figuraban en las nuevas córtes, y á la indeterminada situacion política en que la nacion se encontraba.

La lucha que iba á trabarse entre ambos partidos debia ser por necesidad una lucha á muerte. No era ya una constitucion más ó menos popular la que las nuevas córtes iban á discutir, no; era un sistema de política práctica, enteramente contrario, lo que cada uno de los combatientes debia defender; eran el crédito, el poder y el porvenir de sus respectivos partidos lo que debia disputarse en aquellos congresos, lo que era preciso conseguir á toda costa. En la lucha personal y de partido que se preparaba, el vencido tenia que quedar muerto y coronado el vencedor.

Para defender unos principios, habia que condenar duramente los contrarios; para enarbolar una bandera, habia que hacer pedazos antes la del enemigo; para anunciar un grato porvenir, preciso era anatematizar un odioso pasado.

Esto hacian en aquellas córtes los conservadores; ciegos de ira aun con el recuerdo de la insurreccion popular de 1835; con las tristes memorias del motin de la Granja, descargaban mortales golpes sobre los contrarios, acusados de trastornadores. Con la constitucion de 1837 en la mano defendianse los progresistas, presentándose como

hombres de orden y legalidad en su proyectado sistema de reformas.

«Vosotros habeis hecho esa constitucion, les decian sus contrarios, sobre nuestras bases y principios; de vosotros son las palabras, de nosotros las ideas y las doctrinas.»—«Pues gobernad con ella, replicaban los progresistas, y nos tendreis á vuestro lado.»

—«Para mandar con esa constitucion, añadian los conservadores, preciso es despojarla de esas bases orgánicas que contradicen su esencia, de esos adornos democráticos que afean é inarmonizan su monárquica fachada.» Y al lado de la recién promulgada constitucion, que servia de estandarte á las huestes del progreso, levantaban sus contrarios la bandera de la reforma moderada discretamente representada en estas tres palabras: *paz, orden y justicia*.

Por la reseña que acabamos de hacer de la situacion del país y de la lucha de los partidos, podrá formarse una idea de lo que fueron las córtes de 1838, 1839 y 1840: palenques en que se combatia en vez de legislar; en que las discusiones eran luchas, y las razones amenazas; en que el ódio sustituia á la inteligencia, y la osadía al raciocinio.

Todos los discursos tenian un tinte marcado de personalidad y de agresion, y eran por lo mismo declamatorios, vivos y animados. En aquellos debates, por lo general encarnizados y violentos, se luchaba palmo á palmo, se combatia á todas horas, y se arrojaban los combatientes dardos envenenados con la hiel de las quejas, de los ódios y las recriminaciones. Esgrimíanse con igual valor y acierto por la mayoría y minoría las armas de esa elocuencia apasionada que arrastra sin convencer, que conmueve sin persuadir, y los ataques más rudos, los más

atrevidos apóstrofes daban á la oratoria parlamentaria de aquella época un sello de vigor y de brillantez como pocas veces ha tenido en nuestros parlamentos.

Sin embargo, hubo discusiones, como las referentes á la *abolición del diezmo* y á la *ley de ayuntamientos*, que fueron de las más sabias, profundas y luminosas de nuestros fastos parlamentarios, y colocaron á grande altura á las córtes españolas, recordando los buenos tiempos de las córtes de Cádiz, en que se pronunciaron tan magníficos y concienzudos discursos, como ahora se pronunciaban.

Cuando las cuestiones no salían del terreno de la economía, de la historia, del derecho, la erudición más profunda, el más exacto raciocinio, la lógica más severa brillaban en aquellos debates; pero cuando la política se apoderaba de ellos, cuando se daba oídos á la pasión y al ódio, volvían otra vez el encarnizamiento de los partidos, el antagonismo de las escuelas, la personalidad de los oradores, y la oratoria perdía en elevación de miras lo que ganaba en brillantez de formas.

De las apasionadas y personales luchas de aquellas córtes salieron, es verdad, el *motin de Febrero* y el *pronunciamiento de Setiembre de 1840*; pero en cambio con su patriotismo y el noble apoyo que dieron al gobierno, coadyuvaron á la realización del *convenio de Vergara*, y con él á la pacificación del reino.

Distinto carácter y distinta misión política tuvieron las córtes sucesivas hasta 1844. Formadas casi exclusivamente del partido progresista, su objeto no fué otro que destruir el sistema político y económico planteado por sus antecesores; y como no había nada que crear de nuevo sino restablecer lo pasado, carecieron forzosamente sus debates de elevación, de profundidad, de ciencia,

si bien en las cuestiones sobre la *desamortizacion eclesiástica*, sobre la *tutela de S. M.* y el *nombramiento de re-gencia* se pronunciaron sublimes y profundos discursos, en que corrian parejas la erudicion, la sabiduría y la elocuencia de nuestros oradores.

Pero esceptuando esos cortos y brillantes períodos, la vida de aquellas córtés fué una lucha continua entre el poder ejecutivo y el elemento parlamentario; lucha tenaz y encarnizada en que sobresalió como nunca la oratoria de las pasiones, tan brillante y deslumbradora como infecunda.

Pocos debates, acaso ningunos, más tempestuosos y solemnes registra la historia de las córtés españolas que los celebrados en 1843. Nunca se ha levantado más alta en nuestro país la preponderancia del elemento parlamentario como en aquella época, ni la oratoria se ha elevado á mayor altura que en los memorables debates que produjeron la caida de *Espartero*, y especialmente los que se promovieron sobre la *amnistía*, *declaracion de mayoría de la reina* y *acusacion del ex-ministro Olózaga*.

Aquellas discusiones, propias de un parlamento esencialmente político, marcan en los anales del gobierno representativo de España una época de las más célebres por el vigor de la oratoria, el encarnizamiento de la lucha, y los frecuentes y arrebatadores rasgos de elocuencia.

Y no es estraño. Los partidos hallábanse organizados y compactos, como no lo han estado ya en adelante, abierto y dividido el palenque de las doctrinas, mirándose cara á cara, y en actitud de acometerse, el orden y la revolucion, el poder real y el principio parlamentario. Los antiguos é históricos partidos constitucionales tenian todavía fe ciega en sus principios, creencia en su dogma, patriotismo en sus corazones.

---

---

## OLÓZAGA.

---

Es la carrera del parlamento verdadera piedra de toque para conocer con matemática exactitud el mérito de las personas que en ella se ensayan. Su público y constante contacto revela claramente los quilates de instrucción, ciencia y talento que atesoran los oradores, sin que se corra el riesgo de recibir, como de oro de ley, las joyas falsas, ni de que el frágil y trasparente cristal se convierta por el charlatanismo, por la especulación ó por la ignorancia en limpio y abrigado diamante.

En el crisol de los parlamentos depúranse las inteligencias, osténtanse en toda su desnudez las pasiones, y pónense al descubierto las cualidades físicas y morales de los hombres políticos, sin esa liga exterior que los desfigura, sin ese barniz con que el interés individual, el espíritu de partido acostumbra disfrazarlos.

Por más tacto, por más habilidad que posea un orador para encubrir sus intenciones, para disimular sus proyectos, para enaltecer sus facultades, para justificar su conducta política, su tacto y su habilidad son inútiles para la historia, que, severa, analítica y comparadora, saca la verdad de entre los pliegues del error, y como espejo que no empañan con su impuro aliento el odio y

la lisonja, presenta á la sociedad la verdadera imágen de los personajes que en él se miran, tales como fueron; con sus defectos y sus virtudes, sus manchas y sus merecimientos, sus castigos y sus glorias.

Muchas veces la tradicion, el juicio público, la opinion general, basada frecuentemente en la rutina, formulada de ordinario por las circunstancias, hállase en contradiccion con la historia, y atribuye equivocadamente á ciertos personajes vicios ó virtudes que no tienen, faltas ó merecimientos á que no son acreedores.

Sugiérennos las anteriores reflexiones, que ligeramemente dejamos apuntadas, la conducta política y la fama de orador parlamentario que con vario juicio se atribuyen al personaje cuya semblanza procuramos reseñar.

Indudablemente *D. Salustiano Olózaga* es uno de los hombres públicos más injustamente deprimidos por sus contrarios, y más exageradamente alabados por sus amigos y admiradores.

Nosotros, con la historia contemporánea en la mano, con el *Diario de sesiones* á la vista, trataremos de dibujar con su verdadero colorido y con los rasgos más característicos y exactos la fisonomía de tan importante personaje, bajo su aspecto político y parlamentario, sin hacer otra cosa que referir sus actos como hombre público, sin hacer mas que extraer sus principales arengas en las diversas córtes en que ha figurado.

Conocido ya desde niño el *Sr. Olózaga* por sus ideas democráticas, cuando por vengarse de su maestro en filosofia, fraile del colegio de Doña María de Aragon, peroraba sobre una mesa en 1820 en la turbulenta y patriótica sociedad de *Lorencini*; con fama de conspirador y revolucionario desde que en 1830 estuvo espuesto á ser ahorcado como el librero Miyar, su compañero de

conspiracion; con alto renombre de patriota y exaltado, desde que, siendo gobernador civil de la provincia de Madrid, anunciaba en su primera proclama que era el primer granadero del 4.º batallon de la milicia, cuyo uniforme y charreteras de lana ostentaba en los actos de gran publicidad, y precedido, en fin, de su reputacion de reformista radical, que adquirió proponiendo y logrando del gobierno la absoluta supresion de los regulares de toda la provincia para *salvarlos así de riesgos y atropellos*, como decia en su informe, apareció el *señor Olózaga* en las córtes de 1836, última legislatura del Estamento de procuradores, y tomando parte desde el primer momento como individuo de la comision sobre el discurso de apertura, dió una evidente muestra de sus dotes oratorias, y llamó especialmente la atencion de sus compañeros por la facilidad de su locucion, la serenidad con que peroraba, la vehemencia de su lenguaje, y la exageracion de sus ideas.

En aquellos debates fué donde tildó á la magistratura española de *caduca y rutinaria por no haberse comprometido en ninguna crisis política*, y donde, hablando del orden público, decia: «Yo no soy muy rígido en esta materia; yo creo que puede haber reuniones y aun conmociones populares, sin haber crimen positivo en este acto.»

En aquellos debates fué cuando lastimado por *Alcalá Galiano* con una alusion epigramática referente á un galicismo empleado en su discurso por el novel orador, contestaba *Olózaga* con el altivo desden que usaban con los áticos girondinos los rudos montañeses de la Convencion francesa: *No me precio de retórico y sí solo de patriota.*

Por estas ligeras muestras que de la oratoria y de las

ideas políticas del *Sr. Olózaga* acabamos de dar, se comprenderá cuáles eran sus tendencias en 1836; cuál su lenguaje en las primeras discusiones en que tomaba parte.

De cortos años, como que era el procurador más joven del Estamento; furiosamente resentido con lo pasado, á causa de sus desgracias y persecuciones; ganoso de áura popular, como lo están siempre los que abrigan un corazón joven, ardiente é impresionable, no es de estrañar que *Olózaga* adoptase en sus primeras peroraciones las formas tribunicias y proclamase los principios más radicales y exagerados.

Émulo de los aplausos que en la parcialidad exaltada conseguian *Lopez, Las Navas y Caballero* con su conducta violenta y revolucionaria en la marcha del Estamento, procuró escederles en ese sentido, y despues de un acto altamente noble y plausible como fué el renunciar su envidiable destino de gobernador civil, declaró al ministerio *Istúriz* la oposicion más brusca, más sistemática, más injustificada.

El primer dia que se presentó al Estamento el nuevo gobierno, hizo y sostuvo *Olózaga* una proposicion para retirarle el voto de confianza concedido anteriormente á *Mendizabal*, y aconsejó á los pueblos que no pagasen las contribuciones, si aquellas córtes se cerraban ó disolvian antes de votarlas. En la misma sesion hizo levantar del banco ministerial al *duque de Rivas* y á *Galiano*, porque se habia retardado algunos instantes la comunicacion de sus nombramientos de ministros.

No paró en esto el frenesí revolucionario que se habia apoderado de *Olózaga* al dar comienzo á su carrera parlamentaria. Despues de dirigir á los nuevos gobernantes rudos y encarnizados ataques, basados en fútiles y rebuscados pretextos, fulminaba con otros setenta y siete pro-

curadores un voto de censura contra aquel ministerio de cinco dias, que no habia tenido tiempo para darse á conocer por sus actos, y cuya marcha política no podia legalmente juzgarse ni menos censurarse, por la sencilla razon de no haber dado en ella el menor paso el recien nombrado gobierno.

Esta falta de respeto á las prerogativas de la Corona, ésta oposicion de tan mala índole que suele perjudicar más á quienes la hacen que á quienes la sufren, debe haber sido un recuerdo muy amargo para quien despues ha presumido de hombre de gobierno, y una expiacion justa y merecida para *Olózaga*, al verse en alguna ocasion tratado de igual manera por sus contrarios.

Disuelto, como era indispensable, el indócil é impaciente Estamento de procuradores, trasladóse la lucha del parlamento al estadio de la revolucion con idéntica saña, con igual desenfreno y con las mismas siniestras intenciones, dando por resultado sangrientos disturbios en las provincias, y como fin y digno remate el asqueroso *motin de la Granja*, donde quedó empañado con el hálito envenenado de la rebelion el lustre immaculado de la régia púrpura.

No creemos que el orador de quien nos ocupamos tomara como otros de sus compañeros parte activa y directa en los mencionados trastornos; pero tuvo la bastante, si bien indirectamente, aceptando sin reserva sus inmediatas consecuencias y contribuyendo anteriormente á soliviantar las pasiones populares con su conducta y sus discursos, para que pueda eximirse de toda culpa y responsabilidad.

Los instrumentos ciegos, los dóciles ejecutores de ajenas voluntades no son en los trances revolucionarios los únicos culpables: lo son tambien los que encarrilan los sucesos á fuerza de exageraciones é imprudencias por

veredas tortuosas y vedadas: en los acontecimientos políticos lo mismo que en el hombre físico, cuando peca el cuerpo, la responsabilidad del pecado pesa sobre el alma.

En aquella época de incertidumbre en los partidos, de agitación en las ideas, de general trastorno en la sociedad, ocurría en la vida política y parlamentaria de *Olózaga* un fenómeno singular, incomprensible, inusitado.

Sabido es que en las restauraciones de un antiguo sistema, en las reacciones en sentido moderado y conservador, los políticos que las preparan y conducen adquieren más fé en sus doctrinas, más fervor en sus triunfadoras creencias, más fijeza en sus aspiraciones, y por consiguiente más vigor, más tenacidad y más constancia en su conducta. Del mismo modo, y fundándose en las mismas causas, en la invariable razón de ser de los partidos y en los naturales móviles de consecuencia y de cálculo de los políticos que los forman y dirigen, cuando triunfa la revolución, crece el ardor de los revolucionarios, y se desarrollan al calor del triunfo sus ideas innovadoras, sus proyectos de reorganización, sus mal encubiertos deseos de medro personal. Lo natural, lo lógico, lo necesario es que cuando vencen las revoluciones, sus adeptos tengan más entusiasmo por sus principios, más interés en sostener sus ideas, más valor para practicar las máximas revolucionarias que proclamaron al trabarse la lucha, y cuando el temor de una derrota y la idea de un peligro aconsejaban más prudencia, más tacto y más prevision en los combatientes.

*Olózaga*, apartándose de estas reglas invariables, en la transición de su vida pública en 1836, desmintiendo la experiencia de todos tiempos y países, sometía su espí-

ritu, su imaginacion, su talento, sus aspiraciones á una trasformacion incomprensible y estraña en gran manera. Cuando la revolucion triunfaba, *Olózaga* procuraba ser hombre de gobierno; cuando la anarquía se enseñoreaba del reino, él proclamaba el orden y la moderacion; cuando se asesinaba á las autoridades, pedia él premios y recompensas para las familias de las víctimas.

¿Cómo explicar una trasformacion tan repentina, tan ilógica, tan estraña? Varias eran las causas que á nuestro entender influyeron en el cambio de ideas y de conducta del fogoso ex-gobernador de Madrid.

*Olózaga*, hombre de talento, revolucionario de prevision, político de habilidad, comprendia mejor que sus compañeros que el estado de la nacion era transitorio y poco durable, que las revoluciones que no se organizan y cimentan sobre sólidas y fecundas bases, mueren al primer soplo de las reacciones; que los sistemas más populares donde faltan el orden, la ilustracion y la tolerancia se desacreditan y perecen, y que los gobiernos sin autoridad y sin prestigio no son gobiernos.

Otra causa influyó tal vez en el ánimo de *Olózaga* de más peso y consideracion que las anteriores: su aspiracion á jefe de un partido con condiciones de mando y de larga vida; su bien calculado plan de colocarse en el palenque de la política á igual distancia de los combatientes, y constituyéndose así en juez del torneo, conceder la palma del triunfo á los más afortunados, y lograr en adelante la gratitud y la obediencia de los vencedores.

La conducta política y parlamentaria de *Olózaga* de aquella época viene á dar valor y exactitud al juicio que sobre su trasformacion en 1837 dejamos consignado. Sus vacilaciones y contradicciones continuas como

político y orador, que le han valido la fama de previsor y de hábil; su intencionado sistema de declarar desde entonces la oposicion á casi todos los gobiernos; la inimitable destreza de esos quiebros políticos con que ha sorteado siempre las situaciones difíciles; los aires de desden y superioridad con que ha tratado á los hombres y á los partidos al verse encumbrado por ellos; todo ha sido hijo de una política personal, consecuencia inmediata del plan irrevocable de abrirse camino á través de los antiguos bandos para encadenarlos despues á su carro de triunfo y mandar sin ellos y á pesar de ellos.

Dando, pues, principio á ese proyecto con tanta destreza, inflexibilidad y perseverancia desarrollado desde 1837 hasta 1843 en que desgracias imprevistas le arrojaron decididamente en brazos de un partido, apareció *Olózaga* en las córtes constituyentes de la mencionada época, más templado en las ideas, mas grave y circunspecto en el lenguaje, menos reñido ya con la autoridad y el órden, casi conforme, en general, con las buenas doctrinas de gobierno.

Elegido vicepresidente, secretario de la comision encargada de redactar el nuevo código, llamado despues por él, con más poesía que exactitud, *el sepulcro de todos los partidos*, miembro de la de contestacion al discurso de la corona, de la nombrada para proponer medios de terminar la guerra civil y de otras comisiones importantes, crecieron á inmensa altura su autoridad política y su fama de orador hábil y elocuente.

Defendiendo con acierto y brillantez el proyecto de constitucion, dió claras muestras de político previsor y de buen juicio, de orador lógico y ordenado, de improvisador ingenioso y oportuno, de hombre, en fin, de imaginacion y de talento.

El más bello discurso de nuestro personaje en la larga y famosa legislatura de 1837 fué sin disputa el que pronunció contra la libertad de las creencias en materias religiosas.

Discurso grave, razonado, sentido, elocuente sin declamacion, persuasivo, tierno, y á veces afectuoso. De formas reposadas y severas, produjo tan notable peroracion extraordinario efecto en aquella cámara que aprobó por gran mayoría el artículo sobre unidad religiosa. En tan hábil defensa, no sabemos si de un incrédulo arrepentido, ó de un tibio creyente, decia entre otras cosas: «Voy á confesar que he pasado por las contrarias opiniones, y aunque no sean muchos mis años, he tenido que reconocer mi error.» Terminando con una profunda y oportuna consideracion, que causó gran sensacion en la cámara: «Mezclemos, señores, principios religiosos á la division política en que nos hallamos, y ¡pobre España entonces!»

Si estas ideas de conciliacion y este lenguaje mesurado estaban en contradiccion con sus arengas tribunicias de 1836, no lo estaba menos el sentido discurso que pronunció más adelante anatematizando los asesinatos de Málaga, y pidiendo una pension para la viuda del conde de *Donadio*, víctima de su amor al orden y del cumplimiento de sus deberes. Con la gravedad y entonacion de un orador romano pronunciaba aquellas sencillas y á la vez majestuosas palabras: «Como damos las gracias á los militares que vencen en el campo de batalla, del mismo modo debemos darlas á las autoridades y á los magistrados que, sin ninguno de los estímulos que animan á aquellos, saben sostener su autoridad y perecer por mantener el orden.»

No duraron mucho la aparente mansedumbre y la

calculada contemporización de *Olózaga*. Dominado de un carácter voluble y descontentadizo, cansado ya de esperar, ó más bien desesperanzado al ver en el poder al bando conservador, y con síntomas de larga vida, tornó el orador progresista á su primitivo papel de revolucionario, de opositor sistemático y sañudo; y á la conocida y antigua exageración de sus ideas políticas añadió ahora esa acritud de lenguaje, ese punzante sarcasmo, ese tinte satírico, esa amarga ironía de que se hallan impregnados sus discursos, y que tanta fama le han conquistado de orador intencionado, cáustico y picante.

Sin consideración á la edad y á la instrucción del presidente de ministros *Perez de Castro*, apellidábale *buen servidor del absolutismo*; y promovía suma agitación en las cortes llamando al orden á un ministro, y pidiendo que se le leyese la constitución entera.

También arrancaba frenéticos aplausos de la tribuna pública cuando, contestando al diputado *Peña Aguayo*, que dijo que los progresistas que habían formado el reglamento eran los que menos lo entendían, exclamaba: «¡Que no entendemos el reglamento! ¡Se nos considera desprovistos de inteligencia! Sin duda son ellos, los moderados, los que la han absorbido toda.... Y luego, dirigiéndose á *Galiano*: «Sírvese V. S., señor preopinante, decirnos en qué está la duda, y no faltarán acá entendimientos claros que respondan á ella y la desvanezcan.» En la misma sesión contenía con este apóstrofe á la mayoría, que aplaudía unas palabras del ministro de la Gobernación *Caldéron Collantes*: «¡Al orden esos diputados, que no sé lo que tienen que así gritan!»

Pero donde *Olózaga* hizo alarde de su acritud, de su violencia, de su estilo amargo y punzante, fué en el discurso que pronunció en 1839, apoyando una enmienda al

dictámen sobre la concesion de los fueros á las Provincias Vascongadas.

Entre otras cosas de aquel violentísimo discurso, conocido por el de las *vejigas*, decia el ya entonces jefe del bando progresista: «Se ve claro, y lo digo con la inviolabilidad de diputado, lo mismo que lo diria sin ella, á pesar del riesgo que pudiese correr; se ve claro que no se quiere la constitucion de la monarquía española.....» (*Fuertes aplausos en las galerías; agitacion inmensa en el salon*).

.....

«Yo veo en el semblante de los señores diputados, cualesquiera que sean sus opiniones, que no son capaces de faltar al juramento que han prestado ahí de rodillas; *no; no saldrá* de aquí la ley de fueros sin asegurar la constitucion.»

.....

«Porque hay un ministerio, señores, que está formado contra todas las reglas parlamentarias. Porque este ministerio, compuesto de hombres que no se han conocido antes entre sí, que no podian tener por consiguiente un pensamiento comun, que no estaban designados ni por la opinion parlamentaria ni por la pública para formar un gabinete.....»

—El señor ministro de Gracia y Justicia (*Arrazola*): Señor presidente, pido que se diga si los ministros son aquí reos sentados en un banquillo, ó son ministros, son un poder constitucional del Estado..... Se están haciendo cargos.....—El Sr. *Olózaga*: Mayores se esperan. Muy pronto se ha alarmado el señor ministro por lo que he dicho; eso no ha sido nada en comparacion de lo que tengo que decir. Pues qué, señores, el elevarse de la nada, el pasar á hacer parte de un gabinete y gober-

nar á una nacion, y venir luego aquí hablando de su situacion particular, de su época, como pudiera hablar un Napoleon ó un Alejandro, ¿no ha de costar sinsabores? Súfralos el señor ministro; otros sufrimos las consecuencias de ciertos ministerios, y la nacion las sufre, que es lo peor. Los ministros van á ser tratados como merecen; voy á usar de mi derecho, y siento, señores, que me escude la inviolabilidad de diputado; fuera de aquí, diria lo mismo.»

Y seguia así su terrible catilinaria hasta que, llamado al órden por el Sr. *Arrazola*, exclamaba: «Si alguna duda pudiera caberme de lo ciertos y graves que son los cargos que voy haciendo, me confirmaria en ello la vejiga que levantan en la cabeza del señor ministro de Gracia y Justicia. ¿No puede sufrirlos S. S? Pues más tiene que sufrir aún.»

Interrumpido por el señor ministro de la Guerra, contestaba en tono de reconvencion y marcado desden: «Estoy en mi derecho, y cuando un diputado habla no puede interrumpirle nadie, *y mucho menos un ministro.*»

Aquella tremenda y alarmante peroracion concluia con este párrafo: «Los hombres que se han visto en los cadalsos, los hombres que se han visto en las prisiones, los hombres que se han visto en la emigracion, los que han hecho todo género de sacrificios por que la España sea libre, no pueden menos de levantar su voz cuando creen que la libertad corre peligro; y lo corre, señores, y muy grande, si no se consigna aquí el respeto inviolable á la constitucion.»

Sus fieros y repetidos ataques al ministerio, la proclamacion de máximas y principios democráticos, el anatema imprudentemente lanzado por *Olózaga* y sus desesperados compañeros de oposicion sobre las córtes del

año 40, en que se ponía en duda la legalidad de sus actos por lo arbitrario y vicioso de las recientes elecciones, contribuyeron no poco á sacar la política de su cauce verdadero, y á preparar y desarrollar los elementos revolucionarios, mal encubiertos desde 1836 en el seno de la sociedad.

Es cierto que *Olózaga* anatematizó el *motin de febrero*, y condenó resueltamente los excesos de las tribunas cuando insultaron á las córtes: pero tambien lo es que echaba la culpa de aquellos excesos al gobierno y á la mayoría, y levantaba gran polvareda en el congreso cuando desde la tribuna acusaba á los ministeriales de *poquedad de ánimo*.

Es cierto que en la misma sesion pedia para los alborotadores un terrible castigo, añadiendo que *no queria perdon para nadie en tan grave atentado*; pero tambien es cierto que atacaba en seguida al ministerio por haber llevado fuerza armada á las inmediaciones del congreso, indicando con malévola intencion que podria sospecharse que el gobierno desconfiaba de la milicia nacional, y acaso podria sobrevenir algun conflicto entre la fuerza ciudadana y el ejército.

La misma conducta equívoca y dudosa que siguió en 1840, habia ensayado ya en 1838.

Al admitir, como individuo de la comision de contestacion al discurso de la Corona, una enmienda de *Lopez, Las Navas y Caballero*, que era una verdadera acusacion contra el ministerio y las administraciones moderadas, esclamaba entre protestas de conciliacion y amor al órden y á la legalidad existente: «Si el congreso no tomase en consideracion la enmienda, seria decir á la nacion: Cualquiera que sea tu opinion, cualesquiera que sean tus desgracias y los males que te hayan traido nues-

tros desaciertos, sabe que no hay remedio para ti. Los principios de que te quejas, los hemos de sostener siempre. *En esto arderá la guerra civil con más fuerza que nunca, se desmandarán las provincias, se insubordinarán los ejércitos; y no triunfará D. Carlos, porque esto no lo he temido ni lo temo, pero España será borrada del número de las naciones civilizadas.»*

Con esta sagaz y amenazadora conclusion cohibió la voluntad de la cámara, y logró se tomase en consideracion la enmienda ó acusacion contra el ministerio moderado por una mayoría entre la que se contaban diputados ministeriales y conservadores de nota como el duque de *Gor, Arrazola, Castro y Orozco y Pacheco.*

Triunfos parlamentarios como este solo se consiguen por oradores tan sagaces, tan oportunos, tan intencionados como *Olózaga.*

Infiltrado el virus revolucionario en casi todas las municipalidades, pronto se entabló la contienda, quedando vencido otra vez el trono y pujante la revolucion.

*Olózaga*, que en honor de la verdad no tomó en el *pronunciamiento de setiembre* una parte directa y ostensible, trocó la popular medalla de alcalde primero de Madrid por el aristocrático título de embajador español en la córte de Francia.

Fuese por gratitud, por cálculo, ó por seguir un sistema de sembrar esperanzas á todos lados para coger en su dia abundante cosecha de realidades, *Olózaga* fué por la primera vez de su vida, y acaso por la última, diputado ministerial y defensor acérrimo del gobierno, representado á la sazón por *D. Manuel Cortina.* Entonces, aunque duró poco, encargóse de nuevo el orador progresista del papel de hombre de Estado, y en la primera legislatura de 1841 defendió con la elocuencia de siempre los princi-

pios de orden y autoridad, y se dignó cubrir con el manto de su proteccion á la regencia provisional, combatida desde un principio por la fraccion más exaltada de aquellas córtes, en cuyas filas, y casi á su frente, habia peleado el año anterior contra la situacion moderada.

Separándose por otra evolucion más marcada de sus antiguos compañeros, defendió la regencia única, pronunciando un discurso notable, más por la habilidad con que rebatía los argumentos de los contrarios que por la solidez de los suyos.

Las volubilidades políticas y las etapas parlamentarias de *Olózaga* tenían disgusto al bando progresista, quien castigó su desercion en el debate á que nos referimos, proporcionándole á la vez ocasion oportuna para hacer alarde de esa agudeza de ingenio, de esa imperturbabilidad de espíritu con que impone á la tribuna ó desconcierta á sus contrarios.

Al esclamar en su discurso: «Yo no sé en qué consiste que mi lengua no se presta á ensalzar á los poderosos,» el inmenso público que llenaba las tribunas interrumpióle en su peroracion con extraordinarias toses y murmullos, recordando sin duda que era embajador, y que por defender á Espartero, el mas poderoso entonces de los españoles, habia abandonado á Lopez, Argüelles y otros jefes del primitivo y mas caracterizado bando progresista.

Sin alterarse en lo más mínimo *Olózaga* por tan brusca y desagradable interrupcion, dirigió sus lentes con la mayor impasibilidad á los alborotadores, diciendo al presidente en sarcástico tono y con sonrisa de desprecio: «Parece que hay muchos constipados en la tribuna.»

—El Sr. *Presidente*: «Aquí hay quien los curará.»

—El Sr. *Olózaga*: «Eso es lo que se necesita.»

No fué esta vez sola cuando el orador progresista sufrió en el parlamento las naturales consecuencias de su carácter versátil y tornadizo.

Mal avenido ya en la legislatura siguiente con el gobierno de *Espartero*, comenzó á hostilizarle desde las primeras sesiones, y los ministros y los ministeriales, sorprendidos é irritados por la inesperada oposicion del que juzgaban amigo, respondian á su vez hiriéndole personalmente en lo mas vivo.

En la sesion de 28 de enero de 1842 decia el general *D. Pedro Mendez Vigo* defendiendo al ministerio de los rudos ataques de *Olózaga*: « He dicho que hombres que no han pertenecido al 1.º de *Setiembre*, es estraño se presenten ahora á hacer la oposicion á este gobierno, y es tanto mas lamentable que esto se haga por un embajador que representa á ese mismo gobierno en la nacion vecina. Eso es una cosa espantosa; hay ahí una falta de moralidad terrible.....»

Nada contenia ya á *Olózaga* en el camino de la oposicion. Menospreciado por el regente, como otros hombres importantes de su partido; irritado justamente contra la politica estrecha, contradictoria y esclusivista de *Espartero*, colocóse en 1843 con una resolucion inusitada al frente del partido más avanzado, y desplegando todos los medios de su poderosa elocuencia, de esa elocuencia de circunstancias, en que nadie le aventaja por la oportunidad y la intencion con que la emplea, dió el golpe de gracia al carcomido poder del regente, y produjo una revolucion con solo pronunciar unas palabras.

Grave, imponente fué la sesion del 20 de mayo de 1843; en ella conquistó *Olózaga* para siempre el baston de mando del verdadero partido progresista, elevándose

á inmensa altura como orador parlamentario. La agitacion y la zozobra de los ánimos dejaban entrever cierta avidéz de grandes impresiones; *Olózaga* supo aprovechar con habilidad suma, con ese tacto de oportunidad que forma la base principal de su oratoria, aquellos momentos favorables, y conmovió profundamente á las tribunas, al congreso y á la nacion entera, pronunciando al fin de su peroracion viril y enérgica aquella célebre exclamacion: *¡Dios salve al país y á la reina!*

No recordamos un discurso que haya producido en los congresos españoles más profundo y general efecto que el pronunciado por *Olózaga* en la famosa sesion á que nos referimos.

Ya en la del dia anterior, proponiendo se enviase un mensaje á *Espartero*, habia arrancado no pocos aplausos al decir, refiriéndose á la mudanza del ministerio *Lopez*: «El regente del reino ha hecho uso de una facultad constitucional, que el congreso respeta profundamente; pero al mismo tiempo que la respeta, desea tambien *que se respeten las prácticas parlamentarias.*»

En las intencionadas palabras anteriores se ve envuelta una dura prevencion ó una amenaza, así como en aquellas en que decia: «Solo pedimos se diga respetuosamente al regente del reino que tenemos la segura confianza de que continuará rigiendo los destinos del país *hasta el 10 de octubre de 1844.*» Solo la inimitable mañosidad parlamentaria del jefe de la oposicion pudiera encerrar tan hábilmente una injuriosa sospecha en un buen deseo.

Despues de anunciar que si *Espartero* nombraba un ministerio parlamentario romperia todo vínculo con el gobierno, y renunciaria todo cargo ó destino que tuviese, por no servir á un gobierno que haria la desgracia del país, exclamaba: «Dispuesto estoy, señores, á combatirle,

dispuesto á hacer con todas mis fuerzas oposicion á una marcha que solo podria conducir al hombre que ha producido la revolucion española, al general que ha concluido la guerra civil, que fué elevado con la esperanza de que nunca se apartaria de las vias constitucionales, á que pierda, señores, lo que debe á la patria, lo que debe á la consideracion de los pueblos; á que pierda hasta su nombre, y á que perdamos todos con él el bienestar y el porvenir glorioso que de otro modo nos esperaba.

»No hablo, señores, de otros riesgos que correria voluntariamente; estos riesgos no me intimidan, pero bueno es que se sepa; á mí poco me importa que haya asechanzas hasta contra la vida de los diputados. Esto me ha obligado á ser el primero en tomar la palabra para provocar á esos asesinos á que vengan á descargar su brazo contra un pecho en el que siempre ha latido el amor á la libertad. ¡Qué vengan, aquí los esperamos!»

Enardecidos los ánimos de los diputados, soliviantadas las pasiones populares, irritada la opinion pública contra *Espartero*, merced al intencionado y revolucionario discurso de *Olózaga*, estalló la indignacion general en la sesion del dia siguiente, cuando al leerse un oficio del nuevo presidente del consejo pidiendo se suspendiesen las sesiones, olvidándose de comunicar antes el nombramiento de los ministros, esclamaba en tono solemne y acento conmovido por la ira, la amargura y la amenaza: «Yo no quiero ver en esto lo que otros acaso verán: ni aun en los momentos de mayor peligro quiero tener la suspicacia por guia. No quiero pensar que se faltára de intento á las fórmulas constitucionales, pero sí podremos decir al menos que fué efecto de la precipitacion y de la turbacion de los ánimos de las personas que dirigian ayer los consejos de las altas regiones. Y ¡ay

del país, señores, que se entrega en manos de hombres de ánimo turbado, de consejeros trémulos! Y ¡ay tambien, señores, del regente que siga consejos imprudentes en circunstancias tan críticas!

»¡Pero Dios salvará, señores, como ha dicho muy bien un órgano respetable de la prensa; Dios salvará al país y salvará á la reina!

»¡Yo deseo, sobre todo, que los consejos del regente le hagan oír una voz muy dura, pero la única que puede salvar con el país el trono. Un estorbo se ha puesto entre el regente y el país, y ese estorbo es un hombre, cuya destitucion habian propuesto los ministros pasados. Aquí se presenta un dilema terrible: escoja el regente entre ese hombre y la nacion entera, representada por el congreso unánime de sus diputados.

»Despues de esto, cualquiera que sea nuestra opinion particular ó privada, retirémonos tranquilos; donde quiera que nos vean nuestros comitentes, dirán: «Ahí va un representante digno, independiente y enérgico, que merece ser enviado cien veces á representar esta gran nacion, que tiene que salvarse de tantos peligros. ¡Dios la salve, señores, y salve á nuestra reina!»

Las córtes se cerraron; la revolucion, tan resuelta y diestramente inaugurada en el parlamento por *Olózaga*, estalló como una tempestad en todas las provincias, y vino al suelo entre el mayor descrédito la regencia de *Espartero*. *Olózaga* no peleó como soldado; retiróse á Junquitu, pueblo pequeño de las provincias vascongadas, y allí esperó con viva ansiedad el resultado de la lucha.

Apenas terminada, merced á sus amigos de la córte y al principal papel que en el último congreso desempeñára, brindósele la realidad de su sueño dorado. Fué nombrado ayo de S. M., y entrando en el régio alcázar

como director y como dueño, pudo decir con hñana arrogancia: *¡el palacio será mio!*

Al atravesar sus suntuosos salones, al pisar con atrevida planta sus mullidas alfombras, al respirar la enloquecedora atmósfera cortesana, la razon, antes fria, serena y calculadora de *Olózaga*, se perturbó; embriagó-le la lisonja palaciega, y ofuscando su ánimo, le empujó lastimosamente hácia un abismo cubierto de flores y de encantos.

La tentacion de la vanidad personal fué superior á los antecedentes del hombre público. El hijo del pueblo, el tribuno de 1836, que se burlaba de los *relumbrones* palaciegos, el sarcástico despreciador de la nobleza hereditaria, el gobernador civil que siete años antes hacia orgullosa ostentacion de su llaneza democrática, luciendo en las procesiones las charreteras de estambre de miliciano nacional, amaneció un dia desfigurado, disfrazado con el célebre, histórico y aristocrático collar del *Toison de oro*; condecoracion casi esclusivamente concedida á los soberanos, y cuya gracia fué debida á la casualidad, segun unos, ó á la audacia y desenfado de su carácter, segun otros.

Al reunirse las nuevas córtes en octubre de 1843, la coalicion entre moderados y progresistas iba aflojándose visiblemente, como suele suceder logrado el triunfo. La mayoría de aquel congreso correspondia indudablemente al bando progresista, y así se echó de ver en la eleccion de presidente en favor de *Olózaga*, jefe reconocido ya de aquel partido, desde que enarbolando en el verano anterior la bandera de *Dios salve al país, Dios salve á la reina*, arrancó el baston de mando al *Sr. Cortina*. Sostenian á este los esparteristas, los exaltados y los demócratas ó republicanos, que arrepentidos ó desengaña-

dos de la coalicion, trataron de agruparse, y olvidando antiguas rencillas, reorganizar el antiguo partido del progreso.

*Olózaga*, aplicando en situacion tan dudosa su conocido sistema de flexibilidad, de contempORIZACION y de *coquetería diplomática*, buscó el apoyo de los moderados, de los progresistas, fieles aun al pensamiento de la coalicion, y de los diputados jóvenes y libres de anteriores compromisos. Con la sagacidad de siempre, con la habilidad de costumbre, con ese admirable tacto para comprender las situaciones difíciles y sobreponerse á ellas, proclamó ideas conciliadoras, abogó por un gobierno nacional, justo y tolerante, dijo *¡no mas revolucion!* y la presidencia fué suya, quedando su adversario derrotado, y él en el puesto más autorizado para formar el nuevo ministerio.

*Olózaga* fué nombrado, en efecto, presidente del gabinete que reemplazó al *gobierno provisional*, y sabida es de todos su contradictoria conducta en el corto período de su mando, y su estrepitosa caída del poder. Pero si como ministro, como jefe de un gobierno dió pruebas de poco tacto en la gestion de los negocios públicos, de exclusivismo en su política, de estrechez de miras y pobreza de aspiraciones, como orador parlamentario, en los célebres debates que produjeron su acusacion y su defensa, consolidó su reputacion de elocuente, de hábil, de ingenioso, de esperto como pocos en las lides del parlamento.

Para comprender todo el mérito de las magníficas peroraciones de *Olózaga*, que insertamos al final de esta biografía, defendiéndose del horrible desacato que se le imputaba, preciso es hacerse cargo de la espantosa situacion en que debió encontrarse.

Ante la grave acusacion de unas córtes, ante el anatemata general que pesaba sobre el exonerado ministro por la perpetracion de un delito de lesa majestad, de cuya certeza respondia la sagrada palabra de una reina, muchos creian que *Olózaga* retrocediese espantado y buscára en extranjero suelo un amparo en la deshecha tormenta que sobre su cabeza rugia.

No conocian, los que eso sospechaban, el temple de alma del infortunado ministro. *Olózaga*; como todo hombre que estima su honra ante todo, no podia abandonar el campo á sus enemigos con una vergonzosa fuga, y debia subir al cadalso, á ser preciso, proclamando su inocencia, fuese ó no fuese culpable.

No era solo una cuestion de honra personal lo que allí se ventilaba. Eran además el porvenir y el crédito del partido progresista los que estaban comprometidos, y *Olózaga*, como jefe, debia sacar sin mancha su bandera, aunque pereciese en el combate. Por eso se presentó ante sus jueces sereno sin altivez, resignado sin humillacion, animoso sin procacidad.

Ningun hombre público se ha visto en una situacion tan grave, tan difícil y tan comprometida como la en que se vió entonces *Olózaga*, y acaso ninguno la hubiese arrojado con más valor, con más habilidad, con más talento.

Más que de orador, dió muestras brillantes el jefe del bando exaltado, en aquellas célebres y memorables discusiones, de abogado profundo, de argumentador hábil, de racionador atinado, de lógico y sagaz en sus apreciaciones. Con qué tacto tan esquisito indica que el hecho es falso, sin desmentir por eso á la reina; con qué datos, con qué detalles, al parecer convincentes, trata de probar que no pudo existir aquel desman, sin faltar en

lo más mínimo á la regia palabra; con qué sagacidad procura hacer cuestion de partido un hecho privado, una *cuestion personal*; con qué *astucia*, con qué *talento se esfuerza* en presentar á S. M. víctima como él de una intriga política, y esto sin ofender en nada á la reina, de cuyo bondadoso carácter supone han abusado sus enemigos, y cuyo buen corazon y altas dotes encomia y ensalza con frecuencia.

El discurso pronunciado por *Olózaga* en las sesiones del 3 y 4 de diciembre de 1843, es sin duda uno de los más notables, acaso el mejor de su vida parlamentaria, pues en él se ve al hombre de talento y de corazon, y en las demás peroraciones del orador progresista solo se encuentra la inteligencia y rara vez el sentimiento.

Al regresar en 1847 de su voluntaria emigracion de cuatro años, y al usar de la palabra por primera vez en el congreso contra el proyecto de contestacion al discurso de la corona, pronunció *Olózaga* un notable y bien ordenado discurso, y produjo gran efecto en la cámara, repitiendo aquellas sencillas y sublimes palabras con que reanudaba Fr. *Luis de Leon* sus esplicaciones de filosofia al ocupar la *cátedra despues de una larga prision en los calabozos del Santo Oficio*: «*Decíamos ayer.....*»

Este exordio, un tanto presuntuoso y arrogante, valióle al jefe de la minoría progresista una contundente réplica de parte de *Pidal*, uno de los más autorizados caudillos de la minoría moderada. «No sé, decia, qué analogía encuentra el Sr. *Olózaga* entre el congreso y la cátedra, entre Fr. *Luis de Leon* y S. S. No sé si el Sr. *Olózaga* es aquí el maestro y nosotros los discípulos. S. S. nos dijo que desde que faltaba de estos bancos habia habido una caliginosa noche en España. Seguramente lo diria

porque el astro del Sr. *Olózaga* ha estado eclipsado en ese tiempo.»

Colocado desde entonces al frente del partido progresista más avanzado, ha hecho siempre una oposicion tenaz, incansable y encarnizada á los gobiernos moderados, tomando la palabra en las ocasiones más solemnes, y atacando á sus contrarios hasta en sus últimas trincheras.

Cuando en 1848 se hundia en Francia el trono de *Luis Felipe*, se conmovia Europa al soplo de la revolucion, y amagaba á España la repeticion de pasados y lamentables trastornos, alzábase en el congreso la voz del jefe de la minoría persuasiva ó acusadora, ya ofreciendo á sus contrarios un consejo, ya formulando una amenaza.

Interrumpido por los murmullos de la mayoría cuando pedia el poder para el partido progresista con aquellas palabras de «abandonad hoy vuestro puesto que mañana ya será tarde,» esclamaba con la mayor impasibilidad, y en tono de reconvencion y de sarcasmo: «Calma, señores; esa calma que dicen se necesita, los más pueden y deben tenerla; los menos podemos impacientarnos. ¿Será que tengamos razón?»

Cansado de luchar sin fruto en los posteriores congresos moderados, apenas usó de la palabra el jefe de la minoría progresista. Realizada con sorpresa de todos la revolucion de 1854, apareció *Olózaga* en las córtes constituyentes, y aparecieron con él sus antiguas vacilaciones, sus acostumbradas volubilidades políticas.

Compuesta aquella cámara de nuevos y heterogéneos elementos, sin verdadera organizacion política, dividida en fracciones, sin ninguna disciplina, y en un verdadero estado de anarquia parlamentaria, *Olózaga*, si bien ocu-

paba en ella, como no podia menos, un puesto distinguido como orador y hombre de Estado, carecia de la importancia de jefe de partido, título que tanto le agrada representar, y cuya posesion tanto le habia costado conseguir.

Disgustado de la insubordinacion de los constituyentes, que peleaban á la desbandada sin capitan y sin bandera, trocó el caudillo progresista aquel revuelto palenque parlamentario por la embajada de Paris, desde cuya altura podria observar sin ningun riesgo la encarnizada lucha de los partidos, é imponer despues su personalidad mas fácilmente al vencedor.

Aunque, como hemos apuntado, era *Olózaga* en las constituyentes un jefe sin soldados, un profesor sin discípulos, no por eso dejaba pasar las ocasiones solemnes y oportunas sin hacer uso de su autorizada palabra, y recordar á aquella gente nueva é indisciplinada sus antecedentes de gloria, sus títulos de mando.

Individuo de la comision del nuevo código, sostuvo las bases cardinales consignadas en el de 1837, y alcanzó un difícil triunfo sosteniendo el senado vitalicio, como término medio entre los que lo querian hereditario y los que tratabán de abolirlo.

Entronizada en el poder la *Union liberal*, y en lucha organizada con ella los antiguos é históricos partidos, volvió á encargarse *Olózaga* del mando y direccion del progresista avanzado, y ocupó su puesto en el congreso de 1858 al frente de una corta pero enérgica minoría, sosteniendo desde entonces una oposicion en extremo hábil y vigorosa, que constituye su mejor y más gloriosa campaña parlamentaria.

Varios son los discursos que en el espacio de cinco años ha pronunciado en las córtes el orador progresista,

afirmando mas y más su fama de opositor sagaz é intencionado. Hé aquí con qué encarnizamiento empezaba la guerra contra el ministerio del general O'Donnell.

Echando de menos en el discurso de la corona el acostumbrado programa del gabinete, arrancaba grandes aplausos de la tribuna pública, exclamando:

«No cabia en un discurso de la corona la rebelion contra la ley; la rebelion contra la ley constitucional, que ese es el programa del presidente del consejo de ministros.»

Implacable y duro con los que desertando del partido progresista habian engrosado las filas ministeriales, y refiriéndose á un diputado, recientemente fallecido, decia, causando honda impresion en las córtes, y produciendo en el auditorio una agitacion desfavorable:

«Si aquel diputado ha muerto, y de los muertos se dice la verdad, yo puedo decir que ha muerto deshonorando el nombre que llevó, cosa que nadie me negará; y no hay que estrañarlo, señores, porque el que falta á sus principios y vende su bandera, vende al fin su honra.»

En las sesiones de 11 y 12 de diciembre de 1861 pronunció dos notabilísimos discursos de oposicion ruda y sangrienta, que mucho contribuyeron al descrédito y no lejana muerte del ministerio, y proporcionaron á su autor una ostentosa ovacion de sus adeptos y admiradores que, recordando las costumbres romanas, y dando á *Olózaga* la importancia de *César* y de *Augusto*, acuñaron una medalla con la fecha de los discursos y la efigie del orador, para conmemorar dignamente su triunfo parlamentario.

Algo aflojó en sus ataques al poder el *moderno emperador* progresista, cuando en 1863 ocupó la presidencia

del consejo el marqués de *Miraflores*. Algo esperanzado *Olózaga* de lograr el mando para su partido, merced á las astutas promesas del diplomático ministro, ya sus flechas contra el gobierno no iban envenenadas, y hacia sus disparos de cañon con pólvora sola.

Por eso sin duda en 25 de abril de dicho año pronunciaba un bien meditado discurso, el más lógico, el más hábil, el más templado de todos los suyos. Defendiendo, rehabilitando más bien al partido progresista, pedía, como en 1848, el poder, y presentaba un programa de gobierno, con la vaguedad, con las dudas, con las calculadas reticencias de siempre. Entre ofertas y amenazas, entre fingidos desdenes y embozadas reconvenciones, exclamaba: «Si es cierto que los obstáculos tradicionales desaparecen de entre nosotros; si es cierto que vamos á entrar en la marcha ordenada y regular del gobierno representativo, ese porvenir espera á nuestra dinastía, ese porvenir espera á la España, que hallará en nosotros la cooperacion tan desinteresada que debemos prestarle. Si así no fuere, y no pudiesen realizarse tales servicios, se hallará siempre abnegacion y firmeza en las convicciones, y dignidad en la conducta de los que pertenecen al gran partido progresista.»

Desgraciadamente para *Olózaga* y sus parciales estas esperanzas salieron fallidas. Impaciente y desesperado, renacieron en su alma los primitivos instintos del tribuno, y renunciando á su historia, á sus antecedentes de hombre de Estado, de hombre de parlamento, lanzóse últimamente por el estrecho y escabroso camino de la revolucion, tal vez en mengua suya y en perjuicio del partido que acaudilla.

Trocando su papel de orador parlamentario por el de agitador de un bando político, hemos visto últimamente

á *Olózaga* parodiar á los revolucionarios franceses de 1830, celebrando banquetes patrióticos en Madrid y en las provincias, y pronunciando brindis y discursos de la índole y tendencias que se revelan en el siguiente párrafo del pronunciado en los *Campos Elíseos* entre estrepitosos aplausos y entusiastas exclamaciones:

«Pero si nuestros servicios se olvidan; si no se piensa en el porvenir; si continúa el indigno simulacro de gobierno representativo, del que noblemente nos hemos alejado; si han de hacerse las elecciones como se han hecho hasta aquí, no saldremos de nuestro retraimiento, no tomaremos ninguna parte en la vida pública, *no juraremos al príncipe de Asturias.....*

»No: yo os lo prometo en nombre del partido progresista que me honra con su confianza; no, porque lo único que nos pueden pedir es la obediencia; pero nuestra cooperación, jamás. Respetaremos todo lo que debe respetarse; no intentaremos sobreponernos á la ley, que acataremos siempre; pero cuando venga el día del peligro, que no hayan querido conjurar, nos cruzaremos de brazos.....»

Con prolijidad suma, por la grande importancia que en la política española ha logrado alcanzar el personaje, objeto de esta biografía, le hemos seguido paso á paso, delineando su retrato como hombre público y hombre de parlamento. Para concluirle fáltanos trazar algunos rasgos que lo caracterizan como orador. ¿Lo es tan perfecto, tan notable, tan sobresaliente como sus adictos pregonan? ¿Hay exageración en los juicios que respecto á sus cualidades de orador emiten sus enemigos? Nosotros vamos á consignar nuestra humilde pero imparcial opinion, fundada única y exclusivamente en sus discursos.

*Olózaga* es sin disputa en su género un orador de pri-

mer orden. Como orador político, como orador de circunstancias, como orador del momento, no hay en nuestras córtés quien iguale al jefe del partido progresista. El género especial de su oratoria, su inimitable habilidad para abordar las cuestiones, su sagacidad esquisita para encontrar el flanco de su adversario, su estilo punzante y epigramático, la mordaz agudeza de sus réplicas, el orden calculado con que va arrojando las flechas de su poderosa dialéctica sobre el campo enemigo, hacen de *Olózaga* un opositor terrible, á quien es preciso matar á traicion ó abandonarle el campo.

Con más ingenio que instruccion, con más astucia que talento, al comenzar la lucha moja sus armas en la hiel del sarcasmo, y acomete á su enemigo con la ceremoniosa cortesía de un maestro de armas. Pasados los primeros cumplimientos le acosa de reducto en reducto, de trinchera en trinchera, hasta que le tiende á sus piés amedrentado y rendido.

Otro orador, *Rios Rosas* por ejemplo, al ver en tierra á su rival, le miraria con desden, volveria la espalda, y se embozaria altanero en su majestuoso manto de triunfador. *Olózaga* echa sobre el vencido una cruel y mofadora sonrisa, le desarma con la mayor tranquilidad de la coraza que le defiende el pecho, y examinando con sarcástico regocijo la afilada punta de su espada, tantea pausadamente el sitio que cubre el corazon y se lo atraviesa de una estocada, no apartándose de su lado hasta verle exhalar el último suspiro.

Constituyen á *Olózaga* en orador de gran talla las cualidades poco comunes, así físicas como morales, que posee, no siendo las menos á propósito su voz llena y sonora, su pronunciacion majestuosa y simpática, su tono digno y reposado, accion espresiva, actitudes nobles, y un

tacto especial para elegir controversias y esquivar aquellas que pueden ser de un éxito dudoso ó desfavorable.

Fogoso en ocasiones, acre, incisivo con los contrarios, ordenado y claro en la argumentacion, feliz y oportuno en las réplicas, susceptible á veces de entusiasmo, es más apto para la agresion que para la defensa, y brilla sobre todo en la novedad que sabe dar á las cuestiones en su forma, y en la delicadeza con que enseña á los diputados noveles las prácticas parlamentarias y reprende dogmáticamente los deslices de sus contrarios.

Hemos dicho que solo da novedad á las cuestiones *en la forma*, y así es cabalmente. Respecto al fondo, á la esencia de sus peroraciones, todas parecen vaciadas en la misma turquesa, en el troquel de las acusaciones contra el poder y de las alabanzas de su partido. Su tema es siempre el mismo; y al tomar la palabra *Olózaga* contra algun gobierno moderado, bien podria asegurarse, sin peligro de equivocacion, que iba á hablar de *obstáculos tradicionales, de la ingratitud de Fernando VII con el partido liberal, de la influencia del clero en las altas regiones, y de las calamidades que pueden pesar sobre el país y el trono si no se encarga del poder el partido progresista.*

Esta repeticion de un mismo tema, dá naturalmente languidez y monotonía á los discursos de *Olózaga*, que como discursos de circunstancias, como cuestiones personales y del momento impresionan notablemente cuando se pronuncian, pero se olvidan y pierden todo interés leidos despues de algun tiempo.

Un ilustrado y entusiasta biógrafo de *Olózaga* ha hecho un esfuerzo de ingenio para compararle á *Mirabeau*; pero juzgando imparcialmente, y con la coleccion de sus discursos en la mano, no hay ningun punto de

semejanza entre el orador español y el príncipe de la tribuna francesa. La diferencia entre uno y otro es igual á la que hay entre anonadar á un ministro con el ridículo de un epigrama, como hace *Olózaga*, y hundir una monarquía con el peso de una sentencia, como hizo *Mirabeau*; entre arrancar una sonrisa á los diputados, llamando *Gran Elector* á *Posada Herrera*, y arrancar el poder á la grandeza de Francia y prepararle el camino del caldoso, con solo pronunciar estas proféticas palabras:

«Los privilegios acabarán, pero el pueblo es eterno.»

Sóbrio en el uso de las imágenes, llano y sencillò por de más en el estilo, de entonacion clara y reposada, ático y pulcro en la frase, rarísima vez se remonta *Olózaga* á esa esfera luminosa donde tienden sus alas las verdaderas águilas de la elocuencia. Político más que filósofo, orador de ingenio más que de ciencia, discutidor de personas más que de principios, con dificultad se encuentra en las peroraciones del orador progresista una sentencia profunda, una imagen deslumbradora, una frase sentida y poética, un pensamiento elevado, un apóstrofe terrible y conmovedor, un rasgo de esa oratoria verdadera, hija del corazón, que seduce al auditorio, que arrastra y fascina á todo un parlamento.

Con el mayor interés y escrupulosidad hemos leído todos los discursos de *Olózaga* sin encontrar en ellos un período levantado y elocuente, un arranque oratorio de brillantez ó profundidad, tan comun entre los oradores españoles.

Solo en 1842, anatematizando los estados de sitio y previendo una derrota en la próxima votacion, se mostraba contento de quedar vencido en defensa de tan buena causa, y exclamaba parodiando las célebres palabras de *Margarit*, esforzado caudillo catalan, al entrar con visible

desventaja en un combate: «Capitan, quiero ser de los muertos.»

Esta frase en boca de *Olózaga* vale más que por la belleza, por lo que encierra de profecía, pues alejados siempre del poder los progresistas, su jefe ha visto satisfechos aquellos deseos.

Uno de los más bellos pasajes de sus discursos, por lo sentido y patriótico, es aquel con que concluía un discurso en el año anterior sosteniendo la necesidad y conveniencia de celebrar la función cívica del *Dos de Mayo*: «No, señores, exclamaba; ni los franceses quieren borrar esos nombres (los que les recuerdan sus victorias en España), ni nosotros debemos dejar de practicar, como nuestros padres, estos solemnes aniversarios, estas fiestas magníficas, en que se confunden como por encanto, como se han confundido en España frecuentemente, el patriotismo y la religión. No: cada pueblo vive de sus tradiciones, de su historia, de los ejemplos de sus padres; el pueblo que renunciara á su historia, renunciaría á su porvenir. ¡Miserables y abyectos españoles los que renuncian á las glorias de sus padres; no transmitirán ninguna á sus hijos!»

De instintos aristocráticos, disfrazados con populares aspiraciones, halaga indudablemente más á *Olózaga* lucir el *Toison de oro* en un besamanos en la corte de Francia, y en su calidad de embajador español, que presidir unas córtes progresistas, ó alcanzar aplausos y ovaciones en una reunion de descontentos.

Convencido de su superioridad, solo puede ser jefe del partido donde milite, y en verdad que á nadie como á él corresponde el baston de mando, por su tacto y habilidad en dirigirle, por su constancia y vigor en defenderle. *Olózaga* ha nacido para mandar, para imponer su

personalidad á los que profesen sus ideas; y si codicia con ansia el puesto de jefe, es una codicia legítima y justificada, porque además de merecerlo por su reputacion, por su talento y por sus especiales condiciones de mando, es acreedor á esa distincion por el valor con que pelea en primera fila, por la táctica sagaz con que dirige las acciones, por el arrojo con que se coloca en los puestos de mayor peligro.

Hemos dado fin á esta ya larga biografía. Si en el retrato político y parlamentario que acabamos de hacer no hay para algunos un exacto parecido, eúlpe-se á la movilidad de facciones del original; si en su fisonomía aparece alguna mancha, no es nuestro pincel el que la estampa, sino el cristal de la historia quien la refleja.

*Concluycamos, pues, este difícil retrato con la última pincelada. Olózaga, alejado voluntariamente del parlamento, retraido por cálculo político de la vida pública, llama hoy afanoso á las puertas de la democracia. Á la reina le seria fácil mañana arrastrarle con una palabra sola hasta las gradas del trono.*

---

#### **Discurso defendiéndose de la acusacion de desacato á S. M.**

«Jamás, señores, se habrá visto un diputado, jamás se habrá visto hombre alguno en una situacion tan difícil, tan desagradable como en la en que yo me encuentro, y en que con tanta necesidad hubiesen acudido á la indulgencia, á la imparcialidad, á aquella santa impasibilidad que deben mostrar en momentos tan críticos los legisladores del país. Yo no sé, señores, por mucho que sea mi empeño en hablar de la manera que todos deseáran, cuando los ánimos están tan encendidos, no sé yo si lo lograré; si no lo consigo, yo aseguro

al congreso que será porque no haya medios hábiles, al menos en mi persona ni en mi entendimiento, para conciliar respetos á quien no quiero faltar nunca con lo que exige la propia defensa en una situación y en un asunto tan singular.

»Empezaré diciendo que aunque he pedido la palabra en contra, no pienso usarla en ese sentido. Se ha creído conveniente, y en esta opinion puedo confiar algun tanto, como robustecida con una autoridad de gran peso en el particular, que yo hable el primero en esta cuestion. Por lo demás, si no tuviera que dar estas esplicaciones al congreso, no solo no tomaria la palabra en contra, sino que si me fuera dado votarla, la votaria. De cualquiera manera que conste y aparezca como cierto que ha habido un suceso desagradable á la augusta persona de quien se trata, es el primer deber del congreso de diputados manifestar con ese motivo sus sentimientos de lealtad y de adhesion. El mensaje dice simplemente esto: que se manifiestan estos sentimientos con motivo de la lectura de un documento en que se refieren ciertos sucesos. En este sentido no impugnaria yo de ningun modo el mensaje; lo encuentro redactado en los términos más oportunos; encuentro que se habla con toda la circunspeccion posible para presentar la cuestion bajo el aspecto más conveniente. Pero no me toca á mí decir si el mensaje debia aprobarse en estos ú otros términos. El congreso ha acordado que puedo ser oido en esta cuestion, y no es seguramente para que enmiende ni corrija, ni tampoco es necesario, las proposiciones de los diputados. Lo único que espero, lo que no dudo que me será concedido por todos, es que, puesto que hablo desde este sitio, mis palabras serán consideradas como las de todos los diputados, porque no puede creerse de la lealtad de estos señores que fueran á poner en una falsa posicion al que les dirige la palabra, al que se sienta entre ellos, y por lo que diga pudieran sacarse consecuencias diferentes de las que se sacan cuando hablan los demás diputados. El que no se contradiga, como espero que nadie contradecirá este hecho esencial, y que se reconozca que son tan inviolables fuera de aquí las palabras que se digan por mí como por cualquiera otro señor, esto me bastará para entrar con toda libertad, si bien con la mesura conveniente, en las gravísimas esplicaciones que tengo que hacer.

»Me propongo, señores, decir lo menos que sea posible sobre el suceso principal que llama la atención del congreso y del país, pero todo lo que he de tener de sóbrio en eso, me permitirán los señores diputados que tenga de esplicito y acaso difuso en antecedentes y esplicaciones que son absolutamente indispensables.

»Tengo que recordar al congreso que no ha sido con el carácter de ministro con el que por primera vez he tenido el honor de penetrar recientemente en palacio. Me hallaba en las Provincias Vascongadas, donde menos grave y menos empeñada se mostraba la lucha que este verano último decidió cuestiones gravísimas en el país, cuando merecí del gobierno provisional de la nación, y en nombre de S. M., el que se me llamara por un correo extraordinario, mandándome y rogándome al mismo tiempo, como si necesario fuera esto, despues de mandato tan grave, que viniera á Madrid. Lo hice con efecto, y lo hice con repugnancia, pues mi resolución era no haber venido hasta que las córtes se hubieran reunido. Todos saben, señores, que he sido, que soy y que pienso ser toda mi vida hombre de parlamento, y nada más. Vencí esa repugnancia que tenia, vine á la córte, y no pude resistir ni los mandatos, ni las insinuaciones, ni los ruegos, ni todos los medios de amistad y patriotismo que se emplearon para que aceptase un cargo muy honorífico cerca de S. M.

»Debo decir, señores, y otros lo podrán decir con más latitud y mayor conocimiento de las razones principales que determinaron al gobierno provisional de la nación á insistir tanto en que aceptase ese cargo, que las que me obligaron á vencer mi repugnancia fueron las más propias de aquella situación. Conocidas son de todos, pero me nester es recordarlas.

»El gobierno provisional tuvo que tomar sobre si la gravísima responsabilidad de admitir la renuncia de un tutor nombrado legítimamente por las córtes, y procedió al nombramiento de otro tutor, pero no revistiéndole como no podía revestirle de todas las facultades que tenia el legítimo nombrado, sino que combinó como debía combinar lo que debía pesar sobre la responsabilidad del gobierno, lo que pesaría sobre la suya y lo que pesaría sobre todos los que ayudasen á llevar aquella carga.

»Habian contribuido todas las opiniones políticas que caben den-

tro de la constitucion de 1837 al desenlace de los sucesos de este verano, y se creia conveniente la representacion de personas que pudiesen tener la garantía de esas opiniones. Se habia procedido por el tutor nombrado por el gobierno provisional á hacer nombramientos muy importantes y de grande trascendencia en personas que deben cercar continuamente á S. M. con acceso libre y con influjo eficaz; y yo tuve que admitir un cargo, una investidura con funciones muy respetables y como en oposicion tambien, como en vigilancia, como en inspeccion política de lo que por otra parte se habia hecho. Este fué, señores, el carácter, la mision dificil, desagradable, de éxito casi seguramente malo, que yo por patriotismo y deferencia al gobierno provisional tomé sobre mis hombros.

»Cómo he procurado desempeñarla no me corresponde á mí decirlo, pero no puedo menos de manifestar al congreso que mi primer cuidado, el empeño de todos los dias y todas las noches ha sido completar la educacion política que me estaba encomendada, esplicando una y mil veces que no hay monarquía constitucional posible, si los reyes oyen siquiera hablar de política á otras personas que á los ministros responsables, si los reyes creen que pueden ceder á los afectos privados y á los consejos de las personas que más estimen, en vez de ceder á los consejos de los hombres que manden el país, que interpone entre ellos y los pueblos para hacer conocer la voluntad de estos y regirla con arreglo á ella. Es ingrata esta tarea y es imposible desempeñarla bien, no para quien se dirige dignamente, sino para las personas que lo escuchan y no sienten eso en su corazon. No creo que sean perdidas esas lecciones; no creo que esos consejos y esos ruegos hayan quedado sin efecto; al contrario, de tanta bondad, de tanto candor, de tan sensible é innato deseo del bien de los pueblos, unido á lecciones que están en armonía con el interés de ellos, con la estabilidad, con la dignidad y con el decoro del trono, me prometo que han echado raices que no será fácil arrancar de donde conviene que estén.

»Pasó, señores, así ese tiempo con un intervalo que todos saben, y encontré particularmente la más alta recompensa que podia encontrar de los desvelos, cuidados y del interés solícito con que procuraba, segun mis pobres fuerzas, corresponder á la confianza que en mí se

había depositado. Concluyó para mí de esta manera esa época, pero concluyó reuniendo contra mí grandísimas prevenciones, considerándoseme como el representante de ideas inconciliables con las que han solido dominar en ciertos puntos; teniéndoseme por el representante de los adversarios de ciertas influencias que se cree que pueden ser legítimas porque son fáciles de crear, con todo lo que puede el espíritu de clase, la tradición, los antecedentes respetables, y con otra cosa peor, con todo lo que pueden artes á que yo, señores, soy muy extraño, en que la franqueza y la lealtad no pueden hacer progresos aun cuando emprendieran tan desgraciada carrera.

»De esta manera, con estas desventajas, con estas prevenciones he tenido que empezar á intervenir en los negocios del país, y entrar con otro carácter muy grave también, y muy importante en el real alcázar. No me toca á mí decir si las prevenciones de que he hecho ligera indicación habían producido ya tal efecto que no había la disposición que vulgarmente podía creerse para que yo fuera llamado á organizar un nuevo ministerio. Lo que sí debo asentar, para poner en el caso que corresponde á los señores que compusieron el gobierno provisional, es que debí á su amistad y confianza este honor, triste, de ser designado para dirigir los consejos de la Corona, y entonces, señores, los ministros de que hablo y yo tuvimos ocasión de observar cuánta era la oposición, cuánto era el interés que de cierta parte había para que no se formara un ministerio con las personas y con los principios en que yo debía buscar el apoyo natural.

»Propúsoseme, señores, que me concertara para esto con cierta persona que no debía formar parte del ministerio, y respondí á S. M. que me hacía grande honor en llamarme para esto, que no podría probablemente corresponder á su confianza; pero que si lo había de hacer, había de ser teniendo yo toda la responsabilidad y de consiguiendo toda la libertad conveniente: que en presencia de la augusta persona que me llamaba no había de haber nadie que tratase de ministerio más que yo: yo que había sido y soy hombre que tiene fé, y exclusiva, en el gobierno representativo, y que á afecciones antiguas, á relaciones privadas, á consideraciones de partido, á todo había faltado cuando creí que la última regencia se desviaba de este camino. Y no tuve, señores, otro motivo para ir contra aquel gobierno, en uso

de mi derecho y desde este banco, pues yo nunca voy de otro modo, que el de ver ó creer, al menos que relaciones privadas, influencias secretas formaban un centro, que tiene en España un nombre bien significativo, y es de los pocos que damos á las lenguas de otros países, del que salian las inspiraciones para que no se gobernara constitucionalmente.

»Fuí, en efecto, llamado yo solo como habia exigido, si habia de tener ese honor, para proponer lo conveniente sobre la formacion del ministerio, pero no dejó de indicárseme que podia haber otra persona que, ó casualmente, ó de cualquier otro modo, podria coincidir al mismo tiempo con mi presencia en aquel sitio, y dije que no tenia inconveniente en que se me viera, pero que lo tenia en todo lo demás. Se me hicieron particularmente indicaciones para un ministerio y las rechace completamente; y dije, como debia decirlo, que todos los ministros habian de ser de mi particular confianza, que no habian de tener dependencia ni motivo de deferencia y sumision particular de ninguna persona fuera del ministerio: que yo no queria ser ministro, y no hay en España un hombre á quien más ocasiones se hayan presentado de serlo; pero que si lo era, añadí, habia de mandar yo, y nadie más que yo, y que no habia de penetrar por las puertas del consejo de ministros ninguna otra persona, por caracterizada que fuese; que se habian de conocer las operaciones del ministerio por las órdenes que diese, por las medidas que adoptase, y no por ninguna otra cosa. Esto parecerá duro á algunos, pero es el ídolo de toda mi vida política: no he faltado jamás á él, y tampoco faltaré. No por amor á mi opinion, señores, no por estímulo de mi carácter, sino porque entre los principios de retroceso y los que quisieran llevarnos á otra parte, no hay más medio para consolidar la libertad constitucional y salvar el trono constitucional que regirse severamente por estos principios; y adulan torpemente y sirven mal á los reyes los que les hacen creer otra cosa.

»Yo, señores, he tenido que tomar sobre mis hombros una obra muy superior á mis fuerzas, y que acaso lo sea á las de otros mayores. No he temido pasar por hombre escesivamente monárquico para los que niegan principios de gobierno; ni por escesivamente popular para los que quieren rodear al trono de influencias ilegítimas que

concluyen con desgracias de los pueblos y disgustos de los reyes. Tuve, pues, la honra de que se aceptara el encargo para que se me consultara, asentado en los términos tan explícitos en que yo podia admitirle.

»Añadí que ninguna persona podia estar sirviendo cerca de la augusta que me honraba de esta manera con su confianza, si hablaba, en cualquier sentido que fuese, de materias políticas, si se mezclaba de cualquier manera en los negocios de Estado; y esta amenaza que yo hubiera cumplido y que estaba pronto á cumplir, relegando á sus funciones propias y retirándola de las ajenas á su calidad á quien fuera menester, es una indicacion que no quiero llevar más adelante, porque espero que sea bien comprendida. (*Aplausos y señales de desaprobacion.*)

»Empecé bajo estos auspicios á buscar mis colegas para el ministerio. No quiero contar lo que hace referencia al empeño que mostré, como cumplia á mi conviccion y amistad, para que continuasen los anteriores señores ministros; pero no puedo tampoco pasar en silencio un hecho que se enlaza y coincide con la salida de esos señores y con la entrada mia. En el mismo dia en que debíamos decir definitivamente á S. M. si estos señores continuarían, ó si yo me veia por primera vez en el duro trance de vencer todas mis repugnancias para admitir el ministerio, ocurrió un hecho que merece ser conocido del congreso y del país.

»S. M. celebraba en aquel dia, ó en el siguiente, en el siguiente de seguro, la solemne declaracion de las córtes de su mayor edad; y despues del obsequio que con tanta bondad hizo á los cuerpos colegisladores, quiso tambien hacer otro semejante á los representantes de todas las naciones acreditados cerca de su real persona. Pero á este convite diplomático, absolutamente nadie más que los jefes de mision debian asistir: aunque como compañía ilustre (costumbre establecida en otros países), pudieran hacerlo los más caracterizados del cuerpo diplomático español. Personas habia muy dignas de concurrir á él: ministros de Estado de otras épocas, jefes de misiones anteriores hubieran podido ser invitados; pero el rigor con que se observa la etiqueta en esta especie de convites esclusivamente diplomáticos no permitia. Esto no obstante, se supo que se trataba de convidar á



una persona ó autoridad; y de comun acuerdo los individuos del ministerio saliente y el único ministro entrante, decidimos que eso no podia ser un negocio privado; que un convite tan solemne podia tener tendencia á ser interpretado como una reunion política; que no podia, por tanto, hacerse escepcion á favor de ninguna persona por más digna que fuese, y debia proponerse que, ó no se verificara esta escepcion, ó se estendiera de modo que la reunion no pudiera considerarse como política.

»Así se hizo, pero se encontraron inmensas dificultades, que se nos manifestaron donde no las debíamos suponer; donde nosotros creemos que las palabras que salgan se deben oír siempre con profundo respeto; pero juzgamos no obstante en aquella ocasion que las dificultades materiales que se nos alegaban, no eran de tal naturaleza que no se pudieran vencer. Insistimos, instamos, y aquel acuerdo último de los señores ministros dimisionarios y mi humilde persona recibió, como debia, la sancion, y fué enteramente llevado á efecto. Otras autoridades populares, alguna otra política concurren por esa razon á aquel banquete, cuya significacion escuso yo recordar despues de indicar este hecho á los señores diputados.

»Empezando en seguida, y aun creo que en el mismo dia, las diligencias para formar ministerio, hallándome en la secretaria de Estado, venciendo repugnancias naturales, estableciendo principios de gobierno para ver si habia la homogeneidad debida entre los que han de formar el ministerio, fuí sorprendido por un recado que me honraba mucho, pero que no acabé de comprender bien entonces: y habiendo acudido inmediatamente, como era de mi deber, y de mi gusto, mi sorpresa subió de punto cuando se me dijo que era menester que formase el ministerio inmediatamente.

»En vano respondia que me ocupaba con tal asiduidad en ello que ni de noche ni de dia pensaba en otra cosa: se me dijo que era menester que lo formase inmediatamente, porque si no habia otra persona que lo hiciera, y que lo hiciera pronto. Véase, señores, con qué dificultades, con qué oposicion, con qué ministerio en frente empezaba á formarse este de tan breves dias; y si yo hubiera creido que ese otro ministerio que estaba tan pronto á ser formado llevaba además de la ventaja de la brevedad lo que nosotros no pudiéramos

dar al país, ciertamente que mi respuesta hubiera sido mostrar mi profundo agradecimiento, y retirarme tranquilo á mi casa para no volver á caer en semejante lazo.

»Pero lo declaro aquí, y esto importa mucho que se tenga presente para el porvenir: yo no creo que las personas que no puedan dar por sí mismas y por sus principios las garantías que el partido á que he pertenecido siempre ha exigido desde la promulgacion de la constitucion del año 37, puedan mandar tranquilamente en el país; no creo que pueda haber hombres de otros principios políticos que los que profesa ese partido, que apartándose de esos bancos puedan desde otros puntos dar fuerza á un gobierno que segun sus miras vaya dirigiendo la nave del Estado. Yo sé que la situacion del país, y hasta ahora ni una sola vez me he equivocado en mis predicciones, no consiente ni el mando absoluto de los que se pongan al frente del gobierno con principios contrarios á los que he indicado, ni la direccion oculta de los que se hallen en igual caso; sé que un gobierno de esa clase traeria convulsiones nuevas, nuevas rivalidades, y la imposibilidad de un gobierno tan pacífico, tan reparador como debe ser el que dé principio al reinado de doña Isabel II; por eso hice el sacrificio de continuar, y tuve la fortuna de encontrar colegas que me han honrado despues mucho en el ministerio, y que me hicieron entonces gran favor en acceder á mis instancias.

»Empezó, señores, el nuevo gabinete, y no es del caso ahora hablar de sus actos, que son bien conocidos de todos. Podia equivocarse, podia no merecer la confianza del país; pero estaba seguro, no solo de la lealtad de sus intenciones, sino de la imparcialidad de sus miras y del propósito que habia formado de no recibir la ley de ningun partido, y dar á cada uno lo que fuese justo. Podia no encontrar apoyo parlamentario, porque seguro estaba de que tal medida que propusiese habia de contrariar á los unos, al paso que otra desagradaria á los de opiniones opuestas, y no creia que fuese dable á nadie, y menos á personas tan pobres, obtener la aprobacion constante de todos, siguiendo el rumbo que nos proponiamos. Al conocer esta dificultad no desmayamos; el nuevo gabinete entendia que no habia otro camino, é iba tranquilo por el que se habia propuesto; pero mientras él caminaba tranquilo se preparaban contra su existencia

medios singulares que no me es dado revelar completamente, pero que tampoco puedo callar del todo.

»No hablaré sino de hechos materiales, ostensibles, y acaso no bastante significativos; pero me valdré de ellos porque tengo que renunciar por los deberes que me imponen la situación en que me encuentro, y mi profundo respeto al trono constitucional, á referir lo que solo muy provocado podía decir, y contaré cosas que, aunque pequeñas en sí, preparen é ilustren el ánimo de los señores diputados.

»El segundo día después de la formación del ministerio tuvimos los individuos que le componíamos el alto honor de ser invitados por S. M. á acompañarla á uno de sus reales sitios inmediatos á esta corte. Nos preparábamos gustosos á disfrutar de esta honra, cuando un suceso de poca gravedad, y conocido de todos, hizo que prudentemente se suspendiera aquel viaje, no porque hubiera peligro ninguno, sino por obedecer á inspiraciones que todos debíamos respetar. Trocose entonces por la bondad de S. M. aquel honor en el singular de comer en su real mesa; diéosen la hora para ello; dejamos, como era nuestro deber, los públicos negocios, y acudimos con la exactitud que es natural en tales casos, y, señores, parecerá pequeño, pero es cosa que en su pequeñez prueba mucho: por persona que muy de cerca tiene la honra de estar sirviendo á S. M., se nos dijo que con mucho disgusto suyo tenía que darnos un chasco, porque aunque estábamos convidados no había comida; que no se habían entendido bien las órdenes, y no podía tener lugar lo que se nos había ofrecido.

»Cualquiera otro que no tuviese los antecedentes que yo, y aun alguno de mis compañeros me lo indicó así, hubiera dicho: «No importa; otro día tendremos esa honra si S. M. lo determina; y si no, nos basta la de haber sido invitados;» pero yo sabía la falsedad del motivo que se alegaba, y esa falsedad había sido presentada á S. M. con colores tan verdaderos, que se le había hecho creer. Yo, sabiendo lo cierto del caso, tomé sobre mí el decir: «No venimos aquí deseosos de alimentarnos en esta ó en la otra mesa, sino ansiosos del honor de sentarnos á la mesa de S. M.: S. M. comerá, y nosotros lo veremos.» Esta resolución de que participaron todos mis

compañeros, hizo que en efecto se verificara la honra que se nos habia ofrecido, y la suerte hizo que en presencia de la persona que habia dicho que no habia comida se sirviera la más abundante y delicada mesa que podíamos ver en circunstancias semejantes. Pequeño es este incidente; pero cuando se citan cosas de esta especie, señores, se podrá conocer el deseo que hay de evitar otras citas de cosas que no pueden ser tan inocentes en sí mismas, y que pueden tener *mayor trascendencia*. Sin embargo, una tengo que indicar, aunque lo haré en los términos más breves que me sea posible.

»Se habia establecido, no sé desde cuándo, pero debe ser muy reciente, el que personas que no tienen la honra de ser consejeros responsables de la Corona entrasen á tratar con S. M. de los negocios públicos como tuvieran por conveniente, y yo creí de mi deber recordar como ministro lo que con otro carácter habia dicho algunas veces, porque un ministro, cualquiera que sea, no puede consentir que ni la persona más elevada en categoría trate de política con la reina, pues entonces no hay estabilidad ninguna para los tronos, seguridad para las instituciones, tranquilidad para los pueblos. Pero mostrarse con esta resolucion contra personas que tenian acceso con S. M., de ese modo los señores diputados conocen el fruto que podia producir, y el resultado que debíamos prometernos, y que desde luego nos prometimos.

»Sin tocar más de estos puntos, vengo al momento en que el congreso creyó que debia nombrar al actual señor presidente, eleccion que yo aplaudo como particular por las cualidades que adornan á S. S., pero que colocaba al ministerio en una posicion singular. Seria malo el gabinete, pero se componia esclusivamente de hombres del antiguo partido progresista; hombres, señores, que pocos dias antes habian sido creidos buenos por algunos, ó al menos se les habia proclamado tales, y no creo que se les hiciese el poco favor de hacerlo con la esperanza de que pudiesen servir de agentes á otras miras. Por nuestra cuenta entramos en el ministerio; por nuestra cuenta hemos permanecido en él, y por nuestra cuenta hemos salido. Poco importaria, sin embargo, la significacion política de esta eleccion si no hubiera coincidido con las otras cosas anteriores de que he hecho alguna mencion; pero recordando lo del ministerio que es-

taba pronto, lo de las indicaciones hechas en la breve crisis de cuatro días que hubo para la formación del ministerio, y sabiendo que, no solo subsistían aquellas miras, sino que iban cada día en aumento los estímulos en daño del ministerio, no ignorando la separación anunciada por escrito de persona que podía influir mucho en la consideración de este ó el otro ministerio, reuniendo otra porción de antecedentes que debíamos apreciar, creímos que estaba próximo el día, y acaso no pasarían dos, en que por una parte hubiese un voto significativo en daño nuestro en el congreso, y por otra estuviese ya preparado el ministerio que nos había de reemplazar.

»Si este hubiera podido hacer el bien del país, le hubiéramos entregado gustosísimos el puesto, cualesquiera que fuesen sus circunstancias; pero pensábamos todo lo contrario, y esto constituía para nosotros un deber nuevo, el de sacrificarnos por el bien del país, permaneciendo en nuestros puestos, aun deseándolos otros individuos y no apoyándonos un congreso. Este fué el origen del pensamiento de un decreto de disolución de córtes.

»Dos partes muy diversas hay que considerar en este decreto: sobre la una diré todo lo que me parezca, porque ningún inconveniente hay en ello; sobre la otra pasaré muy ligeramente, ínterin no se me dirijan palabras de aquellas que ningún hombre honrado puede permitir que se le echen á la cara.

»¿Por qué tener un decreto de disolución de córtes antes que haya llegado el caso de usarle? ¿Puede esto hacerse? ¿Debe esto hacerse? Estas son cuestiones que se pueden tratar sin inconveniente, se puede presentar á un rey constitucional este caso; conocido es el ministerio que le aconseja; conocidas las cámaras ó su mayoría; si en breves días, si inmediatamente ocurre el caso de un conflicto entre el ministerio y las cámaras, ¿puede haber confianza bastante en el primero para decirle que podrá usar de la prerrogativa cuyo ejercicio aconseja?

»Yo sé, señores, que dirán muchas personas que sería mejor aguardar á que el caso llegara y hacer juez á la Corona, y que ella entonces escogiera entre lo uno y lo otro; pero esta doctrina, señores, exige la aplicación de otra doctrina; exige la no existencia de influencias estraministeriales; exige la libertad de la Corona; exige,

en fin, la imposibilidad de la seduccion diaria y continua en daño del país y en contra del ministerio responsable: cuando no median estas circunstancias es imposible pedir las otras; por consiguiente, sin insistir más en la cuestion, pronto á dar cuantas esplicaciones sobre ello se crean necesarias, se pudo creer, y se creyó, que podia hacerse uso de la prerogativa en ese sentido que para impedir amaños é intrigas que imposibilitasen la libertad de accion de la Corona en momentos dados se podia obtener un decreto de esta especie.

»Y se obtuvo, señores. ¿Pero cómo?

»Aquí repito mi propósito de guardar todas las consideraciones que pesan sobre mi alma, como tambien, repito, la necesidad que puedo tener de la tolerancia de los señores diputados. Antes de entrar en esta delicada materia, permitido me será rechazar las espre-siones que no creo haberse dicho deliberadamente, de que es menester escoger entre una reina y un hombre.

»Ese es un sacrilegio político, señores: yo abono la intencion con que se dijeron; no las supongo, ni es mi ánimo en este dia el suponerlas sino buenas, cualquiera que fuese el modo de pensar en otras circunstancias; pero á mí me toca más que á nadie, puesto que soy el hombre á quien se alude, decir que bajo mi cabeza reverente no puedo consentir la comparacion que equivocadamente se ha establecido: no me ganará, señores, nadie en este acatamiento profundo al poder salvador de los pueblos modernos, al que conservando el prestigio, la tradicion, la fuerza que no se puede definir, de la antigüedad, logra amalgamarse por constituciones como la nuestra con el movimiento continuo, con las necesidades diarias, con la fuerza voluble de la opinion. Así, señores, es profundo mi acatamiento por los siglos que nos lo trajeron, por los siglos por los que podamos conservarlo: yo no soy nada, señores, ni ningun hombre; no hay poder, no hay institucion, no hay fuerza ninguna que admita con él término de comparacion, ni próximo ni lejano; yo, señores, bajo mi cabeza, como he dicho reverentemente, no solo al poder sino al uso, de cualquiera manera que se haga, de la persona y de la institucion; me entrego todo, señores, á esto; yo me doy en holocausto de ese poder; yo le entrego mi vida, y con gusto la daria si afirmase constitucionalmente un poder que solo así puede salvar al país; yo en-



entrego mi reputacion, señores, en lo que valga de hombre entendido, en lo que valga de ministro hábil y de hombre público; pero mi vida es mi honra, mi vida es este sentimiento de mi conciencia, que me ha hecho vivir conmigo siempre tranquilo y contento; mi vida es, señores, la que debo á un padre honrado. (*S. S. rompió en sollozos que le embargaron la voz, y entre los cuales continuó diciendo lo que resta del párrafo*). Mi vida es la que he pasado con una persona de mi corazon, con mi hija... la que he pasado con mis amigos.... con mis compañeros que me han creído siempre hombre de bien, incapaz de faltar á mis deberes.... y, señores, ¿esto no puedo yo sacrificarlo ni á la reina, ni á Dios, ni al universo enterol ¡Hombre de bien, inocente, he de aparecer ante el mundo, aunque fuera en la escalera de la horca!!! (*Aplausos en unos lados, agitacion en otros: el señor presidente mandó á los celadores del congreso que hicieran salir fuera á los que alborotasen en las tribunas*).

»A todas partes voy, señores; todo lo hago, todo lo sacrifico, todo lo acepto, menos el pasar por hombre indigno... menos el pasar por hombre capaz de cometer un atentado que horroriza solo el pensarlo.

»Yo suplico al congreso que vea los altos fueros de la dignidad real, que considere la alta mision que ejerce para hacer el bien del país; pero que no olvide tampoco, ni por espíritu de partido, que no lo creo, ni por miras personales mucho menos, ni por motivos particulares de ninguna especie, el sentimiento de la humanidad, la voz de la inocencia; que concilie cómo el hombre puede aparecer de la manera que él quiere aparecer, aun á costa de su vida, con honor, con nobleza, como es y ha sido siempre, sin el más ligero lunar que le empañe, y que acaso pudiera ser estensivo á una familia que adora (*S. S. rompió de nuevo en sollozos*), y que no tiene más patrimonio que su buen nombre; que concilie, repito, todo esto si puede el congreso, y entonces yo me entrego gustoso en sus manos. Mientras tanto, señores, de la manera que me sea posible, y siendo testigo de mi sinceridad el estado en que me advierte el congreso (*S. S. continuaba llorando*), yo no puedo menos de decir lo menos que decirse pueda, sin tocar á lo que no debo tocar; yo no puedo

menos de decir que en cumplimiento de mi deber fui la noche del 28 del pasado noviembre á despachar diferentes negocios que en aquel día estaban prontos para el despacho en el ministerio de Estado; que subí á la hora acostumbrada, llevando en la cartera todos esos decretos; que me seguia, como sigue siempre, un portero; que estaban en la real cámara las personas á quienes por su obligacion incumbia estar allí á aquella hora; que se pasó el oportuno recado de atencion, y que empezó el despacho ordinario.

»Éran muchos los negocios, si bien no me es posible recordar el número, porque la inocencia no se cuida de buscar detalles y pormenores que no necesita: eran varios los decretos que estaban preparados para aquella noche; los leí como era de mi deber, venciendo alguna impaciencia muy natural, y que yo no necesito explicar más; se rubricaron como debian rubricarse; pasado el despacho hubo ocasion de ocuparse en otros incidentes que pedian algun tiempo; se me dió una nota, un apunte sobre las circunstancias recomendables de cierta persona á quien se deseaba premiar sus servicios con una condecoracion; merecí, señores, una fineza que, no porque no fuese la primera vez, perdía para mí toda su importancia, un recuerdo á lo que hace las delicias de mi vida, un recuerdo para mi niña, entregado delante de personas que no necesitan atestiguar mi palabra, que mi palabra ha sido siempre estimada como la de todo hombre honrado y caballero.

»Y sin decir ahora más sobre esto, señores, no sé fijamente cuánto tiempo se invirtió en ello, pero no creo que pasara de un cuarto de hora; en el ministerio de Estado estarán los decretos de este día. Calcule cualquiera el tiempo necesario para su lectura, haciéndola con aquellas atenciones de delicadeza debidas á la persona á quien leía, y á las que yo jamás he faltado; calcúlese sobre cuál seria la situacion del alma ocupada de esas cosas aun sin la honra de distinguir la familia del ministro responsable de la manera que se hizo; y combínese, repito, todo esto, para el juicio que debe formarse y que para mi tranquilidad lo creo formado en los hombres que no hayan tenido motivos particulares contra su voluntad para estar prevenidos en esta materia: supóngase, señores, á un ministro que tiene interés político, ó de cualquiera especie que sea, en hacer adoptar una

medida que encuentra alguna repugnancia, mayor ó menor; supóngase que este ministro no es un hombre indotado absolutamente de razon ni de medios de hacerla valer, y que por esperiencia además se reconoce que sabe decir sus ideas, teniendo algunas veces la fortuna de hacerlas adoptar por los que al principio disentian de ellas; dése la mediana moralidad que un hombre así necesita; désele la menos prudencia que se le pueda conceder, y dígase si para hacer adoptar una medida semejante no emplearía la discusion y los razonamientos convenientes; júzguese, si es lícito juzgar, de las razones que se necesitan para convencer el entendimiento de quien, por más privilegiadas que sean las circunstancias particulares que se le supongan, no puede traspasar las leyes de la naturaleza; y dígase, repito, si no es natural, si no es consiguiente, si no es preciso que se empleasen naturalmente esos medios, que se emplease naturalmente ese tiempo para vencer esa repugnancia.

»Yo no me quiero poner, señores, ni por un momento, ni por la hipótesis más gratuita, en el caso de otros hombres que teniendo intencion semejante, emplearan otros medios; confieso que no se me habia ocurrido; pero tanto se habla, tanto se dice, que muchos repiten naturalmente, dada la impaciencia natural, dada la regular confianza que prescinde, no solo en altos puestos, sino aun en los que solemos ocupar los particulares, de examinar prolijamente lo que firmamos: ¿no es más sencillo, no es más natural, no es más fácil hacerse con un documento semejante sin que esto sea advertido, y empleando, ya los medios de la discusion, ya otros que no quiero nombrar?

»Pero ni lo uno ni lo otro, señores, son todavía lo que mas claramente debe hacer ver la situacion de un hombre á quien en tan triste circunstancia se coloca. Puede un malvado, señores, puede un hombre sin sentimiento ninguno ni de moralidad, ni de decoro, ni de respeto á sí mismo y á su posicion, intentar un golpe de mano: ¿cuándo? Cuando una vez conseguido, cuando saliendo bien de una empresa atrevida y temeraria el objeto se logra en el acto, y despues se dice: júzguese como se quiera del medio, que el fin ya se ha conseguido: pero cuando no se puede tener ese objeto, cuando la experiencia demuestra que ese no es, que ese no lo ha sido, ¿se pue-

den emplear medios conocidamente opuestos á la intencion que se le supone? ¿Cabe, señores, emplear ciertos medios, y esperar luego secreto, confianza, tranquilidad, consecuencia en lo que de suyo es de esta manera hecho? Piénsenlo, les ruego, los más prevenidos; examínenlo tranquilamente en su conciencia, y vean si aun cuando sean muy superiores en medios intelectuales, si aunque les ceda como les cedo en todo lo que no sea honradez y amor á mi país, serian capaces de creer que ninguno emplearia medios tan contrarios á la razon, tan contrarios á su interés, tan contrarios al éxito de lo que se puede suponer se proponia.....»

(Continuó el discurso en el dia siguiente.)

«Señores: Ayer tuve la honra de recorrer cuan rápidamente pude la historia de los sucesos que creia debian tenerse presentes para ilustrar el ánimo de los señores diputados. Quedaba en un punto sumamente grave, en el cual caminaba con el pulso que las circunstancias exigen. Hice mencion bien sincera y terminante de mis sentimientos políticos, que pudiera haber escusado en otro caso, por ser bastante conocidos. Hice la aplicacion conveniente de ellos á los sucesos singulares que nos ocupan, y mostré la fijeza de mis principios y la confianza que en ellos tengo, y se ha puesto á prueba sin reparar en las consecuencias que podia producir. Hablé en esto creo con la entereza que cumple á un hombre honrado, satisfecho de si mismo, en aquello en que legitimamente puede uno decirlo, y puede decirlo sin modestia afectada. Hablé de otras cosas que naturalmente venian al ánimo agitado, de las afecciones mas caras al corazon, y de ellas, señores, hablé como hombre. Si la conmocion que entonces sentia se creyere algun tanto ajena del respeto y la consideracion que al congreso se debe, yo le suplico que me lo disimule; al mismo tiempo espero que no se confundan semejantes sentimientos con todo lo demas que tuve el honor de manifestar, con todo lo que manifestaré, con lo que sostendré mientras aliente, con la serenidad y firmeza de carácter que á falta de otras dotes nadie me podrá negar.

»Referí, señores, muy sencillamente que en la noche de que se

trata, á la hora y en la forma acostumbrada, subí al despacho de los negocios de Estado. Que fueron varios los decretos cuya aprobacion tenia que proponer; que fueron todos ellos aprobados; que existen ó existirán naturalmente originales en el ministerio de Estado; que su número, su estension, aunque no grande, sus circunstancias todas merecen ser comparadas, tenerse muy presentes cuando se fije la opinion sobre el tiempo que se invirtió y que necesariamente tiene que invertirse en el exámen, lectura, aprobacion y rúbrica de ellos. Creia, señores, que no debia hablar mas detenidamente de alguno en particular, y sin hacer mas referencia que la precisa, puedo asegurar que he cumplido en eso como en todo con los deberes de un ministro responsable, que propone y sostiene mas ó menos segun sea necesario, dentro del círculo de sus deberes, aquello que juzga que conviene al bien del país.

»Indicaba ayer que en muchos y muy graves puntos me proponia prescindir de cuanto acaso deberia decirse, que pasaria en efecto sin decirlo, mientras que mi honor no quedase interesado por provocaciones que la esperiencia probaria que no eran muy prudentes, ni acaso muy patrióticas. Aquella obligacion que me impuse, que pesa sobre mí por respetos á las instituciones, por respetos al trono, por mirar siempre al bien del país, me obliga aun á pasar muy por encima de ciertas indicaciones, que no puedo sin embargo omitir del todo.

»Cuantos decretos fueron aprobados en aquella noche tienen la rúbrica augusta que los aprueba y sanciona; y la tienen, señores, sin temor de ser desmentido por nadie ni en este sitio ni fuera, ni ahora ni nunca, en aquella forma sencilla, natural, legal, clara, idéntica á todas las de esa especie; y luego diré que lo singular de cierto suceso autorizó la suspicacia de quien en esto se preparó la prueba conveniente.

»Indiqué tambien, señores, ciertas consideraciones morales sobre las que no creia tener que esplicarme, y que espero que no se me ponga en el caso de hacerlo, porque entonces ya no seria mia la responsabilidad, que demuestran el estado del ánimo de la persona augusta á quien me es sensible tener que citar tantas veces, pero que todas serán por mi parte con el profundo y sincero respeto que profeso

y debo profesar. Y sin tocar mas que lo que en breves palabras pasó, y sin referencias terminantes, mientras que á ello no se me comprometa, diré, señores, que recibí, como anuncié, cuantas muestras de bondad pueden salir de un corazon cándido y reconocido, y cuanto puede agregar despues la atencion mas fina y delicada, y la que jamás se puede recompensar dignamente; saludos obsequiosos aun despues del acto de la despedida; saludos hechos en paraje menos apartado del teatro de graves sucesos de la manera que se pintan; hechos de prueba legal; hechos que, si fuera necesario descender á ellos, abonarian al que nada desearia tanto como la defensa cumplida que en su caso era imposible de toda imposibilidad que se negara.

»Bajó el ministro despues del brevísimo despacho, el mas breve sin duda de cuantos ha tenido la honra de tener, en el que invirtió el tiempo absolutamente preciso para que sin contradiccion, sin discusion que pase de poquísimas palabras que no den lugar al mas ligero razonamiento, diera el resultado oficial que se halla en el ministerio de Estado.

»Y desde entonces, señores, ¿qué ha ocurrido? Si he pasado tan por alto por respetos que el congreso reconoce, y que yo acato como el que más, acerca de unos breves instantes, origen despues de tan singulares consecuencias, me permitirá el congreso que sea más esplicito y más detenido en estas mismas consecuencias y en el modo legal como deben ser consideradas.

»Figúrense los señores diputados á un ministro que abusa de su posicion, á un ministro que cometa un atentado, y que lo cometa con todas las circunstancias agravantes que da el ejercicio de sus altas funciones: imaginenselo salir despues de consumir el atentado, ¿por dónde? por las muchas y espaciosas salas que separan el gabinete de la real persona de la escalera principal de palacio.

»Los que por su categoria ó por otras circunstancias que para ello les hayan favorecido hayan podido penetrar alguna vez en aquel sitio, sabrán bien que mientras que los hombres que rehuyen pasos fáciles, pasos que pueden considerarse como familiares y van por los más públicos y solemnes, mientras hacen esto, hay otra comunicacion rápida, directa, que será la sesta ó sétima parte más corta que

aquella por donde se retira el que va cumpliendo con su deber y lo hace con la solemnidad debida. Pues bien, señores: á ese ministro, saliendo de ese modo en el acto de perpetrar ese crimen, ¿cuántos no debian ya, conociendo ese suceso, que debió ir pintado en el semblante, que debió oírse en los quejidos involuntarios, que debió adivinarse por los primeros espectadores, cuántos no hubieran sido los que hubieran detenido, y con razon, al que se marchaba despues de haber faltado tan gravemente á su deber? Es menester suponer, ó un disimulo que no solo no sienta bien en pechos magnánimos, que es absolutamente imposible en una edad tierna, que es mas que nada incompatible con los sentimientos bellos de un corazon que forma todas nuestras esperanzas, ó es menester suponer todo ese disimulo, toda esa calma impasible, toda esa impasibilidad en ciertos instantes, ó si no una falta gravisima, una connivencia en los guardadores, una deslealtad en los servidores más inmediatos. De otro modo no se puede explicar una escena semejante.

»Pero no son solo aquellos instantes primeros, no es solo aquella escena que naturalmente debiera ocurrir desde luego; muchas horas de la noche pasan todavía, y ese supuesto ministro criminal está tranquilo en su secretaría, recibe agentes extranjeros, conferencia con ellos tranquilamente, y no llega á su oido, hallándose en el mismo edificio, rumor ninguno de la agitacion, del escándalo, de la indignacion que semejante suceso necesariamente hubiera producido. ¿Qué es esto, señores? ¿En qué se pasaron aquellas horas? ¿Qué explicacion puede darse? Las últimas de la noche vinieron, y todos se retiraron tranquilamente, y de nadie se dice que se apercibiera, no como se quiera, del suceso que se trata, sino del simple despacho de los decretos más ó menos importantes que se rubricaron.

»Amanece, señores, para mal de la monarquía el dia 29 del pasado mes, y amanece aquel dia y empieza á saberse, ¿el qué? Personas muy respetables, personas que tienen muchos medios de saber lo que en altos lugares pasa, supieron desde luego, y dijeron á otras personas muy fidedignas, personas que, con que lo anuncien de cualquier modo que sea, serán creidas, pero que no repararán en los medios de manifestarlo: ¿qué? ¿Saben qué? Se comunican en confianza. ¿El qué? Que un decreto de disolucion existe, que un de-

creto de disolucion se ha firmado; y muchas de esas personas son despues testigos; y son hombres que por su posicion , por sus ideas, por otras circunstancias deben mostrarse dispuestos á creer más de lo que entonces supieron. Pero hay que seguir el curso de las horas, y en alguna se halla, señores, un cambio repentino, la noticia de un decreto; una noticia política, un suceso más ó menos importante que puede dar lugar á diversos comentarios, segun las opiniones y circunstancias de las personas; y un suceso de esa especie, que es comun en los gobiernos, pasa á ser un suceso singular, único en la historia; y es de esperar tambien que sea el último en ella, si no ha de perder el prestigio el trono, y han de hallar en él todos los españoles la garantía y la fuerza que necesitan para afianzar la libertad de su país. Aquí ruego á los señores diputados que recuerden lo que muy rápidamente, y de la manera que me era permitido, iba diciendo sobre ciertos antecedentes que prepararon la solucion de esta cuestion. ¿Quién es la primera persona á quien ese suceso se refiere? ¿Quién es el primero que sabe de unos augustos labios lo que despues ha recibido esa forma solemne?

»Anuncié el otro día que hay dos cosas muy diferentes, y que ningun señor diputado puede confundir, pues producen dos consecuencias muy diversas tambien sobre un mismo suceso. ¿Se cree, por ejemplo, que uno de esta naturaleza debe producir un cambio en la administracion? Consejero y muy bueno es por todas sus circunstancias el señor presidente del congreso de diputados; ¿pero se cree, como no puede menos de creerse, que un suceso así debe producir consecuencias legales? El señor presidente del congreso de los diputados no es persona autorizada para eso, ni capaz de entrometerse en ello. Otras personas son las primeras que han debido saber eso; y, no temo asegurarlo, no ha sido el presidente del congreso el que ha oido la primera relacion, ni se le ha dado como primera edicion tampoco, ni han mostrado estrañeza las personas que al mismo tiempo lo supieron. Piensen los señores diputados en las consecuencias que tiene que producir en un país constitucional el que un suceso de tanta entidad sea conocido, no se sabe de quién, antes que de las personas á quienes legalmente competia. Si un ministro habia faltado, ¿los demás ministros han faltado por eso? Si un ministro era capaz

de cometer tan estraño atentado, por lo mismo que fuese estraño y que fuese grave, ¿se podia suponer cómplices de él á los demás? Aquí viene la cuestion decisiva; aquí no caben subterfugios; aquí no cabe escudarse con el trono; aquí es menester decir francamente si se quiere el trono constitucional ó si se quiere de otra manera. (*Agitacion. El señor presidente: orden, orden*). ¿Dónde está, señores, dónde está el poder de obrar por sí misma la corona sin intervencion de ningun ministro responsable? ¿Dónde está el origen de un acto legal? ¿Dónde el principio de cosa tan grave é inusitada? Busquémoslo por las vías constitucionales; busquémoslo, y no lo encontraremos.

»No hay ministro ninguno, no hay ningun agente responsable, no hay persona que con la aprobacion de la reina constituya la autoridad suprema; que tenga, no digo consejo, no digo intervencion, la que la constitucion exige, y sin la cual es nulo y de ningun valor todo lo que se haga, sino que ni el más ligero conocimiento, ni como personas allegadas, ni como personas de alta categoría, ni como personas que habi an merecido una confianza sin límites hacia pocos dias, fueron consultados ni oidos los ministros responsables: y pasa, señores, todo el dia 29, desde la hora en que tomó cuerpo, en que cundió la noticia, sin que ninguno de los ministros elegidos por la corona, responsables ante las córtes, tengan ni el más remoto conocimiento de una narracion tan grave como singular.

»Bien conocerá el congreso que estas observaciones gravísimas hácia las que llamo toda su atencion, no pueden tener por objeto el juzgar de ninguna manera la conducta noble y natural, la que todo español hubiera tenido en lugar del señor presidente y vicepresidentes del congreso. Lejos de eso, de lo que yo me lamento, como buen español, es de que en cosa tan grave, tan singular que va á llenar de asombro á la Europa, y de recelo por nuestro porvenir, y ¡ojalá no lo aprovechen en daño nuestro! me lamento, digo, de que en cosa tan grave, y siguiendo el suceso hora por hora, paso por paso, persona por persona, no se encuentre el origen constitucional de ese acto tan singular. Eso es lo que lamento, y sobre eso deseo esplicaciones bien amplias. ¡Ojalá se dieran! No lo temo; no temo que se presente nadie que diga: «Yo soy la primera persona que ha sabido eso, yo quien se ha entrometido á inspirar que se llame al presidente del congreso para

que produzca estos ó los otros efectos.» A buen seguro que no aparecerá, no; pero por lo mismo que no aparecerá, se verá *más claro; sed prefulgebatur eo ipso quod non videbatur*. Mucho pudiera decirse de esto, y mucho se dirá aún si es necesario, pero no insisto sobre ello en este momento.

»Llamo por un instante la atención de los señores diputados, de los más conocedores de nuestra lengua, de los que hayan tenido más ocasion de oír el lenguaje sencillo y familiar de la augusta persona que ha pronunciado después de una manera muy solemne, y á lo que parece también muy uniforme, ciertas gravísimas palabras. Compáren el estilo, compáren los términos, compáren algun verbo: y si hay personas que puedan juzgar bien por su larga práctica, por su afición, por sus conocimientos, calculen por las frases que hayan oído, y otras frases semejantes. Yo paso, señores, por su decision literaria para que vean si esas palabras son las que naturalmente se usan, son las que suelen salir de los labios que después las han proferido. Las palabras, señores, han sido prestadas; el estilo es ajeno, y quien da las palabras y el estilo, piénsese, señores, si puede dar algo más. Recuérdese, señores, lo que ayer decia del acceso fácil, del acceso continuo de personas, muy dignas sin duda de ocupar los primeros puestos en el alto lugar de que nos vamos ocupando: calculen los señores diputados, en efecto, que si á despecho de sus ideas, si contra sus intereses, si en la destruccion de sus planes se comunica cándidamente un suceso de esta especie á quien de esa manera lo tiene que considerar; si dando las palabras, si dando el estilo, si dando la forma, puede darse también algo más. Piensen, no en la elevacion del trono, que yo miro desde abajo con el respeto que todos los señores diputados; piensen en el candor de la infancia; piensen en el temor que se abriga en los pocos años, y en pechos generosos sobre todo, que no exime la naturaleza de estas leyes de la edad á nadie, por elevada que sea su posicion; y piensen que la estrañeza, la oposicion de cierta parte puede producir naturalmente una esplicacion que se cree puede satisfacer de cierto modo á quien se presenta por un momento en posicion de estrañar y de sentir.

»Ciertas escusas fáciles, infantiles, recogidas diestramente por

quien debe tener destreza para ello, presentadas despues y formuladas en ajeno estilo y estrañas palabras, no en sí mismas, sino con relacion á las circunstancias, pudieron quedar ya convenidas, pudieron repetirse, y en cada repeticion irse modificando, y pudieron ya tomar una forma sencilla, única, constante, cuya absoluta identidad en tantos casos saben los señores prácticos en asuntos de juzgar si favorecen más á la absoluta verdad ó dan lugar á otros indicios y sospechas.

»Como quiera que sea, esas ideas, esas palabras, esa forma no consta de dónde ha salido, no consta á quién se ha comunicado por primera vez, y todas mis indicaciones en este instante recaen, y tengo el gusto de repetirlo, sobre momentos anteriores á la llegada del señor presidente del congreso á palacio. Entonces, señores, yo no necesito hacer justicia á la lealtad é hidalgos sentimientos de su señoría, y demás que despues tuvieron el honor de acompañarle: entonces estaba en el órden de las cosas que sintieran lo que sin duda sintieron, y está todavía en las graves circunstancias que á ello acompañaban que conserven una impresion semejante, que no diré les haga parciales en el asunto, pero sí que no les permitirá ver con completa imparcialidad lo que en él debe examinarse y verse muy prolijamente.

»Coincidió, señores, con aquella grave conferencia, que solo podia ser lícita, que solo podia ser constitucional por lo que tuviese de comun con una crisis ministerial; coincidió la hora del despacho ordinario del ministro de Estado, el cual, ajeno de los rumores que por la tarde empezaron á circular muy al oido de personas que toman demasiado interés en la situacion política, estraño absolutamente á esto y á todas sus consecuencias, tranquilo con su conciencia, firme como siempre lo estará en el cumplimiento de su deber cualquiera que él sea, por penoso y arriesgado que se presente, concurrió á cumplir lo que era su obligacion. Tuvo la honra de llegar á la real cámara, el sitio más próximo donde debe esperar las órdenes de S. M. para ser recibido en el despacho: se le manifestó por un gentil hombre de S. M., que no sé si aquel dia debia estar de servicio ó no, pero sé que lo estaba, que S. M. no recibia. La fórmula no era muy propia: S. M. no recibe á las personas que vienen

á tener el honor de serle presentadas; pero cuando S. M. no recibe á un ministro, porque no puede ó no lo tiene por conveniente, su majestad no despacha. Como se me dijese simplemente que S. M. no recibia; como yo oia el ruido, aunque modesto, aquel que era imprescindible, del inmediato despacho, como pudieran siempre oir y oirán indudablemente las personas que aquel lugar ocupen, sobre todo en el silencio de la noche, y respecto del real palacio, no pude menos, señores, de rogar á aquel señor gentil-hombre que hiciera conocer á S. M. que el ministro de Estado se hallaba allí como era su obligacion, y con la cartera del despacho. Si suplicaba que se me permitiese entrar, yo no podia decir entonces sino que iba con el despacho de los negocios de mi ministerio, pero habian subido con la publicidad propia de diputados constitucionales los señores que allí estaban; de consiguiente no podia ser un secreto para mí quiénes eran las personas cuya voz llegaba á mis oidos.

»No sé, señores, si entre los que entonces tenian el honor de aconsejar á S. M. en aquel singular caso, hubo quien opinase tambien por la admision ó no del ministro de Estado, de quien precisamente se estaba tratando. Lo que yo sé decir es que en el caso de cualquiera de esos señores, cuando tal sensacion me causara lo que oia, cuando inclinara mi frente solo al resplandor de la majestad, al oir cosas tan inverosímiles, al anunciarse que la persona que habia dado lugar á ello se hallaba allí á la puerta, lo hubiera mirado como un aviso de la Providencia para el esclarecimiento de la verdad, para la mayor confusion del culpable, y para las consecuencias que debiera producir, me hubiera cerrado á toda otra consideracion, y hubiera dicho: «que entre, que entre,» y aqui en su propio despacho, ante la persona que eso nos refiere, que lo oiga y se confunda, ó que lo oiga y refresque la memoria de S. M. Señores, hay medios en la naturaleza, hay medios en los sucesos que se presentan alumbrando, resplandeciendo y aclarando todo lo que confuso se halla en ciertos momentos, y no habia medio ninguno, cosa más oportuna que aquella que el acaso traia para que allí quedase todo aclarado como debia quedar. Esto no obstante, y sin que yo pueda penetrar de ningun modo, ni lo haya intentado, ni lo intente todavia, cuanto alli se dijera ó se pensara, yo referiré únicamente que

el mismo señor gentil-hombre me dijo: «S. M. me manda decir á usted que le ha destituido del cargo de ministro, y en el ministerio encontrará V. el decreto.»

»Hice la profunda cortesía, que significaba cuanto los señores diputados quieran suponer, á quien de cierta manera me anunciaba esta noticia, y me bajé en busca del decreto que se me decia estar en el ministerio. No lo hallé, ni antecedente ninguno de que existiese. Sin embargo, la fé de aquel caballero y la ninguna aficion tan bien probada que yo tengo á aquel sitio, bastaron para que inmediatamente despues de dejar mi cartera en el ministerio, me saliera de él, y escuso decir cómo. Pasé á ver á mis compañeros, y despues (ya sabe el congreso que para aquel tiempo ya habia hecho su dimision el de Guerra; pues aun cuando no estaba admitida, su voluntad era irrevocable, y no asistia ni al consejo ni al ministerio) me reuní con los señores ministros de Gracia y Justicia, Hacienda y Gobernacion, y les referí lo que acababa de pasarme. No debo yo contar la estrañeza que causó, no el caso, que preparados estábamos para él, así como dispuestos á evitarle en bien del país y en contra de nuestras personas, en tanto que no pudiéramos dejar el poder en manos que juzgásemos que dirigirian la situacion del país en bien suyo y de la libertad; su estrañeza fué por las circunstancias que acompañaban al caso, por esta junta que se efectuaba entonces en el real palacio, y por la detencion en él del señor ministro de Marina. Vino al fin este señor, y trajo un decreto exonerando al ministro de Estado y presidente del consejo de ministros, y aunque muchos señores diputados lo sepan particularmente, bueno es que conste en el congreso que ese decreto, que yo no sé quién estenderia, y que al fin firmó el señor ministro de Marina, estaba concebido en estos ó semejantes términos: «*Vengo en exonerar por gravísimas causas, á mí reservadas, ó por gravísimas razones, á mí reservadas*; no quiero responder, porque quiero ser exacto, de cuál de estas dos palabras fuese, si *razones* ó *causas*; pero no temo equivocarme asegurando que era una de ellas.

»Dos observaciones de muy diferente índole se ocurren naturalmente sobre la estension de ese decreto: la primera, que al tiempo de exonerarme, en lo cual la corona estaba en su derecho, como lo

está siempre que cree conveniente que así se haga, se agregaba una circunstancia que para nosotros en aquel mismo momento era un enigma; y decíamos: para el país lo será tambien, pero fuéralo enhorabuena: ¡pero para quien es objeto de eso! La otra observacion rogaré á los señores diputados que la tengan presente despues para que consideren que entonces, lejos de pensarse en la publicidad de un suceso, en la forma solemne que habia de tener, se creia que debia reservarse, y reservarse tan absolutamente que fuese ignorado de todos menos de la augusta persona que decia que para sí lo reservaba. Tenemos, pues, en las primeras horas de la mañana y en casi toda ella la noticia sencilla, como atestiguarán, si preciso fuese, personas del mayor respeto y escepcion, trasmitada del modo más directo, de que habia un decreto, y por la noche y al tiempo de celebrarse la junta, reunion ó consejo, en el sentido que antes he explicado, que habia un hecho ó varios hechos de tal naturaleza, que se reservaban á la augusta persona.

»Cambióse despues este decreto, porque habia para ello, en efecto, un motivo; cambióse el decreto, porque se creyó que no debia, que no podia la alta majestad inviolable infamar á ninguno de sus súbditos, porque su poder alcanza á lo que la constitucion permite; alcanza entre esas prerogativas de la constitucion á salvar con una sola palabra la vida de un hombre; pero su poder dichosamente no alcanza á perder á otro hombre con su palabra. No, señores, y no habrá enemigos más encarnizados de la reina que los que quieran prestarla ese poder; poder de que esa alma angelical no abusaria; pero que querrian tener á su disposicion para destruir los elementos del poder popular los que de otro modo no pudieran concluir con ellos. Si hay personas, señores, que con cierto gusto, que en literatura no califico, pero que en política estoy muy distante de seguir, recuerdan aquellos siglos de los señores de vida y muerte, y si esas personas saben hacer conciliable eso con la garantía que necesitan los tronos para llenar su mision en los tiempos modernos, sigan esa senda que ya recibirán su pago; sigan profesando esas doctrinas y poniéndolas en práctica, que los demás ya sabremos lo que hemos de hacer. Pero no las seguirán si son cuerdos, que en el ejemplo en que acaso no reparan por lo humilde de la persona en

quien recaer, á poco que consideren, verán la repetición de estos sucesos en muy diverso sentido, ocurriendo muchas veces.

»Como quiera que sea, señores, tengo en este instante que cumplir un deber muy grato, el deber mas satisfactorio para mí, el de rendir ante la nación mi sincero homenaje de gratitud á S. M. la reina por la bondad, por la generosidad, por la consideración que tuvo cuando no se hallaba rodeada de ciertas personas, de cambiar el decreto infamante por el constitucional. Sí, señores, aun despues de lo que habia ocurrido, aun grabada en su imaginación la lección que sin duda se le habia dado, á sus solas, un ángel de bondad, de quien tanto se puede abusar, con una ligera indicación hecha con las menos palabras posibles para hacerle ver la diferencia que habia entre uno y otro decreto, pide el de exoneración constitucional, desecha y manda romper el otro infamante y de recuerdos de tiempos que han pasado, teniendo nosotros la esperanza de que no han de volver.

»El ministro llegó á palacio en aquellas horas de la noche en que las personas que de continuo cercan á S. M., sin que esto les impida vivir en sus casas y recibir las inspiraciones continuas y organizadas mucho há de personas enemigas del ministerio, no se hallaban cerca de la reina (y adviértase que cuantas indicaciones haga de esta especie, poniéndome en el caso, serán pruebas evidentes); en aquellas horas en que S. M. se hallaba sin servidumbre política, si es permitido decirlo así, sino con su servidumbre familiar, la más íntima, la que deben tener los reyes, siendo toda la demás de la confianza de los ministros, y entre aquellas personas ajenas á la política, en que no habia nada que retrajera aquel ánimo bondadoso de obrar con la justicia que le es propia, en el instante mismo que se le indicó rubricó el decreto con la espontaneidad con que siempre ha rubricado todos, anulando el otro de que he hecho mención.

»Quede, pues, el recuerdo para que vayamos siguiendo paso á paso el grave suceso que nos ocupa, que primero tuvimos por la mañana la noticia de que habia un decreto, luego por la noche otra de la expresión del decreto, de que habia razones reservadas á S. M.; y que despues todo esto ha sido objeto de reuniones diversas de las personas más respetables por su carácter y por su posición social y

política, que han tenido la honra de oír una y otra vez lo que despues de tomar esta forma se les presentó como manifestacion de los sentimientos de S. M.

»Nada, señores, me es permitido decir de este decreto en los respetos tan grandes que me propongo guardar, y que guardaré mientras mi honra, que no me es posible sacrificar, me lo consienta; nada diré sobre el acta sino recordar que antes del nombramiento del único ministro responsable que ahora conocemos, en todos los pasos sucesivos desde el día 29 por la noche, con ser tan graves, no aparece la mano, no se ve la intervencion de ninguno de los ministros responsables.

»Algunos de mis compañeros, que al ver mi exoneracion dimitieson los cargos que habian aceptado con tanta repugnancia como es sabido y dejaban con tanta satisfaccion, creyeron que era llegado el momento de que se presentasen y manifestasen que sin ellos la corona se comprometia, la dignidad real se menoscababa, y cualquiera que fuese el motivo que hubiera para ello, se ponía la persona de la reina donde no puede estar la institucion, y por consiguiente no estaba bien colocada. No lo hicieron, sin embargo, y su retraimiento fué muy prudente; pero lo que se creía justo, indispensable para aclarar ciertos hechos, tuvo que tomar otro carácter y ser gestiones particulares, de las cuales por ser de diputados, y en número considerable, creo que puede hacerse mencion.

»Pero antes, señores, me será permitido, confirmando el estado que en la noche del 29 presentaba el suceso que nos ocupa, que lea el real decreto que se me comunicó por mi amigo el general Serrano, ministro todavia de la Guerra; á pesar de haber hecho su dimision, y que no ha parado hasta que le ha sido aceptada; real decreto que tiene la calificacion constitucional, única posible en estos gobiernos; la reina y un ministro: esta es la única decision constitucional, la única decision real admisible; los que quieran oponer á eso otra cosa, olvidan por intereses frívolos, por pasiones del momento, que quitan al trono el escudo único que tiene en estos gobiernos, que comprometen á una augusta persona, y que la hacen jugar un papel indigno de la condicion en que ha nacido, indigno de sus sentimientos elevados, y contrario á sus verdaderos intereses. Voy á

leer, señores, la calificación constitucional del decreto de disolución que como ministro tuve la honra de proponer á S. M., y S. M. la bondad de firmar despues de brevisimas palabras que para ello fueron convenientes.

«Excmo. Sr.—Con esta fecha se ha servido S. M. dirigirme el real decreto siguiente:

»Habiéndome dignado dirigir á D. Salustiano de Olózaga, á instancias suyas, un decreto por el cual mando que se disuelvan las »córtes, en uso de la prerogativa que la constitucion me concede, »vengo en anular dicho decreto, y en disponer que lo recojais y me »lo devolvais inmediatamente. Tendréislo entendido y dispon- »dreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la real »mano.»

«De orden de S. M. lo trascribo á V. E. para su inteligencia y »para que en su cumplimiento se sirva entregar el decreto á que se »refiere el preinserto en esta orden, al dador de ella D. Francisco »Miralpeix, oficial de esta secretaría.

»Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre »de 1843.—Francisco Serrano.—Excmo. Sr. D. Salustiano de Oló- »zaga.»

»S. M. declara constitucionalmente, no que le arrancaron con violencia y con desmanes indignos un decreto, sino que se dignó dar este decreto; y entre lo que se arranca por violencia y lo que es efecto de la dignacion, vean la distancia que hay los que puedan medirla. «Que lo dió, que se dignó darlo á instancias del ministro.» Es decir, señores, que el ministro en este caso cumplió con su deber: el deber de un ministro es presentar á la corona lo que tiene por conveniente, y en caso de que esto ofrezca alguna duda que pida alguna esplicacion, el ministro que está seguro de su conveniencia insta á S. M. Aquí está, señores, la absolucion de S. M.; aquí está el decreto constitucional; y habrá mucho ingenio, y habrá tambien pasion, y habrá todo lo que hubiera para hacer valer en contra de eso la fuerza que yo doy en lo sagrado que tiene á todo lo que es la persona real; pero lo que es fuerza constitucional nada la tiene mas que el decreto de la reina firmado por el ministro responsable. Y esto, señores, no son palabras, no son formas solamente, son el

pensamiento íntimo, la quinta esencia, digámoslo así, de las instituciones nuestras: quítese á S. M. el que sus órdenes vayan firmadas por un ministro responsable; póngasela, como se la pone, en el caso de los poderes responsables ante la opinion, y responsable como yo no quiero decir, y todo esto recuérdelo los señores que han vivido en otras épocas que yo no alcancé más que en años juveniles; alcancé sin embargo bastante para tomar las armas y defender hasta el último momento la libertad y la independencia de mi patria; piensen esos señores en cuál fué la causa de la pérdida de nuestras instituciones; piensen en que atrajo sobre la patria el baldon de una invasion extranjera, y que diseminados por el poder que la constitucion establecia, y que en daño de ella se iba ejerciendo muchas veces, diseminados los elementos de resistencia, viciados por la intervencion ilegítima y las influencias anticonstitucionales; piensen, digo, el escándalo que dimos á la Europa; piensen el borron que echamos á nuestras glorias, piensen sobre todo en las consecuencias que pesaron sobre el trono mismo, que tantos embates ha sufrido, y sobre los pobres pueblos que lo defendieron con constancia, superando toda clase de obstáculos.

»¿Se cree, señores, que iguales causas no han de producir iguales efectos? ¿Se cree que si se empieza, que si se consiente un caso de aquella naturaleza como se consintió entonces, remediándolo cuando fué tarde, no se repetirán con más razon ahora y con más probabilidad de buen éxito para venir á los mismos efectos? Porque yo debo decir, señores, que hay dentro de España muchos que nunca han sido amigos de la libertad, como es bien sabido; que han contribuido, como se dice por mejor esplicacion, á la situacion del dia, que tienen una posicion que no debieran tener; que hay, en fin, señores, en la Europa planes vastísimos, y yo lo puedo probar, para arrancar primero la libertad de España, y despues, si es necesario, el trono de Isabel: yo puedo demostrarlo, y el gobierno, cualesquiera que sean los que ahí se sienten, podrán decir en su dia si hay ó no un pensamiento político al cual pertenecen muchos hombres que en otro tiempo han defendido la libertad, de traer al hijo de D. Carlos y casarlo con nuestra reina. (*Aplausos, voces. No, no.*) *Se leyó el artículo siguiente del reglamento: Art. 53. Los espectadores guar-*

darán profundo silencio y conservarán el mayor respeto y compostura, sin tomar parte alguna en las discusiones por demostraciones de ningun género.»

»Decia, señores, sin imputar nada á nadie, que hay en Europa ese plan, y que consta al gobierno, y que hay en España agentes y cómplices de ese plan mismo: respondo, señores, de la exactitud de esto, y disientan cuanto puedan disentir de mis opiniones los que pueblen ese banco negro, sean cualesquiera las personas que lo ocupen; á sus dichos me refiero tambien en este punto.

»Digo, pues, que para producir ese cambio en la opinion de España, para entregarnos á una familia con razon desheredada, y cuya desheredacion ha costado tantos millares de víctimas por espacio de siete años, no se puede ir por otro camino mas que por el de separar á S. M. de los medios de gobernar que la constitucion prescribe, para que lleven el sello de la aprobacion pública.

»Y demostrado esto por la grave indicacion que acabo de hacer, sin entrar por ahora en más pormenores, vuelvo á los términos del decreto constitucional. Se manda por él que se anule el citado decreto. Señores, lo que se arranca por violencia no tiene necesidad de anularse, nulo es de suyo, y esto que por sí solo podía parecer á algunos la esplicacion más legal de lo que corresponda á un documento de esta especie, esto concuerda exactamente con el haberse dignado S. M. expedir el decreto de que se trata, *á instancias del ministro, á instancias*, y nada más.

»Pero cuando esto se decia, cuando esto constaba oficialmente, circulaban ya por el público rumores más ó menos exactos de otra diversa y respetable narracion. Esos rumores tan graves de un suceso tan extraordinario pudieron embargar sin duda alguna en los primeros momentos los ánimos de muchas personas, y pudieron estraviar la opinion de algunas gentes; poco calculaban sin embargo los que creian que semejante estado de la opinion era durable; poco conocian que la sorpresa puede servir solo para dar un golpe que se consuma en el acto y en el que despues de logrado el objeto no importa que sea el ardid conocido; pero cuando no se ha de proceder por sorpresa solo, cuando la consumacion de un plan cualquiera pide algun tiempo, necesario es combinar las cosas de manera que la ilu-

sion dure todo el que haga falta; sí, señores (y sobre esto espero que los señores diputados hagan la aplicacion conveniente á aquello que con tanta mesura y cuidado he evitado el decir), lo que ha de servir para un instante dado no importa, prescindiendo de la moralidad y mirando solo al fin, que sea violento; pero lo que pide tiempo preciso es combinarlo de manera que no pueda ser descubierto; ó si lo es, que no lo sea en daño del que lo haya inventado; apliquen los señores diputados esto á aquello sobre lo cual paso yo como por ascuas, y tengan la bondad mientras tanto de oír la contestacion que di al decreto de que se trata, y al traslado que de él se me hizo.

»Excmo. Sr.:—Esta noche, despues de las dos, he recibido una comunicacion de V. E., en que se sirve trasladarme un Real decreto de S. M., por el que deroga y manda recoger otro que se dignó espedir para la disolucion de las córtes. S. M. tiene á bien espresar en el decreto que V. E. me traslada, que el de la disolucion de las córtes lo dió á instancias mias, con lo que queda destruida en su origen la invencion tan absurda como trascendental que supone que fué obtenido por la violencia. Si todavía hubiese quien insistiese en hacer valer semejante idea, yo tendré la honra de proponer á V. E. el medio único de que se aclare en mi presencia la verdad; mientras tanto cumplo con remitir á V. E. el decreto rubricado por S. M. que, como V. E. observará, no tiene mi firma ni fecha, porque no ha llegado aun el caso de hacer de él el uso conveniente. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1845.—Excmo. Sr. ministro de la Guerra.»

»No es difícil comprender qué medio era el que yo proponia para el esclarecimiento de la verdad, puesto que decia esplicitamente que debia ser verificado en mi presencia.

»Por entonces hubo de ser admitida la dimision del señor ministro de la Guerra, y por consiguiente se dirige en otro sentido esta observacion, que nada más que como observacion hago. Bástame decir, señores, que no he recibido sobre esto contestacion ninguna; que he repetido dignamente que habia un medio para que en mi presencia todo se pusiese en claro, y que á esto ni se ha accedido ni se ha contestado siquiera: que he notado, como debia notar, que en el decreto con que me quedaba y se me habia trasladado, constaba de la ma-

nera constitucional, de la única que puede constar, que el otro de que se trata se había dado á instancia mía y no de otro modo.

»Y, señores, si hubo quien pudiera creer que poniendo el trono de bulto, presentándole de frente, dirigiéndole como un ariete contra la cabeza de un pigmeo le había en efecto de hacer polvo, y le habían de pisar las gentes con la indignacion que los primeros rumores escitaran; si hubo quien en su acalorada imaginacion se gloriaba y se anticipaba ya á esa escena, confiese cuál sería su sorpresa, y no quiero que sea sentimiento, al ver que no estaba solo el hombre á quien de esa manera se quería combatir: primero, porque sus compañeros, sabedores de ello, y haciéndose partícipes completamente, y absolutamente responsables de todos los actos de administracion, se apartaron, señores, de un lugar en que por un momento se hubiera querido hacer que hubiese quedado solo aquel que de esa manera se suponía había faltado á sus deberes; y en la honradez, en los antecedentes y en el patriotismo de esos sugetos, si hubiere alguno tan cándido que no hubiera vislumbrado el objeto, si todos los hechos posteriores no lo esclareciesen, otra hubiera sido su conducta.

Pero ¿quién no veía, señores, que no se trataba de una persona, sino de todo un ministerio, de todas las personas que lo componían? Los ministros, amigos y compañeros, españoles escarmentados de intrigas horribles, aunque no tan nuevas, dijeron: «No es de una persona, no es de un ministro, es de todos nosotros, es del porvenir del país de lo que se trata.» Y aquí resalta, señores, el favor singular, el beneficio inmenso que á mi pobre nombre han hecho los que habían creído que era llegado el caso de hacerle desaparecer del mundo político. Se ha alarmado la opinion, se ha alarmado, señores, la opinion de los hombres más entusiastas de la libertad, pero también defensores más interesados y celosos del trono; y reunidos en un número considerable que se va acercando á la mitad de este congreso, y que espera refuerzos naturales; reunidos estos señores diputados, creyeron de su deber que para que se pusiese en claro un hecho que no acertaban á concebir, se hiciera saber respetuosamente su deseo de que la persona de quien tales y tan estrañas cosas se decían compariérase y diese las esplicaciones convenientes; y merecieron que ya que una comision de su seno no pudo ver en aquellos momentos al

ministro amigo político y particular á quien se dirigian, hiciese la misma conocer por escrito estos deseos, así como la resolucion de obrar en consecuencia de lo que de esas esplicaciones resultase.

»No sé si soy yo quien deba decir, porque á mí no me puede constar oficialmente, que no fueron perdidos aquellos renglones, y que el celo y la buena fé de la persona á quien se dirigian pudieron hacerlos llegar á donde correspondia; pero sé que ademas de lo que en esto conocerán por mi indicacion los señores diputados, ocurrió tambien que otra persona que tenia la honra de ser llamada por su carácter á aquella alta region, manifestó este propio deseo. Dejamos, señores, y en esto puedo hablar en nombre de todos mis amigos, pues de todos mis amigos fue el deseo; dejamos al juicio del pais la mayor ó menor fuerza que pueda darse á las razones de decoro, de consideracion, de delicadeza, de respetos muy augustos para impedir la presencia de la persona que nada podia suponer por su palabra, puestó que por su única arma se le ha querido conceder la violencia, la presencia del único que pudiera descubrir hechos que destruyeran todo lo que se habia fraguado.

»Pero al menos yo por mi parte, y secundado por mis amigos, he hecho todo lo posible por que se realizase ese mi vivo deseo: primero presentándome por una singular coincidencia en los momentos críticos en la real cámara de S. M. y solicitando ser admitido á su despacho; segundo, por la contestacion de oficio al real decreto que se ha traído; tercero, por las indicaciones de algunas personas que fueron convocadas al efecto; cuarto, por la manifestacion de todos mis amigos, que creian indispensable eso, no para prevenir, no para decidir desde luego, sino para ilustrarse y obrar despues conforme á la verdad. Todos estos medios de ilustracion han sido inútilmente buscados.

»Hay hombres, señores, de muy grande ingenio, muy diestros en el arte de la palabra, los cuales suelen encontrar algunas\* que suplen por razones y las hacen pasar como tales. Digo esto, porque siendo la entrevista tan necesaria, siendo un medio tan natural para el esclarecimiento de la verdad, el medio único, y al cual si el congreso accede á mis deseos, si accede á mi peticion de que se me acuse en forma, tendrá que apelarse en último resultado; á ese me-

dio, señores, presentado de tan buena fé y con tanta persisténcia por una y otra parte, solo se opuso por razon una palabra diestra, una palabra no bien sonante.

»Se dijo que esto seria un careo, y como en efecto ese acto se verifica por lo comun entre personas sospechosas ante la ley, por no decir algo mas, dicha palabra designa ciertos sitios y parece inaplicable á una augusta persona. Pero no, señores, no se queria eso; ni que eso se quisiera seria culpa de quien en propia defensa lo intentara, sino de los que habian rebajado la dignidad real hasta el punto de comprometerla á hacer una declaracion que sirviera como de testigo para que se pusiese en cabeza de causa que se reputa propia, ó que sirviera de acusacion con todas las consecuencias legales que ella puede producir.

»Si hubiera algo que rebajase el decoro inseparable de la dignidad real; si su palabra pudiera ser ajada; si no fuera muy digna, culpa será de los que hayan dado este paso, pero no de quien despues procurase ese medio en defensa propia. Mas ni eso, señores, ni eso se hubiera hecho, ni eso se necesitaba, aun á juicio de las personas mas interesadas, mas apasionadas ó mas comprometidas antes del momento en que fué llamado el señor presidente del congreso. Puede tanto la verdad, puede tanto lo fresco de las imágenes, la identidad de las personas, la estancia misma teatro del suceso, que no era menester, señores, proceder con fórmulas forenses para poner en claro los hechos de que se trata.

»Si se hubiera dejado á cada uno en el sitio mismo, y ocupando el lugar que habia ocupado el dia 28, referir sencillamente, desde que se entró hasta el momento de la salida, todos los incidentes, todas las conversaciones, todas las cosas pequeñas en sí, grandes por el personaje que allí intervenia; entre esa manifestacion de cosas recientes, y entre esa demostracion palpable hubiera resplandecido la verdad, que no puede ser confundida nunca con los artificios. Todo lo que en la hidalga sangre de aquellos diputados presentes hasta entonces era fuego é indignacion, hubiera cedido, y hubiera dado lugar á la calma y al discurso, y de su penetracion hubiera salido, como debia salir, incólume, digno, justo, segun á su deber cumpliera, el ministro responsable.

»¿Y cuántos males, señores, no se hubieran evitado con haber accedido á su súplica, con haber admitido ese medio de esplicaciones antes que las cosas tomasen el carácter que han tomado? Pero todo fue en vano, señores, y no quiero molestar la atencion de los señores diputados, porque seria abusar demasiado de su indulgencia, refiriéndoles otros pormenores ocurridos en aquellos dias, hasta que se verificó esa reunion tan respetable en que se recogieron las palabras augustas de S. M. que han tomado la forma que es notoria á todos. El congreso conoce que el suceso mismo no me permite entrar en tan menudas esplicaciones; así es que sobre esto he enmudecido, evitando cuantas pudieran parecer malsonantes. Ante la forma de ese documento, cuyo origen no puede menos de reconocerse, no esperaré, pues, el congreso que haga reflexiones que en otros casos y mediando otra persona pudiera hacer.

»Yo paso por alto eso, señores; yo no quiero calificar ese hecho; yo creo que he dicho lo bastante para que en las épocas que vengan sea conocida mi opinion; pero puesto que en el acto mismo parece que hubo una adiccion; puesto que despues de las palabras tan bien aprendidas, cuyo estilo y circunstancias he analizado rápidamente; puesto que despues de referir una y otra y otra vez lo repetido anteriormente, y siempre del modo mas conteste segun mis noticias, ha habido algunas palabras añadidas (entiéndase, señores, que son para mí tan respetables como las primeras que desde luego se pronunciaron, no pretendo sacar partido, ni lo necesito, del nacimiento que aquellas ideas tuvieron entonces; todo es para mí igual); ruego á los señores diputados que cotejen lo uno con lo otro, y vean si se comprende; vean si se acuerda bien un acto de violencia, de violencia material, de violencia con todas las circunstancias agravantes, que debiera dejar encendido, indignado el ánimo de la augusta persona á quien se hacia; si esto, digo, se puede concordar con la súplica indicada de que de aquel acto, del que solo podia uno despues prometerse venganza, resultáran títulos para un favor, para un favor especial, y el mas difícil que puede pedirse á una niña aun cuando sea reina, el de la reserva.

»Recuerden los señores diputados las palabras que se añadieron; recuerden que despues de todo lo que se dice de violencia material; des-

pues de todos los pormenores que yo no puedo repetir, pero que presentan la escena mas abominable que podia pasar, se añade: «luego me dijo que guardara secreto, y yo no se lo ofrecí.» Es decir, que el violador, que el forzador, que el criminal iba como si hubiera hecho un gran beneficio á pedir un favor, y ya he dicho el favor mas diffeil que se puede pedir á una niña y aun á una mujer, señores: ¿hay sentido comun en eso? ¿No se ve el aturdimiento de las personas que á la concurrencia solemne asistian; no se ve la confusion; no se ve el disgusto porque no cuajaba la opinion, porque no producía los efectos instantáneos que se esperaban, el amaño con que desgraciadamente atrajeron el ánimo de S. M.? Solo pueden obrar así personas desatentadas; solo las temerosas del estado de la opinion y de la inquietud general. Solo los culpables, que tranquilos por cierto tiempo en los régios salones meditan planes que creen de infalible ejecucion, y ven luego al poder, señor de los tiempos modernos, á la reina del mundo, la opinion, conjurarse contra lo que premeditan; pues entonces entra la confusion, entra el temor, y quieren remediar lo que mal han hecho; ¡y lo remedian, señores, poniendo el sello de su falsedad, de su aturdimiento! ¿Quién si no el que se halle en tan embarazosa situacion puede aconsejar que se diga que despues de una violencia se pide un favor?

»Pero hay otra contradiccion aun más grande. Se supone, señores, que se cede á la violencia para rubricar el decreto, y en seguida quien cede de esa manera á lo que en breves instantes pasara, la que se llama niña tímida, la que es sorprendida, la que ve su brazo agarrado fuertemente para firmar (y esto no importa que sea con toda correccion y firmeza), la que de esa manera sucumbe á la fuerza, luego entra dentro de sí misma, luego impone al criminal, y le hace marcharse sin que arranque lo que más le importa, la palabra del secreto de ese atentado. Hé ahí dos mujeres; hé ahí dos personas diferentes; hé ahí á la timidez y la fortaleza; ¿cómo se concilia esto, señores? ¡Niña cándida y tierna que cede á la violencia en el primer instante; niña fuerte y poderosa que impone luego y rechaza la pretension que más importaba al que hubiese cometido tal atentado! ¡Desatentados cortesanos, gentes falaces, á esta condicion reducís, en este espectáculo poneis á la que es objeto de nuestras adoraciones y á

la que vosotros quereis solo para instrumento de vuestros intereses, de vuestras ambiciones, de vuestras miserias!

»Me voy deteniendo, señores, más de lo que quisiera, porque la verdad me va arrancando exclamaciones que no puede reprimir ningún recto corazón, y que sé que van derechas á los corazones desprevenidos, y aun á aquellos que quisieran cegarse á la fuerza del sentimiento y la verdad; pero no quiero abusar de la bondad de los señores diputados, y debo también quedarme con todo lo que debe guardarse á prevención el hombre que ha merecido que se emplee como máquina de guerra para su nombre y su persona lo más alto que hay en las sociedades modernas; el hombre que merecía, tengo que recordar lo que decía ayer, atenciones falaces, cuyo origen es fácil de comprender, en cierto sitio, pero hondo encono, vil envidia, pasiones miserables de gentes que creen que son más que todos porque se dieron el trabajo de nacer de tal madre. Yo conocía, señores, la posición que allí tenía; yo conocía todos sus riesgos, y los corría gustoso, porque quería dar á mi país el ejemplo de un gobierno rigurosamente constitucional en los momentos en que más dificultades iba á ofrecer en el sitio donde me encontraba. Yo, señores, no desmentí allí mi origen, del cual pensarían algunos buenos señores que tendría yo que avergonzarme, es decir, de ser del pueblo, de ser de los más.

»En hora buena sean esos señores de los menos, y tan buenos como los otros; no pretendemos que sean peores que los más; pero conozcan que ha pasado el tiempo en que han de ser más que nosotros; que no hay preferencia ninguna con nuestra constitución; que el saber y la virtud, las prendas particulares y los servicios positivos hechos al país son los únicos títulos de recomendación para ocupar en el mundo político el lugar que á cada uno corresponde. ¿Qué, señores, habrá guerra, y el pueblo dará los hombres para que sean sacrificados; habrá contribuciones y el pueblo dará la parte correspondiente á su fortuna, más acaso de lo que su estrechez le permita; habrá compromisos y los correrán los hombres del pueblo; habrá gobierno y se pondrán al frente de él los hijos de las diferentes clases que componen la sociedad; saldrán guerreros, saldrán diputados, saldrán diplomáticos, saldrán estadistas, saldrán hombres que sirvan á su país, que le honren fuera y puedan llevarle al porvenir que le espera; to-

dos saldrán de las clases del pueblo, y habrá otras que sin ser nada, salvas escepciones que yo aprecio y no quiero calificar de ninguna manera, en daño de los dignos individuos que las merecen, por privilegio hayan de gobernar el país influyendo directamente en el oído del monarca? Señores, eso es pretender una revolucion imposible; eso es traer una revolucion necesaria.

»Yo he entrado, pues, allí, señores, no como se dice que se entra en el templo del favor, donde todo es grande menos la puerta, que es pequeña, de modo que tienen que irse arrastrando los que por allí penetran; yo he entrado allí como en todas partes estoy, con la cabeza erguida; así la he llevado sin jactancia, pero sin humildad escesiva; así está, señores, al frente de todas las acusaciones, provocándolas desde el fondo del alma, ansiando por que se admitan, esperando el día en que se hagan pruebas plenas, judiciales, necesarias, á no ser que volvamos á los tiempos que he recordado de señores de vida y haciendas; así la llevo, señores, hasta que caiga salpicando de sangre á los enemigos de la libertad, ó hasta que seco este tronco, que aun se muestra lozano y robusto, encanecida caiga sobre el pecho, y no sirva más que para decir *adios* á la libertad y al país, á quien adoro. Si hay en esto arrogancia, es la arrogancia de la virtud; si hay en esto arrogancia, es la confianza de sí mismo. Esta confianza, señores, que no me ha faltado en ninguno de los momentos de mi vida, ¿había de faltarme ahora? No, señores; la vida que tengo, hace muchos años que no es mía; yo la dí jóven á mi patria: yo merecí de un despotismo casi semejaute á aquel que nos traerian las consecuencias del paso que se ha dado si no mediara la sensatez española, ser puesto en la escalera de la horca, y á ella iba tambien fiero, señores; y mi pobre ambicion se contentaba con que mi oscuro nombre seria reputado entre los mártires de la libertad, y acaso me lisonjeaba en mi calabozo con que tendria lugar en este santuario, que estaba seguro se volveria á abrir, sobre esas lápidas en las cuales se ven los nombres de algunos de mis compañeros más desgraciados. Desde entonces, señores, mi vida no es mía, la habia ya dado á mi patria, de esta es, y por ella la perderé gustoso, y cien vidas que tuviera; y me lleno de orgullo al ver los medios con que por ciertas gentes se asesta á esta persona humilde por lo demás y de ningun valor.

»Con esta contestacion propia mia, sin que de confiar en mi mismo se arguya nada en daño de los demás, reduciendo mi causa á lo que debo reducirla; recordando los antecedentes que ayer tuve el honor de manifestar al congreso; llamando la atencion de los señores diputados sobre los diversos trámites, sobre las fases diversas y aun opuestas que ha tenido el suceso de que nos ocupamos; recordando el documento constitucional que he leído, y recordando mis sinceras protestas de que tantas pruebas tengo dadas y tantas daré en adelante de mi respeto al trono constitucional, yo dejo al juicio más tranquilo de los señores diputados, dejo á su claro entendimiento, á su superior ilustracion el que distingan lo que en cuanto yo he dicho compete al hombre colocado en esta situacion, de lo que exigen las circunstancias del congreso, para que deliberen en esto con la calma que es de esperar que lo hagan, y que es tanto más necesaria cuanto son más graves las decisiones que se les confian. Yo no he hecho, despues de haber abusado tanto de la indulgencia del congreso, más que indicar los puntos que necesitaba tocar. Me he abstenido, y me abstendré mientras sea posible, y mientras una necesidad imperiosa que no venga de mí no me obligue á ello, de tocar de frente ciertos puntos delicados, haciendo en esto el más grande de los sacrificios que en mi vida he hecho, y empleando la gravedad que á un diputado cumple. He creido que en medio de mi posicion escepcional, por más que me autorizaran circunstancias estrañas á mi persona, ejemplos que no debian esperarse, sucesos inusitados, yo debia contenerme, yo debia callar ó decir muy poco sobre sucesos que apenas pueden aqui tocarse; y tomando en su lugar todo lo que he dicho, interpretando como puede la penetracion del congreso todo lo omitido, yo concluyo dando las gracias más sinceras á todos los señores diputados, porque si hemos podido disentir en las discusiones últimas de reglamento, en los acuerdos últimos que se han tomado, han tenido sin embargo la bondad, esplicada por la justicia y la hidalguía de sus sentimientos, de escucharme con tanta atencion y deferencia cuanto he dicho.

»Yo les ruego que den á cada cosa el lugar que corresponde, que entiendan que si á mí me fuera permitido tomar parte en la votacion que debe seguir á este debate, yo aprobaria tambien el mensaje

á S. M., porque para esto no es necesario que se analice cuestion ninguna; no es preciso que se depure plenamente; basta que conste de una manera clara, y más cubierta con formas tan respetables, que ha ocurrido una cosa desagradable en el palacio de sus reyes, para que los diputados de la nacion acudan allí á dar pruebas de sus sentimientos de lealtad: que en esto no me creo de ninguna manera prejuzgado ni contradicho; por el contrario, tendria el mayor gusto en aprobar ese mensaje; y que si en la discusion que va á seguir, prescindiendo de otras graves cuestiones, se deja á mi humilde persona sin más daño que el que naturalmente resulte á aquel cuyo nombre ha de sonar muchas veces, si no se buscan de mí esplicaciones ni manifestaciones de otra especie, yo me abstendré del uso de la palabra que pueda competirme; pero cualquiera que fuese el juicio de los señores diputados, apártese cuanto se pueda lo que no se somete ahora á él, y en su día, señores, tomen en consideracion la proposicion que he tenido el honor de presentar antes de haber sido declarado sujeto á reeleccion, por lo cual pido que se prepare la acusacion que contra mi persona debe interponerse.

»Yo, señores, no quiero repetir los sentimientos que el congreso me ha oido, pero no puedo menos de pedir en conclusion que se ponga en claro, por todos los medios que las leyes establecen y las reglas parlamentarias exigen, cuanto puede tocar á la persona de uno que fué ministro responsable de la corona. Pronto se me hallará á acudir á la acusacion; preparado se me encontrará con todas las armas legales con que debo presentarme á la defensa. Á la cordura, á la ilustracion de los señores diputados toca examinar el resto; á mi solo dar gracias por la bondad que conmigo han tenido.»

---

---

## CASTRO Y OROZCO.

---

Es la fuerza de carácter en los hombres públicos una de las cualidades más indispensables, acaso la más necesaria para abrirse paso en la carrera de la gloria, dominando los sucesos, imponiéndose á los hombres y encadenando al porvenir.

De nada sirven una clara inteligencia, una instrucción sólida, una imaginación privilegiada, si falta un corazón esforzado que procure el desarrollo y aplicación de aquellas facultades del alma, apartando en el áspero camino de la vida los obstáculos que lo obstruyen, los escollos que dificultan su carrera.

Sin la fuerza de voluntad, sin la entereza de carácter, *Napoleon* no ocuparía en la historia del mundo el primer lugar entre los genios emprendedores; *Sixto V* no hubiera trocado el cayado de pastor por el báculo de *San Pedro*, y *Colon*, en vez de ser el descubridor de un nuevo mundo, habría muerto indudablemente rodeado de miseria y oscuridad en alguna casa de *Orates*.

Sin la fuerza de voluntad, sin la entereza de carácter, *D. Francisco de Paula Castro y Orozco* no hubiese llegado tampoco á la edad de veintiocho años á consejero de la Corona.

Allá por los años de 1830 ó 1831 ocurría en Granada un suceso que, sin tener ninguna importancia social ni política, llamaba la atención de sus habitantes, y daba pábulo á las conversaciones todas, como acontece en las poblaciones de provincia, ávidas siempre de acontecimientos de cualquier clase con que satisfacer la necesidad de ocuparse en algo.

El motivo, pues, que escitaba la curiosidad de los granadinos era el siguiente: Un jóven de diez y nueve años, casi imberbe, recién salido de la Universidad con un título de abogado, y en quien la sociedad de Granada no habia fijado aun su atención, se presentaba por primera vez á informar en los estrados de su antigua y respectable Chancillería.

Este acto comun y sencillo, que solo podia interesar á la familia y amigos del jóven abogado, hizose notable y extraordinario, no porque diese motivo á un luminoso informe, á una brillante defensa, sino porque en él se reveló el indomable carácter, la inaudita energía del novel jurisconsulto en su lucha tenaz y porfiada con todo un tribunal.

Restablecido por aquella época el antiguo traje del foro, empeñóse *Castro y Orozco* en estar cubierto ante los jueces con su gorra de abogado, creyéndolo, como realmente lo era, una prerogativa de su profesion, y sostuvo con aquéllos un curioso y animado diálogo, que dió por resultado la suspension del acto y el despacho del tribunal por unos dias, hasta que el gobierno resolvió la cuestion en favor del inflexible letrado que con tanto teson y energía habia defendido los fueros y privilegios de su clase.

Como en la vida pública entra por mucho el dar con acierto y firmeza el primer paso, de ahí el que la ente-

reza de *Castro y Orozco*, en la ocasion á que nos referimos, llamase la atencion de sus paisanos, y el que la opinion pública le señalase desde entonces como un hombre de valía, capaz por su enérgico carácter de desempeñar en aquella poblacion los primeros papeles.

Así fué en efecto. Nombrado asesor de la junta suprema de Granada, en el alzamiento de las provincias en 1835, púsose al frente de la revolucion desde los primeros momentos, y á su fuerza de voluntad, á la inflexibilidad de su carácter se debió la represion de muchos escesos, y merced á su energía, y con esposicion de su vida, salvóse el intendente D. Alejandro Mon de los puñales asesinos.

La revolucion de la *Granja* en el año siguiente encontró á *Castro y Orozco* de gobernador político de la Alhambra, y como á tal le exigió juramento de obediencia la nueva junta revolucionaria de Granada, compuesta de los hombres más exaltados de la provincia.

*Castro* se negó á reconocer sus órdenes, y al ser por ella destituido y desterrado, la poblacion en masa púsose de parte del inflexible gobernador, y estuvieron en peligro los miembros de la junta, que tuvo que tolerar la desobediencia de *Castro*, y darle satisfactorias esplicaciones.

No paró en esto su lucha con la omnipotente y popular corporacion. Negándose á disolverse, despues de jurado el nuevo código por la reina y de hallarse constituido el gobierno central de Madrid, *Castro y Orozco* púsose á la cabeza de la compañía de bomberos de la milicia ciudadana, de que era capitan, arengó al pueblo en nombre del orden, y aclamado por las masas, se dirigió á la casa de ayuntamiento, reprendió á la junta y la disolvió á viva fuerza.

Este acto de temeridad, esta contrarrevolucion, conocida en Granada por el *pronunciamiento de las levitas*, consolidó su reputacion de hombre de temple y de condiciones especiales para la vida pública, y le abrió las puertas de la representacion nacional en 1836, en cuyos escaños no pudo entonces sentarse por no haber cumplido aun veinticinco años.

Con estos honrosos antecedentes, y con una merecida reputacion de abogado elocuente y de hombre instruido, vino el diputado granadino á las córtes constituyentes de 1837.

Escaseaban en ellas por lo general los oradores de un mérito notable, y esto debia realzar desde luego las prendas oratorias del nuevo adalid parlamentario. Distinguióse *Castro y Orozco* desde su primer discurso por la correccion y elegancia de la frase, por la armonía y vigor de la entonacion, por la flexibilidad prodigiosa de sus órganos y por una elocucion fácil y clara que cautivaba á su auditorio.

*Castro* fué en las córtes constituyentes el primer campeon de las doctrinas conservadoras. Combatiendo en frente de publicistas y oradores, tan notables como *Argüelles*, *Sancho*, *Lopez* y *Olózaga*, admiraba ver en un jóven de tan corta edad semejante caudal de conocimientos, y una instruccion, una erudicion, un talento y un aplomo más propios de los que concluyen la carrera del parlamento que de quien daba en ella el primer paso.

Uno de los discursos más notables que se pronunciaron en las constituyentes de 1837 fué aquel con que en la sesion de 13 de marzo inauguró el diputado conservador los solemnes debates sobre el proyecto de la nueva constitucion. Grave, como la situacion exigia, profundo, sóbrio de palabras, desnudo de imágenes, nutrido de ideas,

de verdaderas y sensatas máximas constitucionales, acreditóse con él su autor de filósofo y de publicista, de orador elocuente y lógico, de razonador profundo.

Apenas hubo un artículo de la constitucion de 1837 en cuya discusion no tomase *Castro y Orozco* una parte principal defendiendo palmo á palmo las prerogativas de la Corona, los derechos senatoriales de la grandeza, los principios del partido moderado. Notables por más de un concepto fueron sus discursos en defensa del veto absoluto y del senado hereditario.

Á sus esfuerzos especialmente debióse que en la confeccion del nuevo código entrasen por mucho las doctrinas conservadoras, dando luego ocasion á que los moderados dirigiesen á sus contrarios aquellas famosas palabras: «Con nuestros principios habeis hecho la constitucion de 1837.»

Gloriosa por de más fué para *Castro y Orozco* aquella campaña parlamentaria. En ella conquistó por su constancia, por su talento y por su elocuencia la cartera de ministro de Gracia y Justicia, cuando apenas contaba veintiocho años.

Unico ejemplo en España de tanta elevacion á tal edad, pues si bien puede citarse á *Godoy*, los medios de encumbramiento fueron distintos. *Castro y Orozco* se remontó al poder en alas de su propio mérito; el *Príncipe de la Paz* subió á la misma esfera y á igual edad, empujado por el caprichoso viento de la fortuna.

Cuéntase del diputado granadino que al despedirse de sus amigos para tomar por primera vez asiento entre los representantes de la nacion, les decia sonriendo: «Voy á Madrid á ser ministro; no lo dudeis. ¡Pues qué! ¡valgo yo acaso menos que los que hoy pasan por grandes hombres en España?»

Otra anécdota se refiere al mismo personaje que demuestra, al paso que la arrogancia de su carácter, la ambición de sus aspiraciones. Dícese que un anciano é influente diputado de las córtes del 37 exclamó en cierta ocasion, y á media voz en los escaños del congreso, aludiendo á la tenaz oposicion de *Castro*, y á la inutilidad de los medios empleados para atraérselo á las filas ministeriales: «Este niño quiere entrar en la iglesia por la torre.» — «Sí, exclamó el diputado novel, que habia oido por casualidad el anterior apóstrofe, por la torre ó por la puerta de par en par. ¿Soy yo acaso algun reptil para avenirme á entrar por las rendijas?»

El altivo representante cumplió su palabra con más prontitud y fidelidad que presumia. De simple diputado, y á los dos años de carrera política, subió á ocupar la silla ministerial, sin aflojar un punto en sus encumbradas pretensiones ni vender jamás sus esperanzas de veintiocho años á corruptoras y menguadas promesas. Posiciones de esa naturaleza no se improvisan ni se alcanzan en los gobiernos representativos, sin un mérito sobresaliente, sin altas y especiales dotes que justifiquen á los ojos de la sociedad los títulos de tan extraordinaria elevacion.

Como ministro, demostró *Castro y Orozco* la misma fuerza de carácter, la misma actividad, la misma energía en su conducta que cuando fué diputado. Con igual decision con que atacaba antes á sus contrarios desde los bancos de la oposicion, defendia ahora sus actos ministeriales desde el banco negro, devolviendo golpe por golpe, ataque por ataque, y desconcertando á sus enemigos con la altivez y osadía de sus contestaciones.

Acusándole en cierta sesion de tolerar las ilegalidades del capitan general de Granada en la tramitacion de un proceso de dos célebres criminales, decia un oposicionis-

ta exaltado, con enfático tono: «Veo que el señor ministro habla con desprecio de esos dos procesados, los cuales son ciudadanos y españoles, iguales al Sr. *Castro*, mal qué le pese á S. S.—«No, replicó vivamente el joven ministro, picado en su vanidad y en su conciencia por la comparacion; no son mis iguales: yo jamás he estado encausado ni en presidio.»

Merced á su carácter inflexible y resuelto, imponía su opinion y su personalidad á sus compañeros de gabinete, como lo habia hecho antes con sus colegas de diputacion. Su voto en el ministerio de 1838 era de gran peso, y á su entereza especialmente se debió la resistencia que puso aquel gobierno á las irritantes aspiraciones de *Espartero*, anunciadas en son de amenaza desde su cuartel general. Aconsejado *Castro* por algunos políticos contemporizadores á que renunciase su cartera, como base de reconciliacion entre el ministerio y el omnipotente general en jefe, daba á sus tímidos consejeros esta altiva y arrogante contestacion: «Yo cederé á la voluntad de las córtes y á la más leve indicacion de mi reina; pero jamás me prosternaré al redoble de un tambor.»

Hemos bosquejado hasta aquí el retrato del diputado granadino como hombre de partido y como gobernante; tócanos ahora dibujar su fisonomía de orador parlamentario.

Ya hemos indicado que además de la correccion y elegancia de la frase, el vigor y la armonía de la entonacion, su inmenso caudal de conocimientos, su talento profundo y su natural despejo, sobresalía *Castro y Orozco* por la flexibilidad prodigiosa de sus órganos, y por lo fácil y claro de su elocucion.

Perfecto artífice de la palabra, casi tan perfecto como *Galiano*, su pronunciacion era mecánica y ordenada como

la máquina más fina. Tan claras y acústicas sus fosas nasales, que reflejaban sin alterar un bemol la sonoridad de sus palabras; su acento armonioso y vibrante, iba acompañado siempre de un eco sonoro y perceptible; su voz sonaba por duplicado. No cantaba, pero entonaba sus discursos.

Cada una de sus peroraciones orales parecía un aria de *Bellini*, escrita sobre el tema de una escena de amor ó de hidalguía de los dramas de *Calderon*. Así es que gustaban á los simples por la música, á las mujeres por la efusión y la ternura, á los hombres por la poesía y el sentimiento. Él mismo se abismaba en el encanto de su palabra, y en lo íntimo de su vanidad se escuchaba y se aplaudía.

Los finales de sus períodos eran exageradamente rotundos, limados y cadenciosos. Su efecto era siempre seguro, mas que por lo profundo del pensamiento que encerraban, por la colocacion artística de las palabras que lo envolvían.

No era siempre grave y entonado en sus peroraciones el representante de Granada.

Con la agudeza natural de los andaluces, dotado de imaginacion viva, ingeniosa y picante, manejaba con destreza y oportunidad el sarcasmo y la ironía, en las réplicas especialmente, pero sin abandonar nunca las formas corteses y delicadas.

Mimado como pocos por las tribunas, que aplaudían frecuentemente sus buenos pensamientos y sus agudezas, siempre que pedía la palabra *Castro y Orozco*, ya fuese ministerial, ya opositor, advertíase en el auditorio la curiosidad, la atención y el interés que muestran los espectadores cuando en la representacion de un drama que fastidia por su languidez y mala ejecucion, aparece el pri-

mer actor y arranca un aplauso unánime con un ademán, con un gesto, con una palabra.

Esta predisposición favorable del público hacia *Castro y Orozco* incomodaba visiblemente á sus contrarios, y buscaban medios de desconcertarle y de contener á las tribunas en sus entusiastas manifestaciones.

En una ocasión solemne en que iba á empezar un discurso, esperado con afán por el auditorio, pidió un diputado contrario se leyeran los artículos del reglamento que tratan sobre la compostura y silencio que debe guardar el público en los debates parlamentarios.

Hecha la lectura de aquellas prescripciones con la marcada intención de imponer á los espectadores, empezó el diputado conservador su peroración con este exordio, que arrancó estrepitosos aplausos de las tribunas por la oportunidad y la gracia con que ponía en ridículo al autor de la estemporánea y maliciosa advertencia: «Páreceme, señores, al oír la petición del señor diputado, que veo salir al pregonero y al verdugo para notificar al pueblo la pena de cien azotes por el más leve desmán, según ha sido uso y costumbre en España en ciertas épocas, al dar principio á las corridas de toros.»

Otro papel desempeñaba magistralmente *Castro y Orozco*, y era el de presidente del congreso.

A pesar de sus pocos años, con su apostura y gravedad, fingida y cómica hasta cierto punto, inspiraba respeto y deferencia á sus compañeros, y sus amonestaciones y consejos desde la silla presidencial, aunque respiraban superioridad y altivez, no lastimaban á los amonestados por la delicadeza de las formas y la autoridad y prestigio de la persona que los daba.

De fisonomía franca, inteligente y varonilmente hermosa, de penetrante y fascinadora mirada, de gentil

continente y de nobles y finos modales, *Castro y Orozco* sentado en la silla de la presidencia, tenia la vanidad del talento, la vanidad de la hermosura, y cogia la campanilla con más majestad, con más orgullo que puede empuñar el cetro el Czar de todas las Rusias.

Impulsado de esa vanidad personal que ha ofuscado en todas épocas á los hombres más grandes, el majestuoso y simpático presidente, abusando de su autoridad, agitaba con frecuencia el terrible instrumento, sin otro objeto muchas veces, segun los maliciosos, que el de llamar la atencion sobre su persona.

Él sabia que si algun orador, inoportunamente interrumpido, esclamaba por lo bajo: «¡qué tirano!» muchos de los espectadores contestarian: «¡qué carácter!»; y todas las espectadoras dirian á su vez: «¡qué buen mozo!»

Una muerte prematura, inesperada, puso fin á la existencia de *Castro y Orozco*, cuando todavia era joven. Previéndolo sin duda la fortuna, habíase apresurado á prodigarle todos sus dones.

A los treinta y ocho años habia sido ministro de un Tribunal Supremo, consejero de la Corona y presidente de las córtes; adornaba su pecho con la banda de la gran cruz de Isabel la Católica, y añadia á su ilustre nombre de pila el honroso y conmemorativo título de marqués de Géróna.

*Castro y Orozco*, como orador y como político, no pasa por delante de nosotros en el cuadro de la historia contemporánea sin dejar un recuerdo simpático en el corazon y una huella muy perceptible y honrosa en el movedizo terreno de nuestra revolución política.

---

## Discurso defendiendo la coalicion de 1843.

«Señores, sobradamente se manifiesta la importancia de esta discusion, cuando solo sobre el órden con que ha de usarse la palabra ha habido en la sesion de hoy una votacion nominal; pero el haberse tratado por los que han hablado en cuestiones incidentales de entrar en la principal, es la razon que ha movido á varios señores diputados de aquellos bancos y de estos á hacer proposiciones de igual género. El Sr. Conde de las Navas, que ha tenido la bondad de llamar la atencion sobre la necesidad de circunspeccion que todos necesitamos tener en estos momentos, ha creido que es un suceso escandaloso que los diputados debatan aquí como lo hacen, y esta palabra, sobre la que S. S. no ha querido dar esplicaciones, ó más bien no ha querido retirar, no daña á la absoluta libertad que los diputados tenemos para entrar en la discusion como nos parezca conveniente; y aunque se haya referido S. S. á la conducta que han observado algunos, confieso que por eso no variaré mi propósito.

»Añadiendo, pues, á lo que ha dicho S. S. lo que creo que es conveniente que se añada, diré que el escándalo no nace de la manera con que se conduce la discusion, sino que el escándalo para España y para toda Europa está en el suceso que da lugar á ella.

»Hablo, señores, apoyando una proposicion que he hecho al congreso para que no tome en consideracion otra del Sr. Bravo Murillo, mi amigo, en que S. S. solicitaba que se discutiese en sesiones extraordinarias el mensage; y como en esto imito la conducta de los que me precedieron, no temo infringir de ningun modo el reglamento.

»Es, pues, mi proposicion igual á la del Sr. Lopez, que no há lugar á deliberar respecto de la del Sr. Bravo Murillo; y aun cuando tenga el sentimiento de hallarme algun tanto distante de S. S. en la manera de ver la cuestion, ó más bien en cuanto á la forma con que debia tratarse, creo que la proposicion que he tenido el honor de presentar al congreso ayuda, más bien que contradice, á lo que el Sr. Bravo Murillo propone.

»Si las sesiones ordinarias en que se trata con tanta latitud la

cuestion del mensaje, la cuestion importante que ocupa á la nacion entera, no son suficientes para que se debata tan latamente como su señoría desea, lo que la España entera reclama que prontamente se termine, me parece que la proposicion del Sr. Bravo Murillo tomada en consideracion, dando lugar á que hablen tres diputados en pro y otros tres en contra, en vez de conducir al objeto que su señoría se propone producirá el efecto contrario, porque tendremos otra cuestion larga y prolija sobre una proposicion incidente. Con la que yo someto á la deliberacion del congreso se aligera más sin duda la cuestion principal, se deja en su lugar más pronto la honra del congreso de diputados, se salvan como es posible hoy los intereses de la monarquía que se ven muy comprometidos, y se presenta el congreso como desea, prestando la ayuda y el sosten que se debe al trono español, trono cuya legitimidad han sellado los pueblos con sus sacrificios, y al que acaba de elevarse una persona augusta á quien debemos ayudar ahora.

»Creo por lo tanto que no habiendo lugar á deliberar sobre la proposicion del Sr. Bravo Murillo, entraremos de una manera más pronta, de una manera más franca en el debate principal, y en este sentido es en el que he tenido la honra de presentar la mia al congreso.

»Pero como quiera que para probar la necesidad de que esta discusion sea breve y pronta, es necesario hacer ver toda su importancia, el congreso, á pesar de las indicaciones que aquí se han hecho sobre la oportunidad ó importunidad de las proposiciones incidentales, me permitirá que imite yo la conducta del señor Madoz al apoyar su proposicion incidental, y que imite la del Sr. Olózaga en todos sus discursos, así como la del Sr. Cortina en el suyo comenzado. El Sr. Olózaga, manifestando que se adheria al voto del mensaje, porque no podria negarse á que se enviase á S. M. en momentos tan solemnes é importantes, sin embargo se extendió fuera de los límites del reglamento: lo mismo han hecho todos los demás señores que han usado de la palabra, ya en favor del interés que el Sr. Olózaga sostenia, ya en contra de la opinion que S. S. sustentaba: ellos han examinado lata y detenidamente las cuestiones que aquí se han suscitado, cuestiones que, sea dicho de paso, no

han venido al debate por parte de los que sostienen mis opiniones; han sido cuestiones que se han presentado como un medio de defensa, y que al aceptarle cómo tal, los acusados se han venido á convertir en acusadores. Por eso sigo sus huellas, y al desear que la España oiga nuestras razones no hago otra cosa en mi puesto que imitarles.

»Yo, señores, deseoso de la conciliacion, amante de la paz, siempre franco y resuelto, en cualquier género de conducta que decida, desde el momento que llegó á mis oidos el suceso escandaloso de la noche del 28, creí tener que apartar mi mano de una mano amiga, temí con fundamento que se sublevasen las pasiones del país contra un hombre: pero no temí, señores, que se sublevasen los instintos de sedicion que con tanto fundamento estaban apagados. Temí que se sublevasen las pasiones hidalgas de los que como yo estiman en mucho el respeto y consideracion debida á las instituciones, el brillo y esplendor, la reverencia que al trono le debemos, al trono augusto de Isabel II. Yo, señores, creí que el ministro que habia tenido la desgracia de faltar á su deber solo seria objeto en la discusion de compasion y lástima por parte de sus compañeros; pero no esperaba jamás que sirviera su delito para romper la reconciliacion y la paz de los partidos. Reconciliacion y paz que en mi juicio, en mis opiniones, era el único medio que podia salvar al país.

»No creí que un hecho que yo considero delincuente pudiese ser motivo para romper los lazos que nos estrechaban, esa reconciliacion que la nacion habia levantado como bandera de union para salvarse, para salvar el trono de Isabel II. En fin, señores, no creí que por consideracion al dicho del ministro á quien aludo, sentado en aquellos bancos que ahora llama suyos, en el antiguo banco de que nunca se habia declarado partidario obrando así cautamente, los individuos que se sientan á su lado hoy y que le huian ayer á las claras hubiesen de tomar por suya su causa, sacando de ella no sé si con prevision ni con prudencia, un pretesto para atacar, para inculpar á un partido entero. No creí posible, señores, que un partido cuyos principales caudillos habian dicho hace poco con motivo de las elecciones que reconocian nuestra honradez, que acataban

nuestra lealtad, que reconocian nuestras virtudes y las circunstancias apreciables de los que lo componian, ese partido se agitara de nuevo para acusarnos, porque el ministro su adversario habia cometido un crimen. Él y sus adalides á la faz de la nacion entera nos dijeron que anteriormente habian vivido engañados, que al acercarnos nos encontraban mejores, y el Sr. Olózaga añadia conmigo que los distintos nombres que nos separaban eran de temperamento.

»Yo, señores, confieso que tomé por sinceras sus palabras, con tanto más fundamento, cuanto que esas palabras, ese juicio de los partidos españoles, no era el dicho de una persona sola, aunque tan autorizada como S. S.; no era el dicho de personas cuyo buen deseo pudiera hacerlas incurrir en error de tan graves consecuencias; esas palabras salieron, y aquí están, bajo sus firmas, de boca de cuantos publicamos esta alocucion.

»Esas palabras de paz las profirió el Sr. Olózaga; esas palabras habian salido, y las tengo aquí, bajo su firma, de boca del Sr. Cortina, que ha hablado ya en esta discusion. Y los que entonces, acercándose á sus antiguos adversarios; los que en las elecciones últimas, aproximándose á los que eran sus antiguos enemigos, dijeron que los habian encontrado mejores de lo que antes les parecian; los que sentaron que era el motivo de disidencia el no haberse entendido bien hasta entonces; los que en la alocucion, en fin, dirigida á los electores en 21 de agosto de 1845 dijeron al país que ya se unian en estrecho lazo para siempre con los hombres que querian el trono y la constitucion porque ellos tambien lo deseaban sin revoluciones, esos hombres, señores, se nos presentan hoy rehaciéndose en sus trincheras, levantando una bandera que rompieron generosos, como nosotros apartamos hasta los nombres que les eran antipáticos.

»Ellos, señores, se unen para apoyar y defender un hecho inquestionable, un hecho que execra nuestra lealtad, la España entera, y que se oye en la Europa con escándalo. Porque es defender, señores, al Sr. Olózaga apoyar la forma con que se defiende, promover sus dudas, admitir sus disculpas, volvernos hoy á hacer cargos de la manera que en otro tiempo los hicieron. No son más templados por cierto, sino iguales, los de reaccion, de maqui-

naciones de proyectos contra la libertad; porque han pasado, señores, las palabras, han desaparecido las ofertas y las pasiones les han sustituido.

»Yo, señores, faltaria á mis deberes si no levantase aquí mi voz á nombre de los hombres honrados que profesan mis opiniones, para reclamar con toda la vehemencia de que mis palabras son susceptibles que espliquen mis adversarios ante el país qué planes son, de qué tratan, quiénes son los delincuentes, quiénes conspiran contra la libertad, y si no lo hiciesen, yo los desmiento altivo, porque las calumnias, las acusacionss que no se prueban manchan más á quien las produce que á la honrada inocencia á quien atacan.

»He dicho, señores, que desde que comenzó esta discusion, deseaba buscar los medios, no de un avenimiento, que para mí era imposible, mediando ofendido el trono, sin que la institucion quedase satisfecha, ya que no vindicada, sino de hacer menos peligrosa la situacion que quedaba vacilante con ocurrencia tan sorprendente. Yo recuerdo, señores, que llegó el caso de manifestar á algun diputado amigo del señor ministro, á quien la nacion, por su reina, acusa, que era necesario que con templanza y con mesura dejase al trono en su lugar, y que las consecuencias de este hecho desgraciado de parte de la delicadeza del congreso estaba el remediarlas. Pero ha sido inútil mi deseo.

»El primer dia se presentó altivo el Sr. Olózaga, en vez de mesurado cual le convenia; se presentó, señores, audaz, envaneciéndose de un hecho que, como acabo de decir, execra todo el país, y subleva contra él todas las opiniones y todas las creencias. Apareció el segundo más sumiso, más respetuoso; escitó la compasion con sus palabras; pero al volver á hablar oyeron los españoles con escándalo que su exoneracion le envanecia. ¡Una exoneracion! Pensarlo solo, señores, me avergüenza. ¡Una exoneracion! ¡Un crimen denunciado á la opinion pública, denunciado por una reina, probado por sus palabras! Y este acto era para el Sr. Olózaga honorífico. Cuando tanta altivez se oye, cuando así se desafia la opinion y se combate no solo la verdad, sino las creencias de un pueblo entero, los hombres que tienen fé en la monarquía se sublevan con razon contra el delincuente; se declaran, y con razon, sus adversarios. Yo, francamente

lo confieso: si el ministro exonerado, sumiso y respetuoso al trono, si bien hubiese seguido la conducta que el Sr. Bravo Murillo le decia; si hubiese sido más franco y más esplicito en el medio que adoptó para defenderse; si confesando dudosamente su desgracia, se hubiera detenido ante el respeto que inspira el trono, sin duda que yo no molestara al congreso hoy; pero cuando le he visto entrar en la cuestion para hacer los hechos increíbles, buscar contra las régias palabras subterfugios, é intentar ingenioso desmentir, no directamente, que astuto es S. S. para evitarlo, desmentir los hechos que una reina inocente ha referido, yo confieso, señores, que no podría pasar tranquilo un solo instante si no alzase mi voz por la augusta niña que rige el trono; si como español, como diputado y caballero, no fuese mi voz la primera que se alzase contra quien pone en duda la fé, la completa fé que merecen sus palabras.

»Este hecho, señores, que debiera tratarse aislado, que debería ser solo objeto del mensaje que se elevase á S. M., ofreciéndole la ayuda y cooperacion que el Sr. Olózaga desea en ocasiones criticas como esta; este hecho digo, que debería servir únicamente para que se encomendase á los tribunales su castigo, este hecho delincuente es además, señores, el pretesto que á mi ver aceptan con imprudencia algunos para que se rompa una conciliacion que con sentimiento he oido decir á los mismos que la concibieron y proclamaron que no existe. Yo creo, sin embargo, que debe subsistir, porque es justa y conveniente, porque está en mis principios, porque la nacion la ansta, y, á pesar de los disidentes, hoy triunfará, señores, por último, porque una lucha perpétua es imposible. Hacer cuestion de partido una cuestion de un hombre, hacer cuestion de partido una cuestion en que media la real palabra, lo confieso francamente, es á mis ojos, señores, una impremeditacion de parte de los que profesan ciertas opiniones: impremeditacion de que al fin han de arrepentirse; impremeditacion que les llevará más allá de lo que desean. Porque creo que en un hecho delincuente que se refiere á una persona, los que toman sobre sí el difícil cargo de defenderle contra pruebas indudables, de cierto modo se hacen tambien sus cómplices: y cuando digo sus cómplices, no es que me proponga intimidarlos, que nada arredra á los hombres cuando con fé sostienen sus creencias, sino que ayuda

sin duda á que ese atentado horroroso quede impune quien rehúsa dar crédito á su prueba; esa prueba que de los reales labios sale, y que es un hecho que existe, por más que el acusado con una impasibilidad que se supone intenta desmentirlo.

»Los que ayudan con sus palabras al Sr. Olózaga, quizás no todos, rechazan como S. S. lo que el acta dice, la rehusan como prueba, y ese acta es, señores, la voz, la palabra de Isabel II.

»El Sr. Olózaga no niega abiertamente el hecho de que se trata; pero S. S. dice que es imposible; refiere circunstancias con que aspira á escluir su existencia, y los señores diputados que dicen por lo tanto que es el hecho dudoso ó improbable, y que no debe sobre él resolverse, se hallan de comun acuerdo con el Sr. Olózaga en cuanto á quitar su fuerza, en cuanto á quitar sus consecuencias á la declaracion solemne de S. M. Y cuando los diputados de la nacion acaban de elevar, por decirlo así, al sόlio de sus mayores á la augusta reina, cuando anticipando la edad que señala la constitucion han puesto en sus manos el cetro de dos mundos, yo creo que no debe haber nadie que no humille su frente ante sus palabras: yo entiendo que la cuestion de un hombre que levantaba su cabeza ante un trono, no es cuestion de partido; no puede producir entre diputados espańoles disidencia. ¿Y quién creerá, sin embargo, que la cuestion del Sr. Olózaga nos trae á punto de deshacer la obra comenzada? ¿Quién creerá que un partido tome, al parecer, sobre sí la defensa de quien, es preciso decirlo, nunca fué su adalid, su adalid reconocido, el caudillo resuelto que estuvo siempre en las luchas á su frente? Esto solo se prueba con esa oposicion que saliό hace poco de aquellos bancos contra el Sr. Olózaga, con la repugnancia que sus amigos actuales hicieron á su presidencia, con las interpelaciones que al amanecer como ministro se le dirigieron. Pero así, señores, se hacen en política cambios inconcebibles.

»El partido, señores, que se llama progresista, yo no temo usar esos nombres cuando otros se me han anticipado; el partido, señores, que se llama progresista, ha hecho un notable empeño, sin embargo, al defender al Sr. Olózaga, en demostrar que el rompimiento de las hostilidades respecto de la situacion que últimamente se creó, viene de la parte de los hombres del antiguo partido moderado. El

partido progresista, por defender al hombre á quien acuso, insiste en que la coalicion se ha roto, en que los partidos vuelven á sus filas, y al levantar ahora su voz, enarbolando su bandera antigua, llama á que la sigan á los que yo tenia por sus adversarios. Sus caudillos llaman al combate, no para sostener solo sus principios antiguos, sino concitando á hacer la guerra contra los que tienen los planes que denuncian. Yo creo, señores, que esta acusacion grave, gravísima, de inmensa trascendencia, precisa, pues que se ha oido aquí, á que aquí mismo se responda. Sí, señores: los hombres que despues de haber tomado parte en los sucesos que promovieron la coalicion, los hombres que despues de haber mostrado con sus hechos que estaban conformes con esta coalicion, se presentan hoy manifestando que no pertenecian á ella, que no aceptaban la situacion; esos hombres, señores, retroceden y contradicen sus propios hechos. Estamos, pues, en el caso de examinar toda su conducta, y recordar sin temor sus hechos, sus palabras, su comportamiento, porque no es la sola cuestion del rompimiento de la coalicion la de los sucesos que ocurrieron en la sala de columnas, ni la cuestion de la presidencia; cuando la cuestion de la presidencia se presentó de parte de algunos de los adalides del partido progresista, la situacion estaba rota; de parte de alguno de los señores que han usado la palabra se habian ya oido expresiones alarmantes que mostraban la disidencia en que se encontraban de las opiniones que hasta entonces habian sostenido con nosotros, y esto debe saberlo el país, y yo debo en altas voces proclamarlo.

»Cuando las primeras reuniones verificadas en el congreso con objeto de elegir su presidente, el partido moderado, leal y consecuente, sin que por eso pretenda yo herir á la generalidad de sus adversarios, se propuso llevar á cabo la situacion, tal como el país entero la habia concebido; pero se trataba de dos partidos, de dos partidos decididos, de dos partidos que los Sres. Olózaga y Cortina dijeron bajo sus firmas que estaban de hecho disueltos; se trataba de significar en una persona la situacion nueva que se creaba; y el partido moderado, señores, tomó el camino, franco, leal, el camino abierto que debia seguir en estas circunstancias. ¿Era posible que el partido moderado presentase como candidato para la presidencia uno

de sus antiguos adalides? ¿Faltaría por ventura entre ellos quien dignamente desempeñase aquel puesto? ¿El partido exaltado dejaría tampoco de encontrar en su seno persona digna de desempeñar esa presidencia? No, señores: uno y otro se hallaban en igual caso; pero había un hombre que sin ascripcion espresa á ninguno de los dos principales partidos en que la nacion se dividia, había tomado una parte activa; una parte importante en la nueva situacion que se creaba, por lo menos había querido señorearse de ella. Á este hombre no le había elevado el partido moderado, no le habían elevado los hombres de esta fraccion política, tampoco los de la fraccion progresista; el Sr. Cortina de su parte, y el Sr. Pidal de la suya, todos los que tuvimos el honor de componer la comision que se llamó electoral de Madrid; todos convinimos en que el Sr. Olózaga representaba de la manera más pura la situacion; el Sr. Olózaga, que jamás había servido abiertamente á ningun partido; el Sr. Olózaga, que había atacado en aquellos bancos, así á las administraciones moderadas, como á las administraciones progresistas; el Sr. Olózaga, que jamás había encontrado un gobierno que le agradase, no ligado por tanto con ninguno de los antiguos bandos de un modo manifiesto, era sin duda alguna el hombre de la coalicion. El partido moderado, señores, lo propuso; y no propuso un hombre de su bandería, como se dice, sino un hombre que jamás le había pertenecido, cuya mitad, por decirlo así, y juzgando el Sr. Olózaga por épocas, era suya, porque la otra mitad era de sus adversarios. ¿Y qué hizo en tanto el partido progresista? Cuando aquí se buscaban los medios de arreglar de un modo estable la situacion, los hombres que hoy sostienen que la situacion estaba rota, ¿cómo se conducian? El Sr. Cortina, en quien se pusieron los ojos de sus compañeros para presentarlo como candidato á la presidencia, franco, leal, no queriendo engañar á los hombres que solo aceptaban una situacion comun, franca y terminantemente dijo en la sala de columnas que no era de ella; que de ninguna manera la aceptaba. Y como ese hecho contrariaba á la creencia comun de todos los españoles de que el Sr. Cortina había aceptado la situacion franca y decididamente, yo de mi parte, señores, confieso que creí que hubiera sido una traicion al sistema que nos proponíamos, elegir para la presidencia una persona que, como el Sr. Cortina, se confe-

saba ajeno de ella, y tal vez se anunciaba desde aquel instante como contrario. Y tanto más era esto difícil, cuanto el Sr. Cortina, confesándose fuera de la situación, retractaba su anterior conducta de un modo manifiesto, y la retractaba de un modo que yo no esperaba de S. S.

»El Sr. Cortina, á más de la conducta que habia observado proponiendo á los electores españoles ó induciéndolos á que cortasen de raíz las pasadas discordias, habia exigido de nosotros que se apartasen antiguos y respetables nombres, para asegurar la union más sincera; el Sr. Cortina habia proclamado la disolucion de su partido antiguo, y el Sr. Cortina por fin buscaba como nosotros una situación nueva.

»Señores, no solo el Sr. Cortina afirmó bajo su palabra que estaban los partidos disueltos, sino que mostró tambien con sus hechos que tomaba una parte activa en la situación que se habia creado; porque yo me acuerdo, y conmigo lo recordarán muchos señores diputados, que cuando la heroica Sevilla resistió tan noblemente la agresion de un poder que terminó, el Sr. Cortina se mostró bien solícito de participar del triunfo cuando fué comisionado para llevar una corona de oro que á aquella invicta ciudad se concediera por una mano augusta. Yo creo tambien, señores, porque lo he leído en los papeles públicos, que el Sr. Cortina, cuando fué obsequiado por sus conciudadanos con una serenata que le dieron á su llegada á su provincia, mostró en una improvisacion apasionada y sincera ciertamente, que se envanecía de pertenecer á aquel pueblo, y que envidiaba á sus conciudadanos el honor de haber resistido tan noblemente.

»Estos antecedentes, estas manifestaciones, estos hechos del señor Cortina, demostraban, lo creo con razon, que S. S. era de la situación nueva, que tomaba en ella su parte, y que con entusiasmo y fé la sostenia. Pero sin duda que nuevos datos le apartaron de ella, datos nuevos, señores, que no conoce el país, que yo tambien desconozco, y que produjeron, sin embargo, la manifestacion inesperada de que no era de la situación. Creo por ello que el partido moderado y el partido progresista hubieran seguido una conducta noble, hubieran cumplido con sus deberes escluyendo al Sr. Cortina de la presidencia del congreso. Así lo hicieron; y dándola al hombre notable

que en medio de los partidos existia, que era el que más por la opinion de todos simbolizaba la situacion, consecuente y lógica fué nuestra conducta.

»Sin embargo de estos antecedentes, sin embargo de que en la que se siguió dentro del parlamento respecto de la eleccion de la mesa nadie podrá acusar á los hombres de mis opiniones del esclusivismo que se pretende, se dice que este partido aprovecha hoy un suceso escandaloso ciertamente, como el señor conde de las Navas dijo, para tener ocasion pública de que la coalicion se rompa.

»Decia, señores, que con motivo de esta ocurrencia, que yo creí que el señor conde de las Navas calificaba de escandalosa, y ahora trata, al parecer, de rectificar su opinion; con motivo, digo, de este hecho, los que habian disentido antes de la coalicion á que ayudaron, no se contentan con romperla de un modo esplicito, sino que quieren además echar sobre nosotros esa mancha. Es más, señores: el partido progresista se rehace para sostener contra el acta real á un hombre á quien rechazaba como su enemigo hace pocos dias. No le basta por cierto darle esa mano de compasion y ayuda, de esa ayuda y de esa compasion que siempre merece la desgracia; no se contenta con escudarle, no, de los tiros de una acusacion justa, sino que metiéndole en sus filas, abrigándole el partido progresista, hace reflejar en sí mismo, sin razon, la señal indeleble de su desacato. Pero aun no basta, señores. El partido progresista se propone, de acuerdo con el Sr. Olózaga, acusar á un partido entero de planes reaccionarios, acusarle de proyectos ocultos para rodear al trono y satisfacer sus exigencias; y si lo primero es imprudente, lo segundo es intolerable. Hace mucho que el partido progresista acusa al partido moderado de las reacciones que sueña; hace mucho que todos sus triunfos tras de las revueltas van mezclados de acusaciones terribles, de cargos de toda especie.

»Sin embargo, cuando creada una situacion nueva ha sido preciso que los partidos hablen sin calumniarse, el partido progresista ha reconocido, y han reconocido el Sr. Olózaga y el Sr. Cortina, que el partido moderado jamás queria salir de los estrechos límites de la constitucion y de la monarquía. ¿Dónde y por qué puede acusarse al partido moderado? ¿Es por ventura porque todos los hechos que la

revolucion ha consumado los acepta? ¿Es porque todas las reformas que más ó menos prudentes ha producido la revolucion, todas las ha reconocido despues? ¿Es por ventura porque en los sucesos de la Granja en que se hizo un alzamiento para que se realizase una reforma en la constitucion del país, reforma que estaba decretada y que iba á realizarse, el partido moderado cuando vino á la situacion en 1837 aceptó todo lo que habia pasado porque vió que eran los principios á que en la constitucion del Estado se habian tenido que acoger sus vencedores? ¿Es una reaccion esto? ¿Es un plan delincuente? ¿Es un partido reaccionario el que consiente las consecuencias de la Granja, revolucion que no creo yo haya nadie que se levante á sostenerla? ¿El que acepta casi todos los hechos que una revolucion produce, y los acepta y trata de hacer sus mejoras y reformas sobre ellos? ¿Es reaccion, señores, en el partido moderado aceptar la situacion que se creó en setiembre por lo que sabe bien el país? ¿El callar hoy sobre los hechos que á tan grave acontecimiento sucedieron? ¿El admitir como vacante una regencia para la que las córtés eligieron despues á un hombre, y admitir la vacante nuevamente sobre la base de que no es regente ya la persona que la desempeñaba? ¿Es partido reaccionario el partido moderado por haber aceptado las reformas hechas de un modo más ó menos oportuno, de un modo más ó menos sangriento en todas las épocas de la dominacion de sus adversarios? ¿Es porque quiere reparar los males de la revolucion, sin destruir los bienes que haya hecho? Encerradas en sus casas las vírgenes de Dios (*murmillos en las tribunas*), las vírgenes de Dios, sí, señores, las vírgenes de Dios, las desgraciadas que lloran hoy los insultos de una revolucion imprudente, de una revolucion feroz que no permite que se alce siquiera la voz en favor suyo? (*Aplausos.*)

El Sr. PRESIDENTE: Orden. Prosiga V. S.

El Sr. CASTRO: ¿Era reaccion, vuelvo á decir, señores, que al verlas sumidas en la miseria, mendigando el sustento de la caridad pública, mientras en el mercado se venden sus bienes, tratemos de sostenerlas sin que se haya alzado una voz, que no se alzaré tampoco, para que se les reintegre en ellos por respetar los hechos consumados? ¿Es un cargo, señores, procurar atender á su subsistencia por medios de reparacion y no por medios reaccionarios? ¿Es cargo

contra el partido moderado, y cargo de reaccion el que se queje de ver destruido casi enteramente el culto? ¿Es culpa suya que la nacion piadosa se escandalice viendo cerrados los templos, que pida alimento el clero empobrecido, y que nosotros queramos procurárselo? No, señores.

»Si la revolucion destruye, no nos rehacemos nosotros contra ella, pero nuestra conciencia exige reparar los males que causa; es toda la acusacion que se nos hace, toda la acusacion gravísima con que se quiere concitar contra nosotros las opiniones públicas, las opiniones vulgares, decir desde aquellos bancos, que un solo diputado, que uno de nosotros dijo en una ocasion privada que se trataba de volver los bienes al clero. Vergüenza es que en tantas épocas de administraciones de mi opinion no se encuentre un solo hecho que acuse de reaccion á nuestro partido, y tenga que recurrirse á eso para acusarnos. Justa y necesaria era, señores, la reaccion contra los delincuentes, pero jamás la hicimos contra las personas que tienen adquiridos derechos legítimos. Digo más: ni aun hemos hecho la reaccion de la justicia, la reaccion legitima contra los crímenes. Justo era el castigo de los que asesinaron en Madrid á los religiosos antes de echarlos de sus casas, y no todos han pagado todavía su crimen. Aun viven sus asesinos.

»Creo injusto, señores, creo imprudente el que se traiga á este terreno la discusion; pero pues que se trae una vez, nosotros debemos aceptarla, porque los hechos y la historia contemporánea nos ayudan. ¿Y qué hicieron en sus victorias los enemigos de las reacciones, los que tanto nos acusan de ellas? ¿Podrán presentar su conducta como nosotros la presentamos? El Sr. Cortina mismo ha dicho que la desgracia de sus opiniones de hoy, es decir, de las opiniones progresistas fuera de la coalicion, es que jamás han entrado en el poder sino despues de las revoluciones: y con esto, ¿no ha probado S. S., no yo, sino S. S. mismo, que su partido no se aviene bien con la obediencia? Carguen, pues, sus amigos con esta acusacion; acepten si les conviene estas palabras; porque para recuperar el poder por las revoluciones, porque para tomarle despues que estas se realizan, claro es que es preciso hacerlas ó aceptarlas.

»Cuando los sucesos de que he hecho mencion poco hace, cuan-

do los sucesos de la Granja, punto de partida para examinar el comportamiento de un partido y de otro, ese partido que nos acusa de intolerantes; ese partido que nos supone planes indignos de la honradez y de la lealtad á los que no profesamos sus opiniones; ese partido por primera vez en España, dió el ejemplo de una proscripción absoluta. El nombre de un ministro célebre que se sienta en estos bancos, nombre que va unido á la revolucion, que yo no califico, de la Granja, este nombre, digo, sirvió para anatematizar y perseguir á cuantos habian servido bajo su administracion. Despues de la revolucion de setiembre, clases enteras se arrancaron del puesto que ocupaban, y las persecuciones se pusieron á la órden del dia. No se diga que algunos de nuestros adversarios nos tendieron una mano generosa para librarnos del peligro, porque estos ejemplares en nada destruyen la regla general, nada menguan los hechos que todos hemos presenciado.

»Despues de los sucesos de setiembre, no solo triunfó el poder, y ese triunfo le hizo pasar á manos de los que lo deseaban, sino que estinguió, por decirlo así, la sociedad política existente. Todos los hombres salieron de sus puestos; entonces empezaron las persecuciones; se hicieron investigaciones inquisitoriales sobre las opiniones y sobre la conducta de cada uno de los españoles; proscripcion y destierros y sangre fueron la sola base de un sistema. Que se cuenten las filas del partido progresista, y que se vea cuántos nombres son los que faltan de los que sostuvieron sus opiniones. Que se vuelva, señores, la vista al bando moderado, al mismo que se acusa de reaccionario, y se verá que faltan héroes que murieron durante administraciones que no eran por cierto de las opiniones mias. Esos héroes cayeron, y la primera sangre se vertió en tiempo de mis adversarios.

»Yo creo, señores, que si se trata de romper la coalicion debe decirse francamente; pero no debe acusarse á un partido que respeta siquiera, que no trata de calumniar á sus enemigos. La coalicion, señores, no significaba en la ocasion en que se proclamó sino la tolerancia recíproca de las opiniones, la entrada de todos los partidos en el sendero legal y parlamentario: de consiguiente no solo no han podido romperla los hombres de mis opiniones; no solo no la rompen ni la romperán nunca, sino que han sido sus creencias y serán siem-

pre su conducta. Levántese una voz que nos acuse de la proscripción en masa de los ciudadanos; levántese una voz que nos acuse de haber querido castigar con sangre crímenes políticos; levántese, yo lo espero: muchas, muchas se levantarán en el país para acusarnos de haber tolerado excesos que no siempre la conveniencia pública permite.

»Si estos antecedentes de un partido no fueran bastantes para volver á la cara de sus acusadores las armas con que han intentado herirnos dentro de este congreso, en la conducta que en este instante observamos, en la que hace poco tenemos, ven los señores diputados una prueba de cuál ha sido nuestro deseo, nuestro comportamiento.

»Después de los sucesos que crearon la situación nueva, personas mal avenidas con ella, y á quienes hago el honor de creer, porque son mis adversarios, que pueden ser inocentes, se levantaron en las provincias contra el gobierno de la nación; se levantaron en las provincias, y esto prueba un instinto, un deseo de levantarse, grande é irresistible, cuando se levantaron contra el mismo ministerio Lopez.

»Levantáronse, señores, entonces, y aclamaron lo que todos los partidos habian proscrito: lo que no se ha esplicado aún, y que solo puede esplicarse diciendo que aclamaban la revolucion misma. Personas que por desgracia tuvieron la fatalidad de residir en puntos donde estos acontecimientos se verificaban, recibieron el honor de ser nombrados para venir á sentarse en estos bancos; y este partido de reaccion, ese partido de retroceso, ese partido intolerante, ese partido que no perdona jamás, el partido moderado, ha votado con los señores que se sientan en aquellos bancos, no solo en el interés de un hombre que venia á ocupar estos escaños como representante del país tras de una acusacion, sino que ha dicho que no era conveniente por ahora entrar á investigar su conducta, y lo que pudieran arrojar de sí esos hechos. Esto es lo que acaba de hacer aquí el partido moderado: no ha querido entrar en un exámen que acaso hubiera dado por resultado un crimen, crimen que yo desconozco porque ningun antecedente tengo sobre la persona ni sobre los hechos. Lejos de entrar el partido moderado en esa investigacion, ha sido el primero á tender un velo sobre ellos, y solo porque la coalicion, la amistad, la armonía de los partidos no se rompa.

»Pero se trata, señores, de un suceso importante que ha venido á aclarar una situacion confusa, ambigua, en que si la opinion general de los señores diputados era porque no continuaran nuestras luchas, y que cada partido sostuviera sus doctrinas dentro de los límites constitucionales, la opinion de algunos era que se habia llegado al caso de un absoluto rompimiento; y el suceso de que tratamos, el escandaloso suceso que ocupa al congreso hace algunos dias, ese ha sido el pretexto que se ha tomado para romper la coalicion, para volver á sus antiguos puestos, y que se vuelva á emprender la lucha interrumpida.

»Esto se hace no examinando con libertad y madurez los hechos, no fijándose en lo que ocurrió en Palacio, y la conveniencia de que se castigue ó no en breve ese suceso; esto se hace con las mismas armas que se han procurado usar siempre contra un partido que jamás ha escedido los límites de la defensa; eso se hace acusándonos de un crimen secreto que no existe, que solo puede creer quien en su corazon lo vea posible: eso se hace escitando las pasiones contra el trono, y llamando la atencion pública sobre hechos que pasaron no hace mucho, y queriendo comparar el suceso del insulto hecho á una augusta persona con las violencias que en otros tiempos dieron motivo á reacciones peligrosas: ¿y cómo los que dijeron que no era tiempo de reacciones no acusan á los que callan, y no levantan su voz como nosotros, en vez de hacerlo contra las sospechas de un crimen imposible, contra los atentados, los atroces atentados que en algunas provincias de España se cometen? Este silencio está, señores, en los bancos de donde ha salido poco hace una interpelacion porque se habia atentado contra el pueblo, y este atentado habia sido reprimir á algunos sediciosos. Se acusan planes secretos, y se dan los públicos al olvido; se ve un crimen en Palacio, y no se ven mil crímenes en las calles. Pues bien, señores: si un partido ansioso de la venganza, no contento con la proscripcion y la persecucion de sus adversarios, quiere que la opinion pública se levante contra ellos, y que se nos acuse como partícipes de grandes crímenes, crímenes que nunca acababan de denunciarse, ese partido leal desmiente á sus acusadores, y al frente de la revolucion les exige que cumplan sus palabras.

»Bien conocen los hombres que á este punto nos conducen que es

impopular ya y desacreditada su conducta. Bien conocen que está el país harto de escucharlos, y que ha perdido la fé que tuvo un tiempo en sus clamores; porque la libertad en España no peligra, y en vano quieren sostener que hay agresiones contra ella, sino son las de la revolucion. El país verá en sus palabras ese deseo de sostenerse á toda costa, de someter todas las opiniones á las suyas, de monopolizar la situacion sin dar entrada legal á las distintas opiniones; la entrada legal, que es la única que apetecemos y que ansiamos, y que quieren vedarnos con acusaciones indiscretas.

»El Sr. Cortina, haciendo un menudo exámen de los hechos que precedieron á la coalicion, ha querido demostrarnos que siempre estuvo esta en sus opiniones; ha querido probarnos que reprimiendo las exigencias de la revolucion de setiembre, para la que S. S. dice que sacó la espada, reprimiendo, dijo, estas exigencias, trataba de hacer á su partido tolerante. S. S. mismo ha citado algunos hechos de que yo no tenia noticia. El Sr. Cortina ha manifestado que deseaba que desapareciesen de los fastos de nuestra historia sucesos que harian permanecer enteramente separados á los dos partidos españoles: ¿luego el Sr. Cortina tiene que contener al partido progresista? ¿Luego es precisa la coalicion? ¿Luego es precisa la tolerancia? ¿Y qué razon hay ahora para que el Sr. Cortina se aparte de esta situacion? ¿Qué fundamento nuevo ha venido á disponer el ánimo de S. S. para ponerle en la precision de decir que los partidos vuelvan á sus antiguos atrincheramientos, que cada uno levante su bandera, que cada uno defienda sus principios, cuando si el partido progresista no desmiente sus palabras, segun se ha dicho ya aquí, todos estamos conformes, no en los de administracion enteramente, pero si en los de gobierno? Ninguna razon hay por nuestra parte para este rompimiento. Si la situacion de la coalicion es la misma hoy que cuando por aquellos se proclamaba; si tan conforme es con la opinion del Sr. Cortina, ¿por qué escoger el terreno de una ofensa al trono, de una cuestion en que un súbdito quiere que prevalezca su voluntad sobre la de su Reina, para venir á un rompimiento? Imprevisor es este partido, cuando de frente combate una institucion. Porque cuando los partidos legales gestionan y se defienden dentro del círculo legal que la constitucion le determina, los partidos, se-

ñores, pueden aspirar á la victoria; pero cuando los partidos se presentan hostiles á las prerogativas, á los derechos, á la dignidad de una institucion, y esta institucion es la institucion santa del trono, los partidos, señores, se suicidan. Yo creo que por mas que quiera escusarse esta calificación; por mas que se sostengan diestramente las disculpas del Sr. Olózaga, no se puede dudar que los que le ayudan intentan hacer una defensa de su conducta contra la que en el acta real se nos refiere. Optan entre su verdad y la verdad que sale de augustos labios. Más el país que á todos nos escucha, el país ha de juzgar sin reticencias, sin distinciones metafísicas, sin apartar los hombres particulares como caballeros de los mismos hombres como diputados. El país, señores, creará, y á mi juicio con razon, que los que sostienen que no es suficiente base el dicho de S. M. para proceder contra un ministro, esos combaten fuera de la constitucion, esos sostienen fuera de sus derechos legales lo que no es dado sostener en una monarquía.

»Y este peligro no podrá evitarle nunca el partido que toma de su cuenta sostener los hechos que á toda España escandalizan, porque la opinion pública, digo, juzga, y juzga con razon hasta de las intenciones de sus representantes; no diré yo que lo haga siempre con justicia; no diré que deje de equivocarse alguna vez; pero son tan de bulto los hechos, y afectan al corazon tanto, que árdua empresa, señores, acomete el partido que intente defenderlos.

»Yo comprendo bien que ese partido que se une hoy para sostener que lo que se ha referido en el acta no es exacto, y que no es causa suficiente para un mensaje ni para proceder á una acusacion, entiendo, digo, bien que ese partido tratase de sostener á un hombre suyo; pero ese partido, señores, que execraba hace pocos dias, que maltrataba al mismo Sr. Olózaga cuando se le presentaba como candidato para la presidencia, el partido de cuyas filas salian las interpelaciones contra su gobierno; los amigos de hoy que lo reconocieron por suyo, que nos acusaban de que nosotros les privábamos escoger sus hombres para sus candidatos, y queríamos imponerles uno que no era de ellos, ¿cómo, es, señores, que tan cariñosos le defienden? ¿Cómo deponen su ódio tan pronto? El partido progresista hace una adquisicion que es de gran costa para él mismo, porque él

estaba libre de las acusaciones que pesan sobre el Sr. Olózaga, y el Sr. Olózaga las lleva tras su nombre. Ese partido, monárquico como el nuestro; ese partido sosteniendo la constitucion; ese partido defendiendo los principios de gobierno, era un partido de porvenir, era un partido legal que podia aspirar á hacer la felicidad de España. Pero asociándose á la causa de un hombre á quien la nacion llama delincuente, y contra quien tendrán que proceder las córtes segun la ley determina, ese partido se aparta de la fraternidad de todos los españoles para venir á colocarse al lado de uno á quien siempre tuvo por su adversario; ese partido se hunde para siempre.

»Ni aun títulos, señores, podia tener el ministro á quien aludo para asociarse á aquellos cuya ayuda reclama en la desgracia. Hace pocos dias que un suceso alarmó á Madrid, y dió motivo á sospechas de una sedicion: fué objeto por ello el Sr. Olózaga de reconvencciones contra el gobierno. Y recuerdo que ese hombre popular, nacido del pueblo, y que pertenece á los más, que vuelve como á su centro al partido progresista, ese hombre nos habló desde ese banco burlándose del extravío de los alucinados. Pobres ciudadanos llamaba el dia 27 á los que mira hoy como compañeros de creencias.

»Yo recuerdo, que órgano siempre del partido progresista, no ha habido sin embargo una administracion de él á que no haya hecho oposicion desde aquellos bancos. Ni por principios, ni por antecedentes el Sr. Olózaga pertenece al partido progresista. Y es la prueba de que no pertenece á este partido, que él le ha rechazado constantemente, que el partido progresista le ha acusado, como á los reaccionarios, de estar en planes malignos, de haberse entregado enteramente á nuestra influencia: ¿por qué este cambio hoy? ¿Basta solo que ese ministro diga que profesa esa opinion? ¿Tan poco cauto hemos de considerar á ese partido que por una aseveracion de esta especie, desmentida por hechos muy antiguos, desmentida por una conducta reciente, proceda á tomar sobre sí la responsabilidad que con tanta razon huye?

»Yo creo, señores, que el interés del país, el interés de ese mismo partido, el interés del trono, el interés de las instituciones, el interés que todos hemos proclamado cuando recientemente nos unimos, es que el partido progresista permaneciendo fiel á su situa-

cion, considerando los graves males que pueden resultar al país de esta disidencia, aparte sus intereses de un hombre y retroceda del camino peligroso que ha emprendido: vuelva, pues, al momento en que unidos todos para consolidar las instituciones, para sostener el trono, para dar una administracion fuerte y vigorosa al país, nos prometimos deponer antiguos odios y abrazarnos como amigos para siempre.

»Pero tanto el Sr. Olózaga como algunos señores diputados que han usado de la palabra, no solo no han querido convencerse de la necesidad de empezar esta discusion en su terreno, es decir, en el de la coalicion en donde se encontraba la tolerancia de todos los partidos, la igualdad en el gobierno, sino que se han permitido hacer acusaciones, como dije antes, acusaciones de suma trascendencia.

»Estas acusaciones de planes contra la libertad, muy bien, señores, pudieran rechazarse por los que no con reclamaciones vagas, no con argumentos capciosos que excitan mucho la atencion en la multitud y que nada prueban á la razon, sino con hechos justifican su conducta. Pudieran, señores, volverse á los que nos los hacen con citarles sus palabras, porque los que aceptando en el principio nuestra amistad, los que ayudándose de ella y de nuestros esfuerzos, proclamando la tolerancia con nosotros, triunfaron contra el poder que levantaron para despues hundirlo, tienen, señores, hechos y palabras, tienen conducta pública que pertenece á la discusion. Los que no aceptan la division de los cargos del parlamento para que igual número de personas de ambos partidos los desempeñen, lo hacen porque desean que los cargos todos estén en sus manos solas. Los que no quieren que el gobierno se componga de individuos de ambos partidos, desean un gobierno suyo y esclusivo; porque segun dijo el Sr. Cortina, la coalicion, señores, se realiza solamente cuando el partido progresista manda, cuando el partido progresista tiene su mano de proteccion á sus adversarios, cuando llama á los del bando opuesto para que le ayuden á su triunfo, y ellos despues resignan sus derechos en sus manos, reciben como premio sus consideraciones. No, señores; la coalicion que existe en todos los ánimos, que existe en todas las opiniones, no puede de esta manera realizarse.

»El que la rompe en los momentos en que las sediciones vuelven otra vez, en los instantes en que se quiere asesinar á las autoridades en medio de las calles, el que la rompe en el momento en que la fuerza tiene que destruir esas sediciones, el que la rompe cuando se pide el castigo de los delincuentes, ese causa un grave mal al país, y se olvida del principio que todos hemos proclamado: «No más reacciones, no más revoluciones.» No más reacciones. La manera de que no las haya es evitar las revoluciones nuevas, porque las revoluciones las traen consigo. Las reacciones no las traen los que obedecen y respetan las leyes; las reacciones vienen por los que no pudiendo obedecer apelan á los medios de la fuerza; esos son los que traen las reacciones, los que quieren hacer suya, enteramente suya la situación; los que no se contentan si no quedan solos y exclusivos, porque su triunfo no puede tener partícipes, es necesario que sean siempre señores absolutos, y que perdonen la vida á sus contrarios.

»Pero en una situación como la presente, cuando de público se dice que la paz pública peligra si el rompimiento de las hostilidades entre los dos partidos ocurriera, esto mismo es la causa de que debamos más estrecharnos; porque en una revolución por tal causa, es el trono, señores, quien peligra; es la libertad, señores, la que se ataca, y la constitución la que se hunde.

»Yo estoy bien seguro de que por más distantes que estemos los que antes fuimos adversarios, todos estamos conformes en sostener esta institución salvadora en todos tiempos, y que hoy vemos peligrar en los momentos mismos en que acabamos de salvarla.

»Al poder que pasó, al poder que ni siquiera debiera nombrarse aquí sino como un suceso histórico, recurren los revoltosos hoy, y se aclama por las calles el nombre célebre, tristemente célebre, que manchó con sangre nuestras contiendas, y esta circunstancia es harto notable hoy para desatenderla.

»Los que nos dicen que la libertad peligra, al hablar del ex-regente, hacen la apología de su conducta en el pronunciamiento de setiembre; se declara solemnemente por datos del Sr. Cortina, que respeto, que no fué cómplice en aquel hecho, y esto se hace, señores, en el momento mismo en que un ministro que había mereci-

do la confianza de la Corona y las simpatías del parlamento renuncia á todos sus antecedentes: esto se hace en el instante en que triunfantes las opiniones constitucionales de que no se pueden exigir contribuciones que no estén votadas por las córtes, y cuando el gobierno no está autorizado para cobrarlas sino hasta fines del mes de diciembre, un ministro cierra las córtes ó lo intenta; esto se hace en el momento que hay síntomas de sedicion en muchas partes, en el momento que se dan voces contra el ejército en las calles de Madrid, en que se aclama ese poder ilegítimo, en que se dice que es un atentado contra el pueblo reprimir aquellas demasías.

»¿A qué viene hacer hoy la apología de ese poder que ya pasó? ¿Qué significa cerrar unas córtes sin motivo, sin estar autorizado el gobierno para cobrar las contribuciones, y cerrar unas córtes que no habian sido hostiles al gobierno? ¿Qué significa adoptar esa medida en el momento mismo que la revolucion levanta la cabeza débil y vencida para sostener un hombre que todos deseamos? ¿Qué significa esta conducta de los hombres que se alzaron contra ese poder que llamaron inconveniente y otros dijeron tirano? ¿Qué significa hacer esa apología los labios mismos que manifestaban á sus conciudadanos que envidiaban la suerte de haber rechazado á Espartero en los muros de Sevilla? ¿Cómo se entienden estos hechos? ¿Hay algun lazo de armonía, hay alguna inteligencia entre todos estos sucesos que pasan á nuestros ojos, que los vemos y que sin embargo no podemos entenderlos? Yo, señores, ruego á los diputados que han tomado la palabra, ruego á los que fueron amigos míos y lo serán siempre, que rechacen de su lado las revoluciones; que pues que de ellas se trata hoy, pues que comienzan á sentirse amagos para tomar una bandera que ellos han procurado destruir, yo les invito á que levanten su voz anatematizándola, que digan que reclaman el castigo de los asesinos del general Narvaez, que digan que repelen todos los medios de violencia, que unan sus esfuerzos á los nuestros para que se castiguen los sediciosos: y hé aquí la coalicion hecha de nuevo, pues la disidencia consiste en que el partido progresista ha subido al poder en alas de las revoluciones, siempre porque las acepta, y nosotros, señores, las huimos, procuramos mejorar sus consecuencias, pero jamás han dado el poder á nuestros principios.

»Importantes revelaciones aguardo yo de parte de los señores diputados que han usado de la palabra para denunciar planes que se dice hay en contra de la libertad. Grave, gravísima advertencia podrán hacer al país; y si esos cargos se encuentran, estoy seguro de que no hallarán jamás acogida en ninguno de los señores diputados. Este suceso triste, desagradable, escandaloso que ha dado lugar á esta discusion, será favorable hasta cierto punto porque presenta la ocasion importante, ó de que nos aseguremos en las opiniones que todos emitimos cuando los últimos sucesos, ó que de una vez se retracten de las manifestaciones que entonces se hicieron los que no les convenga seguir las. No más reacciones, dijimos; no más revoluciones: proscribáse por todos la revolucion; pídale el castigo contra los revoltosos; ayúdese al gobierno para que sea fuerte, y disputemos nuestras doctrinas. Entremos en el sistema parlamentario que el Sr. Olózaga proclamaba; entremos en ese sistema que es el único de salvacion para nuestro país.

»Deshechos de esta manera los cargos dirigidos por algunos de los que han usado la palabra contra el partido que denominan moderado, creo, señores, de mi deber venir á la cuestion de hoy, á esa cuestion grave é importante que ha producido el rompimiento segun algunos señores, y que á mi ver no debe producirle, si los señores diputados que han usado de la palabra se convencen de la diferencia que hay del interés de un hombre al interés de la nacion entera.

»Se ha dado un decreto de disolucion, decreto que no se ha llevado á cabo. Este decreto se ha dado sin acuerdo del consejo de ministros. Este decreto se ha dado sin fecha. Este decreto se ha dado sin la voluntad de S. M. Este decreto examinado en sí mismo, en su objeto solamente, es una falta imperdonable para el que habia proclamado antes todos los principios opuestos á los que en el decreto mismo se fundan. El Sr. Olózaga, tan fijo en las doctrinas de las mayorías parlamentarias, y á quien tuve el gusto de escuchar en el mensaje que se dirigió á S. M. por el congreso con motivo de la declaracion de su mayoría, que habia enseñado á su régia alumna todas las teorías constitucionales de un modo admirable, el Sr. Olózaga es el primero que falta á ellas. El Sr. Olózaga que exagerando, y mucho exagerar era, nos dijo que sabia tanto S. M. de las teorías

constitucionales como S. S. mismo; despues como ministro falta á todas esas teorías, disiente de todas sus opiniones, contradice lo mismo que nos habia dicho que habia enseñado á S. M. Sin medir la mayoría del parlamento, caso de que esta se dudase, sin atender á la franca ayuda que todos le habian prestado desde el momento de su llegada al podèr, sin atender á que ni una sola voz hostil se habia levantado contra él desde que fué elevado al alto cargo de presidente del consejo de ministros, el Sr. Olózaga pensó que las córtes no debian servirle para gobernar; y el hombre que habia dicho que el trono constitucional, que el respeto constante, indeclinable á las mayorías parlamentarias constituian los dos principios fundamentales de su dogma político, falta á ese dogma político que proclamaba hace algunos meses, y trata de disolver las córtes sin medir siquiera cuál era la mayoría con que contaba en ellas.

»El Sr. Olózaga, que en la cuestion célebre que dió lugar á que proclamase las célebres palabras de *Dios salve á la Reina y al país*, se lastimaba y condolia con los buenos españoles de que la reiteracion de las disoluciones de córtes causasen el mal que siempre estas medidas producen, á los tres ó cuatro días de hallarse en el poder, no pudo resistir la tentacion de imitar la conducta de los que en aquel puesto le habian precedido, por mas que antes la condenase. Y no se contentaba con esto el Sr. Olózaga: los que antes de él habian hecho disoluciones imprudentes, los que habian contribuido á que se gastase esta importante rueda de la máquina política, lo habian hecho cuando tenian ministerios sacados del parlamento mismo, mientras que el Sr. Olózaga no escoge sus compañeros de dentro de la mayoría parlamentaria, no llena las condiciones que antes tantas veces habia proclamado: busca por compañeros á amigos suyos, y, sea dicho de paso, amigos muy dignos, muy respetables, y á cuya desgracia tributo aquí un testimonio de consideracion y respeto. El Sr. Olózaga, escogiendo ministros de su confianza especial, se aparta de sus teorías y de los principios que constantemente habia sostenido. Hay tal número de contradicciones en la conducta del Sr. Olózaga, que yo quisiera que S. S. se empeñara en esplicarla para que el congreso se persuadiera de que habia procedido contra sus principios.

»El Sr. Olózaga, sin estar autorizado para seguir cobrando las contribuciones sino hasta un tiempo dado, y cuando las córtes no han presentado ningun acto hostil hácia S. S. y su gobierno, trata de deshacerse de ellas. Y no se olvide, señores, que esta medida la dictaba en el momento mismo en que las córtes le prestaban todo su apoyo; en el momento en que retirando un proyecto de ley de ayuntamientos que se habia creido necesario presentar á sus antecesores, se demostraba que no se queria siquiera tomar la iniciativa en los planes del gobierno, porque no entendiese el Sr. Olózaga que era un voto indirecto de censura. Hasta este punto se habia llevado la delicadeza por el parlamento cuando el Sr. Olózaga trató de disolver las córtes, y esta disposicion, señores, la adoptaba cuando todas las autoridades se le brindaban, cuando todas las personas influyentes en la situacion le ofrecian su franca ayuda, cuando aquellos que no creian conveniente continuar en sus puestos se brindaban á continuar en ellos hasta que el gobierno del Sr. Olózaga se consolidase, como sabe S. S., á cuya noticia llegó sin duda una carta. Y el adoptar una medida como la que S. S. adoptaba, ¿es gobernar con las mayorías parlamentarias y ser consecuente con los principios que antes proclamara? ¿Es esto seguir el sistema parlamentario de que se presentaba como caudillo el Sr. Olózaga?

»Yo no entraré, señores, en el exámen de las razones que pudiera llevar S. S. para seguir este sistema: el país entero que le ha visto, el país que ha oido sus palabras, el país que oye nuestra acusacion y oirá su defensa, puede juzgar de parte de quién está la razon. Pero lo que no puedo consentir nunca, lo que en nombre de los principios constitucionales tengo que rechazar, y conmigo todos los hombres de mis opiniones, es la teoría que ha esplanado ante la representacion nacional de que no faltó á sus deberes, exigiendo un decreto sin fecha, y exigiéndole para usarle en tiempo conveniente. Ya se ha dicho con oportunidad aquí que este sistema trasladaba el poder real, y lo colocaba en manos del ministro: ya se ha presentado aquí el rey constitucional que quedaria si se siguiesen estrictamente las doctrinas del Sr. Olózaga. Yo quiero presentar ahora lo que seria el ministro segun esas mismas doctrinas. El rey ya se ha visto que seria un rey privado de sus derechos, hasta de los que

corresponden al último de sus súbditos; un rey sin voluntad propia, sin derecho ni aun para quejarse, sin derecho para usar de las prerogativas más esenciales á su alta investidura. Y el ministro en tanto, ¿qué sería? Un ministro que forma el ministerio fuera de las mayorías parlamentarias; que no permite que S. M. tenga la más mínima conferencia con las personas que pudiesen combatirle; que desde el primer día en que se acerca al trono, exige una autorizacion para manejar esas mismas mayorías ó disolverlas; un ministro que tiene en su poder la prerogativa real del trono, la que más latamente dicen debe ejercer el rey, aun aquellos más acérrimos defensores de la máxima de que el rey reina y no gobierna; un ministro con esas facultades, es, señores, un rey absoluto.

»El disuelve las córtes cuando le desagradan: él obliga á las córtes á que se le sometan cuando los diputados no tienen la dignidad suficiente: él impide que pueda la Corona reemplazarle retirándole su confianza, porque no permite que nadie pruebe al monarca la necesidad de hacerlo. Él es el mismo rey; es la tiranía con las formas constitucionales.

»Creo, señores, que no puede verse sin recelo la conducta de un hombre que se halla en este caso, porque si se concediese por un solo instante un ministro que á nadie permitiese hablar con S. M., que tuviese en el bolsillo la facultad de disolver las córtes cuando le cumpliese, ó no mudar el ministerio, ese ministro absorbería en sí todos los poderes públicos, absorbería en sí la constitucion, absorbería en sí el trono y el parlamento. Y nótese aquí de paso, señores, que el Sr. Olózaga cuando era hombre de parlamento y sustentaba aquí teorías de administracion, cuando misterioso ó cauto se oponia á todos los poderes anteriores, proclamaba la omnipotencia parlamentaria, porque él era parlamentario. Cuando el Sr. Olózaga queria someter á la reina y á las córtes, nos proclama la omnipotencia ministerial sobre la parlamentaria.

»Ahora, señores, ¿qué le queda? Proclamarse omnipotente á la faz del mundo, declararse, señores, inviolable y superior á las instituciones. Esta variedad en sus opiniones, esta variedad en sus doctrinas, esta falta de consecuencia en los momentos en que suena la trompeta de sedicion por las calles y en las provincias, revelan un

pensamiento en S. S. Pero imitándole en su conducta respecto de nosotros, no lo descubriré; quede para los españoles juzgarlo. Cautos unos y otros no queremos adelantar una opinion con acusaciones que no podamos probar en el instante. Pero hay la diferencia de que el Sr. Olózaga con reticencias estudiadas nos acusa, y yo le acuso, señores, con sus hechos.

»Todas las razones que el Sr. Olózaga ha dado para disculpar su conducta se reducen á acusaciones vagas de las personas que supone han inducido el ánimo de S. M. para usar de las palabras que en ese documento á que todos nos referimos se leen; pero ¿qué sirven las sospechas contra una verdad probada?

»En cuanto á la historia que comenzó S. S. de muy antiguo, desde su estancia en las Provincias Vascongadas, para probar que su entrada en el real palacio habia concitado contra él grandes antipatías, yo me dispensaré de demostrar, como pudiera, que es una equivocacion manifiesta; porque por mas que S. S. diga, por mas que sus amigos lo defiendan, por mas que con ello á la opinion pública trate de estraviarse, el Sr. Olózaga era omnipotente en el parlamento y en el ministerio; y cuando aspiraba á serlo más, ¿seria humilde y sumiso en el palacio? Hecho el Sr. Olózaga á dominar, y con razon siempre; presumiendo, como S. S. presume, que un rey constitucional no debe rodearse de nadie que no sea de la confianza del ministerio, ¿tan descuidado puede presumirse á S. S. que no procurase introducir sus hechuras en el palacio, introducir en él las personas más adictas y de su mayor confianza? Yo, señores, debo al país la noticia de una especie que no debe quedar desapercibida: ya se ha indicado aquí por alguno de los que han tomado la palabra, pero yo seré más esplicito, más franco. El dia siguiente del que ocurrió el suceso, ha buscado el Sr. Olózaga ocasion de comprobar que entró en palacio una persona influyente á quien acusa sin nombrarla. Esta persona, respetable por muchos títulos, ha podido salvarse de una acusacion en que la buscaba el Sr. Olózaga como víctima. ¿Pero sabe cómo el congreso? Sépalo, pues, de mi boca, y oiga la nacion entera lo que ha habido. La persona á quien desagradecido acusa S. S., se detuvo para recibir á una persona harto allegada al Sr. Olózaga, quien pretendia por sus influencias ocupar un lugar importante en

palacio, obtener siendo de los más una consideracion que suelen tenerla los menos. Véase, pues, cómo no estaba S. S. tan descuidado como parece, y que mal pudiera ser víctima quien tantos medios tiene para ser dominador.

»No creo conveniente, puesto que despues ha de tratarse del mensaje, entrar detenidamente á examinar todos los dichos que el Sr. Olózaga aduce como prueba de su inculpabilidad. Bástame solo decir que la inculpabilidad del Sr. Olózaga prueba que las palabras de S. M. no son ciertas; y como la culpabilidad del Sr. Olózaga no se ha de probar aquí sino en el debate solemne que se abra sobre su acusacion, en el debate de su acusacion cuadran más adelante las observaciones que se me ocurren. Pero creo es muy importante siempre el recordar á los señores diputados lo que esplicó ayer el señor Bravo Murillo. En una cuestion en que se debate acerca de la persona de S. M.; ¡qué digo se debate! en una cuestion en que hay quien impugna las palabras de S. M. sea por sugestion, induccion, ó lo que sea, la parte de los diputados españoles no puede ser otra que la del trono. Desde el momento en que estos se adhieran á la opinion que pone en duda, que debate los hechos que se reflejan en el acta, desde ese instante los partidos que lo hagan renuncian á sus creencias monárquicas; desde ese momento se hacen hasta cierto punto partícipes del cargo que contra el ministro directamente pesa, y tomando como suya la causa de un hombre, dejan como ajena la causa del país, de la nacion entera, del trono mismo. El partido progresista, á quien yo no negaré nunca sus creencias monárquicas, y con quien creí poder unirme no hace mucho, no repudiará hoy lo que por boca de sus caudillos dijo hace algunos meses: «Sostengamos las instituciones á toda costa; entremos en el régimen legal de las mayorías parlamentarias; no haya más reacciones ni más revoluciones; no se toque á ninguna institucion, y la union será firme y valedera.» Si el partido progresista en la cuestion de hoy abandona la mala causa en que quiere empeñarse, si deja al Sr. Olózaga, si no hace suyos los hechos que ha indicado S. S. aquí, la reconciliacion de los partidos es posible, la coalicion, señores, es subsistente; aquí debatiremos las doctrinas de administracion, conformes ya en los principios de gobierno. Pero si un par-

tido y los que le dirigen hoy toman de su cuenta el sostener que las palabras de S. M. no deben ser creidas, ese partido se aleja de la base principal de nuestras creencias. Ese partido es libre de escoger la línea de conducta que le agrade; pero nosotros tenemos el deber y la obligacion de advertirle los peligros á que se espone. Nosotros no queremos rompimiento, no queremos disidencia, no anhelamos nuevas luchas; pero no podemos consentir que un trono al que elevamos hace pocos días una niña augusta que nos pinta las desgracias de que ha sido objeto, los malignos planes que se han concertado contra ella, deje de tener de parte de los diputados una respuesta digna, como corresponde á españoles leales, á los que aquí se sientan. Dividase si se quiere el parlamento en las dos fracciones que alguno desea: queden de aquel lado los que piensan que la palabra de S. M. no es suficiente para que se la envíe un mensaje ofreciéndola nuestro apoyo: queden sentados allí los que presumen que un ministro puede atentar impunemente á las reales prerogativas, los que creen que el que toca á la púrpura no comete un crimen. Nosotros, sin más pruebas que las palabras que la nacion ha oido de boca de S. M., desde luego nos declaramos sostenedores del trono y de sus prerogativas, y vengan contra nosotros las revoluciones, si es eso con lo que se nos amenaza. Deber es de los españoles fieles morir defendiendo sus principios; pero cuando se ataca al trono, tenemos pecho y sangre que verter por él, y antes de arrollarlo es preciso que la revolucion pase por nuestros cadáveres. Hemos llegado á un punto en que la disidencia es un rompimiento eterno. No queremos revolucion, no la buscamos; pero si se propone, la aceptamos tambien. Aquí estamos con nuestros principios y con nuestras creencias: de nuestra parte está el trono y la constitucion: contra él puede levantarse una faccion tan poderosa como quiera, pero nunca un partido legal con esperanzas de triunfo; pues contra el trono de Isabel II no cabe la victoria mientras haya españoles á su lado.»



---

## ARRAZOLA.

---

Hay en las revoluciones políticas de los pueblos, como en la vida física de los hombres, períodos de cansancio, momentos de duda y de incertidumbre, en que es indispensable suspender el paso, examinar el terreno, recorrer con la vista el camino andado, calcular el peligro que ofrecen los escollos que se ven delante, y después de tomar aliento y resolverse á no avanzar ni á retroceder, echar por otro camino distinto, que no presente tantas dificultades como las hasta allí vencidas, ni tantos obstáculos como los que en lontananza se descubren. Para esta nueva marcha por caminos desconocidos, la experiencia sirve de guía, y el escarmiento y la esperanza son los únicos faros para no hundirse en el precipicio que antes se evitára.

En esta crítica situación, en este apurado trance se hallaba la nación española en 1838. Desprestigiados los progresistas por la anarquía revolucionaria de años pasados, de que fueron partícipes ó encomiadores; sin crédito los moderados por sus anteriores tendencias reaccionarias, por sus divisiones y enemistad con *Espartero*, que privaba en la corte y ponía ya, como otro Breno, su voluntad y su espada en la balanza de los partidos, la

política exigía y el trono deseaba que, apartándose de los partidos radicales, se emprendiese una nueva marcha por el camino de la templanza, de la legalidad, de la reconciliación.

Preciso era, pues, para conseguir el objeto, buscar políticos no gastados, diputados de segunda fila, hombres, en fin, que aunque nuevos en el ensangrentado parlamento de los partidos, se hubiesen significado ya en el parlamento por su moderación, por la sensatez de sus doctrinas, por su talento y aptitud en los varios ramos que constituyen la ciencia del gobierno.

Buscáronse y encontráronse para formar el ministerio que se deseaba y convenía en 1838, hombres sin anteriores compromisos, de carácter templado y conciliador, cuyo encumbramiento no disgustase á ningún partido, y que sirviesen de cuerpo intermedio en la irritación de las pasiones y en la rudeza de los ataques. Los nuevos ministros no traían otro objeto, al aparecer en la escena, que contener á los partidos estremos, establecer una tregua en sus combates á muerte, adormecer por algún tiempo á la política personal, y organizar entre tanto los elementos de orden y gobierno que andaban dispersos, para hacer frente á las circunstancias y terminar la guerra civil.

*D. Lorenzo Arrazola* fué llamado ó más bien obligado por la reina gobernadora al desempeño del ministerio de Gracia y Justicia, siendo desde el principio por su tacto político, por su destreza parlamentaria, el alma y el escudo del nuevo gabinete.

Si bien la carrera del parlamento es el más seguro y sólido escalon para subir á las regiones del poder; si es cierto que un discurso da en ocasiones título legítimo á un diputado para sentarse en la silla ministerial; si su-

cede generalmente en los gobiernos representativos que la fama de orador parlamentario es el viento más á propósito para remontarse hasta los consejos de la Corona, tambien es verdad que *Arrazola* no se elevó por esos medios en 1838 á la encumbrada posicion de ministro de Gracia y Justicia.

Era todavía muy corta su carrera parlamentaria para haber adquirido fama de orador de primer orden, y la oratoria de *Arrazola* no es de ese género vigoroso y deslumbrador, que proporciona un triunfo en el primer discurso.

El personaje objeto de esta biografía, subió únicamente al elevado puesto de consejero responsable de la Corona por sus ideas templadas, por sus especiales conocimientos en legislación y jurisprudencia, por sus recomendables prendas de hombre de gobierno, reveladas modestamente en las pocas discusiones en que tomó parte antes de ser ministro, y en las varias é importantes comisiones de que fué individuo; en cuyos oscuros centros de discusion dánse á conocer siempre los hombres de ciencia, los verdaderos talentos.

En las córtes ordinarias, y en su primera legislatura de 1837 á 1838, salió por primera vez *Arrazola* á la vida pública, con reputacion de profesor ilustrado, de abogado hábil, de notable jurisconsulto.

Prendas poco comunes debian concurrir en el nuevo diputado por Valladolid, cuando mereció de sus colegas el alto honor de ser propuesto y votado para una de las vicepresidencias de aquel congreso.

Ya hemos apuntado las causas y circunstancias á que debió *Arrazola*, en diciembre de 1838, la elevacion á un puesto que solo se alcanza despues de algunos años en la carrera política, y de haber hecho cumplidas prue-

bas de hombre de gobierno en la tribuna parlamentaria, ó en el desempeño de otros puestos inferiores. La época desde diciembre de 1838 hasta julio de 1840 fué la más gloriosa de la vida política de *Arrazola*, porque en tan corto período acreditó sus relevantes dotes de mando y sus extraordinarias facultades de orador. Época memorable y honrosa, campaña de inolvidables recuerdos, en la que, campeón noble y decidido de las doctrinas moderadas, atacó desde la tribuna y desde el ministerio á la revolucion con una constancia, con un arrojo digno de la causa que defendia; la causa del orden, de la constitucion, y de las prerogativas de la Corona.

Especialmente en los famosos debates sobre los fueros de las provincias vascongadas, y sobre la ley de ayuntamientos, brilló *Arrazola* por la lógica de sus argumentos, por el sano criterio de sus apreciaciones políticas, por el método y claridad con que esponia sus doctrinas, y sobre todo por la sin igual destreza con que se defendia y defendia á sus compañeros de gabinete, parando hábilmente los rudos golpes de una mayoría hostil y encarnizada, y asestándolos por su parte con una oportunidad, con un acierto que causaba la admiracion de todos.

Distinguióse en aquellas discusiones *Olózaga* por su particular oratoria, incisiva y envenenada, y solo encontrando un rival tan digno, como el ministro de Gracia y Justicia *Arrazola* en aquel género de luchas, podia dejar de vencer.

Bien conocia el jefe de la mayoría progresista el mérito de su rival, cuando, interrumpido por *Arrazola* que pedia la palabra para hacer una aclaracion, decia: «Si el señor ministro de Gracia y Justicia no tuviese un talento tan sagaz, y una habilidad tal, que temiera yo ahora pu-

diese hacernos creer que no había dicho lo que ha dicho, desde luego dejaría la palabra y oiría la aclaración de S. S.»

En la misma sesión, octubre de 1839, y en un buen discurso, defendiéndose del voto de censura, lanzado por la mayoría contra el ministerio de que formaba parte, exclamaba *Arrazola*, al ser interrumpido por los murmullos de la galería pública: «También creo yo que si hay libertad para los cargos, igual debe haberla para las defensas; yo espondré las razones de esta, porque conozco mi derecho, y no me harán callar los rumores ni el edificio entero que se desplomase sobre mi cabeza.»

Este temple de alma para resistir hasta con osadía las tormentas políticas, ha sido una de las cualidades más salientes, de las que más caracterizan á *Arrazola*.

Ya en una de las primeras sesiones de la legislatura de 1837, cuando apenas era conocido de los diputados, pues era la segunda ó la tercera vez que hablaba, tuvo ocasión de manifestar ese valor que nunca ha desmentido. Increpada la mayoría conservadora, en la que *Arrazola* se afilió desde un principio, por la minoría progresista, que enojada de que los moderados hubiesen vencido en las urnas electorales, y mandaran en nombre de una constitución que no habían hecho, preguntaba á sus enemigos *á qué venían al parlamento*, el novel diputado por Valladolid, con una impetuosidad y un valor, hijos de la profunda convicción de sus opiniones, respondía á tan brusca é intempestiva interpelación: *venimos á reprimir la anarquía, á que dure el orden y á que el imperio de la ley sea una verdad*.

Cada discurso que en su primera diputación pronunciaba *Arrazola*, proporcionábale un nuevo triunfo, colocándose al final de su primera campaña á la altura de

los buenos oradores. Y no adquiria solo esta posicion por la destreza con que argumentaba, por la sensatez de sus doctrinas, ó por lo lógico de sus razonamientos, sino además por sus atinados pensamientos y sus oportunas reflexiones.

Contestando á un diputado que se lamentaba de que los electores no resistiesen la coaccion moral y material de las autoridades, decia *Arrazola* muy oportunamente: «El *Sr. Muro* quisiera un colegio de héroes, de hombres á quienes una batería no hiciera retroceder una línea; pero esto no es posible, seria el mundo ideal de Platon; se quisiera un mundo de héroes, y este no existe, ni sé yo si convendria su existencia, porque siendo todos héroes, faltaria el estímulo del honor.»

En la discusion sobre el diezmo hizo alarde el nuevo diputado de sus principios religiosos, de sus ideas conservadoras, que siempre ha defendido sin tibieza y sin exageracion.

Conociendo mejor que otros las arraigadas é indestructibles creencias del pueblo español en materias religiosas, exclamaba en aquellos debates con tanta verdad como elocuencia, sin embargo de mostrarse defensor de la abolicion del diezmo: «Aunque nada se votase para el culto, culto habria para los españoles. Si por las vicisitudes de una guerra espantosa les estuviese reservado el trance de ver cerradas sus iglesias, si se vieran sin patria y sin hogares, sacrificarian en las tiendas y en los montes como los buenos israelitas. Despues de tener patria, la mayor necesidad que yo conozco para los españoles es la de tener culto.»

Hasta aquí hemos considerado al personaje de quien nos ocupamos en su primera campaña parlamentaria, en su posicion de simple diputado é individuo notable de la mayoría conservadora de las córtes ordinarias de 1837

á 1838. Tócanos juzgarle en la época de su primer ministerio, que, como ya indicamos anteriormente, es la mejor y más gloriosa de su vida política y parlamentaria.

Háse acusado á *Arrazola* de deseos inmoderados de mando en aquella época, y fúndase esta acusacion en haber aceptado la cartera en un gabinete inspirado por *Espartero* en su ya comenzada lucha con el partido conservador, y de quien era dócil representante el general *Alaix*, fervoroso defensor de la política progresista.

Examinando con atencion las circunstancias críticas en que el país se hallaba, la necesidad de que se encargasen del gobierno hombres nuevos, sin anteriores compromisos y de antecedentes conciliadores, las exigencias del trono de formar un gobierno de transicion que, conteniendo y calmando á los partidos extremos, adormeciendo la política militante, dedicase principalmente sus esfuerzos á la terminacion de la guerra civil; si examinamos con atencion estas causas, y tenemos además en cuenta el convenio de transaccion entre los jefes de ambos partidos, en cuya segunda base se prescribia terminantemente que *debían exceptuarse de ser nombrados ministros los que lo hubiesen sido ya en las administraciones anteriores*, se comprenderá fácilmente, como ya indicamos en el principio de esta biografía, que la necesidad, la conveniencia pública, las especiales circunstancias de aquella época, y no su ambicion, elevaron á *Arrazola* al ministerio de Gracia y Justicia.

Otra acusacion más fuerte, y con más visos de justa y merecida, se lanzó entonces y se ha repetido despues contra el gabinete de 1839: la de haber disuelto un congreso moderado, dando así el triunfo al partido progresista, por satisfacer un deseo de venganza contra la ma-

yoría conservadora, que le fué hostil, y por su afan de conservar el mando á todo trance.

Tambien hay sobrada injusticia en este cargo, atendiendo á las difíciles y sobrado espinosas circunstancias que rodearon al ministerio de que formaba parte.

Al presentarse este á las córtes, recibióle la mayoría moderada con marcadas muestras de frialdad y de indiferencia, no obstante pertenecer casi todos sus individuos al antiguo partido conservador. La minoría progresista por su parte preparábase á combatirle aun antes de conocer sus actos, siguiendo el constante sistema de todas las oposiciones, y obedeciendo además á la consigna é instrucciones venidas del cuartel general.

Los partidos radicales aprestábanse en el congreso á emprender de nuevo sus encarnizadas luchas políticas sobre los principios más exagerados que constituian de antiguo su bandera, y sobre el establecimiento de las leyes orgánicas que formaban la base de sus respectivos sistemas de gobierno.

La mayoría del país por otro lado, cansada de trastornos y de luchas de partido, solo ansiaba una cosa, solo reclamaba del nuevo gobierno un beneficio, solo hacia presente una necesidad: la pronta terminacion de la guerra.

Vino á acrecentar la critica situacion del gabinete una comunicacion del general *Espartero*, en que exigia la disolucion de aquellas córtes, fundándose en que entorpecian la marcha de los negocios públicos con sus contiendas personales, y evitaban la confeccion de las leyes útiles, necesarias y urgentes con interpelaciones y enmiendas insignificantes, y sobre todo porque no representaban la verdadera voluntad del país á causa de haber sido elegidas bajo la influencia de los estados de sitio.

El ministerio de que se decía que era alma y personificación *Arrazola*, hallóse por estas circunstancias en situacion complicadísima y difícil. Si se retiraba, debía por necesidad sustituirle un gabinete progresista, conocidas y públicas ya las simpatías de *Espartero* hácia este partido, y atendiendo á su irresistible preponderancia, á su inevitable influencia en el ánimo de la reina gobernadora. Si continuaba en el poder, siéndole abiertamente hostil la mayoría conservadora, no podría lograr su intento de terminar la guerra, ocupado constantemente en inútiles lides parlamentarias, falto del natural apoyo de un partido, siendo preciso abandonar el poder al verse derrotado, sin que sus sacrificios ó su abnegacion fuesen del menor provecho al partido moderado por la prevencion con que le miraba el general en jefe, resuelto á impedirle á todo trance su entrada en el poder.

Disolviendo las córtes, podrían, en una tregua más ó menos larga, calmarse los partidos extremos, terminarse la guerra civil, y sin gran necesidad en el trono de temer ó de halagar á *Espartero*, podría dejar su puesto el ministerio á los jefes del bando conservador, para que planteasen sin ningun inconveniente el sistema político que en las córtes defendían.

El gabinete *Castro-Arrazola*, obrando con sobra de prudencia y creyendo prestar un gran servicio al partido moderado, de quien no se separó nunca, cerró las córtes y coadyuvó notablemente al objeto principal que presidió á su formacion: la terminacion de la guerra civil.

Pudieron *Arrazola* y sus compañeros cometer errores políticos, pecar de ingratos para con su partido, traer con su equívoca y vacilante conducta, como sostienen algunos, la revolucion de 1840; nadie, sin embargo,

podrá negar á aquel gabinete, y en especialidad á *Arrazola*, la gloria del *convenio de Vergara*.

Tampoco podrá negarse al ministro de Gracia y Justicia en aquella época su extraordinaria entereza como hombre de gobierno, su consecuencia como hombre de partido, sus relevantes dotes de orador parlamentario.

Al verificarse tan fausto y anhelado acontecimiento, tenia el gobierno delante de sí en el nuevo congreso una mayoría progresista, en la que figuraban los más famosos oradores del partido, y una minoría favorable de siete diputados. La guerra que *Arrazola*, principal orador del gobierno, iba á sostener con sus enemigos, debía ser por necesidad encarnizada, incesante, definitiva: guerra á muerte, sin cuartel, en la que el partido moderado tenia que quedar muerto ó vencedor, y la revolucion triunfante ó anonadada para siempre.

Una de las principales batallas reñidas por *Arrazola* en el congreso de 1839 fué la trabada en defensa de la *ley de fueros*.

Acosado sin descanso por sus numerosos y terribles enemigos, se duplicaba en el combate, se batia en retirada ó acometia inesperadamente, haciendo prodigiosos esfuerzos de ingenio y de talento para evitar los rudos y múltiples golpes de sus contrarios, aprovechando el menor descuido para asestarles á su vez mortales y certeras estocadas.

En aquellas discusiones fué cuando, interrumpido bruscamente por la tribuna pública, llena de gente organizada y pagada para este objeto, esperó con serenidad á que calmase algo el desórden, y dirigiéndose á los alborotadores, les impuso con estas palabras: «Ya sabia yo muy de antemano que esto tenia que suceder. Pero es vana tarea. Cuando yo cumplo con mi deber, el edifi-

cio que se desplome no me conmueve en mi puesto.» Pero donde *Arrazola* dió pruebas poco comunes de valor cívico y entereza de ánimo, fué en la sesion de 30 de octubre de 1839, último dia de las córtes progresistas.

Desesperanzadas de derribar al ministerio por el medio legal de la discusion de las leyes, apelaron á un recurso indirectamente revolucionario, cual fué el declarar que los pueblos no venian obligados á pagar las contribuciones no votadas por las córtes.

El resorte produjo su efecto. Los alborotadores de oficio prepararon para aquel dia una manifestacion ruidosa con objeto de amedrentar á los ministros é inclinar el ánimo de la reina al nombramiento de un ministerio progresista, sacado de la mayoría. Mostrábase ésta visiblemente airada con la noticia de haberse admitido la dimision de *Alaix* y dejado en el gabinete el elemento conservador, representado por *Arrazola*.

Al empezarse la sesion, ocupaba éste únicamente el banco negro. Los agitadores de la tribuna tenian por entonces una organizacion especial en grupos de doce hombres, con un jefe á la cabeza. Estas personas, que parodiaban á los antiguos *decenviros*, de buen porte algunas de ellas, colocábanse por lo comun en las tribunas reservadas, y desde allí, con signos convencionales, dirigian el movimiento de la pública.

Por casualidad habia caido en poder de *Arrazola* el libro de señales y la plantilla de jefes, y estaba enterado de los planes de trastorno que para aquella sesion se preparaban.

La mayoría, con alguna anticipacion, habia ido ocupando los bancos, por de más furiosa y azorada. La presencia del ministro de Gracia y Justicia era señal segura de su triunfo en palacio. La ausencia de *Alaix* indi-

caba, por el contrario, su derrota, y con él la caída del partido progresista, y el afianzamiento en el poder del moderado.

Aquella mayoría que habia vencido en las urnas, y que vencía en el congreso, creía, con razon, pertenecerle el mando, si se respetaban las prácticas parlamentarias; y al ver que se le escapaba de las manos, se irritaba y enfurecía.

*Arrazola*, que desde su asiento oía rugir sordamente la tempestad de las tribunas, próxima á desencadenarse, trató de no dar importancia al debate, no tomando parte en él sino para protestar que contestaría á los cargos de sus enemigos en tiempo oportuno.

De nada sirvieron la destreza y los ardidés parlamentarios del ministro. El escándalo debía realizarse, y así lo comprendió, cuando el presidente *Calatrava* se negó á suspender la sesión á la hora de costumbre. «Ya lo comprendo, contestóle *Arrazola* al escuchar su negativa, y ya sé á qué atenerme. Se quiere proporcionarme la gloria de ser atacado por doscientos; pues en mi puesto me hallarán.»

El debate se prolongó, y la noche trajo con sus sombras el desorden y la anarquía. Las luces que alumbraban el salón parecía como que infundían nuevos bríos á sus desesperados enemigos, y acaloraban los ánimos de los espectadores.

Obligado por fin *Arrazola* á tomar parte en la discusión, lanzóse á ella con extraordinario arrojo, y se defendió con más destreza que nunca de los doscientos contrarios que le atacaban.

En la conclusión de su brillante discurso, decía: «Señores, el gobierno habia trazado sus planes para concluir la guerra, para adelantar y consumir, si era dable, la obra

de la pacificación del país, y presentarse después como Epaminondas, diciendo: «Ahí teneis rotas las leyes: las he roto con la mano que queria salvar la patria; ahí está mi cabeza.»

Esto que parece un arranque oratorio, era en realidad un ardid parlamentario, propio del ingenio de *Arrazola*. Sus calculadas palabras produjeron el efecto que deseaba, pues interpretándolas todos como la dimision del ministerio y el reconocimiento y acatamiento del poder parlamentario, calmáronse las agitadas pasiones y evitóse acaso la perpetracion de un crimen en la persona del animoso ministro.

Y no se crea exagerado este temor. A la mitad del discurso de su principal enemigo *Olózaga*, vehemente y alarmante como la situacion requería, descolgáronse de la tribuna pública, obedeciendo á la consigna de aquel día, numerosos espectadores, y circunvalando los bancos de los diputados, amenazaban con sus miradas y ademanes al atrevido ministro que, inmóvil y sereno, desafiaba inermes las iras de tantos energúmenos.

Imponente era el espectáculo que presentaba el salon del congreso aquella noche, al contemplar el tumultuoso descenso por las paredes y cornisas del edificio de aquella desbordada muchedumbre, airada y amenazadora, cuyas mal escondidas armas brillaban á la siniestra luz de las bujías. Tan escandalosa escena hacia recordar involuntariamente las de la república francesa, en que el pueblo invadía el salon de sesiones, é imponía su voluntad á los miembros más tímidos de la Convencion.

El ministerio disolvió las córtes, y unas nuevas elecciones, favorables al partido moderado, diéronle considerable mayoría en el congreso de 1840.

El partido progresista, como hemos dicho antes, jus-

tamente resentido por el exclusivismo del bando conservador, viendo cerradas sistemáticamente las puertas del poder, arrojó al mar de la indignacion y de la ira las inútiles llaves de la legalidad, y empuñó para abrirlas de una vez el hacha destructora de la revolucion.

El célebre *motin de 24 de febrero de 1840* fué el anuncio fatal para el partido moderado del *pronunciamiento de setiembre*.

Las córtes, desde el principio de su borrascosa sesion, encontráronse sitiadas por las turbas, que pedian furiosas la caida del ministerio. *Arrazola* dió aquel dia, como en otras ocasiones, marcadas pruebas de serenidad, de entereza y de valor.

Cuando la confusion y la angustia de los diputados llegaba á su colmo al saber por el ministro de Marina que el capitan general al frente de sus tropas no se atrevia á hacer armas contra el pueblo; cuando más cerca y más furiosos se oian los gritos y mueras de la alborotada plebe, y varios diputados esclamaban dirigiéndose á los ministros en tono de reconvenccion ó de consejo: «*La representacion nacional está sitiada, y no truena el cañon contra los sediciosos,*» el ministro de Gracia y Justicia lanzóse temerariamente á la calle á dar nuevas disposiciones. Habia ofrecido á los diputados morir en su defensa, é iba á cumplir su oferta con riesgo de su vida.

Á su ejemplo y á los esfuerzos del animoso y malogrado ministro de Marina *Montes de Oca*, cobraron ánimo las autoridades y contuvieron el tumulto.

Con el mismo arrojo con que defendia á la representacion nacional de las turbas amotinadas, defendia á su partido de la injuriosa sospecha de haber fraguado y pagado aquel motin. Por eso contestó á *Olózaga* y *Cantero*, diputados de la izquierda y alcaldes de Madrid,

cuando le preguntaron si queria el gobierno que se pudiesen las medallas y saliesen á sosegar á los amotinados, cuando ya el motin iba vencido: « Si ustedes tenian esa confianza ó ese poder, es bien lastimoso que no le hayan empleado antes. Para cumplir con un deber, y más en ciertos momentos, nadie necesita autorizacion.» Por eso tambien decia con suma oportunidad en un discurso hábil y razonado sobre el mismo asunto: « Si los amotinados son gente pagada por el gobierno, ¿cómo aseguran los señores *Olózaga* y *Cantero* que se atreven por sí solos á sosegarlos y á contenerlos? Pagar un motin el partido moderado para que le insultára y le persiguiera, equivaldria á querer morirse para ver si le lloraban luego.»

Pasada la tormenta, constituyóse definitivamente el congreso, moderado en su gran mayoría; y más resuelto ya *Arrazola* en su marcha política, reanudada la paz con el bando conservador, interrumpida por la disolucion del año anterior, trató de dar la conveniente reorganizacion á su partido, fundándola en el establecimiento de las leyes orgánicas, y en la adopcion de medidas justas y reparadoras.

Los debates sobre la contestacion al discurso de la Corona, sobre los estados de sitio, sobre el diezmo, y sobre la ley de ayuntamientos, dieron ocasion á *Arrazola* para lucir su erudicion y su talento, sus conocimientos canónicos y administrativos, sus doctrinas políticas, sensatas y conservadoras, su habilidad y su destreza en las lides del parlamento; ese ingenio especial para eludir las cuestiones dificiles; esa táctica de emboscadas y de hábiles rodeos; esa elocuencia de dos filos, permitasenos la frase, con que tanto se ha distinguido en nuestras córtés.

Pero las circunstancias podian más que los hombres, y estos más que las ideas. La revolucion vino por fin, y *Arrazola* dejó de ser ministro y quedó hundido en 1840, arrastrando en su caída la regencia de una reina y la dominacion de un partido, pero sin soltar ni un momento la bandera moderada, con tanto teson y gloria sostenida en el tiempo de su mando.

Culpóse tambien á *Arrazola* en esta época de tenacidad en sostenerse en el poder y sostener á su partido. En nuestra imparcial y humilde opinion, algo motivado era este cargo; opinion que fundaremos formulando estas preguntas, á que la esperiencia dió despues verdadera contestacion. ¿Habia en 1840 poder bastante en el gobierno, en el partido moderado y en el trono para resistir las desmedidas exigencias de *Espartero*? No lo habia, puesto que á la insultante peticion de la faja para su secretario *Linage*, enemigo declarado del ministerio, tuvo este que resignarse ante la omnipotencia del general en jefe, bajar la cabeza y conceder aquella distincion; acto de debilidad ó de temporizacion, que dejaba al gobierno sin fuerza, sin autoridad y sin prestigio.

¿Era ya una realidad el pacto de mútuo auxilio entre el poderoso general y el partido progresista, que al ver cerrados los caminos legales para llegar al poder, proclamaba la revolucion en el parlamento, en la prensa y en las calles? No cabe duda alguna, y así lo probaban el célebre *manifiesto de Mas de las Matas* y otras declaraciones y actos sucesivos de *Espartero* á favor de aquel partido.

Si pues todo esto era cierto; si se veian y se palpaban esos síntomas de desolacion que preceden á las grandes tormentas; si se oia rugir en sus horribles antros á la

revolucion, alentada por la ingratitude ó la ambicion de un poderoso general, ¿á qué desafiarla temerariamente, sin fuerzas para resistirla, sin medios seguros de vencerla?

En nuestro modo imparcial de juzgar á los hombres, los sucesos, y los partidos que han figurado en la revolucion contemporánea española, creemos que el ministerio que presidia los destinos de la nacion en 1840, en vez de disolver las córtes progresistas, debió resignar el mando, puesto que no podia dominar las circunstancias, y aconsejar al trono el llamamiento al poder de sus contrarios, triunfantes en una eleccion general hecha bajo la direccion é influencia de un ministerio moderado.

Obrando así, al paso que se respetaban las prácticas constitucionales y parlamentarias, se hubiese evitado la revolucion de 1840, y con ella las desastrosas consecuencias que la siguieron.

No andaba muy lejos entonces de esta opinion el personaje á quien nos referimos, y así lo indican las repetidas veces con que por entonces renunció la cartera ministerial, y su resistencia á que se sancionase la ley de ayuntamientos, verdadero caballo de batalla entre los partidos contendientes, y bandera enarbolada contra el poder por la ensoberbecida revolucion.

Alejado como era consiguiente de la vida pública durante la dominacion del partido progresista, apareció en ella de nuevo *Arrazola* al inaugurarse la restauracion moderada en 1844. No era de los que más usaban de la palabra, pero siempre era escuchado con la atencion que dan la autoridad, el talento y una honrosa historia. En los famosos debates sobre la cuestion de la reforma constitucional tomó parte, aunque pequeña, el antiguo ministro de Gracia y Justicia, oponiéndose á ella por creerla inoportuna y hasta innecesaria.



En su discurso oponiéndose al artículo reformado sobre los trámites del casamiento del rey, pronunciaba aquella profunda y magnífica sentencia en contestacion á uno de los ministros que oponia á la posibilidad de un casamiento clandestino la responsabilidad de su cabeza: «*La tumba de las naciones no se llena con el cadáver de un ministro.*»

Consejero otra vez de la corona en 1846, en 1848, en 1863 y en el momento en que escribimos esta biografía, ha vuelto á defender, en cuantas ocasiones se han presentado, las verdaderas doctrinas del partido conservador, con la misma constancia, con la misma fijeza de ideas políticas con que empezó su vida pública en 1837.

Si el ministro *Arrazola* no fuese digno de respeto y consideracion por su vasta instruccion, por su claro talento, por sus especiales dotes de orador parlamentario, por sus relevantes prendas de hombre de gobierno, por los servicios que ha prestado al trono, á la causa del orden y á la carrera judicial, á cuya organizacion y lustre tanto ha contribuido, lo seria indudablemente por su consecuencia política, virtud tan rara como poco apreciada en los tiempos presentes.

---

#### Discurso en defensa de los régios enlaces.

«Señores, va declinando visiblemente la discusion: se va presentando cada dia mas despojada de su interés y de su importancia; no hay nada sin embargo que pueda despojarla de su gravedad. Yo considero fatigado al congreso, y me pesa en el alma haber de aumentar su fatiga. El giro, por otra parte, que se ha dado á la discusion de la totalidad ha sido de tal naturaleza, que se ha descendi-

do á todos los pormenores y párrafos, y asi no podremos hacer ya mas que repetir lo que se ha dicho. Esto causa otra desventaja para los que tenemos que hablar, es que la fatiga pasará á fastidio. Ayer decia el Sr. Martinez de la Rosa que el campo estaba espigado. ¿Cómo hallaré yo hoy este campo, despues que ha pasado su rastra sobre él la mano prepotente del Sr. Martinez de la Rosa? Sin embargo, señores, si se han recogido del campo las últimas espigas de oro, que tal es la importancia de la cuestion, ahora se descubren los abrojos y plantas mortíferas que tenemos que hollar ó estirpar. Esta es la penosa tarea que nos queda á los que venimos despues.

»Voy á hablar, señores, en la cuestion en que menos lo deseaba. Siempre se ha presentado grave para mí, y algo mas que grave, la cuestion de los enlaces. La cuestion de los enlaces, antes de verificarse estos, era como siempre grave, de la mayor gravedad. Verificados ya, es una cuestion delicada. Hoy, y sobre todo por el modo y la polémica con que se ha tratado, es hasta una cuestion penosa. Yo me dirijo en este momento á la conviccion ilustrada, al sentido íntimo de los señores diputados: despues de una discusion en que los enlaces, las altas personas interesadas en ellos, el grado de libertad, las influencias, la política, el porvenir; despues que todo esto se bairaja, digámoslo así, en la discusion, y todo aparece enrojecido con el calor de la pasion, ¿qué es lo que experimentan los señores diputados? ¿Cómo se les presenta la delicadísima correlacion de esas altas personas y su estado interior de ánimo? ¿Cómo el brillo de las mismas? Pues yo aseguro una cosa, señores; y es que siguiendo aquí esas polémicas, el brillo de esas altas personas, parte esencial de su entidad real, de su entidad gerárquica, de su entidad política, no será ese brillo esplendente que conviene al país y á que todos aspiran, á despecho de todas las intenciones, y yo las declaro buenas todas; será un brillo mate que podria no reflejar mas que sombras.

»Creo, señores, que penetro con la verdad allí en el sentido honrado de los señores diputados: y tengo por garantía de esta conviccion su propia esperiencia, su esperiencia ilustrada: y no me dirijo á las intenciones, pues las he salvado todas sin escepcion. No se crea tampoco, señores, que me fijo en esta cuestion precisamente; yo abarco la cuestion en su todo.

»Desde hace mucho tiempo que se está hablando aquí y fuera de aquí, en la prensa y en el extranjero. Anté la magnitud de esta cuestion tengo por pequeñas todas las personales; y si no acudimos á sacarla de ese resbaladizo terreno, aquí nos gastaremos todos con ella, y gastaremos los enlaces tambien. No quiero tampoco imponer silencio en esta cuestion. Hay cuestiones cuya gravedad, si bien recomienda la mayor circunspeccion y prudencia, tambien condena el silencio: y queramos ó no, por mucho tiempo aun habrá que hablar de esta materia. Pero sí diré que todas las cosas tienen un término y un modo. La cuestion de los enlaces es desde luego un hecho consumado; y nadie se escandalice por la teoría de los hechos consumados; y como hecho consumado, yo me dirijo á la buena razon de los diputados. Muchas cosas que hubieran venido bien en su tiempo, ¿es posible que vengan bien hoy? Serán por lo menos inútiles; y en política lo que es inútil está ya muy cerca de ser perjudicial. Los régios enlaces son un hecho legítimo, ha dicho oportunamente el señor ministro de Gracia y Justicia. Créolo en efecto, señores: ¿y qué sucede con una ley que puede haberse votado hasta contra nuestras convicciones? La acatamos y respetamos, y hablamos de ella con sumo respeto: lo contrario seria hasta desautorizarla. Son por último, dijo tambien S. S., un hecho español; y como un hecho español tambien nos impone el deber de la propia dignidad, y sin ésta de poco servirá invocar la independendencia. En ese terreno es donde hay que tratarla. Pero, señores, el modo con que se ha tratado la cuestion ha hecho que cambie completamente de aspecto. Uno de sus puntos culminantes ó el mas culminante de todos era la cuestion ministerial en su principio. En esto, cuando ha venido ya la polémica, en estas discusiones, siempre la fuerza de la carga y el empuje de la pólvora llevan los proyectiles por encima del ministerio, destrozando sus filas y haciendo estragos mucho mas allá. Y este es el hecho aquí. No seria solo maltratado el ministerio, no, señores; lo seria tambien un parlamento; lo seria un partido; lo seria el país, y este es el aspecto grande de la cuestion.

»Y, señores, ante ese aspecto grande de la cuestion, repito que son pequeñas todas las demás. Yo voy á examinar los males que estamos haciendo si continuamos esa polémica, á despecho de nues-

tras intenciones; los males que se dice que nos amenazan por esos enlaces, las causas de estos males y su remedio. No diré nada nuevo: tampoco haré un discurso: lo hubiera hecho algún día: hoy nada mas que indicaciones, y me atrevo á esperar del congreso la benévola indulgencia con que siempre me ha favorecido. •

»Males, señores, que nos estamos haciendo. El primero de todos es el de gastarnos á nosotros mismos aquí y fuera de aquí: es imposible que siguiendo mucho tiempo en la cuestion ministerial, no se llegue al punto en que del calor de la cuestion del ministerio se pase al parlamento, y de allí al partido, como ya se ha verificado: y en ese caso empezaria una série de recriminaciones, se empeñaria una contienda sin término que nos gastaria, y que tal vez prolongada de un modo indefinido, obligase á decir á los pueblos, y todos tendríamos tambien por desgracia que decirlo, la famosa espresion de un ateniense: «Tendreis que meternos á todos en un saco y echarnos al mar si ha de tener paz la república.» Nos haríamos ese mal, sí, señores; pues bien, estamos á tiempo de evitarlo. Haríamos un mal al país, y tambien al extranjero. Cuando estas cuestiones se agitan, nadie responde de su calor, autorizado al parecer con el derecho de propia defensa; nadie alcanza el justo limite de sus tiros: alguna vez tropiezan con las personas á quienes no debieran tocar dentro ni fuera del país. Y en una cuestion, señores, en que se dice hay susceptibilidad personal y hasta de extranjeros, ¿quién responde de lo que sucederá? ¿No se ha visto en esta cuestion misma, en un pueblo vecino, que cuando ya se miraba como que llegaba á su término, así se ha verificado por una espresion escapada en el calor de la improvisacion? Y qué, ¿no ha vuelto á complicarse? ¿Pues quién debe temer más de esto? Otro mal, señores, es este. ¡Pero si ya fueran estos solos! He hablado, señores, del brillo, del lustre de los mismos enlaces; y yo quisiera que el congreso no hubiera estimado los términos en que lo he hecho como una frase reducida á redondear un período, y que me ahorrarse sobre ello toda esplicacion.

Hay otro mal muy grave, señores, que bien requiere toda la atencion del congreso. De muy antiguo hay en el país una prevenccion, digámoslo así, de nacionalidad respecto al reino vecino. Esta

prevencion cuando es, como ya he dicho, de nacionalidad, puede ser noble en su origen, justa en sus medios, y útil en sus resultados, tocado el resorte de ella á su tiempo. Pero cuando los partidos se apoderan de esta prevencion, la desnaturalizan y desaparece su principio noble, y no queda mas que como arma mortifera. Y en ese caso ¿á quién viene á dar, y contra quién se arroja esa arma? Recuerden los diputados bajo qué título se nos ha hecho á muchos oposicion en las próximas elecciones. Á título de afrancesados, por el delito de haber votado unos enlaces que en nuestra conciencia nos pareció que no ofrecian dificultad. Y se está dando cuerpo á esta prevencion. Yo me felicito, señores, que por fortuna en la discusion se haya cambiado de giro, pues en lugar de enlaces franceses se dice ya matrimonios españoles. Pero entre tanto se fomenta, podrá ser peligroso que de prevencion de nacionalidad se convierta en prevencion de partido. ¡Y lo hemos de hacer así, hombres que nos tenemos por ilustrados y en el siglo que vivimos! ¿Nos convendria dar cuerpo á esta prevencion, cuando más bien debiamos todos combatirla? Si algun dia fueron recíprocos los males por esa prevencion, hoy serian recíprocos los bienes en no fomentarla. Cuando un rey era el gobierno del Estado, y solo eran uno y otro una entidad, á esta se atribuian todos los males y bienes; pero hoy, que nuevas formas de gobierno rigen á las naciones, que deslindados más los poderes se han subdividido; hoy, que el capricho de un monarca no puede empeñar á los pueblos en una lucha; hoy, que el gobierno puede errar y ser justo el monarca; hoy, que el monarca puede equivocarse, pero los cuerpos colegisladores pueden advertirle, no debe darse cuerpo á esa prevencion, y mucho menos hacerla arma de partido. Hoy merece esto más exámen, pues las naciones todas tienden á ensanchar la esfera de sus relaciones, y nosotros no debemos tratar de romperlas.

»Hay más, señores, y es que en política ¿cuál seria el resultado de dar cuerpo á esa prevencion? Examínese en el tiempo que lo haríamos. Nuestro frente estratégico, dijo el otro día un digno diputado, está sobre el Pirineo. Pues esto nos enseña la política que debemos seguir. Pero todavía sigue otra grave cuestion. El porvenir se presenta preñado de eventualidades: no hay dedo tan acertado que pueda se-

ñalarlas todas. ¿Quién sabe, señores, si mañana por un acontecimiento que deploraría toda la nación española, esa princesa que ha pasado el Pirineo vendría á reinar por sus derechos hereditarios y constitucionales y la saldría al camino esa prevención? Tal podrían ser las circunstancias y el calor de las pasiones. ¿Y cumple, pues, á hombres prudentes é ilustrados, á buenos patricios, no hacer lo posible para evitar un conflicto de esta clase?

»Hay más males todavía. En el calor de la discusión se ha dicho terminantemente, nos amenazan un sinnúmero de males, todos nacen de los enlaces, y todos van contra el partido moderado que autorizó esos enlaces. Hé aquí por qué dije que tenía precisión de hablar en la cuestión que menos deseaba hacerlo: estoy muy acostumbrado á callar; pero es de tal índole la cuestión que nos ocupa, que ni como hombre que pertenezco á un partido, ni como representante del pueblo, ni aun como mero español pudiera dejar de haber manifestado mis convicciones. Señores, esa polémica ¿es justa? ¿Puede ser conveniente? ¿Estamos poco divididos é infernados que todavía se han de atribuir como un padron de ignominia y de baldon, como un proceso de responsabilidad á un partido que está impecable, los resultados de lo que suceda por esos enlaces? Ese padron de ignominia y de responsabilidad, se aplicaría siempre á ese partido, aunque los resultados fueran debidos á otras causas que á esos enlaces. Ese es el resultado inevitable de las acusaciones que se han hecho. El partido moderado debe levantarse con dignidad y decir: si en el calor de la improvisación habeis hecho esa acusación, la justicia os la hará retirar, y la nuestra así lo espera.

»Pero se ha dado un paso más, señores. Después de enumerar los males que nos amenazan, los males que tienen origen de los enlaces, los males de que debe responder un partido entero, se ha dicho también de una nación vecina, de la Inglaterra, pues se la ha nombrado, que tiene justos motivos para explicar su resentimiento. Se dice, señores, que hemos dado justos motivos á esa nación para su resentimiento. ¿Y cuándo se dice esto? Cuando se cree que parte de los males que nos amenazan son hijos de ese resentimiento mismo: ¿qué le queda que hacer á la Inglaterra y á las demás naciones que opinen de la misma manera? No tienen que formar el proceso; no tienen más que

recoger el fallo que aquí se ha pronunciado; y cuando los males que nos amenazan estén encima, ya no podremos recoger las palabras que hemos soltado. Y ya no es el partido moderado el que tiene que vindicarse de esa acusacion, es el país; y del centro del país debe levantarse una voz que diga: impecable es el partido; «impecable es el país». Si á título de los enlaces han sucedido los males, sépase que se comete una violencia; que con la violencia se comete una injusticia, y con la injusticia no se afirman las naciones, ni las chicas ni las grandes.

»He dicho, señores, que iba á hacer una ligera reseña de esos males, que iba á esponer sus causas y á indicar su único remedio. He hecho la reseña de los males á que daría márgen esta polémica llevada en los términos que hasta aquí; hasta un punto indefinido; y sería muy triste para nosotros si fuera cierto, como se ha dicho, que esos males los tenemos merecidos. ¿Y qué males son los que se anuncian? El desagrado de naciones poderosas destinadas por su posicion para ser amigas nuestras, pues son vecinas; y como consecuencia de ese desagrado, la guerra civil: y como si todo esto fuera poco, señores, todavía hay más, una renuncia. De eso se habla; esa idea se agita y esa palabra se ha lanzado; ¡la renuncia de los derechos de la infanta de España! ¿Y qué ha hecho el país para obligarla á renunciar esos derechos que la consignan la constitucion y la herencia de sus padres?

»Se comprende muy bien la gravedad de estas enunciativas para que dejen de tener contestacion y ser rechazadas. Y si esos fueran los males que hubiera que temer, ¿cuáles serian las causas de esa responsabilidad? Voy á indicarlas ligeramente segun se han presentado. Se ha dicho que los régios enlaces. Señores, no veo que haya necesidad de unir constantemente, en cualquier sentido que se hable, el enlace de S. M. con el de S. A. El matrimonio de S. M. la reina ha merecido la aprobacion de todos los partidos liberales de España; no ha tenido resistencia en el extranjero; no tiene una protesta contra sí. ¿Por qué causa se habla de este enlace cuando hay que ocuparse del de S. A? Señores, es menester, y de hoy en adelante más, separar una cosa de la otra, porque se vienen perjudicando. Bien sé que se me dirá: ¿pero y el modo con que se ha hecho? ¿Y la cuestion de

dignidad y de independencia, que yo traduzco, señores, y la cuestion ministerial? He dicho que no me ocuparia de la cuestion ministerial porque ante la cuestion del país y del partido todo me parece pequeño; pero la cuestion ministerial ya se ha ventilado, y todavía recordará el congreso el brillante discurso del Sr. Mon sobre el particular. Creo, sin embargo, deber decir una palabra en beneficio de los hombres de todos los partidos. Es indudable, señores, que muy desde el principio dos naciones poderosas pusieron el veto á esos enlaces. Es indudable tambien que un veto de esta naturaleza causa un conflicto diplomático, y no siempre estos se han de romper con la espada; pues entonces, señores, en el terreno de la negociacion pocas son las fuerzas del débil para romper con violencia el impulso del fuerte. ¿Y qué sucederia entonces á todos los hombres que están sentados en estos escaños? Recorro al buen juicio de los señores diputados. Sentir una opresion en torno suyo como si los rodeara un cerco de hierro. Si hubiera un D. Fernando de Aragon, no faltaria un Valladolid y una Isabel de Castilla que quebrantase ese cerco de hierro é hicieran caer la mano que le trazara. Cualesquiera que hubieran sido los hombres que hubiesen estado sentados en el poder, habrian luchado con esa fuerza invisible, pero que obra muy directamente. ¿Y qué diremos, señores, si examinamos la cuestion bajo el punto de vista de los que podian ser candidatos á la mano de la infanta? A este matrimonio es preciso ceñirse, y es preciso tambien examinar el estado de las cosas, la esfera de la eleccion que podia tener lugar cuando se verificó este enlace.

»Una de las naciones vecinas habia puesto un veto á todo candidato que no fuera un Borbon. Otra nacion habia puesto su veto á todo candidato que fuera príncipe francés ó que se le equiparara en sus circunstancias políticas. La constitucion ponía otro veto, señores, nos obligaba á ceñirnos á la comunión católica, de lo cual me felicito. Nuestras relaciones exteriores ponían otro veto, pues no nos permitían penetrar en el Norte de Europa. Todos eran embarazos, y en este estado vino la cuestion á las córtes. Y ¿cómo vino? Reducida á la esfera de familia. Y ¿qué habia sucedido en la familia? Uno tras otro se habian ido desgraciando los enlaces de familia en que alguna vez se habia fijado la atencion del pueblo español. No hay que hablar

de una familia que estaba fuera de la constitucion. Se desgració tambien la candidatura del conde Trápani, y sobre esto tengo que decir una cosa. He oido en el debate de esta cuestion que ese matrimonio se trató de hacer clandestinamente. Declaro como hombre honrado que cuando subí al poder en el año anterior nada ví, nada presencié, nada llegó á nuestra noticia que nos hiciera creer que habia habido jamás semejantes designios.

»Todavía era menester que se estrechara más el círculo de familia. Las miradas de los españoles se habian fijado en el príncipe don Enrique; y dijo ayer el Sr. Martínez de la Rosa muy oportunamente, que ese príncipe fué candidato moderado en su origen, y tengo que declarar, porque no tengo por qué avergonzarme de ello, que fué partidario ardiente de la candidatura de D. Enrique desde mucho tiempo hacia.

»Tengo que decir una cosa que apenas se creerá, pero que se creerá cuando se destierren las prevenciones, y es que era partidario de D. Enrique en mi interior desde los años 38 y 39. ¿Y sabe el congreso por qué formé esta conviccion? Por las manifestaciones benévolas que cierta persona elevada, que no nombraré nunca sino con mucho respeto, por las manifestaciones benévolas, repito, de una alta y angusta persona favorables á ese príncipe.

»Todavía el año 40 en París oí esas mismas manifestaciones, y pudiera citar un hecho que aun no es patrimonio de la historia, pero que algun dia lo será, y ese hecho formó más y más mi conviccion: así es que deploré el dia que ví desgraciarse esa candidatura entre las pasiones, de lo cual no se podrá culpar al partido á que pertenezco. Si esa candidatura se desgració, cúlpese al destino y á nadie más. Es lo cierto que de dia en dia las distancias se estrechaban: y, señores, en estos momentos vino la cuestion al congreso, y por primera vez las córtes tienen conocimiento del matrimonio de la infanta. Señores, la Inglaterra, que en estos momentos se asocia al sentimiento de su reina como un solo hombre cuando cree que se la ha hecho un desaire, ¿podrá hacernos un cargo, y menos al partido que se llama monárquico-constitucional, porque al oír anunciar la voluntad de su reina se escediera, si se quiere, en ser obsequioso hácia ella? ¿Podrá estrañarse la Inglaterra que cuando se habla de los derechos de una infanta de Es-

pañá, hablemos hasta con algun calor, toda vez que esa infanta, á quien su destino ha llevado al otro lado del Pirineo, siempre es un vástago hermoso de la estirpe de nuestros reyes? Sí, esa es la huér-fana hermosa que nació entre nosotros y que se mecia todavía en la cuna cuando apareció el mónstruo horrible de la guerra produciendo mil estragos en nuestra desventurada patria; y si el destino la ha conducido al otro lado del Pirineo, aun la ligan á nosotros vínculos indisolubles de lealtad y de amor.

»Pues bien: ¿en qué habremos culpado? ¿En dar nuestro asenso á este enlace? ¿En no haber sostenido la dignidad, el decoro del país? ¿Estará la culpa en la persona elegida? Sobre esto no pudiera suscitarse cuestion; yo hago mio todo el discurso del Sr. Mon en esta parte; y pues creo que las cuestiones se desdoran tratándolas demasiado, no pecaré en eso que reprendo. ¿Sería por razon de la dinastía? ¿Sería por razon de la patria ú oriundez? ¡Ah! no, la historia se rebela contra eso. Los que hayan abierto la historia no hallarán más que enlaces de nacion á nacion; nuestros mismos reyes son, señores, una dinastía francesa. ¿En qué, pues, se habia de detener el congreso? ¿En qué está su culpabilidad, señores? Pero ya veo que se me dice: no está en nada de eso, está solamente en la simultaneidad de los dos enlaces: pues aquí tambien acepto yo la cuestion.

»Cuando se hace responsable, señores, á un partido ó á un país; cuando se hace responsable á una nacion entera, es menester que sean muy evidentes las causas de su responsabilidad. ¿A qué contratos hemos faltado? ¿Qué compromisos de honor y de delicadeza habíamos contraído? ¿Qué palabra habíamos empeñado á nadie que no hayamos cumplido? No, señores. Las conferencias de Eu, tan debatidas en esta cuestion, ni estuvimos en ellas, ni aquello puede ligarnos en nada á nosotros. Pues si no hemos faltado en nada, ¿por qué responderemos de los enlaces? Creo, pues, que podremos con confianza esperar y aplazar esta cuestion. Pero si no habeis faltado á compromisos, veo que se nos dice, habeis roto los tratados. Yo tampoco entraré en esta cuestion, aunque la espero cuando quiera venir. Sigo el ejemplo del señor Martinez de la Rosa, que en su brillante discurso no hizo mas que indicaciones, pero indicaciones que es preciso que empiecen ya á sonar en los oidos de los españoles para

que de aquí pase el sonido á otra parte. La cuestion de los tratados no ha venido todavía al paño; pero se ha arrojado á la escena, y la prensa y diplomacia se han ocupado de ella, y en ella se han fundado cargos; y si en ella no se fundan, declaro que no hay otra cosa en qué fundarlo: el congreso lo ha visto, y trabajo tendrá quien se empeñe en fundarlos en otra parte.

»Pues bien: yo pregunto en primer lugar, ya que nos acrimináis y tratis de acriminar á un país que no acostumbra á faltar á sus compromisos en medio de sus desgracias: ¿hemos de reconocer desde luego la vigencia de esos tratados? Pero entre otras cosas, ¿quién tiene hoy seguridad de que esa cuestion, cuando llegue la época de su solucion, es decir, cuando llegue la eventualidad de haber de disputar los derechos sucesorios de los hijos de la infanta, si Dios se los diere, que esa cuestion se resolverá por los tratados? No, señores, se resolverá por las circunstancias. ¿Quién sabe el número de pretendientes que entonces se presentará, y con qué medios y con qué fuerzas? ¿Quién sabe el conjunto de inconvenientes que podrán venir reunidos para hacer perder de vista los tratados? ¿Quién sabe si las naciones que hoy declararían la guerra como un pasatiempo, tendrán entonces que temerla? Hasta tal punto, señores, varían las circunstancias. ¿A qué, pues, anticipar ese compromiso, que estremece cuando se piensa en él?

»Por otra parte, no estoy dispuesto á reconocer la vigencia de los tratados. Despues de una guerra universal, todo se trastorna, todo se hunde, todo nace de nuevo, como del cáos. Así, apenas se hace un tratado de paz, se empieza por ratificar ó anular los anteriores; pero siempre se legisla algo sobre ellos. ¿Y no ha ocurrido algo despues del tratado de Utrecht? ¿No hay un hecho muy reciente de haber hecho nosotros una reclamacion, y habérsenos contestado que no estaba en vigencia? Digo que no abordo la cuestion; deseo que marchemos con piés de plomo, y que esperemos con dignidad siempre, pero sin miedo. Pero quiero que estén vigentes, y que sea tan próspera y feliz la Europa, la España, y todas las naciones que han de tomar parte en esta cuestion, que si hubiera de resolver se por los tratados, por ese medio pacífico, ¿por ventura hay algo en ellos que nos obligue á nosotros? No, absolutamente nada. En los trata-

dos se consigna únicamente el principio de la incompatibilidad de las dos coronas de Francia y de España; como medio y no como fin se formularon las renunciaciones: realmente es un medio que no está en armonía con el fin; en esta parte diré que más en armonía está el testamento de Carlos II. Digo, señores, que el único principio consignado en los tratados, es la incompatibilidad de las dos coronas: jamás se ha tratado sino la cuestión de las renunciaciones directas; pero no de los derechos de los hijos que proceden de los enlaces formados entre las dos ramas renunciaciones. Y esta es la cuestión para España. Esto no se ha tratado, señores, y esta es una cuestión en que no he visto entrar á nadie, aunque he visto á muchos entrar en la cuestión de los tratados.

»En Francia se han visto algunos; ¿y cuál sería la suerte posible de los hijos que procedan de enlaces verificados entre dos líneas renunciaciones, y descendientes uno de Luis XIV, y otro de Felipe V? Si fuera nuevo el caso, no tendríamos jurisprudencia práctica que nos guiase, habría que establecerla. Pero son tantos los hechos, y son tan conocidos los casamientos de esta clase, que no debe temer el congreso que le vaya á molestar entrando en detalles minuciosos de los infinitos enlaces contraídos entre individuos que se hallan en este caso; pero tengo que verificarlo en alguno como punto de partida para una ligera observación.

»Como ha dicho muy bien el Sr. Martínez de la Rosa, apenas se había ajustado el tratado de Utrecht, cuando empezaron á verificarse enlaces idénticos al de nuestra infanta con el duque de Montpensier. En 1721 Luis I, hijo de Felipe V, casó con madama de Montpensier, hija del duque de Orleans. No podían ser los tiempos más próximos al tratado, y sin embargo vemos este enlace de dos hijos de las dos ramas renunciaciones: ¿y quién reclamó sobre ellos? Nadie: el silencio de la Europa fué toda la dificultad que se presentó entonces. Se verificaron después otros enlaces; no quiero detenerme en ellos, pero voy á fijarme en uno que es muy raro, porque vendría á ponerse en duda hasta los derechos de Isabel II.

»El Sr. D. Carlos IV, de la línea de Felipe V, casó, como es sabido, con la señora Doña María Luisa, de la rama de Parma, y que por lo tanto venía de Luis XV, dos ramas renunciaciones, caso idéntico.

tico al de nuestra infanta y el duque de Montpensier. Venian de dos ramas renunciantes: ¿y quién protestó entonces? Nadie. ¿Quién dudó de los derechos de Fernando VII? ¿Quién se hubiera atrevido á decir que tenia precision de renunciar? El que se hubiera atrevido á ello, tendria que confesar lo mismo de su augusta hija Doña Isabel II. ¡Tan de cerca nos toca la cuestion!

»Pero hay más: sobrevino en Francia la revolucion de 1830; una nueva dinastía subió al trono de los franceses. ¿Qué nuevos derechos, qué nuevos inconvenientes se levantan de ese hecho grave de la revolucion de 1830? Que los dos monarcas Luis Felipe y su augusta esposa, el uno es hijo de una rama renunciante, y la otra de otra; esta de la rama de Felipe V, aquel de la casa de Orleans. ¿Y cuáles son los derechos del duque de Orleans? ¿Cuáles los derechos del conde de París? ¿Quién ha hablado de renuncia? ¿Se han acordado las potencias del centro y del Norte de Europa de hablar una palabra? Quien hablase de esta renuncia, tendria que hablar del caso idéntico de Fernando VII y de su augusta hija: ¿y sin embargo, se ha exigido? No. ¿Por qué? Porque no hay fundamento para exigir esa renuncia.

»Se publica la constitucion española; los derechos hereditarios de Isabel II reciben un nuevo aspecto; si no nacieran de la constitucion, se corroborarian con ella. No hay duda en que la constitucion es posterior al tratado de Utrecht. ¿Protestaron contra esta novedad? ¿Encontraron algun inconveniente las naciones que pudieran tenerle? Ninguna reclamó contra ese derecho, y hoy seria muy tarde para ello. Así es un hecho incuestionable que los tratados no nos ligan las manos, que no hemos faltado, y que de resultas no hemos tenido ningun género de mal.

»Pero, ¿para qué invocar los tratados? ¿Es para protestar contra la eventualidad de este enlace? Nadie tiene que molestarse. El derecho de protesta corresponde á todo el mundo, á todo el que pueda ser perjudicado por el hecho: no se necesitan los tratados. ¿Es para la renuncia? Ya he manifestado al congreso que no hay fundamento ninguno, que el único objeto seria evitar la reunion de las dos coronas en una sola persona; y digo que eso la razon lo está rechazando, y no podria efectuarse la union por los males que nos traeria.

»Nuestras leyes consignan, autorizan y dan fuerza legal á las renunciaciones de princesas españolas que han pasado á contraer matrimonio en un reino vecino: y lo primero que en ellas se establece y consigna, es que es incompatible una corona con otra. Es incompatible una corona con otra, pero no los derechos de los hijos que han de nacer de esos matrimonios así verificados. Despues de la paz de Riswich, aquella paz que puso término á una desgraciada y sangrienta guerra, por este principio, despues de la paz de Riswich las naciones que la habian hecho á espaldas de los representantes de España, y cuando se habian retirado, acordaron allí la reparticion de los Estados de España una y otra vez por dicho tratado de Riswich y el de Lóndres; ¿y en qué se fundaba, señores, aquella particion? En que eran incompatibles las coronas, y á esto tendia despues el testamento de Cárlos II; se hizo el tratado de Utrecht, aquel que sirvió de fundamento á él, y sirve de un modo indubitado á consignar la doctrina que va á oír el congreso, que he insinuado ya, y que está consignada en el párrafo siguiente. Dice así el testamento de D. Cárlos II, cláusula 13: «Y reconociendo, conforme á diversas consultas »de ministros de Estado y Justicia, que la razon en que se funda »la renuncia de las Sras. Doña Ana y Doña María Teresa, reina de »Francia, mi tia y hermana, á la sucesion de estos reinos, *fué evitar el perjuicio de unirse á la corona de Francia*, y reconociendo »que viniendo á cesar este motivo fundamental, subsiste el derecho »de la sucesion en el pariente más inmediato, conforme á las leyes »de estos reinos..... y porque es mi intencion y conviene así á la paz »de la cristiandad y á la tranquilidad de estos mis reinos que se »mantenga siempre desunida esta monarquía de la corona de Francia, declaro consiguientemente á lo referido (y ruego al congreso que fije aquí la consideracion, porque de aquí ha de nacer algun dia una gran razon para sostener nuestro derecho en caso de suscitarse algun dia esta cuestion) »que en caso de morir dicho duque de Anjou ó en caso de heredar la corona de Francia y preferir el goce »de ella al de esta monarquía, en tal caso debe pasar dicha sucesion »al duque de Berri su hermano, hijo tercero del dicho delfin, en la misma forma: y en caso de que, etc., etc.»

»Aquí tenemos dos cosas: consignado el principio de incompati-

bilidad de las dos coronas , y resuelto un caso que puede ocurrir algun día. Cuando haya hijos de padres renunciantes al derecho que tienen á la corona, pero que no han renunciado sino los condicionales derechos á la corona de España ó de Francia , ¿cuál debe ser la suerte de estos hijos? Digo que cuando llegue ese caso, de aquí sacaremos las razones que han de servir para la decision de la incompatibilidad de las dos coronas, pero no la cesacion de los derechos; y no vaya á creer el congreso que el tratado de Utrecht tan decantado, y que se nos ha arrojado encima , dice otra cosa. Dice lo siguiente: «Art. 2.º Siendo cierto que la guerra que felizmente se acaba por »esta paz, se empezó y se ha continuado tantos años con suma fuerza, inmensos gastos y casi infinito número de muertes por el gran »peligro que amenazaba á la libertad y salud de toda la Europa la »estrecha union de los reinos de España y Francia; y queriendo arrancar del ánimo de los hombres el cuidado y sospechas de esta »union, y establecer la paz y tranquilidad del orbe cristiano con el »justo equilibrio de las potencias (que es el mejor y más sólido fundamento de una amistad recíproca y paz durable), han convenido así »el Rey Católico como el Cristianísimo en prevenir con las más justas »cauteladas *que nunca puedan los reinos de España y Francia unirse »bajo de un mismo dominio , ni ser uno mismo rey de ambas monarquías*; y para *este fin* S. M. Católica renunció solemnísimamente por »sí y por sus herederos y sucesores todo el derecho, título y pretension »á la Corona de Francia, en la forma y con las palabras siguientes:

»Este es el principio, y para este fin se hacen renunciaciones. Las renunciaciones son un medio, pero no se las puede poner en primer término como la pautas, como la clave de la cuestion. Por consiguiente, estando fijado el principio, ¿á qué es invocar esas renunciaciones que se nos dice que es uno de los males que nos amenazan y que hemos provocado? ¿En qué están fundadas esas renunciaciones?

»Pero si no hubiérais violado los tratados, se nos diria todavía: habríais creado grandes embarazos para el porvenir, habríais creado grandes conflictos para la política. ¿Qué sucederá el día en que de la infanta de España resulten hijos, y que una eventualidad haga que de tal suerte se combinen las cosas, que habiendo sucedido en una corona quede vacante la otra? Señores, ese es un caso hipotéti-

co que de seguro no ha de suceder; pero yo pregunto: ¿qué hubiera sucedido en el caso de que reinando Fernando VII en España, y quedando vacante la corona de Francia hubiera tratado de hacer valer el derecho de uno de sus padres? Se hubiera dicho que no, y se hubiera hecho valer el tratado de Utrecht; pero hoy que todavía nada nos apremia, ¿á qué es exigir esa renuncia? ¿Esa renuncia no será más provechosa en el día que la fatalidad nos tenga reservado un trance funesto á que el país tuviera que agradecer á la infanta real la generosa renuncia de aquel derecho? Entonces nos seria útil: hoy día, además de inútil, seria inoportuna. Pues qué, señores, ¿ha rechazado el cielo nuestros votos para que tenga sucesion la reina de las Españas? Pero si se hubiese hecho la renuncia, entonces, señores, la dificultad seria todavía mayor. ¿Cuál seria el resultado de esa renuncia? Yo quiero que se fije en ello el congreso de los diputados: ¿qué derechos se entenderian renunciados? ¿Los derechos hereditarios ó los derechos constitucionales? Los derechos hereditarios tienen una sancion en la historia, tienen una sancion en nuestras leyes y en actos públicos que ha reconocido la Europa. Cuando despues de la paz de Riswich se hizo la particion de España por esas mismas naciones que tomaron parte en esta cuestion, ¿por qué luego dieron parte á la Francia? El tratado mismo lo dice: que por la representacion que tenian esos príncipes de sus madres doña Teresa, doña Margarita y doña Ana. Y cuando Cárlos II trataba de arreglar la sucesion testamentaria, cuando consultó al consejo, á los reinos, á las universidades y aun al papa Inocencio XI, ¿qué le dijeron? Que los padres pueden renunciar sus derechos; pero que no se encuentran en ese caso los hijos por los derechos sucesorios de sus madres. Y si esto sucede en los derechos sucesorios, ¿qué diremos de los derechos constitucionales? Este es el caso en que nos vemos. Nuestra constitucion no puede reformarse en Lóndres ni en París; y si existiera esa renuncia, tendria que venir á las córtes, y entonces estaríamos en mayor conflicto. No quiera Dios inspirar á la infanta semejante pensamiento de renuncia; antes bien aparte de ella á todo el que quiera persuadirse la.

»Y si todo esto es así, ¿qué remedio podremos poner á todos esos males que nos amenazan? Eso está en nuestra mano; valernos

de la dignidad y de la fuerza: fíemos en nuestra justicia; fíemos en nuestra conciencia. Bien podemos esperar, señores; y si podemos esperar, motivos tenemos para no exagerar nosotros mismos esos males. Pues qué, señores, ¿los sentimientos generosos y bizarros de la Inglaterra se van á estrellar ahora buscando á un enemigo más débil en quien vengar la ofensa que cree que ha podido hacerle otro más fuerte?

»De esto nos convencerá la más rápida ojeada sobre la política general de Europa y del mundo todo. Si volvemos los ojos al Oriente, ¿qué vemos? Una nube engañosa, diáfana al parecer, pero cargada de rayos: vemos dos naciones poderosas, pero ese poder está contenido por una mano de hierro, y esta mano es el equilibrio europeo; y podemos tener la esperanza de que ese estado continúe tanto más, cuanto mayores son los riesgos que pueden preverse. Si fijamos la vista en el Norte de Europa, ¿no vemos un poder colosal que está en acecho de esta alteracion de equilibrio, aguardando un momento de descuido para aprovecharle como acaba de hacerlo en Cracovia? ¿No vemos al mismo tiempo á ese poder dirigirse al Oriente? ¡Ay del día en que siente allí los piés! ¿Qué vemos en el Mediterráneo? Dos naciones que no caben en él, ambas con la consideracion fija en el Bósforo y en el Egipto: la una sentado el pié en las islas Jónicas; la otra establecida en la Argelia, y ninguna mirando con indiferencia nuestras Baleares cuando pasan cerca de ellas. Solo la armonía entre estas potencias puede evitar grandes calamidades. En el Mediodía de Europa vemos un reino poderoso amenazado de una minoría; en el centro de Europa vemos germinar los principios liberales, al mismo tiempo que domina en aquellos países el principio opuesto. Pues esto, señores, amenaza un conflicto que solo la prudencia lo conjura, solo lo evita la armonía; ¿y en estos momentos, señores, irían á ser imprudentes las naciones que han dado tantos ejemplos de prevision y de prudencia? Nosotros contamos con nuestra justicia, y así podremos salir de nuestra situacion, por desgraciada que sea.

»Pero voy todavía más adelante; paso á otra consideracion. Nosotros somos pequeños; pero el equilibrio de mayores condiciones se perturba por la más pequeña fuerza, y todavía somos bastante gran-

des para perturbarlo. No soy yo de los que se hacen ilusiones sobre lo que podemos; pero nos animan tal vez los alientos bizarros que hemos heredado de nuestros padres; y por mucho que nos haya reducido la desgracia y la política en términos que en el congreso de Viena casi se nos alcanzó á ver, todavía tenemos un terreno para combatir y valor para hacerlo. Esto sea dicho para inspirar el valor que tenemos, no para hacernos provocadores y audaces. Y si estendemos nuestra consideracion al ámbito de los mares, ¿no vemos dos naciones que se embarazan mutuamente? Pues estas reconocen otra fuerza que las neutraliza, porque no hay nacion marítima tan poderosa para la que no pueda llegar un día de Trafalgar, de Lepanto ó de Navarino. La prudencia sola es la que puede conjurar esa tempestad.

»Todavía ampliaré estas reflexiones. La Inglaterra misma, la poderosa del mundo, está constituida de un modo particular, diferente de las demás naciones. La Inglaterra tiene la cabeza en el pecho y el corazon en los extremos; las heridas de muerte por los extremos las ha de recibir; y no hay nacion ninguna tan vulnerable porque sus extremos alcanzan á todo el mundo: por consiguiente, la Inglaterra puede ser ofendida en todos los mares, en todas las islas, en todos los puertos, en todos los mercados. Por esto no puedo yo creer un plan como el que se la atribuye: hé aquí, señores, un motivo de confianza.

»Concluyo, pues, manifestando que no hay motivo para acriminar al partido que se dice moderado, porque nada tiene de qué reprehenderle la Europa ni la Inglaterra, porque no ha faltado á ningun compromiso de honor ni de justicia. Que si bien por los tratados está declarada la incompatibilidad de las dos coronas en una persona, no se desprende de ellos esa renuncia de que se nos habla, y que, á no dudarle, si la renuncia se verificara, traeria grandes embarazos á la Europa y á nosotros mismos: que hay grandes motivos de confianza para esperar que se conserve la paz general, que si bien no se puede decir que se conserva por nosotros, el hecho es que subsistirá para nosotros; y que una cuestion cuyo carácter culminante es personal, desaparecerá cambiando las personas que de ella han entendido.

»Debo hacerme cargo de dos indicaciones que han tenido lugar en esta discusion; la una relativa á un cargo de ingratitud, señores, el que más pudiera lastimarnos. Se ha dicho y repetido que se han olvidado los grandes beneficios dispensados á este país por la Inglaterra, y que despues de la enumeracion de ellos, que estaba en la memoria de todos, no era de esperar que fuesen correspondidos con una ingratitud. Señores, ¿qué cargo es el que se nos hace? ¿Es fundada esa acusacion?

»No: el pueblo español no es ingrato, es incapaz de serlo; no lo ha sido nunca; y si por nuestra conducta en el caso presente pudiera hacérsenos ese cargo, yo diria que éramos ingratos con todo el mundo, y que á la vez todo el mundo lo era con nosotros. Es menester cuando se enumeran los beneficios recibidos de un pueblo, que no se dejen por enumerar los de otro, porque entonces no solo seríamos ingratos, sino injustos. Si cuando se habla de un país vecino no se habla mas que del Dos de mayo, es necesario insurreccionarse; pero cuando se habla de la Francia de 1808, hállese tambien de la Francia de 1839. Se nos rebelan nuestros presidios de Melilla y Alhucemas; aquello pudo producir una conflagracion; y á una indicacion de nuestro gobierno el gabinete francés puso á nuestras órdenes los buques que tenia en las aguas de Málaga para marchar á aquellos presidios, y esto cuando cruzaban á la vista de Melilla y Alhucemas los buques sardos cargados de armas y pertrechos de guerra. Séame licito citar este hecho sin que aparezca yo como defensor de nadie, cuando no lo soy nada más que de mi país.

»Hay más todavía: es histórico ya, y puedo citar un hecho muy interesante para Madrid y para el país todo. En 1839, señores, esto por lo que hace á Inglaterra, en 1839 el gobierno interceptó una correspondencia en que Cabrera manifestaba á D. Carlos que su designio era caer aquella primavera sobre Madrid, y que tenia por casi seguro el éxito sin que nadie pudiera impedirselo; para ello decia tener regimentados en sus casas veintidos batallones, es decir, 22.000 hombres, y que en un momento dado se pondrian sobre las armas, reemplazarian las tropas aguerridas y estas vendrian como un rayo sobre Madrid; que para ello necesitaba 22.000 fusiles y la artillería correspondiente; armamento, señores, que se ajustó en In-

glaterra. Yo dejo á la consideracion de los señores diputados cuál hubiera sido el conflicto de Madrid y de la nacion toda si ese plan se hubiera llevado á cabo, y cuál seria el servicio de una nacion que contribuyó á evitarlo. ¿Quién hubiera podido venir en defensa de la capital? Si Espartero hubiera vuelto la espalda, hubiera tenido á su retaguardia todo el ejército del Norte. A los servicios de una potencia extranjera se debió el averiguar con tiempo el ajuste del armamento, su cargo y su salida de los puertos, y el haberlo detenido; porque todo el mundo recordará el apresamiento de un buque extranjero en las aguas de Barcelona con un grande armamento de fusilería y de artillería que llevaba oculta sirviéndole de lastre; pues solo, señores, al favor de una nacion amiga se debió el que pudiéramos conocer este fraude. La artillería fué llevada á Liorna, donde se vendió á menos precio. Este servicio, señores, nos lo hizo la Inglaterra. No quiero yo ser injusto. Es un beneficio inmenso, los resultados estremecen si se hubiera el proyecto verificado. Considerando el caudillo, la sazón, el estado de nuestro ejército del Centro, la posicion de nuestro ejército del Norte, y considerando la estension del beneficio, seríamos injustos si no lo reconociéramos. Y la Francia ¿no nos los ha prestado tambien?

»Señores, lanzamos la faccion al otro lado del Pirineo; pero el Pirineo es muy ancha frontera para ser guardada, y hubiera vuelto á entrar por otro lado la faccion sin el auxilio de la Francia; no lo creerán los señores diputados; la Francia detuvo en 1839 para que no volvieran á encender la guerra, como todos comprenderán, despues de las jornadas del Maestrazgo, detuvo á 27.000 combatientes de las filas carlistas, y sin ser D. Cárlos su prisionero de guerra, le detuvo en Bourges, y le imposibilitó así de acaudillar sus huestes. Si consideramos la estension de estos beneficios, dejando de enumerarles cuando otros se enumeran, no solo seríamos ingratos, sino hasta podríamos ser injustos. Dejo rechazado el cargo de ingratitud que no puede pesar sobre ninguno de los que se hallan aquí; no puede pesar sobre ningun partido: poco habria, señores, que esperar de quien no supiera abrigar en su corazon sentimientos de gratitud; no puede acusarse de ingratitud á ningun partido, porque todos son españoles, y esta nacion nunca ha sido ni sabido ser ingrata.

»Dijose tambien, refiriéndose en esto al dicho de un diplomático ilustre, y hablando de la vuelta al poder de uno de nuestros partidos políticos, que entonces sí que se plantearia de nuevo una política nacional. ¿En qué consistiria esa política nacional? ¿Seria en ser más amigos de la Inglaterra, á cuyo país pertenecia ese diplomático? ¿Consistiria en ser igual esta política para con las naciones nuestras aliadas? Lo dudo: y véase ahí, señores, cómo perjudicó un arma que era de dos filos. Si era una política nacional, era una política que no podia pertenecer á otra política. Pero yo voy á hacer ver, aunque ligeramente, porque deseo concluir, que ningun partido tiene la supremacia de seguir en este punto mejor ó peor camino, sino que todos han procurado seguir una política nacional; y que si alguna vez las circunstancias nos han llevado á posiciones forzadas que nos hayan presentado de una manera poco favorable, luego que estas han pasado hemos procurado colocarnos y seguir nuestra línea. Para que no se crea que hablo al aire, voy á fundar lo que estoy diciendo en hechos.

»El partido moderado estuvo en el poder desde 1838 hasta 1840: ¿recuerdan los señores diputados que se fundára ninguna queja por parte de la Inglaterra de que nos sometíamos á la influencia de la Francia, ni la Francia de que siguiéramos la de Inglaterra? Absolutamente no hubo queja ninguna: conservamos la mayor armonía, observábamos una política nacional, y era el partido moderado quien entonces mandaba. Citaré otro hecho. Se verificó el gran suceso del Convenio de Vergara. S. M. quiso hacer una significacion de su gratitud y benevolencia en favor del jefe del Estado de una nacion vecina. Al proponerlo, la manifestacion unánime del gobierno fué que era muy fundada, toda vez que se hiciera lo mismo con el jefe del Estado de otro país amigo: precisamente este jefe era lord Palmerston, que se hallaba entonces al frente de los negocios. Es una verdad, dijo S. M., es un acto de justicia debido á los dos, y se acordó se confriera el toison á estos dos jefes de Estado. Como algunos podrian decir que no le tiene lord Palmerston, que nunca se le han visto, pudiera hacerseme un cargo, diciendo que esto no era exacto. Ligeramente, porque no me detendré mucho, diré lo que pasó. Lord Palmerston manifestó al gobierno español que le era sumamente sa-

tisfactoria esta muestra de benevolencia, pero que las leyes de su país no le permitian usar esta condecoracion; mas que tomaria en lugar de ella, como igual prenda de benevolencia, una carta autógrafa de la reina, la augusta gobernadora, que espresase esos sentimientos; y entre sus papeles la tiene como una ejecutoria. Esa es la política que se ha seguido mandando el partido moderado; esa política la hago ver con hechos, y atestiguo con personas vivas.

»Pero hay más: posteriormente tuve la honra, en el año pasado, de hacer parte de un ministerio, del gabinete Miraflores, que pasó como un meteoro, pero que se puso luego en la política que convenia seguir respecto de dos países entre los cuales habia cierta rivalidad. ¿Y cuál fué el primer propósito de aquel ministerio? Aquel gabinete dijo: «Pues que la Francia tiene un embajador en Madrid, que la Inglaterra tenga embajador tambien.» Sobre estó se pasaron notas á nuestro embajador en Lóndres, que lo era el actual presidente del consejo de ministros, notas que fueron allí bien recibidas. En este estado se hallaba esta negociacion cuando dejamos las riendas del gobierno. Quede sentada esta demostracion hecha por el partido moderado.

»Concluiré con un incidente á que me obliga un deber de amistad. Todos han defendido aquí á sus amigos, y el congreso ha tenido la dignacion de oir esas defensas: espero yo que oiga con igual benevolencia la que tengo que hacer de una persona muy digna que ha sido aludida, y que no puede defenderse en este lugar. Hablo del digno señor marqués de Miraflores. Un señor diputado de estos bancos, refiriéndose á una especie que han anunciado los periódicos y las comunicaciones diplomáticas que se han publicadao, ha dicho si el señor marqués de Miraflores tuvo ó no cierta mision relativamente á los enlaces, y la cual le llevó á pasar el verano de 1846 al extranjero. Ese señor diputado presentó con graves colores esta mision, autorizada por personas competentes; y si bien S. S., con toda la dignidad, con todo el aplomo que le es propio, hizo salvedades honorosas en favor de la persona del señor marqués de Miraflores, puso en duda la exactitud de una negativa que dió el marqués en el otro cuerpo colegislador sobre no haber tenido tal mision.

»Hay aquí dos cosas, señores: primera, que se agrava estraordi-

nariamente el hecho; y segunda, que á pesar de todas las protestas de respeto que se hicieren, no quedaria bien parada la persona que se hubiera encargado de una mision que no estuviese dada en términos legales.

»El señor marqués de Miraflores me hace el ruego de que manifieste á su nombre que se ratifica en no haber llevado mision alguna ni del gobierno de S. M. ni de nadie; y cualquier motivo de equivocacion posible que hubiese mediado, es lo cierto que el señor marqués me autoriza á decir lo que voy á tener el honor de leer al congreso: «El marqués de Miraflores niega rotundamente haber dicho nada al lord Cowley que pueda autorizarle á suponer que tuviese  
 »ningun encargo de la reina Cristina cerca del rey de los franceses.  
 »Asegura más: que no habia tenido la honra de ver á la reina Cristina en particular, desde que dejó el ministerio en 16 de marzo  
 »hasta su salida de Madrid en 9 de julio; y añade que ha sostenido  
 »el derecho de libre eleccion de la reina de España, derecho que no  
 »contradijo nunca S. M. el rey de los franceses; habiendo insistido  
 »mucho el marqués cerca del rey en decirle siempre, que los hom-  
 »bres sérios en España ponian más interés en que el marido que  
 »fuese de S. M. la reina Isabel poseyese calidades personales aven-  
 »tajadas, que no sus relaciones dinásticas, que en la actual situacion  
 »del mundo no eran de gran importancia, pues ellas no ligaban á  
 »nada, ni estorbaban el que cada país mirase sola y esclusivamente  
 »por los propios intereses antes que por los estraños.»

Pero esta manifestacion me conduce á otra cosa que afecta á todo aquel gabinete. Lo tomo de más atrás, y digo que no veo qué interés pudiera tener el señor marqués de Miraflores en negar la mision que hubiese llevado, porque si yo hubiera tenido la fortuna de que una persona augusta me honrara con esa confianza, me gloriaria de haberla aceptado; pues si una madre está en el deber de velar por la felicidad de su hija, está sin duda autorizada para dar todos los pasos que crea que pueden conducir á ella, aunque la resolucion de la cuestion de que se trate corresponda al gabinete. No hubiera sido, pues, de estrañar que hubiese habido tal mision; pero es respetable la palabra del señor marqués que dice que no la llevó, y debemos creerle.

Voy ahora á permitirme una ligerísima digresion, que pondrá más en claro este asunto, ya que todos han hablado de sus respectivos ministerios; cuando se formó el gabinete de 13 de febrero de 1846, el gabinete Miraflores, todo el mundo sabe el estado en que se encontraba la cuestion del matrimonio régio. La candidatura Trápani habia fracasado; el gabinete pensó sériamente en lo que convenia hacer, y creyó que lo mejor era un aplazo temporal; pero no un aplazo pasivo si no activo, empezando á negociar con dignidad y con decoro para ensanchar el círculo que la mano de la política y las circunstancias nos habian trazado. Y seguro de que habia de ser más difícil el reconocimiento de la reina por las naciones del Norte despues de verificado el casamiento, como este no se verificase en un sentido, en el sentido montemolinista, trató de plantear á un mismo tiempo dos medios: el de indagar cuál seria la intencion de los gabinetes del Norte, y consultar tambien á los que eran nuestros aliados. Para este último fin se redactó una comunicacion que voy á leer, y que si no tuvo efecto fué porque los individuos que componian el gabinete dejaron inmediatamente sus puestos.

Se ha hablado aquí de la independecia y dignidad del país; se ha hablado de personas que le han comprometido; y aunque yo no veo que haya ninguna, ruego al congreso que fije su atencion en lo que fué acuerdo de aquel ministerio que decia á nuestros encargados de París y de Lóndres: «S. M. quiere confiar al reconocido celo y lealtad de V. E. una comision de las más graves y delicadas, pues que de su éxito *debe depender en gran manera el porvenir de la monarquía y la dicha y ventura personal de S. M.*

»Esto dicho, V. E. habrá ya adivinado que el asunto de que se trata es el enlace de S. M., que acercándose á la edad de 16 años, es ya llegado el momento de ocuparse seriamente de *reunir todos los datos necesarios para resolver con acierto* tamaño negocio, *uno de los más importantes en la vida de las naciones*, y muy especialmente de las que se hallan en circunstancias especiales como las en que hoy se encuentra la España.

»S. M. me encarga lo primero decir á V. E., como lo ejecuto, que *no es de su real ánimo* al confiar á V. E. *la reunion de tan interesantes datos, ni desconocer, ni menos renunciar, ni aun poner,*

»ni permitir se pongan en duda sus reales derechos y los de la España á ejercer en este punto una accion libre y desembarazada, »cual cumple á una nacion independiente, al usar de un derecho »propio y de la jurisdiccion de su derecho interior, de que á ninguna potencia estrangera cabe ni disputar ni poner en duda, etc.»

Pregunto yo si el individuo presidente de un ministerio que tenia esa fé, por decirlo así diplomática, podia encargarse de una mision que rebajára la dignidad del país. Quede, pues, desvanecida esa insinuacion, hecha sin duda sin intencion por el señor diputado á que he aludido.

Resumiéndome ahora, diré, que si en efecto han de sobrevenir acontecimientos graves, si nos amenazan males, que es ocioso examinar de qué proceden, puesto que reconocemos que los hemos merecido, lo que nos queda que hacer es protestar acerca de la inculpabilidad del pueblo español y de su justicia, y esperar los acontecimientos con la dignidad propia del que defiende su causa, con la fortaleza propia de la justicia, con aliento en el corazon, y con seguridad en la conciencia.

---

---

## CORTINA.

---

Suele ser tan voluble y caprichoso el destino que guía los primeros pasos de ciertos hombres, que al querer descubrir ó adivinar el término de su peregrinación por el enmarañado camino de la vida, falla la experiencia más consumada, salen errados los cálculos más bien fundados, y son inútiles las más atinadas observaciones.

Toda la ciencia craneoscópica del doctor *Gall*, todos los conocimientos fisionómicos de Lavater estrellaríanse ante las rarezas del destino, y aplicarían en vano para vaticinar la futura posición en el mundo, la suerte y el porvenir de algunos personajes.

¿Qué frenólogo hubiese descubierto un emperador en el subteniente de artillería *Bonaparte* al verle brindar con otros calaveras en un festín, ó llevando á cabo una aventura amorosa con la hija de un artesano? ¿Qué fisiólogo hubiera dicho al ver á un chico, nada listo en la apariencia, vendiendo cerveza en la tienda de su padre, que con el tiempo sería *Protector*, rey de Inglaterra?

Y sin salir de nuestra nación, ¿hubiesen adivinado los más prácticos en la craneoscopia, en la frenología, que un simple *guardia de Corps*, cuyo talento, cuya instrucción, entonces, se reducía á saber tocar la guitarra,

llegaria en breve tiempo á ser primer ministro, almirante de España, y príncipe de la Paz?

Pues ni el mismo *Gall* en persona, ni Lavater con todos sus portentosos descubrimientos, hubiese podido sospechar siquiera que el jóven que á los quince años hacia oposicion á una doctoral de la colegiata del Salvador de Sevilla, que á los diez y seis se graduaba de licenciado en jurisprudencia, que á los veintiuno, y al frente de una compañía de nacionales, resistia el asalto del Trocadero, y á los treinta y cuatro, en fin, era nombrado jefe de estado mayor de una columna del ejército, llegaria á ser poco despues orador notable del parlamento, consejero de la Corona, político de fama, jefe de partido.

Al observar su profundidad en el derecho canónico, sus vastos conocimientos en las leyes patrias, su arrojo de soldado y sus disposiciones estratégicas como jefe, con fundamento hubiera podido vaticinar cualquiera que aquel jóven, tan apto para todo, tan múltiple en sus facultades, podria ser con el tiempo canónigo de la catedral, regente de audiencia ó mariscal de campo.

Pero *D. Manuel Cortina*, que tal era la persona á quien nos vamos refiriendo, pertenecia á esa raza de hombres privilegiados que sirven para todo, que desempeñan á la perfeccion el papel que en el teatro del mundo tiene el destino el capricho de repartirles, y que formados de una masa particular y estremadamente dúctil, se amoldan completamente á cualquier forma, por estraña que sea, que le den su suerte ó las circunstancias.

Por esta causa no es de estrañar que sus fines no hayan correspondido á sus principios, y que el oposicionista á la plaza de lectoral, el jóven jurisconsulto, el valiente nacional, y el paisano, jefe del estado mayor del ejército, haya parado en ministro, en presidente de las córtes, en

orador de parlamento, en jefe de partido. Porque como *Cortina* es uno de esos hombres generales, que para todo sirven, siempre está bien en su sitio; y con la misma propiedad hubiese vestido las ropas moradas del canónigo, que la negra toga del magistrado, que el uniforme de general; así como ha usado con igual soltura la bordada casaca de ministro, que el sencillo frac negro de diputado.

Pero así como *Cortina* ha cambiado de trajes, según sus diferentes posiciones, en lo que no ha cambiado nunca es en su condición moral, en su sistema político, en sus cualidades de carácter.

De temperamento moderado, tardo en resolverse, indeciso en el obrar, *Cortina* no ha pertenecido ni pertenecerá nunca á un partido extremo. Previsor y reservado, dominados sus afectos por la inteligencia, conciliador por instinto, más flemático que expansivo en la manifestación de sus opiniones, es el verdadero político del justo medio. Para el diputado sevillano la legalidad y la justicia deben sobreponerse siempre á la utilidad y á la conveniencia. Para él, todo lo que no es justo, es perjudicial; todo lo que es ilegal, es inconveniente. Sacrificando la legalidad y la justicia, no querría *Cortina* ni aun la victoria de su partido; ni aun el triunfo de sus ideas.

De ahí su conducta indecisa casi siempre en todos los acontecimientos políticos; de ahí sus frecuentes vacilaciones, sus dudas, sus contradicciones aparentes, hijas, no de la más leve apostasía, ni de la poca firmeza de sus principios, sino consecuencia natural de su amor á la legalidad y á la justicia, de su carácter recto, independiente, desapasionado.

De ahí el que sin ser *Cortina* hombre violento, descontentadizo y ambicioso, haya militado casi siempre en las filas de la oposición; y esta conducta que parece con-

tradicitoria en un político de sus condiciones conciliadoras y templadas, no revela otra cosa que la consecuencia de su carácter que le arrastra á combatir al poder, porque en el poder, ejercido por sus amigos ó contrarios, ha encontrado con frecuencia lo que nunca puede tolerar, con lo que nunca puede transigir: la arbitrariedad y la injusticia.

Sentadas estas observaciones, basadas en la conducta observada por el personaje cuya semblanza bosquejamos desde que apareció en la escena política, procuraremos trazar su retrato de hombre de partido, de orador de parlamento.

Sucedió á *D. Manuel Cortina*, al empezar su carrera pública, lo que á la mayor parte de los hombres que han figurado en nuestras revoluciones contemporáneas; que antes de presentarse en el palenque parlamentario, en el teatro político de la córte, tuvieron que hacer su aprendizaje y sus pruebas en otro círculo más reducido, en la oscura y modesta escena de una capital de provincia.

Sevilla, patria de *Cortina*, y madre en todas épocas de muchos y esclarecidos ingenios, fué el teatro donde hizo aquel sus primeros ensayos de hombre público y de partido.

Capitan de granaderos de la milicia nacional en 1834, comandante de uno de los batallones en 1835, *Cortina* se mezcló, arrastrado por las circunstancias, en los motines y sublevaciones de Sevilla en aquella época, poniendo ya en práctica, con sagacidad suma, su sistema de contemporización con los extremos. No daba, en verdad, aparente impulso á aquellos movimientos revolucionarios, pero los disculpaba mediando entre las autoridades y los revoltosos.

En la insurreccion de las provincias contra el minis-

terio de *Toreno*, Sevilla fué una de las primeras poblaciones que dieron el grito de rebelion. *Cortina*, como jefe de la milicia, asistia á las juntas del ayuntamiento, predicaba en defensa del órden y del principio de autoridad, pero con su beneplácito se formaba la junta directiva revolucionaria, y con su aprobacion salian las proclamas y disposiciones de aquella contra un gobierno constituido.

El jefe de la milicia sevillana, como se vé, no tenia un color político marcado, no correspondia decididamente á ninguno de los dos bandos liberales que con tal encarnizamiento se disputaban por entonces el gobierno de la nacion.

La templanza de su carácter, su talento, su instruccion, inclinábanle sin duda al partido conservador ó monárquico constitucional; sus ideas un poco revolucionarias, el instinto de la popularidad que poseia en alto grado, y el poder de las circunstancias, á que no sabia, no podia, ó no queria resistir, le impelian hácia el bando exaltado ó progresista. Y como tuviesen en él casi la misma fuerza estos contrarios impulsos, su vida política fué entonces, como ha sido siempre, el combate de todos ellos, y sus opiniones un tanto dudosas en concepto del vulgo.

En la indecisa situacion política de *Cortina*, cualquier suceso podia influir en su conducta futura.

Atendido su carácter, más bien que un halago, era posible que una injusticia le arrojase en brazos de uno de los dos partidos que anhelaban poseer como soldado ó como jefe á un hombre de talento y prendas recomendables como él era. La famosa, por lo estraña, sublevacion de Sevilla en 1838 influyó no poco en la futura conducta de *Cortina*.

Arrastrado como siempre en aquel movimiento, no atacando ni defendiendo á la revolucion, como acostumbraba hacer, solícito medianero entre la autoridad y los sublevados, fué arrestado cuando el principio de autoridad quedó triunfante y envuelto en una causa criminal sin ninguna consecuencia.

*Cortina*, que se creia merecedor de un premio, se irritó al recibir un castigo. Aprovechando esta favorable ocasion, el partido progresista sevillano eligióle diputado en 1839, como en reparacion de aquel agravio, como en recompensa de la anterior injusticia inferida por un gobierno moderado. El diputado andaluz llegó á las córtes y tomó asiento, como era natural, en los bancos progresistas.

Los que esperaban que el nuevo representante iba á distinguirse por una oposicion fogosa y apasionada, vieron frustradas muy pronto sus esperanzas. Dominado como siempre por su carácter, por el frio criterio de la razon, por la solemne impassibilidad del estadista, *Cortina* mostróse desde las primeras sesiones tranquilo en su entonacion, lógico en sus argumentos, severo y grave en la manifestacion de sus máximas políticas.

Bien es verdad que sus primeros discursos sobre aprobacion de actas requerian el razonamiento mas que la pasion, la forma mesurada mas que la frase incisiva y provocadora de los discursos políticos.

Tambien influa mucho en el estilo y en la contestura de sus primeras peroraciones, y de cuantas despues ha pronunciado en el parlamento, su profesion de abogado. Pues si bien en ocasiones se ha remontado en el estilo y ha dado á sus arengas ese tono declamatorio y apasionado del orador parlamentario, generalmente ha dominado en su oratoria el tinte, el colorido de la oratoria del foro, de suyo tranquila, analítica, lógica y razonadora.

Hechas brillantemente sus primeras pruebas de discutidor hábil, de argumentador metódico y diestro, fácilmente conquistó un lugar distinguido como orador político, como orador de parlamento. En su discurso pronunciado en la sesión de 23 de marzo de 1840 reveláronse las buenas condiciones oratorias de *Cortina*, el género de oposición á que siempre se ha consagrado, las cualidades que constituyen su carácter recto, imparcial é inflexible.

Hombre de conciencia, decía al principio de su discurso, sin afectar la hipocresía de otros políticos: «Sobre todo deseo que se me deséngañe, si es que engañado estoy, debiendo estar seguros los señores diputados de que así como sostendré con firmeza hoy los principios que creo debo sostener, tendré franqueza bastante para confesarme equivocado, para desdecirme de cuanto haya podido decir, si se me dan razones que me convenzan; porque la buena fé, señores, preside á mi conducta pública, y nada deseo tanto como acertar y llenar los sagrados deberes que me he impuesto.»

Anatematizando en la misma sesión los desórdenes de la tribuna pública en el mes anterior, exclamaba: «Porque amante siempre de la libertad, idólatra de ella, lo soy tanto del orden, y estoy íntimamente convencido de que el desacato en cuyo origen no entro, pero que al fin lo hubo, contra la representación nacional, concluiría por acabar, si no se castigara, con las instituciones, con la constitución del Estado.»

Pero luchando como siempre entre sus instintos de orden y de legalidad y su posición política, condenaba en seguida los estados de sitio y las medidas represivas contra aquellos desórdenes.

Trocando con admirable facilidad el papel de hombre

de gobierno por el de opositor apasionado, exclamaba: «Señores, mis principios me impiden declamar; he dicho muchas veces en este lugar que procuro hablar á la razon; que procuro el convencimiento y no trato de mover los corazones. Si no tuviera este propósito, si no procurara guardarle y cumplirle, podría alzar hoy mucho la voz, y decir con sobrado fundamento que el estado de sitio de la capital es un abuso inconcebible, un abuso cuyas consecuencias pueden ser funestas, y un abuso de que tal vez sean víctimas el dia menos pensado los que lo han introducido y autorizan.»

Como síntesis de la vaguedad de su conducta, de la vacilacion de sus principios políticos, de sus instintos de oposicion á todo lo arbitrario, á todo lo injusto, viniesen de donde quiera la arbitrariedad y la injusticia, decia en el discurso á que nos referimos: «El órden es esencial; sin él no puede haber gobierno alguno; pero el órden ha de existir en el que obedece y en el que manda; y cuando el que manda falta á la ley, no diré yo que autorice, porque para mí el derecho de insurreccion es quimérico, pero disculpa mucho cualquier exceso que pueda cometer el que obedece. Orden, señores, ha de haber en el pueblo, y órden que se conserve á toda costa por cuantos medios reconozca la ley, y si la actual no basta debe proponerse otra que sea más eficaz; pero ese mismo órden han de respetar los mandantes, han de acatarle, venerarle; todo lo que no sea esto, señores, es engañarnos y convertir en una farsa el gobierno representativo.»

En las célebres cuestiones que en aquellas córtés se ventilaron, referentes á la abolicion del diezmo y á la ley de ayuntamientos, *Cortina* consumó su reputacion de orador parlamentario, y á causa de haber renunciado

algunos jefes del bando progresista sus cargos de representantes para preparar así el *pronunciamiento de setiembre*, vino á colocarse el diputado sevillano en la categoría de caudillo que *Lopez* y *Olózaga* por entonces le disputaban.

Sus notables y repetidos triunfos parlamentarios, su fama de estadista y hombre de gobierno, le llevaron al triunfar la revolucion de 1840 al ministerio de la Gobernacion, con la mision de organizar el país, totalmente desquiciado por la arbitraria dominacion de las juntas de provincia, y de resistir á la vez á las tendencias reaccionarias del bando caido y á los planes de progreso indefinido de la fraccion democrática, que nació entonces á la vida pública de entre las filas progresistas.

*Cortina*, como gobernante, siguió el sistema de política contradictoria que practicó como diputado.

Y no es esto reprocharle un defecto, ni tildarle de tímido, de voluble, de calculador ó de inconsecuente. Ya hemos dicho que esas vacilaciones, que esas contradicciones constantes en la conducta de *Cortina* no reconocian la apostasia ni el interés como las de otros políticos, sino que eran hijas de la continua lucha entre su carácter y sus principios, entre su corazon y su inteligencia, entre sus instintos y su posicion.

Por eso á la vez que suspendia gubernativamente la ley de ayuntamientos, y decretaba, contra lo dispuesto en la constitucion, la renovacion de las diputaciones provinciales antes de la eleccion de los diputados y senadores, y aprobaba con pocas escepciones los despóticos actos de las juntas provinciales, se negaba resueltamente á la ilegal renovacion del senado por completo, como se lo exigia en tono de amenaza el bando exaltado; alzaba los destierros fulminados ilegalmente por las juntas, y

contenia la represion de la prensa moderada, provocando así la discusion más amplia y libre de su política.

Ventilada, siendo él ministro, la gravísima cuestion de la regencia, á su habilidad, á su astucia debió tal vez su triunfo el general Espartero. Agradecidos los senadores moderados por su anterior resistencia á renovar en su totalidad la alta cámara; aconsejados por el sagaz ministro algunos diputados nuevos; convencidos por él no pocos de los más avanzados de que si no se votaba la regencia única, era posible se recabase por la fuerza lo que se negara con el derecho, consiguíose el triunfo del regente, que no pagó despues como debia este y otros señalados servicios prestados por *Cortina* á su persona.

De vuelta á su primera y brillante carrera de diputado, despues de un corto período de vida ministerial, siguió alcanzando nuevos y merecidos triunfos en el parlamento, sentado siempre en los bancos de la oposicion, y combatiendo incansable, pero con la mesura y moderacion que tanto distinguen sus peroraciones, ya á los gobiernos progresistas del regente, ya á las administraciones moderadas de las épocas sucesivas.

Entre los discursos que desde entonces ha pronunciado en el congreso español el diputado sevillano, quien, dicho sea de paso, no es de los que han abusado de la facultad de perorar, son notables por más de un concepto los referentes á la acusacion de *Olózaga* en las sesiones del 5 y 6 de diciembre de 1843, el pronunciado en la legislatura de 1846, defendiendo la candidatura del infante D. Enrique para esposo de S. M., y el de 3 de enero de 1849 condenando el uso que hizo el ministerio de la autorizacion para suspender las garantías constitucionales, y que copiamos al final de esta biografía.

En todos ellos mostróse *Cortina*, más lógico que de-

clamador, más razonador que apasionado, más discuti-  
dor que agresivo. Y aunque alguna vez, muy rara, la in-  
dignacion del partidario enardecia su sangre, hinchaba su  
pecho y daba un siniestro resplandor á su mirada, ha-  
ciendo navegar su alma por el revuelto mar de la ira, de  
la amenaza ó de la queja, bien pronto la calma del hom-  
bre de Estado, dando á sus ojos, á su voz y á sus adema-  
nes un tinte de dulzura y de suavidad extraordinaria,  
empujaba á su espíritu por el manso lago de la justicia,  
del orden y de la reconciliacion.

La templanza de su carácter, la moderacion de sus  
ideas, su aspecto pacífico y grave, no eran obstáculos  
para que en ocasiones críticas manifestase este orador la  
entereza de alma de un político apasionado y vio-  
lento.

Pocas, rarisimas veces ha sido interrumpido *Cortina*  
en sus peroraciones por la campanilla del presiden-  
te, ni por los murmullos de los diputados y especta-  
dores. Mal acogidas unas palabras suyas por la mayoría  
moderada de 1840, y llamado al orden, de un modo vio-  
lento, por el Sr. Pidal, su eterno antagonista, al defen-  
der una enmienda á la ley de ayuntamientos, exclamaba  
con acento digno y resuelto: «Estoy en el uso de mi de-  
recho, y de este derecho no puede despojarme nadie; lo  
puede modificar solo el señor presidente, á quien yo res-  
petaré siempre como debo, y solo pereciendo en este sitio,  
callaria.»

Como político, hemos visto á *Cortina* siempre inde-  
ciso, siempre vacilante, con su sistema de legalidad  
estricta, inútil é imposible en épocas de trastornos y re-  
vueltas. Sus teorías, muy á propósito para tiempos nor-  
males, bellísimas en la forma, convincentes en el papel,  
robustas y halagadoras en la oposicion, son irrealizables

completamente en la práctica, absurdas en el fondo, ineficaces en el gobierno.

Como orador, sin ser florido como *Martinez de la Rosa*, poético como *Lopez*, oportuno é incisivo como *Olózaga*, levantado como *Donoso Cortés*, sentido y profundo como *Rios Rosas*, ha conseguido figurar entre los primeros oradores españoles por otras cualidades de no menos mérito y valía.

Sus discursos han ejercido siempre gran influencia en la cámara, porque al justo renombre del personaje que los pronuncia reúnen las condiciones de brillantez y claridad que tanto embargan el ánimo de los oyentes.

Cuando una cuestion está agotada, cuando los principales oradores han usado de la palabra, y parece como que el congreso principia á cansarse de la discusión, *Cortina* se levanta, los diputados vuelven á sus puestos, un silencio imponente revela la importancia del suceso que se aguarda, la curiosidad se pinta en los semblantes, y entonces el diputado andaluz, con ademan grave y solemne, la frente altiva, la mirada vaga y penetrante, comienza su discurso con una entonacion conveniente, ni tan alta que revele un demasiado aprecio de sí mismo, ni tan humilde que denote timidez ó decaimiento.

Sus palabras, corteses al principio, delicadas y galantes hasta el extremo, van tomando cierta acritud á medida que pasan de la inútil fraseología del exordio al intencionado pensamiento, tema de la peroracion.

Establece su plan, le metodiza, le ordena, y de induccion en induccion, de corolario en corolario, viene á terminar su discurso con la demostracion clara y precisa del punto que se propuso demostrar. A veces recarga demasiado las tintas de su cuadro, y entonces hiere, pero con

método; sus ataques parecen defensas, sus invectivas van disfrazadas con la máscara de la razón.

Fáltale tal vez á *Cortina* aquel vigor de entonación que sostiene el discurso y no deja al adversario retroceder ni respirar en el combate; fáltale indudablemente aquella emoción interior que se comunica á los demás, cuando el mismo orador la experimenta; fáltanle, en fin, aquella viveza de imaginación que da cuerpo al pensamiento, aquella vehemencia, aquella acción oratoria que depende de la fuerza de los pulmones y de la coloración del rostro.

En un congreso grave y formal, en una asamblea seria y pacífica, el orador verdaderamente elocuente no es el que tiene grandes vibraciones, pasión y lágrimas en la voz, sino el que mejor discute, y *Cortina* es un hombre de discusión; es la razón misma, sazónada con una punta de ingenio.

Su talento es enteramente parlamentario. No dice más que lo que quiere decir; y como un hábil barquero, conduce su palabra y sus ideas por entre los escollos de que está sembrado su rumbo, sin naufragar, sin rozarse siquiera en ellos.

En toda reunión, sea de la clase que quiera, solo hace efecto lo que conmueve, lo que hiera la imaginación, lo que arrastra y deslumbra la fantasía; cuando un orador subyuga á su auditorio por la magia del estilo, por lo poético de las ideas, por lo declamatorio de la entonación, nadie se fija en la claridad de los pensamientos, en la pureza y propiedad de la frase, en la lógica del discurso.

Por eso *Cortina* no seduce á la muchedumbre, no entusiasma á las tribunas, no gusta á los diputados insustanciales; pero en cambio agrada á los hombres graves,

porque en sus peroraciones es más sólido que brillante, más profundo que apasionado.

En sus discursos no atiende tanto al movimiento de sus ideas como á su hilacion; á la pompa de las palabras como á las cosas que espresan esas palabras. Su discusion es severa y sustanciosa; su método en la enunciacion de sus doctrinas, en el engranaje de sus argumentos, es admirable; puede decirse que son estos una série de piezas mecánicamente colocadas, con su gradacion correspondiente, de menor á mayor, para que vaya creciendo el efecto en el auditorio.

Como político, como gobernante, pasa *Cortina* por un modelo de desinterés y moralidad. Su abnegacion y su modestia corren parejas con la rigidez de sus principios. No pareciéndose en esto á muchos de nuestros hombres públicos, ha descendido de los primeros puestos del Estado, sin un título, sin una cruz, sin la más pequeña distincion. *Cortina*, en su conducta, en su persona, tiene la vanidad de la modestia. Con su cabeza blanca, su aspecto agradable, noble y simpático, su traje sencillo, al par que decente, es el magnífico busto de un orador romano. Al encontrarle por las calles de la capital, confundido entre la muchedumbre, á pié, y tan modestamente ataviado, creemos escuchar una altiva protesta contra la vanidad, contra la soberbia, contra el insultante lujo de muchos poderosos improvisados.

Hace muchos años que vive *Cortina* completamente alejado de la vida pública, sin haber tomado siquiera posesion de su cargo de senador, premio concedido á sus merecimientos y servicios, y entregado á la abogacia, en cuya carrera ha conseguido tanta reputacion como en la de orador, y más utilidad que en la de político. Por más que la envidia, la enemistad y las malas pasiones, traten

de rebajar el mérito de este personaje, *Cortina* será considerado siempre como una de las glorias del foro español y de nuestra tribuna parlamentaria.

---

#### Discurso en contra del ministerio de 1848.

«Señores: hasta qué punto sea enojosa y desagradable la tarea de hacer siempre oposicion, esto podrá comprenderlo el que, como á mi me sucede, parece estar destinado á hacerla eternamente. Aunque diputado antiguo, yo no he disfrutado el placer de pertenecer decididamente á la mayoría de la cámara, y de ver triunfar en ella por completo mis principios. ¿Será quizás que la senda ó el camino que he seguido hasta ahora sea estraviado? Confieso, señores, que frecuentemente me ha asaltado esta duda real, y me ha atormentado de un modo que no acertaria á explicar debidamente. Pero que al ver que las administraciones que he combatido no han hecho la felicidad del país, por la que este suspira, ha renacido mi fé y me ha vuelto á alentar para luchar de nuevo con la esperanza de que, planteados mis principios por quien los comprenda, por quien tenga la capacidad necesaria y la fortuna que es indispensable para plantearlos, acaso se pudiera poner término á la triste é infecunda série de reacciones por que estamos hace tiempo pasando; y hoy mas que nunca, señores, me alimenta esta esperanza; porque jamás debe aguardarse con más fundamento la calma, que despues de la tempestad, y los riesgos por que todos hemos pasado deben decirnos algo y amaestrarnos para el porvenir. Un solo camino hay, en mi juicio, de salvacion, y grande será la responsabilidad que tomen sobre sí los que conociéndolo no lo sigan, anteponiendo sus intereses privados y sus malas pasiones á lo que el bien del país y de la Europa entera, de que no podemos ni debemos olvidarnos, exige de los que tienen la alta mision de gobernar los pueblos. Todavía los deberes del cargo de diputado, aunque no me alentára esa esperanza, me obligarian hoy á levantarme para condenar la conducta del go-

bierno, y para pedir que se siguiera otra marcha distinta á la que ha seguido hasta ahora, preocupado por sucesos que en mi opinion debia haber mirado con mas calma, y procurado dominar de una manera más acertada.

»No puedo pasar adelante sin decir que hoy mas que nunca me es desagradable levantarme para combatir al gobierno. Hombre de honor antes que hombre de partido, encuentro delante de mí un obstáculo que me cuesta mucho vencer. Durante los dias de tribulacion por que hemos pasado, se han dirigido á mí muchos de los desgraciados que con razou ó sin ella han sido objeto de las ilegalidades que, en mi juicio, se ha permitido el gobierno durante este largo período, y exigido de mí que interpusiera en su favor mi escaso valimiento. ¡Cómo dejar de hacerlo, señores! Eran muchos los respetos y los deberes que exigian que yo lo hiciera; pero ¿cómo tampoco dejar de decir en este momento solemne, que mis súplicas y mis ruegos han encontrado gran acogida en el gobierno de S. M., y que á la bondad de los señores ministros de Gracia y Justicia y Gobernacion, á quienes he recurrido, se ha debido que se enjuguen muchas lágrimas, que se eviten muchas desgracias? Yo no podria hoy levantarme á combatirles sin pagarles antes este tributo de reconocimiento; y permitaseme que haciéndolo así trace la linea que separa al hombre público del hombre privado, y que convendria que por nadie nunca fuera olvidada.

»Cumplido este deber, voy á acercarme á las cuestiones que forman el objeto de este debate, y á examinarlas con toda la brevedad que me sea posible, para no abusar de la bondadosa atencion que me dispensa el congreso, por lo cual estoy tanto más reconocido, cuanto que mis palabras no pueden ni deben tener más autoridad ni valor que el que les dan la lealtad de mis sentimientos, la sinceridad de mis intenciones, y la más completa abnegacion de todo interés personal, en que á nadie cedo, si bien en todo lo demás reconozco la superioridad de cuantos tienen la dignacion de escucharme.

»El objeto de estas grandes discusiones que tienen lugar en las cámaras de todos los países organizados constitucionalmente, es examinar la conducta del gobierno durante el período que ha trascurrido de legislatura á legislatura, y que á oídos de los que gobiernan

lleguen las opiniones y los deseos del país manifestados por el órgano de los que le representan legítimamente. Esto hace, señores, inescusable la necesidad de que examinemos la marcha del gobierno, que la aprobemos en lo que sea digno de aprobación, que censuremos y condenemos lo que en ella sea digno de condenación ó censura, y hagamos llegar á los oídos de los que mandan los clamores, las necesidades de los pueblos, porque solo así podremos cumplir con el honroso encargo que se nos ha confiado, y volver á nuestras casas con la frente erguida, cual cumple á representantes de una nación tan magnánima y tan digna de respeto como la española. De este principio inconcuso es una consecuencia necesaria que en estas grandes discusiones debe examinarse la política exterior del gobierno y la política interior, y esta es la división que desde luego hago del discurso que voy á pronunciar.

»Voy á ocuparme en primer término de la política exterior del gobierno, y á tratar las tres cuestiones culminantes que en mi juicio presenta, diciendo francamente mi opinión respecto de ellas.

»Pasaré en seguida á examinar la política interior, fijándome también en varios de sus puntos culminantes, porque sería imposible, y además impropio de este sitio, descender á detalles y minuciosos pormenores. Los señores diputados saben mejor que yo que son tres los acontecimientos que ha habido en Europa que tienen íntima relación y contacto con nosotros, y en los que nos ha tocado hacer algun papel.

»Voy, pues, á ocuparme de ellos, aprobando lo que el gobierno ha hecho respecto de alguno, manifestando lo que en mi juicio ha dejado de hacerse, y convendría haber hecho, fijando como me sea dado la marcha que en mi juicio debiera seguirse; y diré más, que es indispensable seguir.

»Yo he oído, señores, con la más cumplida satisfacción decir á S. M. desde aquel sitio, y he visto con gusto también que la comisión lo reproduce en el proyecto que discutimos, que se habían restablecido completamente las antiguas relaciones de la católica España con la Santa Sede, y no comprendo que pueda haber ningun español que deje de haber participado de la misma satisfacción. De esperar era, señores, que así sucediese, así como debía esperarse que

se restablecieran nuestras relaciones con las potencias que han acreditado sus representantes cerca del gobierno de S. M. Desde que en Roma, en Prusia, en Austria, en Cerdeña y otros puntos de Europa se plantearon instituciones liberales, era de creer, era inevitable que renaciese la buena inteligencia con aquellos países que, por haberse liberalizado, por decirlo así, nuestro gobierno, había desaparecido. Los sucesos que han conmovido la Europa debían dar este resultado, y si no hubieran tenido lugar, puede asegurarse que aún continuaríamos segregados de la mayor parte de ellos; porque no hay que hacerse ilusiones: entre gobiernos liberales y gobiernos absolutos no es probable franca, sincera y leal alianza. Pero mucho vale, y me complazco en reconocerlo así, el restablecimiento de las relaciones de España con la Santa Sede; sería ciertamente sensible que se hubiera conseguido este grande objeto á costa de indebidas é inesplicables concesiones. Los reyes más antiguos de nuestra monarquía, los reyes absolutos, los reyes de derecho divino han sostenido siempre con teson y energía las que ellos llamaban regalías de la corona, y con más propiedad pudieran llamarse hoy derechos imprescriptibles de una nacion libre é independiente, como es la nacion española.

»Lejos como el que más de los qué mandan, no puedo juzgar de sus actos sino por los hechos públicos conocidos de todos, insuficientes, como el congreso conoce, para hacerlo con acierto, y á las consideraciones que voy á presentar precede la solemne oferta, por tanto, que hago de retirarlas si fueran inexactas. Hay un hecho de todos conocido, de suma gravedad, de la más considerable importancia, que tiene relacion con el objeto de que me ocupo, y que es el punto de partida que escojo para las reflexiones que voy á hacer. Todos los señores diputados saben que á los obispos presentados por nuestra reina durante la guerra civil se les ha exigido que renuncien á los derechos que la presentacion les habia otorgado. No tema el congreso que entre en la cuestion canónica á que esto pudiera dar lugar. No tema tampoco que vaya á examinar profundamente este hecho; comprendo que, hallándose ya consumado, debe pasarse sobre él ligeramente; pero sí me atreveré á preguntar: ¿ha sido esta una concesion que se ha hecho para restablecer nuestras relaciones

con la Santa Sede? No pienso que el gobierno de S. M., que tiene la bondad de escucharme, quiera echar sobre otro gobierno que le preceda la obligacion de responder á esta pregunta; porque si bien es verdad que este hecho ha ocurrido durante otra administracion, tambien es cierto que el restablecimiento completo de las relaciones ha sido durante el actual ministerio, y de su deber era remediar cualquier error que antes se hubiese cometido. ¿Ha sido una condicion exigida, repito, ha sido una concesion que se ha hecho?

»Si tal ha sucedido, no vacilo en asegurar que se ha cometido una de las mayores faltas que se pudiera haber permitido un gobierno español. ¿Era por ventura la causa de esas exigencias que faltasen á los prelados presentados las condiciones que se exigen para aspirar á tan alta dignidad? Yo creo que no se contestará afirmativamente á esta pregunta, pues entre los presentados habia varones eminentes y distinguidos, á los cuales nadie se atreverá á decir que les faltaron las cualidades por los cánones señaladas. Otra causa, pues, ha habido; otra es la consideracion que se ha tenido presente para hacer semejante exigencia, para otorgar tal concesion, y despues de haber meditado mucho sobre esto, no hallo otra que la de dudarse de la legitimidad del gobierno que hizo las presentaciones, y no entiendo cómo ha podido pasarse por esto, cómo ha podido consentirse, cómo ha podido permitirse que se estableciera ese supuesto, y que se partiera de él para obtener el restablecimiento de unas relaciones que importaban mucho, es verdad, pero que se hubiera logrado restablecer mas ó menos tarde, ocupando la silla pontificia un personaje tan augusto, tan distinguido y tan conocedor del estado y necesidades de la Europa como Pio IX.

»Otra consideracion voy tambien á presentar al congreso, y aunque no sea de tanta seguridad el punto de partida de ella como el anterior, no deja de ser menos verdadero. ¿Es cierto, preguntaré al gobierno de S. M., que se ha exigido para hacer la nueva presentacion de obispos la conformidad prévia de alguna persona ajena al gobierno, y que no tenia, ni por su posicion ni por otros títulos derecho á intervenir en semejante cosa? Me apresuro á decir, porque me gusta ser justo, que segun mis noticias, mas ó menos exactas, el gobierno de S. M. no aprueba ese paso, si es que se ha dado; pero

esto no se opone á que sea cierto, á que se haya verificado; y yo pregunto: ¿qué papel se ha hecho desempeñar á nuestra reina consintiendo semejante cosa? Si se ha exigido préviamente para ejercer la prerogativa de presentar obispos, la vénia de la persona que debía confirmarlos, ¿qué papel, vuelvo á preguntar, ha hecho nuestra reina? ¿Es por ventura el que han desempeñado nuestros antiguos reyes, exigiendo y obteniendo las confirmaciones hasta de personas á quienes se negaba acaso fundadamente?

»He creido que era indispensable llamar la atencion del congreso y del gobierno sobre tan importante asunto. Segun mis noticias, no está aun concluido; algo resta por hacer, y justo es que de consuno corramos á que se remedie cualquier error que se pueda haber cometido, y á que las cosas vuelvan al punto de que no debieron apartarse, pues á todos nos importa defender las prerogativas del país, porque todos debemos tener interés en que no sean menguadas.

»Voy á otra cuestion, relativa tambien á Roma, que es de grande interés, de suma trascendencia, y de la cual no concibo siquiera cómo puede dejarse de hablar en esta solemne é importante ocasion. Aludo á los últimos acontecimientos de aquella ciudad, para siempre célebre. Yo he visto, señores, con un verdadero sentimiento, que el Sumo Pontífice se haya creido obligado á abandonar la capital del Orbe católico, y á buscar un refugio en país extraño. Acontecimiento es este de la mayor gravedad y de la mayor trascendencia. La monarquía romana y su completa independencia son, á mi juicio, una necesidad de la actual Europa, y los que alcanzan los sucesos por que está llamada á pasar quizás la presente generacion, no pueden menos de interesarse en todo lo que pueda poner en duda esa monarquía y su completa independencia. Los que deseamos tambien la emancipacion de los pueblos, y yo me cuento en ese número, por los medios legales, pacíficos y tan dignos de tan noble causa, no podemos ver sin el más profundo pesar que se inaugure esta emancipacion en ninguna parte por un asesinato, cualquiera que sea la víctima de él; pero mucho más siendo tan ilustre como el Sr. Rossi, con cuya amistad me honra, cuyas sabias y profundas lecciones he tenido el gusto de oir con religioso respeto, y que no titubeo en de-

cir que era la honra y la gloria del presente siglo, y que su pérdida no podrá ciertamente repararse.

»Apruebo por lo tanto sincera y lealmente que el gobierno de S. M. se haya apresurado á ofrecer al Pontífice asilo en nuestro país eminentemente católico, porque nadie mas que España, España toda católica, tenia el deber de prestar ese servicio al jefe de la cristiandad, al que personifica en la tierra su única y uniforme creencia. Pero no puedo prestar igual conformidad, sin que se me dé al menos esplicacion cumplida, á la oferta de apoyo hecha al romano Pontífice. Esa es una palabra, señores, que necesita esplicarse para que podamos votar el párrafo de la comision que reproduce el del discurso de S. M., y es indispensable que comprendamos bien su sentido, lo que significa, lo que por esta palabra *apoyo* queremos decir.

»Yo por mi parte, que tengo opinion muy resuelta sobre estas materias, voy á decir cuál es, sin aguardar las esplicaciones que creo se apresurará á darnos el gobierno de S. M. ¿Se trata, señores, del poder espiritual del Pontífice? ¿Se trata de conservarle en el puesto de jefe único de la Iglesia católica que alguien le disputa? ¿Puede haber algun temor sobre esto? Si tal es el caso en que nos hallamos, apruebo el apoyo en toda su estension sin limitacion ni reserva ninguna. Y creo que el gobierno y la nacion española, no solo están en el deber indisputable de prestársele, sino que incurrian en un grave error no prestándolo.

»¿Se trata del poder temporal del Papa? Aquí varía mucho la cuestion; para emitir mi opinion sobre esto, es para lo que deseo que se den esplicaciones. Si por apoyo se quiere dar á entender que el gobierno de S. M. empleará todos los medios morales que estén á su alcance para conseguir que el Sumo Pontífice, á la vez que jefe de la Iglesia católica, sea rey de Roma, sinceramente lo apruebo; mi escasísima y débil cooperacion la prestaré con mucho gusto para lograr este objeto; porque considero, señores, que las naciones todas tienen un derecho inconcuso para influir por esta clase de medios, á fin de que las cuestiones que surgen de otras se decidan como conviene mejor á su propio interés y circunstancias, y creo que conviene y tiene interés la católica España en que el Sumo Pontífice sea rey de Roma. Pero si de emplear medios materiales se trata, y el gobierno

verá que hablo hipotéticamente, jamás podrá contar con mi voto, insignificante y todo como es, para ello; porque, señores, los que en las playas de la isla gaditana peleamos en 1823 contra los 100.000 hijos de San Luis, que á la sombra de una malhadada intervencion vinieron á arrebatar nos nuestras instituciones; los que llevamos al pecho el honroso distintivo de los que protestaron hasta donde pudieron contra el horrible abuso de la fuerza decretado en los congresos de Viena, Aix, Troppau, Leibach y Verona, no podemos, sin ser inconsecuentes, consentir que se viole en ninguna parte el principio por que combatimos los primeros años de nuestra vida, y en que cada dia hemos tenido ocasion de afirmarnos más y más.

»Los pueblos, señores, tienen un indisputable derecho á constituirse como estimen conveniente, y este es un derecho que tan inútil es exigir que se consigne en la constitucion, como estupidez se necesita para negarlo. ¿Hemos pensado siquiera en sostener la rama primogénita de los reyes de Francia cuando cayó? ¿Hemos pensado tampoco hacerlo de la menor? No, señores; hemos respetado y reconocido lo que la Francia ha hecho por su soberana voluntad, á pesar de ser contraria á la opinion y á los intereses de los que á la sazón gobernaban el país. Si tal ha sido nuestra conducta respecto á un país poderoso, ¿con qué justicia intentaríamos ahora intervenir en otro que no tiene menos derecho que Francia para constituirse por sí independiente y á su placer? ¿Sería porque allí podríamos tal vez hacer lo que en Francia nos era vedado?

»Si esto se dijese, seria añadir á la injusticia la inmoralidad más completa; seria erigir en principio regulador del mundo la fuerza, cosa que no puede sostenerse sin esponerse á graves peligros. Yo creo, señores, que las respuestas que he dado á las hipótesis que he establecido en la cuestion, tienen el asentimiento de la mayoría de cuantos me escuchan; porque no concibo que exista nadie que tenga sentimientos de nacionalidad, que no quiera que se respete este derecho imprescriptible de todos los pueblos, para que á su vez sea respetado en su país si en alguna ocasion se ve en necesidad de invocarlo. Dénsese, pues, esplicaciones sobre la oferta *del apoyo*: no votemos una palabra que es misteriosa, y que pueda interpretarse como se quiera lo que significa en el porvenir: sepamos lo que votamos: diga-

nos el gobierno franca y lealmente si por apoyo entiende medios morales ó materiales, y que cada cual vote segun crea conveniente, y nadie tenga excusa en el porvenir, ni pueda decir yo voté en tal ó cuál inteligencia. Explíquese antes, y así podremos ver de quién estará la responsabilidad de lo que puede sobrevenir.

»Hay otra consideracion tambien de alta politica que exige se den cumplidas esplicaciones. Sabido es, señores, que esta cuestion en el acto está pendiente, y que en ella conviene una marcha prudente para terminar pacificamente los disturbios ocurridos; y podríamos incurrir en una grande responsabilidad si por hacer un indebido alarde de fuerzas comprometiésemos la resolucion pacifica de tan grave cuestion. Y no olvidemos, por último, que la expiacion en los errores políticos es inevitable, y que la España, que sostiene con más energía y decision que ninguna nacion de Europa un gran principio contra el cual podria haber algun dia alguna intervencion armada, justo es que tenga derechos adquiridos para repelerla en su caso, obrando en esto de acuerdo con los hombres de más opuestas tendencias.

»Otro de los acontecimientos graves que han ocurrido en Europa ha sido el establecimiento de la república en el vecino reino de Francia. Yo apruebo respecto á él lo que el gobierno dice, y apruebo tambien sinceramente lo que la comision propone; porque creo, como el gobierno y la comision, que las relaciones de España con Francia deben ser siempre leales, sinceras y amistosas, como lo exigen la vecindad y los intereses de ambos países. Pero al mismo tiempo que apruebo sinceramente, y lo vuelvo á decir, esta manifestacion del gobierno antes, y de la comision despues, creo que no podemos ni debemos olvidar que si la nacion francesa es grande y generosa; si tiene títulos á la admiracion del mundo entero, y á la nuestra por consiguiente, tanto en el último siglo como en el presente, hemos debido á su gobierno casi todos los males por que ha pasado nuestro desgraciado país. Lo mismo, señores, el absolutismo que el imperio; lo mismo la antigua república que la restauracion; lo mismo la rama primogénita de sus reyes que la menor, han creido que la España es un satélite de aquel país, obligado á girar constantemente en su órbita, y á vivir sujeto á su voluntad y á su influencia; y

hoy, mas que nunca, señores, es indispensable que nos precavamos contra los males que esto nos puede ocasionar. La Francia, en mi humilde opinion, está llamada á pasar por grandes vicisitudes.

»La grande mayoría que ha obtenido su actual presidente contra la de la asamblea nacional, revela que esta no era la verdadera expresion de la voluntad y de las opiniones del mayor número de los franceses: la distancia y variedad de intereses que separan á las respectivas fracciones ó partidos que han votado al representante del imperio, hacen dudar del porvenir de lo que acaba de crearse.

»Ahora mas que nunca, por consiguiente, es indispensable que vivamos prevenidos, y que la línea de conducta que se siga sea tal que nos libre del mismo modo del compromiso de contribuir á una restauracion que de hacer esfuerzos para sostener principios que no son los nuestros. Ruego al gobierno de S. M. que tenga por tales estas indicaciones, y que no las olvide en la línea de conducta que trace con la nueva república, cuya prosperidad sinceramente deseo, porque nada hay por hoy por la Francia mas que la república, y hago votos por que su marcha sea justa y tolerante, porque la justicia y la tolerancia puedan únicamente consolidarla.

»Otro acontecimiento gravísimo que se roza muy especialmente con nuestro gobierno es el rompimiento de nuestras relaciones con la Inglaterra. Sensible es siempre, señores, muy sensible verse en la necesidad de romper las relaciones diplomáticas que se mantienen con un país, pero lo es mucho más cuando se trata de una nacion con quienes nos unian tantos vínculos de amistad, y hasta de agradecimiento, como nos ligan con la Inglaterra. No pongo yo en duda ni remotamente el derecho que tiene todo gobierno para espulsar al embajador de un reino extranjero que conspire contra él. Si recorremos los autores que han escrito sobre el derecho de gentes desde el principio de esta ciencia hasta nuestros días, veremos reconocido por todos el derecho que tiene todo gobierno para obrar en semejantes casos de la manera que la conveniencia del país á cuyo frente se halle exija. Así que yo, señores, reconozco ese derecho en el gobierno español; le reconozco del modo más esplicito, y le tengo por un principio inconcuso que no se puede combatir ni poner en duda. Pero si de las teorías venimos á la práctica, si recorremos la histo-

ria, ya de Francia, ya de España, y aun de la misma Inglaterra, veremos que ese derecho, en teoría reconocido, ha sido puesto en ejecucion constantemente cuando ha habido causa para ello, sin que por nadie se haya negado. En el año de 1608 fué espulsado de París, despues de haber sido detenido, interrogado, y reconocidos sus papeles, el secretario de la embajada española, porque se suponía que estaba mezclado en una trama ó conspiracion que tenia por objeto entregar á los españoles la ciudad y puerto de Marsella; y Enrique IV, señores, ese gran rey, respondió al embajador español cuando reclamó sobre esta medida, que no solo al secretario de la embajada habia mandado espulsar, sino que con el mismo embajador hubiera hecho otro tanto si hubiese dado los motivos que aquel. En la misma Francia, en 1628, fué detenido, interrogado y espulsado despues de haber sido reconocidos sus papeles, conduciéndolo á la frontera con escolta, el embajador de España, llamado Celamara, á quien se acusaba de haber entrado en una conspiracion que tenia por objeto combatir la regencia del duque de Orleans. En nuestro país, señores, un gran rey tambien, no solo reconocia ese principio que por su parte estaba dispuesto á ejecutar, sino que dirigió una carta á todos los príncipes de Europa, en que los escitaba espresamente á que cuando alguno de los embajadores de España abusara de sus derechos é inmunidades, fuera juzgado conforme á las leyes del mismo país á que faltase. Esto dijo Felipe II en la carta que dirigió á los príncipes de la cristiandad que refiere Vera en su obra, titulada: *El perfecto Embajador*. Vamos ahora á la Inglaterra.

»El año de 1716 el gobierno inglés espulsó de aquel reino al embajador de Suecia Lyllnoberg, acusado de complicidad en el proyecto que habia en favor de los Stuardos, y se decia estaba ligado al desembarco de Carlos XII en el Reino-Unido. Más adelante tambien la misma Inglaterra espulsó al mismo embajador español Mendoza, á quien se acusaba de tomar parte en las conspiraciones que se fraguaban contra la reina Isabel; y sucedió más: que envió un encargado á la córte de España para que manifestára los motivos que habia tenido aquel gobierno para adoptar semejante medida. No quiero cansar la atencion del congreso presentando más ejemplos, como pudiera hacerlo. Pero quede sentado que, lejos de combatir ese dere-

cho, lo reconozco, y ningun cargo se podría hacer al gobierno por esto, si ha tenido razon para obrar así. Reconocido el derecho, lo que debemos examinar es si ha sido bien ó mal ejercido, si ha habido ó no motivo para espulsar de España á Sir Henry Bulwer, y si se han empleado las formas convenientes para practicar y llevar á cabo esa medida. Conviene antes á mi propósito decir que los que somos ajenos á las medidas del gobierno, los que estamos lejos de él, no podemos hablar en estos asuntos sino por lo que de público se ha dicho aquí y fuera de aquí. Así que cuanto yo diga está fundado en esos dichos, y más especialmente en lo que resulta de la correspondencia que ha mediado entre los dos gobiernos, correspondencia que está sobre la mesa del congreso, y que aun cuando yo la habia leído, he vuelto de nuevo á leer. En esta correspondencia, señores, he encontrado que entre las causas que el gobierno de S. M. ha tenido como fundamento para adoptar esta medida, que no califico, hay algunas que si fueran ciertas y estuvieran probadas, serian suficiente para justificar semejante procedimiento, y hay otras que aunque estuviesen probadas no bastarian á disculpar medida tan grave. Voy á presentar las unas y las otras, porque quiero recorrer ligeramente la cuestion para no crear embarazos con mis palabras á las negociaciones que pueda tener entabladas el gobierno, y porque deseo, como el que más, que se venzan todas las dificultades que puedan oponerse á que esta cuestion tenga un término pacifico y conveniente. Las causas que yo he encontrado en la correspondencia que el gobierno ha puesto sobre la mesa, que si estuvieran probadas, en mi humilde opinion, serian bastantes para justificar el paso del gobierno, se reducen á las siguientes: Primera, haberse mezclado Sir Henry Bulwer en conspiraciones contra el gobierno de S. M. Segunda, la mision que se supone desempeñó el coronel Fitah en algunas provincias de España. Y tercera, la participacion de Sir Henry Bulwer en la sedicion de Sevilla. Si esto fuera cierto, si esto constara de un modo evidente, si viésemos las pruebas de ello, mi voto seria el primero en favor del gobierno, y no vacilaria en decir que Sir Henry Bulwer habia sido bien espulsado de España. Pero en cuestiones de esta gravedad, cuando se trata de que el congreso de diputados de la nacion española dé un voto de aprobacion á la conducta del gobierno, es ne-

cesario que los diputados tengan la más íntima y profunda convicción de que el gabinete ha obrado bien, es necesario que se nos presenten pruebas de que obró con fundado motivo, con causa justa; porque yo de mí sé decir que aunque se sentaran en ese banco mis más íntimos amigos, jamás daría mi aprobación en un caso de esta especie sin conocer todos los pormenores y las razones que pudieran haber tenido los ministros, para de este modo formar mi juicio y votar con una entera y completa seguridad; de otro modo no podría darles mi aprobación. Yo he recorrido, señores, esa correspondencia; he buscado las pruebas de los asertos del gobierno, y no he hallado lo que buscaba; no he encontrado las pruebas que deseaba, y sin conocerlas no puedo dar á esa medida mi aprobación.

»Las otras causas que en mi concepto no pueden justificar el paso del gobierno, aunque fuesen como se presentan, son las siguientes: relaciones de sir Henry Bulwer con hombres del partido opuesto al gobierno; asilo otorgado en la casa de la embajada á hombres comprometidos en los movimientos de marzo y de mayo; oro extranjero encontrado en poder de los sublevados; modo destemplado con que se esplicaba, hablando de la política del gobierno, D. Carlos Samsom, amigo particular de Sir Henry Bulwer.» Ninguna de estas causas, aunque estuvieran suficientemente probadas, hubieran bastado para autorizar semejante medida; ninguna era bastante para que el gobierno se hubiera decidido á romper las relaciones con una nación que de tan antiguo las ha mantenido muy estrechas con la española. ¿Puede decirse que sea motivo ni causa de sospecha que el embajador de Inglaterra tuviera relaciones con hombres opuestos al gobierno? ¿Ha olvidado el gobierno de S. M. que algunos de sus individuos han mantenido relaciones con ministros extranjeros en épocas en que gobernaban otros hombres? ¿Hubieran aprobado que por este motivo se hubiese pretendido despedir al embajador que mantenía esas relaciones privadas? Yo, de mí sé decir, señores, que he tenido relaciones de amistad con Sir Henry Bulwer, y puedo asegurar, bajo mi palabra de honor, que nunca, jamás he advertido en las conversaciones que tuve con este señor, que pudiera pensar en tomar parte ni fomentar ninguna clase de conspiración contra el gobierno. Pensaría lo que quisiese de la política del gabinete; pero es-

toy persuadido de que nunca pensó mezclarse en ningún género de conspiraciones. ¿Qué daba asilo á hombres de opiniones opuestas al gobierno? ¿Y es el partido moderado el que puede quejarse de esto? ¿No han recurrido sus hombres á esos asilos para evitar persecuciones? Y cuidado, señores, que no hablo yo así porque alguna vez haya recurrido á ellos; pues si bien en más de una ocasion de persecuciones se me ha brindado para que fuera á refugiarme á alguna embajada, no lo he aceptado, porque tranquilo con el testimonio de mi conciencia, jamás me he ocultado, aunque pudiera, y tal vez debiera haberlo hecho. ¿Pero es el partido moderado por ventura el que tiene derecho para invocar esta circunstancia como fundamento para el rompimiento de nuestras relaciones con la Inglaterra? ¿Pues qué, la mayor parte de sus hombres no han buscado ese mismo asilo en ocasiones críticas? ¿No han hecho más? ¿No han erigido en principio lo que yo ciertamente no reconoceré? ¿No han otorgado el título de baron del Asilo á un diplomático extranjero que se pasea por las calles de Madrid sin más motivo (aparte sus méritos) que el de haber acogido en situaciones análogas á hombres que han podido comprometerse en conspiraciones contra el gobierno? Y cuidado, que yo no profeso con exageracion el principio del asilo; yo reconozco derecho en un gobierno para allanar la casa de un embajador cuando en ella se alberguen personas que conspiren contra él. Pero á la vez que reconozco esto, se me habrá de conceder que en España ha sido esta una práctica inconcusa que ha tenido lugar en todas las épocas por que vamos pasando, y que la reproduccion de ese mismo hecho en las circunstancias á que alude el gobierno, no ha podido justificar de modo alguno la medida que ha adoptado. Y tanto menos, señores, cuanto que de la correspondencia que he examinado, resulta que el gobierno de S. M., ó por lo menos el señor ministro de Estado, tenia conocimiento de que habia personas refugiadas en casa de Henry Bulwer, y hasta habia entrado en conferencias con él para facilitarles pasaportes, á fin de que salieran de Madrid.

»Obrando de esta manera se reconocia el principio de que el asilo era una cosa permitida, y hasta se entraba en negociaciones con ese ministro extranjero para facilitar la evasion de algunas personas refugiadas en su casa. Así está consignado en esa correspondencia,

porque de otra manera, ni lo sé, ni lo puedo saber. Y, señores, ¿no era mucho más franco y leal que en vez de haber recurrido más tarde á ese pretexto, se hubiese dicho al representante de la nacion británica que el gobierno de S. M. no podia tolerar permaneciesen en su casa los refugiados, y aconsejarle que pusiera término á esa especie de asilo que otorgaba en ella? Poco diré del otro extremo, del oro extranjero que se encontró á los sublevados; me limitaré á recordar, señores, lo que dijo en su bando el capitan general de Madrid. Basta esta cita, porque ninguna puede darse más autorizada para desmentir esa asercion. Tampoco me ocuparé de demostrar hasta qué punto es insignificante lo que se dice de la amistad de Sir Henry Bulwer con Carlos Samsom. Yo que como abogado del Banco de la Union he hablado repetidas veces con Carlos Samsom, le he oido decir que no aprobaba la conducta del gobierno; censurarla duramente si se quiere; pero de que D. Carlos Samsom, amigo de Sir Henry Bulwer, se espesára con más ó menos violencia y prevencion respecto del gobierno, ¿se sigue que debiera ser este espulsado? ¿Es esta una razon que puede invocarse siquiera tratándose de cuestiones de esta gravedad? Pero lo que no puede ni debepasar desapercibido, y es digno, en mi juicio, de una severa censura, es la idea consignada en esa nota de que Sir Henry Bulwer corria riesgo en el pueblo de Madrid. Yo pregunto al gobierno de dónde venian esos riesgos. No se atreverá ciertamente á decir por esta vez que venian de los sublevados, aunque si tal dijera caeria en contradiccion. No se concibe que Sir Henry Bulwer estuviera en combinacion con los sublevados y temiera de ellos. De otro lado veñan, pues, los riesgos. Ni la noble y leal guarnicion de Madrid podia inspirarlos, ni tampoco hay fundamento para decir que las personas que sostenian la marcha del gobierno en aquellos dias pensáran en apelar á semejantes medios para librarse de un enemigo peligroso. Y si esto no es cierto, pues yo no puedo creer que los amigos del gobierno amenazaban la vida de Sir Henry Bulwer: ¿cómo ha podido recurrirse á un medio de ataque que estaba desmentido por sí mismo, que era ofensivo á los pensamientos y lealtad del pueblo español, y que no debía de haber salido de los lábios del gobierno? Yo quiero conceder que las causas que he calificado de suficientes para justificar la espulsion de

Bulwer fueran ciertas; quiero conceder que las otras que son de todo punto insuficientes fueran bastantes.

»Todavía encuentro una gran falta; falta que consiste, por decirlo así, en las formas con que se ha dado este paso. ¿No era prudente, cuando el gobierno adquirió la convicción profunda de que Sir Henry Bulwer conspiraba contra él, que le hubiera advertido, que le hubiera requerido para que se separase de esa senda estraviada en que se encontraba, haciéndole entrever los riesgos á que se esponía y los compromisos en que iba á verse envuelto? ¿No era legal, justo y conveniente, si estos medios no bastaban, dirigirse al gobierno de la nación británica quejándose de su ministro y pidiendo su separación? Se me dice: «Eso se ha hecho; precisamente el gobierno ha dado ese paso.»

»Pero los señores á quienes ha ocurrido esa idea para contestarme no deberán olvidar que si bien es cierto que se pasó esa nota pidiendo la separación de Sir Henry Bulwer, también es cierto que el ministro de S. M. en Londres la retiró á consecuencia de nuevas instrucciones que recibió del gobierno. De modo que es como si no se hubiera pasado; y este hecho importantísimo en esta cuestión se encuentra consignado en la nota número 17, pasada por nuestro embajador al lord Palmerston, en que hace reseña de todos los antecedentes. La nota, pues, una vez retirada, es como si no hubiera existido; es más que si no hubiera existido; pues envolvía una especie de reconocimiento de que las razones ó motivos que habían impulsado á hacer la reclamación habían desaparecido ó se habían modificado, hasta el punto de creer que ya no había razón para exigir lo que antes se exigía.

»Ha cometido, pues, dos faltas graves el gobierno de S. M.; faltas que han producido el triste resultado que todos lamentamos y el gobierno el primero. No hablaré sino muy de paso de otras faltas que también son indisculpables. El gobierno debía conocer que las comunicaciones que mediaban sobre este asunto debieran ver algún día la luz, y ha debido abstenerse de usar ciertos nombres, de hacer alusión á ciertas cosas, que no son seguramente propias de esta clase de documentos. Yo no soy hombre muy entendido en materia de diplomacia, pero creo que cuando se trata de asuntos de cierta

especie, hay medios de hacerlo sin apelar á los que ha usado el gobierno. Hay, por ejemplo, el arbitrio de hacer comunicaciones de palabra de ministro á ministro; hay el arbitrio de escribir notas confidenciales, hay el arbitrio de encargar al ministro que comunique las notas al gobierno cerca del cual está acreditado, sin entregar copias de ellas. Pero de ninguno de estos medios se valió el gobierno, y consignó en documentos que debian ser un día públicos los nombres de personas, por muchos títulos dignas de respeto, obrando con una inconveniencia que no debía serle de buenos resultados en el porvenir.

»Concluiré sobre esto diciendo que á mí me ha causado un verdadero dolor, un verdadero sentimiento, español como soy antes que todo, haber visto que un ministro extranjero ha tenido que tomar su pluma y levantar su voz para defender al pueblo español que habia acusado nuestro gobierno. Lord Palmerston ha tenido que decir al gobierno español que en España no hay asesinos, que no puede creer que Sir Henry Bulwer hubiera corrido los peligros que suponía.

»Acabo de presentar, señores, bajo el aspecto que á mí, profano como soy á los misterios del gobierno, me es dado ver, la que puede llamarse cuestion inglesa; pero ya sea lo que acabo de decir exacto, ya pretenda negarse su exactitud, lo que creo es que en el proyecto de contestacion que discutimos hay un vacío que importa llenar. Todos los señores individuos de la comision, todos los señores diputados, y el gobierno de S. M. tambien, desean el restablecimiento de las relaciones de España con Inglaterra. El estado de Europa, el estado del país, lo exigen imperiosamente. La Europa está llamada á pasar precisamente por vicisitudes cuyo término, en mi humilde opinion, ha de ser que vengan á encontrarse de frente, y acaso dentro de poco, la libertad y el absolutismo; y yo creo, señores, que es de indispensable necesidad y de grande importancia la alianza estrecha y sincera de todos los países que tienen instituciones libres, porque solo á esa union puede deberse el triunfo de nuestra causa. Inglaterra en otra época, en otro período, y esto debemos reconocerlo, ha contribuido eficazmente al triunfo de la causa de doña Isabel II y de los principios liberales que personifica en España; y no

hay motivo ninguno para dudar; antes los hay poderosos para asegurar, que hoy por lo menos puede contribuir la buena inteligencia con ella á la estincion de la guerra civil que aflige al país, y que todos estamos interesados en ver concluir.

»No se crea, señores, que yo pudiera imaginar siquiera, y el que lo haya creído me ha hecho un agravio, que ni la comision, ni el gobierno, ni el congreso de diputados de la nacion española se olvidarán jamás de su propio decoro. Yo no quiero ver nunca al gobierno de mi país, aunque se componga de mis adversarios, abatido ni humillado, porque he dicho muchas veces, y repito ahora, que soy antes que todo español. Yo quiero, deseo, y contribuiré con mis escasas fuerzas á que se realice ese grande objeto, conservando en su lugar el decoro del gobierno y del país; pero los que hayan podido creer que yo me olvidára de esto, lo cual nunca era posible, todavía habrán de convenir conmigo en que estas cuestiones se hacen á veces cuestiones de amor propio, y que la grande importancia que tienen en su origen se suele rebajar hasta convertirlas en una mera é insignificante cuestion personal. Cuando se interesa en ello el país, cuando el estado de la Europa exige que se ponga término á un suceso desagradable y funesto, ¿no es justo sacrificar algo de esas cuestiones de amor propio, de esas cuestiones personales, para conseguir tan grande y legítimo objeto? ¿No hemos visto grandes hombres políticos sacrificar su persona á objetos menos importantes sin duda? ¿No hemos visto en esa misma Inglaterra á un respetable ministro dejar su puesto, á pesar del apoyo de la mayoría con que contaba, y dejarlo solo para decidir una mera cuestion de derecho sobre el azúcar? Este patriotismo y esta abnegacion, ¿por qué no han de ser imitados? ¿No quedaria conseguido el objeto que todos deseamos, haciendo una concesion de esa especie? ¿Y no pudieran conseguirse con esta otras más importantes? Apelo al buen juicio del congreso, apelo al buen juicio del país.

»He concluido, señores, la política exterior, al menos en lo que yo he creído debía ocuparme de ella. Voy á entrar en la política interior, limitándome, como dije al principio, no á todo lo que en el período trascurrido ha pasado, aunque ha sido mucho, sino á aquellas cosas más culminantes y notables, y de que no puede ni debe

honrosamente prescindirse en semejantes discusiones; y despues de haber procurado reducir el número de estas cosas todo lo que me ha sido posible, escluyendo aquellas que eran á mi juicio de un interés secundario, he venido á concluir en el último análisis, que son seis las cosas de que debo ocuparme.

»La primera es el abuso que se ha hecho de la autorizacion concedida al gobierno en 13 de marzo de 1848: la segunda el abuso que tambien se ha hecho de otra autorizacion concedida el 19 de marzo de 1848; esta última para plantear el código penal: la tercera el ataque directo que se ha dado á la inviolabilidad de los diputados: la cuarta el ataque directo tambien á la imprenta: la quinta la usurpacion de la autoridad legislativa sin necesidad, sin resultado: la sesta y última es el estado triste y lamentable en que se encuentra el país.

»Señores, voy á ocuparme del primero de los puntos que he dicho iba á examinar respecto á la política interior del gobierno; pero antes de entrar en él voy á hacer una protesta solemne, y de que quiero se tome acta, porque tal vez algun dia tendré necesidad de recordarla. Esta protesta consiste en que tengo formada la resolucion irrevocable de no tomar parte ni auxiliar ningun pensamiento revolucionario del país. Me he convencido hace tiempo de que las revoluciones por que estamos pasando frecuentemente son, mas bien que revoluciones por principios, revoluciones por intereses; y yo que no busco intereses de ninguna manera, por ningun camino, estoy irrevocablemente resuelto á no tomar parte en ningun pensamiento revolucionario. Creo más: creo que las revoluciones hacen imposible el gobierno de los mismos que triunfan; y como lo que yo deseo es gobierno, no quiero ir por semejante medio á mi fin. Por último, quierò que se sepa por todos, y por mis amigos los primeros, que conmigo no tienen que contar para ninguna empresa de esta clase; porque yo que me considero inútil para todo, me creò mucho más aún para ellas. Soy hombre por principios, por temperamento, por conviccion, todo de legalidad, y fuera de ella, lo poquísimos que pueda, ni lo quiero hacer. Tengo tambien una verdadera satisfaccion en decir, que de estos principios participan mis amigos políticos, que son muchos, y que desean que por ese camino, única y esclusiva-

mente, se vaya al fin que nos proponemos. Otra cosa quiero tambien decir respecto á lo pasado, porque es indispensable aprovechar esta clase de momentos para responder uno á sus amigos de su conducta pública.

»Yo creo, señores, que la vida de los hombres públicos es patrimonio de la discusion, y quisiera, si fuera posible, que todos fuésemos transparentes, para que segura y fácilmente pudiéramos ser conocidos y juzgados. Aunque no tuviera la resolucion irrevocable que antes he manifestado, y la incapacidad absoluta que reconozco en mí para todo pensamiento revolucionario, no hubiera tomado parte en ninguno de los que se han verificado despues de cerrarse la anterior legislatura, por dos razones, y pido al congreso me permita que las diga en muy pocas palabras.

»La primera es porque un pensamiento revolucionario, concebido y ejecutado en aquellas circunstancias, llevaba más allá de donde queremos ir á los hombres que, como yo, somos monárquicos, y no queremos mas que la monarquía, si bien constitucional. La segunda razon es porque si la revolucion no prosperaba, debia cubrirse de luto el país; y tampoco los hombres que estiman en algo su reputacion y su porvenir pueden querer cargar con tan inmensa responsabilidad.

»He hecho esta protesta, señores, porque recuerdo, y no como agravio, que despues que en otra ocasion solemne manifesté con la misma franqueza que hoy mis opiniones, pues cuando otra cualidad me falte, tengo la de decir en todos casos leal y resueltamente lo que pienso, he sido arrastrado á las cárceles y obligado despues á emigrar; y quiero, y por eso he pedido que se tome acta de mi manifestacion, que en cualquier tiempo, en cualquiera ocasion en que esto pudiera reproducirse, se sepa que es injusto, que no es posible humanamente que yo me mezele en ningun proyecto de los que tan esplicitamente acabo de rechazar. Esta es una precaucion indispensable, que me ha parecido preciso tomar en la ausencia completa en que nos hallamos de garantías, y recordando que cuando me habia yo negado con la mayor firmeza á tomar parte en todo movimiento revolucionario, he sido arrastrado á la cárcel como autor de uno que habia combatido y me habia negado á apoyar; y en este caso se hallaban muchos, la mayor parte de mis amigos.

»Tambien quiero hacer constar otra cosa, y es, que los hombres que nos sentamos en estos bancos no hemos aprobado ni aprobaremos una alianza que yo califico de abominable, aunque deseara no se hubiese tenido con los liberales: siempre, constantemente lo hemos condenado, porque creemos que si es un oprobio verdaderamente para la España que en una época en que la Europa entera se conmueve para hacer triunfar sus libertades, se levante aquí la bandera del oscurantismo, es todavía más odioso que hombres que se han dicho partidarios de la libertad, le presten con ningun motivo, bajo ningun pretexto, auxilio. Anatema, señores, sobre esa alianza. Los que nos sentamos en estos bancos sostenemos la causa y el trono de Isabel II, porque esa ha sido nuestra bandera: queremos la libertad y la monarquía constitucional bien entendida; queremos ser gobernados como lo exige el espíritu de la época, y todo lo que pueda contrariar este gran pensamiento, este deseo que nos anima, todo lo condenamos, todo lo proscribimos, todo lo hemos condenado antes, todo lo hemos proscrito.

»Cuanto yo voy á decir, por consiguiente, cuanto voy á tener la hora de manifestar al congreso, en uso de mi derecho, en las cuestiones que he presentado, y creo que deben examinarse, no será justo que sea por nadie mal interpretado, ni por amigos ni por enemigos. Mis amigos no deberán creer que tenga por objeto animarlos en el camino que alguno pueda equivocadamente haber emprendido; mis adversarios no tendrán derecho para decir que tal sea mi propósito ni el de ninguno de los individuos que nos sentamos aquí: decimos nuestra opinion, y la decimos con sinceridad, con lealtad, como es nuestro deber: sin otro fin, sin otro pensamiento que el de marchar por el camino de la estricta legalidad, y del cual no me separaré nunca, al fin que nos proponemos, que es el de plantear, el de realizar nuestros principios y nuestras opiniones. Pero recuerdo que días pasados el señor ministro de la Gobernacion, mi amigo privado, nos decia: «¿Por qué habeis esperado á tan tarde? ¿Por qué no lo habeis hecho antes? ¿Por qué no habeis aprovechado las ocasiones que se os han presentado de proclamar oportunamente esos principios que ahora, tarde ya, proclamais?» Yo ruego á S. S. que me permita recordarle que desde este sitio, no una vez sola, y no por un órgano solo de la

minoría, hemos proclamado estos principios, y lo hemos dicho muy abierta y decididamente, habiendo quizás algunos merecido reconven- ciones de los que marchaban por otro camino; pero voy á revelar en este instante una interioridad, que es de pocos sabida, y que dará á conocer al gobierno de S. M. que la minoría progresista, á quien se ha acusado de tardía en sus declaraciones, ha hecho más de lo que el gobierno la exigía para evitar esos mismos acontecimientos de que ahora se la acusa. Las minorías de ambos cuerpos colegisladores se han reunido, señores, apenas se suspendieron las sesiones de ambos cuerpos. Esas dos minorías nombraron una comision, compuesta de varias personas, así del senado como del congreso, cuyos nombres es necesario recordar, porque son notables todos ellos menos el mio, y esto da importancia á lo que voy á decir. Se reunieron los señores Gomez Becerra, Sanc hō, Luzuriaga, Olózaga, Landero, Infante, y Galvez Cañero, y tambien el diputado que dirige la palabra en este momento al congreso.

»Tuvo esta comision por objeto formular el pensamiento de ambas minorías, y hacerle conocer á sus amigos políticos de las provincias; y el pensamiento que de comun acuerdo, sin oposicion ninguna, se formuló, se comunicó á todos los amigos; el pensamiento que se encargó á todos ellos estendieran y procuráran triunfase fué el que se hicieran todos los esfuerzos imaginables para réprimir los movimientos revolucionarios, y que si desgraciadamente los habia, nada se omitiese de lo que estuviera á nuestro alcance para salvar el principio monárquico y el trono de Isabel II. Esto hicieron las minorías progresistas de ambos cuerpos colegisladores, y yo no vacilo en asegurar que esto es algo más, que tiene más valimiento y más importancia que haber puesto materialmente su firma en ese papel que nada vale, que nada significa, al que se ha referido el gobierno. Más me atrevo á decir: que esta conducta de los senadores y diputados progresistas ha podido contribuir, mas que otros medios que se han empleado, para evitar grandes desgracias, é impedir que la revolucion marchara estraviada; y cuando nosotros nos hemos conducido así, cuando esta ha sido la noble conducta que hemos observado, y permítame el gobierno que me espresé de este modo, ¿será justo que seamos objeto de acusaciones? ¿Será justo que se nos diga que somos

responsables de los males que han sobrevenido al país? ¿Podíamos hacer otra cosa? ¿Estaba á nuestro alcance hacer más? Yo pregunto al señor ministro de la Gobernacion que nos hizo ese cargo, y le ruego que me responda como caballero, si cree S. S. que los hombres de la oposicion, que los que veíamos á muchos de nuestros amigos políticos maltratados y perseguidos por el gobierno, debíamos poner nuestras firmas en una esposicion que, diga lo que diga, tenia por objeto dar apoyo al gobierno que entonces regia al país. Esa esposicion, diérasele la forma que se le diese, siempre significa apoyo a gobierno, y nosotros no podíamos prestar apoyo á quien combatíamos y á quien veíamos marchar por un camino estraviado, y en nuestro concepto inconveniente.

»Hechas estas salvedades que he creido necesarias, voy á emprender la demostracion del abuso que yo creo que se ha hecho de la autorizacion de 13 de marzo de 1848, y voy á hacerla bajo una impresion en extremo dolorosa, que me han causado algunas palabras del señor ministro de la Gobernacion en su discurso de antes de ayer; palabras, señores, que siento sobremanera que se hayan pronunciado en este sitio, y que me han hecho vacilar por algun tiempo, y tal vez he estado algunos momentos inclinado á desistir del propósito de atacar sobre este punto al gobierno, porque no queria contribuir de manera alguna tampoco á agravar la suerte de tantos infelices como padecen inocentemente; y este recelo me hizo concebir lo que el señor ministro de la Gobernacion decia ayer respondiendo á mi amigo el Sr. Mendizábal: «El gobierno, decia S. S., no tiene inconveniente en traer al congreso esa lista, aun cuando lo cree inoportuno y perjudicial al mismo partido progresista, y mucho más aún á los interesados; y digo que es perjudicial, porque el gobierno en particular y en público tiene dadas bastantes pruebas de que trata de cicatrizar las llagas que se han abierto. Pero si la oposicion progresista, en vez de ayudar al gobierno en ese camino, en vez de entrar en esa senda quiere lucha, quiere perpetuar los ódios y rencores, el gobierno acepta la lucha. No obrará el gobierno por resentimiento, no; no hará, valiéndose de una espression vulgar, que paguen justos por pecadores; pero si se le atan las manos, y no puede dominar la situacion de una manera, la dominará de otra. Vendrá,

»pues, esa lista; pero á lo que el gobierno no puede acceder de ningun modo es á decir los motivos que ha tenido en cada caso particular contra ciertas y determinadas personas. Nosotros no nos presentamos aquí ante un tribunal; nos presentamos ante un gran jurado que por su conciencia y en la elevada esfera de la política tiene que decidir esta cuestion.» Esta especie, señores, segun yo la vi y la comprendí, y segun la vieron tambien y la comprendieron otras personas que se encontraban en el mismo caso, parece que envolvía una amenaza si la oposicion progresista insistia en revelar aquí las ilegalidades que se habian cometido.

»El congreso conoce que no podia menos de convencerme hasta cierto punto la idea de que nuestras acusaciones al gobierno pudieran perjudicar á personas que están siendo víctimas de injustas persecuciones. Yo no le hago el agravio al gobierno de S. M. de creer que se propusiera impedir que la oposicion progresista fuera tan franca y tan resuelta como debe serlo; pero sí creo que estas palabras pueden ser susceptibles de mala interpretacion, y que seria conveniente que S. S. se sirviera explicarlas; yo lo espero fundadamente, porque no concibo que gobierno alguno pueda hacer á nadie responsable de nuestras faltas, de nuestros errores: sobre nuestra cabeza, y de ningun modo sobre las personas inocentes que no han tenido parte en ellos, debiera recaer cualquier castigo que por ellos pudiésemos merecer.

»Desde que leí el discurso de la corona, estrañé que no se hiciera en él indicacion ninguna respecto de la cuenta que el gobierno estaba obligado á dar del uso que habia hecho de esta autorizacion; y lo estrañé tanto más, cuanto que, siendo así que las autorizaciones concedidas al gobierno son tres, se ofrecia dar cuenta de dos de ellas, y se pasaba en silencio la tercera, que es precisamente la mas importante. Decíase en el discurso de la corona que se daría cuenta de la exaccion de los cien millones hecha en virtud de la autorizacion; tambien se decia que se daría cuenta de las reformas planteadas en el código penal, y no se decia ni una palabra respecto al uso de la autorizacion más importante, de más gravedad, de más consecuencias; de la autorizacion en virtud de la cual han estado en suspenso por mucho tiempo los fueros que la constitucion concede á los españoles,

en cuyo tiempo el gobierno ha procedido como ha tenido por conveniente, sin tenerlos en cuenta para nada; y creia yo, francamente hablando, que si debia hoy darse cuenta del uso hecho de alguna autorizacion, era más bien que de las dos de que se habla, de aquella que se calla, porque esta tiene más importancia que las otras indudablemente.

»Esta estrañeza mia se aumentó cuando vi que la comision que ha redactado el proyecto de contestacion hablaba de cuenta de las dos autorizaciones, sin decir una palabra respecto de lo que se ha hecho al suspender el art. 1.º de la constitucion. Esta estrañeza mia se aumentó todavía más cuando vi al Sr. Moyano, primer individuo de la comision que habló, respondiendo al Sr. Galvez Cañero, decir que no era la cuestion que se debatia si se habia hecho ó no buen uso de la autorizacion; que esa vendria despues, porque el gobierno habia de dar cuenta del uso que hubiera hecho de ella (son palabras testuales de su discurso que tengo aquí copiadas). Forzoso es confesar que el Sr. Moyano, á cierta altura de su discurso, hizo un cambio respecto de esto, no sé yo por qué causa, pero ello es que ocurrió; y tambien es indudable que el señor ministro de la Gobernacion, hablando despues sobre este mismo asunto, dijo, á no dudarlo, lo contrario de lo que el Sr. Moyano habia indicado, porque dijo que la cuestion no era en efecto si se habia hecho ó no buen uso de la autorizacion, que no estaba aplazada esta para más adelante, como el Sr. Moyano habia indicado, y que aquí, en la alta esfera en que el gobierno lo habia colocado, era donde debian colocarse estos asuntos, donde debian considerarse mirándolos como cuestion eminentemente política. Yo digo á SS. SS. que se pongan de acuerdo sobre una cosa que han entendido de tan distinto modo, y si lo están, desearia saber si ahora es cuando estamos discutiendo, si se ha hecho bueno ó mal uso de la autorizacion, ó si es cuestion que debemos examinar más adelante. Atendiendo á las palabras del señor ministro de la Gobernacion, parece que estamos en ese momento; parece que ahora es cuando debe ventilarse; de consiguiente ahora es cuando debe examinarse cuanto con ello tenga relacion.

»A la verdad, señores, que no sé cómo ha podido el gobierno desconocer la obligacion en que está de dar cuenta á las córtes de

una manera directa, y no como lo ha hecho en el discurso de la corona, del uso que há hecho de esa autorizacion. En ella hay un artículo terminante en que se dice que la autorizacion durará hasta la próxima legislatura, y que en ella dará cuenta el gobierno (son sus palabras testuales) del uso que hiciere de esta misma autorizacion.

»Esa misma fórmula, casi con idénticas palabras, se adoptó tambien al otorgar la autorizacion para plantear el código penal; y el gobierno se reconoce en la obligacion y deber de dar cuenta por menor, en todos sus detalles, de la reforma que ha hecho en él. El gobierno mismo reconoce, y la comision tambien, el deber de dar cuenta del uso de la autorizacion para levantar hasta 200 millones de reales, y dice que la dará; y por otra parte se desconoce la obligacion de dar cuenta á las córtes de la autorizacion concedida para suspender el art. 7.º de la constitucion. Yo no acierto á comprender esto. ¡Qué! ¿Valen por ventura menos que 100 millones las medidas que el gobierno ha adoptado respecto de las personas de los ciudadanos españoles disponiendo de ellos á su antojo? ¿No es cosa más digna de las córtes ocuparse de esto que del empleo de una cantidad mezquina, despreciable, comparada con la suerte de centenares de españoles? No comprendo yo cómo reconociéndose en un caso ese deber, se niega en otro. Pero, sea de esto lo que se quiera, y suponiendo que estamos en el momento de discutirlo, preciso es fijar la inteligencia de la autorizacion y establecer lo que al gobierno se le ha otorgado, y lo que estaba facultado para hacer.

»El congreso recordará que el proyecto primitivo del gobierno para la autorizacion, sufrió una modificacion importante, y que se dudó si era obra de la comision ó del gobierno; dijose entonces que era obra del gobierno, y yo me complazco en conocerlo así. El proyecto del gobierno tenia más latitud que el que vino despues á votarse. Decia el del gobierno así: «Para que si las circunstancias lo exigieren pueda adoptar las disposiciones que estime conducentes para la conservación de la tranquilidad y del orden público, declarándose para dicho caso en suspenso las garantías individuales que concede el art. 7.º de la constitucion política de la monarquía, con arreglo á lo que se prescribe en el art. 8.º de la misma.»

»De modo que el gobierno, en su proyecto, queria que se le au-

torizase para adoptar las disposiciones que le pareciesen convenientes, suspendiendo en caso necesario las garantías que establece el artículo 7.º de la constitucion. El proyecto de la comision fué algo más explicito. Dijo la comision en su preámbulo que para mayor claridad el gobierno había propuesto una nueva redaccion al párrafo primero; y la redaccion nueva fué así; no se le autorizaba para adoptar las medidas que le pareciesen convenientes, sino que el artículo se redactó en estos términos: «Para que en consideracion á las circunstancias, y con arreglo á lo que se prescribe en el art. 8.º de la »constitucion, pueda declarar en suspenso á toda la monarquía, ó en »parte de ella, las garantías que establece el art. 7.º de la misma »constitucion.»

»De modo que la autorizacion fué única y esclusivamente para suspender, si las circunstancias lo exigian, las garantías que concede el art. 7.º de la constitucion. Esto es lo que el gobierno ha podido hacer; si ha traspasado esta línea, ha cometido un exceso, por el cual merece que se le hagan cargos y se le exija la más severa responsabilidad. Esto supuesto, vamos á ver cuáles son las garantías que concede el art. 7.º de la constitucion, porque ellas son las que el gobierno ha podido dispensarse de respetarlas, únicas á que ha podido faltar, las solas de que ha podido prescindir.

»El art. 7.º de la constitucion dice así: «No puede ser detenido, »ni preso, ni separado de su domicilio ningun español, ni allanada su »casa, sino en los casos y en las formas que las leyes previenen.» Las garantías, pues, que nos concede el art. 7.º son: primero, que los españoles no podemos ser detenidos, sino en los casos y forma que las leyes previenen: que los españoles no podemos ser presos sino en los casos y forma que las leyes previenen: que los españoles no podemos ser separados de nuestros domicilios, ni allanada nuestra casa, sino en los casos y forma que previenen las leyes.

»El gobierno, por consiguiente, desde el momento que hizo uso de la autorizacion concedida por las córtes para suspender el art. 7.º de la constitucion, ha podido, y yo lo reconozco, aunque combatí el proyecto y dije que las córtes no podian concederlo, así como dije también que hombre de legalidad y resuelto á no separarme de ella por nada, que si la mayoría de ambos cuerpos lo votaba, ante esta

votacion bajaba mi cabeza, y la bajé; pero el gobierno, usando de su autorizacion desde el momento que anunció quedaban suspendidas las garantías del art. 7.º, ha podido detener, prender y separar de su domicilio á los ciudadanos fuera de los casos y de la forma que establecen las leyes. ¿Ha podido más que esto? Respóndase de buena fé. ¿Fué autorizado para otra cosa? ¿Son otras las garantías del art. 7.º? Oí ciertamente con estrañeza tambien al señor ministro de la Gobernacion, porque mi desgraciada suerte me destina á combatir el primero á S. S., siendo así que es la persona á quien debo más, y que más ha hecho en favor de mis amigos políticos en el periodo pasado; dijo S. S., haciéndose cargo de esto, una cosa que produjo en mí un verdadero escándalo, y siento decirlo; «para esto, decia S. S., no necesitábamos autorizacion; esto lo podíamos hacer antes, y la autorizacion se otorgó para algo más.» ¡Qué error, señores, tan lamentable! ¡Qué error tan indisciplinable en un gobierno que debe conocer mejor que nadie la línea hasta donde le es permitido llegar, y de la cual no debe pasar! Qué, ¿es por ventura cierto?

»De modo que no solo los ministros no pueden prender, sino que, segun esta ley que se aplica todos los dias para lo que se quiere, está impuesta una pena grave para el ministro que firme semejante orden.

»Pero dejando esta cuestion, que verdaderamente es personal, vamos á la cuestion capital, que es la de fijar la inteligencia verdadera de la autorizacion. Tenemos los españoles varias garantías además de las consignadas en el art. 7.º de la constitucion: tenemos la de no poder ser juzgados sino por tribunales establecidos con anterioridad al hecho que se va á juzgar: tenemos la de que no se nos puede imponer pena de ninguna especie sino por los tribunales, previas las formalidades establecidas y con sujecion á las leyes. Y estas garantías que están consignadas en otros artículos de la constitucion, que no son el 7.º, ¿están suspendidas? ¿Se ha autorizado al gobierno para suspenderlas? Si se hubiera limitado el gobierno á prender y detener sin las formas establecidas, y hubiera entregado los presos á los tribunales para que fuesen juzgados, convendria en que habia estado en su derecho, porque la autorizacion no le facultaba para otra cosa; ha debido recurrir al poder competente para

imponer la pena de destierro ó deportacion, prévios los trámites legales. Segun las leyes, no se puede prender sino infraganti ó prévia informacion sumaria del hecho.

»En hora buena que el gobierno prendiera ó no infraganti: en hora buena que prendiera sin la prévia informacion sumaria; pero hecho eso, para lo cual era la autorizacion única y esclusivamente, no ha podido pasar adelante sin traspasar sus facultades. ¿Y qué es lo que ha hecho el gobierno? ¿Se ha limitado, por ventura, á hacer aquello, y nada mas que aquello para que estaba autorizado? ¿Se ha limitado á prender tan solo infraganti, sin prévia informacion sumaria? No, señores. ¡Cuánto más se ha hecho que no puede en manera ninguna justificarse! ¡A cuánto más se ha procedido! Señores, yo interpelo á los señores de la mayoría para que digan si hubieran autorizado al gobierno para hacer lo que ha hecho en el tiempo que ha mediado desde una á otra legislatura. Yo interpelo á los señores de la mayoría para que digan si hubieran votado la autorizacion si se les hubiera presentado en los términos que voy á leerla. Si en vez del proyecto que en uso de su derecho, derecho que yo respeto, votó el congreso, le hubieran presentado este otro proyecto que voy á leer, díganme con franqueza los señores de la mayoría si lo hubieran votado: pues, sin embargo, esto que voy á leer es lo que el gobierno ha hecho:

«Se autoriza al gobierno para que prenda á quien quiera y lo conserve en prision todo el tiempo de su voluntad, sin formarle causa ni entregarlo al tribunal competente.»

»Esto es lo que ha pasado. ¿Hay quien lo dude? ¿Se hubiese votado este artículo?

«2.º Se autoriza al gobierno para apoderarse de los que están sujetos á los tribunales y trasportarlos á donde crea más conveniente, dejando burlada su accion.»

»¿Se hubiera votado esto? Pues esto ha pasado. Españoles que estaban sujetos á la accion de los tribunales, que estaban bajo la mano de la autoridad judicial, y cuyas causas todavía están pendientes hoy, se ha apoderado el gobierno de ellos, los ha llevado donde ha querido, y ha burlado la accion de esos mismos tribunales.

«3.º Se autoriza al gobierno para enviar á Ultramar á los que

»los mismos tribunales escepcionales han condenado solo á dos años de correccional.»

»¿Se hubiera votado esto? Pues esto ha pasado, y aqui están los nombres propios de los sugetos con quienes ha ocurrido.

»Por sí se pone en duda ó niega el caso que acabo de citar, da testimonio de ello el Sr. Ponce de Leon, abogado del colegio de Madrid, que habiendo sido condenado á dos años de presidio correccional, está camino de Filipinas, cuando es sabido que esa pena no se puede imponer mas que en uno de los presidios que se hallen en el territorio de la audiencia que ha causado la ejecutoria.

«4.º Se autoriza al gobierno para imponer la pena inmediata á la de muerte sin formacion de causa.»

»¿Hay quien dude que esto ha pasado? Si se hubiera presentado así formulado, ¿se hubiera votado tampoco por los que forman la mayoría de este congreso?

«Se autoriza al gobierno para librar de ella á los que tengan recomendaciones y favor, llevándose á efecto en los que estén dotados de un carácter tal que les impida implorarle ó carezcan de él.» «Se autoriza al gobierno para deportar á los que no escriban á su gusto, á pesar de contar con un tribunal á su orden para castigarlos.»

»No ha pasado tambien esto. ¿Y se hubiera autorizado para que se hiciera nunca?

»Se autoriza al gobierno para castigar á los jefes políticos como un cabo de vara pudiera hacerlo con presidiarios.» «Se autoriza al gobierno para violar el domicilio hasta de las personas más respetables é inofensivas.»

»Pues esto ha sucedido tambien, señores, y todos saben á qué me refiero y á qué aludo, pues es un hecho bien conocido.

«Se autoriza al gobierno, y voy á concluir por no molestar más la atencion del congreso, para exigir pagarés de 120.000 rs. á la orden ó garantía de la conducta politica de los diputados.»

»Pues esto ha pasado con el Sr. D. Miguel Ballesteros, diputado por Calatayud, que se presentará aqui á sostenerlo.»

»Suplico á S. S que escuche para no repetirlo tercera vez. He dicho que á D. Miguel Ballesteros, diputado por Calatayud, se le ha preso, lo mismo que á los Sres. Gil y Mochales, de Zaragoza, y á los

tres se les ha exigido que firmasen un pagaré á la órden del jefe político, para disponer de dicha suma siempre que hubiese algun movimiento en la provincia. Este es el hecho. Aquí tengo la carta en que se me autoriza para decirlo. Vuelvo á preguntar á los señores de la mayoría del congreso: ¿hubieran votado una autorización para esto? No: yo les hago esta justicia. Ahora bien: si en virtud de la autorización se han cometido los excesos que acabo de enumerar, ¿cómo se puede entonar ese cántico de gloria en favor del ministerio? ¿cómo puede felicitarle si ha atropellado por todo y ha sacrificado las garantías más importantes?

»Pero la mayor parte de los que han sido objeto de esas medidas se nos ha dicho que han sido vagos, ladrones y asesinos. Señores, he oído estas espresiones con el más profundo sentimiento, porque no encuentro facultades ni derecho en ningun gobierno para hacer á su arbitrio semejantes calificaciones. Aun suponiendo que así lo creyera, esa calificación hecha por el gobierno seria altamente inconveniente y digna de censura.

»Pues qué, en un país bien constituido, ¿hay otras personas que los tribunales de justicia autorizadas para hacerlas? Qué, ¿está facultado el gobierno, aunque crea que uno es ladrón, vago ó asesino, para prenderlo ó deportarlo á Ultramar? No, señores. Hay una ley que dice lo que se ha de hacer con los vagos: hay otras leyes, muy recientes por cierto, y que el mismo gobierno ha publicado, que fijan las penas que deben imponerse á los ladrones y asesinos; y si la pena que ha impuesto el gobierno deportando, es más ha cometido un exceso indisciplinable, y si es menos, una falta muy grave, pues nadie tiene derecho para imponer mayor ó menor pena que la que el delito merece, estas son las consecuencias de las ilegalidades: ó se peca por falta ó por sobra, y ambas cosas son dignas de censura.

»Es, pues, una cosa evidente é inconcusa, que está en la conciencia de todos los señores diputados y en la conciencia del país, que el congreso debe examinar minuciosamente el uso que el gobierno haya hecho de la autorización para darle un voto de aprobación ó de censura.

»Es inconcuso también que se ha abusado escandalosamente de la autorización, que se han hecho cosas para las cuales el gobierno

no estaba facultado, ni las córtes podían facultarle; pues si la constitucion dice que se pueden suspender las garantías del art. 7.º, en ninguna otra parte se halla que las córtes estén facultadas para suspender otras garantías. Así es que las córtes no lo han hecho ni pudieron hacerlo, y, sin embargo, vemos que se han hollado las garantías mas preciosas, y que para cubrir esas imperdonables faltas no se quiere discusion, y sí que declaremos aquí que se ha hecho buen uso de la autorizacion, cuando sabemos, cuando estamos convencidos de las graves faltas que se han cometido por el gobierno.

»Pero hoy se nos ha dicho, y ha sido el talisman con que se ha querido conjurar la tempestad: « ¡Hemos salvado la constitucion y la monarquía! » No, señores, no es exacto. La constitucion está ahí escrita, es verdad: el libro está intacto, pero ella está destrozada. No existe mas que escrita, y yo constituciones escritas no quiero, las quiero practicadas. ¡El trono, señores! Yo hablo siempre con respeto, con profundo respeto del trono, porque lo acato y lo venero, no para participar de su brillo y enriquecerme á su sombra, sino porque le creo una institucion salvadora en la actual Europa, y sin la cual los pueblos del continente no pueden existir. Por esto lo venero y lo acato; por eso condeno que se le ponga por delante para encubrir intereses personales. Y quiero que en vez de ponerse detrás de él los hombres públicos, estemos delante para recibir los tiros que puedan dirigirsele. Yo creo que en vez de haber salvado al trono se le ha abierto una honda brecha, como se le abre siempre y en todo tiempo que se le pone por delante para que reciba los tiros que otros están llamados á recibir. Pues qué, ¿ invocando el nombre del trono y cometiendo á su nombre y á su sombra las ilegalidades que se han cometido, se le quiere salvar y defender? Creo que al contrario, se le desvirtúa y se le rebaja.

»No hay que hacerse ilusiones, señores; no hay que dejarse llevar de vanas quimeras: la historia dice más que todas las teorías del mundo. Si la conveniencia pública y el instinto de los pueblos de Europa ha hecho consignar el gran principio de la inviolabilidad de los monarcas, la historia dice lo contrario. Recordad el siglo presente y el pasado: recordad la época en que vivimos, y ved cuántos monarcas han sido y están siendo responsables de los errores

de sus gobiernos. Y á vista de esto, ¿no es justo y necesario, no debemos, como caballeros y hombres de honor, evitar á toda costa que esto suceda en nuestro país, y mucho más cuando ocupa el trono una niña inocente y digna del respeto y consideracion de todo hombre virtuoso y honrado? ¿No es justo y debido que hagamos todos los esfuerzos y sacrificios imaginables para que no desaparezca esa institucion de entre nosotros, y para evitar que corra ningun riesgo? Recordad, señores, quién responde de los errores del imperio en Francia: Napoleon muriendo en la roca de Santa Elena.

»Recordad quién fué responsable de los errores de la restauracion: Cárlos X, expulsado por la Francia. ¿Quién ha respondido de los errores del gobierno de la dinastía de julio? Y ahora que la veo en desgracia es cuando yo me complazco en reconocer sus virtudes. Pero, ¿quién ha respondido de los errores de su gobierno? Luis Felipe y su familia, prófuga y esparcida por la Europa. Recordad lo que ha pasado en Austria: su emperador ha tenido que abdicar, y recurriendo para que le suceda á una persona que estaba exenta de los errores cometidos respecto de Hungría por lo menos, como se ha confesado pública y oficialmente. Recordad lo que le ha sucedido al rey de Prusia: ha tenido que dar una constitucion ultra-democrática para librarse de los riesgos que le amenazaban por la mala direccion de sus ministros. Recordad la Holanda, el Portugal, y, en fin, todos los países de Europa, y vereis quién ha sido responsable de los errores de los gobiernos. La historia lo da á conocer; ella vale más que todas las teorías. Y estos ejemplos nos imponen el deber de procurar, por todos los medios posibles, evitar que llegue para nuestro país tan triste y aciago momento. Y para ello, señores, no hay mas que un medio, uno solo y único, el que siempre es eficaz, y por eso siempre le he sostenido: este medio es la legalidad. Nunca es necesario, nunca es conveniente, nunca es provechoso á los gobiernos separarse de la legalidad; aun cuando sea para contener las revoluciones, el separarse del camino de la ley es aventurado, peligroso y de mal resultado.

»Cuando los gobiernos se separan de la ley pierden todos sus derechos, y sin quererlo descienden al terreno fangoso de los revolucionarios. No se puede gobernar sino única y exclusivamente con la le-

galidad, que es la justicia práctica del mundo. Sin legalidad no hay justicia. No se diga, señores, que cuando se separan de la legalidad los gobernados, es necesario que también se separen de ella los gobiernos. Nunca los gobiernos tienen más deberes de respetar la ley que los súbditos: los gobiernos tienen muchos más medios para hacerla respetar, y pueden y deben emplear los que la misma sociedad les da para combatir contra el que no la respeta. Así que la legalidad, y solo la legalidad, debe ser la que emplee el gobierno. De otro modo, estaremos siempre en un círculo vicioso, del cual no podremos salir: hay revoluciones porque hay ilegalidades; hay ilegalidades porque hay revoluciones. Y este círculo, ¿cómo ha de romperse, cómo ha de salirse de él? Con la legalidad, y solo con ella. Pues qué, ¿se quiere que habiendo ilegalidades los gobernados se condenen a la nulidad más completa sin resistencia? No hay que prometérselo S. S.: el instinto humano lleva á los hombres á sacudir la tiranía que los oprime. Y el modo de que no haya tiranía, ni revoluciones por consiguiente, es hacer que reine la legalidad, y solo ella: pues no hay que dudarle; habiendo tiranía, habrá indispensablemente revoluciones; y para evitar y combatir estas, no hay mas remedio que la legalidad. Yo tengo la más íntima y profunda convicción de que el gobierno no tiene otro camino mas que el de la ley, solo la ley, y siempre la ley para dominar y contener las revoluciones.

»No quiero yo decir, señores, ni pudiera ser, que cuando el gobierno se viese atacado en las calles, en vez de bayonetas enseñase á los amotinados la ley.

»Seria un absurdo; yo reconozco el derecho de todo gobierno acometido por fuego y bayonetas en las calles para emplear contra los agresores el fuego y las bayonetas, y todos los medios que la sociedad ha puesto á su alcance para defenderla. Creo más; y es que, obrando así, obra con legalidad, pues la fuerza se rechaza con la fuerza. Pero obtenida la victoria, ¿por qué separarse de la ley? ¿Por qué cuando el momento de la batalla, de lucha, ha pasado, recurrir á medios que la ley rechaza y condena? ¿Por qué esta inconsecuencia? Lo que con esto se hace es provocar otras revoluciones. Y no digo más, señores, porque no quiero que mis palabras sean mal interpretadas.

»Antes de concluir sobre esto, voy á decir muy poco sobre otra cuestion que se ha agitado aquí antes de ahora, y respecto á la cual he visto que se ha evadido hasta cierto punto la contestacion, siendo así que á mi juicio es de rigurosa necesidad que sea franca y explícita. Hablo de los efectos de la autorizacion. El gobierno reconocerá que la autorizacion ha concluido, pues la misma ley de las córtes lo dice de un modo el más terminante. Se ha abierto la legislatura, y de consiguiente hemos vuelto al estado normal, á aquel que teníamos antes de que el gobierno declarase suspensas las garantías del art. 7.º de la constitucion. Sentado este principio, pregunto yo: ¿con qué justicia puede hacerse que continúen los efectos de las medidas que durante ese período puso en ejecucion el gobierno? En un estado normal, como lo es el de hoy, ¿puede haber ningun español deportado ó desterrado, y puesto, por decirlo así, fuera de la ley?

»Esto, señores, es cosa incompatible con el estado normal, y siendo normal el estado de hoy, es indispensable que la legalidad vuelva á regir. De otro modo seria declarar que estaban fuera de la ley un número considerable de españoles sin motivo ni causa para ello. Porque si siguieran pendientes de la voluntad del gobierno sufriendo las penas de destierro ó deportacion, seria equivalente á declarar que estos ciudadanos eran una especie de víctimas que se habian entregado al gobierno para que este hiciera de ellas lo que fuera su voluntad, y de consiguiente las leyes no les comprendian, ni les servian para nada.

»Dígase, pues, si estamos ó no en ese estado: si no lo estamos, dígase; pero si como indudablemente lo dice la misma autorizacion que fijó su término lo estamos, no hay razon ninguna para que continúen las medidas de que tantos han sido objeto. En el estado normal no cabe que haya españoles que estén sufriendo penas sin los trámites y fórmulas que la ley establece. Yo entiendo, señores, que el término de los efectos de la autorizacion debe ser el mismo de la autorizacion. Sobre esto es indispensable que se diga franca y lealmente lo que se piense, porque podrá servir de regla para juzgar de la conducta del gobierno y justificar los votos que aquí se emitan.

»Yo hago justicia de creer que la respetable mayoría que me escucha, en la cual supongo sentimientos de legalidad, de probidad,

de rectitud, no podrá abandonar tantos españoles al capricho del gobierno.

»Voy á otro de los puntos de que me he propuesto ocuparme, y en este y los demás seré mucho más breve que en los anteriores. Conozco que abuso de la bondad del congreso, pero tambien el congreso conocerá que en la tarea grande y espinosa que me he impuesto no puedo menos de detenerme algo. Y por otra parte, soy el único diputado de este lado de la cámara á quien ha tocado la palabra en esta discusion, y tengo el deber de decir cuanto á la oposicion le incumbe manifestar.

»Autorizóse al gobierno, como el congreso sabe, para plantear el código penal y para que hiciera en él las reformas que estimara convenientes, dando cuenta de ellas á las córtes. No voy á hablar de muchas de las reformas que se han hecho de pequeña importancia y para las cuales reconozco la competencia y facultades del gobierno; voy á hablar de una sola que no es, propiamente hablando, reforma, sino un verdadero abuso de la facultad otorgada al gobierno, la cual consiste en haber suspendido el art. 183 del mismo código. Yo no podía creer que en el presente siglo, en la época que alcanzamos, despues de haberse publicado un código que, en mi concepto, mejoraba considerablemente la legislacion anterior, se hubiera dado un paso como este. Desde que ví el decreto y observé la forma en que estaba redactado, desde que ví que en él se decia que se habia dictado esa resolucion oida la comision de códigos, como ya sabe uno algo de estas cosas, conocí que el dictámen de esta corporacion por tantos títulos respetable, y á la cual me complazco en haber pertenecido en algun tiempo, sintiendo sobremanera que circunstancias especiales me privaran de continuar en ella, habia sido desfavorable á la suspension. ¿Ni cómo era posible que la ilustrada comision de códigos, compuesta de jurisconsultos eminentes y respetables, hubiera autorizado la suspension de un artículo del código, en que se trata de la pena inmediata á la de muerte? ¿Ni que esta se convirtiera por una medida gubernativa en la de muerte con la conjuncion de los militares y paisanos en cuanto á procesos y penas, lo cual es un absurdo reconocido por todos los hombres entendidos en estas materias? Y no se crea que esta es opinion nueva del dia; es opinion ya muy anti-

gua consignada en las legislaciones modernas más dignas de respeto; el congreso recordará muy bien el decreto del 22 Mesidor en que se consignó ya este principio, separando á los militares de los paisanos respecto de tribunales.

»El congreso sabe tambien que cuando los sucesos de Strasburgo, en que tomó parte el actual presidente de la república francesa, fueron juzgados los militares por el jurado y absueltos, lo cual dió motivo á que el gobierno de Francia presentase un proyecto á las cámaras proponiendo la disyuncion de los militares, que fué rechazado por la mayoría dinástica, por los hombres más moderados de aquellas cámaras, porque no era posible que en el siglo presente se incurriese en el error de sujetar á los paisanos á los tribunales militares y á las penas establecidas para los militares.

»Y cuando en ese código habíamos adoptado los buenos principios, cuando por punto general se habian reconocido los grados de penalidad, y se habia aplicado esta á los diferentes grados de los delitos, cometiéndose en abuso la autorizacion que las córtes habian otorgado para hacer reformas, ha convertido el gobierno en pena de muerte la que era inmediata suspendiendo el art. 183, cuyo resultado es que un hombre á quien juzgado por esa especie de delitos, con arreglo al código, se impondria la pena inmediata á la de muerte, sometido á los tribunales militares se impondrá la misma muerte. ¿Qué razon ha podido haber para esto? ¿Para que se haya adoptado semejante resolucion con el dictámen de la única corporacion cuyo voto tan competente debia ser en la materia? Que era chocante, que era repugnante, que un consejo de guerra impusiera á un militar la pena de muerte por delito de sedicion, y á un paisano por esa misma sedicion se le impusiera la pena inmediata. Y dado caso que fuera un absurdo, ¿no habia otro medio de evitarle? Así como el gobierno se ha creido facultado para suspender el art. 163 del código, ¿no podia haberse creido facultado para hacer la reforma en diverso sentido? ¿No seria más conveniente, más disculpable ya que el gobierno, que se cree facultado para adoptar esa medida, lo hiciera disminuyendo la pena en vez de aumentarla?

»Pero he hablado bajo el supuesto de que sean un absurdo, y no lo es. Lo que es absurdo es lo contrario. ¡Pues qué! ¿debe imponerse

la misma pena á un paisano que á un militar por el delito de sedicion? ¿Son acaso los deberes iguales? Y donde la violacion de los deberes no es igual, ¿no debe ser diversa la penalidad? Si al militar, á quien ligan vínculos estrechos, se le quiere imponer pena grave, al paisano que no comete tanto delito, ¿por qué se le ha de imponer la misma pena? Pero aunque de esto pudiera prescindirse, el hecho de suspender el gobierno un artículo de un código y convertir en pena de muerte la que era inmediata, es cosa para que el gobierno no estaba autorizado, y esto es digno de censura. Es verdad que más adelante deberemos tratar de esté punto, porque ha ofrecido el gobierno que dará cuenta de las reformas, y aun oigo decir que está sobre la mesa; pero es de tanta importancia el asunto de que se trata, tiene tanta conexion con las arbitrariedades de este período, que he creído que debía ocuparme de él, aunque tan ligeramente como lo he hecho.

»Voy al cuarto, y en él reclamo la benevolencia de los señores diputados. El congreso recordará que cuando mi inviolabilidad personal fué en otra ocasion atacada, ni una sola palabra se oyó de mi boca; no he denunciado, como pudiera y tal vez debiera, los escesos de que fui víctima; pero hoy se trata de otros diputados, y yo, individuo de este congreso, me creo en el deber imprescindible de levantar la voz en defensa de sus derechos hollados. Esta no es cuestion de mayoría ni minoría; es cuestion de la cámara entera, porque todos estamos interesados en tener aquí la libertad é independencia necesarias para desempeñar la alta y elevada mision de que estamos encargados. Es un hecho incontestable que han sido presos, separados de su domicilio ó deportados los señores diputados Olózaga, Escosura, Albaida, Ballestero, Herraiz, Muchada, Alsina, Cordero, Ordás y AVECILLA, San Miguel, Crespo, Pereira.

»Señores, no me he olvidado del Sr. Gonzalez Brabo; le he dejado de propósito para el último lugar, no porque merezca el último, sino porque quiero disfrutar de la satisfaccion, aunque sea por pocos momentos, que me proporcionará aquí mi voz en defensa de S. S.

»Yo, señores, en cumplimiento de los deberes que creo tener como diputado, sin que ningún género de consideracion y de temor

me lo impida, reclamo enérgicamente, tan enérgicamente como puedo, que el gobierno diga las causas y motivos que ha tenido para perseguir á esos individuos. Bien puede estar seguro de que si bien creeré siempre que las formas que puede haber empleado para hacerlo son ilegales, tambien reconoceré el primero la justicia de los motivos, si justicia hay en ellos; pero mientras no conste aquí con claridad cuáles han sido esas causas, mientras no sepamos por qué han sido aprisionados, trasladados de domicilio ó deportados, no dejaré de clamar constantemente por que se pague ese tributo de respeto á la inviolabilidad de los representantes del pueblo español; porque no comprendo, señores, que sin satisfacer ámpliamente sobre este punto, sin una esplicacion completa del gobierno, pueda decirse que este congreso representa al país, ni que tengamos la libertad y la independenciam que necesitamos para hacer valer sus intereses y oponernos á la política del gobierno. ¿Basta por ventura, decir, tratándose de diputados, que tenemos sobre los particulares algunas más preeminencias, que necesitamos algunas más garantías, que se nos diga que han sido presos ó deportados porque el gobierno lo ha creído conveniente, lo ha creído indispensable? No basta esto de ninguna manera. Y no concibo cómo puede haber diputado español que autorice semejante cosa. Es preciso que sepamos lo que ha habido, las causas para ese modo de proceder; de otro modo no se concibe que se pueda conservar el decoro de este cuerpo. Pero en las causas que el gobierno ha mandado formar encuentro yo el convencimiento indestructible de que se ha procedido por capricho y sin motivo fundado. Allá va la prueba.

»El congreso recuerda que por el gobierno se ha pedido permiso para proceder contra el Sr. Olózaga y otros varios señores diputados, y el congreso recuerda tambien que las causas ó motivos particulares que haya para proceder contra ellos, son referentes á época posterior á su persecucion. A los unos se les perseguia y quiere procesar por hechos que han ocurrido en el extranjero, y en que se supone que están complicados; á otro, como el Sr. Olozaga, no se le procesa por ningun motivo anterior á su prision, sino por un motivo posterior tambien, por su fuga, cosa por cierto bastante original. Yo bien sé que el quebrantamiento de una condena es delito, y que

tiene pena señalada en el código. Pero la fuga de un hombre á quien se aprehende ilegal y viciosamente, á quien se mete en una silla de posta y se le dice que tal vez se le llevará á Filipinas, no puede considerarse como tal. El hecho es que las causas por que se procesa á todos son posteriores á su prision, prueba inequívoca de que nada hay anterior á ella por que puedan ser reconvenidos.

Cuando vemos esto, cuando tocamos esto, ¿es posible que renunciemos á las pruebas? ¿Es posible que nos contentemos con lo que se nos diga, solo bajo la palabra de los ministros, y que, consintiendo hoy que se trate de este modo á un número tan considerable de diputados, demos derecho á que se haga mañana lo mismo con los demás? Yo, señores, al espresarme así, defiendo á un número considerable de diputados de mi comunión política; de amigos, y tambien al Sr. Gonzalez Brabo, que ciertamente no lo es, y levanto mi voz con más entereza en su favor que en el de los demás á quienes me ligan tantos vínculos, porque profeso la máxima de que los principios de justicia deben defenderse con más energía en pro de adversarios políticos que de amigos.

»Cuando se defiende á los amigos puede atribuirse la defensa á parcialidad ó á otras afecciones; pero cuando se trata de adversarios nadie tiene derecho á interpretar nuestras intenciones. Y no basta, de ninguna manera basta, ni yo me doy por satisfecho con que el diputado renuncie los derechos que pueda tener. La inmunidad del diputado no es suya, es de la cámara; no le es permitido transigir sobre ella por ningun motivo de interés.

»Digo esto, porque el congreso recordará el encuentro que hubo aquí el dia anterior entre el Sr. Gonzalez Brabo y el señor ministro de la Gobernacion. Cada cual por su parte, respetando consideraciones que yo creí que debian respetarse, guardaron silencio, no hicieron más que amenazarse, ponerse en estado de descubrir algun misterio ó alguna incógnita, y concluir por una especie de aplazamiento ó transaccion. Yo esperaba que se revelase ese misterio, y si no se le dió publicidad porque no pudiéramos aprovecharnos de él, se ha padecido un grave error: porque nosotros, ni de que se descubriese, ni de que no se descubriese, pensábamos ni esperábamos sacar partido. Pero yo, como diputado, defiendo la inmunidad de la cámara entera

y exijo lo mismo respecto al Sr. Gonzalez Brabo, que respecto á mis amigos políticos que se consignen aquí, que se publiquen las causas de su persecucion. Si no, me quedará el derecho de decir que han sido perseguidos, no por actos criminales, sino por su conducta como diputados, y por la firmeza que pueden haber manifestado combatiendo al gobierno en este lugar. Y el gobierno se quedará con esa mancha que tanto daño le ha causado y que tanto puede confirmar la idea de la inmoralidad de que con calor hablaba ayer el Sr. Gonzalo Moron.

»Tambien, señores, se ha atacado á la imprenta, y cuidado que yo condeno como el que más los desmanes de la prensa. He dicho muchas veces que estoy dispuesto á contribuir á que se haga una ley represiva de ella. Pero entre que se corrijan ó contengan con la ley sus excesos y se incurra en abusos deplorables para contenerlos, hay una distancia inmensa. ¿Se ha autorizado al gobierno para suspender la garantía importante de la libertad de imprenta? No; está, pues, vigente esa garantía; y teniendo el gobierno todos los medios comunes de represion, quizá más de los convenientes, y contando con todos los elementos necesarios, y más de los necesarios, para reprimir sus extravíos, puesto que en mano del gobierno está, segun las leyes vigentes, destruir en veinticuatro horas un periódico, ¿qué han hecho? ¿Reprimir legalmente esos excesos? No, señores, sino perseguir á los escritores públicos hasta el punto de que apenas hay uno que no haya sido objeto de persecucion, y algunos están todavía en la deportacion ó en el destierro. ¿Y por qué? Sin más razon que por la manera con que escribian; y tan cierto estoy de esto, que no temo retar á todo el mundo para que diga otra causa que pueda haber dado motivo á esa persecucion. ¿Y ha podido ser permitido al gobierno emplear ese medio contra la imprenta? ¿No ha atacado una garantía que no estaba autorizado de modo alguno para suspender? ¿No pudo haber empleado los medios legales para reprimir los desmanes que pudiera haber cometido la prensa sin recurrir á medios que tienen tan desfavorable calificacion?

»Pero además de estas faltas, de estos abusos que se ha permitido el gobierno, se ha creído autorizado tambien para usurpar las facultades legislativas, y para establecer, no una, sino varias leyes, sin la concurrencia de los cuerpos colegisladores.

»Señores, y es tanto más de notar esto, cuanto que precisamente uno de los cargos más graves que se dirigieron contra el ministerio Pacheco, fué haberse entrometido á legislar; y para el otro ministerio posterior lo fué la ley sobre enajenacion de los bienes de las encomiendas. Los primeros pasos del actual gobierno fueron suspender el efecto de esas leyes, diciendo que se suspendian hasta que se diera de ellas cuenta á las córtes; y, sin embargo, sin haber dado cuenta á las córtes, y sin motivo que lo hiciera preciso, ha publicado este mismo gobierno la ley de moneda. Y sin resultado, porque hoy sigue siendo un duro de Isabel II una reliquia, como lo era antes de publicarse. Si al menos la reforma hubiera hecho desaparecer las piezas de cinco francos, hubiera producido algun resultado. Pero ni esto puede disculparle.

»Tambien el gobierno, usurpando las facultades legislativas, ha mandado exigir una quinta. ¿Y cuándo? Cuando estaba próxima la reunion de las córtes; cuando la dilacion que podia espermentarse era de muy pocos dias, y cuando, digase lo que se quiera, la dilacion de esos dias no podia traer los peligros que se ponderaban al dar semejante paso. Disculpable puede ser que en la ausencia de las córtes un gobierno apremiado por las circunstancias dé un paso de esta especie, y puede venir despues á pedir la indemnidad por él, y se le deberia otorgar una vez que las circunstancias lo exigieran; pero convocadas las córtes, es una falta de respeto á sus prerogativas publicar una ley cuando no puede justificarla, y cuando hasta pudieran haberse acelerado los términos que es costumbre adoptar para evitar cualquier perjuicio.

»Voy á concluir, señores, ocupándome brevemente del último punto de los que me propuse examinar, á saber: el estado del país. No tema el congreso que al examinarlo le presente bajo todos los aspectos posibles, ni yo tengo los conocimientos que se necesitan al efecto, ni el cansancio del congreso lo permite, ni seria justo que yo abusara de él. Voy á presentarle bajo un solo aspecto; el aspecto político que está en la conciencia de todos los diputados. El país, señores, por efecto de causas que á todos deben sernos conocidas, ha llegado á un estado de indiferencia política completa. Á este país que tanto se ha interesado en la lucha dinástica y política que antes de

ahora hemos sustentado, parece serle hoy indiferente esa lucha dinástica y política á la vez que se reproduce. Cuidado, señores, que esto es más grave de lo que puede creerse á primera vista: cuando los pueblos se encuentran en semejante estado, una fracción cualquiera, creada en un momento de fortuna, lo desquicia todo y se apodera del mando.

»Los males que de esto pueden resultar son ciertamente inmensos y de suma trascendencia. ¿No vemos hoy impunemente recorrer el país partidas, ya de montemolinistas, ya de centralistas, ya de otra clase, sin que los pueblos ni los hombres que antes les habían opuesto grande resistencia les oponga absolutamente ninguna? ¿Y qué revela esto, señores? Revela ese estado de indiferencia en que el país se encuentra; ese estado de postración absoluta, que es el síntoma precursor de grandes desgracias. ¿Por qué esta indiferencia? ¿Por qué esta postración? Yo lo diré francamente como lo veo y como lo pienso. Porque el país no tiene interés ninguno por conservar lo que existe, y desea una mudanza que mejore su situación. ¿Y no tenemos el deber los hombres públicos que conocemos esto, de decirlo franca y lealmente para aplicar el oportuno remedio al mal? ¿Ha de dejarse por ventura que continúe esta situación que nos ha de llevar á resultados más tristes de lo que puede creerse? ¿Y qué fé, señores, han de tener los pueblos en los hombres que dominan en la actualidad? Es indispensable que no perdamos de vista que, si bien hemos defendido en la lucha pasada el principio dinástico, hemos sustentado también unido á él el principio político, y que sin esa combinación de los dos principios, de los dos intereses, la lucha hubiera sido más dudosa, el resultado no sabemos cuál hubiera sido. Sin embargo, el país ha visto que acabada la lucha ha principiado á rebajarse el pensamiento político que lo llevó á ella, y á reducirse poco menos que á la nulidad.

»El país instintivamente comprende lo que existe, y aunque no tenga en lo general todos los conocimientos que se necesitan para analizarlo prolijamente, comprende que el principio político por que ha peleado está reducido hoy á la nada, y aun á riesgo de desaparecer. Esta es la causa de su indiferencia: háse persuadido completamente de que los hombres que rigen sus destinos, después de

haber ensayado todos los medios de que han dispuesto con entera libertad, sin trabas de ninguna especie, se encuentran en la más completa impotencia para gobernar; y de esto es consecuencia necesaria y natural que no se hagan esfuerzos por sostener lo que no es posible que se sostenga. ¿Y es esto dudoso, señores? Pues qué, los hombres del partido que domina en España y que se han encargado del gobierno, ¿no han ensayado inútilmente y sin resultado todos los medios? ¿No los han apurado todos? ¿No principiaron por variar la constitucion del Estado y hacerla más flexible que la anterior, segun la espresion de un individuo respetable de los bancos de enfrente? ¿No han removido los obstáculos que creian encontrar para gobernar? ¿No han hecho á su gusto, y sin nuestra concurrencia, no solo la ley fundamental, sino las leyes orgánicas, por cuyo medio se ha formado una especie de red que se estiende por todo el país, y todo lo domina y avasalla? ¿No han creado una multitud de autoridades que llevan la accion del gobierno hasta el último rincon de la monarquia?

»Y no contentos todavía con esto, ¿no han obtenido de la mayoría de las cámaras la suspension de parte de esta constitucion en que todavía creian encontrar un obstáculo para gobernar? Además de la suspension de las garantías individuales, ¿no han tenido los estados de sitio? ¿No han traslimitado esa autorizacion llevándola hasta las últimas estremidades é incurriendo en los abusos que yo he denunciado? ¿Y qué se ha hecho con todo esto? ¿Se han cortado los males que teníamos?

»Lejos de ello, hemos visto desarrollarse y crecer de una manera alarmante la guerra civil; lejos de haberse hecho ningun beneficio á los pueblos, hemos visto aumentados considerablemente los gastos públicos, hasta el punto de que el país no puede satisfacerlos. ¿Y qué es lo que exige, señores, una situacion semejante? Cuando un partido ha ensayado todos sus medios y no ha podido conseguir ningun resultado; cuando se ven crecer las dificultades, y los inconvenientes toman un incremento que no se puede dominar, ¿qué exige la lealtad? ¿Por qué no recurrís á otros hombres para que vean si tienen otros medios de salvar esas dificultades? ¿Es posible que se quiera apurar la copa hasta el fin y hasta que nuestros males no tengan remedio? ¿Aconsejan esto la prudencia, el patriotismo y la lealtad? Ya

oigo que se dirá: ¿á qué hombre hemos de entregar el poder? ¿Qué garantías nos darán de que salvarán los objetos preciosos que defendemos?

»Yo señores, no vacilaré en responder á este punto, y al responder no temo asegurar que si no todos, la gran mayoría de mis amigos políticos piensan como yo. Y aunque así no fuese, no sería esto un obstáculo para que pudiéramos realizar el pensamiento que voy á tener la honra de manifestar al congreso, porque dado caso que un corto número no pensase como nosotros, que no lo sé, ni lo aseguro, antes creo que todos piensan lo mismo, esta sería una pequeña é insignificante minoría que no nos estorbaría para gobernar; y la prueba de que no nos estorbaría es que el partido dominante ha tenido varias oposiciones, y hoy tiene oposiciones nacientes; hermanas menores de esta que no le han estorbado ni le estorban para gobernar; al contrario, tal vez le son convenientes, tal vez le obligan á conservarse más compacto; y luego, á beneficio de algunas esplicaciones, ó cosa semejante, desaparece la division y quedan todos contentos.

»Yo creo, pues, señores, y repito, que cree conmigo la inmensa mayoría de mis amigos que si fuéramos llamados á gobernar deberíamos hacerlo de esta manera. No soy afecto, señores, á engalanarme con plumas ajenas: la fórmula que voy á emplear, y que esplica el pensamiento que abrigamos, se la oí á mi amigo el Sr. Mendizabal. Nosotros creemos que si algun dia somos llamados por medios legales, únicos que aceptamos, y rechazamos todos los demás, debemos gobernar principiando por olvidar: porque no concibo, señores, que entregándose á los resentimientos pueda hacerse la felicidad del país; y considéro como el mayor crimen en los hombres públicos anteponer á los intereses generales sus intereses privados. De mí sé decir, y lo digo tambien de mis amigos, que el mayor adversario que podamos haber tenido puede contar en ese caso con nuestra benevolencia. Yo comprendo que esto vale hoy poco; pero en la época á que me he trasportado para hablar, podrá valer algo.

»Gobernaríamos tambien, señores, respetando, porque en nada estamos más lejos de pensar que en una reaccion. Ninguna reaccion puede crear un estado como aquel á que nosotros aspiramos; y para consolidar nuestras ideas queremos establecerlas sobre una base só-

lida, que será la de respetar todo lo que sea respetable de cuanto habeis hecho. Por lo demás, yo no creo, señores, que podria exigirse de ningun partido, ni de ningun hombre político que estimára en algo su honra, que llevára su respeto hasta aquellas cosas que se han hecho á su pesar, contra su voluntad y conviccion: el hombre público que á esto se comprometiera, seria indigno de la confianza general. Paréceme más franco, más leal, decir que hay cosas que habeis hecho que no quedarían, que decir que las respetaríamos para destruirlas despues. Tambien procuraríamos, señores, reparar, porque es indudable que se han cometido injusticias; y se han cometido: su reparacion es la primera condicion de todo gobierno justo.

»Tambien, señores, reformaríamos y revisaríamos la ley fundamental, pero la reformaríamos con vuestra cooperacion, con vuestra concurrencia; cooperacion y concurrencia de que nosotros nos hemos visto privados en otra época.

»Pero ya oigo decir: «¿en qué sentido reformaríais, en que sentido reformaríais? Porque tales cosas pudiérais hacer que nosotros no pudiéramos apoyar.»

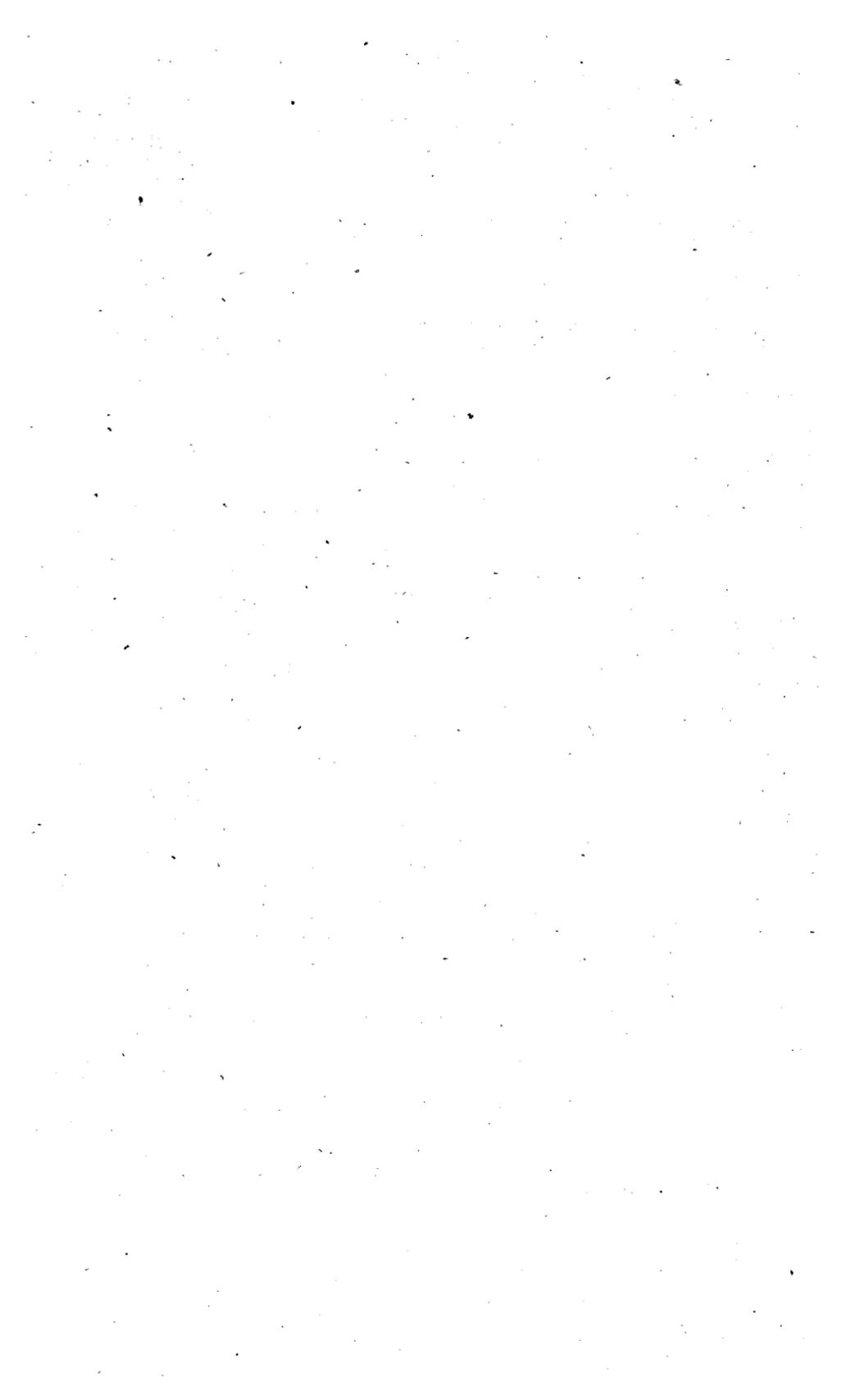
»Desde luego lo reconozco así, señores: de la manera misma que nosotros no podemos apoyar ni consentir muchas de las cosas que vosotros habeis hecho, tampoco vosotros podríais apoyar muchas de las cosas que nosotros creeríamos deber hacer: esa es la lucha de los partidos; si no fuera por eso, no habria partidos; si todos conviniéramos en las mismas ideas, no habria discusion sobre nada. Lo que sí puedo asegurar es que todas las reformas que se hicieran por nosotros, tendrian la tendencia necesaria, imprescindible, á hacer respetables é inviolables la constitucion y el trono; cualquiera reforma que hiciéramos tendria la tendencia forzosa, necesaria, indispensable, á hacer que los poderes públicos funcionen cada uno en su puesto sin sujecion á influencia estraña de ninguna especie. Por último, señores, trataríamos de hacer todas las economías posibles; y yo, que no soy utopista, reconozco que el gobierno tendria recursos para atender á los gastos públicos; creo, sin embargo, que se pueden hacer economías en muchos ramos de la administracion; y hacerla, señores, es la principal ventaja que los pueblos deben sacar de esta especie de gobierno.

» Pudiera, señores, descender á otros pormenores, pero el estado de la discusion no lo permite; y por otra parte los antecedentes de los hombres que nos anticipamos á decir esto, de los hombres que hemos estado siempre por la legalidad, que siempre hemos proclamado la tolerancia, creo que bastan, y son suficientes garantías de los principios en general que hemos dicho nos guiarán en nuestra marcha política, sin necesidad de descender á pormenores, porque algo hay que dejar á la probidad de los hombres.

»No quiero molestar más al congreso. He dicho con sinceridad lo que pensaba respecto á las cuestiones que he tocado. No creo haber creado ningun estorbo ni embarazo al gobierno para desempeñar sus graves atenciones; acaso le habré obligado á ser más esplicito de lo que quisiera; pero aun así pienso que sus manifestaciones podrán ser de utilidad hasta para la resolucion de las cuestiones pendientes. He dicho tambien respecto á los seis puntos que he tocado en política interior lo que he creido conveniente para dejar bien puestos los intereses públicos y el decoro de la cámara. He concluido últimamente presentando el aspecto político del país, indicando su remedio para el porvenir.

»Creo que he cumplido por mí y por mis amigos políticos con lo que debíamos á nuestro partido y al país; y si á esto se agrega la declaracion esplicita que hemos hecho de que no queremos revoluciones, de que queremos á toda costa el principio monárquico, y que condenamos las reacciones, creo, señores, que hemos hecho cuanto cumplia á nuestra posicion, cuanto era de nuestro deber; y si contra nuestro deseo vienen ahora sucesos perjudiciales al país, no será nuestra la culpa. He dicho.»







## P I D A L.

En la vida pública como en la privada, en el parlamento como en la sociedad doméstica, en toda reunion, sea de la clase que quiera, brota al instante ese misterio incomprensible, ese fenómeno tan comun y frecuente como inexplicable, ese instinto humano, que no puede justificarse ni resistirse, de las simpatías y antipatías, de la atraccion y la repulsion, de la conformidad y del antagonismo entre personas que se tratan aún por la primera vez, entre genios y caracteres que apenas se han puesto en lucha.

¿Hay alguno que al afiliarse en una asociacion, donde se hable y se discuta, al frecuentar cualquier círculo de la sociedad, no sienta en su corazon, sin darse cuenta del motivo, una inclinacion marcada ó una aversion secreta hácia á alguno de los que con él se reunen, de los que con él tratan en relaciones más ó menos íntimas?

Una palabra insignificante, un ademan inocente, un gesto vulgar, una simple mirada, ¿no nos atraen á veces como el imán hacia una persona desconocida, ó nos alejan de ella con disgusto sin el menor motivo, sin el más pequeño fundamento para obrar de una ó de otra manera? ¿Y á qué vienen estas raras observaciones, nos pre-

guntará algún lector, cuando se trata de trazar el retrato de *D. Pedro José Pidal*, como hombre político, como orador parlamentario?

Vienen, carísimo y *curioso* lector, á probar, que á ese incomprensible sentimiento de las antipatías, á ese irresistible instinto del antagonismo personal debió en gran parte el personaje de quien nos ocupamos su fama de político y de orador.

El menos versado en la historia de nuestros parlamentos verá, con los ojos de la adivinación y de la memoria, asomar por entre estas oscuras observaciones el nombre de otro orador famoso, de otro repúblico eminente: el nombre, en fin, del *Sr. Cortina*.

Al escribir la biografía de *Pidal* es imposible no recordar, no tener siempre presente al diputado sevillano, así como al recorrer la historia parlamentaria de *Cortina*, no pueda darse un paso sin tropezar con la persona del diputado por Oviedo. Por eso tras la biografía del uno hemos colocado la del otro; porque merced á la natural antipatía, al marcado antagonismo entre ambos personajes, pronunciaron uno y otro magníficos discursos, valientes é inesperadas réplicas, en que la pasión les hacía elocuentes, y el calor de la lucha les inspiraba, á *Pidal* especialmente, soberbios apóstrofes, varoniles y levantados arranques de oratoria.

Para dibujar exactamente á *Pidal* como hombre político, como orador de parlamento, no hay más que hacer un retrato de facciones enteramente contrarias al retrato de *Cortina*. Vamos, pues, á trazarle con rasgos enteramente distintos, en la seguridad de acertar en el parecido.

Es *Pidal* por su temperamento, por su carácter, por sus maneras, hombre de lucha y de agresión. Cuando

pugna con sus contrarios, y en particular con *Cortina*, es una nube cargada de electricidad que brilla con luminosos destellos en noche revuelta y tormentosa. Su elocuencia tiene entonces el fulgor y la fuerza del rayo, pues hiere á su enemigo al mismo tiempo que lo deslumbra.

Las formas de sus peroraciones, cuando se encarniza en el combate, son descompuestas como la tempestad; su acento, rudo como el trueno, y el estrago es seguro si su enemigo no se guarece á tiempo bajo un techo sólido y apartado.

Irritable, impetuoso y agresivo, la menor contradicción le exalta, la menor ofensa le ciega, la más pequeña herida le envenena la sangre. Entonces no vé ya á su enemigo, y ofuscado por la ira y el coraje, le acomete, le estrecha, le hiere, sin ceremonias ni preliminares, valiéndose de las armas más ofensivas y mortales, las armas de la personalidad.

Así lo demostró el 20 de diciembre de 1838, primera legislatura en que figuraba como diputado.

Defendiendo el sistema de los estados de sitio, en un discurso ameno, razonado y lógico, notable por sus ideas y por su forma, en contestacion á otro de *Olózaga* en sentido altamente popular, y tan enérgico como los que por entonces pronunciaba, decia el diputado asturiano: «Una de las impugnaciones más fuertes que se han hecho contra nosotros, los defensores de los estados de sitio, ha sido la del Sr. *Olózaga*, porque como este señor diputado no ha sido hasta ahora ministro ni sostenedor decidido de ningun ministerio..... (*Los murmullos de la tribuna pública interrumpen al orador, promoviendo un gran alboroto. El presidente manda arrojar á los alborotadores.*)

«Decía, señores, porque esos murmullos no producirán otro efecto que hacerme repetir lo que sea objeto de ellos otras tantas veces cuantas se me interrumpa, y de un modo más esplicito y terminante, *porque tal es mi genio y mi carácter*, decía señores...» Y seguía imperturbable por el camino de las personalidades y reproches, hasta que llamado á la cuestion por la presidencia, esclamaba:

«Y aquí me permitirá el señor presidente hacer una pequeña digresion.

*El Sr. Presidente.*—«La digresion que V. S. debe hacer es recordar que tiene la palabra para hablar en contra.»

*El Sr. Pidal.*—«El permiso que he pedido es una figura retórica, pues sé que no le necesito para lo que voy á decir.»

Hombre, como hemos dicho, de lucha y de combate, fervoroso, apasionado de la política de resistencia, para *Pidal* el discutir era pelear; el gobernar, resistir; su afan como político, como defensor de las doctrinas moderadas, que siempre ha profesado con una conviccion profunda, con una fijeza inalterable, triunfar á toda costa.

Tal lo caracterizaba *Pacheco* en cierta ocasion: «*El Sr. Pidal* nos decía dias pasados que lo que se proponia era vencer de cualquier modo.»

—«Cuando peleo, respondia este.»

—«Yo creo, replicaba aquel, que S. S. pelea muchísimo cuando gobierna.»

En las lides del parlamento, ha sido siempre un guerrero incansable, sin otra ocupacion que la de acometer ó defenderse. Calada á todas horas la visera, vestida la armadura, enristrada la lanza, apenas divisa á un enemigo, y aunque sea á todo el ejército en masa, sale impe-

tuoso de su tienda, y embiste hasta triunfar ó caer muerto. Si el contrario con quien *Pidal* mide sus armas parlamentarias está dotado, como él, de empuje y de coraje, precisamente ha de haber sangre en la batalla. Cuando él toma la palabra contra otro diputado que le acometa en vez de defenderse, la tempestad es segura en el congreso. Aun recordamos la promovida en la sesión del 9 de enero de 1846, entre el *Sr. Pidal*, ministro entonces de la Gobernacion, y el *Sr. Orense*, más provocativo, si no tan irritable como aquel.

Acusado el gobierno por el diputado demócrata de haber impulsado al coronel *Rengifo* á que conspirase para fusilarle despues, y negándose á dar satisfactorias esplicaciones sobre tan ofensivas palabras, le increpaba *Pidal* de esta manera, produciendo en el congreso y las tribunas la tempestuosa agitacion que era consiguiente.

«Yo respeto la inviolabilidad de los señores diputados, pero no respeto la inviolabilidad de la calumnia: si S. S. se ratifica en esas espresiones, yo le digo que es un calumniador; si da una esplicacion, yo la acepto, cualquiera que ella sea. He dado al *Sr. Orense* la eleccion de dos palabras, un *sí* ó un *no*. Si S. S. dice *sí*, le llamo calumniador; si dice *no*, nada tengo que decir.»

Muy pocas veces se ha levantado *Pidal* á tomar parte en las cuestiones políticas y de circunstancias, defendiéndose ó atacando al partido progresista; que no haya arrancado aplausos á sus amigos y murmullos y amenazas á sus contrarios, imponiendo á las tribunas con su aspecto irritado ó grave, y con sus apóstrofes vigorosos y solemnes.

Véase cómo hacia callar á los alborotadores de la tribuna que le interrumpian bruscamente, sin que la presidencia pudiese contenerlos.

«Sabe todo el mundo que no me retraen ni producen efecto sobre mí esas demostraciones; sin embargo, reclamo ahora contra ellas, porque no todos tendrán el mismo valor que yo, y es necesario imponer respeto á los que así afrentan la majestad de la representacion nacional.»

Hemos indicado anteriormente que *Pidal*, como diputado y como ministro, era el reverso de la medalla, la verdadera antítesis de *Cortina*.

Como oradores, el primero acomete siempre; el segundo se prepara á la defensa. Aquel, es desordenado en la esposicion, vário en la forma, concreto en las ideas, sintético en los hechos; este, por el contrario, es metódico en el encadenamiento de sus apreciaciones, uniforme en el tono y en la frase, abstracto en sus principios, analítico en los detalles.

Por eso *Pidal* improvisa mejor que *Cortina*. *Cortina* discute mejor que *Pidal*. Este irrita al partido contrario, arrastra á la mayoría, conmueve á la cámara; aquel dulcifica las iras de sus amigos, convence á sus contrarios, cautiva blandamente la atencion del congreso.

Tal vez esas cualidades contrarias, esa suavidad en las formas, esa tranquilidad del diputado andaluz, son la causa verdadera del antagonismo del representante asturiano. ¡Fenómeno extraordinario! Cuanto más cortés, más afectuoso y más hábil mostrábase *Cortina* en algun debate, tanto más duro, más violento, más airado se hallaba *Pidal* al contestar á su enemigo. No podia tolerar de ningun modo, y le desesperaban y enfurecian, la impasibilidad de *Cortina*, su aspecto seráfico, su sonrisa dulce y hasta cariñosa, sus palabras llenas de miel y de halago con que contestaba á las mortales alusiones de su rival. Cuando *Pidal*, como un atleta, como un gigantesco gladiador del circo romano, giraba en derredor de

*Cortina*, furioso, incansable, jadeante, buscando con la punta de la espada las junturas de su coraza, su enemigo, inmóvil, sereno, indiferente, evitaba de pronto el peligro, dando media vuelta, irritando hasta lo sumo, con evolucion tan hábil, á su fiero acometedor.

Es *Pidal* hombre que siempre tiene la palabra pronta y alerta, y para acometer á sus adversarios no necesita que lo provoquen más de una vez. Bástale solo para empezar el fuego ver que *Cortina* se sonríe, que pronuncia alguna palabra en voz baja, ó que saca el lápiz para hacer alguna apuntacion.

Ese antagonismo del diputado por Oviedo no es solo hácia el orador, sino más bien al político, porque, enemigo irreconciliable del partido progresista, sabe que combatiendo á *Cortina*, combate en su persona á las ideas y á los hombres del progreso.

Indudablemente no han tenido estos un contrario en las córtes y en el gobierno más tenaz, más temible y más fuerte que el personaje cuya semblanza vamos reseñando.

Partidario ardiente por conviccion de la política de resistencia, allí donde las ideas disolventes, los principios contra la autoridad y el orden han alzado su osada cabeza, allí ha estado *Pidal*, ministro ó diputado, enarbolando con temerario arrojo la bandera del partido conservador, y pulverizando con su vigorosa elocuencia todo elemento trastornador y revolucionario; colocado en ese terreno, combate á sus enemigos sin dejarles apenas respirar, hasta que les descarga su pesada maza sobre la cabeza. En sus reñidos combates con los progresistas, e audillo y soldado á un tiempo, se mete entre ellos, siempre atacando, y se crece y se multiplica, de modo que él solo equivale á un ejército.

En las cuestiones políticas más graves y solemnes, en los debates más famosos de nuestro parlamento, en que se han ventilado los sistemas ó la conducta de los partidos militantes, *Pidal* ha tomado una importante participacion, pronunciando muchos y notables discursos.

Lógico y ameno fué el referente al proyecto sobre dotacion del culto y clero en la sesion de 17 de junio de 1840; notabilísimo fué tambien el pronunciado el 18 de mayo del mismo año, defendiendo la ley de ayuntamientos en el artículo que prescribia el nombramiento de alcaldes por la corona.

En aquellos célebres debates fué el adalid más vigoroso y elocuente de las ideas moderadas, y su discurso revela sus estensos conocimientos en administracion, su vasta erudicion histórica, y un estudio profundo del derecho constitucional.

En la cuestion de 1843 sobre la caida de *Olózaga* jugó un papel importante como presidente de la cámara y como defensor de las régias prerogativas y del esplendor del trono.

Rebatiendo las máximas sentadas por el exonerado ministro respecto al aislamiento en que deben vivir los reyes constitucionales, decia entre otras cosas: «Si no podia consultarse á la reina, el resultado era que S. S. quedaba árbitro y dueño de la voluntad futura del monarca, y, para decirlo con una espresion vulgar, *se habia trasladado á su bolsillo el rey de España.*»

Grande influjo ejercieron en la reforma constitucional de 1843 la palabra y la autoridad del diputado asturiano. Fervoroso iniciador y sostenedor de aquella mudanza, esclamaba en tono digno y solemne: «Con la reforma que nosotros proponemos, la reina de España va á imprimir á la constitucion el sello de la majestad.»

Pero la campaña más honrosa para el *Sr. Pidal*, la época de más gloriosos recuerdos parlamentarios para el entonces ministro de Estado, fué la sostenida en 1848 y 1849. Sus discursos en defensa del orden, del principio de autoridad, del partido moderado y del trono, son sin disputa los mejores de su vida parlamentaria; con aquellas vehementes y lógicas peroraciones se acreditó *Pidal* de orador apasionado y elocuente, de discutidor intencionado y diestro, de improvisador fácil, atinado y enérgico.

El discurso en contestacion al de *Olózaga*, cuando pedia el poder para su partido, como único medio de evitar la revolucion que ya se aproximaba, discurso que copiamos al final de esta biografía, como todos los de *Pidal*, vigoroso y ardiente, y acaso el más sentido é intencionado de todos los suyos, es una prueba de las condiciones que le adornan como orador y como político.

Aun le estamos oyendo en su contestacion á *Cortina* que se oponia á la autorizacion pedida por el gobierno para suspender las garantías constitucionales.

«Pero se dice, señores: ya veis ese trono que ha caido por no haber cedido en tiempo oportuno. Señores: á la vista de una gran catástrofe como esta, en que vemos desaparecer como un sueño ese trono magnífico de julio, creado en medio de la tempestad, y por eso mismo más grande; ese trono, que supo dar á Francia torrentes de prosperidad, de poder y de verdadera libertad; al ver cómo ha caido, al ver cómo se ha hundido, fácil es decir: tomad el ejemplo, aprended. Pero yo, señores, volveré á repetir lo que tengo dicho: al ver las consecuencias de esa catástrofe, ya puedo decir á la oposicion: ved el peligro que hay en escitar las malas pasiones que descansan en el fondo de la sociedad; ved el peligro que hay en

llamar á las luchas políticas á las turbas que no están preparadas para eso, en abandonar la discusion tranquila de la prensa y de la tribuna, y tratar de hacer demostraciones con cualquiera objeto que puedan llamar á las turbas, pues las turbas vendrán y hundirán al trono, y os arrojarán de la posicion primera, y despues á los que estén colocados en la segunda, y luego á los de la tercera, y presentareis el espectáculo que se ha visto en Francia; espectáculo, señores, ante el cual no parece sino que se ha reproducido el siglo v, en que las hordas de vándalos destruian y arrojaban por las ventanas las obras maestras del arte que no comprendian; nó parece sino que han resucitado esas turbas que hace tantos siglos descansan bajo el polvo de la moderna civilizacion.»

Reasumamos: *D. Pedro José Pidal* seria un orador de primer orden si fuese menos impetuoso. Con una imaginacion exaltada, con una memoria prodigiosa, con un talento profundo, con una erudicion y unos conocimientos vastísimos en los principales ramos de la ciencia del gobierno, luciria en las lides parlamentarias como el primero, si la irritabilidad de su carácter no afeara y empequeñeciera tan envidiables condiciones.

Su natural irascibilidad le perjudica sobremanera, pues se aturde y confunde cuando perora, y trabándosele naturalmente la lengua, hace que su locucion sea en ciertos momentos tarda, difícil y trabajosa.

Más bien que orador de doctrina, y eso que lo es mucho, es orador de partido; prefiere dominar, castigar á sus contrarios, á convencerles é instruirles. En las luchas con ellos no tiene más afan ni otro objeto que herirles; y sin cuidarse de las formas, tanto le importa dar la estocada en el pecho como en la espalda.

Al *Sr. Pidal*, ministro de la Gobernacion en 1845,

débele el planteamiento del sistema administrativo para el gobierno de las provincias. En estas materias es una especialidad, y sus inmensos conocimientos en administración son reconocidos y apreciados generalmente por sus enemigos y parciales.

Con justificados títulos, con tantos merecimientos como el primero de nuestros repúblicos, ha llegado *D. Pedro José Pidal* á los primeros puestos del Estado. Diputado, senador, ministro, marqués, presidente de las cortes, y caballero de la orden del *Toison de oro*, son los cargos y distinciones con que el trono y el país han recompensado dignamente sus señalados servicios y su mérito indisputable.

Enfermo hoy nuestro personaje, y retirado completamente de la vida pública, ha conseguido lo que es propio de los países cultos, lo que en el mundo civilizado se sobrepone siempre á las venganzas y miserias de los partidos, esto es, que amigos y adversarios le ofrezcan el justo tributo de consideracion y de aprecio á que son acreedores los hombres que, como el *Sr. Pidal*, se señalan por su moralidad, por su instruccion, por su consecuencia y por su talento.

---

#### Discurso pidiendo facultades extraordinarias.

«Después de haber oído atentamente el discurso del Sr. Olózaga, preguntábame yo á mí mismo: ¿con qué motivo S. S. ha abandonado el retiro en que sus desgracias domésticas le habían sumido estos días para hacer oír su voz en una discusión tan importante? ¿Por qué sus amigos le han llamado para traerle á este sitio? Y confieso que

á esa pregunta me respondia naturalmente: á combatir el proyecto de ley que ha presentado el gobierno, con que el gobierno pretende armarse, en una época que el gobierno cree peligrosa y la mayoría tambien. Pero no puedo conciliar esa respuesta con el discurso del Sr. Olózaga, porque ¿hay, señores, una demostracion más patente, una demostracion más positiva de la necesidad de esta ley que el discurso del Sr. Olózaga? ¿Ha hecho S. S. más que pintarnos los peligros, hablarnos de guerra civil, de pretendiente con sus partidarios cubiertos con otra máscara, que vienen á introducir en este país los desórdenes y la discordia? Pues ese es precisamente el fundamento de la ley, ese es el fundamento que habrá tenido el gobierno y que nosotros tenemos para aprobar la ley. ¡Qué diferencia entre el discurso del Sr. Olózaga y el de todos sus compañeros! El decir que exagerábamos los peligros; decir una y otra vez que no habia necesidad de esta ley, que el peligro se podia conjurar por medios comunes. Pero me parece que despues del discurso del Sr. Olózaga no puede haber duda en que esta ley es necesaria en unas circunstancias que con tan negros colores nos ha pintado S. S.

»Véase, pues, aquí, por qué yo no entraré á defender el proyecto de ley, porque el Sr. Olózaga no le ha atacado en nada, ni le ha mentado siquiera. Únicamente ha venido á reforzar esa especie de pretension de venir al poder hoy, y no mañana. Á esto, y nada más, está reducido el fondo del discurso del Sr. Olózaga. Y digo el fondo, porque está adornado de cuestiones accesorias y de otros sentimientos que yo no calificaré, pero desde ahora aseguro que no son los de mi corazon, y que los rechazo con todas mis fuerzas.

»El Sr. Olózaga, como digo, no examinando la cuestion actual, sino llevándola al terreno de la política general, ha hablado de los peligros que ya S. S. habia anunciado aquí varias veces al hablar de las bodas. Yo supongo que cuando habla de estas bodas hablará de la de la infanta (*contestó en voz baja el Sr. Olózaga*). Dice que habla de ellas porque se hicieron á un tiempo; bueno es que nos entendamos; así no habrá equivocaciones. Dice S. S.: yo era muy predictor; ya os anuncié el peligro que en esto habia. Y pregunto yo al señor Olózaga: ¿se estendia su prevision á la catástrofe que hoy ha ocurrido? Señores, alcontrario, todo lo que se temia en aquella boda era la

escesiva influencia que el gobierno francés podia ejercer en nuestro pais. Tan lejos estaba de todos los ánimos el pensar que esta catástrofe habia de resultar de las bodas, cuanto que en tal caso esa influencia era del todq imposible. ¿Dónde está, pues, esa prevision? Habeis previsto una cosa enteramente contraria á lo que ha sucedido. Ese es el espíritu previsor con que tantas veces os pavoneais; habeis previsto una cosa, y ha salido justamente la contraria.

»Ved cuántos son vuestros vaticinios. Y si no que se me diga dónde está una sola frase en toda aquella discusion y en las anteriores de que aquella política tendria ese término. ¿Dónde se anunció ese peligro? ¿Y cómo se anunció el peligro? Diciendo que nos íbamos á someter á la influencia francesa.

Despues, el Sr. Olózaga, todo cuanto ha sucedido de malo en la Europa, lo achaca á estas bodas. Es un argumento muy antiguo; ¿qué digo argumento? Un sofisma decir *juxta hoc, ergo propter hoc*; ha sucedido esto despues de tal acontecimiento, luego por este acontecimiento ha sucedido. Graves acontecimientos han sucedido; modificaciones graves en la Peninsula, en su gobierno interior: la presencia misma de S. S. y sus amigos políticos en estos bancos, es otro acontecimiento notable: porque ¿no es ya una especie de progreso el que vamos haciendo entrando en esta tolerancia entre los dos partidos llamados liberales? y el que las córtes sean de un color solo? no lo hemos inaugurado nosotros? ¿Qué, durante el tiempo que estaba aquí sentado ese partido que ahora con tanto teson pretende el poder, no desapareció el otro completamente? Y si es un progreso en los gobiernos representativos que aquí estemos discutiendo unos y otros, ¿á quién se debe este progreso? Indudablemente al partido á que pertenece la mayoría de este congreso; indudablemente habrá contribuido mucho á este progreso ese acontecimiento á que el Sr. Olózaga achaca tantos males y ningunos bienes.

»No seguiré yo al Sr. Olózaga en el casamiento de Enrique V ni á la república de Cracovia; acontecimientos son estos, señores, que para apreciarlos debidamente seria preciso una larga y difusa disertacion que no creo del momento, y que se pueden presentar bajo un punto de vista diferente que S. S. lo ha hecho. Pero no tienen, repito, aquí enlace directo con la cuestion.

»Pero dice el Sr. Olózaga: «la Francia se ha hecho cómplice de la opresion de Italia.» Señores, con la cuestion que nos ocupa actualmente nada tiene esto que ver, pero me haré cargo de ello. Lo que la Francia ha dicho siempre á los Estados italianos, lo que la Francia decia al Pontífice y á todos los gobiernos de Italia, y ahí están los discursos pronunciados por los ministros en las cámaras, era que procuraran proceder lenta y pausadamente en las reformas, estableciendo sus gobiernos con arreglo al modelo que tenían en su país, pero sin producir trastornos que pudiesen comprometer esos mismos adelantos. Yo no sé dónde ha estado el Sr. Olózaga, que no ha oído á los que censuran el movimiento de Italia, comenzado por el Papa Pio IX, que ha sido sugerido por los agentes diplomáticos de la Francia. Esta es una acusacion que parte de los enemigos de la reforma, y esa prueba en sí misma á que se referia el Sr. Olózaga, es completamente inútil ante la autenticidad de documentos públicos y solemnes.

»Pero, señores, la dinastía de Luis Félipe cayó, y aquí vuelve el Sr. Olózaga á darnos lecciones, y nos dice: «aprended en esa catástrofe;» ¡aprended, si, aprended!! ¡Aprended, hombres que os creéis poderosos, porque sabéis levantar la voz y hablar á las pasiones! ¡Aprended, hombres que solo servís para destruir, jamás para edificar; que servís para entusiasmar las turbas, jamás para fundar un gobierno regular! ¡No os hagais ilusiones, no os aceptarán esas turbas cuando venzan, ni hoy ni mañana! ¡Ni hoy ni mañana os aceptarán, y lo digo á la faz del congreso! ¡Ni hoy ni mañana!!!

»El Sr. Olózaga, señores, volviendo á su principal tema de derivarlo todo de las bodas, nos ha hablado de las conferencias de Eu, y con este motivo nos ha repetido hoy lo que ya nos habia dicho otra vez. ¿Y qué tenemos que ver nosotros con esas conferencias? ¿Fué la España llamada á ellas? ¿Aceptó y contrajo allí algun compromiso que no haya cumplido? La Inglaterra podrá haberle contraído.

»Cuestion es esta que se ha debatido en las dos tribunas más grandes del mundo, y no daré yo mi fallo, no quiero darlo, pero yo preguntaré á la Inglaterra y á la Europa, ¿nosotros nos hemos comprometido á algo? ¿La España, hizo más que sancionar un hecho? Y si fuéramos á entrar en esa especie de consideraciones que deben te-

ner las potencias entre sí, ¿no podría España decir á la Inglaterra que se quejaba de éso, «y porqué no me has indicado antes tu opinion?» Porque, téngase entendido, señores, que solo cuando estaban ya concertadas las régias bodas, supo la España que las miraba con aversion la Inglaterra. Y en verdad que justo era que de otra manera nos hubiera tratado.

»Pero dice el Sr. Olózaga que la desgracia, que la catástrofe de la dinastía francesa ha sido merecida, que aquel rey faltó pérfidamente á lo pactado, que faltó como caballero y como rey. Gócese el Sr. Olózaga en insultar de esa manera á la desgracia de una ilustre familia, hoy destronada; gócese en insultar de esa manera á ese anciano monarca, jefe de esa dinastía á quien tanto y tanto debe la Francia, á quien debe la Francia los diez y ocho años de paz y de prosperidad que ha disfrutado, los diez y ocho años de mayor felicidad y esplendor que ha gozado nunca y que quizás gozará en lo venidero. No espero, no, que el congreso de diputados españoles se asocie á esas palabras, á esos sentimientos. ¡Nunca, jamás! Los españoles siempre hemos respetado la desgracia; faltaba que el Sr. Olózaga viniera aquí á no respetarla. (*Bien, muy bien; en los bancos de la derecha.*) Yo me complazco con los que han dicho bien; porque esta es la voz de un español, y el insultar á la desgracia jamás fué propio de españoles. ¡Es posible, señores! ¡Detrás de la desgracia, el insulto! y detrás del insulto, ¿qué podría venir? No diré que la revolucion por respeto al congreso; pero sí una especie de ataque á los que hemos censurado esas escenas, que el mismo Sr. Olózaga calificó, cuando dijo que en ellas habia sido la inocencia desatendida y despreciada. ¿Y se me ataca á mí por decir de la manera que el congreso ha visto la calificación que merecen esos hechos?

»Yo, señores, he censurado y censuraré ágríamente el crimen de los que así han escarnecido la dignidad real, y de esas palabras no me retractaré nunca, jamás, aunque estuviera en el patíbulo. No, señores, no. Yo diré aquí con el poeta italiano Manzoni:

«Vergin di servo encomio  
E dice dardo ostraggio.»

»Mi voz no sirve para insultar á la desgracia ni para adular á los que triunfan de esa manera.

»Ha dicho el Sr. Olózaga en seguida que el ministerio actual hizo aquí un programa de legalidad y de tolerancia que S. S. apoyó el tiempo que tuvo por conveniente, pero que ahora rompe la guerra contra el ministro que ha proclamado ese programa, entre otras cosas, porque presenta esta ley. Que rompe la guerra, nos ha dicho: ¿Y quién podía esperar otra cosa del Sr. Olózaga? Yo también, recordarán los señores ministros que les dije, cuando S. S. se esforzaba para aconsejar que desconfiasen de nosotros, que de haber motivo de desconfianza, yo aconsejaba al ministerio que desconfiase del Sr. Olózaga. Yo dije entonces, y lo dije muy claro: que no se fie el gobierno de esas protestas, no sea que el día del peligro venga el que las hace á pronunciar la aterradora voz de *¡Dios salve al país y á la Reina!* No venga entonces el Sr. Olózaga á pronunciar esos discursos, que segun S. S. levantan vejigas. El ministerio y los señores diputados lo recordarán. De manera que yo también soy previsor; también tengo yo títulos á que se me crea profeta.

»Pero dice el Sr. Olózaga que se ha apoderado del gobierno un espíritu esclusivo, que no se ha hecho nada por atraer á los hombres de otras opiniones, que no se les hizo más que justicia, que no se les repartieron destinos, y que por consecuencia, por no haberlos hecho más que justicia, no esperemos nosotros de S. S. y de sus amigos ni indulgencia siquiera. No parece sino que el Sr. Olózaga viene aquí á imponernos la ley al frente de 40.000 hombres de las masas armadas, cuando ni indulgencia siquiera nos quiere conceder. ¿Y esto se tolera en España? No: yo me complazco en decirlo. ¡Con que ni indulgencia! ¿Y con estos títulos vienen á pedirnos el poder? ¡Qué sería, señores, el día que se vieran sentados en este banco!

»Yo, prescindo, señores, de si nosotros pediríamos indulgencia á S. S. Yo digo que ningún hombre que aspira á mandar habla de ese modo, ni habla de conceder ni indulgencia en cambio de la justicia. Cuidado, señores, que los partidos políticos, lo único que tienen derecho á pedir y á exigir de los que mandan, es justicia. Cuando se les hace justicia no tienen derecho á otra cosa; y eso dije ayer hablando de la participacion que los hombres políticos pueden tener, y creo que deban tener, en ciertos destinos en que puedan tomar parte en el servicio del Estado. No insisto, señores, en esto, porque el

congreso me ha oído explicar mis opiniones sobre el particular. Ayer las espresé, y me parece que han merecido la aprobación de la mayoría de la cámara.

»En seguida dice el Sr. Olózaga que la ley que se presenta por el gobierno es contra la Francia, y que hacemos causa común con los vencidos. Que la ley que se propone es contra la Francia, me parece que nadie hasta ahora lo ha dicho más que el Sr. Olózaga, y me parece que solo él lo dirá. Esta ley que tiene por objeto conjurar las tempestades de que el Sr. Olózaga es nuncio, es la defensa natural de un gobierno. Pues qué, ¿no podremos en lo sucesivo atender á nuestra defensa interior sin que se diga que somos enemigos de la Francia? Este sí que sería un nuevo género de afrancesamiento que yo no comprendería. ¿Con que damos una ley para asegurar el orden interior contra los peligros que un gobierno debe precaver con mano fuerte, y se dice que es contra la Francia? Yo lo niego, el gobierno lo niega, de consiguiente esas acusaciones son voluntarias, y nada más que voluntarias.

¡Que hacemos causa común con los vencidos! No la hacemos, señores; lo que hacemos es no insultarlos. Hay una diferencia muy grande entre asociarse á la desgracia con cierta simpatía del corazón, y comprometer los intereses políticos y generales de un pueblo. Hay mucha diferencia, y no sé por qué el Sr. Olózaga no ha diferenciado eso. Nosotros, repito, no insultamos la desgracia, no digo de unas personas que al menos para mí son acreedoras á toda la consideración, porque han dado muchos años de prosperidad, pero ni aun de aquellas que alguna vez han caído justamente, porque es privilegio de la desgracia inspirar siempre un sentimiento simpático.

»Dice el Sr. Olózaga, porque voy siguiendo los apuntes que rápidamente he tomado, que S. S. tiene gran confianza de que puede librar á la España de los males que la amenazan: S. S. tendrá esa confianza en sí mismo, lo creo, no se lo disputo; pero hay un mal, y es que los poderes públicos de la nación no tienen semejante confianza; no porque S. S. tenga esa confianza se le ha de dar el poder; yo por mi parte tengo mucha desconfianza, muchísima, de su señoría, y creo que S. S. al cabo de quince días de estar en el poder, no digo en esta situación, sino en otra más fácil y regular, la

embrollaría á los pocos días. Esta es mi conviccion, y no la he formado ligeramente, hay hechos históricos, y lo digo porque se ha expresado hoy de esa manera, ¿ha sido mas que un ariete eterno contra todos los gobiernos? Ni amigos, ni enemigos, ni neutrales se han visto libres de su oposicion: jamás ha habido un hombre en el poder á quien no haya atacado, lo mismo atacaba en un tiempo al gobierno que presidia el Sr. Calatrava, que ataca hoy al que preside el general Narvaez. Así yo tengo confianza en S. S. como hombre de ataque, de oposicion; como hombre de gobierno, jamás.

»En virtud de esa confianza nos ha dicho S. S.: «Si no hubiera ocurrido esa desgracia en mi familia, que me ha tenido retraido de los negocios, yo me hubiera presentado á la reina, y le hubiera ofrecido mi cooperacion y la de todo mi partido.» Yo no sé hasta qué punto estaba autorizado para dar ese paso; lo que sé es que su voz en nada estaba acorde con las que aquí se han oido.

»No sé, repito, cómo el Sr. Olózaga hubiera dado ese paso; ese paso es un escándalo. Pues qué, ¿no recuerda que en una ocasion muy célebre y solemne nos dijo que los reyes no podían hablar absolutamente con nadie mas que con sus ministros? ¿No recuerda que yo, al oirle, me levanté á impugnar aquella doctrina, y dije que su señoría queria meterse á la reina de España en el bolsillo? Conque S. S. tiene dos políticas: una cuando es ministro; otra cuando pretende serlo.

»Dice el Sr. Olózaga: «Nosotros creemos que con nuestros principios conseguiríamos el objeto de tener en paz la nacion.» Yo, señores, aprecio esta creencia en el que la tenga: la respeto, mas á su vez es necesario que se respete tambien la nuestra, porque creemos tambien que con nuestros principios podemos hacer frente tambien á las necesidades de la época, y si esa creencia es un título para adquirir el poder, la creencia nuestra es un título tambien para conservarle.

»Pero S. S., haciéndose cargo de la pregunta que se ha dirigido: «¿Y qué hariais en el poder?», han presentado su programa de gobierno los señores Orense y Olózaga, y el congreso se habrá convencido de que estos señores no han estado acordes en nada absolutamente.

»Compónganse entre sí, y cuando presenten un programa en el

que todos estén conformes, entonces podrán aspirar al gobierno; pero mientras el Sr. Orense proponga el sufragio universal, el señor Cortina proponga cosas más fáciles, y el Sr. Olózaga proponga un gobierno en que ni indulgencia nos concederá, nosotros no diremos más á S. S. sino que *non nostrum inter vos tantas componere lites*. Arréglense SS. SS. primero: arreglen su forma de gobierno: establezcan los principios con que han de gobernar: acallen las malas pasiones: háganse conocer como hombres de gobierno sin alarmar á la nacion, y cuando llegue este caso daré el apoyo á sus señorías, pues soy hombre que hago rara vez la oposicion al gobierno. Es preciso que me persuada de que enteramente falta á sus deberes para que yo le haga la oposicion, sin embargo de que hacer la oposicion es lo más fácil. El hacer oposicion á unos y á otros es papel vulgarísimo: la dificultad está en eso, y no en ponerse del lado de la popularidad.

»Pero, ¿cuál es el programa del Sr. Olózaga? Dice S. S.: «Nosotros haríamos lo que siempre hemos hecho en el poder. Señores, no sé cómo el Sr. Olózaga ha podido decir eso cuando siempre ha atacado todos los actos de los gobiernos progresistas. Así es que no sabemos lo que haría S. S. en el poder. Hay posiciones insostenibles en política, y una de ellas es la en que se ha colocado el Sr. Olózaga. S. S., si sus amigos políticos estuviesen en el poder, los combatiría como combate ahora al actual ministerio, suscitaria las masas contra ellos. Esto es lo que ha hecho el Sr. Olózaga con sus amigos políticos, y esto es lo que haría ahora.

»Esto no se entiende, señores. Si yo fuese á juzgar el programa de sus amigos políticos, no tendría mas que copiar una por una las acusaciones que el Sr. Olózaga les ha hecho. S. S. decía en los discursos que pronunciaba, que á todo faltaban, á su origen, á sus principios, á sus convicciones, y cuando el cuadro no estaba bien recargado, S. S. decía: «Ya no hay salvacion en la tierra, y es preciso que Dios salve los caros objetos que os están encomendados.» ¿Y este es el programa del Sr. Olózaga? Los señores que se sientan en el banco de en frente convendrán conmigo en que no está muy claro el programa de S. S. Y con este motivo me ocurre contestar á una especie peregrinísima del Sr. Olózaga. Dice S. S. que pongamos al

frente de nuestro gobierno al ilustre general que concluyó la guerra civil en España.

»Acepto esta especie de retraccion de S. S., y si es una prenda que se le exige para entrar en el deber de comunión, hace bien; pero su señoría, que combatió á ese general y á su gobierno, y creyó que la salvacion del país solo podía dimanar de Dios, ¿cómo es que ahora le invoca? ¿Cómo dice ahora vamos á gobernar con aquel hombre que derribé, con aquellos principios que derribé tambien? ¿Es esto aceptable ó es un galimatias? El Sr. Cortina dijo una cosa que yo comprendí perfectamente. S. S. dijo que el partido progresista aun no habia ensayado su plan, porque siempre habia obtenido el mando despues de una revolucion, y entonces no es posible ensayar los principios porque hay que ceder algo á las circunstancias. Esto lo comprendo bien; pero decir: «Volveremos á ser lo que éramos antes y despues del año 40, os cerraremos las puertas del parlamento,» es cosa que no se comprende.»

»Pero aun en lo mismo que ha dicho el Sr. Olózaga respecto de ese general, hay una cosa notable. El general que concluyó la guerra civil, dice S. S. Aquí se ve que concluir la guerra civil no es de la reina, ni de su gobierno, es de un general. Señores, en ese grande acontecimiento cada uno tiene su parte. El general en jefe tiene su parte: debajo de él están los generales de division, y luego sigue esa escala hasta el último soldado; pero sobre todos está el gobierno de la nacion, que es el que dá el impulso, y sobre todos está la reina, y es bien estraño que rompiendo esta escala, se atribuya toda la gloria al general en jefe que mandaba los ejércitos, como si fueran suyos, como si aquella sangre fuera suya. ¿Son estos los principios de libertad y de gobierno?

»No niego la participacion de ese general ilustre en esas campañas; yo la he reconocido y elogiado siempre en el parlamento y en la prensa. ¡Ojalá aquella gloria no la hubiera en cierto modo deslucido poniéndose al servicio de un partido! ¡Ojalá que cuando concluyó la lucha hubiera envainado su espada y hubiera dicho: «Á vosotros os queda la discusion de los principios!» Pero no lo hizo así; entonces se le quiso hacer instrumento de un partido, y hoy día parece que se quiere volver á lo mismo.

»Pero téngase entendido que nosotros no veríamos en él, si se sentase en estos bancos, mas que un ministro á quien atacaríamos si creíamos que lo merecía, lo mismo que S. S. lo hace con los que están ahora á su frente, pues nosotros no queremos ninguna irresponsabilidad en España mas que la que señala la constitucion, que es la de la reina.

»Téngase tambien entendido que los títulos para el mando se adquieren en las lides parlamentarias en esta ó en la otra cámara, y á la verdad, señores, que no da muchas muestras de aspirar al mando cuando ni por casualidad se presenta y asiste á la cámara, no ahora, sino en otras ocasiones. Y esto es una falta grave que si sus amigos políticos no se lo advierten, y conviene que yo se lo advierta. Lo demás, buscar fuera del parlamento seria una influencia ilegítima, puesto que de influencias ha hablado S. S. Las influencias legítimas en estas clases de gobierno son las parlamentarias, y aquí es donde se han de conquistar y no fuera de aquí.

»El ser buen general no da en Francia é Inglaterra, ni en ningun país representativo, título para presentarse á aspirar al mando. Vea, pues, el Sr. Olózaga la importancia que tiene la indicacion que se ha hecho sobre este particular.

»S. S. nos ha dicho, ocultando en cierto modo la idea que no ha tenido valor para espresar claramente, que no permitiría alrededor del trono otras influencias mas que las legítimas, y que, caso que alguna hubiese, asumiria á sí la responsabilidad si no la pudiese contrarestar.

»Y qué, ¿ Cree S. S. que el general Narvaez y sus dignos compañeros no toman sobre sí la responsabilidad de todos los actos públicos de su gobierno? ¿Qué motivo tiene S. S. para dudarlo, ni qué derecho tampoco para indicarlo en este lugar? Si S. S. desconfia de que no sean bastante sinceros para resignar el mando, si otra cosa fuese, nosotros tampoco nos fiaríamos de S. S.; yo á lo menos no me fiaria, porque sus circunstancias, que no tienen nada que ver con su moralidad, no me lo permitirían, por la posicion en que se halla.

»Dice tambien S. S. que haria otra cosa, y es entrar inmediatamente en relaciones con la república establecida en Francia. Muy

pronto está S. S. en decidir cuestiones de tanta magnitud, y esto me hace creer que seria mal ministro de Estado S. S. Bien es verdad que despues de habernos hecho esta promesa ya la ha levantado su señoría al último, pues dice que la reconoceria, á la república, cuando la reconociese la Francia como su gobierno. Y aquí se ve que no es solo el Sr. Olózaga el que tiene esa idea, pues esto mismo lo hemos dicho nosotros ayer. Dijimos que cualquiera que sea el origen de esa revolucion, luego que la nacion reconozca ese gobierno y lo sancione en uno y otro lado de la cámara, le reconoceremos por gobierno de la Francia. Luego nuestro reconocimiento está subordinado al principio que ha espresado S. S.

»Ha dicho despues que quisiera atraer á los españoles que han venido de América, y se hallan en Francia, para que viniesen á gozar de la tranquilidad de que carecen allí. Esto es tambien muy extraño en S. S. ¿Por qué fueron esos individuos á Francia? Porque la veían tranquila. ¿Y por qué se vendrían aquí, segun dice S. S.? Porque creerían que tendrian más seguridad aquí. Mucho desconfía el Sr. Olózaga de lo que va á suceder en Francia, cuando cree que á pesar del mal estado en que nos hallamos, segun S. S., tendremos más paz aquí.

»Es, pues, el discurso del Sr. Olózaga un conjunto de contradicciones, y lo mismo su programa, pues se ve en él una porcion de ideas que se rechazan mutuamente. Y, señores, ¿es acaso lo que S. S. propone en mucha parte propio y peculiar de S. S.? No, porque en muchos puntos podemos decir que estamos conformes, si bien no en el conjunto, que tiene cosas que se rechazan unas á otras. Nosotros entraremos en trato con Francia, no como dice S. S., al momento, sino cuando esté constituido el gobierno, y esto lo aceptaría cualquiera; y lo mismo otros puntos que ya he indicado. Pero S. S. en el magnífico programa que ha presentado, y que, como se ve, nadie entiende ni es admisible, ha dicho que nosotros debemos ceder el poder, y pronto: dádnosle hoy, dice, y hoy mismo, porque hoy podemos hacer algo, y mañana ya no podremos nada.

»Ya he demostrado que ni hoy ni mañana; y ese mañana á que S. S. aludia en que nada podria ya hacer su partido, acaso vendria más pronto todavia que lo que S. S. mismo creyese, sucediendo lo mismo

que en el vecino reino, en que vino ese pronto más pronto de lo que creían los ilustres miembros de la oposición francesa, que han sucumbido también en la catástrofe. Dice el Sr. Olózaga: dádnoslo pronto, y sino pensad en la guerra civil que nos amenaza; pues si nos amenaza esa guerra, que es el mayor azote que puede caer sobre los pueblos, precisamente porque eso puede verificarse, aunque no lo espero, solo porque pueda haber esa posibilidad, es preciso que el gobierno se arme, y para esto y con este único fin pide la ley que estamos discutiendo. Dice S. S., y en esto tiene razón: «Tenemos un pretendiente,» y yo lo dije ayer: «Tenemos quien puede disfrazarse con otra máscara:» y también tiene razón, y lo dije ya ayer, que ese falso liberalismo vencido en la guerra civil, tomaría ahora ese disfraz, como lo ha tomado en Francia, para conseguir su objeto, porque aquí y allí proclamará la república, y lo que quieren es que desaparezca la monarquía paulatinamente, porque de ese modo está más franco el camino para llegar donde desean. Este es el verdadero camino para traer el que ellos desean; este es el fin de los que allí se han acercado al gobierno republicano.

»Nos dice el Sr. Olózaga: viniendo hoy nosotros al mando, y siendo lo que hemos sido, haciendo lo que hemos hecho siempre en el poder, conjuraremos la guerra civil y estableceremos la tranquilidad. Yo, señores, diré al Sr. Olózaga, que deberemos fiarnos más bien de hechos que de palabras. Si de palabras nos fiamos, podremos decirle á S. S., que fiamos en las suyas; pero si nos fiamos de hechos, diremos que no. Yo juzgo de lo que ha sucedido. Yo tengo por principios que nunca jamás achaco á un partido y á una política otros crímenes que lo que se deducen inmediatamente de sus doctrinas, porque si vienen de otro lado eso no es lógico; pero yo diré que sin meterme á juzgar de las causas ni de los efectos, el hecho es que siempre que ha mandado el partido progresista en España, no ha habido esa tranquilidad tan completa como dice S. S.

»El congreso habrá observado que el discurso del Sr. Olózaga tiene un relieve sobre todos los demás que aquí se han pronunciado, no solo por el mérito oratorio, sino también por su índole y por su carácter particular. Se ha dado á esta discusión un giro, que si se le hubiera dado desde un principio, hubiese tenido otras consecuencias. Puede

que en la refutacion de los diferentes cargos que se han dirigido haya sido yo algo acre al refutarlos, pero téngase entendido que no es esto en toda la discusion. Yo ayer hablé largamente. El congreso sabe mis doctrinas, y sabe tambien que lo que yo deseo no es escitar las pasiones, sino calmarlas; y que convencidos todos de que una gran catástrofe debe ser á todos igualmente sensible, creo que debemos procurar, sin faltar á nuestras doctrinas y principios, rodear el trono de nuestra reina y proteger las instituciones, dejando para tiempos más tranquilos, como dije ayer, el discutir nuestras doctrinas acudiendo á las razones, y no apelando, para decidir, á la fuerza brutal. He dicho.»

---

---

## PACHECO.

---

Sucede en política con *D. Joaquin Francisco Pacheco*, lo mismo exactamente que en el orden físico ha sucedido con el sol. En la ciencia antigua, en la opinión general de los primeros astrónomos, y en la del vulgo por consiguiente, era una verdad inconcusa, un principio científico, indisputable, que el llamado padre de la luz por los poetas, el astro brillante de la mañana, giraba periódicamente alrededor de la tierra, dando luz, animación y vida á los distintos países que en su diario paseo visitaba.

Pero como muchas de las verdades proclamadas por esa reina, infalible para los crédulos, que se titula la opinión pública, vienen á convertirse á veces, gracias casi siempre á la casualidad, en públicos errores, de aquí el que cuando los sabios se hallaban más afanosos disputando y escribiendo sus observaciones y pronósticos sobre los accidentes, regularidad y circunstancias del consabido y monótono itinerario del sol, llegase *un tal Copérnico*, más sabio, más delirante ó más acertado en sus observaciones, y destruyese los adelantos de algunos siglos con decir simplemente que el astro viajero no daba nunca un paso, sino que colocado en el centro, fijo é im-

moble como una estatua, pasaba su diaria revista á cuantos paises constituyen el globo terráqueo, que periódicamente giraban en derredor suyo.

Esto mismo, poco más ó menos, ha sucedido en política con el personaje que vamos á retratar.

Se ha creído siempre, y aun se cree hoy por muchos, que á imitacion del sol, segun la ciencia primitiva, giraba alrededor de los partidos, iluminándoles por la mañana con los vivos y claros rayos de su saber y de su elocuencia, y dejándoles á oscuras luego al volverles la espalda por la tarde.

Mas no ha faltado algun *Copérnico* entre los políticos que destruya como el famoso astrónomo esa verdad aparente, verdad que tanto preocupaba á los críticos é historiadores, diciendo y probando á la vez que no es *Pacheco* quien gira alrededor de los partidos, sino los partidos quienes giran alrededor de *Pacheco*.

Y así es en efecto. Astro clavado y fijo en el centro de la política española, despide sus luminosos rayos sobre los hombres, los partidos y las situaciones que pasan por delante de su linterna; no con el caritativo objeto de alumbrarles para que no tropiecen en el camino, sino con la maligna intencion de descubrir á los ojos de los espectadores sus manchas y sus defectos.

Verdadera personificacion del eclecticismo, en lugar de unirse ó desviarse alternativamente de los partidos, como se encuentra en su centro inmóvil é invariable, son estos los que se le adhieren ó le rechazan al desfilarse por su frente, arrojando en el último caso algunas pedradas á su linterna, por ver si consiguen quebrársela y librarse así de aquella luz que los descubre y los desacredita.

Por razon de su inmovilidad, de su eclecticismo indefinible, porque es un eclecticismo parado, y por consi-

guiente un tanto contradictorio, son los partidos políticos los que hacen la oposicion á *Pacheco*, y no él, como se cree, quien hace la oposicion á los partidos.

La verdad es que desde la aparicion de *Pacheco* en la escena pública, casi siempre ha militado en las filas de los oposicionistas ó de los descontentos.

Pero, ¿cómo es que un hombre de temperamento sosegado, de carácter reflexivo, de ideas moderadas, de reposada elocuencia, partidario del justo medio, ecléctico y vacilante siempre entre los distintos sistemas políticos, se encuentra con frecuencia en la oposicion, y aparece en la política cuando no indiferente, descontentadizo? ¿Influirá en algo la escentricidad de carácter? ¿Podrá producir este fenómeno la variedad de un espíritu dominante y avasallador? ¿Consistirá en esa inmovilidad del personaje que hasta cierto punto le hace variable, y que colocado en el centro, como hemos dicho, y armado de su linterna, encuentra fea hoy y horrible á la democracia y se estasia mañana con su hermosura, y alaba primero las formas del moderantismo, cuando pasa ante sus ojos magníficamente ataviado, y lo escarnece despues al verlo repugnante y desnudo, ó bien ensalza en la primer revista las glorias del progreso y las deprime en la segunda por creer descubrir en él, á la fosfórica luz de su linterna, manchas de sangre ó lodo que afean y deslustran sus facciones?

Sea cualquiera la causa de esa situacion escepcional que ha ocupado casi siempre el Sr. *Pacheco* en las córtes y en la marcha política de los partidos, lo cierto ello es que se le ha visto frecuentemente en la oposicion sin tener condiciones de oposicionista, huyendo de los partidos sin motivo fundado para ello, ó siendo tal vez los partidos los que huyen de S. S. cuando no tienen una

absoluta precision de tropezar con él. No hay mas que repasar el *Diario de las Sesiones* para conocer que nada hemos exagerado en nuestras anteriores observaciones, ni pecamos de inexactos al decir que *Pacheco* solo ha sido ministerial decidido de..... su ministerio, y aun sospechamos que en esa época habria ocasiones en que fuese opositor de sus colegas de gabinete, ó de sí propio.

Elegido diputado por Sevilla en las córtes de 1838, dió principio en ellas á su sistema de indecision ó retraimiento; y si bien no declaró una oposicion resuelta á las administraciones moderadas de entonces, tampoco se declaró ministerial. Es verdad que defendió en aquellas legislaturas con fervor y resolucion los principios moderados, pero tambien lo es que atacaba á los ministros y anatematizaba su sistema de gobierno cuando les decia: «que no pensaban mas que en pedir leyes, cuando lo que se necesitaba eran hombres para la guerra.»

Mucho creció la fama de *Pacheco* como orador y hombre instruido en los famosos debates del congreso de 1840 referentes á la abolicion del diezmo y á la ley orgánica de los municipios. Su discurso defendiendo la abolicion completa de aquel impuesto, es acaso el más notable que se pronunció sobre la materia, por la estension y profundidad de sus conocimientos, por su erudicion histórica, por la solidez de sus argumentos, por la sensatez de sus apreciaciones.

Pero donde el diputado andaluz conquistó uno de los puestos más distinguidos entre los oradores españoles fué en las córtes progresistas de 1841, en las que, como único representante de las ideas moderadas, defendió á su partido y el credo político de su escuela con el arrojo y brillantez propios de un orador, de un político tan emi-

nente como *Pacheco*. Notabilísimo fué su discurso pronunciado en la sesion extraordinaria de la noche del 20 de julio de aquel año, oponiéndose á la venta de los bienes del clero, calificado de incendiario por *Argüelles*. No sabemos qué alabar más en aquella sesion solemne, si la elocuencia, la instruccion, el talento de *Pacheco* aquella noche como orador, ó su arrojo y temeridad en desafiar él solo, sin otras armas que las de su palabra, el enojo y la ira de toda una cámara de enemigos, ensoberbecidos aun con el triunfo del 1.º de *Setiembre*.

Es la única vez que hemos visto al *Sr. Pacheco* trocar su reposado lenguaje de estadista por el declamatorio y agresivo del tribuno. Siendo justos, como procuramos serlo, en el difícil y arriesgado trabajo de retratar á nuestros oradores contemporáneos, y como consecuencia á los partidos donde figuran, debemos decir que el progresista dió en aquella ocasion señaladas muestras de tolerancia con las contrarias opiniones y de respeto á la inviolabilidad del diputado, escudando toda la asamblea con su autoridad y su prestigio al enérgico acusador del partido progresista, contra los furiosos murmullos y claras amenazas de la tribuna pública.

Otro triunfo alcanzó *Pacheco*, si no como tribuno, como hombre de Estado, en la famosa discusion sobre la tutela de las régias pupilas, privadas por los azares de la revolucion del inmediato amparo de su augusta madre.

Grave, profundo, erudito, lógico y sentido estuvo en su magnífica peroracion el *Sr. Pacheco*, defendiendo con extraordinaria lucidez y acierto los derechos de la reina madre, y colocándose á grande altura como orador y jurisconsulto, como filósofo y publicista.

Visible efecto hicieron en muchos de sus desapasio-

nados enemigos las solemnes palabras con que terminaba su notable peroracion: «La cuestion, señores, es inmensa, decia: más inmensa de lo que pueden explicar mis débiles palabras. Se trata del afianzamiento de la constitucion para largas edades. El porvenir de la nacion, la alianza del trono y las instituciones, la paz ó la guerra entre ellos, van hoy tal vez á decidirse. Yo, señores, voto por la paz.»

Vencida la dominacion progresista, apareció *Pacheco* en la reaccion moderada de 1844; y bien porque las circunstancias ó la ambicion ajena le impidiesen desempeñar en el nuevo órden de cosas el papel que le correspondia, como el más valiente campeón del triunfante moderantismo en la época anterior de la persecucion y la desgracia, bien que su eclecticismo y su sistema contemporizador se aviniesen mal con la marcha tirante y resistente que adoptaba el partido moderado, mantúvose como de costumbre un tanto retraido, hasta que, con motivo ó pretexto de la reforma constitucional del año siguiente, declaróse franco y resuelto opositorista, organizando la fraccion puritana de la que en 1846 se declaró ó le declararon Sumo Pontífice.

Levantando, como todo partido nuevo que aspira al mando, la bandera de la legalidad y de la justicia, hacia una fuerte oposicion al gobierno, esclamando en una de sus más vehementes peroraciones: «Si el que conspiran los enemigos del órden público es la razon para que no se atienda á la ley, rasguemos la constitucion, vayámonos á nuestras casas, y proclamemos el gobierno absoluto.» (*Aplausos en las tribunas.*)

«*El Sr. Presidente:* Perdone S. S., Sr. *Pacheco*; me parece que he oido en la tribuna señales de aprobacion.»

«El Sr. *Pacheco*: Lo sentiría seguramente, y eso que yo no estoy acostumbrado á oírlas.»

Tocóle al jefe del *puritanismo* subir al poder en 1847, empujado más bien que por el aura de sus triunfos parlamentarios, por el soplo de las influencias cortesanas.

Pocos políticos han conquistado el poder en nuestra patria desde 1834 con mejores antecedentes parlamentarios, con más fijeza de opiniones, con más consecuencia en sus principios que el Sr. *Pacheco*; pero pocos también observaron en el gobierno una conducta más contradictoria, una vacilación más grande en sus ideas, mayor vaguedad en sus doctrinas, que el presidente del ministerio puritano.

Como dejamos apuntado, desde la entronización del partido moderado en 1844, vióse al Sr. *Pacheco*, casi solo, oponerse al torrente de la nación y sostener y predicar valerosamente contra todo el partido conservador, la templanza en las reformas, la tolerancia en el gobierno, el respeto á la constitución del Estado y la observancia más estricta de las prácticas parlamentarias.

Al frente de pocos, pero decididos partidarios, viósele después combatir, con más valor que fortuna, la reforma de la constitución y la política ilegal ó arbitraria de algunos ministerios, sin que los halagos de la corte en la época de las régias bodas, que por cierto hicieron desertar á muchos de sus amigos de las filas puritanas, pudiesen suavizar en lo más mínimo su severidad constitucional, ni las consideraciones de distintos gobiernos atenuar en nada su incansable y austera oposición en el parlamento.

Las agradables ilusiones que los constitucionales de buena fé concibieron con la elevación del Sr. *Pacheco*,

marchitáronse muy pronto en manos de un cruel desengaño. El hombre constitucional y parlamentario renegó bruscamente de sus principios en el mero hecho de recibir el poder por efecto de una combinacion palaciega, y no como el legítimo resultado de sus triunfos en la tribuna.

Falto de arrojo en el poder, vacilante, olvidado de sus antecedentes, sin sistema de gobierno, sin un pensamiento fijo, cerró las córtés, que le eran contrarias, legisló de real órden, y entregó la administracion á los azares de la suerte. Su mando, por lo tanto, debía ser efímero y pasajero, como todo poder sin base, sin unidad, sin objeto.

Asustado sin duda el *Sr. Pacheco* de su propia obra, sin apoyo político en qué sostenerse, sin habilidad bastante para manejar los elementos cortesanos con que exclusivamente contaba, abandonó el poder con el mismo descrédito que lo adquiriera, arrastrando en su caída todo el prestigio, toda la importancia, todo el valor político de la fraccion puritana, creada por él en 1845 con su teson y su talento, y destruida ahora por su timidez ó su inconsecuencia.

A los cuatro meses abandonó su puesto de presidente del Consejo como arrepentido de su elevacion y avergonzado de su política, pues un hombre de sus cualidades, de sus antecedentes, de su mérito, no debió recibir el poder como una limosna sino como una recompensa, ni debió sacrificar, siendo ministro, su talento y su honrosa historia política á consideraciones de gratitud y de complacencia.

Sin variar su posicion, que le ha colocado siempre á igual distancia de los partidos extremos, aferrado á ese sistema ecléctico y equilibrista, *Pacheco* no ha podido

personificar ni aun figurar en una situación estable y duradera.

Su nombre y su personalidad, como político, solo han servido para los gobiernos de transición, para esas administraciones interinas, pasajeras, que se establecen de vez en cuando en España como tregua indispensable en el encarnizado combate de los partidos extremos, y mientras estos se calman ó reorganizan.

Más reputación y mejor fundada que la de gobernante, tiene el personaje que estamos retratando, como periodista, como escritor y como orador de parlamento.

En las buenas épocas del periodismo español, en que la tribuna de la prensa política se hallaba regentada por publicistas como *Alcalá Galiano*, *Donoso Cortés*, *Pastor Diaz*, *Ros de Olano*, *Ríos Rosas*, *Perez Hernandez*, *Bravo Murillo*, *Cárdenas*, *García Villalta*, *Oliván*, *Larra*, *Caballero*, *Lopez* y otros escritores políticos, que no han sido después ni serán ya dignamente reemplazados, sobresalía el Sr. *Pacheco* sosteniendo en animadas polémicas, y con una brillantez y profundidad admirables, los principios de la escuela moderada y las teorías constitucionales, generalmente aceptadas por los publicistas más acreditados.

Las colecciones de *El Siglo*, *La Abeja*, *El Español* y *El Conservador*, responden de la verdad de nuestro aserto.

Lauros no inferiores tiene alcanzados el ilustre senador á quien nos referimos como historiador y literato. Claridad en la narración de los hechos, imparcialidad y rectitud en sus juicios, tono digno y bien sostenido, sencillez majestuosa en el lenguaje, parsimonia en sentar máximas morales y políticas, son sus cualidades más recomendables, si bien aparezcan un tanto afeadas por al-

guna hinchazon en ciertos pasajes, por el rebuscamiento de algunas palabras, por alguno que otro galicismo, y un si es no es de desaliño é incorreccion en ciertas locuciones.

Pero en donde el *Sr. Pacheco* es una notabilidad, donde brilla y no decae nunca, es sin disputa alguna en la carrera parlamentaria.

*Pacheco* es un verdadero orador de tribuna. Carece, es verdad, de entonacion en el estilo, de pasion en la idea, de emocion en el acento, pero en cambio posee voz reposada, palabra límpida, lenguaje correcto, entonacion majestuosa, difícil facilidad en la colocacion de las frases, riqueza, verdad y exactitud en la ideas.

Con tales condiciones es en la cámara un frio razonador; plantea con claridad la cuestion, raciocina y no diserta: usa muchos argumentos y pocas metáforas; guarda el decoro conveniente en el estilo, sin remontarse á las regiones poéticas, y emplea un lenguaje sencillo, llano y adecuado. El mismo método usa en sus accidentes: no gesticula, ni manotea, ni da voces, ni se enternece, ni se exalta.

Un ingeniosísimo escritor moderno dice con mucha exactitud de *Pacheco*: «que habla con la naturalidad de un pobre, con la cultura de un sabio y con la dignidad de un prócer.»

Mediano poeta, buen literato, periodista notable, historiador desigual é intencionado, jurisconsulto profundo, orador famoso, hombre político importante, digno es el *Sr. Pacheco* de ocupar un lugar muy distinguido en esta galería de los oradores españoles.

---

## Discurso sobre las regias bodas.

«Señores: habia yo venido ayer á la sesion con la resolucion y el ánimo en que me encuentro desde que leí la convocatoria de S. M. por la cual nos hallamos en este sitio. Dudaba yo, vacilaba, no tenia resolucion firme, decidida, sobre lo que en este particular me competía hacer. Por una parte repugnaba á mi razon el callar en un asunto de tanta gravedad é importancia; por otra parte, mi respeto á la voluntad de S. M., la consideracion de ser inútil todo lo que dijese en este punto conforme á mis ideas, me retraian de esponer al congreso unas razones, que acaso no son del agrado de su mayoría. En este estado escuché unas palabras del Sr. Donoso, que hicieron en mí la misma impresion que en el ánimo de otros señores diputados. El Sr. Donoso dijo: «Pues que se quiere discutir, discutamos;» y yo, señores, arrebatado por un movimiento que no pude contener, pedí la palabra para esta discusion. Despues, sin embargo, volví á reflexionar que esto era completamente inútil, porque no es una cuestion lo que se nos ha traído aquí, es una resolucion de S. M., y las resoluciones de los reyes no se discuten en el congreso. Si hubiera sido una cuestion; si pudiera votarse con libertad en ella; si pudiera tener efecto el voto que diésemos, señores, yo no he rehuído nunca el manifestar claramente á mi país lo que siento; y lo manifestaría con la misma entereza, con la misma energía, con la misma sinceridad á que estoy acostumbrado, en una ocasion que por más solemne nos impone mayores obligaciones. Pero repito que es una resolucion y no una cuestion la que viene aquí; y si fuera una cuestion, no sería la que debia venir aquí; no sería una cuestion ministerial, sino una cuestion real. El ministerio la ha hecho así desde que ha declarado que no habia tenido en este asunto más participacion, que la de acatar la voluntad de S. M., manifestada solemnemente. Esto, señores, me ha sorprendido; esto, señores, diré la verdad, lo siento, lo lamento, lo deploro. Es una cosa inaudita en ningun país constitucional, que un ministerio que se llama parlamentario, que respeta las garantías representativas, venga á decirnos: «Lo que yo propongo es lo que S. M. ha resuelto.» En este

caso no hay libertad para discutir; en este caso no hay libertad para votar; en este caso nuestro voto negativo es una cosa absolutamente inútil; los hombres delicados pueden pesar en lo íntimo de su conciencia si tienen derecho para decir *sí*, cuando no tienen derecho para decir *no*. Y no tienen derecho para decir *no* los hombres monárquicos, supuesto que se dice por el gobierno: «No soy yo, es S. M. quien esto dice.» Aunque eso fuese cierto; aunque en el secreto de la corte tal hubiera pasado, era deber, yo á lo menos así lo creo, del ministerio que se sienta en ese banco, tomar sobre sí la responsabilidad de esta resolución, y no invocar aquí el nombre de S. M., porque el nombre de S. M. no debe sonar en este recinto sino para que todos bajemos la cabeza y le acatemos como se merece.

»Una, pues, de dos, señores: ó hay necesidad de llevar esta cuestion al terreno á que el Sr. Nocedal la llevó ayer, y este sistema yo le respeto, pero no es el mio, ó hay necesidad de reducirnos á meras disertaciones sobre un punto ya decidido, sobre un punto en que no cabe vacilar ni volver atrás. No hay aquí, señores, cuestion política; no la hay cuando no hay libertad; no la hay cuando hay coaccion moral; no la hay cuando no tenemos derecho de levantar nuestra voz tan alto como debemos para decir completamente lo que nos parezca; no hay cuestion política cuando no hay posibilidad de que se resuelva de dos distintos modos, y esto, señores, de dos distintos modos no puede resolverse; podemos cuando más abstenernos de votar; ninguno puede decir que no. Los que temen unir su nombre á una cosa que, segun su conciencia, puede traer responsabilidad, callarán; mucho atrevimiento es menester; yo, señores, no lo tengo, para decir que no. No hay, pues, discusion, Sr. Donoso; aquí no se discute, se razona.

»Sin embargo, señores, ya que pedí la palabra, ya que he principiado á usarla, voy á razonar, porque en esta mala pendiente por la cual veo que caminamos, quizá será posible que nos detengamos aún; y si mis palabras pudieran contribuir á ello, yo me alegraría, me felicitaría: voy á razonar, porque el país tiene derecho á preguntarnos lo que pensamos; y aunque sea inútilmente, puesto que algo podemos decir, debemos decirlo: voy á razonar, porque pueden venir algun día males, peligros, y no quiero que la nacion

diga: «Tú algo pudiste decir, y no lo digiste;» no quiero que pueda decirme mi reina: «Tú pudiste hablar, y no hablaste.»

»Por lo demás, señores, yo no hago cargos por esto al ministerio de S. M.; confieso de buena fé que no habia yo esperado que viniese la cuestion de otro modo. Desde el momento en que se derogó el artículo de la constitucion de 1837 y se le sustituyó el de la que actualmente nos rige, me persuadí de que esta cuestion no habia de venir al congreso; fueron en vano todas las seguridades que la honradez de los señores ministros nos prodigó á favor de la antigua prerogativa del congreso. Yo no les suponía de mala fé; yo no les suponía que querian engañarnos: yo he creído siempre que se engañaban; su honradez, su lealtad, su generosidad podian decirnos: «Os traeremos esta cuestion,» cuando vinieran las circunstancias, sabía yo que no nos la habian de traer. Efectivamente, señores, para mí no ha habido ilusiones, no he perdido ninguna, está sucediendo hoy lo que hace mucho tiempo presumía yo que habia de suceder; pero quera Dios que ya que no he sido profeta en esta y en algunas otras ocasiones, lo sea en la presente.

»Se ha querido, señores, ayer algunas veces, no siempre, rebajar el asunto de que nos ocupamos hasta el terreno de un negocio doméstico, de un arreglo de familia. Este es un error; la conciencia de todos los diputados, la conciencia de todos los que no se encontraron en este sitio, la conciencia de todos nosotros nos hace ver que es un asunto grave, que es un asunto muy importante, el más grave que pueda tocarse tratándose de los destinos de la nacion. ¿Por qué, si no, señores, se habian de agitar los partidos? ¿Por qué habia de apoderarse de él la prensa? ¿Por qué se habia de agitar la diplomacia? ¿Por qué el universo entero nos habia de manifestar en sus temores, sus esperanzas, sus pasiones, sus recelos que tratábamós una cosa grave, si una cosa grave no fuera la que tratamos? Se trata, señores, de una cuestion de alianza: el matrimonio no de una princesa de nuestra familia real, sino de la sucesora inmediata al trono de las Españas, es una cuestion altamente política, es una cuestion de alianza que puede afectar á la situacion europea. Si las alianzas, señores, no acaban con las nacionalidades, pueden comprometerla; las alianzas pueden menoscabirlas, las alianzas pueden hacer en ellas

algo que sea más grave que lo que nos figuramos nosotros cuando las contraemos.

»Voy pues, señores, á hablar de esta cuestion en la altura en que yo la considero, procurando, como habrá advertido el congreso, no rebajarla al punto de un debate ministerial. No; aquí no soy yo el antiguo diputado de la oposicion; aquí no voy á combatir directamente, aunque indirectamente tenga que hacerlo y lo haya hecho algunas veces al gobierno de S. M.; soy aquí un español que va á discutir con lealtad sobre uno de los asuntos más graves que pueden presentarse á la consideracion de los españoles. Yo no quiero subir á los tiempos históricos, ni aun á los tiempos de nuestros padres: yo he oido ayer con mucho gusto, como se oye siempre á personas tan distinguidas, recorrer las épocas remotas, hablar de la edad media, venir á los tiempos modernos, examinar los tratados de Wesffalia y de Utrech, tratar de las alianzas y de los pactos de familia: yo admiro su erudicion, reconozco las altas dotes con que han revestido sus discursos; pero yo vengo, porque mi propósito lo exige así, á tiempos más inmediatos, á épocas contemporáneas, á lo que todos hemos visto en estos diez y seis años. Yo vengo á la situacion de Europa creada por la revolucion de 1830, á un acontecimiento que ha conmovido esta parte del mundo, y puede decirse todo él; que ha trastornado tantas relaciones, que ha echado por tierra tantas creaciones de la diplomacia, que ha creado la situacion en que se encuentra, se ha encontrado, y debemos creer seguirá por mucho tiempo la Europa.

»La revolucion francesa de 1830 fué un gran hecho político; el mundo, señores, debe celebrarle, porque él fué el principio de una verdadera nueva era, en la cual tenemos derecho á esperar libertad para los pueblos, tranquilidad, sosiego y progreso para las naciones. Pero habia un gran peligro cuando estalló la revolucion francesa de 1830, el peligro de que se conmoviese completamente la Europa, de que produjese una conflagracion universal; habia el peligro de que declarándose contrarios los que hacian la revolucion y los que tenian intereses á ella encontrados, el estandarte tricolor llegase á ondear en las orillas del Vístula, ó las águilas austriacas, rusas y prusianas viniesen á beber las aguas ensangrentadas del Sena. Fué un

gran bien que esto no sucediera; fué un gran bien el sistema de paz que dominó en el parlamento de la nacion vecina, pues se pudo asegurar para el porvenir esa tranquilidad y progreso de que hablaba yo poco hace. Pero este sistema de paz, esta situacion á que venimos entonces trabajosamente, para gloria y bien del mundo, este sistema se debió á una cosa, á una sola cosa, á la alianza anglo-francesa. Si la Inglaterra no hubiese tendido su mano á la Francia y se hubiese mostrado hostil á la revolucion que entonces brillaba, que subia al poder, la Francia no hubiera podido seguir este sistema de paz, y estaba arrojada necesariamente en el sistema de propaganda contra todos los gobiernos absolutos de la Europa. Esta alianza ha sido desde entonces la garantía de la paz del mundo; ha sido la base política de la nueva Europa, reemplazando al tratado de Wesffalia del siglo XVII, al de Utrecht del XVIII, al de Viena del XIX. La alianza anglo-francesa es el fundamento de la moderna política; la alianza anglo-francesa es la garantía de la paz universal, del bien y reposo del mundo. Un momento, señores, se ha visto comprometida esta alianza en 1840; si no hubiera sido por la alta prudencia del rey de los franceses y su gobierno; si hubiera continuado la escision que empezó entonces; si hubiera llegado á alterarse completamente la inteligencia cordial que habia reinado hasta aquella época desde la revolucion, la paz del mundo estaba comprometida, no sé que hubiera sucedido. Si esto es exacto, si la alianza anglo-francesa es el fundamento capital de la política europea, cometen gran desacierto los que atentan contra esta alianza, cometen crimen de lesa civilizacion los que á sabiendas la comprometen.

»Esto, señores, por lo que respecta á la política general de Europa; tiempo es de hablar de la política particular nuestra. Tambien nosotros tuvimos nuestra gloriosa revolucion; y nuestra gloriosa revolucion ocurrió en 1833 y 1834; principió con la amnistía, y acabó con el establecimiento del gobierno representativo. Pero nosotros, aislados de la Europa, separados y desconocidos por una parte de ella en consecuencia de la guerra de sucesion, necesitábamos hallar un fundamento en que colocar nuestra posicion internacional, y tenemos tambien una base de garantía de la posicion que

ocupamos. Esta base, señores, este sistema, esta garantía, este medio de colocarnos en la Europa, á lo menos en la Europa por quien éramos reconocidos, fué el tratado de la cuádruple alianza. Del tratado de la cuádruple alianza se ha dicho mucho bien, se ha dicho mucho mal, se ha esperado mucho, se han obtenido ventajas, no todo lo que de él se esperaba. Es fuerza hacerle completa justicia. El tratado de la cuádruple alianza en nuestros negocios interiores dió fuerza al gobierno liberal para marchar hácia los fines que le estaban señalados; el tratado de la cuádruple alianza dió á nuestra posición internacional apoyo, y resolvió una gran duda, declarando que nosotros éramos completamente aliados, igualmente aliados, aliados del mismo modo de la Francia y de la Inglaterra. Esto no habia sucedido nunca en España; ese fué un gran paso que yo celebro y aplaudo, y que celebrará ó aplaudirá el congreso. Nuestras alianzas se habian inclinado siempre, ora al interés francés, ora al interés inglés; la Francia y la Inglaterra habian alternativamente ejercido en nuestros negocios su esclusiva influencia; el tratado de la cuádruple alianza declaró á la España y Portugal amigas, igualmente amigas de la Francia y de la Gran-Bretaña.

»Volvimos nosotros por este tratado á la política inaugurada en tiempo de Fernando VI, y malograda por su temprana muerte. Volvimos á ser neutrales, no digo bien *neutrales*; fuimos amigos de aquellas potencias; lo fuimos igualmente. Antes siempre habíamos sido inclinados á una ú á otra; por este tratado, pues, entramos en una situación nueva; nos nivelamos con la nueva situación de la Europa. Si esta habia colocado la suya en la alianza anglo-francesa, nosotros apoyábamos la nuestra en el tratado de la cuádruple alianza. Este tratado hacia igual respecto de nosotros la influencia francesa y la influencia inglesa; y esta igualdad era un beneficio; esta igualdad era una necesidad; esta igualdad era la condicion *sine qua non* para que esa alianza fuese fructuosa, para que nos produjese todos los efectos que teníamos derecho á esperar, la seguridad para el porvenir que pedíamos. Esta igualdad era la condicion esencial; ni la Francia ni la Inglaterra debian ser nuestras aliadas exclusivas, ni pretender que fuésemos su satélite, que marchásemos en la órbita de sus intereses; y nosotros, aprovechándonos de las fuerzas contrarias que tirasen há-

cia cada una, podíamos permanecer en la buena amistad y armonía de ambas sin preponderancia de una ni otra.

»Se dirá que esto no se ha verificado, que ha habido gobiernos en España que se han adherido más al gobierno inglés y otros al francés. Es verdad; no hay necesidad de ocultar esto; la igualdad pocas veces ha sido completa: ha habido tristes y dolorosas desviaciones, y no seré yo que atacaba aquí poco hace al gobierno de S. M. de inclinarse al gabinete francés, el que niegue que esto ha sucedido. Ha habido ministerios que se han acercado á la influencia francesa, y se ha acusado á otros de que se han acercado más á la inglesa; pero esta, si era cuestion de hecho y accidental, la cuestion de derecho, lo necesario, continuaba siendo la igualdad en las alianzas. Las desviaciones accidentales podían remediarse fácilmente; esto era cuestion de cambio de ministerio, de cambio de mayoría en las córtes. Saben todos los señores que se reconocía este mal, se advertía que un partido se inclinaba á este ó á aquel lado; y si se podía echar en cara al partido que no está hoy aquí representado que se había inclinado al lado de la influencia británica, no era el medio de evitar esto cuando nos hallábamos nosotros en el poder echarnos enteramente en brazos de la influencia francesa. Debíó evitarse el mal no exagerándole en el sentido opuesto, no constituyendo en un derecho lo que había sido un hecho, una desviacion.

»Yo debo contraerme, señores, porque hasta ahora he sentado principios; he hablado generalidades, y me contraigo diciendo que la alianza que hoy celebramos destruye en la Europa la alianza anglo-francesa, destruye en España la cuádruple alianza. Con el casamiento de la serenísima señora infanta con el señor duque de Montpensier, verificado de la manera que se hace, en la época en que se hace, nosotros nos ligamos estrechamente á la política francesa, y nos separamos completamente de la política británica; nosotros perdemos el terreno de igualdad en que nos habíamos colocado; la alianza de España se rompe, la alianza de la Europa se destruye.

»Señores, ¿será necesario probar esto? A mí me parece que hay pruebas de muchos géneros que no se ocultan á la conciencia de los señores que me escuchan; pero la principal prueba es que esto ha sucedido ya. Porque es menester que aquí nosotros no ocultemos

cosas que todo el mundo sabe; y ya que se habla de este negocio en la prensa y en todas partes, preciso es hablar de él del modo que se tratan las cuestiones entre hombres capaces de mirar delante los peligros segun los hechos y las inspiraciones de su conciencia.

»El señor presidente del Consejo de ministros nos ha declarado ayer, y aunque el señor presidente del Consejo no lo hubiese dicho, todo Madrid, toda España lo sabe, que el representante de S. M. B. ha dicho al gobierno español que este casamiento era motivo bastante para trastornar la situación respectiva de España é Inglaterra; y el embajador del gobierno británico en París ha dicho á Mr. Guizot las mismas palabras. Véase, pues, cómo esto demuestra que la cuádruple alianza está destruida, y que la alianza anglo-francesa ha venido al suelo. No se infiera, señores, de mis palabras más que lo que yo digo; no se quiera sacar de aquí la consecuencia de guerras inmediatas, de colisiones formales. No, señores, no digo eso: yo digo solo que aquello que constituía la garantía de la paz del mundo esta roto; que aquello que constituía nuestra seguridad está roto. No basta que no haya tormentas; cuando faltan los cimientos, á la primer ráfaga de viento caerá el edificio.

»Y es esto, señores, tan evidente, y está tan grabado en la conciencia de todos, cabe en todos tan poca duda, que el mismo Sr. Donoso lo confesaba ayer con una franqueza que verdaderamente le honra. El Sr. Donoso decía: «Habrà lucha, habrá desquite; pero el desquite no será en España.» Luego conoce que la alianza está rota, y tras eso, si se estima un desaire, vendrá lo que se estimará despues una venganza. Á mí me basta que se conceda el hecho; no me basta que se diga «en España no sucederá;» sucederá donde sea posible; y cuenta que en España posible es. Habrá desquite, señores, y nosotros seremos víctimas del desquite. No quiero decir más.

»¿Qué vale despues de estas consideraciones que se asegure y diga: «los matrimonios no significan nada?» Señores, los matrimonios no lo significan todo, pero de cierto significan mucho; ó es necesario que haya errado constantemente y durante una multitud de siglos el mundo entero, que ha cifrado en ellos las alianzas, las amistades, las esperanzas y los temores. Pueden citarse, es verdad, en la historia matrimonios que no han traído ninguna alianza ostensible;

pueden citarse matrimonios que se prepararon con un designio, y no produjeron los efectos que se buscaban: es verdad; pero ¿son estos todos los matrimonios que ha habido en el mundo? No, señores: muchos han producido sus efectos, como sucede generalmente cuando se verifican con la intencion de que los produzcan. ¿No significan nada los matrimonios? ¿No significa nada este? Pues ¿por qué la Francia se enorgullece de su triunfo? Pues ¿por qué cantan el himno de gloria á su gobierno sus periódicos ministeriales? Pues ¿por qué dicen que este casamiento es *le gage de réconciliation* de España con Francia? Pues qué, ¿estábamos reñidos? ¿estábamos en guerra? Luego es algo más de lo que había lo que se apetece; luego es algo más de lo que había lo que se espera. Nada hicieron, se dice, los casamientos de Luis XIII y de Luis XIV; el gobierno francés quedó francés, y aquellas princesas españolas no introdujeron influencias españolas en la córte de Luis. Es verdad; pero eran princesas las que iban allá, y no es una princesa la que viene. Felipe V, se añade, hizo guerra á la Francia, porque un príncipe francés había venido á ser rey de España. Es verdad; pero, ¿porqué la hizo? ¿Por un interés español? No; por ser regente de Francia. Y ese mismo Felipe V, cuando su sobrino Luis XV estaba moribundo, tuvo los coches preparados para dejar la monarquía española éir á reclamar el cetro francés.

»Más aquí, señores, tenemos mas que considerar; no es solo el hecho, son las circunstancias del hecho, que es cosa muy importante en el negocio de que se trata. Yo, señores, no recelo hablar aquí de lo que todo el mundo sabe: me parece hipocresía que supongamos ignorar una cosa de que todos hablamos, no solo en la intimidad, sino públicamente. Mientras el gobierno español nada decia, nada pensaba, al menos no daba ningun paso, nada preparaba para el casamiento de la reina, se celebraban en el castillo de Eu ciertas conferencias entre el rey y los ministros franceses, y la reina y algun ministro de Inglaterra. En estas conferencias se trataba de las bodas de la reina y de la infanta de España; en estas conferencias se discutian candidatos, se acordaba lo que había de pasar, á semejanza de cuando en tiempo de Carlos II se discutia la division de la nacion española en las conferencias de Viena y de París. Pero no lo estraño yo, señores, no me opongo á que esto se hiciera. Los casamientos de

la reina é infanta de España son asunto de gravedad, que pueden influir en la situacion de toda Europa, y no estraño, no culpo yo que gobiernos previsores y grandes se ocupen de este asunto; lo que deploro es que el gobierno español no tuviese allí representante, no tuviese representante donde se trataba de discutir sobre puntos graves de la nacion española.

»Señores: en estas conferencias se acordó y convino en el casamiento del duque de Montpensier con la infanta doña Luisa Fernanda; pero se acordó y convino en que este casamiento se verificaria cuando tuviese asegurada sucesion directa la reina doña Isabel. Este fué un acuerdo que se hizo público, que todo el mundo sabe, que nadie puede negar. Ahora bien: cuando ha llegado el momento de verificarle, no se ha detenido el segundo casamiento para realizar lo que se habia convenido; se ha decidido que se verifiquen simultáneamente. De suerte, señores, que si por este hecho que ahora se va á realizar hay una separacion de la alianza en que nos encontrábamos, de la alianza doble, igual, completa, para echarnos en brazos de una de esas dos potencias, por la manera con que esto se hace, habiendo convenido en un arreglo temporal, y verificando despues otra cosa, hay algo más que la falta general que se comete en esto.

»Y aquí verá el Sr. Donoso la respuesta á una pregunta que nos hacia ayer con mucho énfasis, y ciertamente con mucha razon si no mediaran las circunstancias que existen. ¿Por qué no se ha opuesto nadie, decia, hasta ahora, antes de ahora, á la candidatura del duque de Montpensier? Es claro, porque nunca jamás se habia pensado ni dicho que debiera casarse con nuestra infanta sino despues de asegurada la sucesion de la reina, que era el tiempo en que se habia convenido, y nadie en Europa tenia que decir nada sobre esto. Cuando la serenísima señora infanta doña Luisa no sea sucesora al trono, la importancia de su casamiento se rebaja considerablemente. Entonces, si no es el casamiento negocio doméstico y privado, que no puede serlo nunca cuando está cercana al trono, se rebaja infinitamente de lo que es ahora, puesto que entre el trono y ella median otras personas. Por eso no habia oposicion á la candidatura del duque de Montpensier; por eso ha nacido ahora, porque no se trataba entonces de lo que ahora se ha verificado.

»Aquí, señores, debo dar contestacion á otros argumentos, ó al menos á otro del Sr. Donoso Cortés. ¿Con qué príncipe, nos ha preguntado S. S., ha de casarse la serenísima señora infanta heredera, si no se casa con el duque de Montpensier? ¿Qué otro príncipe puede presentarse con más derechos y con mejores circunstancias que le recomienden? ¿Dónde tenemos otro como el que damos á S. M. la reina? Acerca de eso responderé al Sr. Donoso Cortés; ¿qué necesidad había de casarse ahora, precisamente ahora, la serenísima señora infanta? ¿Qué interés grande, legítimo, nacional, europeo, nos obligaba á que nos pusiéramos desde ahora á las eventualidades de este hecho, de este tratado? ¿Cuál razon de inmensa importancia existía para que no pudiese aguardar ese casamiento hasta que se viese si tenia ó no sucesion S. M. la reina? Si la sucesion se verificaba, el casamiento con el señor duque de Montpensier podia verificarse sin ningun inconveniente; si no se verificaba aquella, el casamiento ofrecia siempre las mismas dificultades que si fuese con la reina. Se ve, pues, señores, cómo he tenido razon para decir que esta boda, que yo desearia más que ninguno aplaudir, pero me veo en la necesidad de deplorar, compromete la situacion de España, porque destruye la cuádruple alianza que la habia cimentado, y compromete la situacion de Europa porque destruye la alianza anglo-francesa. ¿Es esto decir que habrá guerra, que sonará el cañon británico en nuestras costas? No, señores; la guerra es una cosa muy grave, muy seria, que no se hace fácilmente en el estado actual de Europa; pero hay otros medios que son muy fáciles, y que temo yo mas que la guerra; porque la guerra sabemos lo que es, y esos otros medios son ocultos y no los sabemos.

»Tampoco quiere decir esto que yo detesto á la Francia, que miro en poco á la ilustre familia real que ocupa su trono; no, señores. Yo admiro aquel país, respeto aquella civilizacion, reverencio aquella insigne y nunca bien ponderada real familia, admito gustoso el influjo de esa civilizacion, é importaria muy poco que yo no le admitiese, porque es un hecho necesario; pero ¿me opongo acaso á que se ejerza? ¿Quiero levantar los Pirineos contra la ilustracion? No, señores. La civilizacion francesa, generalizadora, expansiva, invade todas las naciones de Europa, y no podia dejar de pasar á nosotros y domi-

nar en un país que solo por medio de la Francia se entiende con el continente europeo; pero á una influencia que es necesaria y natural no quiero aumentar otra potestativa, incidental, que no es necesaria, y que trae inconvenientes. El Sr. Dónoso Cortés nos señalaba ayer un ejemplo grande y digno de admiracion, cuando recordándonos las córtés de Cádiz decia: «Aquellos patricios, rechazando un príncipe francés, admitian la civilizacion de Francia, tomaban su ley política, que imitaban en la constitucion de 1812.» Y ¿digo yo acaso que me opongo á la civilizacion francesa? No por cierto; yo admito como ellos la civilizacion francesa, y rechazo como ellos á su príncipe, aunque no á cañonazos, porque ni hay guerra, ni la quiero. Traednos de Francia lo necesario, lo útil, su gobierno, su administracion, su discusion, su imprenta, su libertad, sus progresos, pero sus príncipes no; seamos en esto españoles.»

---

---

## BENAVIDES.

---

Hé nos aquí, lector, con la paleta y los pinceles preparados y en disposición de trazar el retrato de un personaje político, cuya semejanza es muy difícil reproducir por la poca armonía y uniformidad de sus facciones.

Si se le mira de perfil, vemos al opositor agresivo y picante, que mientras sus compañeros hacen la guerra al ministerio, disparándole las balas rasas de una elocuencia tremebunda y aterradora, él se entretiene en mortificarle, arrojándole ligeras flechas, adornadas de vistosas plumas y con la punta envenenada.

Si se coloca de frente, *D. Antonio Benavides*, que es el original de este retrato, preséntase á nuestros ojos armado de la palmeta ministerial, con la que castiga á la oposición y defiende al ministerio, no como quien cumple con un deber, sino como quien dispensa una gracia.

Visto de lado su semblante, hay en su expresión un tinte picaresco y malicioso, que comuina la risa y el buen humor á quien le mira; observado de frente, revela una verdadera gravedad que su auditorio tiene por fingida.

Moderado en 1839, puritano en 1847, liberal conser-

vador en 1853, monárquico-constitucional en 1864, *Benavides* ha reflejado en su persona los distintos cambiantes, los diferentes matices de todas las fracciones de la escuela moderada, y ha tenido que caer precisamente en algunas contradicciones de conducta, comparadas sus palabras con sus obras, sus peroraciones de diputado con sus actos de ministro.

Por eso nos es tan difícil hacer el retrato político del representante de Villacarrillo; y reconociendo al fin nuestra falta de habilidad, más bien nuestra torpeza, le dejamos en este estado, y pasamos á bosquejar su fisonomía de orador de parlamento, que es la más marcada y por lo que principalmente se conoce por el vulgo al señor *Benavides*.

Si la sal y la pimienta sirvieran para la composición de los colores, de seguro que no usaríamos otros ingredientes para pintar este retrato, y tendríamos que cargar la mano en el uso de aquellos artículos para darle una semejanza perfecta.

Tan generalizada está la idea de que *Benavides* ha de sazonar sus discursos con rasgos de fina y decorosa sátira, con frases epigramáticas y punzantes, que en cierta ocasión en que acababa de pronunciar un discurso notable, pero grave, lógico y razonado, discurso que podría acreditar de orador parlamentario á quien no tuviese ya una reputación conseguida, oímos decir á un diputado en el salón de conferencias: «Poco feliz ha estado esta tarde *Benavides*; apenas si ha conseguido arrancar una sonrisa; estará de mal humor.»

De modo que para sus compañeros de congreso el diputado andaluz solo es elocuente cuando es incisivo; solo arranca aplausos cuando lanza algún epigrama sobre su contrario.

Y esta opinion sobre su oratoria es tan general, tan comun entre los políticos, que si al salir de una sesion referis que ha tomado la palabra *Benavides*, os preguntarán en seguida: «¿Ha dicho muchos chistes? ¿Se han reido mucho los diputados? ¿Han rabiado mucho los ministros?»

Es el diputado más útil en los congresos en que figura. Presidente de la comision de actas, individuo de la de contestacion al discurso de la Corona, y de casi todas las de más importancia, su actividad es inimitable.

Sale de una comision y entra en otra; firma una interpelacion en la sala de conferencias ó redacta un dictámen en la sesion de actas; ya se le ve en los pasillos rodeado de muchos diputados que celebran y comentan un epigramático chiste contra el ministerio, y en seguida se le escucha desde su banco arrancar estrepitosas risas con una frase picante ó con un gracioso equívoco disparado contra las oposiciones.

Si veis en los bancos de la derecha, detrás de los ministros, un hombre de escasa estatura, grueso, colorado, de frente espaciosa, bien parecido, que usa gafas para neutralizar tal vez la maligna espresion de su mirada, ese es *Benavides*.

Cuando al entrar en el congreso veais que se rien de buena fé los diputados, incluso el presidente, mientras toca la campanilla, y observeis á un orador cuya cabeza, redonda y escasa de pelo, gira en todas direcciones con una movilidad admirable, cuyas miradas se dirigen alternativamente á la presidencia, al banco azul, á la tribuna de las señoras, al público, á los taquígrafos, pero con una serenidad sorprendente, con una frescura natural, sin atrevimiento, con una dulce sonrisa, animando aquel picaresco rostro, lleno de vida, de malignidad y de intencion, ese es *Benavides*.

Sin remontarse á las oscuras regiones de la metafísica, como *Donoso Cortés*; sin vagar por los floridos jardines de la poesía, como *Martinez de la Rosa*; sin navegar como *Lopez* por el majestuoso mar del patriotismo y del sentimiento; sin la habilidad de *Olózaga* para hundir á un ministerio con un sarcasmo, y sin la valentía de *Rios Rosas* para matar á una mayoría con un apóstrofe, *Benavides* se hace escuchar con gusto cuando habla en el congreso, y produce gran efecto y ejerce entre sus colegas suma autoridad su palabra, siempre espontánea, gráfica, oportuna, chistosa, erudita, sarcástica, correcta.

No se crea, por lo que llevamos dicho, que el Sr. *Benavides* hace estudiado alarde de su carácter, naturalmente satírico, ni que abusa de esa cualidad en la repetición de los epigramas ni en su forma. Ni los prodiga hasta ser inoportunos, ni las frases con que los reviste pueden ser más suaves y delicadas, y en la apariencia más inocentes.

Tales eran las que usaba para disculpar su equivocación de haber llamado ministro de la Gobernación al señor *Pidal*, cuando era el mismo *Benavides*, quien se sentaba en el banco azul, desempeñando el destino que le atribuía á su contrario. Prorumpiendo en grandes risas los diputados con tan delicado y malicioso equívoco, decía el verdadero ministro, con una aparente candidez que aumentaba la intención y la malignidad de sus frases: «Dispéñeme el congreso esta equivocación, hija de la costumbre de hablar como diputado, y de considerar por mucho tiempo como ministro de la Gobernación al Sr. *Pidal*.»

No puede darse una manera más delicada y oportuna de rechazar el cargo, aunque embozado, que se le hacia de impaciente y ambicioso por una persona que habia sido

ministro mucho tiempo, mientras que él lo era por primera vez y desde pocos días.

Dotado de una fuerza de argumentacion irresistible, de una lógica invulnerable, de una destreza suma para plantear la cuestion y sacar con inimitable precision y método, de deduccion en deduccion y de corolario en corolario, consecuencias naturales é indestructibles y exactas de las premisas sentadas anteriormente con singular maestría y acierto, *Benavides* es un temible contendiente, y es casi invencible cuando añade á las razones la malicia, y la sátira á los argumentos. Libre Dios á cualquier ministerio de tenerlo en frente: como *Benavides* le haga la oposicion, si no muere ahogado por la justicia, perecerá triturado por el ridículo.

Aun recordamos la ocasion en que cierto ministro, al sentirse herido, acribillado por los alfilerazos de nuestro personaje, lanzábale rayos desde el banco azul con su mirada de fuego, y saltaba de coraje en su banco, y quebraba entre sus dientes exclamaciones mezcladas con amenazas.

Pero *Benavides*, sin hacer el menor caso de aquellos aspavientos, y como quien está dulcemente distraido, seguía disparando por el ángulo de su labio risueño dardos de esos que, sin hacer correr la sangre, van internándose lentamente, dejando la epidermis roja y destrozada.

Cuando se empeña en desesperar, en enfurecer á un ministro, lo logra facilmente. Revoloteando tenaz é incansable en torno suyo, le acosa con sus zumbidos y aguijonazos, y clávasele, por decirlo así, en la frente, á manera del tábano que martiriza al toro mugidor, metiéndosele por las narices, y le hace espumarajear de furor, arrojar con el pié la ardiente arena del circo, y caer acobardado, rendido y sofocado en tierra.

Pero *Benavides* está verdaderamente en su centro, y desempeña el papel más adecuado á su carácter y á las condiciones de su oratoria, cuando, en vez de hacer la guerra al ministerio, es opositor de las oposiciones.

¡Qué destreza entonces para combatir, qué ligereza para acometer, que habilidad para atraer á su enemigo á un terreno conocido y ventajoso donde le va despojando de su armadura, pieza por pieza, hasta que le obliga á pedir gracia y á reclamar misericordia!

¡Con qué talento hace y comenta la historia del partido que combate, poniéndola en parangon con la del partido que defiende, capítulo por capítulo, página por página, idea por idea, frase por frase!

Notables son en este sentido sus discursos en la legislatura de 1846 contra la fraccion puritana, á cuyo servicio entró de ministro en 1847. De más mérito son aun los que le oimos en aquella y otras épocas sucesivas contra los progresistas, de quienes ha sido siempre tenaz á irreconciliable enemigo.

De gran efecto fué el que pronunció en la sesion de 10 de marzo de 1847 en que, defendiendo al partido moderado de los rudos ataques de la minoría progresista, exclamaba: «Recorramos la lista de nuestros mártires políticos, y veremos que las primeras lágrimas que se derramaron en España, cuando todo el partido liberal se consideraba todavía como hermano, fueron causadas por el partido progresista. La primera sangre que se derramó en España por opiniones políticas, fuera de los partidarios del pretendiente que estaba con las armas en la mano, la primera vez que se derramó en las ciudades, fué tambien por el partido progresista; y esto, señores, en sus dos estados; en su estado de revolucion ó de junta, y en su estado de gobierno. En su estado de revolucion, ¿se

han olvidado los sangrientos días que presenció Madrid en 1834?... (Algunos señores diputados: «¿Y quién mandaba?») *No digo, señores, quién mandaba, sino quién asesinaba.*»

La minoría pidió que se escribieran aquellas palabras en medio de la mayor agitacion; pero *Benavides* volvió á repetir las, y siguió impassible haciendo graves cargos á sus enemigos.

Mas no se crea que *Benavides* usa solo de la sátira y el reproche en sus peroraciones, no.

Cuando abandona el sangriento campo de las personalidades y se remonta su espíritu á la tranquila y halagueña region de los principios, tiene arranqués delicados y sentidos, como este: «En los días de combate, vuelvo mis ojos, como los viejos soldados, á nuestra antigua bandera, que, aunque llena de girones, merece todo mi respeto y admiracion.»

*Benavides* entra desnudo en la lucha, sin armas y sin preparacion; así es que no tiene dónde colocar los pertrechos militares que va recogiendo del suelo, arrojados en su fuga por el contrario. Para tomar parte en el debate no lleva nunca cartera, papeles, ni apuntes de sucesos ni de fechas; todo lo tiene en su cabeza, y hace uso de ello con tal método y oportunidad, que no parece sino que ha pasado la noche anterior limpiando las armas y preparando las municiones.

Escritor fácil y elegante, orador cáustico y ameno, erudito sin pedantería, político un si es no es contemporizador y descontentadizo, *D. Antonio Benavides* ejerce una merecida influencia en la cámara y en los partidos.

Pero, ¡cosa singular! Al hablar de este personaje, en cualquier sentido que sea, dan todos al olvido las buenas dotes que le adornan y dejamos apuntadas, y nadie

dice: «¡qué buen orador, qué sabio!» sino que todos esclaman: «¡qué listo, qué travieso!»

La mayor ofensa que se le puede hacer es la de negarle esta última cualidad. Por eso, con intencion de mortificarle, le decia el Sr. *Castro*, escitando la hilaridad del congreso y de las tribunas: «El señor ministro de la Gobernacion, y siento decirlo porque estimo mucho al Sr. *Benavides*, estaba como diputado más hábil que como ministro; estaba más listo.

»Perdóneme S. S.; y ya que se rien los señores de la mayoría, cosa que no es de buen agüero, porque las risas de las mayorías suelen ser los funerales de los ministros, les recordaré el dicho de un poeta contemporáneo, que hablando del diablo (y no lo tome el señor ministro en mala parte) se espresaba en estos términos:

«¿Y qué le queda al diablo ¡vive Cristo!  
Si se le quita la opinion de listo?»

---

**Discurso pidiendo energía, órden y administracion  
en 1838.**

«He pedido la palabra en contra, no porque en este sentido haya de usarla estando tan acorde en los sentimientos y en las ideas espresadas por los señores que tan dignamente han redactado el proyecto de contestacion al discurso de la Corona; otro, señores, es mi propósito. Tal vez mi discurso aparecerá descarnado y descolorido, como vulgarmente se suele decir; tal vez parecerá una piedra sin en gaste en medio de las muchas que en esta discusion tan importante se han arrojado ya, unas más, otras menos brillantes. Diré la verdad, pero no como la á que ha aludido el Sr. Alcalá Galiano cuando ha dicho que se nos habia repartido hacia pocos días á la puerta

de este santuario; no tampoco como la opinion que tiene cada individuo y que trata de revestir con el carácter de verdad. Yo diré la verdad, sí, pero cierta y segura, la que resulta de los hechos.

»Señores, jamás en circunstancias tan críticas como las presentes se han reunido las córtes de la nacion española, ya por la audacia con que se presenta el bando rebelde, ya por la division que reina entre los que siempre debieron estar unidos defendiendo el trono de Isabel II y la libertad, y ya tambien por esa especie de abatimiento en que han caido los ánimos, resultando de aquí males sin cuento.

»Todos convienen en que es cierta esta desgracia, y por efecto de ella se levanta una voz robusta, fuerte y poderosa, porque es el eco de todos los hombres que ansian ver consolidados el trono de Isabel II y la libertad: esa voz fuerte, pero triste, dice que las cosas van de mal en peor, y que cada día se aleja más el instante en que la nacion no se halle agobiada con los trabajos que hoy sufre por sostener sus derechos. Y tan terrible es el mal, señores, que si no ponemos pronto el remedio quizás lloraremos cuando sea tarde, y daremos un ejemplo á la Europa que la historia apreciará como es debido, pero que siempre será vergonzoso para aquellos hombres que, pudiendo haber salvado la patria, la han anonadado en un abismo.

»Yo, señores, pienso poner la mano en la llaga: así se dijo el año pasado por un célebre orador, en ocasion no menos solemne que esta. Y cuenta que las llagas son muchas, y ya están enconadas; al tocarlas ya no brotarán sangre, no perecerá la nacion, sino los hombres que viven á costa de ella; los que despreciando nuestras desgracias no quieren dirigirse hácia un punto final que á todos nos debe llamar la atencion, y que debe ser el objeto de nuestras discusiones, la salvacion de la patria. Será perjudicial para esos hombres descubrir las llagas de la nacion; será perjudicial para los que andan entre nosotros cubriéndose con las máscaras de todos los partidos, y que el interés de todos los hombres de bien está en quitarles el antifaz con que se cubren. Á esta mision, señores, están llamadas las córtes de la legislatura del año 1838. ¿Y cómo se quiere que procedan las córtes en este caso? ¿Se trata de establecer una

tiranía como la que se estableció el año 93 en Francia, en que inocentes y culpables, ignorantes y sabios, unos en pos de otros entreguen su cuello al verdugo? No, señores: ni el carácter del pueblo español, ni las luces del siglo xix lo consienten entre nosotros. ¿Qué es, pues, lo que deben hacer las córtes en la ocasion presente? Auxiliar á un gobierno justo y poderoso que obre en justicia, apoyándose solamente en la ley.

»Bien sabido es, señores, que los gobiernos representativos cuando están bien constituidos, son los más fuertes de todos. La fuerza de los gobiernos representativos es propia y peculiar de ellos, dimana de la nación representada por sus legítimos representantes, que somos nosotros en este momento. Los gobiernos representativos tienen más fuerza que los despóticos, pues la fuerza de estos es prestada; así es que los gobiernos representativos deben mandar con dignidad y fuerza ayudados de la voluntad nacional; y si no, se ejerce tiranía, y esta tiranía ya he dicho que es débil, pues su fuerza es prestada, y para establecer un gobierno cual conviene en las actuales circunstancias, ¿qué es lo que se necesita?

»Señores, no se necesita mas que saber la voluntad de la nación. ¿Y cuál es la voluntad de la nación en el día? Yo desde este sitio me atrevo á interpretarla. La voluntad de la nación es afianzar la libertad de los españoles con la constitucion que hemos jurado, con la constitucion que algunos han jurado por dos veces, que todos juraríamos veinte si fuese necesario, y que todos sostendremos aunque sea á costa de nuestras vidas. Desembarazados de esas grandes cuestiones que tanto entorpecen el terreno de las discusiones en los cuerpos colegisladores, ¿qué nos queda, señores? ¿cuáles son los puntos de disension? Puntos administrativos, cuestiones subalternas; creyendo unos que debe avanzarse más en menos tiempo, creyendo otros que se debe marchar con paso seguro; pero tanto unos como otros con la más recta intencion, y deseando ver en consonancia con la ley fundamental del Estado las leyes secundarias que emanan de ella.

»Más bien que por reformas, más bien que por importaciones estrañas, que en general han sentado mal en nuestra patria, por lo que clama el grito universal de nuestros comitentes, es por vencer

al pretendiente y á sus huestes. Ya saben que solo con sus esfuerzos y sacrificios es cómo se ha de vencer, pues aunque existen algunos tratados hechos con la mejor intencion, sus resultados no han correspondido al objeto que se propusieron sus autores; y en cuanto á la transaccion, seria un crimen solo el pensarlo los hombres que han jurado defender la constitucion del Estado y el trono de Isabel II.

»Dividido, señores, el partido liberal, fuerza es decirlo así, en dos bandos hasta ahora, preciso es tambien tener presentes los vicios que dominan á los partidos. Estos vicios, señores, no son hijos de la intencion de los que han figurado en ellos hasta el día, pues su intencion siempre ha sido recta; son hijos de las pasiones particulares, ó más bien del error comun á todos los hombres.

»A estos dos bandos en que se halla dividido el partido liberal, los hemos visto alternativamente tomar y dejar el mando, dejando á sus sucesores siempre el legado del triste estado de la nacion española, y un ejemplo solo que imitar á los que les sucediesen: tal ha sido el desviarse, al parecer, de la senda torcida que se habia seguido anteriormente. Y no se diga, como decia el señor ministro de Gracia y Justicia hace poco tiempo, que las desgracias sufridas no consistian en los hombres, sino que consistian en las cosas. Bajo cuantas diversas fases se pueda presentar nuestra revolucion, bajo todas ellas se ha presentado uno y otro partido. Los hemos visto modelando á su placer y á su gusto las leyes fundamentales; los hemos visto con votos amplios de confianza dados por las córtes, y con un entusiasmo (hablo del concedido en el año 33) que no se ha vuelto á repetir, y que difícilmente se repetirá; los hemos visto con grandes recursos votados por las córtes, y en todos tiempos: ¿qué resultados hemos visto? -

»Hemos visto derrotas y victorias, pero victorias de que no se ha sacado todo el partido que se debía: hemos visto atentados enormes, asesinatos, cuyo castigo no se ha verificado todavía (hablo con toda franqueza). ¿Y qué más hemos visto? Medidas extraordinarias, estados de sitio. Y en todo esto que hemos observado, ¿qué ejemplos pueden presentarse hoy para ser imitados? Nosotros hemos visto au-

mentadas las contribuciones ordinarias y extraordinarias, descalzo el soldado, hambrientos el fraile y la monja, los empleados sin paga; á unos muy ricos y á otros muy pobres, causando animosidad entre todos esta diferencia de fortuna: hemos visto el tesoro exhausto. Todo esto, señores, hemos visto en los diferentes períodos por los cuales ha corrido nuestra revolucion. Epocas hemos tenido, señores, ocasiones ha habido en que creíamos que solo un esfuerzo más seria bastante para conseguir la victoria y con ella el triunfo de la libertad.

»¿Quién no se creyó libre de enemigos en el año 35, cuando se despertó aquel entusiasmo vigoroso, cuando se efectuó la quinta de 100.000 hombres, y cuando tantos otros sacrificios se hicieron en aquella época? ¿Quién no creyó hace un año que la guerra iba á tomar un carácter tan favorable que hoy no diese cuidado? Sin embargo (fuerza es decirlo), las ilusiones han desaparecido y hoy es el día en que, despues de cinco años de guerra, nos encontramos indudablemente peor que al principio, aunque con la esperanza de un porvenir más risueño.

»Y no se diga, señores, que no se han dado premios; premios se han dado por todos los gobiernos, y quizás con profusion; porque en las guerras civiles, y más si son de principios, no se debe esperar todo de la ganancia mezquina; hay que esperar mucho del entusiasmo, pues se defienden las instituciones, los derechos y las familias, y nuestros soldados tienen patria, derechos y familias que defender.

»Hubiera sido de desear que la misma mano que colocaba laureles sobre la frente del guerrero que habia ganado una victoria, hubiese esgrimido la espada de la ley sobre aquel otro que por ignorancia ó por descuido perdió todos los frutos que debia sacar de una ventaja alcanzada sobre los enemigos. En nuestros días hemos levantado el sitio de Morella, y visto pasar por medio de nuestras divisiones una faccion cargada con un rico botín robado en la ribera de Valencia, sin que nadie se le opusiese. ¿Y qué sabemos nosotros acerca de esos sucesos? ¿Qué sabe la nacion?

»A este estado, señores, tan fatal nos han traído los sucesos de la guerra desde el año 34 acá; á ese desaliento, á esa postracion

precursora de males más graves todavía. ¿Qué bienes han resultado á esta nacion de haber abrazado con entusiasmo la empresa grande de darse la libertad y darla á la Europa? ¿Olvidamos acaso que esta nacion magnánima, despues de haber peleado heroicamente, y deramado su sangre y sus tesoros en la guerra de la independenciam contra el hombre grande entonces de Europa, defendiendo á un rey que era su ídolo y unas instituciones que supo darse; olvidamos, digo, que á la vuelta del rey, sin duda por sugerencias p rdidas, la nacion no obtuvo otra recompensa de sus sacrificios que los cadalsos para los hombres que m s la habian servido, y la hoguera inquisitorial? ¿Olvidamos que cuando la aurora de la libertad apareci  por segunda vez en nuestro horizonte en los a os de 20   23, divididos los espa oles liberales en partidos y disputas dom sticas les cupo   todos el mismo desgraciado fin sin distincion de moderados ni exaltados? ¿Olvidamos, finalmente, que desde el a o 34 ac , restablecidas las leyes fundamentales primeramente por el trono mismo, y despues ensanchadas y sancionadas por los representantes de la nacion, no ha podido esta tampoco conseguir las ventajas que esperaba? ¿No le es licito por lo mismo desconfiar de las mejores palabras de los hombres que la han gobernado hasta aqu , y de los que hayan de gobernarla en lo sucesivo?

»¿Y cu les son los remedios que necesitan nuestros males? Yo no encuentro mas que uno, que creo haber dicho en otra ocasion, y que est  reducido   una sola palabra: gobierno, gobierno, y siempre gobierno: un gobierno fuerte, vigoroso y justo que, con el  ncora de la ley en la mano, resuelto   hacerla observar aun   costa de su resolucion personal, se haga respetar de propios y estra os, se sobreponga   los hombres de todos los matices pol ticos, porque todos deben ser obedientes   la ley.

»No es estra o que yo me espresese en estos t rminos, cuando observo que todas nuestras desdichas desde muy antiguo se cifran precisamente en la falta de cumplimiento de la ley.

»¿Qu  han sido las leyes en Espa a? Y no hablo de estos  ltimos tiempos en que hemos sido regidos constitucionalmente, lo mismo ha sucedido cuando los gobiernos han sido absolutos. ¿Acaso estaremos aqu  reunidos sin motivo alguno? ¿Ser  quiz s para que

demos una ley de imprenta que no produzca resultados ningunos, ó los produzca perniciosos? No, señores; hemos venido para hacer que se respetasen las leyes, fruto de la prudencia y del saber de los hombres elegidos por el pueblo; porque las leyes en España, señores, han sido hasta aquí telas de araña que han envuelto á las moscas y que han roto impunemente los insectos mayores. ¿Qué penas hemos visto imponer á los altos personajes que en todos tiempos han figurado en la nacion? ¿Hemos visto acaso condenado á algun funcionario público por malversador de caudales? ¿A algun general porque sus operaciones en la guerra no hayan sido las más prudentes? ¿A algun juez que por cohecho haya faltado á su obligacion?

»Y no se diga que no ha habido casos de estos: los ha habido y muchos, en particular de tres siglos á esta parte; y mientras delitos tan altos quedan impunes, y sus autores viven en la sociedad en medio de la opulencia, vemos que se ha llevado al cadalso á un infeliz porque robó dos pesetas acaso por la primera vez de su vida.

»Este es el caso en que se encuentra la nacion española: lo que necesita es gobierno, pero gobierno justiciero, y esta justicia (para que no se equivoquen las palabras) la reconozco yo solamente en la ley. Y cuidado que digo esto en la firme persuasion en que estoy de que para gobernar en estas circunstancias no se necesitan leyes escepcionales: el gobierno que las quiere es menester que me pruebe antes que no han sido suficientes para gobernar las leyes ordinarias. ¿Qué gobierno antes de adoptar aquellas ha probado que ha tenido suficiente energia para hacer obedecer las leyes comunes, y sobreponerse á todos los partidos? Mientras el gobierno no pruebe esto, repito, las leyes escepcionales para nada hacen falta.

»Necesita el gobierno, ademas de ser justiciero, despues de apoyarse en la ley, tener por divisa otra cosa, esta es la tolerancia. Aquí, señores, perseguimos las opiniones, y dejamos impunes los delitos. Esta contradiccion incomprensible debe desaparecer. Las opiniones son libres; para ellas debe haber tolerancia; por esta han derramado su sangre en Navarra nuestros guerreros, y por la misma estamos reunidos aquí; ella ha sido la causa de la lucha entre la civilizacion y la barbarie, y de la que amenaza hoy á varios Estados de Europa.

»El gobierno, pues, debe ser justo, tolerante, fuerte. Piense el hombre como quiera, pero obedezca la ley; al que no, castíguesele cualquiera que sea la clase ó categoría de la sociedad á que pertenezca, y la máscara con que cubra sus intenciones.

»No haya tiranos, no haya arbitrariedad, no haya desórdenes; porque la tiranía, la arbitrariedad y los desórdenes han sido hasta aquí producidos siempre por la impunidad: si hay impunidad con los facciosos, los facciosos se aumentan; si la hay con los que manejan la Hacienda pública, se aumentan los ladrones; si la hay con los alborotadores, se aumentan los desórdenes. Es necesario una vara de hierro para todos, porque el gobierno debe considerar como un pretesto, y como pretesto solamente, cualquiera causa que alegue un ciudadano, sea el que fuere, para desobedecer la ley, considerándola más bien como un individuo del bando rebelde, que como un patriota que quiere el triunfo de nuestra causa.

»Dejemos, pues, señores á un lado todas las cuestiones mezquinas que hasta ahora nos han dividido; dejémonos de esas disputas que conspiran á nuestra ruina, y alimentan las esperanzas del bando rebelde, disipando las halagüeñas que haya podido concebir la nación al mandar un representante á este sitio.

»En vez de esas cuestiones, que no son del momento, ocupémonos de guerra y hacienda; de esta como necesaria para sostener aquella; para sostenerla con vigor, para hacer cuanto antes se pueda que nuestros comunes enemigos no asesinen impunemente á nuestros patriotas, no incendien nuestras casas, para tener, en fin, patria, que ahora se puede decir que aun no la tenemos, y cuando la tengamos entonces podremos ocuparnos de las demás cuestiones de administración, que, por graves que sean, siempre son secundarias respecto de la que he dicho, que es principal. Un gobierno que se mostrase dispuesto á obrar con toda esa energía, tendria una cosa en su favor más que los anteriores, tendria la voluntad de la nación; y ese gobierno no tendria que temer nada de nadie, porque un grito general de indignacion se levantaria contra aquel ciudadano que atentase de cualquier modo á la existencia política del patriota que abrigase estos sentimientos y observase esta conducta.

»Ese gobierno además tendria crédito, porque los recursos con

que hoy cuenta la nacion, bien administrados, son bastantes para cubrir en mucha parte las inmensas cargas que pesan sobre el erario; cargas que para cubrirlas en el caso en que hoy está nuestra administracion, no bastarian ni las rentas de la opulenta Inglaterra. Es necesario que nos olvidemos de todo lo que no sea guerra y hacienda; que abriguemos un deseo sincero de union con todos aquellos que profesan el principio de constitucion é Isabel II, despojándonos de todo espíritu de bandería, y haciendo una guerra atroz, terrible, á todos los malvados, cualquiera que sea la máscara con que se cubran. Esa es, señores, la mision que tienen los representantes de la nacion española en las córtes de la legislatura de 1858; estos son los bienes que la nacion espera: guerra, guerra continua al pretendiente, constitucion de 1837, regencia de la augusta reina gobernadora, é Isabel II.»



## MADDOZ.

---

En esta época de arrepentimientos políticos, de apostasías más ó menos disimuladas, de evoluciones más ó menos estratégicas, es difícil, casi un milagro, encontrar un hombre público de larga y visible carrera que á la mitad ó en el término de ella abrigue las mismas ideas, defienda los mismos principios que abrigaba y defendía al dar el primer paso.

En ese continuo vaivén de la política española; en ese círculo vicioso que desde 1834 acá están recorriendo los partidos, los hombres de alguna importancia que en ellos figuran, hánse visto obligados á cambiar de posición, víctimas unos de las circunstancias, de los compromisos ó de su propia ligereza; seducidos otros por la vanidad, por el cálculo ó por la ambición.

No es esto negar que los desengaños, la esperiencia y la reflexión hayan sido el móvil verdadero de algunas mudanzas sorprendentes, dignas siempre de respeto cuando reconocen por causa una profunda convicción y una rectitud de conciencia.

No obstante, aunque las inconsecuencias políticas vayan fundadamente justificadas, decaen en el buen concepto público los hombres importantes que en ellas in-

curren, así como merecen la consideracion y el respeto de sus conciudadanos los políticos firmes y consecuentes en sus ideas, porque no deja de ser una virtud la constancia en sostenerlas en tiempos como los presentes, tan propensos á la volubilidad y á la mudanza.

En este último y honroso caso se encuentra el diputado catalan cuya biografía vamos á reseñar ligeramente.

Es sin disputa *D. Pascual Madoz* uno de los hombres políticos más inalterables en sus ideas, más firmes en sus principios, más constantes en su sistema, más consecuentes con su partido.

Desde que apareció á la vida pública en las córtes constituyentes de 1837, y grabó en su escudo el mote de *libertad, trono constitucional, dinastía de doña Isabel II*, no ha dejado de lidiar un momento en defensa de su bandera, sin que las mañosas escitaciones de la revolucion por una parte, ni los naturales halagos del trono por otra, le hayan hecho desviarse una línea del camino trazado, ni conseguido entibiar el ardor con que ha defendido siempre por igual los objetos ostentados en su escudo.

Colocado desde entonces en ese terreno, y siguiendo la enseña del antiguo y verdadero partido progresista, ha hostilizado á los moderados cuando se dirigian al campo de la reaccion, y á sus amigos los liberales cuando se aproximaban á las fronteras de la democracia.

Esa actitud invariable, esa austeridad de conducta, hále dado á *Madoz* gran consideracion entre los suyos, y no menos respeto entre los contrarios, yendo revestida su palabra de no poca autoridad en el congreso; no por la brillantez y profundidad de los discursos, sino por la respetabilidad del orador.

No es esto decir que sea uno de esos oradores adocenados, de quienes nadie se acuerda, ni aun sus mismos compañeros, al día siguiente de haber pronunciado sus discursos.

Sin ser *Madoz* un orador de primer orden, sin estar dotado de esas cualidades brillantes, inherentes á los grandes oradores, reúne condiciones ciertamente para hacerse escuchar con gusto en la asamblea.

Distinguese su oratoria, mas que por la elevacion, por la vehemencia; mas que por la sublimidad de la frase, por la viveza del pensamiento.

En las córtes constituyentes, donde por primera vez figuró, hizose notar *Madoz* por la energía del lenguaje y la violencia de sus ideas.

Lamentándose del angustioso estado que la nacion atravesaba por entonces, destrozada por la guerra civil, y presa de la anarquía política que trajo en pos de sí la *revolucion de la Granja*, esclamaba el impetuoso representante de Lérida: «¡El gobierno es el que tiene la culpa de todos los males! La primera reforma que se debia hacer era *volar todos los ministerios*. Los jefes cobardes han sido absueltos: los valientes no han sido empleados por no tener un entorchado. Pero, ¿hay mas que dárselo? Las causas de los males son bien conocidas: hemos prescindido de que estamos en revolucion, y hemos querido marchar *por el carril de la legalidad*; en cuanto á los militares, debemos decir como en la revolucion francesa: «Tal día bata usted á la faccion.»

En realidad, algo de parecido tenia este lenguaje al de los montañeses de la Convencion, y más se asemejaba *Madoz* á aquellos inflexibles republicanos cuando terminaba en la sesion del 7 de agosto de 1837 un valiente y patriótico discurso con estas palabras en que, como *Dan-*

ton, pedia energía al ministerio para poner pronto término á la guerra civil: «Sí, señores; fuerza es decirlo: junto al arco de triunfo es preciso colocar el cadalso; que se castigue al funcionario que no cumpla con su deber, y que no se tenga consideracion alguna con nuestros enemigos: que se les castigue con la muerte, que es la pena señalada á los que conspiran, á los traidores.

»Si el ministerio cumple con su deber de este modo, yo seré el primero que vote en su favor una accion de gracias, porque así como deseo el castigo para los que faltan á su obligacion, del mismo modo deseo la recompensa para los que cumplen bien; pero si el gabinete no se reconoce con fuerzas, si no puede más, que lo confiese, y se retire.»

Tambien en la sesion del 18 dirigió á las tribunas un apóstrofe digno de la majestuosa austeridad de *Robespierre*, y que revelaba la rectitud de conciencia, el verdadero patriotismo de que se sentia dominado el diputado catalan.

Hallábase puesto á la órden del dia un asunto particular, insignificante. Las noticias que circulaban sobre el estado de las facciones eran en sumo grado alarman-tes. Al abrirse la sesion, levantóse *Madoz* para pedir se suspendiese la discusion anunciada, y se ocupasen las córtes de la interpelacion pendiente, hecha al gobierno sobre el estado del país, porque aquello era lo que importaba á los interesados como él en la salvacion de las libertades patrias.

Todas las tribunas prorumpieron en frenéticos aplausos; y cuando los interruptores esperaban una mirada de agradecimiento, el diputado de Lérida miraba enojado á las tribunas, y esclamaba en tono severo y solemne: «Nada de aplausos cuando la patria está en peligro.»

Interrumpido en 1842 por las galerías con murmullos de desaprobacion, contenia y avergonzaba á los alborotadores, diciéndoles: «Me importan muy poco los murmullos. Yo pereceré por la causa de la libertad; y como dije en una ocasion célebre en 1837, cuando ella peligré, de seguro no encontraré á mi lado á los que ahora me interrumpen.»

En su vida parlamentaria, *Madox* ha sufrido, como todos los políticos, esos cambios de la opinion pública que, ensalzando hoy á sus ídolos, al dia siguiente los arroja por el suelo.

Siendo presidente de las córtes constituyentes en 1855, fué nombrado ministro de Hacienda, y pronunció á los pocos dias, en la sesion del 24 de enero, un sentido discurso en que revelaba más que sus conocimientos rentísticos, que no son comunes, un arrojo estremado, una decision algo revolucionaria para plantear pronta y radicalmente la desamortizacion de los bienes de la Iglesia. El público y la mayoría de la asamblea le aplaudian furiosamente al decir que llevaria á cabo la desamortizacion civil y eclesiástica *sin licencia de nadie*; esto es, sin la menor intervencion del Papa.

Más pronto de lo que esperaba recibió el temerario ministro un cruel desengaño de esa voluble y caprichosa reina del mundo, la opinion pública.

Á los cuatro meses abandonaba el ministerio, y al dar cuenta de los motivos de su renuncia, aquella asamblea que poco antes le aplaudia y vitoreaba, llamándole el *sucesor de Mendizabal*, y aquellas tribunas que habian recibido en enero con una ovacion estrepitosa al ministro desamortizador, acogian ahora en junio al simple diputado con murmullos de descontento, con muy marcadas muestras de descrédito y desaprobacion.

Pero ya hemos visto que así como á *Madoz* no le halagaban los aplausos, tampoco le acobardaban los murmullos. Por eso decía enojado y altivo á la indisciplinada asamblea: «La mayoría, es decir, lo que se llama mayoría, parece que está hoy un poco intolerante. Yo, como ministro, he podido tener ciertas consideraciones; como diputado, y en uso de mi derecho, hablaré todo cuanto quiera dentro del reglamento; advirtiéndolo que cuando observe que no se me escucha, hablaré más.»

Ese tesón, esa fuerza de carácter, esa firmeza de voluntad, es una de las cualidades más salientes del personaje que retratamos. Pocos son como él tan serenos en el peligro, tan firmes y valientes en la lucha.

Sin recordar otras situaciones críticas en que *Madoz* ha dado pruebas de esa constancia y de ese valor cívico que no todos tienen en ciertos momentos, citaremos la última y célebre sesión de las constituyentes del 14 de julio de 1856, en que firmó y defendió la proposición de que el ministerio nombrado aquel día no merecía la confianza de las cortes.

Su discurso, en circunstancias tan graves, pues ya se oía por las calles el rugido de la revolución, y se hallaba la asamblea rodeada de cañones, fué prudente y medurado en la forma, sin embargo de que la proposición que le servía de tema era un verdadero ataque á las regias prerogativas, y una tea que involuntariamente se arrojaba entre las masas sublevadas de la capital, entre la nación entera á punto de sublevarse.

Su conclusión era solemne y conciliadora: «Lo que queremos en estas circunstancias es mucha cordura, que toda la hemos de menester; es mucha constancia, que toda la hemos de necesitar, y valor, si fuera necesario, que no lo es, pues este existe siempre en los pechos españoles.»

Perjudicale á *Madoz* como á *Pidal*, á quien en esto se parece mucho, esa propension á irritarse que le confunde en sus ideas, y, sobre todo, le enronquece. Si tuviese la calma y serenidad de *Cortina*; si como *Olóza-ga* y *Arrazola* supiese acometer á tiempo y librarse de las estocadas del enemigo con un quiebro inesperado, otra sería su reputacion de orador.

Aunque veterano en las luchas del parlamento, siempre será un recluta valiente y arrojado que á los primeros tiros de las guerrillas contrarias coge el fusil y avanza enfurecido haciendo un fuego graneado sobre todo el ejército.

En los momentos en que tiene calma y discute con orden, es un orador fácil, correcto, decididor é incansable. Más lógico por la fuerza de sus pulmones que por la verdad de sus argumentos, pretende dirimir las contiendas, refutar victoriosamente las doctrinas de sus contrarios, y llevar la razon, aunque disienta de los hombres de su comunión política.

Es tan sutil, tan delicada su epidermis, que los más pequeños alfilerazos son para él profundas heridas que le envenenan la sangre, y le irritan y le desesperan. Entonces su voz es atronadora, duro su estilo y el ademán resuelto. Roto una vez el fuego, no retrocede; avanza, y avanza acometiendo, y solo vuelve á su tienda con las armas del contrario, ó en el convoy de los heridos.

#### Discurso en apoyo de una proposicion.

«Señores, la discusion que ocupa hace algunos días al congreso, es de suyo tan grave, que, á pesar de que yo me creo las más de las veces con fuerza suficiente para pronunciar un discurso, reconozco que en la situación actual me escasea bastante, y necesitaré, por

consiguiente, de la indulgencia del congreso para justificar la proposicion que he tenido la honra de presentar y que procuraré desenvolver en este dia.

»La discusion, señores, es grave, porque sin disputa es bastante para que lo sea el tener que figurar indudablemente durante ella el nombre augusto de S. M.: la discusion es grave, porque se trata de una persona que fué presidente del consejo de ministros: la discusion es grave, en fin, porque en su dia habrá de decidir sobre un acto importante, que pondrá por primera vez al congreso español en el caso de formular una acusacion, y al senado en el de desempeñar una de las facultades que le concede la ley fundamental del Estado.

»Por esto, señores, es menester tratar esta cuestion con mesura; por esto deberá usarse en ella de un lenguaje desapasionado; por eso se necesita que, tratándose del trono, se hable con el respeto que se merece; y por eso, en fin; es necesario que, respetando los principios que llevo indicados, se sepa respetar también la independencia de los diputados que en su conciencia crean que deben decir aquí cosas que á otros pueden ser sensibles.

»La proposicion del Sr. Posada contiene tres partes: primera, un hecho, segunda, un acta; tercera, una peticion para que se diga á S. M. lo que está en nuestro corazon, en el corazon de todos los españoles que aman la monarquía constitucional, y que pueden contar con los sentimientos de lealtad y adhesion al congreso. He dicho que la proposicion del Sr. Posada tiene tres partes, y es la primera el hecho que se dice acaecido en el alcázar real la noche del 28. Yo, señores, que soy monárquico-constitucional; yo que soy defensor de la monarquía, que la defiendo aquí despues de haberla defendido fuera; yo que puedo presentar como título de adhesion un bautismo de sangre, de sangre que tengo derramada en defensa de mi Reina, tengo derecho para que se me crea por la constancia de mis sentimientos de lealtad y adhesion á la que ocupa el trono de cien reyes, á que se considere que mis palabras, lejos de querer quitar el prestigio que debe tener el trono, tenderán muy particularmente á darle toda la fuerza posible.

»Nunca hubiera yo querido, señores, que el nombre de la Reina

se tomase en boca para actos de esta naturaleza; quisiera que apareciese siempre tan alta y elevada que no nos atreviésemos á mirarla, y mucho menos á pronunciar su nombre en ocasiones y circunstancias semejantes.

»Por eso, señores, hubiera yo deseado que no se hubiese cometido imprudentemente esa acusacion á nuestro exámen, dando lugar á que pueda decirse que no tenemos espíritu monárquico los que vamos á sostener la cuestion en determinado terreno. Si aquí, ó fuera de aquí, en los periódicos, se dijese que solo son hombres honrados y caballeros los que sostienen la cuestion de distinto modo, yo rechazaria esa asercion aquí y fuera de aquí, porque nosotros podemos ser caballeros y monárquico constitucionales, y al mismo tiempo defender ciertas doctrinas que son las que ahora me obligan á tomar la palabra, no solo en nombre mio, sino de todas las personas que como yo piensan y habrán de votar arrojando todo género de compromisos en defensa de la libertad, pero tambien del trono constitucional.

»Yo rindo, señores, el homenaje que debo rendir á las palabras de mi Reina; yo no debo decir más; yo debo callar; mi silencio es una prueba de respeto; pero cuando ya hemos salido del exámen de las palabras de S. M. la reina, podemos entrar en el acta, y respecto del acta la discusion es libre, porque en el acta no figura la Reina, y solo deben figurar el nombre ó los nombres de los consejeros responsables.

»Yo no veo, señores, como quisiera en esto, el gobierno constitucional; yo no veo el hombre responsable que dirigiera á la Reina en todos los actos que precedieron á esa declaracion que se hizo delante de personas de elevada categoría; yo veo las consecuencias posteriores que podrá tener esta discusion, pero, repito, no veo el hombre que deba responder del consejo que pudo dar y debió darse en una monarquía constitucional, para que se hiciese y viniese aquí esa solemne declaracion. Yo veo improvisado un ministro; pero yo hubiera querido ver formado un ministerio de todos los hombres más notables del partido moderado, que obligacion tenian, si creian que la Reina estaba en peligro, de rodearla y emplear todos sus esfuerzos para libertarla de él.

»Yo de mí puedo decir que si me hubiese encontrado en ese partido, no hubiera dudado un momento en colocarme alrededor del trono, y defender la causa de la monarquía si la monarquía estaba ultrajada. Por cierto que el país, señores, no podrá menos de estrañar, y estrañará con fundamento, el estado en que aparece esta cuestion, y que se halle huérfano hoy aquel banco (*el del ministerio*), cuando debería estar ocupado por hombres de las doctrinas más puras y monárquico-constitucionales.

»Yo, siguiendo el consejo que de otros bancos se nos dió el día pasado, no seré quien reclame por qué no se ha formado ya el ministerio; cuando no se ha formado será porque no habrá sido posible, porque se habrán encontrado obstáculos insuperables; y no debe embarazarse esta prerogativa del trono, ni contribuir á que haya precipitacion en el nombramiento hasta que se hallen personas capaces de salvar la nave del Estado de la tormenta que está corriendo. Digo más, señores: si nosotros los que hacemos la oposicion en cierto sentido viésemos ese banco ocupado con ciertas y determinadas personas del partido moderado, nosotros les haríamos la oposicion, sí, pero oposicion racional, oposicion prudente; oposicion que conviene en los gobiernos representativos, y que es el alma de la libertad del país.

»El hecho es, señores, que tenemos un acta remitida al congreso; y ahora pregunto yo: ¿cuál es el deseo aparente de la remision de esa acta presentada aquí el día 30 del corriente? ¿Para qué ha sido remitida al congreso? ¿Por qué el congreso que pudo intervenir en indicar á S. M. que esa se remitiese aquí, no dijo clara y paladinamente con qué objeto se hacia? ¿Por qué no se presenta, como debiera presentarse el gobierno, tomando la iniciativa en asunto de tal naturaleza? ¿Quiere el gobierno que se formule la acusacion? ¿Dígalo clara, esplicita y terminantemente. Por lo demás, señores, bien se conoce que el acta ha sido remitida con el objeto, con el deseo al menos de que se formalice aquí una acusacion, que en seguida vaya al senado para que este falle. En esta acta, á que se refiere la proposicion del Sr. Posada, y es por lo que me ocupo de ella, se hace referencia á hechos que ocurrieron; por consiguiente, haciéndose referencia á hechos que ocurrieron, envuelve una acu-

sacion, y esta acusacion en su dia es menester formularla, y podrán presentarla los señores diputados en uso de su derecho. Podrán presentarla, este derecho no se lo niego, contra la persona ó ministro que tuvo parte en los acontecimientos de la noche del 28.

»Entonces podrá darse la mayor amplitud á la discusion; podrán sostenerse las doctrinas recíprocas: unos dirán que la acusacion es conveniente, otros que es una calamidad, y otros, en fin, que tiende clara y terminantemente á colocar al partido progresista en una situacion anómala y delicada: y cuando se nos quiera decir que no obramos como caballeros, cuando se nos quiera acusar de que no procedemos como monárquico-constitucionales, nosotros sostendremos los fueros de la caballería y seremos tan monárquicos como el que más, porque dispuestos estamos á correr los mayores riesgos por sostener el trono constitucional de la reina Isabel II.

»Si se formaliza la acusacion en el congreso; si la mayoría de este cree que los principios monárquicos que profesa la ponen en el caso de acusar, y los que no opinemos de este modo, invocando tambien los principios monárquico-constitucionales, decimos que no se debe acusar, ¿cuál será la consecuencia de esta diferencia de opiniones?

»Podrá, señores, suceder que á los que creemos que ese dicho de la Reina debe ser creído, que debe servir para que los diputados formen su conviccion, y para que prestando el tributo que debe prestarse siempre de culto y adoracion á la que preside á los destinos del pais se procure en esta como en otras circunstancias darle toda la fuerza, toda la consideracion, todo el prestigio y apoyo que merece, pero que, sin embargo, no profesamos ni profesaremos nunca el principio de que el dicho de una Reina sirva por sí solo para formular una acusacion, se nos diga que somos enemigos de la Reina, que somos enemigos de la monarquía. No se nos dirá, señores; si no aquí, fuera de aquí se ha dicho ya; pero esta inculpacion la rechazan los hombres de temple fuerte, porque nosotros, defendiendo estos principios, defendemos á Isabel II; nosotros sosteniendo que no debe dirigirse una acusacion por el dicho solo de una Reina, sostenemos la verdadera monarquía, pues no son los defensores de ella los que por adular á la Reina tratan de comprometer la situacion del pais en una cuestion grave é importante.

»Las consecuencias inmediatas de un paso de esta naturaleza serán que los hombres que hayan obtenido mayoría contra un partido legal, contra un partido que tiene todas las condiciones de legalidad, le habrán quitado ese carácter, forzándole á que entre en las condiciones de un partido revolucionario. Se dirá que nosotros con una votacion de esa especie, á lo menos yo, aunque me quedara solo, la daria, nos hemos puesto en una pugna abierta con el trono; y si se quisiere despues decir que ese trono tiene por enemigo á este partido que ha creido por sus doctrinas y convicciones que no podia ni debia votar esa acusacion; si se quisiere decir que somos enemigos de la Reina, ¿quién seria el gobierno que se atreveria á asegurarlo? Eso seria una gran calamidad; seria establecer desde este palacio al de los Reyes un muro impenetrable; seria obligar á ese partido á que pusiera escalas para asaltar el real alcázar; seria privar á ese partido de las condiciones de legalidad, y hacerle entrar, como he dicho, en las condiciones de partido revolucionario. El partido de progreso es de legalidad, es partido de principios, es partido de sistema, es partido de hombres que no están reñidos con el órden, no, sino que quiere hermanar el órden con la libertad; no quiere órden solo, porque sin libertad seria de tumba; no quiere libertad sola, porque sin órden fuera anarquía.

»Nosotros queremos luchar en el terreno de la legalidad; nosotros hemos inaugurado esta bandera; hemos dicho: «nada absolutamente de retroceso», y hemos añadido: «nada absolutamente de revolucion.» El partido á quien pudieran dirigirse acusaciones de esta especie, suponiéndole enemigo de la reina por una votacion de esa naturaleza, tiene condiciones de mucha vida, tiene grande porvenir, tiene grandes derechos, tiene grandes esperanzas, y estos derechos es preciso respetarlos, y estas esperanzas un dia en un órden legal podrán realizarse en bien del país, porque yo creo que el partido del progreso tiene verdaderos elementos de gobierno y puede hacer mucho bien á su patria.

»Se quiere, señores, que la acusacion salga de aquí. No basta que se nos haya puesto á nosotros, hombres defensores de la monarquía constitucional, en el duro trance, para no sacrificar nuestros principios, para no desmentir nuestros antecedentes, de dar una

votacion que puede ser mal interpretada; no basta eso; se quiere que salga de aquí la acusacion y que de aquí vaya al Senado. ¿Y ha pensado el congreso el conflicto grave en que puede ponerse, considerando que el acta ha venido para eso? Sale de aquí la acusacion y se presenta en el senado, no hay medio; el senado absuelve ó condena. Si el senado absuelve, entre un senado que absuelve y un congreso que acusa la disolucion es indudable: si el senado, señores, condena, puesto que nosotros acusamos, ¿cuál es la pena que impondrá? Ó no impondrá pena ninguna, ó impondrá la que manda la ley recopilada; ó no impondrá pena ninguna, ó impondrá la pena de muerte. ¿Y admitiremos la doctrina absurda, despótica, no tengo inconveniente en decirlo, de que en gobiernos representativos el dicho de un rey, que yo respeto y me basta para que sea una verdad, siquiera en esta espresion disientan mis compañeros, sirva para una acusacion, sirva para producir una condena, sirva para imponer la pena de muerte al hombre que subiendo al cadalso lleva tras de sí el partido á que pertenece?

»Esto es muy duro, señores; es muy terrible el conflicto en que se nos ha colocado; y por esto debo decir que yo voté clara y terminantemente la proposicion del Sr. Plá, proposicion racional, proposicion justa que tenia la marcada tendencia de dejar aquí el nombre augusto de S. M. en el lugar que corresponde y evitar una discusion que lleva la terrible consecuencia de dividir completamente los partidos; porque por más que aquí digamos lo contrario, no se podrá negar que el Sr. Olózaga es la víctima de un partido, víctima que ha escogido para inutilizar al otro partido.

»Nosotros, señores, que queremos las condiciones de gobierno representativo, que sustentamos aquí doctrinas que quisiera no abandonaran mis compañeros y que las siguieran todos los hombres ardientes por la causa de la libertad, creemos que no es posible al partido progresista gobernar mientras no sean progresistas todas las personas que haya en palacio al lado de la reina. (*Voces en las tribunas:* Bien, bien; mal, mal.) Lo mismo me halagan los que han dicho *bien*, que me importan los que han dicho *mal*, porque ni los unos me han de animar con los aplausos, ni los otros me han de intimidar con las amenazas; mejor seria que no hubiese quien

dijera *bien* ni *mal*, y se respetara el congreso y la independencia de los diputados.

»Desde luego de mí sé decir, señores, que si alguna otra vez alguna persona tuviese la dignacion de llamarme para formar parte de un ministerio, ya puede saberse para siempre: la primera condicion que pondré es que todas las personas que estén al lado de la reina sean de las mismas opiniones que yo profeso, que, lejos de ponerme embarazos, me ayuden. Esta es condicion indispensable, y el partido del progreso, si alguna vez tuviese la bondad de seguir mis consejos, debería entrar en el gobierno haciendo un divorcio completo de todos los que puedan promover asonadas, para que vean los hombres que nos combaten que los que defendemos estos principios y tenemos aliento para sostener que el dicho de una reina no basta para acusar, si bien es verdad que se ha de respetar, queremos como el primero la consolidacion del órden despues de haber terminado la guerra, despues de tener en un código consignados nuestros derechos, despues de tener una reina que sabe que solo puede reinar en España por la constitucion de 1837.

»Este partido, repito, no tiene más vida que sus condiciones de partido legal: sin embargo, señores, si fuera de la ley, con armas que no son legales se le combatiere, entonces yo el primero me lanzaria á la arena en defensa de la libertad de mi patria.

»He examinado la segunda parte del acta, su origen, sus tendencias, sus resultados, sus consecuencias inmensas para el país. ¡Ojalá el conocimiento de las inmensas consecuencias, funestas todas para el país que puede tener este negocio, moviera á unos y otros diputados á darle cima felizmente y evitar el conflicto en que pueden encontrarse los partidos!

»Yo, aunque soy hombre de partido, de uno de que no me separaré jamás, ni me he separado nunca, no deseo que los partidos se agrien, se combatan; deseo que los partidos se hagan todas las concesiones que reclama el bien del país; y por esto decia que me hubiera alegrado muchísimo de que se hubiese comprendido bien la proposicion de mis amigos los Sres. Plá y Somoza, y despues de oir las esplicaciones del Sr. Olózaga se hubiera puesto término á este negocio.

»Sin embargo, señores, en el mensaje se dice que manifestemos los sentimientos de lealtad y adhesión á S. M. ¿Hay por ventura en el congreso alguno que pueda negarse á manifestar los sentimientos de lealtad y adhesión á S. M. doña Isabel II? ¿Hay por ventura en el congreso una persona que no esté dispuesta á arrostrar toda clase de peligros y riesgos en defensa del trono de Isabel II? ¿No hay en unos y otros bancos hombres que han sellado con su sangre esos sentimientos? ¿No hay hombres que han recibido muchas heridas invocando el nombre de Isabel II, defendiéndola contra el pretendiente D. Carlos, cuya union con nosotros es absolutamente imposible, porque entre nosotros y D. Carlos hay un lago, y ese lago es de sangre de los buenos españoles?

»Pero se dice además al dirigir el mensaje: «por acontecimientos que ocurrieron;» de manera que suponemos que los acontecimientos ocurrieron. Nosotros, señores, podemos como caballeros creer que esos acontecimientos pudieron ocurrir; diré más; que esos acontecimientos ocurrieron; pero debemos tener presente que hemos de ejercer más tarde el oficio de acusadores como aquí se anuncia, puesto que á mi me consta que se ha formulado la acusacion contra el Sr. Olózaga, como lo ha pedido él mismo, y por ello yo le felicito y le felicitan los hombres que conmigo piensan: digo que le felicito por haber sido el primero que pidió la acusacion por el hecho que se dice ocurrido en la noche del 28 del mes último. Pero se dice que ocurrió, se dice: «los hechos que tuvieron lugar;» ¿y podemos decir esto nosotros como diputados? Podemos decirlo así como caballeros; pero debemos abstenernos de decirlo como diputados, porque dentro de breves días hemos de ser acusadores. Se acusará, sí, pues la acusacion está ya hecha.

»La proposicion del Sr. Posada, ¿no comprende una acusacion que ha de votarse aquí en vista del dictámen de las comisiones respectivas, y de la discusion que haya para dirigirla al senado despues de pesar las inmensas consecuencias que puede traer este paso? ¿Es propio de magistrados, porque magistrados hemos de ser, hemos de ejercer cierta clase de magistratura, es propio de nosotros que digamos que sucedieron los hechos? He dicho antes que como caballeros podemos decirlo, pero no como diputados; porque como

diputados tenemos ciertas obligaciones que pesan más para mí que ciertas y determinadas consideraciones. ¿Será justo que digamos que ocurrieron los hechos? Si los hechos ocurrieron, hay un delito; si hay un delito, existe un delincuente; si hay un delincuente, ha de haber acusación; y véase cómo nosotros, votando esto, ya prejuzgamos la cuestión: ya decimos que los hechos han ocurrido, y ya renunciamos el derecho que pudiéramos tener después, ó al menos la mayoría, de decir que los hechos no han ocurrido.

»Si no me equivoco, señores, en el senado había pendiente una proposición de mensaje para dirigirle á S. M., manifestando también los sentimientos de lealtad y adhesión á su persona, y creo que en él se decía igualmente que era con motivo de los acontecimientos del 28. Estaba muy adelantada la discusión, muy pronunciada la opinión, con menos oposición que aquí; y, sin embargo, cuando llegó el acta se suspendió la discusión y se retiró el mensaje. ¿Y por qué se retiró? Porque el senado dijo: «Nosotros no podemos prejuzgar una cuestión que más tarde ha de venir aquí para que la juzguemos.» Pues si el senado, solo porque se pudo suponer que allí ha de ir la acusación del congreso, ha creído conveniente suspender el mensaje, nosotros que hemos de ejercer unas funciones no menos importantes, no menos nobles, si bien más tristes y dolorosas, cuales son las de acusar á una persona, ¿cómo no imitemos aquella conducta? ¿Cómo prejuzgamos la cuestión? ¿cómo decimos á S. M. que los hechos ocurrieron? ¿cómo la mayoría se coloca en la posición de no poder después negarlos?

»Si se hubiese dicho simplemente que el congreso, como lo ha hecho mil veces, y lo hará tantas cuantas sea necesario, fuera á renovar sus sentimientos de lealtad y adhesión á S. M. la reina, en ese caso por unanimidad se hubiera votado; pero estos hechos debemos meditarlos mucho, debemos examinarlos con sangre fría y no por sentimientos caballerosos, sino como acusadores, como depositarios de la honra de un hombre, y la honra de un hombre vale mucho, la honra de un individuo se respeta mucho en los gobiernos constitucionales, y aun en los gobiernos absolutos, si se ven las relaciones del rey con los súbditos; y digo *súbditos*, refiriéndome con esta palabra á los súbditos de aquella época, no á la actual. Si

la palabra no ha gustado, no estoy en el caso de retirarla; si no ha gustado á algunos, la repetiré para contestar á los murmullos.

»El *Sr. Vicepresidente Alcon*: El presidente está para reprimir los murmullos si los hubiese.

»El *Sr. Madoz* (D. Pascual): Yo digo esto para responder á los murmullos. Yo respeto las estravagancias de los otros, porque deseo que los otros respeten las ridiculeces mías.

»¿No se ven, señores, no se tocan los inconvenientes que han de resultar de que aprobando la proposicion del *Sr. Posada* prejuzguemos aquí otras cuestiones, puesto que no solamente aprobamos el acta y los defectos que la encontramos nosotros y que la achacaremos en su día, sino que sancionamos el hecho para las consecuencias legales, que son de grande importancia? Por eso he creído que el *Sr. Posada* debía manifestar clara y terminantemente que no se prejuzga otra cuestion: por eso he creído yo que como medio conciliatorio se siguiera en esta discusion con calma, y que debía presentarse la proposicion en términos que pudiéramos votarla todos. Porque, señores, si acaso nosotros negásemos el mensaje, pudiera interpretarse, porque todo se interpreta, y especialmente cuando hay lenguas maldicientes que se puedan pasear por el alcázar de los reyes, que nosotros los que negábamos el mensaje no estábamos dispuestos á renovar nuestros sentimientos de adhesion y lealtad á S. M. la Reina.

»Yo desde luego digo que si la proposicion que se ha presentado se vota en los términos en que está concebida, no la apruebo y no quiero mensaje, porque no quiero que se manifiesten esos sentimientos de lealtad con la cláusula que he espresado. Si se vota la primera parte de la proposicion, votaré con mi lengua lo que mi corazon me dice, pues como hombres que han jurado fidelidad al trono, como defensores de la monarquía constitucional, en cualquiera ocasion, por cualquiera cosa, sea por cumpleaños ó por otro motivo que quieran renovarse á S. M. estos sentimientos de adhesion y lealtad, nosotros estamos dispuestos á hacerlo, porque defensores del trono constitucional no nos duelen prendas que traigan más compromisos.

»Pero reflexionen los que me ponen en el caso de votar la pro-

posicion. Yo diré *no*: ¿y cómo pudiera interpretar el país este voto negativo? Yo quiero que el país comprenda que cuando doy este voto negativo al mensaje, no por eso pretendo negarme á manifestar mis sentimientos de adhesion y lealtad á S. M. la Reina. Deseo que no se prejuzgue la cuestion importante de la acusacion, que debe quedar intacta para que despues esté el congreso en el caso de poderla decidir con entera libertad.

»En esta discusion, señores, he dicho que era mi objeto no alarmar los ánimos. He dicho que procuraria que ninguna espresion saliera de mis labios que pudiese ofender á persona alguna; á la de mi Reina no podia ofenderla, porque mi corazon está en armonia con mis labios, y en mi corazon rebosa la lealtad y el cariño á S. M. Creo que no he podido agriar á ningun partido. He dicho por mi cuenta algunas verdades, que debia decir en interés de mi país. He dicho las consecuencias que puede tener la resolucion de esta cuestion pendiente: he dicho que podia quererse por algunos quitar al partido del progreso las condiciones que tiene de vida y de legalidad, y digo más: que aquellos que intentaron unir al partido del progreso legal al revolucionario, habrian muerto á un partido que tiene tantos elementos de vida.

»Por eso he dicho que quiero que esté dentro de la ley, seguro de que nuestra es la victoria; porque unidos como estamos no tememos, no; y lo anuncio aqui: acaso acaso no nos hemos visto nunca tan unidos como desde el dia en que pronuncié un discurso, diciendo que deseaba la union del partido del progreso; desde aquel dia todos mis amigos, todos los hombres comprometidos por este partido han venido á mi casa, y nos hemos dado un abrazo de fraternidad, y moriremos todos en defensa de nuestros principios.»

---

---

## D. VALENTIN OLANO.

---

Llevar los oradores parlamentarios una ventaja inmensa á los discutidores de las academias y ateneos: la posibilidad de arrancar aplausos y conmover á su auditorio, sin necesidad de tener gran caudal de instruccion, de erudicion y de memoria.

El orador científico, el discutidor académico, al tomar la palabra, ha de hallarse suficientemente preparado en la materia que se discute, y saber por consiguiente á dónde ha de ir y por qué camino en el trascurso de su peroracion.

Como su auditorio es necesariamente escogido, debe fijarse en la correccion de la frase, en la propiedad del concepto, en la profundidad de la idea. Su propósito no es conmover sino persuadir á sus oyentes; su afan convencerles en vez de entusiasmarles. Y como es más difícil hablar á la inteligencia que al corazón del auditorio, de ahí el que sean más costosos, más raros y más tranquilos los triunfos de la elocuencia en las asambleas científicas ó literarias.

En los parlamentos, por el contrario, suelen recoger algunos oradores los laureles de la elocuencia sin estar

dotados de relevantes cualidades, poseyendo solo imaginacion y sentimiento, y un tacto especial para usar de la palabra en circunstancias á propósito, en ocasion crítica y oportuna.

Ya se comprenderá que nos referimos, en las observaciones que quedan apuntadas, á los improvisadores políticos, á esos oradores del momento, cuyos discursos encierran todo su valor en la oportunidad con que son pronunciados.

La improvisacion no tiene otro mérito, otro poder que la oportunidad; por eso no debe leerse la improvisacion sino oirla, y no debe juzgársela nunca por las reglas de la oratoria, por los métodos del discurso escrito ó preparado, sino por la importancia del objeto sobre que recae, por la oportunidad de las circunstancias, por la conveniencia del fin á que se dirige la improvisacion, por el lugar donde se improvisa y el auditorio á quien se habla. Generalmente el improvisador es desaliñado é incorrecto. Con tal que logre herir el sentimiento ó la imaginacion de sus oyentes, estos le perdonan la incorreccion y el desaliño, porque ven en esos defectos la naturalidad y la buena fé del orador.

Como al espresar sus ideas no se somete á las reglas de la oratoria sino á los afectos de su alma, el improvisador político que se propone hacer efecto en circunstancias graves, en momentos de peligro, gesticula con violencia; sus ojos, encendidos por el fuego del patriotismo, vibran rayos, su espresion crece por momentos al calor de su fantasía como la llama y el torbellino, y los aplausos del auditorio aumentan el fuego de su cólera, siendo en unos puntos prolijo y difuso, rápido y conciso en otros, porque así, á su parecer, lo exigen los oyentes.

Si el improvisador está verdaderamente inspirado, si la ocasion es oportuna y las circunstancias le favorecen, se apodera del ánimo del auditorio, le encadena á su palabra, le subyuga y le arrastra á su antojo, ora remonte su vuelo sobre la cima de las montañas, ora roce con sus alas las flores de la llanura.

Cuando de ese modo se apodera de sus oyentes, su calma se confunde con la suya, y al palpar su corazón de cólera ó de sentimiento, palpitan á la vez todos los corazones. Sus palabras entonces tienen vida porque hay realidad en las ideas; tienen energía porque se la comunican las circunstancias; tienen oportunidad porque habla de sucesos que á todos interesan, ó de hombres que viven y obran y hablan delante de hombres que viven y obran tambien.

Para esto el orador político, el improvisador de circunstancias no necesita ciencia, ni erudicion, ni memoria, sino imaginacion y sentimiento. ¿Halló la oportunidad? Pues ella le dará el triunfo. Nada le importan las reglas, los preceptos de la oratoria. ¿Habla con oportunidad? ¿hace efecto en el auditorio? Pues él será elocuente.

El improvisador nunca sabe todo lo que va á decir, ni de qué manera va á espresarlo. Lleno de confianza, y en alas de su inspiracion y su sentimiento, lánzase á las regiones de la fantasía sin saber si se estrellará contra una roca, ó si caerá blandamente sobre una alfombra de flores.

Al trazar el retrato del orador de circunstancias, hemos pintado al representante de Guipúzcoa en la legislatura de 1840, *D. Valentin Olano*, quien, con su famoso y único discurso, pronunciado en la sesion del 26 de marzo, alcanzó un triunfo inolvidable, la ovacion mas

señalada que se ha dispensado en los congresos españoles.

Discutiase el párrafo 6.º del proyecto de contestacion al discurso de la corona, referente á las medidas adoptadas por el gobierno para la pronta terminacion de la guerra civil, que aun ardia con fuerza en el Maestrazgo y en las montañas de Cataluña, y habíanse hecho alusiones un tanto ofensivas á la jurada lealtad de las provincias vascongadas, sacando al debate inoportunamente la olvidada y siempre espinosa cuestion de fueros.

Las circunstancias eran graves de suyo, pues una ofensa, la menor injusticia, podia irritar los ánimos de los convenidos de Vergara y encenderse de nuevo en Navarra la desoladora hoguera de la guerra civil, cuyas cenizas hallábanse todavía calientes y mal apagados sus combustibles.

En ocasion tan crítica, en situacion tan solemne, tomó la palabra el diputado *Olano* en defensa de los fueros y de la lealtad de su país, y pronunció una de esas improvisaciones que seducen desde los primeros acentos, porque, desnuda de pretensiones, sin exordio estudiado, sin fraseología rebuscada, su peroracion, que al final de esta semblanza copiamos, era hija esclusivamente del sentimiento, de la hidalguía y del patriotismo.

Sin prácticas de parlamento, pues era la primera vez que hablaba, sin entonacion ordenada, sin método en las ideas, sin hilacion en los razonamientos, su discurso esta sembrado de bellos accidentes oratorios, de verdaderos y conmovedores arranques de elocuencia, de esa elocuencia del corazon, que se siente y no se estudia, que se comprende y no se explica, que brota del alma impensadamente como salta en la peña un manantial cristalino al golpe casual del minero.

Inmenso, indescriptible fue el efecto que produjo en todos los lados de la cámara, en todas las tribunas, el sentido discurso del Sr. *Olano*. Los diputados en masa, fueristas y antifueristas, ahogaban con sus abrazos al nuevo orador, y hasta los mismos jefes de la minoría progresista, enemiga de los fueros, felicitaban ardientemente al diputado guipuzcoano que supo hallar en su auditorio las ocultas y delicadas fibras del sentimiento.

El mismo *Argüelles*, contestando á su discurso, decía: «Yo no atenuaré, digo más, no debilitaré siquiera el profundísimo efecto que ha debido producir en esta asamblea, y en nadie mas que en mí, su elocuente discurso, que tiene sobre todas las galas que le realzan y adornan, la de ser una manifestación sincera de los sentimientos de un corazón tan noble como el que yo reconozco en S. S. Todo lo que S. S. ha dicho lo he oído con admiración, con entusiasmo.»

Era el lenguaje de *Olano* apasionado y pintoresco, y tenía ese tinte de franqueza y valentía que tanto caracteriza á sus paisanos.

En su rectificación, y contestando al Sr. *Gomez de la Serna*, exclamaba: «Yo aplazo á S. S. para cuando se trate esta cuestión de fueros. Entonces, *á sol partido me las habré con S. S.*, á ver si son tantos los perjuicios que han causado aquellas instituciones al país.»

Su voz no volvió á resonar ya en las cortes españolas, donde con la práctica, el estudio y el conocimiento de los hombres y los partidos, hubiese alcanzado indudablemente *D. Valentin Olano* nuevos y más inmarcesibles laureles, porque tenía cualidades muy importantes para ser un notable orador parlamentario.

## Discurso en defensa de los fueros de Navarra.

«Al presentarme al Congreso por primera vez despues de un acontecimiento tan célebre como el convenio de Vergara, me veo en la precision de rectificar algunos hechos de los que se han sentado aquí durante la discusion; pero nuevo enteramente en la carrera parlamentaria, ruego al Congreso me disimule las faltas que cometiere en este particular.

»El primer hecho de que se ha tratado por algunos oradores de la oposicion ha sido el del reconocimiento de la Reina Doña Isabel II. Varios señores diputados han hablado de este punto, y han dicho que no fué reconocida en Vizcaya como Reina, y sí como señora. El dia célebre de 31 de agosto, reunidas las masas carlistas, y en el campo mismo donde se veia tendido un mundo de boinas y bayonetas, el duque de la Victoria tiró de la espada, y gritó: *¡Viva la Reina! ¡Viva la Reina!* contestaron aquellas boinas y aquellas bayonetas. Ese es el juramento que hizo Vizcaya, y que no ha desmentido, puesto que tenia 20,000 hombres sobre las armas, y desde entonces ninguno se ha movido. Ahora yo haré una observacion al Congreso, observacion muy delicada, y por la cual le ruego que no se escandalice.

»Cuando en Vizcaya el dia 31 de agosto se gritó *¡Viva la Reina!* no se gritó *¡viva la Reina constitucional!* no se gritó *¡viva la libertad!* porque, señores, la transicion hubiera sido demasiado violenta: era harto empuje el gritar *¡Viva la Reina!* para los que habian vivido seis años bajo la soberanía de D. Carlos. Y esto bastaba entonces, porque donde está la Reina está la libertad; sobre un trono constitucional se sienta Isabel II, y su trono y la libertad son indivisibles..... (*Bien, bien. Movimiento general de aprobacion en los bancos de los señores diputados.*) Una vez reconocida la Reina de aquella manera sobraba con esto para nuestra lealtad, que es la prez principal de nuestro carácter, y lo poco quizás que nos ha quedado al través de tantas revoluciones..... (*Nuevas señales de aprobacion.*)

»Este fué el reconocimiento militar. Veamos ahora si sucedió lo mismo por la parte civil. Inmediatamente despues del convenio de Vergara se reunió la junta general so el árbol de Guernica, y allí se juró por Reina de España á Isabel II. Y ¿cómo se juró, señores? Yo lo voy á decir.

»Cuando se trató de conciliar la paz y sosegar el país, fué necesario echar mano de las antiguas prácticas. ¿Qué hubiéramos adelantado con proclamar á Isabel II en una calle ó en una plaza? ¿Nuestra voz hubiera hecho impresion sobre masas que jamás han entendido la legalidad y la justicia, sino identificadas con el simbólico árbol de Guernica? Cogimos, pues, los retratos de S. M. la Reina y de la Reina Gobernadora; los colocamos debajo del árbol, y allí fueron reconocidas. Ahora bien: si no hubiéramos reconocido á S. M. como Reina de las Españas, ¿habríamos reconocido la regéncia de su augusta madre? ¿Por ventura el reconocimiento de la Reina Gobernadora no prueba que se reconoció á Isabel II como Reina de las Españas? Como Reina estuvo su retrato 24 horas, segun he dicho, bajo el árbol de nuestros fueros, y jamás creyó la lealtad vizcaina en aquellos solemnes momentos, que se habia de venir ahora con argucias, que más parecen sofismas ó sutilezas de teólogos que otra cosa. (*Repetidos aplausos. El Sr. Presidente llamó al órden.*)

»Hay más, señores. Los padres de provincia, los diputados reunidos en aquella junta, los elegidos del país creyeron que era preciso dar alguna prueba más de homenaje, y hacer más solemne todavía este reconocimiento. Y ¿qué hicieron? Los más respetables de entre nuestros ancianos estuvieron haciendo la guardia á los retratos de las Reinas. Hubo más: hubo regocijos generales, bailaron los vizcainos y cantaron en derredor del árbol; y allí, donde no se habia oído antes mas que el estampido de la pólvora, no se vió ya entonces sino una fiesta continuada, un abrazo cordial, una reconciliacion sincera, como todas las que nosotros hacemos. (*Aplausos repetidos.*)

»Aún más: se levantó un arco de triunfo, se pusieron transparentes en las casas de la villa, y sus inscripciones decian: Á SU MAJESTAD LA REINA NUESTRA SEÑORA. Y nadie se escandalice de esto, señores, porque en la Constitucion de Vizcaya es natural el respeto

al tr6no, y nosotros no tenemos ciertas falsas doctrinas democr6ticas de las que ahora corren; no nos desdeñamos de respetar la soberanía, porque sabemos que la soberanía respeta nuestros fueros y privilegios. Á más de eso, ¿en Castilla no se dice tambien generalmente *la Reina nuestra señora*?

»Algunos oradores han observado que, reconocida por este último título, seria considerada solamente como nieta de D. Diego Lopez de Haro. Pero los que han estado en el salon de juntas saben que allí se ven los retratos de los señores de Vizcaya, y que el último que hay es del postrero que mandó en aquel territorio cuando se incorporó voluntariamente á la corona de Castilla. Despues, ningun señor más ha reconocido que sus reyes. Los retratos de ellos están en todas partes. Fueran á Bilbao, y vieran los arcos de triunfo; fueran á Vitoria, y vieran la lealtad vizcaina manifestada en todas partes. Por ventura, ¿no han recibido pruebas de ello á cada paso? ¿No hemos venido todos los dias con esposiciones á *la Reina nuestra señora* pidiendo que remediara nuestros males, que socorriera á nuestros infortunios? El senador, el diputado por Vizcaya, ¿no ha venido á solicitar audiencia de S. M. y no la han felicitado? ¿Á qué, pues, decir que no ha sido reconocida sino como señora de Vizcaya? No fué más reconocido Carlos V de Alemania y I de España: ni lo fué más Felipe II; y vive Dios que aquellos señores, ni por su poder ni por su temperamento dejaban que se menguase su soberanía. (*Estrepitosos aplausos.*)

»Cualquier monarca de los que hoy se sientan en los tronos de Europa, pudiera contentarse con tal reconocimiento. (*Nuevos y más fuertes aplausos.*)

»La otra circunstancia que debo esponer á la consideracion del Congreso es la acogida que los diputados vascongados hemos tenido. Creia yo que aquí habia de repetirse una segunda edicion, por decirlo así, del abrazo de Vergara; pero lo primero que se nos preguntó fué: «¿Á qué venis?...» «¿Á qué venimos?...» Venimos á prestar el homenaje de nuestra reconciliacion, y aunque no hagamos otra cosa mas que decir: «Vizcaya está tranquila, Vizcaya está unida al trono constitucional,» creo que hemos hecho lo bastante. (*Señales de aprobacion.*) Y se nos dice además: «Estateis ahí solo por algun

tiempo: será problemático el derecho que tengais á permanecer en el Congreso.....» Nosotros, señores, no traemos ninguna comision precisa: si se quiere que nos retiremos, nos retiraremos..... (*El Congreso por un movimiento espontáneo, exclamó: No, no.*) Pero me parece (continuó el orador) que no era esta la acogida que debian esperar unos diputados que venian despues de seis años de cruda guerra á representar á un país reconciliado. En los campamentos de Vergara ¡vive Dios que no se suscitaban esas cuestiones tan sutiles, y que se daba otra inteligencia al tratado de 31 de agosto. Si se hubieran suscitado, de seguro que no se habria verificado el convenio, ni estaríamos unidos á estas horas.

»Yo doy gracias á los señores de la mayoría por el apoyo que prestan á los fueros: dóiselas tambien á la mayor parte de la minoría por la decorosa manera con que ha tratado la cuestion: esta es otra de las propiedades del pueblo vascongado, el ser sumamente agradecido con sus amigos y con aquellos que le tratan con consideracion.

»Otra de las circunstancias que me ha llamado la atencion se funda en algunas espresiones salidas de boca del Sr. Olózaga. Manifiesto desde luego que no me doy por ofendido del discurso de S. S.; antes bien agradezco y digo que trató con toda consideracion la cuestion de las Provincias Vascongadas; dijo cosas con las cuales estoy muy conforme. Dijo que se maquinaba allende el Pirineo: ¡pluguiera al cielo que no fuese asi! Dijo igualmente que no era el momento oportuno de tratar de esta cuestion; pero dijo tambien espresiones que yo no puedo, por el honor de mi país, dejar sin rebatirlas.

»Dijo que habia mucho que esperar de la lealtad de las Provincias Vascongadas, y asi lo creo; pero añadió despues que hallándose encontradas en sus intereses con las limitrofes, no era justo que las provincias *siempre leales* padeciesen á costa de las que no lo habian sido. Yo no insistiré mucho en esta espresion; pero, si la memoria no me engaña, S. S. repitió por tres veces, hablando de la provincia de Logroño, lo de provincias *siempre leales*, y de aquí se podría inferir que nosotros no lo éramos, proposicion que no puedo dejar de rebatir.

»Empezó el Sr. Olózaga diciendo que la provincia de Logroño

habia hecho grandes sacrificios en suministrar á las tropas lo necesario para mantenerse. Esto es muy verdad; yo no dudo de los sacrificios de la provincia de Logroño; pero me aprovecho de esta ocasion para dar una idea exacta á la nacion de cuáles son los sacrificios que han hecho las Provincias Vascongadas, y ¡vive Dios que si hubiese otro sitio mas eminente para hacerlo, allí lo haria! ¿Nos hemos olvidado de Bilbao, que siendo el baluarte de la libertad española, detuvo tantas veces las fuerzas del Pretendiente? ¿Nos olvidamos de que una bala disparada de sus aspilleras causó la muerte de Zumalacárregui, que hizo cambiar ella sola el aspecto de la revolucion?... (Profunda sensacion.) ¿Nos hemos olvidado del 16 de marzo de 1834? ¿Nos hemos olvidado de Vitoria?

»Pues si los liberales del interior han sostenido con honra la causa constitucional, los que además de sostenerla hemos tenido que estar luchando con nuestros propios sentimientos, porque hemos estado divididos de nuestros hermanos, ¿no somos aquí más dignos de intereses? Nuestra lealtad, señores, está más purificada; y para que el congreso no tenga duda acerca de la persona del individuo que le habla en este momento, yo diré que he estado seis años en una batería oyendo todas las noches los pasos del enemigo; he estado hasta que se ha terminado la guerra: y entre tanto he perdido mi casa, mi fortuna, gran parte de mis relaciones. Han sido para mí esos seis años años de amargura y sufrimiento, cuando para otros no habrán tenido que ser mas que años de valor.

»Yo me acuerdo de aquellos días aciagos en que nuestro ejército acordonó el Ebro, y nosotros nos quedamos casi solos en Vitoria con un puñado de militares escogidos, con los cuales desde entonces conservo la mas estrecha amistad. Quedamos solos, siendo la vanguardia del trono constitucional; y cuando se nos decia: «Zumalacárregui viene, sois perdidos,» contestábamos: «No importa, nos queda el honor: si somos conducidos á un depósito soportaremos nuestra desgracia con la fortaleza propia del que ha cumplido con su deber.» (Sensacion general.)

»¿Y son de ahora los sacrificios que han hecho las Provincias Vascongadas por la causa de la libertad? Pues ¿quién no sabe que la flor de la juventud vascongada estuvo en la Coruña el año 23, y se

batió allí, y fué de las últimas en ceder, y capituló con honra, sufriendo despues por esta constancia mil trabajos y persecuciones?.... Y en esta última época, ¿se ignora por ventura que no ha podido Don Carlos atraer á su partido casi ninguna persona notable del país? ¿Se ignora que una inmensa multitud de propietarios ha estado emigrada, y que gran porcion de personas acostumbradas á las mayores comodidades han vivido por su fidelidad seis años en la miseria?....

»Pues esto es público en la nacion y en toda Europa. Léanse los diarios de Bayona, léanse las *Gacetas* de Oñate, y allí se encontrarán las repetidas amnistias publicadas por D. Carlos, los infinitos decretos que espidió para atraer á su partido á los que emigraban; y, á pesar de eso; á pesar de prometerles perdon y olvido por lo pasado; á pesar de ofrecerles cuántas seguridades quisieran, todos permanecieron constantes en su propósito y adhesion á la Reina, hasta que el venturoso convenio de Vergara les abrió las puertas del país, y les permitió volver sin mengua al territorio donde nacieron.

»Vamos ahora al punto de los sacrificios pecuniarios, que es igualmente importante.

»Se cree que nosotros no contribuimos con nada, aunque algo demos; y ahora se dice que no hemos hecho sacrificio ninguno en la presente lucha. Pues nosotros tenemos documentos en mi poder, con los cuales se acreditará al gobierno y á las córtes las grandes sumas que las Provincias Vascongadas han aprontado en esta ocasion. Entre otras muchas que de ello pudieran dar, diré que he formado parte de la diputacion provincial de Álava durante algunos de estos años, y solo en recibos de suministros, de víveres, de efectos anticipados á las tropas, estoy seguro que aparecerá una cuota digna de la lealtad alavesa. No tengo más que decir al congreso sino que en los dos primeros años de esta guerra civil se mantuvo allí el ejército á costa del país, se le suministró el prest, el calzado; en fin, esta es cuestion de números. Han sido inmensas las sumas aprontadas: si alguna vez se me dijese que he exagerado, que he faltado á la verdad, yo pudiera hacerlo con documentos: ahora no tengo otro medio de acreditarlo que mi palabra hidalga. (*Bien, bien*).

»Nosotros fortificamos á Villafranca y demás puntos de Guipúz-

coa. La fortificación sola de Tolosa importó 4,000 duros. Pasan de 500,000 rs. los empleados en fortificar la ciudad de Vitoria, que llegó á ponerse casi en el pié de una plaza de tercer orden.

»Luego que el ilustre conde fué á aquella ciudad y conoció la necesidad de levantar obras de defensa proporcionadas á los mayores recursos con que ya contaba el enemigo, se formó esa hermosa línea de reductos que desde Miranda hasta Vitoria aseguraba la comunicacion. Pues todas esas fortificaciones han costado enormes cantidades. Estamos nosotros muy lejos de no haber contribuido con nada. Yo puedo asegurar que hubo en las capitales días aciagos, de aquéllos en que, apurados los recursos, no se encontraba con qué dar al soldado el prest necesario; y entonces nosotros hicimos cuantiosos repartos al vecindario, á beneficio de los que se conservó la disciplina y el orden en las tropas; en prueba de lo cual hemos recibido homenajes de agradecimiento de los diversos generales que han mandado, y hasta del gobierno de S. M.

»Así, pues, una parte de la población vascongada habrá podido no ser tan leal como otras de España; pero acordémonos de que en estas hay también muchos hombres obcecados que tienen amor al despotismo.

»Yo he vivido en el interior de España por los años de 27 y 28, y allí sufríamos también persecuciones los liberales. ¿Y por eso hemos de proscribir en masa á todo un pueblo? (*Bien, bien.*) ¿Por eso he de decir yo que no son leales todas esas provincias? Las ofendería gravemente si lo hiciera; pues la misma justicia tengo derecho á exigir para las Provincias Vascongadas, tanto para defensa como para honra suya.

»Y si se quiere referir á esa misma parte que ha estado con las armas en la mano defendiendo la causa de D. Carlos, preguntaré yo: Después de un convenio como el de Vergara, ¿es ocasión de hablar de esto? Y, sobre todo, señores, nosotros, los que estuvimos en las filas de la Reina; nosotros los que hemos dado tan eficaces muestras de lealtad, traspasamos nuestros cortos merecimientos á nuestros hermanos del bando opuesto, nos unimos con ellos para que no se les mire con peores ojos que á nosotros. (*Aplausos y muestras generales de adhesion.*)

»Pero hay otra razon en pro de nuestra causa. ¡Dicen que hemos sido rebeldes! Y yo pregunto: ¿D. Carlos era vizcaino? ¿Lo eran esos ilustres viajeros que vinieron á asociarse á su partido? ¿Eran vizcainos aquella porcion de gentes que nos fueron á alborotar? (*Bien, bien.*) ¿Era vizcaina una division entera que depuso las armas despues del convenio, y penetró aquende del Ebro?... Los empleados, consejeros, generales, y toda aquella multitud de condes y marqueses que de nada servian para la guerra..... ¡*vive Dios* que no eran vizcainos!... (*Nuevos aplausos.*) Culpas nuestras hay, y para ellas pedimos la generosidad de la nacion; pero que no se nos añadan pecados que no son nuestros.

»Y entre tantos análisis como se han hecho de la causa de la pacificacion, ha de saber el congreso que la principal ha sido el haber ido allí el Pretendiente, el haberse casado, el haberse rodeado de gentiles-hombres, de altos personajes. Emprendieron las expediciones al interior, y por un favor de la Providencia salieron mal, y nuestras tropas se cubrieron de gloria. Entonces el país volvió en sí, y dijo: «¿Qué vamos nosotros á buscar al otro lado? ¿Quién nos mete á dejar nuestra casa para ir más adentro?» Y á esta observacion siguió otra más juiciosa todavía: «Si no hemos de salir de casa, ¿para qué queremos á los que han venido á mezclarse en nuestros negocios? Quedémonos solos los de casa;» y hubo una voz que añadió: «Quedémonos solos y con la reina. (*Aplausos y muestras de entusiasmo.*)

»Entonces fué cuando se empezó á formar la opinion, la primera idea de mantenerse perfectamente vascongados; y este juicio creció como un reguero de pólvora que al principio se inflama, y despues corre y se estiende el incendio por todas partes. Entonces se empezó á decir: «Estos no nos sirven; nosotros solos ya puede ser que nos arreglásemos.» Entonces, finalmente, se dijo: «Pues solos los de casa:» y empezó á correr aquella voz de OJALATERS que el congreso sabe, y una persecucion general se levantó contra todos los que no eran del país, y aprovechadas estas circunstancias por la política, por la cordura de los generales, por la disciplina del ejército, se hizo esa pacificacion asombrosa, que es obra esclusiva de la nacion española. Ese será seguramente uno de los motivos que tenga para presentarse ante la Europa entera á cara descubierta, y decir: «Esta vez siquiera he-



mos hecho una cosa redonda, una cosa que nadie nos la puede tachar. (*Movimiento general de aprobacion.*)

»Ruego encarecidamente al Sr. Olózaga que no crea por lo que he dicho que me han herido sus espresiones: sino que al presentarme por primera vez en este congreso, habiendo oido palabras que podian indicar deslealtad, he creido de mi deber satisfacerlas. Por lo demás, repito que S. S. ha hablado con el comedimiento que le es propio, y dicho cosas á que le estoy agradecido, y lo estará tambien mi pais.

»Entro ahora en otra cuestion, que es un poco más difícil, y que siento se haya tocado.

»Se dijo ayer que las Provincias Vascongadas *lo habian cedido todo*, porque habian quedado los principios ilesos, porque se habia salvado la constitucion. Y ahora digo yo: ¿es esta ocasion oportuna para entrar á analizar si lo hemos cedido todo? Si el dia 31 de agosto se hubiese dicho á las masas armadas que estaban delante del duque de la Victoria: «todo lo habeis cedido,» no se hubiese efectuado el convenio. Pues lo que yo no digo al hombre que está con las armas en la mano, no se lo digo despues que las ha dejado. (*Grandes y prolongados aplausos.*) El convenio de Vergara se hizo, pero no se hizo con espresiones ácras que enciendan las pasiones, ni arrimando combustible al fuego; se hizo por sentimientos más honrados y generosos. Yo voy á contar al congreso cómo pasó eso del convenio, porque tuve la fortuna de hallarme presente, y aquella escena jamás se borrará de mi memoria.

»Se presentaron allí las masas carlistas: un mundo de boinas y de bayonetas cubria el campo, en el cual reconocíamos las caras animosas de los que por seis años habian estado defendiendo con valor una causa opuesta. Tiró el duque de la Victoria la espada, y gritó: ¡*Viva la Reina!* y entonces todos aquellos hombres de las boinas contestaron: ¡*Viva la reina!* y los soldados de la reina callaron. ¿Qué sucedió luego? El duque de la Victoria, dirigiéndose á los batallones vascongados, les dijo: «Valientes, os conozco, nos hemos encontrado muchas veces, y porque os conozco os amo.....» Y entonces aquellas masas se conmovieron, se enajenaron, el duque perdió los estribos, y se acabó la arenga. Pero entonces se vieron tambien

aquellas caras tostadas por el sol, aquellos hombres que tantas veces habian despreciado la muerte en los combates, correr y abrazar á los que poco hacia eran sus contrarios, arrásandose sus ojos en lágrimas como si fueran mujeres.

»Pero no paró en esto. Despues de presentados los 20 batallones, el duque dijo á sus tropas: «No os necesito ahora;» y marchamos unos á Mondragon y otros á los demás lugares inmediatos, y el duque quedó solo con los convenidos. Así es cómo se consolidan las pacificaciones, no con diatribas. Así es cómo se curan, así es cómo se cicatrizan las heridas de la patria. (*Grandes aplausos.*) Con estos procedimientos pudo cautivarse la voluntad de los pundonorosos vascongados.

»Se dijo también ayer que los batallones vizcaínos entregaron sus armas, sus cañones. ¡Honra y prez á ellos! Al pueblo valiente que quiere defenderse nunca le faltan armas. Cuando los pueblos no son libres no es por falta de armas, sino por falta de valor. (*Estrepitosos aplausos.*)

»Descendia yo por la cuesta de Salinas (y permítame el congreso que hable tanto de mí mismo), descendia de la cuesta de Salinás, penetraba por primera vez despues de seis años en el territorio guipuzcoano, y encontraba carros llenos de bombas y de balas de cañon. ¿Y quién las iba guardando? ¿En qué especie de convoyes se llevaban?... Pues solas caminaban, y eso que aun no se habia firmado el convenio de Vergara; pero se habia dicho *paz*, y en diciendo una cosa en Vizcaya, se cumple (*Bien.*)

»Hay más: se presentó la diputacion á guerra de Vitoria, la diputacion carlista; pero ¿se presentó como una diputacion enemiga, como una diputacion vencida? No, señores; para honra de la provincia de Álava debo decirlo: se presentó con todos sus documentos, con los escàsos fondos que le habian quedado despues de la guerra, con sus libros de asientos, con el calzado, los pantalones, los efectos de toda clase; y dijo: «Esto se acabó; pero queda la honra. Examinen »Vds. si hemos robado, porque una cosa es servir á D. Cárlos, y otra »robar los fondos del país.» Y nosotros declaramos que *no*, y declaramos más, y es que en aquel mismo hecho la diputacion habia merecido bien del país.

»Más pruebas tengo que citar, porque calculo que no le disgustará al congreso oír las, puesto que son la gloria de los que viven á la sombra del árbol de Guernica.

»El castillo de Guevara nos estorbaba sobremanera despues del convenio, y queríamos reducirle á que se aviniese á él. El ayuntamiento de Vitoria, en vista de que el bizarro coronel Gaviria, que le mandaba, era natural de aquella jurisdiccion, le escribió diciéndole: «Conviene al bien del país que se adhiera al convenio el castillo que V. manda, y cuidado que lo decimos nosotros, que sabemos lo que conviene al país.» Y aquel comandante, á pesar de su bravura, á pesar de haber sido puesto allí despues del convenio, y de que el Pretendiente le habia dicho: «Yo no puedo adherirme y te doy el mando de ese castillo,» contestó: «Fuerte es la razon que me dan Vds., y lo pensaré bien.» Pero traia este ejemplo para probar lo mismo que con el de la junta de Álava, esto es, el pundonor de aquellos naturales. Hallábame yo en la fortaleza el dia de la entrega, y el gobernador por la mañana, dijo: «Estoy muy afligido.—¿Pues qué tiene V. en un dia en que todo es contento?—Siento, replicó, que encontrarán Vds. el castillo descuidado; pero no he tenido tiempo de ponerle como exige el decoro militar.»

»Y yo pregunto: un gobernador que el dia que se hunde la causa que ha defendido con valor heróico por seis años se apura por que el castillo no está prolijamente limpio, ¿sufrirá que se le diga que *todo lo ha perdido*? ¿No diria que no se habia perdido el pundonor? Con los hombres pundonorosos son necesarios los procedimientos delicados: dejemos para cuando se trate con personas envilecidas el usar de espresiones injustas y duras.

»Puesto que se dice que *todo lo han perdido*, yo haré una pregunta, y estoy seguro de que el congreso no se incomodará de mi franqueza. (*No, no.*) Cuando se presentan los oficiales con las cruces que han ganado batiéndose contra nuestros soldados, y que conservan en virtud del convenio de Vergara, ¿podrá decirse que *lo han perdido todo*? Si hay, no diré una transaccion, porque no me gusta disputar de palabras, pero sí un convenio, y están comprendidos en él hombres á quienes se autoriza para llevar entorchados ó galones, ¿se podrá decir que *se ha perdido todo*?

»Yo no me quiero meter en las honduras de la *unidad constitucional*, ni en las demás cuestiones escabrosas que aquí se han tocado, porque el gobierno de S. M., las córtes y la nacion toda podrán juzgar en tan difícil materia. Lo único para que he tomado la palabra ha sido para que se sepa que los vascongados somos dignos de pertenecer á esta gran nacion; que queremos abrazar á los demás, y que todos somos hermanos. Pues qué, ¿no lidiaron 700 años los vascongados contra los moros? En los descubrimientos del Nuevo-Mundo, ¿no van mezclados siempre nuestros nombres con los de los demás españoles? En la guerra de la independencia, ¿no nos levantamos en masa *padre por hijo*, como manda el fuero? ¿El valiente Jáuregui, más conocido por el dictado ya histórico del *Pastor*, no es de nuestro país? ¿No acatamos todos al inmortal Mina, también compatriota nuestro? Creo que todas estas glorias y el convenio á que hemos adherido de tan buena fé, merecen que se nos tenga estimacion. (*Muestras de adhesion.*) ¡Allí, allí veo escritas (*señalando las lápidas del congreso*) las libertades de Aragon y Castilla!

»Pues libertades son también las nuestras, y si aquellas merecen estar en este sitio, algun valor deben tener también las nuestras. (*Sensacion profunda.*) ¡Pluguiera al cielo que no hubiera habido las desgracias de Villalar, ni la catástrofe de Lanuza, y cada provincia hubiera conservado sus libertades! Entonces la nacion, en lugar de parecer un tablero de damas, como esos otros pueblos en que se busca afaosamente la centralizacion, y una division bella que acaba con tantos nobles recuerdos y mata todo espíritu local, todo sentimiento histórico, popular acaso, aunque por otro camino, habria llegado á más alta prosperidad que ahora, porque si hay una máxima como la de la convencion nacional de Francia, «de coger un cuchillo y trinchar el país á su gusto,» hay en Inglaterra y en otros países el principio de «edificar sobre lo existente, y de respetar lo establecido.

»Citaré un hecho que prueba el poder de los recuerdos en aquellas sencillas y morigeradas provincias. Cuando llegaron al país las legiones francesa y británica, observaron los naturales que la primera no llevaba en sus trajes señal ni distintivo alguno de memoria antigua, y que para aquellos hombres todos los dias eran iguales;

que eran las piezas que se mueven sobre el ajedrez; que no tenían costumbres tradicionales.....

»Pero vinieron los escoceses y los irlandeses, y no había día que no tuvieran algo que recordar: ya llevaban en el gorro un ramo de hojas verdes, porque decían que era el santo de su nación, y que aquel día se ponían aquel ramo en su tierra; ya celebraban el aniversario de tal ó cuál fiesta; y, en fin, se veía en ellos nacionalidad y provincialismo, y se notaba que cuando volvían la cabeza atrás.... *(El orador la vuelve)* encontraban una existencia propia y recuerdos agradables. Y los vascongados decían: «Con estos sí que simpatizaríamos mejor que con los que vienen como si hubiera pasado un rasero por encima de todas sus memorias.» *(Grande y prolongada sensación.)* Por eso creo que no es tan absurdo, ni carecemos de ejemplares, cuando decimos que sobre nuestros fueros se puede sostener muy bien la libertad, sin que se nos diga que somos de la edad media, que nuestras libertades son cartas-pueblas y otras vulgaridades semejantes.

»Pero hay otra observación que hacer, y bien sabe Dios que no la hago por espíritu de partido ni por deseo de censurar á nadie, porque yo quisiera, como buen vizcaino, permanecer neutral á todo lo que directamente no interese á mi país. Se está predicando á las Provincias la modificación de los fueros, y se les dice todos los días que tienen unas instituciones defectuosas; y mientras el partido conservador calla, el partido del progreso clama por que se modifiquen. Las Provincias Vascongadas ven esto, y calculan así: si el partido conservador propusiera la modificación, podríamos al menos presumir lo que se deseaba; pero siendo el partido del progreso, que no tiene en sus miras término conocido ni punto fijo, el que solicita la modificación, ¿á dónde iremos á parar?.... Señores, aquellas Provincias temen perder la libertad, la tranquilidad y la dicha que por tantos siglos han gozado á la sombra de sus fueros. No entienden de partidos, de ministeriales, ni de lado izquierdo ni derecho: son como el *Villano* de Molière que hablaba hacia cuarenta años en prosa, y no lo sabía. Gozan la libertad sin notar que la gozan. *(Grandes aplausos.)*

»Preguntaba ayer el Sr. Calatrava que si se hallaba establecida

en aquellas Provincias la Milicia Nacional. Señores, seis meses hace que se celebró el convenio de Vergara; seis meses hace que aquellas gentes tenían el fusil y la boina; la boina la tienen todavía: diferentes tentativas se han hecho para desterrarla, pero todas en vano: más fácil será quitarlas la cabeza que la boina; porque dicen: «Con esta boina he oído seis años seguidos silbar las balas, y no me he de separar de ella:» y las mujeres les dicen también que no se la quiten; porque sin ella dirían que habían estado lejos del fuego; y como es mengua huir de él cuando arde la guerra en su país, llevan la boina como patente de su valor. (*Muestras generales de entusiasmo.*) Y á estos hombres que hace seis meses defendían una causa opuesta á la nuestra, ¿sería prudente, sería justo, sería racional ponerles un uniforme de miliciano, y querer que defendieran la causa misma contra la cual combatieron?

Yo creo que cuando á un pueblo se le obliga á hacer una transición tan violenta se le envilece, y que es mejor no forzar los sentimientos de nadie. Vale más decir: «soy de Carlos V» que «soy de la Reina» y mentir. (*Bien, bien.*) Si se les compeliere á ello, sería obligarles á un acto de hipocresía. Y bien, señores: á hombres que hace seis meses estaban con las armas, y aun no han vuelto á sus antiguos hábitos, ¿les hemos de mandar: «con esas mismas armas habeis de defender lo que antes combatisteis?» Harto mejor será decirles: «Olvidad las armas que por tanto tiempo habeis usado,» que puede ser que demasiada tentación tengan de volverlas á empuñar; demasiado gusto les habrán tomado, y convendrá que le pierdan, y en su lugar tomen afición á la azada. Así, pues, creo que este cargo de que no se haya establecido la Milicia Nacional en aquellos pueblos queda desvanecido, y no tengo inconveniente en decir que como este son otros muchos de los que se han hecho.

»Se ha preguntado, por ejemplo, *que por qué no se han puesto las diputaciones provinciales.* ¿Puede dudar nadie de que desde que se dió la ley de fueros, hasta el día en que se haga el arreglo definitivo, estamos en posesión de nuestra legislación foral? ¿No se dijo en aquella ley: «Se confirman los fueros de las Provincias Vascongadas?» No quiero entrar por ahora en esta cuestión, y lo único que sí diré, es que deseo que se trate con consideración á un país que ahora

está pacífico y contento, sin motivo de disturbios, que no faltan entre aquellos habitantes incitadores que les proporcionen el *Diario de las Cortes*, y les digan: «Mirad lo que discuten y cómo se trata de quitaros los fueros.» Y ahora, señores, en los días de la primavera, cuando la rebelion de Aragon no está aún apagada, ¿será ocasion de que por cuatro ó cinco palabras vayamos á comprometer la tranquilidad de aquellas Provincias? ¡Vive Dios que á mí me causaria dolor muy grandel (*Señales de adhesion.*)

»Además, aquellos países ofrecen otra circunstancia muy notable. Se preguntaba aquí si habian venido diputados de las Provincias Vascongadas; 6,000 electores han asistido en Guipúzcoa á las elecciones, y la mayor parte serian de los que hace seis meses tenian las armas en defensa de D. Carlos; y no se escandalizará de esto el congreso, si recuerda que, además de la gente movilizada, estaban alistados todos los demás que formaban una especie de milicia de reserva, y si se eliminan los electores que están en este caso, no quedaria gran número que concurriesen á la eleccion. Pues esos electores han ido á votar á las urnas, y puedo asegurar con satisfaccion que todas las mesas se han compuesto de emigrados, de liberales, sin que hubiese una sola en que hayan tenido parte aquellos electores, y que la junta general de escrutinio se componia tambien de personas comprometidas por la Reina: ¿y por qué? Porque nuestra reconciliacion era sincera, y nos dijeron: «Vosotros, que habeis sido siempre de la Reina, id, é interponeos entre la Reina y nosotros;» y contestamos: «Hermanos somos, y vive Dios que lo haremos.» (*Bien, bien.*)

«Y sobre todo, señores: ¿no nos está mirando la Europa entera? Cuando se concluye una guerra civil tan larga y sangrienta, y en que toda la poblacion ha tomado parte, ¿no deberían haber quedado por lo menos salteadores en los caminos? ¿Y cree por ventura el congreso que en los caminos de Vizcaya no se roba ni se asesina porque no haya malos? No, señores, no: es porque la opinion general dice á los malos: «Si turbais la tranquilidad nos mancillais, manchais el lustre de nuestra reputacion; hundios;» y delante de una opinion tan fuerte y compacta, nadie se atreve á desmandarse. Si mañana se volviese á encender la guerra, no sé cuál sentiria yo más, si las desgracias y el mal material, ó la vergüenza de que mi pais hubiese

faltado á su palabra; porque así como ahora me presento con la frente erguida á decir: «Ahí tienen Vds un pueblo noble, generoso, digno de todas consideraciones,» entonces no encontraria un rincon bastante remoto para esconderme. (*Bien, bien.*)

»En esas Provincias, seis meses despues de firmado el convenio de Vergara, la persona mas comprometida y de opiniones más marcadamente liberales puede meterse en un carruaje y atravesar completamente tranquilo y seguro territorios empapados en sangre, donde poco hace se hubiera hundido.

»Yo me alegro mucho de haber tenido esta ocasion de hacer una manifestacion pública y solemne: creo que el estado venturoso de tranquilidad en que se encuentran aquellas Provincias se debe en gran parte á nuestro benemérito ejército, porque se conduce, no solamente con disciplina, sino con comedimiento y hasta con buena educacion con los naturales. Sépalo el congreso para su consuelo: aquellos soldados tratan con los labradores como hermanos. Y ¡cosa notable, y que á mi parecer honra mucho á la sensatez del ejército! En aquellas tropas pocas veces se oye tocar el himno de Riego, ni gritar ¡*Viva la Constitucion!* y esto debe tener dos causas: una, la de no herir á los habitantes que se han sometido; otra, que los que por espacio de seis años han espuesto su pecho á las balas por la libertad no necesitan dar *vivas* á la constitucion para que se sepa que son sus defensores. Esa es la razon por qué aquellos valientes no tienen que dar muestras del partido político que han seguido, porque hay un lenguaje comun á todos los valientes, que es el del aprecio que mutuamente se profesan. (*Bien.*)

«Sí, señores: he oido decir á carlistas que se han estado batiendo: »apreciamos á los ingleses porque son valientes con una sangre fria que admira.» Así decian; y hoy dicen: «Son valientes los de la Reina,» y beben juntos, dice cada uno las acciones en que se ha encontrado, y luego que se han cangeado sus bravatas ó baladronadas, quedan tan contentos, y se despiden como antiguos amigos y camaradas.

»Para concluir de una vez, porque no quiero cansar mas la atencion del congreso (*Voces de los bancos: No no*), diré cuál es mi profesion de fé política. Despues de haber defendido á la Reina por seis años, despues de haberla defendido en las baterias, y con hartos

sacrificios, cuando se celebró el convenio me presenté en mi pueblo, ansioso de ver cómo me recibían, atendidos mis compromisos tan graves.

«El pueblo tiene 4,000 almas, y los de la Reina éramos una docena. Yo temí, á juzgar por la ciencia de los guarismos, que dicen es exacta, que iba á librar mal. Entonces dije á los carlistas: «Olvídemos lo pasado, y seamos unos.—Nos uniremos, me contestaron, »bajo nuestros fueros, obedeceremos á la Reina y viviremos tranquilos.»

»Señores, esta es nuestra situación: esta es la profesión de fé en toda Vizcaya, y esa es, señores, la que ha enlazado en un mismo sentimiento á los que estaban emigrados del otro lado de los Pirineos, á los que han defendido en las Provincias á la Reina y á los partidarios de D. Carlos; porque nosotros no nos engañamos, y nos hemos enseñado el corazón.

»El congreso no estrañará que yo use este lenguaje porque lo he aprendido en seis años de emigración y de adversidad, que enseñan mas que muchos cursos de filosofía.

»Así, pues, concluyo rogando al congreso que, lejos de considerar á ese país por un pueblo extraño y que vive á costa de los demás del interior, se le tenga por un pueblo noble y valiente, que se ha abrazado generosamente con sus hermanos; porque si en los campos de batalla no ha sido una mentira el abrazo, tampoco lo deberá ser en las lides parlamentarias una mera fórmula. (*Profunda y prolongada sensación.*)



## GARCÍA UZAL.

---

Creemos haber indicado en otro lugar de esta obra, y sino lo indicamos aquí, que la democracia española tuvo su cuna en el *pronunciamiento de 1840*. El alcance de aquel movimiento fué más allá, como sucede siempre, de donde sus principales autores se propusieran.

La nación, en la época á que nos referimos, tenía el aspecto de un reino federativo mas bien que de un país organizado sobre la base de la unidad. Cada provincia era un estado, cada junta popular un gobierno.

Vacante la regencia, desamparado el trono, despreciada la constitucion, sin fuerza el ministerio para resistir y organizar el poder, era aquella la época más á propósito para que se desencadenasen las pasiones políticas, y saliesen á la superficie de la sociedad los ambiciosos, los utopistas y los soñadores.

Como era natural, los hombres nuevos, los jóvenes más impetuósos del partido progresista, dueños de las juntas provinciales, querian empujar la revolucion por las sendas de un progreso ilimitado, descubriendo en lontananza la república, ó cuando menos un gobierno radicalmente democrático.

La secta democrática iba organizándose apresuradamente á disgusto del partido progresista, y estableciendo en el campo de la política, como toda escuela nueva, sus iglesias y sacerdotes que enseñasen y propagasen su doctrina.

Los periódicos *El Huracan* y *El Peninsular* en la corte, pregonando principios republicanos; *El Ateneo liberal*, donde *Lopez* predicaba las ideas más populares; varias juntas de provincia proponiendo el establecimiento de una central, constituían un apostolado que unía al ardor y al atrevimiento con que enunciaba sus creencias la novedad y la seducción con que las revestía.

Faltaba á la democracia tener su apóstol en la representación nacional, y al abrirse las cortes de 1841 apareció en ellas como representante de la democracia *Don Manuel Garcia Uzal*, diputado por la Coruña.

Desde que por primera vez hizo uso de la palabra llamó notablemente la atención de las cortes, no tanto por el radicalismo de sus ideas, cuanto por lo patético y vigoroso de su lenguaje.

*García Uzal* tenía todas las condiciones de un verdadero tribuno, de un hábil agitador de las masas.

De entonación levantada, de acento, si no de gran extensión, simpático y de efecto, patriota en las ideas, sentimental en la frase, sus discursos, pocos y breves, eran brillantes, concisos, intencionados y deslumbradores.

Cuando el diputado gallego peroraba, creíase transportado á la plaza pública delante de la muchedumbre, y hablaba como se habla al pueblo, hiriendo las cuerdas de su cólera, de su sentimiento, ó de su hidalguía.

Como orador popular halagaba la imaginación de sus oyentes con figuras atrevidas, con valientes apóstrofes y con movimientos apasionados que cuadraban bien con

el alma del pueblo que se enardecía al oírle, y le aplaudía desde las tribunas.

Su tema favorito, como el de todos los tribunos, eran la patria, la justicia y la libertad; y en la constante defensa de tan caros objetos, vagaba su alma por un mundo fantástico, y desde aquellas alturas exhalaba sentidas quejas contra los tiranos de la tierra en frases enérgicas y desesperadas.

En un discurso de violenta oposición al ministerio progresista de 1842 exclamaba el orador demócrata: «Hoy los asesinatos están á la órden del día. No parece sino que el ángel exterminador ha subido al poder con los hombres que componen el gabinete de mayo.»

Eco perenne, como tribuno del pueblo, de todas las calamidades públicas, abogado incansable de todos los desvalidos, anatematizador terrible de todas las injusticias, interpelaba con frecuencia al gobierno, y lanzaba sobre los ministros furibundas catilinarias.

Reclamando del gobierno remediase la miseria de las tropas de la guarnición de Madrid, que apenas tenían qué comer algunos días, arrancaba frenéticos aplausos de las galerías con la conclusion de su discurso.

«Pido pan, decía; pan que no tienen, porque no han dilapidado los bienes nacionales; pan, que no tienen, porque no han defraudado los fondos públicos; y pan pido para esos soldados, cuyo delito consiste en habernos dado la paz, y con ella la libertad y la victoria.»

Todos los discursos del apasionado orador demócrata están salpicados de imágenes vivas, de conceptos levantados, de frases enérgicas, de rasgos elocuentes con que entusiasmaba al auditorio, como en la famosa discusión de la regencia de Espartero, á quien hizo siempre dura y encarnizada guerra.

Habia indicado el general *Seoane* en el senado que si se votaba la regencia trina quedaria disuelta en el mismo dia; aludiendo al enojo del ejército y á la dimision que haria en ese caso el general *Espartero*, á quien se achacaban entonces estas palabras: *O todo, ó nada: ó regente único, ó no regente.*

Llegado el turno de usar de la palabra en los solemnnes debates sobre el número de regentes, levantóse el diputado gallego y pronunció un notable discurso, el mejor acaso de los suyos, por el método de su esposicion, por la erudicion que revelaba y por lo levantado y grave de sus conceptos.

Las córtes y el auditorio todo prorumpian en estrepitosos aplausos cuando en vigoroso y arrebatado tono esclamaba: «Yo no hago caso de esas amenazas qué circulan de boca en boca, y que se han dejado oír ayer, no sé si imprudentemente, en otra parte. No; á mí me merecen confianza, como á la nacion entera, la sensatez, la cordura, el patriotismo, la decision del ejército español.

»Esta, señores, es una idea que así de paso hiere mi imaginacion, como los rayos del sol hieren el término óptico del que clava la vista cara á cara en el luminoso astro del dia; porque si esto fuera cierto, si hubiera sucedido, no creais, señores, que vendria á discutir en pro de la regencia única ó de la trina; ¡no! el diputado *Uzal* se presentaria entonces á vosotros diputados pidiendo la cabeza del temerario que quisiera volver las armas de la patria contra el desgarrado seno de la patria misma.»

Otro discurso notabilísimo pronunció el representante demócrata al ventilarse por aquella época la cuestion de la tutela de las régias pupilas. No podemos resistir á la tentacion de copiar los siguientes párrafos que ponen de manifesto el estilo franco y varonil del diputado *Uzal*.

«Yo quisiera evitar á Isabel II, con respecto al trono, una catástrofe igual á la de su madre con respecto á la regencia; y yo, hombre del pueblo, llamo catástrofe á este acontecimiento, porque si Isabel II desapareciese de la escena política, no creáis que su gobierno seria reemplazado por las ideas que yo profeso; no; sino por el más cruel, por el más feroz y tiránico despotismo.

»Seamos, señores, precavidos; la suerte de una gran nacion nos está encomendada, su libertad, su porvenir; pensad que hemos ofrecido regenerarla, hacerla libre; á esta confianza ha respondido; nuestro nombramiento es su aceptacion. ¡Qué responsabilidad, qué baldon, qué ignominia si en nuestros tiempos, si por falta de prevision nuestra se llegase á entronizar de nuevo el despotismo!

»Quizás me equivoque; pero veo á lo lejos destellar la tiranía, porque tambien la tiranía, señores, tiene sus destellos; de luto, de quebranto, de muerte y desolacion. Quizás sea aprension de mi ardiente amor á la libertad de mi patria; quizás me asuste mi propia imaginacion; pero tened presente que en ciertos momentos el prever es salvarse; la confianza la muerte.

»Ved aquí, señores, la necesidad, la causa de que haya tomado parte en una cuestion estraña á mis principios, y de que dé mi voto para tutor de la reina, para guardian y defensor de la personalidad del trono, en una situacion premiosa, al honrado español, al ilustre anciano en quien veo simbolizadas todas las virtudes, porque solo la virtud puede reemplazar á una madre en el corazón de sus hijas; solo la virtud puede hacer comprender á los reyes que no hay más poder soberano que la voluntad de los pueblos.»

Pero donde se refleja el carácter un tanto fantástico del representante de la Coruña en 1842, y su oratoria sen-

timental, pintoresca y apasionada es en el discurso que á continuacion de esta biografía reproducimos. En él resaltan, como en ninguna de sus peroraciones, el arrebató de su imaginacion, la vehemencia de su lenguaje, la fogosidad de su alma.

Terminada en 1843 la dominacion del partido progresista, ya no volvió á figurar en la escena política el ardiente demócrata y elocuente diputado *García Uzal*, viniendo la muerte más tarde á sepultar en el sueño del olvido al enérgico tribuno, que por su imaginacion, por su talento, por su elocuencia, estaba llamado á ser una de las glorias de la tribuna española.

#### Discurso esplanando una interpelacion.

«He pedido la palabra para anunciar una interpelacion al gobierno, interpelacion de tanta trascendencia, que ruego al congreso me disimule si soy más difuso que de costumbre: fuérame á ello la gravedad del asunto y la consideracion del gobierno mismo, á quien franca y lealmente deseo ofrecer cuantos datos yo posea, para que su contestacion pueda ser todo lo esplicita, precisa y terminante que, como el congreso conocerá, la interpelacion demanda.

»Héme visto, señores, en una de aquellas graves situaciones de la vida, en que despues de meditar sériamente, y aun de luchar con pensamientos diversos é ideas encontradas, ha predominado en mí el sentimiento de mi deber, orillando consideraciones secundarias y aprensiones personales.

»Cuando el congreso conozca algunas particularidades que tendré el honor de esponer, entonces apreciará la razon de mis dudas, la causa de mi vacilacion, el origen de mis temores.

»Publicanse hace tiempo los *Anales de la propagacion de la Fe*, cuya publicacion prohibió el gobierno en 19 de abril último: no cumple á mi propósito calificar las doctrinas de esta obra; sin embargo

diré de paso que la tolerancia es inseparable del liberalismo, y la libre discusion su fundamento; que no reconozco medidas gubernativas, sino leyes y fallos de jurados en los delitos por medio de la imprenta, y últimamente que con esta medida fueron lastimadas creencias religiosas y políticas, con violacion manifiesta de la ley fundamental del Estado.

»Pasaré en silencio tambien que se ocuparon los fondos de una empresa religioso-literaria, y que el derecho de propiedad no fué más respetado que el de publicar libremente el pensamiento, porque siendo esto un ligero prelude de desmanes de mayor cuantía, no me ocuparé de estos detalles.

»En 6 de mayo se mandó formar causa al editor de los *Anales*, causa que vino á parar en juicio civil de cuentas, que ni el juzgado podia exigir ni el interesado dar: el estado de la grave enfermedad que aquejaba á este desgraciado no permitia trasladarlo á la cárcel sin riesgo de su vida; pero le pusieron dos centinelas de vista en su casa, á quienes durante setenta y seis dias le obligaron á mantener y pagar un salario de dos duros diarios á cada individuo.

»Tampoco me ocuparé de la série de tropelias y voluntarias vejaciones por que se hizo pasar al acusado, merced al espíritu de intolerancia y persecucion que contra todo lo que no es obra suya desplega el actual gabinete, persecuciones nacidas del espíritu inquisitorial que le domina, resabios de otro tiempo y consecuencia del ateísmo religioso y político que por desgracia con tanta rapidez se difunde.

»La Audiencia, al mandar en 27 de noviembre que se le pusiese en libertad, demostró que la acusacion era injusta: el ministro de Gracia y Justicia, en la sesion del 27 de julio, habia predicho este fallo al declarar que los *Anales de la Fe* se creia una cosa y era otra..... que no se conspiraba; notable contradiccion entre las palabras y los hechos, declaracion inútil y tardía que recayendo, como recae, sobre un hombre á quien aún no se ha puesto en libertad, es una amarga ironía, es un horrible sarcasmo.

»Dejo por ahora las personas para acudir á las cosas; abandono al individuo para tratar de la sociedad, y aquí ruego al congreso preste toda su atencion á lo que voy á decir.

»Convenia sin duda al ministerio encontrar un hombre criminal;

deseaba una figurada conspiracion para los maquiavélicos fines que él se sabrá y yo me presumo, y fijó su vista en un anciano sacerdote para convertirlo en instrumento de sus maquinaciones.

»Mal avenido con la idea de que se le pusiese en libertad, como era de esperar mandase la Audiencia, porque así lo pedía el fiscal, apeló, para oscurecer su inocencia y realizar sus proyectos, á un medio tan inmoral, inusitado y horrendo, que solo ha tenido ejemplo en la funesta historia de la inquisicion de Venecia.

»Cuando supo que el desgraciado sacerdote, fatigado por la desigual lucha que habia sostenido, rendido de lidiar, tenia su mente débil, su cuerpo estenuado y su corazon enflaquecido; cuando lo contempló moribundo y próximo á desprenderse de los lazos mortales, para dar cuenta de sus actos al Hacedor Supremo, imaginó prodigarle algunos engañosos consuelos para prolongar su existencia, y con ella sus martirios!!... Sin respetar el dolor del ministro de Dios, sin tomar en cuenta la inocencia que el fiscal declaraba, mandó á un agente secreto el ministerio para que invadiese la soledad del inocente, turbase sus meditaciones, y colocado en el dintel del pórtico de la muerte, procurase reanimar el espíritu del sacerdote, ofrecerle una justicia, que ya solo de Dios esperaba fortaleciese su corazon conturbado, y arrancándole, si era posible, á la parca, lo convirtiese en instrumento de sus oscuros manejos.

»El infeliz anciano, á quien los padecimientos morales habian agravado los fisicos, recibió con los brazos abiertos al supuesto criminal, y criminal, señores, por prestarse á tan torpes maquinaciones, al que él creia compañero de desgracia; le ofreció cuantos auxilios y consuelos su situacion permitia, y enjugó las mentidas lágrimas y estrechó contra su corazon á aquel áspid racional á quien el gobierno envilecia, hasta el estremo de lanzarlo para que desgarrase las entrañas del infeliz que lo acariciaba.

»En los tiempos en que más ruda persecucion sufría el cristianismo; en aquellos en que algunos emperadores romanos ostentaban lujo de ferocidad con los mártires de la fe; en los de las delaciones del Leon de San Marcos; en los recientes de la trasplacion de los polacos á la Siberia, habia menos maldad que en estas oscuras conspiraciones.

»No perdais de vista, señores, que aquellos gobiernos al menos no profanaban el nombre de libertad al invocarla; organizados para el despotismo, correspondian á su objeto; pero el nuestro.... señores.... el nuestro..... ¡ah!.... es una cosa insoportable.

»Meditad bien, señores, lo que voy á deciros, deducido de lo que voy revelando; no es un hecho aislado, es un sistema establecido, del que averiguamos un hecho; pero ¿cuántos se nos ocultarán? Es el crédito y la honra del gobierno, es el porvenir de las instituciones, es la suerte entera de la sociedad lo que está envuelto y comprometido en tan horribles manejos.

»Flaquea el espíritu.... el ánimo desfallece al considerar tanta sangre vertida, tantos tesoros prodigados, tantos padecimientos y peligros para plantear nuestras instituciones!!!... Y, sin embargo, á su sombra se cometen tales atentados!!!... ¡Qué español, por honrado y virtuoso que sea, podrá considerarse seguro en adelante si el ministerio se lanza á conspirar!!! ¡qué crédito bastará á defenderse de tan innobles asechanzas!... ¡qué fortuna estará segura!... ¡Quién de nosotros estará cierto de volver mañana á este santuario!.... Es, señores, un género de delito que no acierto á calificar: es abrir un abismo entre el acusado y la ley que le protege; es esponerlo á los rigores de esta y privarlo de sus beneficios; es provocar un crimen en vez de evitarlo; es escudriñar las miradas del desgraciado, achar su gesto, traficar con sus dolores!!!... La humanidad gemirá al conocer la enormidad de tal crimen: la civilizacion se estremecerá al observar tal barbárie: la libertad huirá al contemplar tal profanacion.... Tiemblo por vosotros, hombres del pueblo, menesterosos muchos, desvalidos todos; ¿quién os protegerá cuando el ministerio mande un espion á vuestra casa, y se finja vuestro amigo, y sorprenda vuestra buena fé, y calumnie vuestras intenciones, y tergiversar vuestras palabras? Tiemblo por vosotros los liberales de ánimo franco y corazon sencillo, cuando una serpiente engalanada os siga á todas partes y os sugiera ideas perniciosas, y os contrarie en los buenos designios, y os conduzca por la mano al precipicio.... Si este mal no se corta, si no se lo ahoga al momento, debo decirlo á la faz del mundo, todo está perdido.... El ministerio....

»El Sr. Ministro de ESTADO: Reclamo el orden.

»*Varios señores diputados*: Al orden, al orden.

»El Sr. GARCIA UZAL: Estoy anunciando la interpelacion; estoy dando al gobierno los datos que necesita para que pueda contestar: continúo: el que debiera prever, conspira; el que debiera proteger, seduce; el que debiera prevenir, maquina; y vivimos sosegados al borde de un abismo, y tranquilos nos dormimos. ¿Qué quiere decir un gobierno subterráneo? ¿Que sabemos dónde está el origen de males que palpamos, que dónde el impulso de crímenes que sufrimos!!!....

»¡Ah! ¡Una idea se desliza por mi mente, y la atormenta como una infausta pesadilla que en vano lucha por desechar!

»Es la temprana y alevosa muerte del desgraciado Agramunt..... Tenia la fé de un apóstol y el valor de un mártir; no era posible seducirlo ni intimidarlo..... era vuestro compañero, nacionales, y murió..... murió asesinado en la flor de su edad..... rodeado de esperanzas..... con su muerte selló sus juramentos de vivir y morir por su patria..... No sucumbió al impulso de un puñal enemigo..... no á manos de una venganza aislada..... sino á manos de una turba..... de asesinos..... algunas palabras balbuceó al espirar..... acaso pueden pronto ser reveladas..... No pasa, sin embargo, de un pensamiento, del cotejo de dos ideas que en vano procuro separar, y que yo deposito lleno de dolor, pero de fé y de esperanza, en el congreso; si adquiriera mayor certidumbre, no es mi temple para malgastar en un elogio, que Agramunt no necesita, el tiempo que aprovecharia en formular una acusacion de traicion.

»Y aun cuando ignoro si tal será el resultado, necesito oír antes la contestacion del ministerio: en los negocios graves y trascendentales, en aquellos que pueden atacar la organizacion de la sociedad, las bases de la justicia, el santuario de la conciencia, y cuanto hay de más santo y sagrado sobre la tierra, necesario es caminar con circunspeccion y detenimiento. Continúo, señores. Sedujo el ministerio á un ciudadano, para que, procurando inspirar confianza á un preso, irritase sus penas, encrudeciese sus llagas y aumentase sus dolores, para que, halagando sus deseos de libertad y lamentando la injusticia con que era tratado, le sugiriese ideas de venganza; y como la venganza del débil no puede ser otra, le inclinase á conspirar:

colocóle allí el gobierno como al ángel malo cerca del lecho del moribundo, para que halagando sus sentidos pervirtiese su corazón, y de este modo irse enseñoreando de su presa.

»Invadió el ministerio el poder judicial, mandando de Real orden recargar á un preso el mismo día en que su juez natural lo mandaba poner en libertad: con el único fin de realizar sus planes autorizó á su agente á que mintiese, á que supusiese otra profesión, á que inventase y confeccionase una historia de supuestas persecuciones y desgracias. Sedujo al alcaide de la cárcel el ministerio para que faltando á sus deberes, con absoluta violacion de las leyes, recibiese preso á un hombre que no lo era por auto motivado de juez alguno, sino por amaños convencionales del ministerio y sus agentes.

»Dió la autorizacion para que el alcaide faltase segunda vez á sus deberes, dejando de estampar en los libros la partida del supuesto reo.

»Tal cúmulo de infracciones de toda ley, de violacion de todo derecho, de olvido de toda moralidad, de brutal y escandaloso abuso de todo poder, por honra de la nacion española creo que sea el primer ejemplar, y confío, señores, haremos de modo que sea el último. Conocidos juriconsultos se sientan en este congreso; á quienes su ilustracion ha adquirido una justa celebridad: pues bien: á su patriotismo, á su humanidad apelo para que me digan si estos medios indignos no han sido reprobados hasta por los legisladores de los tiempos más bárbaros, hasta por los hombres más déspotas y absolutistas de todas las épocas. ¿Puede, señores, acreditarse un sistema por tales vías?... ¿Puede una sociedad organizarse sobre tales bases?... ¿Puede haber algun género de garantía constitucional que no sea falseada por tales manejos?... ¡En esto, señores, se invierten las rentas públicas!... ¡Para esto votamos las contribuciones!... ¡Para esto gravamos á los pueblos y les demandamos hasta el último pedazo de pan!... Sí: para pagar espías y fraguadores de conspiraciones y calumnias, á fin de sostener un gabinete que quiere hacerse necesario, inventando peligros que no existen, y dejando entrever riesgos para las instituciones, que solo pueden atraer tales desafueros, tales tropelías, tales iniquidades. No perdamos de vista qué ha quedado muy oscurecido el origen de la máquina infernal preparada,

segun algunos, contra Napoleon, segun muchos, por Napoleon.

»Voy á concluir, pues que se quiere que concluya; pero aun por desgracia debo decir algunas palabras, que son como el complemento, como la última pincelada dada por la mano de la inmoralidad en el espantoso cuadro de iniquidades que acabo de presentaros.

»Tenia el desventurado editor treinta y seis onzas en su poder procedentes de cuentas pendientes con los corresponsales de su obra: temeroso este infeliz, al ver la cruda persecucion de que era blanco, que le arrebatasen lo único con que contaba para su subsistencia y satisfacer sus acreedores, consulta con su fingido compañero de infortunio el medio de precaver la pérdida de su único patrimonio; aconséjale aquel que se las entregue; porque siendo él un fuerte comerciante se las reduciria á billetes del Banco, y así podria conservar con mas seguridad su dinero. Incapaz de sospechar una perfidia el infeliz anciano, le entrega su tesoro.... Pues bien, señores: no solo no se le cambia ni devuelve, sino que se le usurpa.... algunas horas despues desaparece de la cárcel el fingido preso, oculta una parte del dinero que le entregara el editor, presenta lo restante, y formula una delacion diciendo que se le dió para conspirar: fulminase acto continuo una causa criminal contra el desgraciado sacerdote, y el ministerio queda triunfante..... triunfante, señores; pero las leyes quedan holladas, escarnecida la justicia y ultrajada la humanidad..... En esta monstruosa série de atentados, que yo no acierto á calificar, hay por lo menos doblez y mala fé, hay tantos crímenes reunidos como nunca los habia habido en España, como yo no creia que los pudiera haber jamás.

»He anunciado mi interpelacion: ruego al ministerio desvanezca completamente los cargos que le resultan: deseo ardientemente demuestre la inexactitud de mis datos, pues de lo contrario habré de pasar por el disgusto de dejar sobre la mesa un acta de acusacion contra el gabinete: no se me oculta lo difícil de mi empresa: he calculado las dificultades que tendré que allanar y los obstáculos que habré de vencer; nada importa: lidiaré hasta donde alcancen mis fuerzas, y si sucumbo en la lucha, aún me queda el consuelo de que la nacion sabrá apreciar mis pobres esfuerzos. Su fallo me hará justicia.»

FIN DEL TOMO SEGUNDO.



---

# ÍNDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

|                                                             | <u>Páginas.</u> |
|-------------------------------------------------------------|-----------------|
| Estamento de próceres y procuradores. . . . .               | 5               |
| Lopez. . . . .                                              | 13              |
| Discurso pronunciado en defensa de la regencia trina. . . . | 32              |
| El conde de las Navas. . . . .                              | 65              |
| Discurso reclamando la responsabilidad ministerial. . . . . | 70              |
| Perpiñá. . . . .                                            | 79              |
| Discurso combatiendo la reforma constitucional. . . . .     | 85              |
| Córtes de 1837 á 1844. . . . .                              | 105             |
| Olózaga. . . . .                                            | 113             |
| Discurso defendiéndose de la acusacion de desacato á S. M.  | 145             |
| Castro y Orozco. . . . .                                    | 187             |
| Discurso defendiendo la coalicion de 1845. . . . .          | 197             |
| Arrazola. . . . .                                           | 227             |
| Discurso en defensa de los régios enlaces . . . . .         | 244             |
| Cortina. . . . .                                            | 269             |
| Discurso en defensa del ministerio de 1848. . . . .         | 283             |
| Pidal. . . . .                                              | 331             |
| Discurso pidiendo facultades extraordinarias. . . . .       | 341             |
| Pacheco. . . . .                                            | 355             |
| Discurso sobre las régias bodas. . . . .                    | 365             |
| Benavides. . . . .                                          | 377             |
| Discurso pidiendo energía, orden y administracion en 1838.  | 384             |

|                                                       |     |
|-------------------------------------------------------|-----|
| Madoz. . . . .                                        | 393 |
| Discurso en apoyo de una proposicion. . . . .         | 399 |
| D. Valentin Olano. . . . .                            | 411 |
| Discurso en defensa de los fueros de Navarra. . . . . | 416 |
| García Uzal. . . . .                                  | 433 |
| Discurso esplanando una interpelacion. . . . .        | 438 |

FIN DEL ÍNDICE.



**EL LIBRO**

DE LOS

**DIPUTADOS Y SENADORES.**



20.337

# EL LIBRO DE LOS DIPUTADOS Y SENADORES.

JUICIOS CRÍTICOS DE LOS ORADORES MÁS NOTABLES

DESDE LAS CÓRTEES DE CÁDIZ HASTA NUESTROS DIAS,

con la insercion íntegra

**DEL MEJOR DISCURSO QUE CADA UNO DE ELLOS HA PRONUNCIADO.**

(2.<sup>a</sup> PARTE DE LA HISTORIA POLÍTICA Y PARLAMENTARIA DE ESPAÑA.)

POR

D. JUAN RICO Y AMAT,

Abogado de los Tribunales del Reino,  
Secretario honorario de S. M.,  
Comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica,  
é individuo de varias corporaciones científicas  
y literarias.



-----  
TOMO III.  
-----

MADRID:

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE R. VICENTE,  
calle de Preciados, núm. 74.  
1865.





---

## CÓRTESES DE 1844 HASTA 1854.

---

El período parlamentario, comprendido entre la *restauracion moderada* y la *revolucion de julio*, ocurridas en las fechas que dejamos marcadas en el epígrafe de esta introduccion, es sin disputa uno de los de menos brillantez en la historia de nuestra elocuencia parlamentaria, acaso el de mas decadencia en la vida de las córtés españolas.

Y no es, en verdad, porque en ese período de diez años hayan dejado de aparecer y figurar en la escena del parlamento oradores de primer órden, y de resonar en las cámaras españolas vehementes y elocuentísimos discursos de mérito suficiente para elevar nuestra tribuna parlamentaria al rango de la más acreditada de Europa, sino que dominando en esa época, con cortos paréntesis, la política personal y el interés de los partidos, la oratoria parlamentaria, sirviendo de arma de guerra para combatirse unos á otros, vióse con frecuencia arrastrada por el suelo y ensangrentada, sin poder desplegar sus alas esplendentes por la limpia y serena region de los principios.

Hé aquí la causa principal de que muchos de los

discursos pronunciados en los congresos españoles, en los diez años de la dominación moderada, hayan sido peroraciones de circunstancias, ataques personales, donde la ira reemplazaba al saber, el apóstrofe á la imagen, el epigrama á la sentencia.

Mucho contribuyó á la decadencia de la oratoria en la época que vamos reseñando el exclusivismo del partido moderado, que alejó de las cortes en 1844, casi por completo, á sus contrarios, cuando más necesarias eran su presencia y su intervención en los debates sobre la reforma constitucional.

En esos congresos unánimes, *de familia*, como el de 1850, la oratoria parlamentaria pierde todas sus condiciones de vida, porque, falta de escitación, de contrariedad y de lucha, languidece, se enerva y amortigua, viniendo á convertirse en conversación familiar, pacífica y tranquila, lo que debía ser viva expresión del sentimiento, acalorada manifestación de la ciencia ó de las pasiones.

Cuando el poder legislativo decae, amenguase también á la vez el brillo de la elocuencia parlamentaria.

Cuando un orador arrastra á una mayoría, derrota á un ministerio, y ocupa con sus parciales el lugar de los vencidos, la oratoria parlamentaria en esas épocas, ligada por la fortuna, enorgullecida por el triunfo, con la conciencia de su poder y de su influjo, se remonta osada y esplendorosa á las regiones de lo bello; y acalorando la imaginación de sus favorecidos con sueños deslumbradores de ambición, de gloria y de fortuna, destella por doquier rayos de armonía y de elocuencia, envueltos entre magníficas figuras, entre conceptos delicados, entre exclamaciones animadas, entre pensamientos profundos, brillantes y deslumbradores.

Pero cuando el poder parlamentario está en decadencia; cuando la intriga y el favoritismo se sobreponen al mérito y al talento; cuando en vez de ministerios parlamentarios se forman parlamentos ministeriales, no pidais entonces á la oratoria esplendor y atildamiento en su forma, calor y vida en sus manifestaciones, altivez é independencia en sus arrebatos; pedidle solo adulacion, servilismo, envilecimiento.

La diosa que en los gobiernos constitucionales otorga y quita el poder á su antojo, habrase convertido en descocada ramera, que pide al favoritismo un puñado de oro en pago de su humillante sonrisa.

Nada prueba tanto la decadencia del poder legislativo, y por consecuencia el enervamiento de la oratoria parlamentaria en la época á que nos referimos, como esa constante oscilacion de la política española, esos cambios repentinos é injustificados de ministerios que contaban el dia antes con la confianza de las córtes, y que abandonaban el poder, no empujados por un discurso de la oposicion, sino víctimas de la intriga de una camarilla que se interponia entre la corona y el parlamento.

Basta solo referir, en corroboracion de nuestro aserto, que en el espacio de diez años eligiéronse cinco congresos, nombráronse diez y siete ministerios, alguno de los cuales duró solo veinticuatro horas, hubo legislaturas de un dia, y tantas clausuras y suspensiones, que inspiraron á un famoso orador progresista la exacta y pintoresca frase, *en un abrir y cerrar de córtes*, con que censuraba y ridiculizaba en cierta ocasion tan lamentable abuso.

Como los ministerios nacen y morian al soplo del favor ó de la intriga cortesana, miraban naturalmente con indiferencia el elemento parlamentario; y la orato-

ria, menospreciada, sin objeto y sin prestigio, enmudecía avergonzada en los congresos, al verse sustituida por la palabrería de los cortesanos.

No hay duda que el partido moderado, en ciertas y señaladas épocas de ese periodo, había dejado de ser constitucional y parlamentario, convirtiéndose en palaciego; en ellas, á la influencia del parlamento, había sustituido la influencia de la corte; no dominaban los partidos sino las fracciones; y las córtes y la prensa, en vez de discutir principios, ocupábanse de las personas.

Consecuencia fatal de esta postergacion del poder parlamentario, era que los ministerios gobernaban sin el legal y necesario concurso de los cuerpos colegisladores; que se legislaba de Real órden sobre materias de la esclusiva competencia de las córtes, llegando al estremo de publicar los presupuestos en virtud de un Real decreto, usurpando las atribuciones del poder legislativo, é infringiendo abiertamente un artículo terminante de la constitucion.

En medio de ese abatimiento del poder parlamentario, alzábase de vez en cuando en los congresos españoles la voz elocuente de oradores antiguos y modernos, pronunciando discursos profundos y sublimes, como en las épocas más florecientes de nuestra oratoria parlamentaria.

Cuando en las discusiones cedían las personas su puesto á los principios; cuando nuestros publicistas separaban sus ojos de las carteras ministeriales para fijarlos en la ciencia del derecho constitucional; cuando nuestros oradores veían que el Trono y la opinion pública daban á la elocuencia del parlamento el valor y la importancia que necesariamente debe dárseles en los sistemas representativos, escuchábanse con asombro y admi-

ración del público magníficas peroraciones, improvisaciones sublimes, inspiradas por el patriotismo, por la fé política, por la convicción más profunda en la bondad de los principios.

Memorables son en la historia de las córtés de los diez años los debates sobre la reforma constitucional en 1845, los promovidos á consecuencia de las *régias bodas*, los que tuvieron lugar á consecuencia de la revolución de 1848, y otros muchos referentes á varias leyes políticas y económicas.

En ellos, la oratoria parlamentaria española elevóse, como en sus mejores tiempos, á una altura que envidian las demás naciones, y donde á pocas, acaso á ninguna, le es dado llegar.





---

## DONOSO CORTÉS.

---

Es una creencia, tan general como equivocada, que el congreso es un recinto destinado á la discusion de las leyes y al exámen de la politica más útil y conveniente á la gobernacion del Estado.

Esta opinion del público, que no asiste á los debates ni escucha por consiguiente á los oradores, es naturalmente lógica y fundada, pues sin fijarse en el mecanismo parlamentario, ve traducida en Reales decretos las discusiones, y sabe, aunque raras veces, que un ministerio cae del poder arrastrado por un discurso de oposicion.

Para los aficionados á presenciar las lides del parlamento; para los iniciados en los misterios de la discusion; para los que por gusto ó por obligacion observan con frecuencia esas luchas, estudian desapasionadamente sus resultados, y juzgan, como hacemos nosotros, en esta obra á los combatientes, el congreso, segun los oradores que toman parte en los debates y los asuntos que en ellos se ventilan, es alternativamente foro, cátedra, academia, club, iglesia ó campamento.

La oratoria especial de cada orador cambia en uno de esos lugares el templo de las leyes.

¿Es abogado el que toma la palabra? Pues para él el congreso son los estrados del tribunal, jueces los diputados, y litigantes los que le escuchan en las tribunas. No esperéis en su discurso galas de dición, arranques de sentimiento, vida y animación en sus períodos. Disponéis á oír razonamientos fríos y descarnados, argumentos y deducciones, premisas y consecuencias, palabras mecánicamente ensartadas, ruido, divagación y prosa.

¿Es catedrático el orador? Pues el congreso se convierte de pronto en un aula de estudiantes. Vereis que se apodera de la palabra sin pedirla; que habla con autoridad, y que aplasta á sus oyentes con la sequedad de sus métodos y el despotismo de sus axiomas.

¿Es académico? Pues el congreso se transforma en un salón de recepciones, y los diputados aparecen á sus ojos con el ridículo uniforme verde del cuerpo científico á que pertenece.

Vedle, antes de hablar, cómo adopta una postura digna y grave; cómo da á su rostro ese tinte de seriedad cómica, de majestad aparente, inventada solo para los académicos. Su voz no traspasará el diapason que el arte le señala; y la frase, la oración, el período estarán matemáticamente ajustados á las reglas del mecanismo oratorio, sin que un adjetivo esté fuera de su lugar, ni antepuesto un verbo, por respetos á la gramática, si bien ese atildamiento en la frase, esa ordenada colocación de las palabras perjudique á la expresión, al movimiento fascinador de la verdadera elocuencia.

¿Es por ventura militar? La cámara toma el aspecto de un campamento, los representantes son soldados, y el discurso parece una proclama.

Nada importa el sacrificio de la gramática y de la historia; lo principal es repartir mandobles contra el mi-

nisterio, si el orador es un general postergado, ó contra la oposicion, si la gratitud le obliga á ser ministerial. En uno ú otro caso, los puñetazos sobre el banco en que se apoya sustituirán á las razones, y á la lógica las amenazas.

Pero, supongamos que el orador es un filósofo, uno de esos sacerdotes de la ciencia que, como los Apóstoles del Evangelio, se creen con la alta mision de predicar á las gentes un sistema político-filosófico-religioso. El congreso se convierte instantáneamente para el orador, al pronunciar la primera palabra, en un templo inmenso y silencioso, y los diputados y el público en creyentes más ó menos fieles, pero obligados á escuchar en actitud humilde y respetuosa la solemne y autorizada palabra del Pontífice. Vedle ya colocado sobre el trípode de la sacerdotisa de Apolo, y soltando los raudales de su voz, remontarse en alas de la inspiracion y del génio hasta la inaccesible esfera de las divagaciones metafísicas, y arrojar desde las nubes de la filosofía los rayos de su elocuencia sobre sus pobres oyentes que, aturdidos y deslumbrados, cierran los ojos y caen jadeantes y desfallecidos sobre las losas del templo.

A esta clase de oradores filósofos pertenecia *D. Juan Donoso Cortés*, marqués de *Valdegamas*. De vastisima y bien ordenada instruccion, de imaginacion fecunda y exaltada, profundo en los conceptos, levantado en la forma, atrevido en los giros, desordenado en la frase, profuso en el estilo, pródigo de figuras, sintético, afectado, deslumbrador, grandilocuente, sus discursos parlamentarios tienen un sello especial de originalidad y de grandeza, distintivo característico de los grandes oradores.

Mas bien que peroraciones de parlamento, son discursos de academia, capítulos de una obra político-filosófica.

*Donoso Cortés*, como todos los grandes filósofos, como todos los grandes publicistas, como todos los grandes oradores, en vez de discutir en las córtes, enseñaba; dogmatizaba, en vez de argüir y raciocinar.

Político de ideas, de teorías, de sistemas, desdeñaba esos debates sobre la política práctica, sobre los actos de los gobiernos, sobre la conducta de los partidos.

Semejante á las águilas que se ciernen encima de las nubes, rara vez descendía en los debates parlamentarios de la elevada region de los principios. Si las circunstancias le obligaban á tomar el vuelo rastrero y tortuoso de la golondrina, y rozar sus limpias alas por el fango inundo de las personalidades y las pasiones, evitaba como el armiño el contacto del lodo, y se remontaba, apenas podia, á la diáfana y sosegada esfera de la doctrina y de la ciencia.

Desde allí, y mirando con lástima y desprecio á los ministros, á la oposicion y al público, que se quedaban en este mundo de miserias y de prosa observando extasiados el rápido vuelo del orador, desataba este los raudales de su canto, y derramando sobre la tierra torrentes de luz, de ciencia y armonía, penetraba osado y valiente en los tenebrosos arcanos del porvenir, y predecía á los mortales en tono patético y solemne próximas guerras ó sangrientas revoluciones.

Profeta entonces de mal agüero, exclamaba:

«El tiempo urge, señores; el tiempo urge, porque, tiempos más calamitosos de los que pensais, se acercan. Por de pronto, ahora mismo, si es verdad que el árbol se conoce por el fruto, por el fruto habeis de conocer el árbol que habeis plantado. Su fruto es fruto de muerte.»

Otras veces, penetrando con su mirada de águila en el empolvado panteon de la Edad Media, hacia la apo-

teosis de la institucion monárquica con esta magnífica é inimitable descripcion del poder supremo:

«El rey es el representante por escelencia de la nacion. La unidad nacional está representada en su persona; la eternidad de la nacion en su familia.

»El rey es el símbolo de la fuerza, por eso lleva la espada; es el símbolo de la majestad, por eso lleva la corona; es el símbolo de las glorias nacionales, por eso lleva manto de púrpura; es el gran justicia del pueblo, por eso el pueblo pide en su nombre justicia. Yo no creo en el derecho divino de los reyes, pero creo que en la majestad suprema, considerada en abstracto, hay algo de divino, y creo que la persona que la ejerce, llámese rey, presidente, emperador ó cónsul, es sagrada.

»Así lo creyeron los antiguos cuando ponian á los magistrados supremos de sus famosas repúblicas bajo la proteccion especial de los dioses. Así lo reconoce la Iglesia cuando pide todos los dias por la vida de los príncipes. Así lo pensó el pueblo más fiero, el pueblo más valiente, el pueblo más libre del mundo, el pueblo romano, cuando llamó á la autoridad de sus supremos magistrados *sacrosancta potestas*.

»En doña Isabel II de Borbon no hay que considerar una niña de trece años: es una niña de trece años, sí, pero es además otra cosa: es una institucion que tiene de edad catorce siglos.»

Los discursos de *Donoso Cortés* tienen el privilegio que muy pocos oradores alcanzan para los suyos, y es el que agraden leidos casi tanto como escuchados.

Nutridos todos ellos de doctrina, atestados de citas históricas, con perjudicial profusion á veces, sembrados de imágenes poéticas y delicadas, salpicados de profundos pensamientos, esmaltados de giros felices y de bellí-

simas frases, al leerlos cautivan el entendimiento y halagan la imaginacion, pues como hermosos trozos de erudicion y de ciencia, convidan al lector á la meditacion y á la enseñanza.

No son ciertamente las peroraciones de este gran filósofo como esas que con frecuencia escuchamos en el parlamento que, despojadas de la viva entonacion con que se pronunciaron, de la oportunidad del asunto, y de los alicientes naturales de la palabra hablada, caen de nuestras manos al peso del fastidio que causa su lectura, pues no son otra cosa que ánforas destapadas, sin el menor aroma, flores de un día, mústias é incoloras apenas les faltó el calor de la discusion y de la lucha que les diera vida.

Y no es que *Donoso Cortés* careciese de dotes naturales para la oratoria; no. Su majestuoso continente, su mirada fija y espresiva, su entonacion variada y propia, de la idea que espresaba, y sobre todo su voz, un tanto campanuda, pero de un timbre vibrante, simpático y cadencioso, cualidades eran para fascinar al auditorio, conmoverle y arrebatarle, no inspirándole ese frenesí enloquecedor que le inspiran los oradores populares, sino embargando su ánimo con sentimientos de terror ó de patriotismo, de fé religiosa ó de orgullo caballeresco, y dejando dominados á todos, amigos y contrarios, por el asombro y la admiracion, como cuando acaba de verse una obra perfecta del génio, una maravilla del arte.

Desde las primeras frases, el orador extremeño se apoderaba de la asamblea, y como el magnetizador al magnetizado, la obligaba á sentir lo que él sentia; la arrastraba trás sí con el fluido de su acento por las regiones de lo desconocido que él cruzaba, hacía la moverse ó pararse á su capricho, hasta que, logrado su objeto,

mandaba que se despertase, y la aturrida asamblea volvía á sus luchas personales y á sus votaciones de compromiso, conservando por algun tiempo el vago recuerdo de una pesadilla, ó la confusa memoria de un sueño en que se presentó á sus ojos el infierno con todos sus tormentos, ó el cielo con todas sus bienaventuranzas.

*Donoso Cortés*, como todos los hombres de genio, que anteponen la inspiracion al arte, como *Shakespeare*, como *Victor Hugo*, como *Offman*, como *Zorrilla*, menospreciaba las reglas, el orden, el método, y creaba para su uso un lenguaje especial, una forma oratoria, suya propia, original, desconocida.

Por eso vemos que, huyendo del trillado camino de todos los oradores nacionales y extranjeros, no hace caso del exordio, y sin esas introducciones melífluas y estudiadas, entraba bruscamente y de lleno en el objeto del debate, no recomendándose nunca, por un exceso de orgullo tal vez, ó por la índole peculiar de su oratoria, á la benevolencia de su auditorio.

Sea tambien porque el idioma español cultivado en otros géneros no lo estaba en las cuestiones metafísicas, *Donoso Cortés* tuvo que adoptar fórmulas desconocidas, que inventar palabras, frases y figuras, un tanto confusas y extrañas para los oídos del público, pero propias en su concepto para espresar sus ideas, para enunciar sus sistemas filosófico-político-sociales.

De ahí el que, al revés de los demás oradores, ajustase el lenguaje á los asuntos, en vez de los asuntos al lenguaje.

Como orador abstracto y absoluto, apenas raciocinaba. El sistema de su oratoria consistia en enunciar principios concretos, en lanzar axiomas y sentencias, en establecer dogmas y conclusiones.

Político de principios, hombre de ciencia, orador filósofo, conducía las discusiones con suma destreza al campo de las ideas, de la historia y de la filosofía, por más que el asunto, objeto del debate, se refiriese á un hecho ó á la conducta del ministerio y de las oposiciones.

Para *Donoso Cortés* el asunto que se debatía, era lo de menos. Las cuestiones prácticas, las cuestiones de partido, convertíalas en puntos de derecho público constitucional, en cuestiones de alta política, de diplomacia, de historia, de religion ó de filosofía.

Así es que no siendo muchos los verdaderos discursos de *Donoso Cortés*, pues no pasan de ocho, hállanse discutidos ó enunciados en ellos todos los sistemas políticos, filosóficos y religiosos, los principios cardinales del sistema representativo, los períodos históricos más notables, los más célebres tratados diplomáticos, los derechos de los Papas, de los reyes y de los pueblos, las glorias y vicisitudes de las monarquías, de las repúblicas y de la Iglesia.

Más instruccion, más enseñanza, más elocuencia encierra cualquier discurso de *Donoso Cortés*, que algunos abultados tomos del *Diario de las Sesiones*. Y así como nos cuesta trabajo encontrar en ellos, al escribir la biografía de ciertos oradores de fama, un discurso digno de figurar en esta coleccion, al examinar los de *Donoso Cortés*, no sabemos á cuál de ellos dar la preferencia, porque el de menos valía basta para dar nombre y reputacion de orador parlamentario.

En religion como en política, *Donoso Cortés* era uno de los defensores más fervorosos del principio de autoridad: En las cuestiones entre los pueblos y los reyes, daba la razon á los últimos; en las controversias entre el Pontífice y los monarcas, anteponía la autoridad del pri-

mero. Aun recordamos la profunda sensacion que produjo en las córtés de 1846 su magnífico discurso, oponiéndose á un párrafo del proyecto de contestacion al discurso de la Corona, que creia ofensivo á la Santa Sede.

Defendiendo los intereses y derechos de la Iglesia, decia: «Hay una cosa que precede, que acompaña, que sobrevive á todas las revoluciones, y esta cosa es el espíritu revolucionario. ¿En dónde está ese espíritu revolucionario que yo llamo anterior á las revoluciones? Está en los libros de los filósofos, está en las máximas de los políticos, está en las doctrinas de los heresiarcas. ¿En dónde está el espíritu revolucionario que yo llamo *contemporáneo de las revoluciones*? Está en los sentimientos de las muchedumbres, cuando estas muchedumbres hacen una revolucion verdadera; es decir, cuando producen un trastorno en la Iglesia y en el Estado. ¿Dónde está ese espíritu revolucionario que yo llamo posterior á las revoluciones? Está en todas partes, y entra por los poros; está en la atmósfera, y lo respira todo el mundo.

«El dia, señores, en que la voz del Sumo Pontífice no llevase la persuasion y el consejo por todos los ámbitos de la tierra, como lo ha hecho hasta aquí por espacio de diez y ocho siglos, en ese dia el Pontificado, si esto fuese posible, habria dejado de existir en el mundo. ¿Qué es, pues, lo que se combate? ¿Es el consejo de la Santa Sede? Aquí se me dirá redondamente que sí, porque el consejo es una reaccion, y de todas las reacciones la más temible.

»Señores: ¡una reaccion, y de todas la más temible!

»¿Y por quién se promueve esa reaccion? Por un sacerdote; es decir, por el sér más débil de todos los séres. ¿Y contra quién se ejerce esa reaccion? Contra lo que hay de



más inexorable, de más violento y poderoso, señores; contra una revolucion victoriosa.

»¿Dudais de la fuerza que ha sido dada á la revolucion? Mirad á vuestro alrededor. Ocho ó diez años van corridos, y nada más, desde que se suprimieron en España las comunidades religiosas; trece siglos van corridos, y nada menos, desde que un enjambre de bárbaros, venidos del Norte, dieron al traste con el imperio romano. Pues bien: al cabo de trece siglos todavía hay por doquiera restos de ese poder que ya pasó. Aquí encontramos una moneda, allí una estatua, una columna, más allá una ruina; y al cabo de ocho ó diez años solamente, ¿dónde están los restos de las comunidades religiosas? Vuestros nietos preguntarán á vuestros hijos: ¿cómo eran los conventos? ¿cómo eran los frailes? Y sus padres no sabrán qué contestarles; y para saberlo tendrán que acudir á *Mariana* y á *Murillo*: á la pintura y á la historia. Esta es la revolucion, señores. Cuando se nos pinta una revolucion temblorosa, una revolucion humilde, no se nos pinta la revolucion verdadera, no. Cuando la revolucion dice que tiembla, miente. Su oficio, señores, no es temblar, sino hacer temblar: este es su oficio.»

Esplicando y casi defendiendo el antiquísimo derecho de *arbitraje* que ejercian los Pontífices en las contiendas entre los príncipes y los pueblos, exclamaba:

«¿Qué sucedía cuando los pueblos se rebelaban contra los reyes? ¿Qué hacia entonces la Iglesia? Primero los castigaba, porque al crimen ha de seguir el castigo, y despues de castigados se volvía á los príncipes, y les decía: «Aunque rebeldes, son hombres, y como hombres, »tus hermanos;» lenguaje noble, señores, que ponía al abrigo de la tiranía la libertad humana. ¿Qué sucedía, señores, cuando los reyes convertían la potestad en tira-

nia? La Iglesia comenzaba por castigarlos; y despues de haberlos castigado, se dirigia á los pueblos, y les decia: «La justicia de Dios ya está satisfecha; aunque erró, es vuestro rey; es el escogido del Señor, y le debeis respeto y obediencia.»

»Este ha sido el lenguaje de la Iglesia, señores; lenguaje digno de la defensora á un tiempo mismo de la libertad y de la potestad en el mundo. Este derecho público, maravilloso, porque así debo llamarlo, explica un hecho, que sin él seria inesplicable de todo punto.

»Siendo la Edad Media la época de la historia en que fueron más violentas y encendidas las pasiones humanas, no hubo en esa época ni un tirano comparable con los emperadores de Roma, ni un revolucionario comparable con los de la revolucion francesa. *Tiberio* y *Robespierre* eran imposibles entonces; *Gregorio VII* los hubiera convertido en polvo, poniendo sus dos piés sobre sus dos gargantas.»

Tan erudito discurso concluia de la manera siguiente: «La indiferencia quiso poner al Cristianismo fuera de la discusion; pues bien: el Cristianismo ha puesto á la indiferencia fuera de la sociedad; de todas sus venganzas, esa es la más grande; de todas sus maravillas, esa es la más maravillosa.»

Hemos dicho anteriormente que en los discursos de *Donoso Cortés*, á pesar de ser muy pocos, estaban esplicadas ó enunciadas las cuestiones más importantes, cuya resolucion preocupa en la actualidad á los filósofos y publicistas de todos los países. Seguidle en cualquier discurso, y recorrereis en una hora todas las naciones del globo, y os enterareis de su gobierno y de su historia, de sus glorias y de sus desgracias.

Si defiende el mensaje dirigido por el congreso á

S. M. felicitándola por su casamiento y el de su augusta hermana, en vez de hablaros, como otros oradores, de la complaciente conducta de los ministros, de la tibieza monárquica de las oposiciones, ó de las cábalas é intrigas puestas en juego por los partidos, patrocinadores de ciertos candidatos, os esplicará el derecho público constitucional de Europa desde las más remotas épocas, y os dirá: «que en el primer período estuvo gobernada por el principio católico y feudal, que no tendia al equilibrio, porque no le necesitaba, porque la variedad necesita del equilibrio, pero la unidad no necesita de él; que la segunda época comienza en el siglo xvi, en que la unidad religiosa se rompe, en que la unidad del imperio se rompe tambien, y en que no habiendo pauta de derecho prevalece otro principio que es el de la fuerza, cuya expresion es la conquista; que la tercera época comienza despues del siglo xvi, en que asustada la Europa á la vista de la fuerza bruta, ante la cual retrocede siempre el entendimiento humano, quiso inventar un principio que fuera un derecho, é inventó el de equilibrio, que no es otro que el de la fuerza disfrazada; fuerza que no es la germánica, es decir, la bárbara, sino la culta, es decir, la griega.» Seguidle en sus atrevidas escursiones por el campo intrincado de la filosofia, de la historia y de la política, y al tropezar con el tratado de Utrech le oireis esclamar: «Pero la obra de la fuerza es siempre estéril y de corta duracion. Aun no habia pasado un siglo desde el arreglo de Utrech, cuando la armonía de la Europa se destempla, el equilibrio se rompe, y el estrépito de las armas suena por todas partes.

»¿Qué es lo que ha sucedido? ¿Ha vuelto á la vida el grande emperador Carlos V? ¿Ha resucitado Francisco I? ¿Ha vuelto á vivir Luis XIV? El tratado de Utrech, ¿ha

sido quebrantado? Las renunciadas, ¿han sido rotas? ¿Se han vuelto á reunir las Coronas de Francia y España?

»Todo lo contrario, señores. Hubo un pueblo que, en vez de querer dos coronas, echó al lodo la que tenía; ese pueblo fué la Francia; la Francia, que levantó un estandarte, y le llevó en procesion por todo el mundo.»

Seguidle aun en ese mismo discurso, y le vereis que, abandonando la ciencia, replega su espíritu hácia el sentimiento. Entonces, trocando la antorcha de la filosofía y de la historia por la espada del patriotismo, verísele defender y proclamar el principio de la nacionalidad española, prorumpiendo en acento de indignacion y de amargura:

«Yo lo digo, señores, sin rebozo, pero no lo digo sin pena; yo creo que sobre una gran parte de los partidos españoles ha caido el último, el más terrible, el más feo de todos los baldones; porque, señores, el último de los baldones no es ser conspirador; el último de los baldones es ser conspirador por cuenta del extranjero. Ese es el baldon que ha caido sobre los descendientes de aquellos varones insignes que defendieron contra el mundo la independencia de España; ese es el baldon que ha caido sobre los descendientes de aquellos insignes varones que resistieron la dominacion de los tres más grandes imperios de la tierra: el imperio romano, el imperio sarraceno y el imperio francés.

»Si se quiere la independencia, si se la quiere, como la quiero yo, señores, jurad, como yo juro, y estoy dispuesto á cumplir, no tener por enemigo á ninguno de ninguna opinion, con tal que jure conservar inmaculada, ilesa, esa independencia nacional, lábaro de salvacion por el que combatieron y vencieron nuestros padres.»

Notable tambien, por más de un concepto, fué el dis-

curso pronunciado en la sesion de 4 de marzo de 1847 sosteniendo una enmienda al proyecto de contestacion al discurso de la Corona, referente á la política exterior.

En la introduccion, corta, sencilla y sin pretensiones de exordio, como las de todos sus discursos, decia: «Voy, señores, á hablar ante una asamblea más acostumbrada á batallas que á discusiones: yo voy á presentar en nombre de la nacion el memorial de sus necesidades y de sus deseos, á una asamblea ante la cual han presentado otros en nombre de los partidos el memorial de sus agravios.»

Constante defensor de toda clase de derechos como anatematizador acérrimo de toda clase de fuerzas, se expresaba así, proclamando la necesidad de conservar la unidad territorial de las naciones:

«Señores: la unidad es de dos maneras: hay unidad que se consigue por la influencia; hay unidad que se consigue por la conquista; la conquista, yo la condeno, señores; yo la condeno en nombre de la civilizacion; yo la condeno en nombre del siglo xix; yo la condeno en nombre de la libertad, y la condeno en nombre de la justicia.

»Si un ministerio aspirase á la conquista de Portugal, ó á cualquiera otra conquista, seria un insensato. Yo sostengo aquí que caería en un yerro de traicion el ministerio que consintiese que el Tajo, rio español, rinda homenaje, fuera de la portuguesa, á otra Majestad que no sea la Majestad española.»

Pero donde *Donoso Cortés* rayó á una inmensa altura, como filósofo, como político, como publicista, como orador parlamentario, fué en la legislatura de 1848, en que pronunció su magnífico y célebre discurso contestando á *Cortina* y defendiendo el uso que el ministerio *Narvaez* habia hecho de la autorizacion concedida por las

córtes para suspender, en caso necesario, las garantías constitucionales.

Aquel discurso, que al final de esta biografía copiamos íntegro, se reprodujo y comentó por la prensa extranjera de varias naciones, tributando á su autor extraordinarios elogios, y colocando su nombre entre los más famosos oradores antiguos y modernos.

Dadas las condiciones de nuestro lenguaje, de la oratoria peculiar á *Donoso* y de las circunstancias en que fué pronunciada tan magnífica y elocuente peroracion, puede asegurarse, sin que nos ciegue el espíritu de nacionalidad, que no solo en las córtes españolas, sino en ninguna de las cámaras de la Europa moderna, ha resonado un discurso, una improvisacion más profunda en los conceptos, más levantada en el lenguaje, más animada en los giros, más engalanada de bellezas de locucion, de imágenes delicadas ó fascinadoras, más sentida, más brillante, más elocuente.

Ni *Demóstenes* en sus famosas arengas, ni *Ciceron* en sus no menos famosas *catilinarias*, ni *Mirabeau* en sus intencionados discursos políticos, ni *Berryer* en sus delicadas y sentidas improvisaciones, ni *O'Connell* en sus vigorosas y pintorescas peroraciones populares igualaron al orador español en el magnífico discurso á que nos referimos.

Defendiendo la conservacion de la sociedad, como objeto y consecuencia de la conducta que debe seguir todo gobierno, y anteponiéndola á la ley, en la cual se apoyaba la oposicion para anatematizar el uso que de las facultades extraordinarias habia hecho el ministerio de 1848, esclamaba así el elocuente orador de la mayoría:

«El principio de S. S., bien analizado su discurso, es el siguiente: en la política interior, la legalidad; todo

por la legalidad, todo para la legalidad; la legalidad siempre, la legalidad en todas circunstancias, la legalidad en todas ocasiones. Y yo, señores, que creo que las leyes se han hecho para las sociedades, y no las sociedades para las leyes, digo: la sociedad: todo para la sociedad; la sociedad siempre; la sociedad en todas circunstancias; la sociedad en todas ocasiones.

»Cuando la legalidad basta para salvar á la sociedad, la legalidad; cuando no basta, la dictadura.»

Hablando más adelante de la revolucion de Francia en 1848, decia: «Señores: la revolucion de febrero vino como viene la muerte; de improviso. La monarquía francesa de derecho divino concluyó con Luis XVI en un cadalso: la monarquía de la gloria concluyó con Napoleon en una isla: la monarquía hereditaria concluyó con Carlos X en el destierro, y con Luis Felipe ha concluido la última de todas las monarquías posibles: la monarquía de la prudencia.

»¡Triste y lamentable espectáculo, señores, el de una institucion venerabilísima, antiquísima, gloriosísima, á quien de nada valen ni el derecho divino, ni la legitimidad, ni la prudencia, ni la gloria!»

«La República, seguia diciendo, habia dicho de sí que venia á sentar en el mundo la dominacion de la libertad, de la igualdad, de la fraternidad; esos tres dogmas que no vienen de la República, sino que vienen del Calvario. Y bien, señores, ¿qué ha hecho despues? En nombre de la libertad, ha proclamado, ha aceptado la dictadura; en nombre de la igualdad, con el título de republicanos de la víspera, de republicanos del día siguiente, de republicanos de nacimiento, ha inventado no sé qué especie de democracia aristocrática, y no sé qué género de ridículos blasones; en fin, señores, en nombre de la fraterni-

dad, ha restaurado la fraternidad pagana: la fraternidad de Eteócles y Polinice; y los hermanos se han devorado unos á otros en las calles de París, en la batalla más gigantesca que dentro de los muros de una ciudad han presenciado los siglos.

»Á esa República que se llamó de las tres verdades, yo la desmiento; es la República de las tres blasfemias, es la República de las tres mentiras.»

Viniendo despues á la esplicacion de las causas que producen las revoluciones políticas, fundadas por los partidos radicales en la tiranía de los gobiernos y en la miseria de las naciones mal gobernadas, exclamaba *Donoso Cortés*: «Yo pido que se me cite un ejemplo de una revolucion hecha y llevada á cabo por pueblos esclavos ó por pueblos hambrientos. Las revoluciones son enfermedades de los pueblos ricos; las revoluciones son enfermedades de los pueblos libres. El mundo antiguo era un mundo en que los esclavos componian la mayor parte del género humano; citadme cuál revolucion fué hecha por esos esclavos.

»No, señores; no está en la esclavitud; no está en la miseria el gérmen de las revoluciones.

El gérmen de las revoluciones está en los deseos sobreescitados de la muchedumbre por los tribunos que las esplotan y benefician; *y sereis como los ricos*: ved ahí la fórmula de las revoluciones socialistas contra las clases medias; *y sereis como los nobles*: ved ahí la fórmula de las revoluciones de las clases medias contra las clases nobiliarias; *y sereis como los reyes*: ved ahí la fórmula de las revoluciones de las clases nobiliarias contra los reyes; *y sereis á manera de dioses*: ved ahí la fórmula de la primera rebelion del primer hombre contra Dios.

Desde Adan, el primer rebelde, hasta Proudhon, el

último impío, esa es la fórmula de todas las revoluciones.»

La oposicion progresista en los rudos combates trabados con el gobierno en las memorables sesiones de enero de 1849, habia dicho en melancólico tono que en España, como en otras naciones, la libertad habia espirado á manos del despotismo de los reyes y de la arbitrariedad de los gobiernos conservadores.

Á tan injusta acusacion contestaba *Donoso Cortés* con estas sentidas exclamaciones: «¡La libertad, señores! ¿Sabeis el principio que proclaman y el nombre que pronuncian los que pronuncian esa palabra sagrada? ¿Saben ellos por ventura los tiempos en que viven? ¿No ha llegado hasta vosotros, señores, el ruido de las últimas catástrofes? ¡Qué! ¿no saben todos á esta hora que la libertad acabó? ¡Pues qué! ¿no han asistido todos, como he asistido yo con los ojos de mi espíritu, á su dolorosa pasion? ¡Pues qué, señores! ¿no la habeis visto vejada, escarnecida, herida alevosamente por todos los demagogos del mundo? ¿No la habeis visto llevar su angustia por las montañas de la Suiza, por las orillas del Sena, por las riberas del Rhin y del Danubio, por las márgenes del Tíber? ¿No la habeis visto subir al Quirinal, que ha sido su calvario?»

Tan elevado y sentido discurso terminaba con esta magnífica conclusion:

«Se trata, señores, de escoger entre la dictadura de la insurreccion y la dictadura del gobierno: puesto en este caso, yo escojo la dictadura del gobierno como menos pesada y menos afrentosa. Se trata de escoger entre la dictadura que viene de abajo y la dictadura que viene de arriba: yo escojo la que viene de arriba, porque viene de regiones mas limpias y serenas. Se trata de escoger, por último, entre la dictadura del puñal y la dictadura del

sable: yo escojo la dictadura del sable, porque es la más noble. Señores: al votar, nos dividiremos en esta cuestion, y dividiéndonos, seremos consecuentes con nosotros mismos. Vosotros, señores, votareis como siempre lo más popular; nosotros, como siempre, votaremos lo más saludable.»

El tiempo, los desengaños, la torpeza y la corrupcion de los partidos, el creciente malestar de la nacion, y sobre todo las creencias religiosas de *Donoso Cortés*, notablemente exaltadas en los últimos años de su vida, dieron á sus ideas, y por consiguiente á su lenguaje, un tinte filosófico religioso, un sabor de misticismo tan pronunciado, que convirtieron al publicista en sacerdote, al orador parlamentario en predicador, al político en profeta, al hombre de Estado en filósofo.

Huyendo de la política, refugióse en el Cristianismo; y remontando su vuelo á la esfera de los misterios y de los dogmas, y empapando su espíritu en la doctrina del Evangelio, en vez de comentar hechos históricos, proclamaba la práctica de las virtudes; en vez de dilucidar puntos de derecho constitucional, resolvía las dificultades políticas con resoluciones católicas, dando á la idea religiosa la supremacía sobre todos los principios y sistemas políticos y sociales que vienen luchando con encarnizamiento desde hace muchos siglos, y que tan hondamente conmueven hoy los cimientos de las sociedades modernas.

Á pesar del giro religioso dado en los últimos tiempos á sus pensamientos y aspiraciones, *Donoso Cortés* era como siempre en sus discursos elevado, sentido, pintoresco, grandilocuente, si bien aparecía más oscuro y metafísico al internarse por los intrincados laberintos de la teología.

Su notabilísimo discurso pronunciado en la sesion del

30 de diciembre de 1850, que hirió de muerte al ministerio, y con el que puso digno remate á su corta cuanto brillante carrera parlamentaria, revela claramente la transformacion que iban sufriendo las ideas de *Donoso*.

Se trataba de conceder ó negar la autorizacion solicitada por el gobierno para la cobranza de las contribuciones, antes de discutirse los presupuestos. Varios oradores habian atacado y defendido el proyecto en el terreno de la conveniencia, de la oportunidad, de las prerogativas del parlamento, de los preceptos constitucionales.

Los estadistas atacaban la autorizacion, parapetados trás las inaccesibles trincheras de los números; los publicistas la combatian desde el oscuro campo de la legalidad; *Donoso Cortés* se opuso á la demanda del gabinete, considerando la cuestion bajo el punto de vista moral y filosófico con que acostumbraba tratar ya entonces todas las cuestiones políticas, por secas y áridas que fuesen, como lo era la de presupuestos. Y en vez de querer probar, como otros oradores, que la nacion no podia sufrir la carga de los impuestos públicos, y que era de absoluta necesidad el planteamiento de prudentes economías, él, más filósofo, y político de teorías más que de práctica, se esforzaba en presentar á los ojos del país, no el remedio de los males que le aquejaban, sino la causa de donde aquellos males provenian.

Condenando ese hidrópico deseo de placeres, de lujo y comodidades, que es una verdadera fiebre en la sociedad de nuestros dias, origen verdadero de todas las perturbaciones políticas y sociales, esclamaba así el marqués de *Valdegamas*, causando con sus palabras honda impresion en ambos lados de la cámara popular:

«La política de los intereses materiales ha llegado aquí á la última y más tremenda de todas sus evolucion-

nes; á aquella evolucion en virtud de la cual todos dejan de hablar de intereses para hablar del supremo interés de los pueblos decadentes, del interés que se cifra en los goces materiales. Esto esplica las ambiciones impacientes de que se ha hablado aquí con razon sobrada. Nadie está bien en donde está; todos aspiran á subir, y á subir, no para subir, sino para gozar. No hay español ninguno que no se crea oír aquella voz fatídica que oía Macbet, y le decia: «Macbet, Macbet, serás rey.» El que es elector, oye una voz que le dice: « elector, serás diputado.» El diputado oye una voz que le dice: «diputado, serás ministro.» El ministro oye una voz que le dice: «ministro, serás.... yo no sé qué, señores.» Yo sé á dónde esto va á parar, ó por mejor decir, á dónde ha ido á parar: ha ido á parar á la corrupcion espantosa que todos presenciarnos, que vemos todos, que está en la medula de nuestros huesos. La corrupcion está en todas partes; la corrupcion nos entra por todos los poros; está en la atmósfera que nos envuelve; está en el aire que respiramos.»

Y poniendo, segun su costumbre, ejemplos históricos en corroboracion de sus asertos ó profecías, continuaba: «La raza borbónica ha venido al mundo para dos cosas: para hacer á los pueblos industriosos y ricos, y para morir á manos de las revoluciones. ¿Quién no admira, señores, estas grandes, estas magnificas consonancias de la historia? Ved ahí dos razas más enemigas todavía ñn el campo de las ideas, que en los campos de batalla: la raza austriaca pone en olvido los intereses materiales, y muere de hambre: la raza borbónica, los más de sus príncipes, por lo menos, aflojan en la conservacion intacta y pura de los principios religiosos, sociales y políticos, para convertirse en reformistas é industriales, y tropie-

zan con el espectro de la revolucion, que los aguarda para devorarlos unos á otros, puesto en el límite de sus industrias y sus reformas. Pues bien, ministros de Isabel II, yo vengo á pedirós que apartéis de vuestra reina y mi reina, la especie de maldicion que pesa sobre su raza.»

Rectificando en la misma sesion una apreciacion del *Sr. Martinez de la Rosa* sobre el carácter más ó menos católico del siglo XIV, alabado en ese sentido por *Donoso*, replicaba este: «El enciclopedismo no es el resultado de la civilizacion del siglo de Luis XIV, civilizacion eminentemente católica, y por lo mismo civilizacion eminentemente augusta y eminentemente civilizadora. No; el enciclopedismo, el socialismo y el filosofismo, tienen su raiz más honda, tienen su raiz en el orgullo humano. ¿Sabe S. S. que el orgullo se va trasformando continuamente, y que no varía de naturaleza, aunque varíe de nombre? El orgullo existió antes que los hombres, y se llamó Satanás; existió al mismo tiempo que el hombre, y se llamó Adán; existió con las revoluciones, y se llamó enciclopedismo; pero siempre es el orgullo.»

No nos cansariamos de extractar brillantes conceptos, pensamientos profundos, frases bellas y delicadas, si no fuese por el temor de hacer ya larga y pesada esta biografía.

En cualquier discurso de *Donoso Cortés* se encuentran prodigados rasgos poéticos, sentencias profundas, concepciones sublimes, ideas brillantes, giros felices, galas de lenguaje, accidentes oratorias.

Todos ellos están salpicados de bellezas, de forma ó de pensamientos como las siguientes, recogidas á la ventura.

—El rey y la patria: los más bellos nombres en todos

los idiomas despues del de Dios y el de la virtud.—La confusion de las voces es un síntoma cierto de la confusion de las ideas; y la confusion de las ideas y de las palabras, no lleva á los pueblos á la civilizacion, sino que los conduce á la barbárie.—Si la renuncia de los derechos es magnanimidad, es un delito la renuncia de los deberes.—Cuando un hombre puede mandar en nombre de Dios y en nombre de la sociedad, ese hombre, llámese cónsul, tribuno ó emperador, es un tirano.—Nada hay más pasajero ni más instable que la victoria y la fortuna. Estoy firmemente persuadido y convencido de que la oposicion que ahora se levanta no pasará como los huracanes haciendo estragos, sino como el viento sutil sin hacer ruido.—Y no se me pregunte, señores, cuál es la ley que limita nuestra libertad, porque yo responderé á eso: ¡cuál es la ley? Vuestra prudencia; la prudencia, señores, que nos sujeta á todos. ¡Hasta el mismo Dios encuentra límites á su voluntad en su prudencia infinita!—No pudiendo huir nosotros de la dependencia de la Francia sino cortando la alianza con ella, seria necesario subir los Pirineos hasta el cielo como un muro eterno; pero entonces el *Sr. Pastor Diaz* no repara que nosotros no podríamos ya refrescar nuestras sienas sino con los vientos africanos.—

En conclusion: *Donoso Cortés* para los radicales era un visionario; para los absolutistas un sacerdote; para los moderados un político inocente; para la historia un hombre de inmensísimo talento, un orador de primer orden, un eminente publicista, un sabio.

## Discurso en defensa del ministerio de 1848.

«Señores: el largo discurso que pronunció ayer el *Señor Cortina*, y á que voy á contestar considerándole bajo un punto de vista restringido, á pesar de sus largas dimensiones, no fué más que un epílogo de los errores del partido progresista, los cuales á su vez no son más que otro epílogo; el epílogo de todos los errores que se han inoculado de tres siglos á esta parte, y que traen conturbadas más ó menos, hoy día, todas las sociedades humanas.

»El *Sr. Cortina*, al comenzar su discurso, manifestó, con la buena fé que á S. S. distingue, y que tanto realza su talento, que él mismo algunas veces habia llegado á sospechar si sus principios serian falsos, si sus ideas serian desastrosas, al ver que nunca estaban en el poder y siempre en la oposicion.

»Yo diré á S. S. que, por poco que reflexione, su duda se cambiará en certidumbre. Sus ideas no están en el poder y están en la oposicion, cabalmente porque son ideas de la oposicion: señores, son ideas infecundas, ideas estériles, ideas desastrosas, que es necesario combatir hasta que queden enterradas aquí, en su cementerio natural, bajo de estas bóvedas, al pié de esa tribuna.

»El *Sr. Cortina*, siguiendo las tradiciones del partido á quien capitanea y representa; siguiendo, digo, las tradiciones de este partido desde la revolucion de febrero, ha pronunciado un discurso dividido en tres partes, que yo llamaré *inevitables*. Primera, un elogio del partido progresista, fundado en una relacion de sus méritos pasados. Segunda, el memorial de agravios presentes de ese partido. Tercera, un programa, ó sea una relacion de méritos. Señores de la mayoría: yo vengo aquí á defender vuestros principios, pero no esperéis de mí ni un solo elogio: sois los vencedores, y nada sienta tan bien en la frente del vencedor como una corona de modestia.

»No esperéis de mí, señores, que hable de vuestros agravios: no teneis agravios personales que vengar, sino los agravios hechos á la sociedad y al Trono por los traidores á su Reina y á

su Patria. No hablaré de vuestra relacion de méritos. ¿Para qué fin hablaré de ellos? ¿Para que la nacion los sepa? La nacion se los sabe de memoria.

»El *Sr. Cortina*, señores, dividió su discurso en dos cuestiones, que desde luego se presentan al alcance de todos los señores diputados. S. S. trató de la política exterior y de la política interior del gobierno; y llamo política exterior importante para España la política ó los acontecimientos ocurridos en París, en Lóndres y Roma. Yo tocaré tambien ambas cuestiones.

»Despues descendió S. S. á la política interior; y la política interior, tal como la ha tratado el *Sr. Cortina*, se divide en dos partes: una, cuestion de principios, y otra, cuestion de hechos: una, cuestion de sistema, y otra, cuestion de conducta. A la cuestion de hechos, á la cuestion de conducta, ya ha contestado el ministerio, que es á quien correspondia contestar, quien tenia los datos para ello, por el órgano de los Sres. ministros de Estado y Gobernacion, que han desempeñado este encargo, con la elocuencia que acostumbran. Me queda para mí casi intacta la cuestion de principios; esta cuestion solamente abordaré, pero la abordaré, si el congreso me lo permite, de lleno.

»Señores: ¿cuál es el principio del *Sr. Cortina*? El principio de S. S., bien analizado su discurso, es el siguiente: en la política interior, la legalidad; todo por la legalidad, todo para legalidad; la legalidad siempre; la legalidad en todas circunstancias; la legalidad en todas ocasiones: y yo, señores, que creo que las leyes se han hecho para las sociedades, y no las sociedades para las leyes, digo: la sociedad: todo para la sociedad; la sociedad siempre; la sociedad en todas circunstancias; la sociedad en todas ocasiones.

»Cuando la legalidad basta para salvar á la sociedad, la legalidad; cuando no basta, la *dictadura*. Señores: esta palabra tremenda, que tremenda es aunque no tanto como la palabra *revolucion*, que es la mas tremenda de todas; digo que esta palabra tremenda ha sido pronunciada aquí por un hombre que todos conocen; que no ha sido hecho por cierto de la madera de los dictadores. Yo he nacido para comprenderlos, no he nacido para

imitarlos. Dos cosas me son imposibles: condenar la dictadura y ejercerla. Por eso lo declaro aquí alta, noble y francamente. Estoy incapacitado de gobernar: no puedo aceptar el gobierno en conciencia. Yo no podría aceptarle sin poner la mitad de mí mismo en guerra con la otra mitad, sin poner en guerra mi instinto contra mi razón; sin poner en guerra mi razón contra mi instinto.

»Por esto, señores, y yo apelo al testimonio de todos los que me conocen, ninguno puede levantarse ni aquí ni fuera de aquí que me haya tropezado en el camino de la ambición, tan lleno de gentes; ninguno. Pero todos me encontrarán, todos me han encontrado en el camino modesto de los buenos ciudadanos. Solo así, señores, cuando mis días estén contados, cuando baje al sepulcro, bajaré sin el remordimiento de haber dejado sin defensa á la sociedad bárbaramente atacada, y al mismo tiempo sin el amarguísimo; y para mí insoportable dolor, de haber hecho mal á un hombre.

»Digo; señores, que la dictadura en ciertas circunstancias, en circunstancias dadas, en circunstancias como las presentes, es un gobierno legítimo, es un gobierno bueno, es un gobierno provechoso como cualquier otro gobierno; es un gobierno racional, que puede defenderse en la teoría, como puede defenderse en la práctica. Y si no, señores, ved lo que es la vida social.

»La vida social, señores, como la vida humana, se compone de la acción y de la reacción; del flujo y reflujo de ciertas fuerzas invasoras y de ciertas fuerzas resistentes. Esta es la vida social, así como esta es también la vida humana.

»Pues bien; las fuerzas invasoras, llamadas enfermedades en el cuerpo humano, y de otra manera en el cuerpo social, pero siendo esencialmente la misma cosa, tienen dos estados: hay uno en que están derramadas por toda la sociedad, en el que estas fuerzas invasoras están reconcentradas solo en individuos; hay otro estado agudísimo de enfermedad en que se reconcentran más, y están representadas por asociaciones políticas. Pues bien: yo digo que no existiendo las fuerzas resistentes, lo mismo en el cuerpo humano que en el cuerpo social, sino para rechazar las

fuerzas invasoras, tienen que proporcionarse necesariamente á su estado.

»Cuando las fuerzas invasoras están derramadas, las resistentes lo están tambien; lo están por el gobierno, por las autoridades y por los tribunales, y en una palabra, por todo el cuerpo social: pero cuando las fuerzas invasoras se reconcentran en asociaciones políticas, entonces necesariamente, sin que nadie tenga derecho á impedirlo, las fuerzas resistentes por sí mismas se reconcentran en una mano. Esta es la teoría clara, luminosa, indestructible de la dictadura.

»Y esta teoría, señores, que es una verdad en el órden racional, es un hecho constante en el órden histórico. Citadme una sociedad que no haya tenido la dictadura, citádmela. Ved, si no, qué pasaba en la democrática Atenas, qué pasaba en la aristocrática Roma. En Atenas, ese poder omnipotente estaba en las manos del pueblo, y se llamaba *ostracismo*; en Roma, ese poder omnipotente estaba en manos del Senado, que le delegaba en un varon consular, y se llamaba, como entre nosotros, *dictadura*.

»Ved las sociedades modernas, señores; ved la Francia en todas sus vicisitudes. No hablaré de la primera República, que fué una dictadura gigantesca, sin fin, llena de sangre y de horrores. Hablo de época posterior. En la carta de la Restauracion, la dictadura se habia refugiado ó buscado un asilo en el artículo 14; en la carta de 1830, se encontró en el preámbulo; ¿y en la república actual? De esta no digamos nada. ¿Qué es sino la dictadura con el mote de república?

»Aquí se ha citado, y en mala hora, por el *Sr. Galvez Cañero*, la constitucion inglesa. Señores, la constitucion inglesa cabalmente es la única en el mundo, tan sábios son los ingleses, en que la dictadura no es de derecho comun, y la cosa es clara. El parlamento tiene en todas ocasiones, en todas épocas, cuando quiere, pues no tiene más límite que el de todos los poderes humanos, la prudencia, este poder.

»Tiene todas las facultades, y estas constituyen el poder dictatorial, de hacer todo lo que no sea hacer de una mujer un hombre, ó de un hombre una mujer, como dicen sus jurisconsultos. Tiene

facultades para suspender el *Habeas corpus*, para proscribir por medio de un *bill d'attander*: puede cambiar de constitucion, variar hasta de dinastía; y no solo de dinastía, sino hasta de religion, y oprimir las conciencias; en una palabra, lo puede todo. ¿Quién ha visto, señores, una dictadura mas monstruosa?

»Me probado que la dictadura es una verdad en el orden teórico, que es un hecho en el orden histórico. Pues ahora voy á decir más: la dictadura es otro hecho en el orden divino. Señores, Dios ha dejado hasta cierto punto á los hombres el gobierno de las sociedades humanas, y se ha reservado para sí esclusivamente el gobierno del universo. El universo está gobernado por Dios, si pudiera decirse así, y si en cosas tan altas pudieran aplicarse las espresiones del lenguaje parlamentario, diria que Dios gobierna el mundo constitucionalmente.

»Y, señores, la cosa me parece de la mayor claridad, y sobre todo de la mayor evidencia. Está gobernado por ciertas leyes precisas, indispensables, á que se llama causas secundarias. ¿Qué son estas leyes sino leyes análogas á las que se llaman fundamentales respecto de las sociedades humanas?

»Pues bien, señores; si con respecto al mundo físico Dios es el legislador, como respecto á las sociedades humanas lo son los legisladores, ¿gobierna Dios siempre con esas mismas leyes que Él á sí mismo se impuso en su eterna sabiduría, y á las que nos sujetó á todos? No, señores, pues algunas veces directa, clara y esplicitamente se manifiesta su voluntad soberana quebrantando esas mismas leyes que Él mismo se impuso, y torciendo el curso natural de las cosas. Y bien, señores; cuando obra así, ¿no podría decirse, si el lenguaje humano pudiera aplicarse á las cosas divinas, que obra dictatorialmente?

»Esto prueba, señores, cuán grande es el delirio de un partido que cree poder gobernar con menos medios que Dios, quitándose á sí propio el medio, algunas veces necesario, de la dictadura. Señores, siendo así, la cuestion reducida á sus verdaderos términos no consiste ya en averiguar si la dictadura es sostenible, si en ciertas circunstancias es buena: la cuestion consiste en averiguar si han llegado ó pasado por España estas circunstancias.

Este es el punto mas importante, y es al que voy á contraerme esclusivamente ahora. Para esto tendré que echar una ojeada, y en esto no haré mas que seguir las pisadas de todos los oradores que me han precedido, una ojeada por Europa y otra ojeada por España.

»Señores: la revolucion de febrero vino como viene la muerte; de improviso. Dios, señores, habia condenado á la monarquía francesa. En vano esta institucion se habia trasformado hondamente para acomodarse á las circunstancias y á los tiempos; ni aun esto la valió; su condenacion fué inapelable, y su pérdida infalible.

»La monarquía de derecho divino concluyó con Luis XVI en un cadalso: la monarquía de la gloria concluyó con Napoleon en una isla: la monarquía hereditaria concluyó con Carlos X en el destierro; y con Luis Felipe ha concluido la última de todas las monarquías posibles, la monarquía de la prudencia. ¡Triste y lamentable espectáculo, señores, el de una institucion venerabilísima, antiquísima, gloriosísima, á quien de nada valen ni el derecho divino, ni la legitimidad, ni la prudencia, ni la gloria!

»Señores, cuando vino á España la grande nueva de esa grande revolucion, todos nos quedamos consternados y atónitos. Nada era comparable á nuestro asombro y á nuestra consternacion, sino la consternacion y el asombro de la monarquía vencida. Digo mal; habia un asombro mayor, una consternacion mas grande que la de la monarquía vencida, y era la de la república vencedora. Aun ahora mismo: diez meses van pasados ya desde su triunfo; preguntadla cómo venció; preguntadla por qué venció; preguntadla con qué fuerzas venció, y no sabrá qué responderos. Esto consiste en que la república no venció; la república fué el instrumento de victoria de un poder mas alto.

»Este poder, señores, así como ha sido fuerte para destruir la monarquía con un escrúpulo de república, será fuerte tambien, si necesario fuera y conveniente á sus fines, para derribar la república con un escrúpulo de imperio ó con un escrúpulo de monarquía.

»Esta revolución, señores, ha sido objeto de grandes comentarios en sus causas y en sus efectos en todas las tribunas de Europa, y entre otras en la tribuna española. Yo he admirado aquí y allí la lamentable ligereza con que se trata de las causas hondas de las revoluciones. Señores, aquí, como en otras partes, no se atribuyen las revoluciones sino á los defectos de los gobiernos. Cuando las catástrofes son universales, imprevistas, simultáneas, son siempre cosa providencial, porque, señores, esos y no otros son los caracteres que distinguen las obras de Dios de las obras de los hombres.

»Cuando las revoluciones presentan esos síntomas, estad seguros que vienen del cielo, y que vienen por culpa y para castigo de todos. ¿Quereis, señores, saber la verdad, y toda la verdad concerniente á las causas de la revolucion última francesa? Pues la verdad es que en febrero llegó el día de la gran liquidacion de todas las clases de la sociedad con la Providencia, y que en ese dia tremendo todas se han encontrado fallidas. En ese dia han venido á liquidacion con la Providencia, y repito que todas en esa liquidacion se han encontrado fallidas. Digo mas, señores: la república misma, el dia mismo de su victoria, se declaró tambien en quiebra.

»La república habia dicho de sí que venia á sentar en el mundo la dominacion de la libertad, de la igualdad, de la fraternidad; esos tres dogmas que no vienen de la república sino que vienen del Calvario. Y bien, señores, ¿qué ha hecho despues? En nombre de la libertad ha hecho necesaria, ha proclamado, ha aceptado la dictadura; en nombre de la igualdad, con el título de republicanos de la víspera, de republicanos del dia siguiente, de republicanos de nacimiento, ha inventado no sé qué especie de democracia aristocrática, y no sé qué género de ridículos blasones; en fin, señores, en nombre de la fraternidad ha restaurado la fraternidad pagana, la fraternidad de Etóeles y Polinice, y los hermanos se han devorado unos á otros en las calles de París, en la batalla más gigantesca que dentro de los muros de una ciudad han presenciado los siglos. A esa república que se llamó de las tres verdades yo la desmiento; es la república de las tres blasfemias; es la república de las tres mentiras.

»Viniendo ahora á las causas de esta revolucion , el partido progresista tiene unas mismas causas para todo. El *Sr. Cortina* nos dijo ayer que hay revoluciones porque hay ilegalidades, y porque el instinto de los pueblos los levanta uniforme y espontáneamente contra los tiranos. Antes nos habia dicho el *Sr. Ordax Avecilla* : «¿queréis evitar las revoluciones? Dad de comer á los hambrientos.» Véase, pues, aquí la teoría del partido progresista en toda su estension; las causas de la revolucion son por una parte la miseria, por otra la tiranía. Señores, esa teoría es contraria, totalmente contraria á la historia. Yo pido que se me cite un ejemplo de una revolucion hecha y llevada á cabo por pueblos esclavos ó por pueblos hambrientos.

»Las revoluciones son enfermedades de los pueblos ricos; las revoluciones son enfermedades de los pueblos libres. El mundo antiguo era un mundo en que los esclavos componian la mayor parte del género humano; citadme cuál revolucion fué hecha por esos esclavos.

»Lo más que pudieron conseguir fué fomentar algunas guerras civiles; pero las revoluciones profundas fueron hechas siempre por opulentísimos aristócratas. No, señores, no está en la esclavitud, no está en la miseria el germen de las revoluciones; el germen de las revoluciones está en los deseos sobreescitados de las muchedumbres por los tribunos que las explotan y benefician. *Y sereis como los ricos*; ved ahí la fórmula de las revoluciones socialistas contra las clases medias: *Y sereis como los nobles*; ved ahí la fórmula de las revoluciones de las clases medias contra las clases nobiliarias: *Y sereis como los reyes*; ved ahí la fórmula de las revoluciones de las clases nobiliarias contra los reyes: *Y sereis á manera de dioses*; ved ahí la fórmula de la primera rebelion del primer hombre contra Dios. Desde Adán, el primer rebelde, hasta Proudhon, el último impío, esa es la fórmula de todas las revoluciones.

»El gobierno español, como era su deber, no quiso que esa fórmula tuviese su aplicacion en España; tanto menos lo quiso, cuanto la situacion interior no era la más lisonjera; y era menester prevenirse así contra las eventualidades exteriores. Para

no haberlo hecho así, era necesario haber desconocido de todo punto la marcha de una corriente magnética que se desprende de los focos de acción revolucionaria, y que va inficionándolo todo por el mundo.

»La situación interior, en pocas palabras, era esta. La cuestión política no estaba, no ha estado nunca, no está de todo punto resuelta; no se resuelven así tan fácilmente cuestiones políticas en sociedades tan soliviantadas por las pasiones. La cuestión dinástica no estaba concluida, porque si es verdad que en ella somos nosotros los vencedores, no contamos con la resignación del vencido, que es el complemento de la victoria. La cuestión religiosa estaba en muy mal estado. La cuestión de las bodas, ya lo sabéis, estaba exacerbada. Yo pregunto, señores; supuesto, como he probado ya, que la dictadura sea en circunstancias dadas legítima, en circunstancias dadas provechosa, ¿estábamos ó no estábamos en esas circunstancias? Si no habían llegado, decidme cuáles otras más graves han aparecido en el mundo.

»La experiencia vino á demostrar que los cálculos del gobierno y la prevision de esta cámara no habían sido infundados. Todos lo sabéis, señores; ya en esto hablaré muy de paso, porque todo lo que es alimentar pasiones lo detesto; no he nacido para eso; todos sabéis que se proclamó la república á trabucazos por las calles de Madrid; todos sabéis que se ganó parte de la guarnición de Madrid y de Sevilla; todos sabéis que sin la resistencia enérgica, activa del gobierno, toda España desde las columnas de Hércules al Pirineo, de un mar á otro mar, hubiera sido un lago de sangre.

»Y no solo España: ¿sabéis qué males, si hubiera triunfado la revolución, se habrían propagado por el mundo? ¡Ah señores! Cuando se piensa en estas cosas, fuerza es exclamar que el ministerio que supo resistir y supo vencer, venció en bien de su patria.

»Esta cuestión vino á complicarse con la cuestión inglesa; voy á decir, antes de entrar en ella, y desde ahora anuncio que no entraré sino para salir de ella inmediatamente, porque así

lo conceptúo conveniente y oportuno; pero antes de entrar en ella me permitirá el congreso que esponga algunas ideas generales que me parecen convenientes.

»Señores: yo he creído siempre que la ceguedad es una señal, así en los hombres como en las naciones, de perdición. Yo he creído que Dios comienza por cegar siempre á los que quiere perder; yo he creído que para que no vean el abismo que pone á sus piés, comienza por turbarles la cabeza. Aplicando estas ideas á la política general, seguida de algunos años á esta parte por la Inglaterra y por la Francia, señores, lo diré aquí, hace mucho que yo he predicho grandes desventuras y catástrofes: un hecho histórico, un hecho averiguado, un hecho incontrovertible es que el encargo providencial de la Francia es ser el instrumento de la Providencia en la propagacion de las ideas nuevas, así políticas como religiosas y sociales. En los tiempos modernos, tres grandes ideas han invadido la Europa: la idea católica, la idea filosófica, la idea revolucionaria.

»Pues bien, señores, en esos tres períodos la Francia se ha hecho siempre hombre para propagar esas ideas. Carlo-Magno fué la Francia hecha hombre para propagar la idea filosófica; Napoleon ha sido la Francia hecha hombre para propagar la idea revolucionaria. Del mismo modo creo que el encargo providencial de la Inglaterra es mantener el justo equilibrio moral del mundo, haciendo contraste perpétuo con la Francia. La Francia es lo que el flujo, la Inglaterra lo que el reflujo del mar.

»Suponed por un momento el flujo sin el reflujo, los mares se estenderian por todos los continentes: suponed el reflujo sin el flujo: los mares desaparecerian de la tierra. Suponed la Francia sin la Inglaterra: el mundo no se moveria sino en medio de convulsiones; cada dia tendria una nueva constitucion, cada hora una nueva forma de gobierno. Suponed la Inglaterra sin la Francia: el mundo vegetaria siempre bajo la carta del venerable *Juan sin Tierra*, que es el tipo permanente de todas las constituciones británicas. ¿Qué significa, pues, señores, la coexistencia de estas dos naciones poderosas? Significa, señores, el progreso limitado por la estabilidad; la estabilidad, vivificada por el progreso.

»Pues bien, señores, de algunos años á esta parte, y apeló á la historia contemporánea y á vuestros recuerdos, esas dos grandes naciones han perdido la memoria de sus hechos, han perdido la memoria de su encargo providencial en el mundo.

»La Francia, en vez de derramar por la tierra ideas nuevas, predicó por todas partes el *statu quo*: el *statu quo* en Francia, el *statu quo* en España, el *statu quo* en Italia, el *statu quo* en el Oriente. Y la Inglaterra, en vez de predicar la estabilidad, predicó en todas partes las revueltas: en España, en Portugal, en Francia, en Italia y en la Grecia.

»¿Y qué resultó de aquí? Lo que habia de resultar forzosamente; que las dos naciones, representando un papel que no habia sido el suyo nunca, le han representado pésimamente. La Francia quiso convertirse de diablo en predicador; la Inglaterra de predicador en diablo.

»Esta es, señores, la historia contemporánea; pero hablando solamente de la Inglaterra, porque es de la que me propongo hablar muy brevemente, diré que yo pido al cielo, señores, que no vengan sobre ella, como han venido sobre la Francia, las catástrofes que ha merecido por sus errores; porque nada es comparable al error de la Inglaterra de apoyar en todas partes los partidos revolucionarios. ¡Desgraciada! la habrán de volver las espaldas. ¿No ha sucedido esto ya? Y ha debido suceder, señores, porque todos los revolucionarios del mundo saben que cuando las revoluciones van de veras, que cuando las nubes se agrupan, que cuando los horizontes se oscurecen, que cuando las olas suben á lo alto, el navío de la revolucion no tiene más piloto que la Francia.

»Señores: esta fué la política seguida por la Inglaterra, ó, por mejor decir, por su gobierno y sus agentes durante la última época. Yo he dicho, y repito, que no quiero tratar esta cuestion; me mueven á ello grandes consideraciones. Primera: la consideracion del bien público; porque debo declarar aquí solemnemente que yo quiero la alianza más íntima, la union más completa entre la nacion española y la nacion inglesa, á quien admiro y respeto como la nacion quizá, más libre, más fuerte y

más digna de serlo en la tierra. No quisiera, pues, con mis palabras exacerbar esta cuestion, y no quisiera tampoco perjudicar ó embarazar ulteriores declaraciones. Hay otra consideracion que me mueve á no hablar más de este asunto. Para hablar de él, tendria que hacerlo de un hombre de quien soy amigo, más amigo que el *Sr. Cortina*; pero yo no puedo ayudarle hasta el punto que el *Sr. Cortina* le ayudaba; la honra nó me permite más ayuda que el silencio.

»El *Sr. Cortina* al tratar esta cuestion, permitame que se lo diga con franqueza, tuvo una especie de vahido, y se le olvidó quién era, dónde estaba y quiénes somos. S. S. creyó que era abogado: y no era un abogado, que era un orador del parlamento. S. S. creyó que hablaba ante jueces, y hablaba ante diputados. S. S. creyó que hablaba en un tribunal, y hablaba en una asamblea deliberante; creyó que hablaba de un pleito, y hablaba de un asunto político, grande, nacional, que si pleito era, era pleito entre dos naciones. Ahora bien, señores: debe doler profundamente al *Sr. Cortina* haber sido el abogado de la parte contraria á la nacion española. ¡Y qué, señores! ¿es eso patriotismo por ventura? ¿Es eso ser patriota? ¡Ah! ¿no sabeis lo que es ser patriota? Ser patriota, señores, es amar, es aborrecer, es sentir como ama, como aborrece, como siente nuestra patria.

»Dije, señores, que pasaria muy de ligero por esta cuestion, y ya he pasado.

»Pero, señores, ni las circunstancias interiores que eran tan graves, ni las circunstancias exteriores, que eran tan complicadas y peligrosas, son bastantes para disminuir la oposicion en los señores que se sientan en aquellos bancos. ¿Y la libertad? nos dicen: Pues qué: la libertad ¿no es sobre todo? Y la libertad, á lo menos la individual, ¿no ha sido sacrificada? ¡La libertad, señores! ¿Sabeis el principio que proclaman y el nombre que pronuncian los que pronuncian esa palabra sagrada? ¿Saben los tiempos en que viven? ¿No ha llegado hasta vosotros, señores, el ruido de las últimas catástrofes? ¡Qué! ¿No saben á esta hora que la libertad acabó? Pues qué, ¿no han asistido como he asis-

tido yo con los ojos de mi espíritu á su dolorosa pasion? Pues qué, señores, ¿no la habeis visto vejada, escarneecida, herida alevemente por todos los demagogos del mundo? ¿No la habeis visto llevar su angustia por las montañas de la Suiza, por las orillas del Sena, por las riberas del Rhin y del Danubio, por las márgenes del Tiber? ¿No la habeis visto subir al Quirinal, que ha sido su calvario?

»Señores: tremenda es la palabra, pero no debemos retraernos de pronunciar palabras tremendas si dicen la verdad, y yo estoy resuelto á decirlas. ¡La libertad acabó! No resucitará, señores, ni al tercer día, ni al tercer año, ni al tercer siglo quizás. ¿Os gusta, señores, la tiranía que sufrimos? De poco os asustais; vereis cosas mayores. Y aquí os ruego, señores, que guardéis en vuestra memoria mis palabras; porque lo que voy á decir, los sucesos que voy á anunciar en un porvenir más próximo ó más lejano, pero muy lejano nunca, se han de cumplir á la letra.

»El fundamento, señores, de todos vuestros errores (*dirigiéndose á los bancos de la izquierda*) consiste en no saber cuál es la direccion de la civilizacion y del mundo. Vosotros crecis que la civilizacion y el mundo van cuando la civilizacion y el mundo vuelven. El mundo, señores, camina con pasos rapidísimos á la constitucion de un despotismo el más gigantesco y asolador de que hay memoria en los hombres. A esto camina la civilizacion, y á esto camina el mundo. Para anunciar estas cosas, no necesario ser profeta. Me basta considerar la combinacion pavorosa de los acontecimientos humanos desde su único punto de vista verdadero: desde las alturas católicas.

»Señores: no hay más que dos represiones posibles; una interior y otra exterior; la religiosa y la política.

»Estas son de tal naturaleza, que cuando el termómetro religioso está subido, el termómetro de la represion política está bajo, y cuando el termómetro religioso está bajo, el termómetro político, la represion política, la tiranía está alta. Esta es una ley de la humanidad, una ley de la historia. Y, si no, señores, ved lo que era el mundo, ved lo que era la sociedad que cae al otro lado de la Cruz; decid lo que era cuando no habia represion

interior, cuando no habia represion religiosa. Entonces aquella era una sociedad de tiranías y de esclavos. Citadme un solo pueblo donde no haya esclavos y donde no haya tiranía. Este es un hecho incontrovertible, este es un hecho incontrovertido, este es un hecho evidente. La libertad, la libertad verdadera, la libertad de todos y para todos no vino al mundo sino con el Salvador del mundo. Este tambien es un hecho incontrovertido, es un hecho confesado hasta por los mismos socialistas, que lo confiesan. Los socialistas llaman á Jesus un hombre divino, y los socialistas hacen más, se llaman sus continuadores. ¡Sus continuadores, Santo Dios! Ellos, los hombres de sangre y de venganzas, continuadores del que no vivió sino para hacer bien; del que no abrió la boca sino para bendecir; del que no hizo prodigios sino para librar á los pecadores del pecado, á los muertos de la muerte! ¡El que en el espacio de tres años hizo la revolucion más grande que han presenciado los siglos, y la llevó á cabo sin haber derramado más sangre que la suya!

»Señores: os ruego me prestéis atencion; voy á ponerlos en presencia del paralelismo más maravilloso que ofrece la historia. Vosotros habeis visto que en el mundo antiguo, cuando la represion religiosa no podia bajar más porque no existia ninguna, la represion política subió hasta no poder más, porque subió hasta la tiranía. Pues bien; con Jesucristo, donde nace la represion religiosa, desaparece completamente la represion política. Es esto tan cierto, que habiendo fundado Jesucristo una sociedad con sus discípulos, fué aquella la única sociedad que ha existido sin gobierno. Entre Jesus y sus discípulos no habia más gobierno que el amor del Maestro á los discípulos y el amor de los discípulos al Maestro. Es decir, que cuando la represion era completa, la libertad era absoluta.

»Sigamos el paralelismo. Llegan los tiempos apostólicos, que los estenderé, porque así conviene ahora á mi propósito; desde los tiempos apostólicos propiamente dichos, hasta la subida del cristianismo al Capitolio, en tiempo de Constantino el Grande. En este tiempo, señores, la religion cristiana, es decir, la represion religiosa interior estaba en todo su apogeo; pero aunque estaba en

todo su apogeo, sucedió lo que sucede en todas las sociedades compuestas de hombres; que comenzó á desarrollarse un gérmen, nada más que un gérmen, de tiranía y de libertad religiosa. Pues bien, señores; observad el paralelismo: á este principio de descenso en el termómetro religioso, corresponde un principio de subida en el termómetro político. No hay todavía gobierno, no es necesario el gobierno, pero es necesario ya un gérmen de gobierno.

»Así en la sociedad cristiana entonces no habia de hecho verdaderos magistrados, sino jueces arbitrarios y amigables componedores, que son el embrión del gobierno. Realmente no habia más que eso: los cristianos de los tiempos apostólicos no tuvieron pleitos, no iban á los tribunales, decidian sus contiendas por medio de árbitros. Obsérvese, señores, cómo con la corrupcion va creciendo el gobierno.

»Llegan los tiempos feudales, y en estos la religion se encuentra todavía en su apogeo, pero hasta cierto punto viciada por las pasiones humanas. ¿Qué es lo que sucede, señores, en este tiempo en el mundo político? Que ya es necesario un gobierno real y efectivo, pero que basta el más débil de todos, y así se establece la monarquía feudal, la más débil de las monarquías.

»Seguid observando el paralelismo. Llega, señores, el siglo xvi. En este siglo, con la gran reforma luterana, con ese grande escándalo político y social, tanto como religioso, con ese acto de emancipacion intelectual y moral de los pueblos, coinciden las siguientes instituciones. En primer lugar, en el instante, las monarquías, de feudales se hacen absolutas. Vosotros creereis, señores, que más que absoluta no puede ser una monarquía; un gobierno, ¿qué puede ser más que absoluto?

»Pero era necesario, señores, que el termómetro de la represion política subiera más, porque el termómetro religioso seguia bajando; y, con efecto, subió más. ¿Y qué nueva institucion se creó? La de los ejércitos permanentes. ¿Y sabéis, señores, lo que son ejércitos permanentes? Para saberlo basta saber lo que es un soldado: un soldado es un esclavo con uniforme. Así, pues, veis que en el momento en que la represion religiosa baja, la repre-

sion política sube al absolutismo, y pasa más allá. No bastaba á los gobiernos ser absolutos: pidieron y obtuvieron el privilegio de ser absolutos y tener un millon de brazos.

»A pesar de esto, señores, era necesario que el termómetro político subiese más, porque el termómetro religioso seguía bajando; y subió más. ¿Qué nueva institucion, señores, se creó entonces? Los gobiernos dijeron: tenemos un millon de brazos, y no nos bastan; necesitamos más; necesitamos un millon de ojos, y tuvieron la policía, y con la policía un millon de ojos. A pesar de esto, señores, todavía el termómetro político y la represion política debian subir, porque, á pesar de todo, el termómetro religioso seguía bajando, y subieron.

»A los gobiernos, señores, no les bastó tener un millon de ojos, quisieron tener un millon de oidos, y los tuvieron con la centralizacion administrativa, por la cual vienen á parar al gobierno todas las reclamaciones y todas las quejas.

»Y bien, señores; no bastaba esto, porque el termómetro religioso siguió bajando, y era necesario que el termómetro político subiera más. Señores, ¿hasta dónde? Pues, subió mas.

»Los gobiernos dijeron: no nos basta para reprimir un millon de brazos; no nos basta para reprimir un millon de ojos; no nos basta para reprimir un millon de oidos; necesitamos más; necesitamos tener el privilegio de hallarnos á un mismo tiempo en todas partes. Y lo tuvieron; y se inventó el telégrafo.

»Señores; tal era el estado de la Europa y del mundo cuando el primer estallido de la última revolucion vino á anunciarnos, á anunciarnos á todos, que aun no habia bastante despotismo en el mundo, porque el termómetro religioso estaba por bajo de cero. Ahora bien, señores; una de dos.....

»Yo he prometido, y cumpliré mi palabra, hablar hoy con toda franqueza.

»Pues bien, señores; una de dos: ó la reaccion religiosa viene, ó no: si hay reaccion religiosa, ya vereis, señores, cómo subiendo el termómetro religioso comienza á bajar natural, espontáneamente, sin esfuerzo ninguno de los pueblos, ni de los gobiernos, ni de los hombres, el termómetro político hasta señalar el dia

templado de la libertad de los pueblos: pero si, por el contrario, señores, y esto es grave (no hay la costumbre de llamar la atención de las asambleas deliberantes sobre las cuestiones hácia donde yo la he llamado hoy; pero la gravedad de los acontecimientos del mundo me dispensa, y yo creo que vuestra benevolencia sabrá tambien dispensarme); pues bien, señores; yo digo que si el termómetro religioso continúa bajando, no sé á dónde hemos de parar. Yo, señores, no lo sé; y tiemblo cuando lo pienso.

»Contemplad las analogías que he puesto á vuestros ojos; y si cuando la represion religiosa estaba en su apogeo no era necesario ni gobierno ninguno siquiera, cuando la represion religiosa no existe, no habrá bastante con ningun género de gobierno; todos los despotismos serán pocos.

»Señores; esto es poner el dedo en la llaga, esta es la cuestion de España, la cuestion de Europa, la cuestion de la humanidad, la cuestion del mundo.

»Considerad una cosa, señores. En el mundo antiguo la guerra fué feroz y asoladora, y sin embargo, esa guerra estaba limitada físicamente porque todos los Estados eran pequeños, y porque las relaciones internacionales eran imposibles de todo punto; por consiguiente, en la antigüedad no pudo haber tiranías en grande escala, sino una sola, la de Roma.

»Pero ahora, señores, ¡cuán mudadas están las cosas! Señores; las vías están preparadas para un tirano gigantesco, colossal, universal, inmenso; todo está preparado para ello. Señores; miradlo bien; ya no hay resistencias ni físicas, ni morales; no hay resistencias físicas, porque con los barcos de vapor y los caminos de hierro no hay fronteras; no hay resistencias físicas, porque con el telégrafo eléctrico no hay distancias; y no hay resistencias morales, porque todos los ánimos están divididos y todos los patriotismos están muertos. Decidme, pues, si tengo ó no razon cuando me preocupo por el porvenir próximo del mundo; decidme si, al tratar de esta cuestion, no trato de la cuestion verdadera.

»Una sola cosa puede evitar la catástrofe, una y nada más: eso no se evita con dar más libertad, más garantías, nuevas

constituciones; eso se evita procurando todos, hasta donde nuestras fuerzas alcancen, provocar una reaccion saludable, religiosa. Ahora bien, señores; ¿es posible esta reaccion? Posible lo es; pero ¿es probable? Señores, aquí hablo con la más profunda tristeza: no la creo probable. Yo he visto, señores, y conocido á muchos individuos que salieron de la fé y han vuelto á ella: por desgracia, señores, no he visto jamás á ningun pueblo que haya vuelto á la fé despues de haberla perdido.

»Si aun me quedára alguna esperanza, la hubieran disipado, señores, los últimos sucesos de Roma, y aquí voy á decir dos palabras sobre esta cuestion, tratada tambien por el *Sr. Cortina*.

»Señores: los sucesos de Roma no tienen un nombre: ¿cómo los llamaríais, señores? ¿Los llamaríais deplorables? Deplorables, todos los que he citado lo son; esos son mucho más. ¿Los llamaríais horribles? Señores, esos acontecimientos son sobre todo horror.

»Había en Roma, ya no le hay, sobre el trono más eminente el varon más justo, el varon más evangélico de la tierra. ¿Qué ha hecho Roma de ese varon evangélico, de ese varon justo? ¿Qué ha hecho esa ciudad en donde han imperado los héroes, los Césares y los Pontífices? Ha trocado el trono de los Pontífices por el Trono de los demagogos. Rebelde á Dios, ha caído bajo la idolatría del puñal. Eso ha hecho. El puñal, señores, el puñal demagógico, el puñal sangriento, ese es el idolo de Roma. Ese es el idolo que ha derribado á Pio IX. Ese es el idolo que pasean por las calles tropas de caribes. ¿Dije caribes? Dije mal, que los caribes son feroces, pero los caribes no son ingratos.

»Señores: me he propuesto hablar con toda franqueza, y hablaré. Digo que es necesario que el Rey de Roma vuelva á Roma, ó que no quede en Roma, aunque pese al *Sr. Cortina*, piedra sobre piedra.

»El mundo católico no puede consentir, y no consentirá, en la destruccion virtual del cristianismo por una ciudad sola, entregada al frenesí de la locura. La Europa civilizada no puede consentir, ni consentirá, que se desplome, señores, la cúpula del edificio de la civilizacion europea. El mundo, señores, no puede consentir, y no consentirá, que en Roma, esa ciudad insensata



se verifique el advenimiento al trono de una nueva y estraña dinastía, la dinastía del crimen. Y no se diga, señores, como dice el Sr. Cortina, como dicen en periódicos y discursos los señores que se sientan en aquellos bancos, que hay dos cuestiones allí, una temporal y otra espiritual, y que la cuestion ha sido entre el Rey temporal y su pueblo. Que el Pontífice ha sido respetado, que el Pontífice existe todavía. Dos palabras sobre esta cuestion, dos palabras, señores, lo esplicarán todo.

»Sin duda ninguna el poder espiritual es lo principal en el Papa, el temporal es accesorio, pero ese accesorio es necesario; el mundo católico tiene el derecho de exigir que el oráculo infalible de sus dogmas sea libre é independiente: el mundo católico no puede tener una ciencia cierta, como se necesita, de si es independiente y libre sino cuando es Soberano; porque solo el Soberano no depende de nadie.

»Por consiguiente, señores, la cuestion de soberanía, que es una cuestion política en todas partes, es en Roma además una cuestion religiosa; el pueblo que puede ser Soberano en todas partes, no puede serlo en Roma: Asambleas constituyentes que pueden existir en todas partes, no pueden existir en Roma; en Roma no puede haber más poder constituyente que el poder constituido. Roma, señores, los Estados Pontificios no pertenecen al Estado de Roma, no pertenecen al Papa; los Estados Pontificios pertenecen al mundo católico; el mundo católico se los ha reconocido al Papa para que fuera libre é independiente, y el Papa mismo no puede despojarse de esa soberanía, de esa independencia.

»Señores, voy á concluir, porque el Congreso está muy cansado y yo lo estoy tambien. (*Varios señores: No, no.*) Señores, francamente, tengo que declarar aquí que no puedo estenderme más porque tengo la boca mala, y ha sido un prodigio que yo pueda hablar, pero lo principal que tenia que decir lo he dicho ya.

»Despues de haber tratado las tres cuestiones exteriores que trató el Sr. Cortina, vuelvo, para concluir, á la interior. Señores, desde el principio del mundo hasta ahora ha sido una cosa dis-

cutible si convenia más el sistema de la resistencia ó el sistema de las concesiones para evitar las revoluciones y los trastornos; pero afortunadamente, señores, esa que ha sido una cuestion desde el primer año de la creacion hasta el año 48, en el año de gracia de 48, ya no es cuestion de ninguna especie, porque es cosa resuelta: yo, señores, si me lo permitiera el mal que padezco en la boca, haria aquí una reseña de todos los acontecimientos desde febrero hasta ahora, que prueban estas aserciones, pero me contentaré con recordar dos: primero, el de la Francia: señores, allí la monarquia, que no resistió, fué vencida por la república que apenas tenia fuerza para moverse, y la república que apenas tenia fuerza para moverse, porque resistió, venció al socialismo.

»En Roma, que es otro ejemplo que quiero citar, ¿qué ha sucedido? ¿No estaba allí vuestro modelo? Decidme: si vosotros fuérais pintores y quisiérais pintar el modelo de un rey, ¿encontraríais otro modelo que no fuera su original Pio IX? Señores, Pio IX quiso ser como su divino Maestro, magnífico y dadivoso: halló proscritos en su país, y los tendió la mano y los devolvió á su patria: habia reformistas, señores, y les dió reformas: habia liberales, señores, y les hizo libres: cada palabra suya, señores, fué un beneficio; y ahora, señores, decidme, ¿sus beneficios no igualan, si no esceden, á las ignominias? Y en vista de esto, señores, ¿el sistema de las concesiones no es una cosa resuelta?

»Señores: si aqui se tratara de elegir, de escoger entre la libertad por un lado y la dictadura por otro, aquí no habria disenso ninguno, porque ¿quién pudiendo abrazarse con la libertad se hinca de rodillas ante la dictadura? Pero no es esta la cuestion. La libertad no existe de hecho en Europa: los gobiernos constitucionales que la representaban años atrás, no son ya en casi todas partes, señores, sino una armazon de un esqueleto sin vida. Recordad una cosa; recordad á Roma imperial. En la Roma imperial existen todas las instituciones republicanas, existen los omnipotentes dictadores, existen los inviolables tribunos, existen las familias senatorias, existen los emi-

nentes cónsules; todo esto, señores, existe; no falta más que una cosa, y no sobra más que otra cosa; sobra un hombre, y falta la república.

»Pues esos son, señores, en casi toda Europa los gobiernos constitucionales; sin pensarlo, sin saberlo, el *Sr. Cortina* nos lo demostró el otro día. ¿No nos decía V. S. que prefiere, y con razón, lo que dice la historia á lo que dicen las teorías? A la historia apelo. ¿Qué son, *Sr. Cortina*, esos gobiernos con sus mayorías legítimas vencidas siempre por las minorías turbulentas, con sus ministros responsables que de nada responden, con sus reyes inviolables, siempre violados? Así, señores, la cuestión, como he dicho antes, no está entre la libertad y la dictadura; si estuviera entre la libertad y la dictadura, yo votaría por la libertad como todos los que nos sentamos aquí. Pero la cuestión es esta, y concluyo: se trata de escoger entre la dictadura de la insurrección y la dictadura del gobierno: puesto en este caso, yo escojo la dictadura del gobierno como menos pesada y menos afrentosa: se trata de escoger entre la dictadura que viene de abajo y la dictadura que viene de arriba: yo escojo la que viene de arriba, porque viene de regiones más limpias y serenas; se trata de escoger, por último, entre la dictadura del sable y la dictadura del puñal: yo escojo la dictadura del sable, porque es la más noble. Señores, al votar nos dividiremos en esta cuestión, y dividiéndonos, seremos consecuentes con nosotros mismos. Vosotros, señores, votareis, como siempre, lo más popular; nosotros, señores, como siempre, votaremos lo más saludable.»

---

## PASTOR DIAZ.

---

Si en la oratoria parlamentaria entra por mucho, y acaso sea su principal cualidad, la brillantez de la imaginacion, no menos se necesitan para su perfeccion y lucimiento el vigor de la lógica y el fuego de las pasiones.

Un orador poeta, imaginativo solamente, deslumbra á su auditorio con la riqueza y profusion de sus imágenes, con su estilo florido y armonioso, con sus giros pépticos y atrevidos; pero cuando abandona la tribuna y se sienta en su banco, desapareciendo á la vista de los extasiados espectadores, interrumpe el fluido magnético que les tenia sujetos á los labios del orador, y roto y desvanecido aquel encanto, no queda nada en el corazon ni en la inteligencia del auditorio; solo reina por algun tiempo en sus oidos un eco débil y dulce como el que creimos oir momentos despues de terminada una melodiosa romanza de *Bellini*.

Por el contrario: si el que escuchais en el congreso es un orador frio, razonador y lógico, al oirle pronunciar el siempre anhelado *He dicho*, respirais con un placer indefinible al veros libres de aquella pesadilla de premisas y silogismos, de argumentos y amplificaciones.

Cuando no son la imaginacion y la lógica sino la convicción y el sentimiento los que animan la palabra del orador, vuestro corazón se dejará arrebatado por afectos de indignación ó de patriotismo, de virtud ó de grandeza; pero al terminar aquel su conmovedora peroración, se esparcirá el frío de la reflexión por todo vuestro espíritu, y en vez de haber aprendido una sentencia profunda, un pensamiento sublime, no os quedará otra cosa que el vago recuerdo de una sensación triste ó agradable.

Por eso al aparecer en la escena parlamentaria un orador que reúna á la imaginación la lógica y el sentimiento, domina desde su primer discurso, y conquista como soberano la palma de la victoria; pues imponiéndose á su auditorio, le fascina con su estilo, le convence con su lógica, le conmueve con su sentimiento.

Hé ahí las tres cualidades que sobresalían en el malogrado orador cuya biografía reseñamos; imaginación, lógica, sentimiento.

Con tan distinguidas dotes, que rara vez suelen ir juntas, *D. Nicomedes Pastor Diaz* no podía dejar de ser un orador notable, y de ocupar en el parlamento español uno de los puestos más distinguidos.

Modesto y tímido hasta la exageración, *Pastor Diaz* no manifestó en los primeros tiempos de su diputación ese afán de darse á conocer como orador y como político, que á tantos ha precipitado y hecho caer al dar el primer paso, agostando en flor muchas veces las más fundadas esperanzas: y eso que al sentarse en 1843 en los escaños de la representación nacional, iba acompañado de una envidiable reputación de literato, de periodista, de hombre político importante.

Sin embargo de tan justos títulos y reconocidas dotes, vímosle hablar por primera vez en la sesión de 18 de no-

viembre de aquel año sobre una cuestion de actas, y pronunciar un corto discurso con lengua un tanto torpe y balbuciente, y «póseido, como decia en su exordio, del temor natural que á todos sobrecoge en tan augusto recinto.»

Dominado de ese temor, mas natural en quien conoce los escollos de la carrera parlamentaria, y desoyendo las continuas instancias de sus amigos, que le animaban á entrar en lucha, porque acaso mejor que él apreciaban sus privilegiadas condiciones de hombre de parlamento, no tomó parte activa en los memorables debates que sobre la conducta del regente, sobre la mayoría de la Reina, y sobre la acusacion de *Olózaga* tuvieron lugar en aquel congreso.

Y no es porque *Pastor Diaz* fuese de esos políticos prudentes y calculadores que en los tiempos de crisis y tormentas se guarecen al amparo de la indiferencia, de la vacilacion ó del cálculo, esperando en terreno neutral y seguro la proclamacion de la victoria; no: *Pastor Diaz*, desde que muy jóven se alistó en las filas moderadas, acompañó á su partido en sus vicisitudes y sus glorias, y defendió los principios conservadores desde las columnas de *El Sol*, de *El Tiempo* y de *El Correo Nacional*, atacando á sus contrarios con tal valor y temeridad que en alguna época tuvo por redaccion un calabozo.

Pruebas de su decision y su entereza de ánimo dió en aquella legislatura, poniendo su firma en la acusacion contra el exonerado ministro progresista, y esclamando en la sesion del 5 de diciembre, perturbada por los gritos de la muchedumbre que en las tribunas y en la calle amenazaba de muerte á los representantes moderados: «Protesto desde este momento que no tengo miedo, y que jamás en estos bancos influirán sobre mis opiniones y pa-

labras las demostraciones de las galerías; pero debo hacer presente á la mesa que no se ha visto nunca en ningún país de Europa lo que aquí sucede, que 160 diputados estemos deliberando delante de 2,400 personas. Esto es deliberar en un foro, en una plaza pública.»

Terminados los famosos acontecimientos de 1843 con la subida al poder del partido moderado, sucedió en aquella radical mudanza lo que en todas las restauraciones; el deseo de mejorar y de reformar llegó á tal extremo, que se cayó en la misma falta que se trataba de remediar.

Los restauradores de 1844, en su ciego afán de plantear un sistema de gobierno enteramente contrario al sistema progresista, llegaron al peligroso término de modificar la constitucion de 1837, mirando solo á las ventajas presentes, y sin pensar en los peligros del porvenir.

Entre los pocos moderados que, más cuerdos y prudentes, se opusieron á la innecesaria reforma del código fundamental, sobresalió *Pastor Diaz*, quien pronunció con ese motivo su primer discurso, el mejor de todos los suyos, y uno de los más notables que han resonado en las cámaras españolas.

Atacando la necesidad de la reforma constitucional que los ministeriales hacíanla fundar, entre otras razones, en el origen de la constitucion de 1837, producto, ó más bien consecuencia del motin popular de 1836, decia *Pastor Diaz*: «El aludir al origen de la constitucion, es una cuestion ociosa. Un hombre puede ser el fruto de un crimen, de un adulterio, de un incesto, y sin embargo, su ofensa será un delito, un asesinato, un crimen. En las constituciones sucede lo mismo que en las dinastías; no hay constitucion que no haya empezado por una re-

vuelta; no hay dinastía que no haya empezado por una usurpacion, por una conquista. Si fuéramos á buscar el origen de todas las constituciones, veríamos que no hay ninguna en Europa sin su *motin de la Granja*.»

Y más adelante añadía: «Se reforman las leyes constitucionales cuando la necesidad es apremiante; cuando está en el deseo de todos, y al procederse á la votacion, solo pocos discrepan; cuando á cada voto que se da hay un clamoreo; cuando el cañon truena fuera del congreso para anunciar á los habitantes que aquella necesidad está satisfecha, y al oírle se hincan de hinojos para dar *vivas á la Reina*.»

No menos sentido y elocuente estaba *Pastor Diaz* al sostener la inoportunidad de aquella reforma. Con más prevision que su partido, comprendia que las reformas políticas practicadas por los vencedores como un alardé de poderío y orgullo, son pretextos fundados para que los vencidos á su vez, en el dia del triunfo, avancen ó retrocedan por las mismas causas hasta un límite á que en otro caso no hubieran llegado.

Por eso decia en su magnífica peroracion: «No es cuestion de tiempo, señores; es una cuestion de inmutabilidad de leyes fundamentales.»—«Yo, como diputado, digo á los señores ministros lisa y llana, pero modestamente, que rechazo la reforma; como monárquico, cuando hablo al Trono, hincó la rodilla en tierra, y pongo los ojos en el suelo para suplicarle que se digne aplazarla.»—«Esta cuestion está más alta que todas las cuestiones; más alta que los partidos, tan alta, tan trascendental, tan importante como el Trono.»—«¿Se quiere dejar las instituciones á merced de la volubilidad del espíritu humano?»

Enumerando luego los inconvenientes y peligros que podia producir la proyectada reforma hecha como la de

1844, sin necesidad y sin oportunidad, exclamaba el elocuente opositor: «La discusion de una constitucion gasta á un parlamento, aunque sea de bronce. Despues hay qué acudir á unas nuevas elecciones: ¡otras elecciones! La tela de Penélope para los elegidos, y el trabajo de Sísifo para los electores.»—Como aquel filósofo que probaba el movimiento moviéndose, así yo pruebo que es un inconveniente la reforma, porque ha empezado á dividir el parlamento, y acabará por dividir la sociedad.»—«No temo yo que con la reforma se dé un nuevo pretesto de insurreccion á los facciosos; yo ya sé que los facciosos y los asesinos vienen sin bandera como los saltadores de caminos. Á los que yo no quiero que se dé bandera es á los partidos legítimos.» La esperiencia, único juez de los hombres de gobierno, vino á dar á *Pastor Diaz* la razon en aquella lucha, confirmando sus temores.

La revolucion de 1854, y sobre todo la discusion del código de 1856, que tan hondamente perturbó á la sociedad, conmoviendo sus bases fundamentales, fué la bandera que dió al partido radical la reforma innecesaria de 1844, combatida por *Pastor Diaz* con tanta prevision como elocuencia.

Hombre de ley antes que partidario, preferia el respeto y la estabilidad del código jurado á las ventajas que la reforma pudiera proporcionar á su partido. Para él, lo existente tenia siempre un gran mérito solo porque existia.

Ecléctico por conviccion, vacilante por temperamento, pesimista por carácter, anteponia las realidades, poco satisfactorias de lo presente, á los sueños más lisonjeros del porvenir. Por eso defendia la constitucion de 1837 con sus defectos, y atacaba su reforma, cuyas ventajas no equivalian á la sancion, á la existencia, á la santidad de una ley jurada.

Acosado de sus dudas y vacilaciones, exclamaba: «Señores: yo de mí sé decir que también tengo poca fé en las doctrinas, que tengo poca fé en las teorías, que no sé en lo que pensaré mañana, que á veces no sé lo que pienso hoy. En esas grandes cuestiones, en esas cuestiones tenebrosas en que se controvierten los intereses del género humano y el ejercicio de los poderes públicos, mi razón, si la consulto, me da por buenos los sistemas, me da por malos todos ellos: unas veces me estremezco al leer la historia de los reyes; otras me horrorizo al ver los excesos y los desbordamientos de las repúblicas. He buscado muchas veces en mi razón un freno á la flaqueza de mi espíritu, y no le he encontrado: he buscado en mi conciencia una garantía contra mis opiniones, y mi conciencia no me la ha dado. ¿Á quién he acudido? Á lo existente, á la ley que he jurado: esta será mi criterio, mi fé, y de aquí no dejaré pasar ni mi inteligencia, ni mi razón, ni mis pasiones.»

«Hay una estipulación santa, sobre la cual han transigido todos los partidos. Los poderes constituyentes no tienen tribunales, porque no hay fuerza que mande sobre ello. Por eso las leyes son santas: por eso, como no hay poder en este mundo sobre esos poderes, nosotros ponemos por testigo al cielo: por eso está ahí ese Crucifijo: por eso se jura, y la sanción queda en el fondo de la conciencia íntima: por eso los reyes ponen la mano sobre los Evangelios: por eso los representantes de los pueblos se hincan de rodillas delante de todos: por eso decimos que cuando traspasemos esos límites, Dios nos confunda; y por eso Dios nos confunde, porque la Providencia, que es la lógica y el orden eterno, para castigar las infracciones de la moralidad, tiene verdugos encargados de la justicia, y estos verdugos son las reacciones y los trastornos de los pueblos.»

Desde aquel día el eminente orador gallego tomó asiento en el centro izquierdo de la cámara donde se refugiaron los *puritanos*, de cuya exigua fracción fué uno de los miembros más distinguidos, y á cuyas doctrinas y conducta debió su origen entonces, y su preponderancia despues la *Union Liberal*.

Desde aquellos bancos hizo casi siempre la oposicion á los partidos radicales, combatiendo las tendencias revolucionarias del progresista, y los actos reaccionarios del moderado; pero no una oposicion sistemática, como se acostumbra en los parlamentos; pues como decia el mismo orador, «ni su carácter, ni sus principios, ni sus antecedentes, ni su temperamento, ni sus ideas podrian colocarle nunca en una oposicion sistemática, pues para él la oposicion, por brillante que fuese, no le deslumbraba con su efímera popularidad.

No obstante sus instintos ministeriales, hizo casi siempre la oposicion, si bien templada y decorosa, á los ministerios moderados, encerrado en su eclecticismo, en su sistema de concesiones, en su política de circunstancias.

Afiliado *Pastor Diaz* en el partido liberal conservador, su liberalismo no podia avenirse con el sistema moderado de centralizacion y restricciones. Así es que, á pesar de sus principios conservadores, oponíase á muchas de las reformas de la restauracion moderada.

Así le vemos sostener la institucion del jurado para los delitos de imprenta, y defender la profesion del periodista,, ejercida por él con tanta gloria. «Yo, señores, decia, tambien he sido periodista: yo he empleado algunos años de mi vida, algunos dias muy tristes, dias muy amargos de mi existencia, en la tarea gloriosa de escribir para el público: yo he sido escritor en una época en que las ideas facciosas estaban en el poder, y en que las ideas

de órden, de represion y de gobierno estaban en los periódicos. Entonces he ejercido el ministerio de la imprenta, no reducido á esa triste necesidad del mendicante, como ha dicho, rebajándose, un señor diputado, sino, aunque mi profesion me hubiera permitido dedicarme á otra cosa, me ví dedicado al triste mantenimiento del periodista, que es como el del soldado, solo para vivir al dia.»

Y defendiendo la institucion de la prensa, añadia más adelante: «Dejadnos ese símbolo de libertad; dejadnos ese atrincheramiento en que hemos combatido; dejádnoslo siquiera por gratitud, por gratitud propia.»—«Puede ser, señores, que á los que hoy abogamos así por la libertad de imprenta se nos llame revolucionarios; acepto la denominacion: esta palabra significa mucho para mí; revolucionario puedo ser, pero no faccioso. En revolucion estamos; en revolucion está la Europa; en revolucion están las instituciones; en revolucion están los tronos y los reyes, que una vez se llaman ciudadanos y otras monarcas; en revolucion estamos, la traspiramos, la vemos.»

Otro de los discursos más notables, entre los pocos pronunciados por *Pastor Díaz*, que no ha sido de los oradores más fecundos ó impacientes, fué el de 17 de setiembre de 1846, oponiéndose al enlace de la infanta con un príncipe francés. Discurso profundo, erudito, levantado, elocuente y sentido, como todos los suyos, en el que, abogando por la independenciam de España, respecto á la influencia de las naciones vecinas, prorumpió en estas fatídicas y sentidas frases: «¿Tambien ha de venir de fuera? ¿Tambien la legalidad? ¿Tambien la constitucion? Tambien entonces la revolucion seria extranjera. Señores, á mí se me presenta un porvenir demasiado oscuro; pende de alguna eventualidad que nos veamos rodeados de mil peligros; veo que caminamos á

pasos agigantados á un precipicio. Presiento para mi patria la pérdida de su nacionalidad; presiento para mi patria una suerte tan funesta como la de Polonia. No bastará ser valientes, señores; que valientes eran Sobieski y Kosciusko, y se perdió la nacionalidad polaca: se perdió, señores, por faltas de su gobierno; porque cuestan más lágrimas las faltas de los gobiernos, que la sangre vertida en las batallas. Señores, ¡ay de nuestra memoria el día en que se dijera *la Polonia del Mediodía!* ¡Ay de nuestro nombre el día que nuestros hijos, aunque fuera dentro de un siglo, tuvieran que ir á Varsovia y á Wilna á representar el papel que los desgraciados polacos en Londres y en París!»

El parlamentarismo, las prácticas constitucionales, la independencia de las córtes tenían en *Pastor Diaz* un defensor tan decidido como ilustrado. Abogando por la incompatibilidad en sentido lato, exclamaba: «Vamos caminando, y es necesario decirlo de una vez, á que en vez de ministerios parlamentarios tengamos parlamentos ministeriales. Una cámara en que preponderen los empleados públicos, podrá ser un congreso ilustrado; pero nunca será una asamblea augusta.»

Enemigo constante de los sistemas absolutos, radicales, intransigentes, era *Pastor Diaz*, como ya hemos dicho, ecléctico en sus doctrinas, conciliador en su conducta, flexible en sus aspiraciones.

Comprendiendo cuerdamente que el gobierno representativo es un gobierno de transacción y de circunstancias, único poder al que no debe ni puede resistir la política moderna, anteponía la práctica á los principios, y defendía en todas ocasiones con tesson y elocuencia el gobierno de los partidos medios, cuya necesidad y conveniencia explicaba así, al terminar su último discurso,

siendo ministro de Gracia y Justicia, y un mes antes de que la muerte apagase con su impuro soplo aquel espíritu valiente y activo, encerrado en un cuerpo débil y estenuado por las vigiliass y las dolencias.

«Todo en este mundo, señores, es el resultado de dos fuerzas. Se ha hablado mucho aquí de que hay partidos medios; se ha declamado mucho contra los partidos medios. Todo en la creacion son partidos medios; no hay mas que un absoluto, que está en Dios; de ahí abajo no se reconocen fuerzas únicas: todos los fenómenos políticos, morales y naturales son una fuerza resultante.

«¿Sabeis los que pueden gobernar sin transacciones y sin condiciones? El despotismo puro de un tirano, y la impura tiranía de la democracia; de esa democracia espantosa que lanzaria al suelo la cabeza de los que la predicán en estos bancos. Esos son los gobiernos que pueden hacer unidad; esos son los gobiernos que no tienen otra transaccion que el nivel á que tienden con la tiranía de sus actos.»

Y para poner en práctica su sistema conciliador y no levantar con sus palabras nuevas discordias en el seno de su partido, exclamaba: «Tuve el otro dia el valor de usar de la palabra y el valor de la franqueza; hoy en aras de esa conciliacion, para esa conciliacion tengo el valor del silencio.»

Bosquejado ya el retrato de *Pastor Diaz* como político, como publicista, como hombre de partido, réstanos completar con algunas pinceladas su fisonomía de orador parlamentario

*Pastor Diaz* no era improvisador; era un orador de preparacion y de estudio. Por eso al empezar un discurso sabia por dónde y á dónde iba á parar. Sus peroraciones, por lo mismo, eran lógicas y metódicas, correctas y eruditas; su forma fácil, brillante y armoniosa. Era, sin em-

bargo, un tanto difuso, no por su carácter amplificador, sino por miedo de hacerse poco inteligible.

Estremadamente inclinado á las cuestiones filosóficas, aparecía alguna vez oscuro y metafísico, como *Donoso Cortés*, á cuya escuela pertenecía, si bien este era más elevado en la forma y más atrevido en los pensamientos. *Donoso Cortés* era un teólogo político, al paso que *Pastor Diaz* era un político teólogo.

Como su modelo, elevábase *Pastor Diaz* á grande altura, dominando las personas y engrandeciendo las cuestiones más pequeñas.

Filósofo práctico, sintético en principios, y muy analítico para hallar casos de aplicación á su sistema, elevaba hasta el infinito una abstracción, y aplicaba los invariables principios del mundo moral á la gobernación del mundo físico, explicando con asombrosa novedad los grandes hechos de la historia, y apoyado en ellos, formulando tremendas profecías, no con el misterioso lenguaje de las pitonisas y de los augures, sino en estilo claro y con las formas más brillantes.

De ahí el que en política, como en filosofía, fuese creyente fervoroso, y franco providencialista.

Hombre de ciencia sobre todo, no podía respirar fuera de la atmósfera de la inteligencia, donde vivía incesantemente, profesando un odio profundo á esa política personal de ambiciones y miserias.

Los discursos de *Pastor Diaz*, por lo tanto, debían ser, y eran en efecto, más científicos que políticos, más eruditos que intencionados.

Y no era por cierto su erudición la postiza alhaja robada á una enciclopedia la noche anterior. *Pastor Diaz* sabía profundamente cuanto decía; sus palabras eran no más una fórmula imperfecta de sus conocimientos.

Dogmático, pero sin estudio ni afectacion, hablaba generalmente *ex-cathedra* y revelaba pretensiones de imponer su opinion á los demás, esforzándose en aparecer como hombre de convicciones profundas, y mimando y acariciando sus ideas con todo el cariño que puede tributar una buena madre á un hijo muy hermoso.

El estilo de *Pastor Diaz* tenia, como el de todos los grandes oradores, un sello particular de originalidad; correcto y florido hasta en las cuestiones mas estéticas, sembraba sus peroraciones de bellezas de locucion, de ideas sublimes y delicadas, de primores poéticos.

Sus discursos gustan más leídos que escuchados; y sus pensamientos ganan más, cuanto más se alejan de su lengua.

La naturaleza no favoreció á *Pastor Diaz* con esas dotes físicas que tanto realce dan á la oratoria. Endeble y diminuto de cuerpo, de modales finos, diplomáticos y amanerados, de voz dulce, débil y apagada, sus magníficas concepciones nacian secas y descarnadas, completamente desnudas de ese vistoso y deslumbrador ropaje teatral con el que revisten y enaltecen su medianía muchos oradores.

Concluyamos. *Pastor Diaz* fué un político consecuente, un poeta tierno y melodioso, un filósofo profundo, un orador elegantísimo, florido, correcto, persuasivo, lleno de efusion; admirable por la elevacion y sublimidad de sus pensamientos, por la concision y profundidad de sus sentencias, por la viveza y originalidad de sus imágenes.

Aun debemos consignar otro elogio, superior á los anteriores: era honrado, y murió pobre.

Jefe político, oficial de secretaría, rector de la Universidad Central, dos veces ministro, á su muerte hubo ne-

cesidad de aceptar la oferta de algun cariñoso amigo para poder tributar á tan eminente repúblico unos modestos funerales.

---

#### Discurso contra la reforma de 1845.

«Señores: me recomiendo á la benevolencia del congreso, me recomiendo á su indulgencia. No tengo la costumbre de hablar en público; he tomado la palabra solo otra vez en este solemne recinto en una cuestion de poca importancia, y temblaba sin embargo; hoy tiemblo mucho más todavía. No tengo ni aun los hábitos del foro, ni ninguna de las costumbres de hablar que hacen que la espresion corresponda al pensamiento. Quisiera decir la razon de los motivos de conciencia, de rectitud, eminentemente monárquicos y de principios de orden que me hacen apoyar con todas mis fuerzas el voto particular del Sr. Istúriz; quisiera espresar las razones que me mueven á ello, porque las tengo, y no me parecen leves, y tengo la conciencia de que no son superficiales.

»Pero probablemente no podré corresponder á estos intentos, y mis ideas habrán de resentirse de la situacion en que me encuentro en este momento; por muy grande que sea el hábito que en otros tiempos he contraido de escribir, siempre he hallado mis labios torpes y rebeldes á la espresion de mis pensamientos. Entro además en la cuestion con la natural desventaja de haber hablado ya en este recinto alguno de los más elocuentes oradores del congreso; han usado ya la palabra en contra del dictámen el Sr. Collantes, mi tierno amigo, y el Sr. Bravo Murillo, lumbrera de la jurisprudencia: considere, pues, el congreso cuánto deben influir, para acobardar y contrariar las opiniones de tan eminentes y acreditados oradores. Sin embargo, yo he tenido presente una consideracion para tomar la palabra; yo que no soy muy amigo de hablar, y que estaba resignado á ser

siempre silencioso y modesto diputado, he tenido, repito, una consideracion que sabrá apreciar el congreso.

»Al considerar el número de los que profesan en esta cuestion las mismas opiniones, he visto, señores, que somos muy pocos: es verdad que son tambien, puedo decirlo, de los mejores oradores, de los mejores paladines del congreso: por consiguiente, no he venido en su ayuda, sino solo para darles tregua y descanso en esta discusion, que parece ser empeñada.

»Todos los que como yo piensan en esta cuestion han empezado sus discursos protestando que no llevaban en ello ninguna mira de oposicion ministerial; que no son de ninguna manera hostiles al gobierno; yo tambien tengo que repetir esta misma protesta.

»Señores, yo no llevo ninguna mira hostil á las ideas del ministerio en todo lo que afecta á la gobernacion del reino. En cuanto pertenece al sistema de su gobierno, considerado como gobierno, ni mi carácter, ni mis principios, ni mis antecedentes, ni mi temperamento, ni mis ideas podrian colocarme ahora en una oposicion sistemática, cuando la nacion necesita tanto de que el poder sea robusto y fuerte: no, señores; yo tambien protesto que no soy antiministerial; que no lo quiero ser; que probablemente no lo seré nunca. Para mí la oposicion, por brillante que sea, ha perdido su efimera popularidad; para mí el ministerio es bueno solo porque existe; y esta es una de las principales razones que tengo tambien para defender la integridad de la constitucion de 1837. Es una razon análoga á la de por qué soy ministerial, porque lo existente para mí es digno de respeto. Por eso, señores, mi ministerialismo no es adulacion; no se lo manifiesto á los señores ministros para adularles, no para captarme su benevolencia.

»Yo no sé si es lisonjera una situacion política en que la oposicion no se atreve á serlo: yo no sé si es lisonjero el estado de una nacion cuando hombres leales y de conciencia que pudieran tener algun motivo para censurar los actos de la administracion, se resignan, callan y prefieren ahogar las diferencias y discrepancias que pudieran tener con el gabinete al interés proco-

munal, al bien de la nacion y del reino. En esto no se entrevee nada de lisonjero; y más bien tiene las apariencias de una resignacion prudente que de una aceptacion entusiasta. Pero, como quiera que sea, apartada la cuestion política; apartada la cuestion de reforma del discurso de la Corona, no seria yo quien aprovechase los flancos que á la censura presenta el gabinete. No solo no le haria una oposicion facciosa, pero ni aun sistemática. No seria yo quien le escatimara los presupuestos ni le negara las autorizaciones para plantear las leyes necesarias; por el contrario, apoyaria con mi débil voz todas las medidas de gobierno que necesite y demande.

»Pero, como quiera que sea, tampoco yo tengo la culpa de que los señores ministros hayan hecho cuestion ministerial la cuestion de reforma política, de reforma constitucional, planteándola resuelta, inexorablemente, sin ambages ni circunloquios en el discurso de la Corona, y prejuzgándola de una manera que no se puede intentar el apartarla de la discusion sin contrariar al gabinete: no es esto culpa mia, señores, ni lo es de la oposicion.

»Y no debia de ser así la cuestion de la reforma constitucional; no debia de ser cuestion de gabinete, porque es más alta, y no debia de estar en el discurso de la Corona tan definitivamente prejuzgada, porque los miramientos y consideraciones que pueden tener los hombres de lealtad y de conciencia respecto de las cuestiones de gabinete, que al fin no pasan de ser, con más ó menos importancia, cuestiones de circunstancias, no pueden tenerse respecto de la ley fundamental, que está más alta que todas las cuestiones, más alta que los partidos, tan alta, tan trascendental, tan importante como el Trono, porque el Trono tambien está consignado en la constitucion.

»Pero ya que ha sido así; ya que lo que ha sido no puede dejar de ser, yo por mi parte doy gracias al ministerio por haber planteado esta cuestion de una manera que obliga tambien al congreso á prejuzgarla en la contestacion al discurso de la Corona, sin necesidad de entrar en esa discusion borrascosa, en esa discusion inmensa, en esa discusion cuyos pormenores me

estremecen y deben estremecer á todo hombre que medite profundamente sobre la importancia de poner al descubierto todas las cuestiones que son, por decirlo así, los cimientos, la armazón y fábrica del edificio político.

»Esta cuestion así planteada nos ofrece la ventaja de resolverla, como digo, préviamente, y saber si debemos llegar ó no á ella. Esa cuestion ahora y en este párrafo nos ofrece un espediente cómodo para resolverla, por decirlo así, á grandes trazos sin entrar en la conveniencia ó no conveniencia de los pormenores de los puntos individuados de una discusion arriesgada y comprometida.

»Si el congreso la desestima votando el párrafo, nosotros y el país habremos obtenido una gran ventaja. Si el congreso prejuzgándola acoge favorablemente la reforma, señores, entonces tambien me queda á mí la ventaja de no volver á tomar la palabra, la de haber consignado mi opinion en esta discusion grave, pero necesaria, que ha de dar por resultado la necesidad ó no necesidad de la reforma.

»Y hé aquí, señores, en el sentido en que apoyo el voto del señor Istúriz: aquí podrá ver el Sr. Bravo Murillo lo que significa para mí sin ambages ni reticencias, sin segundas intenciones y con un fin recto, el voto particular del Sr. Istúriz. Colóqueme despues el Sr. Bravo Murillo, y colóquenos á muchos de los que así pensamos en la categoría que guste del articulado en que ayer nos clasificó S. S.

»Dos cosas hay en el voto del Sr. Istúriz: aplazar la cuestion, aplazarla para el tiempo en que sea necesaria, y por añadidura la necesidad de las leyes orgánicas. Señores, me parece que no puede estar más claro el fin que tenemos los que apoyamos este voto, al menos yo por mi parte.

»Yo digo aplazar la cuestion, porque cualquiera que sea el carácter del discurso de la Corona, y aunque los ministros sean responsables de las palabras que han puesto en boca de S. M., al fin las ha pronunciado S. M., y la contestacion que debemos dar al Trono se dirige. Yo, que como diputado y como particular digo á los señores ministros lisa y llana, pero modestamente,



que rechazo la reforma, como monárquico, cuando hablo al Trono, hincó la rodilla en tierra y pongo los ojos en el suelo para suplicarle que se digne aplazarla: eso es para mí lo que dice el voto del Sr. Istúriz; no convenir en la necesidad de la reforma es aplazarla para cuando sea necesaria: sería un absurdo decir lo contrario: la necesidad es la suprema ley; y cuando sea necesaria la reforma, entonces podrá hacerse; pero es preciso saber, y es lo que yo quiero, cuándo está probada la necesidad de tocar á la ley fundamental.

»Por esto yo no veo contradicción alguna en el párrafo: mi opinión explícita, yo creo que no puede serlo más, la he manifestado así, señores; y al manifestarla tan explícitamente voy á hacer una confesión, y es que al aplazar la reforma de la constitución de 1837 yo no busco la popularidad; no busco las simpatías de un partido con quien estoy reñido, y de quien estoy alejado por un abismo de sangre. No, señores; aunque soy joven, la popularidad ha perdido para mí su brillo; yo no diré nada que pueda halagar á las pasiones populares; no me valdré de los argumentos que atraen las simpatías de los partidos anárquicos, no. No diré que la reforma es liberticida y ataca las bases del sistema representativo; no diré que vamos á ser esclavos del poder: no tomaré mis armas y mis colores en el arsenal de un partido con el que no me pueden ligar ni mis antecedentes ni mi porvenir.

»Podré decir una cosa, y es que mis opiniones teóricas, mi sistema individual está muy distante de pertenecer á las ideas populares, á lo que se llama popularidad; está muy distante de ser mi constitucionalismo rígido, un constitucionalismo teórico, un constitucionalismo académico, por decirlo así. En esa parte me llevarán ventaja muchos de los señores reformistas sin duda. En constitucionalismo por respeto á lo existente, en constitucionalismo por la santidad de la ley fundamental, no cedo á nadie: yo sería muy republicano en los Estados-Unidos, sería muy monárquico en Prusia; aquí soy constitucional, porque es la constitución por la que vivo; pero en mis principios, en mis ideas, en mi sistema particular yo reconozco superioridad de li-

beralismo, ventaja de constitucionalismo en muchos de los reformistas, sin escepcion del mismo Sr. Bravo Murillo, á quien habré de contestar algunas veces en la continuacion de mi discurso.

»Por esta razon, señores, acaso porque los señores ministros, porque los que han intervenido más en la cuestion de la reforma son más constitucionales, teóricamente hablando, por eso sin duda dan más importancia á la reforma, y más valor y consecuencia al efecto y resultado de la modificacion de tres ó cuatro artículos de la carta constitucional; á mí para cuyas ideas no es eso tan importante; á mí para quien, dadas las bases principales del sistema representativo, las prerogativas del parlamento y las prerogativas del Trono, todo lo demás solo lo fundo en los hombres que gobiernan y en las leyes que ejecutan; no veo yo nada en la cuestion de reforma más que los inconvenientes, más que las tempestades que van á surgir de su seno.

»El primer inconveniente que se me ofrece á la vista, el primer mal que yo veo en la discusion de esta cuestion de reforma, es esto mismo que está sucediendo: como aquel filósofo que probaba el movimiento moviéndose, así yo pruebo que es un inconveniente de la reforma de la constitucion esta division, que partiendo del seno del parlamento habrá de infiltrarse necesariamente en la sociedad.

»Señores, esto es un paso inverso en la carréra que debian emprender todos los gobiernos una vez inaugurado el reinado de S. M. nuestra augusta Soberana. Colocados de una manera estable en las condiciones del verdadero sistema representativo, lejos de procurar hacer nuevas divisiones y nuevas banderías en el seno del partido monárquico, la tarea de los hombres de Estado, la de los hombres de génio seria formar un partido ancho, estenso, dilatado, compuesto de todos los elementos que la misma revolucion ha producido, en que cupieran todos los hombres cuyos intereses y cuyas opiniones hubieran podido ser durante la revolucion revolucionarias, pero que despues de restituida la sociedad á su aplomo debieron tornarse conservadoras. Yo no tengo más que apuntar este pensamiento á la ilustracion de los señores minis-

tros, porque ellos saben muy bien, saben mucho mejor que yo la manera y la posibilidad de realizarlo; y emprenderán tambien la no difícil y gloriosa tarea de reunir en derredor de las instituciones, en derredor del gobierno, todos los elementos de riqueza, de ilustracion, de inteligencia que existen en este momento en el país, y que no deben ser hostiles al gobierno.

»Se habia andado algo en este camino, señores; estos elementos se agrupaban en derredor de la constitucion de 1837 tal como existe, con todos sus defectos, con todas sus imperfecciones; pero se ha perdido mucho terreno, y yo me lamento sinceramente de ello. Esta cuestion, lejos de agruparlos y ensanchar el círculo de nuestro partido, le divide más, le divide domésticamente; nosotros creamos un partido del mismo partido monárquico; nosotros damos una nueva bandera; digo esta espresion, señores, con toda conciencia, una bandera. Y no es que yo tema dar bandera á los facciosos, no, señores; yo ya sé que los facciosos y los asesinos vienen sin bandera como los salteadores de caminos; ya sé que no la necesitan, ni pretexto siquiera. No es á esos a quienes temo yo se dé bandera y enseña que no pretenden; á los que yo no quiero que se dé es á los partidos legítimos, á los partidos legales, á los partidos justos, á los que quedan, que están en la sociedad y hoy ó mañana han de venir á representarse en el congreso; han de venir por medio de las elecciones, por medio de la tribuna, como ha dicho muy bien el Sr. Istúriz ayer, á ser gobierno y á ser mayoría. A esos es á los que no quiero yo dar bandera de desunion y contraria á nuestros principios. A esos, vuelvo á decir, que tienen que venir á realizar sus principios en una ley fundamental, cuando vengan, segun la teoría sentada ayer tan peligrosamente por el Sr. Bravo Murillo, á esos es á los que yo queria unir, tener estrechados, no darles, no ofrecerles el espectáculo de nuestra division y de nuestro fraccionamiento.

»No importa que se me diga que esta division será momentánea; no, señores: esta division podrá ser momentánea aqui: nosotros nos podremos volver á unir, nos uniremos en todas las cuestiones ministeriales; en todas las cuestiones de gobierno; pero la herida de esta division penetrará en la sociedad, se hará sentir

en las provincias, en los pueblos, domésticamente, entre los amigos; sí, señores, esa herida no se cicatrizará, y si llega á cicatrizarse, señores, á la manera que aquellas heridas que se resienten de la intemperie, se resentirá esta cuando brame la tempestad revolucionaria.

»El Sr. Bravo Murillo ha dicho ayer que para los que votábamos el párrafo del Sr. Istúriz era una cuestion de oportunidad, era una cuestion de tiempo, y por consiguiente cuestion mezquina la reforma de la constitucion. No, señores: no una cuestion de oportunidad; no la he abrazado yo en ese sentido; ya he dicho cómo la habia abrazado. No se puede llamar cuestion de oportunidad la que se ataca en el terreno que voy á hacerlo. No conviene esa palabra oportunidad al sentido que me mueve á hacer oposicion á la reforma de la constitucion; me mueve á ello el creer que es un mal gravísimo, un error, una torpeza; yo la ataco de frente, no por el flanco como ha dicho S. S.; tampoco puedo ser más esplicito y franco. No es cuestion de oportunidad, es cuestion de que no se debe, de que no se puede; es cuestion de inmutabilidad de leyes fundamentales; es cuestion del mal gravísimo que hay en tocarlas siempre.

Qué, señores, ¿las leyes civiles, el derecho comun, aquella legislacion que arregla los derechos privados y la fortuna de los particulares, han de ser santas, han de ser inmutables? Para revocarlas, para ponerlas en otro orden se han de elegir comisiones compuestas de los hombres más sábios, más entendidos en la ciencia del Derecho, y ha de ser una obra tan lenta, tan meditada la de su reforma, la de su método simplemente, ¿y las leyes fundamentales no tienen justicia? ¿Las instituciones no tienen propiedad, no tienen posesion? Qué, señores, ¿se ha de reparar tanto en que una ley sobre los derechos de las familias, sobre las tutelas, sobre la posesion de las cosas no se viole, no se modifique? Y las leyes fundamentales que arreglan el ejercicio de los poderes públicos, las leyes que arreglan la sucesion de la Corona, las leyes que disponen de la tutela y guarda del Rey menor, las leyes que arreglan las prerogativas de los régentes, ¿han de ser mudables á cada paso? ¿Han de estar á merced del pensamiento



voluble, de las pasiones movedizas, de las opiniones que todos los días cambian? Yo apelo á la conciencia del congreso; yo apelo al buen sentido de todos los que me escuchan. ¿Y en qué época, señores? Cabalmente en este siglo, donde todos los sistemas políticos cambian como los trajes; donde los hombres que eran ayer fanáticos y apostólicos predicaban la democracia al volver de dos años, ¿se quiere dejar las instituciones á merced de la volubilidad del espíritu humano?

»Señores, yo de mí sé decir que también tengo poca fé en las doctrinas, que tengo poca fé en las teorías, que no sé lo que pensaré mañana, que á veces no sé lo que pienso hoy. En esas grandes cuestiones, en esas cuestiones tenebrosas en que se controvierten los intereses más importantes del género humano y el ejercicio de los poderes públicos, mi razón, si la consulto, me da por buenos los sistemas, me da por malos todos ellos: unas veces me estremezco al leer la historia de los reyes; otras me horrorizo al ver los excesos y los desbordamientos de las repúblicas. He buscado muchas veces en mi razón un freno á la flaqueza de mi espíritu, y no le he encontrado: he buscado en mi conciencia una garantía contra mis opiniones, y mi conciencia no me la ha dado. ¿A quién he acudido? á la existencia, á la ley que he jurado: este será mi criterio, mi fé, y de aquí no dejaré pasar ni mi inteligencia, ni mi razón, ni mis pasiones.

»Lo demás, señores, no es ley: lo demás son hechos, no son derechos.

»Las doctrinas, la conveniencia, la utilidad, las circunstancias, los principios, todo eso que se invoca para la reforma, son accidentes. Las leyes constitucionales no pueden entrar en el terreno de los hechos, no; es menester que estén, si tales han de llamarse, en el terreno santo del derecho, del derecho santo, inmutable, imprescriptible.

»Yo, señores, estoy muy distante de negar á las córtes con la Corona, ¿ni cómo pudiera? la potestad de variar las leyes fundamentales. Sin duda alguna yo soy el primero á reconocer y acatar esa potestad. Lo que las córtes con la Corona estatuyan, ley será, y yo seré el primero á acatarlo humildemente, y acaso á

defenderlo en este mismo sitio antes de mucho tiempo; pero no es esa la cuestion: la cuestion no está en este terreno, es más alta. La cuestion no está en que lo que las córtes determinen y la Corona sancione sea la ley: la cuestion está en las leyes y en los principios á que deben atenerse esos poderes constituyentes que han de hacer las reformas, porque tienen leyes, tienen límites: aunque tengan la soberanía y la omnipotencia, la soberanía y la omnipotencia no son la arbitrariedad, de ninguna manera.

»Y aquí, señores, yo tengo que protestar con todas mis fuerzas, y quisiera unas fuerzas mayores que las mías para rebatir los principios sentados ayer por el Sr. Bravo Murillo, porque me parece que en la fuerza de su improvisacion no se ha cuidado ciertamente S. S. de las consecuencias que se podian deducir de sus palabras y de sus aseveraciones. El fué, señores, el que ha probado ayer la injusticia y la sinrazon de la reforma: el Sr. Bravo Murillo. Él ha sido quien al esforzarse en demostrar la legalidad, la potestad del parlamento, ha dado la razon de su injusticia. El Sr. Bravo Murillo ha dicho ayer, si no me engaño (no quisiera interpretar mal las palabras de S. S.; no he visto el discurso sino en los periódicos cuando he querido examinarle detenidamente), pero nos ha dicho que nosotros podemos legalmente reformar la constitucion porque tenemos el poder, y que el partido que venga tras de nosotros por las urnas y por la voluntad del país consignada constitucionalmente á ocupar este lugar, podrá con la Corona y con las mismas condiciones reformarla el dia de mañana, porque podrán, y será ley lo que con esas condiciones determinen. Señores, esto no se concibe; esto para mí es un absurdo, es una anarquía moral, es la anarquía del entendimiento: yo no sé lo que son leyes fundamentales, no sé lo que son leyes en este mundo, si esto es verdad: esto es la imposibilidad del orden, la inestabilidad social.

»Cabalmente la razon de que esto no pueda ser así, la ha dado el Sr. Bravo Murillo. La razon de por qué otro partido no puede deshacer lo hecho, es por lo que nosotros no podemos hacerlo; porque todos pueden, es por lo que no puede ninguno: porque pudiéndolo todos y deshaciéndolo todas las veces que pudieran, la

sociedad seria la anarquía, sería el caos. Ley fundamental quiere decir que hay un punto en que todos los que pueden legalmente traspasar ese terreno se obligan á no traspasarle y á no tocar esas instituciones. Esa es la razon; lo que nosotros podemos hacer no debemos hacerlo porque lo pueden todos.

»Y hé aquí, señores, presidiendo á la inmutabilidad de las leyes fundamentales al principio más sencillo de la justicia en la tierra, uno de los axiomas del derecho que debe saber S. S.: «lo que no quieras para tí no lo quieras para otro.» Este es el fundamento de las leyes. Por lo mismo que no pueden los otros hacerlo, por esto mismo no podemos hacerlo nosotros.

»Vuelvo á insistir, señores. El Sr. Bravo Murillo ha dicho que si mañana el partido progresista, el partido que se décora con ese nombre, y yo añadiré tambien el partido estremo, el partido exageradamente democrático, viniera al parlamento, podria quitar el veto y anular la monarquía; podria negar la sancion á la Reina de acuerdo con la Reina misma. No, señores, no podria; yo me rebelo contra eso y contra la opinion del Sr. Bravo Murillo, por muy respetable que sea. Algun dia, señores, la revolucion levantará testimonio de estas palabras, y entonces combatiré la anarquía con mi protesta y mis principios. Si un parlamento viniera en que se privara á la Corona del veto, se anularia la monarquía; porque la Corona sin veto no es monarquía; si le quitara la facultad de disolver las córtes, tambien anulaba la monarquía; si le quitara la sancion de las leyes, tambien la anulaba. Si viniera un Parlamento que quitara á las cámaras la iniciativa de las leyes y la facultad de votar los presupuestos, destruía la representacion nacional, y esto no lo pueden hacer los partidos, porque á los cuerpos físicos les está prohibido el suicidio.

»Se me dirá á esto, señores, que se trata de las reformas radicales, de las bases mismas de la constitucion, de las bases mismas del sistema representativo; pero aquello que no es constitucion, que aquellos artículos que son, por decirlo así, reglamentarios, pueden reformarse, porque no tienen esta santidad, esta inmutabilidad: pero ahora bien: ¿quién es el juez en esta

cuestion? Nosotros debemos suponer, aunque no sea verdad, que todo lo que está escrito en la ley fundamental es fundamental, porque desde el punto que quede consignado que se pueden mudar todos los dias á pretexto de reglamentarios algunos artículos, llegará un partido que diga que es reglamentario y modificable el artículo que dice que la Reina de las Españas es Doña Isabel II.

»Hé aquí, señores, cómo el Sr. Bravo Murillo, confundiendo la potestad del parlamento, con los deberes del parlamento, ha traído la cuestion desde el terreno de la justicia, al terreno de la fuerza; y digo fuerza, porque un parlamento respecto de otro parlamento, un partido respecto de otro partido, son individuos, y lo que hacen lo hacen por la fuerza, que fuerza es lo que hacen porque pueden.

»Por eso, señores, hay una estipulacion santa de todos los partidos, hay una cosa sobre la cual han transigido todos, y han dicho: «de aquí no pasaremos; esto lo respetaremos todos; de este círculo nadie saldrá.» El Sr. Bravo Murillo sin duda no consideró legales estas razones porque los poderes constituyentes no tienen tribunales, porque no hay fuerza que mande sobre ellos. Es verdad, señores; por eso las leyes son santas; por eso, como no hay poder en este mundo sobre esos poderes, nosotros ponemos por testigo al cielo; por eso está ahí ese Crucifijo; por eso se jura, y la sancion queda en el fondo de la conciencia íntima; por eso los reyes ponen la mano sobre los Evangelios; por eso los representantes de los pueblos se hincan de rodillas delante de todos; por eso decimos que cuando traspasemos esos limites, Dios nos confunda; y por eso Dios nos confunde; porque la Providencia, que es la lógica y el orden eterno, para castigar las infracciones de la moralidad tiene verdugos encargados de la justicia, y estos verdugos son las reacciones y los trastornos de los pueblos.

»Esta es, señores, la cuestion: el hecho ó el derecho; la justicia ó la injusticia; la incertidumbre continúa ó la estabilidad; el orden ó la anarquía; mis principios, los principios con que combato la reforma, ó los principios del Sr. Bravo Murillo, que no me atrevo á creer que sean los suyos. Esta es la cuestion: yo no tengo fuerzas para levantarla; pero yo con toda la vehemencia

de mi corazón, con toda la sinceridad de mis intenciones, invoco el testimonio del congreso y de todos los señores diputados que vengán detrás de mí para que así la consideren, y no la reduzcan, como ha estado hasta ahora, á los términos de una cuestión de gabinete, á una cuestión ministerial, á una cuestión forense. No, señores, que es cuestión de porvenir, de moralidad; cuestión inmensa en que está comprometida la tranquilidad pública de la sociedad futura.

»Yo, señores, cuando me he decidido á romper con las opiniones de los amigos míos, porque tengo la desgracia de verme separado de aquellas personas á quienes más quería, á quienes estaba acostumbrado á respetar, á quienes toda mi vida miraré y respetaré como á superiores, lo he hecho por un sentimiento profundo de moralidad, de religión, de porvenir de mi patria, que le he soñado glorioso, feliz, de unión para todos los españoles.

»En ese terreno he colocado yo la cuestión de reforma constitucional: es menester que nosotros nos elevemos un poco; que no somos jurisconsultos, que no somos legisladores ordinarios, que somos poder constituyente; que al decidir la cuestión decidimos una cuestión de porvenir, porque no se hace solamente para esta época.

»Señores, habiendo hablado con tanto entusiasmo de la constitución de 1837, puede ser que se creyera que era para mí una cosa veneranda, respetabilísima, sagrada, como obra de los hombres, y que yo la tenía un cariño entrañable.

»No, señores; sin duda ninguna no está en consonancia con la mayor parte de mis ideas. Porque es la ley existente del Estado, la defendiendo como defendería el estatuto, como defendería la institución republicana de cualquier país porque es ley. Pero tampoco he podido ver sin cierta especie de desagrado, por lo mismo que estaba en la obligación de defenderla, el que se haya (por decirlo así) baldonado la constitución de 37, haciéndose la historia de sus vicisitudes, de su origen. Señores: á mí me importan poco los orígenes de las cosas; no hay cuestión más ociosa para mí en este mundo. El Sr. Collantes, el señor Bravo Murillo, personas de toda mi atención y aprecio, y otros

señores, han hablado aquí del origen bastardo, del origen ilegal de la constitucion de 1837. Ya he dicho que yo no voy al origen de la constitucion. Un hombre puede ser el fruto de un crimen, de un adulterio, de un incesto, y sin embargo su ofensa será un delito, su asesinato un crimen. La vida de ese hombre puede ser preciosa. Ese hombre puede ser un santo, un mártir, un héroe, un filósofo. En las constituciones sucede lo mismo que en las dinastías; no hay constitucion que no haya empezado por una revuelta; no hay dinastía que no haya empezado por una usurpacion, por una conquista. Si fuésemos á buscar el origen de todas las constituciones, veríamos que no hay ninguna en Europa sin su motin de la Granja.

»Pero permítaseme enumerar, como se ha permitido á otros que la han atacado, los altos títulos y la santidad de esa ley. Cualquiera que hubiese sido el origen de aquella ley; cualquiera que hubiese sido la legalidad de la asamblea que la decretó, sin duda aquella asamblea fué prudente; sin duda ninguna se contuvo en los límites que les señalaron sus ilustrados individuos; sin duda ninguna no exageró el principio que le habia dado el origen. Aquella asamblea restauró la monarquía; la constitucion de 1812 que regia entonces la habia abolido. El veto, la sancion Real, la prerogativa de disolver las córtes que se dió á la Corona, restauraron el Trono. Verdad es, señores, que quedaron depositadas, como un cimiento de revoluciones, una porcion de ideas anárquicas, de los principios que entonces bullian en el seno de aquella sociedad. ¿Pero creerán los señores que predicán la reforma que no han de quedar principios anárquicos en la constitucion reformada? ¿Creerán que cuando veamos la constitucion reformada, dentro de diez ó doce años, no nos hemos de admirar nosotros mismos de que hayan consignado algunos de los señores que pasan por hombres de gobierno, las contradicciones con los mismos principios monárquicos que quedan todavía en esa obra?

»Sí, señores; nos hemos de admirar todavía. Yo pudiera señalar algunas, pero es tarea muy pesada. Nosotros mismos nos hemos de reir de nuestra obra considerada filosóficamente, como nos reimos ahora de los constituyentes de 1812, que en una mis-

ma página pusieron la soberanía nacional y el derecho divino invocando la Santísima Trinidad. De estas contradicciones se habrán de encontrar en la constitucion reformada. Como quiera que sea, la Corona la aceptó: señores, ahora decís que queréis quitar el preámbulo; y ¿qué importa, señores, el preámbulo cuando ha quedado la historia? ¿Borrareis de la historia los hechos? ¿Borrareis los hechos de aquel día? ¿Borrareis las palabras que S. M. pronunció al aceptarla? ¿Borrareis eso? Eso quedará consignado; eso lo sabrán los pueblos; lo han sabido ya; no puede dejar de ser lo que ha sido. Eso no vale la pena de quitarlo. Sin embargo, señores; aquel fué un gran día; yo me acuerdo de él. La nacion salia de una crisis; el Trono salia de un peligro; todos los partidos se hallaban representados en la nueva constitucion; era una transaccion comun, un preludio de paz y reconciliacion.

»Los emigrados que estaban en Francia, en Inglaterra, en el Peñon de Gibraltar, iban á volver á su patria. Los amigos se estrechaban en la calle; la Reina era llevada al santuario de las leyes en triunfo y con aplausos de todos por un mar de pueblo en el que iban á confluirse los torrentes de todos los partidos, que aquel suceso volvía á unir. Era un gran día, señores; yo me acuerdo de él, de aquel día de la inauguracion de la constitucion. Despues la aceptamos, la juramos todos; los emigrados, los que estaban en el destierro entonces no dijeron que era mala. La juramos; fuimos con ella diputados, fuimos ministros, tuvimos funcionarios públicos que la juraron; la juró el pueblo, la juró el ejército al frente del enemigo; la juraron aquellos soldados que más tarde se retiraron á sus casas y volvieron á ellas con el eco de la constitucion del 37, con aquel eco con que habian sido heridos y mutilados. ¿Reformais ese sentimiento? ¿Reformais esa memoria? Despues que los monárquicos constitucionales la juramos, vinieron y la aceptaron los carlistas, que tambien son españoles. Hubo el día de Vergara, y en aquel día, á la sombra de la bandera de la constitucion de 1837, descansaron los ejércitos beligerantes. Tambien fué gran día aquel. Reformad lo que querais; pero no encontrareis en ninguna constitucion de Europa una página más bella que aquel magnífico acontecimiento.

»Despues vino setiembre: y ¿con qué combatimòs á la revolucion en setiembre? ¿Con qué combatimos la usurpacion entronizada? ¿Con qué principios combatimos la deslealtad de un perjuro? ¿Con qué principios defendimos la conculcacion de las leyes? Primero asegurando que no habia sido (poniendo por testigo al cielo) nunca la intencion del parlamento ni de la Corona violar la ley fundamental en el artículo que tomaba por pretesto la revolucion; que no habia infraccion de la constitucion. Yo me acuerdo del 1.º de setiembre; yo tambien, no caudillo, sino pobre soldado de un grande ejército, recogí en la derrota una bandera, y tres ó cuatro más ocupamos una altura para ver si podíamos reunir nuestro partido. Esa altura fué la redaccion de un periódico: y ¿cuál fue nuestra bandera entonces?

»Era la constitucion de 1837 íntegra; nosotros no dijimos que era anárquica, que se debia reformar, no; que no habia sido nuestro intento reformarla. Y todavía vino octubre, y los sucesos de octubre son un borron del poder de aquella época, porque los sublevados de octubre no iban contra la constitucion, iban solo contra una persona. Fué tiránico el poder porque fué una revolucion personal; por eso acusamos al poder y le llamamos tiránico y sangriento; por eso aceptamòs las víctimas de aquel dia, víctimas que murieron diciendo: ¡Viva la constitucion! Por eso algunos de los que entonces huyeron de aquel sacrificio cruento votan conmigo como un eco que sale de las tumbas de los mártires de octubre.

»Y despues de aquellas escenas terribles, la conducta del regente fué un delito, porque queria ir contra la constitucion, queria reformar un artículo solo, y esto bastaba.

»Señores: por muy prevenidos que ahora estemos, como debemos estarlo, contra los revolucionarios de las calles, los revolucionarios asesinos (y vuelvo á protestar que para esos no hablo porque son enemigos míos, son enemigos de todo gobierno, son facciosos, y á esos no se los ataca con otra bandera ni con otros principios que el cañon y el cadalso), no olvidemos al partido que se unió á nosotros en aquella lucha, el partido legítimo á quien nos abrazamos; á los que se reunieron con nosotros para hacer la

guerra al poder ilegítimo de entonces no les dijimos que iba á reformarse la constitucion. Si lo hubiéramos dicho, acaso no nos hubieran seguido. Y aquí creo muy del caso repetir aquellas palabras del elocuente discurso de un diputado por Vizcaya, el señor Olano: «Lo que prometo á los enemigos cuando están con las armas en la mano, no dejo de cumplirlo cuando están desarmados.»

»Todavía, si despues de aquellos sucesos hubieran pasado muchos años; todavía si se hubieran modificado las condiciones de la sociedad; todavía si hubieran pasado otras revoluciones; todavía si hubiera otro reinado; todavía si hubiera otras circunstancias que hicieran indispensable y necesaria la reforma; si hubieran variado las bases de aquel estado social, todavía podia ponerse en discusion si era útil la reforma de aquella ley que tomamos por bandera. ¡Pero si hace diez meses nada más; si resuenan todavía las palabras del manifiesto del Sr. Pidal; palabras que leyó el otro dia el Sr. Posada Herrera; si resuena aquí en estas bóvedas la grave, la elocuente voz, la voz sincera del Sr. Martínez de la Rosa, que dijo que todo lo que era más allá de la constitucion de 1837, que todo lo que era menos de la constitucion de 1837 era un crimen! Hubo despues un movimiento centralista con objeto de reformar la constitucion: ¿con qué se combatió? Con la ley fundamental, con la ley aceptada por todos, con la constitucion de 1837. El proyecto de la junta centralista era reformar la constitucion del Estado, y por eso era faccioso. Sí, señores, no era ese el medio de conseguirlo, bien lo reconozco; pero, sin embargo, los hombres que fueron á hacer la guerra á esos facciosos, pues facciosos eran, ¿qué invocaban? La constitucion de 1837. Á los que iban á combatirlos, que eran sus propios amigos, se les dijo espresamente, se les prometió que no se haria alteracion en la constitucion de 1837. Se hicieron solemnnes estipulaciones, solemnnes promesas. Los que combatieron las sublevaciones centralistas, y algunos están á mi lado y votan conmigo, combatieron por la constitucion de 1837. Todavía hubo sangre para santificar la constitucion de 1837; todavía hubo víctimas, y todavía salió ilesa de ese ataque.

»Disimúleme el congreso que me haya detenido más de lo que pensaba en estas esplicaciones, porque he querido manifestar lo que ha valido, lo que ha costado la ley política que tan ligeramente se quiere reformar; y téngase presente, señores, que he dicho no estaba teóricamente entusiasmado por ella, porque no está hecha con mis principios, con los principios de nuestro partido. Pero no olvidemos que tampoco está hecha con los principios del otro partido; no esta hecha con los principios de ninguno; está hecha con los de todos, y por eso es buena; por eso no puede ser perfecta, porque no hay ningun partido que tenga el derecho de perfeccionarla.

»Yo admito y comprendo los principios absolutistas, y en ese caso, como hay una voluntad más alta que da la ley, puede imponerla á todas las fracciones políticas; pero dentro de las condiciones y de la teoría constitucional, no entiendo cómo á nombre de la perfeccion que se cree existe en los principios de un partido, solo se diga que esa es la perfeccion fundamental. Será la perfeccion segun los principios de mi partido; pero la perfeccion para el otro será una constitucion democrática. La constitucion actual no tenemos nosotros derecho á perfeccionarla. Esa es la ley de los gobiernos representativos; si eso es bueno, no lo sé; pero eso es.

»Tal como es hoy la constitucion, es la representacion de la sociedad española con su soberanía por delante, con su veto, con sus principios anárquicos impracticables, con otros principios que no son anárquicos y que no se han experimentado porque no se han puesto en ejecucion. Eso es la representacion de la sociedad española tal como está, tal como los amantes y profesores del sistema representativo deben concebir una constitucion, no como la concibo yo. No seria así, si la hubiéramos hecho nosotros. Esa constitucion no la ha hecho nadie; la ha hecho la revolucion, y por mucho que pugnemos contra esa palabra, en revolucion estamos todavía, y la constitucion de 1837 es la representacion de toda la época por que hemos atravesado; es una guerra dinástica, es una campaña desastrosa, una administracion desafortunada, un motin, dos regencias; una, legitima, asesinada por la revolucion,

y la otra muerta por la revolucion tambien; un Trono que sale ileso, una constitucion que sale ilesa como el Trono. Es verdad que el Trono tiene 1400 años de antigüedad; pero la constitucion tampoco es nueva; es antigua, porque han pasado por ella los acontecimientos de tres siglos; es antigua despues de santa.

»Señores: yo no creo sin embargo, que la constitucion sea eterna, que la constitucion sea inmutable, que la constitucion no sea reformable, no, señores; estoy muy lejos de profesar este absurdo principio. De ninguna manera. Las constituciones se reforman; hay que reformarlas; y la de 1837 tendrá que reformarse; pero cuenta, señores, con que las constituciones solo se reforman cuando hay una necesidad absoluta de ello. Yo me alegro de que los señores ministros den muestras de que existe esa necesidad, porque cabalmente el convencerme de eso es lo que me falta para votar por la reforma.

»Yo bien sé que las constituciones tampoco se reforman por lo general parlamentariamente. La reforma de las constituciones los pueblos y los escritores públicos han solido llamarlas revoluciones; pero tambien algunas veces se hacen parlamentariamente, y sin duda ninguna pueden hacerse en el seno del parlamento; pero es cuando las necesidades se sienten, cuando los partidos se unen para realizarlas. Nosotros tenemos un ejemplo, sin salir de este salon, de cómo se reforman las leyes constitucionales. El ejemplo es la declaracion de la mayoría de la Reina. Cuando la necesidad es apremiante; cuando está en el deseo de todos; cuando se reunen en la asamblea todos los partidos y al procederse á la votacion solo cuatro discrepan; cuando á cada voto que se dá hay un clamoreo y vivas; cuando el cañon truena fuera del congreso para anunciar á los habitantes que aquella necesidad está satisfecha, y al oirle se hincan de hinojos para dar vivas á la Reina, entonces se modifican las constituciones. ¿Pensais reformar así la constitucion de 1837? Aguardad; tiempos vendrán que hagan sentir la necesidad de la reforma, y entonces se hará como he dicho. Pero no se puede contar la vida lenta de los pueblos por las péndolas de los bufetes ministeriales.

»Tambien las constituciones se reforman por golpes de estado;

sí, señores; hay épocas en que estos golpes se dan porque hacen que para el poder constituyente sea fácil esta reforma, y es legítimo. Yo no temo decirlo así, porque no temo aventurar ninguna teoría, pues se esplican todas. Hay, señores, épocas en que de tal manera están relajados los vínculos sociales, en que están tan corrompidas las sociedades, que la parte sana de esta se encarna en los reyes, que son los representantes del Estado, y entonces ellos ejercen el poder constituyente. Pero golpes régios que emanan de la sola voluntad de los reyes, de reyes adultos y fuertes, y no golpes de estado ministeriales. Estos no los hay, ni parlamentarios tampoco.

»Esto no lo digo por alusion ninguna; pero, sin embargo, al hablar de golpes de estado parlamentarios, he querido y quiero refutar la opinion de aquellos que dicen que la reforma de la constitucion debia pasar sin discusion, y que pues uno de los peligros que vemos en la reforma es la discusion, estaba en nuestra mano evitar este inconveniente, no discutiéndola. Cabalmente si uno de los peligros que tiene el plantear la reforma es la necesidad de la discusion, peor seria si no se discutiera. Mas grave inconveniente hay en que no se discuta, porque entonces pareceria una protesta silenciosa de la minoría; pareceria una resignacion triste y forzada; pareceria que no se habia tenido libertad para discutir, y llevaria la reforma las desventajas de parecer producto de la violencia de una faccion tiránica ó de una coaccion moral, y esto no es verdad: la constitucion reformada en su dia, no debe tener la apariencia de haber sido protestada silenciosamente, si no que debe llevar el testimonio de la discusion, porque la discusion es el testimonio de la conciencia y de la libertad. Los inconvenientes de la discusion, ¿los ha considerado el gobierno? La discusion de todos los principios constitucionales es en sí misma una revolucion. Sin duda ninguna que lo es.

»Esa discusion debe ser larga, debe ser estensa, debe comprender todos los puntos de la organizacion social; deben traerse á discusion todas las grandes cuestiones que surgen y palpitan dentro de la misma sociedad. Todos los intereses, todo el edificio social queda, como he dicho antes, en descubierto. Esta idea sola-

mente me estremece. Por la discusion de la reforma de la ley fundamental se llegará al senado. ¿Será posible tratar del senado sin levantar la gran cuestion de la aristocracia, y traer con ella la de las vinculaciones? Y estas solas cuestiones pueden dar materia para una discusion sumamente grave. Llegaremos á la cuestion de regencia, señores, y entonces vendrá aquí la odiosidad de las cuestiones de las líneas escluidas, y otras todavía más personales y más indiscutibles. Y vendrá aquí la cuestion del jurado, y vendrá aquí, por un inflexible círculo vicioso, la cuestion del casamiento, que se ha querido evitar con el artículo reformado: ¡y hemos de traer á plaza á este congreso el tálamo de la Reina! ¡Ah, señores! Es muy fácil decir en la expansion de la amistad, decir en un corrillo, y entre nosotros familiarmente, que no se puede discutir y que no se debe discutir la reforma. Sí, señores; pero despues, cuando se trata seriamente los negocios públicos; despues, cuando se traen á la arena del parlamento las cuestiones más trascendentales de política, no se puede, no, señores, por decoro nacional, por decoro del partido mismo, no se puede someter ninguno de los partidos á una votacion de gesticulaciones mudas; no se pueden pasar en silencio las cuestiones más graves y trascendentales que pueden someterse á la deliberacion de los hombres.

»Hé aquí puesto el proyecto de reforma en esa triste alternativa: en los peligros de la discusion y en los inconvenientes y peligros, todavía mayores, dé la no discusion. ¿Cuál es el espediente que queda? El que nosotros proponemos, señores; el aplazar la cuestion de reforma, el no discutirla, el no proponerla. Y todavía, señores, ya que los ministros no han considerado estos inconvenientes; ya que no han temido abusar de aquella longanimidad del partido monárquico, contra la cual han declamado tantas veces y con tanta razon, todavía nosotros, que no hacemos cuestion ministerial de esta cuestion política, podríamos aceptar, y sin duda aceptaríamos sin ella, el ministerio actual, y no sería cuestion de gabinete para nuestra conciencia, porque la cuestion política no es la gobernacion; la cuestion política no es el gobierno. Nosotros no vemos necesidad ninguna; nosotros no vemos utilidad alguna; nosotros no vemos medio alguno de gobierno dado

al gabinete por esa reforma. No vemos, no solo ninguna necesidad, sino ningun resultado que valga la pena de una discusion de dos horas; porque si la necesidad se me probara, desde luego, desde aquel momento, he dicho que la votaria, pues lo contrario seria un absurdo.

»Pero digo que veo la inutilidad política: porque ¿qué se adelanta con la reforma? ¿qué se adelanta con las que se proponen en la constitucion? La reforma del senado, ¿creará aristocracia en el país? ¿Hará variar los individuos que han de ejercer el poder político en la segunda cámara? ¿Hemos de ir á buscar los lores de Inglaterra ó los pares de Francia? No, señores: entre esos mismos hombres que hasta aquí elegirá la Corona, sin duda alguna, y el poder político de la segunda cámara, habrá de quedar depositado en las mismas manos que hoy dia lo ejercen. ¿Le da la reforma algun medio de gobierno al país? ¿Le da algun medio al gabinete?

»Señores, ayer se nos esplicaron aquí dos doctrinas enteramente contradictorias por individuos que sin embargo se apoyaban uno á otro en lo que decian. El Sr. Collantes decia que no podia hacer la reforma sin las leyes orgánicas y, sin embargo, apoyaba aquella, y el Sr. Bravo Murillo, apoyando, segun decia, las ideas del Sr. Collantes, nos decia que las leyes orgánicas eran enteramente inconexas con el sistema político; y que porque hubiera reformas en la hacienda y en la administracion, y estas cobraran vigor, no se alteraban las condiciones políticas de la ley fundamental ni el ejercicio de los poderes públicos: que el senado quedaria lo mismo, aun cuando se alterasen ciertos artículos de la ley fundamental. ¿Y qué prueba esto, señores? Lo que nos dijo S. S., y digo yo: que ninguna conexion hay entre la constitucion y las leyes orgánicas: que la constitucion no da ningun medio de gobierno al que ejerce el poder, porque es enteramente inconexo uno con otro. Y esto es una verdad; pues la constitucion no es más que la ley de accion de los poderes públicos. Con constitucion puede haber leyes orgánicas muy democráticas, así como puede haberlas más restrictivas que en la monarquía más pura. Con la constitucion, reformada y sin reformar, puede

haber un déficit inmenso, así como puede haber buen sistema de hacienda. Con la constitucion puede haber jefes políticos ilustrados, ó autoridades despóticas. Las leyes orgánicas son independientes enteramente del código fundamental, y en el momento en que las leyes orgánicas que el gobierno está resuelto á pedir al congreso estén autorizadas por éste, el gabinete podrá disponer de todos lo medios que sean necesarios para gobernar; y si no gobernase, sería porque no podría gobernar con ninguna constitucion ni reformada ni sin reformar, so pena que no haya comprendido cómo se gobierna.

»Y aquí, señores, tengo tambien que contestar á otro de los argumentos que en este recinto se ha hecho para prueba de la necesidad de reformar la constitucion. Es á saber: que habiendo sido violada, habiéndose experimentado que muchas y repetidas veces los diversos gobiernos que se han sucedido no han podido gobernar con ella, es preciso, para que la ley fundamental sea una verdad, que se ponga en armonía con las necesidades de todo gobierno, para que no sea un embarazo al poder ejecutivo: Así se ha dicho, y por cierto que no es nuevo; pero esto cae por su propio peso.

»En primer, lugar hay mucha exageracion en las violaciones de los artículos y en los cargos que se han hecho á los gobiernos acerca de haberla violado. Los artículos de ella, unos hay que han estado siempre en desuso, y otros no se han practicado nunca; pero no han sido muchos los violados é infringidos, y en esto hago justicia, no sólo al gabinete actual, sino á todos los demás.

»Siempre me tendrán á su lado en esta cuestion, siempre les defenderé con mi débil voto y con mi humilde palabra cuando se trate de hacerles cargo de que han traspasado la valla de la legalidad: pero cabalmente los artículos sobre que versa la reforma..... (Y permítame el Sr. Presidente con su indulgencia que pase algo más allá del párrafo que se discute, porque la cuestion de reforma está entablada; yo tengo que hablar acerca de ella, y no podré hacerlo acaso en otra ocasion, porque estoy persuadido de que ha de votarse este párrafo.) Decia, pues, que la mayor

parte de los artículos cuya necesidad de reforma se inculca, jamás han ofrecido obstáculos ni se han violado jamás por ningún gobierno; y al mismo tiempo se pretende reformar otros que jamás se han observado, como el principio de la inamovilidad de los jueces, la presentación de los presupuestos, las garantías individuales. Pues en verdad que el artículo en que están consignadas ha sido muchas veces violado durante administraciones, que, como el otro día ha dicho un ministro de la Corona, eran más un estado de guerra permanente que un estado normal de administración: pero con la constitución reformada, en la cual no se reforma este artículo, ¿habrá un gobierno que responda de no volverle á infringir? ¿Habrá un gobierno que esté tan seguro del porvenir que asegure que no tendrá que apelar á medidas excepcionales, á medidas de rigor, á medidas de guerra que hace indispensables la presentación de los facciosos en las calles públicas, y que no tendrá que pasar mil veces por ese artículo en aquellos momentos supremos en que los gobiernos tienen que prescindir de todo para salvar al país? Con reforma y sin reforma, por ese artículo habrán de pasar todos.

»Y si no hay ese artículo que les ponga obstáculos, las circunstancias diversas en que se encuentran las administraciones, las crisis políticas y las revoluciones, que no se presentan siempre con los mismos aspectos, pondrán á los gobiernos en el caso de traspasar otros artículos, y de venir el día siguiente á presentar otra reforma constitucional por la necesidad en que se ha visto de traspasarla.

»Pues, señores, si esto no puede pasar así, no debemos nosotros dar este ejemplo; debe haber una inmutabilidad, una santidad en las leyes, con la cual, sin embargo, los gobiernos pueden tener facultades discrecionales para mantener la seguridad pública cuando ocurran necesidades apremiantes que se podrán acaso evitar, pero no con reformas constitucionales, sino con buenas leyes, robusteciendo el poder civil, y dictando aquellas medidas que más que mi imaginación el génio de los gobernantes sabrá idear para reprimir las turbulencias. Si eso no fuese bastante, todos los gobiernos tendrán que salvar las formas constitucionales, y presen-

tarse despues al parlamento diciendo : «Absolvedme, porque he infringido la ley, pero he salvado á la patria.»

»Y todavía, señores, todavía pudiera ponerse más en relieve la inutilidad, la innecesidad de tocar á la ley fundamental. La reforma, tal como la ha propuesto el gobierno, puede suceder que en la discusion individuada de sus pormenores sufra modificaciones que la alteren, y no corresponda ya al pensamiento con que la presentaron: y entonces, señores, ¿cuál será el fundamento de esa reforma? ¿En qué estará motivada? Si la organizacion del senado se alterase en otro sentido; si la libertad de imprenta quedase esclusivamente encargada al jurado; si el artículo del matrimonio de los reyes sufriera otra variacion; si la regencia se hubiera de conferir en distinta forma, ¿qué quedaria de la reforma constitucional?

»No descenderé yo á esas cuestiones, señores, porque me basta apuntarlas; no descenderé ni ahora ni nunca; cuando se hayan de tratar me estremeceré; creeré que vacilan los cimientos del edificio social; me figuraré que estoy en un edificio con las vigas desencajadas, con las bóvedas abiertas, sin arcos, sin estribos, sin pilares. Esa discusion me dará miedo; me darán vértigos, y recordaré unas terribles palabras del Sr. Martinez de la Rosa, que como todas las de S. S., tienen la propiedad de grabarse estereotípicamente en la memoria, cuando dijo que «siempre que se toca á los fundamentos del Trono, vacila este y se resiente, aunque se toquen para afirmarle.» No soy yo, señores, sino el Sr. Martinez de la Rosa, el elocuente orador del gobierno, el que lo ha dicho. No descenderé nunca, repito, á esas cuestiones parciales, y por eso he tratado la general en este párrafo del discurso, y tambien la he tratado aquí porque en el mismo discurso se nos dice que despues de discutida la reforma constitucional habremos de dedicarnos á la discusion de otras leyes que el país necesita.

»No, señores, no puede ser eso; y esta es una de las razones que tengo para oponerme á la reforma. La discusion de una constitucion gasta á un parlamento, aunque sea de bronce; le deja sin fuerzas y sin vida: le deja postrado. La discusion de la reforma, si se aprueba, provoca necesariamente unas nuevas elecciones; y entonces, señores, ¿qué leyes habremos hecho? ¿Qué ta-

reas de gobierno, qué obras, qué trabajos de administración podremos presentar á nuestros comitentes? ¿Todavía habremos de salir de aquí los monárquicos como en el año 38, sin dejar dotada á la nacion con las leyes benéficas, con medios de gobierno que puedan hacer la felicidad pública? ¿Si entonces fué por repetidas interpelaciones de una parte del parlamento, ahora por una gran interpelacion política hecha por el gobierno? ¿Todavía al volver á nuestras casas dejaremos la hacienda asomada á la bancarrota, dejaremos la adminstracion pública hecha un cáos, dejaremos los presupuestos por hacer, dejaremos nuestras colonias en peligro, dejaremos que los súbditos de la nacion española sean fusilados sin volver la vista á un pabellon que les proteja, ó echados á pique, al frente de sus playas? ¿dejaremos que las dos provincias que represento, porque así lo puedo decir, aquella en que he nacido y aquella que me ha nombrado, estén incomunicadas del resto de la nacion por falta de caminos y de obras públicas? ¿Qué diremos á los electores? ¿Qué les dejamos? Doscientos senadores vitalicios, y principios..... y una ley más perfecta, y unas nuevas elecciones. ¡Unas nuevas elecciones! ¡Señores! la tela de Penélope para los elegidos y el trabajo de Sisifo para los electores.

He dicho; y me recomiendo de nuevo á la indulgencia del congreso, de cuya benignidad he abusado demasiado.»



---

## GONZALEZ BRABO.

---

Al referir y comentar en nuestra *Historia política y parlamentaria de España* el grave y famoso acontecimiento de la exoneracion y acusacion del presidente del consejo de ministros *D. Salustiano Olózaga* en 1843, consignábamos los siguientes párrafos que creemos á propósito para introduccion de la biografía que, justos é imparciales como siempre, vamos á reseñar.

Indescriptible fué el efecto que la nueva de aquel extraordinario suceso produjo en la capital y en los partidos. La falta que se atribuía á su jefe incapacitaba ya al progresista avanzado para continuar en el poder. La nueva situacion correspondia ya de hecho y de derecho al moderado por su influencia en las córtes, en el ejército y en palacio.

Sin embargo, era muy fácil provocar una revolucion con un ministerio marcadamente moderado, atendiendo á que los progresistas de todos los matices estaban otra vez unidos, y contaban aun con el pueblo de Madrid, con la milicia de todo el reino, con casi todos los ayuntamientos y diputaciones provinciales, y con una oposicion en

las córtés que podría convertirse fácilmente en mayoría.

Era aquella verdaderamente una situación de peligro: se necesitaba para arrostrarla un hombre de ambición y de arrojo, que no vacilase ni retrocediese un punto al acometer de frente á la revolución, que se acercaba ya osada y amenazadora, y que estuviese resuelto á atajarle el paso, aunque para detenerla fuera preciso arrojarle su propia cabeza.

Ninguno de los conservadores que rodeaban y aconsejaban á la Reina en aquellos momentos de confusión, de duda y de peligro, atreviase á alargar la mano y coger las riendas del poder, que yacían en el suelo. Ni *Pidal*, á quien pertenecía como á presidente de las córtés el primer puesto en el gobierno del país; ni *Narvaez*, que, como capitán general de Madrid y dueño de la fuerza, y como personaje principal del partido moderado, debía y podía encargarse del timón del abandonado buque, se determinaban á navegar por el mar encrespado de la política española, viendo el cielo cubierto de negras y espesas nubes, precursoras de una tempestad que rugía ya no muy lejos, infundiendo el espanto y el terror en los corazones más enteros.

Un jóven se presentó de improviso, y abriéndose paso por entre tantos personajes miedosos ó previsores, llegó hasta las gradas del trono, y con una audacia sin ejemplo, y una serenidad pasmosa, propia de un hombre de estado, recogió del suelo aquel poder tan temido y desdeñado de todos; y dirigiendo á los asombrados circunstantes una mirada de altivez y superioridad, exclamó con voz resuelta y sosegada: «¡*La Reina sobre todo! ¡Ó la revolución ó yo!*»

A los tres días atravesaba aquel jóven la plaza de Oriente, siendo detenido su coche por los grupos del

pueblo que le enseñaban los puñales entre furiosas amenazas.

Aun recordamos, como si fuera ayer, su entrada y su presentación en las córtés, cuyas sesiones habíanse suspendido unos días mientras se confeccionaba el nuevo gabinete.

Vestido de negro, pálido, pero sereno el semblante, con seguro paso y reposado continente, la encarnada cartera ministerial bajo del brazo, penetraba aquel jóven audaz en el salon del congreso, y se sentaba en el banco negro, atrayendo sobre sí las miradas de todos los diputados, dudosos aun de lo que veían, y desafiando con provocativos ojos y desdeñosa sonrisa las iras del populacho que se apiñaba inquieto en la tribuna en ademán de prepararse á vias de hecho, segun lo indicaban sus entrecortadas y rabiosas exclamaciones, y sus gestos y amenazadores ademanes.

Pero, ¿quién era aquel hombre que no temblaba ni aun siquiera se conmovía al escuchar los rugidos de la revolucion; que enarbolaba con fuerte brazo la bandera de la monarquía ante las furiosas huestes de la democracia; que así cruzaba tranquilo y sereno el espinoso campo de la política, cuando un paso en falso podía y debía costarle la cabeza?

¿Es que no la llevaba sobre los hombros? ¿Es que estaba ciego y no veía las chispas del volcan revolucionario, próximo á desbordarse y á destruirlo todo? ¿Es que estaba sordo y no escuchaba el rumor del huracan político que silbaba por todo el reino, amenazando derrocar el trono y socavar la sociedad hasta en sus más sólidos y profundos cimientos? ¿Contaba tal vez el jóven ministro de estado para luchar él solo contra la revolucion con un nombre glorioso, con antecedentes respetables, con una

de esas reputaciones adquiridas á costa de años y de servicios, suficiente á infundir un general respeto, á inspirar una general confianza ?

Nada de eso. Aquel jóven, casi desconocido en Madrid, y completamente en toda España, era *D. Luis Gonzalez Brabo*: el procaz é incendiario folletinista de *El Guirigay* en 1839, el agitador de las turbas en 1840, el tremendo opositor de la regencia de Espartero en 1841, el consejero político del ministro universal Serrano en 1843; el ayudante de campo del general Narvaez en el campamento de Torrejon de Ardoz.

Natural era el asombro que á todos causó la súbita elevacion de *Gonzalez Brabo*, cuyos antecedentes revolucionarios no eran los más á propósito para servir de garantía al ministro que ofrecia combatir á la revolucion, inscribiendo en su bandera los principios conservadores. Los injuriosos ataques del demócrata periodista á la Reina gobernadora no eran ciertamente títulos de recomendacion á los ojos de la Reina Isabel.

Sin embargo, nadie se acordaba entonces del pasado del presidente del consejo. En aquellos momentos de peligro no se buscaban antecedentes, sino hechos; no se queria un nombre, sino una persona; no se necesitaba una fama acrisolada, una reputacion sin manchilla, sino un corazon que no temblase, un brazo que no se torciese, una cabeza que respondiera de todo si la revolucion triunfaba; y solo *Gonzalez Brabo* en tan apuradas circunstancias presentaba un corazon entero, un brazo indomable, y una cabeza á la que su dueño no ponía el más ínfimo precio.»

Con estos párrafos que hemos creído oportuno reproducir aquí, queda hecha la biografía de *Gonzalez Brabo*, porque su elevacion al poder en 1844 revela las cualida-

des que distinguen y han distinguido siempre al personaje de quien nos ocupamos: audacia, talento, valor, flexibilidad.

Con semejantes dotes, que nadie ha negado ni puede negar á *Gonzalez Brabo*, indefectiblemente habia de ocupar una página notable como hombre político y orador parlamentario en la historia de los partidos españoles.

En los sistemas representativos en que las circunstancias crean á los hombres; en esas alternativas políticas en que el talento á veces es lo que menos hace falta; en esos giros violentos de la fortuna en que solo se necesita osadía para cogerse á su rueda, despreciando el natural temor de estrellarse, hombres de las condiciones de *Gonzalez Brabo* se abren paso fácilmente por entre las medianías que los rodean; porque cuando el talento no les basta para llegar al término de sus aspiraciones, viene en su ayuda la audacia, y empujados por ella suben hasta la cumbre del poder ó de la fortuna.

Audacia y talento. Hé ahí las dos palancas para remover cuantos obstáculos impidan el paso de quien posea tan estimables cualidades. Audacia y talento. Hé ahí las alas con que *Gonzalez Brabo* remontó su vuelo á las regiones del poder desde su aparicion en la escena política.

Háse acusado á *Gonzalez Brabo* del pecado de apostasía, sin otro móvil para cometerle que el inmoderado deseo de medro personal, atribuyéndolo algunos al despecho de una ambicion no satisfecha, ó á la venta de una conciencia bien pagada. Como el norte de todos nuestros escritos no es otro que la imparcialidad y la justicia al juzgar á nuestros oradores contemporáneos, vamos á reseñar ligeramente la vida política de *Gonzalez Brabo*,

escrita en sus mismos discursos, en sus hechos como gobernante, y de ella resultará que si en las evoluciones políticas de este personaje pudo influir en parte la ambición, siempre inmoderada é impaciente en la juventud, no dejaban de estar motivadas en la convicción, en la experiencia, en esas naturales y necesarias modificaciones que sufre el espíritu humano en la edad de la reflexión y del escarmiento.

*Gonzalez Brabo*, como todos los jóvenes de familias liberales que despertaron de la infancia al estallar la revolución de 1834, dejóse dominar por el entusiasmo patriótico, por la exageración de las nuevas ideas políticas, por el instintivo sentimiento del progreso y de la reforma.

*Gonzalez Brabo*, como todos los jóvenes liberales de 1834, tuvo necesidad de pasar por todas las fases, por todos los periodos, por todas las transiciones por que pasó nuestra sociedad hasta el día de su constitución política. *Gonzalez Brabo*, como todos los jóvenes dotados de carácter flexible, de espíritu analizador, de talento comparativo, tuvo precisión de ser, como toda sociedad en revolución, apasionado, agitador, revolucionario en la virilidad, templado, pensador, reflexivo en la madurez.

La vida de las sociedades que violentamente se constituyen, es una verdadera antítesis, como lo es la de los políticos que siguen sus pasos, como lo ha sido la de *Gonzalez Brabo*, reflejo exacto de nuestra moderna sociedad.

La España en revolución era *Gonzalez Brabo* en 1839, ó quien fuese el autor de los folletines de *El Guirigay*, escribiendo entre otras cosas parecidas:

—«¿Luego el ministerio es un traidor?

—Traidores son los que venden la causa que deben defender.

—¿Cuál es la pena de los traidores?

—El garrote vil.

—¡Matar á un ministro! Es casi tanto como poner el dedo en la llaga.

—Matar á un ministro legalmente en el garrote, v. gr., es el bello ideal de la justicia humana.

—¿Quién es el pueblo?

—La ley, mientras esta existe; la fuerza cuando la ley muere.

—¿Cuándo muere la ley?

—Cuando tiránicamente calla la opinion.

—¿Luego, entonces la fuerza es legítima?

—Sí, porque la fuerza se repele con la fuerza, que así lo manda Dios.»

La España en vías de constituirse, era *Gonzalez Brabo* representante en 1842, escribiendo en un opúsculo titulado *Un folleto más*, lo siguiente:

«La causa de la libertad ha sido confundida en la opinion del pueblo con los estravíos de los que se llaman sus partidarios. Las nuevas generaciones marchan con el tiempo: los hombres que hoy ocupan el escenario político quieren detener el curso de los años, monopolizar el poder mientras alienten; semejante empeño es un delirio, cuyas consecuencias debemos impedir nosotros los que pertenecemos á esta época, y para evitarlas no hay sino despojarnos de influjos envejecidos, y purificar las doctrinas liberales, aplicándolas sin violencia en el sentido de su más expansiva y humanitaria interpretacion.»

Hemos trascrito este párrafo que pone de manifiesto la modificacion que iba operándose en las ideas políticas de *Gonzalez Brabo* en 1842, época en que ni soñando se le podia ocurrir que á los dos años habia de verse presi-



dente del consejo de ministros, y jefe ostensible del partido moderado.

Lo cual viene á probar lo que anteriormente consignamos: que en el famoso cambio político de este personaje influyeron poderosamente la conviccion y la esperiencia, en vez de una comprada apostasia como sospechan sus detractores; esos políticos de café que juzgan á los hombres públicos aconsejados de su interés y sus pasiones, sin consultar para nada las invariables manifestaciones de la historia.

La misma trasformacion que hemos observado en el periodista revolucionario, en el agitador en 1840 de las pasiones populares, se observó en el diputado, en el hombre de gobierno.

Elegido por primera vez representante en 1841, distinguióse *Gonzalez Brabo* por la exaltacion de sus principios políticos, por lo incisivo de su lenguaje, por su tono agresivo y provocador. Solo tomaba parte, en un principio, en cuestiones secundarias sobre actos, interpelaciones ó asuntos políticos y de circunstancias, pronunciando cortos y enérgicos discursos, más notables por lo atrevido de la forma que por la profundidad de la materia.

Colocado desde el primer dia en los bancos de la oposicion, porque á ellos le conducen generalmente su carácter inquieto y su natural activo é impetuoso, llamó la atencion de aquel congreso como orador parlamentario con un notable discurso pronunciado en la sesion del 5 de mayo de 1841 contra la regencia única, á que á todo trance aspiraba el general Espartero.

En aquella su primera y formal peroracion descubrió dotes poco comunes para la oratoria del parlamento, pues si bien se ostentaba como antes vigoroso en la frase y

provocativo en el tono, habia ganado en razonador lo que perdido en declamatorio, y cambiado sus propósitos de tribuno por aspiraciones de hombre de gobierno.

Sin embargo, no habia cesado aun en el radicalismo de sus ideas; pues siguiendo la costumbre, tan en moda entonces y perpetuada hasta hoy en el partido liberal avanzado, de tratar con desprecio altas y respetables instituciones, no desperdiciaba la menor ocasion de lanzar contra los reyes los dardos de su elocuencia sarcástica é incisiva.

Defendiendo en la misma legislatura, como individuo de la comision, la declaracion de hallarse vacante la tutela de S. M. por la ausencia de su augusta madre, concluia su discurso, no tan lógico como violento: «Es costumbre, cada vez que un monarca dirige desde lo alto del sόlio una sonrisa á los pueblos, considerar aquello como un favor celestial, como si los hombres no lo fueran, como si en aquel sitio no fuese el monarca el primer magistrado de la nacion, puesto por ella para conservarle su libertad y sus bienes; y no es costumbre, al ver que el desgraciado, el triste pueblo ha derramado su sangre; al ver que se ha quitado el pan de la boca para sostener el Trono; no es costumbre, digo, mirar esto como un favor insigne, sino como un deber. Pues, señores, las naciones son superiores á todo en el derecho y en el ejercicio de su soberanía. Dicho se está que los reyes se han hecho para las naciones, no las naciones para los reyes.»

Cuando leemos estas vulgaridades, condenadas ya por el buen gusto, no vemos en el que las pronuncia al representante español de 1841, sino al capitán de cazadores de la milicia en 1.º de *Setiembre* de 1840 perorando en la plaza de la Villa, y capitaneando á las turbas hácia la casa de Ayuntamiento.

Los gravísimos acontecimientos de 1843, como indicamos al principio de esta biografía, elevaron á *Gonzalez Brabo* á la presidencia del consejo de ministros, á una edad en que casi todos los repúblicos empiezan su carrera.

*Gonzalez Brabo*, como gobernante, fué lo que debía ser en aquella época: severo, intransigente, despótico.

Cuando la revolucion acomete, como entonces, en las calles, el poder tiene la sagrada obligacion de velar la ley y de empuñar la espada. Cuando los pueblos se apoyan en la fuerza, los gobiernos deben apoyarse en la dictadura.

El primer ministerio de la restauracion moderada de 1844 nació á la vida pública para luchar, y luchó; su mision no era otra que el esterminar los elementos disolventes que aun quedaban en pié desde las revueltas pasadas, y los esterminó; su primera obligacion, su principal deber era restablecer el principio de autoridad, harto vilipendiado y escarnecido, y lo cumplió por completo.

Para organizar la nacion sobre la base de los principios conservadores, para dotarla de leyes políticas, administrativas y económicas, como elementos del sistema general de gobierno, que desde 1834 aspiraba á establecer en España el viejo partido moderado, no era en verdad *Gonzalez Brabo* la persona más competente.

*Gonzalez Brabo*, presidente del consejo de ministros, no estaba en su verdadero lugar. Sus pocos años, sus antecedentes democrático-revolucionarios, que los antiguos moderados no podian olvidar, oponíanse á la investidura que pretendia, de organizador de una situacion conservadora, de jefe del partido á quien tan cruda guerra habia hecho hasta entonces.

De ahí la corta duración de su vida ministerial; los ódios y las envidias que despertó entre los mismos á quienes favorecía y salvaba; la ingratitude con que el partido moderado pagó entonces y ha pagado siempre el gran servicio que prestó á su causa el jóven y osado presidente del consejo en 1844.

Todos menos él comprendian que su elevacion era un capricho de la fortuna, un misterio de la casualidad; que su ministerio no podia ser otra cosa que un ministerio de circunstancias, de transicion, de paso; ó, como decia entonces el Sr. Cortina en lenguaje tan exacto como pintoresco: *un puente para que el partido moderado pasase á la ribera del mando*. Puente que debia hundirse así que pasara por él la última idea conservadora hácia la mente del país, y el último conservador hácia las oficinas del estado.

Dejemos aquí medio delineado el retrato del político, y demos algunas pinceladas que caractericen la fisonomía del orador parlamentario.

*Gonzalez Brabo* tiene en ese concepto muchos puntos de semejanza con *Olózaga*. Orador de lucha y de polémica, su oratoria es más personal que razonadora. Agresivo y epigramático como el orador progresista, no es, sin embargo, tan intencionado y oportuno, si bien hay en sus discursos algo más de elevacion en la frase, y más viveza y sentimiento en los afectos.

Como *Olózaga*, es un artífice admirable en la estructura de las peroraciones, en la artística colocacion de las palabras. Sobre el asunto más árido y agotado pronuncia *Gonzalez Brabo* un discurso agradable y ameno, siempre con novedad y originalidad en la forma.

En las grandes cuestiones en que se ventila un punto de derecho público, ó la perfeccion de una ley política,

no espereis que *Gonzalez Brabo* se remonte á consideraciones abstractas, á demostraciones metafísicas; nada de eso. Abandonando el campo de la ciencia y de la filosofía á los oradores ideólogos, se atrinchera en el terreno de la política práctica, y con un ejemplo, con una aplicacion, produce más efecto y persuade más á la asamblea que otros oradores con profundas apreciaciones, con sesudas sentencias, y con lógicos é indestructibles argumentos.

Por su carácter agresivo é irritable, sus instintos tribunicios, y la perpétua lucha en que viven su corazón y su cabeza, *Gonzalez Brabo* es un orador de oposicion. Aun siendo ministro, ó perteneciendo á la mayoría, acomete siempre, en vez de ceñirse á la defensa.

Sus ademanes, sin embargo, son ordinariamente pacíficos y mesurados. Con la cabeza ligeramente inclinada sobre el hombro derecho, una mano sobre la otra, la mirada fija y procaz, el aspecto cómicamente grave, empieza *Gonzalez Brabo* sus peroraciones en tono suave y reposado, con un exordio cortés, y al parecer inofensivo. Pero cuando el contrario está más confiado en la benevolencia del orador, se siente herido de pronto en lo más profundo del corazón, sin notar en el semblante del orador la menor contraccion de ira, el más pequeño movimiento de venganza.

Si el enemigo es un ministro, *Gonzalez Brabo* al herirle suele dibujar en sus labios una sonrisa de crueldad, con la que ofende mas que con sus palabras. Aparentando en seguida compasion, espera á que el herido se cure para asestarle otro golpe mas certero y peligroso.

Como orador de lucha y de combate, toda resistencia le irrita, y la menor herida le enfurece. En esa situacion acomete á su rival por todos lados, le acosa sin descanso, le sofoca, le rinde y le desarma, é hiriéndole mortalmen-

te, se goza en su agonía, y recoge, orgulloso y altivo, como los vencedores del circo romano, los aplausos de la muchedumbre.

*Gonzalez Brabo* consolidó su alta fama de orador parlamentario combatiendo á la *Union Liberal* en los cinco años de su dominacion.

Jefe hábil y osado de la minoría moderada, adquirió envidiables laureles en aquella su mejor campaña parlamentaria.

Muy notables fueron sus discursos de oposicion, impregnados de un liberalismo que no agradaba á los rancios conservadores, però que estaba en armonía con los recuerdos de *Gonzalez Brabo*, y se amoldaba perfectamente á las circunstancias, á cuyo poder ha rendido siempre este orador el más fervoroso culto.

La oposicion que durante cinco legislaturas hizo á los gobiernos de la *Union Liberal*, [fué la más incansable, la más vigorosa, y sobre todo, la más hábil que se ha hecho nunca por una minoría en las cámaras españolas.

Al atacar *Gonzalez Brabo* un día y otro día á aquella situacion, no se colocaba para defender sus principios y sus sistemas en terreno contrario al de sus enemigos, como las prácticas parlamentarias aconsejan y conviene á las minorías, sino que, con un tacto y una destreza inimitables, combatia á la *Union Liberal* en su mismo campo, esgrimiendo sus mismas armas.

¿Mostrábase el ministerio del general *O'Donnell* monárquico, moderado y conservador en una cuestion entablada con el partido progresista? Pues *Gonzalez Brabo*, á nombre de las cortas huestes que capitaneaba, terciaba oportunamente en la contienda, y mostrábase en ella más conservador, más moderado, más monárquico que el ministerio.

¿Luchaba este contra la fraccion reaccionaria, haciendo forzados alardes de liberalismo? Pues *Gonzalez Brabo* tomaba parte en la lucha, y esgrimia sus armas contra la reaccion, dejándose atrás al ministerio en el camino del liberalismo y del progreso.

Por eso, siguiendo tan hábil y certera táctica, le vemos alcanzar un notable triunfo en la sesion del 6 de marzo de 1861, arrebatando de las manos del gobierno la bandera de la monarquía, cuando la tremolaba vencedor á los ojos del bando progresista.

Quando el ministerio y la mayoría se levantaban indignados y rechazaban en masa unas palabras del diputado *Sagasta*, en que sostenia que la legitimidad de la reina no tenia otro origen que la soberanía nacional, el jefe de la minoría moderada, con la gravedad de un hombre de Estado y la oportunidad de un verdadero hombre de parlamento, calmaba con su tranquila y reposada palabra la tormenta, imprudentemente ocasionada por todos, y daba una leccion de calma y de cordura al gobierno y á la mayoría, oponiéndose y logrando no se deliberase sobre una proposicion que encerraba un voto de censura contra las palabras del diputado progresista.

«Si no me engaño, decia, esa proposicion de censura envuelve en su sentido una afirmacion acerca del derecho de S. M. la Reina, doña Isabel II, y esto equivale á poner en tela de juicio ese principio; porque así como estais vosotros, y yo con vosotros, para sostenerle, así puede haber aquí tambien quien se levante á sostener lo contrario, porque sobre la tésis está la antítesis, y sobre la afirmacion la negacion; porque el que afirma, ó afirma empuñando un puñal, ó tiene que escuchar al que niega.»

Con aplausos de todos los lados de la cámara se acogieron sus sensatas y oportunas observaciones; la tor-

menta se apaciguó, y los combatientes bajaron sus armas, dejando unos y otros que el hábil orador recogiese él solo todo el honor del triunfo; y al paso que los reaccionarios decían: «¡*Qué monárquico!*» esclamaban los radicales: «¡*Qué liberal!*» y los unionistas: «¡*Qué diestro!*»

Con la misma destreza, con la misma habilidad con que se adelantaba al ministerio que combatía en las cuestiones de actualidad, claras y concretas, esquivaba lanzarse de lleno en la discusión de otras que pudieran comprometerle en el porvenir, y en que era imposible guardar un completo equilibrio entre la *Union Liberal* y el partido progresista.

Por eso en la cuestión sobre los asuntos de Italia, en que el gobierno se mostraba indeciso y vacilante, para no hallarse él también vacilante é indeciso, y soltar prendas que le sirvieran más adelante de estorbo para ocupar el poder, abandonaba el debate á otros oradores más radicales ó más resueltos en el terreno de la historia y de la alta política, y embargaba la atención de la cámara, y arrancaba aplausos de las tribunas, convirtiendo la cuestión de Italia en cuestión personal y de oposición al ministerio, al que lanzaba ataques tan rudos é intencionados como estos: «Señores: debajo de este debate, debajo de la actitud del gobierno, debajo de la actitud de la mayoría, detrás de la actitud de las minorías, ¿no hay nada? ¿No sentís alguna cosa? ¿No advertís algún movimiento? ¿No notais algunas evoluciones?

» ¿Es que vamos á dar nuestra aprobación á la conducta, á las esplicaciones del gobierno de S. M., ó es que vamos á apuntalar una casa que se cae? ¿Es que el ministerio, débil en sus entrañas, faltándole aire para respirar, sintiendo que vacila bajo sus plantas el terreno que pisa, viendo que le abandonan todos los apoyos, todas las in-

fluencias, siente que se le escapa el poder de las manos por ese misterioso movimiento que hace que la *Union Liberal* mire por su propia obra, y al ver esto ahueca la voz, y dice á la mayoría: «¡Diputados de la mayoría! cubridme con vuestro manto; dadme vuestro aliento; robustecedme, dadme aire, que me ahogo, que estoy tísico, que me muero!....»

Atento siempre *Gonzalez Brabo*, cuando es opositor, al caprichoso movimiento de las circunstancias, al vario giro de la opinion pública, dejaba volar sus ideas políticas en la época á que nos referimos, por el rumbo que le trazaban los vientos de la opinion, de la conveniencia ó de las circunstancias. Y así como le hemos visto más monárquico y conservador en ciertas situaciones que el mismo gobierno, ostentábase en otras más partidario del progreso que los mismos progresistas.

Defendiendo en la legislatura de 1861 el artículo de la constitucion que garantiza la inviolabilidad de los diputados, manifestaba sus ideas liberales más avanzadas que las de muchos radicales, diciendo entre otras cosas: «¿Sabeis por qué está ese artículo ahí? Está ese artículo ahí, no solo para defender á los diputados cuando el poder quiere arrollarlos, no: está para defender el pensamiento del país, el pensamiento del país, que no se somete á nada, que no puede someterse á nada. La voluntad, la voluntad debe someterse á la ley. ¡Pero el pensamiento! El pensamiento vuela por encima: no solo por encima de la ley, vuela por todas las esferas, por todas las regiones; lo domina todo, lo avasalla todo; sobre eso no puede haber duda.

¿Sabeis lo que hay que hacer cuando el pensamiento se extravía? Responder con otro vuelo del pensamiento, que vaya por el camino derecho; contra la sinrazon no

hay grito ni anatema que baste; contra la sinrazon la razon.»

Mas adelante añadía: «Yo digo hoy, aunque algunos diputados se escandalicen, que no puede ser mas legitimo el sostener que un congreso, en su mayoría, no representa las necesidades del país, que no puede representarlás, y que no las representa en casos dados. Sostener lo contrario, seria lo mismo que borrar de la constitucion la facultad de cerrar las córtés.

«La votacion, el triunfo de la mayoría no dará ni un solo átomo de fuerza, ni un solo átomo de vida á ese cadáver que todavía se mueve, que todavía se agita, y que se llama el ministerio.»

Y como al llegar aquí se dibujase en los labios del general O'Donnell su habitual y desdeñosa sonrisa, dirigióse á él de repente el cáustico orador, y ahogó aquella sonrisa con esta cita tan intencionada como oportuna: «¡Qué! ¿Se rie el presidente del consejo? Los cadáveres se rien tambien; es preciso tener esto presente. Yo lo he visto, señores; yo he tenido una existencia muy variada, y he tenido ocasiones en que he viajado de noche, en tiempo de invierno, con mucho frio, y llevaba conmigo algunos compañeros, y hubo uno que se murió de frio..... y se reía el desdichado al tiempo de morir.....»

Como opositor de empuje, incansable y osado, pocos, acaso nadie puede compararse con *Gonzalez Brabo*. Armado con toda clase de armas y colocado á la puerta de su tienda, vela de dia y de noche mientras sus huéspedes duermen ó descansan.

Ansioso siempre de combatir, espera á su enemigo con la mano puesta en el pomo de su espada; y si aquel por prudencia ó cobardía tarda en embestirle, avanza hasta encontrarle, y cerrando los ojos, sin ninguna voz

preventiva, cierra con sus contrarios, por numerosos que sean, y los acosa y acuchilla hasta dispersarlos ó caer herido.

En la campaña de los cinco años, que vamos refiriendo, raro era el dia que no media sus fuerzas con el ministerio ó con la mayoría, abrumándoles con vehementes apóstrofes, epigramas sangrientos, ó provocadoras amenazas.

En su sistema de desprestigiar al gobierno, atacando sus actos, y de desvirtuar las votaciones de la mayoría, ridiculizando su obediencia, concluía así su discurso en la sesion del 9 de diciembre de 1861 sobre el proyecto de contestacion al discurso de la Corona, y despues de un exordio hábil, ameno, y agradable como el de todas sus peroraciones: «Esa coalicion que vosotros anatematizais, si llegase á venir, culpa nuestra será que venga. Ante las resistencias irracionales y contrarias al sentimiento público, se levantan coaliciones, y las coaliciones todas están destinadas á triunfar.—Las mayorías legales no siempre son las mayorías de la nacion. (*Risas.*) Reios como querais; estais en la cumbre de la prosperidad, quiera Dios que con la misma razon con que hoy os sonreís al escuchar mis palabras, os sonriais mañana cuando las catástrofes vengan á desengañaros.»

En otra ocasion, dirigiéndose á los ministros, esclamaba: «¡Volved la vista, y mirad esa mayoría muerta..... muerta! Aquí se dicen todos los dias las cosas más vigorosas y enérgicas, y las oís con la mayor indiferencia del mundo. Interrumpido por los murmullos de la mayoría, la apostrofaba y hacia enmudecer, diciéndola: «Lo mismo que ahora decís por lo bajo, decidlo en voz alta; pedid la palabra, contestad; yo os daré la ocasion á cada momento.»

Irritada la mayoría por tan dura provocacion, quiso probar al jefe de la minoría moderada que aun tenia fuerzas para combatir, y algunos diputados pidieron la palabra.

*Gonzalez Brabo*, dando á su rostro la espresion sarcástica, y á sus palabras el tono incisivo, que tan á mano tiene en ocasiones semejantes, exclamaba dirigiéndose á todos los lados de la cámara, sin dejar de mirar antes á los tribunos para preparar en su favor al auditorio: «¡Ah, señores! Soy autor del milagro de Lázaro; la mayoría da voces desde su sepulcro. (*Aplausos*).»

En las réplicas especialmente, es *Gonzalez Brabo* un adalid temible, no solo por la fuerza de sus argumentos, por la lógica de sus juicios, sino más bien por la intencion de sus palabras, por el ingenio de sus contestaciones.

En el terreno de las polémicas personales no tiene igual; por más audaz, por más agresivo que sea su contrario, quedará al fin vencido por la agresion y por la audacia de *Gonzalez Brabo*.

Al verse acometido en su conducta, en su persona, no se defiende como otros disculpándose ó justificándose, sino acometiendo á su contrario en su persona y en su conducta. A cada provocacion, contesta él con un golpe; á cada amenaza con una herida.

Replicando al general O'Donnell, que le habia dirigido algunas alusiones maliciosas sobre su pasado, exclamaba:

«S. S. ha venido hoy con el propósito de siempre; con el propósito de lanzar tinta sobre todo el mundo, para que, manchados todos, resulte S. S. blanco como los ampos de la nieve. Naturalmente, aunque no seamos militares, ni siquiera subalternos, tenemos sangre en las venas, nos levantamos, y si S. S. nos arroja la tinta á

salpicones, nosotros se la devolvemos á torrentes.»

Tambien en otra ocasion, notando que el mismo general se reia, segun su costumbre, cuando él hablaba, dirigiéndole algun epigrama en voz baja, se encaraba con él *Gonzalez Brabo*, y en el tono más provocativo y despreciable, le decia: «El señor presidente del consejo de ministros se rie; pero, fuera de aquí, se rie todo el mundo de la risa del señor presidente del consejo de ministros.»

Otra de las cualidades que más caracterizan al orador cuya biografía vamos reseñando, es la serenidad con que entra en el combate; la impasibilidad y osadía con que arrostra las manifestaciones de desagrado del auditorio, ó de las mayorías, la audacia con que resiste las más deshechas tormentas parlamentarias que con sus discursos promueve, el arrojo y temeridad con que ha desafiado en ocasiones peligros y amenazas que hubiesen acobardado á corazones muy enteros.

Como prueba de imparcialidad y de frescura en sus luchas parlamentarias, recordaremos á nuestros lectores el diálogo sostenido con el presidente del congreso, *Martinez de la Rosa*, que se empeñó en evitar que hablase contra el ministerio en una cuestion muy importante.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á V. S. tenga presente que no tiene derecho más que para rectificar hechos ó conceptos.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Paso adelante, señor presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Repito á V. S. que se concrete, si no, no le consentiré continuar.

El Sr. GONZALEZ BRABO: No lo consienta S. S. Hará muy bien.

El Sr. PRESIDENTE: Yo me atenderé estrictamente al reglamento, que es nuestra ley, y debemos dar ejemplo de obedecerla y acatarla.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Es verdad; pero cuando yo estoy hablando á V. S., desearia que V. S. tuviese tambien la cortesía de no interrumpirme, porque estaba hablando al señor presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Tengo derecho, y usaré de él.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Muy justo; pero con la cortesía que yo tengo, con aquella cortesía á que no faltó nunca.»

Otra prueba de audacia y de valor cívico, de que pocos hombres públicos serian capaces, dió *Gonzalez Brabo* en 1854 presentándose en el teatro de Oriente á defender la monarquía, puesta á discusion por los vencedores de julio en un *meeting* popular, cuyo auditorio, desparramado por los palcos y galerías del teatro, componíase de las turbas armadas, que en son de guerra dominaban la capital, posesionadas aun de las barricadas que, como símbolo de gobierno, alzára la revolucion.

En aquel estado de confusion y de efervescencia popular, en que por necesidad habian de recordarse agravios pasados y proyectarse futuras venganzas, la presentacion en aquella democrática asamblea de un hombre como *Gonzalez Brabo*, viva personificacion del gobierno moderado de los once años, que acababa de ser destruido, no podia menos de ser intempestiva y provocadora, y de causar en los concurrentes la mayor sorpresa y la más justificada indignacion.

Solo *Gonzalez Brabo*, que no ha puesto nunca precio á su cabeza, podia cometer la temeridad inaudita de presentarse en aquella revolucionaria asamblea, y mucho menos pedir la palabra para sostener la monarquía y los principios moderados. Solo un orador como él, podía salir triunfante de aquel peligro, y solo uno de esos rasgos sublimes de elocuencia, propios de los grandes oradores,

podía sofocar las pasiones, los instintos vengativos de aquella desbordada multitud, que al divisar á *Gonzalez Brabo*, al oírle pedir la palabra y recordar sus actos enérgicos de 1844, luchaba entre la sorpresa y la indignación, entre la ira y el respeto que á su pesar le infundía quien tan osadamente se presentaba entre sus mas encarnizados enemigos, sin temblar á la vista de sus trabucos y puñales.

*Gonzalez Brabo* empezó su discurso con esa serenidad, con esa calma imponente que nunca le abandona, y á las primeras palabras, dichas en grave tono y en ademán reposado y tranquilo, vueltos del asombro sus enemigos, que eran casi todos los circunstantes, prorumpieron en furiosos gritos y aterradoras amenazas, no faltando algunos que apuntasen sus armas sobre el atrevido orador desde los palcos inmediatos.

En tan crítica y arriesgada situación, otro hombre hubiese palidecido, hubiera balbuceado algunas palabras, y una muerte sangrienta habría sido el pago de aquella temeridad.

*Gonzalez Brabo*, sereno como siempre, la mirada tranquila, cruzados los brazos, calmaba tan deshecha tormenta con este apóstrofe tan valiente como oportuno: «¿Es esa democracia jóven tan tolerante que no permite manifestar sus opiniones á todos los que nos hemos aquí reunido? Pues entonces, yo te saludo, jóven democracia, y déjame hablar.»

Y la democracia le dejó hablar, asombrada de tanta audacia, y el orador moderado pronunció un discurso, y las turbas soltaron sus armas para mejor aplaudirle.

Hemos dicho en otra parte que por su temperamento, por su actividad, por el carácter especial de su oratoria intencionada y agresiva, *Gonzalez Brabo* es

más á propósito para el ataque que para la defensa, para hacer la oposicion, que para militar en las filas de la mayoría.

Sin embargo, dueño de una palabra fácil, con sobra de ingenio para la argumentacion, y con un talento de primer orden que se plega y amolda admirablemente á todos los asuntos, á las más variadas circunstancias, osténtase tan brillante y elocuente, como en los escaños de la oposicion, en los bancos del ministerio.

En los fastos parlamentarios de España, ocuparán siempre una página distinguida las memorables discusiones de ambas cámaras sobre los acontecimientos del 10 de abril de 1865, en que, defendiéndose y defendiendo á sus compañeros de gabinete de los rudos ataques de todas las oposiciones reunidas, elevó su fama de orador parlamentario y hombre de gobierno hasta donde no llegó nunca ministro alguno en las cámaras españolas y extranjeras.

Trece discursos seguidos sobre un mismo tema, improvisados casi todos, siempre varios en la forma, lógicos en el fondo y todos ellos vigorosos, brillantes y elocuentes, solo un orador de primer orden como *Gonzalez Brabo*, solo un político de grande imaginacion y privilegiado talento podia pronunciarlos, admirando por su facundia, su ingenio y su elocuencia, hasta á sus mas encarnizados rivales.

A pesar de tantas y tan privilegiadas dotes como le adornan, la opinion pública no le es favorable. Los progresistas le odian, los moderados le toleran, los monárquicos no le quieren. ¿Por qué causa? Porque tiene talento, porque ha figurado antes y en mayor escala que otros, y sobre todo, porque tambien él por su parte odia á los progresistas, tolera á los conservadores y no quiere

á los monárquicos. Entre tantos enemigos, tiene uno *Gonzalez Brabo*, encarnizado por demás é irreconciliable: su historia política.

---

### Discurso sobre la libertad de imprenta.

«Señores diputados: todos los que me han precedido en el uso de la palabra han hecho una enumeracion prolija de las dificultades con que tenian que luchar al entrar en esta discusion, y algunos de estos señores, y especialmente los dos últimos que han tratado la materia, han allanado en gran manera algunas de estas dificultades; pero si es cierto que las han allanado, al mismo tiempo me han creado otras nuevas, y de tal naturaleza, que, dudo me sea dado superarlas.

»Decía el Sr. Rivero ayer que era para él sumamente difícil hablar ante un congreso fatigado, despues de una larga discusion política que dias pasados tuvo lugar, y de otras discusiones que habian precedido á este debate, y que se acercaba, por decirlo así, al fin de sus trabajos. Dudaba el Sr. Rivero tener la fuerza, el prestigio necesario, el poder bastante para galvanizar este cuerpo cansado, y en esta parte S. S. ha vencido la dificultad, la ha quitado de delante de mí, y el Sr. Cánovas tambien le ha ayudado grandemente en la tarea de galvanizar y cautivar la atencion del congreso; pero al mismo tiempo de quitarme este obstáculo, me ha creado otros que con grandísima desconfianza por mi parte voy á ver si puedo hacer algun esfuerzo para vencerlo.

»Es tan grande este obstáculo, señores diputados, que despues de haber hablado en la forma que ha oido el congreso y los concurrentes á este lugar, los Sres. Rivero y Cánovas del Castillo, emulando en elocuencia, y no sólo emulando en elocuencia, sino emulando en generosidad de miras, ¿de qué manera podré yo tra-

tar esta cuestion que os sea algo simpática, que os parezca algo nueva, que os robe del mismo modo la atencion, y la levante á la altura á que la han levantado dichos señores, y en la forma y la manera en que debe ponerse para que os deis por satisfechos vosotros aquí, y fuera de aquí se dé por satisfecho el pais? Sin embargo, yo tengo que hablar, yo no puedo evitar el dar mi opinion sobre esta materia, por varias razones: porque lo he anunciado varias veces, porque estoy aquí representando, segun creo, opiniones que no tienen aquí muchos secuaces, pero que, á mi entender, los tiene muy numerosos fuera de este sitio, y seria en mi concepto error gravísimo que no viniera aquí á decir lo que yo pienso particularmente sobre este asunto, y lo que creo que piensan y aceptan los hombres de opiniones conservadoras, á quienes tanto mi amigo particular el Sr. Rivero, como mi no menos amigo el Sr. Cánovas, han aludido frecuentemente. De modo que me veo obligado á tratar la cuestion, y hablar de ella, y hablar en la medida y alcance de mis fuerzas, despues de lo mucho bueno que ha oido el congreso, y á decir cosas no tan altas, no tan elevadas como las que aquí se han dicho, porque naturalmente tengo que descender á la posicion especial de un partido y de los diputados que representan en este recinto sus ideas.

»Señores: una sola cosa me alienta en medio de todas estas dificultades: un solo hecho me da fuerza para entrar en esta cuestion. Asi como me está viendo el congreso, así como me ven los que asisten á este sitio cargado algun tanto de años y de esperiencia, habiendo pasado por muchas vicisitudes, esta es, sin embargo, la primera ocasion de toda mi vida pública en que me ha sido dado entrar francamente en este debate, sin estar atado por ningun género de compromisos, y decir mi opinion plenamente poniéndola de un lado, y respetando las opiniones que sobre este punto puedan tener otros hombres de mi partido. En todas las ocasiones de mi vida en que he tenido, ó que ser testigo mudo, ó que cooperar á actos que han tenido relacion con la imprenta, me he visto obligado á hacer lo que todos vosotros habeis tenido que hacer muchas veces, me he visto obligado á tener que sacrificar á la ley de las circunstancias, á consideraciones grandísimas y

respetables, aquello de que todos los hombres de partido tienen que hacer costosísimo sacrificio; mi propia opinion.

»Hechas estas ligeras consideraciones, voy á declarar al mismo tiempo una cosa que confirma lo que decia ayer el Sr. Rivero.

»El Sr. Rivero, hablando de los partidos revolucionarios, hablando de los partidos conservadores, y tratando esta cuestion, decia que sus ideas enunciadas aquí en las córtes constituyentes, habian tenido el privilegio de hacer mucho camino, de adelantar mucho, de encontrar eco en el seno de los partidos conservadores. Seria inútil completamente, señores diputados, y no seria propio de la amistad que me une con este insigne orador, el venir aquí á establecer á quién se ocurrió primero esta idea.

»Yo creo que se nos ha ocurrido á muchos al mismo tiempo, y creo que ha tenido la fortuna y la ocasion de espresarla antes que otro en este sitio el Sr. Rivero. Pero, de todos modos, es lo cierto que en una ocasion notable, en la que me tocó presidir una comision que habia de dar dictámen sobre la ley que hoy rige en materia de imprenta, yo me apresuré á declarar desde el primer momento, que aquella ley y otra cualquiera ley especial sobre esta materia, distaban mucho de mi pensamiento, de mi modo de ver sobre el asunto. Declaré más; declaré una cosa que el señor Coello ha reconocido en su discurso, y que me conviene corroborar, no sé si por tercera ó cuarta vez, tratándose de esta materia. Declaré que solo consideraba aquella ley, la que hoy rige, como una ley de dictadura y de circunstancias, de dictadura y circunstancias que el Sr. Coello con rasgos elocuentes describió el dia pasado, y que no tengo necesidad de recordar á la memoria del congreso; y despues de hechas estas declaraciones, abrí un ámplio debate, tanto como podia, en el seno de aquella comision, y cada vez que se enredaba la discusion, cada vez que se acaloraba el debate, y debia yo, como presidente de la comision, dar alguna solucion ó alguna direccion al asunto, volvia á hacer mi protesta en los mismos términos en que la habia hecho antes. Estaba yo entonces, estoy ahora y despues de los discursos que acabo de oir, sobre todo despues del discurso del Sr. Cánovas, estoy cada vez más en la opinion de que las leyes especiales de imprenta produ-

cen el efecto diametralmente contrario al que se quiere producir con ellas.

»Decia el Sr. Rivero que su opinion habia hecho grande camino, que habia progresado. No lo sabe bien el Sr. Rivero lo que ha progresado esta opinion. Yo, cuando hice la declaracion de que acabo de hablar, en el seno de la comision que tuvé la honra de presidir en el anterior congreso, bien lo sabe Dios, no tenia noticia de que el Sr. Rivero hubiera proclamado esa doctrina; creí que tendria poco séquito por lo pronto. Despues he hablado con muchas personas importantes acerca de esto; casi nunca he conseguido verme batido y derrotado en las discusiones particulares que sobre esta materia he tenido. ¿Y hoy, señores? Hoy he adquirido un convencimiento de esos que se adquieren por la autoridad; que la autoridad á veces produce convencimientos que no se pueden explicar, pero que dejan un sello profundo en el ánimo.

»Hoy, señores, al entrar por las puertas de este salon, al pasar por delante de esa barandilla, me he encontrado á nuestro compañero, á nuestro amigo, porque amigo de todos es, á un hombre eminente que ha representado y hecho un papel importante en la historia del gobierno representativo, á un hombre á quien una enfermedad embarga sus fuerzas, y que todavía es simpático á todos por su inteligencia, al señor marqués de Pidal, en fin, que me dirigió la palabra en estos términos: «Me han dicho que se propone V. defender el sistema que ha planteado ayer el Sr. Rivero en este sitio; si yo pudiera hablar, pediria la palabra para sostener la misma teoría.....»

»Noto, señores diputados, que la impresion que á mí me produjeron las palabras del señor marqués de Pidal, no fué de esas impresiones vanas y fugaces que suelen engañarnos; noto que esa impresion era legítima; lo noto, porque veo que la impresion que en mí produjeron la han producido tambien en vosotros. Veo venir, estoy viendo brotar ya en el seno de la mayoría, y en las sonrisas de los diputados, la vulgar objecion de la contradiccion que muchas veces nace de un espíritu fino y observador, y otras veces nace de un espíritu estenso, pero estrecho.

»Precisamente, señores diputados, si yo no contemplara, si no

creyera que es posible á vosotros y á otros muchos les ocurra la idea de la contradiccion que puede haber entre esta opinion, que he revestido de una autoridad muy respetable, y que va ganando efectivamente terreno, y otras opiniones que se han sostenido en otros tiempos; si no creyera que habia necesidad de dar sobre esto explicacion satisfactoria, no tenia para qué levantarme, porque para satisfacer la vana pretension de explicarme delante de vosotros, no habia para qué pedir la palabra. Aquí, señores diputados, se va perdiendo la costumbre, y es muy sano y muy provechoso que así suceda, de hacer discursos por hacer discursos: Aquí, en el siglo que alcanzamos, en el espíritu práctico que va penetrando entre nosotros, los discursos no son ya discursos, son actos, y como tales hay que escucharlos, entenderlos y desentrañarlos. Un acto de grandísima trascendencia es el discurso que oimos dias pasados á uno de los más eminentes oradores que tiene España.

»Un acto, y un acto de grandísima trascendencia es el discurso, que yo no puedo alabar bastante, que pronunció ayer el Sr. Rivero. Y ¿por qué será el discurso del Sr. Rivero un acto de grandísima trascendencia? ¿Lo será por haber venido S. S. á decirnos por la vigésima vez su opinion en esta materia? ¿Lo será porque llegó á completar tan brillantemente el conjunto de las diferentes partes de un discurso, que nos tuvo como embarazados y embozados mientras le pronunció? ¿Lo será porque hizo algunas declaraciones importantes y definitivas sobre algunos puntos de la política? Todo esto tuvo el discurso del Sr. Rivero, y sin embargo, el discurso del Sr. Rivero no es por eso un acto importante. Es un acto importante porque para tratar esta cuestion, que, como dije muy bien, está por cima de todos los intereses y pasiones de partido, el hombre que acaba de confesarse revolucionario por la milésima vez, arroja su túnica, la rasga, la abandona, la deja á la puerta, y dirige la alta critica, cual debe ser dirigida en esta cuestion, fuera de la esfera de nuestras mezquinas pasiones. Por eso el que ayer oyera al Sr. Rivero, como el que le haya oido hoy, no podia saber si oia á un republicano, á un demócrata, á un conservador, ó á un revolucionario. Por eso es por lo que el

discurso del Sr. Rivero es un grande acto, y un grande acto por el cual le debe gracias, no su partido, no el nuestro, la nacion entera. Cuando los hombres que están en los extremos, que no tienen que hacer sacrificios de ninguna especie para alcanzar el poder, hacen sacrificios de este género, es que hay en este país mucho que ganar; es que se ha ganado ya mucho; es que se ha ganado que todos nos hagamos justicia los unos á los otros, y juzguemos las ideas por las ideas, no por las peregrinas y muchas veces mezquinas circunstancias en que nos vemos obligados á emitir nuestros juicios. Decia ayer el Sr. Rivero, y esto en su boca tiene grandísima importancia: «Los partidos revolucionarios son los que promueven, son los que agitan, son los que llegan á iniciar en la esfera de la práctica todas las reformas; los partidos conservadores son los que están llamados á arraigarlas, á establecerlas, á aclimatarlas, y hacer que den los frutos sazonados que el país debe esperar de ellas.» Grande concesion, importantísima concesion, de que yo tomo acta en este momento; y tomo acta en este momento, no con un espíritu mezquino de partido, sino en un alto interés que á todos nos toca. El Sr. Rivero reconocia la funcion necesaria, la accion necesaria, el papel indispensable de los partidos conservadores en todas las sociedades humanas, y lo reconocia á propósito de una ley en que se trata más fundamentalmente de la base de todas las instituciones representativas, á cuya sombra se agitan legalmente, y pueden ser útiles y provechosos al país los partidos. De ese principio, ó, mejor dicho, de esa concesion del Sr. Rivero, he de tomar yo ocasion posteriormente para esplicar, y para esplicar victoriosamente, la conducta de los moderados conservadores y liberales al mismo tiempo, en muchas ocasiones de nuestra historia, en las ocasiones más fundamentales de ella.

»Pero antes de llegar á esa esplicacion, que dejo para lo último, porque, despues de todo, las razones que pueda haber tenido un partido para obrar en determinado sentido, las que pueda tener hoy para obrar en un sentido al parecer diferente, son cosas que interesan al partido, y el examinar las cosas en sí mismas, el examinar la cuestion que discutimos en su esencia, es cosa to-

davía más interesante que la existencia ó la consecuencia de un partido ; antes, digo, de llegar á esas esplicaciones, prefiero entrar en el lleno de esta cuestion tal como el Sr. Rivero la planteaba, tal como la ha aceptado la comision, tal como yo la comprendo, y despues descender á esos otros particulares que antes he indicado.

»Ha dicho el Sr. Rivero: quiero el código penal como garantía contra la imprenta: quiero el fuero comun para la imprenta: quiero la libertad sin restriccion para la imprenta: ha razonado con la historia de dos grandes naciones sobre este particular: ha demostrado su tésis, y despues le ha contestado la comision: quiero lo mismo que el Sr. Rivero, solo que nuestro país no ha llegado todavía á la madurez necesaria para plantear el sistema del Sr. Rivero, los partidos medios y conservadores, y noto (abro un pequeño paréntesis sobre esto) que de algun tiempo á esta parte se ha vuelto estraordinariamente conservadora la union liberal; los partidos medios y conservadores, decia el Sr. Cánovas, tienen que resolver las cuestiones segun las circunstancias, y las circunstancias no son propicias, no son á propósito para plantear el sistema del Sr. Rivero.

»Me parece que esto es en sustancia lo que la comision ha respondido á la argumentacion fundamental, á la tésis fundamental desenvuelta por el orador de la democracia. Yo, què soy conservador; yo, que soy conservador liberal; yo, que no soy de la union liberal; me parece que no soy de la union liberal; yo que por no serlo parece que debia tener menos compromisos hácia el liberalismo que el Sr. Cánovas; yo voy á contestar á las principales razones de S. S.: quiera Dios que acierte á dar á esta cuestion un nuevo paso sobre los que la elocuencia del Sr. Rivero la ha hecho dar ya desde hace mucho tiempo. Voy, pues, á considerar esta cuestion bajo un punto de vista eminentemente conservador, nada más que conservador. Decia el Sr. Cánovas: «Si lo que se quiere es pura y simplemente que la enumeracion de los delitos que se hace en esta ley pase al código, no valia la pena de traerlos aquí este sistema; con hacer una enmienda al código penal, y llevar á él todos los delitos que aquí pueden ponerse, habíamos

resuelto la cuestión.» Esto nos decía el Sr. Cánovas en su discurso de ayer; me parece que no me equivoco; S. S. no argumentaba de mala fé, nunca argumenta de mala fé, sería ajeno de su talento; pero el Sr. Cánovas se olvidaba de una parte considerable de las razones presentadas en apoyo de esta opinion.

»Nos decía el Sr. Rivero: «Queremos el código penal; queremos el fuero comun:» y decía el Sr. Cánovas: «llevemos los artículos de la ley que tienen relacion con la clasificacion de los delitos y con las penas al código penal, y estará todo aviado.» ¿Y lo demás de la ley, á dónde lo llevaremos? ¿Dónde lo colocaba el Sr. Cánovas? S. S. se olvidaba completamente de ello. Porque el Sr. Rivero decía: «Quiero la libertad sin restriccion alguna prévia, sin prevencion de ninguna especie.» ¿Qué decía á esto el Sr. Cánovas? El Sr. Cánovas, no por mala fé ciertamente, sino porque hablaba, segun nos dijo, improvisando, se olvidaba de esta parte importante. Esto quiere decir una cosa; esto quiere decir que la respuesta que el Sr. Cánovas daba al Sr. Rivero sobre este punto, no tenia lógicamente valor ninguno; y, si algun valor tenia, es el que dan siempre las elocuentes palabras de S. S. á todo cuanto dice.

»Quiere decir esto una cosa más alta, una cosa más fuerte; quiere decir que la cuestión no habia sido acometida en su verdadera esencia en el discurso de S. S. de ayer; que la cuestión no habia sido acometida de frente por S. S. hasta el dia de hoy. Hoy es cuando más especialmente en su brillante rectificacion el señor Cánovas se ha hecho cargo de que todavía el país no está preparado para recibir ese sistema, que esa era, y no otra, la única respuesta que podia darse desde esos bancos á las apreciaciones, á las afirmaciones, incontestables en el terreno de la teoría, del Sr. Rivero.

»Pues bien, en el terreno en que el Sr. Cánovas coloca la cuestión, ahí la acepto yo. La cuestión es sencilla, la cuestión es como sigue: ¿qué ofrecerá más garantías al poder en la acepcion más lata de esta palabra, no en la acepcion del poder ministerial, en la acepcion del poder como gobierno, qué ofrecerá más garantías contra los abusos que se puedan cometer por medio de la im-

prenta, el sistema que la comision propone, ó el sistema que el señor Rivero bajo su punto de vista, y yo desde el mio, consideramos perfectamente aplicable en las circunstancias actuales de nuestro país á esta cuestion? Yo voy á ver si puedo demostrar el sistema que yo defiendo, el sistema que defiende el Sr. Rivero; por su sinceridad y por su eficacia ofrece más garantías, mas defensa para todos los objetos que quiere proteger esa ley, que esa ley misma con todas sus pretensiones, con todas sus séries, con todas sus claves, con todas sus clasificaciones. De modo que no es á mí á quien puede decirle el Sr. Cánovas, ni ningun otro señor orador de la comision, que vengo aquí á sostener un sistema, porque abundo en ideas contrarias á todo sistema de orden, á todo sistema de gobierno; en una palabra, no se me ha de poder decir á mí, cuando este sistema defiendo, que vengo aquí á introducir la perturbacion y la anarquía. Si yo fuera capaz de lanzar acusaciones en una discusion tan templada como esta, de género semejante á este tratándose de esta materia, pidiendo primero el perdon debido por la cortesía que les debo, diria á los individuos de la comision que SS. SS. sí que son los que traen con la confusion de su ley la fuente y el manantial de todas las anarquías posibles.

»Examinemos todas las cuestiones, examinemos todos los puntos de vista que puede tener el asunto así considerado. Empiezo por el principio, por lo más alto, por lo que toca más de cerca á la conciencia de los hombres y de los pueblos; por esa cuestion temible que entra en todas las naciones, como decia un ilustre orador que ya no existe hace algunos años, en un libro que dejara para siempre puesto su nombre entre los de los más grandes escritores. Empiezo por esa cuestion que se encuentra detrás, al lado, delante, en el seno de todas las cuestiones que agitan al mundo moderno; por la cuestion religiosa. Y ahí, antes de llegar á citaros un ejemplo á que tendreis poco que contestar, me he de permitir decir algunas palabras.

»En esa ley que habeis presentado á la deliberacion, hay un punto de vista que no es el que tenia el gobierno cuando presentó aquí su primer proyecto. En esa ley restableceis la prévia cen-

sura sobre materias religiosas sin apelacion; en la ley primitiva habia un género de apelacion; y yo, que considero que esa prévia censura con apelacion, y sin apelacion, no es una verdad ni en vuestra boca, ni en vuestra ley, ni en la boca ni en la palabra de ninguno de los que estamos aquí, ni en los hechos de esta sociedad ni en los de la Europa, yo os digo que, sin embargo, esa contradiccion en que os habeis puesto con el gobierno, es uno de los más fuertes argumentos que pueden dirigirse contra esta situacion y contra el ministerio que está á su cabeza, que esa es una contradiccion que viene á corroborar lo que decia dias pasados. Decia aquí, y no se podia contestar, á saber: que ahí, en el seno de esa gobernacion, ni hay principio, ni hay sistema, ni hay más fin que el de mantenerse en esos puestos. (*Sonrisas en el banco azul.*) Y no caben tergiversaciones en ese punto, ni caben sonrisas. Tendreis el éxito, tendreis los votos, tendreis todo lo que querais, no tendreis nunca la razon; y la razon al cabo es más fuerte que los éxitos, que los votos, y hasta que las sonrisas.

»Qué, señores diputados, ¿hemos llegado á tiempos tales, hemos llegado á una época tal, que es materia indiferente, que es materia de poco más ó menos, que no es asunto grave para un ministerio, es cosa tan concreta como esta, el que sea ó no sea absoluta la prévia censura sobre materias religiosas? Qué, ¿esta es una cuestion baladí, esta es una cuestion de poca importancia? O quereis ó no quereis poner un freno á los que atacan á la religion. ¿Lo quereis? ¿Quereis poner un freno? Pues habeis debido tracr la prévia censura. O quereis, ó no quereis que esa prévia censura sea absoluta. ¿Quereis que la prévia censura sea absoluta? Pues esta idea se os debia ocurrir al tiempo de formar vuestra primera ley. No es una idea de esas que pueden escaparse á la imaginacion de los hombres. Pues si esa idea se os debia presentar y se os presentó efectivamente, y no queriais que fuera absoluta, sino que queriais limitarla porque comprendiais los peligros de que fuera absoluta, porque comprendiais que la prévia censura en materias religiosas, siendo la cuestion religiosa una cuestion que está en todas las cuestiones, lo que estableciais era la prévia censura en poder del diocesano en

todas las cuestiones, y os habeis modificado en esto en pocos días, ¿*Cur tam varie?* Y este *cur tam varie* es la pregunta que venimos haciendo á la Union Liberal desde hace tres años, y la Union Liberal nos responde cada vez más *varie*, pero nunca satisfactoriamente.

»Y dejando á un lado estas incidencias más ó menos grotescas de la política del día, vuelvo á entrar en la cuestion como yo la iba á examinar; vuelvo á entrar en la cuestion bajo el punto de vista genérico que antes he indicado. ¿Creeis de buena fe, pensais sériamente que esa prévia censura absoluta que establecis ahí, va á ser eficaz?

»En conciencia, como hombres de honor, como hombres que vienen aquí en una época en que no es lícito venir con decepciones, ¿creeis que con estos artículos, este título, con esta prevención habeis alterado, habeis entonado en lo más pequeño el estado presente de las cosas? ¿Creeis que este estado no irá creciendo con el movimiento y con la duracion? ¿Creeis que lo que se escribe sobre religion dejará de escribirse, y que lo escrito dejará de leerse? No lo podeis creer, no lo creeis.

»Pues bien: si eso no está en la medula de las cosas; si eso no está en la sustancia de los hechos; si eso no existe realmente entre nosotros; si aquí todo lo que se escribe se escribe y se lee sobre esas y sobre todas las materias, si teneis en la calle del Príncipe una librería estrangera que protesta contra vuestro título, á donde todos vosotros vais á comprar lo que esta ley condena, ¿para qué habeis puesto ese título? Es decir que la ley establece una censura prévia que no es eficaz por más que digais. ¿Y qué resulta, señores diputados, de que esa prévia censura no sea eficaz? ¿Qué resulta en España, en España, nacion católica por escelencia? ¿Qué resulta de que hace veinticinco años, ¡qué digo veinticinco años,! hace treinta, cuarenta, desde principios de este siglo, no haya apenas un hombre medianamente instruido que no haya leído todo lo prohibido y lo no prohibido? ¿Qué resulta de esto? ¿Resulta que haya menguado en lo más pequeño, que se haya cercenado en lo más mínimo, que haya disminuido en nada el espíritu altamente religioso, altamente católico de la nacion española? No por cierto: os voy á decir lo que resulta.

»Lo que resulta es que en vez de las antiguas creencias, puramente de costumbre y saturadas de fanatismo, tiene hoy la nacion creencias razonadas, que toman arraigo en el país de otra manera, por otros medios, con más fuerza que lo tomaban antiguamente. ¿Y es esto propio y peculiar solamente de la nacion española? ¿Es esto propio y peculiar únicamente de nuestro país? No es verdad tampoco; y yo os llamo la atencion sobre un ejemplo que os voy á citar, un ejemplo concluyente, un ejemplo que no tiene respuesta.

»Tended la vista por donde quiera que el catolicismo está entendido y arraigado; tendedla de buena fé, y vereis que en casi todos esos países no existe la censura sobre materias religiosas; vereis sobre todo que en los pueblos de origen español, en los pueblos de América, en aquellos pueblos en donde la anarquía se ha manifestado de una manera que no cabe duda, en todas las cuestiones que pueden afectar á una sociedad, en donde los pareceres son diferentes sobre la forma de gobierno, sobre la organizacion del poder, sobre la distribucion de la propiedad, sobre el mayor ó menor grado de unidad ó de dispersion de las fuerzas sociales, sobre todos los puntos que agitan á la humanidad, hoy dia en aquel país donde todo se ha escrito, donde todo se ha dicho, donde todo se ha hecho, hasta lo absurdo, á pesar de esa gran licencia, que no libertad; en ese país donde todo se ha leído, no hay un templo protestante, no hay una religion disidente, no ha disminuido en nada la religion católica, el espíritu católico que allí llevamos, que allí representamos; hecho que constituye nuestra gloria, y que constituirá por mucho tiempo la gran fuerza de nuestra nacionalidad.

»Volved la vista á otra parte, volved la vista á Italia, á Italia trabajada de la manera que todos sabemos; á Italia, que se encuentra hoy en la más terrible de las posiciones en que se pueda encontrar una nacion: á Italia, que para salvar su unidad, que para salvar ese movimiento que aspira á realizar se ha tenido que poner en contradiccion con la Cabeza visible de la Iglesia, con la Cabeza visible del catolicismo: mirad á esa Italia que pudiera refugiarse en este momento en cualquiera de las creencias

disidentes del espíritu católico, miradla cómo, á pesar de esto, conserva su espíritu en medio de una libertad, ¿qué digo? en medio de una libertad, en medio de un ensanche de movimiento de que no ofrece ejemplo la historia.

»Id á Irlanda, sujeta tantos años al poder de Inglaterra, en donde es interés de la metrópoli que el culto protestante eche raíces y haga prosélitos; id á Irlanda, que goza de todas las libertades; id á Irlanda, y vereis que allí donde dejó la última guerra en tiempo de los Estuardos el límite de la población protestante, allí está todavía, sin que haya podido dar un paso.

»Consultad la estadística de estos tiempos, y vereis que la población católica de ese país es mayor que lo era la protestante en el tiempo de sus grandes luchas. De modo que, mirada esta cuestión bajo el punto de vista que yo la miro, de ser tratada y resuelta en el sentido que yo propongo que se resuelva, no hará sino ganar el espíritu religioso que constituye una de las primeras fuerzas de nuestro país, si no la primera. ¿Y esto es decir, señores, que no se podrán cometer por la prensa delitos contra la Religion? Ciertamente que sí. También se cometen en Inglaterra, ó se pueden cometer también; están previstos allí también, y se castigan allí por leyes, y por leyes duras, por las leyes comunes, por los tribunales comunes.

»Pues vamos á hablar de otro interés no menos importante para esta sociedad. Vamos á hablar de la monarquía, de la dinastía, de las instituciones y del orden público.

»Os voy á hacer una reseña del procedimiento, de los medios que tendrá en su mano la autoridad para reprimir los verdaderos delitos sobre esa materia. Suponed que se escribe un artículo contra la monarquía, contra la dinastía, contra las instituciones entendidas de cierta manera, contra el orden público: os voy á citar el efecto de vuestro procedimiento, y os voy á citar el efecto del mio que es la manera de tratar prácticamente las cuestiones.

»Vosotros con vuestra ley formais un proceso al escritor, lo llevais con arreglo á vuestra ley al tribunal ordinario en unos casos, al jurado en otros; supongo lo más favorable á vosotros; supongo que obteneis del tribunal ordinario una sentencia conde-

natoria, ¿habeis obtenido un resultado eficaz para reprimir las tendencias que en este sentido pueden existir en la sociedad? Pues yo os lo niego. ¿Sabeis por qué os lo niego? Por una razon poderosa, porque ese resultado lo habeis obtenido por medio del artificio de vuestra ley, de vuestra ley que vosotros mismos habeis confesado en la discusion que es una ley de circunstancias, que solo será ley mientras las circunstancias lo aconsejen; de modo que el que es condenado por vuestra ley, es condenado por un criterio de circunstancias especiales; lo que quiere decir que no habeis condenado, sino que habeis maltratado á un hombre; lo que quiere decir que no le habeis condenado, sino tapádole la boca para que no pronuncie una palabra; lo que quiere decir que no habeis conseguido el resultado á que deben aspirar las leyes benéficas de la sociedad.

»Veamos el procedimiento contrario. Suponed la libertad, pero la libertad sin trabas, como debe suponerse; suponed que no se necesita el depósito; suponed que no se necesita licencia; suponed que no se necesite editor responsable; suponed que no se necesite nada de eso que establece el proemio, los primeros artículos de vuestra ley; suponed que con esta libertad son infinitos los periódicos, son infinitas las hojas sueltas; son infinitos los impresos, que apenas hay tiempo para leerlos todos, y en medio de esa confusion de impresos que se publicán, se presenta uno que llama la atencion, que hiera la condicion del gobierno y de sus agentes, que los agentes denuncian el delito que en ese impreso se puede cometer; suponed que hay un juicio de imprenta ó delito cometido por la imprenta: entonces esto se mirará como una cosa extraordinaria, y el tribunal se apodera de él, un tribunal responsable en cierto sentido, porque yo quiero los tribunales responsables; responsables, sí, pero independientes de todas maneras, ora se consideren como el Sr. Rivero los ha considerado, ora se consideren como yo no podré menos de considerarlos. ¿Qué sucederá el dia en que el tribunal aplique la ley, falle que ha habido delito é imponga una pena? Lo que sucederá es que todo el mundo se lastimará de la suerte de ese desgraciado, pero el ejemplo servirá para todo el mundo; sucederá que, como todo procedimiento del

que resulta culpabilidad, servirá para prevenir; sucederá lo que sucede con los delitos cuando la ley los castiga; todo el mundo se compadecerá del delincuente, pero servirá de escarmiento, de ejemplo; el delincuente no dejará de ser delincuente, no será un hombre simpático, como decía hace pocos momentos el señor Rivero; el procedimiento hará que todo el mundo le evite, y todo el mundo le evitará.

»Y decís que no está la nación española preparada para este sistema; y decís que no está España dispuesta á recibir esta ley: ¿pues qué otra ley es la que existe? ¿Qué ley es la que hay ciertamente, y la que domina sobre nosotros? Fuera de las molestias que se ocasionan á la prensa; fuera de las vejaciones que padecen algunos escritores, en la sustancia, en la esencia de los hechos, ¿qué es lo que existe? Lo que existe es que cuando los gobiernos tienen en su mano los medios que representa el actual gabinete, que no son ciertamente los que le da la actual ley, los medios que se han sabido procurar desde la época en que enmendó las listas electorales hasta el día, que cuando los gobiernos han venido á conseguir establecer firmemente su dominación sobre el país, en la forma que este la ha establecido, la imprenta, real y verdaderamente, no está más que tolerada, pero tan pronto como se rompa el encanto, tan pronto como sacuda el yugo la imprenta, recobra su libertad para entrar en una nueva serie de trabajos y martirios. Yo lo que quiero es reconocer la verdad de las cosas; yo lo que quiero es que lleguemos francamente al punto en que las libertades sean, como deben ser, sinceras.

»Pero ya preveo algunas argumentaciones que no puedo menos de hacerme cargo de ellas. Ya veo venir una argumentación, que se me dirigirá una pregunta que se ha dirigido igualmente al señor Rivero. ¿Quereis para la prensa el jurado, ó quereis los tribunales tales como hoy existen establecidos?

»Señores, aquí pasa una cosa muy particular. El gobierno y esta situación se hacen notables por una manera de espresarse, de que no puedo menos de hacerme cargo. Se pregunta al gobierno tan pronto como sube al poder: ¿por qué seguís con la ley de imprenta del Sr. Nocedal, que discutieron y aprobaron como ley de

circunstancias, y no con mucha voluntad las córtes anteriores, y que vosotros desde la oposicion habeis combatido? Y responde el gobierno como un doctrino, con esa uncion serafica que le distingue: «Es cierto que la ley no es buena, pero como soy un gobierno no tan legal, tan respetuoso por la ley, aunque la ley no me parezca buena, al fin, me la he encontrado y no puedo menos de obedecerla.» Esto dice el gobierno; y ahora que se habla de traer aquí y presentar un sistema radicalmente opuesto al que vosotros quereis establecer, se dice: «yo me encuentro el código penal hecho; yo me encuentro con que el código penal no tiene previstos esos delitos; pero, al fin, hay un artículo que dice que los delitos que se cometan por la imprenta, serán clasificados y penados en una ley especial,» y presenta una ley para cumplir con lo que el código penal previene.

»Señores; hay una porcion de señores diputados que se cuentan en la mayoría, que no sé si esto lo creen de verdad, pero sí lo dicen con la misma uncion que el ministerio. Ya se vé, si esto se paga.

»¿Pero es esto formal? ¿Es esto sério? ¿Meréce siquiera los honores de la discusion? No. Os levantaiis desde la oposicion, os levantaiis una y otra vez, os levantaiis á condenar con los términos más acerbos la ley que se os presenta en circunstancias escepcionales; decís que vuestras doctrinas son otras; anunciáis al mundo que vais á hacer que sea una verdad el gobierno representativo; venís luego al poder, y repetís una y otra vez á todos los que quieren oirlo, que venís á regularizar la marcha del sistema parlamentario, y sin embargo, conservais, con gran tormento nuestro sin duda, conservais esa ley que habeis anatematizado un día y otro día; y no solo la conservais, sino que la entendeis como sus autores no la entendieron, y la aplicais con una crueldad de que no hay ejemplo de que se aplicara en manos de sus autores de una manera parecida. ¿Es esto formal? ¿Es esto sério? Esto podrá parecerle así al señor presidente del consejo de ministros, que tiene la fortuna de no creer en las ideas, ni en el poder de los raciocinios; sin duda S. S. no cree más que en las bayonetas.

»Yo le citaré á S. S. el dicho de un célebre diplomático, que

al hablar de las bayonetas, decia: «Son muy buenas para apoyarse en ellas; pero no ha habido nadie que pueda sentarse encima.» Y luego se viene aquí y se pretende con las mismas excusas, y de la misma manera, justificar la ley que está sometida á vuestra deliberacion. Pues qué, ¿ignoraba (y siento que no esté en este sitio el señor ministro de la gobernacion, á quien profeso sincera amistad), ignoraba el señor ministro de la gobernacion todo lo que tiene de grande y de intenso esta cuestion? ¿Ignoraba el señor ministro de la gobernacion, que podía presentarse este sistema en frente de su sistema? ¿Ignoraba el señor ministro de la gobernacion que se habia de venir tarde ó temprano á mirar las cosas bajo estos puntos de vista? Pues qué, porque en el código penal haya un artículo que diga que debe hacerse una ley especial de imprenta; porque en el código penal no estén suficientemente esplicados tales ó cuáles delitos que se pueden cometer por la imprenta, ¿por eso se negará que tenemos razon bastante para tratar la cuestion en la esfera de los principios que se está tratando? Sin embargo, esa es la excusa de la comision, y no ha dado otra. Pero despues de haber examinado esta excusa de la comision, que es la que se acostumbra á dar en todas las cuestiones que se someten á la deliberacion de los hombres dominantes en estos tiempos, vamos á ver cómo entiendo yo, cómo creo, desde mi punto de vista conservador, que debe ser resuelta la cuestion del jurado.

»Dice el Sr. Rivero con su lógica inflexible: «Yo quiero el jurado para la imprenta, porque quiero el jurado para la resolucion de todos los negocios que puedan ventilarse en la sociedad, por lo menos de los criminales.» Esta ha sido la inteligencia que yo he dado á las palabras de S. S. Y yo digo otra cosa bajo mi punto de vista conservador, y luego diré cómo entiendo la palabra *conservador*, para que no haya tergiversacion sobre la materia.

»Yo quiero la libertad de imprenta sin prevencion. Yo quiero la clasificacion de los delitos del código penal. Yo quiero el tribunal ordinario, quiero la inamovilidad judicial, y quiero la inamovilidad judicial ahora que vosotros estais en el poder, ahora que vosotros nombrais los jueces y los magistrados. Pido la inamo-

vilidad judicial, no solo con este motivo, sino que la hubiera pedido y la hubiera presentado en otra ocasion, y la hubiera pedido como base, no como interés de partido. Porque es elaro, si yo pidiera la inamovilidad judicial, y tratara de establecerla desde el banco azul, eso no tendria mérito ninguno. Eso seria pura y simplemente inamovilizar los funcionarios de la magistratura á quienes yo hubiera elegido antes. Pero pedir la inamovilidad judicial y la responsabilidad judicial, que es su consecuencia, desde estos bancos, cuando no somos nosotros, cuando no son ninguno de los hombres de la oposicion los que han constituido el cuerpo de la magistratura, es prueba evidente de que quiero las cosas por las cosas, no por interés puramente de partido.

»Y digo que quiero la inamovilidad judicial y el tribunal ordinario, porque voy á ser muy franco con mi amigo el Sr. Rivero, con la cámara, y con el país. Para el Sr. Rivero está resuelta en el terreno de la ciencia la cuestion del jurado. Para mí no lo está del mismo modo. Si estuviera á mis ojos resuelta de la misma manera que para S. S. la cuestion de los jurados, yo pediria el jurado del mismo modo que el Sr. Rivero. Si se me demostrase mañana que es el verdadero criterio de la justicia, que lo es en la ciencia completamente el jurado, admitiria el jurado, lo mismo que para la prensa, para todos los demás delitos. No rechazo el jurado porque esté ó no esté el país preparado para recibirlo, no. Yo creo que en la atmósfera en que vivimos, habiéndose hecho aquí las pruebas que se han hecho, habiendo venido á este lugar los hombres que han venido á nombre de todas las ideas, de todos los partidos; habiendo dado el país la inmensa prueba en 1854, á enviar aquí las córtes constituyentes, en medio de aquel desquiciamiento; las córtes constituyentes, á que yo no tuve el honor de pertenecer, pero á las cuales es preciso tributar aquí en esta ocasion, y en muchas ocasiones, grandes elogios; las córtes constituyentes, cuyo espíritu, conservador al mismo tiempo que progresivo, no puedo alabar bastante; habiendo dado el país estas pruebas; habiendo pasado por estas vicisitudes; habiendo salido de estos conflictos, si yo ahora supusiera el criterio legitimo de justicia en el jurado, yo le pediria hoy lo mismo que el Sr. Rivero,

por razones tan conservadoras como todas las demás que he tenido la honra de esponer al congreso.

»Pero todavía, señores diputados, el sistema que yo profeso, el sistema que yo espongo sobre esta materia, no tiene su desenvolvimiento completo: y siento cansar la atencion de la cámara; pero ruego á los señores diputados que tengan conmigo alguna indulgencia, porque es quizá esta la ocasion única que tendré para esponer mis ideas.

»El sistema que yo profeso no ha tenido su debido cumplimiento ni lo debe tener, sin que yo diga qué es lo que en lugar del gobierno y en lugar de la comision habria establecido para completar el cuadro de las leyes en este punto.

»Señores: las leyes especiales de imprenta, además de los puntos de vista con que han sido ya consideradas por muchos de los señores oradores, tienen un punto de vista especial, que voy á someter á la consideracion de los señores diputados.

»Las leyes especiales de imprenta, más que leyes para corregir determinados delitos, de esos que se cometen siempre en todas épocas en las sociedades, es una parte de la ley de orden público. Los gobiernos suelen considerar á la imprenta como un instrumento de perturbacion, que puede llevar la sedicion y rebelion á los pueblos, y se previenen por medio de leyes como estas contra esas tentativas. Yo, que no me gusta, que no tengo placer en huir de las dificultades ni esquivarlas, que ya en una ocasion he tenido el honor de declarar al congreso que echaba de menos, entre las muchas leyes que debieran aquí presentarse, una ley de orden público, digo que para que esta reforma, tal como yo la comprendo, fuera eficaz y efectiva, seria necesario traer aquí una ley de orden público que considerara los actos de la prensa bajo el punto de vista en que deben ser considerados, cuando se principia á perturbar el orden de la sociedad, durante la perturbacion del orden social, hasta el último término del restablecimiento de la tranquilidad.

»Porque tenia razon el señor ministro de la gobernacion; yo conozco seguramente que un escrito, publicado en cierto estado de la sociedad que funciona libremente y con ealma, no es cen-

surable; y ese mismo escrito, cuando hierve el veneno de las insurrecciones, cuando se prepara á los motines una y otra fraccion, ese mismo escrito puede ser censurable en cierto grado que solo debe apreciar una ley discrecional, que existe en todas las sociedades en donde hay libertad de imprenta. ¿Por qué se escriben en esa ley una gran parte de las prevenciones de los artículos que han sido dictados sin duda por un espíritu casuístico que decidimos nosotros? Se escriben por la frecuencia de las tentativas revolucionarias en nuestro país; se escriben porque la comision cree, y en mi concepto lo cree equivocadamente, porque la comision cree que en nuestro país es fácil inducir por medio de un escrito, y producir con la prensa, una insurreccion, una revolucion; de modo que en esa ley está en gran manera una parte de lo que debiera ser ley de orden público. Y yo, que no quiero desarmar al gobierno en ninguno de los casos en que puede verse en lucha con la sociedad perturbadora, yo le concedo esa ley de orden público; le concedo, es más, á pesar de la ley que estamos discutiendo, le pido que se presente esa ley.

»De modo que, señores diputados, el sistema que defiendo, el sistema á que mis opiniones me inclinan más radicalmente, que pido la libertad completa, que pido la clasificacion de los delitos en el código penal, que pido el tribunal ordinario, que pido la inamovilidad y responsabilidad de los jueces, pido la ley de orden público; es un sistema que arma al gobierno con todos los recursos que puede necesitar en todos los casos para castigar los delitos cuando la sociedad lo necesite. Es claro y evidente que no se cometen con la frecuencia con que ahora parece que la comision cree que pueden cometerse.

»Decidme, señores diputados, vosotros los que habeis estado ó estais en la magistratura, vosotros los que entendeis de estas materias, vosotros los que conoceis nuestra sociedad, decidme si con un sistema de esta especie, si con un sistema como este, no están á cubierto los más altos intereses; así, pues, os cité el ejemplo de los intereses religiosos, y os cité estos, porque son indestructibles, que nadie podrá destruir.

»Os he hecho despues la historia de lo que os sucederá con

vuestra ley, y la historia de lo que os sucedería con mi sistema; no quiero reconocer, como vosotros, que hay otro interés político de orden inferior á los intereses religiosos, que necesita de esa buena proteccion con que vosotros quereis escudarle, no; no quiero entrar en esa cuestion, porque podria llevarnos á una cuestion peligrosa, no; como yo la considero tan solo someramente una cosa, y es, que si esos intereses, si esas instituciones á que aludís peligrasen de la manera que vosotros creéis, cuando tratais de defenderlos con tal cúmulo de prevenciones, con tal cúmulo de sutilezas; si fuese cierto que en nuestra sociedad bastara la publicacion de una línea en sentido dudoso, para concitar el peligro de la monarquía, de la dinastía, ó de alguno de esos otros intereses altísimos, que vosotros considerais en esta ley; si eso fuese verdad, ¿creéis que con vuestras leyes detendriais el movimiento? Os engañais.

»Y si no es verdad esto, si no hay tal peligro, ¿qué importa que mañana salga un escritor, atrevido sin medida, que cometa ese delito? Sucederá lo que ha sucedido en otras épocas; sucederá que el sentimiento conservador, que el sentimiento social se levante como un solo hombre para condenar ese atentado; sucederá que de esta lucha y de esta tentativa saldrá más fuerte, más poderosa, más asegurada, la institución que ahora vanamente con vuestros débiles valladares quereis defender.

»Recordareis, señores diputados, las circunstancias de que hice mencion en el dia de ayer al tiempo de empezar mi discurso. Animado por la benevolencia con que me escuchásteis ayer al desenvolver mis opiniones sobre una materia tan grave y tan delicada, continúo hoy mi tarea; y no temais que al continuarla haya de pesar mucho tiempo sobre vuestra atencion mi pobre palabra; no haré uso del derecho que como diputado me corresponde, si no en cuanto sea estrictamente necesario para el cumplimiento de aquellos deberes, y para dejar en su punto, como corresponde, la opinion de los diputados en cuyo nombre, en mucha parte de lo que estoy diciendo, tengo el honor de hablar.

»Supongo, señores, que está muy en vuestra memoria todo lo que tuve ayer el honor de decir, esponiendo con más estension

que lo habia hecho mi amigo el Sr. Rivero, y bajo otro punto de vista, el sistema que en mi concepto debia adoptarse para resolver la gravísima cuestion de imprenta. Recordareis que llegaba yo á reasumir, á reunir en un grupo de principios la opinion que habia estado sustentando durante largo rato, y os decia que queria la libertad de imprenta sin ninguna prevencion prévia, sin ninguna limitacion; la clasificacion científica de los delitos en el código penal; el tribunal ordinario para juzgar de estos delitos; la inamovilidad de los jueces, y si era menester, la reforma judicial. Y digo si era menester, porque supongo que cuando no se ha realizado, será porque no se ha podido llevar á cabo, porque se habrán presentado grandes dificultades que lo han imposibilitado. Si era menester quiere decir si era posible, y á mi juicio lo es: y por último, la promulgacion de una ley de órden público. Tuve durante el curso de mi peroracion que pasar rápidamente sobre algunas de las opiniones que sustenté, y me veo hoy en el caso de dar algunas esplicaciones, porque al salir de este sitio con la impresion causada por el debate á la altura á que le han colocado los señores que me han precedido en el uso de la palabra, por la novedad de presentarme á sostener estas opiniones, no fué una sola, fueron muchas las personas que me dirigieron preguntas, que probaban que yo no habia acertado á explicarme tan completamente como hubiera deseado, sin duda alguna. Pude deducir, y creo que le deduje legítimamente, que para muchas personas lo que yo habia propuesto era la adopcion de la clasificacion de los delitos que dice la ley que discutimos trasladada al código penal.

»Si no fué así, porque veo alguna denegacion en el banco de la comision, no lo seria sin duda para el señor que me hace seña de disentir en esta parte de mi apreciacion; pero lo fué para otras personas, y como yo deseo quede perfectamente claro lo que pienso en esta materia, y como estoy procediendo con suma sinceridad, sin espíritu ninguno de oposicion en lo esencial y en lo sustancial en lo que estoy sosteniendo, por eso detendré un momento el curso de mi peroracion, explicando clara y distintamente cómo entiendo yo que se debia proceder. A mi modo de ver, se deberia

hacer una clasificacion de los delitos y una clasificacion de las faltas que se cometen por la imprenta, y deberia en esta parte reformarse el código penal, deberia tambien proporcionarse, como con respecto á los demás delitos se hace, la pena á la naturaleza de los delitos, reservando la agravacion de estas penas, reservando lo estraordinario que ya indiqué existia en la ley de imprenta que estamos discutiendo para la ley de órden público.

»Algunas objeciones se hicieron á mi opinion por diferentes personas, muchas de las cuales habian sido ya aquí indicadas, y otras que fueron para mí enteramente nuevas; y como yo hablo, no solo para nosotros, sino para los que me oyen y no me pueden contestar aquí, y tambien para todos los que me han de leer despues, no estrañareis que me haga cargo de algunas de estas objeciones, siquiera sea ligeramente y sin molestar al congreso. No faltó quien valiéndose de indicaciones hechas aquí, me hiciera presente la dificultad gravísima de ejecutar una reforma tan compleja con la premura que exige la necesidad de acudir á dar á la imprenta una libertad de que ahora carece.

»Esta, señores, es una objecion seria; pero esta objecion tiene dos contestaciones. En primer lugar, señores diputados, hay una consideracion práctica: claro es que sustentando yo aquí estas opiniones, más bien esto y haciendo una propaganda de ellas que solicitando inmediatamente del gobierno, aunque me alegraria que el gobierno las acogiese, su realizacion inmediata, porque sé de antemano que el gobierno no ha de acceder á mi opinion, ni la comision, ni el congreso la han de admitir en el estado de esta discusion; seria un golpe mortal al ministerio el que se aceptaran de repente las opiniones que sustentó, y quedaria esto convertido en una cuestion mucho más política que lo es en sí. Las oposiciones proponemos cosas prácticas que pueden hacerse, sabiendo que muchas veces no se han de hacer; pero aunque yo sepa que en este momento no se han de hacer, ¿aprobaria yo que no se hiciesen? No por cierto. Creo perfectamente posible, no á la altura á que ha llegado ya esta discusion, no en el trámite en que se encuentra, pero creo posible, en el tiempo en que hoy vivimos, que ha sido posible traer aquí esta solucion; creo que la comision

que ha entendido y entiende, segun me parece, en la formacion de nuestro código, con los datos suficientes no habria tardado mucho, habria tardado mucho menos que se ha tardado en preparar esta ley de imprenta, en disponer la realizacion de las doctrinas que ayer y hoy he estado sustentando. Creo que los medios prácticos de llevar á realizacion este pensamiento son bien óbvios; creo que no hay, como vulgarmente se dice, más que tomar la pluma y escribir para realizar esto que yo pienso, y esto que yo pienso sin vanagloria lo digo, creo que habrá de realizarse dentro de un período no muy largo de tiempo.

»Y contestada esta objecion que se me habia hecho, paso á contestar algunas otras que preveo que tambien se me han de hacer. Se me arguye por muchos porque no llevo á la imprenta la garantía del juicio por jurado; porque queria y deseaba que los delitos que se cometen por medio de la imprenta (que yo tambien soy como el Sr. Rivero, de opinion de que no hay delitos de imprenta), que los delitos que se cometen por medio de la imprenta fuesen juzgados por los tribunales ordinarios. Señores diputados, á mí me gusta, cuando estoy convencido de una cosa, tratar de frente las cuestiones. Ayer indiqué una cosa, y que por concluir y no cansar mucho al congreso no quise desleir bastante. Dije que mi convencimiento científico sobre la aplicacion del jurado no estaba suficientemente formado. Habrá parecido extraño que una persona como yo, que por costumbre y por necesidad tiene que dedicarse á esta especie de estudios, no tenga formada su opinion en esta materia, y voy por lo mismo á decir lo más brevemente posible, por no molestar mucho vuestra atencion, por qué razon no tengo formada mi conviccion científica sobre este asunto.

»Yo he visto funcionar el jurado fuera de España y en mi país. ¿Qué he visto fuera de España? He visto gran práctica, gran costumbre en los jurados de dar sentencias y pronunciar sus fallos; pero he visto una cosa más que no sé hasta qué punto se realizaria aquí: he visto que colocada la magistratura en esos países á una grande elevacion, revestida de un gran concepto, ejerciendo una grande autoridad, insensiblemente el magistrado, el juez de

derecho, ha ido absorbiendo, al hacer la historia del juicio que tiene delante, al reasumir los debates, ha ido absorbiendo de tal modo la conciencia pública, que casi nunca se realiza que deje de presentirse la sentencia en la palabra del juez letrado, que casi nunca se realiza que el jurado se ponga en contradicción con las indicaciones de la ciencia.

»Y esto lo he visto en Inglaterra, lo he visto en Francia, y lo he visto consignado en esos escritos que todos leemos para aprender, y que todos necesitamos leer para rectificar nuestros juicios en que se hace la estadística científica, la experiencia ó el resumen de la experiencia recogida durante muchos años..... Me dice un amigo mio cuyo juicio respeto yo, que no es el jurado el que se va al juez, sino el juez que se va al jurado. Si estuviéramos discutiendo la cuestión con la buena fé con que la discutiríamos este señor diputado y yo; si estuviéramos discutiendo esta sola cuestión y nada más que esta cuestión, yo le haria algunas consideraciones que quizás no le satisfarian y serian rectificadas por otras; pero yo ahora no trato más que de indicar y decir por qué causa dije ayer y repito hoy que no tenia formada mi conciencia científicamente sobre esta materia. Y voy á añadir en apoyo de este estado de mi espíritu otra observacion: voy á añadir que el jurado en España, como aplicacion á los delitos de imprenta, no sé si con razon, no sé si careciendo de ella, ha sido siempre considerado más que como un tribunal que dicta una sentencia y que está dispuesto á hacer justicia en consideracion exclusivamente al delito, como un medio de proteccion para la imprenta.

»Y en esto no culpo á nadie, no culpo á ninguno de los que han sometido á la prensa á esa proteccion, porque yo por mi parte entiendo que mirada la imprenta como lo ha sido en España por muchos años con notable prevencion, con notable desconfianza, y siendo objeto de estraordinarias y muy censurables persecuciones, nada más natural que el que muchas personas hayan querido poner al abrigo de la arbitrariedad de que por un lado era víctima la imprenta, ó esta misma imprenta, colocándola bajo un tribunal propenso á la indulgencia, y que absolviera en la mayor parte de los casos. Mas como yo no estoy buscando

proteccion ni privilegios favorables ni abusos; como yo entro en la cuestion de la mejor buena fé del mundo; como yo estoy deseando una solucion definitiva, digo para mí: si el jurado aquí prácticamente ha dado siempre ejemplos de mirar con benevolencia y de proteger hasta cierto punto á la prensa; si en la generalidad de los casos es esto cierto, hoy que buscamos tribunal para los delitos de imprenta, ¿será aplicable el jurado? Esa es la duda que yo tengo, que someto á vuestra consideracion, y que desde el punto de vista de mis opiniones, aunque liberal conservador, me inclino por ahora á desear el juicio del tribunal ordinario. Pero yo no deseo, no insisto en esto; quiero que se tenga esto muy presente por el congreso y por la comision; yo no deseo que ese tribunal ordinario sea un tribunal dependiente del poder, un tribunal en el cual pueda influir el poder, no: yo deseo la inamovilidad, la deseo formalmente, sériamente, y la deseo con la responsabilidad que es su inmediata consecuencia.

»Deseo más; deseo una cosa que he tenido el honor de indicar al Sr. Coello en algunas conversaciones que con S. S. he tenido sobre esta materia, porque de esto hemos hablado en todas partes los amigos, siempre que se ha presentado ocasion; deseo que, si en la mente del gobierno está el hacer alguna reforma en los tribunales, que den más garantías para la recta administracion de justicia, sobre todo en los tribunales de primera instancia; que esa reforma empiece ensayándose con la imprenta, ya que no se pueda estender á todos los demás asuntos. Esto es lo que yo haria; pero, dejando aparte si ha de ser el jurado ó el tribunal de primera instancia, ¿qué diferencia hay entre el punto de vista general; entre las opiniones sostenidas por el Sr. Rivero, y el punto de vista con que yo he considerado estas cuestiones? Decia el señor Rivero, desnudándose de todo espíritu de partido, una cosa que es la misma que yo digo: «Libertad absoluta para la prensa; »represion despues de cometido el delito; tribunal que juzgue de »esos delitos eficazmente; aplicacion de penas proporcionadas;» y yo añado: garantías para el orden público en una ley que fije las condiciones en que la sociedad aparece perturbada en el régimen en que se vive.

»El Sr. Rivero decia desde el punto de vista de su sistema: «Establecimiento del jurado para el exámen y resolucion de todos los negocios;» y yo digo una cosa perfectamente semejante á lo que dice S. S. Yo digo: no sé si jurado, no sé si tribunal de primera instancia, tal como está organizado hoy ó tal como lo estará mañana: no sé si habrá la segunda instancia tal como hoy existe para esos trámites; nada de eso sé; pero si quiero que el tribunal que juzgue de los delitos de imprenta, sea el mismo tribunal que juzgue de todos los demás delitos; que el criterio que se aplique para administrar justicia en los delitos de imprenta, sea el mismo criterio que juzga de las relaciones, de la propiedad, del testamento que hacemos, del contrato que se pone en duda, de todos los derechos que se someten á la deliberacion de los tribunales. Quercmos, pues, una cosa genérica, y queda reducida la cuestion toda á un ensayo de organizacion judicial, que de ninguna manera podrá ser un inconveniente para que el pensamiento se lleve á su inmediata realizacion. Y ya que estoy hablando del jurado, como que no es fácil seguir el hilo de una demostracion, y luego dejar para un período ó fraccion de un discurso, el contestar á algunas especies que se han vertido aquí, voy á refutar una opinion que he visto sostenida en el banco de la comision, y que he visto sostenida tambien, si no me equivoco, en el banco del ministerio en otra ocasion.

»He oido decir en la comision, me parece que al Sr. Coello, que el jurado, tal como le introduce el proyecto de ley que estamos discutiendo, era una especie de palenque á que se citaba, así al periodista como al gobierno, á fin de que, establecida la discordia entre el gobierno y el periodista, el jurado, es decir, el representante de la opinion pública, dirimiera esta contienda; y que el jurado, más bien que un tribunal para juzgar de un delito, era una especie de tribunal de la opinion pública que sanciona ó no sanciona, al condenar ó absolver, la conducta del gobierno. No es nueva esta opinion; la he visto defendida y espuesta en muchas ocasiones, y hace ya mucho tiempo. Yo no puedo considerar de esta manera al jurado; yo no puedo creer que la comision haya querido traernos aquí propuesto el establecimiento de

un tribunal que va á juzgar de la política del gobierno por medios más ó menos análogos á aquellos con que lo juzgamos aquí, con que juzgamos los actos del gobierno.

»No admito eso, no puedo admitirlo; ó el jurado es un tribunal, ó no puede ser eso que algun señor de la comision ha parecido indicar. Yo no admito que los actos del gobierno puedan ser juzgados moral ni legalmente en parte alguna más que en el seno de la representacion nacional. Pueden ser censurados ante la opinion; pues la opinion, para dar sus fallos, tiene mil medios por donde darlos; pero de ninguna manera admitiré que aquello que se crea como tribunal, para declarar si se ha cometido ó no un delito, se convierta en una arena donde se decida de la política del gobierno, de la conducta de las oposiciones, condenando ó no condenando la política del gobierno.

»Con estas esplicaciones habrá comprendido fácilmente el congreso toda la estension de las opiniones que ayer emití, y no necesitaré volver á recapitular. Lo he hecho ya diferentes veces, y supongo que no queda ninguna cosa que explicar, y que no se me podrá hacer ninguna objecion séria que no nazca de la diferencia radical de opiniones.

»Las consecuencias de este sistema son fáciles de esponer. Desde el momento en que se supone la libertad; desde el momento en que se supone la clasificacion científica y prudente de los delitos; desde el momento en que se establece la independenciam, y por consiguiente se garantiza la justicia del tribunal; desde el momento en que el órden público queda igualmente garantizado, desaparece todo el artificio, desaparece todo el armazon de prevenciones, de clasificaciones, de desconfianzas, de cosas de que está llena esa ley especial que estamos discutiendo, y todas las demás leyes que sobre la materia se han hecho y pueden hacerse, deja de ser necesario el hacer esas definiciones que con tanta razon censuraba en su discurso el Sr. Rivero, y ayer mismo en su rectificacion; porque las definiciones están hechas en el código, y no se necesita averiguar lo que es impreso ó no es impreso; deja de decirse que el folleto tenga 400 páginas, cosa que no deja de ser algun tanto estremada, y yo espero que la comision reformará

su dictámen en este punto, en cuyo caso mucho se lo agradecerán los escritores; deja de buscarse una garantía que no lo es, que no lo ha sido hasta ahora, la garantía del depósito; deja, y esto es muy importante, de traerse todos los días ante los tribunales á un hombre que se supone culpable; á un hombre á quien se le compra, por decirlo así, su martirio; á un hombre á quien se le lleva allí por el dinero; á un hombre que no entiende quizás la causa de su condenacion; al editor responsable. La ficcion desaparece, y la realidad y la verdad imperan.

»Lo que es delito está definido, y está definido previamente; las reglas porque ha de ser examinado ese delito y sentenciado, están tambien previstas; no hay género alguno de interés social que no esté protegido; no hay género alguno de libertad legítima que no tenga su garantía. Pudiera continuar, señores diputados, haciendo comparaciones entre la ley que estamos discutiendo y estos principios, si no temiera molestar con mi prolijidad sobre estas materias. Me propongo, sin embargo, más adelante decir, hasta bajo el punto de vista de la comision misma, lo que es esa ley; entretanto me veo obligado á pasar á otra parte del cumplimiento de mis deberes.

»Veia yo ayer en algunos rostros las señales bien claras de cierta observacion, que podia hacerse por la contradiccion en que con estos principios, tan láos y tan liberales, se suponía que podria yo caer, „que pedrian caer las personas con quienes suelo votar en todas las cuestiones en esta asamblea. Esto me lleva, señores diputados, á esplicaciones mucho más generales que las que yo pensaba. Esto me lleva á decir alguna cosa, que hace mucho tiempo tenia sobre el alma el deseo de decir. Se arguye de inconsecuencia; se arguye de contradiccion; se arguye, no á un hombre, que esto importa poco, se arguye á un partido, ó al menos á la representacion de este partido en el congreso; se arguye, no solo por este motivo, sino por otros muchos motivos, que en otras cuestiones, que en otras votaciones hemos dado. Comprenderá el congreso que si no aprovecho yo esta ocasion, ninguna otra más propicia se me ha de presentar para decir lo que pienso en esta materia. Y para decirlo, me ha de ser permitido tomar en

cuenta algunas afirmaciones que se han hecho aquí, con motivo de lo que ha hecho ó ha dejado de hacer el antiguo partido moderado, de lo que es ó no es ya el partido conservador.

»Al empezar los primeros trabajos de estas córtés, cuando yo tenia la honra de levantarme en estos escaños para fulminar en nombre de las opiniones conservadoras, cargos y acusaciones á la política del gabinete, y para hacer pronósticos, era costumbre en esta cámara, y era costumbre fuera de esta cámara, considerar al partido, á que tengo la honra de pertenecer, como un partido completamente disuelto, como un partido completamente muerto, como un partido completamente concluido, como un partido que habia cedido el puesto, que habia cedido la mision, como ahora se dice, al partido, si partido es la agregacion de hombres políticos que domina en mayoría en este congreso. Yo entonces decia lo mismo que repito hoy, y con esta ocasion responderé tambien á algunas preguntas que en otros debates se me han dirigido sobre la existencia de ese partido. Respondia entonces que los instintos conservadores de la sociedad, como lo reconocia ayer el Sr. Rivero, existen siempre, es forzoso que existan en toda asociacion humana. Respondia entonces, y respondo ahora, que la forma en que se satisfacen esos instintos, siendo idéntica en el fondo y con relacion á la actualidad y á las circunstancias, es vária como la progresion de las circunstancias y la vida de las sociedades. Respondia entonces lo que ha sido discutido en una multitud de argumentaciones que aquí se han hecho.

»¿Qué decia el Sr. Rios Rosas dias pasados, hablando de la centralizacion? Se dirigia á las personas que habian hecho las leyes administrativas de 1845, y las preguntaba: «¿hariais hoy las leyes que entonces hicisteis?» Y respondian negativamente. Y así era la verdad. ¿Cómo habian las personas, que entonces hicieron aquellas leyes, de hacerlas hoy despues del tiempo corrido, despues de las circunstancias en que nos encontramos?

»Señores: no quiero entretenerme mucho tiempo en todo esto, que puede parecer algo personal á vosotros, que por ser muchos en la mayoría, y nosotros pocos, se os puede figurar que no somos más que un individuo; no quiero entretenerme en esto, pero



me ha de ser licito decir que los partidos conservadores, ¿qué digo los partidos conservadores? todos los partidos tienen sus épocas y sus fases; que unas veces en unos partidos vienen antes, y otras veces vienen despues en otros; que es propio y natural que en unos partidos vengan antes y en otros despues; todos los partidos tienen fases y períodos de resistencia; todos los partidos tienen sus fases y períodos de concesion; así los partidos como el que representa con tanta dignidad, con tanto talento, y con tanta elocuencia el Sr. Rivero en esta cámara, en su primer periodo tienen siempre el impulso, están siempre en la via de la concesion; y cuando llegan al poder, se ven indeclinablemente obligados á cierto grado de resistencia; así los partidos conservadores, que están más cerca de la solucion práctica del arte de gobernar, se ven obligados, casi siempre que aparecen, á empezar resistiendo para concluir, como decia, con esa elocuencia que nace de la verdad, el Sr. Rivero, porque nada hay más elocuente que la verdad, para concluir consagrando las conquistas de los partidos que se llaman revolucionarios, arraigándolas en el país, estableciéndolas, aclimatándolas, haciéndolas imperecederas.

»Pues qué, ¿no tenia razon el Sr. Rios Rosas cuando, discutiendo el proyecto de mensaje que habia de dirigirse á S. M. en la anterior legislatura, preguntaba y me preguntaba á mí: ¿Existe por ventura el partido moderado como existia antes? S. S. hacia la pregunta para suponer la negacion: ¿existe por ventura el partido moderado como existia antes, con sus hombres, con sus pretensiones, con sus circunstancias? ¡Qué locura! decia S. S., locura de que yo no participaba ciertamente: ¿cómo he de creer yo que el partido moderado que hoy existe es el partido moderado de la misma manera, con las mismas ideas, con pretensiones iguales á las que tenia en los tiempos en que S. S. pertenecia á ese partido, al cual en el fondo de la opinion creo que S. S. nunca ha dejado de pertenecer, en el que era una de sus eminencias? ¿Cómo he de creer yo eso? Cuidado, señores, que si he dicho esto de que en el fondo el Sr. Rios Rosas no habia dejado de pertenecer al partido moderado, no lo digo en manera alguna, ni para lastimar ni para hacer agravio á S. S.; lo digo como apreciacion critica

de la naturaleza de las opiniones políticas de S. S.; creo que S. S., esté donde esté, puede reclamar con justicia el título de conservador; en este sentido y solo en este sentido he hablado, porque no podia hablar en otro sentido de las opiniones del señor Rios Rosas.

»No, señores: los partidos marchan con el tiempo, van al través de las vicisitudes, y marchan con los progresos de la humanidad; y los partidos que no marchan con los progresos de la humanidad se cristalizan, se inmovilizan, se despedazan y mueren, aunque hayan vivido en el día de ayer con la pretension de levantar bandera nueva. Las soluciones, del partido moderado hoy no podrian ser las soluciones de hace doce á catorce años. Esto es claro, y en esta materia de imprenta es mucho más evidente.

»Decia el Sr. Rivero: «Las leyes especiales, todo el artificio de la administracion y de la política en su aplicacion á España, ha sido imitado de Francia.» Y es verdad; pero era incompleta la manifestacion del Sr. Rivero. No solo ha sido importado de Francia todo lo que tiene relacion con la práctica del gobierno tal como la han entendido los partidos conservadores; todo, absolutamente todo en España, con relacion á nuestra revolucion, todo, hasta las opiniones que el Sr. Rivero sustenta, nos ha venido en su forma y en su aplicacion de Francia; todo es francés, hasta estos tiempos que alcanzamos, en los cuales empezamos á notar que no todo lo que se ha hecho en Francia es aplicable, que no todo lo que se ha hecho en Francia es recto; y empezamos á buscar, no en otras imitaciones, pero sí en otras esperiencias, soluciones más conformes á los deseos y á los intereses del pueblo á que queremos aplicarlas. Claro es que si vamos á considerar las cosas fundamental y filosóficamente, podrá decir el Sr. Rivero, y muchos con el Sr. Rivero: «No sacamos nosotros, no imitamos nosotros lo que hemos visto aplicar aquí y allí; lo sacamos de las entrañas de las ideas mismas.» Comprendo la objecion, y me hago cargo de ella; tal vez será un error mio; pero, mientras no se me pruebe lo contrario, persisto con él. Imitacion ha sido de todos; imitacion fué el ensayo que se hizo en las córtes del año 12; imitacion ha sido lo que hemos hecho despues cuando hemos reformado

esa constitucion en 1837, imitacion de esperiencias ajenas.

»Decia el Sr. Cánovas: «La Francia puede decirse que sintetiza »el espíritu moderno.» No estoy de acuerdo en este punto con el señor Cánovas. La Francia es más bien una vasta, una inmensa escena en que todas las opiniones, todas las ideas, todas las doctrinas se ensayan y se aplican: los pueblos que no están en el caso de seguir servilmente, de tomar literalmente la aplicacion á esta ó aquella nacion, los partidos que deben aprender con arreglo al país en que funcionan, deben sacar de esos ensayos, deben sacar de esas esperiencias grandes consecuencias, grandes aplicaciones, prescindiendo del momento en que se encuentran fascinados, adoptando nada más que aquello que sea útil y conveniente á su país. Yo he visto el influjo de esas opiniones, de esas ideas, particularmente en mi país; yo he visto funcionar la máquina administrativa montada á la francesa; yo he visto despues una inmensa escision, de que hablaba el Sr. Rivero, y con razon, en el seno del partido moderado, por causa del advenimiento en el país vecino de las instituciones imperialistas.

»He visto lo que cuestan esas imitaciones; y una de las cosas en que me he esforzado más, que he procurado inculcar más en el ánimo de las personas sobre quienes puede influir mi pobre opinion ha sido el separar de ese espíritu de imitacion la marcha y conducta que haya de seguirse en las cuestiones políticas; he procurado imprimirle una marcha que sea propia y adecuada á las necesidades presentes y al carácter del país en que vivimos.

»Me he esforzado en esto, procurando persuadir, rogando, hablando; y voy á decir una verdad que redunde en gloria de ciertas personas que me han seguido; muchas me han precedido en las mismas indicaciones, otras las han acogido con grande aplauso; he encontrado una buena preparacion que me ha satisfecho notablemente, porque cuando yo, en los primeros momentos de estas córtes, me levantaba á decir que no habia muerto el partido á que pertenezco, que tenia fe en sus ideas, en sus principios, que tenia fe en su mision, como ahora se dice, creia yo que eso se realizaria; pero no creia que se realizara con la prontitud, con la fuerza, con la eficacia con que aquí lo estoy viendo todos los dias.

»¿Y podrá ahora decirse que hay contradicción, que la puede haber entre la conducta que hoy seguimos y la conducta que hayan podido seguir ó han seguido los que nos hayan precedido en la esposición de doctrinas de nuestro partido en este sitio ó en el poder?

»Habrà lo que ha sucedido en todos los partidos; lo que todo partido, todo hombre tiene la obligación de conceder, de confesar; que habrá habido errores, extravíos. Yo, noblemente, puedo decir que los ha habido, como creo que todo hombre de conciencia lo diría de su propio partido, si se le obligara á poner la mano sobre su corazón, y hablara francamente; pero ni de esos extravíos ni de esos errores son responsables las ideas, los intereses que aquí todos en nombre de nuestros respectivos partidos representamos.

»Los moderados de ayer y los de hoy hemos cumplido con un alto deber en la época en que hemos sido llamados á gobernar; hemos resuelto las cuestiones segun las circunstancias, segun las exigencias de los tiempos; y la prueba de que las hemos resuelto con eficacia, es que nuestras soluciones han vivido, y han vivido largo tiempo; que nuestras soluciones han servido para alimentar en nuestro país las mismas instituciones por que ahora pugnamos.

»La prueba de que esas soluciones han tenido gran valer, es que el gobierno actual, hoy, en los momentos presentes, ante las circunstancias del mundo, en presencia de los progresos que todos estamos viendo realizarse, sin tener en cuenta que ya es hora de tomar otro rumbo, de seguir otro camino, se aferra en las que entonces pudieron ser buenas soluciones, en las que hoy son decrepitas, tardías, ineficaces para los tiempos que hemos alcanzado.

»No parece, señores diputados, sino que este gobierno, que este sistema viniendo al poder, á la dominación con la pretensión de regenerar, de hacer de nuevo nuestra máquina constitucional, no parece sino que al elegir los agentes, los instrumentos prácticos y materiales con que había de realizar eso, en vez de elegir los instrumentos bien templados, los que cortan, elige los que

están despuntados, los que están cubiertos de moho, aquellos que, hablando vulgarmente, ni pinchan ni cortan, ni labran la tierra, ni la profundizan, ni podrán hacer que mañana germine la semilla que en ella se arroja.

»Señores: corremos una gran tormenta, una gran borrasca nosotros los conservadores, los moderados. Las olas encrespadas nos cierran los horizontes; el bajel de nuestras ideas navega difícilmente, pero navega siempre, marcha con un norte fijo; tiene sus soluciones para todas las cuestiones; las trae aquí; pero en esa tormenta van quedando en una y otra parte ideas y aplicaciones, bagajes sueltos que caen al mar, y el gobierno viene detrás en un esquife recogiendo el bagaje que nosotros arrojamos.

»Entre este cúmulo de mercancías que han servido ya, pero que van pasando de moda, si no han pasado ya, están, á mi entender, no diré las leyes especiales, porque soy perfectamente sincero; comprendo que pueda haber quien quiera resolver todavía esas cuestiones, quien en conciencia piense que las resuelve bien con una ley especial; no diré las leyes especiales, pero sí la naturaleza de esas leyes especiales, esa naturaleza por un lado insidiosa, y por otro lado ineficaz, que criza de dificultades el camino del escritor, y que hace imposible el escribir si se ha de cumplir la ley, ó que hace que la ley no se cumpla.

»Esa naturaleza de leyes de este género la ha heredado el gobierno de S. M., la ha recogido el actual sistema, la recoge lo que se llama ahora Situacion de la Union Liberal, como una gran solucion, y tan grande que no puedo menos, señores diputados, de hacer constar que en esto se ha estado pensando yo no sé cuánto número de meses, se ha estado estudiando, debatiendo, semanas y semanas, despues de meditada y corregida, al venir aquí, todavía se encuentra que en cada artículo, en cada rincon, merece una correccion más.

»Yo voy á decir una cosa de esa ley y de todas las que se la parecen. Si esa ley que se nos ha traído fuera una ley que bien ó mal clasificara los delitos, estableciera ciertas prevenciones, fijara un sistema dado en las penas, seria una ley especial más ó menos contraria á los principios de toda buena legislacion; pero al

cabo podría esplicarse, como se ha querido explicar, por las circunstancias; pero adolece del defecto más grave de que han adolecido todas las leyes anteriores: adolece del defecto de tener escritos, ligados y preparados sus artículos, no precisamente para amparar con una protección tutelar esos grandes intereses de que se nos ha hablado, sino para amparar y proteger el poder del gobierno, sino de determinados ministros; es una ley hecha para un ministerio; es una ley hecha para que determinados ministros se defiendan; y yo tengo el derecho de creer que es una ley para eso, y lo deduzco de una circunstancia histórica. ¡Pues qué! si el señor presidente del consejo de ministros y los demás señores ministros que atacaron tanto la ley que hoy rige en la materia, hubieran seguido el imperio de sus opiniones, que creo sinceras entonces, ¿existiría esta ley que hoy rige? No por cierto: la han conservado. ¿Y por qué la han conservado? por aquello de que era una ley..... etc., etc. No quiero repetir la excusa.

»¿Debia conservarse? Nada de eso; la han conservado porque les convenia. ¿Debian deshacerse los señores que hoy nos gobiernan de esta ley, sin hacer otra que los cubra, si no tan bien, por lo menos suficientemente, ahora que ha llegado el período de las afirmaciones y ha pasado el período de establecimiento, por decirlo así? tampoco; y si comparamos esto con la conducta que se ha seguido con la prensa; si comparamos esto con la estadística, naturaleza y carácter de los escritos recogidos; si vemos cómo se ha aplicado la ley actual, ¿no tendré el derecho de inferir que esta ley, más que resolver la cuestión de imprenta por sí, por su esencia, está hecha para amparar por más tiempo que hasta aquí, y cubrir la dominación existente? Lo infiero, y lo infiero bien; lo deduzco de la naturaleza de los hechos, y así no culpo á los ministros porque no son culpables por esto; este es uno de los muchos abusos que se vienen reproduciendo hace muchos años; se está viviendo hace mucho tiempo de soluciones de las más esenciales y efímeras que preparan los gabinetes llamados á resolverlas, en la necesidad de resolverlas, no por la conveniencia del país, sino por el espíritu con que deben resolverse semejantes cuestiones. Atentos aquí, atentos á vi-

vir y á existir sin mirar lo que sucederá el dia de mañana, sin comprender que el dia de mañana puede estar el gobierno desarmado, ó imposibilitado, ó armado en exceso, se han presentado aquí, no ya por este ministerio, sino por muchos ministerios, séries largas de soluciones que no tienen mas que esta base. Por esto verá el congreso cuán imparcial soy en este rasgo especial de mi conducta. Y sobre esto voy á decir alguna cosa con relacion al partido en cuyo nombre suelo hablar muchas veces, y á que me honro de pertenecer.

»Señores: he explicado antes que no hay contradiccion entre nuestra conducta de hoy y nuestra conducta de otro tiempo; quiero insistir en esto con esta ocasion en las observaciones que acabo de hacer sobre la presentacion y carácter de esta ley.

»El partido moderado en los primeros tiempos de su manifestacion y de su advenimiento al poder, tiempo en que era yo muy jóven todavía, tenia una costumbre; reconocia una necesidad que procuraba satisfacer, necesidad que ha quedado sin satisfaccion despues durante muchos años. Yo me acuerdo, señores diputados, y apelo á la memoria de los muchos que lo eran entonces, yo no lo era, yo me acuerdo de que en las grandes luchas entre progresistas y moderados, los gobiernos cuidaban mucho de no llamarse representacion de partido; cuidaban mucho de que el partido por sí mismo se agenciase sus triunfos en la prensa, en las elecciones, en la tribuna, por la fuerza de su vitalidad y su expansion. Yo me acuerdo de que, en aquellos tiempos, habia grande relacion de uno á otro partido; que en la lucha electoral se competia y dominaba la fé, ni tomaba el gobierno como cuestion de partido para proteger sus candidatos hechuras suyas, ni para impedir que su partido fuese derrotado. Yo me acuerdo de que en ese tiempo era gloriosa, era noble, altamente fecunda y moral la lucha entre los partidos.

»Pues bien, señores: muchos años han pasado desde entonces, muchas vicisitudes hemos visto, muchas novedades ha introducido el partido moderado Volviendo hoy á las condiciones de conducta en que otras veces ha estado el partido moderado; reconociendo hoy que tiene que sacar de su propia sávia, de su propia

sustancia, del carácter de los intereses que defiende, del estado del país, del estado de las circunstancias especiales del mundo, los medios de vivir y sustentarse, vuelve al terreno en que deben vivir los partidos eminentemente constitucionales; vuelve á ponerse en contacto con la opinion, vuelve á dar á la opinion y á entregarle libremente el mando; vuelve á decir á sus amigos de otros tiempos, que lo son hoy: «Organizaos, preparaos, que el día del debate no está lejos.»

»Y para eso, señores, el camino es seguro; el camino que nos puede conducir es el establecer todas las garantías que se necesitan para esto, el establecerlas, y establecerlas pagando á la opinion, no como las han pagado algunos personajes que ahora se sientan ahí, pagándose con compromisos evidentes, y contrayendo obligaciones bastante fuertes, para que si el día de mañana fueran llamados á realizarlas, que no puedan dejar de realizarlas sin deshonra.

»Ha dicho el Sr. Rivero, y ha dicho con razon, que el partido absolutista habia crecido en España; que una gran parte ó una parte considerable del partido moderado se habia hecho absolutista. A primera vista es un hecho que á todos nos sorprende y nõs ilusiona: sí, señor. Poco despues de concluida, ó al mismo tiempo de prepararse la conclusion de la guerra civil, el partido absolutista comprendió que su causa estaba perdida, se inventó una palabra por un hombre de Estado que tuvo suerte; se inventó entonces la palabra fusion; entonces se dijo que no habria ni vencedores ni vencidos: esto entonces era altamente politico: pero quedó, por decirlo así, resuelto el problema, cuando ya no hubo duda sobre á quién pertenecia la victoria; cuando los partidarios de esas opiniones mas ó menos desenvueltas creyeron que habia llegado la ocasion de realizar su pensamiento, si no bajo la bandera del Pretendiente, bajo la bandera de Doña Isabel II, empezaron á manifestarse en el seno del partido liberal moderado continuando en esas miras de opiniones originariamente mas ó menos absolutistas, y empezaron á separarse como todos hemos visto. Hubo más; hubo quienes temiendo por el orden social hasta en el seno del mismo partido liberal, se separaron como escar-

mentados, como desengañados. Yo no sé si será cierto completamente que el partido absolutista ha crecido en número; lo que sí ha hecho indudablemente ha sido acrecentar en inteligencia, y darnos muestras de que tiene mas organizacion y eficacia de lo que en un principio se suponía.

»Esto sucede con respecto al partido ábsolutista; esto ha depurado necesariamente las opiniones moderadas; esto nos ha dejado completamente libres de buscar nuestra expansion y relaciones en esta materia de imprenta, como en todas las demás: esto esplica sobremanera la posicion, la tendencia, las opiniones que sostenemos aquí, que no serán contradichas por ninguno que se llame moderado, en este sitio ni fuera de este sitio.

»Y esplicada así una cuestion de conducta que muchas veces se nos ha echado en cara, y dicho, como he dicho ya, que creo que á mi entender debia adoptarse para resolver esta grave cuestion, y probado, como he querido probar, y probaré cuando se trate de otros títulos de esta ley, que no se resuelve la cuestion con soluciones liberales, sino con soluciones contradictorias, vagas y espuestas á mil peligros, no me queda mas que concluir, señores diputados; y al concluir, voy á decir algunas palabras con relacion á mí mismo.

»Yo, señores diputados, hubiera querido para sostener aquí mis opiniones en esta materia, para hablar en este dia y en el dia de ayer, haber podido disponer de todos los prodigios de la elocuencia; quisiera haber podido disponer del vigor de la juventud, que ya no tengo; quisiera haber tenido el poder del raciocinio, de que no dispongo; porque la causa de la libertad de imprenta, esta causa de la libertad del pensamiento, es á mis ojos la causa entera de la libertad de los pueblos modernos.

»He pasado por muchas vicisitudes durante mi larga vida política; pero en este momento no puedo menos de acordarme de que apenas abrió mi razon los ojos á comprender, ya era víctima de intereses que nunca condenaré bastante; de que mas adelante el primer rayo de mi inteligencia ha sido el sueño de que se realizase, que se arraigase en mi país el sistema constitucional. Hoy que me veo en este puesto concluyendo esta eno-

josa peroracion, solo solicito una cosa, solo solicito el que los que aquí estamos, los que están fuera, los que piensan como yo, los que combaten mis opiniones, crean en la sinceridad, en la verdad con que las defiendo, con que las defiendo en la línea que acabo de esponer. Yo me daré por muy contento y por muy satisfecho si en esta ocasion en que, por decirlo así, se presenta la primera se resuelve con calma, sin atender á circunstancias estremas y extraordinarias, esta gran cuestion; yo, á pesar de mis años, á pesar de mis desengaños, á pesar del tiempo, estaré al lado de los que tienen mas fé, mas confianza, de los que esperan mas del uso de esa inmensa libertad, que, diga lo que quiera el Sr. Cánovas, es la que resuelve y sintetiza la vida, el porvenir de los pueblos modernos.»



---

## POSADA HERRERA.

---

Es un hecho constantemente observado en la carrera del parlamento que las distintas circunstancias y la varia posicion en que suelen hallarse los oradores, no solo influyen en la modificacion de sus principios y sistemas, sino que cambian el primitivo carácter de su elocuencia, dando á sus facultades oratorias un nuevo giro, una contraria aplicacion.

No es esto decir que el orador naturalmente fogoso, elocuente y apasionado, pierda del todo estas cualidades al pasar de los bancos de la oposicion á los del ministerio. Lo que no puede negarse es que el orador político, oposicionista ó ministerial, mientras no es otra cosa que simple diputado, más ó menos influyente, usa de un género de oratoria enteramente distinto del que adopta al pasar á la categoría de los hombres de gobierno, de los políticos prácticos, de los funcionarios públicos.

Y esta trasformacion, tan natural y necesaria en la oratoria, tiene una esplicacion lógica y comprensible.

El diputado, en sus luchas parlamentarias, no se inspira más que en sus ideas y convicciones, sin más apoyo que su conciencia, sin otros recursos que su imaginacion y su talento.

En esa posicion, como orador ideólogo é imaginativo, si bien carezca de dotes extraordinarias, le vereis de vez en cuando remontar su vuelo por las regiones de la utopia y de la metafísica, y lanzar desde aquellas alturas algun destello de elocuencia, alguna chispa de sublimidad y de génio. Vuela con las alas de la ambicion y de la fé, y atraviesa orgulloso la encantadora esfera de la vanidad y de las ilusiones.

Por el contrario; nombrad á ese diputado fiscal del consejo de estado ó ministro de la gobernacion, y aunque sus principios sean los mismos, y no hayan variado sus creencias, su oratoria sufrirá una sensible modificacion.

El orador que ayer filosofaba elocuentemente sobre las teorías y bases del gobierno representativo, hoy discutirá sin elocuencia sobre la aplicacion de ese gobierno. El orador teórico se habrá convertido en político práctico; el creyente en escéptico; el razonador en sofista; el filósofo en empleado.

Hé aquí trazada á grandes rasgos la fisonomía parlamentaria de *D. José Posada Herrera*.

Bajo dos aspectos, en posiciones distintas, hay que dibujar el retrato de este personaje; como hombre político y orador de parlamento; con el sencillo frac de diputado y con el vistoso uniforme de consejero de la Corona.

Colocado en la primera actitud, vemos á *Posada Herrera* figurar como progresista templado en las córtes de 1841, pronunciando desde los bancos de la oposicion un notabilísimo discurso en defensa de la regencia trina, que le acreditó de razonador atinado, de ingenioso argumentador, de orador fácil é instruido, político grave y hombre de gobierno.

El estilo del antiguo diputado por Oviedo, si bien no

era levantado y florido, no por eso dejaba de ser en ocasiones pretencioso y elocuente.

Habia en sus peroraciones un no sé qué de sombrío sentimentalismo y algo de arrogante y caballeresco. Por eso esclamaba con elocuente indignacion, defendiéndose de maliciosas alusiones sobre si el móvil de la ambicion y del interés guiaba su conducta: «Yo he nacido, señores, en un país donde se ve el sol muy pocas veces; en un país sombrío, donde no hay imaginacion, donde no pueden presentarse las cosas con colores muy vivos; pero en mi país hay en cambio montañas tan altas que tocan con su cima las nubes, y yo tengo un corazon tan alto y tan elevado como aquellas montañas.»

Pecaban por entonces los discursos de *Posada Herrera* de un tanto metafísicos en el fondo, y generalizadores en la forma, siendo su oratoria lánguida y poco animada, en lo cual influian mucho lo frio y acompasado de sus ademanes y la falta de claro oscuro en la entonacion.

Dogmático en el tono, segun confesion propia, impregnaba sus discursos de un tinte de aguda ironía, que todavía conserva, y preparaba al auditorio con exordios pomposos y significativos, que no correspondian ciertamente ni al asunto en que iba á ocuparse, ni á las demás partes de la peroracion.

Picado *Lopez* en cierta ocasion de que *Posada Herrera* le dijese que usaba imágenes brillantísimas y citas históricas con demasiada frecuencia, y que al oírle, recordaba aquel verso:

«Lástima grande  
Que no sea verdad tanta belleza,»

replicábale el famoso orador alicantino con la desenvoltura y agudeza que tanto le caracterizaban:

«El Sr. *Posada Herrera* empieza siempre con gran-

de aparato, con extraordinaria ostentacion; promete decir mucho, y concluye por no cumplirnos su palabra, despues de haber dado grave importancia á la materia.

»Cuando habla S. S., y despues de sus preámbulos y enfáticas introducciones, recuerdo yo tambien otro soneto del mismo autor, citado por S. S., que concluye de este modo:

«Y en este monte y líquida laguna,  
Á decir la verdad, como hombre honrado,  
Jamás nos sucedió cosa ninguna.»

En la famosa coalicion de 1843, que tan estrepitosamente echó por tierra la regencia de *Espartero*, el diputado *Posada Herrera* contribuyó eficazmente con sus ideas templadas y conciliadoras á aquella insostenible transaccion de los partidos extremos, á aquella heterogénea mezcla de principios opuestos é irreconciliables personas, cuyo desenlace no podia ser otro que el que tienen siempre las alianzas fundadas en la venganza ó el interés.

El triunfo, como era natural, trazó entre los coaligados la línea de antiguos ódios; y al volver los combatientes á sus primitivos cantones, quedáronse en el campo moderado muchos progresistas tibios y por compromiso, en calidad unos de desertores y otros de prisioneros voluntarios.

Entre los rezagados que no pudieron ó no quisieron volver á sus filas, y que el ejército moderado conducia entre sus bagajes, como parte importante del botin que en la campal y estratégica batalla de 1843 recogiera, figuraba el personaje cuyo retrato dibujamos, á quien los vencedores recompensaron con los galones de coronel, que á eso equivalia el nombramiento de secretario del congreso.

Afiliado, ó más bien reenganchado ya *Posada Her-*

rera en el ejército conservador, distinguióse muy pronto como guerrero resuelto y acometedor. Firmando con otros diputados la célebre acusacion contra el exonerado ministro *D. Salustiano Olózaga*, defendiéndola en un discurso notable por lo vigoroso de la frase, y por lo intencionado del fondo.

El calor y la resolucion con que defendia los principios cardinales del partido conservador, el espíritu profundamente monárquico de su peroracion, y las dotes que revelaba de orador y hombre de gobierno, dieron á *Posada Herrera* un puesto distinguido entre los hombres importantes del bando moderado.

No por esto se crea que *Posada Herrera* siguió la bandera del moderantismo en todas las escursiones sucesivas por el campo de la intransigencia y de la reaccion.

Al cambiar de uniforme, no habia cambiado, como muchos otros, de ideas. Su liberalismo templado, práctico y conservador, era el mismo en 1844 que en 1841. En la primera época, afiliado en el partido del progreso, podia pasar por moderado, así como en la segunda, sirviendo en el ejército conservador, podia ser calificado de progresista.

*Posada Herrera*, como político, ha sido de los más consecuentes, porque nunca ha sido exagerado en sus ideas. De ahí el que combatiera con las mismas armas, y desde el mismo terreno, el exclusivismo progresista de 1843 y la reforma de 1844.

Hombre de ley, de templanza y de gobierno práctico, al paso que político previsor y transigente, veia en la conducta un tanto reaccionaria de los vencedores, sus nuevos amigos, si no un peligro para el porvenir, una imprudencia, una inoportunidad cuando menos, un innecesario abuso de la victoria.

Unido á Pacheco, Pastor Diaz, Séijas y otros representantes del *puritanismo*, declaró desde el primer momento una guerra vigorosa al ministerio reformador; y abogando por la legalidad y la tolerancia de los partidos vencedores, pronunció un notable discurso en la primera legislatura de aquellas córtes, en el que, entre otras cosas, decia: «Grande, señores, magnífico es el espectáculo de un pais que se ve dotado de buenas leyes orgánicas. Magnífico templo se levanta á la Providencia organizando una nacion; pero de ese templo huyen los dioses cuando en él penetran la inmoralidad, la injusticia y la tiranía.»

Defendiendo mas adelante una enmienda en la contestacion al discurso de la Corona, y en oposicion á la reforma proyectada, llamó la atencion del congreso con una nueva peroracion, en que á lo castizo y levantado de la forma, se unia lo bello de los conceptos, lo profundo de las sentencias, lo juicioso de las apreciaciones.

Orador entonado y hasta poético, era á la vez intencionado y filosófico, pronunciando períodos elocuentes y bellos como este: «Cuando una nave está en peligro; cuando las velas se han roto; cuando la tempestad brama por todas partes; cuando están prontos los marineros á tirarse al agua; cuando el jefe ha abandonado el timon, si un hombre atrevido lo coge y lleva el barco hasta el puerto y da el grito de *tierra*, ese hombre ha salvado la nave, ese hombre es el poder constituyente. Cuando en épocas de desórden hay en una nacion un hombre, una institucion, un cuerpo de bastante prestigio que se atreve á coger el timon de la nave del Estado, y poseido del pensamiento público, realiza lo que la nacion desea, ese hombre, ese cuerpo, esa institucion es el poder constituyente: pero hacer de un cuerpo regular ordinario un po-

der constituyente; establecer el precedente de que en todas épocas, en todas circunstancias pueden las córtes con el rey reformar la constitucion del Estado, es plantar en la cúspide del poder social una bandera perpétua de revolucion.»

Pero no es la fisonomía de diputado la que más resalta en el retrato político de *Posada Herrera*. Como tal, no pasa de un orador mediano, ingenioso en la argumentacion, elevado á veces, fácil en la locucion, sensato en los juicios, intencionado en el fondo.

Aficionado á generalizar las cuestiones, á analizar los sistemas, diluir los pensamientos, se ha convertido á veces en un gran constructor de frases, en un orador mecánico que sobre cualquier cosa habla y habla, saltando de una en otra tésis, columpiándose entre uno y otro axioma, como un perfecto volatinero.

Aun recordamos haberle oido en 1858 un discurso de dos horas sobre la verdadera inteligencia de un artículo del reglamento, y á pesar de lo árido de la materia, entretener agradablemente al congreso con los floreos, ornatos y filigranas del lenguaje.

Los rasgos, sin embargo, que más caracterizan la fisonomía de este personaje no son, como hemos indicado ya, sus discursos de diputado, sino sus ingeniosas defensas como ministro, su táctica, su destreza, su incomparable habilidad como director de las mayorías.

Pocos políticos hay que en ambos conceptos iguallen á *Posada Herrera*; ninguno que le supere.

Nadie desde el banco azul se defiende y ataca con más estrategia, ni se libra con más facilidad de los encontrados fuegos de sus enemigos. Ni la anguila, de entre los débiles dedos de un niño, se escurre más suavemente que *Posada Herrera* de entre las fuertes garras de la oposicion.

Tan fácil es coger á *Posada Herrera* entre dos contradicciones, sujetarle en la emboscada de una premisa y una consecuencia, como aprisionar el aire en una red y encerrar el sol en una vasija.

Sus contrarios dicen que, cuando se ve apurado, abre para escapar la puerta de un sofisma. Nosotros creemos que para librarse de la liga y de las redes que le tienden sus enemigos solo echa mano de las alas de su ingenio.

Cuando los opositoristas se ven envueltos por *Posada Herrera* en el mismo punto y ocasion en que tratan de envolverle, desahogan su ira ó escusan su derrota diciendo que es un orador indiscutible, que acepta las opiniones y principios de sus contrarios, los aplica de la misma manera, y sin embargo, saca consecuencias distintas de las que lógicamente debe sacar.

Acúsale tambien de que ha nacido muy sutil, de que tiene una flexibilidad vaga, que se pierde en los horizontes y las nubes, que no se puede definir sin tomarlo, que hace un dia reflexiones en contradiccion con las del dia pasado.

Añaden que tiene un talento muy superior para ver de pronto los pró y contras de las cuestiones que se ventilan, y que, colocándolos mezclados y revueltos en las puntas de dos pirámides, se queda tan indeciso, que, segun le cogen el viento y la ocasion, cree que es verdad lo que está en la punta de una pirámide, ó que es verdad lo que está en la punta de la otra.

Esta calificacion es menos exacta que ingeniosa. Lo cierto es que *Posada Herrera* pelea siempre con armas más seguras que las de sus contrarios, y en terreno más llano, más firme, y menos resbaladizo; sus armas son el escepticismo, la desconfianza de los demás y el desapa-

sionamiento en la política; y el campo en que se coloca el de la conveniencia y de la historia.

Y no es que este orador no tenga fé en sus principios, ni fijeza en sus opiniones, sino que completamente desengañado y falto de ilusiones, antepone la práctica á las teorías, y rinde menos culto á los principios que á la esperiencia.

Hombre de gobierno, político práctico, rebate los sistemas con hechos y destruye la filosofía con la historia. Y como está dotado de un espíritu observador y analítico, como su política no se reduce á otra cosa que á comparar y aplicar, de aquí el que sus contrarios no le cojan nunca desprevenido, ni consigan arrastrarle en las discusiones á la nebulosa esfera de las abstracciones y de la metafísica; donde, si alguna vez penetra, pronto se desprende de ellos, dejándoles ciegos y confusos entre una nube de paradojas y sofismas.

Por ejemplo: Se le arguye de que con sus contradicciones, como ministro, con la flexibilidad de su sistema, como hombre de gobierno, no puede perfeccionarse el sistema representativo en España.

Otro en su lugar negaría esos supuestos para negar la consecuencia. *Posada Herrera*, ni niega ni confirma la acusación, pero responde lo siguiente: «No hay ninguna forma de gobierno, ninguna institución que haya nacido formada ya completamente; que haya llegado á ser práctica y se haya establecido en cuatro ni en diez años.»

«Todas las formas de gobierno, todas las instituciones necesitan largos periodos históricos para desenvolverse, porque solo así son fuertes, y pueden defender la sociedad; pues no se cria un árbol fuerte en un solo día, y se necesitan muchos años para que una encina sea frondosa y

pueda estender sus ramas, y cubrir á los que acoge bajo su sombra.»

Lo cual, traducido libremente, queria decir: «Solo hace cinco años que nosotros estamos gobernando, y no ha habido tiempo suficiente para aplicar útilmente en España las formas del gobierno representativo. Dejados gobernar por otros quince ó veinte años más, y entonces vereis planteado ese gobierno á la perfeccion.»

Y la minoría al oír esto se revuelve furiosa en sus bancos, y grita frenética y amenazadora: «Sofismas, y nada más que sofismas; sutilezas, argucias, empirismo.»

Cuando *Posada Herrera* se ve atacado en sus principios políticos, en su sistema de gobierno, en vez de defenderlos, lo que hace es atacar los de sus contrarios.

Si *Rivero*, á nombre de la democracia, analiza el doctrinarismo del partido moderado, ó el eclecticismo de la Union Liberal, encontrando en esos sistemas antiguallas del absolutismo en confusa mezcla con mistificaciones liberales, y presenta la idea democrática como flamante y regeneradora, el ministro de la gobernacion, desentendiéndose de la defensa, acusa á su vez á la democracia de antigua, de vaga y de confusa con estas palabras, en que envuelve gran dosis de malignidad y de ridículo que arroja sobre sus contrarios: «La democracia no tiene una idea nueva; es una rapsodia de escuelas contradictorias, en que toma la soberanía nacional de *Rousseau*, el origen social de *Bonald*, la libertad económica de algunos economistas modernos, y la doctrina filosófica de algunos metafísicos alemanes; de modo que puede decirse que la democracia es una receta de botica. La doctrina democrática, como fórmula filosófica, es absurda y contradictoria, conduciendo lo mismo á la anarquía que

al despotismo, ya se la considere como instrumento político, ya como medio de gobierno.»

Y los demócratas al oírle, irritados de ver, según ellos, falsificado su sistema, hacían coro en la prensa y en la tribuna á los demás enemigos de *Posada Herrera*; exclamando también: «¡Sofismas, sutilezas, empirismo!»

Y seguía el ministro combatiendo á la democracia: «No quiero el gobierno de la democracia, porque cuando ella mande gobernarán los tiranos. Quiero el gobierno de las clases medias, de las clases que tienen responsabilidad, porque cuando esas clases manden, gobernará la democracia, ó al menos se gobernará conforme á los intereses de la democracia.»

Y la democracia contestaba con la exclamación de siempre: «Sofismas, sutilezas, empirismo.»

Y seguía diciendo el ministro: «Soy reaccionario todo lo que es conveniente para defender la libertad. Soy reaccionario hasta el punto que es preciso fortalecer el poder para que pueda defender la libertad y los derechos del individuo. Cuando los gobiernos sean débiles, la libertad no existirá; podéis encontraros con la anarquía, pero no os encontrareis con la libertad; la libertad individual necesita constantemente la protección de los gobiernos. Cuando los gobiernos no puedan defenderse á sí mismos, no hay que esperar que puedan defender los derechos de los demás.»

Donde quiera que veáis un país con gran libertad; donde quiera que halleis una población que disfrute de grandes derechos políticos, estad seguros de que allí, en una ú otra forma, encontrareis siempre un poder fuerte, robusto, para contener todos los ataques que vengan contra la seguridad del Estado.»

Y volvía á gritar furiosa la democracia: «Sofismas, y

nada mas que sofismas; sutilezas, argucias, empirismo.»

Si *Olózaga* le acusaba de reaccionario, y pedia en la política más libertad, más concesiones, más movimiento, el ministro *Posada Herrera*, sin filosofar, sin discutir; sin defenderse, abria el severo libro de la historia, y decia: «¿Sabeis por qué los franceses, que venian en 1823 á establecer la tiranía, el régimen opresor que ha pesado por espacio de once años sobre nosotros, eran recibidos con aplauso por todos los pueblos de la nacion española? ¿Sabeis por qué? Por las imprudencias de los agitadores políticos, porque la nacion creyó en peligro con aquella forma de gobierno, con aquel proceder, los principios fundamentales que constituian su historia, que eran la religion y la monarquía.»

Una de las cualidades que más resaltan en el orador, cuyo retrato dibujamos, es la calma, la imperturbabilidad con que perora, y con que en ocasiones arrostra las tempestades que con sus maliciosas alusiones levanta, ó las muestras de desagrado con que le contesta el pueblo desocupado de las tribunas al dirigirle algunas verdades que le escuecen, ó los periodistas al verse calificados de *industriales*.

Interrumpido bruscamente por las oposiciones, deciales con la mayor serenidad: «Sus señorías pueden ser todo lo intolerantes que quieran; pero nunca llegarán, por intolerantes que sean, á la paciencia y tolerancia del ministro de la gobernacion.»

Acogidas en otra ocasion por el público con toses y murmullos sus protestas de liberalismo y sus deseos de aliviar las cargas del pueblo, imponia silencio con estas palabras que dirigia impassible y sereno á las tribunas: «Ese pueblo que murmura, no sufre cargas; por eso me interrumpe. Esos que tosen, ni diezman ni primician.»

No obstante su habitual frialdad en las lides del parlamento, *Posada Herrera* es agresivo y violento cuando sus contrarios consiguen exasperarle.

Entonces es duro como el que mas en sus acometidas; penetra en el campo enemigo sin ningun género de estrategia, y pelea sangriento y desesperado mientras tiene fuerzas para esgrimir sus envenenadas armas. Entonces es vivo en sus afectos, vigoroso en la entonacion, sentido, brillante y hasta elocuente.

Tal se mostró en la discusion sobre libertad de imprenta en la legislatura de 1862, cuando, defendiéndose y defendiendo al general O'Donnell de la nota de reaccionario y antimonárquico, lanzada sobre ellos por la minoría progresista, exclamaba, dirigiéndose en ademán provocativo á los individuos de aquella fraccion: «¿Dónde están vuestros sacrificios? ¿Dónde están vuestras heridas? ¿Dónde vuestras pérdidas en favor de la independencia, en favor de la libertad y en favor de la dinastía legitima de las Españas? Traed aquí vuestros servicios, ¡héroes de barricadas! que no sabeis batiros sino cuando no hay quien se defienda; mostradnos esos servicios que todos los dias estais alegando falsamente.»

Pero en lo que *Posada Herrera* es una *especialidad* como hoy se dice, en lo que ha conseguido una reputacion que nadie puede oscurecer, en lo que ha demostrado una habilidad hasta ahora desconocida en nuestros parlamentos, es en dirigir las huestes ministeriales, en organizar las mayorías que, merced á su famoso específico de la *influencia moral*, producen las elecciones que él confecciona.

Desde las primeras sesiones de un nuevo congreso, el ministro *Posada Herrera* conoce ya individualmente á todos los diputados novicios, porque al encontrarlos en el

salon de conferencias, ó tropezar con ellos en los pasillos, les ha preguntado de la manera mas natural y sencilla por la situacion de sus respectivos distritos, y ha tomado apuntes sobre las necesidades que hay que remediar, ó recibido notas de los destinos que hay que conferir.

Desde las primeras sesiones conoce ya la posicion particular de cada uno de los soldados que militan en el ejército ministerial, y conoce el temperamento de cada uno, sus aspiraciones más íntimas, sus esperanzas más ocultas; sabe qué diputados son los más impacientes, los más díscolos, los más útiles; quién quiere ascender á general, á coronel, á subalterno, y quién se contenta únicamente con los galones de sargento primero ó de cabo segundo.

En los días en que se prepara una batalla, pasa revista de armas y uniformes, señala los guerrilleros, el punto donde deben maniobrar, da instrucciones á todos por medio de sus ayudantes, y reparte en el ministerio, en el salon de conferencias, y aun en su mismo banco, abundantes municiones de sonrisas, cumplidos y credenciales.

Trabado el combate, anima con sus miradas amenazadoras á los cobardes, con sus afectuosos saludos á los valientes.

Si los fuegos del enemigo se dirigen á los bancos de la mayoría, en vez de dirigirse al de los ministros, *Posada Herrera* se coloca delante de sus subordinados y los defiende con su pecho de los golpes de la oposicion.

Si observa con su mirada perspicaz y escudriñadora que en el curso del combate se le desbanda algun peloton y trata de pasarse al enemigo, entonces, apelando con suma habilidad al recurso supremo, anuncia embozadamente la idea de la *disolucion*, y los tibios se animan y los desertores retroceden á sus filas, avergonzados y

arrepentidos, y *Posada Herrera* restablece como por encanto entre sus huestes el *tacto de codos*, sistema de táctica, inventado por él y admirablemente practicado por sus tropas, y triunfa fácilmente de sus enemigos, y alcanza por fin una victoria cuando los demás ministros temian un descalabro.

Su actividad, como organizador de la mayoría, es inimitable. Por engolfado que se encuentre, como ministro, en cuestiones de gobierno, no olvida por eso la organizacion de su querida mayoría, hasta en los más insignificantes detalles.

Para todos los proyectos de ley, para todos los asuntos que han de tratarse en las secciones, confecciona él y reparte oportunamente las candidaturas de los que han de formar cada comision.

No hay cuestion puesta á la órden del dia, por pequeña y trivial que sea, que no sepa él de antemano qué diputado ha de defenderla ó de combatirla, y en su penetracion y práctica parlamentaria adivina muchas veces los incidentes del debate.

Así es que nunca las oposiciones le cogen desprevenido, y les es muy difícil, si no imposible, derrotarle.

Alguna vez la mayoría, halagada por la oposicion, menos cauta que su jefe, estuvo á punto de caer en las redes, como en la sesion del 1.º de marzo de 1859 al tratarse de una proposicion de la minoría sobre incompatibilidades parlamentarias.

Muchos ministeriales, que pensaban del mismo modo, y que no veian comprometida la existencia del ministerio por que diesen su voto favorable, disponíanse ya á contribuir consu aprobacion al triunfo de las oposiciones, cuando *Posada Herrera*, más previsor, ó más desconfiado, desbarató aquella emboscada, dirigiendo á sus parcia-

les estas palabras en tono de reconvención y de consejo: «Señores: hace muchos años que vengo proclamando en el congreso la necesidad de que las mayorías sigan un sistema ordenado, si es que se quiere que con esta clase de cuerpos se pueda gobernar.

Si las mayorías por tolerancia toman en consideración en las secciones los proyectos de ley; si por tolerancia después toman en consideración las proposiciones de ley cuando vengan al congreso; si por deferencia después se nombran individuos de la minoría para la comisión, digo que con su sistema no serán las mayorías las que gobiernen.»

En esta ocasión, como en otras muchas, aplicando rígidamente su ordenanza parlamentaria, logró triunfar de las oposiciones por noventa y tres votos contra ochenta, conteniendo con sus teorías disciplinarias y su peculiar sistema de organización á muchos individuos de la mayoría, seducidos ya, y en disposición de votar contra el ministerio.

En resumen: *Posada Herrera* es un perfecto ministro de circunstancias, un ministro á propósito para las situaciones críticas, un verdadero ministro, en fin, de gobiernos representativos.

Sus principios son la conveniencia pública; su escuela política, las circunstancias; su sistema de gobierno, la necesidad.

Por eso fué retrógrado ayer, y es revolucionario hoy; por eso sus discursos están plagados de sofismas y su conducta de contradicciones. Y sin embargo, *Posada Herrera* no apostata nunca de sus principios, porque carece de ellos. Y así como todos los hombres públicos de todos los países someten ó tratan de someter las circunstancias á su política, *Posada Herrera*, al revés de todos

ellos, somete ó trata de someter siempre su política á las circunstancias.

Para muchos, el gobierno de una nacion es la brújula que señala al piloto un rumbo fijo y determinado; la locomotora que conduce al viajero al punto á donde le conviene llegar.

Para *Posada Herrera*, el gobierno de una nacion no es otra cosa que la veleta de un campanario, dócil siempre al empuje de contrarios vientos.

---

#### Discurso contra la reforma del reglamento.

«Yo no puedo felicitar me con tanta razon como el Sr. Olózaga de la numerosa concurrencia que asiste al espectáculo de la sesion de hoy. No vienen sin duda á escucharme todos los que en este sitio están presentes; estoy seguro que me escucharán con benignidad los señores diputados; no tengo la misma seguridad de la benignidad de otras personas.

»Pero como el Sr. Olózaga lo que deseaba principalmente era tener razon, veamos si es S. S. ó yo quien tiene la razon. Si me la dan los señores diputados, que son los únicos que tienen derecho á dárme la en esta materia, no me importan nada ni los murmullos, ni ninguna de las indicaciones de malevolencia que puedan partir de otro sitio. Claro está que como yo no he señalado dia para la discusion de hoy, que como yo no tengo las facultades oratorias del Sr. Olózaga, como yo no puedo venir preparado con una série indefinida de argumentos varios y de cuestiones diversas, para hacer efecto ni en el congreso ni en el público, no he tenido derecho á traer aquí más auditorio que el de los señores diputados. Es bastante difícil seguir al Sr. Olózaga en su discurso. S. S. ha hablado de tantas cosas y de tantas gentes; S. S. ha criticado la conducta de la mayoría del congreso; S. S. ha criticado la conducta de una fraccion respetable

de él; S. S. ha hablado del año 14, del 23, del 37, del 43, de la reforma del 45, de la reforma incipiente del 52, de la última reforma, de sus amigos y de sus enemigos; en fin, ha tocado tantas cuestiones, que es imposible seguirle paso á paso en el orden de su discurso. Sin embargo, procuraré hacerlo hasta donde mi memoria y los apuntes que he tomado alcancen.

»Ha comenzado el Sr. Olózaga por hacer una grave ofensa á la mayoría del congreso. El Sr. Olózaga cree que es posible que la mayoría del congreso se convenza de sus razones, y que, sin embargo, esta mayoría no sigue sus indicaciones al votar respecto de la proposicion que ha presentado; esta acusacion es gravísima. Esta acusacion no puede hacerse en ningun cuerpo legalmente constituido, y mucho menos puede tolerarse que se haga por ninguno de los individuos que á él pertenecen. (*El señor Olózaga: Pido la palabra.*) S. S. no tiene derecho para calificar la conciencia de nadie, ó será preciso que nos dé á nosotros el derecho de calificar la suya. La ley de estos cuerpos y de estas instituciones es que las mayorías tienen siempre razon, y si la conciencia de la mayoría dice que la proposicion del señor Olózaga no es conveniente á los intereses del país, la conciencia de la mayoría tendrá razon, y no la del Sr. Olózaga. Pues qué, ¿es permitido proclamar ciertos principios, y cuando se trata de su aplicacion combatirlos con palabras ofensivas? ¿Es permitido hablar mucho de las mayorías, y luego en discusiones como la presente, decir á esas mismas mayorías, que están prontas, ó que se cree al menos que lo están, para faltar á su conciencia?

»Entró despues el Sr. Olózaga á criticar, bajo este punto de vista, un incidente ocurrido en las secciones del congreso, y decía: «Es el primer ejemplar que se encuentra de esta especie; una proposicion que no tiene nada de ofensiva á las buenas costumbres no se ha permitido leer en este sitio, ni apoyarla siquiera, contra las prácticas corrientes de muchos años.» Yo no he comprendido nunca, señores diputados, cuál es el objeto de que se lean las proposiciones de ley en las secciones, y de que se autorice por ellas su lectura, si no tiene por principal pro-

pósito el impedir que aquí se emplee el tiempo en discutir sobre materias y cuestiones que la mayoría cree no deben discutirse, porque haya otras de más interés é importancia para el país que representan.

»Si no significa esto la necesidad de que una de las secciones autorice la lectura, para que se dé cuenta de una proposición, no sé lo que significa. La ley á que están sometidas las mayorías y las minorías es el reglamento del congreso, y el reglamento del congreso indica bien claramente cuáles son los derechos de unas y otras fracciones de la cámara. No todas las minorías tienen igual derecho; todas son igualmente respetables, pero no todas conforme al reglamento tienen iguales derechos. Las minorías que se componen de un diputado, por ejemplo, podrá ser tan respetable como la minoría compuesta de 20; pero la minoría de un solo diputado no puede, conforme al reglamento, presentar una proposición de las que necesitan llevar siete firmas. Puede una minoría componerse de siete individuos y presentar una de esas proposiciones; pero esa minoría, si no tiene mayor número en una de las secciones del congreso, no tendrá representación en ninguna de las comisiones que el congreso nombra para examinar ó formular los diferentes proyectos de ley. De manera, que la importancia y los derechos de las minorías en el congreso, conforme al reglamento, es proporcional á su número, y aunque el reglamento no lo dijera lo diría el sentido comun. Las minorías tienen el derecho de discutir siempre que se presentan proyectos de ley por el gobierno ó por alguno de los diputados que pertenecen á las mayorías, en uso de su iniciativa; pero no tienen el derecho de formular las cuestiones y de señalar los asuntos que se han de discutir. Esto no sería conforme á las prácticas parlamentarias, que el Sr. Olózaga conoce mejor que yo, y de que es tan celoso defensor.

»Las mayorías en estos cuerpos no podrian nunca dirigirse por sí; las mayorías tienen un representante natural para el órden de las discusiones, que es el presidente, y un representante para la direccion de la política, que es el gobierno que se sienta ó pueda sentarse en estos bancos. Las mayorías son necesaria-

mente, en esta clase de sistemas políticos, dirigidas por el gobierno; y este derecho del gobierno, señores diputados, es el más grande que tienen las mayorías, porque de este derecho que tiene el gobierno de dirigir las mayorías, nace el derecho que tienen las mayorías de hacer que los gobiernos sean de su exclusiva confianza. (*¡Bien, bien!*) ¿Quereis privar á los gobiernos del derecho de dirigir á las mayorías, de provocar las cuestiones que juzguen convenientes, de formular los proyectos de ley que crean necesarios y beneficiosos para los intereses del país? Pues renunciad al derecho de que los ministerios necesiten vuestra confianza para poder gobernar. (*Aplausos.*) Los que os proponen que abuséis de vuestra iniciativa, señores diputado; los que os proponen que la ejerzais de una manera anárquica; los que os proponen que la ejerzais bajo el espíritu de la inspiracion individual, quieren arrancaros la principal y más grande de vuestras prerogativas, que es la de influir en la formacion de los gabinetes, la de no tolerar ningun gobierno que no merezca vuestra especial confianza.

»Despues de hablar de las secciones, promovió el Sr. Olózaga una cuestion, que ciertamente no se me habia ocurrido que pudiera promoverse en este sitio. No sé si alguno de los amigos de S. S. le habrá hecho las indicaciones á que hizo referencia respecto del juramento; pero de seguro esa indicacion no partió de ninguno de los individuos del gobierno ni de la mayoría del congreso. ¿Cómo habíamos nosotros de fundarnos en el juramento que prestan los señores diputados, para prohibirles el derecho de provocar la reforma de la constitucion por los términos legales? Los señores diputados, al prestar aquí juramento, juran guardar y hacer guardar la constitucion de la monarquía mientras esté vigente; pero ese juramento no les veda provocar la reforma de la constitucion cuando la crean oportuna, cuando, ateniéndose á la segunda parte del juramento, crean que en ello miran por el bien y por la felicidad de la nacion. Nosotros no negamos á S. S. ni á nadie el derecho de provocar la contrareforma constitucional, si me es permitido llamarla así; lo que le negamos es la conveniencia, la oportunidad de hacerlo hoy; lo que negamos es la conveniencia de provocar hoy esas cuestiones políticas, en ocasion in-

oportuna ; lo que negamos es que pueda traer utilidad ninguna para el país, el posponer las cuestiones de verdadero interés moral y material de los pueblos, que el gobierno trae á la deliberacion de los cuerpos colegisladores , á esas otras cuestiones que ahora, en la situacion presente, no interesan para nada al país, ni sirven sino para agitar los ánimos de una manera completamente estéril. (*Bien, bien.*)

»Nos acusaba el Sr. Olózaga de no tener política, precisamente porque no queremos traer aquí cuestion alguna sobre la reforma constitucional. Sí; precisamente en eso consiste nuestra política. Nuestra política consiste precisamente en alejar todas aquellas cuestiones que puedan dividir los ánimos de las diferentes fracciones del partido liberal , y puedan dividirlos estérilmente con perjuicio de los verdaderos intereses de ese partido, apartándole de las grandes é importantes cuestiones que están por resolver en este país, y que interesan cardinalmente, no solo al partido liberal, sino á la masa del pueblo español. ¿Qué le daría S. S. á ese pueblo, á que apela, con las cuestiones de reforma constitucional, que con tanta insistencia provoca? ¿Qué mejoras, qué progreso intelectual, moral ó material, qué adelanto en las condiciones de ese pueblo proporcionaría el Sr. Olózaga con decir: en adelante el congreso reformará el reglamento, en lugar de hacerlo por medio de una ley, como previene la constitucion actual? ¿Qué beneficios proporcionaría S. S. con esa reforma á ese pueblo, cuyo nombre invoca con palabras seductoras, para no darle despues más que palabras, privándole de libertad como muchas veces ha sucedido? (*Aplausos repetidos.*)

»Ya sabemos, señores, que los hombres que provocan las reformas políticas, muchas veces lo hacen con el propósito siniestro de menoscabar las libertades públicas, los derechos que los ciudadanos españoles pueden tener para intervenir en el gobierno de su país. Pero de esto á sentar como tesis general, que toda idea de reformar la ley fundamental supone el propósito deliberado de concluir con la libertad del pueblo español, hay un abismo de distancia. Pues qué, ¿no recuerda el Sr. Olózaga que fué reformador de la constitucion de 1812? Pues si todos los que ha-

cen reformas de esta clase gritan á renglon seguido, como dice S. S.: ¡viva el absolutismo! S. S., que en 1837 reformó la constitucion de 1812, debió decir *sotto voce* á sus amigos, ¡viva el absolutismo! S. S. reformó aquella constitucion, no ciertamente en sentido liberal exagerado, sino en un sentido liberal bien entendido, en sentido conservador, como ahora se diria; y sin embargo, S. S. por eso no gritaba: ¡viva el absolutismo! Cabe, pues, señores, hablar de reforma constitucional sin necesidad de abogar por ella con la segunda intencion de gritar: ¡viva el gobierno absoluto!

»Pero vengamos á la cuestion principal; vengamos á la situacion en que todos nos encontramos. Yo estoy cansado de oir todos los dias que el gobierno no tiene política, que no tiene pensamiento de gobierno, que es necesario que se incline á un camino ó á otro, porque en esta situacion de equilibrio en que se encuentra no puede continuar. Si aquí nos pudiéramos entender por preguntas y respuestas, yo preguntaria á los que hacen este cargo al gobierno, qué entienden por política. ¿Es ocuparse de las relaciones del gobierno con los países extranjeros, ocuparse de los grandes intereses del país, así económicos como industriales, morales é intelectuales, y procurar sobre cada uno de ellos la solucion completa y determinada, ó es hablar de la ley de reforma constitucional de 1857? Si se entiende por política hablar de la ley de reforma constitucional de 1857, confieso que en este sentido, y por hoy, nuestra política es negativa, porque no hemos dado solucion concreta, sino la que despues indicaré; pero si se entiende por política ocuparse con buen deseo de todos los intereses permanentes del país; si se entiende por política procurar la solucion de todas las graves cuestiones de interés inmediato al pueblo español, nosotros tenemos la política más clara, más terminante que ha presentado, me atrevo á decir, ningun ministerio español desde que hay gobierno representativo.

»No hay ninguna cuestion, señores, de las que puedan ser objeto de discusion y del debate público en el dia de hoy, á la cual el gobierno no haya presentado una solucion con frases concretas y determinadas en el discurso de la Corona. Si las gentes no han querido pararse á estudiar y meditar aquel discurso; si han

preferido una crítica vaga y general, á estudiar las frases, la locucion técnica de cada uno de sus párrafos, no es culpa del gobierno. Nosotros dijimos allí terminantemente lo que queríamos respecto de la cuestion económica; hemos dicho, con suma claridad, fijando principios, lo que queremos respecto de organizacion administrativa; nosotros hemos espresado cuál es nuestro pensamiento respecto de la ley de imprenta; hemos manifestado nuestra opinion respecto de la desamortizacion civil, y hasta en lo mismo que callamos, que era el punto de desamortizacion eclesiástica, se conocia bien cuál era nuestro modo de pensar, de manera que hasta el menos esperto lo entendia.

»Pues ahora bien: un gobierno que presenta una solucion á todas las cuestiones de actualidad, ¿se puede decir que no tiene política, porque no presente solucion para cuestiones de porvenir indeterminado? ¿Es necesaria hoy la reforma constitucional que indica el Sr. Olózaga? Yo no voy á hacer ni la apologia, ni la censura de la reforma de 1837: yo solo pregunto: ¿hay algun grande interés del país, de esos que deben llamar con preferencia la atencion de los cuerpos colegisladores, que pueda decirse afectado por tardar un año, dos, tres, el tratar de la cuestion de reforma constitucional? ¿Cuál es ese interés? ¿Qué pedazo de pan le va á dar el Sr. Olózaga al pueblo español con la reforma, á ese pueblo de que tanto se habla, y del que tan pocos se compadecen?

»Pues bien: nosotros decimos á los diferentes partidos políticos que se combaten hace muchos años en España: hé aquí el programa del gobierno; hé aquí nuestros principios políticos; vosotros estais hace tiempo divididos, no por cuestiones de fondo, no porque disputeis sobre las bases cardinales del sistema representativo, sino muchas veces por cuestiones de personas, y otras por cuestiones de principios secundarios, en los cuales cabe transaccion. ¿Quereis realizar el pensamiento del gobierno, y acercaros á una transaccion que puede arraigar el sistema representativo en España, y hacer la verdadera felicidad del país? Pues, si lo quereis, votad con nosotros; si no, votad en contra.

»Pero hay una cuestion, señores; hay una cuestion en que

podemos estar divididos, que es la cuestion de reforma constitucional. Bien lo saben los que se empeñan en provocarla; los unos hemos votado la reforma, los otros la hemos combatido; esto pasó hace poco más de un año; la solucion puede ofrecer alguna dificultad, puede dividirnos cuando el país está interesado en que permanezcamos unidos. ¿Y qué dice el gobierno? Puesto que el interés público no reclama la solucion de la cuestion; puesto que de hacer la reforma hoy, puede resolverse mal, puede resolverse en contra de los intereses públicos, que están íntimamente enlazados con la union del partido liberal, nosotros no tratamos, no queremos que se trate de discusiones que puedan afectar esa reforma.

»Suponed, señores, que la reforma sea mala; suponed que pudiera traer en lontananza males graves á los intereses públicos, ¿creéis que un año basta para calmar las pasiones que naturalmente ha escitado una reforma política? Pues si no lo creéis, como no podeis creerlo, esperad á que esas pasiones se calmen, y así podreis mañana resolver sobre una cuestion que, cuanto más grave es, más exige vuestra meditacion y estudio sobre ella. ¿Creéis, por el contrario, que la reforma es provechosa á los verdaderos intereses públicos, que con ella se afianza el gobierno representativo, que haciendo entrar en los cuerpos legislativos el elemento hereditario, lejos de debilitarse el principio de libertad, se fortifica? Pues podeis estar bajo una alucinacion del amor propio; habeis votado en ese mismo sentido hace poco mas de un año; habeis votado en el calor del debate, con la pasion de los partidos políticos; esperad un poco antes de resolver esa cuestion; esperad para que no se crea que es consecuencia del amor propio lo que puede ser y debe ser el resultado de vuestras meditaciones.

»Esto dice el gobierno á todos los partidos; esto es lo que contesta al Sr. Olózaga.

»Los señores diputados pueden conocer desde luego cuál es la intencion de la proposicion; yo no la califico ni de buena ni de mala; solo diré que es del Sr. Olózaga. El gobierno ha dicho los motivos que tiene para adoptar esa política; el congreso votará segun lo estime oportuno.»

---

## BRAVO MURILLO.

---

Todas las grandes reformas, todas las dictaduras triunfantes, además de la oportunidad, han necesitado siempre, como elementos de su victoria, genio y arrojo en el que las concibiera y planteara. Con la última cualidad podrá realizarse una gran reforma, pero no podrá sostenerse; con la primera podrá concebirse, pero no realizarse.

Para reformar un imperio, para constituir un Estado no basta una convicción profunda, un talento privilegiado, en el que trate de llevar á cabo tan arriesgada empresa, se necesita, mas que todo, un valor cívico á toda prueba, una osadía que tenga algo de temeridad.

En el buen éxito de los golpes de estado influye más el corazón que la cabeza, porque los golpes de estado no se discuten, se practican; las dictaduras no se razonan, se ejercen; las constituciones impuestas no se confeccionan en discursos parlamentarios, sino que se proclaman en un decreto sostenido en las bayonetas del ejército ó en la espada de un general.

Si *Cronwell*, en vez de arrojar á latigazos del parlamento inglés á sus compañeros de revolución, hubiese propuesto y discutido con ellos el establecimiento de un

nuevo gobierno, de seguro que no hubiera sido protector de Inglaterra.

Si *Napoleon* hubiera dirigido un discurso á los convencionales franceses para que se disolviesen ú organizasen el futuro gobierno de la Francia, en lugar de manifestarles su voluntad y su fuerza, rodeando de cañones la *Convencion*, ciertamente no habria llegado á primer cónsul ni á emperador de los franceses.

Por lo mismo, si *Bravo Murillo* no hubiese olvidado la historia, ó no habria provocado con su falta de arrojo la revolucion de 1854, ó seria en España un reformador tan afortunado como *Napoleon* y *Cronwell*, y pasaria por un hombre de gobierno, por un político tan previsor como el actual emperador de Francia, cuyo golpe de estado de 2 de diciembre de 1851 parodió el ministro español en 1852.

Cuando *Bravo Murillo* enarboló en el congreso su nueva bandera con el mote de *legalidad* y *economías*, los partidos esencialmente políticos quedaron disueltos; la revolucion, rencorosa y oculta desde 1848, quedó desarmada.

Nombrado, con sólo pronunciar aquellas palabras, presidente del consejo y ministro de hacienda, su principal proyecto era el de procurar una rebaja de cien millones en los presupuestos del Estado, satisfaciendo de ese modo la mas urgente necesidad del país, que, cansado de la política, ansiaba reformas en la administracion, y demandaba economías y mejoras materiales.

Este era el terreno en que el ministro reformador pensaba cimentar el edificio de su reputacion y de su gloria; y hubiese conquistado ambas, atendida su proverbial actividad y sus especiales conocimientos rentísticos, á no haber invadido inoportunamente el campo de la polí-

tica sin fuerzas y sin valor para recorrerle victorioso.

Pero *Bravo Murillo* trataba de llevar la reforma á todas las esferas del gobierno, y otro político más atrevido, menos escrupuloso, hubiera sacado mejor partido de aquellas circunstancias.

Favorecian estas ciertamente sus intentos reformadores, y aun parecia que le alentaban en su arriesgada y poco meditada empresa. La nacion en realidad estaba fatigada de revueltas y de trastornos; y los hombres indiferentes, esa gran masa de españoles que viven separados de la política, y ajenos á los cálculos y combinaciones egoistas de los partidos, deseaban el definitivo establecimiento de un gobierno de orden, de moralidad y de mejoras materiales, aunque en cambio hubiese que mermar algo de los derechos políticos y acrecentar el poder de la Corona, como sucedia en el vecino imperio.

La reforma proyectada por *Bravo Murillo* era harto radical y estensa para que no se conmoviesen los partidos y se perturbase hondamente la sociedad. Componíase de nueve leyes orgánicas, y comprendia:

- 1.º La constitucion reformada.
- 2.º La nueva organizacion del senado.
- 3.º Una ley electoral.
- 4.º El reglamento de ambos cuerpos colegisladores.
- 5.º La ley de relaciones entre los mismos.
- 6.º Una ley de seguridad personal.
- 7.º Una ley de seguridad de la propiedad.
- 8.º Una ley de orden público.
- 9.º Una ley de grandezas y títulos.

Entre las principales reformas, encaminadas todas ellas á debilitar el poder parlamentario, y dar fuerza, vigor y prestigio al de la Corona, sobresalian las que determinaban los presupuestos permanentes; la prohibicion

de fijar todos los años la fuerza militar; la facultad de adoptar el rey medidas legislativas en casos urgentes, salva la aprobacion de las córtes, la supresion de los artículos constitucionales referentes al derecho de peticion y al de imprimir y publicar periódicos sin prévia censura; el establecimiento del principio hereditario en el senado, el restablecimiento de los mayorazgos, la limitacion del número de diputados, el nombramiento del presidente y vicepresidente por el rey, la celebracion de las sesiones á puerta cerrada, y otras prescripciones de la misma índole y tendencias.

Ya lo hemos dicho; *Bravo Murillo* para cambiar hasta ese extremo la constitucion política de España, para guiar al trono por el peligroso mar de las dictaduras y de los golpes de estado, tenia sobra de prudencia y falta de arrojo; no era el piloto más á propósito para sacar á libre puerto á la monarquía de entre las turbias y revueltas olas de una revolucion.

Y es que *Bravo Murillo*, en medio de su esperiencia y su talento, olvidó en aquella ocasion que España no está educada políticamente hasta el punto de que para plantear una reforma, por necesaria y útil que sea, no basta, como en Inglaterra, otro poder que el de la opinion pública, sino que se necesita, como en Francia, el poder de la fuerza y de la audacia.

En su carácter independiente creyó que el poder civil podia ejercer en los destinos públicos de España la influencia legal que ejerce en otras naciones, como la inglesa, y que la Península estaba tan adelantada en las prácticas constitucionales, que le seria fácil conocer la verdadera y general opinion del país en los asuntos políticos, sin que los partidos oscureciesen ó mistificasen la verdad con su egoismo y sus pasiones.

*Bravo Murillo* creyó en su candidez política que en España pueden realizarse las reformas, en cualquier sentido que sea, por un simple hombre público, sin contar con el apoyo del ejército ó del pueblo amotinado; creyó en su inocencia política que en las regiones del gobierno valdria tanto su sencillo frac de hombre de Estado como la espada de un general ó los trabucos de una turba amotinada.

Á pesar de sus ilusiones de reformador, *Bravo Murillo* es el único hombre en España que tiene un sistema de gobierno, sin mistificaciones y oscuridades; el único, acaso, que podria establecerle y practicarle sin dudas ni vacilaciones, sin rodeos y sin hipocresías; porque tiene fé en sus principios y conviccion en sus creencias como pocos; porque sus ideas no han sido el resultado de una evolucion política preparada por la ambicion, sino el fruto de una larga esperiencia, de un profundo conocimiento de las prácticas del gobierno representativo, del estado de los partidos, de las necesidades y peligros de la nacion.

*Bravo Murillo* no es un político descontentadizo, sentimental y quejumbroso que se entretiene en criticar abusos, en augurar males, en pronosticar desgracias, por el simple placer de desacreditar á sus enemigos ó el interesado deseo de hacerse necesario.

Tampoco es el empírico curandero que exagera las enfermedades para dar más virtud y más precio á sus específicos.

Es el facultativo grave y experimentado, que, sin vanidad y sin deseo de lucro, descubre las llagas del enfermo, las examina con la sonda de la reflexion y de la esperiencia, y propone los medicamentos más á propósito para su pronta y radical curacion.

Su célebre discurso de 30 de enero de 1858 que al final de esta biografía insertamos, es una prueba terminante de cuanto acabamos de indicar. En él se anuncian franca y sencillamente los males que aquejan hoy á la sociedad española; y al lado de ese anuncio, el de los remedios que pueden poner término á aquellos males.

Hasta aquí la fisonomía del político; tracemos ahora algunos rasgos que le caracterizan como hacendista y diputado.

Los mayores enemigos políticos de *Bravo Murillo*, no le niegan, al juzgarle como ministro de hacienda, dos cualidades que en él resaltan: buena fé en las operaciones, y conocimiento de los negocios.

Con ellas, con su proverbial probidad y su natural desconfianza en la gente de bolsa, pudo, siendo ministro en 1851, resolver el problema del crédito español, llevando á cabo el arreglo de la deuda, é introduciendo otras mejoras en la administracion rentística del país.

Sus discursos sobre hacienda son esposiciones claras de un sistema ordenado y vasto, y revelan sus estudios de economía, y sus facultades y recursos como hombre de negocios.

Algo influyó su posicion de hombre de gobierno en el carácter de su oratoria. Entre sus discursos de diputado, y sus peroraciones de ministro, hay la diferencia que media entre un teórico y un práctico, entre un partidario y un hombre de gobierno.

Así es que, á pesar de ser la oratoria de *Bravo Murillo* grave, fria y desapasionada, reflejo exacto de su carácter, ocasiones hubo en que el diputado extremeño era caloroso, intencionado y elocuente, como en la sesion de 11 de junio de 1840, en que, pronunciando un buen discurso sobre modificacion del impuesto del diezmo, y

contestando á las amenazadoras indicaciones de la minoría progresista de que el restablecimiento de aquella contribucion traeria en pos de sí la antigua prepotencia del clero y el despotismo, exclamaba: «El despotismo, señores, ha huido de entre nosotros, avergonzado de sus propios excesos; pero si se le ponen delante instituciones que los tengan mayores, podrá el despotismo volver, y en tal caso le traerán los que incurran en esos excesos, ó los que profesen las doctrinas que á ellos conduzcan.

»El despotismo ha desaparecido de entre nosotros, ha huido por sí mismo; pero si se le llama, vendrá; y si hay quien le llame, no somos nosotros, los hombres de los principios moderados; será llamado por los que sostienen principios contrarios, por los que están desacreditando nuestras instituciones, manifestando diariamente que el congreso de los diputados ha infringido la constitucion, provocando pública y manifestamente á la sedicion y á la desobediencia, escitando á los ciudadanos á defender la constitucion, hollada, segun ellos, por el congreso de los diputados.

»Yo deseo, señores, que si ha de llegar un dia en que los hombres leales se vean acometidos por los traidores, en que se provoque esa lucha, en que se venga á pelear contra la bandera de Isabel II, contra la libertad y las instituciones; yo deseo que ese dia llegue pronto, porque ó en él moriremos con gloria, ó desde él viviremos sin ignominia.»

Pero estas y otras frases de sus primeros discursos son débiles destellos de elocuencia, arrancados por el choque de los partidos y de las circunstancias.

*Bravo Murillo* á penas tiene una cualidad de verdadero orador parlamentario, y solo su talento práctico, sus cualidades privadas, su autoridad política hacen que

sus discursos se escuchan con religioso silencio por la cámara, llevando el convencimiento al ánimo de su auditorio por ese espíritu de convicción que en ellos resalta, por ese fondo de verdad, amarga y descarnada algunas veces, que brota de entre sus juiciosas y exactas apreciaciones.

*Bravo Murillo* piensa despacio y con frialdad; discurre con naturalidad y con método; replica sin pasión y sin ódio; habla con facilidad y sencillez.

Con resabios de orador forense, en cuya profesión ha conseguido numerosos y envidiables triunfos, es cuando perora en el parlamento, difuso y minucioso en demasía, no olvidando un nombre, un dato ni una fecha, como si pronunciase un alegato ó la defensa de un reo.

Sus discursos tienen algo de disertaciones; los empieza formulando tesis académicas, y los desarrolla presentando prácticas soluciones, consecuencias de antemano conocidas.

Como escritor dramático, no conseguiría *Bravo Murillo* muchos triunfos por falta de novedad en el desenlace, que el espectador adivinaria siempre desde las primeras escenas.

La amplificación y el análisis, á que es muy inclinado, perjudican notablemente á sus discursos, porque sus pensamientos salen descoloridos y débiles, y flojas sus ideas. Convence por lo mucho que insiste en su propósito de convencer; no arrebató nunca á sus oyentes, porque les envía la pasión y el sentimiento en glóbulos infinitesimales.

Dogmático en su estilo, algo absoluto en sus manifestaciones, no hiere sin embargo á sus contrarios, porque dulcifica sus acometimientos pedagógicos con la suavidad de las formas, con la cultura y comedimiento del lenguaje, siempre correcto, propio y sencillo.

Concluamos. *Bravo Murillo* es un jurisconsulto eminente, un orador mediano, un hacendista entendido, un político de convicciones, un reformador atrevido en concebir, y flojo en ejecutar.

Sin embargo, preferimos á *Bravo Murillo* proyectando pacíficamente su reforma, á nombre del poder civil, con su frac negro, sin bandas ni condecoraciones, á un general, sublevando la nacion é imponiendo un sistema de gobierno, sin otro derecho que el de la victoria, sin otra autoridad que las bayonetas.

#### Discurso en defensa de la reforma de 1852.

---

«Señores diputados: he venido á este sitio (la tribuna) por primera vez á hablar como diputado, porque no puedo en este momento, hallándome bastante constipado, esforzar demasiado la voz, y creo que este sitio es desde el que se oye mejor á los oradores.

»He pedido y voy á usar de la palabra en pró del dictámen de la comision; tengo que hacerlo tambien para contestar á muchas de las alusiones personales que se me han dirigido, y comenzaré por este punto, aunque despues en el progreso del discurso haya de volver acaso alguna vez á él.

»El congreso, señores, recordará cuántas y cuáles han sido esas alusiones; me las ha dirigido el Sr. Santa Cruz; me las ha dirigido el Sr. Martinez de la Rosa; me las ha dirigido el señor Illas y Vidal; me las ha dirigido el Sr. Lafuente (D. Modesto), y no recuerdo si ha habido algun otro señor en el mismo caso. El Sr. Santa Cruz consideraba indispensable, hablando de los proyectos de la reforma de 1852, que alguno de los autores de aquel proyecto, y más especialmente yo, por la circunstancia de haber sido honrado por la votacion del congreso para el alto cargo de presidente del mismo, diese esplicaciones sobre aquellos proyec-

tos, y manifestase clara y categóricamente si se insistía en ellos, ó si sus autores se retractaban. El Sr. Martínez de la Rosa, espone la misma idea, dijo que el silencio que se guardaba sobre este punto por los autores de aquella reforma, estaba pesando sobre la atmósfera. El Sr. Illas y Vidal habló de proyectos de reaccion y hasta de absolutistas vergonzantes. El Sr. D. Modesto de Lafuente, por último, porque no recuerdo si hubo alguna idea especial en lo manifestado por el Sr. Gonzalez de la Vega, que insistió en el mismo tema, me amenazó, por último, hasta con la imágen de la esfinge.

»A todos estos señores tengo yo que manifestar en general, sin perjuicio de alguna especialidad sobre las especialidades de los argumentos que cada uno de ellos ha empleado, que yo no considero á ningun hombre político en la obligacion de hablar sobre proyectos ó sobre sistemas de política, si este hombre no se halla en alguna de las circunstancias ó de los casos siguientes: Primero, en el de ser llamado por la Corona para formar parte de un ministerio: segundo, en el de haber sido nombrado ministro de la Corona y haber de presentarse á las córtés: tercero, en el de hacer oposicion á un ministerio, oponiendo á las doctrinas, á los principios, al programa que el ministerio haya espuesto y esté sosteniendo, otras ideas, otros principios y otro programa. Yo diré desde luego al Sr. Martínez de la Rosa, que no sé cómo el silencio puede pesar sobre la atmósfera política; el silencio del hombre que se halla fuera de esos tres casos; tal vez S. S. tenga otro silencio, pero diferente y de diversa índole que este; diré al Sr. Illas y Vidal que S. S. podrá calificarme á mí como á los demás hombres que formaban la administracion de 1851 y 1852, de la manera que guste; podrá calificar nuestras opiniones, nuestras doctrinas y nuestros pensamientos; pero lo que S. S. no podrá decir de ninguno de aquellos hombres, ni de mí, sin que asome en el rostro de aquellos que lo oigan y que nos conocen á todos, en unos la indignacion y en otros la risa, es que ninguno de esos hombres, seamos absolutistas, ó cualquiera otra cosa, y menos vergonzantes.

»Yo no he sido nunca nada vergonzante; yo hablo en un con-

greso compuesto en su mayor parte de personas que han pertenecido á otras legislaturas, y de otras que, si no han pertenecido, son hombres públicos que no pueden desconocer la historia de nuestro país; y en la conciencia de todos está que los hombres que pertenecieron á la administracion de 1851 y 1852, si acaso pecaban por algo, era por franqueza. Vuelvo á decir que ni absolutista, ni ninguna otra cosa, he sido nunca de una manera vergonzante; y en otra ocasion explicaré al Sr. Illas, que parece ignorarlo, cuál es mi absolutismo.

»Diré, por último, al Sr. D. Modesto Lafuente, que el temor que S. S. manifestaba que podria tener de verme en el caso de la esfinge, la cual, descifrado el enigma, se habia estrellado contra una roca, es uno de los estímulos que tengo, junto con algun sentimiento de caridad, para calmar la agitacion en que parece estos señores encontrarse, hablando de la manera y en los términos que lo haré de los puntos sobre los cuales han manifestado tanta ansiedad.

»He dicho, señores, que no me hallaba en ninguno de los tres casos en que un hombre público que ha manifestado ciertas opiniones y sistemas, debe explicarse respecto de ellos. Yo no estoy en el caso de ser llamado por la Corona para formar parte de un ministerio. Ese caso se ha verificado hace algun tiempo, y á S. M. franca y noblemente manifesté en aquella ocasion cuáles eran los principios y la política que yo creia que podia seguirse por el poder en las actuales circunstancias, y cuáles eran las condiciones sin las que no me habria prestado á formar parte de un ministerio. Yo no puedo menos de estrañar que el Sr. Martínez de la Rosa, que debe tener noticias auténticas de lo que pasó en la presencia augusta de S. M., teniendo estas noticias, porque no puedo presumir que carezca de ellas, hablase aquí el otro día de silencio, y dijera que este silencio pesaba sobre la atmósfera.

»No me hallo en el día en ese caso; en la ocasion, en el momento en que lo he estado, he satisfecho cumplida y francamente, como procedo en todas mis cosas, esa obligacion. No me hallo en el caso de haber sido llamado por S. M. para haber formado parte de un ministerio; si lo hubiera sido, el primer día que me hu-

biese presentado á la representacion nacional, hubiera espuesto, como lo ha hecho el ministerio que dignamente ocupa ese banco, el programa que pensára de seguir.

»No me hallo, por último, en el caso de formar parte de una oposicion que oponga doctrinas, principios y programas al programa, principios y doctrinas que haya espuesto y sostenga el gobierno actual. Ni pertenezco, ni he pertenecido, ni perteneceré á ninguna oposicion á ningun ministerio conservador.

»Hallábame yo, señores, retirado en Francia en el desgraciado bienio de 1835 y 1836, hallábame separado de los negocios públicos completamente, y hasta separado de España.

»En aquel sitio tuve ocasion alguna que otra vez de hablar con alguna de las personas que se hallaban allí mismo, ó que iban por casualidad. Hay algunas en este recinto que me están escuchando, á las cuales manifesté, con la franqueza que yo acostumbro siempre, que en el caso, bien esperado y realizado por fortuna de nuestra patria, de que el partido, entonces proscrito, volviese al frente de los negocios públicos, yo no haria oposicion á ningun ministerio que perteneciese á las filas del partido conservador, á ningun gobierno que gobernase con las ideas conservadoras. Yo manifesté más, señores, yo manifesté antes de formarse el ministerio del duque de Valencia, y cuando aun existia el gabinete del conde de Lucena, que si duraba aquel ministerio y yo tuviese algun carácter político, como el de diputado á cortes, si aquel ministerio hubiese gobernado con las ideas conservadoras, me habria tenido á su lado, no le habria hecho oposicion: y que la misma conducta habria de seguir con el ministerio del duque de Valencia. Y los hechos hablan acerca de si la he seguido ó no. La misma habria observado con el ministerio presidido por el general Armero, y la misma observaré con el ministerio actual, como con todos los ministerios del partido conservador que se sienten en ese banco, y gobiernen el país con las ideas conservadoras.

»Yo habia manifestado además, y tengo una singular complacencia en repetirlo en este sitio, que me consideraba en tal situacion, que no podia de ninguna manera contribuir al bien de

mi país más eficazmente ni de otro modo que estando retirado de los negocios públicos; con mi abnegacion, con mi completa abnegacion, la más completa y la más absoluta. Puede ser que otros tengan formadas otras ideas, otras opiniones; puede que otros abriguen otros pensamientos; los míos han sido y son esos. He creído que podía hacer mucho más bien á mi patria, mucho más bien al Trono y á las instituciones, alajado del poder. En esa persuasion estoy, y espero que esta persuasion continuará.

»Cuando tal es mi situacion pública manifiesta, que nadie ignora, que nadie puede contradecir, ¿qué significa preguntarme á mí, como á los demás hombres que formaron la administracion de 1851 á 1852, si se persiste en los proyectos de reforma de aquel año, ó se abjura de ellos y se retiran esos proyectos?

»El afirmarse en esos proyectos, decia el Sr. Santa Cruz, y esta idea ha sido aceptada por los demás señores que han hablado de esta materia, al parecer, será inutilizarse.

»El abandonar esos proyectos seria retractarse, seria faltar á lo que un hombre público de ciertas condiciones no puede faltar jamás. Pedimos, pues, estas esplicaciones con este motivo y con este objeto. Pues á todos esos señores contesto yo manifestando que esto que SS. SS. han dicho es, ó un decreto á un memorial ó una sentencia en un juicio inquisitorial.

»El formar esos racionios con tal objeto, con tal fin, exige de mi parte que yo pregunte á mi vez: ¿dónde está el memorial en que poneis ese decreto? ¿Se trata aquí de aspirar al poder? ¿Quién lo pretende? ¿Quién da muestras de desearle? Los hombres de 1851 y 1852 ¿están llamados al poder, ora insistan en los proyectos de reforma, ora los abandonen ó los retracten? ¿Por qué ese decreto? ¿Os piden el poder esos hombres? Habeis puesto un decreto al pié de un memorial que no existe. Vosotros mostrais el decreto: yo os pido el memorial. ¿Quién lo ha presentado? Y si ese decreto se ha escrito sin memorial, y no es por consiguiente ni puede ser un decreto, entonces es un fallo en un proceso inquisitorial y de oficio.

»¿Y no conocen estos señores, no conocen los que tales interpelaciones dirigen, que esas interpelaciones, esas preguntas,

esas demandas de esplicaciones, esas exigencias, carecen absolutamente de objeto? Pues nada digo del miedo que parecen manifestar esos señores. ¿Qué se teme? ¿Se teme que yo, diputado, plantée los proyectos de reforma de 1852? ¿Cómo ni de qué manera? ¿Se teme que yo trate de plantearlos como ministro? ¿Tengo yo ese carácter? Absurda, señores, y lo digo con perdon de todos aquellos á quienes contesto en este momento, absurda me parece, por no decir ridícula, la pregunta en las circunstancias en que la han hecho estos señores, demandando si se insiste en los proyectos de reforma de 1852, ó si se retiran esos proyectos. ¿Cuántas respuestas tiene esta pregunta sin necesidad de entrar en el fondo de la cuestion, sin necesidad de repetir aquí lo que ninguna obligacion hay de repetir en este momento, sobre cuáles son nuestros pensamientos políticos, sin necesidad de ponerse en ridículo, porque en ridículo se pondria el hombre que contestara á esas preguntas!

»La pregunta no se dirigió á lo que yo pienso en este momento, sino á lo que yo haria ó pensaria en el caso y circunstancias de ser poder, de formar parte de un ministerio. ¿Y quién de esos señores puede decir, con la mano puesta en su corazon, con la conciencia de su patriotismo y con el interés que exige el bien público, en un tiempo que no sé cuándo llegará, ni si llegará, en unas circunstancias que desconozco completamente, en ese tiempo que yo no me figuro, y en esas circunstancias que desconozco, haria yo esto?

»Los proyectos de reforma de 1852, lo mismo que la constitucion de 1812, lo mismo que el estatuto de 1834, lo mismo que la constitucion de 1837, y la del 45, y lo mismo que la reforma de 1857, así como todas las constituciones y reformas que puedan venir, tienen defectos: en ninguna de ellas, absolutamente en ninguna, puede encontrarse la bondad absoluta, que solo existe en Dios y en las cosas de Dios.

»Preguntar, por consiguiente, á un hombre si adopta, si insiste, si continúa en su pensamiento de hace cinco años, tal como estaba aquel pensamiento, ó si por el contrario lo retira y abandona y se pone en contradiccion consigo mismo, es una cosa absurda.

»Yo no puedo hablar con la confianza de que hablando así produciria el bien de mi país, y menos acertaria; no puedo hablar hoy de los proyectos del 32, porque no estoy en situacion de pensar si podrian ó no podrian proponerse estos proyectos. Yo no sé lo que pensaria en ese caso; pero siempre pensaria que no hay en ninguna de las cosas del mundo la bondad absoluta, que existe solo en Dios.

»En el progreso de mi discurso (puesto que he tomado la palabra y voy á usarla en pró del dictámen) tal vez surgirán algunas indicaciones que tengan relacion con este punto. Ahora voy á hablar en pró del dictámen de la comision, manifestando al congreso que hay en este punto una coincidencia que no deja de ser notable. Nos hallábamós en este sitio en mayo de 1857; habíase abierto la legislatura; tratábase de la discusion del dictámen de contestacion al discurso de la Corona, y creí yo que tal vez me seria indispensable tomar parte en aquella discusion.

»Lo creí con motivo de una indicacion sumamente benévola, y que yo agradecí sobremanera, que hizo el Sr. Rios Rosas en su discurso acerca de los proyectos de reforma de 1852. Indicacion reducida á que la bandera levantada en 1852 estaba plegada, ó que sus autores la consideraban plegada.

»Yo temia entonces que podria verme en la necesidad de tomar parte en aquella discusion, y digo que lo temia, porque no deseaba tomarla. No queria que se interpretase nada de lo que yo dijera, ó como una indicacion que hubiera nacido del gobierno de S. M., y mucho menos como oposicion al gabinete; y tenia tambien el temor de que pudiera calificarse mi conducta como de aspiracion al poder en un sentido ó en otro, ó como de oposicion al gabinete presidido por el duque de Valencia. Este temor es el que selló mis labios; este temor hizo que yo guardase silencio en aquella ocasion y en todo el tiempo que duró la anterior legislatura.

»Pero en aquella discusion tomé algunos apuntes, y estos apuntes, señores, son los que van á servirme de guia en este momento, habiendo de esplanarlos muy brevemente por lo mismo que no todos tienen grande oportunidad en este momento, y



á pesar de que algunos, en mi concepto, la tienen en todas épocas y en todas circunstancias.

»Pensaba yo entonces manifestar cuál era por mi parte, porque debo declarar que yo no hablo autorizado por ninguna de las dignísimas personas que formaron parte del gabinete de 1851 á 1852, que hablo exclusivamente por mí, que no he formado acuerdo con nadie, y que no tengo la representacion de ninguno de ellos; habia pensado, digo, en vista de la indicacion benévola del Sr. Rios Rosas, que ya dejó recordada, manifestar cuál era la actitud por mi parte de los que habian formado la administracion de 1851 á 1852. Mi actitud en aquellas circunstancias, en aquellos momentos, mi actitud era, como lo es hoy, el apoyar á todo gobierno conservador. Y lo vuelvo á decir: apoyar desinteresadamente á todo ministerio conservador, y por consiguiente al gabinete actual.

»Callé, sin embargo, señores, esponiéndome á que se calificase mi silencio de una manera poco favorable; á que se calificase hasta de funesto, porque no queria dar lugar á que mis palabras se interpretasen en el sentido que dejó manifestado; porque no queria que se dijese que hacia la oposicion, ó que tenia aspiracion de ningun género.

»Protesto ahora, como hubiera protestado entonces, que cualquiera cosa que anuncie la manifiesto únicamente para que se acepte, si parece buena, y se deseché en el caso contrario, asegurando que no insistiré en ello, por bueno que me parezca.

»Con estas protestas y estas salvedades pensaba yo haber dicho entonces (tratándose como se trataba y se proclamaba el olvido de lo pasado) que estaba muy conforme en esa idea, siempre que se entendiese el olvido respecto de los antecedentes, respecto de todos los sucesos que pudieran haber provocado más ó menos directamente la situacion á que vino el Estado á parar en el año de 1854, y que duró los años de 1855 y 1856; pero que creia indispensable que, lejos de olvidar aquellos acontecimientos, estuviesen presentes siempre, constantemente, perpétuamente en la memoria de todos los gobiernos, de todas las córtes, del senado, del congreso y del gabinete, y en fin, de todos los hom-

bres públicos influyentes en los destinos de la nacion, los hechos que se habian verificado entre nosotros, que yo no recordaba, ni recordaria por mi parte, y así lo he cumplido, y así lo cumplo, y lo cumplicé, en cuanto á los antecedentes y motivos de la revolucion, más que un solo acontecimiento, el acontecimiento glorioso de julio de 1856, en que se dió una gran batalla para salvar al Trono, las instituciones, la sociedad y el órden público.

»Esto yo no lo olvidaba, ni podia olvidarlo, ni lo olvidaré, señores; pero en cuanto á hechos tendré yo siempre, y rogaria á todos los gobiernos y á todos los señores diputados y representantes de la nacion, que tuvieran presente lo que habia ocurrido en esta nacion monárquica y católica; el hecho, nada más que el hecho, de haberse puesto aquí á discusion el Trono, la dinastía y la unidad de religion, no para recordar quién lo habia puesto á discusion, no para recordar las opiniones que sobre ella se habian manifestado, no para recordar los votos que se habian emitido, nada de eso, sino el hecho de que en España se habia puesto á discusion y á votacion el Trono, la monarquía y la unidad de religion. Este hecho es el que debia estar presente en la memoria de todos los que tengan participacion en la gobernacion del Estado; y tienen participacion en la gobernacion del Estado, no solo los ministros de la corona, sino los representantes del pais.

»Era necesario, señores, tener presente esto y todo lo demás que habia ocurrido en España, y que habia producido el estado de agitacion constante en que la nacion se habia encontrado en aquel triste período. No desciendo ahora á los pormenores, á detallar las causas que producen ese estado; pero la situacion era de perenne, de constante agitacion. Habiendo llegado á una completa perturbacion social, y de esa perturbacion social estamos por desgracia amenazados, muy amenazados, más de cerca de lo que acaso podemos presumir.

»Preguntábame yo en tales circunstancias, en tales momentos, y cuando dirigia mi reflexion sobre estos interesantísimos puntos, qué debia hacerse por los cuerpos colegisladores, qué debia hacerse por los ministros; y me preguntaba para satisfacer despues á esa pregunta, para satisfacer despues estas pre-

guntas, qué era gobernar, cómo se debía gobernar en aquellas circunstancias.

»De gobernar, señores, han dicho unos que es prever; otros anticiparse; otros resistir; otros ceder. Todas estas cosas y cada una de ellas son dotes y cualidades indispensables para gobernar; unas al mismo tiempo, otras alternativamente deben tener aplicación; á veces es indispensable resistir; á veces conviene anticiparse, y á veces conviene cualquiera de las demás cosas que he indicado.

»Pero si de todas estas cualidades que compone el conjunto de dotes de gobierno, se busca aquella que pueda presentarse como la más culminante, en mi humilde opinion gobernar es prever, y previendo, obrar con prudencia y energía al mismo tiempo.

»¿Qué debía, pues, hacerse, qué debía procurarse, qué debía tratarse en aquellas circunstancias, en mayo de 1857, en que discutimos aquí la contestacion al discurso de la corona? ¿Qué debe hoy pensarse y hacerse por todos los gobiernos, por todos los representantes de la nacion, porque las circunstancias, bajo el aspecto que las voy á considerar, han variado poco, señores, si es que han variado algo? Evitar, prevenir, poner remedio para conjurar la gran tempestad de que está amenazada la nacion, de que tan amenazadas están casi todas las naciones de Europa.

»Esa gran calamidad, ese gravísimo mal inminente y difícil de evitar, si no hay grandísimo esfuerzo de patriotismo en todos, es, señores, el socialismo, es el comunismo, es la perturbacion de la sociedad, es la conclusion de la sociedad misma.

»El socialismo, señores diputados, que tiene este nombre sin duda por antítesis, porque esos proyectos quiméricos de los que se llaman socialistas son la antítesis de la sociedad, son lo contrario de la sociedad, son la negacion de la sociedad; el socialismo, repito, es incompatible con la propiedad; la propiedad es la base de la sociedad: sin la propiedad es imposible la sociedad, no existiría.

»La propiedad, y por consiguiente la sociedad, es la obra de Dios; sabemos todos que no ha de perecer, pero puede perjudicarse;

puede ocurrir una tempestad como un huracan; podia este ser pasajero; pero en ese tiempo, por pasajero que sea, la perturbacion seria tal, y la ruina de tantos intereses y de tantos hombres seria de tal naturaleza, que espanta, señores, el considerarlo. Pero, por imposibles que sean de una manera estable estas ideas, por quiméricas que ellas deban reputarse, desgraciadamente no es imposible una tentativa, y no es imposible su victoria, siquiera sea momentánea.

»La Europa entera está amenazada de esa calamidad; todas las naciones de Europa están amenazadas de este mal: yo concederé que hay unas más distantes de él que otras; me parece que la Rusia y la Inglaterra, cada cual por su estilo, y bien diverso por cierto, por el estado de su civilizacion, de sus costumbres, por su manera diferente de existir, son las que están más distantes de ese mal; creo que el resto de Europa, que la Alemania, Italia, Francia y España están casi igualmente amenazadas de esa gravísima calamidad. Acaso por desgracia no sea nuestra nacion, no sea la España la que esté menos amenazada.

»Los gérmenes que se han advertido y aun se advierten por diferentes partes, y que se reproducen en circunstancias diversas, no nos dejan de eso la menor duda.

»Esto, señores, pensaba é iba yo á decir en mayo de 1857; y los meses que han transecurrido nos han ofrecido por nuestra desgracia tristísimos y elocuentes testimonios de que no eran quiméricos estos presagios. En este tiempo hemos visto la intentona de los republicanos de Andalucía; en este tiempo, hace pocos dias, hemos visto el horrible atentado contra la vida del Emperador de los franceses. La una revela los trabajos que se hacen en España, en nuestra patria; el otro revela los que se verifican en toda Europa, atacando á un monarca, que es en el dia el sosten del orden público en su nacion; el orden público de Francia, que está casi identificado con el de los demas Estados de Europa.

»En esto, señores, creo yo que es necesario pensar, y creo que ese horrible acontecimiento que acaba de verificarse en la capital de la nacion vecina, habrá tal vez despertado, habrá acaso hecho surgir en todos ó en algunos de los gobiernos europeos la idea de

la necesidad en que á mi parecer se hallan de entenderse, de concertarse para conjurar ese mal, esa calamidad, y formar contra las sociedades subterráneas que trabajan para minar los fundamentos sociales de todas las sociedades europeas, una asociación de gobiernos para precaverse, para cortarlos, y, en caso que en algunas surgieran, reprimirlos con mano fuerte.

»No puedo decir más, porque no me toca en la situación en que me hallo, con el carácter de diputado, y nada podría yo influir en esto. No es más que la indicación de un sentimiento que ha nacido en mí, de una idea que se ha despertado en mi ánimo con motivo de ese horrible acontecimiento. Pero creo que el mismo sentimiento se habrá despertado, no solo entre nosotros, sino en otros países, en las personas y en los hombres que pueden tal vez contribuir á que se lleve á ejecución.

»Hablaba, señores, del socialismo: he recordado las intenciones que se han hecho en España, y que hemos presenciado. Todos recordamos los incendios de Valladolid y Palencia, y todos recordamos la prueba posterior que tristemente ha venido á confirmar los vaticinios que yo hacia en el año precedente. He oído decir, y creo que no sin fundamento, que se habían descubierto síntomas en algunas de las provincias de la monarquía, de trabajos que se preparaban para un día determinado, en el cual debía ocurrir un grande acontecimiento en la capital del vecino imperio.

»Si esto es así, como lo creo, podrán los señores diputados deducir cuánto es lo que se trabaja en ese sentido, y cuál es, por consiguiente, el mal, la gran calamidad que debemos conjurar y precaver, cooperando todos, cada uno en su situación, á ello, lo mismo los de un partido que los del otro, lo mismo los progresistas que los moderados; porque si ocurriese esta gran calamidad todos quedaríamos iguales.

»He dicho, señores, que el socialismo es la antítesis de la sociedad, es la negación de la sociedad. Añadiré ahora que en materia de socialismo, es decir, con el objeto que se proponen los que abrigan esas ideas, imposibles de realizar por mucho tiempo, todo lo que pudiera hacerse y pudiera apetecerse, y pu-

diera pensarse en esta direccion, con ese fin que manifiestan y que ostentan, aunque hipócritamente, los socialistas, está ya hecho, y de una manera que no puede mejorarse; y de ahí no se puede pasar. Con el fin á que aparentan aspirar los socialistas nada se puede hacer más que lo que hizo el fundador de nuestra religion, Jesucristo; no se puede pasar de la doctrina de Jesucristo; no se puede pasar del Evangelio; santificar la pobreza: Jesucristo la santificó; aconsejar y mandar al pobre la resignacion y al rico la caridad; presentar en una imágen, en una parábola, al rico avareto y orgulloso, y al pobre que estaba debajo de su mesa recogiendo las migajas del pan que se caian de la mesa del rico, y al uno pagando su orgullo en las penas eternas, y al otro disfrutando el premio de su resignacion en la gloria eterna.

»A más de esto no se puede aspirar; más que esto no se puede hacer. Procúrese, justísimo es y necesario, el alivio de las clases pobres; procúrese la beneficencia; pero es necesario tambien atender á otras cosas, y una de ellas es la defensa y la proteccion de la propiedad, de que hablaré dentro de muy pocos momentos.

»Cuando la situacion, señores diputados, era en el año anterior, y es en la actualidad, la que acabo de presentar á vuestra vista; cuando nadie duda de esto, parecíame á mí que en interés de la salvacion de la sociedad, el patriotismo de todos, el amor que todos tenemos al orden social, á la conservacion de la sociedad, del Trono y de las instituciones, exigian que pensásemos de una manera muy séria en los medios de conjurar ese mal; y parecíame además que cuando apartamos la vista de esa consideracion, y cuando aquí nos entretenemos y nos ocupamos todos, absolutamente todos, pues yo no aludo á nadie ahora, ni á fracciones ni á personas; cuando nos ocupamos, digo, en disputas de puntos secundarios, de puntos de política, ó de otro género, antes de haber hecho todo lo que conviene, todo lo que sea posible hacer para conjurar esos males, me parece, señores, que damos muestras de no considerar su gravedad, ó de creerlos distantes, cuando por desgracia pienso que nos amenazan muy de cerca.

»¿Qué debemos hacer, señores, qué debemos procurar en ge-

neral para evitar esos males que nos amenazan? A mí, señores, me parecía en mayo de 1857, me parecía en enero de 1858, que debemos contribuir todos á la formación de un gobierno fuerte, estable y duradero; á que se consolide entre nosotros el orden; á que en vez del estado de agitacion en que nos hemos encontrado, y en que aun nos encontramos, haya tranquilidad y estabilidad; en una palabra, y resumiendo mi pensamiento en una fórmula muy concisa, y para mí muy significativa, á que llegue esta sociedad á hacer asiento, porque esta sociedad hace mucho tiempo, por causas que no son imputables á nadie, ni á personas, ni á partidos, por efecto más bien de un conjunto de circunstancias, que no hemos podido evitar, se halla fuera de su asiento, señores, completamente fuera de su asiento.

»Este, señores, es el fin á que debemos aspirar. ¿Cuáles son los medios que más directa y más inmediatamente pueden contribuir á ese fin, pero medios prácticos, señores? Hay en la sociedad tres elementos permanentes de grandísimo influjo en ella, y es necesario procurar por todos los medios posibles; y procurarlo teniendo en ello puesta la mira constantemente, robustecerlos con los actos del gobierno, y con las leyes, porque esos elementos conspiran al fin de la estabilidad de la sociedad. Sin administración de justicia, sin religion, sin fuerza armada, la sociedad no puede estar en un orden de tranquilidad y de estabilidad. ¿A qué me he de detener yo en reflexionar sobre esto? Es completamente inútil.

»Los señores diputados comprenden cuánta es la importancia de todos y cada uno de estos elementos, y todos y cada uno de ellos deben conspirar para el fin de la estabilidad, del orden y del asiento de la sociedad. Cuando se trate, pues, de cualquiera cosa que tenga relacion con esos interesantísimos, con esos sagrados objetos, con esos tres importantes elementos del orden público y de la conservación de la sociedad, es necesario que todos contribuyamos á su enaltecimiento; es necesario tambien procurar en todo el mayor prestigio, la estabilidad, la firmeza, y luego la armonía entre todos ellos.

»De uno de estos especialmente tengo que hacer algunas in-

dicaciones, porque se roza con uno de los puntos de que se trata precisamente en el proyecto de contestacion al discurso de la corona, y porque es una materia en la cual deseo enunciar las opiniones que yo tengo. Hablo de la religion, del culto de sus ministros; hablo de la iglesia y del clero.

»Los ministros del culto, el clero, ha tenido siempre, y creo que debe tener, ó que debe procurarse que tenga, una saludable influencia en el órden social. Esa influencia, señores, la ha tenido el clero en otras épocas segun el estado de civilizacion de los pueblos, segun el giro que ha tomado esa civilizacion, segun las costumbres; y la ha tenido á menos costa que pueda tenerla hoy, con menos sacrificios de los que hoy necesita emplear y de los que emplea seguramente, pues procura cumplir satisfactoriamente su altísima mision.

»El clero en todos tiempos, especialmente en la edad media, sin necesidad de grandes esfuerzos, aunque los hacia, tenia gran consideracion y prestigio solamente por su carácter; bastaba el signo exterior del carácter que adornaba á la persona; bastaba el hábito para que se tuviese consideracion y respeto al que lo vestia. Los tiempos han cambiado en esta parte, y el clero en el dia necesita conservar el prestigio saludable que debe tener en la sociedad por su saber y virtud, cualidades que tiene y que debe procurarse constantemente que conserve y aumente en lo posible.

»El clero lo tenia tambien en la actualidad y debe tenerlo en esta época por su desinterés, y el desinterés del clero en el dia no puede ser mayor, porque la iglesia y el clero en España están dotados muy pobremente. Pero se trata con este motivo, ó surge en esta ocasion la cuestion de los bienes de la iglesia, la cuestion de la desamortizacion; y este es el punto sobre el cual he indicado que iba á manifestar mis opiniones. Las que ya he sostenido son bien conocidas; los principios son los mismos; mis creencias son iguales en cuanto á las ideas. He figurado por la posicion que he ocupado generalmente de diputado en casi todas las cuestiones que se han traído aquí sobre esta materia.

»Se acordó y se verificó en una gran parte la enajenacion de los bienes del clero secular en la época de 1840 á 1843; en

1845 se propuso por el gobierno de S. M. la devolucion á la iglesia de los bienes que no se habian vendido, tuve el honor de ser individuo de la comision nombrada por el congreso, apoyé con todas mis fuerzas el proyecto del gobierno de S. M.; contribuí con mi voto y con mi palabra á que dicho proyecto se elevase á ley, y así se verificó. El concordato celebrado con la Santa Sede y concluido en 1851 fué preparado por el ministerio que presidia el señor duque de Valencia, y especialmente por el señor ministro de estado, que era el Sr. Pidal, y por el señor ministro de gracia y justicia, que era el Sr. Arrazola.

»Cuando se formó la administracion de 1851, en enero de aquel año, se hallaba concluido casi todo; quedaban muy pocos puntos por arreglar: el gabinete de 1851 tuvo la fortuna y la gloria de acabar de arreglar ese concordato, de terminar los tres ó cuatro puntos que únicamente quedaban pendientes: la gloria fué de los ministros anteriores que habian entendido en él. Se ajustó al fin el concordato, que fué firmado y quedó enteramente concluido en los primeros meses de 1851.

»Lo que en él se convino lo saben los señores diputados; recuerdo únicamente que uno de los convenios fué muy solemne, reducido á consignar el derecho de adquirir por parte de la iglesia. Tal era el estado de las cosas, conservando la iglesia los bienes que habian sido del clero secular en propiedad plena, omnimoda, teniendo el derecho de adquirir; y habiendo obtenido tambien la entrega de los bienes que habian correspondido á las comunidades religiosas suprimidas, en administracion y en usufructo, acordándose que se irian enajenando de la manera prevenida en el mismo concordato.

»Siendo esta la situacion de las cosas, la ley de las cortes constituyentes estableció la enajenacion de todos los bienes que poseia la iglesia, así los que se la habian devuelto de su propiedad, y cuya enajenacion no estaba autorizada por el concordato, como de los que habian pertenecido á las comunidades religiosas suprimidas, y se habian entregado, segun acabo de decir, en administracion y en usufructo, á condicion de irse vendiendo de la manera y en los términos que allí mismo se prevenia.

»Esta fué, señores, una infraccion manifiesta del concordato, principalmente en cuanto á los bienes que se habian devuelto á la iglesia como de su propiedad. Respecto á los bienes que poseia en usufructo, la infraccion era solamente de forma, pero en cuanto á los bienes devueltos como de su propiedad, lo era en la forma y en el fondo.

»Posteriormente, y en época que todos los señores diputados recuerdan tambien, se acordó la suspension de la ley de desamortizacion, y se acordó primero la suspension de la enajenacion de los bienes eclesiásticos.

»Se trata ahora, segun se nos manifiesta en el discurso de la Corona, y segun contesta la comision, de la devolucion á la iglesia de los bienes no vendidos, y de una equitativa indemnizacion por los que se han vendido ya. Señores, hay principios, hay derecho y hay luego consideraciones de conveniencia.

»En cuanto á los principios y al derecho, mis ideas son hoy lo que han sido siempre: que en un país católico la iglesia no puede menos de tener el derecho de adquirir; que lo que adquiere la iglesia por virtud de este derecho, constituye una propiedad tan sagrada como la propiedad de los particulares; y que, por consiguiente, sin infringir esos principios no se puede disponer de ninguna manera ni por nadie la enajenacion de esos bienes.

»Es otra máxima, otro principio que yo sostengo como consecuencia inmediata y necesaria de este, que solo la iglesia, ejerciendo un acto de dominio, y el acto más positivo del dominio, puede disponer la enajenacion de esos bienes, ó convenir en ello; y que, por consiguiente, no conviniendo la iglesia y su jefe supremo, su representante, su cabeza visible, el Santo Pontífice, en fin, en la enajenacion, no se puede determinar, ni yo como diputado la pediria ni la votaria, ni como ministro la pondria jamás.

»Pero, señores, en la situacion que nos hallamos, y salvos estos principios, de manera que desde aquí hasta la eternidad, por mi parte, espero no faltar á ellos, y si la iglesia insiste en la conservacion de los bienes que tiene, y si la iglesia no dis-

pone su enajenacion, vuelvo á decir que jamás por mi parte pediria ni propondria cosa en contrario; salvos, digo, estos principios, yo creo que seria conveniente, siendo posible, en bien de la iglesia y del Estado obtener, pedir la enajenacion de esos bienes, tanto la de los bienes que constituyen la propiedad de la iglesia y que la han constituido siempre, como la de los bienes que, habiendo pertenecido á las comunidades religiosas, la fueron entregados en administracion y usufructo.

»El señor ministro de Estado, presidente del consejo de ministros, ha manifestado en el dia de ayer que sobre este punto hay una negociacion, un acuerdo concluido que está pendiente de ejecucion, y que esa negociacion, ó el proyecto á que dé lugar en su tiempo, cuando sea oportuno, vendria á las córtes.

»Desde ahora, para cuando venga á las cortes esa negociacion concluida, el gobierno de S. M. tiene mi humilde apoyo; desde ahora, sin discusion por mi parte, tiene mi aprobacion; yo no me opondré jamás á nada de lo que se haya convenido entre el gobierno de S. M. y la Santa Sede, sea conforme á las ideas que he manifestado, sea enteramente contrario á ellas. No disputaré; pero digo, manifestando mis ideas sobre esta materia, que desearia que el gobierno hubiera podido conseguir eso, ó que se pudiera conseguir en adelante.

»Las razones que tengo para ello son sencillas, y me parecen tambien convenientes. He indicado que en los tiempos que tocamos, el clero debe tener la saludable influencia que es preciso que ejerza en la sociedad; que debe conservarla y esperarse que la aumente, conquistando gran prestigio por su saber y su virtud; y he añadido que por su desinterés, del cual da sobradas pruebas estando muy pobremente dotado. Pero, señores, salvando los principios, defendiéndolos, proclamándolos siempre, altamente, como yo acabo de proclamarlos; diciendo, como yo digo, que la iglesia es tan dueña de sus bienes como yo de los míos, si la iglesia quiere disponer de ellos, si consiente en ello, que, si no consiente yo jamás propondré cosa en contrario, yo por mi parte propondria reverentemente á la iglesia, á su Jefe, al Vicario de Jesucristo, que consintiese en disponer la enajenacion de esos bienes.

»Porque, señores, desgraciadamente, en los tiempos que corremos, la amortizacion de esos bienes, que son poca cosa, que valen muy poco, que al cabo producen muchas cuestiones desagradables, porque se han entregado á la iglesia bienes imputando sus rendimientos por cantidades determinadas, que las iglesias, que los prelados, han dicho que no producen, y esto ocasiona constantemente cuestiones y dudas que es necesario resolver, y que tal vez no se resuelven de una manera satisfactoria; la amortizacion, digo, de estos bienes que aun restan, ha sido una de las banderas para nuevas revoluciones en este desgraciado país, porque en la época de 1840 á 1843 se ha dispuesto la enajenacion, vuelvo á decir indebidamente, porque no hay derecho para atacar esa propiedad, que es tan propiedad como otra cualquiera, pero el hecho es que se enajenaron, y despues la iglesia, llevada de sus principios de benignidad, ha saneado esas ventas: pero no bastó esto, no bastó el concordato de 1851 para que en época posterior, en 1855 y 1856, no se decretara una ley en la cual se determinó la enajenacion de esos bienes, infringiendo, como he manifestado, y como en mi opinion no cabe género de duda, la solemne estipulacion del concordato.

»Pero, señores, yo no lo he de hacer: yo no he de buscar pretextos para una nueva revolucion; yo no he de procurar nuevas revoluciones; he de hacer lo que en la situacion que ocupe me sea posible para evitarlas. ¿Pero estamos seguros de que no se procurará por otros, de que no se levantará esa bandera y se tendrá constantemente levantada?

»¿Y será, señores, decoroso para el Jefe de la Iglesia, si ocurriese esto, si viniera sobre España esa nueva calamidad, tratar por tercera vez del sancamiento de las ventas, ó no sanearlas y dejar al Estado en esa situacion tan angustiosa? Estas son, señores, las razones que yo tendria para rogar, para impetrar, para pedir reverente y respetuosamente, reconociendo el derecho de la Iglesia, que con su beneplácito, porque de otra manera ya he dicho que no lo propondria, se vendieran esos bienes.

»En cuanto á la desamortizacion de los demás bienes, de los que no correspondan á la iglesia, ni constituyen una propiedad

que á ella haya de devolverse en virtud del solemne convenio hecho con Su Santidad; tratándose, señores, de aquellos bienes de que, en mi juicio, puede disponer, ó sobre cuya suerte puede el Estado decidir, mi opinion es que se lleve adelante la desamortizacion de la manera y en los términos que se consideren más ventajosos para los dueños de esos bienes, ó para los establecimientos á quienes correspondan y para el Estado tambien.

»Acabo de decir, señores, ó de indicar más bien, porque no he hecho más que indicarla, cuál es mi opinion respecto á este punto que el gobierno de S. M. nos ha anunciado en el discurso de la Corona que ha aceptado el gabinete actual, segun se desprende de la contestacion á ese mismo discurso; y solo me resta decir que lo que el gobierno de S. M. proponga, despues de meditarlo y examinarlo bien, para proteger los intereses de los establecimientos á quienes corresponden hoy esos bienes, no se votase y aprobase, sin entrar en su discusion.

»Otro de los grandes medios señores; tengo á la vista los apuntes del año pasado, y algunas cosas no hago más que indicarlás; sobre otras que creo podrán tener más oportunidad en este momento, me estenderé algo más; otro de los medios que poderosamente podrian contribuir á producir la situacion á que en mi juicio debemos aspirar, una situacion de tranquilidad, de órden, de asiento en la sociedad, era la instruccion pública que el año pasado estaba anunciada en el discurso de la Corona, y sobre la cual despues se presentó un proyecto de ley, y se acordaron las bases sobre esto. Yo no he meditado bastante sobre esta cuestion: no he meditado sobre la ley que se ha hecho, y nada puedo decir acerca de ella; no me he ocupado de este punto, y digo solo que es el de la mayor influencia é importancia, y desearé mucho que se haya procurado llenar el grandísimo objeto á que una ley de instruccion pública deberia tender. El congreso examinará si hay algo que examinar, sin que ahora sea ocasion oportuna, como los señores diputados conocen, de entrar en esta cuestion.

»Pero es de hoy, como lo era del año pasado, como lo será de todos tiempos, pero muy especialmente de los presentes, la influencia de la propiedad. En el dia, en la situacion en que nos

hallamos, por el mal de que se halla amenazada toda la Europa; en el dia, la primera influencia que debe haber, la que más debe contribuir á evitar ese mal, es la de la propiedad, la que está amenazada es la clase de la propiedad, y la que debe llamar constante y perennemente la atencion del gobierno y de los cuerpos deliberantes es la propiedad, es la clase de los propietarios.

»Cuando hablo de esto, debo, señores, decir lo que siento; debo ser franco como procuro serlo en todas las cosas; los propietarios en España para salvarse y defenderse, para defender su propiedad, que tienen que defenderla desde ahora y desde luego por los medios regulares, y acaso venga un dia en que tengan que salir á su defensa con la fuerza; los propietarios, digo, triste y desgraciadamente tienen que resignarse á pagar más de lo que pagan.

»He sido, señores, ministro precisamente del ramo que tiene relacion con el punto de contribuciones; he sido ministro de Hacienda; he hablado de economías; he procurado las que me han sido posibles; como diputado hablo menos de economías que como ministro; como diputado y como contribuyente, aunque en una pequeña parte, porque no es grande mi fortuna, pero soy contribuyente, soy propietario, tengo que decir aquí francamente, de manera que llegue á oídos de todos, que si bien los propietarios tienen derecho á que el gobierno, á que las éortes en todos sus actos tengan puesta la mira con el mayor interés en la proteccion de esa clase, es necesario que los propietarios acudan á sostener al gobierno, á sostener el orden, la situacion, las instituciones, haciendo sacrificios, pagando más de lo que pagan.

»Es necesario, señores, hacerse cargo de las circunstancias, del estado de la civilizacion en todos los pueblos de Europa, de la cual participamos necesariamente nosotros; nosotros vivimos ya á la moderna; y reasumiendo en una fórmula lo que he dicho, añadiré: que vivimos á la moderna, y todavía queremos pagar á la antigua. Esto no es posible.

»Tratando de esta materia naturalmente debe hablarse, y lo encuentro oportuno en este lugar, de administracion pública, señores, porque nada creo que conduce tanto como ella al sosteni-

miento de las buenas situaciones políticas, ó al remedio y mejora de las malas; porque en este punto tengo yo una opinion, que si bien en teoría no se impugnará, en la práctica no ha sido acaso seguida por mí; tengo una máxima que no sé si se calificará como errónea en este punto, así como la tengo tambien en otros.

»Creo que la administracion y la política deben, en cuanto sea posible, caminar paralelamente, auxiliarse, ayudarse; pero en el caso de que no puedan estar las dos á una misma altura, en el caso de que la una de ellas haya de alcanzar mayor altura que la otra, la administracion, en mi juicio, no puede ser la esclava, la miserable sirvienta de la política; la política debe servir á la administracion.

»Esta máxima, señores, yo he procurado practicarla; la he tenido siempre por norte; he caminado en esa direccion en cuanto he podido: y ¿por qué? Porque yo profeso otra máxima en política tambien que está enlazada íntimamente con esta, que es como su hermana gemela, la de no confundir los medios con el fin, especie de sofisma que nos ha producido muchísimas calamidades, muchísimas contiendas, muchísimas perturbaciones, muchísimas enemistades; hablo de enemistades y de contiendas políticas, de partidos, de fracciones y de personas.

»Porque aquí se ha hablado mucho y se habla y se hablará constantemente de puntos políticos, de derechos políticos, de instituciones ó de puntos relativos á las instituciones; y todos estos, señores, son medios, y el fin es otro; que se han sacrificado muchas veces los fines á los medios, y yo humildemente creo que se deben sacrificar, en caso de que deba haber sacrificio, los medios á los fines.

»Yo creo que el fin de la sociedad, y por consiguiente el de las constituciones, el de todas las instituciones políticas, es la tranquilidad, la seguridad individual, el bienestar de los ciudadanos, la paz, el sosiego y el orden público; y las constituciones y todo género de instituciones, todas las leyes fundamentales, orgánicas y secundarias, todas ellas no son más que medios para llegar á ese fin. ¿Qué me importa á mí que en una constitucion se

hallen consignados tales ó cuales derechos, si esos derechos despues no son efectivos?

»Yo no me opongo de ninguna manera á que los derechos estén consignados; yo reconozco esos derechos, como que son el fin de la sociedad: si estamos reunidos, si pagamos contribuciones, si tenemos penosos deberes que cumplir, es para obtener lo que la sociedad nos da; esto es, la tranquilidad, la seguridad de las personas y de las propiedades, el sosiego y el orden público; pero si á mi me dan instituciones en que estén esos derechos muy clara y pomposamente consignados, y luego no se atienden, y luego se violan, y luego no se cumplen, entonces yo de las instituciones renegaré, buscando que se consoliden los derechos y que se atiendan.

»Yo, señores, no aludo á nadie, no me refiero á nadie, ni á fraccion ni á partido, ni á persona alguna; espongo una teoría mia, y digo que es teoría fundamental ó de política general: y secundaria es la de que la administracion debe caminar paralelamente con la política, y en caso de que haya sacrificios, la política debe ser sacrificada á la administracion, y nunca jamás la administracion á la política.

»Tenia yo, señores, apuntadas en mayo del año anterior, y es oportuno tambien en este momento, porque se trata de esto en la contestacion al discurso de la Corona, algunas indicaciones sobre una ley de empleados públicos.

»En la clase de los medios, fuera de los que bajo otro aspecto dejo examinados, de los medios que pueden contribuir á preparar entre nosotros una situacion de estabilidad, de paz y de sosiego, y un gobierno normal, estable, firme, y al mismo tiempo robusto y benéfico, considero que los principales son tres: primero, la manera de hacer las elecciones, la ley electoral; segundo, la manera de deliberar los cuerpos colegisladores; tercero, una ley de empleados públicos, ó sean las reglas que deban observarse para la provision y ascenso de los empleados. Las dos primeras ya se ve que son esclusivamente políticas; la tercera es administrativa, ó por lo menos lo parece; pero por desgracia está tan ligada á la política, que muchas veces depende de ella.

»Sobre estos puntos, dos de los cuales, la ley electoral y la de empleados, se tocan en la contestacion al discurso de la Corona, yo indicaré brevisima y ligeramente mis ideas al congreso, y haré tambien algunas indicaciones, aunque leves, respecto del otro punto que tengo por importante.

»¿Qué voy yo á decir á los señores diputados que estos ignoran, que estos no conozcan, que estos no sientan respecto de la ley electoral, respecto de las elecciones? Nada nuevo, señores; y nada nuevo por muchísimos motivos, porque no quiero hacer una repeticion de lo que tantas veces se ha espuesto en este lugar; porque me basta á mí referirme en este punto á la conciencia de los diputados, y á lo que cada uno sienta y encuentre en su conciencia; este es el festimonio mayor que puedo apeteecer de lo que voy á indicar al congreso.

»Las elecciones, señores diputados, se hacen actualmente en España de una manera que cada eleccion general es una verdadera perturbacion social. El país se conmueve, se agita, y se agita de una manera terrible; llegan las luchas, llegan las contiendas, llegan odios á los distritos, á los partidos, á los pueblos, á las familias, á los individuos. Se establece, señores diputados, sin poderlo remediar, por la fuerza de las cosas, por una consecuencia inevitable que todos lamentamos, contra la cual todos protestamos, pero que no advertimos que es en vano protestar y lamentar; porque la fuerza de las cosas la trae consigo, y á nadie se puede culpar; se establece, repito, una lucha necesaria, inevitable, natural, entre el gobierno y los partidos que le combaten; y el gobierno, señores, hace muchas cosas, tiene que hacerlas, se ve en la indispensable necesidad de hacerlas contra su voluntad, contra sus ideas, contra sus instintos y sus principios, pero en propia defensa; porque entra en una verdadera guerra, y en una guerra puede pensarse al principio si se entra ó no en ella; pero, despues de haber entrado, nadie tiene tiempo de pensar si es justo ó no defenderse hasta más acá ó más allá.

»Este lastimoso estado, señores, yo deseo que cese; yo creo que es indispensable que cese. Mientras no cese no tendremos

paz, no tendremos tranquilidad, seguirá la agitacion; no habrá un órden estable de cosas, la sociedad española no estará en su asiento.

»Los medios para esto, ni yo puedo ser esclusivo en ellos, ni lo hubiera sido, ni lo seria nunca. Convengamos en el fin; tratemos todos de buena fé de conseguir ese fin; busquémosle con celo, con buena fé y con afan. Indicaré solamente, pero repitiendo que no soy esclusivo, ni lo seria nunca en ningun caso, en ninguna situacion, y no insistiria y cederia á cualquier cosa que se propusiera mejor que aquello; indicaré solamente, por indicar algo, que, en mi juicio, buscando la verdad, los electores deben ser pocos, no debe haber cuestion sobre si son electores ó no lo son los que aparezcan en el número que designe la ley en las listas cobratorias de la contribucion; diré que 349 diputados me parecen demasiado para España; diré que, en mi humilde opinion, hay clases que considero como otras tantas religiones que por lo sagrado de su instituto no deben tener participacion en este cuerpo; debiéndola tener y teniéndola en el otro; estas clases son: la del clero, que está escluida, y yo lo apruebo por esta razon que he manifestado, la magistratura y el ejército activo; diré, por último, señores, que, por regla general, los empleados en servicio activo tampoco deben venir á este sitio. Hay empleados, hay cierta clase de empleados de alta categoría, de residencia fija en Madrid, cuya presencia en este cuerpo es muy conveniente para ilustrar las sesiones.

»He dicho antes que los empleados, por regla general, y con la escepcion que acabo de indicar, no deben tener entrada aqui, fuera de otras razones, por una muy óbvia. ¿Qué significa un empleado en una provincia ó en Madrid de un corto sueldo que no va á su oficina por venir aquí? Que cobra el sueldo y no sirve el destino. con perjuicio del público y de la administracion. Pero he pronunciado una expresion llamando la atencion sobre ella, que necesita algunas esplicaciones, porque tal vez habré sorprendido á algunos señores diputados, especialmente á los progresistas.

»He dicho que mi opinion es que los electores sean pocos,

buscando la verdad. ¿Y se busca la verdad siendo pocos? Sí, señores, con ahorro de camino. De los electores que votan hay muchos que tienen precisamente lo necesario para adquirir la cualidad ó carácter de elector, y hay otros ricos que tienen muchos bienes de fortuna. ¿Quiénes son los que votan de estos real y verdaderamente? Los de la ínfima clase los que pagan muy poco, ¿votan? No, señores; votan los ricos, los influyentes.

Pues supongamos que se estableciera el sufragio universal: ¿quiénes votaban entonces? Las personas influyentes con mucha más preponderancia, porque cada persona influyente en un pueblo ó en un partido tiene su clientela, sus arrendatarios, sus trabajadores, personas á quienes emplea, y otras que van á solicitar su favor y proteccion: el influyente, el rico, el propietario, uno ó más en cada distrito, es el que dispone de los demás; y cuando estos depositan en la urna las papeletas, votan lo que ha indicado esa persona influyente. Esta es la verdad; la sienten todos, todos la conocen. Pues yo quiero la verdad con ahorro de camino.

»He hablado, señores, de la manera de deliberár de estos cuerpos. El Sr. Illas y Vidal, de quien hice mencion al principio de mi discurso, creo que no me confundirá en esa clase de absolutistas con el adjetivo de vergonzantes que S. S. vé, y que tal vez no existe más que en su imaginacion.

»Sobre lo de vergonzantes ya he contestado á S. S. Yo no he sido nunca vergonzante en nada; he profesado siempre mis opiniones. Acaso alguna vez habré usado de más franqueza de la que convenia; acaso habré dejado de callar, pudiendo hacerlo, y he sentido las consecuencias nada favorables para mí de esa conducta; pero no estoy arrepentido. En cuanto á lo de absolutista, voy á decir cuatro palabras en contestacion á las pronunciadas por el Sr. Illas y Vidal.

»Yo soy absolutista de un absolutismo solo; no reconozco más que el de Dios, porque el absolutismo de Dios es el de un Sér necesario, de un Sér único, de un Sér infinitamente sábio é infinitamente justo. Pero entre nosotros (porque yo no hablo de otras naciones, no tengo mision para eso, ni puedo tampoco decir que haya una clase de gobierno que sea general, que sea la

única conveniente para todos los países; ni puedo decir eso, ni es mi misión, ni lo tengo bastante estudiado) hablando de España, diré á S. S. que no he sido, ni soy, y espero no ser absolutista. Las pruebas que S. S. encuentre de que soy absolutista, ó de que tienda al absolutismo, esas serán calificaciones de S. S.

»Yo soy enemigo por convencimiento y por organizacion de la arbitrariedad, y soy amigo y partidario decidido tambien por convencimiento y por organizacion de la legalidad. Yo quiero trono, un trono fuerte, un trono respetado; pero no le quiero arbitrario, despótico, ni absoluto; quiero que tenga reglas, y que no falte á esas reglas. Yo quiero córtes; las he querido siempre; jamás en ningun proyecto he propuesto nada contra su existencia. Las he querido, las quiero y sigo queriéndolas, con un gran prestigio, con grande autoridad.

»Lo que he pensado alguna vez, lo he pensado en esa discusion y con ese fin; puedo haberme equivocado en los medios, eso es muy posible; si los señores diputados lo creen así, sea en buen hora; dése por asentado. Yo no defiendo eso; lo que sí sostengo es que el fin á que se encaminaban era á dar prestigio á las córtes, á darles autoridad, á darles respetabilidad, por un principio, porque creo que la existencia de las instituciones y de las córtes, si tienen algun peligro en España, es el que puede nacer de sus propios escesos.

»Para salvarlas y para que puedan ser fecundos los trabajos de las córtes, para conservar las instituciones y conservar la sociedad, es necesario que tengan gran prestigio, y no pueden tenerle cuando en sus deliberaciones no hay el decoro que debe haber. Así que, piénsenlo bien los señores diputados, porque yo sobre eso nada propongo y nada habria que proponer en este momento. Si llega el caso, cuando llegue, cuando esta cuestion ocupe al congreso, que se medite bien esto y se tenga esto presente.

»Se podria hablar mucho sobre este asunto; se podria recordar los ejemplos tan continuos, tan frecuentes entre nosotros, del desprestigio de la representacion nacional, causado por ella misma, por hechos que han ocurrido en su seno; yo no lo haré, no necesito hacerlo; diré solo que, el fin á que creo debe aspirarse,

es á fijar bien la manera de resolver y de deliberar. Conciliense todos los extremos; búsquese el medio á propósito para esto, y ese medio, sea el que fuere, tiene mi voto. Propónganle otros enhorabuena; no quiero tomar la iniciativa: pero búsquese ese medio, con la conciencia de que de esa manera se conservarán y salvarán las instituciones: de otro modo, yo creo, aunque puede ser una equivocacion mia, que puede haber peligro.

»He hablado, por último, señores, como de un gran medio, de más importancia de lo que se cree, para aspirar al fin que he indicado, para conseguir el asiento de la sociedad, y para que tengamos un gobierno firme, sólido y estable, de la ley de empleados públicos.

Esta indicacion parece de poquísima importancia, y es de tanta, señores, que si no se pone remedio, y un remedio pronto y eficaz, vendrá un cataclismo. Si así seguimos, es imposible la conservacion y la continuacion de lo existente; es imposible la administracion pública; y sin administracion pública, sin una buena y ordenada administracion pública, no puede haber aquí nada bueno, no pueden arraigarse las instituciones, ni puede haber nada estable.

»Es imposible la administracion pública, cuando los empleados no tienen ningun género de estabilidad; es imposible la administracion pública cuando á cada cambio ministerial ocurre, si no el hecho, la aspiracion al menos, por parte de todo el mundo, de que se verifiquen cambios, y cambios radicales y generales. Parece imposible que pase lo que todos vemos, lo que yo he visto y tocado por desgracia, y que creo tocarán y sentirán todos los señores diputados; parece imposible, pero es una cosa demasiado cierta, que á la noticia de un cambio ministerial todos se agitan, todos vienen, todos concurren, y no hablo de lo que sucede, á lo menos, de lo que se pretende, en tiempo de elecciones. Esto, señores, horroriza.

»Hasta por la material pérdida de tiempo, es imposible, completamente imposible, que un ministro pueda ocuparse de los negocios públicos y despacharlos si ha de atender á las reclamaciones sobre personas, si ha de atender á los empleados,

á los pretendientes, á los aspirantes. Señores, no culpo á nadie, no culpo á los señores diputados de que les suceda lo que me sucede á mí mismo. Pues qué, ¿un diputado puede evitar que acudan á él con mil pretestos, barnizándoles con mil colores, una multitud de personas que demandan su proteccion? Esto, señores, es imposible, y lo es además bajo otro concepto.

»Si se forma la estadística del personal de empleados públicos en actividad y cesantes en todos los ramos de administracion, nos asustaria, pero con tal trascendencia, y esto no debe perderse de vista, que de año en año van creciendo de tal manera que concluirán por producir, como he dicho, un cataclismo. No se crea que es exageracion: lo creo como lo digo; es una verdad que se tocará desgraciadamente si no se pone el remedio.

»¿Hay alguien, señores, en España que siendo de una clase pobre y laboriosa, que siendo hijo de un menestral ó de un profesor de cualquiera clase de industria, se limite á seguir el ejemplo de su padre, á ejercer una profesion ó arte, á trabajar en su oficio? Los que así piensan, señores, son muy pocos. Lo general es que aspiren á ser empleados, y lo general es tambien que con tal movimiento de empleados será una especie de milagro que se encuentre uno de esta clase que no haya obtenido una vez algun empleo.

»Y lo cierto es, señores, que en habiendo obtenido un empleo una persona de esta clase, por secundario que haya sido, rarísima vez vuelve á ocuparse en una profesion ni en ninguna clase de trabajo: es un verdadero vago, es una plaga de la sociedad.

»¿Y qué se puede esperar, señores, de este estado social? ¿Qué se puede esperar de una nacion en que un grandísimo número de personas de esta clase están fluctuando, están luchando, verdaderamente luchando, por conseguir empleos, están acechando la ocasión de lanzarse, y se hallan sin tener una ocupacion honrosa, sin trabajar ni producir nada?

»No se puede esperar más que agitacion y desórden continuos, perennes, inevitables. Pues echen la vista los señores di-

putados á la situacion en que nos hallamos hoy, consideren en la que nos hallábamos el año anterior: en la que nos hallábamos cinco años antes; en la que nos hallábamos diez años antes; y verán cómo ha ido creciendo en progresion ascendente. Yo lo he notado, señores; tengo el convencimiento práctico de que esto crece de una manera espantosa; y esto que he llegado á notar toma grandes proporciones: dentro de tres años, dentro de dos, dentro de uno, habrá tomado unas proporciones colosales; será una cosa insoportable, y no tendremos entonces ni tendrá la sociedad medios de salir de esta situacion.

»El medio único, muy doloroso, señores, cuando las llagas llegan á profundizarse y son grandes, la cura no puede ser sino dolorosa. Este medio es cerrar las puertas, establecer reglas para ingresar en las carreras públicas, reglas para ascender, reglas para conservar á los empleados y que no puedan ser separados arbitrariamente sino por motivos justos y fundados; reglas que en un estado normal, si nos hallásemos en él, parecerian duras, pero que hoy son indispensables, porque la enfermedad no puede curarse sino con medicamentos fuertes.

»Entonces, señores, el ministro no podria hacer lo que hoy puede, porque entonces el ministro podria decir: no hay vacante; el destino que V. me pide no está vacante, y la persona que le pide no tiene además las condiciones necesarias que la ley exige para el desempeño del destino, y ni la Reina puede hacerlo tampoco.

»Y es necesario establecer el remedio hoy, tanto más duro, cuanto que hemos llegado casi al limite del mal; si esperamos un poco más sin poner el remedio, entonces, señores, ya no alcanzará; creo en mi opinion y en mi conciencia que no alcanzará, y entonces ese mal de los aspirantes á empleados, ese mal de los cesantes, ese mal de los que no tengan cualidades ni condiciones para ser empleados, será una verdadera plaga que conmovirá el órden social, y esto afecta estraordinariamente, y mucho más, de lo que se cree, á la política, porque afecta á la administracion, y la administracion afecta á la política.

»He molestado mucho más de lo justo, más de lo que pensaba la atencion del congreso.

»Estas indicaciones que he hecho son el producto de mis meditaciones, de mi conciencia, y no tienen ningun objeto absolutamente más que el esponerlas á la consideracion del gobierno y del congreso por si encuentra alguna aceptable: creo que en alguna de ellas no puedo tener el título, ni lo aspiro, de originalidad; creo que todo esto está en la mayor parte de nosotros, acaso en todos nosotros; y creo que habré podido adivinar lo que está en la mente y conciencia de todos.

»Pero, señores, tal es la situacion en que nos hallamos, en la que juegan ese conjunto de males que he enunciado, que alguno de los remedios que he indicado, en mi humilde opinion debe adoptarse, pero teniendo siempre la vista sobre algunos de objeto más culminante. La situacion en que nos hallamos por efecto de todas estas circunstancias, preciso es confesar que no es una situacion de sosiego, una situacion de tranquilidad; que no es una situacion en la cual puede decirse que la sociedad está en su asiento.

»No lo está; no vendrá ese asiento á la sociedad mientras no tengamos lo que he manifestado; las cortes, que deliberen de una manera en que no pueda haber ningun género de excesos, ningun género de abuso, ningun género de escándalo; la eleccion que se verifique de otra manera; y por el número de señores diputados, y por las circunstancias que estos reunan, el congreso de diputados adquiera una gran respetabilidad, gran prestigio, que tan necesario es para el congreso y para el senado. Tal es la opinion del absolutista vergonzante, como dice el Sr. Illas y Vidal.

»Creo que contribuirá grandemente á esto, por otro lado, la ley de empleados públicos con las condiciones que estos deben tener. Creo que es necesario tener fija la vista en la necesidad de proteger á la clase propietaria que es la base de la sociedad, para evitar los males de que esta misma está amenazada.

»Creo que debemos todos concentrarnos en este punto, y prescindir, señores, haciendo tregua en todo lo demás que no tenga relacion con esto. Esta es la causa comun de la monarquía, de la sociedad, del congreso, del senado y de las instituciones;

porque ya dije al principio de mi discurso, y no debe olvidarse, que aquí se han puesto á discusion el Trono, la dinastía y la unidad religiosa.

»Para todos los señores diputados, como para todos los demas que estamos convencidos de la legalidad del derecho de Isabel II; para los que hemos proclamado y defendido esta bandera, á la que seremos constantemente fieles, no se necesitan más razones; pero para los que no se hallan en este caso, conviene decir que fuera del Trono y fuera de la dinastía de Isabel II, lo que ocurriria en España es el caos, si acaso no es ya vano y estéril cuanto se ha hecho.

»Digo, por último, que de esta manera, y concretándonos á los puntos indicados, podremos contribuir á producir en nuestra patria la situacion á que debemos aspirar todos; y que delante de esta consideracion tan alta, de este fin á que debemos todos caminar, las demás cuestiones de sistemas pasados y presentes, de políticas y de programas, en cuanto no contribuyan á este fin, debemos dejarlos. Y si no renunciamos á ellos, todo lo demás será, no solo estéril, sino inútil y aun perjudicial. He concluido.»

---

## EL CONDE DE SAN LUIS.

---

Es la prensa periódica en los gobiernos representativos llave dorada con que se abre fácilmente la puerta del poder y de la fortuna.

En el templo de la ambicion y de la gloria es inútil muchas veces que llamen con insistencia el saber, la edad y los merecimientos, porque como llaman sin hacer ruido, con la timidez y la desconfianza de un pordiosero en la casa del poderoso, la diosa que en aquel alcázar habita, ó se finge sorda y no abre, ó manda á sus lacayos arrojen con el látigo del desprecio á los importunos que, aunque pacífica y modestamente, vienen á interrumpir su sueño, sus banquetes ó sus bailes.

Por el contrario; si á la dorada mansion de la fortuna llaman el génio, la audacia y la oportunidad con el estrépito y la arrogancia de quien quiere penetrar á todo trance, las puertas del templo quedan franqueadas al momento, y la diosa recibe á los resueltos huéspedes con muestras de placer, de halago y de proteccion.

La prensa, entre los que acuden á ese templo encantado del porvenir, es la que llama siempre con más ruido, es la que suele ser en él mejor recibida y festejada; sus hijos los más mimados por la diosa de la fortuna,

que se apasiona más de los hombres de génio que de los sábios, más de los atrevidos que de los modestos, más de los osados que de los humildes. Y como los periodistas modernos tienen generalmente más génio que sabiduría, más atrevimiento que modestia, más osadía que humildad, de ahí el que llamen con más estrépito en el alcázar de la fortuna, y el que sus puertas, cerradas con frecuencia al saber, á la edad y á los merecimientos, se abran de par en par ante los que tan resueltamente llaman á ellas.

Estas máximas tan antiguas como el mundo, sancionadas por los llamados héroes de todos tiempos y países, formaban el catecismo social de un imberbe estudiante que, desde la capital de Andalucía, llegaba á Madrid en 1836 con no sobrados recursos pecuniarios, algunas cartas de recomendacion, una inteligencia clara, un carácter osado, y un corazon animoso y ávido de sensaciones, de lucha y movimiento.

Aquel jóven de veinte años, que llegaba entonces á la córte sin otro propósito que concluir su carrera, y que se llamaba modestamente *Sartorius*, era á los once años de su llegada ministro de la gobernacion, y poco despues *conde de San Luis*.

Para encumbrarse con tal rapidez, ¿le favoreció la casualidad, la suerte, ó su talento?

La casualidad, que es el Dios protector de los tontos, no suele favorecer por lo mismo á los hombres discretos, y sobre todo sostener á sus protegidos en la cumbre del poder ó de la fortuna, si el talento ó el mérito no les prestan su apoyo y justifican y sancionan su casual elevacion.

Tampoco la suerte por sí sola es un elemento seguro

para encumbrarse, si faltan al afortunado dotes y cualidades á propósito para no hacer inútiles los halagos de la suerte.

Menos el talento, si la casualidad y la suerte no le facilitan el camino, puede trepar nunca con tan extraordinaria rapidez hasta la fragosa cumbre del poder y de la gloria.

De donde se sigue que el asombroso, por lo rápido, encumbramiento del estudiante andaluz á los primeros puestos de la sociedad, tuvo por base la casualidad, la suerte y el talento.

La casualidad de llegar á la córte en una época de confusion y de revueltas, en que era casi preciso á todo jóven tomar un puesto de honor y de peligro en uno de los bandos políticos que tan encarnizadamente luchaban en aquella época por constituirse y dominar.

La suerte de tropezar en sus primeros y vacilantes pasos el inesperto político con su antiguo profesor de filosofía, D. Juan *Bravo Murillo*, redactor entonces de *La Verdad*, y la de ser elegido más tarde discípulo predilecto del maestro de los periodistas españoles, D. *Andrés Borrego*, quien puso en sus manos esa llave dorada de que hablamos al principio, la prensa. Llave de oro que ha servido á muchos, como al Sr. *Sartorius*, para abrir con facilidad las puertas de la fortuna, y que muchos, si él no, han arrojado despues al mar del olvido al posesionarse del templo de la diosa. Talisman precioso con que han realizado las más locas esperanzas, arrojándole despues al fuego de la ingratitude y del desprecio; *escala de Jacob* con que han ascendido como por encanto al soñado cielo de sus ambiciones, y asaltado por sorpresa la fortaleza del poder, arrojándola despues, mueble inútil y despreciable, como la escalera de la fábula.

Pero mas que á la suerte á la casualidad, debió *Sartorius* tan pasmosa elevacion á su indisputable talento.

¿Y cuál es ese talento? nos preguntan al llegar aquí sus muchos envidiosos y detractores.

Una inteligencia clara, un ojo perspicaz y previsor para conocer á los hombres y adivinar los acontecimientos; una sagacidad poco comun para sortear las situaciones difíciles; una perseverancia suma para preparar los medios y conseguir el objeto que se propone; una audacia sin límites para luchar en política y desafiar los peligros; una reserva extraordinaria para encubrir sus proyectos y ocultar sus desgracias.

Resultado de estas cualidades, ayudadas de un natural despejo, de una maquiavélica intencion, y de un frio y bien meditado cálculo, fué la aparicion en 1842 de *El Heraldo*, pedestal seguro de su prosperidad venidera; la coalicion famosa de 1843, astutamente preparada por *Sartorius*, y cándidamente propuesta por sus enemigos; la elevacion de Narvaez en 1844, impulsado por los apasionados elogios é interesado auxilio del sagaz periodista, que con la penetracion de un político experimentado conoció desde el primer momento que aquel personaje era el olmo á cuyo tronco robusto podria él, delgada y flexible yedra, unirse y remontarse un dia hasta las alturas del poder; la influencia no mendigada que alcanzó en las córtes de 1846, por las que fué elegido vicepresidente; su nombramiento de ministro de la gobernacion en 1847, muestra de la gratitud personal del duque de Valencia, á la vez que recompensa al constante defensor y organizador hábil del partido moderado en anteriores y peligrosas luchas; su titulo de conde en 1849 por sus servicios en la reciente guerra entre la revolucion y la monarquía; su calculada separacion del comité conservador

en 1853, y su natural subida á la presidencia del consejo en setiembre del mismo año; por último, su actitud á la vez prudente y amenazadora durante la dominacion de la Union Liberal, y la casi lograda rehabilitacion política en la actualidad, no solicitada por él, sino concedida espontáneamente por los partidos, y otorgada sin violencia por la opinion pública.

En la enunciacion que acabamos de hacer de los pasos por que gradualmente ha ido subiendo el conde de *San Luis* hasta la elevada y merecida posicion que ocupa en el mundo de la política, pónense en relieve y revélanse claramente las cualidades que forman la base de su carácter y su talento.

Otra posee este personaje no menos preciosa que aquellas, y que es el coronamiento de todas; la de *saber esperar*.

Poniéndola constantemente en práctica, no ha dado ni un paso en falso en su agitada carrera política, y ha realizado todos sus planes, confiando su buen éxito al tiempo más bien que á sus propios recursos.

Solo una vez hemos visto al conde de *San Luis* falto de esa prevision que le caracteriza para adivinar los acontecimientos, y de esa sagacidad y penetracion que le es tan natural para conocer á las personas.

En 1854 tuvo poquisimo tacto para buscar amigos y autoridades, y mucha ceguedad para ver y apreciar las circunstancias. Abandonóle su antigua prudencia, y perdió por desgracia de todos su buena memoria, hasta el punto de no recordar estas sensatas palabras que dirigia en 1847 al ministerio, en son de consejo: «La obstinacion en no dejar el poder oportunamente, trae fatales resultados.»

Tal vez irritado en aquella ocasion el *conde de San*

*Luis* por la guerra injusta y sistemática de las oposiciones, desde el primer día en que ocupara el poder, olvidó su natural prudencia, y dando oídos á la vanidad de gobernante, que le halagaba con el recuerdo de sus triunfos en 1848, ó á su arrojo y astucia de periodista, que le traían á la memoria el feliz resultado de sus luchas en 1843, en lugar de retirarse oportunamente, y evitar los conflictos y desgracias que despues sobrevinieron, luchó hasta la temeridad, poniendo en práctica lo que decia en la legislatura de 1843, animando al gobierno á que siguiese impávido por la senda de las reformas radicales. «En circunstancias extraordinarias, se necesitan resoluciones extraordinarias tambien. No basta solo el cálculo y la razon fria; es menester que haya corazon; sí, señores, que el corazon domina el mundo.»

Es verdad, señor conde; pero hay épocas como la de 1854 en que el corazon mas animoso es completamente inútil para evitar las defecciones, sofocar la ambicion y dominar las circunstancias.

Tiene el señor *Sartorius* una desgracia, una fatalidad que le perjudica en su carácter y en su posicion de hombre de gobierno. Y es que sus enemigos son más bien que políticos, personales, y por lo mismo más hostiles, más encarnizados, más intransigentes. Las oposiciones que le han combatido en diferentes épocas, más que al ministro, han dirigido sus flechas al *conde de San Luis*; más que combatir su política, han combatido su persona.

¿Es antipatía, es envidia, es odio instintivo el móvil de esas enemistades? ¿Es miedo, es venganza, es antiguo rencor la causa de esa malquerencia? No lo sabemos. Lo cierto es que las oposiciones ni han reconocido nunca su constitucionalismo, ni agradecido su tolerancia, por más

constitucional y tolerante que se haya mostrado con las oposiciones.

Lo cierto ello es que en las mejoras administrativas, muchas é importantes, planteadas en la época primera de su ministerio, que en las concesiones políticas y medidas liberales y conciliadoras con que inauguró su mando en 1853, solo hallaron sus enemigos un defecto que las invalidaba y hacia inadmisibles, y era que el ministro se llamaba el *conde de San Luis*.

Como orador, la reputacion de este personaje es muy inferior á la que ha conseguido de hombre de gobierno, de jefe de partido.

No son ciertamente numerosos ni brillantes los discursos del *conde de San Luis*. No significa esto que carezca de cualidades y condiciones de orador parlamentario.

Facilidad en el decir, dignidad en los ademanes, naturalidad en la espresion, gravedad en las formas, correccion en el estilo, ingénio en la argumentacion, intencion en el fondo, causticidad epigramática en la idea.

Con estas cualidades ya se comprende que su oratoria es más á propósito para las luchas personales que para los debates filosóficos; más adecuada para ventilar cuestiones prácticas, que para engolfarse en disertaciones filosóficas.

Ostentando en su escudo la máxima de *divide y vencerás*, el *conde de San Luis* no reúne sus huestes ministeriales para aprestarlas á la lucha, sino que, metiéndose bruscamente por entre las filas de sus contrarios, los ahuyenta y desbarata, sembrando entre ellos el pánico con la esplosion de un epigrama, de un recuerdo, de una desconfianza.

Tal es su arte, su destreza y habilidad para sembrar

entre sus enemigos la discordia y el recelo, que al verse estos combatidos por *Sartorius*, en vez de dispararle sus armas, las vuelven hácia el amigo que forma al lado, de quien temen una traicion ó sospechan una emboscada.

El *conde de San Luis* es un anticuario político que, como monedas de gran precio, guarda siempre objetos que para otros son insignificantes.

Un discurso, una carta, la fecha de un acontecimiento, la proclama de un general, el recuerdo de un acto público, constituyen el precioso monetario del conde, sirviéndole á la vez de arsenal donde escoge sus más seguras y envenenadas armas.

Cuando se le provoca á la lucha, escoge las más á propósito, y derrota fácilmente á sus enemigos, arrojándoles al rostro antiguas debilidades, olvidadas contradicciones, ocultas faltas ó premiadas apostasías.

Por espacio de diez años supo guardar en su monetario la célebre *Carta de Antonio*, con cuya lectura mató políticamente á uno de sus más poderosos enemigos, y precipitó la caída de un ministerio.

Muestra brillante de su táctica maquiavélica, de su ingenio para discutir, de su astucia para luchar, es el discurso que á continuacion copiamos, conocido por el de los *retratos*, en que con el escalpelo de la más fina sátira hizo la diseccion de las oposiciones y de los oposicionistas, esponiendo á la burla del público, aficionado siempre á la oratoria incisiva y envenenada, los restos ensangrentados de un cadáver, allí donde el día antes se ostentara un gigante lleno de vida, de ambicion y de fuerza.

Resultado de esa política demoledora, de ese sistema tan hábilmente practicado, de dividir y pulverizar á sus contrarios con solo publicar sus crónicas parlamentarias, muchas de ellas secretas ú olvidadas, es el de irritar á las

oposiciones cuando es ministro, ó el de alborotar á la mayoría y al ministerio cuando es opositor, teniendo, como en cierta ocasion le decia *Rios Rosas*, el triste privilegio de suscitar tempestades siempre que usa de la palabra.

Así es que rara vez interviene el *conde de San Luis* en los debates del parlamento, sin que á las pocas palabras llueva sobre la discusion un diluvio de alusiones personales, rectificaciones y protestas, y alguna tempestad como la que promovió siendo ministro en 1850, en cuya sesion logró, con una pregunta, que se sulfurase el señor *Madox* y renunciase en pleno parlamento el cargo de diputado entre los aplausos de la minoría y los murmullos de desaprobacion de los ministeriales.

Como político, el *conde de San Luis* no espera á que el enemigo rompa el fuego para salir él de su tienda. Con solo observar, con sospechar solamente que hay uno que prepare las armas en contra suya, sale precipitadamente al campo y busca á su contrario, y le presenta el pecho desnudo y le provoca á la pelea con estas palabras: «Muy decaído estoy; las fuerzas me faltan ya en casi todas las circunstancias graves de la vida; pero el temor no me dobliga jamás.»

Enemigo de situaciones indeterminadas, prefiriendo siempre morir con gloria y matando en el combate, á vivir bajo la más leve sospecha de cobardía ó de infamia, pedia en otra ocasion reciente una informacion sumaria sobre su conducta en 1854, al verse amenazado todos los dias con reticencias y maliciosas alusiones, concluyendo su discurso de este modo: «Si aquella administracion, si su memoria debe arrojarse á una hoguera, qué-mese de una vez; pero no esté yo sufriendo un fuego lento, un tormento que nunca se acaba.»

Las peroraciones del *conde de San Luis*, sin ser levantadas en la forma, ni profundas en el fondo, no carecen de entonacion, y algunas veces de elocuencia y de sentimiento, como cuando decia en el senado en 1849: «El señor *Alcalá Galiano* me atacó ayer, señores, como ministro, como escritor, como particular; por ser ministro, por ser escritor, por ser jóven, por haber obtenido una cinta ó un título, hasta por ser amigo del duque de Valencia.

«En vano he buscado las causas de tanta saña, de tanta animosidad contra mí. No las he encontrado ni en las razones de su discurso, que son irritantes á fuerza de ser injustas, ni en motivos personales, porque ninguno ha mediado entre S. S. y yo: tengo que sospechar que la causa no es otra que *lo mucho que pesa á ciertas almas grandes la gratitud.*»

No puede darse una forma más elocuente y delicada para quejarse de un amigo ingrato.

Aquel discurso, notable por más de un concepto, en que defendia la conducta del ministerio en su lucha con la revolucion, y en que se arrancaba con indignacion y orgullo el dardo venenoso lanzado contra su probidad en el manejo de los fondos secretos de su ministerio, concluia con estas frases tan sentidas como justas: «Hemos hablado porque se trata de nuestro honor, de la honra, que no es patrimonio nuestro solamente, sino de nuestros padres, de nuestros hermanos, de nuestros hijos; de la honra que reclama hasta el reo en el patíbulo mismo cuando puede alegar que no muere por causa infamante; de la honra que nadie me arrancará sin arrancarme primero el corazon, y aun entonces, al dar el último aliento, pediria á mis amigos, á mis adversarios, al *Sr. Galiano* mismo que vindicase mi memoria, despues de exa-

minar hasta en lo más íntimo mi vida pura y sin man-cilla.»

Ya hemos dicho que las armas con que pelea el *conde de San Luis* son armas recogidas en el campo contrario, y conservadas cuidadosamente por él, como conserva un *anticuario sus monedas hasta que llega la ocasion de esgrimirlas oportunamente*. No desecha nunca de sus colecciones ningun objeto por antiguo é insignificante que sea, como no olvida tampoco ninguna noticia pública ó privada que tenga relacion con algun hombre público.

Así es que, conocédor á fondo de todas las crónicas políticas y parlamentarias, más ó menos escandalosas, tiene siempre á la mano el secreto de una oculta alianza entre las oposiciones, ó la revelacion de una emboscada sagazmente preparada por sus contrarios.

Aficionado el ministro *Sartorius*, por la utilidad que le reporta, á esta politica *menuda*, á este sistema de gaceticillas y detalles, es el *Fouché* de las oposiciones, que todo lo espía y lo sabe todo.

Cuando le acusan de haber ejercido coaccion ilegal y violenta en las elecciones, solo contesta refiriendo la crónica electoral de cada distrito donde la oposicion ha triunfado, pñobando á sus contrarios que son ellos los ilegales y violentos, porque ni son del país que representan, ni han estado siquiera en él, ni poseen allí bienes de fortuna.

Antes de empezarse la sesion ya sabe el *conde de San Luis* quién ha de atacarle aquel dia, por qué le ataca, y el flanco á donde dirige el ataque. Y como de antemano tiene preparadas ya sus armas, á los primeros disparos el enemigo se sorprende, se asusta y huye avergonzado, hiriéndose algunas veces á sí propio ó á sus *mismos amigos en su desordenada fuga*.

Concluyamos. Si el *conde de San Luis* no tuviera en su favor las cualidades que le adornan de hombre de talento, de político consecuente, de gobernante activo, de funcionario celoso, y aunque poseyese los defectos que el rencor y la envidia le atribuyen de ministro ilegal y arbitrario, de calculador frio y egoista, de jefe de partido, esclusivista y orgulloso, siempre ocuparia á nuestros ojos un privilegiado lugar entre los primeros repúblicos de España por los títulos que el rencor no puede oscurecer. que la envidia no puede negarle, de protector de la juventud, de regenerador del arte escénico, de *Mecenas* de la literatura patria.

---

#### Discurso en defensa del ministerio. .

«Señores: al tomar parte, en nombre del gobierno, en la cuestion que actualmente se debate, recordaré al congreso, él seguramente no lo habrá olvidado, que esta cuestion ha tenido dos partes: desde que comenzó, hasta el discurso del Sr. Rios Rosas; y si bien fué siempre una cuestion política, porque nunca puede dejar de serlo, se trató en el terreno económico. Desde el discurso del Sr. Rios Rosas, la cuestion ha variado completamente de aspecto; ha tomado un rumbo diferente; se ha llevado á otro campo, y en ese campo, señores, tambien debe discutir el gobierno, porque en ese sitio está seguro de la victoria; no porque sean muy poderosos los medios con que cuenta, sino porque toda la razon está de su parte; y aun cuando me proponga tambien contestar á algunos argumentos, aducidos por los oradores que han usado de la palabra antes del Sr. Rios Rosas, mi contestacion va principalmente dirigida á este señor diputado, puesto que todavia está sin contestacion por parte del gobierno, aun cuando por la de la comision no haya podido tenerla más cum-

plida, habiéndose encargado de ella, de la manera tan satisfactoria y tan brillante que ha oído el congreso, la dignísima persona del Sr. Olivan.

»Comenzó el Sr. Rios Rosas diciendo al congreso que había sido muy buen profeta, que había augurado muy bien cuando en una de las sesiones anteriores manifestó que el sistema del gobierno era la inconsecuencia, la inconstancia, y que si otra prueba no tuviese para demostrar su aserto, la conducta que ha seguido en la cuestión de los presupuestos había venido á darle á S. S. la razón por completo. Pues yo pregunto: Señores, ¿el Sr. Rios Rosas ha probado su aserto? ¿Ha puesto de manifiesto, de relieve, cuáles son esos hechos contradictorios que prueban que el sistema del gobierno es la inconsecuencia? ¿Dónde está, señores, la inconsecuencia del gobierno?

»En el discurso á que S. S. se refiere, ni en el último que ha pronunciado, ha presentado el Sr. Rios Rosas esa serie de hechos que, estando en pugna entre sí, probarían que el gobierno no tiene un sistema fijo y constante, y que por el ministerio se incurre en la inconsecuencia, en la inconstancia. Yo por el contrario, señores; yo, que sigo más de cerca que su S. S. los pasos del gobierno, recuerdo que, tanto en política como en administración, este gabinete es un gabinete consecuente, que tiene una política fija y constante, y que desde el primer día, hasta el último de su administración, se vé cuál es la senda que sigue; senda que no quisieran los individuos que la impugnan que siguiera, razón por la cual se le moteja de inconsecuente y de inconstante.

»El congreso tiene muy presente el discurso con que el actual ministerio inauguró su política en este cuerpo colegislador, y recordará que su dignísimo presidente manifestó cuál era la política, la marcha que nos proponíamos seguir; política de conciliación, política de legalidad, política de tolerancia. Y el Sr. Rios Rosas, que nos moteja de lo contrario, puede decir en qué acto, en qué medida hemos faltado á ese programa.

»Á lo que el Sr. Rios Rosas llama inconsecuencia, á lo que llama inconstancia, es justamente al arte de gobernar; y si no es

á eso á lo que S. S. llama inconsecuencia é inconstancia, se lo llamará á que el gobierno siga con la vista, con la meditacion, con el estudio los acontecimientos, los problemas que tiene que resolver, y porque el gobierno los resuelve con arreglo á la índole de estos acontecimientos y problemas mismos, es por lo que dice que es inconsecuente é inconstante.

»Es decir, señores, que en tiempos de paz, en tiempos de orden, en tiempos de tranquilidad, el gobierno es estrictamente legal, el gobierno es conciliador, el gobierno es tolerante; pero vienen las revueltas, vienen las turbaciones, vienen los conflictos, y entonces el gobierno, sin abandonar la legalidad, se reviste de toda la fuerza que necesita; entonces es cuando el gobierno, á la vista del hombre superficial, no á la del hombre profundo, parece que abandona su sistema, porque entonces no se acuerda de conciliacion, no se acuerda de tolerancia, no se acuerda mas que de la justicia.

»Estas son las inconsecuencias que podria citar el Sr. Rios Rosas; pero la inconsecuencia no está en la marcha del gobierno, está en las cosas humanas, en la marcha de los acontecimientos.

»Y en administracion, señores, ¿ha sido el gobierno inconsecuente? ¿Ha sido inconstante? Los primeros trabajos que ocuparon la atencion del gobierno desde la instalacion del gabinete en 4 de octubre de 1847, fueron encaminados, señores, á la formacion de los presupuestos, á completar las reformas en hacienda; y en cuanto se convocaron las córtes, el primer cuidado que aquel tuvo fué presentar esos presupuestos, esas reformas que se habian elaborado en el poco tiempo que habia mediado desde la instalacion del gabinete hasta la apertura de las córtes.

»Cuando el Sr. Orlando salió por primera vez del ministerio, ya quedaban esos trabajos tan adelantados, que el Sr. Bertran de Lis, á su entrada en él, apenas tuvo que reformar los que á los pocos dias habian de presentarse á las córtes.

»El Sr. Bertran de Lis presentó ya un presupuesto que ofrecia grandísima ventaja, comparado con los anteriores. Y aquel presupuesto, señores, hubiera traído el arreglo de la administra-

*cion, el arreglo de la hacienda, si no hubieran venido á compli-* car el presupuesto, á conturbar el sistema del gobierno los acontecimientos europeos.

»Más adelante demostraré, señores, que en esa senda hemos seguido, que no nos hemos apartado de ella; que en esa senda hemos caminado tan de prisa como hemos podido. Si no hemos ido al paso que las oposiciones nos indican, es porque no es lo mismo hacer que decir; porque no es lo mismo ejecutar que hacer la oposicion en el parlamento.

»Pero el Sr. Rios Rosas nos dice que somos inconsecuentes, porque habiendo espedido un decreto que se publicó en la *Gaceta* á fines del año pasado mandando que los presupuestos presentados á las córtes se empezasen á recaudar desde 1.º de enero, hemos venido despues á presentar el proyecto de ley que se está discutiendo.

»Al mismo tiempo, señores, ve el Sr. Rios Rosas un ataque á las prerogativas del parlamento; argumento que se ha presentado ya aquí, y al que se ha contestado, en mi concepto, victoriosamente; argumento que podia S. S. haber escusado, siquiera porque no haya que darle la misma contestacion.

»Cuando las córtes estaban abiertas; cuando el gobierno con dos meses de anticipacion habia presentado los presupuestos; cuando eran, pues, los presupuestos de la jurisdiccion del congreso, y cuando en esos presupuestos, lejos de encontrarse mejorada la situacion del gobierno, se coartaba, puesto que se hacian economías, ¿qué tenia de estraño que contando con la probable aprobacion de las córtes, despues de haber sido estos presupuestos discutidos y aprobados por la comision general, espresion de la mayoría; qué tenia de estraño, repito, que el gobierno solamente por fórmula no viniera á pedir la autorizacion para plantear esos presupuestos?

»Si se trata de fórmula, ¿no se habia rendido el tributo de respeto que los cuerpos colegisladores se merecen presentando á tiempo los presupuestos? ¿Á qué, pues, ese nuevo proyecto de ley? ¿Para que reconociéramos el poder del parlamento? ¿Pues no lo estábamos reconociendo en el mero hecho

de tener pendiente de discusion los presupuestos presentados?

»Yo creo, señores, que este argumento no puede hacerse seriamente y sostenerse con el empeño que se ha hecho, sino porque se trata de presentar al gobierno como poco guardador de los miramientos y consideraciones que los cuerpos colegisladores se merecen: de otra manera, no podia presentarse este argumento.

»Pero ha sentado el Sr. Rios Rosas un hecho completamente inexacto, que tengo que refutar. Ha dicho S. S. que el señor ministro de estado se apoyó en los antecedentes para escusar el paso que ahora habíamos dado. Este hecho carece completamente de exactitud. El señor ministro de estado, contestando al Sr. Olózaga, que habia presentado en pugna el preámbulo con el proyecto de ley de que se trata, despues que hubo explicado lo que el preámbulo significaba, dijo, respecto al proyecto de ley, que no se habia hecho otra cosa más que reproducir al presentado en el año anterior; y no habló nada de antecedentes, no dijo que en otras ocasiones se hubiera hecho de este ó de otro modo. Por consiguiente, el trabajo que se tomó S. S. al leernos todos los proyectos de ley que se habian presentado anteriormente, es un trabajo completamente inútil. El señor ministro de estado no hizo ese argumento, y por consiguiente no habia necesidad de combatirle.

»No hay contradiccion, señores, en nuestra conducta. El Sr. Olivan esplicó perfectamente el dia pasado qué es lo que el gobierno pretende al presentar este proyecto de ley, y yo no haria más que desvirtuar sus palabras. Bastame decir que estoy completamente de acuerdo con las doctrinas del Sr. Olivan, tanto respecto de lo que dijo de este proyecto de ley, como acerca de la posibilidad de discutir los presupuestos, ni ahora ni nunca, en la manera como parecen entenderlo los señores diputados.

»La discusion verdadera de los presupuestos está en la comision; la discusion verdadera de los presupuestos está en el conocimiento que adquieren los diputados de todos los pormenores de esos trabajos. Despues que los señores diputados tienen la conciencia completamente ilustrada, señores, el traer aquí los presupuestos para discutirlos partida por partida, es una cosa com-

pletamente imposible, completamente inconveniente. Mientras los señores diputados se obstinen en seguir ese sistema, y esto lo digo para ahora que soy ministro, y para cuando sea nada más que diputado; mientras se obstinen en querer seguir esta clase de discusiones de la manera que la oposicion las ha indicado, jamás, señores, se verificará la discusion de los presupuestos; desde ahora lo anuncio.

»Pero, señores, la prueba más convincente de que el Sr. Rios Rosas no ha podido probar que la inconsecuencia y la inconstancia sean el sistema peculiar de este gabinete, es que dirigiéndose en seguida á la mayoría é inculpándola por el apoyo que puesta al gobierno, reseñó irónicamente y con tono sarcástico los títulos que en concepto de S. S. tenia el gobierno para tan benévolo apoyo por parte de tantos y tan dignos diputados. ¿Y qué hechos recordó? Voy yo tambien á recordarlos. Que se habia dado una autorizacion para tratar con la Santa Sede, y no se habia visto resultado; que la ley de dotacion de culto y clero se habia votado, y que no habia producido ningun resultado; que se habia fundado el teatro español sin concurrencia de las córtes; que no queria recordar lo que dijo en un discurso anterior contra la amnistía, y por último, que se habia hecho una hornada de senadores. Estos son, señores, los cargos que encontró el Sr. Rios Rosas contra el gobierno, y como observará el congreso, no hay en ellos ninguna contradiccion, no hay en ellos nada que indique que en unos casos obramos de una manera, y en otros obramos de otra diversa.

»Pero vengamos al exámen de esos hechos, veamos qué cargos pueden resultar al gobierno, aun dado el caso de que esos hechos sean cargos.

»Señores: que se concedió al gobierno una autorizacion para tratar con la Santa Sede, y que aun no se ha visto el resultado. ¿No se le ha ocurrido desde luego al Sr. Rios Rosas que, al dirigir un cargo al gobierno de su nacion, lo dirige tambien á otro gobierno? Pues qué, ¿cuándo se trata de negociaciones, depende el resultado, dependen los trámites de la voluntad esclusiva de un gobierno? El Sr. Rios Rosas reconocerá que no; y sin

que sea mi ánimo decir que el no haber dado resultado esas negociaciones consiste en otro gobierno, sin que haya culpa leve ni grave de su parte, desde luego puedo decir á S. S. que no es juez competente en esta materia para decir si se ha andado ó no tan de prisa como se necesita en el asunto de que se trata.

»Que la ley de dotacion de culto y clero, votada el año anterior por las córtes, ha sido una decepcion, y S. S. manifestó que ya el año anterior lo habia predicho.

»Es cierto, señores: el Sr. Rios Rosas, para hacer ver que habia acertado más que el congreso, más que el senado, más que el gobierno, más que todas las personas que habian contribuido á que dicha ley fuese una ley del Estado, ha asegurado que esta ley es una decepcion, sin advertir que para esto necesitaba demostrarnos S. S. que el señor ministro de hacienda se equivocaba al asegurar que esta ley se está cumpliendo en todas sus partes desde el momento en que se puso en ejecucion; necesitaba, digo, haber demostrado con datos que el señor ministro de hacienda habia faltado en pleno parlamento á la verdad; y mientras el señor Rios Rosas no pruebe que la asercion del señor ministro de hacienda de asegurar en pleno parlamento, vuelvo á repetirlo, que la ley se está cumpliendo en todas sus partes, que la dotacion que al clero corresponde por esa ley se está satisfaciendo; mientras no pruebe lo contrario, este argumento no tiene fuerza alguna, y esté seguro el congreso de que el Sr. Rios Rosas no podrá demostrar que el señor ministro de hacienda haya faltado á la verdad.

»Señores: otra de las graves culpas del gobierno, por la cual no deberia esta mayoria prestarle su apoyo, es haber fundado el teatro español sin la concurrencia de las córtes.

»En primer lugar, señores, la organizacion que se ha dado al teatro español, más bien que en obsequio del dicho teatro, en obsequio de la literatura nacional, de la literatura dramática, es una organizacion provisional por un año, es un ensayo que se hace; y lo que el gobierno ha verificado en este asunto, es ni más ni menos que lo que ha hecho hasta aquí cada jefe político en una provincia, lo que podrán hacer en adelante los go-

bernadores con arreglo á los bandos de policía vigente: exigir un derecho de licencia; exigir un tanto por ciento para una casa de caridad ó para otro objeto piadoso ó de bien público.

»Esto es, señores, lo que el gobierno ha hecho; y no siendo más que esto, comprenderá el Sr. Rios Rosas, y comprenderá tambien el congreso, que cuando solo se trata de un ensayo, que cuando solo se trata de organizacion provisional por un año para ver los resultados que esto era susceptible de dar en beneficio de la literatura dramática, no era caso de traerlo á las córtes, por más que el gobierno ha pensado siempre en traerlo á ellas, no por el escrúpulo que el Sr. Rios Rosas manifiesta, sino porque quiere que esa obra, si el ensayo corresponde á las esperanzas del ministro, se someta á las córtes, á fin de que sea una obra duradera y estable; obra que ningun ministro ni ningun gobierno pueda deshacer. El gobierno, señores, da importancia á esa creacion: el gobierno no puede desconocer que, si nuestros grandes capitanes, si nuestras grandes conquistas nos han dado renombre en el mundo, no menos nos le han dado los escritores de los siglos XVI y XVII, y cierto que no reapareceria semejante gloria para nuestra patria, á haber seguido la literatura dramática en el estado de abyeccion en que se encontraba.

»Ha hablado tambien el Sr. Rios Rosas (y si no me equivoco, esta es, señores, la última de las culpas gravísimas del ministerio) de una hornada de senadores, que así la llamó S. S., diciendo que hablaba en lenguaje parlamentario, aunque dándole en realidad un nombre completamente francés. Señores, esta inculpacion me dejó maravillado cuando la oí en boca del Sr. Rios Rosas. Si un gobierno hace nombramientos de nuevos senadores para adular la mayoría, para adular completamente la opinion que en aquel cuerpo predomina, aunque el gobierno está siempre en su derecho aconsejando á S. M. esos nombramientos, puede incurrir en alguna responsabilidad, en todo lo que quiera S. S. por los consejos que da; pero cuando esos nombramientos se hacen solamente para atender á una de las exigencias, hijas de la índole especial de los gobiernos constitucionales, que es la de dar cabida en el alto cuerpo colegislador á los hombres de los diversos par-

tidos que se distinguen en las carreras del Estado, es muy extraño, señores, que el cargo se presente al gobierno como cargo formal y sério. Pues qué, señores, ¿de los cuarenta y tantos senadores nombrados últimamente podrá citar S. S. media docena de nombres que sean adictos personalmente á los ministros actuales? ¿Los ha hecho el gobierno, pues, en interés propio, en interés personal?

»Acertados ó desacertados esos nombramientos, porque no se trata de esto, los nombres que en ellos figuran, ¿no pertenecen á todos los partidos, á todas las fracciones en que están divididos todos los españoles? ¿En qué, pues, señores, consiste el cargo? ¿En qué se ha aumentado el senado? ¿Y en qué ley escrita, señores, ni de pública conveniencia, se dice que si el senado se mengua diariamente por la falta de sus individuos, un gobierno que en dos años que lleva de existencia no habrá hecho más que un senador, no puede al cabo de aquel tiempo hacer una hornada, como dice el Sr. Rios Rosas, de cuarenta ó cincuenta senadores?

»Ahí ven los señores diputados de la mayoría desmenzados los cargos que presentó el Sr. Rios Rosas como bastante poderosos para que estos señores se avergonzasen de prestar su apoyo al gobierno que tamaños errores comete. Señores: lo más singular de la argumentacion que puso en juego el Sr. Rios Rosas el dia pasado, es que, despues de manifestar á la mayoría los motivos que debia tener para hacer la guerra al gobierno, ó al menos para no apoyarle, manifestó S. S. los que tenia realmente para hacernos la oposicion desde hace mucho tiempo; y no fué por ninguno de estos hechos, fué por otros completamente distintos, completamente nuevos.

»Con efecto, señores: el Sr. Rios Rosas nos reveló una cosa que yo ya sabia; porque, ¿qué cosa sucederá en política que los que andamos en ella no sepamos? Pero bueno es que la confesion haya salido de los lábios de S. S. El Sr. Rios Rosas nos dijo que si no hubiesen ocurrido los acontecimientos de Francia en el mes de febrero de 1848, ya entonces habria estallado la oposicion que hoy encuentra el gobierno en este cuerpo colegislador

de parte de antiguos individuos de la mayoría; y para que apareciese justificada su conducta, indicó con suma prudencia que una cuestión que entonces surgió de resultados de actos de anteriores administraciones fué la que separó á S. S., y á algun otro de sus amigos, del gobierno, y lo que les predispuso á hacer la oposicion. Señores, no quiere el gobierno ser menos prudente que el Sr. Rios Rosas.

»El Sr. Rios Rosas aludió á esos acontecimientos con mesura, con circunspeccion, con más mesura y circunspeccion que en ocasiones anteriores, y no será el gobierno el que falte á esas cualidades que siempre sientan bien en los debates parlamentarios; pero en cuanto á la circunspeccion y la prudencia lo permitan, es menester que seamos muy esplicitos, porque tambien las reticencias perjudican, y cuando el gobierno jamás tiene por qué callar, cuando no tiene jamás por qué avergonzarse ni por qué dejar de explicar su conducta, bueno es que todos los señores. diputados conozcan de parte de quién está la razon, y si las palabras más ó menos duras de S. S. envuelven ó no una acusacion injusta.

»¿Cuál fué la culpa del gobierno en aquella ocasion á que alude el Sr. Rios Rosas? La culpa del gobierno, señores, fué que como no es inconsecuente, que como no es inconstante, hacia en aquella ocasion lo mismo que hizo ayer, lo que hace hoy, lo que probablemente hará mañana. Esto es: era conciliador, era tolerante, no queria recriminaciones inútiles en política; y, señores, sea esta ó no una conducta errada, seguro es que no merecia el gobierno que desde entonces se le comenzara á hacer una oposicion, y oposicion cruda como la que hoy se hace, y como hubiera sido la de entonces, puesto que S. S. nos ha manifestado que sin los acontecimientós del mes de febrero en Francia, la oposicion hubiese estallado en aquel tiempo.

»Pero no paró ahí, señores, porque vinieron aquellos acontecimientos, acontecimientos que no pertenecen al número de los hechos pasajeros que se desvanecen sin dejar huella ni impresion alguna. Como sabe el congreso, aquellos acontecimientos turbaron la Europa entera y vinieron á turbar la paz de España; la de ese gobierno, señores, que pudo cometer á los ojos del señor

Rios-Rosas aquella falta más ó menos grave, pero imperdonable, de tal suerte que no le han servido á dicho gobierno de expiacion ni los sacrificios, ni el acierto, ni la fortuna con que ha sabido sobreponerse á los acontecimientos; para ellos sigue el terrible lema del infierno del Dante. Señores, fuimos conciliadores en aquella ocasion; recibíamos el poder y no queríamos volvernos contra nuestros predecesores, porque eso no lo hacen jamás ministros que además de ministros son caballeros.

»No quisimos hacerlo respetando, sin embargo, el derecho que tenían los señores diputados que se encuentran en una situacion enteramente distinta. Nosotros no culpamos á nadie ni queremos mostrarnos más generosos ni en mejor posicion que otros, por la conducta que observamos entonces; cada uno cumplirá con su deber, pero sí creo que la razon de nuestra conducta la sienten todos los señores diputados sin necesidad de que me detenga á demostrarla. Y pasando más allá repito mi argumento. Supongamos que fuera una falta grave: vinieron unos acontecimientos que aconsejaron á algunos individuos de la oposicion á separarse de ella; pero juzgamos la conducta de los ministros al través de esos mismos acontecimientos, y véase si son ó no merecedores de que se olvide esa falta grave, ó leve, como sea. Pero no, señores; se nos han guardado en secreto el rencor y el encono: uno y otro han estado ocultos. Cuando aun no han pasado los periodos peligrosos, cuando no han pasado los de angustia y zozobra, entonces se ha dicho: «cumplan su destino; si son arrastrados por el torbellino de la Europa, que lo sean: si pueden salvarse, sálvense en buen hora, que nosotros diremos: para vosotros no hay perdon ni misericordia; vuestra falta no prescribe, porque dicha falta es un crimen, y el crimen no prescribe jamás.»

»Sí, señores, el congreso lo oyó el otro dia; aquella cuestion y otra cuestion en que parece, segun el Sr. Rios-Rosas, que dejó abandonada á la mayoría ó parte de ella, son las cuestiones que han separado á S. S. y á algunos individuos de los que están en la oposicion de las filas de los defensores del gobierno; y esas altas son tan graves, ó, por mejor decir, esos crímenes son tan

atrocés, que el Sr. Ríos Rosas nos amenaza con el mayor de los castigos con que puede amenazarse á un gobierno: con la coalicion.

»Desde luego, señores, sentia el Sr. Ríos Rosas un gran remordimiento al pronunciar esta palabra, y la prueba de lo que experimentaba fué que al momento acudió á los bancos progresistas á buscar asentimiento en favor de la opinion que acababa de emitir; y dijo S. S. á los diputados: «No os asombreis de lo que acabo de decir, ved lo que sucedió en las filas progresistas» El partido progresista apeló á una coalicion, y S. S. hizo entonces una reseña de aquella coalicion, reseña que podia cuadrar muy bien á sus intereses del momento y á la tésis que sostenia, pero que está poco conforme con la historia. Yo apelaria á los jefes distinguidos de aquella coalicion para que me dijesen si están conformes con lo que el Sr. Ríos Rosas manifestó el dia pasado. ¿Cómo esos hombres distinguidos, hombres de órden, aunque militen en filas contrarias á las nuestras, cómo han de consentir que se interpreten sus intenciones diciendo que entraron en la coalicion porque les parecia poco el grado de libertad que habia en España, porque les parecian poco democráticos y disolventes los elementos en que aquel gobierno se asentaba?

»Hombres de órden y de gobierno, ¿podrán consentir que se diga que el gobierno que mandaba con la milicia nacional, con los elementos que son bien conocidos de todos los señores diputados, no era bastante popular, no tenia bastante ancha base, y que necesitaba estenderla más, porque se estaba gobernando con los principios del partido moderado?

»No, señores; no fué esa la coalicion del partido progresista. Individuo del gobierno actual, no puedo hacer la historia de esa coalicion, y por lo tanto, tengo que limitarme á decir, que ni al partido progresista, ni al moderado, les honra la reseña y apreciacion que de esa coalicion hizo el dia pasado el Sr. Ríos Rosas. No honra al partido progresista, porque indicaria que aquellos hombres no eran hombres de gobierno. No honra tampoco al partido moderado, porque indicaria que los moderados no rendimos culto á nuestros principios, si no hacemos desesperadamente la

guerra á las personas, lo cual no puede decirse á los moderados, en cuyas filas estaban los senadores por cuyos votos fué elevado á la regencia única D. Baldomero Espartero, duque de la Victoria. Si fuese cierto lo que decia el Sr. Rios Rosas de que se estaba mandando con los principios del partido moderado, el partido moderado no habria tomado las armas contra el hombre que representaba aquellos principios y los estaba ejercitando: todo lo más que hubiera hecho, hubiera sido decir que por medio de sus legítimos representantes fuesen desarrollados esos principios.

»Decia, señores, que el Sr. Rios Rosas sentia cierto remordimiento al hablar de la coalicion; y así fué que, no solamente quiso apoyarse en el partido progresista, sino que buscó tambien el apoyo de un hombre de Estado eminente, de Mr. Guizot, y dijo S. S.: «por dos veces ha entrado Mr. Guizot en una coalicion.» ¿Pero no sabe el Sr. Rios Rosas, y si lo sabe, como estoy seguro de que lo sabia, no previó que le contestaríamos que el remordimiento de la vida pública de aquel hombre de Estado es haber entrado en esa coalicion? ¿No sabe el Sr. Rios Rosas que un periódico sumamente notable de París, el diario más acreditado de Europa, *Le Journal des Débats*, le dijo á ese hombre eminente, de resultas de esa coalicion: *Vous obtiendrez, peut-être, notre appui; jamais notre estime.*

»Esto, señores, revela que esos grandes acontecimientos, que esos peligrosísimos ensayos no se pueden anunciar, ni aun anunciar siquiera de la manera más liviana con que el Sr. Rios Rosas anunció aquí nada menos que una coalicion. Yo no diré si esa coalicion es buena ó mala; no diré si es conveniente ó inconveniente; no es ese mi objeto, y el congreso conocerá que estoy tratando la cuestion solamente en respuesta al Sr. Rios Rosas, que es quien la ha presentado, y que de propósito no entro en el fondo de ella.

»Únicamente haré observar al Sr. Rios Rosas para concluir con este asunto, que la coalicion del partido progresista, justa ó injusta, apoyárase ó no en los motivos que S. S. indicó, esa coalicion contra un poder que no podia ser sustituido, ni por mayoría ni por minoría; aquel poder tenia un término en la constitu-

cion, y los que querian adelantar ese término, viendo la inflexibilidad del principio, prefirieron romperle, para lo cual apelaron á todos los medios que se les proporcionaron. ¿Pero sabe el Sr. Rios Rosas el medio que le queda antes de apelar á la coalicion? Conquistar las mayorías, conquistar la confianza de la Corona. Y á un poder constituido, á un ministerio constituido con arreglo á la constitucion y aun á las prácticas parlamentarias, y á un gobierno que ni quiere ni debe gobernar sin la mayoría de los cuerpos colegisladores, ¿por qué se amenaza con la coalicion? ¿No es más pronto, más espedito conquistar la mayoría y derribar al gobierno sin trascendencia ninguna, sin peligros para el Estado?

»Creo, señores, que los diputados que me escuchan comprenderán fácilmente que las palabras que acabo de pronunciar son muy sinceras, y para dudar de las cuales jamás el ministerio actual ha dado derecho. No es este un ministerio que se defienda en sus puestos contra todas las opiniones; no es un ministerio que esté resuelto á gobernar, tenga ó no la opinion de los cuerpos colegisladores, la opinion de su partido y la opinion del país. En muchas ocasiones ha demostrado que estos puestos le importan poco, tal vez menos de lo que á la causa pública conviene.

»Nosotros creemos representar la verdadera mayoría del partido de cuyas filas hemos salido; creemos haber defendido sus intereses; creemos haber defendido con ellos los verdaderos intereses del país, y por eso, señores, de ninguna manera admitimos la cooperacion que desde los bancos de la oposicion nos suelen prestar algunos señores diputados, levantando, como dicen, la verdadera bandera del partido moderado, acudiendo al fuego de los progresistas, como si el ministerio, señores, no tuviese bastante fé en sus principios para oponerlos á esos mismos tiros y hacerlos triunfar de toda clase de oposicion.\*

»El partido moderado, señores, sin que sea necesario que el Sr. Nocedal ni ningun otro individuo de la oposicion salga á demostrar que profesa doctrinas populares, doctrinas de bien público, y que halagan á los pueblos, tiene bastantes titulos para la

estimacion del país, de la España entera. No hay mas que recordar su historia, y se verá demostrada la exactitud de lo que acabo de indicar. Desde el año 43, desde que hubo gobierno salido de las filas del partido moderado, ¿se ha dejado de trabajar continuamente en la obra laboriosa, penosa, dificilísima, del arreglo de la hacienda y de la administracion pública? ¿No fué, señores, un gobierno moderado el que concluyó con las contratas, y estableció el sistema tributario?

»Pero se nos dice: es que no se camina tan á prisa como la oposicion ha querido. ¿Y por qué no es justa recordando los entorpecimientos que cada año han ocurrido? ¿Por qué no se recuerda que el año 1844 ocurrió la sublevacion de Alicante y Cartagena, que dió la voz de alarma, é hizo ver al gobierno moderado que tenia que vivir prevenido? ¿Por qué no se recuerda que se reprodujo esta voz el año 45 con la cuestion de quintas en Cataluña? ¿Por qué no se recuerda que el año 46 ocurrió la sublevacion de Galicia? ¿Por qué no se recuerda que el año 47 ocurrió la division del partido moderado, en la que tan dura y cruelmente quiso castigarse á una parte de esta mayoría, descollando entre los que tal desco manifestaban el Sr. Rios Rosas y algunos de sus compañeros? Y, por último, señores, ¿por qué no se recuerda que el año 48 ocurrió la catástrofe de toda Europa? ¿Y se oculta, señores, á la ilustracion del congreso cuánto perjudican á trabajos de la naturaleza que acabo de referir, acontecimientos de esta especie? Pues qué, en esos momentos mismos en que se va á verificar una reforma esencial, la verdadera que se puede hacer en los gastos públicos, que sea de alguna cuantía y consideracion, la del presupuesto de la guerra, ¿no reconoce absolutamente el congreso cuánto deben impedir á un gobierno llevar á cabo esas reformas y economías acontecimientos de esta especie?

»Pues esta es, señores, la manera de apreciar los hechos; de esta manera deben considerarlo los hombres de Estado, no de la manera como los considera la oposicion. De la manera como esta los considera, es decir, del modo cómo presenta las doctrinas, del modo cómo presenta las ideas, de la manera cómo presenta los hechos, deduce la consecuencia de que estaria mucho mejor

el presupuesto del Estado, que estaria mucho mejor la situacion de los pueblos, que pagarian mucho menos.

»Señores: para demostrar estas verdades, ni es menester estudiar mucho ni fatigar tantas y tantas veces la atencion del congreso. Que si el ejército español constara de 60.000 hombres; que si lo que ahora se gasta de más en las tropas de tierra se gastase en buques y marina, en obras públicas, de las que han de producir por todas partes la riqueza y prosperidad que todos apetecemos: si para demostrar todas estas verdades creen las oposiciones que se necesitan tantos discursos, están completamente equivocadas. Esas verdades las sentimos todos; las sentimos, no diré cuando ya la casualidad ó la fortuna nos ha traído á ser hombres de estado, sino desde la infancia. Pero lo que la oposicion habia de probar, es si ha sido posible hacer lo que propone; si las revoluciones, los trastornos, las guerras, han impedido, ó no, marchar en este camino tan de prisa como esos señores apetecen. El dia que esto demuestren, habrán demostrado una verdad provechosa para el país; mientras ahí no lleguen, perderán completa é inútilmente su tiempo.

»Pero se nos dice, y este argumento se ha repetido por todos los oradores que han tomado parte en esta cuestion; se nos dice: si hasta aquí no hemos sido tan exigentes, es porque habeis abultado los peligros; habeis exagerado los riesgos; habeis encontrado pretestos, porque motivos nunca se conceden, tan benévola es la oposicion que se nos hace; habeis encontrado pretestos que ya han desaparecido completamente: la Europa está en paz; nadie os inquieta. ¿Quién ha de venir á conquistarnos? ¿A quién vamos nosotros á conquistar, nos decia el otro dia el Sr. Escosura? Y el Sr. Rios Rosas en su último discurso: la Europa está completamente en calma; no teneis excusa de ninguna especie. Señores: ¿es esto cierto? Más digo: ¿es posible que á hombres políticos, que á hombres que se ocupan en la política, se les diga que la Europa está en calma?

»Puesto que aquí se ha dicho, y puesto que nadie se ha levantado á contradecirlo, bueno será que recorramos, aunque sea ligeramente, cuál es el estado de la Europa. Comenzando, señores

res, por el imperio más fuerte de ella, la Rusia, ¿qué vemos allí? Complicaciones graves en ambas fronteras; conspiraciones en el interior: vemos que se buscan empréstitos enormes en otras naciones; y se cuenta para todo esto, para resolver todas las dificultades, con la benévola intervencion del gabinete inglés.

»Si pasamos al Austria, señores, ¿no vemos mantener el estado de sitio para sostener su naciente libertad? ¿No la vemos con complicaciones en Alemania y en Italia? ¿No la vemos, señores, tener que estar reprimiendo diariamente la prensa y las tentativas revolucionarias? ¿Y en Prusia, señores? ¿No vemos en Prusia diariamente un peligro? ¿No vemos á esta nacion luchar con todos los inconvenientes y con todas las ilusiones de la infancia de los gobiernos representativos? ¿No vemos en ella, señores, la milicia nacional, que más ó menos pronto dará sus frutos, porque no puede impedirse que los dé, como no puede impedirse que el fuego queme y el hielo enfrie?

»La Sajonia, el Wutemberg, las demás naciones y Estados de Alemania, ¿no están todos alimentándose ya del espíritu de reforma, amenazados de mil peligros, que afortunadamente se conjurarán, pero que no por eso hacen estar menos precavidos á los gobiernos? Nada diré de Italia, porque, ¿qué necesito decir? ¿Cómo está la Lombardia despues de haber sido nuevamente sujeta? ¿Cómo están en Nápoles y el Piamonte, cómo estarian á no ser por la energía ilustrada de sus monarcas? ¿Cómo está Roma, señores? Con recordar que todavía no alberga en su seno al Jefe Supremo de la Iglesia, se habrá dicho cuanto yo debo callar en estas circunstancias.

»Y si venimos á Francia, ¿es su estado, señores, tan lisonjero, tan seguro, que podamos decir que está en paz, que está en calma? ¿No bastará, para probar lo contrario, recordar que no hay un solo hombre de Estado, que, cuando todos son aficionados á predecir sobre los destinos de las naciones, se atreva á decir para época mas ó menos remota cuál sea el porvenir de la Francia? Y la Inglaterra, señores, entre tanto observando, observando el curso de los acontecimientos. Tampoco puedo decir más sobre esta materia. Pero vengamos á la Península, á nosotros

mismos, á Portugal y España. ¿No vé el Sr. Ríos Rosas dos pretendientes tenaces, que por más que hayan ocurrido el convenio de Vergara y otros acontecimientos posteriores, no por eso desisten de sus esperanzas ni de sus planes? ¿Tanto tiempo hace que se estinguió la guerra civil en Cataluña?

»Esto es, señores, la Europa tranquila: esta es la Europa en calma; esta es la situación que debe obligar al gobierno, según la oposición, á reducir su ejército á un número tan insignificante y tan pequeño, como jamás lo ha tenido España en los tiempos de tranquilidad y de mayor sosiego. Esta es la Europa que vé la oposición.

»El gobierno no puede verla de esa manera; el gobierno no exagera, y menos teme los peligros; el gobierno que en 1848 tuvo fé, ardimiento y resolución bastante para arrostrarlos y vencerlos, sabe muy bien que la situación ha mejorado infinitamente, que los pueblos se han desengañado mucho, que los gobiernos han obtenido mucha fuerza, y que las oposiciones se han desacreditado soberanamente; y el gobierno tiene la convicción y confianza de poder salvar cualquier tropiezo que encuentre en su camino.

»Pero, señores, esta convicción y esta confianza necesitan ser ayudadas de los medios materiales. Y la prueba de que el gobierno no exagera tampoco los riesgos ni los medios, es la medida que acaba de tomar respecto á la reserva, y los presupuestos que acaba de presentar á los cuerpos colegisladores.

»El gobierno, sin embargo de que no ve la situación de la Europa ni del mundo de una manera tan lisonjera como la pintan las oposiciones, porque así cuadra á sus intereses del momento; el gobierno que no tiene lo que cuando conviene, que decía un orador de aquellos bancos, de que para las ideas y las innovaciones no hay Pirineos, no hay montañas, por altas que sean, ni ejércitos bastante poderosos que impidan su entrada; el gobierno sin embargo debe vivir precavido; y en medio de las precauciones que tenga que tomar para conservar á esta nación la paz y el progreso que empieza á saborear, hace todas las economías que son compatibles con esas exigencias.

»Ahí está la medida de la reserva; esa medida, señores, de-

muestra que, concluida la guerra, no teniendo temores de trastornos, el gobierno no conserva la misma actitud que cuando estos amagos amenazaban su existencia, y cuando la guerra civil ardía en Cataluña y otros puntos de la Península.

»Pero también aquí se nos ha argüido, señores. Al llegar á este momento se nos dice: «Si tanta confianza teneis en vuestras obras, si tanta confianza teneis en las reformas que habeis iniciado, ¿por qué no dejais que vengan al parlamento? ¿Por qué no las discutimos? ¿Por qué quereis que cerremos la discusion? Y el Sr. Rios Rosas añadia: «Habeis sido tan desgraciados en ese »desgraciado preámbulo del proyecto de ley que actualmente se »discute, que habiéndose fundado en la multitud de votos par- »ticulares que se habian presentado para que se acelerase la dis- »cusion, y para que no se discutiesen los presupuestos, los votos »se han retirado y el motivo ha desaparecido.»

»Señores, al contestar á este argumento, por mejor decir antes de contestarle, yo ruego á los señores de la oposicion que no se ofendan por lo que voy á decir. SS. SS., que han sido dueños de apreciar la conducta del gobierno y de cada uno de sus individuos, su marcha más ó menos consecuenta, y todo lo que han juzgado oportuno, considerando al gobierno colectiva é individualmente, me permitirán que yo también haga la apreciacion que como individuo particular y como miembro del gabinete he formado respecto de sus personas y de la oposicion que hacen al gobierno.

»No es, señores, en mi concepto la discusion lo que se quiere; no es la discusion de ninguna manera. Si se quisiera la discusion en materia de presupuestos, si se quisiera la discusion en materia de administracion, los señores diputados comprenden cuán suave, cuán llevadera, cuán parlamentaria seria esta oposicion. Pero la oposicion que proclama que este gobierno mereció la censura, mereció el anatema de todos los hombres honrados desde antes de los acontecimientos de febrero, esa oposicion no viene aquí á discutir; esa oposicion viene ó á vengarse ó á hacernos el daño posible, porque trae el rencor reconcentrado de dos años á esta parte.

»No viene, pues, á discutir la oposicion que dice por boca de uno de sus individuos que todos los hombres honrados, como recordaba oportunamente el Sr. Oliván el otro dia, deben ponerse en frente del gobierno; la oposicion que proclama que se vá del partido moderado si no se adoptan sus ideas; la oposicion que amenaza con la coalicion; la oposicion que dice que los hombres leales tienen (son espresiones que han resonado antes de ayer en este recinto), la pretension de que se levante la verdadera bandera, bandera del partido moderado, y que los hombres leales están en el deber de agruparse alrededor de esa bandera, siendo la consecuencia inmediata de esas palabras, que los ministros que nos sentemos en este banco no somos leales, somos traidores; esa oposicion, señores, no viene á discutir, esa oposicion viene á escandalizar. Y por eso una de las palabras favoritas de que se sirve es la palabra escándalo.

»No es esta, señores, una oposicion de consejo, una oposicion de discusion, una oposicion que disiente en la manera de ver esta ó la otra cuestion, que espone sus razones, que queda en minoría y se conforma con su suerte si no ha podido persuadir á la mayoría con sus razones, no; es una oposicion que se agita, es una oposicion que hace cuanto puede hacer para trastornar lo existente en el terreno legal.

»Dirán, no obstante, que si la oposicion está en el terreno legal, ¿por qué hemos de estrañar sus esfuerzos, sus trabajos? Señores, á esto se responde muy sencillamente. Se responde en primer lugar con las palabras del Sr. Escosura, quien al recordar las de un muy eminente hombre de Estado inglés, ha dicho, con mucha razon, que el que abusa de un derecho, conduce á estraños, lo mismo que el que se sale de él. En segundo lugar que, cuando esos esfuerzos pudieran conseguir un resultado más ó menos inmediato, más ó menos provechoso á la causa pública, obligacion seria del gobierno hasta dejar esa oposicion para que los pueblos se persuadieran si tenia ó no razon, y si no la tenia, que supiesen que no eran el gobierno y sus partidarios los que causan á los pueblos los males que nosotros creemos que les causa la oposicion. ¿Pero cuál es el resultado que consigue la

oposicion? En el tiempo que lleva de apostolado, ¿qué es lo que vemos?

»Señores, en el país cada uno podrá presentar los hechos á su manera, pero apelo á la conciencia de todos los hombres desinteresados; yo no quiero el asentimiento de los hombres de partido; los hombres imparciales, los que no militan en los partidos políticos que digan qué bienes positivos encuentran en las promesas, tantas veces hechas, nunca realizadas, de las oposiciones. ¿Y en el parlamento? En el parlamento la escena del sábado. Este es el resultado que ha conseguido la oposicion. Despues de tantos trabajos, despues de tantas tareas, despues de tantos discursos, despues de tantas reuniones, despues de tantas amenazas por un lado y tantas promesas por otro, lo que ha conseguido la oposicion en el parlamento es la escena del sábado.

»Estrañarán acaso los señores diputados, impresionados vivamente por aquella escena, por aquel espectáculo edificante, que yo no haya comenzado mi discusion como parecia natural, haciéndome cargo de aquel acontecimiento parlamentario, que encerrado en los límites del parlamento tiene una grande importancia; pero, señores, francamente, debo confesarlo, ese acontecimiento era para mí una cosa tan necesaria, una cosa tan prevista, que cuando sucedió, cuando el congreso lo presencié, puede asegurarse que no me causó sorpresa ninguna.

»Y tengo que hacer aquí una salvedad importante. Ha llegado á mis oídos que se ha dicho en los círculos políticos por algunas personas que el gobierno ha tenido cierta intervencion en ese acontecimiento. Yo debo declarar que el acontecimiento en sí ha sido tan ajeno á esta intervencion, y hasta á la noticia del gobierno, que lo primero que ocurrió aquí fué tambien lo primero que llegó á sus oídos. Pero no es necesario que cuando se siembra una semilla se hagan despues esfuerzos estraordinarios para recoger el fruto; la naturaleza lo da de sí, la naturaleza lo produce. Cuando haya causa, necesariamente resultará el efecto.

»Lo que sí habia yo estrañado era que anteriormente no hubiera estallado la escision que el otro dia en las filas de la minoria. Eso es lo que estraño, porque recordarán los señores diputados que el

otro día el Sr. Rios Rosas en su discurso vino á decir lo que Luis XIV: «El Estado soy yo.» Esto vino á decir el Sr. Rios Rosas el otro día, y lo probaré.

»El Sr. Rios Rosas dijo: «el partido moderado está con nosotros; nosotros levantamos la verdadera bandera del partido moderado.» Los que están en mayoría en ese partido pretenden, en mi concepto con justicia, que somos la gran mayoría nacional. Por tanto, la oposición moderada no es posible que represente la gran mayoría nacional. Y en este sistema de mayorías no hay más que bajar la cabeza.

»Si pues el gobierno y la mayoría representan la mayoría de la nación, la oposición no puede representar sino la minoría de aquella. Véase, pues, cómo he tenido razón en que el otro día el Sr. Rios Rosas en su discurso vino á decir que el Estado era S. S.

»EL Sr. Rios Rosas (interrumpiendo): Eso es hilar muy delgado.

»EL Sr. MINISTRO DE LA GOBERNACION (*conde de San Luis*) (continuando):—Pero es hilar.

»Ahora bien, y aquí vuelvo á pedir á la oposición que recuerde que ha pasado revista uno por uno á todos los ministros en el terreno parlamentario, en el de los principios. Yo no me estenderé fuera de esos límites; por dentro de ellos creo tener derecho para pasar revista á la oposición, y así como el Sr. Rios Rosas presentó al gobierno ante la mayoría diciéndola: *Ecce homo*: hé ahí el ministerio que apoyas, el ministerio del teatro español, el de la ley de culto y clero, el de las hornadas de senadores; yo presentaré á la oposición en el terreno político tal como yo la comprendo.

»Señores, el Sr. Rios Rosas aseguró en su discurso que el motivo porque se habia separado del gobierno fué la cuestion que para darla su verdadero nombre fué conocida por cuestion del Sr. *Salamanca*. Este es su nombre, señores; individuo de uno de los gobiernos anatematizados en esta reserva en que se encerró el Sr. Rios Rosas el otro día, pero anatematizado de un modo más fuerte y más esplicito en ocasiones anteriores por el

Sr. Benavides; y decia yo: ¿cómo el Sr. Rios Rosas dice: «voy á hacer mi historia que con levisimos toques es la historia tambien de todos los que conmigo votan,» cuando el Sr. Benavides, persona importante en la gerarquía política, más importante que el Sr. Rios Rosas, porque ha sido ministro (y en esto no trato de hacer una comparacion desfavorable respecto á las cualidades intelectuales y al aprecio en que pueda tenerlos el país); cómo, decia yo, consiente el Sr. Benavides en silencio que el Sr. Rios Rosas diga que su historia es la del Sr. Benavides, con ligeros toques? Esto, señores, no pueden comprenderlo, los profanos, pero yo, que no soy profano á éstos misterios, los sé todos, he penetrado en ellos. Y decia yo, señores, ¿el Sr. Benavides hace tambien la oposicion al ministerio por la cuestion de Salamanca?

»Señores, si esto es así, le doy toda la razon al Sr. Rios Rosas. (EL SR. BENAVIDES.—Pido la palabra para una alusion personal.) Lo repito, si el Sr. Benavides hace la oposicion por los mismos motivos que el Sr. Rios Rosas, en ese caso toda la razon para hacer la oposicion al gobierno está de parte de este señor diputado, porque es imposible que un gobierno haya recogido una cosecha más triste que la de haberse puesto en contra de los favorecidos y de los favorecedores. Es imposible mayor torpeza política, y el gobierno merece muy bien por su tolerancia, por su consideracion en esta ocasion, y por haber defendido hasta cierto punto al Sr. Benavides y sus compañeros, que le haga la oposicion el Sr. Rios Rosas. Tiene mucha razon.

»Dirá el Sr. Benavides que el gobierno no le defendió en aquellas circunstancias; pero, señores, si no le defendió el gobierno, entonces ¿en qué está el cargo del Sr. Rios Rosas? Si no se puso el gobierno de parte de aquellos ministros, ¿por qué le ataca al Sr. Rios Rosas? Y si se puso, ¿por qué le ataca al Sr. Benavides? Y si no le ataca por eso, ¿cómo consiente que el Sr. Rios Rosas se levante á decir: el motivo de nuestra conducta es este, y no protesta contra semejantes palabras? Eso, señores, es anularse; eso, señores, es confundirse, y vea el Sr. Benavides qué gran favor parlamentario le estoy yo haciendo, provocando esas esplicaciones de parte de S. S.

»Señores: Se admiraba el Sr. Rios Rosas el otro día, y también lo decía con tono irónico y sarcástico de buen género, de que el señor ministro de estado no viera en esta oposicion que ha llegado á reunir 87 votos mas que cuatro ó seis individuos; y S. S., como sacaba mejor parte del guarismo que yo habia señalado á la oposicion, decía que estaba más por el número 10, número multiplicable y de buen agüero.

»Rectificaré ahora de paso lo que hace relacion al ministro de estado, cuyas palabras creo que no comprende bien el Sr. Rios Rosas, pues por lo mismo que suele tener la aficion de contestar á los discursos del señor ministro de estado, por lo mismo sucede que la mayor parte de las palabras de este llegan á oídos del Sr. Rios completamente desfiguradas. ¿Cuándo, señores, ha dicho el señor ministro de estado que la oposicion sea de cuatro ó seis individuos? Lo que he dicho es que hay cuatro ó seis grupos en esa oposicion; esto ha dicho, pero esta es una cuestion completamente insignificante.

»Lo que sí es cierto es que yo llamé decenviros á los individuos de la oposicion, porque en mi concepto eran diez, y el Sr. Rios Rosas se conforma con ese número. Pues ya hemos roto la conformidad en que estábamos; ya quito yo el cero á ese número, y queda una unidad, que en el Sr. Rios Rosas, perdóneme que se lo diga, no veo mas que una unidad, el número 1, número no multiplicable. De consiguiente, esté seguro que jamás haré con S. S., como hombre político, combinacion de ninguna especie. Y voy á explicarlo.

»Señores: con el Sr. Rios Rosas yo no veo á ningun otro individuo de la oposicion moderada, completamente adherido, siguiendo completamente su sistema y sus ideas. Tengo por consiguiente que quitarle el cero, porque el Sr. Campoy, por ejemplo, á quien de ninguna manera quiero aplicarle este número negativo, que está adherido en parte al Sr. Rios Rosas (*El Sr. Campoy*: pido la palabra para una alusion personal); al Sr. Campoy, vuelvo á decir, no le considero yo tan adherido al Sr. Rios Rosas que le pueda seguir en las borrascas políticas que pueden prepararse más ó menos pronto.



»Cierto, es, señores, que con el Sr. Rios Rosas aparece más unido ahora el Sr. Gonzalo Moron, capitaneando próximamente al Sr. Polo, y más allá la hueste valenciana. Pero, señores, cierto es tambien que estos dos capitanes pueden hacer auxiliares, porque el Sr. Rios Rosas se inclina más á hombre político, y el Sr. Moron á hombre de administracion, y por lo tanto, pueden los dos marchar por un mismo camino más tiempo que otros hombres que militan en las filas de la oposicion. Pero tampoco, señores, esta armonía es indisoluble; tampoco, señores, representa una misma cosa, ni la pueden representar los Sres. Rios Rosas y Moron, y si no al tiempo doy por testigo, como se dice vulgarmente.

»La hueste valenciana, que votó con el Sr. Moron, se compone de tres ó cuatro individuos. No hay más, señores.

»El Sr. Gonzalez Brabo levantó anteayer bandera aparte, y sábese que le siguen los dos Sres. Necedal y el Sr. Fernandez San Roman. Este grupo, pues, no es que forme un campo aparte, sino que le ha formado, en mi concepto, siempre. Ésta es una opinion mia.

»En cuanto al Sr. Benavides, se me olvidaba decir que formaba tambien fraccion, compuesta de su apellido; fraccion que ha perdido la mitad con la ausencia del Sr. Benavides (don Manuel); y no lo digo esto porque el Sr. Benavides no tenga importancia entre los hombres políticos, sino porque el Sr. Benavides no es aficionado á formar fracciones ni á capitanearlas: es más aficionado á andar siempre suelto. Y poco hemos de vivir, señores; poco hemos de vivir si no vemos suelto al Sr. Benavides.

»Esta es la verdadera oposicion conservadora. Crea el congreso, que en otras materias más graves é importantes no estaré muy experimentado ni instruido, pero en cuanto á conocer el congreso con sus fracciones é individuos, tengo vanidad en que lo conozca algo; vanidad bien pequeña por cierto. Me recuerdan el nombre del Sr. Orive. Tambien hay otros que me recuerdan el del Sr. Córdoba. Respecto al Sr. Orive puedo asegurar, en cuanto mi convencimiento me lo permite, nada más, porque no

tengo otras noticias, que no sabe á punto fijo dónde sentarse, no sabe á punto fijo á dónde adherirse. ¿Y qué diré del Sr. Córdoba; del Sr. Córdoba, señores, hombre de tan profundas convicciones y de tan buena fé, que cree verdaderamente, segun nos ha manifestado el otro dia, que ha escrito la vida de Cabrera? (El Sr. Córdoba.—Pido la palabra para una alusion personal) señores: en España, generalmente los que han leído esa obra y tienen conocimiento de ella, creen que es una apología de Cabrera, una epopeya que sobre ese héroe se ha formado: el Sr. Córdoba, sin embargo, cree de buena fé que no ha hecho mas que ser un fiel é imparcial historiador, y por consiguiente dice: ni quito ni pongo rey; yo he sido historiador hoy de Cabrera como lo seré mañana, si me agrada, del duque de Valencia ó de otro personaje. Así lo manifestó este señor diputado, el cual tampoco creo que tenga asiento fijo entre las diversas fracciones y banderas de la oposicion moderada, si bien ateniéndonos á lo que el otro dia nos dijo, cabe en ellas entre cualquier oposicion de ideas liberales, y yo de ello me felicito.

»Despues, señores, vienen algunos diputados de las provincias de Galicia que han votado hasta hace poco con el gobierno, y que en las últimas votaciones han votado en contra. Acerca de esto, señores, de lo que han hecho, no sé por qué, pero desde luego bien injustamente por cierto, cuestion personal conmigo (el Sr. *Malvar* pidió la palabra), no me permitiré decir una palabra. Señores: si conmigo no hubiera m diado esa cuestion que ha querido hacerse personal, yo me estenderia tambien á hablar acerca de ellos: únicamente diré que no creo que voten con el señor Rios Rosas por los motivos de oposicion que S. S. indicó, ni que S. S. pueda llamarse jefe de ellos.

»El Sr. RIOS ROSAS.—Yo no soy jefe de nadie, ni me llamo, ni lo soy.

»El SEÑOR MINISTRO DE LA GOBERNACION (*conde de San Luis*): Estamos entonces completamente de acuerdo; es decir, que no puede el Sr. Rios Rosas pasar á los ojos del gobierno, ni á los de la mayoría, ni á los de la minoría, como recibiendo fuerzas de esos diputados, como viviendo del apoyo que esos diputados dén

á sus doctrinas, porque esos diputados, que cualquiera que sea el motivo de su disidencia actual con el gobierno, han pertenecido siempre á la mayoría, han seguido en la mayoría, han aprobado todas las medidas de la mayoría, no pueden simpatizar con la marcha ya añeja del Sr. Rios Rosas, ni con la reprobacion ya añeja de S. S. á todos los actos de la mayoría, á todos los actos del gobierno.

»Serán, pues, esos señores aliados de circunstancias, aliados momentáneos, queden, ó no, en la oposicion; pero de ninguna manera podrá decir S. S.: contad á mi favor esos votos; pues los que han estado constantemente al lado del gobierno por espacio de dos años y al lado de otros gobiernos que representan los mismos principios que el actual, no pueden apreciarse ni medirse de la misma manera que se calculan, aprecian y miden los votos del Sr. Rios Rosas y de algunos de sus compañeros.

»En los 87 votos, señores, que es el máximo que han allegado en alguna discusion los adversarios del gobierno, hay tambien votos de otros señores diputados, de los cuálés quiero hacer capítulo aparte. Hablo, señores, de algunos diputados que han dado en la gracia de llamarse independientes, como si los demás no fueran tan independientes como SS. SS., y no comprendieran mejor que SS. SS. los verdaderos intereses de la patria (El señor FERNANDEZ DEZA pide la palabra). Respecto de estos señores diputados he dicho que quiero hablar especialísimamente, porque quisiera que las palabras que voy á pronunciar se leyesen en toda España: quisiera que en todos los pueblos, y hasta en los rincones más ocultos del país, se leyera lo que voy á decir sobre la calificacion que me merecen los que obran como SS. SS. están obrando.

»Al fin, señores, los diputados que se lanzan á la oposicion corren una gravísima responsabilidad, que puede costarles muy cara, políticamente hablando; arriesgan mucho en su posicion política. Pero los diputados que se llaman independientes, esos señores, que dicen: venimos á votar con el gobierno en las cuestiones políticas, pero nos separamos de él en las económicas: esos diputados quieren jugar, como se dice vulgarmente, con ele-

mentos para no perder, y con elementos para ganar; quieren decirles á sus pueblos: ese gobierno que es fuerte, ese gobierno que es popular, tiene nuestro apoyo; pero como no es posible, especialmente en materia de intereses, que ningun gobierno satisfaga completamente á los pueblos, para que veais hasta qué punto llevamos nosotros el cuidado por los intereses públicos; para que veais cuánto miramos por los pueblos en materia de dinero, ni con ese gobierno fuerte y popular hemos transigido: nuestra conciencia es más fuerte, nuestra independencia es más terrible, nuestra conciencia y nuestra independencia han sabido resistir á los halagos del poder y á la fuerza de su posicion.

»Y esto, señores, no debe ser; pero es bueno que sepan los pueblos que no hay aqui tales cuestiones económicas; que esas cuestiones económicas, como dijo muy bien el otro día el Sr. Escosura, no existen en estos gobiernos: que estas cuestiones son las necesidades del gobierno, son los medios que el gobierno recibe para mandar, para gobernar; que sin satisfacer esas necesidades, sin obtener esos medios, el gobierno no existe; que por consiguiente el apoyo que se ofrece al gobierno en las cuestiones políticas, es un apoyo ridículo, es una ilusion, y con ridiculeces y con ilusiones no se engaña ya á los pueblos en España.

»¿Qué cuestion económica, señores, puede haber que no afecte á la existencia del gabinete? ¿qué gabinete, no ya el actual, cuyo programa es el que he manifestado anteriormente; pero ¿qué gabinete puede gobernar sin tener la mayoría de los cuerpos colegisladores en las verdaderas cuestiones importantes, que son esas cuestiones económicas, cuestiones altamente políticas siempre? Señores, el argumento que esos diputados hacen, bien examinado, es la cosa más divertida del mundo.

»Esos señores, dicen: «Cuando el gobierno diga que el orden social está amenazado, y que debe salvarse á toda costa, en ese caso votamos con el gobierno; cuando el gobierno diga: existen facciones, y es menester destruirlas, esos señores diputados dicen que votarán con el gobierno; cuando la propiedad esté amenazada y el gobierno acuda á salvarla, á defenderla, entonces dicen: votamos con el gobierno; pero cuando el gobierno diga:

»para salvar el orden social, para defender la propiedad, para  
 »destruir las facciones, para asegurar la tranquilidad, para todas  
 »esas necesidades que los pueblos sienten necesito estos medios,  
 »entonces dicen á sus electores: no votamos con el gobierno.»  
 Esto, señores, no puede pasar sin el correctivo que yo le estoy  
 dando á los diputados de esos pueblos, cuya voluntad se cree re-  
 presentan aquí. Yo concederé á esos diputados que los pueblos se  
 resisten al pago de las contribuciones, que las creerán excesivas,  
 que les pedirán que trabajen para que se aminoren, para que las  
 cargas públicas se alivien; esto es cierto, esto es positivo, este  
 es el deseo del país; pero sobre este deseo está el buen instinto  
 público; está la sensatez de esta nación, esa sensatez nunca des-  
 mentida que les dice que se apoye al gobierno, que no puede  
 hacer tan á prisa como ellos desearian, y como el gobierno  
 mismo desea, esa economía y esas reformas.

»Este es, señores, el sentimiento público; el que otra cosa  
 hace, lo desvirtúa, el que otra cosa hace, tiene que decirles á los  
 pueblos: no he dado apoyo al gobierno, no por halagar los de-  
 seos populares, sino porque he estado convencido de que el  
 gobierno ha podido rebajar mucho más los gastos y no lo ha  
 hecho por su voluntad, porque teniendo el poder no ha querido  
 acceder á los legítimos deseos del país.

»Y eso no es cierto, señores: esos diputados no podrán decir, no  
 podrán demostrar á la faz de la nación que la rebaja de los gas-  
 tos que solicitan y desean sea una rebaja posible; una rebaja que  
 pueda hacer el gobierno sin comprometer la causa pública. Si  
 pues no quieren desvirtuar al gobierno; si quieren darle fuerza,  
 si quieren conservarle con todo el prestigio que necesita para  
 gobernar en tan difíciles circunstancias, si quieren darle medios  
 para que en adelante puedan hacerse las economías y las reformas,  
 lo primero que hay que hacer es arrostrar esa impopularidad:  
 ese es el verdadero valor, la verdadera virtud del hombre pú-  
 blico, no descargarla sobre sus compañeros, sobre el gobierno;  
 porque, en último resultado, viene á descargarse sobre la mayoría  
 del partido moderado representada legítimamente en este sitio.

»Esos diputados deben volver á sus pueblos, diciéndoles la

verdad. Teneis razon; el gobierno es el primero, téngase esto bien entendido, que reconoce que por estas ú otras causas, bien esplicadas por los hombres entendidos en materias de hacienda, todavía pesan demasiado las contribuciones: teneis razon en quejarnos; pero volved la vista á los acontecimientos que acaban de pasar, y tened un poco de paciencia, que si despues de un período racional de paz, de tranquilidad, en que el gobierno pueda dedicarse á esas tareas, á esas economías, no las realiza, entonces nosotros iremos á exigir la responsabilidad á ese gobierno que no lo ha hecho; pero hasta ahora no tenemos derecho para hacerlo; y si los pueblos se disgustan, que se disgusten; los diputados deben decirles la verdad: para eso depositan en ellos su confianza; y si pierden esa confianza por decirles la verdad, la verdad, señores, al fin triunfa, y los pueblos que ahora pudieran quitarles la razon, se la darian más tarde con provecho y beneficio de la causa pública.

»Todavía, señores, hay entre los que votan contra el gobierno, sin que militen en las filas de sus naturales opositores algunos otros diputados, afortunadamente no muchos, que se llaman moderados, que á lo menos no se sabe que pertenezcan al partido progresista, y de los cuales no podrá encontrar el congreso una sola votacion en que su nombre aparezca entre los individuos del partido moderado ni en favor del gobierno, desde el año 43 acá. (El Sr. Pratosi: Pido la palabra en contra.)

»Señores: me envanezco al ver las facultades que he desplegado hoy para buen retratista; retrato de tal manera, que apenas hago el bosquejo se presenta original.

»Hay todavía, sin embargo, algun otro señor diputado que no pide la palabra, y que está en el mismo caso que el señor Pratosi.

»Señores, ¿queria el Sr. Rios Rosas que una oposicion que se presenta con estos caracteres, con estos elementos, con estos medios, sustituyese, no ya á este gobierno, reemplazable por cualquiera, pero sí á esta mayoría tan compacta, tan unida, tan decidida, y que á una oposicion de esta especie se le dejara seguir por el camino que ha emprendido, se le dejara seguir trabajando

en su obra para que, comenzando por desquiciarse en su seno, como sucedió el sábado, concluyera por desquiciar la mayoría del partido moderado, y con ella la nación entera?

»Véase, pues, señores, si el gobierno ha sido previsor; si el gobierno ha huido la discusión; si el gobierno la teme; si el gobierno tiene motivos para temerla después de los presentes ensayos que se hacen en este sitio, y en que cada vez aparece más patente la justicia de su causa. Se ha creído, señores, equivocadamente, y este es un error gravísimo de los hombres de Estado que encierra esta oposición, que, como hasta aquí ha sucedido, la oposición era más popular que el gobierno, y que el ministerialismo; y se ha juzgado que bastaba el que cinco, seis, ó veinte personas hiciesen punta, como suele decirse, para que arrastrasen tras de sí las huestes del partido moderado. ¡Oh, señores, qué equivocación tan grande! ¡Qué equivocación tan ciega no advertir el cambio que se está verificando en Europa, y que se ha verificado antes en España! Señores, en España, porque en todas las cuestiones de sensatez, de razón; de cordura, esta pobre España tan envilecida, tan ultrajada, ha dado siempre el ejemplo. Las oposiciones, señores, están completamente desacreditadas, como dije antes y repito ahora, porque las oposiciones ocasionaron en Francia la caída del trono de Luis Felipe, y más tarde las sangrientas escenas de las calles de París, y de las principales poblaciones de Francia. Las oposiciones llevaron á Carlos Alberto á Novara, á la abdicación, á la muerte; las oposiciones volvieron otra vez triunfantes á los austriacos á la capital de la Lombardía; las oposiciones lanzaron de Roma al Jefe del cristianismo..... Para no cansar la ilustración de los señores diputados, las oposiciones en todas partes, ó retardan ó desvirtúan completamente el movimiento regenerador que se advierte en toda Europa.

»Pero en el mismo descrédito que han caído esas oposiciones en otras partes, caerá ahora ésta en España; por mucho que halaguen á los pueblos las palabras de economías; por mucho que les halague la realización de esas palabras; por mucho que sientan verse recargados en su concepto en los tributos que pagan, *comprenderán bien que cuando el gobierno no se apresura á sa-*

tisfacer completamente esta necesidad, como ha satisfecho tantas otras, es porque no puede absolutamente verificarlo; verán también que el gobierno está en el camino del orden, que es el de la verdadera economía, y cuando vean las medidas que se han traído á este parlamento, las que se están publicando, entre otras, la que apareció en la *Gaceta* de ayer, y las demás que le serán subsiguientes, entonces los pueblos no se mostrarán tan impacientes como se muestran aquí los señores diputados; que si los pueblos tienen sed de legalidad y de economías, como manifestó el otro día el Sr. Escosura, también tienen sed y hambre de gobierno; hace mucho tiempo que lo buscan, y como lo han encontrado en el trascurso de dos años que lleva el gabinete actual, como ven que no les conduce por mal camino, como están seguros de que cuando las circunstancias lo permitan han de ir al mismo término á donde la oposicion los cita ahora, los pueblos seguramente no querrán entrar en nuevos ensayos, en nuevos experimentos; ensayos y experimentos muy peligrosos y de dudosos resultados, porque las oposiciones hasta ahora nada han realizado de lo que han ofrecido, y lejos de eso han producido desgracias sin cuento.

»Por eso, señores, ni la bandera que desplegó días pasados el Sr. Gonzalo Moron, bandera arrebatada despues con habilidad por el Sr. Gonzalez Brabo, ni la enarbolada por el Sr. Rios Rosas en la sesion del sábado, ninguna, señores, puede intimidar al gobierno: seguiremos nuestra marcha sin turbarla con ningun acontecimiento que estos señores diputados puedan provocar con su conducta legal; tolerante, conciliador, se propuso ser el gobierno desde el principio; legal, tolerante, conciliador será en lo sucesivo; y en cuanto á economías, no puede hacer mas que dedicar á ellas todo su tiempo, todo su entendimiento, toda su buena voluntad.

»Despues de esto, señores, levántense banderas, espárganse programas; el gobierno tiene el convencimiento de que la causa de la oposicion es injusta, y las causas injustas nunca triunfan, señores, mucho menos cuando la ingratitud las acompaña.

»No tengo mas que decir: he concluido.»



---

## ORENSE.

---

Si para ser orador se necesitan verdaderas dotes oratorias, el *marqués de Albaida* no lo es, porque no las tiene.

Si para ser tribuno del pueblo son indispensables la vehemencia del estilo, la espresion de los ademanes, la osadía de las ideas, el talento de la oportunidad, el *marqués de Albaida* no sirve para tribuno, porque su estilo es demasiado llano, sus movimientos acompasados y frios, vulgares sus ideas, y estemporáneo é inoportuno muchas veces al emitirlas.

Y sin embargo, para el vulgo de sus partidarios, el *marqués de Albaida* es un buen orador y un tribuno excelente, capaz de reformar la sociedad española y convertirla, por medio de su sistema político y económico, en el perdido paraíso de nuestros primeros padres, en la decantada y por desgracia fabulosa ciudad de *Jáuja*.

Y se comprende muy bien la reputacion que de gran repúblico tiene adquirida el Sr. *Orense* entre las masas populares.

Su lenguaje en el parlamento, en los clubs, en la prensa, es el mismo que usa el pueblo; ligero, candoroso, sencillo. El *marqués de Albaida*, desnudando su palabra del fascinador lenguaje de la elocuencia, y arrojando en-

tre la plebe sus ideas, claras como un cristal, secas y descarnadas como un esqueleto, las hace penetrar hasta el corazon del pueblo por el órgano del oído, sin tocar en el laberinto de la inteligencia, en cuyas sendas enmarañadas siempre pierden las ideas algo de su pureza, de su sencillez y de su verdad.

Por eso la democracia ininteligente, la democracia sin pretensiones, que se extasia y encanta oyendo á *Rivero* hablar de razas y de sistemas, y de derechos inalienables, inmóvil y absorta como cuando oye en el teatro Real un ária de *Hernani* que no comprende, se entusiasma y grita y alborota al escuchar á *Orense* cuando pide la abolicion de los consumos y de las quintas, que es lo mismo que si oyera tocar en el teatro del Circo el *himno de Riego*.

Entre los dos apóstoles de la democracia española, *Rivero* y el *marqués de Albaida*, hay la misma distancia que entre la teoría y la práctica, el axioma y el hecho, la cabeza y el brazo, el pensamiento y la lengua.

*Rivero*, explicando y comentando los principios del credo democrático, es un *san Agustín*, un *san Bernardo* penetrando con su espíritu en la imponente profundidad de los misterios de nuestra religion.

*Orense*, anunciando al pueblo las reformas que para su felicidad deben plantearse, es uno de los doce apóstoles del cristianismo, predicando el evangelio entre las masas creyentes, con el lenguaje claro y sencillo de pobres y oscuros pescadores; es el *Moisés* político, leyendo al pueblo creyente el decálogo democrático, no desde la cumbre de una montaña al ruido de la tormenta entre llamas de fuego, sino desde los bancos del congreso y al compás de las carcajadas de las tribunas, ó sentado á la mesa de un café, entre el humo de los cigarros y el odori-

fico aroma de unas copas de ron, con que se reanima la fé y se arraigan las creencias.

Pero dejemos á un lado la opinion del vulgo respecto á nuestro personaje, y, colocándole delante de nuestro espejo, veamos cuál es la fisonomía política y oratoria del *marqués de Albaida*.

Como hombre público, como partidario de una escuela, como defensor de un partido, nadie puede negar al *Sr. Orense* una actividad incansable, una constancia, que raya en obstinacion, en el desempeño de su papel de propagandista de ideas democráticas, de iniciador y sostenedor de reformas populares.

El que ponga en duda estas cualidades del diputado palentino, no tiene mas que consultar, como lo hemos hecho nosotros, el *Diario de Sesiones* de la legislatura en que ha tomado parte, y no recorrerá muchas páginas sin encontrarle haciendo una interpelacion, sosteniendo una enmienda, apoyando un proyecto, dirigiendo ó contestando á alusiones personales.

Las circunstancias y la necesidad le ayudaron notablemente en 1844 y 1845 á poner en práctica esa especie de manía de variarlo todo, de reformarlo todo.

Unico representante, en aquel congreso, de los principios radicales, fuéle indispensable oponerse á todo cuanto se proyectó por aquellas córtes, exageradamente moderadas y reformadoras, combatiendo él solo con un tesson, con una actividad admirables contra la mayoría y la minoría, contra la oposicion y contra el ministerio.

Allí habló de historia y de filosofía, de economía política y de administracion, de marina y de jurisprudencia, de guerra y de diplomacia; habló de todo, porque el demócrata marqués no ignora nada, si bien parece que no sabe mucho.

Nada tiene de extraño: el Sr. *Orense* es hombre de una instruccion vastísima, de más instruccion que muchos de nuestros primeros oradores parlamentarios; pero como su instruccion no está engalanada con el vistoso ropaje de la imaginacion y del ingenio, sino vestida con el sencillo y monótono traje que le presta la memoria, al salir de sus labios, muéstrase superficial y ligera, y se evapora y estingue entre las profundas sentencias, entre las imágenes deslumbradoras de sus contrarios.

En aquellas córtes inició el *marqués de Albaida* todo su sistema político, que con el mismo teson y actividad desenvolvió en las constituyentes de 1854.

Su máxima favorita, el punto de partida de todas sus reformas, la síntesis de todos sus principios, de todos sus sistemas, es *el bien de los más, ó sea del pueblo, por medio de la práctica de todas las libertades, del libre ejercicio de todos los derechos.*

Ya se comprenderá, pues, cuál es el programa de su política. La libertad absoluta de enseñanza, de imprenta, de cultos; la abolicion de aduanas, de estancos y contribuciones directas; el derecho de peticion y de asociacion; el jurado para toda clase de delitos; la milicia ciudadana, sin revistas ni formaciones, convocada una vez al año, ó cuando la patria peligre; y como coronamiento de todo su sistema, el sufragio universal.

Y tal es su conviccion ó su deseo de plantearle, que decia en cierta ocasion que si por la libre enseñanza y el sufragio se apoderaba el clero de las influencias sociales, y el partido absolutista del gobierno, como algunos temian, no por eso dejaría de apoyar y votar esas libertades, porque son un derecho, dejando al pueblo la responsabilidad de su ignorancia, de su imprudencia ó de su debilidad en ejercerle.

El bello ideal de *Orense*, su sueño dorado es el gobierno republicano de los Estados-Unidos, porque cree «que la libertad es poder, y que los pueblos libres son poderosos.»

Sin embargo, se conforma, si no hay otro remedio, con que en España haya monarquía; pero con la constitucion de 1812, la más perfecta, segun él, de las constituciones españolas, no solo por lo democrático de su esencia, sino mas bien por lo estenso y detallado de su forma.

Desde *Sieyes* hasta el más oscuro legislador político de los países constitucionales, todos han comprendido, y es ya hasta una vulgaridad en el derecho público, la necesidad y conveniencia de que los códigos políticos sean la síntesis de un sistema, el resúmen, la clave de las leyes que constituyen ó deben constituir la organizacion de un pueblo, recomendando en su redaccion la concision y la sobriedad en la parte dispositiva.

El *marqués de Albaida*, negando en la gobernacion de los pueblos todo poder á las circunstancias, todo influjo á la conveniencia, toda participacion al criterio del jefe del Estado, toda facultad discrecional al poder ejecutivo, quiere que las constituciones sean tan estensas, que encierren toda la legislacion politica de un país hasta en sus menores detalles, no solo en las bases fundamentales, sino en las leyes orgánicas y dispositivas; quiere que sean más bien que códigos, reglamentos, para que ni por el poder legislativo, ni por el ejecutivo, ni por el judicial haya que interpretarse ni suplirse nunca hasta en los detalles de aplicacion, la más insignificante de las prescripciones de la ley fundamental.

«No quiere, como dice él, constituciones índices, porque el pueblo español no anda errante por el desierto, ni

necesita como los pueblos primitivos llevar sus leyes en dos tablas.»

Segun su sistema, el gobierno debe ser un mero ejecutor de la ley, un defensor oficial y asalariado del ejercicio de los derechos individuales. Y no porque el *marqués de Albaida* sea socialista, sino porque sintetizando la sociedad en el individuo, quiere que todo se haga por él y para él, sin que el Estado administre ni dirija, reduciéndose su mision únicamente á organizar y mandar la fuerza pública, nombrar y recibir embajadores, hacer caminos generales y otras obras de utilidad comun, sin iniciativa en la confeccion de las leyes, ni en la direccion politica, científica y religiosa del país.

Sin ser tampoco revolucionario por sistema, el *marqués de Albaida* acepta las revoluciones como un mal necesario; «*como las sangrías.*» No obstante, en su corazon ocupan los sentimientos de humanidad un lugar preferente al de los sentimientos revolucionarios, y antes que político, es hombre; por eso abogó en las córtes de 1855 por la abolicion de la pena de muerte, así en los delitos politicos como en los privados.

El *marqués de Albaida*, por más que él se lo figure, lo que no sabemos, y por más que lo crean sus partidarios, ni es ni puede ser el hábil organizador de una república, porque además de no tener la osadía y la exaltacion de los grandes revolucionarios, tiene un corazon demasiado tranquilo y una filosofía de castellano viejo que le impedirian hacer, en casos desesperados, esa clase de sacrificios que immortalizan á los hombres públicos, cuando inmolan sus afectos, su bienestar, su corazon y su vida en los altares de la patria.

Y de tal manera es exacta esta apreciacion de los sentimientos y carácter del jefe de la democracia española,

que en su corroboracion decia, hablando de los sacrificios que la revolucion impone á los ciudadanos: «En Roma, sabido es, señores, que Junio Bruto tuvo que cortar la cabeza á sus propios hijos, porque conspiraban en favor de la tiranía de los Tarquinos; *cosa, en verdad, que yo no hubiera hecho.*»

Dibujado ya el retrato del *Sr. Orense* por el lado político, que es el que más le caracteriza, vamos á trazar algunas ligeras pinceladas que marquen su fisonomía de orador parlamentario.

En vano nos cansaríamos en caracterizar la oratoria del *marqués de Albaida*, señalando sus cualidades, y aplicándole las reglas más comunes del arte divino de la elocuencia; su oratoria, ni se sujeta á reglas, ni tiene carácter ni semejanza con la de otros oradores.

No puede decirse que es la oratoria del sentimiento, ni la de la imaginacion, ni la de la ciencia; ni que es elevada, ni profunda, ni académica, ni declamatoria. Basta decir que es la oratoria de *Orense*, y solo así queda bien definida, exactamente caracterizada.

La forma de sus peroraciones es sobradamente natural y sencilla. Con la misma naturalidad, con la misma sencillez habla en las córtes que en su casa, rodeado de amigos, de parientes ó de colonos, y que en el café, presidiendo la mesa entre sus correligionarios y admiradores.

Sus exordios son breves y humildes: empieza sin ostentacion y sin aparato; indica el tema que piensa defender, y entra en materia sin rodeos, sin cumplidos, sin salvedades. Concluye generalmente sus discursos haciendo un breve resúmen, metódico y ordenado, de todos los argumentos que ha desarrollado, de todos los puntos que ha debatido.

Fijando toda su atencion en la idea, en el fondo, en el objeto de su discurso, descuida la forma, hasta el punto de ser inconveniente en el lenguaje, harto vulgar á veces, é impropio del parlamento.

Para *Orense*, las palabras son lo de menos; prefiere arrancar un aplauso á las tribunas con un refran, con una chocarrería, con una vulgaridad, á la aprobacion de la cámara por un gran pensamiento, por una idea luminosa.

Por eso llama á Napoleon el *tirano de París*, y especie de reina á Isabel II, y *tortilla de huevos podridos* á la *Union Liberal*.

La misma sencillez con que perora, esa naturalidad con que discurre, el mismo desaliño de su lenguaje, dan cierta importancia á sus ideas, porque parece que son hijas de la verdad, de la conviccion, de la conciencia del orador.

Y aunque su sistema no sea un punto de partida verdadero, sino un supuesto falso, sabe sacar deducciones lógicas y en apariencia convincentes para el que le oye desprevenido; y con su tono sencillo y franco lleva la persuasion á los oidos, si no á la inteligencia, del pueblo, más facilmente que si perorara con la entonacion y vehemencia de un tribuno.

En las réplicas, que suelen ser tan largas como sus discursos, es imperturbable, y hasta ingenioso.

Interrumpido por el presidente para que se ciñese á la cuestion, replicaba: «No admito al señor presidente como maestro mio de lógica. Lo acepto no más como presidente.»

Contestando en otra ocasion á un orador moderado que se esforzaba en pintarle la restauracion radical de 1844 como una nueva era de abundancia y felicidad, esclamaba el demócrata diputado, promoviendo la hilaridad

hasta en sus mismos contrarios, que eran todos sus compañeros de diputacion: «No dudo que será una era abundante, pero con muchos gorriones que se comerán el grano.»

*Orense* no se altera nunca con las acometidas más ó menos bruscas de sus enemigos, ni devuelve como otros oradores golpe por golpe, ofensa por ofensa.

Cuando se defiende, como cuando ataca, es un soldado suizo que hace fuego al tocarle el turno, á pié quieto, sin avanzar ni retroceder una línea.

Al verse herido, ni se enfurece ni hiere á su rival; saca un pañuelo, venda la herida, y con el semblante sereno, la voz tranquila y dulce la mirada, carga su arma, da la voz de alerta y dispara, más bien que por odio por cumplir con su obligacion.

Ofendido el general *Ros de Olano* en 1855 por ciertas palabras despreciativas de *Orense*, le decia: «S. S. es una especie de Mario moderno, Mario trasformado. Acaso haya pasado por la imaginacion del *Sr. Orense* el creerse hijo de Mario, ó que ha nacido del polvo de Mario, como éste se creia haber nacido del polvo de Graco. Por dos veces se ha puesto S. S. al frente del desenfreno revolucionario, ha intentado hacer campañas, y si no ha conseguido parecerse á Mario, es porque existe la diferencia de *Mario romano* á *Orense de Palencia*».

Á lo cual contestaba *Orense* tranquilo y risueño, comunicando su risa á los espectadores: «A mí siempre se me ha ocurrido ser hijo de mi padre, y no de Mario.»

En resúmen: *D. José María Orense*, como demócrata, creemos que prefiere su titulo de *marqués de Albaida* al de jefe de su partido. Como político, tiene la candidez de creer que los hombres son ángeles. Como diputado, se asemeja más á un fraile franciscano contando chascarri-

llos desde el púlpito, que á un orador de asamblea deliberante atacando desde la tribuna la ilegalidad y tiranía de un ministerio, ó desarrollando un sistema político reclamado por las necesidades y adelantos de una sociedad que aspira á su estable y completa reorganizacion.

---

**Discurso contestando á una alusion.**

«Voy á hablar con la franqueza de siempre, seré siempre el mismo, porque en mí es imposible ser de otra manera. Al que así le acomode, que me admita; al que no, que me deseche. Yo estoy tan magníficamente solo como acompañado.

»Yo, pues, voy á ser muy esplicito. Yo creo que todo hombre debe decir cuanto entiende sobre la cosa pública; y cuando en esta opinion convienen muchos, se forma naturalmente un partido; no entiendo ese modo de formar partidos haciendo una comedia. Pódrá ser muy conveniente, pero yo le rechazo; nunca le he aceptado, ni le aceptaré. Yo vine á estos bancos solo en 1844, pero no vine como diputado progresista, es decir, no me mandó aquí el partido progresista, y esto redundaría en mayor mérito mio. Tampoco me mandó el partido moderado. Fué una eleccion de esas que se llaman de familia; yo dije á la persona que me hacia nombrar lo que venia á hacer aquí. Por consiguiente estaba en completa libertad; yo no tenia compromiso con el partido progresista, pero le tenia con mi conciencia. Vine aquí, y vine á hacer lo que habia dicho siempre á mis amigos, muchos de los cuales son ahora del partido moderado. Yo no me avergüenzo de ser llamado exaltado, porque todos los partidos cuando se han calificado con una palabra, se han hecho honra de esa palabra, cualquiera que haya sido. Así, antes de que existiese el partido progresista me llamaba exaltado, y no he rehusado esta palabra, ni ninguna otra de las que se me den para significar mis ideas, porque la palabra que signifique siempre las ideas que claramente he manifestado, esa palabra acepto, porque jamás he andado

con ambigüedades, sino que clara y terminantemente he dicho en todas las cuestiones lo que entiendo y lo que creo que debe hacerse.

»Vine aquí, como he dicho, y mis amigos y todo el país me llamaban progresista; empecé á hablar, digo, y el público me calificó de progresista. El partido progresista estaba proscrito en masa, y entonces era cuando debo decir que mis ideas no le acomodaban; sí, en efecto, no le acomodaban, porque yo hubiera quedado lo mismo que era, pero me hubieran llamado de otra manera, para no disputar solo sobre nombres. Tal es la pura verdad. Yo aquí dije muchas veces que no venia á defender los actos de otras administraciones progresistas, y no porque no fueran muy dignas de defensa, sino porque yo habia siempre explicado á mis amigos que el partido progresista no habia sabido ser progresista, y que yo iba á levantar una bandera más avanzada, á la cual se podian unir cuantos quisieran. Señores, los progresistas de toda España alabaron mi bandera, lejos de vituperar mis doctrinas. Que conste esto.

»Voy ahora á decir algo del manifiesto de que ha hablado mi amigo el Sr. Olózaga; y cuando digo amigo, yo nunca empleo esta palabra por política en este recinto, sino porque lo es en efecto. El Sr. Olózaga debe considerar en el manifiesto dos cosas. Primera, una contestacion á ciertos ataques que se me dieron, que el público ha calificado bien, y que amigos del Sr. Olózaga me han dicho que este ha desaprobado. Esta es, pues, una parte de mi manifiesto, contestar á un ataque que, sin yo buscarle, se me ha dado.

»La segunda parte es la espresion de mis principios. Aquí tengo el impreso á la vista, y le voy á manifestar. Apelo á la conciencia de los señores que estuvieron en las córtes de 1844 á 1846, para que digan si esto mismo no me lo han oido de mis labios en todas las cuestiones que en aquellas córtes se agitaron.

»*Sufragio universal.* Señores, mucho antes de la revolucion francesa dije yo aquí que entendia que el sufragio universal era una cosa favorable al puebló, y practicable en España; los señores de en frente no se conformaron con esta opinion; era natural

pero conste que el sufragio universal no es cosa nueva en mis opiniones. Me haré cargo de unas palabras que pronunció ayer el señor ministro de la gobernacion: dijo S. S. que hay ideas que, contra la voluntad de los individuos, son ideas de desórden: yo aprecio mucho esta especie de declaracion, porque sin duda S. S. quiso decir: no creo que Orense ama el desórden. Y, en efecto, señores, yo no podia tener ideas que conceptuase que tendian al desórden; las ideas no solo las estudio, sino que hago un estudio profundo de ellas; y al decir que aprobaba el sufragio universal, tenia la conciencia de que el sufragio universal iba á triunfar en Europa, y los hechos lo han demostrado. Muchos señores miraban estas opiniones con el mayor desprecio, tambien lo hacian otros en Francia; pero vino el año 1848, y el sufragio universal se estableció, y no se quitará. (*Rumores.*) Digo que no se quitará, porque aun falta ver la leccion de la esperiencia; se ha quitado por medio de un decreto, pero el pueblo no lo ha sancionado; en las primeras elecciones el congreso verá lo que allí ocurrirá.

»El sufragio universal, señores, está establecido en los Estados-Unidos; el sufragio universal estará establecido dentro de algun tiempo en Inglaterra; á eso se camina allí claramente; porque aumentándose por cada reforma el número de electores, necesariamente se va á parar á ese sufragio universal. Más digo: la minoría progresista opina que á él llegaremos, y muchos de los moderados tambien. Por consecuencia, aqui no hay nada anárquico; la idea del sufragio universal es la idea amiga de la paz, pues que se reduce á decir: en vez de luchar, contémonos; los que seamos menos tengamos paciencia, como yo la tuve en aquellas córtes largas. Cuando yo esté aquí con mayoría, los demás señores tendrán esa misma paciencia, y si jamás llego á estar en mayoría, ya he probado y dado el ejemplo, que se debe tener mucha paciencia y por muchos años.

»*Libertad de imprenta sin depósito ni editor responsable.* Me acuerdo, señores, que dije esto mismo cuando se trató de la constitucion de 1845, y además recuerdo perfectamente que el Sr. Pacheco dijo que entendia lo que queria decir: entiendo, dijo, lo

que quiere D. Fulano, y entiendo tambien lo que desea el Sr. Orense, y es que no se ponga absolutamente ninguna restriccion. Así es, señores; yo quiero la imprenta libre como el aire. Se dice que habrá desórdenes: ninguno, absolutamente ninguno; y adviértase, señores, que yo no pido que se adopte en España ningún principio que no esté adoptado en otras naciones; lo que veo en los libros no me prueba nada; lo estudio, pero no propongo que se aplique á nuestro país hasta que lo veo practicado en algun otro. Pues bien, señores; en los Estados-Unidos hay libertad completa de imprenta, y, sin embargo, no hay desorden ninguno, y se respeta la propiedad y la familia, y todo eso que se dice que peligraria si no se restringiera ese derecho importante.

»En Inglaterra sucede lo mismo: que se me cite á un ministro inglés ni á un ministro americano que anden persiguiendo periódicos; seria esta, señores, una cosa que le haria al primero ser silbado completamente desde Dover al Norte de Escocia. El segundo, ni lo imaginaria siquiera. Y, sin embargo, señores, en Francia y en España siempre andan los ministros persiguiendo periódicos como quien caza conejos. ¿Se logró algo con eso?

»Yo sostengo que no hay necesidad de poner restriccion ninguna; si un periódico dice disparates, nadie le hará caso, y esos disparates no serán peligrosos; las ideas peligrosas son las que germinan en la sociedad, porque están ya en las masas; se llaman peligrosas, porque se las teme, y se las teme, porque tienen eco en el país. Lo que no se teme no importa que se diga; y el medio de corregir el mal que puedan tener esas ideas que se llaman peligrosas, es darles expansion; la sociedad no correrá ningún riesgo por eso. Cierto que ha habido algunos desórdenes en materia de imprenta en España del año 40 al 43; pero no se legisla para un día, se legisla para el tiempo más dilatado posible. El día en que uno se muda de una casa mala á una buena, está peor en la buena que en la mala; pero al cabo de cierto tiempo de estar en la buena, se encuentra perfectamente. La mudanza es la revolucion.

»Si no se hubieran de hacer revoluciones, por lo que se padece en ellas, no se haria ninguna; pero no es eso lo que se busca

en ellas, lo que se busca es lo que resultará despues. Si la Inglaterra no hubiese mirado más que el presente hace dos siglos, no hubiera salido de aquellos tiempos en que entraba en batalla en el parlamento, y los echaba de allí á la fuerza. Si hizo su revolucion, si tuvo crímenes y desórdenes, ¿qué importa? Va para doscientos años que está cogiendo los frutos sazonados de aquella larga y sangrienta revolucion.

»*Libertad de asociacion.* Señores, la liga de Cobden es el mejor ejemplo de esta útil reforma. Si á mí se me da la facultad de ir por los pueblos predicando mi sistema, como tuvo el ilustre economista la de ir predicando el suyo por Inglaterra, estoy seguro que al fin saldré triunfante; pero ¿lo puedo yo hacer? No, señores, y eso es contra la índole del gobierno representativo; tal como se entiende en Inglaterra, porque todos entendemos que al defenderlo entre nosotros, defendíamos el sistema inglés, y no lo que tenemos.

»Señores, conste que todo lo que estoy diciendo lo he dicho en este sitio muchas veces, y que no he dicho nada en mi manifiesto que no esté experimentado en alguna parte; porque yo no vengo aquí á proponer que en España se haga la esperiencia de nuevas ideas; yo vengo á decir las que tienen la recomendacion ya de haberse practicado en una parte ú otra.

»*Libertad de reunion pacífica.* Citaré solo la de los cartistas en Inglaterra.

»*Libertad individual.* No la tenemos, porque hay más presos que ciudadanos.

»*El juicio por jurados.* Lo quiero como en Inglaterra, para toda clase de juicios civiles y criminales.

»*Libertad de enseñanza.* En esto no estuve tan esplicito como ahora; sin embargo, dije que en España habia muchas universidades, que en Inglaterra no habia más que dos.

»*Administracion provincial y municipal.* La entiendo absolutamente como el Sr. Pacheco; entiendo que los pueblos deben administrar sus fuentes, sus caminos, sus mercados; en fin, todo lo que es peculiarmente suyo, y no tiene relacion con los intereses generales de la nacion.

»*Nombramiento de alcaldes por los pueblos.* Es decir, no hacer como en la administracion francesa: los pueblos mismos son los que deben nombrarlos; tal se hizo en España hasta 1845.

»*Milicia nacional.* Esta, señores, es una institucion que, como muchas otras, caen en desuso cuando no son necesarias; pero que se emplean cuando hacen falta. Los señores moderados no han querido la milicia nacional, porque estaban seguros de que con ella su dominacion no hubiera durado; si hubieran creido lo contrario, la milicia hubiese durado mucho tiempo. Yo la quiero.

»*Reformas económicas.* Abolicion de los estancos de la sal y del tabaco. La quiero, segun tantas veces he dicho y he explicado en este recinto.

»*Supresion de derechos de puertas.* Item.

»*De consumos.* Lo mismo.

»*Abolicion de las aduanas.* Quiero que se vayan modificando los derechos del arancel, hasta que llegemos á la libertad de comercio. Entonces hay que quemar las aduanas para siempre; no hablo de los edificios, porque el quemarlos seria una brutalidad; hablo de la idea que representan las aduanas, segun dije aquí en otra ocasion. Me acuerdo que el Sr. Llorente en cierta ocasion decia: «Opinan algunos que las aduanas, al cabo de algunos años, »deberian quemarse,» y yo desde mi asiento contesté: «Así es.»

»*Libre establecimiento de bancos.* Siempre lo sostuve.

»*Presupuesto de 600 millones.* Señores, ¿qué tiene esto de nuevo? Mil veces lo he dicho. En tiempo de Fernando VII ¿no venia á ser este el presupuesto? Pues ¿por qué hemos de gastar nosotros más que el gobierno absoluto? Es que los gobiernos representativos son caros, se dice: falso; estos gobiernos deben ser más baratos. En el imperio austriaco, la Hungría, cuyo gobierno era representativo, con 12 millones de habitantes, contribuia con 300 millones de reales, y los Estados austriacos, italianos, que no tenian representacion, con solo 6 millones de habitantes, daban 600 millones de contribuciones.

»*Abolicion de pasaportes.* Es una cosa que no conduce á nada; yo he emigrado algunas veces de España con otro pasaporte; si me lo pedian, no tenia dificultad en presentarlo. Yo le preguntaria

al gobierno, ¿de qué le sirven? Señores, de nada; si se diesen de balde, el mismo gobierno los abandonaria; lo que quiere es la pesetita; pues añádase la peseta á la contribucion, y punto concluido.

»*Abolicion de las loterías.* Con decir que se han suprimido en Francia despues de la revolucion de 1830, y en Inglaterra desde 1825, está dicho todo.

»*Reforma social.* Vamos ahora á este coco que parece que nos va á tragar á todos.

»Señores: una vez establecido el socialismo, tal como yo lo entiendo, es cuando las propiedades, las mujeres de cada vecino, estarán más seguras que nunca: no hay, pues, que temer por la propiedad y la familia. Y si no, ¿qué es reforma social? La mejora sucesiva del modo de vivir las clases pobres. Así, pues, *la abolicion de las quintas*, no será más que una medida en favor de las clases pobres que generalmente sufren la carga más que las ricas. En el sistema actual, por su principio económico, que seria largo explicar, la tendencia es á que los ricos sean mucho más ricos, y los pobres mucho más pobres, y esto es lo que es preciso evitar; es preciso inventar una cosa en que no suceda eso, sino que, sin perjudicar á los ricos, no se hagan más miserables los pobres. Yo bien sé que con el nombre de socialismo se han escrito una porcion de libros en que hay una porcion de disparates; pero esto no es ni puede ser el socialismo tal como le entiendo yo, y le entienden las personas verdaderamente dedicadas á las observaciones prácticamente útiles al género humano.

»Se arguye la diversidad de medios; pero esta misma diversidad, estas mismas divergencias, ¿no se ven en las demás escuelas liberales? Lo que se ve es que el mal de la sociedad existe, y que existe en todas partes, lo mismo en España que en otras naciones; solo que aquí no nos quejamos, ó, por mejor decir, no nos podemos quejar. Hay que procurar la mejora de condicion en esas clases pobres, á no ser que haga lo que decia el año 30 un famoso diplomático: «Ahora no hay nada más que »hacer que tener buenas comidas, buenos vinos y buenas otras »cosas, que yo no quiero decir aquí. En 1848 se vió el resultado »de esta creencia.»

»Hay pues que discutir esas opiniones, examinar esas materias, y mucho más en esta clase de gobiernos, porque es preciso remediar lo que se pueda, y para elló buscar los medios, y suele estar el error en que muchas veces se buscan los remedios en las nubes, cuando los tenemos en el cielo; y así respecto de contribuciones, es preciso que los ricos paguen relativamente á su riqueza, y no paguen nada los pobres. Es preciso que busquemos medios de hacer que la suerte de los pobres sea más llevadera.

»*Asilos.* En Guipúzcoa se han establecido; ¿y qué son estos? Cuatro conventos de pobres.

»*Enseñanza gratuita.* Señores, esta hasta es una obra de misericordia, enseñar al que no sabe, y que la sociedad pague al que enseñe á los pobres.

»*Reparticion de baldíos y realengos.* Yo he visto algunos que han dicho con malicia, al ver esto, que yo proponia la reparticion de bienes, y así lo han dicho á los pueblos, los cuales han contestado que no he dicho, como es así, semejante cosa: que no les he dicho nunca que les iba á dar nada. Lo que he dicho es que aquellos bienes que á nadie pertenecen, se les dé distribucion; y en esto, lejos de ser enemigo de la propiedad, la fomento, pues quiero que haya más propietarios. Véase cuán lejos estoy de ser enemigo de la propiedad, así como no estoy dispuesto tampoco á abandonar mis bienes; al contrario, si alguno me viera á quererlos quitar, sabria defenderlos.

»*Obras públicas.* Da vergüenza ver lo abandonado que está este ramo en España. Y no propongo, al decir que se hagan por medio de un sistema de circulacion, nada nuevo, pues en Rusia, país muy atrasado, para hacer el camino de hierro de Moscow á San Petersburgo, se creó un papel-moneda por valor de 1.500 millones; se depositaron los 500 para el cambio de billetes, y con los 1.000 millones se hizo dicho camino. No son, pues, teorías lo que propongo, sino cosas practicadas, y de consiguiente practicables. En Madrid mismo, antes no se conocian los billetes de Banco, y ahora todo el mundo los toma. ¿Por qué no estender este medio á todas las provincias?

»*Las reformas económicas y sociales.* No solo las podia hacer

el partido moderado, si quisiera, que no quiere, sino hasta el mismo gobierno absoluto puede hacerlas. Las políticas no, porque son precisamente su máquina gubernamental. Pero las económicas y sociales, hasta el mismo Calomarde podia haberlas adoptado; si lo hubiera hecho, hubiese acaso evitado la revolucion política, ó por lo menos esta hubiera sido mas suave.

»*Contribuciones progresivas.* El mismo gobierno no hace muchos dias ha presentado un proyecto de impuesto progresivo, respecto á los empleados, pues á unos descuenta un 6, á otros un 8, y á otros hasta 20 por 100. Y ciertamente que no es nuevo, pues durante la guerra se ha conocido en España con el nombre de descuento gradual de sueldos, y tambien se conoce en algunas partes de Alemania.

»*Gobierno directo.* Respecto á esto, yo propongo que se estudie que los españoles puedan tener un medio más espedito que el actual para hacer prevalecer sus ideas, evitando los abusos que en las elecciones se tocan; y á fin de que se sepa bien mi pensamiento, se habrá notado que en mi manifiesto hay una raya divisoria, la cual indica que las medidas propuestas despues de ella no están aun ensayadas, pero que están en estudio. Y es indudable que deben estudiarse para ver si se encuentra un medio de remediar los abusos que hasta aquí se deploran, y lo pongo como un asunto de estudio.

»¿Esperan los señores diputados saber más de mi manifiesto? Pues no hay más. Aquí da fin la lista de la ropa blanca, etc.

»Vea, pues, el señor ministro de la gobernacion y todos, cómo, lejos de amar el desórden, quiero el órden como lo he querido toda mi vida, porque no sé que me haya dado nunca náda ni pueda darme el desórden. ¿Se dice que mis doctrinas son disolventes? Lo mismo se ha dicho de las doctrinas moderadas por otros. Y si no, recuérdese lo que dijo *La Esperanza* cuando la revolucion de París en 1848, que era consecuencia natural del mando del partido moderado.

»Doy, pues, las gracias al congreso por la benevolencia con que me ha escuchado.»

---

## SEIJAS LOZANO.

---

Entre los oradores ideólogos y los sostenedores de polémicas personales; entre los discutidores de principios y los acusadores de conductas ajenas; entre los diputados teóricos y los diputados prácticos; entre los espositores de ideas y los comentadores de hechos, hay en los parlamentos la misma diferencia que la que se nota en el teatro entre los actores clásicos y los cómicos de relumbro, entre los intérpretes de la tragedia griega y los que ejecutan las comedias de costumbres.

Cuando á las primeras palabras comprende el público de las lunctas que la obra que va á ver representar pertenece al género festivo y epigramático, apodérase de su ánimo esa favorable predisposición lisonjera hácia la obra y el autor que, ofuscando su entendimiento y pervirtiendo su buen gusto, le hace ver gracias y oportunidades en las inconveniencias de la primera, y talento y mérito sobresaliente en las exageraciones y amaneramiento del segundo.

Por el contrario, si el espectáculo pertenece al género trágico, en que lo heroico y lo sublime tiene que expresarse por el gesto grave, por los ademanes dignos, por las lágrimas del actor, ese mismo público, á los primeros

versos, por épicos y levantados que sean, moverá la cabeza en señal de disgusto, alargará el labio inferior en prueba de profundo fastidio, y con tono despreciativo y desdeñoso, esclamará casi indignado: «¡Una tragedia! ¡Un actor con coturno y manto de escarlata! ¡Qué estravagancia! ¡Salir ahora, pasada la mitad del siglo XIX, con recuerdos de acciones heroicas, con la historia de hechos sublimes y patrióticos, sacando á la escena antiguallas como el sacrificio de *Guzman el Bueno*, como la virtuosa abnegacion de Virginia, como el heroismo y la independencia de Pelayo! ¡No se puede venir á estos espectáculos, en que el arte, la sublimidad y lo bello constituyen sus principales caractéres! ¡Nada de lágrimas y sacrificios, que entristecen el alma y afectan el sistema nervioso! ¡El teatro se ha fundado para que el espectador goce con las miserias de la humanidad, con la desnuda exhibicion de los vicios sociales, con las malignas y calumniosas caricaturas de personajes contemporáneos, con el chiste inmoral, con el epigrama grosero!»

Otro tanto sucede con el ocioso y pervertido público de la tribuna de las córtes.

¿Es un orador camorrista, incisivo y punzante el que pide la palabra? Pues ved á los espectadores con la sonrisa en los labios, los ojos fijos, y el oido atento, gozando ya con la sangrienta alusion que esperan oír dirigida al ministro; con las picantes agudezas, con las reticencias maliciosas, con los epítetos ridículos ó mordaces que saben han de brotar de los labios del orador, con las recriminaciones é insultos entre la oposicion y los ministeriales, con el alboroto de los diputados, con lo tempestuoso de la sesion.

Acercaos á esos espectadores cuando abandonen la tribuna, y notareis en sus semblantes la satisfaccion y el

contento más estremados. «¡Qué elocuente ha estado el orador! ¡Qué de picardías ha dicho al presidente del consejo! ¡Es un orador de primer orden! ¡Con qué descaro flechaba el lente al banco ministerial, y se feía de la incomodidad de los ministros!»

Pero si el diputado que pide la palabra es uno de esos oradores que razonan y no insultan, que esponen principios sin acordarse de las personas, entonces el mal humor del público se manifiesta en su semblante, y con ademanes de impaciencia y en tono de mal reprimido disgusto, esclama como el espectador de la tragedia: «¡Qué fastidio! ¡Salirnos ahora con historias y filosofías, cuando esperábamos esta tarde una tempestad parlamentaria!» Pero, ¿quién es ese diputado que perora con tanta gravedad, que habla de ideas y de sistemas de gobierno, que no suelta una inconveniencia ni dirige el menor insulto, que habla con ese tono tan empalagoso y almibarado que sus mismos enemigos le escuchan tranquilos, impasibles, y aun contentos, como si les estuviese lisonjeando? ¿Saben Vds. cómo se llama?—Sí, señor; *Seijas Lozano*.—¡Ah! Ya sé quién es; un orador grave, sério, meloso, algun tanto monótono y acompasado, que no habla mas que de principios, y que nunca promueve el menor alboroto en el congreso. Voy á abandonar la tribuna, que no quiero perder la tarde viendo á los diputados como una comunidad de cartujos. ¡Y yo que esperaba que hablasen en esta sesion *Gonzalez Brabo* ó el *marqués de Albaida*, *Sagasta* ó *D. Alejandro Castro*, *Olózaga* ó *Campoamor*! ¡Vaya una tarde para los aficionados! ¡No he visto nunca una sesion más sosa!—Es verdad; nosotros tambien nos vamos, porque esto parece más bien un tribunal que un congreso.»

Y mientras los espectadores desocupan murmurando

la tribuna, los diputados ocupan silenciosamente sus bancos, y prestan al orador una atencion que revela el interés y el agrado con que escuchan su discurso.

En realidad, el diputado *Seijas* no pertenece á esos oradores brillantes é impetuosos que, al remontarse en alas de su génio y de su fantasía, arrastran en su peligroso vuelo á una cámara entera, cortando con su poderosa palabra los lazos del interés y de las preocupaciones de partido, y despues de hacerla caminar por las ignotas regiones de la poesia y del sentimiento, la arrojan de improviso al mundo de la prosa y del egoismo.

Tampoco es *Seijas Lozano* de esos oradores de palabra fácil y de agudo ingenio que entretienen agradablemente á sus compañeros con lo pintoresco de la frase, con el gracejo del tono, con la fina ironía del concepto.

El diputado andaluz, cuya biografía vamos bosquejando, sin poseer ninguna de las cualidades del verdadero orador de parlamento, ha conquistado reputacion no escasa, y óyese siempre su palabra, si no con entusiasmo, con respetuoso y deferente silencio.

*Seijas Lozano*, á veces elocuente y elevado, no puede ser brillante y deslumbrador, porque sus resabios de abogado debilitan y ofuscan sus condiciones oratorias, haciendo que la lógica domine á la imaginacion, que el silogismo mate la imágen, que el método se sobreponga al sentimiento.

Grave y reposado en el tono, claro en la esposicion, profundo en los conceptos, consecuente en sus doctrinas, dulce y suave en las formas, lógico y ordenado en los razonamientos, de palabra generalmente fácil, sus discursos persuaden sin conmover, esponen sin concluir; tienen tanto de alegatos forenses como de peroraciones parlamentarias.

Sus hábitos de letrado, obliganle á ser en ocasiones monótono y difuso, y sus resabios de profesor hácenle aparecer á veces dogmático y generalizador en demasía.

Sus maneras dignas y nobles, su tono agradable y exageradamente meloso, le conquistan, cuando entra en lucha, la cortesía y consideracion de su contrario. *Seijas Lozano*, por su parte, ataca sin ofender, y hiere sin irritar. Es un maestro de armas que se bate sin odio y sin encarnizamiento, sin más fin que enseñar á sus discípulos y hacer un público alarde de su serenidad y su destreza.

Sin embargo de su oratoria tranquila y grave, de la poca intencion y viveza de sus discursos, logró conmover y entusiasmar al congreso de 1844, pronunciando el que al final reproducimos, más que por las imágenes y arranques oratorios, por lo atinado de las reflexiones y por lo profundo de los conceptos.

Pocos oradores han conseguido un triunfo mayor que el que conquistó *Seijas Lozano* en aquel dia. Su salida del salon fué una ovacion completa. Amigos y adversarios dábanle el parabien, estrechándole cariñosamente entre sus brazos.

Notable fué tambien el que alcanzó en la sesion del 3 de enero de 1846 defendiendo un voto particular, referente al proyecto de contestacion al discurso de la corona, é inaugurando con él la primera disidencia del partido moderado, que bautizóse más tarde con el nombre de *fraccion puritana*, en cuya efímera y desgraciada dominacion tocóle á *Seijas* desempeñar por primera vez el alto cargo de ministro de la Gobernacion.

Otras dos veces ha sido consejero de la corona el diputado *Seijas Lozano* en ministerios moderados, sin mezcla de ese puritanismo constitucional á que se mos-

tró un tanto aficionado en 1846 desde los bancos de la oposicion.

En resumen: *Seijas Lozano*, como abogado es un orador de parlamento, y como orador de parlamento es un abogado. Su oratoria, sin ser brillante, es elevada; su estilo, correcto y limado, peca de afectacion y amaneramiento. Hombre de ideas, más que partidario político, solo terció en los debates en que se discuten principios y se ventilan puntos de derecho constitucional.

*Seijas Lozano*, por su acento meloso, por sus maneras insinuantes, por su facilidad de locucion, es un orador andaluz. Por la gravedad de su rostro, por la templanza de su temperamento, por la calma y frialdad de su imaginacion es un perorador gallego.

---

#### Discurso en defensa de un voto particular.

«Señores, si el discurso pronunciado por el Sr. Collantes hubiera salido de los labios de un ministro de la Corona, yo me habria dado el parabien en este dia; yo creeria que se habia conseguido el objeto de la oposicion y el que me he propuesto al formular el voto particular sometido á la deliberacion del congreso.

»En efecto, señores, las ideas manifestadas por el Sr. Collantes pueden dividirse en dos grupos: en el uno no veo más que una comparacion entre los principios y conducta del partido moderado y los principios y conducta del partido progresista; comparacion, señores, de la cual ha de haber salido nuestro convencimiento precisamente para aceptar los principios que profesamos; y en el otro grupo el congreso ha oido que el Sr. Collantes no ha combatido el voto particular más que por el concepto de que envuelve una oposicion al ministerio, siendo así que el ministerio, como todo el partido moderado, profesa los prin-

cipios consignados en el voto particular, y que el ministerio actual, mejor que otro alguno, puede realizar esos principios y satisfacer los deseos que la oposicion por mi conducto ha manifestado en ese voto. Pues bien, señores; si el ministerio en este dia dijera lo que ha dicho el Sr. Collantes, yo desde luego diria: «Mis deseos están satisfechos,» y lo diria toda la oposicion, porque la oposicion no tiene más que al bien de los pueblos y no tiene otras pretensiones que aquellas justas y legales que sin *rebozo* manifestamos. Pero por aproximado que el Sr. Collantes esté al gobierno, por mucho que haya podido ver su espíritu, el congreso conocerá que sus palabras no salen bastante autorizadas para que la oposicion pudiera desistir en este momento de realizar los deseos que la animan. Si la oposicion tuviera una idea de que el gobierno se proponia respetar y seguir esos principios, desde luego rendiríamos nuestras armas, ó las sostendríamos para estar á la mira de si esas esperanzas se cumplieran.

»Así lo haríamos, señores, porque á ello nos conduce nuestro patriotismo, y porque no se lastimaba nuestro honor. El de los hombres políticos consiste en ser fieles á sus principios, en profesarlos con perseverancia y con fé; y si se realizaba esa fusion, era seguramente porque el ministerio se venia á la oposicion, no porque la oposicion se fuese al ministerio.

»Pero decia, señores, que como las palabras del Sr. Collantes no vienen bastante autorizadas para que yo, por mucho que aprecie, como aprecio á S. S., pueda darles el valor oficial que tendrian en boca de uno de los señores ministros, habré de sostener mi voto, y sostenerle en los mismos términos que me habia propuesto hacerlo antes de oír á S. S.

»Antes, señores, de esponer los principios y las ideas que encierra mi voto particular, séame permitido hacer una indicacion de la necesidad que me ha arrastrado á tener que formular un proyecto íntegro de contestacion al discurso de la Corona, y á no ceñirme á un voto contra determinados párrafos ó artículos del que ha presentado la mayoría. El congreso sabe muy bien que los individuos que hoy formamos la oposicion hemos pertenecido antes, pertenecemos ahora y perteneceremos siempre al

partido moderado ó conservador; el congreso sabe que los de este han sido y son nuestros principios, y por consiguiente que la oposicion nace dentro de la misma fraccion, para combatir á otro grupo de la misma; y ahora, sea por estas circunstancias, ahora por otras causas que no trato de profundizar, es lo cierto que á la oposicion se la ha calificado cual no merecia, y se la han dirigido ataques que no debia esperar, siendo precisamente el mayor y el que más debia dolerle el de atribuirnos defecion de nuestros principios, y que tratábamos de sembrar la discordia y la division en nuestro partido. ¿Y en qué está fundado este ataque? Este ataque se apoya precisamente en nuestra cordura, en nuestra templanza, en la conducta que observamos en la anterior legislatura. Nosotros, que habíamos visto el país en desorganizacion, y que en esas circunstancias se formaba un gabinete de nuestro partido, le apoyamos de corazon, disimulamos los errores en que creimos que incurria, toleramos sus defectos, y hasta hicimos pocos, pero algunos sacrificios de nuestra conciencia por sostener los actos de ese mismo gobierno. Más apenas se presentaba una cuestion en la cual algunos individuos emitiamos ideas contrarias á las del gabinete, bastaba esto para que se repeliese como un ataque indebido, para que se calificase de violento, para que se interpretasen las intenciones, para que se nos combatiese con todo género de armas, no todas de buena ley. En tanto, á nuestro medo de ver, crecian y se multiplicaban los motivos para combatir al gabinete, y la nueva legislatura se convocó. ¿Qué debia hacer la oposicion en estas circunstancias? ¿Deberia ceñirse á uno de los medios ordinarios, de proponer una enmienda al proyecto de la mayoría, á hacer una adiccion, por fin, á anunciar un pensamiento cualquiera, reduciendo su oposicion á este estrecho círculo? No, señores, no podia hacerlo, porque, como he dicho, se combatian nuestros principios; y no solamente se combatian, sino que se negaba que los tuviésemos, y se nos acusaba de promovedores de una division, la cual podia perder al partido moderado, y con ello, estas sen mis convicciones, perjudicarse altamente al país.

»Deber era nuestro por lo mismo presentar nuestros prin-

cipios, ponerlos de manifiesto á la consideracion del congreso y de la nacion, hacer ver que nuestros principios son los mismos que hemos sostenido desde que la Reina Doña Isabel II ocupa el Trono, los mismos por los cuales hemos peleado durante largos años, los que siempre hemos preconizado con nuestra frente alzada y nuestro pecho descubierto. Si los principios y las doctrinas del gobierno y de sus amigos, dijimos, son diferentes de los nuestros, tendrán que esponerlos como nosotros, ó al menos nos dirán en qué difieren, en qué discordan, en qué no están conformes. Y si la diferencia que existe es la que nosotros creemos, la de que los principios se han abandonado y las doctrinas caido en olvido, del debate resultará, de la discusion habrá de aparecer. La exactitud, señores, de este juicio se ha comprobado al abrirse solo el debate.

»El congreso ha oido el discurso del Sr. Estéban Collantes, en el que ni una sola palabra ha podido dirigir contra los principios que hemos consignado en ese documento; antes sí ha reconocido S. S. que son los que siempre ha profesado el partido moderado. ¿Cuáles son, pues, los que sustentan los contrarios? De la discusion resultará quiénes son los que suscitan la division de ese gran partido á que todos hemos pertenecido y á que quiero que todos pertenezcamos.

»Justificado, señores, el motivo que me ha inducido á presentar ese voto en la forma que lo he hecho, voy á esponer los fundamentos que me han asistido en el pensamiento general del voto y en sus detalles. No tendré que ocuparme de la esposicion del Sr. Collantes, porque en verdad no ha sido un ataque, como el congreso ha visto, pues solamente buscando antecedentes que califican á otro partido, es como S. S. ha venido á deducir que no aceptaba..... ¿qué? No he podido comprenderlo; pero creo que no aceptaba las intenciones que supone envuelve ese voto, pues se encaminaban personalmente contra el ministerio actual.

»Señores: habiendo sido nombrado por mi seccion para formar parte de la comision que debia contestar al discurso de la Corona, estudié, como era justo, la conducta que deberia observar en la comision y en el congreso. Para ello no tuve que re-

currir á opiniones formadas de antemano, formadas por el estudio detenido y de conciencia que habia hecho sobre los actos del poder, pero sin embargo tenia que recordarlos, porque en esta ocasion solemne, ó habia de aprobar la conducta del ministerio, ó me veia en la necesidad de anunciar la opinion que sobre sus actos tenia formada. Yo dividí la conducta, la administracion del ministerio en su política exterior y en su política interior, y de estos dos grandes grupos deduje la necesidad de formular ese voto, en el cual consignaba mis opiniones contrarias al giro que ha tenido la administracion actual.

»Respecto á la política exterior, conoce el congreso que esta se estiende, no solamente á las relaciones diplomáticas con las otras naciones, sino tambien á las relaciones que, aunque de un carácter diplomático, son de una especie singular, las que nos deben unir con la Santa Sede. Respecto á las primeras, advertí que en el discurso de la Corona únicamente se nombraba á las potencias extranjeras, sin hacer distincion de las amigas y de las no amigas, sin anunciar siquiera una indicacion ligera, cual convenia en los labios de S. M., que nos manifestara que habia relaciones y negociaciones pendientes; que se trataba de arreglos; que se daba algun paso en esa importante necesidad; que lo mismo siente España que sentirán aquellas naciones con las cuales estamos interceptados. Advertí tambien, señores, que en el discurso de la Corona de la anterior legislatura se observaba esa misma conducta; y comparando estos hechos con lo sucedido en épocas análogas, teniendo en cuenta tambien lo que en estas materias la prensa interior y extranjera nos decia, llegué á formarme un juicio, si no decisivo, al menos suficiente para inclinarme al temor de que el gobierno actual no daba la importancia, que en mi sentir, tiene el restablecimiento de nuestras relaciones con las potencias que no han reconocido todavía á S. M. Doña Isabel II.

»Yo, señores, he tenido en esta cuestion la desgracia de haberla visto bajo un aspecto singular, ó al menos no muy comun, si hemos de consultar los datos sacados, no solo de este ministerio, sino de los que le han precedido; no solo de este congreso, sino de los que antes fueron. Yo no creí nunca, señores, que, una

vez dado el paso por las altas potencias del Norte de retirar sus embajadores de España despues de la muerte del Sr. D. Fernando VII y ascension de su escelsa hija al Trono de sus mayores, fuese momento oportuno para solicitar el restablecimiento de nuestras relaciones con las mismas potencias el en que estábamos en una guerra civil encarnizada, y luchando con una revolucion espantosa. En circunstancias tales, por más esfuerzos que se hicieran, no era posible que esas potencias volvieran á anudar sus relaciones por entonces con la córte de España.

»El congreso, sin embargo, recordará que no hubo ocasion en que no se promoviera esta cuestion, en que no se reclamara que se restableciera un anudamiento de esas relaciones; y yo entonces, señores, lo veia con sentimiento, porque creia humillarse nuestra dignidad, puesto que no era posible conseguirlo; y, no pudiendo ser, el decoro nacional nos imponia el deber de guárdar silencio acerca del particular. Pero luego, señores, que la guerra civil concluyó, que la revolucion fué sofocada, que cambió nuestra situacion, y las circunstancias fueron grandemente á propósito para anudar esas relaciones, vimos un fenómeno inesplicable, que no nos volvimos á cuidar de ellas cuando más las necesitábamos, y cuando, no solo eran útiles, sino necesarias á las mismas altas potencias.

»En efecto, señores, no habia estos solos motivos, porque el gobierno debiera tratar de anudar esas relaciones interrumpidas, y agotar para ello todos sus esfuerzos por medio de una política franca y bien dirigida; el gobierno debió ver, y no le era dado dejar de ver, que ha de realizarse un suceso en el país, para cuya preparacion y término es necesario, indispensable, que esas relaciones estén anudadas, estrechamente anudadas. El congreso comprenderá el gran suceso á que aludo, el matrimonio de nuestra Reina. En la actualidad no tenemos relaciones con otras potencias de primer órden que con Francia é Inglaterra; y bien, señores, al tratarse del casamiento de nuestra Reina, suceso que tan grandemente ha de influir en la futura felicidad del país y de la Reina misma, que son nuestros principales votos; suceso que por lo mismo es el más grave que se ha presentado y puede pre-

sentarse en el reino, ¿no convenía, no era necesario para cuando este caso llegue, y aun antes de que pueda verificarse y aun plantearse, que estuviéramos en relacion con esas otras potencias, á fin de que no ejerciesen un influjo pernicioso las dos únicas con quienes tenemos hoy paz y amistad? ¿Podremos creer, señores, que ese influjo sea tan desinteresado, que se encamine tanto al bien de la nacion que no necesitemos nosotros de la mediacion de otras potencias igualmente respetables, cuyas solas relaciones serian bastantes para asegurar lo que nosotros deseamos, la libertad de la Reina, en tan delicada como trascendental eleccion? Sí, señores: nosotros no aspiramos mas que á asegurar esa libertad, poniéndola á cubierto de todo siniestro influjo; porque, no lo dudamos; la eleccion libre de la Reina será la que conviene al país, á cuya felicidad está consagrada, como el país ansía la suya. Por fortuna, señores, estas dos ideas, estas dos voluntades están enlazadas por vínculos de mútuo amor y completa decision.

»Y no se diga que esa libertad podrá asegurarla el gobierno actual. No; ni este ni otro podrán afianzarla por sí solos sin el concurso de las otras potencias. Pues qué, ¿los medios que pueden emplearse para un hecho de esta naturaleza son los medios de fuerza contra los que las bayonetas, la administracion y los demás recursos de esta especie pudieran conjurarlos para hacer respetar la voluntad libre de la Reina? No, señores, esa voluntad no se somete, esa voluntad se inclina; y si la voluntad, señores, inclinara á mal punto, que yo no lo espero, confiando en Dios y en mi Reina, ya ve el congreso que entonces no nos quedaria más recurso que el lamentarnos de que á un influjo no se hubiese opuesto otro, de que las sugerencias de unas potencias no las hubiéramos impedido oponiendo otras de frente que pudieran contrarrestarlas, para que nuestra Reina tuviese libertad, no de accion, sino de eleccion, en su cabeza y en su corazon.

»¿Y podremos, señores, temer nosotros que esas potencias, cuyo influjo necesitamos hoy, pudieran resistirse á anudar sus relaciones con España? No, señores; si su interés no puede ser tan vivo como el nuestro, tampoco les es dable mostrarse indife-

rentes, porque la suerte futura de España pesa demasiado en la balanza política de Europa.

»Ese interés, repito, está enlazado al nuestro por fortuna, y ambos se dirigen á que en el casamiento de S. M. no se dé paso alguno hasta que estén anudadas esas relaciones, para que una potencia no ejerza un influjo preponderante y pernicioso. Por otra parte, esas naciones han visto que su candidato sucumbió en los campos de Vergara, que nosotros hemos podido restablecer y mantener el orden público, dotar al país de instituciones tutelares, capaces de asegurar la estabilidad del Trono y las leyes fundamentales del Estado, y que los principios que dominan no podían inspirar recelos de ninguna especie: ¿podemos, pues, temer que esas potencias nos vuelvan la espalda, que se muestren indiferentes á esta necesidad, que ellas, repito, sienten lo mismo que nosotros?

»Yo creo, señores, que si el gobierno de S. M., comprendiendo esta necesidad, como yo la comprendo, aunque podré estar equivocado, hubiese hecho los esfuerzos convenientes para anudar las relaciones interrumpidas, lo habríamos logrado sin dificultad alguna; entonces no habria esa ansiedad que hoy tiene en agitacion al país; no habria temores por ese suceso, y nosotros estaríamos seguros de que en ese acontecimiento grave, gravísimo, podia tener lugar la voluntad de S. M., que es lo único que apelecemos.

»Ahora bien, señores; cuando en el discurso del Trono ni directa ni indirectamente, ni de una manera próxima ni remota, se hace alusion siquiera á ese anudamiento que nosotros descéamos, ¿podrá estrañar el congreso, podrá estrañar el país, que dando nosotros tanta importancia á esas relaciones, que creemos tan convenientes y necesarias, hayamos podido dejar de hacer sobre este punto una indicacion, una manifestacion explicita como está consignada en el voto particular? Indispensable era esto, señores, y justificada está ya la conducta de la oposicion; y digo de la oposicion, porque satisfaciendo á una indicacion del Sr. Collantes, para una materia de tanta magnitud yo debia contar con mis amigos, y así lo he hecho. La oposicion, repito, no podia ser in-

diferente á ese estado de relaciones diplomáticas, no podia dejar de manifestar sus deseos, porque nada ha hecho más que esto la oposicion, y mantenerse en una posicion espectante, porque podria suceder que lo que hemos oido de boca del Sr. Collantes lo oigamos de boca del gobierno, y entonces no haber lugar á esta misma oposicion, porque todos dirian: tenemos las mismas opiniones, y debemos marchar juntos por un mismo sendero.

»La otra cuestion, señores, de política exterior se dirige á Roma. El congreso recordará que desde que se trajo á él la cuestion de devolucion de bienes del clero, la oposicion manifestó las ideas que habia concebido respecto de ella. El Sr. Collantes se ha visto embarazado para atacar á la oposicion en este punto; y no habiendo podido hacerlo, ha tenido que recurrir á la conducta del partido progresista para tener un enemigo á quien combatir; porque, en efecto, señores, ¿cuándo nosotros podríamos sostener opiniones diferentes de las que la mayoría del congreso ha manifestado en esta parte, de las que el partido moderado ha proclamado constantemente? Nosotros hemos creído, y creemos todavía, que hasta era una condicion de existencia nuestra la reconciliacion con Roma; por eso hemos dado tanta importancia á esa cuestion, y hemos tomado tanto interés en su solucion favorable. Pero, francamente, señores: nosotros hemos visto esta cuestion desde un principio de diferente aspecto que el gobierno: no presumimos acertar, no creemos que de nuestra parte esté la infalibilidad; las probabilidades, sin embargo, están hoy por nosotros. Desde el primer dia dijimos que creíamos que esas negociaciones no estaban bien entabladas, que estaban mal dirigidas, que podian peligrar en el camino que se seguia; ¿y nos hemos equivocado por ventura, señores? ¿Qué era lo que el gobierno creyó en esta parte? No vengo yo á interpretar sus pensamientos: sus palabras están escritas, están consignadas en un documento, en el *Diario de las Sesiones de las Cortes*. El gobierno decia que la marcha que habia seguido era tal y tan buena, que precisamente al terminarse aquella discusion decia el gobierno: «En este momento quizá se haya realizado este suceso.»

(El orador leyó algunos párrafos del *Diario de las Sesiones* de la anterior legislatura.)

»El gobierno, pues; creyó, señores, que los medios que había adoptado eran tales y tan eficaces que, el término de aquellas negociaciones habíamos de tenerle tan pronto, que contaba precisamente con que esto se realizaba en el momento mismo en que aquellas palabras se pronunciaban. Pero, señores, las esperanzas desaparecieron, el suceso no se verificó; y no solamente no se verificó, sino que habiéndose anunciado la venida de un nuncio, habiéndose anunciado la realización de un concordato con el nombre de Convencion, en una palabra, cuando creíamos que el negocio estaba terminado, las cosas vuelven á quedar en el mismo estado que antes, si no es, señores, que estén algo peor. A lo menos no podrá negarse que el gobierno no tuvo bastante prevision, que el gobierno ha sido defraudado en sus esperanzas, que los medios que el gobierno empleó no eran tan eficaces como él mismo había creído. Esto, señores, no lo puede negar el gobierno, y no lo puede negar, porque es una verdad lo que ha salido de sus mismos lábios. Yo no diré que estos malos resultados, y malos resultados son el no haberse realizado ese acontecimiento que el gobierno anunció de un modo tan explícito; yo no diré, repito, que de esos malos resultados se deduzca que empleados los medios que la oposicion indicaba, habrían producido mejores consecuencias. No; no tengo esa presuncion, señores; sin embargo, entonces dijimos, y repetiremos hoy, que en esta cuestion apelábamos al buen sentido, y el buen sentido del país las ha juzgado ya definitivamente. La oposicion decia entonces: «nosotros no creemos que hubiese más que tres medios que seguir en la situacion en que el gobierno y las cosas estaban: primero, haber seguido la marcha revolucionaria: segundo, haber condenado los actos de la revolucion en aquel momento para no mezclarnos en ellos; y tercero, tomar las cosas segun estaban como medio de negociacion.» Nosotros decíamos que al partido moderado no le era licito seguir la marcha revolucionaria; no; el partido moderado no ha podido manchar sus manos con ciertos actos de la revolucion; no ha podido mezclarse en los bienes del clero que

se declararon del Estado por una ley promulgada en córtes, y exigíamos que el gobierno que habia salido de este partido, sin aceptar principios de reaccion, hubiera dicho: ahí están esos bienes á los cuales no queremos tocar. Entonces se habrian cumplido nuestras ideas, se habrian realizado nuestros principios, y nos presentaríamos con nuestra frente erguida delante de Roma, y no se nos censuraria de inconsecuencia.

»Pero entre los dos medios que podian elegirse cabia, como he dicho antes, el de la devolucion de los bienes instantáneamente, y hacer por el clero y por la Iglesia todo lo que podia hacerse; emplear estos recursos como medio de negociaciones. No se hizo, señores, ni lo uno ni lo otro, y que no se hizo lo demuestra la conducta del gobierno. Yo creo que el gobierno concibió que le sirvieran como medio de negociacion cuando mandó suspender la venta de los bienes; pero cuando vimos el proyecto de devolucion, aunque no diré yo que Roma lo exigiera, pues no puedo saberlo, pero sí que la opinion pública así lo afirmaba, entonces dijimos, y no pudimos dejar de decir, que haciéndose lá devolucion antes que las negociaciones se hubieran concluido, el gobierno habia rendido antes de tiempo el arma que se reservaba para no poder emplearla ya ni sacar partido de ella para con el poder que negociaba. ¿Y cuál fué el resultado? Que las negociaciones no se terminaron, que el nuncio de Su Santidad no vino, que la *convencion* fué tal, que el gobierno se vió obligado á rechazarla cuando habia inutilizado los medios en que antes tuviera fundada su esperanza. Oigo decir desde los bancos del ministerio que el gobierno no se habia reservado los bienes como arma de negociacion. Precisamente con cuidadoso estudio no habia yo querido recordar las palabras del gobierno en aquella discusion, porque sé lo que mortifica á los hombres el verse atacados con sus propias manifestaciones: pero, puesto que se me excita, las leeré. (*El orador leyó algunos párrafos del Diario de Córtes.*)

»(*El señor ministro de Estado, á media voz: ¿Y qué quiere decir eso?*)

»Reconozco, señores, la escasez de mis talentos; y aunque no

quisiera reconocerla, me la habria hecho conocer el señor ministro de Estado al preguntarme qué quiere decir eso, ó, lo que es lo mismo, que lo que S. S. dijo no significa lo que yo entiendo. Cuando una cosa se reserva para tiempo determinado ú oportuno; cuando todos los tiempos no son iguales ni á propósito para usar de ella; cuando se espera ocasion y oportunidad, y esta se busca, se proporciona, y en nuestro juicio llega el momento que escogíamos, yo comprendo que la queremos para algo, que nos proponemos un fin, y que para asegurarlo se escoge la ocasion oportuna. Esto es emplearla como medio, en mi pobre inteligencia; y si todo esto se combina con lo demás que el señor ministro dijo en aquella discusion, no puede inferirse legítimamente otra cosa sino que se aguardaba, que se esperaba algo por parte del gobierno para dar ese paso. ¿Podrá decirse que el gobierno no pensaba en esos bienes para negociar y facilitar el reconocimiento de la Santa Sede? Pues entonces, ¿á qué esa condicion? ¿Era porque el gobierno consideraba esa cuestion solo como de justicia? Las cuestiones de justicia no dependen del tiempo ni de circunstancias; y así es que en cuanto los actuales ministros subieron al poder, debieron devolver esos bienes; pero no lo hicieron así, porque aguardaban el momento oportuno, y este no podia ser otro que aquel que se figuraron por los adelantos que creyeron ver en las negociaciones con la córte de Roma. Dije que la oposicion creia entonces, y cree hoy, que la negociacion no iba por el camino conveniente; y, en efecto, señores, yo tengo esta creencia profunda: es una íntima conviccion. No presumo de acierto, y más en materia tan grave, y para la cual no tengo los conocimientos necesarios; pero por lo que de público se ha dicho, por lo que la prensa, tanto española como extranjera, ha anunciado, podemos inferir que el gobierno de S. M. ha creído que este negocio debia dirigirse apoyándose en Francia, para relacionarse con Roma; es decir, que el gobierno francés debería ser el que sirviera de intermediario, el que dispensándonos proteccion tratara de ponernos en contacto con la Santa Sede. Pues bien; yo creo, señores, que este era el peor camino que se podia elegir; yo creo por el contrario que nosotros debíamos apoyarnos

en la Inglaterra para anudarnos con el Austria, y así habríamos venido á parar á Roma. Parecerá tal vez el camino más largo; sin embargo, no creo que hayamos corrido tanto en este negocio para que se escluya el que nos parece único seguro. A primera vista no hay duda en que el camino adoptado por el gobierno es más corto; pero el gobierno no me negará que el que yo propongo era más seguro, por una multitud de razones que no desconoce el gobierno de S. M. Yo indicaré algunas.

»Sabido es, señores, que las buenas relaciones que existen entre diferentes potencias, no son siempre ni de un mismo valor, ni de un mismo género, ni todas igualmente cordiales. Yo no tengo datos para calificar la índole de las relaciones que existen entre Francia y Roma; pero, señores, si consulto la historia, veo que jamás ha podido Roma ver con indiferencia las libertades de la iglesia galicana que ha tenido buen cuidado de sostener el clero francés, y también su gobierno, y así es que no ha sido el que más acceso ha tenido en aquella corte. Veo, por el contrario, el influjo necesario del Austria, influjo que no puede dejar de existir, influjo que es un hecho: por consiguiente, señores, si nosotros hubiéramos conseguido que el Austria fuera la potencia intermedia para nuestro reconocimiento por la corte de Roma, hubiéramos logrado lo que el Portugal obtuvo tan pronto. ¡Cuán fácilmente se allanaron los obstáculos y se anudaron las relaciones entre el Padre comun de los fieles y el reino de Portugal! El congreso conoce muy bien que no era Francia el mejor conducto para ponernos en relaciones con la corte de Roma: yo al menos lo creo así, y por esto decía que debíamos apoyarnos en Inglaterra, á cuya nacion miramos con bastante desden, y lo siento. Repito que hubiera convenido apoyarnos en Inglaterra para anudar nuestras relaciones con el Austria, y que esta hubiera influido mucho en restablecer nuestras relaciones con la Santa Sede.

»Para haber calculado entonces así, yo tenia un recelo, recelo, señores, que no me abandona todavía, y este es el que no sean bastantes francas y sinceras las ofertas del gobierno francés en este punto. No veo sus intereses unidos con los nuestros para

conducirnos á este objeto: no los veía entonces, y tampoco los veo ahora. ¿Y por qué? Porque veo, señores, podré equivocarme, que el interés de la Francia está en que permanezcamos cuanto más aislados sea posible, hasta tanto que se verifique el gran suceso que ya indiqué al congreso. Por lo mismo no creo que ese apoyo sea sincero, y no espero que este negocio termine como todos deseamos, si otros influjos, si la convicción del Sumo Pontífice no le inspira la necesidad de la conciliación con España. Lo que es al influjo de la Francia no creo que deberemos ese acontecimiento. Aquí ve el congreso por qué al hablar de las relaciones con Roma no pude en mi voto particular dejar de conmemorar las manifestaciones hechas por el gobierno de S. M. en la pasada legislatura, las esperanzas concebidas por el país, esperanzas fundadas en lo mismo que el gobierno prometió, y por lo que el país ha tenido y tiene derecho á esperar la realización de lo que se le ha prometido. Nosotros, órganos de la opinión pública, al llegar este momento solemne tenemos que recordar estas palabras al gobierno de S. M. para que redoble sus esfuerzos á fin de obtener cuanto antes la conciliación con la Santa Sede, porque este es el voto de los pueblos y el suceso que más anhela la católica España.

»Respecto á la política interior, siguiendo, señores, el orden que contiene el discurso de la Corona, tenía que contestar párrafo por párrafo, llevando la continuación de las ideas que en aquel documento respetable se consigna; y despues de las relaciones exteriores, el primer pensamiento que se anuncia en el discurso es precisamente el indicar S. M. el estado de nuestra marina. El congreso habrá notado que cuando he hablado de la marina española, en relación al párrafo del discurso de S. M., no he podido dejar de reconocer y he reconocido, los adelantos hechos en este ramo por el señor ministro actual. Esto, señores, habrá demostrado al congreso que la oposición no ha querido dejar de ser justa, y que lo ha sido de hecho; que cuando ha encontrado cosas que aplaudir en el gobierno lo ha hecho, y que no ha ejercido tampoco su censura sino cuando su conciencia lo ha dictado, cuando ha creído que era un deber imprescindible.

Sin embargo, señores, como de la oposicion se exigia algo más de lo que se exige comunmente; como á la oposicion se ha estado y está diciendo siempre: «manifestad vuestro plan, indicad vuestros principios, espresad vuestras bases de gobierno;» al hablar de la marina militar no hemos podido dejar de hacer presente que en vano se tratará de crear marina militar sin que tenga esta los apoyos naturales reconocidos por todos los hombres entendidos en la materia. La marina militar que no tuviera por base una buena marina mercante, seria tan onerosa al país como onerosa é inestable por sí misma. No puede fomentarse la marina militar sin fomentar la mercante, y esta no puede fomentarse sin que se fomente primero el comercio; sin que se desarrolle la industria, y sobre, todo, señores, sin que se faciliten las comunicaciones interiores y se emprendan establecimientos de pesca. Esta es una necesidad del país, cuya falta de atencion obstruye precisamente todos los medios de que se desenvuelva la riqueza del mismo. Sin que el gobierno de S. M. procure con afan que se construyan caminos, que se abran canales, en una palabra, que se multipliquen los medios de comunicacion, todos los trabajos serán estériles en esta parte.

»Aquí tambien deberia recordar, y con esto satisfaria á una observacion del Sr. Collantes, que no ha sido mi ánimo censurar el que ha guiado á la comision, cuando tal vez, como el gobierno conocerá, podia haber tomado ocasion de este párrafo para haber ejercido alguna censura, y sin embargo, el congreso ha visto la templanza con que me he espresado en mi voto, y la moderacion con que he espuesto las ideas que profeso en punto á administracion.

»Habló en seguida el gobierno de sus triunfos para conseguir el mantenimiento del orden público. Yo, señores, y conmigo toda la oposicion, nos congratulamos, y así lo hemos manifestado en ese voto, de que el gobierno de S. M. haya conseguido vencer á los revoltosos; de que haya obtenido el triunfo de las leyes, y que todos se sometan á ellas. Nosotros hemos reconocido, como el gobierno de S. M., que este triunfo ha sido debido al buen espíritu del país, á la subordinacion y disciplina del ejército y á

los otros elementos que el mismo gobierno indica en el discurso. Pero notamos tambien, señores, *que el gobierno no hacia* mencion precisamente en este párrafo de uno de los elementos más poderosos para haber conseguido ese gran triunfo; y este elemento era un elemento creado por el mismo gobierno: las leyes administrativas, la administracion que el mismo gobierno ha formulado y planteado. Yo que creo, señores, que con las instituciones se gobierna y con la fuerza solo se manda; atribuir se debe en gran parte ese beneficio conseguido á las leyes administrativas que habia formulado el gobierno de S. M., procurándose medios poderosísimos para sofocar las insurrecciones y mantener el órden público. Pero reconociendo, señores, la eficacia de estas instituciones, así como la de los otros elementos citados por el gobierno, no he podido dejar de enunciar una necesidad del país, una necesidad que todos reconocemos, y que no hay quien de frente se atreva á contradecir: la necesidad de la legalidad. El gobierno ha oido al Sr. Collantes decir, combatiendo ese párrafo de mi voto: «El gobierno es verdad que cuenta con grandes medios, con escelentes autoridades, con un buen ejército, con leyes administrativas, con todos los recursos que son indispensables para mantener el órden y la obediencia á las leyes; pero ¿á quién es debido todo esto? Al gobierno actual.» ¿Y yo he negado, por ventura, esto? Al contrario, me complazco en hacer justicia al gobierno, y así lo he reconocido en otros párrafos, y aun en el mismo que en este momento nos ocupa, hago el elogio del ejército; y como todas las instituciones, ó se mejoran ó se pervierten segun las manos que las dirigen, creia en esto hacer justicia al gobierno. Pero ¿qué se inferirá de lo que decia el Sr. Collantes? ¿Que no debamos entrar en el sendero de la legalidad porque el gobierno no haya creado esos elementos? No.

»Así es que el mismo Sr. Collantes decia: «reconocemos la escelencia de estos medios, reconocemos que existen todos estos elementos; pero ¿quién debe emplearlos? El gobierno actual.» Mas por ventura hay una frase siquiera en el voto que indique que si el ministerio actual empeñase su palabra de gobernar con legalidad, nosotros no le creeríamos? No. Como diputados de la

nacion tenemos una obligacion que cumplir. Vemos que el gobierno tiene todos estos elementos en su mano para gobernar, y, sin embargo, la legalidad no existe. No. Deber nuestro era, por lo mismo, alzar aquí nuestra voz para que la ley se cumpla, para que entremos en el sendero de ella, por lo que tanto tiempo hemos suspirado. Nosotros no podemos dejar de hacerlo. Sobre nosotros está fija la consideracion del país. No hace tanto tiempo, señores, que se hizo la reforma de la constitucion: menos hace todavía que se dió al gobierno un voto de confianza para que formase y promulgase las leyes administrativas. ¿Y cuál fué, señores, el gran fundamento que se alegó para la reforma y autorizacion? Yo tuve el honor de hablar en esa discusion: recuerdo bien mis palabras; consignadas están. Pero las mías valian poco: las mismas salieron de boca del gobierno de S. M. ¿Y qué se nos dijo, señores, por este? «Con la constitucion actual, con las instituciones que rigen no se puede gobernar: es menester que tengamos una constitucion que se cumpla.» Y yo añadí: «yo nunca negaré las justas peticiones del gobierno, pero sí rechazo con todas mis fuerzas la hipocresía. Yo no quiero una constitucion que no se cumpla por ningun gobierno; quiero una carta que todo el mundo respete, que no sea hollada.»

»Pues bien, señores, en el momento en que el gobierno nos habló así, nosotros dijimos, cumpliendo un deber de conciencia: «se reforma la constitucion.» En el momento que el gobierno reveló la necesidad que tenia de leyes administrativas para poder gobernar con legalidad, y no por la fuerza, le dijimos: «estás autorizado para ello.» ¿Necesita más, señores? Esto es lo que yo pregunto. Si el gobierno necesita algo más para gobernar con legalidad, que venga aquí y lo pida, mi voto será el primero que se lo conceda; pero si no necesita más, si tiene bastante con esos elementos, como ha confesado el mismo Sr. Collantes, que ataca mi voto, ¿cuál puede ser el inconveniente para que entremos por ese sendero, para que vivamos como viven las naciones ilustradas? ¿Habrá alguna persona, señores, que justifique un estado que sale de la ley? No. Y si no la hay, es un deber nuestro, y deber sagrado, levantar nuestra voz al Trono para

que las leyes se cumplan, para que la legalidad se observe.

»Vea, pues, el Sr. Collantes, vea tambien el congreso cómo ese párrafo tiene una significacion muy importante, cómo ese párrafo no puede borrarse de este lugar. Digo más, señores; no podemos dejar de votarle, á no ser que el gobierno de S. M. nos diga hoy, como anuncia el Sr. Collantes, «estamos dispuestos á gobernar con legalidad.»

»El Sr. Collantes creyó ver en el párrafo de mi voto, relativo á las leyes orgánicas, una censura, y censura amarga contra el gobierno de S. M.; pero S. S. se ha equivocado. Yo soy demasiado franco para encubrir mis pensamientos cuando no tengo una necesidad. Yo no he dicho que las leyes promulgadas sean malas; no he dicho que profesemos diferentes principios; no he dicho que los principios consignados en estas leyes, ó los que en ellas están asentados, sean peores que los del partido progresista: esto ¿cómo habia yo de decirlo? He dicho por el contrario, que las leyes promulgadas por el gobierno han principiado á producir su fruto. Esto es lo que he dicho; y en esto reconozco, señores, que precisamente el fruto que podian producir era el consiguiente á los principios en que ellas están basadas, que son exactamente los nuestros. Si no fuera así, hubiera dicho: «han principiado á producir malos frutos;» pero uso precisamente de la misma palabra empleada por el gobierno en el discurso de la Corona.

»Cierto es, señores, que el párrafo continúa: «de desear seria que al perfeccionar la obra de la administracion se encontrase medio de organizarla más sencilla y económicamente.» Esto lo ha considerado el Sr. Collantes como un voto de censura, y voto amargo; y nos preguntaba á nosotros si podriamos dar leyes sin defectos, leyes perfectas y que no pudieran censurarse en manera alguna. Yo digo á S. S. que se contesta á sí propio; porque yo diga en mi voto que de desear seria que al perfeccionarse la obra de la administracion se encontrase *medio de organizarla más sencilla y económicamente*, no se infiere de eso que esas leyes no tengan nada bueno, como ha querido decir el Sr. Collantes; por el contrario, digo que es obra susceptible de perfeccion, lo mis-

»¿Desea el Sr. Collantes saber otras economías? Yo tambien se las diré, aunque, repito, no queria entrar en estos detalles; no me lo habia propuesto. Tratándose de la organizacion del consejo de Estado ó Real, yo veo en él, señores, será por la rudeza de mi talento, unas plazas que no sé qué lugar ocupan en el juego de la administracion: hablo, señores, de los auxiliares del consejo.

»Yo consulto los dos sistemas respecto de los consejos de Estado, que han venido hoy á ser representados, por Inglaterra el uno, por Francia el otro. El nuestro está calcado sobre las bases del de Francia; y considerando yo, señores, su organizacion, veo que no se trata allí de una institucion nueva, porque el congreso sabe bien que precisamente el reglamento actual fué obra del presidente D'Agueseau, verificada en el siglo anterior, del cual se sacó bien analizado un principio fecundo, fecundísimo, cual es el de formar buenos administradores, rodeando al consejo de aspirantes que, educándose en su escuela, con sus trabajos y doctrinas, puedan servir de plantel para la administracion en todos sus ramos. Este principio yo le concibo, y le concibe cualquiera. Pero, señores, ¿serán el plantel de administradores unos auxiliares con 8.000 rs. de sueldo, que vienen á rozarse en las discusiones, pues tienen voz deliberativa, con los consejeros mismos, á manifestar sus opiniones, si es que las pueden formar, y á ponerlas al frente de las primeras notabilidades administrativas? ¿Ha sido esto conveniente? ¿Dará buenos resultados? ¿Serán esos auxiliares el plantel que tengamos de administradores? Yo desde luego digo que no. Pues aquí sucede lo mismo que en el otro punto, que la cuestion económica desaparece y se oscurece ante la cuestion administrativa. ¿Por qué? Porque nos privamos de un gran medio de hacer administradores completos. Véase cómo mis indicaciones no fueron tan ajenas de fundamento, y cómo es preciso perfeccionar la obra de la administracion, simplificándola y haciéndola mas económica.

»Venimos, señores, á la cuestion de enseñanza pública. La oposicion, señores, no podia desconocer que el gobierno de S. M., acometiendo la obra de reformar las disposiciones existentes res-

pecto á la enseñanza pública, acometiendo una reforma general en este ramo, indispensablemente se proponia un plan cuyas solas dimensiones bastaban para que nosotros reconociésemos el celo suficiente en el gobierno de S. M. Es obra, señores, que solo el acometerla no puede dejar de merecer elogios. La oposicion, volveré á repetirlo, no ha querido aparecer parcial, porque no lo es; la oposicion hace justicia; pero porque la oposicion reconociera en el gobierno de S. M., en el ministro de la gobernacion, ese celo, esa decision, esa comprension de las necesidades intelectuales del país, ¿podrá dejar de manifestar sus opiniones respecto á otras necesidades que veia tambien hasta cierto punto no satisfechas ó desatendidas en ese plan general? No, señores; por lo mismo la oposicion por mi medio en ese voto ha dicho, y repite hoy por mi boca: «Tenemos males que nos aquejan, y estos males »es indispensable remediarlos.» Entre esos males, señores, descuella uno grande, inmenso, la anarquía de las ideas: solo esta es la que produce la anarquía de los hechos; solo esta es la que trastorna las naciones. Yo bien sé, señores, que las medidas que el gobierno tome hoy, no producirán su fruto hasta mañana, no; en esa parte los frutos son siempre lentos. Pero porque se retarden algo más los resultados de las buenas medidas administrativas en este sentido, ¿por eso nos habremos de detener y abandonar el buen camino? ¿Por eso no habremos de procurar el bien á nuestro país? ¿No existe esta necesidad? Existe, señores, nadie la negará; harto la lamentamos. Pues siendo así, es preciso que á lo menos libremos á nuestros hijos de esta plaga que nos devora.

»Esto, señores, no presume la oposicion que sea un pensamiento suyo; ella no hace mas que reconocer una necesidad: el pensamiento, señores, es antiguo, y con este motivo no puedo dejar de recordar las palabras de Napoleon á Mr. Des Fontaines cuando se creó la Universidad de París. Él le decia: «Yo quiero »una corporacion de profesores, porque la corporacion no muere »nunca, porque en ella hay espíritu de trasmision, de organiza- »cion, y tiene un pensamiento fijo: yo quiero una corporacion »cuya doctrina esté al abrigo de la fiebre pasajera de la moda, »cuya organizacion y estatutos vengan á ser tales, que no se pueda

»poner la mano sobre ellos con ligereza é impremeditacion.»

»Esto, señores, es lo que nosotros decimos. Yo reconozco que algo ha hecho el gobierno de S. M. en este sentido, y tampoco rehusaria decir que ha hecho bastante. Ha centralizado hasta cierto punto la enseñanza, si bien yo disiento en los detalles. Yo querria, sin embargo, que el profesorado se elevara algo mas que se eleva en ese plan. Sin que el profesorado salga de la situacion en que se encuentra, no crea el congreso que sea posible que la enseñanza pública corresponda á los altos fines que debe proponerse un gobierno. Es preciso elevar al profesorado en todos sentidos; es preciso no seguir en esto el camino que hasta aquí se ha seguido. Yo he visto en esa Francia no escatimarse los titulos á los profesores; ahí está Cuvier, á quien se condecoró con el título de *baron*; ahí están otros profesores igualmente honrados; entre nosotros quizás no se habrá dado á uno la cruz de Carlos III. Es menester, repito, que se eleve el profesorado, porque sin este cuerpo no tendremos enseñanza.

»Es menester tambien que á ese gran pensamiento presida esta regla, porque no hay peor mal para las naciones que la anarquía en las ideas; con ella, señores, las revoluciones son inevitables.

»Siguiendo, señores, en el mismo espíritu de imparcialidad que creo me ha dirigido en la formacion de ese voto, he llegado á las reformas de la administracion de justicia, á que entiendo que el gobierno de S. M. en su discurso de la Corona no ha dado tanta importancia como á las demás. A pesar de esto, señores, no me he prevalido de esa circunstancia, porque no me prewalgo de ninguna, ni para censurar este proceder, ni para escatimar el mérito del gobierno en esa parte. Al contrario, he dicho en mi voto que debia haber detenimiento y meditacion profunda en las reformas de la administracion de justicia. Por consiguiente, se infiere que yo no estrañaré que en ese ramo no nos vayamos lanzando de reforma en reforma, porque esto tal vez seria un grave mal. Sin embargo, señores, he creído que hay necesidades que pueden y deben satisfacerse, que hay necesidades apremiantes, que hay necesidades, señores, que es menester que el gobierno se apreste á llenar. Tal es en mi sentir la de un código penal que

asegure los derechos de los ciudadanos, que fortifique la accion del gobierno, y que afiance las instituciones; sobre todo, señores, un código que ponga en relieve y asegure la justicia de los fallos criminales. Mientras este caso no llegue, no contaremos con seguridad, ni el pueblo verá justicia en las sentencias de los tribunales. Y cuenta que yo, apasionado por esa carrera, creo que los tribunales de España son honra del país, y que á sus fallos preside siempre la justicia. Pero no basta que yo lo crea; es necesario que el pueblo se persuada de ello. Es preciso más: es *menester dar á los tribunales medios para ejercer esa justicia*, porque los tribunales no tienen hoy regla fija para juzgar; no tienen mas que su buen sentido para aplicar las penas en proporcion á los delitos que crean deben castigarse.

»Hay otra necesidad tambien: la administracion de justicia es onerosa, los aranceles se han subido, el país se queja, y es indispensable que el gobierno ponga la mano sobre esta llaga. Yo creo que el gobierno de S. M. se ocupará de estos dos puntos; y porque lo creía así, y porque creía tambien de mi deber levantar mi voz en este lugar para anunciar esas dos necesidades importantes, no podia dejar de consignarlos en mi voto, ni de manifestarlas aquí.

»Señores, yo creo que no habrá español que al anunciarse la nueva apertura de las córtes no esperara que el gobierno de S. M. anunciase en el discurso de la Corona que se aprestaba á hacer reformas, grandes reformas en el sistema tributario. Digo, señores, que no creo que hubiera español que no lo esperara así, porque, en efecto, sobre pocos negocios se fija con tanta atencion la opinion del país como se ha fijado el de la nacion española sobre el sistema tributario.

»Cierto es, señores, y yo me apresuro á manifestarlo, que á veces se confunde el mal con el medio por que á él se llega, y que de aquí nace que ese plan se haya atacado en su sistema; cuando, en mi sentir, los defectos están en otra parte, están en las cuotas. Desde el primer dia que ví el sistema propuesto por el gobierno con las modificaciones que hizo la comision, formé mi juicio en la materia, y debo manifestarle francamente. Yo creo,

señores, que hasta sería absurdo establecer una comparación entre el sistema tributario actual y lo que antes existía, porque lo uno es un plan, lo otro era un desorden. Por consiguiente, no se crea que vengo á atacar el plan del sistema tributario. Digo más: en la pasada legislatura voté contra él porque le creía inconveniente, no en su esencia, sino por accidentes que yo consideraba en mucho; pero una vez que las córtes lo aprobaron, en el mismo día dije, y repito ahora, que el mayor mal que podríamos hacer al país era retroceder al desorden espantoso en que antes estábamos. No se crea, pues, repito, que combato ese sistema en su esencia, ni ¿quién podría hacerlo, señores? Pero si el sistema no puede combatirse, si es preferible, estremadamente preferible á lo que antes existía, es indudable también, señores, que las cargas por él establecidas son tales y de tal magnitud, que los pueblos no pueden con ellas. Es menester que no nos hagamos ilusiones por los resultados que ha presentado hasta ahora.

»Circunstancias conocidas de todos, y de todos sentidas, han hecho que hasta hoy se ejecute hasta donde ha llegado; pero sería un error creer que podrán los pueblos continuar satisfaciendo esas grandes cuotas que se les han impuesto. Yo lo digo por lo que á todos oigo, por lo que por mí veo, por lo que se toca en los diferentes puntos de la provincia que tengo el honor de representar. Una provincia miserable, reducida hoy hasta lo sumo, que no cuenta mas que con frutos, la mayor parte coloniales, que han quedado sin salida, sin precio, sin valor; el algodón, cuyo comercio han arruinado de tal modo las circunstancias, que no se levanta una paca: el azúcar, que la baratura de la colonial ha hecho que se pierda; el cáñamo, que por mil y mil circunstancias, por el decaimiento de nuestra marina, la estension que ha tomado el comercio del Norte y otras causas, han hecho desaparecer, ó á lo menos que sus valores sean tales que el labrador no pueda sostenerse; á esa provincia que no cuenta con recursos algunos se le imponen más de nueve millones de contribucion directa. Yo digo, señores, que este año podrá satisfacerse; pero el año que viene, aunque la provincia quiera, no podrá. ¿Y á cómo hemos salido en el repartimiento de esa contribu-

cion? ¿A cómo han salido en la de consumos en los pueblos?

»Bien sé, señores, que el gobiern luego nos arguye con datos estadísticos de que se pagaba más por el diezmo y en otros conceptos que lo que ahora se paga por contribucion directa; pero este argumento es un sofisma. La contribucion directa tiene que pagarla el contribuyente en numerario, y la otra la pagaba en proporcion de lo que cogia, y no daba sino lo que tenia; aquí está la diferencia, sin que por eso venga yo á abogar por la contribucion en frutos, sino á destruir el argumento. Si un fruto no tenia valores, el labrador decia: «Ahí está la parte alicuota que me corresponde;» pero ahora, aun cuando no tenga salida, el gobierno le exige la contribucion en metálico. Ya ve el congreso si hay diferencia de un impuesto á otro.

»Además, señores, ese tampoco seria para mí un grande argumento, como no lo es ninguno que resulte de la comparacion de una época con otra. ¿Se pagaba más en tiempo del anterior gobierno, cuando el rey reasumía en sí todos los poderes del Estado? El gobierno me dice que sí: otros economistas dicen que no; pero yo lo concedo. Pues quiere decir que porque se pagaba de más, porque estábamos mal, vinieron la revolucion y las reformas; pero si se ha trastornado todo para que paguemos tanto, y suframos iguales ó mayores cargas, ¿á qué tanta sangre vertida? ¿á qué tantos sufrimientos? Hemos luchado para que el pueblo intervenga en los impuestos, para que el que tiene que pagar tenga una intervencion decidida, á fin de que no se pague más que lo que sea justo y necesario.

»Sin embargo, aunque el país esperaba con ansia esas reformas que sus necesidades demandaban, lei con sentimiento el párrafo que dice relacion con el sistema tributario, porque ví defraudadas mis esperanzas, y las ví defraudadas de una manera que no habia imaginado. Decia el gobierno en ese documento importante que habia planteado el sistema tributario, y que pondria á las córtes los alivios y mejoras que habian parecido desde luego necesarias, y ese ha sido el motivo que he tenido para combatir ese párrafo y presentar el de mi voto particular. Cuando se trata, señores, de una materia como esta; cuando se

trata de la exaccion de impuestos, cuando venimos á ver las cargas que deben pesar sobre el país, los alivios no deben hacerse solamente por lo que parece necesario, es menester hacerlos en todo lo posible. La frase se invirtió desgraciadamente, porque el gobierno debió decirnos: «procuraré hacer todos los alivios y mejoras posibles;» pero decir que únicamente se harán los alivios que han parecido necesarios es comparar esta materia con los defectos que pueda tener una ley cualquiera. El deber de todo gobierno es aliviar la situacion del país, y cuando á este deber genérico, que obra en todas las circunstancias y en todos los tiempos, se agrega precisamente el hallarse el país gravado por ese sistema con cargas que no puede satisfacer, creiamos deber nuestro levantar la voz para pedir que se hagan todas las mejoras posibles, y no tan solo las necesarias.

»Pero, señores, ¿en qué pueden fundarse las mejoras que pueden hacerse? ¿Qué datos habremos de consultar? ¿Los presupuestos? No, señores. Sin consultar más que los presupuestos es imposible que con seguridad de conciencia, y sin partir siempre de una confianza ilimitada, podamos decir: «estas son las necesidades públicas.» ¿Por qué? Porque los presupuestos, señores, no son más que parte de un todo combinado que se encamina al fin de llenar las atenciones del Estado y asegurar la inversion de los fondos públicos, y esto únicamente puede hacerse completando los presupuestos con las cuentas que son la otra parte de ese mismo todo. De modo que el congreso ve que la presentacion de las cuentas es una necesidad para que con seguridad de conciencia podamos formar un juicio exacto y procurar las economías indispensables; y además es tambien un precepto de la constitucion, cuyo cumplimiento no podemos dejar de reclamar nosotros, puesto que esa es una de nuestras prerogativas. La oposicion, que ha dicho y repite por mi voz que profesa principios, que estos son los que constantemente ha proclamado el partido moderado, y que únicamente quiere su realizacion; la oposicion, que censuraria á un gobierno de otras ideas y opiniones, no puede dejar de reclamar, cuando hay uno de nuestras ideas, el cumplimiento del precepto constitucional y la realizacion de esa necesidad.

»Confieso, señores, que las palabras que me inspiraron algun consuelo en el discurso de la Corona fueron aquellas que se dirigian á manifestar que el gobierno de S. M. meditaba y propondria una dotacion definitiva para el sostenimiento del culto y mantenimiento del clero español.

»La oposicion, señores, no ha abrigado una idea suspicaz, aunque harto divulgada; sé que ese pensamiento no ha sido español, y que tiene su origen en otra parte. La oposicion veia esa necesidad como la ve el pueblo español; la oposicion no podia mirar con indiferencia su culto abandonado, el clero en desprecio; señores, porque en desprecio está toda institucion que no puede mantenerse en el rango que le es conveniente. La oposicion queria que se dotara al culto decorosamente, que se dotara de la misma manera al clero; la oposicion lo quiere hoy, porque la oposicion, vuelvo á repetir, quiere hoy lo que quiso siempre, lo que siempre ha querido su partido, los principios que siempre han proclamado los hombres que le componen; por lo mismo ha felicitado al gobierno de S. M. por este pensamiento; porque, señores, es preciso salir de este estado, es preciso manifestar á la faz del mundo que somos católicos y que sabemos cumplir las obligaciones de justicia que hemos contraido, no por una, sino por muchas causas. La oposicion queria manifestar desde luego al gobierno de S. M., que lejos de contrariar su pensamiento, lo aplaudia; y hoy diré más: yo creo que en ese pensamiento, como digo al final de mi voto, yo creo que de ese plan que se propone el gobierno debe nacer un pensamiento fecundo de consecuencias ulteriores.

»De exprofeso, cuando traté de la cuestion de Roma, dejé un cabo suelto para unirlo con este párrafo por la íntima relacion que entre sí tienen. La prensa española y la extranjera, la opinion general en este punto, es que precisamente han servido de entorpecimiento, de obstáculo á las negociaciones con la Santa Sede las gestiones de algunos españoles; gestiones, señores, que ninguno que se precie de patricio puede aplaudir ni darle su apoyo, pero reconocemos un hecho: el gobierno ha sido combatido por alguno de sus súbditos; que de aquí se ha hecho la guerra

en Roma, y por consiguiente creo yo que es un deber del gobierno, y así me parece que lo ha comprendido, alejar ese obstáculo y confundir los enemigos del gobierno; ¿y cuáles son, señores, los medios que tenemos para conjurar esos amaños, esas intrigas, esas malas artes que se emplean para hacer que continuemos con nuestras relaciones interrumpidas con la Santa Sede? ¿Cuáles, señores? Yo creo que el de interesar al clero español en esta cuestión, el de persuadirle que este es el único camino bueno, legítimo y seguro de llegar al fin que se propone: á esto conduce la dotación; pero todavía tenemos que hacer algo más.

»El gobierno conoce que nuestra situación actual no permite hacer grandes sacrificios para la dotación del culto y del clero; es decir, que nosotros no podemos hacer todo cuanto quisiéramos en favor de esa clase respetable, que no podemos por la escasez de recursos, por la falta de medios: pues bien, señores, el gobierno convendrá conmigo que entre los males que pueden afligir á un pueblo no hay otro mayor que el de tener un clero ignorante y degradado; para esto vale más no tenerlo; yo quiero al clero ilustrado, le quiero con saber, no le quiero ignorante. ¿Y podemos nosotros, señores, tener un clero entendido, un clero capaz, un clero de saber con dotaciones tan mezquinas como las que hoy tiene, con tanta escasez de medios, que aleja á los hombres de esa carrera que merece tantos y tan justos respetos? No, señores; ya ve el congreso lo que significa la frase última de ese párrafo.

»Yo, señores, que reconozco esa necesidad, quisiera crear un clero para el porvenir, entendido y religioso; y ya que es indispensable disminuir el personal en las catedrales, reducir estas é introducir algunas otras reformas en las iglesias; me parece que sería lo más acertado establecer dotaciones en masa; por manera que como las reformas que han de hacerse es menester hacerlas de acuerdo con la Santa Sede vinieran á refundirse en favor de la misma iglesia, por cuyo medio, si hoy no podían contar con grandes dotaciones los ministros del santuario, sería en lo sucesivo una verdadera carrera, y ningún padre se desdeñaría de dedicar á sus hijos al sacerdocio: esto lo conseguiría también el gobierno dotando competentemente á los seminarios conciliares y

demás establecimientos donde el clero ha de recibir su educación, y así podríamos llegar á tener un clero digno, respetable, un clero ilustrado. Si esto no lo hacemos, si nos contentamos solo con atender á las necesidades actuales de la iglesia por la falta de medios; si en ese proyecto que se nos anuncia no hay un pensamiento fecundo en consecuencias ulteriores, entonces trabajaremos mal para la actualidad y nada conseguiremos para el porvenir.

»He revisado, señores, todos los párrafos del voto particular que he tenido el honor de presentar á la deliberacion del congreso, y digo todos los párrafos que se refieren al del Trono á que tenia que contestar, si bien en mi voto particular hay una adición de que necesito ocuparme: hablo, señores, de esa indicación que he hecho de la necesidad que existe de que se dé una ley reprimiendo los abusos de la imprenta, asegurando sin embargo este importante derecho consignado en la constitucion.

»El congreso conocerá que para hacer una indicación de esta importancia en el proyecto de contestación que he presentado, se necesitaba un estímulo poderoso, si se ha de juzgar, señores, con imparcialidad, consultando las omisiones que en ese mismo documento he padecido, aunque de expreso y por no encender las pasiones. Esperaba, sin embargo, ser combatido, y lo esperaba, no solamente en el sentido en que lo ha hecho el Sr. Collantes, sino en otros que todavía podrán tener lugar en el debate; pero, señores, yo no podia ni debia guardar silencio en materia tan importante. ¿Podia yo, señores, dejar de alzar mi voz en beneficio de la prensa cuando veia que la legislación que existia fué derogada por un decreto, que se creó otra de una plumada, y no solamente se hace esto, señores, sino lo que verdaderamente es más extraño, que no se ha hecho ni la menor indicación de ello en el discurso de la Corona?

»Este suceso, señores, envuelve varias cuestiones: primera, la de la legitimidad de ese decreto; segunda, la del mal principio aceptado por el gobierno para reprimir á la imprenta; y tercera, la de la ofensa hecha á la prerogativa del parlamento.

»Yo bien sé, señores, que los defensores del ministerio actual

han querido sostener la legalidad de ese decreto bajo el pretexto de que por él no se derogaba una ley, sino otro decreto promulgado por el poder. Esta es, señores, toda la razon que se da para sancionar este hecho, en el cual el gobierno ha traslimitado sus facultades. Pero yo, señores, no puedo reconocer esta doctrina. Decreto era lo que existia, pero era decreto que habia visto y acatado el parlamento. En el momento que un decreto, en materia que solo puede tocar la ley, pasa por una legislatura, si no es una ley, es una obra, á la que el gobierno no puede tocar por sí mismo. Y aunque no hubiera esto, aun cuando no fuese mas que un decreto que pudiera derogarse, es claro que derogándose quedaria vigente la legislacion que antes existiese. Pero dar una nueva ley, dar las reglas con que han de perseguirse los excesos de la imprenta, esto no podrá sostenerse nunca que está en las atribuciones del poder ejecutivo; y esto precisamente es lo que se ha hecho. Yo, sin embargo, no levantaria hoy mi voz, si además del hecho de haberse derogado por el gobierno la legislacion que existia no hubiese este guardado silencio sobre ello, en lo cual, señores, veo lastimadas las prerogativas del parlamento.

»El gobierno así lo ha hecho, sin que se haya visto en necesidad ni tenido motivo para ello; pues que si hubiera venido á suscitar aquí ese debate, quizá con nuestro asentimiento habriamos dado fuerza á ese acto del poder. Pero, señores, traslimitar sus facultades y no presentarse siquiera al parlamento á dar las razones, ni aun hacer mencion de ese acto, el más trascendental, como que afecta á un principio constitucional, no lo creo solo una mera trasgresion, sino un lujo de lastimar las atribuciones de las córtes. Y levanto tambien mi voz, porque precisamente en esta parte creo que estuvo poco feliz el poder. El Sr. Collantes, al defender los actos del gobierno combatiendo mi voto, no ha podido defender ese decreto, no; ni creo yo que haya quien le defienda, pues á mi entender no puede hacerse. ¿Y cómo, señores, podria defenderse ese decreto, que en primer lugar hace á la justicia civil y criminal eminentemente politica, mezclándola en sus cuestiones, siendo así que en la anterior legislatura resonaron cien y cien voces en la cámara, todas unánimes y conformes en mani-

festar que deseábamos llegase el día de que la política se apartase enteramente de las funciones de la magistratura?

»Pues en ese decreto precisamente la política se encarga á los magistrados, haciéndoles jueces de los excesos de la imprenta. Pero sobre este defecto capital que me lastima, y espero que el gobierno de S. M. se apresure á remediarlo, hay que consultar, señores, la inseguridad, la falta de seguridad en que queda el país respecto al uso de ese derecho. ¿Cómo ha de ofrecer garantía alguna á los escritores? Es menester no hacernos ilusiones. Yo jamás he abogado ni abogaré por la imprenta que se escede; al contrario, los excesos quiero que se repriman. Nadie puede tacharme de ideas desorganizadoras en esta parte, no. Pero entre el deseo de la represion de los abusos y el deseo de que se respete el derecho hay una distancia inmensa. ¿Y podrá nadie decir que cuando no tenemos ley orgánica de tribunales, cuando el artículo constitucional relativo á la inamovilidad de los jueces no está en ejercicio, cuando los jueces no tienen ninguna garantía de permanecer en sus puestos, cuando son enteramente empleados amovibles del gobierno, pues así sucede hoy, sean los jueces competentes para juzgar los abusos que pueden cometerse por la imprenta? ¿Podrá esto sostenerse?

»Yo creo, y creo muy bien, que será muy cómodo para el gobierno; pero más cómodo es el absolutismo, y sin embargo no queremos ir á él. Podrá defenderse, y lo ha defendido el Sr. Collantes por el resultado, pues nos ha dicho: «El decreto se ha dado, y sin embargo, no hemos visto que haya habido denuncias que se hayan puesto en ejecucion,» de lo cual inferia S. S., y podria inferirse tal vez, que por el gobierno actual se castiga más el abuso en doctrina que en el hecho. Y en prueba de ello nos leyó S. S. un artículo de *El Clamor Público*. No sé yo hasta qué punto pueda ser buena esta doctrina: por mi parte creo que cada institucion está creada para un objeto: creo que las córtes deben ocuparse de las leyes, y el gobierno de gobernar. Para mí no seria objeto de censura que el gobierno hubiera denunciado cien y cien periódicos, cien y cien artículos. Si los hay subversivos, su deber era denunciarlos; y ciertamente yo no alegraria como un

mérito, segun hace el Sr. Collantes, el que haya un artículo subversivo, y sin embargo no se haya denunciado. En esto S. S., á mi juicio, hacia mal el panegírico del gobierno, á quien defiende; pues hay dos infracciones, á las cuales no encontrará S. S. disculpa para el gobierno: la primera dar una ley ilegalmente, y la segunda dejarla de cumplir el mismo gobierno.

»Yo repito que creo que cada institucion está creada con un objeto, y que solo es buena cuando responde á él; creo que las córtes están para acordar leyes y S. M. sancionarlas cuando lo tenga por conveniente, y el gobierno para gobernar; y que por consiguiente, si ha habido artículos subversivos ha debido denunciarlos. Pero no es esta la cuestion que aquí se agita, no es la cuestion si ha habido ó no denuncias, porque de ellas conocen los tribunales. Aquí lo que debemos examinar es si ese decreto estuvo ó no en las atribuciones del gobierno; examinar si no estándolo, como indudablemente no lo estaba, ha debido hacer mencion el gobierno en el discurso de la Corona para aquietar el ánimo de los diputados, que no ha podido menos de agitarse al ver atacadas las prerogativas del parlamento; y tercero, examinar si puede remediarse el mal, puesto que hay un derecho consignado en la constitucion que está sin garantías.

»El congreso ha visto, señores, si ni en los párrafos de mi voto, ni en el discurso que he tenido el honor de pronunciar, hay una idea, hay un pensamiento, hay un solo principio que no sea la idea, el pensamiento y el principio que siempre ha profesado el partido moderado á que todos pertenecemos. Ya no podrá ponerse en duda cuáles son nuestras opiniones; ya no podrá decirse que se desconocen cuáles son nuestros principios; ya no podrá tachárenos de que se desconocen nuestros fines, y de que solo tratamos de sembrar la division; porque, señores, la division no se siembra en los partidos políticos, que viven solo de ideas y principios, manteniendo los que constantemente se han proclamado; el que se aparta de ellos es el que los divide.

»Concluiré, señores, manifestando al congreso únicamente, que como ya ha debido conocer, al formular este voto no podia yo tener esperanzas del triunfo. Desgraciadamente la oposicion

se encuentra en circunstancias especiales, singulares, y puede decirse que únicas en la historia de todas las oposiciones. A nosotros no nos quedan mas que los sinsabores y disgustos inherentes á todos los que emprenden esta carrera: esperanzas, ningunas; ni aun la de la gloria, que alcanza á las oposiciones cuando caminan á su objeto. A nosotros nos está cerrada esta puerta también, ¿y por qué? Porque las oposiciones únicamente caminan á la gloria cuando vienen aquí á presentar un pensamiento nuevo, y á hacerle triunfar en el parlamento; pero nosotros, que venimos con el pensamiento que siempre sostuvo nuestro partido, con sus principios y sus doctrinas, nos presentamos, no á buscar gloria personal, sino gloria para nuestro partido, á hacer que se realicen las ideas que siempre ha proclamado, librarle de las imprecaciones de sus enemigos, y hacer que esa censura que pesa sobre él, cese; pues que pasaron los dias en que otros medios pudieron ser necesarios.

»Si el gobierno manifestase, como lo ha indicado el Sr. Colllantes, que está dispuesto á entrar por ese sendero, y haer por el país todos los bienes posibles, la oposicion se dará por satisfecha, y creará haber hecho á su patria todo el bien que le era posible; pero si no lo hiciese, si el gobierno persistiese en sus ideas, y en seguir el camino emprendido, la patria nos verá firmes en este puesto, llenando nuestros deberes con valor y con perseverancia. (*Grandes aplausos.*)





---

## EL MARQUÉS DE MOLINS.

---

Si las revoluciones políticas, consideradas en su aspecto de destruccion y de desórden, son una calamidad inmensa en la vida normal y pacífica de los pueblos civilizados, juzgadas en el órden moral, en el órden social, y en el órden científico, son por el contrario elementos de bienestar futuro, de progreso, de civilizacion y de gloria en el desarrollo necesario y providencial de las naciones.

Cuando la revolucion invade la sociedad con el martillo demoleedor en una mano y la tea del incendio en la otra; cuando al proclamar la idea de la fuerza, de la violencia y de la venganza, se apoya, como es consiguiente, en el escepticismo, en la inmoralidad y en la injusticia; cuando llama libertad á la tiranía, igualdad al esclusivismo, y civilizacion á la barbarie; cuando los hechos se sobreponen á los derechos, y el interés de pandillaje al espíritu de nacionalidad, la revolucion entonces es la expiacion de los delitos de los pueblos y de los reyes, y un paso de retroceso en la marcha lenta, pero majestuosa, de la humanidad.

Pero si esos sacudimientos sociales van impulsados por una idea grande y sublime, como la idea religiosa,

por un principio justo y civilizador, basado en el bienestar general, entonces la revolucion, en vez de ser un castigo, es una fortuna; en vez de pervertir y hacer retrogradar á las naciones, las engrandece, las ordena, las moraliza.

Las revoluciones del primer género, como la francesa de 1792, producen una convencion, dan vida á un *Marat*, é inundan de sangre noble é inocente el suelo de la Francia. Por el contrario, las revoluciones reparadoras y de progreso sensato, como esa misma revolución francesa en 1806, crean un imperio, hacen brotar un *Napoleon*, y derraman sobre esa misma Francia torrentes de gloria, de civilizacion, de poderío.

Las revoluciones políticas son como las tormentas del mar que, si bien entre sus turbias y revueltas olas saca á la superficie de sus aguas algas nauseabundas y cadáveres mutilados, arroja al mismo tiempo sobre la arena de sus orillas conchas de mil colores y preciosas perlas.

Sin la revolucion inaugurada en España en 1834, no registraría, es verdad, nuestra historia crímenes espantosos y desgracias innumerables, pero tampoco reseñaría en sus anales contemporáneos, adelantos y mejoras, imposibles de realizar en un estado normal y pacífico, ni grabaría en sus páginas tantos nombres gloriosos como en estos tiempos se han inmortalizado, devolviendo á su patria el perdido ú olvidado renombre de nacion valiente y civilizada.

Sin la revolucion española, que trajo consigo la guerra civil, la prensa y la tribuna, ni la Europa admiraría, ni la España se hubiese ennoblecido con los hechos heroicos y el génio militar de *Zumalacárregui* y *Diego Leon*, con las leyendas de *Zorrilla* y los poemas de *Espronceda*, con los artículos satíricos de *Larra* y las obras

político-religiosas de *Balmes*, con las peroraciones tribunicias de *Lopez*, y los discursos filosóficos-parlamentarios de *Donoso*.

A la revolucion tambien ha debido el *marqués de Molins*, como otros muchos, como casi todos los hombres importantes del país, su vida pública, su mayor ó menor renombre, su personal engrandecimiento.

A no haber muerto Fernando VII, el personaje cuya biografía trazamos, se llamaria simplemente *D. Mariano Roca de Togores*, y aunque acaso se le conociese por poeta, pues el que nace con esa aficion no deja de manifestarla tarde ó temprano, no hubiera sido seguramente representante del pueblo y académico de la Lengua, senador y marqués, ministro y orador parlamentario.

A no haber sobrevenido en 1834 la revolucion político-social, que todavia conmueve los más sólidos cimientos de la vieja España, el *marqués de Molins*, hijo tercero de una aristocrática familia, seria en la actualidad capitán de navío, dignidad eclesiástica, mayordomo del rey ó coronel de la Guardia, segun la carrera á que sus padres ó sus inclinaciones le hubieran dedicado.

Pero la revolucion le arrastró en 1831, como á todos los jóvenes en el revuelto torbellino de la vida pública, colocándole, como á la mayor parte de los de su clase, al lado de la legitimidad de Isabel II, y por consiguiente al lado del sistema constitucional que aquella simbolizaba.

La poderosa influencia de su familia, y sobre todo la reputacion de periodista y literato que en 1840 alcanzaba *Roca de Togores*, le llevaron por primera vez al congreso en la apertura de aquel año, mereciendo de sus compañeros la honrosa distincion de ser elegido segundo secretario; distincion que probaba que el joven diputado no era uno de esos políticos vulgares á quienes la suerte,

más que su propio mérito, suele guiar á veces por la estrecha y difícil senda de los honores y la fortuna.

Cuando *Roca de Togores* se sentó por primera vez en los escaños de la representacion nacional, no era el político que va á legislar, aplicando á la esfera del gobierno sus estudios sobre el derecho público constitucional de las sociedades modernas; era, sí, el poeta dramático, el escritor de costumbres, el estudiante que acababa de cursar leyes en las universidades, y que miraba la política por el prisma de la poesía, de la crítica y de la legislación.

Así sus primeros discursos son más bien disertaciones académicas, artículos históricos, en que resaltan las citas de tiempos y de cosas antiguas, las frases poéticas, los alardes de erudicion.

Por eso su discurso más notable de aquella época, en que defendia la famosa ley de ayuntamientos, como individuo que era de la comision, no fué otra cosa que la esplicacion de un profesor de derecho público sobre el origen, organizacion y atribuciones de las municipalidades de la edad media, en que habló estensa y luminosamente de los antiguos fueros y franquicias populares, de los municipios romanos y de las *Hermandades de Castilla*, de las mesnadas y de los señores de horca y cuchillo, del feudalismo y del poder real, citando á casi todos los reyes de aquellos tiempos, inclusa *doña María de Molina*, título de un drama político-romántico que acababa de componer.

La práctica que, segun el adagio vulgar, hace maestros, hizo, y muy consumado en política, al poeta diputado, enseñándole en 1844 que se saca más fruto siendo partidario que erudito.

De ahí el que su discurso sobre el mensaje á S. M. y

acusacion del Sr. *Olózaga* fuese una peroracion esencialmente política, parlamentaria, vehemente, sentida é intencionada, sin que por eso estuviese desnuda del tinte agradable de poesía y de erudicion con que el *marqués de Molins* adorna, aunque él no quiera, todos sus discursos, como cuando decia, refiriéndose á los generales amnistiados que desembarcaron en Valencia y se pusieron al frente del movimiento constitucional de 1843: «El pueblo los recibió con las lágrimas en los ojos y los envió á la pelea. ¿Cómo volvieron? Volvieron como Guzman el *Bueno* cuando Alfonso el *Sábio* estaba encerrado en Sevilla. Volvieron como *hijos de ganancia* como *hijos de prez.*»

Como muestra de su intencion política, de sus ideas monárquico-moderadas, véase cómo definia á los reyes constitucionales bajo la dominacion del Sr. *Olózaga* ó del partido progresista. «Segun el Sr. *Olózaga*, y segun las teorías constitucionales, que aquí se han esplanado, el rey constitucional no es otra cosa que un ídolo, pero un ídolo de oro sin sentimiento, sin vida, sin accion, que no puede hacer ni pensar nada por sí mismo; detrás de este ídolo está el sumo sacerdote, que es el primer ministro, el cual pronuncia sus oráculos y los hace pasar por la voluntad divina, gozando de todo el prestigio que le comunica. Ese gran sacerdote disfruta del palacio del ídolo, en que el ídolo no manda, de sus bosques, de todo lo que es de Dios; y á los demás no les es permitido mirar á la divinidad, si bien el sacerdote, haciendo como que la limpia, la trata de una manera desvergonzada y sacrílega.»

Desde aquellas memorables sesiones, el literato convirtióse en político, el erudito en orador de parlamento; los menos perspicaces en política vieron en él desde en-

tonces un futuro ministro, mucho más al mirarle sentado en los bancos del *centro*, fracción bautizada con el nombre de la *jóven Polonia*, y escogido plantel de hombres de gobierno, de donde salieron en distintas épocas, y por diversos caminos, para las sillas ministeriales, *Sartorius*, *Pastor Diaz*, *Seijas Lozano*; *Nocedal*, *Llorente*, *Ros de Olano*, *Posada Herrera*, y otros de aquellos diputados noveles que, como el personaje de quien nos ocupamos, se dieron desde un principio aires de personas importantes é independientes.

A esta su bien calculada actitud política, y á su indisputable talento, debió el *marqués de Molins* ser ministro de marina en 1848, á una edad en que muchos de nuestros hombres políticos han empezado su carrera.

De seguro que, al llegar aquí, no faltará algun inocente lector que esclame: «¿Y cómo encargaron de un ramo especial y facultativo á un autor dramático, á un literato, á un erudito?» El que esa pregunta nos dirija, no ha comprendido aun que los españoles servimos para todo; que el talento da aptitud para todos los cargos y profesiones, y que el *marqués de Molins* es una de esas naturalezas que se amoldan con fruto á todas las ciencias, á todos los estudios, á todas las ocupaciones.

Dice uno de sus biógrafos, con tanta gracia como malignidad, que le valió el nombramiento de ministro de marina la magnífica figura que usó en un discurso en defensa de la indemnizacion de los partícipes, de algunos de los cuales se aseguraba que carecian de títulos; á cuya observacion contestaba el diputado *Roca de Togores*: «Los títulos se han sumergido en las aguas de Lepanto.»

Para ser imparcial el epigramático autor de su semblanza, debió añadir á la rareza de su nombramiento, la mayor aun de haber sido el *marqués de Molins* uno de

los mejores ministros de Marina de los tiempos modernos, incluso los hombres encanecidos en la ciencia, los más prácticos y afamados generales del ramo.

Concluamos el retrato político del senador moderado, trazando algunos rasgos que caracterizan su fisonomía de orador de parlamento.

Tiene, en nuestro concepto, el *marqués de Molins* un gran defecto para ser un perfecto orador parlamentario; y es su mucha y variada erudicion. Y si esta cualidad es una, acaso la principal de las que constituyen la verdadera oratoria, porque no se concibe un buen orador sin instruccion general y selecta, predominando como predomina entre las dotes oratorias del *marqués de Molins*, viene á ser un defecto en vez de una ventaja, porque sofoca ó deslustra á veces á las demás.

Véase cualquier discurso de este orador, y se notará que la erudicion lo absorbe y lo domina todo: el sentimiento, la inspiracion, el método, la lógica.

El *marqués de Molins*, por su escesiva erudicion, es un orador de imaginacion más que de sentimiento; más ameno que profundo; más espositor que lógico; con más afectacion que espontaneidad. Es un pintor que se olvida del fondo por fijarse en los detalles; un aficionado á cuadros, que da siempre más valor é importancia al marco que á pintura. Por consecuencia de este defecto de erudicion, que en los demás oradores es una cualidad inapreciable, el *marqués de Molins* divaga con frecuencia y generaliza con esceso; en sus discursos, los accidentales oratorios, amenos siempre y agradables, debilitan la fuerza y el vigor de sus argumentos, y alejan la atencion del auditorio y de la cámara del objeto que se discute.

Para el *marqués de Molins* no hay materia árida ó

descarnada que él no presente agradable y vistosa con los delicados adornos de su erudicion y buen gusto.

¿Se opone al proyecto de ley de autorización para llamar 35.000 hombres al servicio de las armas? Entonces os hablará del *Libro de los reyes*, citando el capítulo y el verso para probaros el derecho que tienen las potestades de la tierra, concedido por Dios, para reinar sobre vosotros y tomar vuestros hijos, y hacer de ellos ginetes y précursores.

Y dejando la historia sagrada por la profana, os referirá las gloriosas conquistas de los *tercios españoles* en Flandes, en Holanda, en Bélgica, en Portugal y en Italia, pasando de un salto á la conquista del Nuevo-Mundo. Y despues de alabar el valor y el arrojo de nuestros primeros ejércitos de voluntarios, os contará sus saqueos y su indisciplina, y las duras medidas que para contenerlos adoptaron el *marqués de Espínola* y los duques de *Feria* y de *Alba*, sin olvidar la quema de las naves de *Cortés*, que contuvo con esa heroicidad á sus soldados aventureros, próximos á abandonarle.

Despues os explicará el origen y mecanismo del sistema de levas y del sistema de quintas; y sabreis que la primera que hubo en España la decretó el *Sr. D. Felipe V* por su pragmática dada en Sevilla el 17 de diciembre de 1732, firmándola el rey y su ministro *D. José Patiño*, de cuyo carácter de letra no tuvo por conveniente el *Sr. marqués de Molins* decirnos una palabra.

Y no es porque no lo supiera, pues de seguro vió en algun archivo el original de dicha pragmática, sino porque no lo creyó una curiosidad digna de saberse, como la de que *Coton* el *Censorio* empezó á servir á los diez y siete años, y *Manlio Capitolino* á los diez y seis.

Tambien os hablará, combatiendo por supuesto el

proyecto de autorizacion, de las diferentes leyes que han seguido sobre la estatura de los quintos, y os dirá que nuestros mayores, los *elegidos del pueblo de Dios*, no fijaban la estatura, y que hablando de ella los libros sagrados, dicen que los *ismaelitas* lloraron amargamente cuando supieron que sus enemigos eran tan grandes, que ellos parecian á su lado lagartos. Y sabreis, además, que el famoso *filisteo* tenia de estatura seis codos y un pié, y que *Neron* tuvo una legion que fué á los *puertos Caspios*, cuya talla llegaba á seis piés cabales.

Por supuesto que para hablar de todo esto, combatiendo siempre la inconveniencia del proyecto del gobierno, tuvo precision de hablar de las leyes de *Cayo Graco* y de las de *Teodosio*, y citar textos en latin de los libros de *Tito Livio*; y nombrar á *Lorenzo de Médicis*, llamado el *Magnífico*, y al gran *Galileo*, y á *Juan Brunelleschó*, y á *Juanelo*.

Concluia el *marqués de Molins* su eruditísima y agradabilísima peroracion oponiéndose al proyecto de una nueva quinta, y esclamaban los diputados y los espectadores:

«Es verdad que no ha probado nada contra la conveniencia y oportunidad del proyecto, pues casi se ha olvidado de combatirle, pero en cambio, ¡qué agradablemente nos ha entretenido; lástima que haya terminado tan pronto su peroracion!»

Este es el mayor elogio que del *marqués de Molins* puede hacerse; las palabras de esos diputados confirman lo que en otro lugar hemos apuntado: que su erudicion profunda y variada es un defecto que le impide ser un verdadero orador de parlamento, poseyendo, como posee, un talento claro, una memoria felicísima, ingenio agudo, si bien no deslumbrador, imaginacion viva y despejada,

facilidad en el decir, estatura noble y majestuosa, y ademanes dignos y naturales. Peca la entonacion de este orador de un tanto hueca y campanuda, y su estilo de hinchazon y de atildamiento.

Á las primeras palabras se conoce ya que el *marqués de Molins* es académico de la Lengua. Su frase correcta, si bien algo rebuscada, sus giros anticuados, el sabor clásico de muchas palabras, el estudiado orden gramatical de sus períodos, revelan á las claras al ilustrado individuo, hoy presidente, del primer cuerpo científico de la nacion.

Al oir hablar al *marqués de Molins* en el senado ó en las recepciones de la academia, saltando con esquisita pulcritud y con tanta finura y delicadeza desde un nombre propio á un adverbio, desde un verbo á un adjetivo, figúrasenos ver á una coqueta bien calzada atravesar en dias de lluvia, recogíendose el vestido, las calles de la capital.

Pero si las formas de sus discursos revelan al académico, sus pensamientos delicados, sus bellas imágenes, sus sentenciosas reflexiones revelan al poeta y al filósofo.

La brillante improvisacion que sobre la guerra de África pronunció en el senado el 17 de octubre de 1859, le acreditó en ese concepto y en el de publicista y hombre de Estado; así como su magnífica peroracion en defensa de la nobleza española, que á continuacion copiamos, en la que están magistralmente interpolados, formando un agradable conjunto, los rasgos de imaginacion y las mas profundas consideraciones, los bellos accidentes oratorios y las sentencias políticas más atinadas, la historia y la filosofía, la sublimidad del concepto y la pureza del lenguaje.

Concluiremos con una observacion: El *marqués de Molins* tiene la vanidad del tribuno, y busca con afan y ama con pasion la popularidad, pero no la popularidad de las masas, sino la de las gentes sensatas é inteligentes. Algunos maliciosos llaman á este plausible defecto deseo inmoderado de ponerse en evidencia, y de atraer sobre su persona, cuando habla, cuando entra en las cámaras, la atencion de todo el auditorio, incluso el bello sexo, recordando á este propósito que en los primeros tiempos de su vida pública usaba corbatas muy vistosas y guante amarillo el dia que habia de usar de la palabra, y que aun atraviesa el salon del senado con el gaban terciado sobre el brazo izquierdo con cierto *negligé* y actitud coquetona é interesante.

Esto no pasa de ser murmuraciones de gacetilleros. *El marqués de Molins*, repetimos, ama como todo hombre de talento la popularidad, esa popularidad que ennoblece, y con que recompensa la sociedad los hechos heroicos ó los frutos del ingenio, y el mismo *marqués de Molins* confesaba en cierta ocasion el deseo de esa popularidad, cuando concluia uno de sus discursos con estas palabras: «Todavía ni la edad ni la vejez me han estragado de tal modo el paladar que haya perdido el gusto á la buena popularidad, no á las vanas palmadas.»

Faltaba al *marqués de Molins* en su carrera pública un nombramiento de embajador, y no por pueril ambicion, no por vano capricho, sino acaso por el deseo de hacer ver á algunos detractores *que sirve para todo*, como en otro lugar indicamos, le obligó últimamente á admitir la embajada de Lóndres, sacrificando á la satisfaccion de ese deseo su consecuencia política, su reputacion de moderado.

Y tal es el talento del *marqués de Molins*, que sin

apostatara de sus antiguos principios conservadores, representará dignamente á la *Union Liberal* en su política revolucionaria, con tanta dignidad, con tanto talento como la atacó desde los bancos del senado en su dominacion algo reaccionaria de los cinco años.

Y cuando sus enemigos llaman á esto apostasía y defeccion, el *marqués de Molins* dirá, y nosotros con él, que ese aparente cambio de opiniones no es en realidad otra cosa que una cuestion de ciencia, un alarde de ingenio, un *cambio de domicilio*.

---

#### Discurso en defensa de la clase noble.

«Debo comenzar dando muy sinceras y cordiales gracias á mi digno amigo el Sr. Duque de Valencia por haberme proporcionado ocasion de levantar mi voz en este debate. El senado conoce que habiendo pedido la palabra el Sr. Duque de Valencia, autor de la reforma; el Sr. Seijas, que tambien formó parte de aquel gobierno; el Sr. Luzuriaga, que á lo que entiendo ó recuerdo se opuso á aquella reforma, y tiene una posicion determinada y muy respetable en un partido respetable tambien, queda una posicion completamente desocupada que es preciso llenar: la de aquella clase llamada por la reforma, echada por la contrareforma, traída á discusion á cada momento. Es necesario, pues, que algo se diga sobre este punto.

»El Sr. Duque de Valencia, recordando tiempos pasados, ha dicho con alguna exactitud, y con alguna inexactitud tambien, que yo defendí en 1845 el procerato hereditario. Es exacto que al discutirse una enmienda del Sr. Marqués de Montevirgen pedí la palabra en pro; pero las combinaciones que en los parlamentos y cámaras deliberativas acontecen, hicieron que yo cediese la palabra á otro orador. De modo que S. S. ha estado exactísimo contando mi humilde nombre entre los defensores de

ese principio desde muy antiguo; pero se ha olvidado, y ha hecho bien en olvidarlo, porque poco importaba, de que no usé de la palabra: lo hubiera hecho mal entonces, como no lo haré bien hoy.

«No se crea, señores, que porque á este hecho personal me refiero y porque á una posicion, especial tambien, aludo, retiros nada de lo que dije la primera vez que en esta legislatura dirigí la palabra al senado en contra de esa especie de contagio de personalismo, de individualismo, de egoismo epidémico que todo lo invade y corrompe; de esta especie de génio familiar que viene á sugerir al oido del individuo: «Apártate de la clase en que estás; apártate de la fraccion á que perteneces; y así, tú solo administrarás el patrimonio de honra, de gloria y de porvenir de todos.» Luego, estendiendo la propaganda, le dice á la fraccion: «Levántate contra el partido, habla tú sola en su nombre, muévete sola tambien en su nombre; y así, tú sola, fraccion, serás partido.» Luego, estendiendo la predicacion, le dice al partido: «Hé aquí la nacion que está dividida; hé aquí que está comprometida en una guerra exterior: levántate, y tú solo, partido, serás nacion.» Luego, estendiendo su propaganda, le dice á una nacion: «Haz tu cuenta, piensa en tus caminos de hierro, en el alza y baja de tus fondos; ¿y qué te importa que Polonia sucumba, y que en Siria se degüelle á los cristianos? Haz tu cuenta, mira tú interés nacional, no te ocupes del interés general.»

»Es consolador que en medio de esta epidemia que, como digo, todos tocamos, que todo lo corrompe, exista alguna nacion y haya alguna clase que queden limpias del contagio. Esta nacion es sin duda, ó á lo menos es una de ellas, la nacion en que se habla la lengua de Cervantes, la nacion que poco há vió levantar la cruz de Granada para llevarla á las playas de África á luchar, á morir ó vencer por una idea, por una aspiracion, no por un deseo material de conquista. Hay tambien una clase, y esta clase, segun han reconocido todos los oradores que han hablado, ha mirado en su larga historia y en sus recientes hechos, mas que por su interés propio, por el interés del Trono y de los

pueblos. De esto me ocuparé más adelante. Me conviene ahora decir que el egoísmo por sí solo no constituye todo el mal; sino que trae de paso, como una secuela, una porción de pasiones y de instintos nocivos y perjudiciales. Es el primero de todos la desconfianza.

»Es la desconfianza una especie de egoísmo colectivo, que escita y mueve á los más contra los menos.

»La desconfianza de la fracción, contra el egoísmo del individuo: contra el egoísmo de la fracción, la desconfianza del partido: contra el egoísmo del partido que ambiciona, la desconfianza de la nación: contra el egoísmo de la nación, la desconfianza de las demás, de la Europa, de todo el mundo. Todos desconfiamos unos de otros.

»Así es que hay una frase en boca de todo el mundo, que formula y pinta gráficamente esta general desconfianza. Y no es esta frase la sola que existe. Cuando un sentimiento general se apodera de las generaciones, nacen frases de esta especie.

»Recuerdo ahora que se contaba de un rey de nuestra actual dinastía, que en todo negocio árduo preguntaba: ¿Quién es ella? Esto, que visto someramente, parece la suspicacia de un individuo, en un hombre de Estado revela, bien analizada, una profunda idea, la influencia de la mujer en las sociedades modernas, y sobre todo, en la sociedad española.

»Casi al mismo tiempo, un célebre literato y filósofo francés, preguntaba al salir del teatro de ver un baile ó una ópera: «¿Qué prueba esto?» Esto, que parece una estravagancia, pinta el espíritu raciocinador y utilitario que queria hallar razon y utilidad hasta en los rasgos pódicos de un autor dramático y en la vaga armonía de una cantante.

»La frase que, he dicho antes, pinta gráficamente la desconfianza general que hoy existe; es esta: «¿Qué interés tiene?»

»Se dice que tal nación ha pasado tal nota; que prepara tal guerra. ¿Qué interés tiene? Porque hoy ya no estamos en tiempo de cruzadas.

»Se dice que tal partido se abstendrá de votar, que hará tal ó cual evolucion política. ¿Qué interés tiene?

»Se dice que tal fraccion apoyará una enmienda. ¿Qué interés tiene?

»Ahora mismo estoy oyendo á muchos de los que benévolamente me escuchan: ¿Qué interés tiene el marqués de Molins en hablar de este particular?

»Voy á decirlo francamente. Interés personal, ninguno. Yo, señores, declaro que si de resultas de esta discusion se pudiese, siguiendo la elocuente frase de un amigo que veo enfrente, retroceder á la época de Carlos III en que habia mayorazgos, esos mayorazgos no vendrian á mí. Si se retrocediera todavía más; si se pudiera retroceder ó avanzar, que esto no lo sé, hasta las leyes de Toro que permitian todas las vinculaciones que se quisieran hacer, no vendrian á mí tampoco, porque ni soy bastante rico para establecer una vinculacion á cada uno de mis hijos, ni soy lo suficientemente desnaturalizado para condenar á la miseria á la mayoría de mis hijos en beneficio de uno solo.

»No tengo, pues, interés alguno personal. Lo proclamo muy alto, y lo digo francamente, puesto que voy á defender cosas que hoy no son muy populares.

»Soy hijo de la revolucion y de la situacion presente. Quitad á la época moderna la imprenta y los periódicos, en donde en compañía del Sr. Pacheco, del Sr. Perez Hernandez, del Sr. Donoso y otros muchos escribia, y mi nombre no hubiera llegado á conocimiento de mis electores. Quitad las elecciones, y no hubiera habido un escaño en que yo pudiera sentarme. Quitad la tribuna ¿y cómo entonces la Reina hubiera fijado tan bajo su mirada en mí? Quitadme, en fin, el titulo de ministro, y no me sentaria entre vosotros. No tengo otros.

»Hombre nuevo, de la situacion nueva, no es por el interés personal por el que me ocupo en estas cuestiones.

»Pero, señores, ¿acaso no hay otro criterio que el personal para juzgar estos asuntos? ¿No hay el criterio de la filosofía, el criterio de la historia, el criterio de la política?

»Yo sostengo que el criterio de la filosofía, que el criterio de la historia, que el criterio de la política aconsejan y demuestran que la influencia de las clases elevadas en la gestion de los nego-

cios públicos es provechosa, mas que para nadie, y únicamente para la libertad de los pueblos. Esto es lo que me propongo demostrar.

»Anda muy de moda, de algun tiempo á esta parte, la palabra y la idea de *las corrientes*. Las corrientes revolucionarias, las corrientes conservadoras. ¡Las corrientes! Antes se decia tendencias. Tendencias ó corrientes, allá se van; poco importa la palabra.

»Yo veo en el corazon humano, veo en la sociedad, y esto es lo que importa, dos tendencias, dos corrientes: la primera de ellas, mas que ninguna irresistible, mas que otra poderosa, es la libertad. Por eso voy á hablar de ella.

»Cuando á mí mismo me examino; cuando veo en abstracto al hombre; cuando lo veo en conjunto en la sociedad, no puedo apartar la vista de la idea de la libertad. El hombre es libre hasta en la cárcel, hasta en el tormento. El Creador mismo, con ser poder infinito y bondad suma, no ha querido siquiera hacer la bienaventuranza del individuo sin que él ejerza libremente su albedrío.

»¡Tal es la libertad! No condicion, sino esencia del hombre. Pero encarnando en su esencia, no es toda su esencia. Siendo la más poderosa de las corrientes, no es la sola que impele al hombre, porque no le hemos de querer haber tan libre que le llevemos á la selva, y dejarle allí solo para que él se administre su libertad.

»No: el hombre, además de querer ser libre, quiere ser social. Esta es su segunda tendencia, y para llevarlo á la sociabilidad abdica algo de su libertad, y quiere que sus hermanos y que sus compañeros abduquen algo tambien por su parte. Hé aquí la esencia de la naturaleza humana; hé aquí el *desideratum* de la sociedad; hé aquí el gran problema de los políticos: combinar estas dos cosas.

»Y hay una circunstancia notable, muy notable, y es que aquellos Estados, que aquellos gobiernos, que aquellas naciones, que aquellos momentos históricos que han dado más importancia á la libertad, que han querido dar mayor dosis de libertad á la

sociedad y al individuo, sea bajo la monarquía ó bajo la república, han apelado á la aristocracia; y por el contrario, los que se han apasionado de la igualdad hasta llevar á sus últimas consecuencias la resolución del problema, detrás de la igualdad han levantado la tiranía.

»Vosotros lo sabeis bien, señores senadores; no hay necesidad de ir á Grecia para encontrar la prueba, viéndola libre cuando gobernaba la aristocracia, é igual cuando amanecía la tiranía. En Roma, si quereis una libertad heroica, bella, tenéis que apelar al tiempo del patriciado, es decir, á la desigualdad, es decir, á la aristocracia; si os enamorais de la igualdad, entonces preparaos al triunvirato, preparaos al *panis et circenses* de los emperadores. Pero, yo creo que no es muy oportuno ir á buscar ejemplos en tiempos tan remotos, teniéndolos cerca, muy cerca de nosotros, muy elocuentes, de lo uno y de lo otro. Tenemos dos grandes naciones que marchan al frente de la civilización y de esta clase de gobierno, que dan culto la una á la libertad, la otra á la igualdad. En Inglaterra la libertad es todo; el ciudadano inglés es libre en su culto, es libre en la emisión de su pensamiento, en la prensa y en la palabra; tiene la libertad de asociación y de reunión, la libertad de enseñanza, tiene casi la libertad de comercio, tiene, en fin, una libertad individual omnimoda; las costumbres parece que están hechas allí todas en beneficio de la libertad, parece que hasta la arquitectura civil y urbana han venido á levantar un templo á la libertad; cada ciudadano inglés vive allí bajo un solo techo, mantiene libre la soberanía de su familia; alrededor de cada casa hay como un foso que parece que guarda la libertad de los ciudadanos que habitan en ellas, como guardan los mares la libertad de la Inglaterra. ¿Y qué es la igualdad en Inglaterra? ¡Ah, señores, muy poca cosa! Es muy poca cosa la igualdad en aquel pueblo donde son los lores casi reyes, y los tejedores de Manchester casi máquinas.

»No se atreve el ciudadano en Inglaterra á levantar los ojos delante de su superior; cualquiera que haya tenido criados ingleses lo sabe; no se atreven los ingleses á dirigir la palabra al que tiene al lado sin que sea antes presentado, de miedo que

sea una persona inferior y los degrade, ó que sea una persona superior y los desaire: así es la libertad en Inglaterra.

»En Francia, señores, van las cosas de otro modo; el ídolo de la nacion y del gobierno francés, no del gobierno de ahora, sino de todos los gobiernos desde Luis XI, el ídolo de la nacion y del individuo francés es la igualdad; de la libertad se cura poco; la han pintado en alguna ocasion con un gorro frigio en la cabeza, y en otra la han representado por una prostituta, pero la aplican poco y mal. Allí la igualdad es todo; hasta la arquitectura, que parece que viene á contribuir á la libertad del ciudadano en Inglaterra, ha variado en Francia, donde parece que viene á constituir la igualdad en las habitaciones que ocupan los ciudadanos, y que se vive como en Madrid, todas son iguales, saliendo sus habitantes á la calle desde que salen á la escalera. He oido decir que tambien tienen libertad de cultos; pero despues de decir que tampoco la envidio, debo manifestar que hay en esto su más y su menos. Yo me he honrado mucho con la amistad de un célebre orador francés, fraile por cierto, y por señas muy liberal, el padre Lacordaire, así como tambien con la del abate Deguerin, cura de la Magdalena; y á este último le he oido decir que esa libertad de cultos de Francia es de puertas á dentro: «Yo no »podria sacar, dijo, en procesion ni siquiera el oriflama de los »antiguos reyes más allá del peristilo de la Magdalena.»

»Hasta el Dios de Consolacion que va á preparar y consolar al moribundo tiene que ir oculto debajo del gaban del sacerdote; las calles y las plazas están reservadas en Francia á los saltibancuís y jugadores de manos; el sacerdote del libre culto católico no puede sacar ni el estandarte en procesion, y el pastor protestante no puede herir las campanas el domingo para llamar sus ovejas á la oracion: esa es la libertad de cultos en Francia.

»Pues de libertad de imprenta, ya sabeis, señores senadores, lo que hay en Francia; de libertad de asociacion no se diga; lo uno y lo otro, igual cero. Pues de libertad de enseñanza, menos de cero, cantidad negativa. El gran maestro de la universidad puede decir hoy desde la Sorbona una cosa parecida á lo que decia Luis XIV desde Versalles: «el Estado soy yo.» Lo

que se enseña en la Sorbona es lo que se enseña en Francia, y nada mas; así es que pudiendo decir como Luis XIV «no hay »Pirineos,» nos manda esa multitud de libros que se introducen en nuestro país y que contienen muy frecuentemente doctrinas que atacan nuestro dogma y corrompen nuestras costumbres y hasta nuestra literatura: esta es la libertad de enseñanza.

»Es el pueblo inglés muy libre y muy aristocrático: es el pueblo francés muy igual, pero muy poco libre: un sinnúmero de reglamentos forman su modo de ser y de moverse, y vuelvo á recordar lo que me decia el padre Lacordaire: «que si los reglamentos de Francia se estendiesen sobre su superficie, el reino »entero quedaria cubierto de papel.» Todo está reglamentado.

¿Cuál de estas dos tendencias ó corrientes prefiero yo que se adopte? ¿La de Francia ó la de Inglaterra? No es del caso saberlo. Yo para mí tengo por mas aceptable, y hasta cierto punto prefiero la española: prefiero que el ciudadano español no sea tan libre como el ciudadano inglés; pero que pueda buenamente parar en la calle al grande de España y al capitan general que lleva su propio nombre, que se llaman Mendoza ó Córdoba como él, y pedirle el cigarro ú ofrecerle su almuerzo: yo prefiero esta igualdad; prefiero que el español no sea tan igual como el ciudadano francés, pero que siquiera tengan la libertad de pedir un billete de teatro sin que lo alinien como á un recluta.

»Me habia distraido, señores; pero de cualquier modo, queda demostrado con estos dos grandes y palpables ejemplos, que aquel que quiera llevar la igualdad hasta sus últimas consecuencias, está muy expuesto á ver descollar por encima de su igualdad el látigo de Luis XIV ó la guillotina de la revolucion; y que los que mas cuerdateamente quieren cimentar el imperio de la ley, la libertad civil y honrada del ciudadano, la libertad civil y honrada de las instituciones, esos no harán mal en proteger esas clases, que son como la guardia pretoriana de esa libertad, en que están interesados y de que son fieles custodios.

»Por eso, señores, pretendia yo en 1843, como honrándome mucho ha recordado mi amigo el señor duque de Valencia, que entrase el elemento hereditario, la nobleza que no es en España

como fuera de España, que no es aquí como en otras partes, símbolo de desigualdad, sino símbolo de amor y de vida comun, de una larga historia como el señor duque de Valencia ha recordado muy bien.

»Para ver otra cosa en España se necesita remontarnos á tiempos antiquísimos, se necesita remontarnos á la conquista del Norte, á la conquista de los godos, en que habia dos razas: entonces, sí, era la libertad patrimonio de los que mandaban, y la igualdad del cristiano era el solo patrimonio de los oprimidos. Pero desde el dia mismo en que Recaredo, en union de sus condes Palatinos, abjuró en el concilio segundo de Toledo de la religion arriana, de entonces acá, siempre han tenido, como ha dicho muy bien el señor duque de Valencia, las clases elevadas influencia en los negocios del Estado, en bien y provecho del procomunal.

»Pero se dice: «que aquellas clases no son como estas; es que »hay diferencia entre esas épocas y esta.» Teneis razon: hay la diferencia de tiempos á tiempos, de civilizacion á civilizacion. Pues qué, ¿es el Trono de ahora como era el de entonces? ¿Administra ahora el Rey la justicia sentándose á la puerta y cobijándose bajo una encina? ¿se deshereda ahora á un Rey cortándole el pelo ó vistiéndole una cogulla? El clero de hoy ¿monta á caballo y arma ejércitos como antes? El pueblo de hoy ¿arma esas luchas que entonces se armaban sobre si habia de seguir el rito muzárabes ó el romano? ¿se levanta en masa contra los judíos para quemarles las casas, ó para degollarlos? No. El pueblo de hoy no es el de entonces; el clero de hoy tampoco lo es, ni la nobleza actual es como aquella, ni el Trono de hoy es como el de aquella época. Existe pues diferencia; pero esa diferencia ¿ha modificado el modo de ser, de obrar y de marchar de esa clase al través de los siglos? No ciertamente.

»Se dice: «es que V. le atribuye á la grandeza, á la intervencion de ese brazo en las córtés, muchas cosas que se hacian »sin él.» El Rey entonces convocaba las córtés unas veces en Valladolid, otras en Medina del Campo, otras en Madrid, en la Coruña y en otros puntos; y convocaba unas veces á los preñados, y otras

á los nobles, y otras á los procuradores, segun le parecia conveniente. Pero esto que se alega como una razon, ¿es un mérito? No; es un demérito, es un demérito muy grande, y un defecto grandísimo de aquella constitucion no escrita. ¿Y qué ha resultado de ese esclusivismo? Prescindir de los verdaderos defensores de las libertades. Y no soy yo quien lo digo; ya lo dijo el P. Mariana, y no mucho antes que yo el Sr. Olózaga lo ha dicho tambien; pero ¿á qué alegar autoridades? Lo han dicho cuantos se han ocupado de estos hechos. Las libertades de España cayeron, porque se desoyó el voto de esas personas interesadas en su defensa, cayeron precisamente por la latitud que esa constitucion daba de llamar ó no llamar á esos brazos.

»Yo siento que esta cámara quizá cierre las puertas para entrar en ella á los descendientes de aquel condestable, último baluarte de resistencia de las inmunidades que murieron en Toledo, la ciudad de los Comuneros, de aquel condestable, que negándole resueltamente el tributo á Carlos I, al oír que le decia: «os cogeré y arrojaré por la ventana,» contestó: «Reparad bien que, aunque soy chico peso mucho.»

»No siguieron este ejemplo las córtes de la Coruña, en que no estaban los nobles, en que no estaba ese brazo, y en las que se concedieron al Rey todos los auxilios que pidió para atender á las guerras con el extranjero. Las consecuencias de esto fueron que esa larga dinastía de Austria, aunque gloriosísima para España, fuese tambien ruinosísima para nuestras libertades; y aun durante ese largo período, que dijo el ilustre Valdegamas que era un paréntesis para la historia, dentro de él, ¿no se hizo algo en bien y provecho del pueblo? ¿Quién es, ó quiénes eran los que se oponian á la espulsion de los moriscos en tiempos de Felipe III? ¿Quiénes eran? El duque de Gandía y el conde de Oñate: tendrian interés en ello, no lo dudo; pero interés tambien los procuradores que en una y otra ocasion clamaban porque se les arrojase.

»Viene la guerra de sucesion, y variando la dinastía sucede lo mismo; poco despues de terminada la guerra de sucesion, el marqués de Frigiliana, despues de proponer al Rey una medida

acertada y provechosa que no fué aceptada, aquel insigne patriocio dijo: «Hoy habeis perdido la monarquía.»

»Vamos á los tiempos modernos (voy á rectificar un error de otra parte), llegan los tiempos de hoy, de esta mañana, digámoslo así; nace á la vez la legitimidad del Trono, la libertad del país en la menor edad de doña Isabel II; ha habido un período ciertamente glorioso en que han defendido ese Trono y esas instituciones las espadas de los soldados y el valor de los ciudadanos; pero hubo un período, aunque pequeño, interesantísimo, en que todavía la espada del soldado no se habia desenvainado, en que todavía los ciudadanos no habian empuñado el fusil de la guardia nacional, estando aun pendiente de un hilo la suerte del Trono y de la patria, de la libertad y de la legitimidad. Entonces eran esos grandes, providencialmente colocados, los que inclinaron á favor de lo que hoy existe la balanza. Por derecho propio se sienta en estos escaños el conde de Puñonrostro, cuyo ilustre padre fué entonces desterrado por haber aconsejado bizarramente á S. M. que convocase las córtes, y con él otros muchos: tributo justo es este que debemos pagar aquí.

»Hé aquí, señores, cómo además de que el criterio filosófico enseña á la libertad se defiende bien con clases interesadas en ella, el criterio histórico de nuestra patria enseña lo mismo.

»Al oír citar al antiguo y al nuevo condestable, al conde de Puñonrostro, al marqués de Frigiliana, al conde de Árcanda, grande tambien é iniciador de las reformas modernas, que no se deben olvidar, y á otros, se dice: «pero esos son individuos, no son clases.» Tal vez se tiene razon en esto que se dice; más razon de la que fuera conveniente tener: tal vez la falta de cohesion en estas clases en muchos momentos ha puesto en peligro la salud pública y la legitimidad.

»Pero ese es el trabajo de los hombres de Estado, dar cohesion á esas clases, hacer que no vivan en las antecámaras ni en los gimnasios, hacer que se eduquen, no para caballistas, sino para senadores: ese es el trabajo de los hombres de Estado; eso es lo que deben hacer los hombres de Estado, no en beneficio de una clase determinada ni de personas aisladas, por ilustres que

sean, no; eso lo deben hacer en beneficio del país, en beneficio del Estado, de la cosa pública, de la legitimidad del Trono, que segun decia perfectamente el señor duque de Valencia, á semejanza de una ciudadela altísima, necesita estar rodeada de otras ciudadelas más pequeñas que la circunvalen y defiendan. Y hé aquí cómo por sus pasos contados llego á la tercera parte, al criterio político.

»Señores senadores: yo no sé con qué espresiones de agradecimiento podria principiar hoy despues de las señaladísimas pruebas de benevolencia que ayer me disteis; no tengo medios con que pagaros, ni palabras siquiera con que agradeceros: lo único que está en mi mano eso haré; que es con el senado usar poco por no abusar nunca de esta benevolencia, y con los señores senadores, mis amigos ó mis adversarios, mirarlos á todos aquí y fuera de aquí como maestros, como hermanos.

»Ayer, señores, para captarme esta benevolencia que tan prodigamente me habeis acordado, espliqué ante todo mi posicion; os dije que todo lo debia á las instituciones presentes, que sin ellas, nacido el tercero de una casa grande, no hubiera sido nunca más que lo que Cervantes decia de los segundones: «que son como ángeles de retablo que parece que sostienen y son sostenidos;» lo debo todo á la benevolencia de la Reina, lo debo todo á las instituciones que me han designado á su augusta benevolencia: no pleiteo, pues, cuando pleiteo por la influencia de ciertas clases en la gestion de los negocios públicos, por causa propia. Esto os decia, y añadia que esta misma influencia de ciertas clases en la gestion de los negocios públicos era provechosa á la libertad y al procomunal, ya se considerase bajo el criterio de la filosofia, ya se considerase con el criterio de la historia, ya se considerase con el criterio de la política.

»Demostré con el criterio de la filosofia, ó al menos intenté hacerlo, que siempre todos aquellos pueblos y todos aquellos legisladores que han puesto la mira en conservar la libertad, han creado las clases encargadas más inmediatamente de defenderla, que eran (fué la espresion que empleé) como su guardia pretoriana; y que, por el contrario, los que enamorados de una imposi-

ble igualdad habian puesto en ella su punto de mira, habian espuesto á las naciones y á los Estados á caer en la tiranía. Y cuando á esto llegaba, cuando iba á entrar á considerar las ventajas de la intervencion de clases privilegiadas en la gestion de los negocios públicos, considerándolas por el criterio político, se acabó el tiempo de la sesion, ya que no se acabó la indulgencia del senado: cúplome, pues, hoy brevemente terminar esta tercera parte de mi razonamiento.

»Y en efecto, señores; al principio dije, y se me permitirá que repita, que el gran problema de los legisladores es poner de acuerdo la mayor suma de libertad con la mayor suma de igualdad; que este es el gran problema de los legisladores; y que su resolucion habria de ser de modo distinto segun las condiciones de cada pueblo; y así, en efecto, vemos que la Inglaterra que, como ayer procuré demostrar, es en gran manera idólatra de su libertad, en Inglaterra, donde la igualdad se tiene en poco, de algún tiempo á esta parte sus hombres de Estado procuran darle mayor dosis de esta igualdad, y de aquí el bill de los católicos que abria el campo de la influencia política á una parte de aquellos ciudadanos de la Gran Bretaña antes escludidos; poco despues el bill de cereales, y más tarde la reforma electoral.

»En Francia, donde ya dije, y creo que nadie me contradirá que la igualdad es ilimitada, y ha llegado hasta el esceso, los hombres de Estado se han dedicado con preferencia á robustecer la libertad, los hombres de Estado, incluso el que ejerce el poder supremo hoy; de poco tiempo á esta parte toda la tendencia de los hombres pensadores de Francia es esa. El imperio aspiró, se propuso, ya que habia encontrado derruida la antigua aristocracia francesa á impulsos de la guillotina, crear una nueva aristocracia con que rodear las nuevas instituciones; Mr. Guizot desde su gabinete pleitea por esta misma causa; el mismo código francés mantiene vigente el artículo que autoriza en Francia el establecimiento de las vinculaciones.

»Habremos, pues, de fijar nuestra vista para resolver convenientemente el problema político en España, en las condiciones del pueblo español; habremos de ver si aquí predomina el culto

de la libertad como en Inglaterra, ó si predomina el culto de la igualdad como en Francia, y pondremos algo de nuestro lote en la balanza que esté más descargada de peso.

»Yo, señores, creo que está pregunta no tiene más que una sola contestacion; creo que no habrá hombre pensador ó práctico en la cosa pública de España que dude un momento que aquí el gran principio que tenemos es el de la igualdad; el principio antiguo, el principio que está en nuestras costumbres es ese. El principio de igualdad en España, señores, comienza por la religion y por el culto, y comienza felizmente por ahí. Todos tenemos en España una misma religion; todos lavamos á nuestros hijos al nacer con la misma agua de gracia; todos ponemos sobre la tumba de nuestros padres la misma cruz de esperanza: todos tenemos una religion, una misma fé, un altar, un templo. ¡Gran principio de igualdad! Principio por el cual, en vez de aguardar la presentacion como los ingleses para dirigirse la palabra, pone en lábios del último de los mendigos de España la religiosa advocacion de «hermano» al dirigirse al más alto entre nosotros; hermano, dice, porque se considera igual á los demás.

»El segundo agente de la igualdad en España es la igualdad de razas; parece que despues de la igualdad del alma viene la igualdad de la humana naturaleza, la igualdad de razas. Aquí no tenemos húngaros ni croatas; aquí no tenemos sajones ni normandos; aquí no hay conquistados ni conquistadores; todos somos unos, todos, con más ó menos mezcla, segun el largo período que ha dominado en nuestro país una ú otra nacion invasora, somos de una misma raza: nuestros padres han hecho todos una misma campaña, han hecho la campaña de ocho siglos: nuestros padres, ora labradores, ora duques, todos contribuyeron á levantar á Pelayo en Covadonga, como decia ayer el señor duque de Valencia, todos contribuyeron á elevar la Cruz en la Alhambra.

»Así que eso que tanto se dice de nobleza como síntoma de desigualdad, es síntoma de igualdad en España: los unos vienen de los que fueron soldados, los otros de los que fueron caudillos, todos de los que fueron guerreros: con igual religion pues, con

igual raza, mucho tenemos adelantado para que seamos iguales. Pero hay además otra porción de elementos particulares, propios de la nación española, que verdaderamente no tienen nombre, que cimentan y connaturalizan el principio de igualdad en los ciudadanos españoles. ¿En qué nación ha sido nunca la nobleza elemento, órgano, instrumento de igualdad? Fuera de España son dos nombres, dos cualidades que se contradicen; aquí se armonizan, se juntan: en España hay provincias enteras que solo por nacer en ellas hacen nobles á sus naturales; Asturias, Vizcaya. Recuerdo á este propósito el dicho de un eruditísimo prócer castellano, que diciéndome el revesado apellido de un criado suyo, del señor duque de Frias, me añadía: «lo tengo por »mas noble que yo,» porque si la nobleza es la antigüedad, si la nobleza es la independencia, y si es tambien la notoriedad, ¿quién más noble que este que hay aquí que se pierde en la noche de los siglos, en el tiempo que cultivaba el solar de su padre, en el tiempo en que lo defendía contra la dominación sarracena, goda ó romana? En España tenemos la singularidad de que hay provincias en que la nobleza es igualdad.

»Por otra parte, las órdenes militares han sido en España, si no un elemento de igualdad, porque esto sería mucho decir, sí un elemento antipático al feudalismo, porque allí hay feudalidad donde hay castillos arraigados y trasmisión de padres á hijos de un dominio; y como las órdenes militares eran semovientes, y sus encomiendas y dignidades pasaban de unos á otros, no por derecho de herencia, impedían real y verdaderamente en Castilla y en España el establecimiento del feudalismo que en Francia y Alemania existía; y así se ve que real y verdaderamente en España, fuera del corto recinto de Aragon, no se ha conocido el feudalismo, no lo ha habido en Castilla ni en la mayor parte de nuestro territorio; en un rincón de Aragon es donde ha habido poco tiempo y casi vergonzantemente el elemento feudal.

»Si pues las órdenes militares han sido una especie de antemural al feudalismo, que es la gran desigualdad de la edad media, ¿qué no diremos de las órdenes monacales? ¿Qué diremos de

esas prepotentes, estendidas, estendidísimas en España órdenes mendicantes, esas órdenes que, como dice César Cantú, son la democracia religiosa de la edad media; esas órdenes en que cualquiera hijo del pueblo principiaba por vestirse un sayal, por coger una alforja para ir pidiendo limosna de puerta en puerta, y poco despues podia dar esta misma limosna á Cristóbal Colon en la Rápita, y podia decir á Isabel la Católica *arroddílese V. A.?* Las órdenes mendicantes que se cubrian delante del Rey; las órdenes mendicantes que daban al Rey y al Trono los Cisneros, ¿os parece poco instrumento de igualdad Cisneros? Cisneros, que establece los ejércitos permanentes, que quita toda especie de privilegios, que, en una palabra, representa dos siglos casi antes en la historia de España el magnífico papel que Richelieu representó dos siglos despues en la de Francia. Iguales en razas, iguales en historia, iguales en instituciones nobiliarias, en instituciones religiosas. ¡Cuánta predicacion de igualdad!

»Y como si esto no bastase á nivelar el suelo de España, el suelo político, para que nada sobresaliese en él, viene la prepotente casa de Austria con su hoz para segar, con su rodillo para nivelarlo todo; y de aquí Villalar en tiempos de Carlos I, el cadalso de Lanuza en tiempos de Felipe II, y, dicho sea de paso, ¡os de Villalar, que murieron en defensa de las libertades patrias, de caballeros blasonaban al pié del mismo cadalso: los que en Aragon fueron ajusticiados en tiempos de Felipe II, la libertad defendían, pero la libertad por privilegio; vasallos tenian, y por señas que con ellos no eran muy clementes. No hay necesidad de decir más: basta y sobra para vuestra alta ilustracion: estos hechos y otros muchos que sabeis muy bien, prueban evidente, evidentísimamente que el elemento de igualdad es el más arraigado en España, más secularmente arraigado. Hoy el pueblo ha aprendido la igualdad por la predicacion religiosa que le ha dicho: *todos sois hermanos*; por el conocimiento histórico que le ha dicho; *sois de una misma raza*; hasta por la voz de nuestros poetas que le ha dicho: *del Rey abajo ninguno*.

»De aquí, señores, la necesidad de que todo hombre pensador que estudie nuestra historia y recorra nuestras comarcas, se per-

suada, como yo estoy persuadido, de que no hay que hacer nada para arraigar la igualdad en España, y la necesidad de que todo hombre pensador ponga algo de su parte para arraigar del mismo modo la libertad; la libertad, que no está arraigada entre nosotros. Porque yo os vengo á decir, señores senadores, aunque os parezca algo inmodesto, que despues de tantos años de gobierno representativo, las costumbres, el amor á la libertad que el pueblo inglés tiene, no lo tiene el pueblo español: el amor á la igualdad, sí: no conozco, dicho sea esto con gran dolor, no conozco país en que la democracia tenga más raíces que en España; y si os escandaliza esta proposicion, tened entendido que antes que yo lo tenia consignado en sus escritos con estas mismas palabras Donoso Cortés, quien por señas es gran autoridad para ciertas personas, y el duque de Frias, que no lo es menos para otras. Como igualdad hay aquí mucho: como libertad poquísimo. ¡Qué ha de haber libertad! ¿Cómo podemos creer, sospechar que la haya, cuando estamos viendo tal número de elecciones unánimes; cuando los gobernadores de las provincias se ven acosados por todas partes para que tengan la bondad de indicar el candidato del gobierno; cuando los gobernados no se atreven á respirar sin licencia de la autoridad; cuando el ejercicio mismo de los derechos públicos encuentra tales estorbos, tales embarazos? Y no me refiero precisamente á este gobierno; estoy hablando en tésis general; pues bien: cuando hay estas costumbres de subordinacion, esta abdicacion de la libertad civil y de la libertad propia, individual, que se ha venido ejerciendo en España por el trascurso de tantos siglos, es necesario inocular el amor á la libertad en las costumbres; y para ese fin deben trabajar todos los hombres de Estado; no cabe duda, debemos confesarlo, que hemos hecho poco en ese sentido, y que hemos hecho algo, hemos hecho mucho contra eso.

»A la poca libertad que habian dejado á los individuos las instituciones, á esa poca libertad la hemos puesto trabas con todo ese fárrago de leyes administrativas, que obliga á los pueblos, que obliga á los contribuyentes á cada paso á someterse á la voluntad de la autoridad. Este es un hecho exacto, un hecho que

están confesando todos los hombres que se ocupan de estas materias; hoy en efecto es demasiado fuerte el brazo del gobierno para que el contribuyente sea libre en el ejercicio de sus derechos políticos.

»¡Qué más! Estamos viendo un fenómeno raro, rarísimo hasta el extremo, de que no habiendo habido en España feudalismo sino en épocas muy remotas, veamos una cosa al parecer estraña, veamos nacer una especie de feudalismo en pleno siglo XIX; veamos que en cada pueblo aparece un cacique, especie de señor feudal, que entra en transacciones con el gobernador, con el cual se cuenta para las elecciones, para los obsequios, para todo; al cual todos tienen que acatar, y á quien el cura tiene que dar incienso y asiento, si quiere ser considerado; al que hasta el juez mismo tiene muchas veces que guardar consideracion.

»Por eso, señores, cuando ví la reforma del 37, en que no tomé parte, aparecer los senadores de derecho propio, los senadores de derecho hereditario, me consolé y regocijé, porque estoy en la firme persuasion de que el único modo de cimentar en el país el amor á la libertad, es crear clases interesadas en ella, que tengan amor á esa misma libertad, que sean, digámoslo así, su guardia pretoriana. Entonces, cuando ví establecida la senaduría por derecho propio, dije; ¡gracias á Dios! siquiera habrá alguno que entre sin pretender entrar, sin que su candidatura sea traída y llevada... ¡Gracias á Dios, los principes de la Iglesia española no tendrán que aguardar su nombramiento de un ministro para sentarse aquí, donde se sientan los Braulios, los Leandros y los Ildefonsos!

»Por eso me regocijé, si bien no tomé parte en aquella reforma, como no la he tomado en ninguna. Y si se quiere una prueba, señores senadores, de que este regocijo mio era fundado, de que la tendencia de aquellos legisladores era razonable, la estais presenciando en estos dias. Pocos son, muy pocos, los senadores que han entrado por derecho propio; pocos, muy pocos los que tienen ó pueden tener derecho á trasmitirlo á sus hijos, y sin embargo esta ha bastado para suscitar un espíritu provechoso de clases, de condiciones y de corporaciones, que no puede ser sino muy beneficioso á la libertad de los pueblos.

»Por eso he sentido tambien la presentacion del proyecto del gobierno; pero he sentido más la del dictámen de la mayoría de la comision, é infinitamente mucho más la presentacion del dictámen de la minoria de la comision.

»Os he demostrado ó tratado de demostrar (al menos si no á vosotros, porque no alcance á ello mi elocuencia, á mí mismo, porque hablo con conviccion) que la influencia de ciertas clases es provechosa á la libertad de mi país, ya se la mire bajo el punto de vista del criterio filosófico, del criterio histórico, ó del criterio político. ¿Cómo he de ver con gusto que se cierran las puertas de este recinto una vez abiertas? El gobierno las cierra un poco, las cierra algo más la comision, y de todo punto les echa el cerrojo el dignísimo y respetable individuo de la minoria. No, dice el gobierno; no, dice la comision. «Los grandes de España» conservan su puesto, y lo trasmiten por derecho hereditario; esto» propongo: lo que no propongo, lo que retiro, es que para con»servar este derecho histórico puedan fundar vinculaciones.» Y aquí recuerdo la bella figura del discurso de mi digno amigo el duque de Valencia, cuando nos decia con aplicacion á la grandeza de España y á los mayorazgos: «Figúrense los señores senadores» que se anunciara un espectáculo para ver volar á un ave que en» los giros de su vuelo hiciese habilidades varias; que todos con»curriésemos á verla volar, porque se decia que la habian ense»ñado á hacer muchos juegos en el aire, siendo una cosa extraor»dinaria; pues si estando reunidos para presenciar el espectáculo» viésemos que uno le cortaba imprudentemente las alas, ¿qué di»ríamos? Todos se levantarían en masa, y gritarian: «Si quita us»ted las alas al ave, ¿cómo ha de volar?» Del mismo modo (decia» el señor duque de Valencia), ¿cómo quereis sostener conveniente»mente la senaduria hereditaria en los grandes de España sin los» mayorazgos?»

»Y digo yo: El gobierno que esto hace, ¿cómo cree que me puede complacer? Creo que le importará poco; pero á mí me importa muchísimo, porque le quiero mucho, porque le debo mucho, porque soy infinitamente muy amigo de alguno de sus individuos.

»La dignidad senatorial, sea hereditaria en los grandes de España, pero no por medio de los mayorazgos, porque á esto se opondrá la ciencia.» Esto dice el verdaderamente sábio presidente de la comision, mi respetable y digno amigo y compañero. Pero ¿qué ciencia, preguntaria yo al Sr. Pacheco, es la fundacion de mayorazgos en este sentido, en cierto modo, con ciertas restricciones? ¿Cuál es la ciencia que se opondrá? ¿Será la ciencia política? ¿Será la ciencia histórica? ¿No está ya demostrado que no hay verdadera libertad donde no hay clases interesadas en defenderla, y que este interés de las clases en defender la libertad no puede ser permanente si carecen de medios para mantenerlo siempre vivo? ¿Nos enseña eso la ciencia política? ¿Nos lo enseña la ciencia histórica? ¿Cuál es la ciencia que á eso se opondrá? ¿Es por ventura la ciencia económica? ¡Ah, señores! No es la ciencia económica; la ciencia económica no ha dicho aun su última palabra en este punto; así es que hoy en Francia se clama continuamente sobre los graves perjuicios de la infinita division de la propiedad; pues hoy la ciencia económica en Francia y fuera de Francia, y en España mismo, está clamando porque se aglomere de alguna manera la propiedad. Recientemente ha sido laureada una persona, por cierto no muy retrógrada, por un luminoso escrito, en que clamaba sobre los males de la division inmensa de la propiedad, D. Fermin Caballero. Ahora bien: si ni la ciencia política, ni la histórica, ni la económica se oponen á la existencia de los mayorazgos en la grandeza de España, ¿de qué ciencia se habla? Yo por lo menos no puedo salir de mi propósito de abstencion, ni puedo tampoco felicitar al gobierno ni á la comision por su propuesta.

»Pero hallo aun otra cosa que me duele más; hallo otro propósito que me autoriza más, y este propósito es el de la minoría de la comision. Es necesario explicarlo. La minoría de la comision propone, que ya que no se puedan fundar vinculaciones, ni se deja siquiera la esperanza de fundarlas allá para las calendas grecas; ya que hasta la esperanza, último consuelo del hombre, se le quita á la grandeza en la cuestion de mayorazgos, la minoría de la comision quiere más todavía, quiere que se arran-

que de cuajo toda la reforma de 57, quedándonos con la constitucion pura del 45 á que tambien me opuse.

»Esto, señores, es mas sério de lo que parece: por enojo, por sentimiento, por justo dolor de que se quita un derecho ó promesa que se tenia, queremos abdicar de otro derecho que teníamos adquirido, queremos arrancar su derecho á otros, y queremos arrancarles este derecho para arrojarlo por la ventana. Esta es la gran cuestion.

»Yo conozco grandes de España que han entrado en este sitio sin necesidad de vinculaciones, por derecho propio. Grandes de España conozco tambien que están llamando á las puertas de este recinto para entrar en él; que tienen ya un derecho adquirido por la ley; que tienen la renta suficiente; que tienen la dignidad heredada; que lo tienen todo; que no les falta mas sino que corra algunos minutos la aguja del tiempo, y sus 26, 27 ó 28 años se conviertan en treinta. Pues á esos grandes les decimos: «En vano aguardais; llegareis á los 30 años, y no entrareis en esta cámara.» ¿Es esto justo? ¿Es siquiera razonable? Si se quieren ejemplos, los citaré, pues son muchos, muchísimos los que puedo citar tratándose de un número tan circunscrito; pero bastarán tres.

»Yo recuerdo (y perdónenme los señores senadores que tan á menudo lo nombre, porque le he tenido en lugar de padre, y no puedo menos de traerlo á la memoria siempre con cariño y con respeto), yo recuerdo que en este sitio el señor duque de Frias pleiteaba con elocuencia y con valor para conseguir eso: yo sé que hay un hijo del señor duque de Frias que tiene la renta necesaria, que reúne todas las circunstancias que la ley exige, y que está hoy en el congreso de los diputados, esperando á que pase el tiempo y cumplir los 30 años, para tener entrada en este recinto: y nosotros le cerramos la puerta, y le decimos: «No vendrás: restablecemos la constitucion del 45: te privamos de tu derecho, y no entrarás.»

»Conozco otro grande á quien respeto mucho en memoria de su padre, y por él mismo, que es persona muy digna, cuyo padre jóven aun de 21 ó 22 años fué saludado por la liberal Ingla-

terra como se saluda á los héroes; un teatro entero se levantó para saludarle y aplaudirle; tenia 22 años; este mismo vino á Cádiz, y los constituyentes hicieron por él lo que solo se hace por los reyes, pues le adelantaron la mayor edad, y antes de los 23 años tomó asiento en aquellos escaños; hablo del conde de Toreno. Pues bien; vosotros sus amigos, sus compañeros, haceis mucho menos por el hijo, que los ingleses y los legisladores de Cádiz hicieron por el padre. Vosotros decís al conde de Toreno, grande de España, y que reúne todas las condiciones: «En vano esperas poder entrar por derecho propio en este recinto; te quitamos ese derecho: vamos á restablecer la constitucion del 45 que nadie ha propuesto, y no entrarás.» Conozco tambien muchos grandes de España que pueden dejar á dos, tres y aun cuatro de sus hijos nombres memorables en la historia y medios suficientes para sostenerlos y para tomar asiento en estos bancos, y sin embargo van con mano terrible y desapiadada á cerrar la puerta de este recinto á sus hijos, si aprueban el voto de la minoría.

»Pero es más: la aceptacion de ese voto, no solo cierra la puerta á los grandes de España futuros ó presentes, sino que la cierra á otros. Yo veo con mucho gusto á un príncipe de la Iglesia entre nosotros: pues un compañero, un hermano suyo, está cerca de esas puertas, el prelado de Valladolid, creo que no ha entrado todavía aquí, pero se halla muy cerca de entrar. ¡Y cuántos derechos no tiene para ocupar un asiento en esta alta cámara! Pues bien: aprobado el voto de la minoría, el arzobispo de Valladolid no podrá entrar por derecho propio, y si quiere tomar parte en nuestras deliberaciones, tendrá que ir á la antesala del ministro á pedirle que tenga la bondad de nombrarle. Lo mismo sucederá en adelante á todos los arzobispos, y la iglesia de España nunca estará aquí representada por derecho propio.

¡Y esto se quiere á nombre de la libertad! ¡Y esto se quiere en el dia, en la hora, en el tiempo en que los primeros adalides de la libertad de Europa son precisamente los ungidos con el Oleo santo!

¡Esto se quiere en el tiempo en que con tanta elocuencia se escribe por insignes y eminentes eclesiásticos!

»Yo señores, que pleiteo por la influencia de ciertas clases en la gestion de los negocios públicos, en provecho de la libertad; yo que creo que son su mejor salvaguardia y defensa, he visto con profundo sentimiento el proyecto del gobierno, con mas sentimiento aun el dictámen de la mayoría, y con muchísimo mas el de la minoría de la comision. Yo que os he demostrado que estas instituciones son útiles, son convenientes, son necesarias, ora se consideren por el punto de la filosofia, ora por los ejemplos que la historia nos da, ora por las lecciones que nos presenta la política, yo que así lo considero, y que apasionado por la libertad y queriendo que la tenga el pueblo español en tanta dosis como la igualdad, pleiteo por estas clases, no puedo aprobar ninguna de las propuestas que se nos hacen; con lo antiguo me quedo. ¡Bien haya el señor duque de Tetuan, que no pudiendo cumplir lo que estaba mandado no hizo nada! Mas vale no hacer nada que hacer esto.

»No tengo pues, señores, por qué modificar la conducta que hasta ahora he seguido; lo que se presenta no es tan bueno que yo pueda salir de mis tiendas al lado del señor Pacheco, de quien me alegro de poder aprender mucho y de tener muchas ocasiones de aprovechar sus lecciones. Yo, señores, me opuse á la reforma en 1843, y no la voté; mas tarde, siendo diputado, me opuse á ella; mas tarde, ministro, retiré la reforma del 53: mas tarde senador, no tomé parte en la del 57; la que hoy se me propone no es lo bastante buena para que mude de conducta.

»Yo, por consiguiente, y conmigo algunos amigos, nos abstendremos de votar en el proyecto de mayoría; votaremos en contra, absolutamente en contra algunos amigos, no digo todos, digo algunos, votaremos en contra del proyecto de la minoría. He dicho.»

---

## ROS DE OLANO.

---

Hay en política como en filosofía, existen en el mundo moral como en el físico, seres altivos é independientes que no ceden á ciertos acontecimientos ni se someten á ciertos sistemas, por fuertes que sean los unos, por seductores que se presenten los otros, sino están basados en la justicia, si no van encaminados á la pública utilidad, á la general conveniencia.

Séres orgullosos y resueltos que no sacrifican su inteligencia y su corazon en el altar de las pasiones, y que colocados á la orilla del torrente por donde la Providencia arrastra á veces á las sociedades, ó se arrojan impávidos entre su oleaje, y naufragan ó se salvan con ellas, ó se sostienen agarrados á un árbol, resistiendo el empuje de las aguas hasta que se sepultan en su fondo desfallecidos y moribundos, ó bien se encuentran, por fin, libres y salvos al disminuir las aguas del torrente.

Estos políticos, que rinden tan fervoroso culto á su conciencia, que viven únicamente en el mundo de las ideas, y que juzgan las cosas y los hombres por el prisma de lo justo y de lo conveniente, no pertenecen en realidad á ningun partido, ni aceptan por completo el dogma de ninguna escuela, ni se contentan en todos sus

detalles de aplicacion con ninguna forma de gobierno.

De aquí el que sean, en las épocas críticas de su vida pública, revolucionarios unas veces, y hombres de orden y resistencia otras; avanzados hoy y reaccionarios mañana; doctrinarios en una cuestion de gobierno y radicales en la interpretacion de un derecho constitucional, y casi siempre descontentadizos, exigentes y amenazadores.

Y no por esta variedad de ideas, por esa heterogeneidad de hechos, por esa falta de armonía á veces entre dos pensamientos, entre dos actos, puede decirse con razon que esos hombres son apóstatas, ligeros é inconsecuentes.

Para los partidos que se gobiernan por la tradicion y la rutina; para los políticos que someten su conciencia y su criterio á su propio interés ó á la conveniencia de su escuela; para esos autómatas que piensan y obran á gusto y medida de quien los dirige, la independencia podrá parecer apostasía, y ligereza el orgullo, y la rectitud inconsecuencia.

Pero esos hombres á que nos referimos, al parecer insubordinados ó escéntricos, son consecuentes con su conciencia al obedecer, como obedecen siempre, á sus instintos de legalidad, á sus sentimientos de justicia.

A esa clase de políticos pertenece el general y senador *D. Antonio Ros de Olano*.

De carácter independiente, tiene más de ideólogo que de práctico, más de filósofo y poeta que de político y de hombre de gobierno; ha resistido siempre sujetar su inteligencia con los lazos del interés y de la pasion de los partidos, y casi siempre ha vivido aislado de todos ellos, encerrado en su conciencia privada, ó volando por las fantásticas regiones de la filosofía.

Efecto de las especiales circunstancias de su carácter,

de sus estudios, de su profesion, *Ros de Olano* no ha pertenecido, ni pertenece ni creemos que pertenecerá nunca decididamente á ningun partido, y lo prueba el que sus contrarios crean que pertenece á todos, lo cual casi viene á ser lo mismo.

Cuando habló por primera vez en el congreso en la sesion del 13 de diciembre de 1838, anunció la norma de su conducta futura; en las épocas de agitacion y de vaivenes por que han pasado los hombres públicos en España, en las necesarias trasformaciones que se han operado en nuestros partidos, *Ros de Olano* ha sido de los pocos políticos que han permanecido en su puesto, confirmando con su conducta este exordio de su primer discurso.

«Al usar de la palabra por la primera vez de mi vida en el congreso, para que mis palabras sean debidamente creidas, debo decir, ante todas cosas, que no pertenezco á ninguno de los dos partidos políticos que hasta ahora se han disputado los bancos del poder. Ajeno por mi edad de antiguos resentimientos, ajeno de crónicas envidias, solo pertenezco á una fraccion que lleva por lema *union, orden y progreso*. Union y orden para afianzar la victoria, progreso para mejorar las instituciones y coger el fruto de aquella.»

Ya se comprenderá que el sistema político de *Ros de Olano* no ha sido otro que el de resistir los extremos desde el punto medio donde su independenciam y sus instintos de legalidad le han colocado desde el primer dia de su carrera pública.

Por eso le vemos combatir al poder desde el senado en 1854, y combatir á la revolucion desde las córtes constituyentes en 1855; por eso vota la soberanía nacional como dogma, y defiende arduosamente en la

misma legislatura la prerogativa de la sancion en la Corona; por eso proclama la libertad de imprenta, simbolizada en el jurado, y aboga al mismo tiempo por la institucion de la cámara vitalicia; por eso se ha sentado casi siempre en los bancos de la oposicion, y ha sido coalicionista en 1843, puritano en 1847, conservador en 1852, revolucionario en 1854, monárquico constitucional en 1856, y unionista en 1858.

Resultado de su política independiente, política por lo mismo de resistencia y de combate, ha sido ese flujo y reflujo de sus ideas, ese continuo avanzar y retroceder, y esa aparente contradiccion en sus opiniones y en sus actos, que sin razon le echan en cara sus enemigos.

Nadie mejor que él describe su sistema político y su conducta, hija de ese sistema. Hé aquí cómo se retrataba en las córtes constituyentes de 1855 al defender el senado vitalicio, abolido por la revolucion, y del cual habia formado parte el mismo *Ros de Olano*.

«Aquí como allí, señores, hoy como ayer, mi posición es difícil. Yo, cuando he visto que un partido se resbalaba por el plano hábilmente inclinado del absolutismo, he salido á combatirlo, y los de aquel partido me llamaban *progresista*: yo, cuando he visto que otro partido se iba por las pendientes de las revoluciones, he ido á combatirlo, y los de aquel partido me llamaban *moderado*; yo, cuando veo otra fraccion ú otro partido que se vá por el derrumbadero de las revoluciones sociales, salgo á combatir, y aquel partido me llama *realista*.

»Yo, sin embargo, en mitad de todos los partidos estoy con mi insignificante persona; mi trabajo es superior á mis fuerzas; este es el trabajo de Sisifo, subiendo siempre la piedra angular del edificio social, y viéndola derrumbarse otra vez, y volviéndola á subir y

viéndola derrumbarse de nuevo. Y en estos trabajos he consumido la parte mejor de mis días, y he condenado á la parquedad á mis hijos.»

Cuando á su puritanismo llamábanle apostasía sus antiguos compañeros los moderados; cuando los reaccionarios veían en su liberalismo un tanto radical el velo de una ambicion no satisfecha, *Ros de Olano* se defendía valientemente de aquellas acusaciones, y justificaba su disidencia y la de sus amigos los puritanos con estas expresivas y elocuentes palabras: «Cuando un gobierno moderado se pase al campo realista; entonces nosotros, por nuestra fuerza de conexión, por nuestro derecho, por nuestro deber y salvacion nos pasaremos al campo progresista, al campo revolucionario si es preciso, sí, sí: antes que carlistas, antes que absolutistas, somos progresistas. Nosotros, entonces, sin rubor, con la frente alzada, llegaremos á dar la mano á los progresistas, y podremos decir como el anciano rey Priamo: «Juzga el exceso de mi desgracia cuando beso la mano del que ha dado la muerte á mis hijos.»

Como orador, posee *Ros de Olano* cualidades de inestimable precio: instruccion, imaginacion y sentimiento. Sus peroraciones son, por lo tanto, animadas, concisas, brillantes. Su estilo, generalmente correcto y elegante, peca en ocasiones de confusion y de culteranismo. Original en la frase y metafísico en la idea, al estilo de *Donoso*, suele remontarse á las nebulosas alturas de la filosofía y de la estética; sin que los ojos del vulgo puedan seguirle en su rápido vuelo; ni le alcance cuando así se remonta la vista perspicaz de los más doctos.

Modelada su inteligencia al gusto aleman, sus ideas, al brotar en su cerebro, caminan de abstraccion en abstraccion, de abismo en abismo, hasta sepultarse, desar-

rolladas en todas sus fases, en el océano insondable de la metafísica.

Sus discursos no son, sin embargo, tan enmarañados y confusos como sus obras. Intencionado y profundo como *Goete*, fantástico y enigmático como *Offman*, sus cuentos conducen al lector por un laberinto cubierto de flores, pero sin salida; por un mar apacible y risueño, pero sin horizontes.

Cuando en sus peroraciones se encierra en su inteligencia sin escuchar al corazón, cuando para volar pide alas á su imaginación y cierra la válvula del sentimiento, es inútil detenerle; hay que dejarle perderse entre las nubes, envuelto entre fórmulas y deducciones más abstractas y oscuras que la idea que trata de explicar, que el tema que se propone resolver, hasta que se digne bajar al mundo terrenal y práctico á entusiasmar á su auditorio con una imagen brillante, con un arranque de sentimiento.

Entonces es cuando, en la defensa de su conducta en la *revolucion de julio*, se le oye esclamar en tono sentido y ademan imponente y grave:

«Señores diputados de las córtes constituyentes: Yo soy el que en días anteriores dije en una reunion de hombres pertenecientes al partido de que procedo, que no sé de dónde vengo, y que sé á dónde voy; que no miro de dónde vengo, que miro á dónde voy; que voy con mis ojos adelante, y aunque los volviera atrás no encontraría el camino por donde vengo. ¿Sabeis por qué, señores diputados? Porque el polvo de la soberbia de los hombres del partido moderado, del último tercio de los once años, no me lo dejaría ver. ¿Sabeis por qué, señores diputados de las córtes constituyentes? Porque la nube de la revolucion descargó sus rayos sobre mi camino;

porque el torrente de la revolucion pasó sobre aquel camino y está borrado. Nuevo punto de partida: la *revolucion de julio*.

Separábame, señores, de muchos años acá, de lo que se llama partido moderado, separábame una cosa esencial. Preciándose este partido de saber hacer gobierno, no lo ha sabido hacer. Sabia hacer mando, no sabia hacer gobierno. No creaba el principio de autoridad, creaba el principio del terror.

El principio de autoridad, señores, nace de la ley en ejercicio, de la ley que nace de la justicia; así se constituyen los gobiernos; así se crea el principio de autoridad; así no se resiste; así se da iniciativa; esto es gobernar; esto es propio de los gobiernos, no el resistir, como aquí se ha dicho.

Gobernar es dirigir por las leyes, y con las leyes basadas en los principios de la justicia; esto tengo la esperanza de encontrar en este gobierno, y por esta razon le apoyo. Esto era lo que con hambre y sed de justicia, que es tanto como hambre y sed de gobierno, buscaba yo en julio, y con ello buscaba tambien la libertad.»

En esas ocasiones en que abandona la filosofia por la historia, en que descende del idealismo á la práctica, es cuando emite apreciaciones tan oportunas y exactas como esta.

«¿Se huye acaso de una cámara vitalicia por temor al despotismo, por temor á la reaccion en sentido absolutista? No es por cierto el del absolutismo el peligro de las sociedades de hoy. Aparte de la historia reciente de nuestro senado, hoy el peligro de las sociedades está en la anarquía y no en el despotismo.

Ved cómo marchan las sociedades más ilustradas, las naciones más adelantadas de Europa: marchan *suje-*

*tando*, por la razón de que la ciencia y la industria han creado una multitud de fuerzas no conocidas antes, fuerzas que marchan de cara al sol de la libertad sin sistema ninguno, de la misma manera que Atila marchaba de cara al sol sin saber á dónde iba.

Para aleccionar estas fuerzas, para darles dirección, para encontrar el método, es para lo que, frente á esos intereses nuevos y activos, buscan los gobiernos los intereses permanentes de la sociedad.»

Entonces es cuando, moviendo su lengua al impulso no más de su sentimiento, pronuncia estas bellas y sentidas frases, tributo de lealtad y de respeto á la Reina y á la monarquía.

«No tengo que justificarme respecto á si he sido fiel ó no á la Reina nuestra señora. Heredé de mis padres la fidelidad á los reyes y con ella moriré.

Siete años he servido á mi patria en la guerra, y sirviéndola como militar en la campaña. Delante de mí no ha habido nunca más que los enemigos de mi patria. Escusado es decir que yo, como consejero de la Corona, que he sido, y como soldado, que soy, el día que muera á los piés de mi Reina moriré como noble.»

Cuando el senador *Ros de Olano* se abandona en sus peroraciones al sentimiento, es elevado y elocuente como en la defensa que hizo en las córtes constituyentes de la abolida cámara vitalicia, de quien se dijo que la revolución la había matado para devolverle su honra. Aquel brillante discurso concluía con este período, magnífico arranque de elocuencia y de sentimiento:

«Yo he buscado en mi conciencia dónde puede perder la honra aquella corporación; dónde pudieron perder la honra las escelencias de la Iglesia, las escelencias de las armas, las escelencias de la cuna, las escelencias de

las artes, del comercio, de la literatura y de la toga que formaban aquella colectividad augusta, y no lo he encontrado.

Yo les decia: señores, si votais contra el ministerio *Sartorius*, sois salvos; si votais en pró, sois muertos; votaron en contra, y estamos muertos. ¿Qué les podria yo decir ahora? Nada absolutamente más que lo que decia el orador romano: *Dolebam, dolebam, Patres conscripti*. He dicho.»

No estaba menos elocuente cuando en el mismo discurso decia: «Señores, yo no vengo hoy á defender la posibilidad del éxito en una votacion. Nosotros somos los vencidos: los que sustentamos la cámara vitalicia y de eleccion real, estamos en una insignificante minoría. Me conformo con mi suerte; á obedecer la nueva ley del Estado nadie me ganará; mientras puedo discutir, discuto; mientras puedo combatir, combato; cuando estoy obligado á obedecer, me humillo y obedezco.»

---

#### Discurso defendiendo la sancion de la Corona.

«Señores, me propongo hablar despacio, porque, como todo el que pide la palabra, vengo á juzgar, y necesariamente me veo obligado á pensar en alta voz; y no es señores, que yo tenga que pensar lo que debo decir en este sitio, porque esto seria faltar á lo augusto de la cuestion, á la dignidad de las córtes, señores, y á lo que me debo á mí mismo tambien. Tengo que pensar, no lo que he de decir, sino cómo lo voy á decir; en una palabra, no vengo á medir mis ideas, vengo á medir mis expresiones; razones de gran fundamento me obligan á ello.

»Los que conmigo piensan, y yo con ellos, todos los hombres monárquico-constitucionales hemos estado aquí durante meses y meses sufriendo el fuego de nuestros enemigos; nosotros nos he-

mos mantenido con el arma al brazo y ellos nos atacaban en todos los campos, bajo todas las formas, en todas las condiciones desventajosas en que nos podian buscar. Hoy es tiempo de responder. Afortunadamente, esta es una cuestion menos abstracta y de más inmediata aplicacion que la de la soberanía nacional. Yo he votado aquella base; y aunque la palabra se haya vulgarizado, yo la he votado como dogma, porque con ella sé de dónde vengo, y con el principio de la sancion sé á dónde voy.

»En política como en religion, quiero saber de dónde vengo, á dónde voy; por eso soy cristiano católico, porque me dice la religion católica de dónde vengo y á dónde voy; por eso soy monárquico-constitucional, y por eso he aceptado la soberanía nacional como dogma, porque me dice á dónde voy: vamos pues á ver por qué yo doy la sancion á la Corona.

»Diez y seis años van cumplidos, señores, que es más de la tercera parte de mi vida, desde que por primera vez, si no bajo este techo en el mismo sitio, juré fidelidad á la Reina de las Españas. «Jurad guardar y hacer guardar las leyes del Estado, sé me »dijo.» No tengo que justificarme respecto ha si he sido yo ó no fiel á la Reina nuestra Señora. Heredé de mis padres la fidelidad á los Reyes y con ella moriré. Por guardar y hacer guardar las leyes del Estado, combatía con mis dignísimos compañeros; primero en la oposicion y despues en la mayoría del senado. Por guardar y hacer guardar las leyes del Estado, salí con mis ilustres compañeros al campo. . Secundados por las ciudades, secundados por la opinion del país, volvimos, no nosotros, volvió la nacion, volvimos victoriosos porque la nacion lo quiso. La legalidad se habia roto: y así como un periódico notable por sus opiniones dijo en una época tambien notable para la Europa entera, que la legalidad estaba en las barricadas de París, nosotros y la nacion dijimos que la legalidad estaba en los campos de Vicálbaro. Nosotros al salir no habíamos proclamado mas que las leyes y el derecho; nosotros no habíamos hecho una coalicion de fuerza, como dijo el Sr. Ordáx Avecilla; nosotros habíamos apelado á los principios eternos de justicia y de derecho constitucional. La nacion nos respondió y se formó la alianza mas solemne que

se ha formado nunca en la nacion española; y pasados aquellos momentos, cuando vinimos aquí á continuar metódicamente la obra de la revolucion, cuando se exigen los esfuerzos de consumo para consolidar este derecho, para levantar y establecer la paz pública y la prosperidad pública, ¿se nos dice en momentos solemnes que aquello fué una coalicion de los partidos! Y se dice por los hombres de esos partidos: ¡cojamos nuestras banderas y vayamos á nuestros atrincheramientos! ¡Injusticia notoria! A nosotros, los hombres de Vicálbaro no nos quedaria atrincheramiento donde ir; pero quedaríamos justificados ante la historia y ante el porvenir tambien.

»Es preciso asegurar que por más esfuerzos que se hagan por las individualidades, los partidos no existen ya como existian; digo más, los partidos no existian mucho antes de que nosotros nos fuésemos á Vicálbaro. ¿Qué era sino el partido conocido bajo la denominacion de *polaco*? Era la colectividad de los dispersos de todos los partidos, incluso los del partido progresista, del partido absolutista, del partido moderado, de todos los partidos como he dicho: era una ciudad anseática donde concurrían todos los publicanos políticos; era una simonía política, en una palabra, donde todo se compraba y vendia, incluso los hombres.

»¡Despues de esto, señores, se nos dice que levantemos nuestra bandera, y que se vaya cada uno á su campo! Mi antiguo y digno amigo, el elocuente Sr. Escosura, volviéndonos materialmente la espalda, apostrofaba á la monarquía; y cuando hablaba como hombre de ideas avanzadas, les decia á estos: «Con vosotros;» y ellos le tendían los brazos; y cuando hablaba como hombre monárquico, pues á la par que es muy avanzado en política, es eminentemente monárquico; y como monárquico, cerraba los brazos, y parecia decirnos: *Nolli me tangere*. Yo ví, con dolor lo digo, al Sr. Escosura, marcharse de entre nosotros; y yo espero, con satisfaccion lo espero, que volverá á nosotros, y á semejanza de la paloma del Arca, no encontrará donde posarse, no. Ella buscaba la cumbre de la montaña, y no halló donde posar; como ella, en su dia, irá á buscar dónde y cómo posarse, y no lo encontrará; pasará por todas partes, y no hallará en el di-

ludio mas que el arca de la alianza liberal : esta es la palabra. (*Los Sres. Godínez de Paz y Feijóo Sotomayor, piden la palabra en contra.*) Señores: ¿cómo un hombre eminentemente monárquico-constitucional, habia de encontrar cabida en los bancos de la montaña! ¿Cómo ha de suceder eso , cuando los dignos diputados que llenan aquellos bancos han venido aquí, no con el cuerpo de las doctrinas, sino con las astillas de esos fragmentos de doctrina, desde Rousseau hasta Proudhon, desde Condorcet hasta Pierre Lerroux, de todos los filósofos franceses vestidos hoy con las nuevas formas alemanas? ¿Cómo, cuando han pretendido sacar partido de la doctrina mística del Evangelio para venir aquí como altos obreros, segun espresion de ellos mismos, de la inteligencia , para venir á este estadio, cargados de combustibles sacados de sistemas deletéreos, para con sus astillas quemar el Trono? El Sr. Escosura no cabrá nunca en aquellos bancos.

»La izquierda ha pretendido reducir á cenizas la monarquía española; y sin embargo, lo oísteis, señores, con la misma benignidad que me habeis oído hasta este momento. La monarquía en España, mas que una simple forma de gobierno, es una institucion social, encarnada en los principios eternos , iba á decir de la libertad, pero no lo diré; no es la libertad á que yo me queria referir la de hoy; es una libertad subordinada: la libertad á que yo me refiero, es aquella en que los hombres tenian más de ella, porque tenian menos leyes; y tenian menos leyes, porque tenian un juez íntimo para la vida exterior, en que estaban ligados por la conciencia, y se necesitaban menos complicaciones para ellos; de esa libertad queria hablar; sin embargo, no pronunciaré esa palabra. Encarnada la monarquía en los principios eternos del órden, de la justicia y de la independenciam, se la ve atravesar los siglos al frente del desenvolvimiento legítimode las facultades humanas, sin oponer, salvo algunas escepciones á que siempre está sujeta toda institucion que procede de la debilidad humana; sin oponer, repito, obstáculo alguno á la perfeccion relativa á que caminan las naciones, segun el estado de su civilizacion. Procuero medir mucho mis palabras, y añado, que bajo este punto de vista y á la luz de la historia, la democracia es vieja en

nuestro país. Tenia razon mi elocuente amigo el Sr. García Tassara, cuando en su elevada sencillez decia que era antigua en España: sí; la democracia es vieja en nuestro país.

»Pero permítame S. S. que le diga que no es la democracia absolutista, que es la democracia de la emancipacion; la democracia absolutista ó del absolutismo viene del feudalismo. Esta democracia es la democracia de la nacionalidad; esta es la democracia de los derechos. El Trono y el pueblo han sido hermanos en España, es verdad; el Trono y el pueblo han sido una misma cosa. Las lágrimas, así como las prosperidades de las familias reinantes han sido nacionales, han sido las lágrimas y las prosperidades de su pueblo: los peligros han sido siempre del Rey y de su pueblo: los peligros han sido comunes; la victoria ha sido siempre del pueblo con el Rey; la victoria ha sido comun.

»Voy á emitir una opinion muy atrevida; me la sugiere una frase del Sr. Ordáx AVECILLA, frase que no comprendo.

»Dijo S. S. que el pueblo habia sido antes que el hombre; confieso que no comprendí la frase (*Un señor diputado de la estrèma izquierda: antes que el hombre-Rey*). Pues bien, antes que el hombre-Rey: Pues yo os digo ahora: «El hombre-Rey ha sido »antes que el pueblo.» Ria el Sr. Orense: yo he esperado su esplicacion; espere S. S. la respuesta. Dos palabras: los pueblos (cuenta con la palabra), los pueblos con el Rey destruyeron el feudalismo.

»El Rey con el pueblo, y aquí empieza el pueblo, puso á raya la preponderancia oligárquica de los grandes. Vea S. S. como el Rey fué antes que el pueblo. Setecientos años despues de lucha con los sarracenos identificaron el poder del pueblo á la par que el poder del Rey, y garantizaron el poder recíproco del pueblo y el del Rey. Hé aquí por qué decia con tan magnífica oratoria, con tanto aticismo en la palabra, con tanta fluidez el Sr. Escosura: estos son aquellos ayuntamientos; estos son aquellas ciudades; estos son aquellos municipios; estos son las cartas-pueblas, estos son las libertades de los pueblos dadas por el Rey, y solo así se comprende, señores, que un pueblo tan noble, tan independiente, tan activo, tan noblemente fiel, se haya distinguido

siempre por la viveza de su sentimiento monárquico, oponiendo con el Rey un escudo impenetrable á la anarquía y á la violencia de los partidos.

»Y no podia ser menos. El pueblo tenia que ser monárquico; á su sombra se ha formado nuestra índole; se han desarrollado nuestras costumbres; se han establecido nuestras leyes; con él y por él alcanzaron (esta es la historia) nuestros antepasados el laurel de los héroes, ó la palma de los mártires, siempre leales, siempre grandes, sin la fatuidad filosófica de nuestros días. Con la institucion monárquica entrañada en nuestra manera de ser como nacion brotó en el pecho de nuestros antepasados la fuente perenal de todas las aspiraciones generosas; brotó el honor que, unido al amor á la patria, hace dulces los lazos de la obediencia, de la obediencia que, prestada por hombres celosos de su dignidad, no es más, no es más que una preferencia continuada que, metafísica, filosóficamente y hasta en sentido comun, supone la libertad perfecta.

»Es preciso decir muy alto; es preciso decir á gritó herido que la division de las formas de gobierno á que tanta importancia dan las escuelas modernas, es sobrado arbitraria; por lo mismo la creo incompleta. No es tan pobre, no, ni tan infecunda la sociedad, que en sus evoluciones haya de atenerse necesariamente á las casi siempre áridas demostraciones de los publicistas.

»En una de las sesiones anteriores decia un señor diputado de la extrema izquierda, un diputado muy amigo mio, un diputado apreciableísimo, pero muy jóven, que la monarquía era una invencion que los pueblos habian aceptado por moda. Yo he oido decir, señores, que el Rey fué antes que el pueblo; yo he oido decir que el pueblo fué antes que el Rey; pero ninguna de estas dos opiniones, arbitrarias, me ha parecido tan peregrina como la estraña opinion de este señor diputado. Si la monarquía fué una moda, ¿quién fué el primero que se la vistió? ¿Fué el Rey, ó fué el pueblo? ¿Por qué, si fué el Rey, se la vistió? ¿Por qué, si fué el pueblo, se le ocurrió vestírsela? ¿De quién la imitó, si estamos hablando de la primera monarquía en este momento? Señores, esto no es lógico; esto no es histórico, esta opinion no sé

cómo calificarla; no es conviccion ligera, no; es que hay en el fondo del corazon humano un sentimiento misterioso y profundo que instintivamente nos lleva hácia la unidad estable y benigna, y que dando de mano á utopias irrealizables, nos hace fijar la mirada en el Trono que parece llenar aquellas condiciones. Y la prueba de ello, vedla, señores: la Europa, actualmente cansada de revueltas y trastornos políticos, desechando utopias irrealizables, viene á reposarse en la monarquía como institucion salvadora de los elementos sociales puestos en dispersion por teorías irrealizables.

»Creo, señores, haber hablado lo bastante de la monarquía como institucion. Mis fuerzas no son muchas, y mi susceptibilidad es harta para no querer cansar la atencion del congreso. Voy, pues, á hablar sumariamente de la dinastía, puesto que la dinastía tambien ha sido atacada.

»Creo que la monarquía es irremplazable en la unidad social que busca la razon humana. Su existencia es tradicional y de derecho, su historia la de la civilizacion: ved el derecho de la dinastía, vedlo en su historia; ved su timbre histórico, puesto que el derecho legal ya se ha discutido lo bastante y probado lo suficiente en este siglo. Lo diré muy condensadamente: siete años de guerra civil, 100.000 hombres muertos en los campos de batalla, las comunidades religiosas estinguidas, los bienes nacionales repartidos, el diezmo suprimido, el convenio de Vergara celebrado y el Concordato hecho.... Ved el derecho histórico de la augusta persona, de la sagrada, de la inviolable persona que ocupa el Trono. Suponed, señores, no existente el alzamiento de junio; suponed que las ciudades movidas de su propio impulso, sin el apoyo de la fuerza armada, fiadas en sí mismas, luchan por sí solas con un caudillo popular, espresion genuina de la voluntad nacional, á la cabeza; pues bien, Madrid pone sobre sus barricadas el retrato de la Reina y el caudillo popular, el ariete de la revolucion, llamado por su Reina, viene á ser su consejero responsable; es decir, de ariete de la revolucion se convierte en caballero de la plaza real.... Y voy á dar una explicacion sobre la palabra *caballero*. No me refiero al calificativo, que harto justificada está la nobleza del ilustre duque: he dicho la palabra *ca-*

*ballero* para significar la defensa; la palabra caballero la digo en el sentido que se entiende en fortificacion; y es una fortaleza que se levanta sobre el terraplen de la plaza, la cual tiene fuegos contra los enemigos exteriores; pero que no puede tenerlos nunca contra la plaza que defiende; en este sentido he hablado.

»Y si esto es así, señores; si la monarquía, como yo lealmente creo y siento, es más bien una institucion social que una forma política accidental en mi país esencialmente; si la dinastía es inseparable de la libertad del pueblo; si la augusta persona que ocupa el Trono es inarrancable de nuestros corazones como lo es la espada de nuestras manos en su defensa, ¿cuál es la cuestion que hoy nos ocupa? La sancion de las leyes por la Corona. Hablaré muy breve sobre este particular tambien, sin embargo de ser el punto capital de la discusion.

»Yo creo, señores, que las monarquías constitucionales se diferencian de las repúblicas, así como de las monarquías puras, en una misma cosa: en las repúblicas y en las monarquías puras legisla un solo soberano poder; en las monarquías constitucionales colegisla la suma de los poderes; si es una cámara, la cámara legisla con el Rey; si son dos cámaras, las cámaras colegislan con el Rey.

»Esta es la diferencia entre los sistemas, y por eso los monárquico-constitucionales se llaman mistos; y ó no admitís el sistema llamado misto, ó no podeis menos de conceder la sancion á la Corona.

»Hay para mí un caso hasta cierto punto controvertible, y espero esplicaciones en este particular. Si me atreviera á llamar á ciertos diputados por sus nombres propios para que me ilustraran, yo los citaria uno á uno, á fin de que me dieran su opinion en una cuestion de suyo delicada. Hay un solo caso en que vacilo, y es aquel caso en que la Corona llama córtes constituyentes para formar la ley principal del Estado. En este caso, señores, se puede entender que en el mero hecho de la convocatoria, ha dado la Corona implícitamente la sancion á la ley general que se va á hacer. Pero aunque eso sea, si la sancion está implícitamente dada, ¿qué inconveniente hallais en que se llene su última

fórmula? Esta es la ilustracion que yo necesito; ya ve el congreso que procedo con sobriedad.

»La escuela liberal, señores, es de transaccion; es el pacto, es la relacion de mútuos intereses convenidos entre los pueblos y el Rey; si se establece una pugna de hecho pensado; si se levanta una protesta viva oficiosamente, porque la no sancion es una protesta del pueblo para con el Rey, y á su vez del Rey para con el pueblo, puede ser..... estoy hablando hipotéticamente, puede ser causa del rompimiento del pacto, porque la no sancion, al parecer, desobliga á una de las partes contratantes.

»He oido á algunos señores diputados que han presentado como casos de escepcion leyes trás leyes que no deberán estar sujetas, segun su juicio, á la sancion de la Corona. Yo creo que en todo caso no hay más que una sola ley que no deba estar sujeta á la sancion real. Las leyes ordinarias, las leyes orgánicas son de la generacion de la ley general; y así como no hay más que una madre para los hijos, no hay más que una constitucion, ley general, madre de las leyes orgánicas. Otros señores diputados en el curso de sus peroraciones han manifestado, y me parece que el Sr. Avecilla ha sido uno de ellos, que la promulgacion de las leyes correspondia al Rey: es decir, que la ejecucion correspondia al Rey, al poder ejecutivo en general; pero que en ciertas y determinadas leyes, no. En este caso, señores, yo os preguntaria: ¿Qué es el Rey ejecutando? (y debo decir que no se me puede asomar á los lábios un símil que se me ocurre.) Es el Rey un instrumento ciego, sin criterio, sin voluntad, sin opinion de sus actos..... ¡un mero ejecutor!.... Eso no puede ser, no debe ser, eso no creo que suceda en España.





---

## LLORENTE.

---

Era el 8 de setiembre de 1842. Por la llamada puerta de tierra de Cádiz y á las nueve de la mañana salian dos modestos carruajes, ocupados cada uno por tres personas, y se dirigian lentamente por el camino de Chiclana.

Las gentes que, como dia de fiesta, vagaban en bulliciosa multitud por las calles y los caminos, creian sencillamente, que aquellos pacíficos viajeros se encaminaban como otros muchos, á alguna casa de campo á buscar solaz y diversion en el seno de la más cordial y cariñosa amistad.

Aquellos hombres serenos y tranquilos que, distraidos con triviales conversaciones, marchaban unos tras otros por el camino espresado, iban solo á ser testigos unos protagonista y víctima otros de una horrible catástrofe.

Una cuestion de honra ó de amor propio, un duelo á muerte, concertado entre un jóven periodista y el jefe político de Cádiz, era el verdadero motivo de aquella misteriosa escursion, que á los ojos de los indiferentes tenia el aspecto de una placentera gira.

Al llegar los carruajes al pobre y humilde ventorrillo de *la Isabel*, creyeron los padrinos que una corta tregua y las esplicaciones consiguientes podrian evitar la des-

gracia que vagamente presentian, y dispusieron descansar y comer juntos en un retirado aposento del ventorrillo.

La comida fué mas bien un pretexto que una necesidad; la reunion naturalmente corta, triste y solemne. Las satisfacciones del periodista no se aceptaron. El funcionario exigia una retractacion humillante; el jóven autor del artículo, causa del lance, se negaba á proclamar su inconsecuencia ó su injusticia, y á desprestigiar con una retractacion vergonzosa el periódico que á su direccion habia confiado el partido moderado de Cádiz.

Inútiles fueron las súplicas de los padrinos, las caballerosas protestas del escritor. A ellas contestaba únicamente, abandonando la mesa y subiendo á su carruaje, la ofendida autoridad. «No cabe arreglo entre nosotros; hemos salido á batirnos, y nos batiremos; una de las dos familias ha de vestir luto.» ¡Fatal obstinacion!

Uno de los padrinos del jefe politico y otro de los que acompañaban al escritor, no quisieron autorizar con su presencia aquel inmotivado duelo, y regresaron á sus casas.

Media hora despues y en una corta esplanada del *pinar de Chiclana* sonaba un tiro de pistola, y tres hombres de los cuatro que entraron en el bosque, volvian pálidos y desencajados hácia la ciudad.

Al anochecer se amotinaba el populacho de Cádiz, al saber la muerte en desafío del jefe político *Riesch*, y saqueaba y destrozaba la imprenta del periódico *El Tiempo* buscando á su jóven director para saciar en él sus frenéticos deseos de venganza.

Escapado éste milagrosamente de las pesquisas de las autoridades y de la sañuda persecucion de las turbas, pudo entrar en un bote que le condujo al bergantin francés *Palinure*, y arribar con su padrino á *Gibraltar*

y establecerse poco despues en la capital de Francia.

Desde las primeras líneas de esta especie de novela, que no es sino una desgraciada historia contemporánea, habrá adivinado el lector, que el jóven redactor del *Tiempo*, que el esforzado defensor de la causa moderada en Cádiz, que el afortunado duelista á quien la suerte dió la ventaja de disparar primero, y el destino fatal de su contrario una acertada puntería, es el personaje político, cuyo nombre hemos escrito al empezar este retrato.

Aunque *D. Alejandro Llorente* no poseyera como posee cualidades y condiciones que justifiquen en cierto modo y hasta cierto punto su importancia política y su personal encumbramiento, el valor con que en 1842 espuso su vida en defensa de su partido, la celebridad que como á partidario de la causa moderada le dió naturalmente el desgraciado suceso que hemos referido, motivos eran suficientes para entrar con ventaja en la vida pública y figurar notablemente y desde un principio en las filas de su partido.

Al triunfar este en 1844, debió mostrarse agradecido con sus más fieles y esforzados defensores; y *Llorente*, recién llegado de la emigracion, merced á la amnistía de 1843, no podia ser olvidado de los vencedores ni escluido del botin, tan pródigamente repartido en los primeros momentos de la victoria.

El primer distrito de Cádiz le eligió su representante para el congreso de aquella época, y su celebridad que tenia por pedestal el cadáver de un hombre, su reputacion de escritor político y resuelto partidario, su natural despejo y no comun talento colocáronle desde un principio entre esos hombres predestinados por la caprichosa política para subir fácilmente á los más altos puestos de la sociedad.

Aunque dócil y modesto siguió la aventurera marcha de su partido por la peligrosa senda de las reformas y de las reacciones, su tacto político y su noble ambición de medro trazáronle como á otros muchos jóvenes, en la segunda legislatura de la restauracion moderada, el camino más corto y más llano para llegar al poder.

*Llorente* comprendió entonces, y ha comprendido siempre, que por ese camino tan estrecho es muy difícil llegar á la meta, si van por él juntos y á un mismo tiempo todos los que componen un partido, y mucho más difícil si ese partido es tan numeroso como el moderado.

Lo natural es que en esas marchas en masa solo avancen hasta el templo de la fortuna los guerreros mejor pertrechados ó de más fuerza, esto es, los caudillos ó primeros jefes.

Por las sendas tortuosas y estraviadas, como son las de la oposicion, es mucho más fácil adelantar terreno, porque como son menos los que por ellas transitan, y la muchedumbre no les estorba el paso, se ponen en evidencia con menos esfuerzos, y llegan al término, tarde ó temprano, pero llegan.

Esta táctica tan hábil como útil es la que ha seguido *Llorente* desde los primeros pasos de su carrera pública, llegando, mereced á ella, hasta los ministerios de Hacienda y de Estado.

Sabiendo esto, no es de estrañar que fuese reformador en 1844, y puritano en 1846; moderado conservador en 1848, y liberal moderado en 1853; disidente en 1857 y casi revolucionario en 1862; ministro con *Narvaez* en enero de 1865, y oposicionista al mismo gabinete de que formó parte en el mes siguiente.

Esta táctica, que algunos llamarán inconsecuencia.

ó poca fijeza de principios, más bien que sus condiciones de orador y hombre de gobierno, ha sido el elemento principal de su elevacion.

Y no es porque *D. Alejandro Llorente* no tenga cualidades que le hagan merecedor del puesto oficial que en el mundo político ha ocupado. Aunque su instruccion no sea profunda, es, sin embargo, nada vulgar, y sobre todo variada.

*Llorente* habla de hacienda como de administracion, de derecho público como de diplomacia. Sus conocimientos pertenecen especialmente á las ciencias económicas.

Tambien en esta predileccion de sus estudios probó desde un principio el diputado andaluz su mucha prevision y buen cálculo en adoptar los medios que con más facilidad y rapidez le condujesen al logro de sus ambiciones.

Por lo mismo que, segun dijimos en otra parte, se desvió del camino del poder por donde iba el partido moderado en masa, y se dirigió al mismo punto por la senda más tortuosa pero más solitaria de la oposicion, dedicó su inteligencia y su aficion al ramo de hacienda, el menos cultivado siempre por los políticos.

Así es, que cuando en la legislatura de 1845 en que *Llorente* se dió á conocer como orador y hombre de gobierno, trataban otros de leyes electorales y de ayuntamientos, de libertad de imprenta y garantías constitucionales, de prerogativas de la Corona y derechos del pueblo, él se engolfaba en el enmarañado laberinto de las cuestiones rentísticas y hablaba con la seguridad de *Néker* y la prolijidad de detalles de *Mon* ó *Bravo Murillo*, de contratas y de anticipos, de sistema tributario y de economías, de derechos de aranceles y de rentas estancadas,

de crédito y de bancarota, de bancos agrícolas y de presupuestos nivelados, de libertad de comercio y de deuda flotante, empleando en sus peroraciones esa fraseología indigesta, esas demostraciones cabalísticas de guarismos interminables con que los hacendistas aturden á sus espectadores, y les dejan en ayunas de la verdadera ciencia económica, como lo están ellos.

Al oír hablar así al diputado por Cádiz, exclamaban los ignorantes: «*Colbert* solamente podría tratar de hacienda con esa profundidad.» Solo *Llorente*, contestaban los maliciosos, puede hablar de una ciencia tan confusa con ese desparpajo. ¡Nécios! decía interiormente el orador: Quien así os entretiene, no será un economista; pero es un futuro ministro de hacienda.

Como orador, su reputación no pasa de mediana. No obstante de haber nacido en Andalucía, ese país de los oradores, en que la lengua es el alma de sus habitantes y el hablar su principal oficio, *Llorente* ha sido en los congresos españoles de los que menos parte han tomado en los debates parlamentarios.

Y no es porque le falten cualidades oratorias. Perora con soltura y facilidad, es intencionado é impetuoso á veces, metódico en la forma, correcto en la frase, instruido en el fondo.

Por su carácter y sus condiciones oratorias, es mas á propósito para combatir, que para defenderse; vale mas en los bancos de la oposición, que en los ministeriales. Su discurso de 8 de enero de 1846, combatiendo la política del ministerio, y que á continuación copiamos, discurso notable que le acreditó de orador y hombre de gobierno, prueba la exactitud de nuestras observaciones.

Pero ya lo hemos dicho. *Llorente*, político calculador y táctico hábil, no ha querido brillar como otros en el

parlamento, haciendo uso de sus no comunes facultades, porque sabia que, *por todas partes se va á Roma*, y que si algunos necesitan pronunciar grandes discursos para alcanzar el poder, tambien pueden llegar otros al ministerio de hacienda hablando poco y trabajando mucho.

---

#### Discurso de oposicion al ministerio.

«Señores: pienso hablar muy poco del dictámen de la mayoría de la comision; dictámen equívoco, dispénseme la ilustracion de los señores que lo han redactado, pálido, que nada decide, que como dijo el Sr. Alcalá Galiano, está enteramente fuera del debate; y que despues de aprobado dejará enteramente intacta la cuestion ministerial, la cuestion de política.

»El proyecto de la mayoría, como el voto particular de Sr. Seijas no es más que una ocasion para juzgar la política de ministerio: yo siento la posicion en que estoy, porque entro á hablar en un debate agotado; entro á hablar en una cuestion, que segun dijo el Sr. Alcalá Galano, está ya resuelta.

»Voy á hablar contra las opiniones de la mayoría del congreso, porque yo he aprobado el voto particular del Sr. Seijas, y lo he aprobado segun la espresion del Sr. Pacheco, para atacar la política del gobierno. En este sentido he votado, en este sentido voy á hablar ahora, y entiéndase que no voy á hacer cargos violentos al ministerio, ni menos á las personas que le componen: no diré las razones que tengo para ello, porque temo que las atribuya á figuras retóricas el Sr. Pidal.

»Yo voy á hablar del sistema del ministerio, porque no concibo de otra manera la oposicion. Yo no concibo una oposicion que se limita á pormenores y detalles. Si yo estuviese conforme con el pensamiento general de política del gobierno, no le atacaria por los medios adoptados para plantearla; al contrario, estaria

á su lado y no me hallaria con los que han aprobado el proyecto del Sr. Seijas. Y voy á hablar antes de todo de esta oposicion que ha sido aquí tan censurada, contra la que se han dirigido tantos ataques, y cuyo sistema ha sido tan combatido, tanto en el banco del ministerio, como en los de sus amigos quizás antes de conocerle.

»Lo primero que voy á decir, señores (y siento que el señor ministro de Estado no esté presente), es que no puedo absolutamente conformarme con lo que nos dijo S. S tratándose de las relaciones exteriores del país, pues hablando de la oposicion, dijo que para anudar los rotos lazos que existian antes de la muerte del último monarca, servian de obstáculo los partidos extremos y esta oposicion; y yo digo, que para la direccion de los negocios del Estado, es necesario que haya una oposicion tan noble y tan templada como esta. Me alegro que entre en este momento el señor ministro de Estado para que me oiga. Decia yo que no es una oposicion templada, que profesa los mismos principios que el gobierno, la que se opone al restablecimiento de nuestras relaciones exteriores: semejante oposicion es necesaria en el gobierno representativo, y no puede dejar de existir mientras estén abiertas estas puertas.

»Señores, el sistema representativo no se concibe sin una oposicion, si bien puede suceder alguna vez que no la haya. Aquí faltan los partidos extremos, que no dejarian de dirigir severos cargos al gobierno; pero existe la oposicion actual, que tiene los mismos principios que el gobierno; y si mañana nos lanzara de aquí la voluntad de los electores, ó la del gobierno, otra oposicion vendria que no seria tan templada, tan bien intencionada, tan franca y tan noble como la nuestra.

»Se han hecho, señores, comparaciones de esta oposicion que acaba de nacer en el seno del partido moderado con otras oposiciones de dentro y fuera de España. De esas comparaciones acepto las unas y rechazo las otras; pero lo que más me asombra, señores, es que las comparaciones no hayan nacido de aquí, sino que se haya tomado la iniciativa de ellas en los bancos ministeriales, en el banco mismo del gobierno. Se ha dicho, señores,

que la oposicion que hoy se presenta en el parlamento, es semejante en su origen y política, y será quizá semejante en sus resultados, á la que hizo el partido progresista al general Espartero. Esto dijo el señor ministro de la gobernacion en el dia de ayer, y luego lo repitió el Sr. Alcalá Galiano. Señores, vuelvo á decir que me asombro de que esas comparaciones no salgan de los bancos de la oposicion, sino de los ministeriales y del gobierno.

»Cuando todos hacíamos la oposicion al general Espartero, y al decir *todos*, me refiero á los que estamos en este sitio; cuando hacíamos la oposicion al general Espartero y á su gobierno; cuando tantos cargos se le dirigian, ¿quién habia de creer que habia de llegar la modestia de un gobierno de nuestras opiniones á compararse con aquel gobierno y aceptar el lugar que aquel ocupaba? ¿Es fundado, es cierto que la ruina de aquel gobierno nació únicamente de dividirse el partido progresista? ¿Es cierto que por eso solo se derribó aquel gobierno? ¿Es cierto que por eso solo sucumbió? Pues si sucumbió por esa causa, entonces estuvo bien hecha la oposicion, y no me arrepiento de la parte que en ella tuve. Yo creo hoy lo que entonces creia; ¿y creen los ministros y los que los defienden que fueron esos suficientes motivos para que aquel gobierno cayera? Pues entonces, sin que los progresistas se hubieran dividido, sin que le hubieran hecho la oposicion, aquel gobierno hubiera caido; yo soy muy consecuente con mis opiniones, y defiendo hoy las que entonces defendia.

»Se ha comparado esta fraccion del partido moderado con la fraccion del partido progresista que entró en la coalicion; y el gobierno acepta esta comparacion. Señores, si tuviera que escoger, y considero inoportuna toda censura que se dirija á otros gobiernos que no están aquí; pero si tuviera que escoger entre los que fusilaron al general Leon y los que dieron la amnistía, las convicciones de mi alma harian que no me apartase de los que dieron la amnistía y me abrieron las puertas de mi patria. El gobierno y sus amigos pueden escoger lo que mejor les parezca.

»Así como se ha hecho esta comparacion, señores, con cosas que han pasado en nuestro mismo país, con partidos que nos

han precedido en este mismo sitio, se han hecho otras, con cosas de países estraños. Ayer hablaba el Sr. Alcalá Galiano de lo que sucedió en Francia cuando el ministerio Villele se desmembró por el año 1824, abandonándole Chateaubriand, y con él la parte más razonable del partido legitimista. Así como acepto para la oposicion la comparacion de lo ocurrido con el general Espartero, con mayor razon todavía acepto la comparacion hecha de lo ocurrido en Francia. Sí, señores; nuestro papel es igual, es idéntico; no digo que sea igual ni idéntico en el ministerio, pero sí repito, que es igual el nuestro al de aquellos legitimistas razonables que advirtieron al gobierno de cuál era el precipicio á que corria. ¡Cuánta semejanza hay entre aquella fraccion y la nuestra! Aquella fraccion liberal del partido legitimista, que formó el ministerio Martignac advertia al gobierno de Carlos X los peligros que corria; aquellos legitimistas hablaban de prudencia y de templanza al gobierno; y, ¡qué semejanza, señores! Una de las principales causas porque tanto levantaba su voz Chateaubriand era por la libertad de imprenta, lo mismo que la oposicion hace hoy en este sitio. ¡Cuánta semejanza!

»Nosotros, amigos de la legalidad y de la justicia, reprobamos todo género de violencia, y levantamos nuestra voz en defensa de esas instituciones que han nacido con la civilizacion. No quiero hacer otras comparaciones, porque podrian ofender al gobierno: yo creo que este se detendrá en la pendiente resbaladiza en que se ha colocado, y que no ocurrirá aquí lo que en Francia cuando la oposicion moderada, templada y legitimista avisaba al gobierno de los peligros que corria, y que por no hacer caso de ellos dieron por resultado consecuencias tan funestas: creo que no llegará ese caso.

»Otra comparacion presentada por el Sr. Alcalá Galiano fué tomada de Inglaterra en 1829, cuando al ministerio sir Roberto Peel le hicieron la guerra los torys exagerados. No admito esa comparacion: ya he dicho que si hay exageraciones, si están en alguna parte los hombres violentos, los hombres que empujan á los partidos, esos hombres no somos nosotros, no son los que componen la oposicion.

»Tenemos, pues, señores, que volver al ejemplo del general Espartero, pues los ejemplos de otros países no vienen á cuento, ó no son favorables para los ministros ni para sus amigos, que sin duda los han citado en un momento de desacuerdo. Señores, en cuanto á lo que ocurrió en aquel tiempo, en cuanto á la division que nació en las filas del partido progresista, la comparacion podrá ser exacta, respecto al gobierno que ha adoptado una política esclusiva como aquel, y sabido es que las políticas exclusivas conducen siempre á los mismos resultados; pero no será exacta respecto á nosotros, porque somos hombres de legalidad y de órden; y los que predicán esto al gobierno, con más motivo lo predicán á los pueblos, y no toman la iniciativa en las revoluciones. De consiguiente, si hay algo de cierto en esa comparacion, es respecto del gobierno, no respecto de nosotros. Lo que hubo de generoso, de exacto, de justo, de noble en tiempo de la oposicion al gobierno del general Espartero, eso lo aceptamos nosotros, y estamos dispuestos á seguir el ejemplo; lo que hubo de desacertado y de loco, que fué tomar la iniciativa en la revolucion, eso lo desechemos nosotros, y no adoptaremos nunca tal camino. Ya sabe, pues, el gobierno, hasta qué punto imitaremos la conducta de la oposicion que se formó contra el general Espartero.

»Cuando el otro dia el señor ministro de la gobernacion dirigia severos cargos á la oposicion que hoy se presenta en el congreso, uno de los que le ocurrieron, y que dió lugar á otras acriminaciones de parte del Sr. Alcalá Galiano, fué el de decirnos que el país habia rechazado de antemano nuestra conducta; supuesto que en las elecciones que acaban de verificarse, y por las que una gran parte de los miembros que componen el congreso se sientan hoy en estos bancos, habia dado la razon al gobierno en contra de la oposicion. Tengan entendido el señor ministro de la gobernacion y el Sr. Alcalá Galiano, que solamente por un exceso de moderacion, solamente por corresponder á los principios de nuestro partido, solamente por evitar embarazos al gobierno, solamente por omitir cargos que pudieran compararse con los que se hicieron en otro tiempo, dejó la oposicion de levantar

tar su voz, voz que hubiera sido escuchada porque tenía razones en que fundarse, para protestar legalmente contra esas elecciones, sin que por esto puedan mis palabras herir á los que han sido nombrados por la voluntad de los electores. Yo no diré que representan ó no esa voluntad: no se dirigen mis cargos á personas determinadas, ni mucho menos á las que han sido nombradas en esta última eleccion por los electores para formar parte del congreso; lo que digo es que la oposicion tenía razones fundadas y sólidas en que apoyarse para hablar aquí, para levantar su voz, para protestar, en fin, contra las elecciones, para reclamar su nulidad.

»Pues qué, ¿se han olvidado los señores ministros y los amigos que los sostienen, de las prerogativas del parlamento, de los artículos de la constitucion y de todos los precedentes del congreso? Pues qué, señores, ¿no ha sido siempre una práctica parlamentaria, observada con escepcion de rarísimos casos, el que se dé cuenta aquí en el congreso de las renunciaciones que hacen los diputados antes de que se proceda á reemplazarlos? ¿Con cuánta más razon esa práctica no debió seguirse ahora, habiendo motivos especiales, especialísimos para que se siguiera? Pues qué, señores, esa ley electoral, por la que han venido á sentarse en este sitio personas, á quienes respeto mucho, ¿no estaba desconceptuada por el mismo gobierno desde el momento en que se leyó en este sitio el proyecto de ley electoral presentado por el gobierno con el objeto de modificar los vicios y defectos inherentes á la ley anterior? Pues qué, ¿no ha sido el gobierno mismo en su preámbulo el que nos ha dicho de la manera que se hacian las elecciones, cuáles eran los vicios de que adolecia, cuáles las personas elegidas, y que no se creyese que aquella era la voluntad y la opinion del país?

»Y cuando esto mediaba, cuando la ley electoral estaba desconceptuada por el mismo gobierno, ¿no debiera este haber venido aquí al fin de la anterior legislatura ó á principios de la actual á preguntarnos la manera cómo se habian de hacer las nuevas elecciones? ¿No habia cosas dudosas? ¿No se ofrecian dificultades? Yo aseguro que se ofrecian, y gravísimas; y digo que el

preámbulo del gobierno es el que ha quitado muchísima fuerza á las elecciones que acaban de hacerse. Pero no es esto solo; hay más todavía; hay más que el preámbulo de la ley electoral; hay un artículo de la constitucion, señores, de la constitucion del Estado, artículo cuyo cumplimiento la oposicion no ha debido dejar de reclamar cuando debia, y que yo ahora que lo reconozco siento mucho que no lo hiciera.

»Señores, cuando se discutió la constitucion del Estado, propuso el gobierno un artículo constitucional acerca de las cualidades de los diputados, el cual no satisfizo al congreso. Yo levanté mi voz en este recinto; me secundaron algunos amigos, y el artículo del gobierno quedó desechado y reemplazado por otro, que, habiéndolo sido en su letra y espíritu, debia tambien serlo en sus consecuencias.

»Proponia el gobierno, señores, que no se exigiesen á los diputados las cualidades de contribucion ni de renta; ¿y qué acordó el congreso? Que se exigieran esas circunstancias. Pero hay más, señores, ¿qué motivo tuvo el congreso para pensar así y para acordarlo? El motivo que tuvo fué conocer que era excesivo el número de diputados empleados que venian á este sitio. Yo respeto mucho á los diputados empleados, y respeto su independencia; pero aun cuando respete su independencia sé que están en una posicion comprometida é incómoda; y la opinion que se tiene, es que cuando su número es excesivo perjudica, sea dicho con respeto de estos señores, á la consideracion del congreso. ¿Y qué es lo que ha hecho el gobierno, señores? Influir de una manera directa, y por influir yo no le culpo: sé que ese es su deber y su derecho; pero sí por influir de una manera enteramente contraria á la letra y al espíritu de ese artículo constitucional: ha influido para traer aquí de cuarenta y cinco elecciones cuarenta y tantos empleados; de esa manera ha observado el espíritu y la letra del artículo constitucional, y de esa manera no deben influir los gobiernos en las elecciones. ¡Y nosotros tan generosos, tan templados, tan benignos, que cuando llega el momento de discutir esas elecciones callamos, no decimos una palabra! ¡Y todavía el señor ministro de la gobernacion, en un momento de mal consejo, de

desacuerdo, nos viene á argüir aquí, fundado en el resultado de las elecciones! ¿Y será esto bastante para que cuando pidamos la palabra para oponernos á la legalidad de esas elecciones nos llame el Sr. Alcalá Galiano revolucionarios?

»Voy á entrar ya, señores, en la cuestion; voy á examinar la política del gobierno; pero antes de todo pido á los ministros que escojan entre los dos sistemas que han espuesto para su defensa; y esto, que se dirige al gobierno, se dirige tambien á sus amigos. Yo les pido que escojan y nos digan cuál es la situacion del país. Unas veces oigo ponderar la prosperidad del país, el arreglo que se ha hecho en la administracion, las mejoras introducidas en la hacienda; de manera que no parece sino que estamos en un paraiso. Esto lo dice el ministerio cuando trata de ponderar las ventajas de su administracion: este es un sistema. El otro es distinto, es el que emplea cuando se trata de hacerle cargos por sus ilegalidades, por sus violencias; y él procura justificar los actos de arbitrariedad que ha cometido: entonces cambia la decoracion; el paraiso se convierte en volcan; estamos rodeados de conspiraciones; la administracion no está completamente sentada; no hay hacienda; los partidos extremos cada dia son mas poderosos, irreconciliables; nuevas tramas se dirigen contra el gobierno; las pasiones no están amortiguadas. Estos son los dos sistemas: yo pido al gobierno que escoja entre los dos.

¿No estamos sobre un volcan? Pues entonces ¿qué cuenta puede dar el gobierno de todos los actos de ilegalidad y violencia que ha cometido? Si estamos en un paraiso, ¿cómo han tenido lugar esos actos? El gobierno ó es fuerte ó es débil. ¿Es débil? Al cabo de dos años es mas débil cada vez. ¿Es fuerte? Pues entonces ¿para qué necesita de ilegalidades? Yo creo que ni vivimos sobre un volcan ni estamos en un paraiso; pero si he de escoger entre estas dos cosas, me inclino á creer que el gobierno es muy débil, mucho más de lo que él cree, mucho más de lo que todos creen.

»Yo me inclino á creer que es débil, y me fundo en fuertes y poderosas razones. En primer lugar, cuando el gobierno ha

sido reconvenido de haber cometido violencias é ilegalidades, ¿qué nos ha contestado? No tengo necesidad de repetirlo; lo que nos ha dicho en suma es: «hemos necesitado ser violentos, ser ilegales, ser arbitrarios; hemos necesitado derramar sangre sobre los cadalsos contra la costumbre de los países civilizados donde se han desterrado cuando se trata de crímenes políticos, y todo esto hemos tenido necesidad de hacerlo porque somos débiles.» ¿Y cuál es la contestacion que fuera de aquí se da cuando se habla de esos cadalsos que se levantan cada dia? El gobierno no ha podido ser clemente, pues para ser clemente necesitaba ser mas poderoso; en suma, no puede ser clemente porque es débil.

»Y en Europa la fama de vuestra debilidad va acompañada con la noticia de todas esas arbitrariedades y actos de rigor que os habeis acostumbrado á cometer. Cuando se sepa en Europa que habeis cometido un acto de arbitrariedad, se dirá: «El gobierno español se ha visto obligado á cometerlo, porque es débil.» Es, sí, débil: vuestro sueño es la fuerza; pero vuestra suerte es la debilidad, y estais condenados á ser débiles mientras no cambiéis el sistema, el plan de vuestra política; estais condenados á ser débiles mientras no salgamos de esa época revolucionaria, que en mi concepto dura todavía. La revolucion en España no ha terminado aun; está adormecida, no muerta; y si se observa atentamente, se verá que lo mismo que ha sucedido en España ha sucedido en todos los países del mundo donde ha habido revolucion.

»Yo miro las naciones de Europa; recorro la historia; busco el ejemplo de los países despedazados por las revoluciones: miro á esos países para comparar vuestra conducta con la que se ha seguido allí, y me encuentro con que vosotros seguís una conducta enteramente opuesta á la que en ellos se ha observado. Y entiéndase que no son vuestros principios los que condeno; no condeno los principios del gobierno, que son los mismos que los nuestros; no hay más diferencia sino que el gobierno los desmiente con sus actos, mientras nosotros los respetamos. Lo que yo condeno, repito, no son los principios del go-

bierno, esos principios de monarquía constitucional, esos principios de orden, de gobierno, no: esos principios son los nuestros, son esencialmente los nuestros, los principios de la oposicion: lo que yo condeno es vuestro sistema; y os lo he dicho ya, lo condeno, porque se han conducido en otras partes los gobiernos que han tenido la felicidad de salvar el país de las revoluciones de una manera diametralmente opuesta á la vuestra.

»Aquí, señores, uno de los dignos diputados que se sientan en los bancos ministeriales nos ha hablado el otro día de dictaduras, no se con qué motivo; pero lo cierto es que aquí se ha hablado de ellas. Dictaduras ha habido en algunos países al salir de las revoluciones, y esas dictaduras han sido útiles y provechosas. Yo convengo en ello: á mí las dictaduras no me aterran; yo conozco en la historia dictaduras útiles y provechosas; y creo más, que en España no hay tal dictadura, no la ha habido, ni la puede haber. ¿Pero por qué han sido grandes esas dictaduras? Porque han salvado á las naciones. Han sido gloriosas porque han obrado sobre los ánimos, porque han obrado sobre los espíritus, porque han obrado sobre la opinion pública con grandes hechos y con grandes resultados. De ahí es que esas dictaduras han sido gloriosas, una vez afirmando la Inglaterra su poder en la Irlanda y aumentando estraordinariamente su marina; esa dictadura ha sido la de Cromwell, y esa dictadura ha sido popular en Inglaterra: otra vez dando á la Francia grandes guerras y grandes conquistas que la han hecho olvidar las disensiones de los partidos: esa ha sido la dictadura de Bonaparte, y esa ha sido tambien popular en Francia. Pero entiéndase que con esos hechos, con esos resultados han obrado sobre el espíritu de todos los partidos; y no solamente han contenido á estos con la compression material, sino que los han disuelto, los han desorganizado. Eso es lo que han hecho las dictaduras y lo que no podria hacerse en España, porque como he dicho no hay dictadura; pero aun cuando existiera, no podria hacerse por el camino que ha adoptado el gobierno. Que se me cite una de esas

dictaduras que haya obrado sobre los partidos solamente por el medio de la compresion material: ninguna, todas lo han hecho por un gran pensamiento, por grandes resultados, por ideas nacionales.

»La dictadura en Francia, señores, la de Bonaparte, que daba tanta gloria á aquel país, no desdeñaba la prosperidad material; y le daba tanto impulso, que yo me acuerdo que Bonaparte abandonaba los negocios políticos que tanto cuidado debian darle en los primeros años de su consulado, para ir á visitar los canales de aquella nacion. Por estos medios desorganizaba los partidos, y desorganizándolos los hacia impotentes: de esa manera sustituia el espíritu público al espíritu de partido. Eso es lo que hacia Bonaparte.

»Yo no quisiera hablar de sangre; pero ya que se ha hablado de esto, tengo que decir que en todo el tiempo que han durado el consulado y el imperio, no se derramó tanta sangre como se ha derramado en los dos años últimos en España. Aquel gobierno fué fuerte por la gloria, por la popularidad, por las grandes cosas que hacia, y por tanto, siendo fuerte podia ser clemente: solamente los débiles..... Oigó que se me interrumpe, y vuelvo á decir que el gobierno actual es débil, y que solo los débiles están autorizados para ser crueles, y en ese caso me parece triste la situacion del gobierno.

»Todo, señores, nos acredita y nos prueba que el gobierno es débil, que es temeroso, que gobierna bajo una impresion perpétua de temor. Por todas partes nos encontramos en estado de guerra. La parte que ocupa el ejército en el presupuesto es la que ocuparia en un estado de guerra; por eso digo yo que es un presupuesto de guerra. El otro dia el señor ministro de la gubernacion mezcló en estas cuestiones, y no sé por qué, al ejército, como si nosotros, los que formamos la oposicion, prestáramos al ejército otros sentimientos que los de grande admiracion, admiracion por sus principios de lealtad, por su constancia, por su templanza, por su fidelidad, por su nobleza y por todas las prendas que le adornan, así despues que la guerra ha terminado como durante la guerra. Aquí no hay mas que una opinion respecto del ejército

tanto en los bancos del gobierno, como en los de la oposicion, y esa opinion es la de una admiracion sin limites. Téngase entendido así, y cuando se hable de ejército, no se crea que de estos bancos puede salir ni una sola insinuacion contra los leales defensores del Trono y de las instituciones políticas del Estado. ¿Quién, señores; en este sitio pudiera creer que entre nosotros dirigiamos cargos al ejército? Nadie: eso no es imaginable cuando hay aquí tantos militares que tantos servicios han hecho á la Reina y á su patria, y que tanto han ilustrado su nombre en la guerra civil y en las disensiones domésticas. No se entienda, pues, y sigo con mi discurso, que dirigimos cargos ni aun el mas leve al ejército; y siento muchísimo que se le haya traído á este sitio, y que se me haya obligado á hablar de él, porque ni aun para elogiarle quisiera que se trajera á este recinto.

»Pero decia, señores, que por todas partes la situacion del gobierno es la del temor: un presupuesto de guerra, una administracion verdaderamente de guerra, una política de guerra. Ejército en pié de guerra, dígalo la suma y la esencia de esa parte de presupuesto. Administracion de guerra: no hablo de la administracion de la *Gaceta*, de la que se escribe en el periódico oficial; ese sistema administrativo es el mio, ese es el que yo quisiera ver adoptado: hablo de la administracion de la realidad, de la de las provincias, de la que no es del periódico oficial; pues esa administracion de las provincias es una administracion de guerra.

»El señor ministro hablaba en otro lugar del gorro encarnado y de la levita gris, y decia que á la administracion del país le habia quitado el gorro encarnado para ponerle la levita del Emperador.

»El señor ministro de la gobernacion: Yo no he dicho semejante cosa; no hay que levantarme falsos testimonios.

»El Sr. Llorente (D. Alejandro): Pues yo digo que tiene la levita gris la administracion del periódico oficial; pero la administracion de algunas provincias, ni tiene el gorro encarnado, ni la levita gris; podria llevar muy bien un turbante de mameluco.

»No podria ser, seria completamente imposible, que perso-

nas tan ilustradas, tan eminentes como las que se sientan en esos bancos (*los ministeriales*) dejaran de reconocer eso que yo digo y que todo el mundo sabe. ¿Cómo se les habia de ocultar por las dificultades que el gobierno ha encontrado en obrar sobre los partidos despues de terminada la revolucion, que no basta la compresion material de ellos para gobernar? Yo no soy injusto; hago á mis adversarios las concesiones que debo hacerles; y prueba de que lo han conocido es la manera de entrar en las cuestiones. Voy á hablar de una que parece que no tiene relacion con esto, y sin embargo la tiene grandísima, la cuestion de Roma.

»Señores, la cuestion de Roma está íntimamente enlazada con esta. ¿Cuál era la justificacion, no hablo de la justificacion canónica, ni de la justificacion de los jurisconsultos, ni de la de los abogados, hablo de la justificacion política; cuál era, digo, la justificacion de la manera que tuvo el gobierno de abordar la cuestion de Roma? La de que era necesario obrar sobre los partidos, descomponerlos, desorganizarlos. Esta era la cuestion que estaba destinada por los ministros para conseguir ese objeto. Yo he oido de boca de los ministros que era esa la cuestion. ¿Y por qué? Porque por un lado al partido carlista le privaba de sus esperanzas si llegaba á ser reconocido el gobierno de la Reina por Roma, y en su consecuencia por las potencias del Norte; y por otra parte se quitaba tambien á los revolucionarios su fuerza si llegaba á ser reconocido el gobierno por la Santa Sede. Creo que esta fué la gran intencion que tuvo el gobierno. Yo no sé si habria consideraciones más elevadas todavía que estas, que no sean del órden político; pero en ese órden creo que no hay ninguna más poderosa. De mí sé decir que en aquel tiempo comprendí toda la importancia de esa cuestion, importancia grande y que acaso se exageró demasiado porque se emplearon los términos de la hipérbole; pero hoy se quisiera disminuir, y se pretende que tenga poca parte en las discusiones de este parlamento, creyéndose que no es motivo suficiente para organizar una oposicion, cuando el año pasado se creia que era el fundamento principal de la política del gobierno.

»Yo me opongo, señores, á esa política que consiste en en-

salzar una vez la importancia de las cuestiones, en elevarla á las nubes, cuando al dia siguiente, si el resultado de esas cuestiones es malo, se rebajan hasta lo infinito. Eso no es franco, no es leal. La cuestion de Roma es importantísima, importantísima hasta lo sumo, y la derrota sufrida en Roma es una derrota de muerte para el gobierno. Y si esto no fuera así, señores, ¿qué razon habria tenido entonces yo que estaba en otros bancos distintos de los del Sr. Pacheco, yo que voté con el ministerio, qué razones habria tenido si no fueran poderosas para votar de esa manera? Yo que en las cuestiones políticas soy enemigo de todo lo que sea reaccionario, que sin embargo voté con el gobierno en la cuestion de los bienes del clero, que estoy por la desamortizacion y dí mi voto al gobierno, ¿por qué lo haria? Porque veia un resultado político grande, porque veia el gran resultado que podia obtenerse.

»Se vé, pues, que nuestro voto estaba fundado en la esperanza de una grande ventaja política, que sacrificábamos las convicciones de toda nuestra vida, con la esperanza de alcanzar y secundar un gran pensamiento político.

»No éramos solamente nosotros, señores; eran tambien los ministros los que daban á esa cuestion grande importancia; eran los señores que se sientan en los bancos de enfrente (*los ministeriales*). Pues qué, señores, ¿no hay una de esas frases, que yo no tengo necesidad de ir á buscar en el *Diario de las Sesiones*, porque quedan esculpidas en la memoria de todos los que las oyen? ¿no hay una de esas bellas frases que suele usar el señor ministro de Estado que prueban lo que estoy diciendo? ¿No nos dijo que despues de restablecida la paz en las calles era necesario restablecerla en el santuario de la conciencia? ¿No nos dijo que era necesario conseguir ese gran resultado? Pues entonces, señores, si lo que buscábais en Roma no se halló, no habeis hecho otra cosa más que restablecer la paz en las plazas; pero no en las conciencias; luego no hay paz en las conciencias; me parece que la consecuencia es lógica, rigurosamente infalible; no hay paz en las conciencias segun vosotros. Si habeis dado al país la paz, la tranquilidad material, pero nada más; la paz de las conciencias,

á pesar de los sacrificios que habeis hecho, aun de vuestras convicciones, no habeis conseguido darla. La política del gobierno, señores, es, pues, una política profundamente desgraciada.

»Paso, señores, de la cuestion de Roma á otra cuestion muy importante, que es la de nuestras relaciones esteriore. Si desgraciado ha sido el gobierno en las negociaciones con Roma, yo me lamento, señores, de que no haya sido más afortunado en sus relaciones con las demás potencias de Europa. En todas ha sido desgraciado; en todas ha recogido resultados igualmente funestos. Empiezo por las potencias del Norte, con las cuales no se han anudado los lazos de nuestra antigua amistad. Empiezo por colocar bien la cuestion, no en el terreno en que han querido colocarla los señores ministros y sus amigos. Lo que se ha dicho en los bancos de la oposicion, lo que hemos sentido, sostenido y sostendremos, es que no se han conseguido resultados, háyanse empleado ó no por el gobierno los medios para obtenerlos; ese es el cargo que le hacemos, porque á una política como la del actual gabinete es preciso juzgarla por los resultados. Cuando se hacen grandes sacrificios, cuando se prescindie de los principios, entonces no basta decir: «La suerte no ha favorecido al gobierno.»

»El gobierno que renuncia á sus convicciones; el gobierno que desatiende sus principios, ese gobierno está obligado á triunfar; no somos nosotros, es el gobierno quien tendrá necesidad de subir al Capitolio. A los hombres legales, á los hombres de gobierno y de orden, ¿cuándo se les ha obligado á subir al Capitolio? A los que se obliga es á los hombres de medidas escepcionales, á los que se salen del orden legal; no hablaré de dictadura, porque ya digo que no la ha habido; á los que atropellan todo sistema y que se burlan y rien algunas veces de los principios es á quienes puede obligárseles.

»Señores, si el gobierno ha dado la paz al país, si le ha dado un aspecto de solidez, de decision, de firmeza, de orden sólidamente establecido, ¿cómo es que las potencias de Europa no se apresuraron á reconocerle? ¿Qué concepto han podido formar de

él? ¿Cómo es que no ha logrado que se persuadan de que el gobierno está afirmado una vez para siempre? ¿Cómo es que no lo ha conseguido? Ya he dicho que pueden haber influido diversas causas; pero vuelvo á repetir que á esas noticias de su rigor va acompañando por toda Europa la fama de su debilidad.

»Si no ha sido feliz ni en la cuestion de Roma ni en la cuestion de las potencias del Norte, ó sea de la Europa absolutista, ¿ha sido más feliz con los otros Estados con quienes tenemos relaciones de amistad? No, señores, infeliz y siempre infeliz en la cuestion de Roma, infeliz en las relaciones con las potencias del Norte, infeliz con la Inglaterra, y hasta infeliz con la misma Francia, en la cual los señores ministros debieran tener toda su esperanza, supuesto que, como se ha dicho aquí y se ha repetido cien veces, es la potencia en la cual debiera encontrar más apoyo su política. ¿Qué negociaciones ha habido con esas potencias desde que comenzó á gobernar el actual ministerio? Señores, son varias, y por todas partes vemos que donde habia concesiones, en las que nada podíamos nosotros esperar, esas se han hecho, y que donde habia concesiones en que teníamos que recibir no se han satisfecho. ¿Qué pedíamos á la Inglaterra en esa cuestion de los azúcares, de que hablaré más adelante cuando llegemos á la cuestion de negocios? ¿Qué hemos conseguido ahí? Nada, absolutamente nada. Yo no soy injusto: por los datos que tengo creo que la negociacion ha estado bien dirigida.

»Véase si soy imparcial; creo que ha estado bien dirigida, muy bien dirigida, tengo datos para creerlo así. Pero despues de dirigir bien esa negociacion, el resultado no se ha obtenido, la concesion que debíamos esperar no se ha hecho. ¿Y qué concesion era? una concesion de justicia, como lo explicaré, repito, cuando llegemos á la cuestion de negocios. Esto es en cuanto á las negociaciones que hemos tenido con el gobierno inglés. ¿Y con el de la Francia? Una negociacion habia pendiente con el gobierno francés al cerrarse la última legislatura; y aunque no era grande su importancia, no eran menores las esperanzas del gobierno que las que tenia respecto de la cuestion de Roma. No lo he oido en conversaciones privadas, no en este salon; pero sí cerca de él

he oído de boca de un señor ministro que tenía concebidas grandes esperanzas; y yo confieso que razón había para tenerlas. Pero ahora pregunto: ¿se han logrado? No, señores; y sin embargo, en cambio de eso que no hemos obtenido, nosotros hemos hecho otras concesiones, y no las podrá desmentir el señor ministro de hacienda. (*El señor ministro de hacienda pidió la palabra.*) Se dirá, señores, que asistían razones de justicia para conceder lo que se concedió. Eso es lo que se dirá; que era preciso concederlo porque era justo. Pues yo también digo que lo que nosotros pedíamos era justo y se ha negado; era legal y teníamos derecho para pedirlo y exigirlo. Diga lo que quiera el gobierno, en este punto su política también ha sido desgraciada, y cuenta que no voy á hacer cargos fundándolos en la dirección dada á esas negociaciones: puede haber sido buena, pero no se han conseguido los resultados por el vicio general de su política, por la situación de nuestro país, por esa mala posición en que nos ha colocado el gobierno.

»Desgracias, señores, en la cuestión de Roma; desgracias en las negociaciones que pudieron entablarse con otras potencias, ó no negociaciones, sino en el hecho de no poderlas entablar; desgracias en las negociaciones con Inglaterra; desgracias en las negociaciones seguidas con Francia; por todas partes esa es la suerte del gobierno. Vamos á ver si en la política interior es más afortunado.

»Empiezo, señores, por la más alta de todas las cuestiones, por la cuestión constitucional, de orden público; y debo advertir al Sr. Pidal que si todos los oradores de la oposición, y yo con ellos, hemos empezado por tratar antes de las cuestiones exteriores, no ha sido por ser más importante, sino por seguir el orden del discurso de la Corona y nada más. Voy á ver si la política del gobierno (á quien creo no haber dirigido cargos personales, habiéndome limitado á la conducta del gobierno en general), ha sido más fuerte y afortunada en la cuestión interior que lo ha sido en la exterior, y desde ahora prometo probar que no.

»Empiezo, señores, como decía antes, por la cuestión más importante, por la cuestión constitucional, por la cuestión de le-

galidad y de orden público. Y yo pregunto: ¿cuál era el objeto que se debía proponer el gobierno en este punto? ¿Qué fué lo que nos dijo cuando la reforma constitucional se estaba discutiendo? Lo que dijo, lo que repitieron los señores ministros, y la razón que tuvimos muchos para votar la reforma, no fué otra sino que la antigua constitucion habia sido tantas veces despreciada por los gobiernos y los partidos, que todo su prestigio estaba perdido, y que no podia gobernarse sin establecer una que fuera respetada. Eso fué lo que se dijo, ese fué el fundamento del cargo que hizo el dia pasado el Sr. Pacheco; y ese cargo, señores, será difícil destruirle. Ahora bien, esto supuesto, ¿cuál era el objeto del gobierno? Su objeto no era otro sino probar que con la constitucion antigua no se podia gobernar, que habia perdido toda su fuerza á consecuencia de las infracciones y ataques que habia sufrido por los gobiernos y los partidos. No era otro el pensamiento de la reforma. Si era otro, como algunos creen; si bajo esa mira que se proclamaba habia otra; si el principal pensamiento no estaba en el todo de aquella obra, sino en un solo artículo que no voté, deploraré siempre, á pesar de haber con-signado entonces mi sufragio, el haber contribuido ni en todo ni en parte á la confeccion de aquella obra. Los señores ministros han comprendido bien cuál es el artículo á que aludo, y no necesito insistir más sobre ese punto.

»Pero, ¿cuál era el objeto, vuelvo á decir, cuál era el pensamiento del gobierno al discutirse la reforma constitucional? Levantar del polvo la constitucion, elevarla á una gran altura, de donde la habian hecho caer las violencias de los partidos, las infracciones de los gobiernos, y á los tres dias de haber sido proclamada esa constitucion nueva, esa constitucion que tan respetada debia ser, esa nueva constitucion destinada á la adoracion y al respeto, se vió despedazada, violada por el gobierno mismo. ¿Fué por una necesidad? Desgracia grande el verse obligado á los tres dias á despedazar su propia obra.

»Se ha hablado de los principios, de la violacion de los principios; y tratando de principios, habló el señor ministro de la gobernacion de hombres prácticos y de lo que era necesario hacer

para gobernar: yo declaro cien veces que no tengo inconveniente en que se me considere como fiel siempre á mis principios; si eso se llama ser *puritano*, yo acepto esta calificacion. No creo yo que sea de hombres prácticos violar los principios, no; lo que es de hombres prácticos en materias constitucionales es no aceptar principios que hayan de ser violados, no admitir de modo alguno aquello que han de tener que violar y destruir. Hombres prácticos creo que lo somos nosotros, porque yo no acepto un principio sino cuando tengo el convencimiento de que en la práctica puede llevarse á cabo; y no se crea por eso que yo me apresuro á contestar á objeciones que se han hecho aquí y fuera de aquí contra nosotros los de la oposicion.

»Si llegara el caso de que nosotros hubiésemos de formar un gobierno, no formaríamos un gobierno inofensivo, un gobierno de cuákeros, un gobierno como el de los judíos, que se dejaban degollar en sábado porque la ley les prohibia hacer nada aquel dia; no organizaríamos un gobierno que se dejara impunemente destruir, no. Hombre de orden y de gobierno, no daré yo mi apoyo á ninguno que no sepa defenderse, y defenderse enérgicamente contra todos los partidos; pero si para ello necesita violar y destruir las leyes, más vale que no se hagan, que no se promulguen. No, señores, no. El respeto á las leyes es la primera condicion, la más indispensable de los gobiernos. ¿Sabeis lo que se llama moralidad política? No es la del hombre privado, no; esa no la niego á ninguno de los señores que se sientan en ese banco (*el de los ministros*); la moralidad política consiste en no sacrificar los principios á una necesidad del momento, á una idea instantánea de salvacion, á un raptó de cólera. Esa es la moralidad política, que nunca ha podido consistir sino en el respeto de los principios.

»Se ha hablado aquí de division, de la division del partido moderado; se ha dicho que somos nosotros los que tomamos la iniciativa, y voy á responder á esa acusacion. ¿Qué son los principios, señores? Son nada menos que el alma, son nada menos que la vida, son nada menos que la justificacion de los partidos; quitadle á un partido sus principios, y no es mas que una banda

de intrigantes y de ambiciosos. Los principios, vuelvo á repetir, son el alma, los principios son la vida, los principios son la esencia de los partidos; y son más todavía, como dijo muy bien el Sr. Alcalá Galiano, son su bandera: si esa se desgarrá, ¡ay del que lo haya hecho! Si el partido llega á desbandarse, suya será la responsabilidad, suya la culpa, suyo el remordimiento.

»Señores, despues de haber probado, con harto sentimiento mio, porque yo no puedo vanagloriarme ni tener satisfaccion de las derrotas de hombres de mis principios, cuál ha sido el mal éxito del gobierno en la política exterior, en la gobernacion del Estado, y acerca de la cuestion de principios, paso á ver si ha conseguido grandes resultados en cuestiones diferentes.

»La primera que se me presenta es la de la reorganizacion administrativa. ¿Ha sido más feliz en ella el gobierno que en la cuestion constitucional, que es la cuestion extranjera? Voy á decir lo que pienso acerca de ese punto, sin que se crea que mis palabras van dirigidas contra el ministro encargado, especialmente de ese ramo, pues van encaminadas contra el sistema general del gobierno, y nada más. ¿Ha sido más feliz el gobierno en la obra de la reorganizacion administrativa? Yo he dicho que esta se diferencia en dos partes; la administracion legal, oficial de la *Gaceta*, y la administracion de hecho. ¿Cuál era el objeto del arreglo administrativo, por el cual el partido moderado ha combatido durante tantos años? Y entiéndase que si el principio de la centralizacion ha triunfado, no se puede atribuir á sí mismo ese mérito el gobierno, porque ha sido resultado de la lucha que siempre hemos sostenido; por él caimos, por él hemos vuelto á triunfar, y nosotros le hemos establecido; no ha sido el gobierno, no se vanaglorie de esa obra, pues de lo que podrá gloriarse es de los resultados cuando se hayan conseguido. El gobierno ha aplicado esos principios, esa centralizacion de una manera más ó menos atinada, que yo concederé que en general sea atinada, porque no disputo sobre pequeñas cosas; pero es menester ver si ha conseguido los efectos, los resultados que se buscaban en la centralizacion administrativa porque todos hemos combatido. Dos aspectos tiene esta cuestion: el aspecto político y el aspecto pura-

mente administrativo. Desde el punto de vista administrativo, ¿qué es la centralización? No es un principio que se escribe en un periódico oficial, porque hacer eso es muy fácil, y lo han hecho todos los gobiernos.

»La centralización es la mano del gobierno que se alarga para llevar el bienestar hasta los últimos rincones de la nación; la centralización no se escribe; la centralización se verifica dando vida, dando actividad, dando moralidad á los dependientes del gobierno y á sus oficinas; es la vida activa, enérgica, poderosa, que llega á todas las provincias, á todas las ciudades, á todas las aldeas, para llevar á todas partes la civilización, el bienestar, los adelantos, los progresos, las mejoras, eso es la centralización. Dad á un gobierno actividad, energía, moralidad á sus empleados, y la centralización estará hecha y no habrá más que escribirla; pero empezar por escribirla cuando no teneis ánimo ni vida para establecerla de hecho es no hacer nada, si es que no habeis hecho un mal muy grande. ¿Creéis que está todo hecho con decir que intervendreis en todo cuanto tengan que hacer las provincias, las ciudades, los pueblos? No, cuando hayais intervenido de una manera eficaz y conveniente, cuando hayais dado impulso á todos los intereses, entonces os podreis preciar de haber establecido la administración; pero ¡desgraciados si cuando escribís esa ley no teneis ánimo para llevarla á efecto!

»Habeis quitado á los ayuntamientos y á las corporaciones populares la administración de los fondos, ó habeis tomado parte en ella; si lo habeis hecho para fomentar, os doy la enhorabuena; pero si es para impedir, para estorbar, para poner obstáculos, en vez de mostrar el celo que se exige de vosotros y de vuestros empleados, ¡desgraciado país! ¿Y habeis conseguido eso? ¿llevais trazas, llevais camino de conseguirlo? No, no le llevais, yo os lo digo, y conmigo lo dicen las quejas repetidas y sentidas que llegan de los pueblos, de las provincias; y no cito hechos aislados como cargos al gobierno, sino en cuanto contribuyen á demostrar lo vicioso de su sistema. No conseguís el fin por un motivo político, porque estais absorbidos, ocupados en las cuestiones políticas que os roban todo el tiempo y que con tanta imprevisión

provocais á cada momento, porque esa guerra política en que estais comprometidos impide que seais benéficos y que lleveis consuelos á los pueblos.

»¿Puede ocurrir duda alguna en que este impulso provechoso no se lo habeis dado á la administracion económica del país? No puede haber duda, señores, porque vosotros habeis tomado á vuestro cargo el hacer todos los caminos, los canales, las iglesias, y no os bastais para los negocios generales del Estado, no; y voy á citaros un ejemplo. Ocho meses hace que aquí, en este mismo sitio, os autorizamos para contraer un empréstito con destino á los caminos del Estado; pues ese empréstito todavía no habeis podido llevarlo á cabo, porque no teneis tiempo sin duda, ó medios para realizarlo. ¡Y vosotros, que no teneis poder para hacer los caminos del Estado, quereis intervenir en hacer los caminos particulares de los pueblos, sus iglesias, intervenir, en fin, en sus menores y peculiares operaciones! Señores, si negais esto, os poneis en contradiccion con el sentimiento público.

»Ya no examinó la cuestion económica; paso á la cuestion política que hay en la centralizacion, y voy tambien á ser muy breve, porque me ha precedido el Sr. Pacheco en la mayor parte de lo que yo iba á decir.

»Señores, ¿qué era la centralizacion como medio político, como medio de impedir los desórdenes, que yo en la oposicion y en cualquier sitio en que me encuentre estoy siempre dispuesto á impedir? ¿Qué era la centralizacion considerada, no como organizacion administrativa, sino como organizacion política? El señor ministro de la gobernacion nos lo ha dicho: era el medio de dar fuerza y energía al gobierno. Pues, señores, esto tampoco se ha conseguido, puesto que el gobierno dice que se ha visto forzado á acudir muchas veces á los mismos medios que emplearon los gobiernos progresistas, aun cuando tenian milicia nacional, ayuntamientos y doctrinas disolventes, con los desórdenes que son consiguientes; y cuando por esto mismo impugnaba yo á aquellos gobiernos, claro está que tengo que impugnar tambien al actual. Si no habeis conseguido, pues, ese resultado á que aspirábais, os dais demasiada prisa á subir al Capitolio.

»Después de la cuestión administrativa ¿qué es lo que hay, señores? Hay la cuestión económica, la cuestión de los impuestos y la cuestión de crédito: la cuestión de impuestos la dejo para cuando se trate de su párrafo especial; la cuestión de crédito es la que trataré ahora también ligeramente, porque después llegará su discusión especial.

»¿Cuál fué uno de los grandes objetos que se propuso el gobierno en la legislatura pasada? Fué, señores, como él mismo nos dijo, levantar el crédito del Estado, reparar las injusticias pasadas y evitar la bancarrota. Por eso consiguió el gobierno que votásemos una autorización, que yo voté también, con el objeto de conseguir todos sus fines, autorización que sin embargo se resistieron á votar muchos de los individuos de este congreso ¿Y cuál es el resultado? Yo no hago por esto un cargo al gobierno, pero vuelvo á referirme á su sistema general: el resultado, señores, es que el gobierno tiene que confesar su impotencia; esa autorización le ha sido estéril, y lejos de aumentar el crédito del Estado, han sufrido por el contrario fuertes oscilaciones los efectos públicos. Y esto ¿qué prueba, señores, sino que los mejores proyectos se vuelven estériles é infecundos en manos del gobierno? Yo quiero sino que me diga qué ha conseguido con aquella autorización, á tanta costa arrancada á las córtes.

»Yo no soy, señores, de los que dan grande importancia para la política del Estado, á lo que pasa en el sitio á que aludo; si yo comparase con algo la situación de nuestro crédito, no sería con la de ese termómetro, sería con la de un péndulo de terribles vibraciones. Y cuidado, señores, que esta es una cuestión muy seria; es cuestión que importa la ruina ó la fortuna de miles de familias en cada una de esas vibraciones.

»Por todas partes, pues, señores, en la política exterior del gobierno, en el sistema económico, en todo veo los síntomas de la debilidad del gobierno; y por eso no puedo darle mi apoyo, porque creo que su sistema ha nacido débil, y es necesario reemplazarlo con otro sistema. Si yo creyese que el sistema del gobierno nacía fuerte, que caminábamos por el camino que conduce á ese



fin, entonces yo le daria mi desinteresado apoyo ; pero ahora no puedo prestárselo.

»Yo creo, vuelvo á decir, que será siempre impotente, porque no puede menos de serlo mientras tenga que emplear contra los partidos estremos la compresion material, que no basta; es preciso emplear otros medios para obligarlos á entrar en el verdadero camino. Yo, no me cansaré de repetirlo: creo necesario levantar el espíritu público; creo necesario promover mejoras que sean comunes á todos; creo necesario fomentar el bienestar general; pero esto, señores, no es lo único á que debe aspirar la humanidad, aun en este siglo que se llama positivo; yo creo, señores, que debe aspirar á la moralidad política, á la justicia. Y estas no son vanas declamaciones; son necesidades del alma, son medios tambien de gobierno; porque con la moralidad y la justicia se hacen los gobiernos respetar de los propios, y se concilian asimismo el respeto, cuando no la adhesion, de los estraños.»

---

## MORON.

---

Al querer juzgar al diputado valenciano en el concepto de orador de parlamento, ocurrense infinitas dudas que, combatiendo y ofuscando nuestro criterio, producen en nuestro ánimo el natural temor de si acertaremos ó erraremos en el juicio que emitamos.

En todas las biografías que llevamos escritas hasta hoy, difíciles muchas de ellas por las especiales condiciones de los personajes que retratan, hemos espuesto nuestra opinion y formulado nuestro juicio con mas ó menos exactitud y fundamento, pero siempre sin dudas ni vacilaciones, porque al consultar los discursos en que apoyarle, y al examinar las dotes oratorias, las condiciones así físicas como morales de sus autores, hemos encontrado proporcion entre sus cualidades y sus obras, entre sus triunfos parlamentarios y los elementos con que contaban para conseguirlos.

Así es, que aun sin conocer á un personaje, sin haberle estudiado anteriormente, con solo saber que era poeta, filósofo ó economista, hubiésemos adivinado fácilmente que en sus discursos se encontrarían imágenes deslumbradoras, profundas sentencias ó cálculos rentísticos, basados en la esperiencia ó en los números.

Y tan fácil es á cualquiera esa adivinacion, como el acertar que es buen médico el facultativo estudioso y práctico, y buen abogado el jurisconsulto muy versado en todos los ramos de la legislacion y encanecido en la carrera del Foro, y buen orador parlamentario el diputado que tiene imaginacion, talento, instruccion, facilidad en el decir, y otras cualidades morales y físicas convenientes é inseparables para la verdadera oratoria.

Pues esta regla general, que parece invariable por estar basada en la naturaleza y en los más seguros principios de la razon y de la lógica; esa regla que puede aplicarse, con completa seguridad de acierto, á todos los oradores; esa regla que parece fija é infalible en todos los casos, tiene una escepcion al juzgar con ella al orador valenciano, es una regla falible, insegura é ilógica al aplicarla al hombre público cuyo retrato dibujamos.

En la organizacion intelectual y física de este diputado se observa un misterio para nosotros incomprendible, una irregularidad, una contradiccion, que en apariencia no tiene fundamento.

*Moron*, dicen los que le tratan á fondo, los que le oyen en la tribuna, los que leen sus obras, tiene un talento profundo, una imaginacion exaltada, una memoria portentosa, un corazon noble y apasionado, un carácter franco y expansivo, un ingenio agudo, una instruccion vastísima, una locucion fácil; tiene, en resúmen, más dotes, más condiciones parlamentarias que muchos de los oradores que brillan y han brillado en nuestros parlamentos; tantas, al menos, como los que figuran en primera linea. Y sin embargo, *Moron* no es un buen orador, no es un orador perfecto como debiera serlo, atendidas sus cualidades y naturales disposiciones para la oratoria.

¿Y en qué consiste ese fenómeno? ¿qué causas mo-

tivan esa irregularidad, esa desproporcion, esa falta de armonía entre las premisas y las consecuencias, entre los antecedentes y los resultados? Si tiene dotes especiales, condiciones á propósito para ser uno de nuestros primeros oradores, ¿cómo no lo es?

Para nosotros no tiene otra explicacion ese enigma, esa rareza que parece una paradoja, que la siguiente: En la organizacion intelectual del orador valenciano la *cantidad* perjudica á la *calidad*. Más claro: El defecto capital de *Moron*, lo que le impide figurar al lado de nuestros primeros oradores parlamentarios es tener *mucho* talento, *mucha* imaginacion, *mucha* memoria, *mucho* sentimiento, *mucha* expansion, *mucha* agudeza, *mucha* sabiduría, *mucha* facilidad en el decir.

La *cantidad*, como hemos dicho, de estas cualidades, perjudica indudablemente á su *calidad*, porque, luchando entre sí todas ellas y con fuerzas iguales, se ofuscan unas á otras, se inutilizan y casi se destruyen, dominando al fin sobre todas ellas la de la instruccion.

De aquí el que *Moron* sea sobrado generalizador y simplificador en las cuestiones que ventila. Es tan complejo, se reproduce tanto cuando habla en el congreso, que es capaz de agotar la cuestion más general y complicada, tratándola en todos conceptos, examinándola por todas sus fases, y haciendo en pró y en contra cuantas razones, cuantos argumentos pudieran ocurrirse á todos los diputados juntos si tomáran parte en la discusion.

Los discursos de *Moron* son mas bien *alegatos forenses* que peroraciones parlamentarias.

*Moron*, sea cualquiera la cuestion que ventile, ni narra ni declama; espone y prueba, sienta premisas y saca consecuencias; presenta un problema y lo resuelve; anuncia hechos y alega en seguida de *bien probado*, siendo in-

terminable en citar datos y exhibir comprobantes en defensa de la proposicion que sostiene ó de la causa porque aboga.

*Moron* no conmueve, no entusiasma nunca, pero persuade y convence siempre. Ante la seca y descarnada lógica de sus argumentos, ante la indestructible solidez de sus razones, ante la exactitud matemática de sus consecuencias nada valen los más bellos arranques oratorios de sus contrarios, los rasgos de elocuencia más atrevidos y deslumbradores.

*Moron* no habla con palabras, si no con ideas; en sus discursos no hay frases, sino razones; en lugar de poesía, hay lógica; en lugar de imaginacion, talento; en vez de ojarasca, fruto; en vez de forma, fondo. Por eso no tienen sus discursos brillantez, ni animacion ni elocuencia; por eso es incorrecto, sencillo, monótono á veces, al paso que es siempre profundo, razonador y lógico.

Hemos dicho que entre todas sus cualidades domina la instruccion; y llega ese dominio hasta tal punto que, poseyendo el diputado por Valencia una imaginacion exaltada y un carácter impresionable, no se encuentra en sus discursos ni una imágen poética, ni un rasgo de sentimiento, ni uno de esos arranques declamatorios, tan peculiares á los españoles y tan propios del país á que S. S. pertenece.

En resúmen, *Moron* es uno de los oradores más ilustrados de nuestro parlamento. La fórmula sintética de su talento es la universalidad. Es una biblioteca, donde todas las obras están á la mano, pero sin índices que ordenen su colocacion.

Como orador de parlamento, pronuncia como los españoles, discute como los ingleses, razona como los alemanes.

Como hombre público, es un *Caton*: diputado de merecido prestigio y de extraordinaria influencia en ciertas épocas, ni tuvo nunca un destino, ni adorna el ojal de su modesto frac con la cinta más insignificante; antes por el contrario, su intervencion en la política ha desmembrado notablemente su patrimonio.

*Moron* no sirve para vivir en estos tiempos porque tiene talento, moralidad, instintos nobles y pensamientos caballerosos como los héroes de la edad media. Sobre todo, no sirve para vivir en estos tiempos, porque le falta suerte.

Á haberla tenido, y acompañada de un poco de egoismo y más intencion, el diputado valenciano veria hoy escrito su nombre en el catálogo de los ministros de hacienda.

---

#### Discurso sobre la cuestion de actas.

«Señores, en el acta del distrito de Ecija, que la comision permanente ha creido sin duda que es leve, puesto que en este momento y antes de la constitucion definitiva del congreso se trata de ella, refleja en mi opinion, de una manera evidente y marcada cuál ha sido y cuál es la política electoral del gobierno. Desde luego debo dirigirme al señor presidente por la indicacion que S. S. tuvo por conveniente hacer dias pasados á mi digno amigo el Sr. Fernandez Negrete, y diré á S. S. que la cuestion de actas es una cuestion esencialmente política, y que yo me propongo, no examinar y discutir la cuestion política, pero sí examinar la cuestion de política electoral, puesto que esa acta refleja cuál ha sido la política electoral del gobierno. Señores, yo no creo que necesitaré insistir sobre este punto, no solo porque me propongo ser sumamente breve en la esposicion de la política electoral del gobierno, sino porque creo que cuando aquí no he-

mos tenido el gusto, la satisfaccion, los representantes de la nacion, de que despues de una situacion tan grave como por la que ha pasado y está pasando todavía la España, hayamos visto abrir el parlamento por S. M. la Reina; cuando no hemos tenido el placer, la satisfaccion de que S. M. se haya visto rodeada en este lugar por los representantes del país; cuando no ha habido discurso de la Corona, es una necesidad más urgente para los que nos hallamos aquí el examinar la política electoral del gobierno, y aun la política general; pero yo no deseo, no me propongo más que iniciar la política electoral.

»Los señores diputados recordarán que el ministerio Bravo Murillo se propuso presentar á las córtes un proyecto de reforma, proyecto de reforma que, sea dicho de paso, envolvía la abolicion completa del régimen constitucional; reforma, señores, de la cual no hay ejemplo ninguno en la historia de los demás países, y proyecto sobre el cual yo quisiera que el gobierno de S. M. se explicara de una manera clara, terminante y categórica. Aquel proyecto, señores, alarmó, como era natural, á los representantes dignísimos de la nacion; se levantó contra él un clamor casi unánime en los señores que se sentaban en estos bancos: aquel proyecto alarmó, como era natural, al parlamento, y ante la actitud firme, imponente del congreso anterior se disolvió, señores, el ministerio Bravo Murillo, pero se disolvió, no sin que antes hubiera estendido la alarma y el pánico sobre el país, y sobre todos los hombres que se interesan muy de veras en la conservacion del sistema constitucional. En semejante situacion, en medio del estupor general, un sentimiento unánime, una opinion uniforme nos llevó, señores, á reunirnos, á congregarnos, á pensar en los medios de hacer triunfar la verdadera opinion del país en la convocacion de las córtes, que aquel ministerio se vió en la precision de hacer, puesto que habia sido derrotado en la primera votacion que tuvo lugar en este sitio. El primer acto de la política de aquel ministerio, política que, á mi modo de ver, por lo que luego indicaré, ha sido continuada hasta cierto punto por el ministerio actual: el primer acto empezó por prohibir la reunion que pensábamos tener muchos de los que nos sentábamos

aquí, y otras infinitas personas en la casa del señor duque de Sotomayor. Ese fué el primer acto, en punto á la política electoral, de aquel gabinete. Habíase, sin embargo, verificado una reunion, más ó menos numerosa, y habia sido presidida por una persona que, en medio de sus graves errores, porque yo soy amigo de decir siempre la verdad, era sin duda una de las mayores ilustraciones militares y políticas del país. Sin otro motivo señores, el gobierno de S. M., no este ministerio, sino el anterior, comenzó, bajo el pretesto de conferir una comision militar nada menos que á un capitán general de ejército, comenzó, digo, por desterrar real y políticamente á esta persona dignísima; comenzó por desterrarle de una manera más ó menos simulada. Pero, sin embargo, vista la union de los hombres que se interesan de veras en la conservacion del régimen constitucional, vista la escitacion de la opinion pública para que aquel ministerio se disolviera, S. M., en uso de su real prerogativa, tuvo á bien nombrar secretarios del despacho á los señores que hoy rigen los destinos de la nacion. Pues bien, señores; la situacion era grave, gravísima; ¿pero era de aquellas situaciones que se remedian, que se ventilan con términos medios, con paliativos? No, señores, era una situacion en que el ministerio que tuviese la honra de aconsejar á S. M., tenia que optar entre el sistema reaccionario absolutista del Sr. Bravo Murillo, ó el sistema constitucional.

»¿Y cuál fué la política de ese ministerio? La política de ese ministerio siguió hasta cierto punto ese sistema indirecto que yo calificaré de hipócrita, en virtud del cual, no de una manera franca, no de una manera clara, como se sostienen las grandes resoluciones cuando hay necesidad de adoptarlas, sino de esa manera que se considera hábil, y que en mi concepto, no tiene nada de eso; la política de ese ministerio fué la de entretener la opinion, la de matarla, la de ir dando treguas y nada más.

»Señores; yo veo por desgracia, cuando examino la historia parlamentaria de este país, en estos últimos años, veo que hay una política constante, que en el momento en que la voz de los señores diputados, en el momento en que la voz de los partidos ó de las fracciones logran esciir la opinion; cuando en medio

de los desengaños, de las infracciones y de las ilegalidades, la opinion está unánime, entonces es cuando se adoptan esos paliativos, esos términos medios, esas variaciones de personas, creyendo sin duda, que la opinion está satisfecha con cambiar de hombres.

»Yo, señores, estoy resuelto á decir la verdad, porque siempre la he dicho, siempre, sin ambages y sin rodeos, y por eso diré que estoy convencido de que la situacion del país exige que, no solo los consejeros de la Corona, sino que nosotros, que los hombres de cualquier partido ó fraccion, es preciso, digo, que el país conozca sus opiniones, es preciso que se esclarezca la situacion de todos los hombres políticos; yo, señores, creo que es necesario acabar de una vez con esa política de habilidad, que es necesario acabar con ese sistema de entretener la opinion y de matarla. ¿Cuál fué, pues, el primer acto de este ministerio? ¿Cuál fué el primer acto por el cual pudiera comprenderse su política? Señores: el ministerio, ó por mejor decir, el ministro de la gobernacion, que lo era en aquella época el Sr. Llorente, espidió una circular, que respecto al gravísimo punto que habia provocado aquí una oposicion casi unánime, tanto por parte de los individuos de la oposicion, como por parte de los adictos al ministerio, el ministro de la gobernacion, pues, redactó un documento cuando aquella gravísima situacion exigia que los ministros de la Corona se espresasen de una manera clara y terminante; redactó, señores, un documento que, repitiendo las palabras de un célebre orador, respecto al proyecto de reforma, venia á decir: *sí, no, y qué sé yo*. En aquel documento, señores, si alguna cosa se veía clara, si alguna cosa se podia ver cierta en medio de la habilidad nebulosa con que estaba redactado, era que el gobierno estaba resuelto á llevar adelante la reforma.....

»Señores: el primer acto de este ministerio fué someter al cuerpo electoral la idea general de la reforma, en la cual la opinion legítima, la opinion verdadera del país no halló, por decirlo así, otra cosa que pudiera satisfacerla sino la promesa que en la circular se envolvía respecto á que se suprimiria la parte que tenia relacion con el secreto de las sesiones.

»Cuando, señores, los hombres de todas las fracciones, de todos los partidos vieron que el ministerio actual, lejos de seguir la política que aconsejaban las circunstancias, seguía una política que podía calificarse, por lo menos, de ambigua, consideraron como una necesidad reunirse, concertarse para la gran batalla electoral á que habia invitado á la nacion el gobierno de S. M. ¿Y qué actos, señores, siguieron á este? Prohibida la primera reunion en casa del señor duque de Sotomayor, desterrado del reino, bajo pretexto de una comision militar (porque, señores, yo sin entrar para nada en las intenciones del gobierno, sin disputar su buena fé, y aun haciendo justicia á su patriotismo, deseo calificar sus actos de la manera que considere conveniente, siempre que estos actos se presenten de una manera ostensible para fundar mis calificaciones); desterrado, como digo, el duque de Valencia; prohibida la reunion en casa del señor duque de Sotomayor, todavía, señores, nosotros, hombres de orden, pero que estábamos firmemente resueltos á sostener los derechos de la nacion en esta gravísima crisis, y á ilustrar y ayudar hasta donde nos fuese posible al cuerpo electoral, todavía, señores, nombramos un comité central que se encargase de este negocio.

»Pero el gobierno, de error en error, de precipicio en precipicio, de abismo en abismo; ese gobierno, que habia querido presentarse, por decirlo así, como más templado, como más moderado que el del Sr. Bravo Murillo, ese gobierno, señores, se atrevió á disolver el comité. Yo pregunto: ¿qué es del gobierno representativo, que hay de elecciones, ni qué puede haber en un país como este, donde desgraciadamente se han sentado tan malísimos precedentes en materias electorales; donde tambien, para mayor desolacion, el cargo de diputado, este cargo honroso, que no podemos ni debemos tener jamás sino de la voluntad de los pueblos, de la voluntad de los electores; ese cargo, repito, se ha llegado á pedir en las secretarías de los ministerios como si fuera un destino, como si se tratase de cualquier otro empleo de la nacion? ¿Qué habia de suceder, señores, cuando despues de todos estos funestísimos antecedentes, cansado y desengañado el país al cabo de tantas y tan crueles defecciones, qué habia de suceder,

cuando, hombres políticos de la primera importancia se constituian en Madrid con el objeto de ilustrar y ayudar al cuerpo electoral, reuniéndose para ello con la calma y firmeza que corresponde á hombres políticos, sobre todo, en circunstancias tan graves y solemnes, pero con la moderacion y templanza que distingue á personas que han ocupado altísimos puestos en el Estado; qué habia de suceder, repito, cuando el gobierno de S. M., que, segun la circular del señor ministro de la gobernacion, deseaba que no se estraviase la opinion de los pueblos, deseaba que los electores supiesen perfectamente lo que iban á votar? ¿Qué habia de suceder, vuelvo á repetir, cuando en estas circunstancias se prohibia toda reunion, y no se permitia siquiera que se constituyeran 10, 15 ó 20 personas en comité por una ni otra parte?

»Pero todavía, señores, como si ello no bastase en este país, en que estamos tan acostumbrados á escándalos electorales; en este país, en que ya casi nada sorprende ni admira; en este país, señores, en que desgraciadamente, á fuerza de tantos escándalos, de tantas ilegalidades, de tantas violencias, parece que tenemos, á lo menos los que somos ya un poco viejos en estos escaños, petrificado el corazon; en este país, donde se han cometido tantos escándalos y abusos en la ocasion presente, como si en esta materia hubiésemos de ir siempre en una especie de *crescendo*, que no sé adonde nos llevará, se notó más movimiento, más precipitacion en el nombramiento y destitucion de los empleados que otras épocas.

»Porque es, señores, muy particular y digno de notarse, y no lo digo solo respecto á este ministerio, sino tambien respecto á los que ha habido de algunos años á esta parte, que no parece sino que toda la política del gobierno consiste en ganar las elecciones, y que toda la administracion y todo lo que hay que hacer en este país de parte de los gobernadores y de esa multitud de corregidores que todavía existen, viene á reducirse á esto sin que las autoridades de toda especie tengan otra cosa que hacer, ni otras necesidades que satisfacer mas que ganar las elecciones á todo trance y de cualquier manera. Es decir, que el ministerio actual,

en vez de aconsejar á S. M. la política que, en mi concepto, debía aconsejarle, una política franca, abierta, constitucional, que es la única, señores, que puede satisfacer las necesidades de este país, que es la única que puede salvar el Trono legítimo de Isabel II; en vez, señores, de aconsejar esta política, el ministerio actual continuó de una manera menos franca, menos clara, menos ostensible, pero mucho más reprobable, la política del gabinete Bravo Murillo; y si no continuó esa política, yo que he dicho y repito que es preciso que se esclarezca la situación, no solamente de los ministros, sino de todos los hombres públicos, ruego al señor ministro de la gobernacion, que está presente, y en general al gobierno, que nos diga de una manera evidente y clara, que no dé lugar á interpretaciones de ningun género, cuál es su política sobre las gravísimas cuestiones que existen. ¿Qué habia de suceder, señores, despues de levantado este edificio por el gobierno, despues de esta especie de presion continua ejercida sobre el cuerpo electoral, despues que ya que no se habia podido verificar el golpe de Estado en la cuestion importantísima de la reforma constitucional, se quiso dar, se intentó, y se realizó hasta cierto punto en esta cuestion electoral ganando las elecciones *ad terrorem*?

»¿Qué habia de suceder? Lo milagroso es, señores, á pesar de la larga costumbre que hay de acusar á nuestro país, á nuestra nacion, á nuestro pueblo, yo señores, digo que lo que me sorprende y maravilla, despues de esos antecedentes, despues de esa política terrorífica, tan impropia del reconocido talento de mi digno amigo el señor ministro de la gobernacion, me maravillo, señores, cómo hemos podido venir aquí ciertos diptutados; cómo han dado por resultado estas elecciones una oposicion mucho más fuerte, más compacta que la que ha tenido ninguno de los ministerios anteriores al tiempo de verificarse la reunion de las córtes; se necesita todo el heroismo, toda la abnegacion de los electores; se necesita que en este país, que se cree postrado, envilecido y abatido, donde se ha jugado de esa manera vergonzosa, ignominiosa, con la opinion pública, se necesita, repito, que la opinion, sea, como es, más fuerte y vigorosa que lo que general-

mente se cree. No se necesita más sino que nosotros correspondamos, como creo que corresponderemos los diputados de la nación, á estos esfuerzos para empezar á salir de la triste situación en que se encuentra el país, para que de una vez para siempre se anatematice y se repruebe ese tristísimo sistema electoral, que es la causa de la desmoralización del país.

»Se dice por muchos hombres, que tienen pretensiones de ser consumados hombres políticos, aludiendo á los vicios de todas las instituciones humanas, vicios inseparables de la humanidad, y que no pueden dejar de existir mientras exista el hombre; se dice, repito, que no es posible hacer elecciones, ni se concibe gobierno sin que ejerza esa influencia necesaria, sin que se valga de esos mismos medios. Yo sostengo, y diré mi opinión sobre cuál puede ser la influencia del gobierno; yo sostengo que solo es imposible el gobierno, que no se concibe la administración, ni es posible un gobierno ni un congreso de prestigio con ese sistema electoral que se sigue. De esa manera es imposible que haya diputados dignos. Yo, señores, he dicho antes que en la situación por que está pasando el país, estoy resuelto á decir la verdad sin reticencia, sin ambages ni rodeos. Yo, como he dicho antes, debo incitar á todos los hombres políticos, á todos los señores diputados, á todos los que cuentan una larga y honrosa carrera, á que reconozcamos los vicios de ese sistema, si sistema puede llamarse esa marcha que no puede continuar. Y suponiendo que haya sido posible, es un elemento de gobierno, si tal puede llamarse la anarquía; es un elemento gastado, y es necesario que todos los hombres que se sientan en estos bancos lo conozcan así y así lo proclamen. De otro modo no veo salvación para el gobierno ni para ningún hombre público.

»Yo creo, señores, que en materias electorales es muy leve y sencilla la conducta que debe observar el gobierno. Los gobiernos de esta clase de instituciones, en parte regidos constitucionalmente, representan ó deben representar la opinión dominante del país. Para ser un gobierno constitucional es preciso que represente la opinión y los intereses dominantes del país. Y todo esto no pertenece solo á los gobiernos constitucionales. Esto es histó-

rico, es tradicional; esto ha sucedido siempre. Hubo una época en que los intereses, las influencias estaban representadas por una clase de las en que se dividía la nación, y aquella dominaba.

»En otro tiempo estuvieron representados por otra clase, y esa clase dominaba á su vez. Ha llegado la época en que la humanidad ha salido de la menor edad, está emancipada, y ya no se la puede dirigir á ciegas. Los pueblos modernos, especialmente los del Mediodía de la Europa, reclaman hoy, en esta época de transición, esta clase de gobiernos, por mas que aquí y fuera de aquí se haya hablado de temores y se haya tratado de ridiculizarlos. Y de paso debo decir que, así como es achaque comun en los gobiernos acusar á las oposiciones de exajeracion y de comprometer el porvenir de las instituciones, así digo yo que con la política electoral que se está aquí siguiendo real y positivamente, cuando se examine la historia de los ocho ó diez años, al paso que camina la reaccion y las violencias que se han cometido con esa política, digo, se dan armas poderosas á los enemigos de estas instituciones.

»He dicho ya, y el señor presidente comprenderá que procuro hasta donde me es posible obedecer á su respetable invitacion. ¿Qué habia de suceder, señores, despues que veíamos levantados estos cimientos? ¿Cuál, señores, seria el edificio que se habia de construir en presencia de la imprenta muda y de las reuniones electorales prohibidas? Esto pasaba en Madrid en presencia de una imprenta muda, esclava, en presencia de una imprenta que nos recuerda que esta es una época todavía peor que la época calomardina. La imprenta, señores, está sometida entre nosotros, no ya á la voluntad, al capricho, á la discrecion del gobierno, sino á la voluntad, al capricho, á la discrecion del gobernador de Madrid y al fiscal de imprenta. ¿Y qué habia de suceder en las provincias cuando en Madrid, el asiento de las cuerpos legisladores, el centro político é intelectual más notable de España, era tan poco considerada la prensa? ¿Qué habia de suceder cuando el gobierno no se atrevia á prohibir todas las reuniones, á disolver todos los comités? ¿Qué habia de suceder en las cuatro quintas partes de los distritos de España, en este país donde desgra-

ciadamente, no solo se ha pervertido completamente la administracion, sino que ante el empeño que han puesto los gobiernos en ganar á todo trance las elecciones, se han quebrantado los firmísimos fundamentos de la justicia?

¿Qué habia de suceder cuando el gobierno consentia estos escándalos en Madrid mismo, y no dejaba al cuerpo electoral moverse, no le dejaba agitar, con esa agitacion pacífica y fecunda, de esta clase de gobiernos? ¿Qué habia de suceder en los distritos de España? ¿Qué en este país de empleados, por mas que yo no los culpe? Yo no acuso á los empleados, sino al gobierno que es la causa de estos males. ¿Qué habia de suceder donde por desgracia en vez de que los méritos, la honradez y los buenos y dilatados servicios sean la única fuente de recompensa, solo pueden los pobres empleados obtenerla, adquiriendo una celebridad funesta en las elecciones, y sirviendo de ciegos instrumentos á las miras políticas del gobierno? Cuando esto pasaba en Madrid, ¿qué habia de suceder mas que lo que ha sucedido en las provincias y en casi todos los distritos? Sucedió, señores, que los empleados, que los gobernadores de provincia, que esos alcaldes corregidores, cuya institucion he combatido siempre en este sitio, y siempre combatiré, porque no la creo útil sino en rarísimos casos, procedieron como era de esperar. Porque es una coincidencia singular que este país, uno de los principales fundamentos de la libertad, una de las instituciones de mas utilidad y fuerza han sido las instituciones municipales; y es una singular coincidencia, señores, la de que nuestros antepasados apenas se reunian en córtés en lo antiguo, tenian siempre que clamar contra la prodigalidad del gobierno en nombrar corregidores, que hasta cierto punto ahogaban la vida municipal.

»Señores: si en las antiguas córtés de Castilla se quejaban ya con razon nuestros antepasados de aquellos corregidores que no eran los corregidores de hoy, de aquellos corregidores que á las funciones económicas añadian el ejercicio de las funciones judiciales, hoy esta clase de gobiernos, en estas instituciones y sistema de administracion que hemos planteado, ¿qué significan los corregidores? Los corregidores hoy forman parte de esa vasta

red, estendida por el gobierno en toda la nacion; de esa vasta red de empleados con la cual no es posible la vida pública, con la cual no son posibles nuestras instituciones, y con la cual no es posible, y voy á usar de esta palabra, la agitacion pacífica, fecunda y regular, que es propia de esta clase de gobiernos. Es necesario que los ministros y los hombres públicos todos se convenzan de que han pasado ciertos tiempos para no volver jamás, y no me refiero solo á España, sino tambien á todos los pueblos del Mediodía de Europa. En la época actual, en la civilizacion moderna, es necesario que los hombres públicos se convenzan de que solo son vehiculos de la opinion pública; es necesario que se preparen á luchar, y á luchar convenientemente, y que se convenzan de que el ejercicio del poder, cosa honrosa siempre que se ejerce en nombre de los intereses generales del país y para su bien, es funesto, funestísimo, si no se llenan estas condiciones; es necesario, en fin, que sepan que no puede ejercerse el poder de esa manera tranquila, pacífica y suave que desean; que no puede ejercerse, en una palabra, sin que haya resistencia, sin que haya contradiccion, sin que haya lucha, porque la contradiccion, la lucha y la resistencia, son el alma de estas instituciones, de esta época y de esta sociedad.

¿Qué habian de hacer los corregidores, decia yo antes? Lo que ha hecho el corregidor de Ecija. No bien se habia emprendido la lucha electoral, cuando se presentó como candidato una persona cuya ausencia en estos momentos deploro, y deploro por consideraciones de alta importancia política; una persona tan ventajosamente conocida, no solo por su posicion política, sino por sus altas cualidades parlamentarias; aludo al señor Pacheco. Y este, ¿dónde se presentó candidato? ¿Dónde? En su distrito natural, en el distrito donde ha nacido, donde tiene todas sus simpatías, en el distrito que le ha honrado siempre con su eleccion franca y espontánea.

»En el momento que se inició esta candidatura, veamos lo que hizo el señor alcalde corregidor de Ecija. Y al referirme á ese corregidor, citaré su nombre, porque quiero seguir la política que ha inaugurado aquí mi digno amigo el Sr. Fernandez

Negrete. Es necesario que ya que los gobernadores y los corregidores se despachan tan á su gusto en las elecciones, el país sepa los nombres de estos corregidores y gobernadores, y esto no será desde luego para exigirles responsabilidad, que no podemos ni debemos exigirles, puesto que nada tenemos que ver con los empleados del gobierno, sino para que el país los conozca, y para que á esta especie de conculcacion sistemática de todas las leyes y de todas las consideraciones sociales, pongamos el único freno que está en nuestra mano, que es el freno, señores, de la publicidad.

»El corregidor de Ecija, D. Ramon María San Juan, siguiendo, no iniciando, no haciendo más que seguir la política electoral del gobierno, empezó por el sistema tan comun en estas materias electorales, sistema de eso que se llama habilidad y seducción, y sistema de coacciones, ilegalidades y violencias cuando el primero no sirve. Es decir, que el gobierno y sus empleados adoptan, como es natural, primero todos los medios que pueden ejercer alguna influencia; y si no sirven los medios de remuneracion, de seducción, lo que se llama de placer, apelan á la pena.

»El corregidor de Ecija empezó por mostrarse solícito, extraordinariamente solícito en la cuestion electoral; no sé si se habrá ocupado con igual diligencia de otras cuestiones; y lo primero que hizo, segun los datos y noticias que yo tengo, no bien se tuvo conocimiento de la convocacion de los cuerpos electorales, fué hacer visitas domiciliarias, y mostrarse sumamente amable y humano con todos los electores. Hicieron lo mismo los alcaldes de barrio. Yo me alegraría mucho que los señores gobernadores y corregidores mostraran esta misma solícitud á todas las cuestiones de interés público y administrativo, cuestiones que creo mucho más graves é importantes, que visitar á un elector para aconsejarle que vote á determinado candidato. Pero desgraciadamente no veo este celo. Los alcaldes de barrio recibieron iguales invitaciones, y los que no servian ó se prestaban á servir, parece que fueron destituidos.

»Así empieza el prólogo de esta gran jornada electoral de

Ecija. Pero tratándose de una persona tan digna como el Sr. Pacheco, de una persona que reunia tantas simpatías, era natural que estos medios tan suaves, que estoy seguro que el señor ministro de la gobernacion calificará de pecados veniales, por los cuales no tomará S. S. ni siquiera agua bendita, era natural, repito, que estos medios no dieran resultado.

»Y como no daban resultado, y esto de las elecciones es una especie de sitio de plaza en que hay que usar de todo género de armas y de estratagemas hasta que se rinda la plaza, no bastando estos medios fué necesario terminar ciertos expedientes, imponer ciertas multas, incomodar á unos habitantes más que á otros con cargas de alojamiento y tomar otras medidas con las cuales se da gusto al gobierno, y no mucho placer á los electores de la oposicion.

»Pero tampoco esto bastó, y el alcalde corregidor no sé con qué autoridad, ni con qué conveniencia llamó al ayuntamiento á todos los electores independientes, y les exigió que pusieran una firmita. Esta era la manera como empezaba á ejercer su benéfica influencia el corregidor de Ecija, influencia que llevó hasta el punto de amenazar á un elector enlazado estrechamente por los vinculos del parentesco del Sr. Pacheco, candidato de la oposicion. A este elector se le amenazó con ponerle en la cárcel si cometia el singularísimo delito de trabajar en apoyo de su preclaro pariente el Sr. Pacheco. A esos mismos electores independientes, á quienes el corregidor reunió en el ayuntamiento, se les amenazó tambien bastante en el caso de que no se prestaran á servir al gobierno de S. M.

»No quiero pasar adelante sin decir que no reconozco ni en los gobernadores, ni en los alcaldes corregidores el derecho de reunir á los electores para el objeto de las elecciones; pues, que, señores, en un distrito rural, en donde casi la totalidad de las personas están acosumbradas á mirar con el respeto y deferencia debida al alcalde corregidor ó autoridad superior, cualquiera que sea, ¿es posible que todos los electores tengan la libertad necesaria cuando ven á un alcalde corregidor tan afanoso, tan solícito por secundar eso que se llama las miras benéficas y justas

del gobierno de S. M., y cuando no solo se limita á esta solicitud, sino que reúne á los electores independientes, les habla, les exhorta, y cuando las exhortaciones no sirven, se les amenaza? Yo creo que es necesario anatematizar y condenar esta especie de política; yo creo que en este género de gobierno, el ministerio, cualquiera que fuere, debe representar una opinion más ó menos dominante en el país, y que todo lo que tiene que hacer en las elecciones, es primero conservar el órden; hacer que la libertad en la expresion del voto sea una verdad; contener todos los desmanes y violencias que se puedan oponer al libérrimo ejercicio de esta facultad, sin la cual viene abajo el régimen constitucional.

»Yo creo además que toda la influencia que puede y que debe ejercer en el cuerpo electoral, está reducida al influjo moral que puede darle la esposicion de sus principios, de sus opiniones y de su sistema de gobierno, y á decir: «esta es mi política; la de mis adversarios, enfrente la teneis: obtad;» esta es toda la influencia que concedo al gobierno. Si realmente este representa una opinion dominante en el país, sin necesidad de amenazas, ni de coacciones de gobernadores, ni de alcaldes corregidores, aquí vendrán los verdaderos y legítimos representantes del país, y aquí vendrán á apoyar al gobierno, si ese gobierno tiene una política justa, nacional, conforme á la opinion y á los intereses generales del país.

»Lo que es un desórden, lo que es una anarquía, es eso que se ha dado en llamar sistema ó política electoral; este es el verdadero desórden; y de mí sé decir que en los poquísimos distritos y provincias, á cuyos electores debo grandes y no merecidas pruebas de estimacion y de aprecio desde que soy diputado, desde que tengo el honor de sentarme en estos bancos, así se mira, así se ha mirado siempre.

»Por eso es natural que las personas que así lo sentimos hayamos sido presentadas con el carácter que se nos presenta, ¿y por qué? Porque sostenemos como hombres políticos en las elecciones la influencia natural y legítima de las personas que por su talento y sabiduría, y demás circunstancias apreciables, influyen

en este acto. Estas son las influencias apreciables, las dignas y legítimas; las ilegítimas y bastardas, las que son hasta indignas de todo gobierno que estima su decoro y dignidad, son las de los gobernadores, alcaldes corregidores y toda esa turba de empleados.

»Pues bien, señores, el corregidor de Écija todavía pasó más adelante. Y de paso debo decir que si ese gobierno, así este ministerio como todos los ministerios que han cometido ilegalidades y violencias en las elecciones, representasen la opinion y los intereses dominantes del país, si tuvieran, señores, el fundamento sólido que pueden y deben tener los gobiernos para su duracion y porvenir, procurando la prosperidad del país; si tuvieran, señores, las simpatías y apoyo de los pueblos, todavía podria pasar esta influencia. Pero, señores, si tuviesen semejantes gobiernos el apoyo y simpatías de los pueblos, ¿serian tan necesarios para las elecciones esas continuas destituciones y cambios de empleados? ¿Seria necesario que se premiase de una manera tan escandalosa á unos, y se castigase tan injustamente á los otros? ¿Seria necesario que se enviase esa nube de corregidores tan gravosa á los pueblos?

¿Se necesitaria de todos esos actos consignados en las actas? No; y como yo no creo ni en los señores ministros que componen este ministerio, ni en ningun otro mala fé, sino que los considero siempre dotados de las más rectas intenciones, por errada que sea su marcha en política, no los contemplo tampoco tan destituidos de talento que no conocieran que era inútil este sistema, y seria falta de política echar mano de esos medios cuando no fueran necesarios. Lo que prueban esos actos, lo que prueba esa política es que está pervertido en su base el sistema constitucional; lo que prueba es que la intervencion del gobierno, en vez de procurar traer aquí una mayoría, producto genuino y verdadero de la opinion de los pueblos, procura por todos los medios posibles influir en las elecciones para que vengan á este sitio sus amigos políticos. Esta es una cosa clara, evidente, palmaria. El gobierno, como he indicado antes, el gobierno se debe preparar para las elecciones, haciendo beneficios al país; haciendo, señores,

res, que la nacion sea constitucional, económica y justamente gobernada. Si el gobierno se preparase con ese apoyo, no tendria necesidad de hacer uso de semejantes medios; se conduciria de una manera clara y legítima, y seria legítimamente representada la opinion de los electores.

»Volviendo al alcalde corregidor de Écija, aun despues que hubo puesto en juego todos estos medios de seduccion por un lado, de coaccion y violencia por otro con los electores, como se desprende del acta, todavía continuaba, como no podia menos de continuar, triunfante la candidatura del dignísimo Sr. Pacheco. Y prueba de que estaba triunfante el Sr. Pacheco, y de que tenia, como no podia menos de tener, la mayoría de los electores y la opinion pública del distrito, de una manera evidentísima é irrefragable, son los actos á que se entregó despues de todo esto dicho alcalde corregidor. Como he anunciado al principio de mi discurso, el gobierno hasta cierto punto, alarmado de la actitud digna, imponente, legítima que habian adoptado los individuos del comité central, disolvió de real órden este comité. Era natural y claro que para Madrid no se disolvia sino que se disolvia para las provincias, y así no bien se hubo disuelto, cuando todos los empleados, entre los cuales, haciendo, señores, la justicia debida á la generalidad de la clase, pues yo nunca ataco á las clases; pero, por mucho que las respete, este respeto no me impedirá nunca dejar de censurar los vicios generales que haya cuando los encuentre dentro de la competencia de este cuerpo; los empleados, repito, entre los cuales se ha infiltrado como una máxima favorita y muy cómoda, ya que se iba á decir, han estinguido completamente los conventos, pero no lo puedo decir, y me contentaré con decir ya que no existen la generalidad de los conventos, entre nosotros han adoptado como máxima favorita el dogma de la obediencia pasiva.

»Por eso dicen: Yo obedezco al gobierno: yo soy un suizo; yo no debo hacer mas que lo que me mande el gobierno. Y, señores, á nombre de la moralidad pública, á nombre del honor y decoro del país y de las personas, esta doctrina debe condenarse, y la condeno. Más no puede haber, ni ha habido nunca jamás en los

gobiernos absolutos, no ha habido nunca gobierno, el más absoluto, que haya pretendido semejante obediencia ciega, y yo citaría exposiciones hechas, y hechos honrosos, honrosísimos en que los empleados han hecho reclamaciones respetuosas, como deben serlo en todos los súbditos de un país monárquico, pero enérgicas, por corporaciones y por personas particulares, no solo á los ministros, sino á los mismos soberanos. El gobierno no tiene el derecho de exigir de los empleados la obligacion de obedecerle sino dentro de la ley, dentro de la constitucion, y dentro de los intereses generales del país, que son una cosa demasiado estable y permanente para que no sea superior á los de unos cuantos individuos que constituyen el gobierno.

»El corregidor de Écija, no bien apareció la disolucion del comité verificado de real órden, cuando se apresuró á dar conocimiento á los electores, y se apresuró, como era natural, y no le condeno por ello, si bien condeno en general la teoría, á secundar las miras justas y templadas del gobierno, segun decia él. Pero sabe el señor ministro de la gobernacion y todos los ministros, cuál es el resultado, y que podia aplicárseles aquello de *stultis*, etc. del Evangelio.

»Oigan por un momento los señores diputados, la opinion que el alcalde corregidor de Écija formó de la conducta electoral del gobierno y los resultados que dió. Consta en un bando que dió, y tengo á la mano, y es precisamente el bando original, arrancado de las esquinas, como todos pueden ver sin mas que pasar la vista por él. Como era natural, principia por decir en él en términos generales, que su mision era mantener la libertad de los electores, y que esta no se coartase. En este país, en que por desgracia está tan postrada la opinion pública, que se necesitan tantos esfuerzos para que los hombres honrados y verdaderos patricios vayan á las urnas á dar sus votos, es bien singular que haya autoridades que califiquen como les parezca á las oposiciones, cuyos defensores tienen que hacer un acto de heroismo para concurrir á los actos más importantes de las instituciones: se les acusa á las oposiciones de facciosas y de que coartan la libertad de las elecciones; y aquí está el bando de ese señor alcalde que

toma ocasion de esta acusacion para motivarle, si bien, como he dicho antes, es solo consecuencia natural de la conducta seguida por el gobierno de S. M. Da, pues, por pretesto el que se coarta la libertad de los electores, y principia diciendo: «*Seré justo*» y el congreso ha visto ya con qué justicia procedia el referido alcalde. Dice así: (El orador leyó el preámbulo y varios artículos del bando, llamando la atencion del gobierno en especial sobre el sexto en que el corregidor, cumpliendo lo prescrito por el gobierno, prohíbe toda reunion y el hablar de elecciones y aun de sus incidentes.

»Yo dejo á la ilustracion del gobierno el resolver y decidir si estas palabras son dignas de un bando de una autoridad; si puede, señores, admitir el gobierno de S. M. que sus delegados, cualquiera que estos sean, gobernadores, corregidores, administradores, etc., por alta que sea su gerarquía, traten de ejercer esta especie de pedagogia sobre interpretar las ideas y pasos de los demás. El gobernador ó corregidor, como todas las autoridades, tiene la competencia, la obligacion, que es más, de secundar las miras del gobierno en lo que tengan de justo y racional, esponiendo al cuerpo electoral la conducta y marcha del mismo gobierno. Están en su derecho, y digo más, este es hasta su deber; pero no reconozco en el gobierno de S. M., ni en ningun gobernador ni delegado la facultad de ejercer esta especie de pedagogia que se han abrogado.

»De suerte, que este señor alcalde en los momentos de las elecciones, en aquellos momentos en que las autoridades deben evitar por su parte toda manifestacion que pueda tender ó mostrar tendencia siquiera á coartar la voluntad de los electores, daba un bando con disposiciones que yo no creo sean de competencia de un alcalde corregidor. Estos cargos no tienen hoy entre nosotros autoridad judicial, y no pueden dar en mi opinion esa especie de bandos como se daban bajo la monarquía absoluta, y aun en ella eran solo los acuerdos ó audiencias los que los daban de esta especie.

»Y llamo tambien la atencion del señor ministro de la gobernacion, sobre el principio que dice *cumplimentando*; pues

por eso he indicado desde el principio que no inculpaba al corregidor. ¿Qué elecciones habia en el distrito de Écija, donde la autoridad, despues de haber puesto en juego la série de medios de seduccion unos, y de coaccion é intimidacion otros, que he indicado, prohibia la reunion de los electores en los momentos mismos de las elecciones? Es de notar, que los amigos particulares y políticos del Sr. Pacheco, habian acudido préviamente, al gobernador de la provincia para que les permitiese su reunion, y el gobernador les habia autorizado á ello como es práctica constante, como es una necesidad en este género de gobiernos. Pues prescindiendo de esta autorizacion, y pasando por encima de ella, despues de los medios de coaccion y seduccion que he dicho ya, cuando los amigos del Sr. Pacheco se dirigieron á él para que les permitiese concertarse y reunirse, puesto que sin esto no hay vida política, y las elecciones son una decepcion, una completa farsa, les dijo que podian reunirse, si no estoy mal informado, despues de las elecciones. Por último, todos estos hechos resultan justificados en la protesta que ha acompañado con el acta, en cuya protesta se hace mérito de los principales, y cuya validez se reconoce, puesto que dicha protesta apareció en un papel que se imprimió en Écija, y circuló allí sin que la autoridad hiciese ninguna demostracion para impedirlo.

»Por todas las razones espuestas, yo creo que la comision, al ver que el candidato de Écija es una persona tan digna como el Sr. Pacheco, que habia figurado muchas veces como diputado por aquel distrito, estaba en el caso de no dar dictámen, sino de haber reservado esa acta para despues de constituido el congreso; pero puesto que no lo ha hecho, y puesto que yo he examinado detenidamente la política electoral del gobierno, puesto que he demostrado los notabilísimos vicios de esta política, la série de escándalos que se han cometido en todas las operaciones preparatorias de la eleccion, puesto que he demostardo que el acta de Écija no es sino la consecuencia natural y genuina de esta política, yo espero de la imparcialidad de los señores diputados se servirán desaprobare el acta de Écija.»





---

---

# ÍNDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

---

|                                                      | Páginas. |
|------------------------------------------------------|----------|
| Cortes de 1844 hasta 1854 . . . . .                  | 5        |
| Donoso Cortés . . . . .                              | 11       |
| Discurso en defensa del ministerio de 1858 . . . . . | 48       |
| Pastor Diaz . . . . .                                | 55       |
| Discurso contra la reforma de 1845 . . . . .         | 68       |
| Gonzalez Brabo . . . . .                             | 95       |
| Discurso sobre la libertad de imprenta . . . . .     | 118      |
| Posada Herrera . . . . .                             | 159      |
| Discurso sobre la reforma del reglamento . . . . .   | 175      |
| Bravo Murillo . . . . .                              | 183      |
| Discurso en defensa de la reforma de 1852 . . . . .  | 191      |
| El Conde de San Luis . . . . .                       | 223      |
| Discurso en defensa del ministerio . . . . .         | 234      |
| Orense . . . . .                                     | 267      |
| Discurso contestando á una alusion . . . . .         | 276      |
| Seijas Lozano . . . . .                              | 285      |
| Discurso en defensa de un voto particular . . . . .  | 290      |
| El marqués de Molins . . . . .                       | 235      |
| Discurso en defensa de la clase noble . . . . .      | 336      |

|                                                        |     |
|--------------------------------------------------------|-----|
| Ros de Olano . . . . .                                 | 359 |
| Discurso defendiendo la sancion de la Corona . . . . . | 367 |
| Llorente. . . . .                                      | 377 |
| Discurso de oposicion al ministerio. . . . .           | 383 |
| Moron. . . . .                                         | 407 |
| Discurso sobre la cuestion de actas. . . . .           | 411 |

FIN DEL ÍNDICE.



**EL LIBRO**

DE LOS

**DIPUTADOS Y SENADORES.**



50.337

# EL LIBRO

DE LOS

# DIPUTADOS Y SENADORES.

JUICIOS CRÍTICOS DE LOS ORADORES MÁS NOTABLES

DESDE LAS CORTES DE CÁDIZ HASTA NUESTROS DIAS,

con la insercion íntegra

**DEL MEJOR DISCURSO QUE CADA UNO DE ELLOS HA PRONUNCIADO.**

(2.<sup>ª</sup> PARTE DE LA HISTORIA POLÍTICA Y PARLAMENTARIA DE ESPAÑA.)

POR

D. JUAN RICO Y AMAT,

Abogado de los Tribunales del Reino,  
Secretario honorario de S. M.,  
Comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica,  
é individuo de varias corporaciones científicas  
y literarias.

TOMO IV.



MADRID:

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE R. VICENTE.  
calle de Preciados, núm. 74.

1866.





---

## CORTES CONSTITUYENTES DE 1854.

---

Entre el axioma de los hombres inquietos y reformadores de que las revoluciones son un mal necesario y conveniente para curar á las sociedades de otros males mayores y más trascendentales, y la máxima de los hombres de orden, de los filósofos providencialistas de que los grandes y terribles sacudimientos sociales no son otra cosa que el castigo impuesto por Dios á las faltas de los reyes, ó la ley de la expiacion para las locuras de los pueblos, aparece una verdad, en todas ocasiones y en distintos países comprobada, cual es que las revoluciones políticas, que esos trastornos sociales, funestos estravíos en la marcha lenta, majestuosa y progresiva de la humanidad, son el verdadero termómetro que marca los grados de civilizacion de los pueblos trastornados, su decadencia ó su prosperidad, sus desgracias ó sus aspiraciones.

En las épocas de tranquilidad y de reposo, en esos períodos de la vida de las naciones, en que el cansancio ó el placer las enervan y debilitan, sumiéndolas en una inmovilidad, en un marasmo parecido á la muerte, las ar-

tes y las ciencias duermen el sueño de la indiferencia ó del desden, el génio vive oculto y encadenado, alimentándose de su propia desgracia, soñando como todo sér desgraciado en el porvenir, alucinando su imaginacion con la gloria futura, reanimando sus fuerzas á la voz de una engañadora esperanza.

Y á la manera que el soplo de la tempestad agita violentamente las olas de un lago manso y cristalino, y asoman por la enturbada superficie dorados peces é insectos de mil colores, desconocidos por los naturalistas, el viento de las revoluciones, trastornando de improviso todos los elementos sociales, arroja á la superficie sábios y dictadores, publicistas y filósofos, hombres de génio y de corazon, desconocidos de la sociedad, que los aborta asombrada, y que no los vió ó no los quiso ver antes, cuando se engendraban en su seno en el silencio del estudio, en la oscuridad de la modestia.

Estas observaciones que nos sugiere la historia de todos los países, desde la vieja Atenas hasta la moderna Francia, compruébanse más claramente en las revoluciones contemporáneas de nuestra nacion, y especialmente en la última y más radical de 1854.

Sin ser nuestro objeto aclarar aquí las principales y verdaderas causas de aquella revolucion, causas fundadas, segun unos, en la provocadora tenacidad del gobierno, y segun otros, en la impaciente ambicion de las oposiciones, procuraremos reseñar ligeramente sus resultados, y, como la base y la síntesis de todos ellos, trazaremos á breves rasgos la historia de las córtes constituyentes de 1854, las más notables que se han celebrado en España por el radicalismo de sus tendencias, lo agitado y azaroso de su vida, y sobre todo por el número y mérito de sus oradores, por la vehemencia, por la pro-

fundidad, por la brillantez de los discursos que bajo de sus bóvedas resonaron.

Cuando el 8 de noviembre abrierónse las puertas de la asamblea popular, por un decreto de la Reina, promulgado al pueblo en las bayonetas de la milicia de las barricadas, el poder constituido estaba en suspenso, y en litigio los elementos fundamentales del poder constituyente: el trono, la dinastía y el sistema de gobierno.

Por tierra el principio de autoridad, anulada la constitucion de 1845, triunfante y dominando la dictadura del pueblo, presentábase por de más espinosa y difícil la mision que venian á representar las córtes constituyentes de 1854.

No venian como las córtes de Cádiz, con las que tenían algunos puntos de semejanza, á reformar lo existente, sino á crear, á levantar de nuevo y sobre otras bases el edificio político y social de España, convertido en escombros por la siempre destructora piqueta de la revolucion.

Cuando en la reforma radical de un imperio, cuando en la definitiva reorganizacion de un estado preside un pensamiento político, un fin social fijo y determinado, simbolizado en una institucion, en una opinion comun ó en un hombre, las partes todas de aquella reforma, las bases de aquella organizacion son siempre metódicas, ordenadas, progresivas, porque van por un mismo camino y con igual impulso al objeto deseado, á la realizacion de aquel pensamiento.

Por el contrario, si á la constitucion de un reino falta ese pensamiento fijo, esa opinion comun, ese fin de antemano conocido y por todos deseado, aquella constitucion será desordenada y contradictoria, la reorganizacion de aquel reino será mezquina é infecunda, nacerá muerta.

Tal sucedió en la reforma política, social y religiosa que las córtés constituyentes de 1854 trataron de introducir en la desorganizada monarquía española.

Sin un pensamiento político, claro y concreto, sin una base fija y por todos aprobada, sin verdadero espíritu de partido, las tareas de las córtés constituyentes resiéntense de confusión en las tendencias, de contradicción en los actos; pecan, por lo mismo, sus discusiones de pasión y de vaguedad, de hojarasca y atrevimiento; sus oradores por igual motivo son por lo general abstractos y declamadores, filósofos y metafísicos, hinchados, presuntuosos, desordenados, fantásticos, sentidos, elocuentes.

Al ver aquellos constituyentes, jóvenes y desconocidos en su mayor parte, modestos en el traje, graves en su apostura, levantarse por la primera vez de su vida en el congreso, y pronunciar con un aplomo y serenidad admirables, largos y elocuentes discursos, profundos y entonados unos, lógicos y razonados otros, casi todos revelando conocimientos vastísimos, estudios nada superficiales sobre historia y filosofía, sobre política y diplomacia, sobre economía y legislación, sobre milicia y derecho canónico, sobre todas las ciencias, en fin, sobre todas las materias que pueden ser objeto de discusión en una cámara deliberante, preguntábase asombrada la opinión pública: ¿De dónde ha salido esta pléyada de filósofos y publicistas? ¿En qué universidad han adquirido tan profundos y vastos conocimientos? ¿En qué academias han ensayado sus facultades oratorias para venir hoy á esta popular asamblea á dar tan brillantes muestras de facilidad en el decir, de práctica en el argumentar? ¿En qué congresos han aprendido estos jóvenes abogados, estos médicos, estos ingenieros, estos militares, estos propietarios, imberbes muchos de ellos, á perorar

con serenidad, á discutir con método, á ser, en una palabra, tan verbosos, tan razonadores, tan elocuentes?

En realidad asombra la lectura de las discusiones de las córtés constituyentes de 1854. En ellas se habló, se discutió, se votó todo; desde la religion, desde la monarquía, como bases de la nueva organizacion del Estado, hasta el detalle más insignificante en administracion; hasta el número de canónigos de que debian componerse los cabildos catedrales.

Resultado de esa mania de perorar, de esa comezon insaciable de discutirlo, de reformarlo todo, que dominaba á los noveles diputados, eran esa vaguedad en sus ideas, esa ampliacion en los discursos, esa pesadez en los debates.

Nada prueba tanto la afluencia de aquellos constituyentes como el *Diario de Sesiones*. En quince tomos se encierran los discursos de aquella larga, interminable legislatura de veinte meses.

Y se comprende muy bien. Los puntos que se ventilaban en la asamblea popular de 1854 no se referian generalmente á censurar ó aprobar la conducta política del gobierno, ni al análisis y aplicacion de una ley civil, ni al exámen seco y descarnado de los presupuestos; referíanse á dogmas políticos, tan abstractos y metafísicos como la soberanía nacional; á instituciones tan indiscutibles, por su elevacion y sublimidad, como la religion católica; á todos los principios, en fin, que constituyen la ciencia política, tan opuestamente esplicados por los partidos, y que, como toda teoría, tanto se prestan á los vuelos de la imaginacion, á los inagotables esfuerzos del pensamiento.

De aquí el que las córtés constituyentes de 1854 en vez de ser una cámara deliberante se convirtiesen en una academia de filósofos, de hombres de ciencia, de teóricos

publicistas, sin práctica y sin experiencia, atestados de las ideas políticas, de los sistemas filosóficos, de las teorías económico-sociales que habían absorbido con ansia de los libros en once años de oscuridad y de silencio.

De aquí el que sus arengas fuesen interminables disertaciones, y que faltos de práctica parlamentaria, pronunciasen, al rectificar, nuevos discursos.

De aquí, por último, que tardasen veinte meses en confeccionar una constitucion, que no por haberse discutido tanto era más perfecta.

La misma asamblea llegó á cansarse de la verbosidad, de la afluencia de sus individuos, y en su nombre el diputado *Jaen* presentó una proposicion pidiendo se evitasen tan *difusas peroratas y que se usara de la palabra de una manera concisa, en estilo parlamentario, lacónico, no con difusion, no con hojarasca.*

Hasta el mismo constituyente *Bautista Alonso*, que por cierto no ha pecado nunca de sóbrio en sus peroraciones, esclamaba en cierta ocasion: «Reclamo el orden y la brevedad, porque esto es eterno.»

Había especialmente entre aquellos diputados alguno como el *Sr. Lasagra*, que al tomar la palabra producía un alboroto en las tribunas y en la cámara, cuya impaciencia calmaba el presidente con estas palabras: *Señores: va á ser muy corto.*

Mucho contribuían á la confusion de las sesiones, á la pesadez de los debates, á la irregularidad constante de la discusion la falta de práctica parlamentaria de la mayor parte de los constituyentes, la impaciencia por lucir sus facultades oratorias, la poca uniformidad de la mayoría, la intransigencia de la minoría democrática, la arrogancia, en ocasiones provocadora, de los conservadores y la debilidad del presidente, cuya contemporiza-

dora conducta condenaba en cierta ocasion el constituyente *Rivero*, esclamando: «¿Qué presidencia es esta?»

Resultado natural de todo esto eran las continuas alusiones y rectificaciones, los insultos y las personalidades, la permanente agitacion en los bancos, los aplausos y los murmullos, las frecuentes escenas de confusion, de alboroto y de escándalo.

Interrumpido bruscamente el diputado *Jaen*, contenia á los intolerantes con esta amenaza: «Concluiré pronto si no se me interrumpe; si se me interrumpe, hablaré una ó dos horas más.»

Cuando en otra ocasion pedian todos la palabra, y los más alborotadores reclamaban el orden, imponia silencio el diputado *Moyano*, gritando con estentórea voz: «¡orden para todos!» Y al mandar despejar la tribuna pública por haber tomado parte en el general alboroto, lo impedía el demócrata *Rivero*, diciendo al presidente: «Que salgan tambien en ese caso los diputados.»

En ninguna asamblea española, incluso las córtes de Cádiz y el estamento de procuradores, se presenciaron tantos y tan tumultuosos espectáculos como en la cámara popular cuya historia vamos reseñando.

Nada era suficiente para establecer el orden, para asegurar en ella la disciplina. Ni el reglamento, ni la campanilla, ni las súplicas y reconvenciones del presidente, que decia: «Silencio, señores, por Dios. Si V. SS. no se sientan no podemos hacer nada.—Pido cordura á los señores diputados. Si no seguimos otra conducta, la libertad se hunde en nuestra patria.»

Todo era inútil en esas situaciones. Los diputados en masa se levantaban; cruzábanse de banco á banco gritos amenazadores, y el presidente tenia que apelar al recurso supremo de cubrirse y suspender la sesion.

Aun recordamos la memorabilísima en que defendiendo el constituyente *Vargas Alcalde* un voto particular al proyecto sobre organizacion de la milicia nacional, caía exánime sobre su banco, víctima de una mortal enfermedad, y exclamaba con moribundo acento: «¡No, no! Yo muero aquí defendiendo á la milicia.»

La minoría democrática y la tribuna pública prurumpieron en furiosos vivas á la milicia nacional; la minoría moderada censuraba por lo bajo tan inoportuna expansion; los diputados del centro, temerosos de aparecer como enemigos de la institucion, protestaron en voz alta de su adhesion y su cariño á la milicia; el presidente se esforzaba en vano llamando al orden á la asamblea, y los amigos del orador lo sacaban en brazos del salon exánime y moribundo.

El espectáculo que ofrecia la cámara era imponente, y recordaba algunas escenas de la *convencion*. Todo era confusion, gritos, escándalo, oyéndose entre el tumulto las palabras de *¡traidores! ¡anarquistas!* y exclamaciones como estas.—El *Sr. Presidente*: «Ruego á los señores diputados que consideren el placer que tendrán nuestros enemigos.»

El *Sr. Escalante*.—«V. S., señor presidente, tiene la culpa de todo esto.»

*Varios diputados*.—«Esto es lo que se quiere... que haya desórden.»

El señor ministro de la guerra (*O'Donnell*).—«Señores: queremos hacer libre á nuestra patria, y los diputados de la nacion no sabemos sostenernos en ese derecho. ¡Triste patria, si seguimos dando este ejemplo! Vosotros que nos llamais retrógrados, vosotros que nos echais en cara que no vamos bastante de prisa, ¿ereis que eso que acabais de hacer es la libertad? No, mil ve-

ces no. Eso no es libertad; eso no es más que una minoría que quiere imponer su voluntad á la asamblea entera.....»

Y seguian el tumulto y las amenazas, y contestaba á ellas el ministro de hacienda *Madox*, con estas palabras: —«Sé morir, pero no se me intimida.»

Bien se comprende que con esta desorganizacion, con esta animosidad entre las fracciones que componian las córtes constituyentes de 1854, sus tareas debian ser desordenadas, contradictorias, infecundas.

En veinte meses de largos y continuos debates apenas pudieron confeccionar un código político, ni crear un gobierno estable, ni asegurar el orden en la nacion.

Su muerte fué un natural y lógico remate de su agitada, de su azarosa, de su revolucionaria existencia. No teniendo el Trono fuerza bastante para disolverlas, se encargó de ello un general, intimándoles la orden á cañonazos.

*Cromwell*, haciendo crugir su látigo de dictador á las puertas del *largo parlamento* de Inglaterra, y *Napoleon*, desalojando la *convencion francesa* al frente de sus granaderos, fueron mas suaves y atentos que el general *O'Donnell* colocando sus cañones á las puertas de las córtes constituyentes y arrojando sobre el edificio granadas cuyos cascós penetraban en el salon de sus sesiones.

Grave, imponente y aterradora fué la última sesion de las córtes constituyentes de 1854. Mucho habia de grande y de heroico en aquellos diputados, que ocupaban sus bancos con tranquilo semblante, y discutian sobre su peligrosa situacion con pasmosa serenidad, sin amedrentarse por el ruido de las descargas y cañonazos, ni abandonar el salon á la vista de los proyectiles que en él caian.

En tan apurada situación, en tan inminente peligro, se escuchaban exclamaciones como estas, que revelaban el valor, la decisión, la serenidad de los constituyentes:

El *Sr. Presidente*.—«Señores, los cañones los tenemos á las puertas.»

El *Sr. Lasala*.—«Ya lo sabemos.»

El *Sr. Bautista Alonso*.—«Nosotros estamos en nuestro puesto, y los cañones en el suyo.»

*Varios diputados*.—«Continuemos en nuestros escaños con la misma serenidad que hasta aquí.»

El *Sr. Sagasta*.—«Es nuestro deber.»

El *Sr. Gonzalez de la Vega*.—«Aquí moriremos en nuestros puestos.»

Al reseñar algunas de sus sesiones, hemos recordado á la *convencion francesa*, no por lo terrible de sus acuerdos, sino por el tinte revolucionario de algunos de sus debates.

En nuestra asamblea, como en la de Francia, habia tambien su montaña, su centro y su llanura, y no faltaban los girondinos, representados en ella por los conservadores. Pero si bien entre los constituyentes españoles habia algun parodiador de la política sombría de *Robespierre*, algun émulo de la oratoria enérgica de *Danton*, no habia ciertamente ningun discípulo de la escuela sanguinaria de *Marat*.

---

## RIOS ROSAS.

---

Los partidos políticos, producto más ó menos directo pero necesario de toda revolucion en la esfera de las ideas ó en el campo de los hechos, formados siempre por la necesidad y desarrollados y organizados por el tiempo y por las circunstancias, no son otra cosa que el conjunto de voluntades homogéneas, de intereses recíprocos, de fuerzas combinadas, de armónicas aspiraciones.

Cuando faltan entre sus elementos de vida esa homogeneidad, esa reciprocidad, esa combinacion, esa armonía, los partidos se desprestigian, se debilitan y mueren, y esto sucede cuando se antepone el egoismo de la colectividad á la conciencia del individuo, el orgullo de la escuela á los fueros de la justicia, la ambicion de los más al patriotismo de los menos.

En esos momentos de descrédito, de disolucion y de suicidio de los partidos, las medianías vanidosas, los políticos de rutina, los partidarios sin fé, sin conciencia, sin convicciones, les acompañan por el camino del desprestigio y de la perdicion, no aconsejados de su gratitud y consecuencia, sino impulsados de su debilidad y escepticismo.

Pocos, rarísimos son los hombres públicos que al ver

desviarse al partido donde militan del camino de la legalidad, de la conveniencia y del patriotismo, por seguir el de la ambicion, el de su propia prosperidad y grandeza, protesten contra su locura y desacierto, y apartándose de aquel camino, le den la voz de alerta, le descubran el precipicio á donde su insensatez lo conduce, y le amenacen no solo con abandonarle en su locura, sino con castigarle con su reprobacion y su anatema.

Pero por lo mismo que son raros esos políticos inflexibles, esos espíritus fuertes que no sacrifican nunca su conciencia á la disciplina de un partido, y que, aconsejados de su conviccion, prefieren quedarse solos con sus opiniones, á seguir á la multitud, aunque esta se dirija por senda cubierta de flores hácia el templo del poder y de la fortuna, son siempre respetados y temidos, y la opinion pública, si bien en ocasiones no se deje dominar por sus ideas, págales siempre un tributo de admiracion por su rectitud de conciencia, por su desinterés, por su abnegacion, por su independendencia de carácter.

*D. Antonio Rios Rosas*, cuyo retrato político y parlamentario nos proponemos dibujar con la imparcialidad de que tantas pruebas tenemos dadas en esta obra, es unó de esos políticos de voluntad indomable, de convicciones profundas y de carácter inflexible, que prefieren sus opiniones, cuando las creen justas y convenientes, á las opiniones de su partido, que anteponen su libertad de pensamiento á las prescripciones rutinarias de la escuela á que pertenecen, que no abdican nunca sus convicciones al interés y á las cábalas de la política.

Para *Rios Rosas* la justicia es antes que la conveniencia, las ideas antes que los partidos, los dogmas antes que la iglesia. Por eso, escudado en su opinion, alentado de su fé, sostenido por su carácter, antes que

doblegarse á los hombres ó á las circunstancias, se rompe. Para que inclinase su cabeza ante una injusticia, ante una ilegalidad, ante un error, seria preciso cortársela.

Esa inflexibilidad á que unos llaman orgullo, esa tenacidad en las opiniones, que otros confunden con el deseo de dominacion, esa independenciancia de voluntad por la que sus enemigos le tildan de discolo, de descontentadizo, de indisciplinado, no provienen de otra causa que de la fé profunda, un tanto fanática, que le inspiran sus ideas; no tienen otro origen que los consejos de una conciencia incorruptible, ni emanan de otro gérmen que un criterio propio, libre y desapasionado.

Como político de fé, de convicciones, de ideas propias, al separarse de su partido, no se cruza de brazos como otros políticos que aguardan á que el tiempo y las circunstancias les den la razon, quedándose mientras tanto aislados y oscurecidos, sin representar un pensamiento, sin proclamar un nuevo principio, sino que arrebatando la bandera, deslustrada por sus correligionarios, la enarbola como un valiente general en los momentos de peligro, y aunque pocos le sigan, logra salvar el estandarte, el dogma que á todos servia de enseña, y al salvarle; salva con él el honor y la gloria del ejército, y defiende con más brío que nunca la causa que simbolizaba aquella bandera.

Con las anteriores observaciones queda bosquejada la conducta política de *D. Antonio Rios Rosas*, su independenciancia como partidario, su consecuencia como político.

Merced á estas cualidades, vémosle disentir con frecuencia de situaciones y partidos, á quienes prestára antes su apoyo, siempre condicional y desinteresado, y



soltar su poderosa voz en los bancos de la oposicion, sin abandonar en esos continuos rompimientos sus antiguas ideas, sus principios de siempre. *Rios Rosas*, al abandonar á un partido dominante, al separarse de un gobierno, porque *Rios Rosas* no se aleja nunca de las oposiciones ni de los partidos en desgracia, se lleva consigo el dogma y deja el poder y la fortuna para los que se quedan; al declararse en cisma con alguna iglesia política, se apodera únicamente de las imágenes y abandona á los creyentes las alhajas del templo.

Político que mira al porvenir, recordando lo pasado y examinando lo presente, todas sus aspiraciones, sus esfuerzos todos han propendido á crear y organizar un nuevo partido constitucional que, tomando para su composicion los principios conservadores del moderado, y las tendencias reformadoras del progresista, estableciese en España el sistema representativo de una manera provechosa para la nacion, y como no han podido establecerlo hasta ahora los viejos é históricos partidos liberales.

Para dar vida á un nuevo partido, preciso era y necesario declarar disueltos á los antiguos y echar sobre su tumba la pesada losa del desprestigio y del anatema.

*Rios Rosas*, á nombre de esa triste necesidad y empujado por la opinion pública, tomó á su cargo la mision de regenerar la política española, y anonadó con el irresistible peso de su elocuencia á los desprestigiados partidos liberales, cuando les decia:

«Se ha levantado una punta del velo, preciso es descorrerlo todo. No es mia la responsabilidad. Sí, señores, es preciso decirlo todo; es preciso decir al país lo que no se le ha dicho en veinte años; es preciso decirle que hace veinte años que el partido liberal manda en España y ejerce en la nacion una dictadura; que nosotros y vos-

otros, mandando en el país, hemos sido una perpétua dictadura; es preciso decirle que no ha tenido, ni tiene, ni tendrá libertad hasta que se hallen los partidos en condiciones diferentes; es preciso decirle que todo lo que se diga fuera de este terreno, de este punto de vista, es mentira, es impostura, es decepcion.»

Y para demostrarlo, reseñaba á grandes rasgos la historia de ambos partidos, y despues de enumerar los errores, las locuras y desaciertos de todos, añadía: «Es fácil, es posible que venga una dictadura, eso es muy sencillo, con sus fatales consecuencias despues. Pero lo que no es fácil, es que ni vosotros progresistas, ni nosotros moderados, mandemos constitucionalmente. Eso es lo que sucederá en el porvenir, porque se verá, y no podrá menos de verse, lo que ha sucedido en lo pasado; y lo que ha sucedido es que ni los unos ni los otros hemos podido gobernar. Hemos dominado, pero no hemos gobernado. Esta es la verdad.» Y dando por disueltos, por imposibles, por muertos á los partidos históricos, anunciaba el que debia sustituirle simbolizándolo en la fórmula de *Union liberal*.

Véase cómo esplicaba los elementos de que debia formarse el nuevo partido, sus tendencias y su objeto.

«El partido progresista se ha resuelto en una minoría democrática y en otra minoría casi moderada, al paso que el partido moderado se ha resuelto en una minoría absoluta, en otra minoría atea, completamente atea, y en otra minoría constitucional conservadora.

»Mi idea fija será siempre la de que las dos fracciones del partido liberal no formen más que un solo partido, lo que llegará á realizarse por la accion necesaria de los acontecimientos y la lógica inflexible de los hechos. El partido de lo pasado será por un lado el compensador

de ese gran partido, y por otro será compensador el partido demócrata: de esa manera podrán hacerse las elecciones libres, y podrá hacerse la felicidad del país.»

Y concluía su magnífica peroracion, una de las más brillantes que han salido de los lábios del *Sr. Rios Rosas*, explicando su pensamiento con estas palabras: «Los partidos se han conducido aquí como facciones; no han sido partidos políticos que se han disputado el gobierno, sino facciones que se han disputado la dictadura. En todos terrenos, de mala manera, con malas armas, sin profesar ningun principio con sinceridad y buena fé, es como han combatido. ¿Sabeis qué se necesita para que no seamos dos facciones? Que se abra un núcleo robusto; que se forme un corazon grande, fuerte, que haga latir este cuerpo político; un corazon con grandes venas, con venas fuertes, con arterias que no estén sujetas ni á apoplegías, ni á neurismas.»

Tan antigua ha sido en el *Sr. Rios Rosas* la idea de la formacion de un nuevo partido, tal efecto hicieron en él desde muy jóven los desengaños de la politica, y conoció tan pronto á los hombres públicos, y la necesidad y conveniencia de poner un dique á sus ambiciones y desaciertos, colocando en frente de esas situaciones gastadas otras rejuvenecidas por la sávia de la concordia y del patriotismo, que ya en 1843 contribuyó poderosamente á la coalicion parlamentaria, que derribó por tierra la regencia de *Espartero*, redactando la célebre protesta de la prensa coaligada, ariete principal que asestaron los partidos contra aquella esclusivista situacion:

Desde entonces, la idea de la fusion de las fracciones liberales ha sido y continúa siendo el sueño dorado de este hombre público, y siempre que el partido moderado se ha precipitado por la pendiente de la reaccion y de la

ilegalidad, *Rios Rosas* ha procurado realizar su sueño como en 1849, dando vida á otra coalicion parlamentaria; como en 1852, contribuyendo poderosamente á la formacion de los famosos *comités*; como en 1855, apoyando al centro parlamentario; y como en 1858 prestando su nombre, su influencia y su palabra al establecimiento y desarrollo de la *Union liberal*.

¿Será un sueño y no más el empeño del *Sr. Rios Rosas*? Es muy posible y casi seguro que no pase de un sueño.

Para formar un partido nuevo, no basta levantar una nueva bandera, proclamar un pensamiento nuevo; es preciso, es indispensable que los hombres que lo formen sean nuevos tambien, para que al desarrollar esa bandera, al aplicar ese pensamiento, no lo desprestigien con el recuerdo de sus anteriores faltas, no lo hagan infundo con la repeticion de sus antiguos errores, de sus pasados desaciertos.

Y hé aquí explicado el origen de esas continuas disidencias, de esos frecuentes rompimientos del *Sr. Rios Rosas* con los partidos. Al unirse á ellos, al organizarlos, al darles vida, sueña con el patriotismo, con el desinterés, con la abnegacion de sus correligionarios; pero al despertar de tan agradable sueño y al examinar de cerca la nueva política, solo encuentra en ella egoismo, ambicion, mistificaciones, miseria.

Pero ya lo hemos dicho. *Rios Rosas* es un político de fé profunda, de convicciones arraigadas, tenaz en su opinion, indomable en su carácter, y ni los desengaños le desaniman ni le abaten las decepciones. Y, nuevo *Sísifo*, pasa la vida subiendo la áspera sierra de la política española cargado con su idea de organizacion de un nuevo partido; piedra que todos hacen rodar al abismo,

acaso con el cruel interés de que *Rios Rosas* gaste sus fuerzas y pierda la vida en la afanosa tarea de volverla á subir.

Ya se comprende que serán muy pocos los que acompañen en su improductivo trabajo al político organizador. Nada le importa. *Rios Rosas* prefiere la soledad á las malas compañías, y como hombre de porvenir, dá más importancia á los principios que á las personas. Por eso exclamaba en cierta ocasion: «Creo que estoy un poco solitario; pero no me importa, porque espero y confío en el porvenir de mi país, y espero estar bien acompañado, sino dentro de un año, dentro de cuatro ó de seis, porque la vida política es larga; no es la vida política para ser ministro, no; sino para sostener una idea, para sacrificarse por ella, hacerla llegar á su madurez, y entonces desarrollarla; y si la vida se le acaba antes al hombre político, legar su idea á sus amigos y sucesores.»

Y como toda idea debe tener su manifestacion práctica en la política, y como todo sistema ha de traducirse necesariamente en hechos, y como toda teoría ha de revelarse en la conducta de sus partidarios, *Rios Rosas*, cuando subió al poder, cuando tuvo ocasion de practicar como hombre de gobierno sus aspiraciones de político, sus convicciones de publicista, dió al país el *acta adicional*, síntesis de su idea, de su sistema, de su teoría; lazo de transaccion entre las fracciones liberales, y base del nuevo partido de la *Union liberal*, con cuya organizacion tanto ha soñado y aun creemos que hoy sueña el *Sr. Rios Rosas*.

Tal es el retrato político de este personaje, que ocupará siempre un distinguido lugar entre los repúblicos españoles. Veamos ahora si podemos dibujar con exactitud y semejanza su fisonomía de orador parlamentario.

Por sus cualidades oratorias, así físicas como morales, tanto interiores como exteriores, ya se consideren esas cualidades con relacion á su inteligencia, á su corazon y á su carácter, *Rios Rosas* es sin disputa el verdadero tipo del orador de parlamento, el modelo más acabado de la elocuencia política moderna.

Ni en el *agora* de Atenas, ni el *forum* de Roma, ni en la *constituyente* de Francia, ni en ningun parlamento europeo se ha levantado nunca un orador más general, más vario en los distintos géneros de elocuencia, que el orador de quien nos ocupamos.

*Demóstenes* brillaba por la energía de la frase y el vigor de los conceptos; *Ciceron* por lo armonioso de su oratoria y el buen uso de sus amplificaciones; *Mirabeau* por la profundidad de sus ideas y la sublimidad de sus pensamientos; *Donoso Cortés*, en fin, por la belleza de sus imágenes y lo pintoresco de su estilo.

*Rios Rosas*, según lo exigen las circunstancias ó el asunto que se ventila, es vigoroso y enérgico como *Demóstenes*, armonioso y amplificador como *Ciceron*, profundo y sublime como *Mirabeau*, bello y pintoresco como *Donoso Cortés*.

Filósofo, publicista, orador de lucha y de polémica, las distintas y privilegiadas dotes oratorias de *Rios Rosas* se amoldan admirablemente á todos los asuntos, á todos los géneros de la oratoria, á todas las situaciones, á todos los tonos.

¿Se trata en las córtes constituyentes de 1855 del abstracto y metafísico dogma de la soberanía nacional? Pues ved á *Rios Rosas* terciar en el debate y engolfarse en consideraciones tan vagas, tan abstractas, tan metafísicas como el mismo dogma, objeto de la discusion.

Esplicando y combatiendo á la vez la teoría del dere-

cho divino y la opuesta de la soberanía nacional, para fundar su discurso, para presentar su opinion, para conciliar los extremos, inventa una nueva fórmula, establece una nueva teoría, desarrolla un nuevo sistema filosófico sobre el principio del poder en las sociedades modernas; fórmula, teoría y sistema tan vagos, tan abstractos, tan metafísicos como los dogmas que combate.

En ese magnífico discurso se ve al filósofo, al político de ingenio, al hombre de instruccion.

Hé aquí cómo desenvolvía, cómo esplicaba su seductora y original teoría sobre el origen del poder.

«Está escrito en la naturaleza humana que el poder no sea solo la fuerza, sino el asentimiento y el derecho; y para mandar se necesita algo más que ser fuerte; se necesita el consentimiento de los demás.

»Sin el consentimiento del pueblo no hay verdadero poder: el hombre tiene libre albedrío, y la sociedad tambien; para doblegarse al poder, se necesita la voluntad, y por eso decian los antiguos *voluntas atque coacta, voluntas est*. No puede doblegarse ante ningun poder un pueblo, si no tiene voluntad de ello; cuando no quiere doblegarse, perece, pero no se doblega: Numancia no se rinde, perece; mata á todos sus hijos y se entrega á las llamas.

»Cuando el hombre no quiere que le gobierne un poder, muere; podrá rendírsele, se le hará esclavo, pero resiste y no consiente. ¿Cuál es, pues, cualquiera que sea el origen del poder, cuál es en el terreno de las doctrinas la verdadera constitucion del poder, la verdadera estabilidad del poder? El consentimiento, no la soberanía nacional. El consentimiento ya esplicito, ya implicito, es la legitimidad, es la sancion de todo poder que lo esplica todo. Sin consentimiento, no puede existir re-

lacion de súbdito á poder; no se concibe, no hay poder.

»Ahí teneis el principio del poder, no su origen, pues son cosas distintas; el principio es la base, la consolidacion del poder; el origen suyo es otra cosa, pero siempre es el consentimiento del pueblo, es el hecho general, el hecho regulador, el principio del derecho de todo poder; el pueblo es el que da el consentimiento para que exista el poder; para fundarle, para ejercerle de un modo estable, es necesario el consentimiento de las generaciones, por entre las cuales pasa y sobre las cuales se ejerce; las generaciones sucesivas consienten lo que sus antecesores admitieron, y si no hay ese consentimiento, no hay posible ningun poder.»

Todo lo cual, en buena lógica, y despojado de filosofías y mistificaciones, quiere decir, que cuando una nacion niegue su consentimiento al poder establecido y *tenga más fuerza que el que lo ejerce, se declarará soberana*; y arrebatándolo de las manos débiles ó inesperatas que lo sostienen, lo establecerá y organizará á su antojo en *virtud de su fuerza, que es su soberanía*.

Lo cual quiere decir, que si Numancia hubiese sido más fuerte que Roma, en vez de matar á sus hijos y entregarse á las llamas, hubiérase proclamado independiente y establecido su gobierno, *en virtud de su fuerza, que era su soberanía*. Lo cual quiere decir que el consentimiento del pueblo es la soberanía nacional, y que entre la fórmula del Sr. Rios Rosas y entre la fórmula de los radicales no hay diversidad en la idea, sino en las palabras.

Pero cuando el filósofo abandona las nebulosas regiones de la abstraccion y de la teoría, y coloca su pié firme y seguro en el terreno de la historia, de la aplicacion y de la práctica, entonces os encanta con la solidez de

sus juicios, con la exactitud de sus apreciaciones.

Entonces os explica el origen y la historia del derecho divino en sus diversas fases, en sus distintas categorías, en sus varias representaciones, ejercido por el padre, por el sacerdote, por el monarca.

«En la infancia de las sociedades, os dice, cuando nacen estas, el único poder es el del padre de familia, que acumula en sí los gérmenes de todos los poderes: el poder sacerdotal, el poder civil, el poder doméstico; en esa infancia de las sociedades hay una especie de soberanía de derecho divino.

«En esa infancia de las sociedades, un padre de familia se distingue entre los demás, tiene más inteligencia, más carácter, más iniciativa; reúne en sí una gran superioridad respecto de todos los que componen aquella sociedad en germen; parece que se siente inspirado, que recibe una misión superior para dirigir y gobernar aquella sociedad: esto se realiza en toda sociedad en su infancia; esta es la Ninfa Egeria de Numa.

»Se desenvuelven las sociedades, se manifiestan las religiones, crecen los Estados, la civilización llega á la altura que llegó en el mundo pagano, se manifiesta el cristianismo, se funde y consolida en el catolicismo, se fortifica la institución del pontificado: el Pontífice reasume una superioridad intelectual, moral, de derecho divino á sus ojos sobre todos los Reyes de la tierra; el Pontífice romano, en virtud de ese derecho, cree que los Reyes de la tierra son sus tenientes, son sus ministros; quiere imponerse á ellos en virtud del principio religioso.

»Esta es otra monarquía de derecho divino; pero el pontificado tiene que renunciar por la acción de la verdad, por el concurso de infinidad de causas que conocen todos

los señores diputados, á esas altas pretensiones; y á medida que el pontificado se limita á los linderos de su autoridad, crece el poder de los Reyes; los Reyes se hacen absolutos, y desean obtener una consagracion exterior y superior á la sociedad. Este es el derecho divino de los Reyes.»

Con nó menos verdad, con no menor acierto, analizaba el principio contrario de la soberanía nacional, diciendo:

«Las manifestaciones, pues, de la soberanía nacional serán las manifestaciones de la mayoría, y habrá que sujetarse para regular y buscar el criterio de esas manifestaciones á la ley de las mayorías.

»Pero la ley de las mayorías es esta: primera ficcion que hay en esta teoría: que lo que quieren los más lo quieren todos, que la mayoría es la unanimidad. Segunda ficcion: que todos los que votan, que todos los que deliberan, que todos los que emiten una opinion son igualmente capaces. No de otra manera se contarían los votos: si los votos no fuesen iguales, homogéneos, no podrían sumarse; y no pudiendo sumarse, no darían resultado. De consiguiente, es una ficcion suponer que todos son igualmente capaces.

»Ahora bien: ¿se puede aplicar la ley de las mayorías á la universalidad de los ciudadanos en ningun país del mundo? ¿Se puede aplicar á una nacion de cinco, siete ó diez y seis millones de habitantes? No, señores; esto no sería una ficcion, sería una mentira y un absurdo; y sobre los absurdos y las mentiras no se edifican más que catástrofes.

»Ved ahí el vicio fundamental de la soberanía nacional: el sufragio universal en una nacion grande es una mentira, es una iniquidad, es una catástrofe.»

Y para completar este pensamiento, y enaltecer su sistema de amalgama y contemporización entre los dos opuestos principios, añadía más adelante: «El principio de la soberanía nacional atribuye la libertad absoluta á los ciudadanos; y atribuyéndoles esa libertad absoluta, les atribuye lo absoluto en todas las cosas. En lo humano no hay ni puede haber nada absoluto: lo absoluto del derecho solo corresponde á Dios.

«Tan impíos son los que proclaman el derecho divino absoluto, como los que proclaman el derecho humano absoluto. ¡Sí, tan impíos!»

Pero donde *Rios Rosas* se remontó á una inmensa altura como filósofo elevado, como pensador profundo, como orador sentido y elocuente, fué en la discusion de las mismas córtes constituyentes sobre la libertad de cultos. Bien quisiéramos copiar aquí aquella magnífica peroracion, donde resaltan la grandeza de las ideas, la variedad de la instruccion, los arranques de sentimiento. Contentémonos con reproducir algunos períodos que revelen las condiciones de este orador por el lado filosófico en que lo vamos retratando.

Despues de anunciar en el exordio que «antes que la patria es la conciencia» definía la religion y defendía la unidad católica en estas frases tan sentidas como elocuentes.

«Es una cosa indudable que la moral positiva es la religion; que la moral científica no basta para la doctrina, para la enseñanza y para la educacion de los pueblos. Y si esto es verdad, ¿cuál es la religion de cada uno? ¿la religion de cada pueblo? Es la que ha heredado de sus mayores; es para los españoles la religion de sus padres; es la religion que España ha tenido durante diez y nueve siglos; es la religion que está unida á todas sus glo-

rias, á sus grandezas, á su civilizacion, á su carácter, á sus artes, á sus ciencias, á su elocuencia, á su poesía, á su literatura. Esa es la religion de cada pueblo; la que se mama con la leche, con cuyos cánticos se adormeci6 el niño en su infancia, con la que educa al hombre su madre.

Es un fenómeno moral, muy frecuente en todas partes, que el hombre más incrédulo, el que más desprecia las prácticas religiosas, el que más desobedece los preceptos religiosos, tiene sentimientos cristianos, y en su conducta obedece y sigue el espíritu del cristianismo; renegando de Dios, le obedece; renegando de la verdad revelada, la sigue. Si eso no fuera así, la Europa estaria ya disuelta, y habria llegado á los últimos límites de la anarquía. Con el indiferentismo que la roe, si no fuéramos cristianos con el sentimiento, aun cuando seamos impíos con la cabeza, ¿qué seria de nosotros? ¿qué seria de los pueblos á quienes regimos? ¿qué seria de la humanidad?»

Rebatiendo el argumento de que con la libertad de cultos, con la tolerancia religiosa se desarrollaria nuestra industria y se aumentaria nuestra riqueza por la concurrencia y el auxilio de los capitales de otras naciones, esclamaba así el filósofo observador, el hombre de Estado: «Cuando tengamos paz, cuando tengamos justicia, cuando tengamos gobierno, entonces tendremos prosperidad; entonces vendrán los capitales extranjeros.

«¡Libertad de cultos! El culto de la libertad, el culto del derecho, el culto de la justicia, esto nos dará, restituirá nuestra antigua prosperidad, nuestra pasada grandeza.»

Y ponía digno remate á tan sublime peroracion con estas memorables palabras: «Los griegos conquistaron

la libertad con diez años de lucha por la union del principio liberal y del espíritu religioso en esa *Iliada* de los tiempos modernos, más grande, más brillante, más heroica que la *Iliada* de Homero; nosotros hemos tenido una *Iliada* en el año 1808; nosotros hemos tenido una inmensa vergüenza en el año 1823. ¿Qué nos guarda para el porvenir la Providencia? ¿A dónde nos conducirá en el porvenir nuestra locura? ¿A la *Iliada* de 1808, ó á la vergüenza de 1823?»

Hemos considerado hasta aquí en sus más brillantes manifestaciones al pensador, al filósofo; tócanos ahora considerar en *Ríos Rosas* al político, al publicista.

No se ha dilucidado en las cámaras españolas ninguna cuestion de alta política, ningun punto importante del derecho público constitucional, en que no haya tomado una parte activa y principal el diputado andaluz, luciendo en sus debates su vasta y bien organizada instruccion, sus profundos conocimientos en la historia política de las naciones civilizadas, sus no comunes estudios de la ciencia del gobierno.

Notable muestra de ello es el discurso sobre la inviolabilidad de los diputados, que al final de esta biografía reproducimos, no porque sea el más levantado, el más trascendental de los que en nuestras córtes se le han oido, sino por lo nuevo de la materia, por la originalidad, por el acierto, por la estension con que está tratada por el Sr. *Ríos Rosas* antes de haberlo sido por ningun orador español y extranjero, en idéntico sentido, en igual forma.

Otro mérito, otra importancia tiene además ese discurso en la historia de la política española, en los anales de nuestros parlamentos; mérito é importancia que justifican por completo la preferencia que, insertándole ín-

tegro, le damos sobre otras peroraciones más brillantes, más profundas, más deslumbradoras de este orador.

Para comprenderlo, preciso es tener presentes las circunstancias en que fué pronunciado, el efecto que en la cámara produjo y lo mucho que influyó en las regiones oficiales; pudiendo asegurarse que esa peroracion en defensa de la inviolabilidad parlamentaria, fué uno de los mayores escollos con que en su marcha reaccionaria tropezó el gabinete de *Bravo Murillo* en 1852, quien al tratar de parodiar á Napoleon en su famoso golpe de *Estado de 2 de diciembre* se encontró preparados para la lucha á los partidos liberales, y alentados y organizados los defensores de los fueros del parlamento, debida en gran parte esa reaccion en favor del sistema parlamentario y de las doctrinas liberales al discurso de *Rios Rosas* proclamando y defendiendo la inviolabilidad de los diputados amenazada de muerte por la reforma de 1852.

Notabilísimo es también el pronunciado en la asamblea popular de 1855 en defensa de la aristocracia, como clase política, y del senado vitalicio.

En esa magnífica y entonada peroracion resaltan párrafos tan bien pensados y sentidos como estos: «La aristocracia española pudiera decirnos que ha vivido ocho siglos, y que en esos ocho siglos ha constituido la monarquía, que en esos ocho siglos ha ganado el Nuevo-Mundo, que en esos ocho siglos ha espulsado á los árabes; y pudiera decirnos que nosotros en cuarenta años hemos perdido ese Nuevo-Mundo, hemos comprometido la sociedad, y no hemos constituido todavía un gobierno.

»No, señores; la pasion del porvenir es hermosa y fecunda; la adoracion de lo presente puede ser egoista; pero el culto de lo pasado, sobre ser enseñador, es desinteresado y generoso.»

Defendiendo la necesidad y conveniencia de una cámara alta, representante de los intereses permanentes de la sociedad, y al mismo tiempo fuerza moderadora en la máquina política, definía así la esencia y los efectos del elemento popular, simbolizado en la libertad.

«La libertad, señores, permitidme que os lo diga con franqueza, es una fuerza esencialmente agresiva, disolvente, desorganizadora; y si bien es un elemento necesario de la vida de las naciones modernas, no es toda su vida, sino una parte de su vida y de su sustancia, que nosotros debemos defender con nuestros pechos y á costa de nuestra sangre. ¿Qué es la libertad considerada en sí misma? No es más que una fuerza invasora; por sí sola nada funda, nada crea; es un disolvente absoluto.»

Y concluía su profundo y elocuente discurso anatematizando así á los constituyentes por la abolición del senado vitalicio, á cuya iniciativa y decisión en 1854 se debió el cambio político que dió vida á esas mismas córtes.

«Ahora os digo, que siempre, y en todos tiempos, la identidad de la moral y de la política la ha demostrado la historia; que siempre, y en todos tiempos, la ingratitud, gran crimen de las revoluciones, ha sido expiada; y que en nuestros días, como nunca y más que nunca, la identidad de la moral y de la política se ha demostrado en la historia con los más rudos escarmientos y con las más grandes catástrofes.»

En cualquier discurso político de *Rios Rosas* se encuentran conceptos elevados, juiciosas apreciaciones, arranques de patriotismo, periodos elocuentes como estos:

«Debemos pensar en constituirnos definitivamente para salvar la libertad, pues la libertad peligra cuando los gobiernos no son fuertes y el poder Real está humi-

llado; porque la humillacion del poder Real es la servidumbre de los pueblos.»

Refiriéndose á la indicacion de *Olózaga* de que poderes ocultos y estraños procuraban la abdicacion de la Reina y el entronizamiento de *Montemolin*, esclamaba el fogoso diputado por Ronda: «Yo no me despojaré jamás de ese sentimiento, mezcla de deber y de afecto, que así en las monarquías como en las mismas repúblicas une al ciudadano, une al súbdito con el poder; yo no me despojaré jamás de ese sentimiento de fidelidad que suaviza el mando, que ennoblece la obediencia en las monarquías constitucionales. No; yo no me postraré jamás ante los poderes ficticios; yo no doblaré jamás mi rodilla ante dinastías artificiales; porque sé cómo resguardan la nacionalidad, cómo respetan la libertad, cómo labran la prosperidad de las naciones los poderes ficticios y las dinastías artificiales; no; yo no doblaré jamás mi cabeza al yugo de dinastías amasadas por la traicion é impuestas por el extranjero.»

Probando que la centralizacion exagerada provoca la resistencia y produce las revoluciones, decia: «El hombre ha nacido para la libertad, por eso le ha dado Dios el libre albedrío. No se diga que con el libre albedrío puede pecar, porque el tenerlo es su mision, es su vocacion. Y no tienen los pueblos libre albedrío, cuando no tienen libertad de accion, cuando no tienen cierta esfera de movimiento, cuando la centralizacion los encadena por todas partes y los condena al ilotismo.

El sistema constitucional es un sistema de garantías escalonadas, de garantías en la base, de garantías en la region media, de garantías en la cúspide, y cuando faltan garantías á la base y á la region media, hay un vacío, y por aquella base el mecanismo se derriba y el edificio se viene abajo.»

Sostenia un orador que los puritanos ingleses habian fundado en el nuevo mundo la democracia sin más principios que los de la razon. *Rios Rosas* contestaba: «Lo fundaron animados del espíritu religioso y del espíritu de igualdad. La razon humana á solas, la razon humana aislada, no ha fundado nada en el mundo; digo mal: la razon humana ha fundado el culto de la *Diosa Razon*, y las bacanales del 93.»

Nada más bello que estas frases con que esplicaba su conducta como embajador de Roma. Despues de decir que se presentó ante un poder independiente «con la actitud y dignidad del que es representante de otro poder independiente,» añadía: «Pero como católico y como representante de la Reina católica por escelencia, me incliné con veneracion ante aquel poder, señores, que está revestido de los tres caractéres que hacen á los poderes inviolables á los ojos de la humanidad, por la santidad de la vejez inerme, por la santidad de la religion y por la santidad del infortunio.»

Si como orador filósofo y como orador político *Rios Rosas* ha conquistado una envidiable reputacion, es mucho mayor la que merece y se le dá por todos como orador de lucha y de polémica; verdadero aspecto porque se distingue, pues en ese género de oratoria no tiene ni ha tenido rival en nuestros parlamentos ni en los estraños.

Las mismas *filípicas* del orador griego, las no menos famosas *catilinarias* del orador romano, aparecen frias y pálidas al lado de algunas vehementes peroraciones del orador español.

Cuando abandonando la region de las ideas que atraviesa con el arrojo y la velocidad del águila, se lanza sobre el mundo de los hechos y cae sobre su enemigo con la ceguedad y encarnizamiento con que cae el halcon

sobre la paloma; cuando el océano de su elocuencia se agita y enturbia al soplo violento de las tempestades de su corazón, la palabra de *Rios Rosas* es un mar sin riberas, su oratoria un torrente despeñado que todo lo arroja, el orador un atleta formidable, invencible, que espanta á sus enemigos, que los hace retroceder, que los derriba, heridos de muerte, á los rudos y redoblados golpes de su maza.

En esos momentos de combate, en que, sin escuchar á su inteligencia, se inspira en el calor de sus pasiones y de sus afectos; en esos momentos solemnes en que se agita su pecho á impulsos de la indignación ó del patriotismo, su palabra es el rayo que hiere y deslumbra á la vez, es la erupción del volcan que inunda y quema de improviso con su inflamada lava las fértiles campiñas que le circundan.

En esas tempestades de elocuencia en que anega con su inspirada y trágica cólera todo cuanto le rodea, todo cuanto se le opone, *ministerios y mayorías*; en esas magníficas explosiones de elocuencia en que *Rios Rosas* navega sin brújula por el mar de la cólera y del sentimiento, es, como naturalmente debe ser, verboso, incorrecto, desordenado como la pasión que le irrita, pero en cambio es enérgico, arrebatador, elocuente, grande. Su estilo, cortante y acerado, revístese alternativamente de tonos oportunos y variados que revelan y comunican al auditorio los distintos afectos que conmueven y exaltan el alma del orador; ya la ironía más amarga, ya la altivez más insultante; ora es el grito de su conciencia política ofendida, ora la queja de su patriotismo engañado.

Al oírle pedir la palabra en esas situaciones solemnes, desde un banco solitario de la oposición; al escuchar en su exordio el tema de su discurso, la causa, el motivo

en que va á fundar su ataque, los ministros palidecen y las mayorías se turban y anonadan, porque saben que aquella es una guerra á muerte, sin tregua, sin cuartel, y que el enemigo sale casi siempre vencedor; saben que *Rios Rosas* al entrar en combate, ni tiene compasion de nadie, ni de nadie la solicita ni la recibe; saben que, una vez declarada la guerra, no puede haber con él transaccion ni convenio de ninguna clase, y no hay más remedio en la trabada lid que abandonar el campo ó perecer en él.

En esas discusiones tempestuosas, en esas luchas encarnizadas como la que trabó en 1861 con la *Union liberal*, al separarse de ese partido por sus vacilaciones y contradictoria conducta, se encara con el ministerio y le dice: «Cuando una situacion abandona su espíritu, su sustancia, la idea que le ha dado el sér y que sostiene su vida; cuando los hombres, siendo gobierno, renuncian á sus doctrinas, á sus opiniones, á su criterio, á sus antecedentes, renuncian á sus compromisos; cuando sucede esto, despojados los gobiernos de su fuerza moral, no saben gobernar, no pueden gobernar, no gobiernan; y cuando no gobiernan, ni cubren al Trono en la gobernacion del Estado, ni saben defenderlo en los parlamentos.

»Cuando no se tiene autoridad moral, cuando se pierde la autoridad moral, como vosotros la habeis perdido, por faltar á vuestro programa, la autoridad legal se escapa de las manos, la autoridad legal carece del espíritu, del alma que la impulsa y la da vigor, la da fuerza y la hace producir fecundos resultados. Los gobiernos que pierden su autoridad moral, los gobiernos que se empequeñecen, que se desacreditan, esos gobiernos no gobiernan, no pueden gobernar, no saben gobernar.».

Y reconviendo al ministerio por los acontecimientos de Loja, exclamaba:

«A veces la prudencia es la audacia, y es menester tener audacia cuando lo aconseja la prudencia.»

Condenando en otra ocasion la conducta del gobierno en la cuestion de Mejico, decia, refiriéndose á sus vacilaciones ante la indicacion de Francia de establecer allí un imperio: «Entonces aparecen en toda su fea desnudez, en toda su triste realidad, el móvil y el impulso secreto de ese gobierno, que si mira afuera tiene miedo; si mira adentro, tiene miedo; si mira arriba, tiene miedo; si mira abajo, tiene miedo; si mira alrededor, tiene miedo. ¡Siempre miedo!

¡Ese gobierno tan fuerte, tan grande, tan poderoso, ese gobierno á caballo!.... ¡víctima siempre del miedo! (*Aplausos generales.*)

¿Y por qué, señores? ¿Es por que falte valor individual á las personas que lo componen? No; es simplemente por una razon fisiológica; es porque nadie es más medroso que aquel que tiene infinito apego á la vida. (*Grandes risas.*)

Este gobierno es un enfermo egoista y aprensivo, que tiembla hasta del aire. Así no se gobierna, así no se hace política, así no se desempeñan esos puestos, así se puede vivir eternamente y herir el Trono y matar la nacion.

Lo digo con la conviccion más íntima y profunda. En estos tiempos de tempestades es necesario el valor político, el valor civil; no basta el valor militar, el valor de la espada; ese es el valor del granadero.» (*Estrepitosas muestras de aprobacion en los bancos y en las tribunas.*)

*Ríos Rosas* no cejó un momento en su oposicion ruda y sangrienta al ministerio *O'Donnell* que se bamboleaba en su carcomida base al choque de tan recias sacudidas.

Su último ataque fué un magnífico discurso en que decia, entre otras cosas, á los ministros, cuyo banco azul se convertia ante los ojos del indignado orador en el banquillo miserable de unos reos:

«La juventud os abandona, y hace bien en abandonaros, porque vosotros no la enseñais, no la guiais, porque os morís, porque no comprendéis, porque comprender ó morir es la ley de nuestro siglo.»

Y ponía digno remate á tan notable peroracion con este brillante epílogo, que produjo en la cámara y en las tribunas un efecto indecible:

«¿Sabe el Sr. Cánovas, que nos hablaba de panteísmo, qué es la centralizacion? Pues es el panteísmo político. Con la centralizacion, abajo el poder de la imprenta; con la centralizacion, abajo la eficacia de la tribuna; con la centralizacion, abajo el prestigio de la riqueza, con la centralizacion, abajo la influencia del talento; con la centralizacion, abajo el ascendiente de la Iglesia; con la centralizacion, abajo todos los poderes, abajo todos los derechos, abajo todas las influencias morales; no hay más Dios que el Estado, no hay más poder que el cañon, no hay más ministro que el telégrafo.»

El ministerio cayó precipitado por las acometidas del implacable jefe de la *disidencia*.

Ya hemos dicho que *Ríos Rosas* en la lucha no dá cuartel á nadie ni de nadie tiene compasion. Nunca quiere recoger prisioneros ni heridos, sino muertos. Y aun á estos los acompaña con su enojo hasta el sepulcro, y entierra con ellos su memoria abrumándola con la losa de la execracion y del descrédito.

Cuando en la sesión del día siguiente se daba cuenta al congreso de los motivos de aquella caída y del desarrollo y terminacion de una crisis, por demás trabajosa y

complicada, escucháronse entre las distintas fracciones de la cámara las quejas y las recriminaciones, las reticencias ofensivas y las amenazas.

La mayoría, desconcertada y aturdida aun del golpe, principio de un cambio de situación y anuncio de una disolución próxima, revolvíase inquieta y desesperada en sus bancos, lanzando mal disimuladas acusaciones contra el *Sr. Ríos Rosas*, causa principal de su desgracia.

El terrible opositor, orgulloso con su triunfo, imponía silencio á sus acusadores y dominaba aquella tempestad con este magnífico exordio de uno de los discursos más contundentes y abrumadores que se han pronunciado desde los bancos de la oposición:

«Al contemplar el espectáculo que ha ofrecido esta tarde el congreso, he dicho para mí: ¡Digno término á la vida, dignos funerales á la muerte del ministerio caído!

Y dirigiéndose á los ex-ministros, que se hallaban allí como de cuerpo presente, les decía: «Ese ministerio que aspiraba á suprimir las oposiciones, porque no podía gobernar con ellas, esto es, porque no podía gobernar con las condiciones del régimen representativo; ese ministerio, que aspiraba á más, que aspiraba á suprimir la mayoría, necesitaba, no la mayoría fiel, la mayoría constante, la mayoría disciplinada que había tenido; necesitaba una nueva mayoría de autómatas. Esto es la verdad; lo proclamo á la faz de la nación, sin temor de ser desmentido por nadie.»

Y más adelante: «No basta tener una mayoría para gobernar, es preciso otra cosa, es preciso tener opinión, es preciso tener doctrina, es preciso tener conducta, es preciso tener ministros que sepan dirigir la nave del Estado; se necesitan todas esas cosas y alguna otra más, y ninguna de ellas había en ese ministerio.»

Sosteniendo que no se afecta la dignidad de un gabinete por retirar un proyecto de ley para que la mayoría y minoría de una comisión se pongan de acuerdo en el dictámen que hayan de presentar, esclamaba, siempre encarándose con los ministros caídos: «¿Qué nociones tienen SS. SS. de los rudimentos de la vida pública? (*Aplausos.*) ¡Pues qué! ¿No han visto SS. SS. á los gobiernos más grandes de Inglaterra, de Francia, de todas las naciones donde se halla establecido este régimen, retirar proyectos de ley? ¿No han visto á las comisiones á que pertenecian un *Perier*, un *Royer-Collard*, modificar sus dictámenes? ¿Creen tener más talla, más consecuencia, más dignidad, más conciencia que *Casimiro Perier* y *Royer-Collard*?» (*Grandes aplausos.*) ¡Qué miseria! (*Estrepitosos aplausos.*)

La mayoría trataba de salir á la defensa de sus jefes y antiguos patronos, y *Rios Rosas* les recordaba la ingratitud de aquellos ministros que habian propuesto á la Reina el decreto de disolucion. «Cuando esa mayoría ha sido suspendida por el gobierno, cuando el gobiernó ha querido matarla, y no la ha matado, porque no ha podido, yo respeto la situacion y la desgracia de esa mayoría.» (*Sensacion.*)

Pero la mayoría se sublevaba con aquel malicioso recuerdo y aquella ofensiva compasion, y el fogoso tribuno la sujetaba con este apóstrofe: «Siquiera en las pos-trimerías dad ejemplo de concordia y de dignidad.» Y despreciaba sus interrupciones con toda la altivez y el orgullo que usaba *Mirabeau* en ocasiones semejantes, diciendo á los interruptores: «No comprendo esos murmullos, y si los comprendo..... no me digno contestar á ellos.»

Los ministeriales guardaron silencio y quedaron ano-

nadados como en la sesión del 14 de diciembre de 1861, en que al anunciar su disidencia de la *Union liberal* y dar comienzo á su oposicion, lanzaba contra aquella numerosa y pujante mayoría el cargo más terrible, la reconvencion más tremenda, el más amargo sarcasmo que se ha oído nunca en los parlamentos europeos.

«Vosotros, decia, aceptando hoy ese proyecto de contestacion al discurso de la Corona, votándole mañana, habeis abdicado vuestros antecedentes, habeis abdicado vuestros principios, habeis abdicado vuestras opiniones, os habeis suicidado de un solo golpe. No sois ya nada, no representais nada, no sois un elemento político.

»Vosotros, aceptando ese documento, abdicais ahora como abdicaron los progresistas en la legislatura pasada; no valeis nada, no representais nada, no sois un elemento político. Lo que vosotros sois, imitando yo el estilo de un eminente orador, valiéndome de una fórmula aritmética, progresistas y moderados de la mayoría, sois una série de ceros con una unidad á la cabeza..... (*Sensacion, prolongadas risas, aplausos.*)

»Me habeis interrumpido con vuestras benévolas demostraciones, que yo os agradezco, sin haber concluido la frase. Decia que unos y otros, progresistas y moderados, que estos señores que se sientan en este lado eran una série de ceros con una unidad á la cabeza. Y me decia yo á mí mismo: en desapareciendo la unidad, ¿qué sereis? claro está, una série de ceros. (*Suspension, risas estrepitosas, generales aplausos.*)»

En las alusiones, en las réplicas, en las interrupciones, es el *Sr. Rios Rosas*, si cabe, más contundente, más agresivo, más sarcástico que en sus preparados discursos de oposicion. Con una epidermis muy delicada, con un carácter muy propenso á la irritabilidad, un alfilerazo es

para él una herida profunda; la menor contrariedad, un obstáculo de gran bulto; la alusion más inocentemente epigramática, una ofensa imperdonable. En esos casos, por cada gota de veneno que sobre él arrojan, devuelve un vaso, y reparte cien golpes por cada uno que recibe.

Al ministro *Posada Herrera*, que le provocaba á hacer un balance de la conducta de ambos, contestaba: «El país ve, el país oye, el país contempla, el país sabe la conducta, sabe los modos, sabe las artes, sabe las miserias, sabe la historia de cada uno de los hombres políticos. Cada historia de esas es una columna escrita en un gran libro.

»Al final de la columna de S. S., en la última partida, está el haber pertenecido S. S. al ministerio *Istúriz*, el haberle enterrado, y el pertenecer luego al ministerio *O'Donnell*; y en mi columna, en la última partida, está la renuncia de la embajada de Roma.»

Al *Sr. Nocedal*, que le preguntaba en las córtes constituyentes si representaba allí al partido moderado:

«El partido moderado ha muerto, y yo no me acompaño con los difuntos.»

Al *Sr. Orense*, que se reía de sus anatemas contra el sufragio universal:

«¿Qué me importa que se ría el señor marqués de Albaida? S. S. acostumbra á reirse mucho, á reirse á menudo, lo cual significa que muchas veces se ríe sin por qué, y eso tiene una calificación que no cabe hacerla en mi cortesía y en la benevolencia con que miro al señor marqués de Albaida.»

A *D. José Olózaga*, que le interrumpía con alguna frecuencia, de cuyas interrupciones se habia quejado varias veces:

«Si S. S. no quiere que se le hagan amenazas, no las

haga S. S.; de la manera que trate será tratado, á no ser que quiera atribuirse á sí propio, y acaso por *juro de heredad colateral*, el derecho de ejercer aquí un magisterio que no pertenece á nadie.»

A la minoría progresista, que murmuraba de unas palabras en refutación del discurso que acababa de pronunciar su jefe, el Sr. *Olózaga*:

«Os he escuchado en silencio, sin tolerancia, porque no la necesito para escucharos á vosotros; tenedla, pues, conmigo, porque es muy grave para vosotros, muy grave para el país, lo que estais haciendo, y que yo voy á deciros.»

¿Pero qué mucho que con esos tremendos apóstrofes, con esos epigramas sangrientos, con esas réplicas instantáneas y abrumadoras, desconcierte á un diputado y contenga á una fracción, si lo consigue también con las cortes en masa imponiéndoles silencio ó dominando su irritación con la magia de su elocuencia?

La asamblea popular de 1855, irritable por su situación dominadora, intolerante por su inesperienza parlamentaria, quería ahogar la voz del fogoso tribuno con sus murmullos é interrupciones, cuando proclamaba, escándalo inaudito, herejía imperdonable para aquellos fieros constituyentes, que estaba vigente á la sazón la constitución de 1845.

*Rios Rosas*, tranquilo, sereno ante aquella deshecha tempestad, la calmaba como por encanto y se hacia aplaudir con esta feliz apreciación:

«Bueno ó malo, ó mediano, lo que diga, será excelente, porque será la expresión de mis sinceras opiniones (*Bien, bien*); opiniones expresadas en uso de mi derecho absoluto (*Está bien*); como todo cuanto digan todos los señores diputados en uso de su derecho y de su inviola-

bilidad, será escuchado y no interrumpido por mí (*Bien, bien*), por mí, que he defendido y he salvado aquí la inviolabilidad de los diputados de la nacion (*Bien, bien*).

El *Sr. Presidente*.—Está V. S. en el uso de su derecho.....

El *Sr. Rios Rosas*.—Estoy en el uso de mi derecho; no tiene V. S. que molestarse; no faltaré al decoro que se debe á este cuerpo y á esta mesa; descanse V. S. y no me interrumpa, porque serán muchas más las interrupciones, añadiéndose á las otras las de V. S.»

Sorprendidas las córtes al ver tanta serenidad, tanta arrogancia, guardaron silencio; pero pasada la sorpresa, y en un pasaje de rectificacion en que sostenia que era una injusticia de la oposicion que los prohombres del bando moderado no estuviesen allí para defender su constitucion y su política, volvieron á interrumpirle de nuevo, y él á hacerlos enmudecer con esta oportuna y sangrienta esclamacion: «¡Qué intolerancia, señores! ¡Estoy temblando al pensar que uno de estos dias, en uno de esos raptos de indulgencia, anochezcais en Madrid y amanezcais en San Petersburgo ó en Constantinopla!....»

Pero el triunfo más grande de *Rios Rosas* en sus luchas parlamentarias, la más brillante manifestacion del poder de su elocuencia, el arranque más feliz que acaso se registre en los anales parlamentarios, es sin disputa el apóstrofe con que en la situacion más grave de su vida de orador arrojó las iras de un congreso enemigo, casi unánime, haciéndole enmudecer, y más aun obligándole á ser justo.

Exigiásele que esplicase satisfactoriamente las palabras *traicion* y *apostasía* lanzadas con premeditacion sobre la frente de un jóven ex-ministro, político de importancia, que por una brusca y calculada evolucion aca-

baba de pasarse á las filas de la numerosa y envalentada mayoría que *Rios Rosas* habia abandonado, arrancándole la bandera de la legalidad y buen gobierno, y despojándola con su oposicion de todo prestigio en la opinion pública.

Saliendo el congreso casi en masa á la defensa del ex-ministro acusado, pretendia una retractacion humillante del altivo tribuno, valiéndose para ello del tumulto, del ademán airado y de la amenaza. *Rios Rosas*, aislado en su banco, sereno, imperturbable, dejaba pasar la tormenta, y en vez de explicar aquellas palabras, las repetia de nuevo.

Imposible nos es pintar con su verdadero colorido aquella escena. El congreso de pié y en el mayor desorden; doscientos diputados pretendiendo ahogar la voz del orador, que se esforzaba vanamente en que se le escuchasen las esplicaciones que no el miedo, sino su conciencia política y su carácter franco y honrado le aconsejaban dar en defensa de su conducta y en apoyo de aquella acusacion; inútil era su empeño de dejarse oír en aquellos instantes de espantosa confusion en que de todas partes salian gritos, invectivas y amenazas, y en que no faltaba entre los irritados representantes algun *conde de la Bourdonnaie*, preparado ya á pedir la espulsion del congreso del *Manuel* español.

*Rios Rosas*, recurriendo á todo el poder de sus facultades, arrojando el buque de su dignidad personal y de su conciencia de hombre público, sin velas y sin áncoras, en el tempestuoso océano de sus pasiones, que herbian agitadas y revueltas en su pecho, y que se retrataban en su rostro, un tanto lívido, enverdecido entonces por la sangre que en él agolpaban la cólera, la indignacion, el desprecio, la lástima y el sarcasmo, *Rios Rosas*, repeti-

mos, con el cuerpo encorvado, los brazos estendidos, su mirada vaga y aterradora, con voz de trueno, con frases cortas pero espresivas, enérgicas y amenazadoras, lograba por fin que se le escuchase, y triunfaba de aquella opresion, de aquella tiranía, porque su triunfo estribaba en que se le dejase hablar.

»Sí: estoy en mi derecho, les dijo, estoy en mi deber, y es de vuestra dignidad el escucharme, señores diputados. ¿Qué diria la opinion de vosotros si ahogáseis mi palabra en estas circunstancias? Por ventura, aunque no tuviese ningunos títulos á vuestra estimacion, aunque no tuviese derecho á mi honor, que es el patrimonio de todo hombre de bien, aunque fuese el más vil y abyecto del mundo, ¿os creeriais con el derecho de ahogar ahora mi palabra? Escuchadme, señores, escuchadme; yo no os pido justicia, yo no os pido más que silencio.»

Y no consistió aquel triunfo en el mérito que encerraba semejante apóstrofe, enérgico por su sobriedad, digno por su sentimiento; el efecto mágico que en la cámara y en las tribunas produjeron aquellas sencillas palabras, debióse especialmente á la oportunidad, á lo imponente de la situacion, al tono y á la solemnidad con que se pronunciaron.

Trazemos, para concluir, algunas ligeras pinceladas que hagan resaltar el claro oscuro y den más entonacion y semejanza á este retrato.

*Rios Rosas* peca en ocasiones algo de ampuloso, de dogmático y de paradógico; pero tal es su ingenio, tanta la fuerza de su talento, que hace admitir, mientras duren sus raiocinios, por verdades claras é incontrovertibles las más oscuras paradojas.

Y ya que de paradojas hablamos, nos permitiremos

aquí estampar una por nuestra cuenta, al calificar la oratoria de este personaje.

El mérito principal de la forma de sus peroraciones, el vigor, la valentía, la vehemencia de su oratoria, estriban indudablemente en un defecto oratorio, en el *abuso* que hace de una de las figuras retóricas: la *repetición* ó más bien, la *sinonimia*. Repásense todos sus discursos, y no se hallará uno donde no se *abuse* de la repetición de un verbo, de un nombre, de un adverbio, donde no se concluya algun período con una prodigalidad de sinónimos admirable, con una série de adjetivos hábilmente colocados.

Como cuando aludiendo intencionalmente á un diputado, decia:

«Ha sido mi conducta pública una conducta séria, no una conducta frívola, escéptica, inconstante, insustancial, vanidosa.»

Y cuando despues de explicar más adelante su consecuencia y su constancia en la profesion de los principios conservadores, añadia, aludiendo tambien, ciego de ira, al mismo diputado:

«Yo creo que la conducta contraria se apoya en el sofisma, en la inconsecuencia, en el egoismo partidario, impasible, implacable, incurable.»

Este *abuso* de la repetición, esta exageración en el empleo de la *sinonimia*, si bien contribuye á que aparezcan difusos algunos períodos de sus discursos filosóficos, en cambio presta á sus peroraciones políticas y de lucha una vehemencia arrebatadora, un vigor y una entonación del mejor efecto. Pues aumentando con la repetición la fuerza de cada inciso, de cada miembro de la oración, de cada período, las palabras repetidas, los sinónimos aglomerados, son golpes de maza con que gra-

dual y progresivamente hunde á sus contrarios; son el fuego graneado de una compañía que termina con el disparo de un cañon.

Vamos á concluir este retrato con los últimos perfiles trazados por el original cuando en la sesion de 11 de abril de 1861 decia: «Mis sentimientos, mis hábitos, mi carácter influyen de tal manera en mi conducta, que me obligan á repugnar todo lo que es solemnidad, exhibicion, aparato. En todos los actos de mi vida pública procuré servir á mi país modestamente. Sirvo á mi país cuando me llama á su servicio, y antes y despues de servirle me confundo en la muchedumbre; creo que este es un deber del hombre público.»

---

#### Discurso sobre la inviolabilidad (1).

«Señores: doy encarecidas gracias al Sr. Estéban Collantes por haberme cedido la palabra. Deseaba yo, desde el momento en que salieron ciertas doctrinas del banco en que se sienta el gobierno de S. M., protestar contra ellas, ya con mi voz, ya con mi voto.

<sup>1</sup> Un suceso muy notable que revela la decadencia del poder parlamentario en Prusia y la semejanza de la situacion política de aquel país con la que atravesó España en 1852, viene á dar hoy mayor importancia á la cuestion de *inviolabilidad* y al discurso del señor *Rios Rosas*.

Mr. Bismark, reformador al estilo de *Bravo Murillo*, ha conseguido que el Tribunal Supremo de Berlin declare que los miembros de ambas cámaras legislativas pueden ser perseguidos y juzgados por los discursos que en ellas pronuncien.

Este escandaloso ataque á la libertad de la tribuna, de seguro no se hubiera consumado á existir en aquellas cámaras quien defendiese las prerogativas del parlamento con el valor y la elocuencia con que en 1852 las defendió el señor *Rios Rosas* en el congreso español.

Ha llegado la ocasion de hacerlo, aunque un poco tarde, cuando el congreso ha oido ya en los elocuentes discursos de los oradores que me han precedido hablando en mi sentido, cuanto puede decirse en esta cuestion, asi en la alta esfera de los principios, como en la esfera menos elevada en que la ha colocado el gobierno. Me recomiendo á la indulgencia del congreso, porque hallándome bastante indispuerto, mis esfuerzos siempre débiles, lo serán hoy más en cuestion de tanta importancia.

»Señores, desde el momento en que se inició esta cuestion, desde ese momento adquirí la conviccion íntima de que era una cuestion constitucional. Si alguna duda pudiera haber abrigado acerca de la exactitud de esta tésis, la habria desvanecido el discurso que ha pronunciado el gobierno por boca del señor ministro de gracia y justicia. ¿Qué ha discutido aquí el ministerio?

»La tésis general de la inviolabilidad de los diputados. ¿Y qué encierra esta tésis? Una cuestion eminentemente constitucional; uno de los fundamentos del gobierno representativo: esta tésis trascendental, esta tésis se pone en discusion, y con ella todo el régimen constitucional, porque la inviolabilidad de los diputados pertenece á la esencia del régimen constitucional como la inviolabilidad del Rey, que juntamente con la de los diputados y senadores, constituye la sustancia del régimen monárquico moderado.

»Así, señores, la gravedad de la cuestion no puede ser mayor; apelo para probarlo al testimonio del gobierno de S. M.

»Por eso, al arrostrar yo esta cuestion de tanta magnitud desaparecen á mis ojos todas las fracciones políticas, desaparecen todos los partidos; por eso en esta cuestion asoma unanimidad entre los señores que se sientan en aquellos bancos, y entre los que divididos y fraccionados, por desgracia comun de todos, nos sentamos aquí; y por eso yo espero que la unanimidad ya indicada y que á cada momento se pronuncia más y más, acabará por formularse en un solemne voto al terminar este debate.

»Y vea el congreso como todo lo dicho por el Sr. Tejado, que me ha precedido en el uso de la palabra, acer-

ca del origen de la controversia, acerca de la fórmula en que se ha encerrado, acerca de la persona dignísima que la ha instaurado en este sitio, pierde completamente su importancia en vista de la consideración superior que he tenido la honra de esponeros. Señores: el señor ministro de gracia y justicia, preciso es ser justo con S. S., ha tratado la cuestión como era de esperar de su ilustración, de su cultivado talento, de sus profundos conocimientos, así en la ciencia especial del juriscónsulto, como en la del publicista; y la ha tratado á mi modo de ver, aunque bajo los puntos de vista del publicista y del juriscónsulto, antes como juriscónsulto, que como publicista.

»Me ha de permitir, pues, el congreso, que habiendo yo de impugnar á S. S. le siga en su terreno; no lo haria acaso, si no hubieran presentado tambien la cuestión en este terreno, ya el señor ministro de la gobernación, ya el digno señor presidente del consejo de ministros en las varias ocasiones en que ha usado de la palabra. Si examino, pues, una cuestión técnica, académica, forense, yo no tengo la culpa; la cuestión viene así planteada, y es menester seguir á los que la han entablado, por el camino en que la han conducido. Y por otra parte, una cuestión de esta magnitud debe examinarse bajo todos los aspectos y relaciones, siquiera incurramos en el inconveniente de tratarla de una manera poco adecuada para un parlamento; esa consideración debe ceder á las otras más sustanciales que acabo de indicar.

»Así, pues, espero de la indulgencia del congreso, que me permitirá entrar en la cuestión por esta puerta; es una de las muchas puertas que tiene esta cuestión que los señores ministros han dado en llamar abierta. (*Risas*). Cuando se considera la inviolabilidad de los diputados bajo el punto de vista del criterio vulgar, ¿qué es la inviolabilidad de los diputados? Es el derecho de calumniar, de ultrajar, de difamar impunemente. Y ¿quién, así mirada, no se subleva contra esa inviolabilidad? Pues qué, ¿es posible que en un pueblo culto, que en un pueblo libre haya un solo individuo que tenga el derecho de injuriar y de calumniar á sus conciudadanos? No: segun los principios liberales, conquistada de los tiempos modernos, segun el espíritu del cris-

tianismo, según el espíritu del derecho criminal moderno, la ley debe ser igual para todos; el castigo igual para todos: la inviolabilidad de los diputados es un privilegio odioso, una enormidad, una cosa funesta. Me parece que he espuesto en toda su fuerza el argumento Aquiles de los señores ministros, del gobierno de S. M. y de todos los dignos individuos que le han apoyado. Pues bien, señores, yo tengo la confianza, á pesar de la insuficiencia de mis medios, de que he de poder demostrar toda la falsedad de ese fastuoso argumento, de que he de poder conjurar ese espectro gigantesco.

»Señores, todas las instituciones políticas, y señaladamente las instituciones más altas, para que sean duraderas, para que hallen su razón de ser en el fondo de la sociedad, para que tengan vitalidad, es menester que guarden ciertas correspondencias, ciertas analogías con las instituciones comunes, con las instituciones civiles de la misma sociedad. Cuando veais una institución política por elevada que sea, que no tenga analogía, que no tenga correspondencia con otras instituciones civiles, aunque sea buena en sí, aunque en tésis general sea necesaria, pero que no tenga correspondencia y analogía con las otras, esa institución está destinada á la muerte, no tiene la vitalidad necesaria para subsistir.

»Pues, señores, para examinar cuál sea el carácter del cargo de diputado, es necesario examinarle en sus correspondencias, en sus analogías con las instituciones del derecho civil; y cuando hablo del derecho civil, entiéndase que hablo también del derecho criminal; uso de la denominación del derecho civil en oposición al derecho público.

»Señores, según los principios del derecho civil español, según los principios del derecho civil europeo, según los principios del derecho civil que ha atravesado los siglos, desde la ley de las doce tablas hasta el código penal publicado en nuestros días, ¿hay autoridades, hay funcionarios públicos que estén exentos de responder por la acción de injuria y calumnia en los tribunales ordinarios? Yo temo mucho que sí, yo creo que sí, yo voy á probar que sí.

»Suponed, señores, un juez que dicta una sentencia gravosa, injusta, inicua; que en esa sentencia, de mala fé, á sabiendas, injuria, calumnia al reo. Indudablemente á los ojos del sentido comun comete injuria y comete calumnia; pero, ¿comete injuria y calumnia á los ojos del tribunal, á los ojos de la ley, á los ojos del código? No; ese juez comete un delito distinto; ved señores, como aquí por el hecho de ser funcionario público el que injuria y calumnia, el delito se transforma; no es una injuria, no es una calumnia, es una prevaricacion.

»Otro ejemplo. Un abogado, en la defensa de su cliente, dice espresiones injuriosas y calumniosas al litigante contrario; asienta hechos, que siendo falsos, producirian la accion de calumnia. Este abogado, ¿es responsable de injuria y de calumnia ante la justicia? Los hechos son pertenecientes á la causa; si estos hechos le han sido suministrados por su cliente, y los espone de buena fé, ese abogado no está sujeto á la accion de injuria, á la accion de calumnia, no está sujeto á accion ninguna de ninguna especie; queda impune. Notad, señores, la progresion; en el caso anterior, el delito se transforma; en este caso el delito desaparece.

»Otro ejemplo. Un agente del gobierno, un ministro, un gobernador de provincia, un alcalde, un guardia civil, desempeñando sus atribuciones, cada uno dentro del legítimo ejercicio de sus funciones, en razon de hechos injuriosos, en razon de hechos que siendo falsos serian calumniosos, adopta de buena fé una resolucion sin traspasar la esfera de su competencia. ¿Están sujetos á la accion de injuria y de calumnia estos funcionarios? No, señores; dentro del círculo de sus atribuciones, estos funcionarios obran impunemente; adoptan las medidas que creen convenientes, y no tienen ninguna especie de responsabilidad judicial. (*Gestos negativos en el banco ministerial*). Esta es la teoría constitucional; esta es la teoría del derecho civil español, del derecho administrativo, del consejo de Estado de Francia, que citaré si soy impugnado; esta es la teoría del consejo Real de España consagrada en una célebre competencia que hubo en el año de 1848, que no cito ahora por no ser prolijo, en un caso

gravísimo en que la resolución del consejo Real afectaba nada menos que á la cosa juzgada.

»Pero entre la autoridad de la cosa mal juzgada, juzgada sin jurisdiccion y la independenciam de la administracion, cuando obra de buena fé dentro de los estrictos límites de su competencia, el poder moderador del Trono, ¿qué hizo? Respetó los principios, declaró la competencia mal formada, mandó archivar los autos en el ministerio de la gobernacion. Este acto del gobierno, muy decisivo y muy importante, que fija la jurisprudencia de la nacion española, fué dictado siendo ministro de la Corona, sino estoy equivocado, el actual señor ministro de la gobernacion; el digno señor presidente del consejo era ministro indudablemente. De manera, que si un abogado, que ni siquiera es funcionario público, si un administrador, si un juez, obrando en el ejercicio de sus funciones, no son responsables de injuria y de calumnia, ¿por qué han de serlo los diputados de la nacion? ¿Será, por ventura, que un diputado tenga menor categoría que todos esos funcionarios? ¿Será que tenga menor categoría que un alcalde? ¿O se pretenderá que no es funcionario público el diputado de la nacion? Pues si esto se pretendiera, leeria un artículo del código penal, en el cual, no solo se considera al diputado como funcionario público, sino que se le compara y equipara á las autoridades que ejercen mando para todos los efectos del derecho civil. De modo, señores, que la cuestion está resuelta sin haber entrado todavía en el exámen de los principios constitucionales en la esfera del derecho político; sin haber examinado en sí misma la inviolabilidad, llámese prerogativa, llámese garantía. Por los principios del derecho comun, por los principios del derecho civil, el diputado á córtes no está sujeto á la accion de injuria y de calumnia. Esta, señores, es una cosa evidentísima; no es una tésis que se haya escrito en los códigos modernos, en consideracion á la division de poderes y al mecanismo de las instituciones actuales, sino que, como he dicho antes, arranca de la ley de las doce tablas, de las leyes del pueblo romano, de aquellos maestros de toda legislacion y de toda jurisprudencia. Esta tésis está admirablemente definida en aquella ley del Dijesto que dice testual-

mente: *quæ jure potestatis a magistratu fiunt, ad injuriarum actionem non pertinent.*

»Ved, señores, cómo la teoría que os espongo, y el derecho positivo que invoco, existen en Europa, por lo menos desde el tiempo de Ulpiano.

»Será ya escusado descender á la cuestion constitucional de la inviolabilidad; será escusado descender á la cuestion de prerogativa, si lo que se desea es llevar á los diputados ante los tribunales ordinarios; si eso es lo que se quiere, al menos por el gobierno, á quien no he visto sostenido en este punto de la cuestion por ninguno de los señores que han tomado la defensa del dictámen de la mayoría, de lo que yo me congratulo, pues han dado una prueba de rectitud, de independencía y de dignidad, por la cual se les debe un testimonio público bien merecido en los tiempos que corren. Si pues, lo que se pretendia era que los diputados estaban sujetos á la accion de injuria y calumnia, y á ser conducidos á los tribunales ordinarios, á pesar de la constitucion y de todas las leyes del derecho español y romano, la cuestion está concluida; los señores diputados pueden dormir tranquilamente en sus lechos. (*Sensacion profunda.*)

»Importa, sin embargo, y es indispensable tratar la cuestion política, la cuestion constitucional, la cuestion de principios, porque no es el interés particular de los diputados el que debe dominar en esta cuestion. Es muy poca cosa el interés de los individuos; es muy poca cosa el interés de las fracciones; es muy poca cosa el interés comun de los que estamos sentados en estos bancos, en comparacion del interés público, en comparacion de la santidad de la constitucion, de la existencia del gobierno que todos hemos jurado defender con la mano puesta sobre los Evangelios, en presencia de Dios y de los hombres, sobre esa mesa. No; no es nuestro propio interés, no es nuestro egoismo, no es el deseo de la impunidad por los yerros y estravíos en que caigamos, lo que nos lleva á mantener la inviolabilidad consignada en la constitucion para los diputados y senadores: es que sin esa inviolabilidad no puede haber diputados ni senadores; es que sin esa inviolabilidad caen los poderes del

Estado; es que sin esa inviolabilidad no puede haber senado ni congreso; es que sin esa inviolabilidad no hay gobierno constitucional; es que sin esa inviolabilidad, otra inviolabilidad, más alta y más sagrada, pero no más necesaria para el ejercicio del régimen representativo, está herida é indefensa.

»He indicado antes las analogías que las instituciones políticas necesitan tener con las instituciones civiles para alcanzar cierta vitalidad; he indicado antes que el modo de estudiar aquellas instituciones para entenderlas bien, es su comparacion con las instituciones civiles y criminales. Pues bien, si examinamos cualquiera de las prerogativas absolutas que consagra la constitucion á los diversos poderes, con el criterio que antes he citado, con el criterio individual, con el criterio de ese banco azul, las hallamos, no solamente contrarias á la razon, las hallamos dignas de una calificacion más grave, las hallamos inesplicables, las hallamos absurdas.

»Señores, ¿qué es el principio de la monarquía hereditaria? Examinad el principio de la monarquía hereditaria haciendo completa abstraccion de la historia, con el criterio individual privado, y la monarquía hereditaria es un absurdo, una contradiccion en los términos. Pues qué, ¿hay ninguna razon para que el poder se perpetúe de padres á hijos en una sola familia? Pues qué, ¿el poder no pertenece siempre al más digno? ¿No es esta la nocion fundamental del poder, la nocion instintiva? ¿Cómo, pues, darle el poder á un anciano que ya no puede ejercerlo? ¿Cómo, pues, dárselo á un niño que no está todavía en estado de regirlo?

»Y sin embargo, la monarquía hereditaria es la más alta institucion que han producido los siglos; la monarquía hereditaria se pierde en la noche de los tiempos; la monarquía hereditaria se adapta á todas las naciones, á todas las latitudes y á todas las razas; la monarquía hereditaria es la fórmula de los gobiernos libres en los pueblos modernos, con una sola escepcion que todavía no ha consagrado el tiempo; la monarquía hereditaria es la sabiduría de la humanidad.

Vamos ahora á una prerogativa inherente á la monarquía he-

reditaria, á la inviolabilidad del Rey. No la examineis con el sentido histórico, no; examinadla con la razon privada, con el criterio individual que, vuelvo á decirlo, se ha levantado y domina en ese banco azul. ¿Qué es la inviolabilidad del Rey? El Rey que en la monarquía constitucional, como en la absoluta, obra siempre como Rey, adquiere por este hecho la inviolabilidad de todo lo que escribe, de todo lo que dice, de todo lo que hace, á todas horas, siempre; y nunca jamás, segun la constitucion, obra como hombre privado.

»No se comprende este hecho con la razon individual, y sin embargo la inviolabilidad absoluta del Rey es una condicion necesaria en las monarquías constitucionales lo mismo que en las absolutas; lo mismo en las monarquías paccionadas que en las patrimoniales; lo mismo en Oriente que en Occidente; lo mismo en el pueblo turco que en el español. Ahora bien: no se estrañará tanto que tenga una razon de existir, que deba existir la inviolabilidad de los diputados.

»¿Qué es la inviolabilidad de los diputados? Es una prerogativa que el representante temporal de la nacion tiene en el ejercicio de sus funciones, adecuada y correspondiente á la inviolabilidad que el representante perpétuo de la nacion tiene como tal. Como el Rey obra siempre como Rey, es siempre sagrado ó inviolable; como el diputado obra como diputado cuando hace las leyes en este santuario, en este solo caso es inviolable, así como lo es siempre el Rey. Quedan, pues, contestadas las objeciones capitales que pueden hacerse á la inviolabilidad del diputado.

»Descendiendo de la alta region donde nos encontramos al exámen práctico de las prerogativas del diputado; tratando la cuestion en un terreno intermedio mas cómodo para los que no quieren resolver la cuestion con la única solucion que procede y con que está resuelta, se halla el inconveniente, se halla el abuso de la inviolabilidad de los diputados. Y qué es mejor, ¿qué sea posible que se abuse, y se abuse de hecho algunas veces, y se abuse mucho, ó que no exista la inviolabilidad? Esta es la cuestion. La inviolabilidad, ó es absoluta, ó no existe. Fluctuáis entre dos sistemas. O aceptais la inviolabilidad absoluta, ó no. Si

no la aceptais, mirad las consecuencias. Las cuestiones políticas, son cuestiones de preferencia. Ved dónde hay más males, más abusos, más absurdos, más imposibilidad.

»Pero al llegar aquí, al llegar á la hipótesis del abuso, llevo, señores, al sistema de los señores ministros, no diré al sistema del gobierno, teniendo en consideracion las palabras pronunciadas hoy por el digno señor ministro de gracia y justicia, contrarias á otras palabras pronunciadas antes por sus compañeros. De cualquier modo, se dividen las opiniones de los que niegan la inviolabilidad absoluta en dos categorías; la opinion que parece predominar entre los señores ministros, y la opinion de la mayoría de la comision. Al hablar de la opinion de los señores ministros, hablo de la opinion emitida en el primer debate, de la que se ha tenido presente en las secciones, de la que rebosa en el dictámen, opinion que puede retirarse, que puede retractarse, y que yo me alegraria mucho de que se retirara; pero que se ha emitido aquí realmente una y otra vez con completa deliberacion, y que si no es la opinion del gobierno, si la cuestion es tan libre como se dice, yo desearia que siguiendo la práctica inglesa, manifestase cada uno de los señores ministros su parecer, ya conforme al dictámen de la mayoría, ya al de la minoría.

»Hé aquí el medio legitimo, honroso, bueno, único de impedir las funestas consecuencias de este funestisimo debate.

»Decia, señores, que se dividian en dos categorías las opiniones de los señores ministros. Segun una, el diputado que aquí profiere injuria ó calumnia contra un funcionario, este diputado está sujeto á penalidad. No sé á qué penalidad, porque no hay ninguna escrita en el Código penal, y este seria otro inconveniente del sistema de los señores ministros; pero en fin, el diputado está sujeto á responsabilidad penal. Los señores ministros dicen que esto no ofrece inconveniente de ninguna clase, y que puesto que para proceder contra un diputado, tanto por delitos de otro orden como por delito de injuria, es necesaria la autorizacion del congreso, aquí está la garantía política.

»Desde luego, segun esta opinion, el art. 40 de la constitucion estaria completamente de más, seria preciso borrarlo. Si los



diputados pueden ser llevados ante los tribunales, prévia la autorizacion del congreso por los delitos de injuria y de calumnia que comelan aquí, el art. 40 de la constitucion, entiéndase como se quiera, cualquiera que sea la inviolabilidad, ó absoluta, ó relativa, ilimitada ó limitada, ese artículo es un contrasentido, está de más, es ocioso, es absurdo, es injustificable. Esto es claro, si; el art. 41 de la constitucion, á renglon seguido, establece la prerogativa de la autorizacion ¿para qué ha establecido el art. 40 la de la inviolabilidad? Esto es tan evidente que salta á la vista. Para esto no se necesita ser jurisconsulto ni publicista, se necesita únicamente tener ojos y mirar.

»Pero sea lo que quiera, ó por mejor decir, siendo lo que es, es decir, siendo enteramente contrario á la constitucion y al sentido comun este modo de explicar la inviolabilidad del diputado, veamos las consecuencias que se seguirian.

»El diputado que en una cuestion concreta cualquiera, profiera espresiones que constituyen el delito de que se trata, es llevado ante los tribunales, prévia autorizacion de la mayoría. Los tribunales, ¿qué juzgan cuando juzgan á este diputado y definen su delito? Juzgan y definen un hecho político. Suponed á los tribunales ilustrados, independientes, inamovibles, dotados de toda la capacidad y respetabilidad posibles para juzgar este hecho político, ¿qué sucederá? Que el gobierno se traslada indudablemente á los tribunales.

»Indudablemente, porque entonces los tribunales son jueces de lo que aquí se dice y de lo que aquí se hace; porque aquí no se hace más de lo que se dice; porque el modo de obrar aquí, es la palabra, nada mas que la palabra; y entonces los tribunales tienen autoridad criminal sobre el congreso, los tribunales son jueces del congreso. La division de poderes consignada en las constituciones de todas las monarquías, la única, verdadera y principal garantía de la libertad de los ciudadanos, desaparece entonces completamente; el poder judicial gobierna. ¿Y qué es el poder, ó por mejor decir, orden judicial, pues le llamo poder siguiendo la denominacion comunmente recibida? No es otra cosa que una hijuela del poder ejecutivo: de manera, que el poder ejecutivo se

constituye en juez de los diputados de la nacion, y los juzga bajo las formas del poder judicial.

»¿Y qué es, señores, el poder ejecutivo, el ministerio respecto de una asamblea deliberante? Es el enemigo natural de la oposicion, el enemigo necesario de ella en esta clase de gobiernos. Y este enemigo natural y necesario de los diputados opositores, ha de revestirse sacrilegamente con la toga de la justicia para condenar á sus enemigos? ¡Qué prevaricacion, señores! (*Aplausos*).

»Vamos ahora al exámen del voto de la mayoría. Haciendo abstraccion de la rectitud de sus individuos, y de su buena fé, que reconozco, como he dicho antes, este dictámen, más hipócrita que el sistema que proponia el gobierno, es tambien más funesto, y voy á probarlo. Señores: en el sistema que propone la mayoría, los diputados de la nacion no pueden ser justiciables sino por sus mismos compañeros, por el congreso; el individuo que cometa un delito en el ejercicio de sus funciones, debe ser juzgado por el cuerpo á que pertenece, y nadie mas que el congreso puede conocer de esta clase de delitos.

»Segun el sistema de aquellos (y este es vicio de la época), que donde no ven un reglamento, ven un vacío, sin considerar que muchas veces los vacíos no están en la falta de reglamentos, sino en otra parte, esto es, en la inteligencia de los que sueñan en esos vacíos; segun ese sistema, digo, será preciso formar un reglamento que determine lo conveniente para cuando el congreso se constituya en tribunal de justicia, para entender de los delitos que cometan los diputados en el ejercicio de sus funciones, para definir estos delitos y para penarlos. Esto les parece á SS. SS. una cosa muy sencilla, muy buena y muy asequible, que en nada afecta á la dignidad de los diputados ni á la del congreso; los poderes conservan su independencia, y cada uno obra así en su órbita. Esta, segun esos señores, es la verdadera inviolabilidad de los diputados; ya lo hemos encontrado; aquí está. (*Risas*). ¡Ah, señores! Y cuando se ha adelantado tanto en el sistema representativo, cuando se ha considerado como una cosa inherente á su existencia la independencia de cada uno de los miembros de los cuerpos deliberantes respecto de sus cólegas

¿incurrirnos en tamaño error? ¿Se ha considerado que de este modo la mayoría se constituía en juez de la oposición; que la mayoría revestida con las formas de la justicia, condenaría, procribiría á la oposición; que despues esa misma mayoría se fraccionaría necesariamente en dos secciones, y que la fraccion menor sería proscrita á su vez por la mayor, y así sucesivamente hasta realizar el senado de Tiberio, hasta realizar la convencion de Robespierre, hasta convertir en un lago de sangre las córtes de la nacion, hasta reproducir la fábula de Saturno, hasta consumir los más monstruosos absurdos? (*Aplausos prolongados*).

»Ya lo veis, señores; vuestras benévolas demostraciones me lo dicen: el sistema de la mayoría de la comision está explicado y juzgado. Pero nos replicará el docto señor ministro de gracia y justicia, persona que ha tratado esta cuestion con buena fé, con ilustracion y convencimiento, no con pasion ni con temeridad; nos dirá S. S., repito, ello es que los diputados pueden cometer delito en el ejercicio de sus funciones; ello es que los delitos necesitan correctivo; ello es que todo el mundo reconoce la posibilidad del delito, y la necesidad del correctivo; ello es que en el mismo reglamento le hay, aunque segun la mayoría de la comision no es suficiente, y propone se busque otro; ello es que solo la minoría no lo cree necesario; luego la consecuencia es que la mayoría está en el buen camino y la minoría no; y por lo tanto el dictámen de aquella es mejor que el de esta.

»Aun cuando los principios consignados por la mayoría de la comision fueran valederos, el dictámen que deduce de ellos, es absolutamente contrario á la libertad de las discusiones y á la misma existencia de las asambleas. Ciertamente extraño mucho de la ilustracion de sus individuos, así como de la sana y buena doctrina del señor ministro de gracia y justicia, que no hayan conocido la peticion de principio en que constantemente gira el sistema que proponen. Confunden SS. SS. dos cosas enteramente distintas: confunden el juicio solemne, el proceso revestido de todas las formas judiciales que se fulmine contra un diputado aquí dentro, si la cámara tiene derecho á ello, ó fuera de aquí si no tiene esa facultad, con una

cosa enteramente diferente que no afecta en manera alguna , ó que al menos no afecta directa y sistemáticamente á la inviolabilidad de los diputados. ¿Qué se hace cuando un Rey, inviolable siempre, inviolable en todos sus actos, pierde la razon, se vuelve loco? ¿Se le destituye, se le juzga? ¿Qué se hace cuando un Rey, por una especie de criminalidad que es semejante á la demencia, porque en todos los grandes crímenes hay cierta demencia, comete grandes delitos; cuando es un monstruo coronado; cuando es uno de los doce Césares de que nos habla la historia? ¿Qué se hace si no hay una revolucion ó un trastorno? ¿Se le destituye, se le forma causa?

»No, señores; ni lo uno ni lo otro: se pone un impedimento, un obstáculo, que es por decirlo así, un correctivo mecánico: se le pone una Regencia. Ved aquí, señores, la teoría de los correctivos que se usan en las asambleas deliberantes; los correctivos que exige la necesidad y la naturaleza de las cosas. Cuando llama el señor presidente á un diputado al orden, ¿le juzga de una manera judicial? ¿Le impone una pena? ¿Dicta una sentencia? No, señores; hace una cosa que es de sentido comun; hace una cosa, que, bajo el aspecto judicial, es enteramente insignificante. Cuando un diputado se escede más, cuando prescinde de todas las consideraciones que son necesarias para discutir razonablemente una materia cualquiera en una asamblea deliberante, ¿qué más se hace? Se le da un voto de censura; se emplea un correctivo mecánico ó un impedimento mecánico para que aquel diputado no haga lo que impida la deliberacion de la asamblea. Si se escede más, si se escede enormemente, ¿qué se hace? Se le espulsa. ¿Y es la espulsion una sentencia?

»No, señores; no es una pena escrita en constitucion ninguna monárquico-constitucional, ni puede estarlo. Si estuviera escrita, no habria asambleas deliberantes. Sin embargo, se ha usado, y aquí se ha citado, la espulsion de Mr. Manuel de la cámara francesa. ¿Y qué fué esa espulsion? Fué un acto de proscripcion; no fué otra cosa. Si hubiese habido un juicio, Manuel no hubiera sido condenado, porque se le habria oído; y oyéndole, se hubiera necesariamente justificado; fué menester no oírle, y el presidente

no le dejó proseguir su discurso; y cuando despues escribió una carta protestando que no iba á decir lo que se le imputaba, no se le oyó tampoco. Fué, pues, aquello una infraccion del principio, de la regla, de la ley; un acto de violencia, un acto de proscripcion y nada más. Esto se hace en las asambleas políticas sin juicio jurídico, sin abolir genérica y directamente la inviolabilidad escrita; y esto que se hace en las asambleas políticas de los tiempos modernos, tambien tiene su origen y sus raices en la antigüedad. El *bill* de *attender* de Inglaterra no es más ni menos que el privilegio de Roma ó el ostracismo de Atenas, y se fulmina por necesidad ó por iniquidad, sin juicio escrito.

»Recordad aquel furioso que cuando escribia el voto de destierro contra Aristides, acercándose un ateniense para preguntarle por qué lo hacia, le contestó: *porque estoy fatigado y cansado de oírle llamar El Justo*. Hé aquí la teoría y la esplicacion de las proscripciones. Muchas veces se proscribe á uno porque es justo, porque es superior, porque se le tiene envidia: es una guerra, una lucha; no es un juicio.

»He dicho que sin el culto y el respeto de los principios espuestos, no podrian existir, no existirian las asambleas. Léanse todos los criminalistas y publicistas; léanse todos los jurisconsultos y se verá como es así. La cámara de los comunes de Inglaterra juzga muchos delitos públicos de sus miembros; la de lores entiende de muchos delitos por acusacion sostenida por la de los comunes; pero cuando se llega á espulsar á un diputado, cuando se hace en razon de desmanes cometidos por este al desempeñar sus funciones, entonces no hay forma judicial de ninguna especie; se hace una cosa que no está escrita en ningun bill ni estatuto; se hace un acto de proscripcion, unas veces inicuo, otras veces necesario.

»Por lo dilatado de esta discusion, por estar ya fatigado, y porque no quiero abusar más de la benevolencia del congreso, no entraré en el exámen de si nuestro reglamento es suficiente para reprimir de esa manera mecánica, sin juicio formal, sin ofensa de la inviolabilidad personal del diputado, el exceso en que éste incurra. Haré, sin embargo, una observacion, y es, que el se-

ñor ministro ha olvidado un artículo muy importante del reglamento. Es el art. 193, que establece espresamente los votos de censura, y los establece con tal vaguedad, que se aplican lo mismo al gobierno que á los diputados. Dice así: (Leyó).

»En esta generalidad, en esta vaguedad, cabe la más amplia y varia aplicacion de los votos de censura; y hé aquí ya establecida la parte reglamentaria que echaban de menos los señores ministros; y hé aquí cómo puede ser corregido al momento un abuso que se cometa.

»He examinado, señores, la cuestion bajo el aspecto legal y de derecho: la he examinado bajo el aspecto puramente político y bajo su aspecto práctico; y he demostrado, que segun el derecho civil, administrativo y político, la inviolabilidad de los diputados es absoluta. He hallado que el sistema del gobierno de S. M. es altamente contrario á un artículo de la constitucion, y subversivo del régimen constitucional y de la inviolabilidad, de la libertad é independencia de los diputados; he hallado, que el sistema de la mayoría, más hipócrita pero más funesto, es enteramente contrario á dos artículos de la constitucion, contrario á la inviolabilidad, y conduciría á la proscripcion que ha matado ya otras asambleas. ¿Qué queda que decir? Me queda que decir que en esta cuestion mas profunda que todas las cuestiones de partido, no considerándola con el criterio manco y parcial de las banderías, sino en una esfera más elevada, todos los diputados de la nacion, sin diferencia de matices, la nacion toda, están interesados. Y esta es la causa por que no la he examinado como cuestion de oposicion, ni de mayoría ni minoría, y de consiguiente no la he mirado desde el punto de vista de mi situacion individual.

»Si alguna vez llegase una verdadera cuestion de gabinete, una cuestion puramente ministerial, tendré el honor de decir mi opinion con franqueza, como acostumbro. Pero no tratándose de cuestion ministerial, sino de una cuestion mucho más trascendental, no puedo mirarla más que desde el punto de vista comun á todos los diputados de todas opiniones y desde el cual se examinaria tambien si fuese al exámen de otro poder del Estado; como deben mirarla las asambleas deliberantes que no quieran suici-

darse, y sobre todo, que no quieran que se arruine el régimen constitucional; como deben mirarla los que consideren la situación política de toda Europa y de España; porque cuando en España y fuera de España nacen cada día conflictos peligrosos, debemos contemplar todos cuán insensato sería dar armas á todo género de enemigos, agravando de este modo las crisis venideras.

Y yo, que creo que esta mayoría ha contraído muchos merecimientos para con la nación; yo, que creo que esta mayoría ha sido generosa, al paso que firme para con el gobierno de S. M.; yo, que creo que esta mayoría es la última esperanza del partido moderado; yo, que creo que esta mayoría tiene todavía grandes deberes que cumplir; yo, que creo que la nación la mira con ojos muy atentos, creo también que tendrá ahora como siempre, ahora más que nunca, integridad, valor, independencia; que se salvará á sí misma, á las instituciones y aun al gobierno, del atolladero en que inconsciente, no intencionalmente, se ha metido. Todo eso há menester esta mayoría para apoyar fructuosamente á este ministerio ó al que venga mañana, y para asegurar el Trono y las instituciones. Obrando así en lo presente, obrando así en lo porvenir, la nación verá agradecida que respondereis á vuestra convicción y volveis por la suya y por vuestra dignidad.»

---

## NOCEDAL.

---

Ocurre en la organizacion y en la vida de los partidos políticos un fenómeno, que no se comprende á primera vista, y que si se analiza y esplica parece su esplicacion una paradoja, no siendo sino una verdad palpable y comprensible para el observador desapasionado. Aquel fenómeno y esta verdad son que los partidos politicos nunca representan con exactitud y uniformidad la opinion, las creencias, las aspiraciones de sus individuos.

Preguntad á cada uno de ellos en el seno de la amistad y de la confianza su verdadero juicio sobre un punto de política práctica ó de derecho constitucional, y es seguro que por muchas preguntas que dirijais no recibireis sino muy pocas contestaciones homogéneas y conformes con el juicio formulado en público sobre el mismo punto por el partido á que aquellos pertenecen. ¿Y en qué consiste este resultado negativo tan contrario á la lógica y á las reglas infalibles de las matemáticas? En que el interés de la colectividad se sobrepone al interés del individuo; en que los políticos son partidarios antes que hombres de conciencia; en que los partidos en masa no se arrepienten nunca, y en que sus afiliados, aunque se arrepientan

alguna vez, nunca se enmiendan; en que los bandos políticos morirían si renegasen de su bandera y de su historia, por mas que esta se encuentre hecha girones y manchada aquella; y en que los partidarios no tienen otra fuerza, otro porvenir, otra vida que las que les prestan sus partidos.

De aquí ese estancamiento de la política, esa perpetuidad en los errores, esa inmovilidad de los hombres públicos, eso que muchos llaman fijeza en las ideas, consecuencia de opinion, constancia de principios, y que en realidad no es otra cosa que rutina, servidumbre, ceguera, cálculo ó egoismo.

Solo concebimos el *statu quo* en la iglesia, cuyos dogmas no pueden ni deben discutirse, sino creerse, y el verdadero creyente, para interpretar y aplicar los dogmas de la religion católica, no necesita para nada su pensamiento y su instruccion; bástanle únicamente su fé, su resignacion y su obediencia.

Pero querer que en la ciencia política, que en su aplicacion al gobierno de las sociedades se ponga un freno á la imaginacion y un candado á la conciencia; pero exigir, como los partidos exigen, que se piense hoy como ayer, y se gobierne mañana como hoy; pero impedir que un político de altivo pensamiento y de carácter independiente y recto corazón, someta su altivez, su independencia y su rectitud al egoismo, á las cábalas, á la ceguera de su partido, y sacrifique ante el altar del interés de muchos su imaginacion, sus convicciones y su conciencia, además de ser injusto es absurdo, y el político que con abnegacion y valentía se niega al pretendido sacrificio, en vez de anatema, merece consideracion y aplauso.

En las precedentes observaciones queda dibujado el retrato político del Sr. *Nocedal*, jefe hoy del partido

reformador en sentido reaccionario, en sentido de que el sistema representativo sea una verdad en la práctica una institucion útil y provechosa, ya que en teoría es la forma de gobierno más en consonancia con la manera de ser de las sociedades modernas.

Los desengaños, las lecciones de la esperiencia, sus íntimas y profundas convicciones, pesando en su ánimo mas que el interés de los partidos, mas que los halagos del porvenir, han colocado á *Nocedal*, si no al frente de un gran partido, porque hoy es imposible, al lado de la mayoría inmensa del país, cansada de los errores y locuras de los partidos militantes, y ansiosa de ese gobierno representativo-verdad, que así sirva de insuperable dique al torrente revolucionario como de obstáculo invencible á vergonzosas reacciones.

Pero como los partidos políticos son injustos además de ser hipócritas, y como segun hemos apuntado antes, nunca se reflejan en conjunto las particulares opiniones de sus individuos, de aquí el que deseen todos privadamente lo que *Nocedal* desea, y el que anatematicen públicamente todos los partidarios que *Nocedal* manifieste esos deseos y proponga los medios más oportunos, en su concepto, para su más pronta y definitiva realizacion.

Y porque *Nocedal* proclama en público los males que lloran todos en secreto, y porque tiene en su conciencia el valor, que á los demás les falta, de indicar un antídoto al veneno que corroe las entrañas de nuestra sociedad, ó se le llama visionario, ó se le tilda de ambicioso, ó se le acusa de apóstata.

¿Por qué, pues, tanta contradiccion, tanta injusticia, incalificable y punible, sobre todo en los políticos conservadores? ¿Es porque *Nocedal* se ha adelantado á vosotros en el camino del buen gobierno? ¿Es porque os

ofende su resolucion y entereza , como ofende siempre á los cobardes cualquier acto de valentía? ¿Es porque veis en él, en su conducta, en sus doctrinas, la sombra fatidica y acusadora de vuestro remordimiento?

Lo cierto es que *Nocedal* no es un visionario, porque en vez de anunciar lúgubres y terribles profecías , solo revela en sus discursos hechos presentes, incontrovertibles, desastrosos; porque en vez de enunciar sofismas y quimeras presenta á la consideracion del congreso y del país tristes y funestas verdades, tan claras, tan palpables, tan acusadoras, que sus mismos enemigos, moderados y progresistas, no pueden menos de conocer, sino confesar, en secreto y avergonzados.

Tampoco es *Nocedal* un ambicioso, porque mal puede satisfacer sus ambiciones quien , anteponiendo su opinion y su conciencia al interés de los partidos, se aísla de ellos y se impone la triste pero gloriosa mision de acusarles ante el país y echarles en cara sus desaciertos y sus locuras, en vez de dirigirles plácemes y adulaciones como hacen los verdaderos ambiciosos.

Menos que nadie es *Nocedal* un apóstata político, porque sus evoluciones entre los partidos no han sido cambios sino adelantos, graduales, lentos, oportunos, como hijos del tiempo, de la reflexion y de la experiencia.

El verdadero apóstata político es el que avanza hoy un paso y lo retrocede mañana; el que ayer profesaba una opinion, hoy profesa otra, y mañana profesa la de ayer.

Por eso nosotros no tendremos nunca por apóstata al que, impulsado únicamente por su conviccion y su conciencia, nació absolutista y muere demócrata; ni al que empezó su vida pública rindiendo tributo á la demo-

cracia, y la concluye proclamando las máximas del gobierno absoluto.

Uno y otro en su caso habrán progresado, por mejor ó peor camino, pero aun estraviándose, habrán dado en cambio muestras al menos de independencia de carácter, de actividad intelectual, de un talento reflexivo y observador.

Ningun entendimiento revela, y bien puede asegurarse que abriga un corazón frío y egoísta quien piensa en la vejez como pensaba en la juventud; quien no tiene en la edad caduca afectos y aspiraciones distintas de las que sentía en la virilidad.

Pues qué, ¿hay por ventura un sér racional, por ignorante y degradado que sea, en quien el tiempo, los desengaños y la experiencia no modifiquen sus instintos, no amortiguen ó transformen sus pasiones? ¿pasan más allá de la juventud las ilusiones de la vida? Y si esta es una ley imprescindible de la naturaleza en el orden físico, en las regiones del alma, ¿por qué no admitir también esa ley en los dominios de la inteligencia? Si el tiempo, la experiencia y los desengaños modifican natural y lentamente las afecciones, ¿por qué negar ese mismo influjo en la modificación de las ideas?

A esto se contesta por algunos políticos radicales que esas naturales modificaciones dan por resultado el progreso, y que *Nocedal* retrocede.

¡Juego de palabras! ¡Quién os asegura, quién puede probar que sois vosotros los que caminais hácia el verdadero progreso por el camino de la revolución, y no es *Nocedal* quien progresa verdaderamente por el de la reacción pacífica y sensata? Solo Dios sabe si la civilización y el progreso del mundo van, ó si la civilización y el progreso del mundo vuelven; Dios solamente podría

revelar si en el límite de vuestro camino está el progreso de la nacion ó su ruina; pero lo que puede asegurar cualquiera es que las doctrinas del jefe reformista, si no conducen al progreso político, llevarian indudablemente á la sociedad al órden, á la prosperidad y al buen gobierno.

Progresar no es ir hácia adelante, sino hácia lo mejor; y si *Nocedal* camina con sus ideas hácia lo mejor, progresa más que todos á pesar de retroceder.

No hay más que examinar ligeramente su conducta política, los discursos que ha pronunciado en las córtes españolas desde su advenimiento á la vida pública, para ver la lentitud, la gradacion, el ordenado desarrollo de sus convicciones de hoy, del sistema reformador del gobierno representativo que hoy proclama y defiende.

Progresista templado en 1843, coalicionista en 1844, puritano en 1846, moderado en 1851, reaccionario en 1855, reformador en 1857, en cada una de estas evoluciones ha ido dando un paso hácia el punto en que hoy se halla colocado, segun ha ido avanzando tambien paso á paso su inteligencia en el camino de la reflexion y su alma en la senda de los desengaños.

En la carrera política que, como piedras miliarias, van señalando las anteriores fechas, se ven claramente las ordenadas elaboraciones de un espíritu analizador, la constancia de un carácter resuelto, la conviccion profunda de una recta conciencia.

A esas cualidades políticas, á su probada capacidad, á su indisputable talento, á sus merecidos triunfos de orador parlamentario debió *Nocedal* en 1856 el importante y siempre codiciado ministerio de la gobernacion.

Nada más natural, nada más lógico, nada más justo, que al inaugurarse en esa época una situacion reparadora y de sensato retroceso, viniese á realizar en el poder

ese sistema el hombre que habia sido su legítimo y verdadero representante en las córtes revolucionarias de 1855. *Nocedal*, con un valor que rayó á veces en temeridad, con una constancia hija solo de una conviccion profunda, y con una habilidad y una elocuencia encomiadas hasta por sus mismos contrarios, defendió en la asamblea constituyente la unidad católica, los derechos del Trono y de la dinastía, el principio de autoridad, y cuantos dogmas constituyen el credo del verdadero partido moderado.

Entronizado este en 1856, *Nocedal* subió á los consejos de la Corona, no como otros, llevado en alas de la adulacion, de la intriga ó del favoritismo, sino en virtud de un derecho conquistado, donde esos derechos se conquistan: en el palenque parlamentario, en cuyos sangrientos torneos ciñó la opinion pública á *Nocedal* en 1855 la corona del vencedor. De suponer es que plantease como ministro sus sistemas de diputado.

La reforma constitucional, una ley nueva de imprenta y otras orgánicas y administrativas, fueron la base de aquel sistema anunciado entonces por el jóven ministro, y desarrollado posteriormente en sus discursos por el diputado.

Delineado el retrato político del hombre público á quien el turno ha colocado hoy delante de nuestro cabalette, trazemos en el mismo tono y con igual colorido los rasgos que le caracterizan de orador parlamentario.

La cualidad más sobresaliente de su oratoria es la intencion. Sus conceptos encierran siempre una dosis de causticidad, de sal epigramática, de amargura, que envenenan al enemigo y le hacen padecer más que si recibiera una estocada.

*Nocedal* no es de esos oradores de floreo, ceremonio-

sos, que antes de acometer al enemigo le arrojan incienso para cegarle. Por el contrario, más franco y más leal en la lucha, anuncia sin rodeos ni salvedades el lado por donde piensa acometer, y señala el punto á donde dirige sus estocadas.

Otra cualidad de las que más distinguen á este orador es la serenidad pasmosa con que arrostra las iras de sus contrarios, los murmullos y las interrupciones de las tribunas.

Estas contrariedades, que á otros oradores acobardan y aturden, á *Nocedal*, por el contrario, le sirven para cobrar nuevos bríos, pues parece que su espíritu se anima y su palabra se desarrolla con más vigor cuanto mas se le combate ó intimida.

Interrumpido bruscamente repetidas veces por la asamblea popular de 1854 al decir que tenia la honra de pertenecer al partido moderado, exclamaba en el tono más tranquilo y en la actitud más pacífica y sosegada: «Yo doy gracias á V. S., señor presidente, por ese llamamiento al orden y á la tolerancia que hace á la cámara, pero debo advertir á V. S. que me hacen gran favor las interrupciones, porque me proporcionan cierto descanso y me dan aliento para continuar.»

Aunque se le interrumpiera quinientas veces al pronunciar una frase, otras tantas se cruzaria de brazos, aguardaria á que el silencio se restableciese, y repetiría la misma frase interrumpida, sin quitarle ni añadirle una letra, sin variar de tono, sin dar en su voz ni en su semblante la menor muestra de disgusto.

Y no llegan á esto solo su tranquilidad de espíritu, la resolución y la energía de su carácter. Rara es la interrupcion, hágala quien quiera, que no reciba un correctivo oportuno, instantáneo, contundente.

¿Es un diputado quien le interrumpe en voz alta sin poder dominar su disgusto y su impaciencia? Pues *Nocedal*, sin cortarse, sin detenerse, como si hubiera ya previsto esa interrupcion, contesta: «*Me dice un señor diputado: «¡Sí, volveréis los moderados, pero será con los estados de sitio!» Señor diputado, los estados de sitio los inventó el partido progresista; el partido progresista fué el primero que los aplicó, así como fué el primero que desarmó la milicia nacional. ¿A qué, pues, decir que nosotros volveremos con los estados de sitio, si sois vosotros los inventores?»*»

¿Son las córtes constituyentes, casi en masa, quienes reciben con gritos y reclamaciones la idea de que á los votos de la fraccion capitaneada por *Nocedal* se debia el que siguiese siendo verdad la unidad católica en España, y de que sus opiniones eran eminentemente populares? Pues aquellos diputados enmudecen al decirles el orador moderado: «Esa prisa con que protestais y reclamais me prueba que he dicho una verdad.»

¿Le interrumpen furiosos los mismos constituyentes al oír esta, para ellos heregía política, que el partido moderado vivía aun para fortuna del país? *Nocedal* calma aquella furia con uno de esos rasgos oratorios que nunca dejan de producir gran efecto. «¿Habeis oído bien la frase, señores diputados? El partido moderado que aun vive por fortuna del país. (*Rumores.*) Repito que el partido moderado, por fortuna del país, aun vive. (*Nuevos murmullos.*) ¿Quereis una prueba de que el partido moderado aun vive? Vuestros mismos murmullos, porque jamás murmura nadie contra los difuntos.»

¿Son, por último, las tribunas, y especialmente la de periodistas, las que acogen sus palabras sobre libertad de imprenta con escandalosas muestras de desaprobacion?

El joven y sereno ministro calma el disgusto de la mayoría y deja anonadados á los interruptores con este sangriento epígrama: «Señores diputados, ya me aplaudirán las tribunas cuando diga algun disparate.»

Esa serenidad asombrosa, esa flexibilidad de su imaginacion para intercalar en los discursos contestaciones aisladas, propias del asunto que se discute, sin que se interrumpa el curso de la peroracion, sin que se conozca el engarce de esos párrafos improvisados, sin que esos accidentes perjudiquen á la unidad, á la armonía del cuadro, hacen que las réplicas de *Nocedal* sean brillantes y decisivas y de un efecto sorprendente.

Aunque *Nocedal* es, como todos los buenos oradores, diputado de estudio y preparacion, esa facilidad para contestar y comentar las observaciones que al vuelo se le dirigen, convierte en improvisacion la mayor parte de los discursos preparados, siendo en esos casos más elocuente, porque es entonces la pasion quien le inspira, su corazon el que habla.

Usa *Nocedal* en sus peroraciones una de las figuras retóricas que dan mas animacion y mas vida á la oratoria parlamentaria. Esa figura que *Nocedal* maneja con oportunidad, y muy propia de su estilo cortado y apremiante, es la interrogacion.

Esta figura, la más enérgica, la más contundente, la de más efecto acaso que puede usar el orador en una cámara deliberante, hunde al adversario bajo el peso de una pregunta indeclinable, le corta todos los caminos de retirada y le coloca frente á frente de la cuestion entre su derrota y su vergüenza.

Esta forma del pensamiento es siempre más viva, más incisiva y penetrante que la forma tranquila y amenerada de la esposicion. Una gran parte del mérito de

las catilinarias de *Ciceron* y de las populares arengas de *Demóstenes* se debe á sus repetidas interrogaciones, tan oportunas como aterradoras.

En cualquier discurso del orador español se tropieza con esa figura, usada con tanta oportunidad como destreza.

Combatiendo el sistema de los gobiernos débiles ó egoistas de hacer concesiones á la revolucion, escudándose en los consejos ó en las imperiosas exigencias de las circunstancias, esplicaba la situacion política de Europa en su magnífico discurso de 7 de diciembre de 1863, el más intencionado, el más elocuente, el más parlamentario de cuantos ha pronunciado el *Sr. Nocedal* en las cámaras españolas, haciendo enmudecer á los defensores de aquel sistema con estas irrefutables apreciaciones é incontestables preguntas.

»Pero así y todo, ¿cuánto tiempo hace que no se habla en Inglaterra del partido radical de los cartistas? Ni aun en Inglaterra es moda el hablar de liberalismo. Pues, ¿á dónde iremos? ¿A Rusia? Contemplad la libertad de la Polonia. ¿A dónde quereis llevarnos? ¿A Alemania? Contemplad la empresa que sobre sus hombros se han echado los soberanos de Austria y de Prusia; mirad lo que les está sucediendo por doblar la cabeza al imperio de las circunstancias. ¿No estais contentos? ¿Quereis llevarnos á otra parte? ¿Es esa otra parte Italia? ¡Oh, señores diputados! Italia, campo vastísimo de execrables crímenes; Italia, país clásico de imperecederos recuerdos, donde hoy yacen derribados por el suelo y conculcados todos los derechos; Italia, donde hay tronos legítimos, hollados y derribados por la revolucion, que ha plantado su estandarte en su suelo; Italia, donde para sostener eso que en mal hora han llamado los usurpado-

res liberalismo, se están arrancando de raíz todos los derechos, conculcando cuanto hay de santo y sagrado en la tierra, arrojando el guante á todos los gobiernos, á todas las dinastías legítimas y á todas las monarquías tradicionales. ¡Italia, Italia! donde hoy son talados los campos, abrasadas las ciudades, fusilados á centenares los defensores de su independencia..... ¿Es esto lo que presentais como circunstancia que aconseje admitir en el antiguo credo moderado-una dosis mayor de liberalismo?»

Y continuaba pulverizando el cómodo sistema de las concesiones, el interesado alarde de liberalismo con que sus contrarios se defendían batiéndose en retirada ante los ejemplos contundentes, ante los hechos innegables, ante las interrogaciones sin respuesta con que el orador moderado los acosaba sin descanso, los perseguía sin tregua por el campo de la historia, de la filosofía y de la política.

«¿Sabeis lo que yo deduzco de las circunstancias estereotipadas? Pues oidlo. Regla general. En esta época de trastornos que atravesamos como una nube de fuego sobre la Europa, todo poder que vacila, irresistiblemente perece; todo gobierno que cede, indudablemente cae; todo gobierno cobarde, dá valor y aliento á la revolución, y acaba por sucumbir. Por el contrario, todo gobierno que valerosamente resiste y se defiende, se salva. La revolución es vigorosa con los débiles, medrosa, cobarde y miserable con los que la saben resistir con justicia, pero con energía, con valor, sin miedo.»

Y más adelante: «Pues qué, señores, que teneis el honor de sentaros en el banco del gobierno; pues qué, señores diputados; pues qué, españoles todos, que yo tengo derecho de hablar con todos los españoles desde este sitio; pues qué, ¿no estais oyendo la piqueta que os

viene minando del zapador revolucionario? ¿No estais oyendo la voz de los bárbaros que salen, no ya de los bosques del Norte como allá en el siglo v, sino de los antros del error, de la soberbia y de las malas pasiones? ¿Y cómo os aprestais al combate? ¡liberalizándoos! ¿Sabéis lo que me pareceis llamándoos en esta situacion eminentemente conservadores y eminentemente liberales? Os lo diré con la franqueza que acostumbro: me pareceis á un general que habiendo perdido el juicio la vispera de la batalla, mandase recoger todas las armas y quemar todas las municiones, y que al dia siguiente, al ver al enemigo dentro de su campo, mandase que le hicieran fuego.»

Esta manera de argumentar, tan apremiante, tan decisiva, tan concluyente; ese uso tan oportuno de la interrogacion, á que hemos dicho se muestra un tanto aficionado el *Sr. Nocedal*, á la vez que da energía y entonacion á la forma de sus discursos, produce el mejor efecto en el auditorio, porque el que pregunta afirmando, convence siempre, al paso que el que espone una opinion, el que emite un juicio con vacilacion y timidez, infunde cuando menos la duda en el ánimo más preparado de los oyentes.

Esas cualidades oratorias, peculiares al orador, cuyo retrato vamos bosquejando; esas facultades extraordinarias que en los últimos años de su vida pública ha descubierto; esas condiciones poco comunes que de publicista, de filósofo, de orador, de hombre de gobierno ha demostrado, fruto han sido de su continuo y ordenado estudio, de la madurez de su privilegiado talento, de su espíritu analizador y reflexivo, y de la esperiencia adquirida en su larga carrera parlamentaria. A *Nocedal* puede aplicársele con toda exactitud el antiguo proverbio de que el *orador se hace*, porque *Nocedal* se ha hecho orador pronunciando discursos, como se hace valiente un soldado

tímido á fuerza de batallas, si bien causas especiales y extraordinarias han puesto más en relieve y han desarrollado más pronto sus condiciones de hombre de Estado, sus cualidades de orador.

Cosa sabida es que á las circunstancias, á la ocasion ó á la necesidad se han debido siempre los más portentosos descubrimientos, y que esos tres elementos reunidos ó separados han producido con frecuencia sábios y guerreros, artistas y hombres de genio en todas las carreras, en todas las profesiones.

A esas mismas causas debe sin duda *D. Cándido Nocedal* su merecida reputacion de publicista y de orador parlamentario.

Antes de las córtes constituyentes de 1854, ni su importancia política, ni su fama de orador pasaban de esa categoría que dista pocos escalones de la generalidad; pues si bien habia demostrado su capacidad y buen talento en la subsecretaría de la gobernacion, y su facilidad en el decir, su instruccion y otras dotes oratorias en varios discursos, y entre otros el pronunciado el 17 de enero de 1846, de oposicion al ministerio en el debate sobre la contestacion al discurso de la Corona, es lo cierto que ni el partido moderado le contaba entre sus jefes, ni la opinion pública le habia saludado aún con el dictado de ministro futuro ni de orador de primer orden.

Pero vino la *revolucion de julio*, y con ella la asamblea popular, en cuyos escaños tomó *Nocedal* asiento, y las circunstancias que le rodearon, la ocasion favorable que se le ofrecia, y la necesidad en que sus antecedentes le colocaban, descubrieron desde el primer dia ante los ojos del político y del orador un vastísimo y halagüeño horizonte de fama, de gloria y de engrandecimiento.

Representante verdadero y el más valiente defensor

del partido derrotado, hizo esfuerzos extraordinarios para defender la conducta y los principios de su comunión política, y según arreciaban las circunstancias, le brindaba la ocasión, ó le estrechaba la necesidad, así crecía su arrojo, se desarrollaban sus facultades oratorias y alcanzaba triunfos parlamentarios, base segura de su fama y de su futura y próxima elevación.

Hábil por demás fué la conducta observada por *NoCEDAL* en aquellas córtés defendiendo palmo á palmo la causa de su partido, sin ambages y sin mistificaciones, sin cejar nunca una línea en su encarnizado combate contra la ensoberbecida revolución.

Él mismo esplicaba elocuentemente la destreza de su conducta cuando decía en 1855: «Yo estoy observando una conducta verdaderamente hábil. Y, ¿sabeis qué considero yo hábil? El asirse fuertemente á su bandera, caer con ella, morir con ella, ó levantarse con ella, y no abandonarla nunca, durmiendo bajo su sombra en los buenos y malos tiempos.»

En aquellos debates, que forman su mejor campaña parlamentaria, pronunció varios y notabilísimos discursos, siendo uno de los más importantes el referente á la soberanía nacional que le acreditó de orador levantado, de razonador hábil, de publicista instruido, de pensador y de filósofo.

En aquella profunda cuanto animada peroración, en que aconsejaba que en vez de la soberanía nacional proclamasen los constituyentes el principio menos absurdo de la omnipotencia parlamentaria, que reside en las córtés con el rey, hacia uso de su figura favorita, la interrogación, y despertaba la ira de aquellos constituyentes que al paso que se creían soberanos y con derecho para reformar la constitución de 1845, negaban el

que tuvo el congreso moderado para reformar la de 1837.

Pero por más airados que le escuchasen, veíanse obligados á ahogar su ira y á enmudecer ante estas apremiantes é incontestables preguntas de *Nocedal*.

«Vosotros, ¿de dónde venís? ¿Se os ha olvidado la historia de ayer mañana? Venís de un Real decreto, que os ha dado ese derecho, ¿os parece que es fuerte eso de que venís de un Real decreto? Pues escuchad lo que tengo que deciros. *Venís de un golpe de estado*. Las córtes de 1845 venían de una constitucion jurada y proclamada.

»¿De qué constitucion venís vosotros?»

A tan notable discurso ponía digno remate con estas elocuentes palabras:

«Vosotros, cuando veis los levantamientos nacionales, decís con la cabeza erguida: *Mirad: esa es la soberanía nacional*. Nosotros, más modestos, más lógicos, más exactos, y haciéndonos más cargo de la flaca naturaleza del hombre, cuando vemos las conquistas, cuando vemos las revoluciones, cuando vemos las invasiones, no decimos: esa es la soberanía nacional; decimos: *Dejad pasar la justicia de Dios*.»

Pero el discurso más acabado, el de más efecto que pronunció en las córtes constituyentes, fué el que tenía por objeto defender la unidad católica de España, y que al final de esta biografía copiamos sin extractar ninguno de los muchos y felices rasgos oratorios que encierra para no amenguar así la ilusion de nuestros lectores.

Para comprender todo el mérito de tan magnífica peroracion, hay que trasladarse á aquella asamblea, recordar la situacion del país y las exigencias de la revolucion.

Vamos á considerar á *Nocedal* en su verdadero ter-

reno de acusador y reformador de los abusos del sistema parlamentario. Sus últimos discursos, pronunciados en ese sentido en los congresos recientes, ponen de manifiesto el verdadero carácter de su oratoria, incisiva é intencionada. En ellos no es ya el filósofo de las córtes constituyentes, que remontaba su vuelo por las regiones de las ideas y de los principios. Es el anatómico político, que levantando con más osadía y valor que nadie la venda que cubre las llagas de nuestra actual sociedad, las presenta á los ojos del país en toda repugnante desnudez; el hombre de convicciones que declara una guerra á muerte al escepticismo; la imágen, en fin, del desengaño y del remordimiento que recuerda frecuentemente con fatídica voz á los partidos dominantes sus locuras pasadas, sus errores presentes, sus peligros y los de la patria en lo porvenir.

Por eso, despues de echarles en cara las farsas y mistificaciones con que falsean y desacreditan á todas horas y en todos los detalles de su aplicacion el gobierno representativo, les asegura la caida de ese sistema á impulso de la indignacion nacional, exclamando: «Pues bien, señores diputados, con sinceridad lo digo: si el país llega á enterarse de que esto que llamamos juego ordenado de las instituciones es una guerra de emboscadas para saltar el poder, tenedlo presente, yo os lo aseguro, el dia menos pensado se va á levantar el país en masa para pedir con irresistible clamor que el juego ordenado de las instituciones se coloque en el número de los *juegos prohibidos*.»

Y porque tiene el valor, la noble osadía de arrancar del rostro de los partidos liberales el antifaz de la hipocresía y del egoismo con que se disfrazan, porque se declara *adversario decidido de las prácticas parlamen-*

*tarias* que ahogan la constitucion, que dificultan las ré-gias prerogativas, y que lo *van corroyendo todo*, porque para él son *partidos revolucionarios* los *partidos liberales*, porque en frente del *sistema de concesiones* presenta el *sistema de resistencia á todo trance á la revolucion*, porque quiere sustituir á la *soberanía nacional la soberanía del derecho, la soberanía de la justicia*, porque para las *cuestiones sociales* presenta *siempre soluciones católicas*, porque *antepone el orden á la libertad* y la *moral evangélica á la falsa filosofía*, porque *anatematiza los estravíos de la prensa, los escándalos del parlamentarismo* y los *abusos* del poder en la concesion de empleos, abusos que han convertido en una *ley de pobres el presupuesto*, y en una *casa de misericordia el Tesoro público*, porque recuerda entusiasmado los *triumfos de la monarquía* y las *glorias tradicionales de nuestro pueblo*, Nocedal es tildado de reaccionario, de retrógrado y de absolutista vergonzante, por los que no tienen como él el valor de sus convicciones, la buena fé en sus ideas, ni sus sentimientos de verdadero patriotismo.

Y cuando así le calumnian los envidiosos, los políticos rutineros, los explotadores de la farsa, los industriales parlamentarios, los traficantes de liberalismo, el reaccionario, el retrógrado, el absolutista *Nocedal*, presenta un proyecto de incompatibilidad absoluta, que los constituyentes de 1855 no se atrevieron á proponer por demasiado radical, y reclama la descentralizacion administrativa á que se oponen los llamados liberales, y dice en un proyecto de contestacion al discurso de la Corona lo que no se han atrevido á decir nunca los más fervorosos parlamentarios, los más acérrimos defensores de las prerogativas de las córtes: «el congreso, *en uso de su*

*derecho*, examinará con profunda atención todos los proyectos de ley que el gobierno de V. M. le proponga.»

De donde resulta que *Nocedal* es más parlamentario que todos sus enemigos, porque defiende con más franqueza, con más valor que ellos los fueros y las prerogativas de las córtes; y más liberal, en el buen sentido de la palabra, porque aboga por la descentralización, por las incompatibilidades absolutas, y otras reformas políticas y administrativas en armonía con los adelantos de los tiempos y los consejos de la experiencia.

Pero esto no se opone á que sea enemigo mortal de ese parlamentarismo, símbolo de la farsa, de la ambición y de la intriga; de ese liberalismo, gérmen de desmoralización, de anarquía y de licencia.

Con facilidad se comprende que combatiendo generalmente *Nocedal* en el campo de los hechos con las armas de la comparación y del análisis, discutiendo la conducta práctica de los partidos militantes, proponiendo reglas de aplicación en las cuestiones de gobierno, su oratoria no puede remontarse á las regiones de lo ideal, de lo bello, de lo sublime, y sus peroraciones por consiguiente, no pueden, ni deben ser poéticas, elevadas, deslumbradoras como las que se le oyeron en las córtes constituyentes de 1855.

Sin embargo, sus discursos de hoy, verdaderas arenas parlamentarias que caracterizan su oratoria peculiar, incisiva, provocadora y profundamente intencionada, sin frases rebuscadas ni aliñados conceptos, sin hinchazon filosófica y sin lujo de imágenes, producen un efecto admirable en el auditorio por la limpieza de la frase, el agrado de la forma y la hábil y artística colocación de los periodos.

Como orador, *Nocedal* es sin disputa el más castizo,

el hablista más culto y elegante de nuestras cámaras. Su palabra es clara, precisa, propia de la idea que quiere expresar; sus giros naturales, fáciles, ingeniosos, revelan el estudio constante y profundo de nuestros clásicos, cuyo estilo imita, adornándole con el indispensable barniz del lenguaje moderno.

Esta pulcritud en la frase, este atildamiento en la forma no sirven de obstáculo para ser en ocasiones sentido, apasionado y elocuente, como cuando esclamaba en su notabilísimo discurso de 7 de diciembre de 1863: «¿No temía el Sr. *Silvela*, cuando llamaba *rebaño* á los españoles de 1808, que se estremecieran dentro de sus tumbas las víctimas del Dos de Mayo, que yacen cerca de este sitio? ¿No temía el Sr. *Silvela* que crugieran los huesos de 10.000 españoles que murieron gloriosamente en los campos de Medellín defendiendo la independencia de su patria? ¿No tenía un recuerdo el Sr. *Silvela* para aquellos nobles patricios que se lanzaron en la pelea sin armas, sin municiones, sin generales, sin pericia, en defensa de su Dios, de su rey y de su patria?

»Señores diputados, perdonad mi entusiasmo; soy hijo de un soldado de la guerra de la Independencia.»

No menos elocuente estaba en la frase y en el concepto cuando contestando desde el banco del ministerio en 1857 á los que hacían un calculado alarde de liberalismo, les preguntaba: «¿Qué entendeis por libertad?

»Si la libertad se presenta en el estado actual de la sociedad, cansados los pueblos de la revolución, fatigado el ánimo con los pasados trastornos, que es de lo que proviene eso que el Sr. *Coello* ha llamado descorazonamiento de los amigos del gobierno; si la libertad se presenta á nuestros ojos con el atavío de una mujer de licenciosas costumbres y de suelta y desarreglada vida, y

lleva en su cortejo la injuria, la difamacion y el escándalo, la sociedad la vestirá la hoga de los ajusticiados, y su muerte es inevitable; pero si la libertad se presenta como una matrona honesta y pudorosa, debajo de cuyo manto caben todas las inteligencias elevadas y todos los hombres de recto corazon y de buena voluntad, su triunfo entonces es seguro y su existencia seria eterna.»

Concluamos. En el turbio y encrespado mar de la política española casi todos los hombres públicos, como los partidos á que pertenecen, navegan hoy sin norte ni rumbo fijo hácia playas desconocidas, dejándose empujar por el violento oleaje de la ambicion, de la duda ó de las pasiones. Colocado *Nocedal* á la orilla, como una roca dura é inquebrantable, resiste inmóvil y sereno el flujo y reflujó de ese mar, anunciando la tormenta y dando la voz de alerta á los descuidados marineros. Si la tempestad estalla, si el mar se enfurece algun dia, esos hombres públicos, vacilantes ó tímidos, serán tragados por el mar, los barcos que hoy zozobran se irán á pique, pero *Nocedal* quedará á la orilla enarbolando la bandera de sus principios, la roca permanecerá siempre en su sitio inquebrantable, inmóvil, dando asilo á los náufragos, á los marineros que se salven. *Nocedal* en esa tormenta, en esos momentos de desgracias y de peligros conservará la conviccion y la esperanza que hoy alimenta de que cuando venga la calma, cuando los tiempos de bonanza lleguen, la sociedad española mirará espantada los restos de aquellos buques, triste recuerdo del pasado naufragio, flotar sobre las olas, y reposará tranquila y feliz sobre la roca de la orilla.

---

## Discurso en defensa de la unidad católica.

---

«Señores: empiezo dando gracias al Sr. Castro por el sacrificio que acaba de hacer concediéndome el turno en el uso de la palabra. Mejor que nadie estoy yo enterado de las convicciones de mi amigo, y sé hasta qué punto es grande el acto de abnegación que hace renunciando á manifestar sus opiniones.

»Pero sepan nuestros amigos de dentro y fuera del congreso, que el Sr. Castro piensa lo mismo que yo en esta materia, y sepan nuestros comunes electores, que todo lo que yo diga es hijo de la convicción de los dos, y producto en gran parte de nuestras frecuentes conversaciones, que no tan solo de mi pobre ingenio.

»Cumplido este deber de gratitud y de justicia, necesito también decir á las córtes constituyentes que en las diferentes ocasiones en que he hecho uso de la palabra, jamás me he levantado con la confianza y la seguridad que ahora lo hago.

»Nada me importa, no me arredra lo desventajoso de mi posición; nada me importa que la cuestión se halle ya, puede decirse, completamente agotada, que no tenga nada nuevo que decir; pero la cuestión es tan grave, es tan inmensa, es de tanta importancia, tan eminentemente nacional y española, que nada importa, señores, que yo no tenga nada nuevo que decir á vosotros y al país: yo cumplo con mi deber y con mi conciencia, y me basta con esto para el fin que me he propuesto.

»La cuestión que nos ocupa no es ciertamente de partido, no es de aquellas en que esgrimen sus armas hombres de diversas escuelas políticas; no es nada de eso. Es mucho más importante; es una cuestión eminentemente española; no hablo desde este sitio á mis amigos políticos; no busco la aprobación de los que tienen las mismas ideas, los mismos principios que yo sustentó; no, señores; yo hablo hoy á la nación entera, pues en este debate

represento las opiniones de todos los españoles, la verdadera opinion nacional, la verdadera opinion pública de España. (*Murmullos.*) Represento la verdadera opinion pública de España, la de las provincias del Norte como las del Mediodía; lo mismo las que bañan las aguas del Mediterráneo, que las que se estienden al Occidente de la Peninsula, *la unidad católica* es el sentimiento universal de nuestra España desde un punto á otro de la monarquía.

»El Sr. *Gaminde*: Pido la palabra. El Sr. *Nocedal*...

»El Sr. *Presidente*: Ruego á S. S. que tome asiento. No le es permitido á S. S. interrumpir al orador.

»El Sr. *Nocedal*: Pues es particular... Cuando un diputado se levanta á defender sus opiniones, es porque cree, es porque juzga que defiende, no opiniones particulares, sino opiniones de mas importancia. ¿Nos levantamos aquí á defender opiniones individuales? ¿Defendemos por ventura opiniones que no tienen raices, que no están profundamente arraigadas en el país? Yo creo que las que yo me propongo defender y sostener, están bien encarnadas en el corazon de los españoles. No defendemos, pues, opiniones individuales.

¡Cómo ha de ser eso! ¡Cómo se habia de levantar nadie á hacer eso! Aquí se levanta con fé, con conciencia y con conviccion aquel que cree, y está en su derecho creyéndolo, que representa las opiniones de la mayoría del país. ¿No lo he de hacer yo que creo sostener las del país en masa? No lo será á juicio del señor *Gaminde*; pero ¿cómo me ha de quitar el Sr. *Gaminde* ni ningun señor diputado, ora se siente en estos bancos, ora en aquellos, la conciencia segura que me anima de que las opiniones que sustentan son las de la católica España? Es preciso no ser pretenciosos, y es alta pretension, y pretension que combato, la de creer que nadie, absolutamente nadie más que los diputados de la mayoría, son los que representan la opinion del país. ¿Quién ha dicho eso? Esto es matar los gobiernos representativos. Decia, señores, que la razon por la cual me levantaba hoy con mas confianza que nunca, es porque hago uso de la palabra en una cuestion que no es de partido, en una cuestion que es eminentemente es-

pañola, eminentemente nacional. Y, sin embargo, ha sucedido en el curso de estos debates una cosa importante sobre la cual es preciso que yo llame la atención de todo el mundo.

»Es indispensable que lo sepa la España, la España entera, toda vez que yo creo que las opiniones que represento son las de todo el país; es preciso que quede establecido, que conste, que todo el mundo lo oiga y lo sepa, que aunque esta no es cuestión de partido sino una cuestión eminentemente española, el que siga siendo verdad la unidad católica en España se debe exclusivamente á la fracción política á que tengo la honra de pertenecer. (*Fuertes y prolongados rumores.*)

»Me sería fácil, señores, demostrar que las opiniones que yo voy á sostener, que son de la unidad religiosa en el catolicismo, son el gran eje de las opiniones de toda la nación española, y al ver la prisa con que protestais, que son también las del partido progresista; esa prisa con que protestais y reclamais, me prueba que he dicho una verdad, cuando he dicho que las nuestras en este punto son opiniones eminentemente populares. Pero estoy en el deber, y voy á cumplirlo, de demostrar que á nosotros se debe hasta ahora, hasta el día de hoy, á nosotros exclusivamente, el que continúe en España la unidad religiosa dentro del catolicismo. Pues qué, ¿habeis olvidado la historia de las votaciones que acaban de pasar sobre las enmiendas presentadas? Pues qué, ¿olvidais que alguna en que se pedía embozadamente la libertad de cultos ha sido desechada por tres votos? (*Murmulllos.*)

»El Sr. *Campaner*: Pido la palabra.

»El Sr. *Presidente*: Silencio, señores; ya se le contestará.

»El Sr. *Nocedal*: La segunda enmienda que se ha presentado en esta cuestión fué firmada y apoyada por el Sr. Montesino. Mirad la votación, y vereis que fué desechada por tres votos; al día siguiente, una del Sr. Corradi fué desechada por 13 votos; y al otro día, otra en el mismo sentido, no recuerdo de quién, fué desechada por escasa mayoría. Echad una mirada por los bancos de esta cámara, mirad el número de diputados que pertenecen á la comunión moderada y sacad la cuenta. Aquella enmienda que desechásteis por tres votos, ¿quién la desechó? Apartad un mo-

mento de estos bancos al partido moderado, y vereis la cifra que resultará; dejad solo en estos bancos al partido progresista, y ya estaba desechada la unidad religiosa. (*Rumores.*) De modo, señores, que resulta de una manera evidente, con la evidencia que dan de sí las operaciones aritméticas, que, separados de estos bancos los diputados conservadores, estas votaciones que se ganan por tres, por quince, por diez y siete votos, se habrían perdido. Hoy, señores, que parece que todo el mundo quiere proclamar que la libertad de cultos es una cosa que rechaza la voluntad del país, se dice que la mayoría de las córtes constituyentes ha sido la que desechó estas enmiendas. La mayoría ha sido, es verdad. Pero ¿quién formó esa mayoría?

»El Sr. Orense: El gobierno. (*Risas.*)

»El Sr. Nocedal: Cuando yo preguntaba quién formó la mayoría ha llegado hasta mí la voz del Sr. Orense, que me ha contestado que el gobierno. Sea en buenhora. Si ha sido el gobierno, ¿habrá sido influyendo sobre mí y mis amigos? Habrá influido sobre los diputados progresistas, no sobre nosotros; y como nuestros votos han decidido las votaciones, claro es que á nosotros debe la España la unidad religiosa.

»Ha resultado de estos debates una grandísima verdad, y yo la quiero repetir, señores, porque, á pesar de que se ha dicho una, dos, tres, y qué sé yo cuántas veces, que la nacion española es la única que tiene todavía la intolerancia religiosa, que la nacion española es la única que lleva impresa esa especie de sello de infancia, de falta de cultura y de civilizacion, á pesar de que se ha dicho esto una, dos ó tres veces, es una verdad que nadie puede desmentir, que la unidad religiosa es un título de legítimo orgullo para la nacion española á los ojos de la Europa. Es desgraciadamente una verdad que no nos queda otro, que no conservamos ningun otro en la era menguada que venimos atravesando.

»Cuando un español pasa la frontera de su patria, en el momento que se ve el país á que pertenece, nadie osa preguntarle qué religion profesa. Si á un español se le preguntara eso, contestaría: ¿no sabe V. que soy español? No debe ignorar que soy católico. Es, señores, evidentemente un legítimo título de orgu-

llo ante la Europa que España conserve la unidad religiosa. Quitad á España esta unidad, quitadle su fervoroso catolicismo, y la habreis desfigurado, la habreis desecho, habreis quitado á su nobilísimo semblante la más noble y la más bella de sus facciones. Quitadla el catolicismo y probablemente España no seria nada. La nacion española, que solo es conocida en la Europa por la unidad religiosa y por ella respetada, dejaria de serlo si los españoles no tuvieran todos la misma religion, la católica, que es sin duda alguna la faccion característica, el rasgo más pronunciado de la fisonomía española, como lo ha sido siempre. Recorred la historia de nuestro país; recorred la historia de nuestra civilizacion y de nuestra nacionalidad, y allí donde tropecéis con algo bueno, grande, noble, sublime, allí encontrareis el catolicismo; allí vereis las consecuencias de la unidad religiosa. En los tiempos de la más remota antigüedad, cuando al caer el imperio romano se forma en España una sociedad nueva, fragmento separado de aquel inmenso gigante, surge el más portentoso, el más bello, el más profundo de los códigos que Europa conoció en aquellos tiempos, el *Fuero Juzgo*.

»Examinad ese Código, y decid de quién es esa obra. En aquel tiempo la raza española, vencida, conquistada, dominada, tiene unos directores, unos jefes, que se ponen al frente y luchan contra el poder invasor, herético, porque era arriano; entonces se infiltra en la sociedad goda el influjo de los obispos católicos, el dominio del clero en aquellos magníficos concilios de Toledo, que son al mismo tiempo asambleas nacionales y legislativas. Entonces se formó ese libro inmortal del *Fuero Juzgo*, que ha regido tantos siglos, que todavía rige hoy. ¿Y de quién es obra ese código inmortal? ¿Por qué ha sido, es y será siempre un título de honra y de orgullo para España el haber en aquellos tiempos ese código, por qué? Porque es obra de los representantes del principio católico; porque es la obra de la raza vencida española; porque es, en fin, la obra de los obispos católicos. Despues la gente goda cae ante la invasion sarracena, y hundida en el Guadalete, ni memoria queda de aquella monarquía. Sin embargo, en un rincon de Astúrias, en lo más fragoso de sus montañas, se levanta una

nueva monarquía, gérmen de nacionalidad. ¿Qué es aquello? ¿Es amor al terreno, amor al país, amor á las instituciones políticas y civiles? No: nada de eso es; es el principio de la religion católica, bajo el que se cobijan los pocos españoles que pudieron escapar del Guadalete, que se agrupan en torno de Pelayo, y bajo su mando empiezan las magnificas hazañas que concluyen los Reyes Católicos.

»Pues bien; borrar la unidad católica y desaparecerá, no solo el timbre inmortal de la monarquía goda, sino las magnificas figuras de Pelayo, el Cid y Guzman el Bueno. Más tarde, apenas concluida la reconquista, apenas concluida esta jornada de siete siglos, se lanzan los españoles, y descubren primero y conquistan despues el Nuevo Mundo, llevando á él la civilizacion católica. ¿Y en virtud de qué principio hacen esto? ¿Quién los dirige? El catolicismo y nada más que el catolicismo.

»Quitad el catolicismo y tendreis que borrar de la historia el descubrimiento del Nuevo Mundo y la conquista de las Américas. Y qué, ¿no os llenais de noble orgullo cuando recorreis la historia de las conquistas de Italia y los triunfos de nuestros incomparables tercios de Flandes? ¿No os llenais de noble orgullo al recordar las glorias de vuestra patria? Pues bien, decid: ¿cuál es la causa de esas gloriosas empresas? El catolicismo, siempre el catolicismo. Quitad el catolicismo y tendreis que borrar de nuestra historia las conquistas de Italia y los triunfos de Flandes. ¿Y cómo hemos de olvidar, los que sentimos correr por nuestras venas sangre española, que hubo un dia de luto y espanto para la cristiandad entera, que no tenia medios de salvacion contra los turcos, y ese dia se levantó ¿quién? el catolicismo español, que libró á la cristiandad entera en las aguas gloriosas de Lepanto? Si esto no os parece bastante para que respetemos la unidad religiosa dentro del catolicismo, acudid á las artes. ¿Quién inspiró sus Virgenes á Murillo y sus cartujos á Zurbarán? ¿Quién fué más que el catolicismo? ¿Qué otra idea, qué otro sentimiento más que el del catolicismo ha inspirado esos monumentos que son el asombro del mundo? ¿Quién ha hecho vuestras magnificas catedrales?

»Aquellos de vosotros que alguna vez hayais admirado la catedral de Sevilla, ¿habeis preguntado, por ventura, quién era el arquitecto? El que haya visto aquellas magníficas columnas que parece que llegan al cielo y elevan á él nuestras almas, ¿ha preguntado alguna vez cuál era el arquitecto? No: no hay que preguntarlo; eso lo ha hecho el catolicismo español; eso todo el mundo lo sabe en Europa; eso no lo ignora nadie: ¿cómo habian de ignorarlo los señores diputados? ¿Cómo habia de concebir nadie la erección del magnífico monasterio del Escorial, si el sentimiento católico no viniera á esplicar ese inmortal monumento?

»Pues si no tendriais nada ni en descubrimientos, ni en conquistas, ni en milicia, ni en artes, ni en literatura, que tambien resplandece el sentimiento católico en nuestras letras, é inspira sus *Autos* á Calderon; si no tendriais nada en España sin el catolicismo, ¿cómo es posible sostener que borrando el sentimiento católico no se destruiria la nacionalidad española?

»Uno de los principales objetos á que debo atender en esta discusion, es el contestar á las razones que se han emitido por los señores diputados que han combatido las ideas que sustento. El congreso, por tanto, me habrá de permitir que me ocupe en responder á una observacion de uno de los miembros de la comision, observacion que no pude menos de apuntar en el momento de oirla. Es el individuo de la comision, respetable por cierto, á quien me refiero, el Sr. Heros.

»Decia dias pasados el Sr. Heros que era preciso prescindir de ciertas preocupaciones que habian estado siempre arraigadas en el seno de la sociedad española, y añadia: pues qué, nuestros hombres mas eminentes, ¿no han dicho cosas incomprensibles? ¿No ha predicado la intolerancia nada menos que Cervantes? ¿Y no ha dicho Cervantes á este propósito *varias miserias*?

»Señores, no sé cuáles son las páginas de Cervantes á que haria alusion el Sr. Heros, calificándolas de miserias. Pero, ¿será, por ventura, uno de aquellos magníficos pasajes en que ese inmortal autor, gloria de España, admiracion del mundo, decia que la primera razon por que debia hacer la guerra una nacion cualquiera era por la integridad de la fé católica? ¿Pues no lo habia

de decir Cervantes si habia tenido la *miseria* de levantarse de la cama enfermo para recibir una herida grave, y sufrir una mutilacion gloriosa en el combate de Lepanto, *en la más alta ocasion que vieron los siglos pasados, los presentes, ni esperan ver los venideros?* ¿Y á esto llama miseria el Sr. Heros? Señores: si la posteridad debe ocuparse algun dia de nuestras discusiones, que mucho lo dudo, no sé yo cómo calificará, á propósito de buen gusto literario, los *Cuentos de la beata Clara y Ceferino el pastelero* que hemos oido en boca del Sr. Heros en esta discusion tan grave.

»Ya nombrado el Sr. Heros, no puedo menos de satisfacer la deuda que tengo contraida con otro digno individuo de la comision, el Sr. Lafuente. Decia yo esta mañana, cuando se aconsejaba á las córtes que no declarasen permanente la sesion, que llevábamos veinte dias de oír defender en todas partes la libertad ó la tolerancia religiosa; que solamente se habian pronunciado dos ó tres discursos en favor de la unidad católica; que uno de ellos era el del dignísimo señor diputado Jaen, y el otro del Sr. Lafuente, de quien se dice, no sé si con exactitud, que en esta cuestion de una manera hablaba y votaba de otra. Y ahora preguntaré al Sr. Lafuente: si S. S. entiende la base de la comision del modo que la ha explicado á las córtes; si cree que se puede votar sin peligro para la unidad católica, ¿acepta, por ventura, la doctrina emitida por el Sr. Heros? ¿Sostiene, como el Sr. Heros ha sostenido, que la unidad religiosa es cosa que se debe ir perdiendo y abandonando; que la tolerancia de cultos es una cosa para lo cual no está preparado el país, pero que oye con gusto que se defiende para lo porvenir, y que desearia llegase un dia en que sin peligro pudiera establecerse? ¿Cree S. S. esto? Pues el Sr. Heros lo cree, y lo ha dicho, y aun ahora mismo me lo está diciendo por señas.

»Hace bien el Sr. Heros en sostenerlo, pues que así lo siente; pero, ¿lo cree tambien el Sr. Lafuente? Si no lo cree, llamo mucho la atencion de los señores diputados; si no lo cree, tenemos aquí una base en la cual caben las opiniones del Sr. Lafuente y las del Sr. Heros. ¿Y estais dispuestos, señores diputados, á votar una cosa que se puede sostener con el discurso del Sr. Heros

que desea la tolerancia, y despues, aunque un poco mas tarde, la libertad de cultos?

»Pero, señores, despues de haber demostrado que borrando el sentimiento de la unidad religiosa se borra nuestra nacionalidad, debo contestar al Sr. Degollada, que nos decia dias pasados: todo esto es historia antigua; vengamos á nuestros tiempos y dejémonos de antiguas historias.

»Pues bien; yo sigo al Sr. Degollada á todas partes donde quiera llevarme. El Sr. Degollada no gusta de la historia antigua, gusta de la historia contemporánea, de la historia moderna; pues vamos á la historia moderna.

»En primer lugar, decidme, señores diputados, examinando vuestra conciencia, con la mano sobre vuestro corazon á fuer de hombres leales: ¿qué otra cosa más que el sentimiento religioso hizo el prodigio de la guerra de la independencía? Van desapareciendo los testigos oculares de aquella época; van caminando al sepulcro á pasos agigantados los héroes de aquellos dias; todavía hay, sin embargo, algunos testigos presenciales; es posible que haya alguno entre nosotros; desde luego los hay; desde aquí estoy viendo un ilustre veterano que alcanzó en aquellos tiempos inmarcesibles glorias. Preguntadle si cree que sin el sentimiento monárquico, y sobre todo, sin el sentimiento religioso, se habria verificado ese prodigio inmenso de la guerra de la independencía. Pues bien: cuando el ejército francés pasó los Pirineos, no habia nadie que se le opusiera; llegó hasta Madrid y hasta los muros de Cádiz; se apoderó de las capitales, de sus fortalezas; la nacion entonces no tenia soldados, ni recursos, ni dinero; estaba en la más completa postracion; he dicho mal, en el más humillante abatimiento, sin embargo, se levanta enérgica, fuerte, poderosa, y combate un día y otro día, un mes y otro mes, un año y otro año. Se hace la paz con la Rusia un dia, con el Austria otro, y queda España sola. Parece que el cielo y la tierra se conjuran contra la nacion española; pero la nacion española, con su famoso y elocuentísimo *no importa*, se bate denodada y viene España á abrir el camino que conduce á Napoleon á Santa Elena. ¿Y á qué se debe esto más que á la unidad católica? ¿Es esto historia an-

figua, Sr. Degollada? Nadie duda, en mi juicio, de que el sentimiento monárquico, y más aun el sentimiento religioso, es el que obró el prodigio de la guerra de la independencia; pero si alguna duda queda, examinad y leed antecedentes. En la constitucion de 1812 se ve un artículo que era dogmático, que revela la conviccion profunda que tenian aquellos legisladores de que era el sentimiento religioso el móvil de la nacion española; y si aun se dudase de esto, presenté está el Sr. Heros que podrá decir si esto es exacto.

»Pero dice el Sr. Degollada: lo que dicen ciertos hombres religiosos é hipócritas que reclaman ahora un artículo semejante, es cosa que no merece escucharse, porque la constitucion del año 12 tenia ese artículo, y, sin embargo, cayó. No os fieis, pues, cuando se pide ahora que se obre del mismo modo. Y qué, ¿crece, por ventura, el Sr. Degollada que por esos artículos religiosos cayó la constitucion en 1814 y 1823? No; no cayeron los constitucionales por ese artículo; cayeron á pesar de ese artículo, porque no creian en su sinceridad los españoles, porque creian que no eran partidarios de ese principio los amantes del régimen liberal. ¿Quereis una prueba de esto? Yo la daré, y con esto complazco al Sr. Degollada ocupándome de la historia moderna. Recuérdese con qué título, con qué nombre, con qué calificacion se perseguia á los liberales del año 23. No se sublevaba á las masas populares diciéndoles que la libertad era mala, que la constitucion se debia combatir, sino que se las sublevaba, y esto prueba la sinceridad del sentimiento católico en España, haciéndolas creer que los liberales no eran buenos católicos, y se les llamaba negros y fracmasones, alarmando las masas inocentes.

»Hace pocas horas decia elocuentemente el Sr. Rios Rosas: un ejército francés mandado por el primer capitán del siglo no pudo apoderarse de España desde los años 8 al 14, y otro ejército francés compuesto de soldados bisonños, mandado por un príncipe inesperto en las artes de la guerra, llegó en un momento desde los Pirineos hasta las playas de Cádiz. (*Un señor diputado*: Porque les abrieron las puertas.) ¿Y quién se las abrió? Me estais dando armas para demostrar lo mismo que yo deseo. Les abrie-

ron las puertas las turbas porque creian que no eran religiosos los hombres del partido liberal ; por eso fué impopular la constitucion y popular la reaccion.

»¿Y quereis hoy dar, ya que no razon, nuevo pretesto á nuevas calumnias y acusaciones análogas? Esto sería poco digno de vuestra ilustracion y de vuestra esperiencia.

»¿Todavía le parece al Sr. Degollada que esta historia es antigua? Pues vengamos al año 34.

»Señores : no nos hagamos ilusiones : las grandes masas populares en España no pertenecen á ningun partido ; es una equivocacion creer que la mayoría del pueblo español es carlista, ni siquiera lo es una minoría numerosa ; lo que hay es que el pueblo español es eminentemente religioso y católico ; y en el año de 34 , como en el de 23 y en el de 14 , habia falsos apóstoles que decian: aquí está la bandera de la religion, y la guerra civil ensangrentó los campos de España. Y ahora, ¿volveremos á incurrir en igual error? ¿Volveremos á incurrir en igual desacierto?

»Señores diputados: cerca de mí se sientan los diputados de las provincias en que corrió mas sangre en esa guerra civil; preguntadles si es cierto lo que digo ; preguntad á los testigos presenciales de estos hechos. ¿Le parece aun al Sr. Degollada historia antigua la del año 34? Pues bien ; pasemos al año 53.

»Señores : entre nosotros está un diputado, cerca de mí se sienta, que acaba de venir de Cataluña, que acaba de recorrer sus montañas, el Sr. Camprodon. Que diga qué es lo que se explota hoy en Cataluña; que diga la opinion que en aquel país se tiene sobre la base que discutimos: que diga hasta qué punto se piensa explotar el sentimiento religioso para derramar sangre; hasta qué punto encuentra allí eco la opinion de que los liberales no son bastante religiosos.

»¿Y querreis dar ese motivo, querreis cometer ese desacierto y esponer de nuevo al país á desastres sangrientos? Si quereis hacerlo, yo, por mi parte, quiero salvar mi responsabilidad. Resulta, pues, de una manera clara que ese gran principio de nacionalidad española consiste en su fervoroso catolicismo. Es una cosa demostrada, así por la historia antigua como por la

historia moderna; y una prueba clara... pero, ¿qué mas razones puedo aducir? Aquí, señores, en este salon tenemos esculpidos en letras de oro los nombres de los que han muerto por la causa de la libertad; ahí están los nombres de los que han sido víctimas de la libertad en los tiempos antiguos y modernos; y señores, evocad á la sombra de Juan Padilla y de Juan Bravo, y preguntadles si alguna vez han creído que la España podia prescindir de la unidad religiosa; y la historia os responderá con las sublimes palabras de uno de esos dos mártires de la libertad cuando se preparaban á ir al patíbulo: *Sr. Juan Bravo, Sr. Juan Bravo, ayer era dia de pelear como caballeros, y hoy es dia de morir como cristianos.*

»¿No os satisface la cita? Entonces, señores, pasad á otro lado; buscad héroes mas modernos, preguntad á los manes de Daoiz y Velarde; preguntad al ilustre defensor de Zaragoza; todos estos nombres están ahí esculpidos en letras de oro, y todos están justamente; preguntad al ilustre defensor de Zaragoza qué partido sacaba en aquel heróico pueblo del sentimiento religioso, de la invocacion que escuchaban con aplauso á Nuestra Señora del Pilar. Y, sobre todo, si en esto cabe duda, si estos hechos no os parecen bastante demostrados, lo que al menos no podreis negar, es que son demostrables. Pues bien; acudamos á la demostracion. Yo no soy partidario del principio absoluto y enérgico de la soberanía nacional, tampoco lo soy del sufragio universal; pero, ¿quereis hacer una tregua por esta sola vez? Os lo concederia, os lo votaria; ¿quereis hacerlo, señores?

»El inconveniente podria estar de parte de los hombres políticos que creen que ni para esta cuestion ni para ninguna, ni ahora, ni mañana, ni nunca, se debe apelar á ese principio, á ese sufragio; pero vosotros que caminais á eso, que dentro de eso estais algunos de los que os sentais enfrente de mí, ¿qué inconveniente podeis tener? Pero no; estais seguros que el país os contestará en su inmensa mayoría, puede decirse por unanimidad, que quiere conservar la unidad religiosa.

»Pero á propósito de esto, decia dias pasados otro celoso defensor de la libertad de cultos, el Sr. Corradi: en el caso que el

país no la quiera, no nos olvidemos que nosotros debemos dirigir la educación política del país; que debemos desarraigar sus preocupaciones; que debemos abrirle las puertas del bien; que debemos encaminarle hácia su ventura estirpando sus preocupaciones. ¿Cómo, señores, una contradicción tan manifiesta en uno de los diputados más avanzados en ideas políticas? ¿Cómo el señor Corradi llama preocupación nacional á las opiniones de la mayoría de la nación que quiere conservar esa unidad? ¿Cómo se comprende este modo de pensar en el Sr. Corradi, tan ardiente defensor de la soberanía nacional? ¿Cómo se explica esto en el señor Corradi, *más liberal hoy que ayer, más liberal mañana que hoy*? ¿La libertad consiste en que impongamos la voluntad de un partido, de una fracción, de una colección de hombres, llámese como se quiera, á la nación? ¿Es esa la libertad mayor hoy que ayer, mayor mañana que hoy, que dice y entiende el Sr. Corradi? Esa es la tiranía impuesta en nombre de la libertad. Si es esa la libertad que quiere S. S., yo desde ahora protesto contra ella.

»Ya que he nombrado al Sr. Corradi, he de ocuparme en algunas otras razones y argumentos que ha espuesto S. S. con notable lucidez por cierto, á la consideración de las córtes constituyentes.

»Señores: es muy frecuente decir, y lo he oído en el curso de este debate muchas veces, que la historia es un arsenal de donde se saca toda clase de armas. Esto, en mi concepto, es un error, se una falsa aplicación de los principios de la ciencia. Lo que hay es que á las investigaciones históricas debe presidir un juicio recto é imparcial. Lo que hay de cierto es que en las investigaciones históricas hay que marchar sin resolución de partido, sin tener formada ya la opinión. Es verdad que se sacan armas para todo de la historia, pero es examinándola como he dicho, leyendo y relejendo las historias hasta encontrar un hecho que, más ó menos directamente, pueda venir en apoyo de la opinión que ya tenemos formada. La historia debe examinarse con recto juicio, con imparcialidad severa, y cuando se encuentra un hecho, se buscan las causas que le han producido, y se analizan las con-

secuencias; si estas han sido desastrosas, no se puede ni debe insistir en él; pero decir que la historia es un arsenal adonde no se debe acudir porque de él se sacan armas para todo, vale tanto como predicar á un hombre de edad avanzada que olvide todo lo que ha visto, todo lo que ha oído, todo lo que le ha enseñado la experiencia.

»Pues bien; el Sr. Corradi, al recorrer la historia de España para presentar varias consideraciones que le parecían importantes, obraba, como he dicho, como quien ha recorrido la historia con una opinion formada, resuelto á no variarla; así es que ha cometido graves inexactitudes que me propongo demostrar. Decía el Sr. Corradi: no es la libertad de cultos una cosa inconveniente, ni para el gobierno de los pueblos, ni aun siquiera para la buena defensa nacional y del territorio: y no lo es, puesto que estando España plagada de judíos, aconteció la invasion de los moros y cayó el reino de los godos; estando España plagada de judíos, y plagado tambien el cuartel real, se conquistó á Granada, cometiendo los Reyes Católicos la ingratitud de espulsar á los judíos, cuando á sus esfuerzos debían la conquista de la última plaza en que se habían fortificado los moros.

»Pues bien; una cosa y otra son, á mi ver, completamente inexactas. Lo que hay de cierto es, examínelo el Sr. Corradi, recuérdelo, pero recuérdelo con imparcialidad severa, no queriendo apropiarse las cosas que encuentre repartidas y diseminadas en la historia para sostenimiento de sus opiniones; lo que hay de cierto, repito, es que cuando la invasion de los moros y caída de los godos, los judíos obraron casi siempre como aliados de los invasores; lo que hay de cierto es que los que no tenían el santo amor de la patria, que se confunde con el sentimiento religioso, entregaron varias ciudades á los moros, contándose entre ellas Granada y Toledo, y los moros, en recompensa, les concedieron la tenencia de Granada. Lo que la historia, imparcialmente examinada, dice, es que los judíos que el rey Witiza había vuelto á admitir contra lo dispuesto en los concilios toledanos, contra la opinion de los obispos y del reino entero, los judíos admitidos en la época de aquella dominacion funestísima para la monarquía

goda, fueron cómplices directos é inmediatos, cómplices culpadísimos de la invasion de los sarracenos, á quienes entregaron las ciudades, recibiendo por ello grandes premios.

»Y ¿es posible que sostenga el Sr. Corradi que la conquista de Granada por los Reyes Católicos se debió á los judíos? ¿Esgriñian sus armas contra los sarracenos en esa guerra? No por cierto. Tanto valdria decir que porque sostenian de vituallas ricamente pagadas y á gran precio al ejército cristiano, se debe á los judíos la conquista de Granada, como sostener que en nuestra pasada guerra no ganaron las batallas los generales, sino los proveedores de víveres y bastimentos. ¿Le parece al Sr. Corradi que la victoria de Luchana se debe á los que proveyeron al ejército para aquella noche de inmortal recuerdo? Seguramente que no creerá eso S. S., y no sé cómo ha de sustentar, cómo sustenta, que á los judíos que proveian de vituallas al ejército de los Reyes Católicos se debe la toma de Granada.

»Los Reyes Católicos no obraron con ingratitud, como ha dicho el Sr. Corradi; obrarian con mas ó menos acierto, pero no con ingratitud. A sus leales pueblos, al sentimiento religioso y á su fervor católico se debe, no solo la conquista de Granada, sino toda ella, la que empezó en Pelayo y concluyó en Isabel la Católica.

»Los señores diputados no podrán menos de recordar que el Sr. Corradi hablaba, con grande lástima para la nacion española, de los hechos funestos, de los hechos perniciosos á que ha dado lugar en España la intolerancia religiosa. Pues bien, señores: con la imparcialidad que he reclamado para las investigaciones históricas, vamos á examinar este punto, y presentaré los argumentos tales como los han presentado sus autores, sin quitarles nada de su fuerza. Son tres los hechos. Primero, la espulsion de los judíos; segundo, la espulsion de los moriscos; tercero, el establecimiento del tribunal de la inquisicion, que ha pesado sobre España con su mano de hierro por espacio de tres siglos.

»La espulsion de los judíos es arrojar del reino á más de medio millon de habitantes, alma y nervio de nuestro comercio. La espulsion de los moriscos es salir de España cerca de un millon

de labradores que cultivaban la tierra con ardor y con inteligencia. El tribunal de la inquisición es una fuente de horrores que todos lamentamos, conocemos y rechazamos, y que vino pesando sobre España y sobre las inteligencias por espacio de tres siglos. Ahora bien, señores; cuando se pregunta de qué provienen esos hechos que se encuentran en nuestra historia, los espíritus superficiales contestan una sola palabra, *del fanatismo*; y creen que lo han dicho todo. ¡Cómo, señores! Una cosa que se perpetúa por siglos, que se reproduce periódicamente, que toma diversas fases, pero que siempre es la misma, y apareciendo en un siglo se reproduce al siguiente, y de nuevo mas tarde, ¿la hemos de explicar solo con decir que es efecto *del fanatismo*? Eso es muy poco decir, es no decir nada.

Aquí se revela un hecho social, una cosa profundamente arraigada en la sociedad española. Vamos á ver qué hecho es ese que ha echado tan profundas raíces. La verdad es que el señor Corradi no desconocerá, siendo tan versado en la historia de España, que la espulsion de los judíos fué una necesidad, una exigencia popular á que tuvieron que ceder por fuerza los Reyes Católicos.

»S. S. no desconocerá tampoco que otra exigencia eminentemente nacional fué la causa que obligó al rey Felipe III á la espulsion de los moriscos. Y por último, tampoco desconocerá S. S. que la inquisición (aunque cueste trabajo creerlo al que no lo sepa), y esta es la verdad, ha sido en España perfecta y profundamente popular. Pues bien, señores: medio millon de comerciantes y un millon de labradores espulsados en España, y el tribunal de la inquisición, que durante tres siglos existió en España con profunda popularidad, ¿no nos revelan la existencia de un hecho social? ¿No vale la pena el que investiguemos este hecho y saquemos de él lógicas consecuencias? Señores, ese hecho social es el mismo que ha producido á esta nacion sus más grandes bienes; las artes, la literatura, las conquistas, los descubrimientos. El hecho social es el sentimiento religioso profundamente arraigado en la nacion española. Si esto es verdad, ¿cómo se dice que estos hechos se esplican por el *fanatismo*? Los legis-

ladores, cuando se ponen al frente de las naciones, deben halagar el sentimiento nacional y transigir con todo aquello que la opinión pública reclama con voz poderosa y unánime. Las grandes cosas se han de aceptar con sus ventajas y con sus inconvenientes. Ante la idea de consentir que flaqueara en España la fé religiosa, engendradora de la nacionalidad y de multitud de hechos históricos y maravillosos, se pueden y se deben perdonar, y aun aceptar, la espulsion de los judíos, la de los moriscos y el tribunal del santo oficio. Así se explica, y se debe aplaudir, en general, la conducta de los Reyes Católicos, y la no menos prudente, previsora y española del ilustre descendiente, el gran Felipe IV, que impidió á toda costa la invasion en estos reinos de la reforma luterana. Esta es la razon por qué el establecimiento de la inquisicion y la espulsion de los moriscos y de los judíos, fueron cosas eminentemente populares. ¿Y qué se deduce de esto, señores? Que aquellos grandes reyes, lustre y gloria de la historia española, eran más liberales que el Sr. Corradi, pues lejos de imponer sus opiniones al pueblo, recibian por el contrario las opiniones de este.

»Ahora bien. ¿Quién necesita, señores, de la libertad y de la tolerancia religiosa? Porque he oido decir aquí que la libertad religiosa nadie la reclama. Me parece poco la pregunta. Les pregunto más y quiero que se me conteste más para satisfacer mi conciencia. No basta saber quién la pide, es necesario saber quién la necesita. ¿Quién necesita la libertad religiosa? ¿Quién la necesita para vivir, como el aire y la luz? Que me lo digan los señores que la defienden. Los que la necesitan son algunos que, habiendo sido cristianos desde que nacieron, viven hoy en una completa indiferencia religiosa. Es preciso que convengamos en una cosa. Vosotros no creéis buena la tolerancia religiosa para que vengan aquí hombres de otras religiones, sino para apadrinar la indiferencia religiosa; para eso la buscaís, no para otra cosa. Por otra parte, en España no hay nadie que reclame la libertad religiosa, lo más que podrá haber es algun indiferente: pues si la quereis para el indiferente, para tolerarlo, es que no quereis que resalte la verdad católica, sino quereis que no se moleste

á los católicos que no practican, y que no se les lance excomuniones, ni tenga derecho el obispo á publicar en su diócesi los nombres de los que á ello faltaran, ni el párroco á poner en la puerta de la iglesia el nombre de los feligreses que faltaren al cumplimiento de los preceptos religiosos. De esto, sea lo que quiera, ya llegará el momento que nos ocupemos de ello; pero entretanto, entendámonos. No se quiere la libertad de cultos para aumentar nuestra propiedad, sino para proteger la indiferencia religiosa. Hay más; demos de barato que yo deba conceder al Sr. Corradi todos los errores históricos en que ha incurrido. Demos de barato que los Reyes Católicos obraron con desacierto. Demos de barato que el rey Felipe III obró con igual desacierto que los Reyes Católicos. Demos de barato el borrar la historia de tres siglos en España, así en Castilla como en Aragon, así en Toledo como en Zaragoza, y que la inquisicion no fué popular.

»Demos de barato todo esto, señores, y siempre me quedará el derecho de preguntar al Sr. Corradi, ¿y qué paridad tienen esos casos citados por S. S. con el caso en que nos encontramos? ¿Se trata hoy de espulsar á nadie? ¿Se trata de arrancar de España á ningun español? ¿Se trata de arrojar violentamente á un millon de labradores, á un millon de comerciantes? ¿Se trata de nada de eso, señores? Pues si de nada de eso se trata, ¿de qué sirven esa multitud de citas históricas que se han molestado en hacer los señores diputados á quienes aludo? Pero la comision me contestará, y preveo que á mí particularmente me contestará, estando de acuerdo, perfectamente de acuerdo conmigo; y digo que preveo que me contestará así, porque tengo entendido que tiene pedida la palabra el Sr. Lafuente, que si fuera el Sr. Heros, contestaria otra cosa; preveo que me contestará la comision por el órgano del Sr. Lafuente, estoy perfectamente de acuerdo con todo cuanto ha dicho el Sr. Nocedal acerca de conservar en España la unidad religiosa, yo quiero tambien para mi país, dirá el Sr. Lafuente, que se conserve intacto el catolicismo.

»El Sr. Heros: Señor presidente, pido la palabra para una alusion personal.

»El Sr. Nocedal: Pero en ese caso, ¿mé podrá explicar la co-

mision con qué objeto y para qué ha añadido la segunda parte de la base, que es lo que yo especialmente combato? ¿No ha tenido la comision, compuesta en su mayor parte, casi en su totalidad, de diputados progresistas, quien pregunte cómo no os habeis contentado con el artículo de la constitucion de 1837? Aquella no era una exageracion religiosa ni católica; aquello no era más que el reconocimiento de un hecho; como ha explicado perfectamente el Sr. Rios Rosas, aquello no podia tener inconveniente ninguno. Si aquello que era el reconocimiento de un hecho, no teniais inconveniente en aceptarlo, y os pareció bueno, puesto que vosotros lo propusisteis, vosotros lo aprobásteis y lo consignásteis como ley en la constitucion del Estado, ¿por qué no lo haceis ahora del mismo modo? Si esto que añadís no significa nada, ¿para qué lo añadís?

»Este argumento hecho por los venerables prelados de la iglesia española tiene una fuerza indestructible; á este argumento no se ha dado contestacion de ninguna manera, y no se le puede dar en mi concepto. En primer lugar, señores, un digno individuo de la comision, á quien yo no me canso de decir que tengo por una persona respetabilísima, y el congreso conocerá que no puedo menos de decirlo así, porque aludo al Sr. Heros, ha llamado á esta segunda parte de la base, un paso de gigante: ¡paso de gigante! Pues si es paso de gigante, ¿hacia dónde va á inclinarse ese paso de gigante? ¿Hacia la unidad religiosa? No, por cierto. Pues si no va ese paso de gigante hacia la unidad religiosa, ¿hacia dónde va? Todo el ingenio del Sr. Lafuente, todo el talento de los señores de la comision y el de todos los sábios reunidos no podrá contestar á esta objecion, porque es una objecion sólida y perfecta: ó ese párrafo no significa nada, y no significando nada no sé para qué sirve en la constitucion, ó significa algo, y entonces eso que significa es malo, y lo seria para el Sr. Lafuente lo mismo que para mí. Ya sea un paso de gigante, ya no lo sea, ó significa algo ó no significa nada; y si nada significa, ¿para qué ponerlo en la base? Creéis que no alarma las conciencias; y, ¿cómo podeis creerlo esto? Pues, ¿no veis que ya se han alarmado? ¿No veis las representaciones de los obispos españoles? ¿No veis las represen-

taciones del pueblo? Pero, ¿qué digo? Ahora mismo, que son las diez de la noche, ¿no estamos reunidos porque tememos que nos inunden con representaciones nuevas? (*Varias voces*: No, no; no es eso.) Lo ha dicho el Sr. Bayarri, y mañana resultará en el *Diario de las Sesiones*.

»Resulta, señores, que las conciencias están alarmadas, y que las conciencias, además, están alarmadas justa y legítimamente; y si no lo estuvieran ahora, lo estarían dentro de muy pocos días, en cuanto sean públicas, si no lo son ya por todo el reino, las exposiciones de los dignísimos prelados, dignísimos obispos de la iglesia española. Pues qué, señores diputados, ¿teneis la presunción de que en materias de religion y de fé católica hagan más impresion vuestras palabras en el pueblo que las de los venerables prelados de la iglesia católica? ¿Teneis esa presunción? Después que los pueblos os hayan oído á vosotros, y sepan que los obispos han tenido recelo al ver la base, el pueblo español creará eso mismo.

»Sed prudentes, señores diputados; no echeis leña en la hoguera, que harto grande es ya. Si no representa nada esa segunda parte, no la pongais; y si es paso de gigante, tened presente que podrá serlo ciertamente, pero es hácia nuestra perdicion, hácia nuestra ruina. Y esto, señores, que me parecia á mí desde un principio, les parecia á la mayor parte de los españoles. Las palabras de los obispos contra la base primitiva parecerán todavía á muchos más importantes cuando se sepa que los señores de la comision, dando gusto á los diputados que han presentado enmiendas en sentido más lato, han quitado una palabra, con lo que queda el artículo mucho más espuesto á inconvenientes, mucho más espuesto á justos ataques; porque yo pregunto á los señores de la comision: ¿qué quiere decir el quitar la palabra *civilmente*? Sin duda que algo quiere decir, porque aquí nadie obra por antojo, y mucho menos personas tan respetables como las que componen la comision; algo quiere decir, pues, el consignar esto en favor de ciertas opiniones: pues bien; eso que han querido decir es que en adelante no se persiga á ningun español ni extranjero por sus creencias religiosas, ni civilmente ni de ninguna otra ma-

nera. La palabra *civilmente* no estaba puesta ahí en contraposición de *criminalmente*, porque no tendría sentido alguno legal, recto y conveniente; y lo que no tenga un sentido legal, recto, no podían ponerlo los dignos individuos que componen la comisión.

»Estaba puesta y perfectamente puesta, como puesta por quien conoce muy bien el idioma de la ciencia, en contraposición de la palabra *espiritual*; pues si no significaba esto, no significaba nada, y era un absurdo, y yo no puedo suponer en los individuos de la comisión ningún absurdo; estaba puesta en contraposición de *espiritualmente*; y luego cuando por deferencia á los autores de enmiendas habeis quitado la palabra *civilmente*, y cuando, despues de quitada, han votado con vosotros muchos de los que querian la libertad de cultos, entiendo yo que, de hoy en adelante, ningún español, ni extranjero podrá ser perseguido, ni civilmente, ni de ninguna manera; es decir, ni *espiritualmente*. Eso entiendo yo. ¿No es así, señores?

»El Sr. Heros: Sí señor; así lo entiendo.

»El Sr. Nocedal: Yo respeto y venero á S. S. y sus opiniones.

»El Sr. Heros: No hablo en esto en nombre de la comisión, sino como opinion mia.

»El Sr. Nocedal: Pues bien, ya lo oís, señores diputados. Vamos á votar que no se puede perseguir á nadie, ni civil, ni política, ni espiritualmente por sus creencias, en España. Ahora bien; siendo esto así, ¿á qué queda reducido el ministerio del clero español? El episcopado, ¿á qué queda reducido? ¿Por qué entonces estrañais que reclamen los prelados españoles?

»Señores: la iglesia católica no persigue á nadie, no persigue á ninguno de esa manera física y corporal; solo impone penas espirituales, solo hace lo que hace toda la sociedad; á aquel á quien no le parece digno de ella, digno de estar en su seno lo arroja, lo espulsa de él; y así, aun cuando hayamos aprobado eso, aun cuando dentro de algunos meses esté hecha la constitucion, y esta base sea un artículo de ella, y como tal una ley, nada habreis conseguido. Por ventura, ¿habreis quitado á los obispos el derecho de negar la sepultura eclesiástica á los que no

hayan muerto en el seno de la iglesia católica? ¿Les habreis quitado el derecho de lanzar excomuniones y censuras eclesiásticas á los que no pertenezcan al gremio de la iglesia? No; y si habeis hecho eso, ¿os estrañareis que los obispos se opongan á ello? Y hablo hipotéticamente, porque esto no lo podemos hacer nosotros, y despues que lo hayamos decretado, no lo podremos cumplir.

»No somos poderosos para ello, allí no alcanzan nuestras fuerzas, no se puede quitar á la iglesia lo que es suyo propio; y en vano lo declaramos. Los obispos seguirán ejerciendo su poder espiritual, seguirán lanzando excomuniones sobre los que no pertenezcan á la grey católica, y los eclesiásticos seguirán negando la sepultura eclesiástica, y estarán en su derecho, y harán bien, diga lo que quiera la constitucion política. Para evitar esto, no tenemos competencia, no tenemos poder. Se me dice, pero lo tendremos para extrañarlos del reino, y ocupar las temporalidades; es decir, señores, que tendremos poder para crear un conflicto que no nos hacia falta para nada; es decir, que se tendrá derecho, vedlo bien, señores diputados, yo siento decirlo, pero peor es hacerlo, se tendrá derecho para perseguir á la iglesia; y la habreis perseguido, la arrancareis su derecho legítimo, su legítima defensa; lo que es suyo, lo que vosotros no la habeis dado, y lo que no le podeis quitar; y no se lo quitareis en efecto, aunque lo creais, porque el pueblo seguirá obedeciendo á la iglesia, y hará más caso del clero que de vosotros. (*Muchos señores diputados: No, no, no.*)

»Ahora bien; yo combato la base, porque ya que no establece la libertad de cultos y la tolerancia religiosa, abre la puerta para que se establezca muy pronto; y valiéndome de la espresion de un digno individuo de la comision, tan pronto como lo permita la civilizacion de España. Yo creo en conciencia que esa época llegará pronto aprobando la base que se nos propone, y que, al abrir esa puerta, hacemos un mal; creo que cuando estuviese abierta no habria más remedio que tener paciencia; pero debe ser obra de legisladores prudentes oponer todos los diques posibles á esa irrupcion mientras sea tiempo. Por eso me opongo á la

base, y no puedo menos de oponerme, porque la tolerancia religiosa es un mal con el cual hay que transigir cuando existe, y hay que transigir por necesidad; pero con el cual no se transige cuando no existe. ¿Y quién duda que es un mal la libertad, y aun la sola tolerancia religiosa? ¿No ha de ser un mal? ¿Cuánto no daría la Inglaterra porque no fuese católica la Irlanda, cuando hay un célebre estadista del país, que dice, y todos sabemos, que lo mejor que á la Inglaterra le podría suceder es que Irlanda fuese sumergida por los mares que la rodean, porque ni puede gobernarla ni permitir que nadie la gobierne? ¿Cuánto no daría la Rusia porque todos sus súbditos, y especialmente los habitantes de Polonia perteneciesen al cisma que los separa de la Santa Iglesia católica? ¿Cuánto darían los franceses mismos de verse libres de las cuestiones de libre enseñanza, y otras nacidas de la libertad de cultos? ¿Y qué dirán de nosotros cuando vean que nosotros renunciarnos á ese bien que nos envidian? Sí, señores; nos lo envidian. Y esto es notable en cualquiera parte, y lo sienten profundamente la Inglaterra, la Francia y la Rusia, y lo sienten también profundísimamente la Alemania. ¿Cuánto más señores, lo habremos de sentir nosotros el día en que lleguemos á ellos? ¡En ese día, cuánto habremos de sentir haberlo hecho! Y mucho más cuando somos una nación compuesta del agregado de muchas provincias que ni aun geográficamente son análogas, y muchas veces ni aun el idioma es el mismo, y que solo tienen de comun el vínculo de la religión. ¡Y nosotros vamos á destruir de una plumada toda la obra prudente, sabia y mesurada que nos legaron los hombres eminentes que nos han precedido; la obra de los Reyes Católicos y del Cardenal Jimenez de Cisneros! ¡Y habremos de destruir al mismo tiempo el santo amor de la patria, unido siempre, y en todas ocasiones, al sentimiento religioso, fuente de grandes virtudes y origen de altas empresas!

»Y además, habremos de pasar por lamentables escisiones, y no solo en los pueblos y provincias, sino hasta en el seno de las mismas familias.

»Pues qué, ¿podreis olvidar que algunos de los que se sientan en estos escaños, aunque la persona á quien principalmente aluda

en este momento no la veo en su puesto, podreis olvidar que algunas de las personas que se sientan en estos escaños pertenecen á una de esas desgraciadas familias en que unos hermanos se batien contra otros en opuestos bandos? Señores, á la madre, á la familia de esos distintos hermanos, ¿les quereis quitar el único consuelo que tenian, el consuelo de una misma religion, el consuelo de un mismo templo, de un mismo campo santo, de una misma sepultura á la cual va á llorar la madre sobre los cadáveres de los hermanos que han muerto en opuestas filas? ¿Ese consuelo le quereis quitar? Y sobre todo, si en todas partes se debe conservar la unidad religiosa siempre que esta sea un hecho social y existente, con mucha más razon, señores, la unidad religiosa cuando esta es la unidad católica.

»Y á propósito de esto, y siguiendo mi sistema, voy á contestar á un argumento, al cual no he oido que hasta ahora se haya contestado, sin duda porque ha parecido á todo el mundo de fácil respuesta.

»Se ha dicho por varios de los señores diputados que han presentado y defendido enmiendas, que el catolicismo es favorecido por la libertad de cultos, porque de la discusion aparece la verdad. Señores, no se puede permitir que esto se diga y pase sin respuesta. El catolicismo no necesita de la discusion; la verdad humana se depura con la discusion; la verdad divina no la necesita. Eso no se puede decir, eso no puede pasar sin correctivo, eso es un absurdo que es preciso combatir á todo trance.

»El que ha dicho que la libertad católica necesita para su esclarecimiento la discusion, porque la discusion conduce á la verdad, no ha pensado bastante lo que ha dicho; creo que así le hago justicia. No; la palabra del hombre necesita discusion; la verdad humana, que es relativa, nace de la discusion. La verdad divina, que se sabe por la revelacion, es la verdad absoluta; no necesita que nadie la discuta: ¡desgraciado del que no crea!

»Tambien he oido decir, y siento que quien lo ha dicho no esté presente, nos dijo el Sr. Salmeron que queria para su país el libre exámen en materias religiosas. Debo apresurarme tambien á hacer justicia al Sr. Salmeron, diciendo que S. S., en el

calor de la improvisacion, no pensaba bien en lo que decia. «¡El libre exámen en materias religiosas!» Sabe bien el Sr. Salmeron, ¿no lo ha de saber? Sí que lo sabe. ¿Pensaba bien cuando dijo que queria el libre exámen en materias religiosas? Predicar el libre exámen en materias religiosas en un pueblo católico, es predicar el protestantismo. El Sr. Salmeron no querria esto; pero esa palabra impremeditada necesitaba un correctivo para que no se engañe el inesperto pueblo. No; el Sr. Salmeron no quiere, no puede querer, no importa que lo haya dicho, no quiere ni puede querer el libre exámen en materias religiosas para su país, eminentemente católico. El libre exámen es la bandera de Lutero y de Calvino, el exámen del hombre, la rebelion contra la autoridad de la iglesia, es el origen, es el manantial de las doscientas setenta sectas del protestantismo. Esa guerra de las doscientas setenta sectas, esa lucha, peor que la guerra civil eso no lo queria el Sr. Salmeron, no lo podía querer; si es católico, si es representante de una pueblo católico, no pensaba en lo que decia: le hago justicia con creerlo así.

»He dicho, señores, que si la unidad religiosa se debe respetar en los países donde existe, con mucha más razon en España, puesto que la unidad religiosa es el catolicismo. Señores: todo el mundo sabe lo que es el catolicismo á las falsas religiones; todo el mundo sabe la diferencia que hay en el modo de ver, de creer, de sentir, de obrar entre un católico verdadero y un sectario de las falsas doctrinas. Apliquémoslo á la nacion española, y lo veremos confirmado. Todo el mundo sabe la razon por qué nuestros grandes hombres y nuestros grandes Reyes se distinguen de los demás grandes hombres y de los demás Reyes de la Europa y del mundo, solo porque son católicos. ¿En qué consiste que en España no salen esos fundadores de dinastías que salen de otros pueblos de la tierra? ¿En qué consiste que marchan nuestros grandes guerreros, y ninguno separa sus conquistas de la tierra en que nació? Consiste en que el sentimiento es uno mismo, el español católico; consiste en nuestra unidad religiosa; consiste en que en España el catolicismo se ha hecho ya genial y natural; consiste en que ningun hijo de la noble España separa el amor de

la patria del amor á la religion verdadera. Por eso no se hace Rey ó Emperador Hernan-Cortés, y aspira solo á hacer una *nueva España* para su Dios y para su Rey; por eso Pizarro, el conquistador del Perú, añade nuevos florones á la corona del Rey Católico; por eso Vasco Nuñez de Balboa, al descubrir el mar del Sur, ajeno de ambicion innoble y vergonzosa, se entra por él á pié, y toma posesion en nombre de Dios, del Dios de sus padres, para los Reyes de España. Por eso pudo decir, con razon, un famoso poeta español, el duque de Frias, que aun despues de la rebelion de nuestros hermanos seguirán siendo españoles, y que todo el que arroje el ancla en aquellas playas remotas *verá la Cruz del Gólgota plantada, escuchará la lengua de Cervantes*; pero hay más; ¿en qué se diferencia, digámoslo con orgullo, en qué se diferencia nuestra Reina de Castilla, nuestra Reina inmortal, de las grandes Reinas que ha habido en diferentes períodos en otras partes del mundo? ¿Por qué razon se distingue Isabel de Castilla de Isabel de Inglaterra, de Cristina de Suecia, de Catalina de Rusia? Todas esas son grandes mujeres, pero nuestra grande Reina, nuestra inmortal Isabel es más que una gran mujer, es más que una Reina, es una católica perfecta.

»Mirad por qué se desprende un dia de sus joyas: mirad por qué cuando los grandes políticos, cuando los hombres sábios en las ciencias, cuando el primer político del siglo, su mismo marido, no quieren disponer de una pequeña parte de tus tesoros para el descubrimiento de América, mirad por qué razon tiende ella su mano poderosa á Cristóbal Colon que va á lanzarse en medio de los mares á descubrir un nuevo mundo, á realizar una empresa que parecia inverosímil; mirad por qué ondea el estandarte de Castilla al lado del estandarte de la Cruz. ¿Sabeis por qué? Porque Isabel no es una gran mujer, es una gran católica. ¿Por qué? Porque no busca solo el sentar su dominacion de Reina en la tierra, sino que busca almas para el cielo. ¿Por qué? Porque no la guían solo principios políticos, la guía el deseo de que triunfe la verdad del Evangelio y de la Iglesia católica. ¿Por qué? Porque desde el primer momento hasta el último no se

ocupa un solo instante más que de sus pobres indios; no se olvida de ellos, y los recomienda muy especialmente en su testamento. Esa no es una gran mujer, es una perfecta católica. ¿Y quereis renunciar á lo que produce esas católicas, esas mujeres? ¿Quereis renunciar á la unidad católica, señores? ¿Y para qué hemos de recordar esas sublimes figuras históricas colocadas en la cúspide de las glorias de nuestro país?

»Hace pocos días nos presentaba un señor diputado, de una manera elocuente, cuadros tristísimos de dolor profundo, y decía: yo he visto morir una jóven protestante que no se la podía enterrar en sagrado, que fué preciso enterrarla sigilosamente, sin que la acompañara un sacerdote, llevándola á un lugar in-mundo. S. S. presentó solo este cuadro. ¿Por qué no presentó otro que se ofrece todos los días á nuestra vista, no solo en las grandes ciudades, sino en casi todas las de España? Pues qué, ¿no saben todos los señores diputados, qué digo los señores diputados, no saben todos los españoles, no han visto á una pobre familia, miserable, cuyo jefe no tiene lo suficiente para darla el preciso sustento; no ven, digo, llevar un hijo enfermo al santo hospital, y dejarlo allí, consolada toda la familia? ¿Sabeis por qué? porque en la católica España, al lado de cada enfermo se encuentra una humilde mujer que no quiere ninguna recompensa, que no aspira á adquirir gloria terrena, y que suple á la tiernísima madre y á la amante esposa, á la cual no repugna el aspecto de la enfermedad más asquerosa, ni de la más profunda miseria, porque se abrasa en amor de Dios y del prójimo: es la Hermana de la Caridad, el tipo perfecto de la mujer católica. ¿Quereis renunciar á esto?

»Nos decía un señor diputado que queria la libertad de cultos, porque sin ella no se podía comprender bien la libertad política. Error, señores, error manifiesto; en los tiempos en que dominaba en España el más completo despotismo, cuando no se podían reunir en la calle más de tres personas, y en las casas más de cinco, en aquel tiempo los Reyes no se podían oponer á que todo un pueblo se reuniese á celebrar la fiesta de su santo patrono. Y todavía, señores, en estos bancos no se pide más que

libertad; pero en los bancos de enfrente, algunos pocos diputados, piden algo más, piden la democracia.

»¡Ah, señores! Todas las sublimidades que puede traer esa democracia, las tenemos nosotros ya. ¿Cuándo llegareis vosotros demócratas del siglo XIX, á conseguir que un pueblo entero, capital de una monarquía de ambos mundos en que nunca se ponía el sol, desde el Rey hasta el último súbdito, vaya todo entero á prosternarse ante los piés, no de un labrador humilde, sino del criado de un labrador? ¿Cuándo conseguireis vosotros, demócratas del siglo XIX, eso que ha conseguido la fé católica? Señores, si á cualquier español de la última aldea se le dice que el día de Jueves Santo el Rey baja de su sólio y lava el pié á doce pobres, eso, no solo no lo estrañará, sino que lo encontrará muy natural, porque ese español es católico tambien, porque el catolicismo no socorre por medio de la filantropía, que humilla al socorrido, sino de la caridad, que enaltece al que socorre. ¿Y quereis arrebatár la unidad católica á los españoles? No lo puedo creer, señores, y menos hoy, que iríais contra la corriente del mundo. Pues qué, ¿no sabeis que en Alemania se empieza á escribir hoy? Vosotros, que teneis la costumbre de leer cuanto se escribe, lo habreis leído; ¿no sabeis, digo, que en Alemania están los sábios, los más ilustres publicistas, los primeros profesores escribiendo obras sobre la unidad alemana, y dicen que esta no se puede reconstruir, porque la Alemania no es católica? ¿Cómo quereis, pues, vosotros, diputados españoles, que naceis en la unidad católica, en esa religion, que es la única verdadera, cómo quereis renunciar á ella y á sus grandes ventajas? ¿Qué dirian de vosotros, si tal hiciéseis, los sábios de Alemania?

»Y, señores, esto que digo es muy natural, porque comienza á pensarse por todo el mundo que se dedica á estudios y á investigaciones profundas, que existe un hecho, y que á este hecho es preciso buscarle solucion.

»Ese hecho es una enfermedad gravísima, ¿no la habeis visto todos? ¿No sabeis que hace tres siglos que la sociedad europea está enferma, y que de esa enfermedad proviene esa continúa agitacion, ese pasar de las revoluciones á las reacciones, y de las

reacciones á la revoluciones nuevas, así como el que sufre una enfermedad profunda que no hace más que agitarse y revolverse en el lecho del dolor? Pues ya empieza á pensarse en el remedio de ese dolor que aqueja á la sociedad europea hace tres siglos: ¿sabéis cuál es el remedio? No hay más que uno; sola una cosa tiene que hacer la Europa en masa para curarse de la enfermedad que la agita, que es lanzarse de nuevo con fé, con profunda fé en las ideas católicas; solo en el catolicismo hay remedio para la enfermedad que sufre la Europa. He dicho.»

---

## ESCOSURA.

---

Si es apostasía política la venta de una conciencia recta, de una opinion independiente, de una creencia profunda, en cambio de una posicion elevada, de una fortuna considerable y repentina, *Escosura* no ha sido apóstata; pero si por apostasía se entiende abjurar de antiguas ideas y rendir culto á ideas contrarias, desertar de las filas de un partido y afiliarse en el opuesto, siendo el móvil de esta desercion el amor propio resentido, la ligereza de carácter, ó la impaciencia mal reprimida, *Escosura* es el primer apóstata de los políticos españoles.

Y si bien los que comercian descaradamente con su conciencia, con sus ideas y con sus opiniones son dignos siempre de la reprobacion y del anatema del país entero, los espíritus débiles, los políticos ligeros, impresionables é impacientes, son por el contrario dignos de lástima, porque sus inconsecuencias y volubilidades, además de ser estériles en el terreno del utilitarismo, arrastran consigo y entierran para siempre en el abismo del descrédito y de la impopularidad, la reputacion, la honra política, el porvenir de los repúblicos que las cometen.

Y si estos repúblicos que tan ligera y estérilmente comprometen su fama y su porvenir poseen cualidades relevantes, tienen envidiables condiciones, son hombres, en fin, de talento y de corazón como el personaje cuya biografía vamos á reseñar, aparecen doblemente sensibles su desacierto y su ruina, por lo mismo que la patria tenía derecho á esperar de sus privilegiadas dotes los servicios que no pueden prestarle las medianías que en la gestión de los negocios públicos vienen á ocupar sus puestos abandonados.

No hay una falta en política que más se condene por los partidos, que se castigue más por la opinion pública que la inconsecuencia, que la defección, que la apostasía. Se perdonan á un hombre de Estado sus torpezas y hasta su tiranía, pero nunca se le toleran sus mudanzas y abjuraciones.

Mas pronto se olvida en la milicia la cobardía de un oficial que la desercion. En un consejo de guerra, á los cobardes se les desprecia, á los traidores se les fusila.

La revolucion francesa temblaba y se sometia humildemente al absolutismo de la elocuencia de *Mirabeau*, y á pesar de su sumision y entusiasmo por aquel grande hombre, que simbolizaba su causa y á quien debia sus triunfos, por una injustificada sospecha de defección, condena despues de muerto su memoria, cubre su estatua con un velo, extrae sus restos del panteon y los arroja con desprecio en el cementerio de los ajusticiados.

Hemos creído oportunas las anteriores observaciones para calificar con toda imparcialidad la conducta política de *D. Patricio de la Escosura*, y justificar al mismo tiempo el desprestigio en que hoy aparece envuelto su nombre ante el inflexible tribunal de la opinion pública.

¿Es merecido ese desprestigio? ¿Se le ha juzgado con

frialdad, con desapasionamiento, con conocimiento de causa? Creemos que no; y para fundar y sostener nuestra creencia, no tenemos más que una razon, que una sola prueba.

*Escosura*, con algunos bienes heredados, capitán de artillería, escritor laborioso, jefe político de Madrid y otras provincias, subsecretario de gobernacion, dos veces ministro, viviendo siempre modestamente, ha sido, es y será probablemente pobre mientras le dure la existencia.

Si sabiendo esto se le acusa y condena por el crimen de apostasía, de esa apostasía repugnante que con justicia todos anatematizamos, que no tiene otro móvil que el oro y el engrandecimiento, ese tráfico vil en que se comercia con la conciencia, con la honra, y con la fama poniéndoles el precio de unos cuantos millones ó de un título, esa acusacion y esa condena serán injustas, y esos jueces unos hombres fanáticos, sin criterio, vengativos. Ya lo hemos indicado anteriormente.

*Escosura* ha sido un político con sobra de pasion y falta de cálculo, un partidario de oficio y no de convicciones arraigadas, por mas que él en su buena fé lo haya creído, un repúblico, en fin, que no ha sabido esperar, y que ha antepuesto su vanidad, su pasion y su impaciencia á la voluntad ó á la desgracia de los partidos donde ha militado.

Su vanidad, su pasion y su impaciencia le obligaron en 1847 á abandonar las filas moderadas y alistarse en las progresistas. Su vanidad, su pasion y su impaciencia le arrastraron lastimosamente en 1863 del campo del progresismo puro al de la *Union Liberal*.

Si recorremos la historia de muchos de nuestros hombres públicos, encontraremos indudablemente inconsecuencias y defecciones más reprobables que las que se

atribuyen á *Escosura*, sin que ninguna de ellas haya sido tan discutida y anatematizada.

La causa se comprende fácilmente.

Las deserciones de otros políticos se han realizado gradualmente, con oportunidad, con apariencias de razon; de modo que al llevarlas á cabo, hábilmente preparadas por el meditado cálculo de un frio egoismo, á nadie han cogido de sorpresa, y al pasarse al campo enemigo han conservado por vergüenza ó hipocresía alguna prenda del uniforme anterior.

*Escosura*, dominado por su carácter impresionable, guiado de su natural impaciencia, cuando cree que el ejército donde milita no defiende una causa justa, ó no adopta para vencer las medidas militares que él juzga más oportunas y convenientes, en la mitad del día y á la vista de las tropas, arroja sus armas y sus insignias, no como un desertor, sino como un militar independiente y altivo, que cree una heroicidad aquella evolucion, se presenta en el campo contrario, viste por completo el nuevo uniforme, y hace la guerra á sus compañeros de la víspera desde la vanguardia, y con la mayor valentía y encarnizamiento.

Y todo proviene, como ya hemos dicho, de ese carácter vehemente y apasionado. Cuando sirve en las filas del moderantismo es más moderado que todos los moderados, y más progresista que todos los progresistas cuando se afilia en el partido del progreso. Así le vemos resistir el último, como jefe político de Guadalajara, el pronunciamiento progresista en 1840, y defender el primero la revolucion en igual sentido de 1854, como diputado y como ministro.

Esa y no otra es la causa de que los cambios políticos de *Escosura* resalten sobre los de todos, y apa-

rezcan siempre inmotivados, inoportunos y escandalosos.

Más bien que cambiar de opiniones, cambia de partido; y si es apóstata, no lo es tanto de dogmas como de iglesias.

*Escosura* no cambia de ideas como juzgan muchos, sino que cambia en la manera de emitirlas y de aplicarlas. Tan liberal era en 1840 como en 1854, solo que entonces su liberalismo se adornaba con el manto del orden y de la monarquía, y despues con el gorro, casi frigio, de la soberanía nacional.

En el partido moderado pasaba por progresista, así como en el bando del progreso era tenido por conservador.

Para *Escosura* no hay más bandera que la constitucion jurada, y con la misma fé y el mismo entusiasmo obedece y defiende la del 37, que la del 45, que la no sancionada de 1856.

Merced á sus cualidades políticas, á su mezcla de liberalismo y principios de orden, á sus ideas de amalgama y de equilibrio entre el poder real y los derechos populares, *Escosura* no ha estado en su puesto siendo moderado ó progresista. Su centro está en la *Union Liberal*, cuya política de circunstancias y de transaccion inició en 1847 como ministro y miembro importante de la fraccion puritana, y á cuya organizacion y poderío contribuyó notablemente en 1855 desde el centro parlamentario en las córtes constituyentes.

La vehemencia de su carácter, su espíritu ardiente y apasionado le han arrastrado en ocasiones hasta el radicalismo, cuando su buen juicio pugnaba por sostenerse en el justo medio de la política. Cuando habla su corazon, pide la libertad más completa en el ejercicio de los derechos populares. Cuando es la inteligencia la que formula sus sentimientos, entonces *Escosura* esclama como en

1855: «Cuando se quieren limitaciones, es menester confesarlas como las confieso yo. No hay nada absoluto en el mundo: lo absoluto y lo absurdo son sinónimos. Dios solo es absoluto, porque Dios solo es perpétuo.

Ningun principio, por bueno que sea, ni en el orden físico ni en el orden moral, es ni puede ser absoluto. En los elementales de la vida puede aplicarse lo mismo: el animal que no puede vivir sin oxígeno, muere por el escaso del oxígeno.

Lo mismo es la condicion de los derechos políticos: con su abuso, los partidos extremos matan constantemente á los partidos intermedios. Al reconocer nosotros la soberanía nacional, ¿hemos excluido el poder monárquico? Al reconocer la monarquía, ¿hemos negado al pueblo el derecho de intervenir en su gobierno? Aquí teneis los límites fijos de que no se puede pasar.»

Y aquí, repetimos nosotros, tienen nuestros lectores los verdaderos principios políticos de *Escosura*, oscurecidos unas veces por las apariencias reaccionarias del moderantismo, disfrazados otras por las exageraciones del progreso. Para los que aun no comprendan cuáles son los principios políticos de *Escosura* les recordaremos estas palabras que marcan con toda claridad la clase y estension de sus opiniones.

«Soy liberal, decia desde los bancos del ministerio en 1855, hasta donde llega la posibilidad de la monarquía; soy monárquico, hasta donde llega el recelo siquiera de atentar á la libertad; estos son mis límites.»

Pero si como hombre político es tachado *Escosura* con más ó menos acritud, con más ó menos justicia, de apóstata por unos, de inconsecuente y de ligero por otros, nadie le niega ni negarle puede sus privilegiadas condiciones de orador parlamentario.

En la introduccion de esta obra, y refiriéndonos á los oradores españoles, sentamos la idea, que para muchos no pasará de ser una paradoja, de que en nuestro país no tiene aplicacion el consabido proverbio de que *el poeta nace y el orador se hace*.

Si no pudiéramos presentar en apoyo de nuestra opinion muchos de nuestros oradores parlamentarios, *Escosura* vendria á probar que eso que parece una paradoja es una verdad.

Efectivamente; *Escosura* no se hizo orador por medio del estudio, de la observacion y de la práctica; nació, y muy perfecto, el día en que pronunció su primer discurso en la sesion del 24 de noviembre de 1848; discurso que sirve de testimonio y prueba convincente de las anteriores apreciaciones, y en el cual se revelan las dos cualidades esenciales en la oratoria de *Escosura*: la vehemencia y el sentimiento.

Hija su elocuencia de la pasion, reflejo de los afectos de su alma, es generalmente sentida, espontánea y vigorosa, y tan desigual y desordenada como las pasiones de que se alimenta.

*Escosura* no es orador de preparacion y de estudio; habla con el corazon mas que con la cabeza, y emite sus ideas como ecos de las impresiones que ha recibido.

Atacado duramente en 1847 por su separacion del partido moderado, y su repentina filiacion en el progresista, pronunciaba un discurso tan sentido como elocuente, y decia entre otras cosas:

«Veinte años hace, señores, que el diputado que tiene la honra de dirigir la palabra al congreso sirve á su país; veinte años hace que salió de una familia honrada, con una educacion mediana, con una espada al lado, con un corazon entero, con una conciencia limpia; y al cabo

de esos veinte años de servicios y vicisitudes, sirviendo hoy en las filas de un partido, mañana en las del ejército, hoy elevado al poder, ayer proscrito, siempre ha sido pobre, y pobre es hoy.»

Defendiéndose él y defendiendo á sus compañeros de gabinete de las apasionadas y personales acusaciones con que sus enemigos trataban de anatematizar hasta el recuerdo del ministerio *puritano* de que formara parte, exclamaba con acento de indignacion y de desden: «Yo quiero jueces, no quiero enemigos; los enemigos en el campo, y con armas iguales; los jueces, bajo el sólio de la justicia. A los enemigos, les respondo con la espada; ante los jueces, humillo mi cabeza y ofrezco mis descargos.»

Pero donde dió muestras brillantes de su talento, de su ingenio, de sus recursos y dotes oratorias, fué en las córtes constituyentes de 1856, defendiéndose á todas horas de los mortíferos y encontrados fuegos de demócratas y moderados, calificados por él de *montaña roja* y de *montaña blanca*.

No se ventiló en aquella asamblea una cuestion importante, ya política, ya constitucional, ya administrativa, en que el ministro de la gobernacion no terciase, arastrando muchas veces el poder de su elocuencia á aquella indisciplinada y vacilante mayoría hácia la adopcion de una medida de orden y templanza que salvaba acaso á la nacion de la guerra civil ó de la anarquía.

La minoría democrática no podia ver con calma que la habilidad y la elocuencia del ministro le arrebatasen el triunfo que en más de una ocasion creyó haber conseguido, y murmuraba y se enfurecia con los discursos de *Escosura*, y trataba de ridiculizar su oratoria y picar el amor propio de los ministeriales, exclamando por boca

del *Sr. Figueras*: «Pero esta es la táctica parlamentaria de S. S. Sus discursos entretienen, distraen la atención de la asamblea, es verdad; hacen que los señores diputados miren las cuestiones bajo el punto de vista práctico que S. S. quiere suponer que lo es; crea fantasmas, pone en peligro la libertad; y sobrecogida así la asamblea, vota cosas que muchas veces no estaban en su intención.

»Los discursos del *Sr. Escosura*, sin que yo por esto deje de conocer su ilustración, son, permítaseme decirlo, un fuego pirotécnico; pasado este fuego, no queda más que humo; pero entretanto las votaciones se hacen bajo la impresión funesta causada por la alarma del *Sr. Escosura*, y el resultado es que así, poco á poco, se va ahogando la libertad.»

Esto no pasaba de una exageración, de una injusticia de los enemigos derrotados, pues con humo no se dirige y subyuga á una mayoría, y menos si es tan vanidosa, tan altiva é insubordinada como la de las constituyentes de 1854.

*Escosura* en aquellas córtes, representando el justo medio, la *Union Liberal*, ora hablase desde el escaño del diputado, ya dirigiese la palabra desde el banco del ministerio, tenía que desempeñar alternativamente dos papeles opuestos, á los cuales se amoldaba admirablemente su oratoria, y se plegaba con estremada habilidad su talento: los papeles de tribuno popular y de hombre de gobierno.

Cuando se le amenazaba con la reacción, tomaba su papel de tribuno, y con el tono, el estilo y las formas de un agitador de las masas, contestaba: «Si yo creyera posible el advenimiento de los moderados al poder, y no encontrara una docena siquiera que se atreviesen á venir conmigo á un monte á morir con las armas en la mano,

ya estaria emigrado; seria la quinta vez que se me haria ese obsequio. Tampoco temo á los carlistas; su bandera está desacreditada; su bandera es la bandera de lo pasado; es una bandera sembrada de huesos y calaveras, que si tiene alguna luz, es la que reflejan las llamas de la Inquisicion.»

Combatíase por los oradores moderados la base de la soberanía nacional, y ocupando *Escosura* su puesto de tribuno, pronunciaba un elocuente discurso con más habilidad que lógica, y arrancaba los aplausos de la asamblea con esta revolucionaria conclusion:

«Nuestras leyes fundamentales nadie tiene que sancionarlas más que vosotros; libre es de aceptarlas ó no aceptarlas aquel á quien no le plazcan; pero vosotros usais de vuestro derecho, porque vosotros sois los solos, los únicos, los exclusivos representantes de la nacion española, soberana, exclusivamente soberana.»

Defendiendo, por fin, la desamortizacion eclesiástica, á pesar y contra el convenio celebrado con la Santa Sede, el tribuno del pueblo entusiasmaba á la cámara y alborotaba las tribunas exclamando: «Si el concordato no puede modificarse ya nunca, representantes del pueblo español, retiráos á vuestras casas, que en Roma os harán las leyes.»

Pero *Escosura* vale más indudablemente como orador de gobierno que como orador popular; es más elocuente, más profundo cuando habla como hombre de Estado que cuando perora como tribuno.

Oponíase á la absoluta libertad de la prensa, y pronunciaba estas bellas frases: «La imprenta es como el acero que sirve lo mismo para forjar la espada del caballero que el puñal del asesino.»

En la gravísima cuestion sobre la declaracion ó más

bien la confirmacion de la monarquía, pronunciaba el constituyente *Escosura* un brillante discurso, y entre otras atinadas apreciaciones, hacia esta: «La monarquía no es una institucion comparable á las demás; es una institucion en que es menester creer, y el que no cree en ella no es monárquico; y si este país acaba con la monarquía, ¿qué consigue? Crearse una tiranía; y yo, señores, soy demasiado liberal para querer en mi patria una tiranía, cualquiera que sea.»

Y rechazando la sospecha de que dentro del partido dominante hubiese algun oculto conspirador que proyectase destruir, como sucedió más tarde, aquellas córtes constituyentes, y con ellas la revolucion de 1854, el ministro de la gobernacion daba completa seguridad á los desconfiados, concluyendo un sentido discurso con estas palabras que, si no encerraban un gran rasgo oratorio, revelaban suma habilidad en la defensa de un amigo acusado.

«Si esta nacion es tan desgraciada que haya engendrado un Catilina, no encontrará un Ciceron para combatirle en el senado, pero un cónsul para defenderla en Pistoia, que esté seguro de ello.»

Como orador de pasion y de sentimiento, *Escosura* no tiene arte en sus discursos; para él las reglas de la oratoria están de más; por eso es más vehemente que lógico, más declamador que argumentista; espone, narra, anuncia principios, pero no los aplica ni prueba sus proposiciones.

La suma facilidad en el decir le perjudica en ocasiones, haciéndole aparecer difuso, divagador y desordenado; pero estos defectos quedan oscurecidos entre los rasgos de imaginacion y arranques de sentimiento. Aunque *Escosura* es instruido, su talento natural vale mucho más que su instruccion. De tal suerte, que lo que no

sabe lo adivina. «*Escosura*, decia en cierta ocasion un diputado, vale tanto como Desmóstenes.—Vale más, replicaba otro, porque Demóstenes no hablaba más que de lo que sabia.» Extraordinario es indudablemente el talento de *Escosura*, tan extraordinario que, á pesar de hallarse hoy excomulgado por los moderados y progresistas, como él se propusiera ser otra vez progresista ó moderado, y le dieran ocasion para pronunciar un discurso solamente en el congreso, el partido á que se dirigiera le levantaria la excomunion, y le volveria á dar entre sus filas uno de los puestos más distinguidos.

---

**Discurso en defensa de la estabilidad de la constitucion.**

«Antes de oir el discurso que ha pronunciado el Sr. Coello, habia yo pedido la palabra en contra del voto particular del señor Rios Rosas, porque tenia obligacion estrecha de tomar parte en el debate. En el momento en que se presentó el primer proyecto de bases de la constitucion por la comision respectiva, tuve el honor de someter á la asamblea un sistema de enmiendas, y digo enmiendas, no solo porque fueran muchas, sino porque en efecto se referian todas á un principio comun. Vino la discusion de la base primera, y mi particular amigo el Sr. Olózaga se levantó á hacer algunas reflexiones sobre el orden en que convenia discutir las enmiendas y adiciones á las bases de la constitucion; y yo, con la costumbre que tengo de deferir siempre al parecer ilustrado de S. S., convine desde luego en lo que propuso, y retiré la enmienda; digo mal, no la retiré; aplacé la discusion de las enmiendas para el tiempo que designaba el Sr. Olózaga. Durante mi ausencia llegó este tiempo.

»Los Sres. Valera y Lasala me han hecho el honor y el favor (que yo agradezco mucho) de sostener algunas de ellas, y la mayoría de la comision ha aceptado en su espíritu la relativa á la reforma de la constitucion, que es la que nos ocupa en este momento. Esta es la razon, señores, por que sin gran disposicion

para ello, porque tengo muy poca salud, me he creído obligado á tomar parte en el debate; pero si hubiera oído el discurso del señor Coello antes de tomar la palabra, no la hubiera usado.

»Señores, lo declaro sinceramente; voy á hablar con profundo sentimiento. Yo creía que íbamos á discutir aquí simple y sencillamente la cuestion que el Sr. Rios Rosas ha traído al palenque parlamentario.

»Dice S. S.: enhorabuena que se tomen precauciones para variar la constitucion; pero mis precauciones son de esta especie; son de tantos grados menos que las de la minoría de la comision. Yo creía que íbamos á discutir esto; pero el Sr. Coello no ha querido que pasase esta ocasion, acaso la última propicia, de levantar de nuevo la bandera del partido de S. S., de protestar contra la constitucion que tenemos hecha (y hablo de protesta en el buen sentido), de protestar contra la constitucion que tenemos hecha, empezando desde sus cimientos, desde su base fundamental, desde el principio de la soberanía nacional, principio comun á todos los que nos sentamos en estos bancos desde aquel extremo hasta aquel otro; principio, señores, que ha sido lícito discutir, que no me parece ya hoy lícito negar. Yo no tengo mas que una medida; no tengo mas que una idea de justicia, y esa se la aplico á todos: no creo lícito discutir la monarquía; no creo tampoco lícito discutir la soberanía nacional. Nosotros, representantes del pueblo, nosotros que en este recinto, y para los asuntos de nuestra competencia, somos soberanos todos juntos, hemos proclamado el principio de la soberanía nacional: no es lícito negarlo; no es lícito, de ninguna manera, discutirlo.

»S. S. ha vuelto, y con pena mia, á hacernos otra edicion del evangelio de la natividad de la revolucion de julio; evangelio que no hay solemnidad política en que no se nos lea.

»Desdichada condicion tenemos, señores; desdichada condicion: plantamos un árbol, y habiéndonos empeñado en no apartar los ojos de sus raíces, no queremos ver las ramas que brotan en la parte superior del tronco.

»La revolucion de julio fué por que fué; no podemos decirlo hoy ni el Sr. Coello, ni yo, ni nadie; somos incompetentes. Au-

tores ó testigos apasionados de ese gran acontecimiento, no podemos juzgarlo; nuestro testimonio, sincero en cuanto á la conciencia del que lo da, es sin embargo de poco precio, porque tenemos el entendimiento alucinado por las preocupaciones de la pasión propia; dejemos á la historia el cuidado de juzgar ese acontecimiento, no le traigamos constantemente aquí; tomemos las cosas donde están; que no están por cierto, como ha indicado muy bien el Sr. Coello, no están en un terreno tan firme y desembarazado, que nos sea lícito prescindir de la actualidad para volver los ojos á lo que pasó.

»Hablo, señores, con mucha pena de esto, y hablaré con mucha sobriedad, porque todo está en acción, todo está en peligro: de un lado se nos niegan las bases del principio de gobierno; de otro lado se nos escatima la libertad que debemos al cielo y que nos distingue de los brutos: estos dos riesgos son para mí igualmente temibles, y no quiero provocar escisiones en el campo de los defensores de la libertad y del orden. Yo no soy de los que creen que los partidos se robustecen con exclusiones, marcando banderas, dando pendones, señalando matices. ¿Qué ganamos en esto? ¿Qué ganará la patria, á cuyo servicio debemos consagrarnos principalmente? ¿Por qué discutir lo discutido y votado? ¿Por qué decirnos que le falta á la constitucion para ser duradera un requisito que nosotros hemos creído que no necesitaba, que yo insisto en creer que no necesita? ¿Por qué obligarnos á volver á esta discusion y á parecer lo que no somos, ó á hacer lo que no parecemos? Ni uno ni otro será conmigo: costumbre tengo de verme mal parado, de ser desconocido, acusado hoy allí de anarquista, mañana aquí de retrógrado; costumbre tengo de vivir de mi propia conciencia; y haré esto hoy como lo he hecho otras veces: Dios se lo perdone al que mal de mi grado me trae á este terreno.

»Se habla de Inglaterra, siendo esta la base de toda la argumentacion, y se nos dice: «¿No os contentaríais con el grado de libertad política y civil en que aquel país civilizado se encuentra? »¿No sabéis que aquel parlamento es soberano siempre, á todas horas, en todas las cuestiones? ¿No sabéis que allí no hay consti-

»tucion escrita? ¿Por qué pues, imitadores de la escuela inglesa, »por qué negais sus principios fundamentales y caminais por una »senda enteramente opuesta?»

»Señores, ¿se puede hacer este argumento de buena fé? ¿Hay quien ignore la historia de la revolucion inglesa? ¿Es menester que yo vuelva aquí (y siempre estamos en esto) á recordar su origen, desde la rebelion de los barones contra Juan Sin Tierra, y os diga cuánto ganó el estado llano sobre el elemento aristocrático, elemento siempre bastante ilustrado para ser el baluarte de la libertad y su defensor? Qué, ¿quereis comparar aquella nacion con esta? ¿Por dónde? Los barones de Juan Sin Tierra, ¿fueron los que iban á Villalar bajo las órdenes del condestable de Castilla? ¿Hicieron el mismo papel? ¿Pueden tener los mismos derechos, la misma influencia en esta sociedad? ¿Qué comparacion puede haber de revolucion á revolucion, de nacion á nacion, de índole á índole?

»Dejadnos de comparaciones; bien sabeis rechazarlas á vuestra vez cuando no os convienen. ¿Por qué nos volvemos unos á otros eternamente este argumento que nada prueba? Vamos á hacer leyes para nuestro país, considerándolo tal como es, y eso nos basta; eso es lo que nos conviene; á eso estamos obligados.

»¡Que el parlamento es soberano siempre! Sí: soberano era en tiempo de los Tudors; pero la energía, pero el amor al mando absoluto de aquella raza indómita, mas indómita que la de los Plantagenets que les habia precedido, sometió el parlamento y lo puso á sus piés. Vino despues la raza enteca y débil de los Stuardos, que quiso imitar aquel ejemplo; preguntad á Cromwell y á las ventanas de Windsor cómo concluyó aquel drama.

»Sí; soberano es el parlamento inglés, y allí no ofrece riesgos; pero por eso ¿hemos de declarar nosotros soberanos á nuestros parlamentos ordinarios? ¿Memos de admitir para la reforma de la constitucion lo mismo que hemos admitido para su formacion primitiva?

»Nosotros hemos dicho: soberanía nacional, que quiere decir: derecho inconcuso, imprescriptible, absoluto, de darse un pueblo las instituciones que mas convengan á su bienestar. Esta es la so-

beranía nacional: el pueblo creando las instituciones que le parecen convenientes, y esto sin reconocer para nada instituciones preexistentes. Yo siento decir esto; era innecesario; pero al fin tengo que decirlo, porque yo no miento nunca á mi conciencia política: caiga la responsabilidad de esto sobre quien me provoca.

»Para mí desde 1812, ¿qué digo? Desde *ab æterno*, todas las instituciones en España tienen su fundamento legal en la constitucion; tienen por funciones legales las que ella les asigna; no tienen mas derecho que ese; en la constitucion está todo; fuera de ella no hay nada. Ved aquí cómo es imposible comparar á Inglaterra con España; ved aquí por qué en Inglaterra no hay constitucion escrita: en Inglaterra hay tradicion; en Inglaterra no hay órden legal; en Inglaterra hay una sancion legal de lo que la nacion ha consagrado, y estas son dos cosas distintas. Eso es lo que no ha querido la revolucion de julio; eso es lo que queria el partido conservador, y hacia bien, estaba en su derecho al quererlo, levantando su bandera y diciendo; «no voteis la soberanía nacional; no decreteis la monarquía; no teneis mas que reconocerla;» pero nosotros hemos dicho: «Todos, desde el demócrata mas avanzado hasta el progresista mas lento, todos profesamos el dogma de »la soberanía nacional y decretamos la monarquía.» Estos son hechos; son mas que hechos, son verdades; son mas que verdades, son principios consagrados por la ley fundamental del Estado, indiscutibles ya desde que se han votado.

»Esta es la verdad: y cuenta, señores, que no pretendo yo en lo mas mínimo lastimar el principio de autoridad, el principio de gobierno, principio indispensable si no hemos de ver siempre á la libertad víctima de los excesos de algunos que pretenden ser sus mas ardientes defensores. Con el mismo calor, con la misma energía con que como diputado defendiendo en este sitio el principio de la soberanía nacional, con el mismo calor, en este mismo sitio, con el mismo carácter de diputado he defendido, defendiendo y defenderé siempre el principio de gobierno, el principio de la monarquía que nosotros hemos votado y sancionado como clave de todas las demás instituciones; porque nosotros, señores, tene-

mos la fortuna envidiable de ver ir en esto la teoría acorde con el sentimiento nacional.

»Pues bien: sentado el principio de la soberanía nacional; sentado que á un pueblo, solo por medio de sus representantes, espresamente elegidos para esto, le es lícito revisar la constitucion, ¿cómo hemos de admitir la doctrina que sustenta el Sr. Coello? Yo no puedo mirar el discurso de S. S. mas que como una protesta, en el buen sentido de la palabra, como una protesta de conservacion de principios. Yo no sé, señores, si ciertas protestas de conservacion de principios parciales son muy oportunas y muy convenientes para la causa pública; yo no sé, señores, si cuando todos convienen en que nos rodean peligros y nos amenazan los enemigos, es conveniente en la víspera de la batalla, ya de la derecha, ya de la izquierda, dejar descubiertos los flancos para hacer mas segura nuestra derrota; yo no quiero cargar sobre mí esa responsabilidad; yo creo que todos estamos en el deber, en la obligacion de apartarnos tanto de un extremo como de otro; que todos debemos ir fijos mirando la estrella que ha de sacar á puerto de salvacion la nave del Estado, sin dar en ningun escollo, hermanando la libertad con el órden, el órden con la libertad, de modo que el órden no oprima á la libertad, de modo que la libertad no comprometa al órden: yo creo que sobre los que así no lo hacen cae una grave responsabilidad; pero á cada cual su conciencia: á mí me basta la mia.

»Si nosotros admitiésemos el principio de la soberanía parlamentaria para la reforma de la constitucion, ¿no seria esto, sobre falta de lógica, una condenacion espresa de nuestros principios, de nuestro sistema? ¿De dónde saca el Sr. Coello que la misma competencia que tenemos nosotros, ha de tenerla el parlamento que venga despues? ¿Por dónde ni cómo? El parlamento que venga despues de nosotros, respetable será y mucho; pero no será mas que un poder constituido, una institucion que vendrá á funcionar dentro de la órbita que la constitucion le haya marcado; y será culpable, será responsable, si de esta órbita se sale, mientras nosotros somos la representacion directa de la nacion española soberana. Esto, señores, no admite comparacion ningun-

na. Nosotros somos esa representacion legítimamente, porque los electores sabian para qué nos elegian; nosotros, repito, lo somos legítimamente, muy legítimamente.

»Mal que les pese á todos los que por distintos motivos tienen deseos de protestar contra nuestras decisiones, y amenguar desde su origen nuestra autoridad, somos esa representacion legítima, porque ni en España ni en pueblo alguno ha habido nunca elecciones tan libérrimas como las á que hemos merecido la honra de venir á esta asamblea: lo somos porque el tiempo trascurrido, que tan largo parece al Sr. Coello y á otros señores, desde que nos reunimos, no es bastante para que haya variado radicalmente la opinion pública; porque en este tiempo, cuando llegue el dia de la justicia para nosotros, que llegará pronto, señores diputados, cuando llegue ese dia, se verá que hemos hecho mas que la mayor parte de las asambleas que ha habido en el mundo. ¿Qué hemos encontrado?

»El Sr. Coello acaba de decirlo, señores diputados; ¿qué hemos encontrado? Ruinas de la administracion y del gobierno. Solo el Trono: ese (no soy yo, es el Sr. Coello quien lo dice) en grave peligro; ese amenazado de cerca por las olas de la revolucion. Y qué, ¿á nosotros que con tanta economía de sangre, nosotros que sin una sola ley de proscripcion, sin una sola ley de proscripcion, repito, diputados de la nacion española (y os lo recuerdo porque debeis envaneceros de ello), sin una sola ley de proscripcion, sin una sola acusacion formulada, sin una sola, diputados de la nacion española (que tal es la generosidad del carácter de la mayoría progresista, y así sois, y así seguireis y así morireis); á nosotros que durante este tiempo hemos acertado, sin mengua de la libertad, sin mengua de nuestras opiniones, á prestar apoyo al gobierno presidido por el ilustre duque de la Victoria; á ayudarle á conservar el orden y á extirpar la faccion carlista; á tener en respeto á los conspiradores de toda especie; á nosotros que hemos votado un presupuesto y estamos á punto de votar otro; que hemos hecho un sinnúmero de leyes... A nosotros, repito, ¿se nos puede decir con razon, habiendo hecho todo eso, que hemos perdido el tiempo? ¿Somos culpables porque en año y medio, con

algun intervalo, y no llega al año y medio, no hayamos acabado una constitucion, que no es tampoco una obra tan fácil como se presume? Oigo decir que son trece meses: mejor; mas fuerza tiene mi argumento.

»La impaciencia humana es mucha. El que aguarda con el reloj en la mano, presume que cada segundo es un siglo; y cuando conoce que ha vivido de prisa es al borde de la tumba: entonces pues, al borde de la tumba se nos hará justicia. Dejémoslo para entonces.

»Ahora, señores, no cree el Sr. Coello que es una consecuencia lógica del principio de soberanía nacional lo que la mayoría de la comision y de los diputados sostienen, porque estoy seguro de que los dipulados que componen este congreso, todos, al cabo, vendrán á votar lo que se propone. Teme S. S., presume S. S. que nosotros tenemos tres temores. Aquí por lo visto se está en la creencia de que la mayoría del partido progresista somos un ente de tal naturaleza, que no sabemos lo que sentimos, que no sabemos lo que deseamos, si de la izquierda ó de la derecha no se nos viene á explicar. Todos los dias tenemos el gusto de recibir una revelacion de nuestra propia conciencia, revelacion sin la cual no podríamos existir. Triste idea se tiene de nosotros; pero en fin, voy á hacerme cargo de esa idea y á negar lo que se nos atribuye.

»Tres temores dice el Sr. Coello que tenemos. El uno es la disolucion de estas córtes por el gobierno. No diré mas que una palabra á S. S. Para mí, desde el ilustre duque de la Victoria hasta el último ministro que se sienta en ese banco, todos son liberales progresistas; todos ellos, sin escepcion ninguna, están tanto ó mas interesados que yo en la conservacion de la situacion actual; y si yo no creyera eso, si yo presumiera que en ese banco se sentaba alguno, ó algunos, ó todos, siquiera fuera el mismo duque de la Victoria (de quien yo puedo decir que es el hombre á quien mas respeto en el mundo, porque tengo la desgracia de no tener padre); siquiera, digo, fuese el ilustre duque de la Victoria á quien yo creyera capaz de atentar contra la idea que yo sustento de la soberanía nacional, tan escandalosamente como

lo sería tratando de disolver estas córtés hasta el punto y hora en que ellas, en uso de su soberanía decretáran que su mandato ha terminado; si yo creyera tal cosa, repito, de ninguno de los ministros, hace tiempo que estaría combatiendo contra ellos sin tregua ni descanso. Y no digo mas, porque este es el sentimiento universal de estas córtés. A ninguno de ellos ha podido ocurrir tan menguado pensamiento; pero si tal sucediera, yo, primero con mi voto y despues de otro modo, procuraria oponerme y concitaría á la nacion para que se desembarazase de ese gobierno.

»Advenimiento de los moderados. Este es el segundo temor. Señores, francamente, si yo temiera el advenimiento, si yo creyera posible en el órden racional de los sucesos el advenimiento de los moderados á que ha aludido el Sr. Coello, y de los cuales, si no he comprendido mal su discurso, está divorciado S. S., por lo cual le felicito, tanto por S. S. como por el país; si yo creyera posible el advenimiento de esos hombres al poder, y no encontrara una docena siquiera que quisieran venir conmigo á un monte á morir con las armas en la mano, ya estaría emigrado; sería la quinta vez que se me haría ese obsequio. No, señores; hoy no, directamente no; hoy no vienen; hoy no pueden venir; no los temo: hoy pueden trastornar el órden; hoy pueden crear complicaciones; hoy pueden detrás, detrás de otros, hacernos mucho daño; hoy pueden como la pólvora enterrada, levantar el terreno debajo del cual están operando; pero en el campo de batalla no los espero hoy todavía; no los espero nunca, y menos mientras haya hombres al frente de la situacion que los conozcan como los conocen algunos, y tengan la resolucion que reconozco en ellos. No es eso lo que yo temo, ni temí tampoco á los carlistas. Su bandera está desacreditada; su bandera es la bandera de lo pasado; es una bandera sembrada de huesos y calaveras, que si tiene alguna luz, es la que reflejan las llamas de la inquisicion. No: yo no temo tampoco ese partido. ¿Los absolutistas? ¿absolutistas aquí sin ser carlistas? ¡Utopia!

»Les permito fundar una academia: tan poca importancia les doy. No temo eso; otra cosa temo yo. Lo que temo es la reaccion en los dos extremos opuestos del partido liberal, porque estas

reacciones en el discurso de nuestra vida nos ha comprometido á casi todos; lo que temo es la impresionabilidad meridional de nuestro carácter, que hace que cuando vemos acometida la libertad no paremos hasta destruir todos los diques, y cuando vemos en peligro el orden no paremos hasta enterrar la libertad en una mazmorra. Eso es lo que yo temo. Cuando viene el peligro desembozado; cuando se practica francamente la anarquía ó el despotismo, la sensatez de esta nacion hace justicia á unos y á otros: ayuda á una docena de soldados, y concluye todo como acaba de terminar en Cataluña.

»No; á nosotros mismos, á nosotros mismos es á quien yo temo; á nosotros, que no nos queremos convencer de una cosa: de que los principios liberales y conservadores puestos en oposicion son un absurdo, son hasta un delito. Conservar quiere decir mantener lo bueno; progresar quiere decir destruir lo malo; y es absurdo, es criminal poner de un lado la destruccion de lo malo y de otra la conservacion de lo bueno. ¿Cómo quereis que haya nada bueno si no destruimos lo malo? ¿Cómo quereis destruir lo malo si no conservais lo bueno? ¡Conservador!

»Pues por conservador me ataca á mí el Sr. Coello, advertido, señores diputados: el Sr. Coello niega el principio de estabilidad de las leyes fundamentales, y disputa palmo á palmo el terreno en esta cuestion, diciendo: que ya que hagamos estable la constitucion, no demos esta estabilidad á las leyes orgánicas. El señor Coello es conservador; yo sin embargo siendo progresista, quiero que unas y otras leyes tengan la misma estabilidad, y que solo se varíen por quien tiene derecho á hacerlo. Advertid esto, repito: pensando así respectivamente, yo sin embargo no soy conservador y el Sr. Coello lo es.

»Pero, señores, ¿es esta una cuestion entre legisladores ó una disputa entre sofistas griegos? ¿De buena fé se nos ha olvidado ya lo que acaba de pasar entre nosotros? «Las barreras legales son inútiles,» se nos dice; pero yo digo que con ese argumento se acaba con la sociedad y se niega hasta la existencia del Sér Supremo; porque ese argumento, en fuerza de probar mucho, no prueba nada. ¡Cómo! Porque no haya asesinatos y parricidios, ¿no

ha de haber leyes contra el asesinato y el parricidio? ¿Qué vais á conseguir? «Además de la víctima tener que sacrificar al delin-  
»cuenta.» Este es el argumento que hace el Sr. Coello: no lo hace en concreto, pero sí en abstracto.

»Y tiene mas analogía de la que yo mismo creí el ejemplo que he propuesto, porque verdaderamente es un parricidio infame el que comete un gobierno atacando la constitucion que se le ha confiado en depósito; es un delito como el que comete el militar que entrega su bandera al enemigo. Cuando el gobierno traspasa la barrera de la legalidad para sus malos intentos (y no hablo del ente ministerial, sino de una fraccion que puede venir á apoderarse del parlamento por circunstancias que todos hemos visto); cuando el gobierno, digo, traspasa esa barrera legal, ¿qué hace? Conspirar: entonces el gobierno conspira. ¿Y qué sucede? Lo que últimamente ha sucedido: que cuando el gobierno conspira, hasta el Sr. Coello, siendo conservador, se cree con derecho á conspirar tambien, y tiene razon. ¿Qué sucedió últimamente? Que cuando se anunció la reforma constitucional por el señor Bravo Murillo, un gran número de individuos del partido conservador creyó esa reforma un atentado, y emitió su opinion. Vino el ministerio siguiente, que creyó poder realizarla por un golpe de Estado, y entonces salieron las lanzas á los campos de Vicálbaro. Pues qué, ¿es poco obligar al poderoso á que se quite la máscara y se despoje de toda hipocresía? ¿No sabe el Sr. Coello que la ambicion de todos los tiranos es ejercer su tiranía con el antemural de la ley?

»No: vengan esas leyes que producirán dos bienes: uno, el que acabo de indicar, de obligar al poder á que se quite la máscara; otro, enseñar al pueblo sus derechos y darle medios de que conozca cuándo se le quieren quitar. Por eso queremos establecer ese trámite; por eso el Sr. Rios Rosas, en su sistema, distinto del mio, pero en su esencia liberal como el mio, quiere tambien que para hacer esa reforma sea preciso advertirlo á fin de que el pueblo lo sepa, y para que se sepa tambien el objeto con que elige sus representantes.

»Pero ¿por qué, dice el Sr. Coello, dais esa estabilidad, no

solo á la constitucion, sino tambien á las bases de las leyes orgánicas? La respuesta es óbvia. Yo no quiero resucitar una cuestion resuelta ya por las córtes; porque las córtes han resuelto en un acuerdo leido aquí hace pocos días, que las bases de leyes orgánicas formen parte integrante de la constitucion del Estado. ¿Y para qué pedia yo, y por qué me hizo el favor la comision de admitirlo, y otros señores diputados de defenderlo, en ese caso, que formáran parte de la constitucion? ¿Por qué, Sr. Coello? Porque he presenciado yo, *de visu*, como las córtes constituyentes de 1836, al acabar la constitucion de 1837, y al retirarse á sus casas sin hacer las leyes orgánicas, vieron su obra falseada por esas mismas leyes. ¿Por qué, señor Cóello? Porque siete años continuos, de dia y de noche, sin tregua ninguna, he luchado contra nuestra ley orgánica electoral inútilmente. Por eso. ¿Por qué? Porque he visto, en virtud de esas leyes orgánicas, llegar aquí los diputados progresistas en dósís homeopáticas, y no quiero eso.

»Yo, mayoría hoy, quiero la libertad mas completa y absoluta en las elecciones; quiero que vengan aquí todas las opiniones; y no lo quiero en mi interés, sino en el interés del gobierno, en el interés de mis principios, porque las opiniones manifestadas en este sitio son siempre una válvula de seguridad.

»¿Cómo se ha olvidado á la ilustracion que yo reconozco en el Sr. Coello, y que nadie le niega, que sea cual fuere la constitucion que me dé, como yo tenga las facultades de hacer las leyes orgánicas, haré que la constitucion sea á mi gusto? ¿Y para qué quiere S. S. que incurra yo en la inocentada, por no decir otra cosa, de contentarme con que no se pueda tocar á la constitucion, si se consiente que puedan hacerse las leyes orgánicas de otra manera? ¡Bueno fuera, vive Dios!

»S. S. ha entrado despues en una cuestion que es muy poco de mi competencia. S. S., en uso de su derecho, se ha dirigido á las personas que pertenecen á su comunion política, dándoles un consejo. Yo no hablaria de esto, señores, porque no tengo la pretension de querer dirigir los partidos que no tienen mi bandera, pues no me sucede lo que á una porcion de personas con respecto al partido progresista; yo dejo que cada cual haga en esa parte

lo que tenga por conveniente, y solo procuro defenderme cuando se me ataca: por consiguiente, allá se las haya S. S. con sus conservadores; conservadores no se de qué, porque muy poco tienen que conservar allá S. S. con los suyos, y hablo en materia de instituciones, porque no puedo hablar de otra cosa; entiéndase bien lo que quiero decir: allá S. S. con los suyos, que en esto no me toca tomar parte; pero S. S. ha dicho algunas frases sobre las cuales es muy conveniente que yo llame la atención de la asamblea.

»Decía S. S. si es mejor para el partido á que S. S. corresponde la política activa en la forma que la han adoptado algunos ó la política del retraimiento que han aconsejado otros; y S. S., aprobando la primera, aconsejaba á los conservadores que tomen parte en las cuestiones para moderar y dirigir la revolución; obra que me parece superior por ahora á sus fuerzas, porque la revolución española no necesita que la moderen, y esto sin que yo pretenda canonizarla, sin que yo pretenda probar que no se hayan cometido algunos errores, sin que yo pretenda que no haya habido culpa alguna; pero es lo cierto que de cuantas revoluciones ha habido en nuestro país, ninguna ha sido mas moderada, ninguna mas templada que la que hoy tratamos de sancionar con esta constitucion.

»Pero S. S. ha citado un ejemplo, el ejemplo de la Francia en el año de 1848, y S. S. decía: «¿se retiraron los conservadores cuando vieron la proclamacion de la república? No: acudieron á las urnas electorales; fueron á la asamblea; tomaron parte en aquellos trabajos, y discutieron su constitucion.» Ahora bien: yo reclamo vuestra atención, señores diputados, para que examineis las consecuencias de esa conducta de los conservadores en parte, pues que otros tuvieron tambien la culpa: ved, repito, las consecuencias. ¿Qué se ha hecho de la república proclamada el año 48?

»Para dirigir una revolución, para moderarla, para llevarla por el buen camino, la primera condicion es comprender profundamente su espíritu y sus tendencias; esa es la condicion necesaria, y no esperéis, señores diputados, no esperéis que vengan los

moderados á dirigirla bien, aunque así lo quieran, porque no podrá hacerlo ninguno que no profese vuestros principios, que no siga con vuestra bandera, que no tenga vuestra fé, vuestro mismo símbolo, vuestras constantes y naturales creencias. Marchad unidos, señores, con la vista al frente, confiando unos en otros y cerrando los oídos á esos consejos que parecen benévolos y no pueden conducirnos mas que á vuestra ruina.

»Resumiendo, señores: el principio de la soberanía nacional nos ha conducido lógicamente á que la constitucion se haga, se decrete y sancione por estas córtes: esta constitucion irá á la aceptacion de S. M.; y yo, sin querer prejuzgar cuestion ninguna, y hablando con el respeto con que siempre procuro hablar de tan augusta persona, creo que esta constitucion será aceptada, y que una vez que lo sea, sus riesgos no vendrán nunca de ahí; nunca: yo me atrevo á constituirme fiador de ello; añadiendo que no seria mas duradera despues de sancionada, que lo ha de ser despues de aceptada: su riesgo podrá venir solamente de los que se oponen á su espíritu, porque no quieren que vaya tan adelante, y de los que la quisieran precipitar mas de lo que nosotros deseamos.

»Respecto á las bases de las leyes orgánicas no puede haber cuestion sobre si son ó no parte integrante de la constitucion: las córtes lo han querido así, y han hecho bien, porque esto es una consecuencia lógica del sistema que se han propuesto. Cuando vengán esas bases cardinales, los señores diputados aprobarán lo que en esas leyes debe haber de inalterable y de indispensable, y eso es lo que dejarán. Yo tambien quiero ser económico en materia de bases: cámbiese en buenhora lo que la influencia de las circunstancias pueda requerir; pero de ninguna manera lo que deba ser estable y permanente, porque no hay que temer que vengán necesidades tan imperiosas de abrir la puerta á las reformas, que no den tiempo para acudir á los comicios del pueblo, ó que no den lugar á que se reunan los colegios electorales. Esos peligros no acontecen nunca, mas que cuando hay conatos de tiranía y cuando hay conatos de insurreccion. Contra los conatos de tiranía, los campos de Vicálbaro. Contra los conatos de insurreccion, la artillería del gobierno. No hay mas remedio.



---

## SALMERON.

---

El papel de tribuno del pueblo en tiempos de revolución, en esas épocas de duda, de movimiento y de zozobra que atraviesan las naciones, impulsadas de una idea deslumbradora, arrastradas por un deseo inmoderado de bienestar y de progreso, es el más difícil de desempeñar, el más peligroso y comprometido para quien carezca de ciertas condiciones que le eleven sobre el nivel de los demás revolucionarios, que le den prestigio, autoridad y fuerza para absorber en su opinion todas las opiniones, en su deseo los deseos todos del pueblo que se revoluciona.

Y no nos referimos aquí á esos tribunos de las plazas que peroran sobre un guardacanton, y arrastran á las turbas á batirse desde una barricada, ó á incendiar la casa y arrastrar la persona de una autoridad que resiste, de un ministro que provocó con sus tropelías y mal gobierno las iras populares.

A esos les basta para desempeñar su papel un pulmon robusto, airados ademanes, y un valor personal á toda prueba. Para dominar, para dirigir á las masas en esos momentos de peligro; para ser su tribuno, su caudillo al estallar una revolucion, es suficiente gritar más

que todos, colocarse en primera fila y hacer el primer disparo. Pero, logrado el triunfo, estos tribunos callejeros, estos revolucionarios de accion desaparecen de la escena para ocultarse en el rincon de alguna oficina, y solo queda de ellos, por poco tiempo, en la memoria del pueblo un recuerdo vago de sus hazafias personales, nunca la huella indeleble de una idea regeneradora, de un pensamiento político, de una reforma social.

Los verdaderos tribunos, los revolucionarios de la idea, esos espíritus inquietos y analizadores que sueñan con lo desconocido, que deliran con la perfeccion humana, que todo lo conceden á la razon y nada á la Providencia, necesitan dotes privilegiadas, cualidades á propósito para imponer su opinion á un pueblo, para trazar un rumbo fijo á la revolucion, para reorganizar una sociedad sin que el resultado de su reorganizacion sean el desconcierto, el caos, la anarquía. En la historia de las revoluciones modernas de Europa solo descuella la figura de un tribuno; la figura de *Mirabeau*; tan grande, tan acabada, acaso más perfecta que la de *Mario* en la república romana.

Para ser tribuno del pueblo, en la verdadera acepcion de la palabra, el repúblico que á ello aspire, ha de pensar, ha de hablar y ha de sentir cómo piensa, cómo habla y cómo siente el pueblo, á quien intenta dirigir. Ha de identificarse con él en el recuerdo de sus tradiciones religiosas, de sus glorias militares, de sus triunfos pasados en defensa de su nacionalidad y de su independencia. Ha de conocer á fondo sus desgracias y sus aspiraciones, sus instintos y su carácter, su organizacion social y sus opiniones políticas. Ha de llorar con él y sentir con él sus vicisitudes y desgracias; ha de cantar con él y gozar con él sus alegrías y sus glorias.

Sentadas estas observaciones, veamos si el político, si el orador que hoy nos toca retratar, es un verdadero tribuno del pueblo, como creen muchos, ó no es más que un reformador vacilante, un filósofo, un soñador como nosotros creemos.

Como político, *Salmeron* se proclama monárquico; quiere un trono con una dinastía hereditaria, y al mismo tiempo aboga por instituciones democráticas, por la libertad absoluta de la prensa, por la enseñanza libre, por la institucion del jurado, por el sufragio universal; quiere un imposible, porque imposible es una monarquía con formas republicanas; una república con el manto y el ceptro de la monarquía.

Como filósofo, proclama la caridad evangélica, y casi defiende el socialismo, porque socialismo es defender la ley de pobres, el derecho de las clases menesterosas, no al trabajo, sino á la asistencia, á los socorros públicos. Como cristiano, enaltece la religion del Crucificado, y pide el establecimiento de la libertad de cultos, la proclamacion del libre exámen. Como hombre de ley, en fin, aboga por las garantías individuales, y concede á las masas triunfantes el derecho de ejercer en ciertas ocasiones la justicia popular, nombre con que se califica la venganza del pueblo.

Con estas contradicciones, con esta mistificacion de principios, de aspiraciones y de sistemas, ni se puede ser verdadero tribuno del pueblo, ni repúblico eminente, ni reformador de esos que dan nombre á una revolucion, de esos que dejan una aureola de gloria en la organizacion política ó social de un reino.

Tampoco por sus dotes oratorias, por el carácter de su elocuencia cuadra con propiedad á *Salmeron* el dictado de *tribuno*. Para serlo, sóbrale imaginacion y sabe

mucha filosofía. Los rasgos de elocuencia tribunicia, de esa elocuencia enérgica y varonil que estallan en sus discursos, como eléctricas emanaciones de un alma generosa, de un corazón valiente y apasionado, ofúscanse en seguida bajo el tupido velo de apreciaciones abstractas, de consideraciones filosóficas, tan oscuras, tan vagas y confusas que no pueden alumbrar la nebulosa inteligencia del pueblo.

En ese género de oratoria místico-filosófica-política, *Salmeron* es una especialidad. Sus peroraciones en las cortes constituyentes de 1854, donde se dió á conocer como orador, están esmaltadas de frases poéticas, de pensamientos elevados, de imágenes y de figuras un tanto afectadas y deslumbradoras.

Para explicar que el sistema democrático no está reunido con la religion, y que su base son las virtudes evangélicas, esclamaba: «Soy demócrata; pero si para salvar á mi patria hubiera de hacer el sacrificio de mi religion, salvaria la religion, que está por cima de todos los países: la democracia, señores, tiene recostada su cabeza sobre el Evangelio.....»

*Salmeron* posee cualidades oratorias nada comunes, y la práctica de los parlamentos le despojaría indudablemente de sus resabios de profesor, de discutidor de academia, adquiriendo sus discursos más animacion, más amenidad, y su oratoria ese tinte político é intencionado, ese carácter de combate, de lucha con que se distingue, y que es tan peculiar á la oratoria parlamentaria.

La práctica haria á *Salmeron* más publicista y menos filósofo, más sintético y menos razonador, más natural y menos afectado.

Fogoso en sus sentimientos, exaltado en sus ideas, enérgico y vigoroso en su carácter, el orador demócrata

es muchas veces sentido, arrebatador y elocuente. Cuando desoye la voz de su inteligencia, contiene los arrebatos de su imaginacion, y se inspira únicamente en su corazon y en sus pasiones, entonces no es el filósofo soñador de sistemas políticos y sociales, el orador oscuro y metafísico que alimenta la imaginacion del pueblo con vagas teorías de derechos incomprensibles, sino el agitador de las masas, el glorificador de la revolucion, el tribuno del pueblo que irrita sus instintos y despierta sus ambiciones.

Entonces le oireis defenderse de una acusacion de retrógrado, y esclamar en tono conmovido por la indignacion y el deseo de la popularidad: «¡Yo reaccionario! Cuando en las borrascas de julio, en aquellos dias memorables en que el sol arrojaba sangre por luz, y las piedras estaban llenas de la sangre de los libres, estuve alentando con mi voz á las masas populares, espuesto mi pecho al plomo mortífero.... ¡Reaccionario yo, cuando en las cortas páginas de mi historia no tengo una sola mancha, ni aparece trazada en ella otra senda que la que conduce al martirio!.... ¡Reaccionario yo, cuando tengo la ropa empapada en la sangre de los libres que murieron á mi lado en defensa de la libertad!»

Entonces le oireis definir y sancionar la justicia del pueblo, y santificar la revolucion con estas palabras:

«¿Qué se entiende, señores, por justicia popular? La necesidad que hay en momentos dados de que el pueblo ejerza, en virtud de su supremo derecho, la accion justiciera que los tribunales ordinarios negaron á los ministros que faltaron á todos los deberes de humanidad, á los deberes que ligan al hombre con sus conciudadanos, al gobierno con sus súbditos. Veía este país que estaban desatados todos los elementos del mal sobre Madrid; re-

cordaba en su memoria las cuerdas de liberales insignes que habian ido á morir tal vez allende los mares; observaba que las cárceles estaban llenas de eminencias en la libertad; traia á su memoria que se habia saqueado la nacion con impuestos forzosos; enardecia su corazon la sangre de los mártires del año 48; inflamaba su espíritu belicoso los asesinatos de Galicia, y armaba su potente brazo el dios de las batallas con el sacrificio de los inelictos Zurbanos: antes pidió justicia contra sus verdugos, y nunca se le dió; pidió castigo en vano para los criminales, á quienes por su elevacion nunca alcanza la pena; pidió cadalsos, y no se levantaban, porque rara vez sube á ellos el que tiene poder y valimiento; pidió cadenas, y negadas tambien, atesoró resignacion, aplazando para el dia de su triunfo el labrarlas por su mano, y ponerlas en los piés de sus sacrificadores. Tan vehementes recuerdos eran el combustible de la revolucion; tan fuertes impresiones agitaban el soplo que debia inflamarla. Ahora bien: cuando abusos tan grandes se habian cometido, debió tener en cuenta aquel ministerio que si Madrid faltaba á lo que exige la cordura de la paz, provocado estaba por quienes, fracturando las leyes, uncieron con ellas á su carro á un pueblo invicto, leal y siempre probo, é hicieron preciso que la justicia popular condenase al incendio sus mal adquiridas fortunas, y descargase su espada justiciera sobre los autores de su mal.

Pero, ¿qué significan, qué son esas represalias al lado de los grandes rasgos de magnanimidad y de virtud de que fué teatro la capital en aquellos dias? No eran canalla, como decia el coronel Gándara, los revolucionarios de Madrid. La pureza, la hidalguía no está en el fastuoso traje; no está en la posicion; no está reservada por la Providencia para los que nacen en elevada cuna, no.

Cierto que habia gente de esa que se llama de *chaqueta*, pero gente que, bajo la humildad de esta, sentia latir un corazon grande y puro, como lo tienen todos los descendientes de los Bravos y Lanuzas. Eran hijos del trabajo, falanges de la industria, que viven del sudor honroso de su frente; de ese sudor que es la riqueza de las naciones; de ese sudor que está en nuestro destino para leccion de los grandes, para enseñanza de los soberanos.»

Cuando así hablaba *Salmeron* en las córtes constituyentes, no veíamos en él al filósofo, al reformador, al apóstol de las ideas democráticas, sino al jefe civil del distrito del Sur, nombrado por el pueblo en la revolucion de 1854, ó más bien al agitador, al organizador de las masas sublevadas, caminando á su frente por la calle de Toledo, entusiasmandolas con su enérgica frase, con su ademán decidido, y con las ondulaciones de una tela encarnada, improvisada bandera con que el tribuno *Salmeron* guiaba á las turbas, á donde las guian siempre los tribunos populares: á una muerte ignorada ó á una victoria infecunda.

---

#### Discurso en defensa de la libertad de cultos.

«Señores, despues de algunos dias de silencio sobre las graves cuestiones que ha sido objeto de las deliberaciones de esta asamblea, silencio que algunos periódicos han interpretado á su manera, y sobre cuya interpretacion no me permitiré emitir ni una idea, ni una queja, porque como soldado de la prensa, respeto cual el que mas sus fueros; despues de este silencio, vengo á tomar parte en una cuestion de suyo interesante y trascendental, pues está ligada con la conciencia del hombre, enlazada con la

vida terrenal y eterna de los pueblos, y llamada á resolver el gran problema del libre exámen.

»Sí, señores diputados, no es una cuestion efimera la que se ventila: es una cuestion que agita las conciencias, que inflama las discusiones políticas, que puede servir de motivo para las convulsiones sociales; es, por decirlo así, el arsenal donde los partidos opuestos á las reformas vienen á tomar armas para hacer la guerra á las instituciones y á los amantes de la libertad; á la vez que el arca de alianza, en que los partidarios del progreso, de la paz universal, de la civilizacion, de la riqueza de las naciones y de la fraternidad social ponen la ofrenda de sus creencias, el holocausto de su conciencia.

»Permitid, pues, señores diputados, al humilde individuo que tiene el honor de dirigiros la palabra, que venga á poner el de su criterio en aras de la cuestion religiosa.

»Pero ¿qué podré yo decir despues de agotados los recursos históricos, políticos, económicos y sagrados por los elocuentes discursos que durante tantos días, vienen cautivando vuestra atencion? ¿Cómo podré dar nuevo interés y dulce colorido á un debate, que para interesarnos debería ser galvanizado por una voz mas elocuente, mas autorizada que la mia? ¿De qué modo habré de ponerme á la altura de la cuestion, tan profundamente desenvuelta en el terreno de las prácticas romanas por el Sr. Ruiz Pons, de las teorías sociales por el Sr. Surís, de la ciencia económica por el Sr. Montesino, de la filosofía histórica de España por el Sr. Corradi y de las máximas evangélicas por el erudito señor Degollada?

»Bajo solo un aspecto puedo yo considerar este asunto. La cuestion, decia el señor ministro de Estado con esa autoridad patriarcal que todos le reconocemos, está todavía en punto muy bajo; es menester levantarla á su verdadera altura, y considerar que discurrimos sobre la principal de las bases, como filósofos y católicos. Pues bien; á este terreno, tan difícil por lo abstracto, vamos á llevarla los autores de la enmienda que se halla sometida á la deliberacion de las córtes; al terreno de las teorías filosófico-religiosas, de la filosofía de la historia y del derecho. En él, ha-

ciendo el heroico esfuerzo de nuestros humildes conocimientos, esperamos probar, de una manera inconcusa, que nuestra enmienda está en armonía con los instintos políticos de esta asamblea y con la civilización del siglo XIX.

»Ante todo, señores, es menester que hagamos una protesta sincera y terminante los que hemos tenido el honor de firmar la enmienda. No se crea que defendemos la libertad de cultos porque seamos menos católicos que los que sostienen la intolerancia religiosa. No, señores, tenemos la convicción de que la religión cristiana es la primera, la única verdadera; y por eso no tememos ponerla frente á frente de las demás, pues estamos seguros de que no ha de perecer, ni ha de desprestigiarse con las luminosas polémicas del libre exámen. ¿Y cómo no estar persuadidos de su triunfo?

»Pues qué, señores, el Evangelio, ¿no está por cima de todos los libros sagrados de las demás religiones? El Evangelio, código de santa mansedumbre, de libertad emancipadora, de purísima caridad, de tolerancia fraternal y de exámen universal, ¿tiene las aberraciones de las varias sectas religiosas, ó las dudas del filosofismo pagano? La luz inextinguible del sol del Evangelio, ¿puede ser eclipsada por la interposicion del Koran, del Zend-avesta, de los Vedas, de los Kings ó de las escuelas áticas? ¿Puede temer nada del choque y comparacion con esos elementos religiosos en que ora se desata la voluptuosidad é intolerancia del Oriente; ora se agitan por el fatalismo de Persia; ora se anonadan por el panteísmo de la India; ora se descomponen con el materialismo de la China; ó bien se revuelven en choque eterno con la filosofía de la Grecia? ¡Oh! No: el encuentro con tales errores será la señal del triunfo católico.

»Despues de esta protesta, elevemos la consideracion hácia la conciencia y el culto, la libertad y la intolerancia religiosa.

»¿Hay algun poder que pueda ahogar la voz de la conciencia? ¿Está en la mano del hombre borrar lo que respecto á su Dios lleva cada uno escrito en su corazon? Ese código de origen y tendencias eternas, ¿puede derogarlo ó romperlo la obra del legislador, perecedera, imperfecta y contradictoria? No: la conciencia

es, señores, tan libre como el pensamiento, tan espontánea como la voluntad, tan inquebrantable como el alma. Si de ella nos trasportamos al culto, vemos, señores, que la una es á la otra, lo que la palabra á la razon, la luz á los ojos, la gratitud á la beneficencia. ¿Y quién es el que corta el vuelo de la imaginacion religiosa, cuando habla, admira y bendice á Dios, sobre el ara de la religion? ¿Quién es la mano impía que cierra al culto su templo, sus manifestaciones, y no tiembla al ver que Dios lo dejó abierto y al abrigo de las tormentas sociales?

»¿No veis, señores diputados, que el tolerar la libertad de conciencia, y no admitir la libertad de cultos, es consignar el dualismo del hombre, divorciando el alma religiosa del cuerpo reverencioso? ¡Ah! Desconocer que la conciencia y el culto deben ser libres, equivale á la mas cruenta mutilacion del hombre y de las sociedades.

»¿Y qué conseguireis con desconocer estos eternos principios? ¿Evitais el culto, ó lo estimulais; buskais fanáticos ó puros creyentes; ganais hipocresía ó religiosidad? Meditadlo bien, vosotros que sabéis que las leyes deben tener un fin posible, racional y conveniente.

»La libertad en cuestiones religiosas significa mucho mas que en los ámbitos de la política. El culto privilegiado con perjuicio de otras distintas liturgias es repulsivo, porque combate; intolerante, porque dispersa; anti-evangélico, porque enemista; y nada grato á los ojos de Dios, porque impone la hipocresía. La intolerancia en filosofía exagera el principio de autoridad, en política multiplica las revoluciones, y en religion niega asilo á los proscri-tos que en una sola despedida dan el adios al culto y á la pátria. ¡Ah, señores! La intolerancia es la escoria de la hipocresía que el torrente fanático arrastró hácia el océano religioso, y que este en su flujo y reflujó arroja á las playas del libre exámen.

»La historia moderna nos lo dice; pues á medida que la civilizacion ejerce en las constituciones su poderoso influjo, ó la intolerancia huye avergonzada y la libertad de cultos es la religion del Estado, ó la conciencia se emancipa y el culto privado gana terreno en las leyes fundamentales. Permitidme sino una escur-

sion á las principales constituciones, y á la historia representativa de nuestro país.

»En Portugal, en ese país eminentemente religioso, porcion desgarrada de nuestro mapa, se profesa el catolicismo; y sin embargo, se permite á los extranjeros el culto doméstico de sus religiones en casas destinadas al efecto. Bélgica, esa nacion modelo de constitucionalismo y de progreso económico, deja en libertad el culto público y la manifestacion de opiniones, y prohíbe que nadie sea compelido á observar otros cultos.

»La Francia, que tan cara pagó la intolerancia, parece que recuerda con orgullo los triunfos del libre exámen, y deja que cada uno profese libremente su opinion, y reciba del Estado igual proteccion para su culto. Los Estados Unidos, tan poderosos por su apego á la libertad en todo y para todo, creyendo que entre el hombre y su Dios nadie puede interponerse, á no ser un tirano ó un estúpido, declara incompetente á su congreso para legislar en materia religiosa. La Inglaterra, mimada por el parlamentarismo, no cambiaria su tolerancia religiosa por el mejor florón de su corona política; y ávida por llevar á sus mercados circulacion, capitales y adelanto, veria abrirse la tumba de su prosperidad el dia en que la intolerancia levantase su ensangrentada cabeza. La Alemania, esa Grecia moderna, ese foco de ideas grandiosas, esa Palestina filosófica en que la razon sublime tiene fijos sus absorbidos ojos, venderia hoy tan cara la tolerancia religiosa, como caro le costó su triunfo. ¡Qué más, señores diputados! El centro del catolicismo, el suelo en que descansa la piedra fundamental de la iglesia, Roma, tiene la sinagoga frente de la Basilica; y orgullosa de su tolerancia creeria llegada la hora de su perdicion si renunciara á práctica tan fraternal. ¡España, solo España es el norte de la intolerancia en un mundo regido por leyes atractivas!

»¡Qué poco hemos ganado en esta senda de civilizacion! En 1797, cuando la tolerancia religiosa tenia que luchar con la inquisicion, se espidió una real resolucion que, con el fin de atraer los adelantos de la industria, prevenia al Santo oficio que á ningun artista ó fabricante extranjero le molestase por sus opiniones religiosas, siempre que respetase las costumbres públicas.

¡Mentira parece que quince años despues la nacion, reunida en córtes, no se contentara con prohibir el ejercicio de cualquiera religion no católica, sino que abarcando el dominio de los tiempos, quisiera sujetar las generaciones futuras á no dar un paso hácia la tolerancia religiosa! ¿Y fueron mas afortunados los legisladores de 1837 y 1843? Seguramente no.

»La prediccion desapareció de aquellos códigos fundamentales: en ellos no se dice que la religion católica es y será perpétuamente la esclusiva del Estado; pero se guarda un desconsolador silencio respecto de la libertad religiosa. ¿Dónde, pues, está nuestra civilizacion, sí, como habeis visto, todas las naciones cultas vienen profesando, las unas la libertad ó la tolerancia absoluta, las otras la tolerancia ó libertad relativa, en tanto que España, al principiar la segunda mitad del siglo XIX, y cuando el libre exámen llama á sus puertas, va á establecer un estado escepcional perpétuo para el culto no católico?

»Pero, ¿hemos adelantado con la base que propone la comision? Nada, absolutamente nada. Pocas palabras bastarán para probarlo.

»La comision ha dicho: «nosotros hemos convertido el hecho en derecho; lo que viene tolerándose lo establecemos como ley; las opiniones vienen siendo libres; consignemos que lo sean, siempre que no hostilicen á las prácticas de nuestra religion.» ¿Qué hemos adelantado? Unicamente que lo que en 1797 se permitió á los extranjeros, se haga hoy estensivo á los españoles. ¿Y es esto ponerse al nivel de la civilizacion europea, ó estacionarse cuando el mundo todo marcha agigantadamente hácia el maximum de su ilustracion? No, en verdad.

»En suma, señores; en la parte histórica se ve que somos los mas atrasados de Europa; que estamos en contradiccion con el progreso universal, y que en el pavés de unas cortes levantadas sobre una revolucion radical, no se halla el emblema regenerador de la libertad religiosa.

»Viniendo ahora al método con que los señores de la comision han defendido la base, preciso es confesar que han incurrido en graves errores. El Sr. D. Modesto Lafuente, en un discurso notabilísimo por su erudicion histórica, nos dijo: «no sé

»cuál es la causa de la desgracia de la comision que no acierta á  
 »satisfacer á nadie: el clero se revela contra la base, porque la  
 »tiene como atentatoria al catolicismo; y se revelan los partidos li-  
 »berales, porque la creen intolerante.» S. S. ignora la causa,  
 y yo debo decírsela. En materias religiosas el eclecticismo es insos-  
 tenible, porque entre la libertad y la intolerancia no hay término  
 medio posible; pues la conciencia y el culto, para ser una verdad  
 á los ojos del fanático, no pueden estar libres; y para ser acep-  
 tables á la escuela liberal, no deben hallarse encadenados. Y si á  
 esto se une que del fanatismo y de la libertad se ha elegido la  
 transaccion peor; si á esto añadís que se ha querido contentar á  
 la siempre rebelde intolerancia, rechazando la libertad hasta del  
 culto privado, y se ha pretendido acallar al liberalismo siempre  
 dócil, concediéndole la innegable libertad de opiniones religio-  
 sas, ¿os estrañará el descontento general? Señores, la comision  
 ha dicho: «fanáticos, vuestro imperio declina; liberales, vuestra  
 »época no llegó aun en el cuadrante de las religiones.» ¿Concebis  
 semejante neutralidad en una contienda de creencias vivas? Es  
 más: la base deja libre á la conciencia que no puede menos de  
 serlo; y somete al yugo de la autoridad humana el culto, que  
 pertenece solo á Dios. ¿Cabe contradiccion mas fatal en un asun-  
 to donde el método exige tanto estudio y tanta lógica? ¿Se pone  
 el dogal de la intolerancia á lo que puede llevarle, al sér físico,  
 á las manifestaciones de la conciencia; y se afecta emancipar á lo  
 que es libre por esencia, á las creencias, al pensamiento!

»Más todavía: el Sr. Lafuente debió tener en cuenta que  
 para ser ecléctico es menester estudiar todas las escuelas; sor-  
 prender sus principales secretos; reducir á una sola las ideas  
 fundamentales de las mas opuestas doctrinas: hacer, en fin, como  
 dice Leibnitz, lo que el minero y el diamantista, sacar el oro de  
 entre la arena, y el brillante de la tosca piedra. ¿Y ha separado  
 la comision, al formular la basé segunda, la escoria de la riqueza,  
 el error de la verdad, de la libertad la intolerancia? Seguramen-  
 te no; y hé aquí el origen de su incomprendible desgracia.

»Pero hay otro error, señores, de procedimiento y de método,  
 más trascendental é insuperable, y que cometió el ilustrado se-

ñor Olózaga. S. S. que por su carácter es altamente hombre de abstracciones; que se remonta siempre al ideal de las polémicas, y que hace alarde de tener fino criterio, decia en la última sesión contestando al elocuente discurso del Sr. Corradi: «No hay para qué abstraerse; la abstracción es inútil en estas cuestiones; ya se consulte á la escuela filosófica, á la escuela histórica ó á la utilitaria.» ¿Decia tan eminente publicista semejante idea con profunda convicción? Imposible. La escuela utilitaria, que desde Carneades hasta Bentham viene sosteniendo que las leyes reales y positivas dan origen al derecho real y positivo, y que no hay noticia cierta de lo justo y de lo injusto fuera del derecho constituido sobre la base de la utilidad, del bien material; esa escuela, señores, que para ser absurda le faltaba solo negar la existencia del derecho natural, y lo negó; esa escuela, repito, al resolver la libertad de cultos, opta por ella, á trueque de aumentar la riqueza, la población y el saber. ¿Y qué sucede con la escuela filosófica, inaugurada por Crocio é idealizada por Kant? Lo mismo, señores diputados. Su máxima fundamental de que el principio del derecho es la sociabilidad dirigida por la razón, y de que el derecho es una serie de verdades absolutas, no puede transigir con la intolerancia, enemiga irreconciliable de la sociabilidad, é incompatible con la verdad del libre examen. Y si de aquí pasamos á la escuela histórica, que principia en Vico y acaba en Saigny, ¿veremos mejor parada la base 2.<sup>a</sup>? No, seguramente. Los que, como sus doctores, sostienen que el legislador debe hacer lo que el pretor romano, dar vida jurídica á las costumbres racionalmente arraigadas y suprimir las muertas, no pueden consentir que la intolerancia de cultos, que tan irracional y parasita es, ocupe un lugar distinguido en la constitución de los pueblos libres.

»De este modo, señores, responden á nuestro favor la abstracción filosófica y las escuelas del derecho. ¿Qué mucho que el hábil Sr. Olózaga temiera que os remontárais á tan elevadas regiones, donde su opinión no encuentra apoyo, y donde la razón pura se levanta á protestar contra la base en cuestión?

»Otra no menos grave equivocación padeció el señor ministro de Estado al ocuparse de esta cuestión. S. S., con un tono alta-

mente filosófico, con una elocuencia casi persuasiva, con una voz paternal, nos decía: «Mirad que si marchais por la senda de la »libertad de cultos, cuando volvais la vista atrás os encontrareis »solos, sin vuestras familias, sin vuestras mujeres, sin vuestros »hijos, y los pueblos en masa os abandonarán.» Este terreno, señores, no es el terreno de la cuestión, sino el de la razón, el de la filosofía. S. S. es mucho más ilustrado que yo, y sabe bien que cuando se ha consultado á los pueblos sobre reformas trascendentales de religion ó de ciencias, ó no ha podido protestar doctamente contra el error, ó ha sido víctima de las preocupaciones en que la tiranía se gozaba de verle sumido. La historia atestigüa continuamente esta idea desgarradora. ¿Recordais, señores diputados, la condenacion de la doctrina favorable á la existencia de los antípodas? Pues la causa fué el que San Agustin negó su existencia. ¿Recordais que Copérnico murió sin publicar sus famosas revoluciones astronómicas, que robaron á la inmensidad del espacio el secreto de la armonía celeste? Pues fueron la causa las preocupaciones del vulgo y las hogueras de la Inquisicion. ¿Recordais que las córtes de Portugal y Génova lanzaron sobre el inmortal génio de Colon la calumnia de la locura, retardando así el descubrimiento del Nuevo-Mundo? Pues la falta de ilustracion ocasionó retraso tan fatal. ¿Recordais, por último, el heróico esfuerzo de Galileo, cuando obligado en el tormento á negar el movimiento de la tierra, calmaba su agonía con aquellas melancólicas y proféticas palabras : «e pur si muove?» Pues era la Inquisicion la que resolvía con el dolor los problemas de la astronomía. Siempre, señores diputados, siempre la preocupacion y las tendencias del fanático hácia el oscurantismo han cerrado el paso á las grandes reformas. ¿Qué otra cosa hemos de ver al tocar á la religion? Pero consultad, no á las mujeres fanatizadas, sino á las de razón ilustrada; no á las preocupaciones, sino al buen sentido; no al pueblo en general, sino á los hombres pensadores, y no todos protestarán contra la reforma.

»Tengo que rectificar, aunque con suma pena, otro error en que incurrió mi digno maestro, el célebre canonista Sr. Aguirre. S. S., con esa habilidad que siempre le ha distinguido, con ese

tino de herir la cuestion en lo más vivo, nos decía: «Cuidado que »la cuestion se va estraviando; cuidado que el legislador debe »convertir el hecho en derecho; cuidado que la opinion pública »debe venir indicando las reformas que debeis hacer; cuidado que »si no seguís esta práctica usada en todos tiempos, cuando creais »que teneis una constitucion sólida y permanente, vereis que »cae por los cimientos un edificio malamente levantado.» Yo pregunto á S. S.: En las reformas religiosas, ¿se ha consultado siempre á la opinion pública? ¿El hecho se ha convertido en derecho? ¿El legislador ha sido siempre testafarro de las preocupaciones populares? Ha habido muchas reformas: diré más, todas las reformas trascendentales en materias religiosas han sido tomadas por una razon suprema, y la razon se ha convertido en derecho.

»Hé aquí, señores diputados, lo que voy á probar al contestar á esa idea emitida por mi dignísimo maestro. Cuando Constantino marcha contra Majencio, y viendo en los aires ondear el lábaro en que leyó *In hoc signo vinces*, sepulta en el Tiber á su contrario, y declara religion del Estado al catolicismo: ¿convirtió el hecho en derecho, ó llevó su conversion al corazon de su imperio? Recaredo abjura el arrianismo en el Concilio de Toledo, y el cristianismo pasa desde los jefes de la milicia hasta el humilde combatiente: ¿veis en esto otra cosa que el triunfo de nuestra religion derramando su luz desde las gradas de un trono sobre la arriana muchedumbre? Cuando Enrique VIII de Inglaterra, ciego de obscenidad, cambió la disciplina de la iglesia anglicana, y por vengarse del Papa se hace jefe de ella, y hace la reforma del Estado, ¿veis más que el deseo de casarse con Ana Bolena en aquel gran cambio que tanta sangre costó á su nacion? Más tarde en Francia Cárlos IX decreta la matanza de Saint Barthelemy; Enrique IV abjuró el calvinismo, y en Nantes otorgó la libertad religiosa á los protestantes; y Luis XIV, aquel monarca que creía ser el Estado, revocó este famoso edicto, provocó las dragonadas, y ahuyentó al protestantismo de su reino; ¿y se ve en estos cambios al hecho convertirse en derecho, ó al legislador y soberano iniciar las reformas, con más ó menos pureza, con mayor ó menor templanza?

»Yo bien sé que habrá de replicármeme que los cuatro países á que me he referido estaban reformados en sus creencias, y que sus reyes fueron arrastrados por estas. Pero, ¿es esto positivo?

»Podrá haber entre los ejemplos citados alguno en que las costumbres hayan influido ; pero de seguro que, más que el hecho, habrá motivado el derecho la voluntad de los monarcas, el imperio de la razón, ó un suceso inesperado. Por lo demás, nosotros aceptamos la teoría de que el hecho deba producir el derecho; aun en este caso nuestro triunfo es seguro; porque el cristianismo es el hecho más culminante y el cristianismo condena la intolerancia; la asamblea cuenta en su seno gran número de adictos á la libertad de cultos, y esta circunstancia es un precedente más; y por último, el país sabe que abogamos por la libertad religiosa, y firme en sus creencias, espera tranquilo nuestro soberano acuerdo, sin que la exaltacion de sus prelados les mueva á protestar contra la minoría, y mucho menos á rebelarse contra la reforma, en nombre de la intolerancia ó del fanatismo. Y si tal no aconteciera, ¿dudaríais de que el legislador debe elevarse sobre la esfera de la humanidad, y desde allí, apoderándose del foco de luz que le da la razón y la filosofía, dirigir por medio del estudio de los pueblos su marcha hácia el porvenir? Solo esto os exigimos. En otro terreno más interesante se puede plantear aun la cuestion. Nosotros no debemos perturbar ninguna institucion social; debemos ir labrando las reformas sin herir la familia, sin hacer que retrograden los pueblos, sin lastimar la religion, sin commover los Estados, ni hundir la riqueza nacional. Ahora bien, señores diputados, si probásemos que, lejos de ofender tan sagrados intereses, los desarrolla y embellece la libertad de cultos; si demostráramos que la intolerancia religiosa los degrada y estaciona, ¿podríamos dudar de que nuestra enmienda habrá de merecer la aprobacion de la cámara? Vuestra ilustracion suplirá á mi pobre razonamiento.

»La familia, señores, cuna de las sociedades, modelo de los imperios, despues de haber pasado por la infancia del paganismo, se ha robustecido al contacto de la religion católica, y solo há

menester de la libertad religiosa para llegar al término de su feliz carrera.

»Con efecto, al abrir los códigos de Grecia, causa repugnancia el ver tan prostituida y degradada la mujer, tan fatal é inhumano el destino del hijo, tan tiránico y cruel al padre. El rapto como presa de legítimo matrimonio y la promiscuidad de mujeres admitida por base social, ¿no os parecen, señores diputados, el preámbulo de aquel drama que principiaba con degradar á la mujer en el hogar doméstico, y acababa prostituyéndola en el templo de Venus? ¡Y qué diremos del hijo de familia! En la plaza libre, y en la casa esclavo; y si la naturaleza le lanza imperfecto al mundo, los ancianos le condenan á morir, arrojándole á la sima Apotetes. ¡Qué horror!

»¿Y podrá prevalecer esta jurisprudencia pagana contra el triunfo del cristianismo? ¡Oh! No. Religion de caridad, debía evitar que la mujer se comprara, se usara y esclavizara; que el hijo se vendiese, se espusiese y se matase; y lo evitó elevando el matrimonio á sacramento; y devolviendo á la humanidad el individualismo, que las naciones paganas menospreciaron en tan alto grado. ¿Pero ha llegado la familia á la perfeccion de que es capaz? Los dominios marital y paternal, ¿podrian moderarse con el libre exámen? Indudablemente. Aquí, donde las tradiciones legales no permiten la libertad religiosa; donde la presion en materia religiosa comprime los nobles instintos del corazon; donde no se leen las grandes obras de los reformadores contemporáneos; donde no se observa de cerca la organizacion de la familia dentro de las demás religiones, ¿cómo ha de dulcificarse más el señorío marital, y aliviarse la condicion de las familias? Y si alguno, celoso en demasía por nuestra constitucion doméstica, temiera por su suerte, ¿no se tranquilizará teniendo los legisladores el recurso de conservar lo bueno de ello, y cambiar sus imperfecciones por la armonía legal que la escuda en Francia y Alemania?

»Si de la familia pasamos al derecho de gentes, nuestro triunfo se hace mas indisputable. Examinémoslo en las mismas tres grandes fases del paganismo, el cristianismo y la libertad reli-

giosa. Señores, cuando en las obras del republicano Platon y del severo Aristóteles se lee que el esclavo tiene distinta organización que el hombre libre, y que entre griegos y bárbaros no hay deberes de humanidad, porque la Grecia está llamada á ser dominadora, un ¡ay! de compasion contestaba á blasfemia tan cruel. Cuando recuerda el político que la diferencia de razas legitimaba la guerra, y que esta era un juicio de Dios, en que las cabezas de los vencidos eran consagradas á los dioses infernales, y sus cadáveres profanados, como el de Héctor lo fué por Aquiles, el alma se contrista al ver la impotencia del filosofismo.

»Mas ¡ay! que por fortuna de la humanidad debia anunciarse el cristianismo suprimiendo los sinónimos de extranjero, bárbaro y enemigo. Por ella el principio de «mata al vencido» se borra del derecho internacional, y en su sangrienta página se graba esta frase de ternura: «perdona á tu contrario.» Desde entonces se considera la guerra como la mayor de las calamidades; la diplomacia toma asiento en las asambleas del derecho, y los publicistas mas eminentes se desviven por hallar la piedra filosofal de una paz perpétua. ¿Y sabeis dónde creen hallarla, señores diputados? En la libertad de cultos. Desde Saint Pierre hasta Kant, desde Rousseau hasta Bentham, los proyectos de una asamblea internacional viene siendo el predilecto estudio del hombre de Estado; pero sus esfuerzos serán inútiles, en tanto que la tolerancia ó la libertad de cultos no impere en las naciones congregadas. Ellas hacen fraternizar á los pueblos, protegiendo igualmente todas las creencias y todos los cultos: ellas dulcifican las costumbres, arrancando las raices del fanatismo político y religioso: ellas tienden á la armonía económica, quitando de los confines de las naciones la valla de los sistemas prohibitivos: ellas hacen imposible la agresion recíproca de las religiones por contacto de las creencias y los ritos: las dos preparan la alianza universal, enlazando familias é intereses de tendencias tal vez opuestas; y unidas, no lo dudeis, señores diputados, entronizan el imperio de la razon derribando con el libre exámen los cimientos de la intolerancia.

»Y cuánto no las debería la religion católica! Esta, que por

las verdades que encierra es la verdad única; que por los beneficios que dispensa es el sumo bien; que por la disciplina que mantiene es la mas protectora, y por la santidad de sus ritos es la optísima liturgia, ¿qué tiene que temer del libre exámen? ¿Sucumbirá su dogma ante el mahometismo, mezcla impura de judaismo y orientalismo? ¿Decaerá su prestigio, poniendo sus emblemas frente á los mitos del Sabeista que adora al sol? ¿Se perderá la fé de sus misterios, llevando, por ejemplo, su santa y sublime Trinidad al palenque, donde se engrien los Brahmanes con su miserable Trimurti? ¿Ahuyentará el certámen á la paz que al espíritu inspira la venida del Mesías, cuando hable el judaismo, que esperándole se desvive, y por que no llega abjura? ¿O quizá nos hará envidiar el ridículo felichismo sus prácticas impuras y su politeísmo desconsolador? No: al cristianismo, semejante al Océano en que los rios se sepultan, irian á dar las demás creencias; y si por un momento las creencias se turbasen, la calma de la fé disiparia la tormenta, y la inmortalidad vendria, como iris de paz interna, á evitar sus estragos.

»No menos afortunado seria el catolicismo en el libre exámen de su disciplina. En el cuadro dondè aparezcan la iglesia griega con su emperador Sumo Pontífice, la luterana, sin cabeza visible, la anglicana con el háculo y la espada ensangrentados, y la presbiteriana en anarquía interminable, ¿quién disputaria en primer término á la católica, cuyas gerarquías de concilios, pontífice, obispos y presbíteros representan el orden mas admirable? Solo es temible el ultramontanismo, y eso, por la exageracion de la disciplina católica; exageracion, señores, que ora se vale de la hipocresía para conspirar contra la libertad, ora se sirve del fanatismo para impugnar las reformas; y siempre intolerante, lo mismo despoja de regalías á los soberanos, que de libertades á los fieles.

»Hay más. Con la libertad de cultos se aumentan los creyentes; y los fanáticos, los indiferentes y los supersticiosos se disminuyen; porque la creencia que triunfa en el concurso religioso se arraiga en la razon y en la fé; porque la indiferencia se alimenta con la inaccion, el fanatismo con el error inatacable, y la su-

persticion con perseverar en el error. ¿Y sabeis cuál es la consecuencia de esta ventaja? La unidad religiosa; no esa unidad amurallada que acaba en los límites de una sola nacion, sino la que fundiendo en una religiones diversas, hará que la patria del hombre sea el mundo; y que copiando del órden universal la ley de atraccion, conseguirá que la luz de las demás creencias se oculte entre los resplandores del Evangelio, como al despuntar el sol se confunden entre sus rayos los destellos del firmamento. ¿Y sabeis á qué conduce tan maravilloso prodigio? Al perfeccionamiento de la liturgia y de la disciplina por medio de la concurrencia, que despierta á los espíritus dormidos sobre una fé inactiva de mera contemplacion; que estimula á rivalizar en pureza, ne celo y ritos; que acrisola las creencias por el ardiente exámen del dogma; y que últimamente, viene á ser la eléctrica portadora de la civilizacion religiosa.

»Señores, y si la familia, la sociedad y la religion nada pierden, y pueden obtener grandes triunfos con la libertad de cultos, ¿será posible que peligre la riqueza nacional ó que se altere la paz del mundo? Ni lo uno ni lo otro. ¿Concebís que la riqueza disminuya, siendo así que solo á la intolerancia la es dado el triste privilegio de ahuyentar la poblacion, los capitales, la industria y el saber? Responderéis á esto que el catolicismo es simpático para el comercio, hospitalario para los extranjeros y restaurador de las letras. ¿Decís esto? ¿No es verdad? Pues oid: como católicos, reconocemos la fuerza de la idea; pero, ¿ignorais que es natural la réplica? ¿Olvidais que lo que combatimos es la intolerancia religiosa? ¿No recordais que venimos del seno del catolicismo á pedir todo lo contrario de lo que en 1492 dejó yer-mos nuestros campos, desiertas nuestras poblaciones, en quiebra nuestros mercados, y nuestras ciencias en orfandad? ¿No creis que, al defender la libertad religiosa, nos guia el nobilísimo deseo de hacer odiosas las teorías que provocaron la expulsion de los moriscos y la revocacion del edicto de Nantes, dejando á España y Francia dos manchas de sangre que nuestra generacion lava con el sudor de su trabajo?

»Por lo que hace á las guerras de religion, ya no tornarán á

ensangrentar nuestros campos ni hundir la riqueza en el polvo de los combates, ni á absorber en el espíritu de matanza al génio de la libertad. Pasaron los aciagos días en que la Alemania se estremejó en sus cimientos al embate de Lutero; ya no volverán para Suiza y para Génova aquellos tiempos en que recibió el bautismo de sangre la reforma de Zuinglio y de Calvino; ya las calles de París y Lóndres no volverán á ser un vasto palenque de gladiadores fanáticos; ya, en fin, no aparecerá, por fortuna nuestra, el destructor cometa de la intolerancia. ¿Sabeis por qué? Porque al fanatismo ha reemplazado la intolerancia; al despotismo la libertad; el becerro de oro á las piras del santo oficio.

»Pues bien, señores, si esas épocas pasaron, ¿qué es lo que debemos buscar? La posibilidad. A este terreno habeis dejado reducida la libertad de cultos. La habeis rechazado, siguiendo el ejemplo de Roma, en la proposicion del Sr. Ruiz Pons; la habeis rechazado, siguiendo el ejemplo de la escuela utilitaria, en la proposicion del Sr. Montesino; la habeis rechazado siguiendo el ejemplo de la escuela histórica, en la del Sr. Corradi; la habeis rechazado, siguiendo el ejemplo de la escuela evangélica, en la proposicion del Sr. Degollada: pues por lo menos, señores, aceptadla en la teoría del derecho, aunque la encerreis en las capitales de provincia y puertos habilitados, aunque no la permitais ver la luz del culto público. Hemos acabado de consignar la soberanía de los pueblos, y vamos á hacer, ¿qué? Que el pueblo, que debe ser soberano en todo, venga á ser tirano de sí mismo. ¿A quién se le ocurre contradiccion semejante? El legislador halla la posibilidad de reformar, si con ella vienen la oportunidad y la razon; si no innova, no merece tan sagrada investidura. ¿Hay posibilidad y competencia? Somos legisladores supremos. ¿Ha llegado la ocasion? Somos representantes del espíritu reformador de julio. ¿Hay razon suficiente? Hasta el catolicismo nos la ha dado. Y si esto es en cuanto á la libertad absoluta y general de cultos, ¿faltarán tan decisivas circunstancias á la enmienda que proponemos? Venimos á pedir la libertad de cultos, sin prácticas es-ternas, para los puertos habilitados y capitales de provincia. ¿Hay nada mas fácil, nada mas natural, nada mas oportuno,

conveniente y necesario, ni mas en armonía con la época?

»Y, señores, esto no es nuevo entre nosotros; en los puertos habilitados tenemos esta misma tolerancia establecida; en Alicante, Valencia y Málaga tienen los protestantes casas establecidas, donde se reúnen á celebrar su culto, sin prácticas esternas; y las autoridades lo toleran, como no pueden menos de tolerarlo, porque de lo contrario, irían contra un hecho ya establecido. Tenemos, pues, ese ejemplo de tolerancia de cultos, que unido al de los cementerios para protestantes, son una prueba inequívoca de que el país está preparado para la enmienda que proponemos. Y los intereses materiales, ¿no ganarán tambien con la libertad religiosa? ¿Qué duda tiene, señores? Los industriales, los hombres de negocios, ¿no vendrán mejor á este país, teniendo esta libertad, que careciendo de ella? Los artistas, los fabricantes, los obreros, podrán hasta cierto punto pasar sin ejercer su culto; pero las mujeres y los niños tienen absoluta necesidad de él; y es por lo tanto humanitario, ya que no pueden practicarlo aquí, mantener las familias en otro país que el en que se establecen; y esto ocasiona mayores gastos, distrae mas capitales, ó impide que vengan á establecerse en nuestra patria.

»Yo ruego á la comision que acepte el pensamiento esencial de la enmienda, aunque la modifique en las ideas accesorias. No tratamos los autores de la enmienda de perjudicar en lo mas mínimo el culto ni la religion; porque, si bien somos partidarios del liberalismo del siglo XVIII, somos tambien amantes de la creencia de nuestros padres que no se opone á la libertad de cultos, sin prácticas esternas. He dicho.»

## NOTAS

1. Este trabalho foi desenvolvido no âmbito do projeto de pesquisa "Análise de Políticas Públicas de Saúde Bucal em São Paulo", financiado pelo Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico (CNPq) e pelo Conselho de Desenvolvimento Científico e Tecnológico do Estado de São Paulo (CNPq/SP). Os dados foram coletados em entrevistas semiestructuradas realizadas com profissionais de saúde bucal em São Paulo, entre 2018 e 2020. A análise foi realizada por meio de técnicas de análise de conteúdo, seguindo o método de Bardin (2011).

2. A análise de conteúdo é uma técnica de pesquisa que visa identificar e interpretar o significado de mensagens comunicadas. Ela é baseada na análise de um conjunto de textos ou discursos, com o objetivo de identificar temas e categorias de significado. O método de Bardin (2011) é amplamente utilizado e envolve a definição de categorias a priori, a codificação dos dados e a análise das relações entre as categorias.

3. O presente trabalho é parte de uma tese de doutorado em Saúde Pública, defendida no Instituto de Saúde da Universidade de São Paulo (USP). A tese aborda a análise de políticas públicas de saúde bucal em São Paulo, com foco na implementação de programas de prevenção e promoção da saúde bucal. O trabalho foi orientado pelo professor Dr. [Nome do Orientador], da USP.

4. Contato: [E-mail do Autor]

---

## MOYANO.

---

Llámase generalmente orador de parlamento al diputado que perora con soltura y facilidad, que discute con profundidad ó con ingenio sobre cuantos asuntos atañen á la política del Estado, que entabla polémicas más ó menos ardientes sobre la desacertada conducta de los ministros, ó sobre la guerra injusta que las oposiciones les hacen, y emplea en sus discursos ó en sus réplicas ya una imagen atrevida, ya una sentencia profunda, ora un epigrama delicado, ora un apóstrofe valiente ó provocativo.

En realidad, esta clase de oradores adquieren con justicia y llevan con propiedad el dictado de parlamentarios, porque esa variedad de entonacion y de estilo, esa libertad en la forma, sin sujetarse estrictamente á las reglas de la retórica, esa predileccion que suele darse en los discursos á la poesía y al sentimiento sobre la lógica y la ciencia, son condiciones indispensables en el género deliberativo, son elementos necesarios en la oratoria parlamentaria, que no es, como la académica, un puro alarde de delicadeza en las ideas y de elegancia en la frase, sino un combate prevenido ó improvisado del talento contra el talento, del ingenio contra la astucia, de la pasión contra la pasión.

Estos oradores brillantes y arrebatadores que combaten á todas horas y en toda clase de terrenos con las armas de la imaginacion, del sentimiento y del lenguaje son los verdaderos oradores de parlamento, porque deliberan en vez de narrar, porque en sus peroraciones ocupa la controversia el lugar de la esposicion.

Sin embargo, existen tambien en las cámaras deliberantes otros miembros que no por carecer de esas condiciones, que no por usar en sus discursos un lenguaje claro y sin afectacion, que no por preferir la lógica á la metafísica, la razon al sentimiento, la gravedad á la agudeza, el fondo á la forma, dejan de merecer la calificacion de oradores de parlamento, sino tan brillantes, tan elocuentes, tan reputados como los primeros, más *útiles* para los verdaderos intereses de la nacion, y tan *necesarios* al menos para la discusion y adopcion de leyes y disposiciones de carácter general y permanente.

Si al lado de los oradores de imaginacion no se sentarían los oradores de ciencia; si la elocuencia deslumbradora del sentimiento no alternase con la modesta elocuencia de la instruccion; si en los congresos se declamase y no se discutiese, convertiríase la cámara deliberante en un foro, en una plaza pública; los legisladores en tribunos y el santuario de la leyes en club de conspiradores.

A esos oradores útiles y necesarios en los congresos modernos pertenece el diputado *D. Cláudio Moyano*, cuya biografía vamos á trazar á grandes rasgos, haciendo aplicacion á su oratoria de las consideraciones generales que apuntadas dejamos.

Sin necesidad de que lo indiquemos, habrá comprendido ya el menos avisado de nuestros lectores, que el antiguo catedrático por Valladolid, como orador parlamen-

tario, es sencillo, si bien correcto en el lenguaje, metódico en la forma, claro y concreto en la esposicion de sus ideas, lógico en sus deducciones, profundo y acertado en sus juicios, intencionado y grave en el fondo de sus peroraciones, cortés y conciliador en sus polémicas.

El antiguo representante del distrito de Toro no es, por su carácter, sus estudios y sus convicciones, un orador político, declamador y polemista, sino un diputado instruido, activo y celoso que comprende el gobierno representativo de distinta manera que otros oradores; que tiene la conviccion de que se sirven con mas provecho los intereses de los pueblos, promoviendo leyes administrativas y reformas económicas, que suscitando polémicas tempestuosas, dirigiendo maliciosas interpelaciones, malgastando el tiempo en cuestiones de política personal, ó soliviantando las pasiones populares con declamaciones peligrosas.

Por eso, mientras otros oradores pronuncian elocuentes y apasionados discursos, atacando al ministerio ó combatiendo á las oposiciones, y conquistan aplausos de las tribunas y calorosas felicitaciones de sus amigos, el diputado *Moyano*, en modestas y tranquilas peroraciones, con argumentos irresistibles, con juiciosas apreciaciones, espuestas sin hojarasca y sin artificio, reclama en 1855, como monárquico y político de ideas conservadoras, la sancion real para la constitucion; como hombre de ley y diputado de conciencia, acusa en pleno parlamento al ministro de hacienda *Bravo Murillo* por una real órden sobre compensaciones, á su parecer injusta; como hombre de administracion y partidario de la legalidad, se opone á la desamortizacion eclesiástica en la forma y modo que las córtes constituyentes de 1855 querian plantearla; y como jurisconsulto y hombre de go-

bierno, inicia y sostiene en las mismas córtes una importante ley sobre disensos.

Verdad es que ni los ruidosos aplausos ni las felicitaciones acaloradas recompensan al orador castellano al final de sus discursos; pero tambien es cierto que el convencimiento y la persuasion se han apoderado del auditorio y de la cámara, y para los oradores modestos, para los diputados de conciencia y de convicciones, vale mas ese triunfo oculto y pacífico que las mas estrepitosas ovaciones.

Por eso tambien, por su carácter, por sus estudios, y su deseo de ser útil al país en su posicion de hombre público, cuando desempeña la cartera de fomento, mientras otros ministros se ocupan en organizar mayorías, en hacer nombramientos, en dar decretos políticos y de circunstancias, *Moyano* consagra su celo y sus conocimientos á confeccionar una ley general de carreteras, y otra no menos importante y bien estudiada sobre instruccion pública.

Concluuyamos. *D. Cláudio Moyano*, sin ser uno de esos oradores que dominan á los congresos con el poder de su elocuencia, ejerce, no obstante, sobrada influencia en las cámaras á que pertenece, y hácese escuchar siempre con respetuosa benevolencia, sino por la brillantez de su estilo, por la elevacion de sus conceptos ó la profundidad de sus sentencias, por la claridad y fuerza de sus argumentos, por lo atinado de sus juicios, por la urbanidad de sus modales, por la cortesía de sus palabras y la buena fé de sus opiniones.

Una cualidad sobre todas atrae siempre sobre *Moyano*, en su calidad de hombre público la consideracion y simpatías de sus compañeros, y es su inquebrantable y proverbial rectitud de conciencia á la que sabe sacrificarlo

todo, escudado en aquella máxima con que terminaba su discurso de acusacion contra el ministerio: *Fiat justitia et ruat cælum.*

---

#### Discurso sobre la desamortizacion.

«Señores, entre las diferentes cuestiones, graves las más, y árduas todas, á que todavía tiene que dar solucion esta asamblea, no conozco ninguna que lo sea más, no conozco ninguna que lo sea tanto como aquella cuyos debates se inauguran hoy. Ella interpreta tratados internacionales, ella se roza con el crédito del Estado, y ella afecta á intereses tan respetables como son los que atañen al clero, al municipio y á los establecimientos de beneficencia é instruccion pública. No teman, pues, las córtes que en una cuestion de esta naturaleza, al levantarnos aquí nosotros los conservadores, lo hagamos movidos por un espíritu de partido, ni menos impulsados por un encono político, encono político que si siempre sentaria mal en los que están encargados de las altas funciones de legisladores, nunca peor que en una materia que lleva en su seno el gérmen de grandes progresos ó de grandes desventuras para el país, segun la solucion legislativa que lleguemos á adoptar.

»La asamblea puede hacerme la justicia de creerme, que si yo alzo hoy mi débil voz, es únicamente obedeciendo los impulsos de mi conciencia; es porque vengo, como vosotros, animado del deseo ardiente de contribuir, en cuanto de mí dependa, al desarrollo de la riqueza general; pero al mismo tiempo reconociendo que las naciones, y las naciones grandes como España, que las naciones que tienen una historia tan honrosa como nos la han legado los hechos heróicos y limpios de nuestros mayores, tienen más necesidad que las de adquirir riquezas; vengo aquí, señores, con el firme propósito de no hacer por la riqueza más sacrificios que los que estas otras necesidades consientan.

»Nosotros tenemos necesidad de respetar la santidad de los tratados; nosotros tenemos necesidad de no amenguar en nada los recursos que se han creído indispensables para atender decorosamente al culto y á los ministros de la religion de nuestros padres; nosotros tenemos la obligacion de no disminuir los medios con que cuentan los municipios para atender á las muchas necesidades del concejo; nosotros, en fin, tenemos la imperiosa obligacion de no consentir nunca que se cierren las puertas de los santos hospitales á aquellos que, ó por desgracias que suelen suceder, ó por edad, despues de haber empleado su larga vida en contribuir con el ejercicio de su industria al sostenimiento de la sociedad, no la piden, en sus quebrantos, en su vejez, otro galardón que un lecho miserable donde morir. Seamos ricos, señores diputados, cuanto buenamente podamos; pero al mismo tiempo respetemos la santidad de los tratados, seamos benéficos, seamos justos.

»Señores, la primera necesidad del hombre, la que más á menudo se renueva, la que más difícilmente se remedia, es la de alimentarse; y como la tierra es un elemento indispensable para procurarse esas materias alimenticias, y como la tierra se posee en una estension limitada, sin que sea dado al hombre estenderla ni un palmo más, fácilmente se concibe que todo lo que hace relación á la apropiacion del terreno, á su distribucion, á su trasmision, á su cultivo, ha de haber merecido preferentemente la atencion de todos los legisladores en todos los tiempos y países.

»La naturaleza de un debate parlamentario, al que rara vez pueden acomodarse las formas académicas, no me permiten estenderme á manifestar las diferencias que desventajosamente se encuentran entre la industria agrícola y las demás, y menos me detendré á recordar á los señores diputados los diferentes sistemas de cultivo que se han empleado desde el patriarcado, que consistía en labrar la tierra los mismos propietarios, hasta el de colonia de nuestros días. Cumple, sí, á mi propósito, hacer observar: primero, que cuanto mayor es el número de tierras puestas en circulacion, tanto más bajo es el valor de estas, y por consiguiente, tanto más baratos los productos que en ellas se dan; se-

gundo, que cuando más el colono se aproxima á propietario, tanto mayor es el producto agrícola con que se queda, tanto más es el capital de que puede disponer para la sucesiva reproducción, y tanto más perfecto é inteligente es el cultivo.

»Así, señores, sería de desear que los terrenos estuviesen todos cultivados por sus propietarios; pero como este puritanismo malaría otro principio poderoso, tanto como útil, de ahí la imposibilidad de adoptarlo.

»El hombre trabaja con la esperanza de descansar; el hombre pone una viña, planta un bosque, con la seguridad de que á su sombra vendrán á acobijarse sus hijos: no de otra manera se descaujan los montes, se desaguan los lagos, se da direccion á los rios; no de otra manera se convierte en un vergel el terreno que antes solo producía maleza, sino espinos; y esto, señores, servirá para manifestar á la asamblea que yo no puedo ser partidario de la amortización.

»¿Ni cómo había de serlo, cuando conozco los males que ha causado, así la civil como la eclesiástica, y todavía más la primera? ¿No están todavía en la memoria de todos los señores diputados los perjuicios que á la riqueza pública causaron las vinculaciones civiles? ¿No están en la memoria de todos, los males que causaron los mayorazgos, que eran un mal hasta para los mismos poseedores? Y esto sucedía muy particularmente entre nosotros, en que una de las leyes, que algunos de nuestros comentaristas han llamado hasta bárbara, la 46 de Toro, prohibiendo á los demás hijos lo que se hubiera empleado en mejorar las cosas del mayorazgo, con lo que ponía al poseedor en el más horrible conflicto, porque, ó tenía que ser mal mayorazgo, ó mal padre; lo primero, si empleaba los ahorros en dar educación á los demás hijos y formar una dote para las hijas; lo segundo, si los empleaba en mejorar los bienes amayorzgados y desatendía á los hijos. Los hijos, señores, solían ser para el padre de familia el mayor de los tormentos, cuando ellos forman las delicias de los demás padres. Solía ver en el primero quien le contaba los días de su vida, acusándole tal vez porque vivía demasiado; veía á los demás sujetos al equívoco favor de un hermano, que hasta consi-

deraba como una gracia el permitirlos sentarse á su mesa; veía las hijas, consideradas como un estorbo en la familia, á quienes esperaba la más amarga vejez, si es que desde su niñez no eran ya víctimas de una clausura. Así se concibe como entre nosotros han desaparecido tantos apellidos ilustres; así se concibe como una sola casa llegaba á reunir tantas casas; por eso en esta parte, sin saberlo, sin quererlo, solía á las veces un gran mayoraazgo representar un gran cementerio andando.

»Pero, señores; si yo conozco los males que ha causado la amortizacion; si yo no me detengo á enumerar los que ha producido la eclesiástica, si bien algunas veces exagerados por los que se han ocupado de ello, ¿por qué, me preguntará la comision, no votas nuestro dictámen? ¿Por qué no le voto? Por dos razones á cual más poderosas. Primera, por falta de competencia en las córtes para acordar la desamortizacion que se nos pide; segunda, porque, dado que fuéramos competentes, la desamortizacion que se propone es la menos conveniente de todas las posibles.

»Falta de competencia en las córtes. ¿Qué bienes son los que se nos pide que desamorticemos? Aparte de los del Estado: primero, los del clero; segundo, los de los propios; tercero, los de beneficencia; cuarto, los de instruccion; y luego siguen los del secuestro del ex-infante D. Carlos y algunos otros. ¿Somos nosotros competentes para acordar la desamortizacion de los primeros bienes que se nos propone? ¿Somos nosotros competentes para acordar la desamortizacion de los bienes eclesiásticos? ¿Cuáles son hoy los bienes eclesiásticos? Los bienes eclesiásticos son los siguientes: los que espresa el concordato en el art. 38. Dice así:

«Los fondos con que ha de atenderse á la dotacion del culto y del clero serán:

1.º »El producto de los bienes devueltos al clero por la ley de 3 de abril de 1845.

2.º »El producto de las limosnas de la santa Cruzada.

3.º »Los productos de las encomiendas y maestrazgos de las cuatro órdenes militares vacantes y que vacaren.»

»Es decir, bienes devueltos al clero por la ley de 1845. ¿Y qué bienes se devolvieron al clero en el año de 1845? Aquellos

que en agosto de 1844 se mandó suspender su venta. ¿Y qué bienes fueron aquellos cuya venta se mandó suspender por el decreto de 8 de agosto de 1844? Aquellos que se habían mandado vender por la ley de 2 de setiembre de 1841.

»Hé aquí los bienes que hoy se llaman eclesiásticos, y hé aquí los que se proponen en primer lugar para su venta. Y nosotros, ¿podemos acordarla? ¿Podemos tomar sobre estos bienes un acuerdo legislativo? Señores, en estos bienes hay dos clases, dos clases cuya separacion se concibe con la mayor facilidad, sin mas que la lectura del documento que tengo en la mano, y es el concordato. En el concordato, ley del reino, sobre lo cual no puede haber la menor duda á nadie, y respecto á cuyo carácter el señor ministro de gracia y justicia, cuando el otro dia contestó á una interpelacion de mi amigo el Sr. Bueno, al pedir tiempo, no pudo aludir á que lo necesitase para saber si era ó no ley, sino por otras consideraciones á que habria que atender, y hasta que me conteste S. S. con un signo afirmativo para conocer que S. S. cree, como no podia yo menos de esperar, que es una ley del reino; y no solo es ley del reino, sino tratado internacional, que es algo más que ley del reino, porque ley del reino, aunque es mucho, no seria bastante para decir que somos incompetentes, porque por otra ley podríamos derogarla, y si digo que somos incompetentes, es porque es un tratado internacional; pues este tratado, al hablar de los bienes eclesiásticos, reconoce dos clases de bienes, y esto es muy grave, y no puede ocultarse al conocimiento de la asamblea.

»En esta ley se habla de bienes que han pertenecido al clero secular en su origen, y bienes que han pertenecido al regular, y se dice los primeros completamente inalienables, los segundos enagenables como lo dice el mismo párrafo. «Pero atendidas las circunstancias actuales de unos y otros bienes, y la evidente utilidad que ha de resultar á la Iglesia, el Santo Padre dispone que su capital se convierta inmediatamente y sin demora en inscripciones intrasferibles de la deuda del Estado del 3 por 100, observándose exactamente la forma y reglas establecidas en el art. 35 con referencia á la venta de los bienes de las religiosas.»

»No se impaciente el señor ministro de hacienda. Yo le manifestaré lo que son unos y otros bienes, que es á lo que sin duda alude en los signos que me está haciendo. Hay aquí dos clases de bienes; los bienes que pertenecieron al clero secular, los cuales son completamente inalienables, como lo voy á demostrar con la mayor claridad para que á nadie quede duda, y hay otros enagenables que son los del clero regular y los no devueltos por la ley de 1843.

»Señores, al dictarse la ley de 1843 se encontró el gobierno con que habia bienes que, habiendo pertenecido al clero secular, no se habian podido vender en 1841, á pesar de la ley de 2 de setiembre, ni se habian podido devolver en 1844 á pesar del decreto del mismo año. ¿Por qué? Porque habia bienes que aunque habian pertenecido al clero secular, se suscitaron cuestiones desde el momento que la ley de 1841 dijo: se declaran nacionales y se sacan á la venta; habia bienes que tenian cláusulas de reversion y vinieron los herederos y las familias de los fundadores reclamando estos bienes. Esto dió lugar á grandes litigios; entonces se dijo: los bienes litigiosos, aunque del clero, no se pueden vender mientras no se resuelvan los litigios pendientes, y no se vendieron.

»Así las cosas, viene 1844, se manda suspender la venta, y se le entregan al clero, pero no estos sobre los cuales hay litigio pendiente. Viene luego el concordato, y dice: además de los bienes devueltos por el decreto de 44, devolucion confirmada por la ley de 1843, devuélvase al clero: primero, los bienes que no se comprendieron en la ley de 43; y segundo, los que resten de las comunidades religiosas de varones; y ahora es cuando dice el concordato: «pero atendidas las circunstancias actuales de unos y otros bienes, y la evidente utilidad que ha de resultar á la Iglesia, el Santo Padre dispone que su capital se convierta inmediatamente en inscripciones intrasferibles de la deuda del Estado del 3 por 100, etc.» Pero ¿cuáles son esos unos y otros? Es claro; los no devueltos por la ley de 43, y los de los frailes que aun quedaban por vender; de modo ninguno los del clero secular, que esos están mu-

cho antes y son de la Iglesia, completamente inalienables.

»Estos son los que dice, que atendidas las circunstancias. ¿Y cuáles son las circunstancias? Están al alcance de todos los que quieran estudiar esta cuestión, circunstancias que los diferencian notabilísimamente de los bienes eclesiásticos: ¿cuáles son?

»En una sociedad política, en una nación, no pueden existir otras sociedades subalternas sin el consentimiento expreso de la sociedad madre; cuando esta se lo retira, aquellas pierden su existencia. Ahora bien; cuando deja de existir la sociedad subalterna, nos encontramos que, habiéndola permitido adquirir mientras tuvo existencia, deja á su muerte una porción de bienes que no se sabe de quién son; que nadie, absolutamente nadie, puede venir con títulos á reclamarlos; y digo absolutamente nadie, fuera de aquellos que tienen cláusula de reversion, en cuyo caso, los causa-habientes los reclaman y se les dan. Estos bienes pertenecían á la comunidad *A*, á la sociedad *B*, cuya comunidad y sociedad han desaparecido, porque la nación se ha cansado de tenerlas en su seno, y cree que no conviene su existencia, y resulta que aunque los adquirió mientras pudo adquirirlos, vienen á ser en este caso de nadie, quedan vacantes, y cuando quedan vacantes, naturalmente si nadie tiene títulos para apoderarse de esa riqueza, ¿quién la recoge? El Estado que nos representa á todos. Y hé aquí cómo todos los bienes de las comunidades religiosas, una vez suprimidas, vinieron á ser legítimamente bienes nacionales, bienes de que la nación, el gobierno y las córtés dispusieron como estimaron conveniente.

»Esto no lo ha dudado nadie nunca; todos lo han reconocido, desde el *Fuero Juzgo* hasta los decretos de doña Isabel II. Esto se ha reconocido en todos los fueros, en los concilios, en los cánones, en todas las leyes. Por consiguiente, creo que acerca de las circunstancias especiales de estos bienes, á ningun diputado se le puede ocurrir duda.

»Pero estas circunstancias especiales, ¿se dan respecto de los de la Iglesia? ¿Serán los que pertenezcan á la Iglesia secular? De ninguna manera, no, señores; cien veces no. ¿Hay alguna ley, decreto, disposicion de cualquier género que haya suprimido los

cabildos, las parroquias? ¿Ha muerto la Iglesia? ¿Con qué título la heredamos? Los frailes murieron; nosotros los heredamos: pero la Iglesia no ha muerto. Pues si no ha muerto, no podemos heredarla. Hé aquí, señores, por qué el concordato reconoce estas dos clases de bienes de la Iglesia, y bienes de los regulares. Estos son enagenables, son aquellos que estaban en litigio y no se devolvieron. Conviene observar esto bien; la enagenacion de los primeros de ninguna manera la podemos acordar nosotros; la segunda está acordada; cúmplase lo que está concordado, y habremos logrado la desamortizacion.

»Yo voy mas allá; quiero concederos que esto no sea tan claro como á mí me parece; pues, cuando menos, habrá dudas. ¿Y quién interpreta las dudas de un tratado internacional? ¿Se puede hacer esto solo por uno de los dos Soberanos? entonces inútiles serian los tratados. Las dudas, señores, se interpretan segun todos los escritores del derecho de gentes, por acuerdo de las dos partes; pero además, así se estipuló espresamente en el art. 45, cuando se dijo: «Si en lo sucesivo ocurriese alguna dificultad, el »Santo Padre y S. M. C. se pondrán de acuerdo para resolverla »amigablemente.»

»No se pierda por otra parte de vista, señores, los males que se pueden seguir de que anulando nosotros un artículo, anule Roma otros. Por hoy no hago mas que esta indicacion.

»Siguen ahora los bienes de propios. ¿Qué bienes son los que constituyen en general el patrimonio de los pueblos? Dos clases de bienes hay: primero, los baldíos; segundo, los propios. No me detendré á recordar á los señores diputados ni el origen de los baldíos, ni su administracion actual, porque sobre los baldíos ó comunes nada habla la ley; y por consiguiente, no quiero molestar la atencion de la asamblea. Voy, pues, á limitarme á los que llevan el nombre de propios.

»Orígen de estos bienes. El orígen de los bienes de propios es, ó el de compra por los mismos pueblos, ó el de herencia, ó el de donaciones *inter vivos*; es decir, donacion, herencia, compra. ¿Puede haber títulos mas sagrados de adquisicion que estos? ¿Los teneis vosotros para llamaros con razon dueños de lo que os pertenece? La

herencia, la donacion, la compra, ¿quién puede presentarlos mas limpios? ¿Os atreveríais á negarlo? ¿Cómo negarlo, si todo ello está confirmado por las cartas-pueblas; si está confirmado por una porcion de fueros, por las concordias, por infinitas leyes hechas en córtes, por una porcion de sentencias de consejos y tribunales supremos? Pues ahora bien: si estos bienes pertenecian á los pueblos porque los han adquirido por herencia, donacion ó compra, y si ese derecho está confirmado por las cartas-pueblas, los fueros, los acuerdos de las córtes, las sentencias de los consejos y tribunales, ¿somos nosotros, señores, competentes para venir á arrancárcelos, á despojarlos de ellos, pues no merece otra calificacion lo que trata de hacerse en esta ley? Os quiero recordar esto para que os detengais en esta marcha violenta, que violento es despojar á los pueblos de lo que les pertenece, de lo que tan legítimamente han adquirido.

»Violento es atacar la propiedad, y por el medio que se ha escogido se la ataca; no hay que dudarlo, señores diputados, os debo recordar que el objeto de toda sociedad política y de toda legislacion, es el respeto á la propiedad; sin propiedad, señores diputados, ¿cuál pudiera ser el objeto de las sociedades políticas y de los reyes? Para gozar tranquilo de la propiedad, para poder gozar seguro de lo que nos pertenece, para eso está constituida la sociedad; para eso respetamos las categorías, las autoridades; para eso pagamos las contribuciones y prestamos tantos sacrificios, solo para lograr el vivir y gozar tranquilamente de lo que nos pertenece. En las bases de la constitucion que se está formando, como en todas las conocidas hasta ahora, ¿qué es lo que se consigna más principalmente? La seguridad de la propiedad. Y, señores, cuando estamos llamados para hacer la constitucion política de España, ¿haremos un alto en este camino? ¿Para qué? Para atacarla donde la hallamos establecida.

»No creais, señores, que los ataques contra la propiedad afectan solo á la clase propietaria, no; afectan á la sociedad entera. Y si no, mirad cuál ha sido la suerte de los pueblos donde ha faltado el respeto debido á la propiedad. Mirad el Asia, la Grecia menor, el Egipto, los pueblos de la costa de Africa; mi-

rad lo que fueron en la época floreciente del romano imperio; ved y comparad su comercio de entonces, su agricultura y su poblacion, con lo que vinieron á ser bajo el despotismo absurdo de los turcos.

»Y no creais que estos males están solo en mi mente, fantásticamente preocupada contra vuestro proyecto, no. ¿No reparais que antes la propiedad particular ha estado al amparo de otra porcion de propiedades que, digámoslo así, formaban otras tantas líneas de defensa que impedían que se atacase aquella? La propiedad del clero regular defendía la del clero secular; la la del clero secular defendía la de propios; esta la de comunes, y esta la de los particulares. Haced desaparecer esas barreras, y poco á poco irán cayendo las diversas propiedades; tocad á la del comun, y entonces quedará en primera línea la propiedad particular y en el más completo desamparo; un paso más, y desaparecerá la propiedad particular. Y si el primero, segundo y tercer ataque no asustan más que á los espíritus tímidos, tantos pueden ser los ataques que se pueden dirigir contra la propiedad, que el campo de la industria, combatido por tantas tempestades, llegue al fin á verse desierto. Si esto es así, ¿por qué dudamos de nuestra incompetencia para arrancar á los pueblos lo que les corresponde? ¿En qué consiste el dominio? ¿No es la facultad esclusiva de disponer cada uno de lo que le pertenece como le parezca? ¿Pues cómo nosotros hemos de arrancarles á los pueblos sus propiedades, de las que solo ellos pueden disponer? Y esa incompetencia no os la declaro por mi autoridad sola, que sería bien poco atendible; esa incompetencia, os la declara un jurisconsulto de cuyos conocimientos, de cuya ilustracion, de cuyo patriotismo, de cuyas ideas liberales no puede caberos la menor duda; os lo declara el inmortal Jovellanos. Este señor en su *Ley Agraria*, hablando de lo que en su opinion debe hacerse con los comunes de los pueblos, dice en párrafo aparte así:

2.º «Tierras concejiles. Acaso convendrá estender la misma  
»providencia á las tierras concejiles, para entregarlas al interés  
»individual, y ponerlas en útil cultivo. Si por una parte esta pro-  
»piedad es tan sagrada y digna de proteccion como la de los

»particulares, y si es tanto más recomendable, cuanto su renta  
 »está destinada á la conservacion del estado civil y establecimien-  
 »los municipales de los concejos, por otra es difícil de concebir  
 »cómo no se haya tratado hasta ahora de reunir el interés de los  
 »mismos pueblos con el de sus individuos, y de sacar de ellas un  
 »manantial de subsistencias y de riqueza pública. Las tierras  
 »concejiles divididas y repartidas en enfitéusis ó censo resevarti-  
 »vo, sin dejar de ser el mayorazgo de los pueblos, ni de acudir  
 »más abundantemente á todas las exigencias de su policía muni-  
 »cipal, podrian ofrecer establecimiento á un gran número de fa-  
 »milias que, ejercitando en ellas su interés particular, las harian  
 »dar considerables productos con gran beneficio suyo y de la  
 »comunidad á que perteneciesen.»

»Se ve, pues, que la autoridad del inmortal Jovellanos viene en apoyo de mi doctrina, de que no sois competentes para disponer de la propiedad de los pueblos, de sus bienes de propios, porque es una propiedad tan sagrada y respetada como la de los particulares. Esto es lo primero que me cumple probaros, y lo he hecho completamente con una autoridad que no os atreveréis á rechazar.

»Por otra parte, si á los pueblos corresponde el dominio de sus bienes, ¿no os dice esto cuál es el medio á que debe apelarse para ver cómo se ha de disponer de esos bienes, concediendo por un momento esa competencia que os niego? ¿Y cuál es este medio? Muy sencillo: el de consultar con los mismos pueblos; el de preguntarles qué es lo que quereis que se haga con esos bienes, cuyo dominio les corresponde. ¿No hicieron eso los conservadores el año de 1852? ¿No abrieron una vastísima informacion parlamentaria para ver qué era lo que querian los pueblos respecto á esos bienes? ¿Por qué no haceis ahora lo mismo? ¿Vais á disponer de esa propiedad? Pues preguntad antes á sus dueños qué es lo que quieren que hagamos con sus cosas.

»Pero yo, que me he tomado la molestia de leer, una por una, todas las contestaciones dadas por los pueblos al interrogatorio que se los pasó el año 52, puedo asegurar al congreso que si contestaron 2.000 pueblos, solo 20 entre los 2.000 dijeron que

querian la venta, y de estos 20 no habia seis que tuvieran propios. Por consiguiente, os declaro incompetentes, además del fundamento de las razones del dominio apoyado en la autoridad de Jovellanos, y fundado en las contestaciones de los pueblos mismos. Pero qué más, si os habeis declarado incompetentes vosotros mismos. Sí, vosotros mismos en 12 de enero votásteis por unanimidad, si no me engaño, pues no creo que se opusiera nadie, la siguiente proposicion:

«Con objeto de evitar los males que en la nacion puede producir el solo anuncio de la venta de bienes de propios, pedimos á las córtés constituyentes se sirvan declarar que, acordés en el principio de desamortizacion, no se procederá á vender en ninguna forma los bienes de propios sin oír antes á los ayuntamientos y diputaciones provinciales.—Jaen.—Salillas.—Martín.—Leonés.—Lopez Grado.—Sanz.—Gállego.»

»En el mismo dia fué tomada en consideracion; acto continuo fué aprobada. ¿Habeis oido á los pueblos y á las diputaciones? Traedme las contestaciones; traedme el expediente que hayais formado. Supongo, señores, que aquí no se levantará voz ninguna para negar la autenticidad de esta proposicion y de su acuerdo. Pues bien, señores: yo comprendo perfectamente que la asamblea preste su adhesion al principio de desamortizacion, y por no incurrir en la nota de hacer un discurso de academia, no me estendí más en esto; pero dije lo bastante para probar que yo tambien me adheria á ese principio. Aun creo que no habria riesgo en asegurar que son los principios del partido moderado; sin embargo, la materia es grave, y no tengo peder espreso para hablar en nombre del partido: hablo solo en el mio. Comprendo bien esta fuerza que da la asamblea al señor ministro de hacienda; comprendo que haya una porcion de votaciones en que obtenga S. S. una gran mayoría, especialmente si da los golpes que acostumbra.

»Hombres amantes de la revolucion de julio con todas sus consecuencias, en el momento de que se habla de conversiones de títulos, cuando se dispone de ellos contra ley, en el momento en que se habla de Reales órdenes para sobresueldos, contra la

ley de presupuestos, al oír á S. S. amenazar con que sucumbirá la revolucion á impulsos de los pícaros moderados, y decir que S. S. se promete salvarla, comprendo que hombres sinceramente adictos á la revolucion de julio, se pongan al lado del señor ministro de hacienda que tiene la habilidad de dar esos golpes tan oportunos; pero, señores, lo digo de buena fé, ya he manifestado al principio que no era el encono de partido lo que me movia á entrar en esta cuestion; los señores diputados que me tratan me harán la justicia de creer en la sinceridad con que hablo; cuando no creo alguna cosa no la digo; yo entiendo que los señores diputados deben volver por lo que creo que es su propia dignidad. Señores, si hace ocho días habeis acordado que en ninguna forma se procederá á la venta de los bienes de propios sin oír antes á los ayuntamientos y diputaciones provinciales, ¿cómo aprobais hoy este artículo que dice todo lo contrario? se declaran en venta á metálico todos los bienes de propios. ¿Os cabrá ahora duda, señores diputados, de que no solo sois incompetentes porque lo diga yo, sino que os lo declara tambien el ilustre Jovellanos, os lo declaran los pueblos en las contestaciones que han dado, pues de 2.000 apenas 20 aprueban las ventas, y de esos 20 la mitad no tienen que vender, y por último os lo habeis declarado vosotros mismos?

»Se dice: no se trata de despojar á los pueblos de sus propios; no se trata de quitarles sus bienes, esto es únicamente un cambio. ¿Y quién os ha autorizado á vosotros para arrancar á un propietario sus bienes, y darle en cambio otra cosa contra su voluntad? ¿Quién ha autorizado á nadie para quitarme esta levita, y darme en cambio un frac ó un gaban que yo no quiero? La ley de expropiacion, oigo decir, por aquí: señores, el diputado que ha dicho esto no ha reflexionado sobre ello bastante. ¿Dónde está la utilidad pública que exige ese sacrificio inmenso? Ya sabeis que en una legislacion tan respetable como la inglesa, en ningun caso se admite ese derecho; sin embargo, admitido en la legislacion española, se concibe que seamos un poco laxos en algunos casos.

»Si por mi tierra va á pasar un camino, no es justo que por

no atravesarla haya de dar una vuelta de dos leguas, cuando la pérdida que yo sufro es casi insignificante. ¿Pero queréis aplicar esta doctrina á toda la inmensa propiedad que hoy sacais al mercado? ¿Dónde está aquí la utilidad pública? Si tanta fuerza dais á ese proyecto, ¿no podreis mañana hacer lo mismo con los bienes de los particulares? ¿No podreis decir que la sociedad está interesada en que se les quiten, y arrancárselos á los que hoy son poseedores? ¿Y os atreveriais á eso?

»Yo bien sé que en todos los tiempos y en todos los países se ha tratado de poner coto á la excesiva acumulacion de la propiedad territorial; porque si bien es cierto que no se puede conseguir que los propietarios cultiven sus campos por sí, porque esto destruiria otros principios que he indicado antes, tambien es evidente que perjudica á la sociedad la excesiva acumulacion de la propiedad territorial. Por tanto, y véase si yo soy partidario de la desamortizacion, no deseo de ninguna manera esa acumulacion, ni en manos de los particulares, ni en manos de las corporaciones. Harto se acumula y por tendencia natural: á dos huebras se limitaron las propiedades que en tiempo de los Reyes en Roma podia tener un ciudadano; pero á poco tiempo hubo que ampliar esta limitacion hasta siete; con ellas se contentó Curio Dentato; vino despues la ley sicinia, y debió estenderse hasta 300 huebras; y todavía, tendiendo la acumulacion á mayor aumento, se levantaron los gracos pidiendo la observancia de las leyes, y por primera vez fueron tintas las calles de Roma con la sangre de sus hijos; sin embargo de esta revolucion, no se consiguió nunca aminorar la propiedad, y en tiempo de Neron, toda la propiedad del Africa pertenecia solo á seis ciudadanos. Yo no puedo querer esto; yo no puedo querer que se acumule de esa manera la propiedad; pero si por utilidad fuéramos á acordar esta medida, ¿hasta dónde nos llevaria este argumento si hubiéramos de ser lógicos?

»No se diga, pues, que teneis facultades para hacer ese cambio. Pero además, ¿es cambio quitar á los pueblos sus tierras, sus prados, sus pinares, sus bosques, para darle en cambio un pedazo de papel? Si tan bueno es lo que nos dais, dirán los pue-

bles; si afirmáis que es mejor, ¿por qué no os quedais vosotros con ello, y nos dejais nuestros campos? Por otra parte el 20 por 100, ¿lo cambiáis, ó lo cogéis? ¿Dais en cambio algo á los pueblos, ó los despojais completisimamente de él? ¿Quién os ha autorizado para quitarles ese 20 por 100? No sé por qué en vez del 20 no habeis puesto el 60. Decís que el 20 por 100 está destinado hace mucho tiempo á cubrir parte de las atenciones del Estado; pero lo mismo están las contribuciones que pagamos los particulares.

»Veamos el origen del 20 por 100. ¿Qué origen tiene? Señores, siglos enteros se habian pasado en España, sin que los pueblos pagaran ni un maravedí para cargas públicas, ni por ningun otro concepto, por los productos de esos propios. Corria la última tercera parte del próximo pasado siglo, en el año de 1760, cuando en julio se dispuso que los propios de los pueblos contribuyeran con un 2 por 100 para el pago de las oficinas de su administracion, para los gastos de su administracion central. A muy poco tiempo ese 2 se aumentó hasta un 7 para el mismo objeto, para el sueldo de procurador general, para la edificacion de lo que se llama casa de los Consejos, que está enfrente de la Almudena, y para la dotacion de la escuela Veterinaria y hospicio de San Fernando y Madrid.

»Para todos estos objetos subió en el último siglo pasado de 2 hasta 7 por 100. Así continuó hasta 1813 en que se dispuso que ese 7 fuera un 10, y que este 10 se destinase á la amortizacion de la deuda: y fué la primera vez, noten esto los señores diputados, en que se habló en nuestros decretos de exigir algo á los pueblos por los productos de sus propios para atender á la deuda.

»Cayó el gobierno representativo; no se hizo novedad en este 10, hasta que en 1818 se subió ese 10 al 20; primera vez que se habla del 20 por 100 de propios para atender á la deuda. Volvió en el año de 20 el gobierno representativo, y el 20 se bajó al 10, no ya para la deuda, sino para caminos vecinales, hospicios y casas de maternidad. Llegó el año de 23 en que se dió la ley famosa de 3 de febrero y en sus arts. 44 y 45 se confirmó

ese 10 para igual objeto: vino el año 24, y volvió el 20 por 100, ¿para qué? Para la caja de amortizacion. Siguió así hasta 1835 en que se confirmó ese 20 para la deuda. Ocurrió el pronunciamiento de la Granja, y se restableció la ley de 3 de febrero, declarándose que no se entendiesen restablecidos sus arts. 44 y 43; es decir, que siguió el 20 por 100, y siguió en efecto hasta 1845 en que vino el sistema tributario y se aplicó ese 20 por 100 á la deuda tambien.

»Aquí es de notar una cosa que fué altamente injusta. Por el sistema tributario se creó contribucion territorial directamente; contribucion que gravaba los bienes de los propios, lo mismo que los de los particulares que pagaban el 8, 10, 12 y 14 por 100; y decia yo que no habia razon para que los pueblos paguen ese 20 por 100, y á más el 12 ó el 14 que pagan como todos los particulares. No se me oyó; porque es muy comun que los ministerios tengan grandes mayorías, y puesto á votacion, yo perdí: la razon no la he comprendido todavía.

»Quedó el 20 por 100. Vino el año de 1851: sabido es que en ese año... y cuenta, señores, que á su tiempo me haré cargo de una observacion que parece están revelando en su semblante algunos señores diputados, á saber: que eso se hizo porque esos bienes no pertenecian ya al Estado, sino á los acreedores.

»Vino, pues, el año de 51; se hizo en él el arreglo de la deuda, y se vinculó ó adjudicó á este pago especial el 20 por 100 de propios. El producto de ese 20 son unos 6 ó 7 millones de reales que son uno de los recursos con que se cuenta, y que se ofrece á los acreedores extranjeros en garantía de que se ha de cumplir esas obligaciones, segun resulta de esa ley á que tambien me opuse.

»Se ve, pues, por esta sucinta historia que el 20 por 100 ha sido una contribucion de moderna creacion, como cualquiera otra que se imponga á un particular; lo mismo, enteramente lo mismo; y si hoy permitís al gobierno que disponga del capital que es necesario para producir esos 6 ó 7 millones, ¿no conoceis, siendo lógicos, que el día que quiera apoderarse de los capitales que representan ese 10, 12 ó 14 por 100 que estamos pagando,

tendréis que concederle igual autorizacion? Tendríaís que hacerlo, porque no se pueda decir de ningun congreso, ni menos de la asamblea constituyente de 1833, en la cual ocupo un puesto, aunque indignamente, que cuando se trata de los intereses de los pueblos, los abandonamos, y cuando llega el gobierno á pedirnos el capital necesario para dar ese 14 por 100 se lo negamos; porque entonces tenemos que desmembrar nuestras fortunas; los bienes de propios son tan respetables como los nuestros mismos.

»Pero se me dirá: esto está separado de los bienes de los propios; es un capital que lo ha hecho suyo el Estado; es hasta donde puedo llevar el argumento; me parece que no se quejará el gobierno ni los señores de la comision. Esto pertenece al Estado. Entonces hago yo un dilema: ó esos bienes son de los pueblos, como todos los demás, y entonces no podeis disponer de ellos de ese modo, ó son de los acreedores del Estado, y entonces podeis disponer menos de ellos; porque podeis crear un conflicto que cueste muchos millones y mucha sangre.

»Hé aquí, pues, probada nuestra incompetencia, así para decretar la desamortizacion de los bienes del clero secular, como los bienes de propios de los pueblos.

»Beneficencia. Señores, los establecimientos de beneficencia están en el mismo caso que los propios de los pueblos. ¿Por qué poseen los hospitales, los hospicios y casas de maternidad los bienes que tienen? Por lo mismo que los pueblos; por herencias, donaciones y compras. Con títulos tan sagrados, que no lo pueden ser mas, no se puede atacar la propiedad. ¿Por qué hemos de atacar la propiedad de establecimientos de beneficencia? ¿Es acaso la propiedad colectiva menos respetable que la particular? No: la propiedad colectiva ha sido siempre, y especialmente en España, mas respetable y respetada que la propiedad particular, como puede verse en la porcion de privilegios con que han amparado las leyes los bienes de establecimientos, los bienes de corporaciones: no hay ningun señor que tenga tanto amparo sobre los bienes como el niño; al individuo que no puede defenderse por sí, las leyes le han dispensado toda la proteccion que han podido.

»Pues lo mismo ha sucedido con la propiedad de corporaciones: siempre la propiedad colectiva ha sido mas respetable y respetada que la particular.

»Sobre esta parte de que me estoy haciendo cargo, respecto de nuestra incompetencia no insisto más.

»Bienes del ex-infante D. Carlos. Sobre esto poco tengo que decir: sin embargo, haré una observacion. ¿No recordais todos los diputados que hay una ley votada por las córtes en 1842 diciendo que los productos de esos bienes se destinen á indemnizar los daños y perjuicios causados en la guerra? Y yo os pregunto: si ahora los vendeis, ¿cómo han de servir para indemnizar los daños y perjuicios de la última guerra? Si no se da nada; si lo mismo da tomar acuerdos hoy que no tomarlos, entonces hay que sentarse y no hablar, porque creo que los pueblos han hecho mal de mandarnos aquí, y nosotros haremos peor en continuar.

»Las córtes han votado, en uso de sus facultades, y la Reina sancionó, que los bienes procedentes del secuestro de D. Carlos sirviesen para indemnizacion de daños y perjuicios sufridos en la guerra civil. Pues yo sé que esos expedientes existen, porque he oido á los progresistas preguntar muchísimas veces en este sitio, y yo les he ayudado como ellos me han ayudado á mí en algunas ocasiones, de lo cual les estoy cordialmente agradecido, ¿qué se hace de esos expedientes sobre indemnizacion por perjuicios de la guerra? Luego los hay. ¿Hay reclamaciones pendientes? Pues si las hay, cuando se resuelvan favorablemente, ¿cómo indemnizais vendiéndoles esa hipoteca, que así puede llamarse?

»Hé aquí terminada la primera parte del discurso que tengo la honra de pronunciar.

»Segunda. Dado que nosotros fuéramos competentes, que yo lo niego, para adoptar esta desamortizacion, la que se nos propone es la menos conveniente de todas las que han podido hacerse, de todas las que han podido presentarse aquí.

»La desamortizacion que se nos propone perjudica, y me propongo probarlo en los términos más breves que me sea posible. á los propietarios, perjudica á los colonos, perjudica á los pueblos, á los establecimientos de beneficencia y de instruccion pú-

blica y al Estado. Y si, señores, la desamortizacion que se nos propone, consigo yo probar que perjudica á los propietarios, á los colonos, á los pueblos, á los establecimientos de beneficencia é instruccion pública y al Estado, creo que he de poder conseguir entonces que sean muy pocos los señores diputados que aprueben el dictámen, si se insiste en él.

»La desamortizacion que se propone perjudica á los propietarios. Sobre esto hay poco que discurrir: pensad solo, señores, qué bienes, que si bien no sabemos hasta dónde llegan, hay mucha probabilidad de que no bajen de 4,000 millones de reales; que una propiedad territorial, que aquí me dicen algunos señores diputados que sube á más, á 7 ú 8,000 millones; pues bien, calculad, puesta de repente en el mercado una propiedad territorial, por 8,000 millones de reales, la alteracion tan grande que ha de producir, la perturbacion que ha de causar en este género, en esta mercancía. ¿Cuál es la suerte del propiciario territorial actual cuando quiera sacar á la venta una tierra cualquiera en ese mercado? ¿Qué precio tan distinto! ¿Cómo se desnivelan completamente los valores de la mercancía propiedad territorial! Porque yo supongo, señores, que á nadie se le ocurrirá, especialmente á vosotros creo que no se os ocurrirá decir, que la propiedad va á ser diferente de la propiedad particular, porque entonces vosotros mismos vais á destruir vuestra propia obra.

»Yo supongo que decretado por nosotros, que pasando á ser ley del Estado el proyecto de que ahora nos ocupamos, el Estado hace la venta de esos bienes con tanta autoridad, con tanta seguridad para los compradores, como si yo vendiera lo poco que poseo; es decir, que con las mismas condiciones de seguridad se podrá adquirir la propiedad que venda el Estado, que la propiedad particular.

»Pues si esto es así, si no podemos menos de manifestar que así va á suceder, ¿cuál será el deprecio en que caerá la propiedad particular territorial?

»Pasemos á los colonos. Señores, sobre esto quiero detenerme un poco, porque precisamente es la clase mas numerosa de España, y bien merece que la consagremos algunos minutos.

»En el año 36, cuando se declararon bienes nacionales los de los frailes, y las córtés pudieron hacerlo, por lo que he dicho antes; cuando se sacaron á la venta, se hablaba mucho de las ventajas que habian de reportar los colonos españoles, por aquel principio de que cuanto más el colono se aproxime á propietario, tanto más será el producto agrícola, porque tiene menos á quienes dar parte, porque trabajará con más actividad, y el producto será mayor. Con esto se deslumbró á todos el año 36, porque no habia pasado esa ley por la piedra de toque de la esperiencia, y todos dijeron: efectivamente, esto va á ser así; pero ¿ha sido así? Hay algunas provincias, algunos casos en que efectivamente el colono se ha hecho propietario, en que la condicion del colono ha mejorado; pero, señores, creo que no aventuraria nada en asegurar que para cada colono que ha ganado con la venta de los bienes de los frailes, han perdido 20, y que no aventuraria nada en asegurarlo rotundamente. Y ¿por qué han perdido 20? Porque las diferentes condiciones de los propietarios han hecho casi insoportable la situacion del colono.

»Condiciones del antiguo propietario: condiciones del nuevo propietario. Que el antiguo propietario era un convento, que el antiguo propietario era una catedral, casi siempre ricos, casi siempre con muchos mas recursos de los que necesitaban para su subsistencia. ¿Y cómo se miraba entonces la administracion y la recaudacion de la renta? Con la mayor benignidad en favor del colono: le exigian poco, y si habia un granizo, una desgracia, un caso fortuito le dispensaban al colono del pago, ó le cobraban la mitad. ¿Y por qué? Porque el convento, porque el cabildo tenia muchos medios de hacer frente á sus necesidades, que eran bien pequeñas, y esto les permitia ser benignos con sus colonos. Agréguese esto á ese sentimiento de caridad, á ese sentimiento innato en el corazon de todos, porque, si no somos pródigos, es porque no podemos. ¿A quién no le causaria placer el ir repartiendo por la calle duros y onzas? Todos tendriamos placer en ello; pero no podemos hacerlo, porque cada uno tiene que atender á la subsistencia de su familia, á los gastos que ocasionan las enfermedades, á dar carrera á sus hijos y á otras dos-

cientas mil necesidades, de que estaban libres los frailes y las catedrales, y hé aquí por qué podían ser más generosos que nosotros. Los nuevos propietarios no se encuentran en este caso. La mayor parte han comprado con lo mismo que sacaban de las fincas. ¿Crecéis que hoy el colono por una avenida, un granizo ú otra causa cualquiera que haya perdido la cosecha, deje de pagar al nuevo propietario ni un cuartillo de trigo? No; no puede perdonárselo, porque viene el fisco y le apremia para que pague el plazo, y si pasan veinte días, la finca vuelve á ponerse en venta.

»¿Podrá haber nadie aquí que se levante á sostener que los arriendos de los nuevos propietarios no son mucho mayores en la cantidad, y son mucho más severos en su exaccion que eran las rentas que pagaban, y el modo con que se lo cobraban los conventos? Eso es imposible. Por consiguiente, este argumento, que entonces se nos citaba, y ante el cual muchos bajaban la cabeza, hoy no se nos podrá citar á nosotros.

»Decía el señor ministro de hacienda que aunque no fuera más que por la mejora que se va á introducir en el cultivo, se debía aprobar este proyecto de ley de desamortizacion. Y yo digo: si la premisa fuera cierta; si fuera cierto que iba á suceder eso; que se iba á destinar mayor capital al cultivo, perfectamente; pero ¿esperáis que los colonos nuevos y los nuevos propietarios ahora van á mejorar la agricultura? Yo creo que será menor el capital que á eso se dedique por los colonos, porque será mayor la renta que en lo sucesivo paguen: ¿ó partís del principio de que los colonos se hayan de hacer propietarios, ó reconocéis, como no podeis menos de reconocer, lo que os dice la esperiencia, y los colonos de hoy serán colonos mañana? ¿Dónde tienen capital para presentarse á comprar esos bienes? Y si no lo tienen, ¿sois tan cándidos que os hacéis la ilusion de que los pueblos van á comprar las dehesas, los pinares y los montes que se van á vender? Si no tienen un maravedí; si apenas pueden pagar cada año la renta, ¿qué van á comprar? Podrá haber alguno que compre; pero por cada uno que se halle en ese caso, habrá cuarenta que queden siendo colonos, y colonos más miserables que

hoy, porque no será el obispo, la administracion diocesana, quien compre, sino un particular. Y no se crea por esto que yo engo la opinion de que tenga mejores sentimientos el obispo y la junta diocesana, sino que lo digo porque no tienen las necesidades que un particular, que además de tener que atender al pago de las contribuciones, tiene que acudir á los gastos que ocasiona el dar carrera á los hijos, el dotar una hija, etc. De consiguiente, los nuevos propietarios harán ahora lo que hicieron los que compraron los bienes de los frailes; aumentarán la renta, y serán muy severos en la exaccion. Pues si esto es así, bien ven los señores diputados que no hay que contar con que mejore el cultivo á consecuencia de esta desamortizacion. Es preciso decir la verdad, y que todos vean esta cuestion tan clara como yo la veo. Es preciso conocer que los colonos de hoy no llegarán á ser propietarios; continuarán siendo colonos, y el cultivo, cuando más, seguirá lo mismo que ahora. No esperéis que el cultivo mejore; cuando más quedará lo mismo que está hoy, y los colonos cada vez estarán más miserables.

»Vamos ahora á los pueblos. ¿Qué van á ganar los pueblos? ¿Qué es lo que se va á hacer con sus bienes? A venderlos á metálico. ¿Y quién va á tomar ese dinero? El gobierno. Creo que esto solo basta para que esté en su perfecto lugar la proposicion del Sr. Jaen; pues si el solo anuncio de que se iban á vender esos bienes produjo el susto que todos saben, ¿qué no sucederá al saber que el dinero lo va á recoger el gobierno? No trato de defenderle; no trato de rebajarle en lo más mínimo, pues he sido gobierno y sé los respetos y consideraciones que se le deben; pero soy diputado, y sé muy bien lo que se debe á los pueblos, y sé lo que son los pueblos. Conozco hasta sus preocupaciones, y creo que deben tenerlas muy presentes los legisladores. Ilustremos al pueblo en buen hora; hagámosle ver si va por mal camino, pero no empecemos por atacar sus preocupaciones. Y cuando menos, ¿no hay una propension terrible, sumamente desfavorable, contra que el gobierno tome dinero? ¿Puede esto negarlo nadie? Desgraciadamente nadie puede negarlo. ¡Ojalá los señores diputados pudieran negarlo!

Todo el mundo sabe que el dinero es como el agua, que por donde pasa va mojando: demos de barato á lo menos que no absorba nada el terreno por donde pasa; pero, ¿no son sabidas las necesidades que hoy se atienden con los bienes de los propios, que lo mismo interesan al rico que al mediano y al pobre? Mal digo. ¿No se sabe que utilizan más los pobres y los medianos? ¿No se paga con ellos la maestra de niñas, el maestro de instruccion primaria, el médico, el cirujano y otras necesidades? Los labradores, en las estaciones rigurosas del año, ¿dónde mandan muchos sus ganados? Los pobres, en las épocas terribles del año, ¿dónde acuden por leña para calentarse y cocer el pan? Pues quitad á los pueblos los propios, y, no lo dudeis, habrá una porcion de pueblos que desaparezcan y no puedan subsistir. Es cierto que les quedan los comunes en muchas partes; pero en otras no tienen absolutamente más que los propios. Es, pues, incalculable el daño que se va á originar á los pueblos. Más digo: en el momento que se vendan los propios tendrán que acudir los pueblos por necesidad, y prontamente, al restablecimiento de la contribucion de consumos para pagar el médico, el cirujano y otras atenciones.

»Males que causa á los establecimientos de beneficencia. Señores, en el más alto grado de prosperidad social (y nótese bien esto, porque está en el ánimo de todos los señores diputados y bien desgraciadamente; en el más alto grado de prosperidad social, la inmensa mayoría de los asociados está tocando siempre y constantemente la más espantosa miseria. ¿Y por qué? Porque la mayoría inmensa de los asociados solo tiene sus brazos para adquirir su sustento, y como estos brazos, por causa de los trastornos políticos, por enfermedades, por la edad y por contingencias, pueden quedar sin ocupacion, de aquí que los que no tienen más que sus brazos para ganar su subsistencia, y estos son la mayoría inmensa de la sociedad, frecuentemente, y aun en las naciones más poderosas, están tocando siempre la miseria, encontrándose constantemente á los bordes de esa espantosa sima. ¿Y qué medios hemos inventado nosotros para evitar que caigan en ella? Hé aquí una gran reforma que ha introducido el Cristianismo. Las sociedades paganas no atendian, ni al enfermo ni al

anciano, ni al niño. Los hospitales los estableció el Evangelio, nacieron, han venido con el Evangelio, pues es lo cierto que nosotros tenemos nuestros hospitales, nuestros hospicios y nuestras casas de beneficencia para atender á esas necesidades. Ampáramos en ellas al niño y al anciano; al anciano que lo necesita más que el niño, porque como el niño tiene delante de sí su porvenir, con facilidad encuentra quien se encargue de él.

»Pero el anciano solo tiene delante de sí la tumba; y á este le recoge la sociedad, y para esto son los hospitales y establecimientos de beneficencia. Vender sus bienes es sacar al mercado las tierras, con cuyo producto se hace hoy frente á esas necesidades. ¿Y podeis creer, señores diputados; os ireis tranquilos á vuestras casas, en la seguridad de que no se cerrarán las puertas de esos establecimientos á consecuencia de esa venta forzada? Señores, como que oigo decir que estos argumentos estarian en su lugar si no mediara el dictámen de la comision, que dice que se les admitan los cupones en pago de las contribuciones, asegurándoseles así el todo de la renta. Esto señores, probaria una cosa. Probaria en primer lugar la irreflexion con que el señor ministro de hacienda ha presentado este malhadado proyecto. Porque en él nada se habla de esto; y ha sido preciso que lo discurra y lo acuerde la comision. No quisiera equivocarme, pero se me figura que en el proyecto primitivo del gobierno nada de esto se dice. Se decia en él que se venderia todo, y que se iria dando segun se fuera vendiendo; y solo cuando ocurrió la dificultad de que vendiéndose por calorzavas partes, no habria bastante para atender á los establecimientos de que procedian los bienes, entonces es cuando se dijo: asegurémosles el total de la renta. Esto, señores, que ha sido una invencion posterior sobre asunto tan grave, prueba desde luego la irreflexion con que viene aquí el proyecto.

»¿Se cree que porque aseguremos, ó mejor dicho, porque digamos que aseguramos á los establecimientos de beneficencia el todo de sus rentas, por eso se evitan los males de que me he ocupado antes? Señores, ¿está tan lejos la memoria de lo sucedido con los que, teniendo la candidez de creer al gobierno, pu-

sieron su fortuna en juros y vales reales, y los depositaron en los gremios de Madrid? ¿Quién no ha conocido muchas familias que vivían en la miseria á consecuencia de haber sus antecesores puesto sus fondos en esos establecimientos? De mí sé decir que conozco varias. ¿Y quién había de decir á aquellos amantísimos padres de familia que entregaban sus fondos en los gremios, y compraban vales reales y juros, que á la vuelta de pocos años habían de estar sus familias pidiendo limosna de casa en casa? ¿No conocéis que esto puede suceder hoy? Les asegurais, decís, todas las rentas, y creéis que se les darán; pero yo tengo un inmenso remordimiento, y puedo decir hasta que tengo la seguridad de que á la vuelta de muy pocos años, y si no años, de muy pocas generaciones, esos establecimientos que llevan tantos siglos de existencia, vamos á destruirlos por una ley irreflexiva. Señores, indudablemente hoy los bienes destinados á la beneficencia no bastan á sus necesidades. ¿Y por qué? Porque hace mucho tiempo que siendo las necesidades las mismas, y aun mayores, no ingresan bienes. ¿Y por qué no ingresan? Porque ideas parecidas á esta, que domina en la mente del señor ministro de hacienda, han secado en España la beneficencia. La han secado, señores. ¿Y qué vais á hacer vosotros? Vais á segarla.

Segada quedará la beneficencia en España si votamos esta ley. Y segada, ¿por qué? ¿Creéis que despues de esta ley vais á venir todavía, propietarios, á dejar en sus últimas voluntades bienes á la beneficencia? ¿Lo creéis? Yo, que no lo creo, no puedo dar mi voto á una ley que va á traer tan horribles consecuencias.

Creo, señores, que bien cándido se necesita ser para creer que va á haber cándidos testadores que dejen sus bienes á los establecimientos de beneficencia, cuando saben que al dia siguiente se venden, y en su lugar se les da un papel, y un papel que correrá la suerte de todos los papeles del Estado; no quiero detenerme á hablar de los establecimientos de instruccion pública, porque no los considero tan comprometidos con esta medida, pues hay gran diferencia respecto de estos, hoy dia, despues de la centralizacion, porque centralizados como están hoy todos los fondos de estos establecimientos, son pagados por el Estado, y por con-

siguiente cobran hoy del Tesoro, y lo mismo cobrarán mañana; yo soy justo, señores, y en esto no hallo grande inconveniente; pero los establecimientos de instruccion pública ó institutos, á cuyo sostenimiento se hace frente con los fondos de las respectivas provincias, y que se pagan por las provincias, sufrirán los mismos perjuicios que los establecimientos de beneficencia.

En las universidades no es lo mismo; pues estas dan los fondos que recaudan al Tesoro y cobran del Tesoro; y por lo tanto, lo mismo da de una manera que de otra; á esta clase de establecimientos le es igual. Los males que van á caer sobre el Estado con la disposicion, cuya adopcion se propone, van á ser inmensos, señores, porque yo no comprendo que si ahora no es beneficioso para los pueblos el continuar con el sosten de los establecimientos públicos, de cualquier clase que sean, no comprendo, digo, que sea beneficioso para el Estado, y voy á probarlo más todavía por si lo necesitase, aun cuando creo que basta con lo ya manifestado.

Señores, con respecto á los bienes del clero se acuerda una disposicion enteramente distinta, completamente opuesta á la que se propone para los bienes de propios y de los establecimientos de beneficencia. Los bienes de propios y de los establecimientos de beneficencia, el gobierno los coge desde luego todos, y les da en su lugar títulos del 3 por 100 de los que hoy existen; por consiguiente, se puede decir que el Estado viene á obtener esta ventaja de que va matando en esta parte la deuda; y aquí tampoco comprendo yo por qué han de ser los pueblos que tengan propios los encargados de matar la deuda, que es de toda la nacion. Esto sucede con los bienes de propios; pero con los del clero sucede una cosa enteramente distinta, pues á este se le cogen todos los bienes hoy, ¿y se le dan títulos del 3 por 100, como dice el concordato respecto á los bienes de los regulares? No, nada de eso; pues al fin esto era menos malo si así se iba extinguiendo la deuda; pero aquí se crean nuevas inscripciones; aquí no se mata un maravedí de lo que existe; no se dan á los cabildos ni á las iglesias inscripciones de los títulos de la deuda que hoy existen, sino que se crean otras nuevas. ¿Y cómo se les dan? El

Estado coge todos los bienes del clero: más claro, el Estado coge esta propiedad que vale 100 rs., y el Estado la vende y se la pagan los compradores en catorce ó quince años; es decir, le dan un 6 por 100 al año, porque á esto equivale el darla á pagar en catorce ó quince años: ¿y qué hace despues de esto? Da al clero en el dia que lo coge 300, porque el papel que le entrega se lo ha de dar al precio que se cotice en la plaza, y este se encuentra á 32 ó 33 por 100; de consiguiente el Estado da al clero 300 á los quince dias de haberse votado esta ley, y el gobierno coge 100 reales en quince años.

Resultado de todo esto, que el Estado tiene que abonar al clero, al tenedor antiguo, al tenedor de los bienes un 9 por 100 anual, porque le ha dado 300 rs. de capital al interés de 3 por 100, y que recibe cada año 6 ó 7 por 100; porque esto es lo que corresponde si la finca vendida se ha de pagar en catorce ó quince años: recibe cada año 6 por 100; por manera que en una resulta que el gobierno da al clero desde el año que viene 9 por 100 y recibe 6, y esto es un perjuicio para el Estado. (*Algunos señores diputados: No es eso.*) ¿Qué no es así? Pues yo espero que se me conteste; y eso es durante los quince años primeros, que despues hay que pagar los 9 por 100 por entero; hay que pagar los 9 por 100 por completo. Al fin en los quince primeros años todavía el Estado recibe 6 por 100, porque repartidos los 100 rs. que se han de pagar en quince años resultan 6 y poco más al año; pero despues de estos quince años no recibe nada.

Oigo decir, como en tono de triunfo, que eso seria bueno si no tuviese de todos modos el Estado que pagar al culto y clero, y que entonces tanto da pagarlo de un modo como de otro: pero el resultado es que hoy tiene el clero 32 millones de reales que no necesita pedírselos al Estado para su subsistencia, y mañana, vendidos los bienes que lo producen esos 32 millones de reales, los mismos 32 millones tendrá que dárselos el Estado. Ya, como he dicho antes, sabemos el resultado de estas ventas, y sucederá lo que ha sucedido en ellas con los bienes de los pueblos; pero el resultado es que siempre será preciso dar 32 millones más al clero que lo que hoy se le dá; y al recoger los bienes que pro-

ducen esa suma en el día, tendremos que crear algunos cientos ó miles de millones de la deuda con las inscripciones que se van á crear.

No se amortizará nada, como me dice aquí el Sr. Navarro, porque lo que se hace es crear nuevas inscripciones: se habria amortizado algo, siguiendo lo que el concordato previene, que es vendiéndolos á treses; pero no se hace eso, sino que se crean nuevos títulos y nuevas inscripciones. Y aquí me ocurre una observacion: si tan justas ha creído la comision las razones que militan en favor de los pueblos y la beneficencia, que ha adoptado desde luego que se les asegure á esos establecimientos y demás de los pueblos toda la renta que actualmente tienen, ¿por qué no se adopta lo mismo respecto al clero? Si se cree que se ha de cumplir lo que aquí se decreta por esta ley respecto de unos, lo mismo se cumplirá respecto de otros; y si justas han parecido las razones para que en favor de los ayuntamientos y hospitales se haga esa distincion, ¿por qué no han de ser lo mismo para el clero y el culto? Y si no se hace así, si se hacen distinciones entre unos y otros, yo podré preguntar con un célebre orador de nuestras córtes *¿cur tam varie?* Se dice que se admiten los cupones de los ayuntamientos y beneficencia en pago de contribuciones, y me parece que no se hace lo mismo con los del clero. Me dice el Sr. Escosura que no. ¿Por qué á los establecimientos de beneficencia se les da ese privilegio y no se le da al clero? Si lo decis y haceis, porque teneis duda que se paguen esos cupones, y no quereis que por falta de este pago queden desatendidas las necesidades de esos establecimientos, ¿por qué no haceis lo mismo con las del culto y clero? ¿O es que no importa que queden desatendidas? Francamente, y hablando de buena fé, no comprendo la razon de admitir esa ventaja por lo respectivo á los ayuntamientos y beneficencia y no admitirla para el clero: no comprendo por qué un pueblo que pague 6,000 rs. de contribucion y tenga 2,000 de sus cupones, se le admitan estos y se le haga pagar solo 4,000 rs., ó no se le admita ó se haga lo mismo que con sus cupones, con los que proceden del clero. ¿Van á quedar desatendidos el culto y el clero? ¿Quereis

consentir que se cierren las iglesias y se suspenda el culto?

»Yo no puedo creer que nadie de los que se sientan aquí quiere esto, y que al mirar por los establecimientos de beneficencia y demás públicos, deje de hacer lo mismo en favor del clero y del culto; pero no basta que lo queramos ni lo hagamos, sino que nadie lo presuma siquiera. Si nosotros vamos tranquilos de que á los ayuntamientos y la beneficencia no les han de faltar recursos, puesto que con ellos se ha tomado una disposicion, que yo, que soy justo, aplaudo que la comision lo haya hecho, pues ha mejorado notabilísimamente lo propuesto por el gobierno; si esto hacemos y quedamos tranquilos, ¿con qué tranquilidad dejaremos espuestos al culto y clero? Y si no hace falta esa disposicion, si no quedan sin ella espuestos esos establecimientos, ¿por qué admitir para ellos esa escepcion y no para los demás ó para el clero? Una de dos: si es conveniente, ¿por qué se hace esclusivo? Si no es conveniente, ¿para qué adoptarla para ninguno? Yo no comprendo la razon que haya podido haber para esto.

»Por todas estas consideraciones, señores, aunque nosotros fuésemos competentes que, repito, no lo somos, para acordar la desamortizacion, no podríamos de modo ninguno acordar la que se nos propone. ¿Qué podríamos en su caso hacer? En cuanto á los bienes del clero secular, nada, porque son inalienables; en cuanto á los de los conventos, venderlos como está concordado con la Santa Sede. ¿Se quiere otra cosa? Hay que tratar con Roma.

»Propios. Respecto de esto, siempre se ha considerado muy difícil adoptar una medida general; pero yo, si lográbamos el acuerdo de los pueblos, no duraria, despues de vender algunos para atender á las necesidades del concejo, como un reloj de torre, un cementerio, un puente, una fuente. todos los demás bienes los repartiria á enfiteúsis condicional, renovándole cada cincuenta años; con su cánon se cubririan las necesidades del municipio. ¿Quereis ejemplos de los bienes que se seguirian de adoptar este sistema? Ved los que ha producido en Rivarroja, pueblo de Valencia, de resultas de haberle concedido su campo en enfiteúsis el conde de Revillagigedo; mirad á Montanechez y

Alcuéscar, en Estremadura. Mirad la isla de San Fernando, que hace muy pocos años no daba sino retamas, cómo está hoy cubierta de viñas y huertas: ¿por qué? por la enfitéusis. Y no digais que es difícil y costosa su administracion. Ninguna administracion más fácil ni más barata que la de la enfitéusis creada en Toscana por el gran duque Pedro Leopoldo, y no hay que ir á buscar ejemplos de naciones extranjeras. ¿Qué sucedia con el censo de poblacion en Granada? Ninguna renta costaba menos al Estado.

»He concluido, señores; despues de prestar mi adhesion al principio de la desamortizacion, he demostrado que nosotros no somos competentes para acordar lo que se nos pide, y caso que lo fuéramos, no lo deberíamos acordar como se propone por los perjuicios que traeria.

»Una sola observacion me voy á permitir hacer. Si los moderados que nos sentamos en los escaños de esta asamblea necesitáramos dar alguna prueba de nuestra buena fé, de nuestro amor al país de que no tenemos prisa ninguna porque desaparecais del mundo, la hallarian todos en la conducta que estamos observando desde que se abrieron las sesiones. Se trata de cuestiones de orden público, de cuestiones de gobierno, de obtener recursos útil, decorosa y convenientemente, pues nuestros votos han estado siempre al lado del gobierno. Se trata de suspender la sancion real y con ella la monarquía, nuestros discursos han sido los primeros que se han pronunciado en contra; se trata de debilitar la unidad religiosa, con nuestros votos y con nuestros discursos hemos acudido á su salvacion; se trata hoy de atacar la propiedad, nosotros salimos á advertiros los peligros á que esto os va á esponer. ¿Y qué deberíamos hacer? Todo lo contrario. En cuestiones de gobierno, suscitaros embarazos, crearos dificultades; ¿se trata de cometer grandes desaciertos? Empujaros para que os precipiteis; y no lo hacemos, y hacemos todo lo contrario, y no nos arrepentimos, porque así se conducen siempre los hombres de principios, los hombres de gobierno.

»Señores de la situacion, en esta cuestion todavía estais á tiempo; deteneos, tratad con Roma, consultad á los pueblos, y

repartid, en su caso, á enfiteúsis sus bienes, y ellos colmarán de bendiciones al partido progresista, y se prolongará vuestro mando, y dejareis una huella luminosa; pero no esperéis esas bendiciones, no conteis con esa duracion si un dia disgustais á los monárquicos, si otro asustais á las conciencias, si otro atacais la propiedad, porque el sentimiento religioso, el sentimiento monárquico, el respeto á la propiedad está en el corazon de todos los españoles.»



---

## SAGASTA.

---

La existencia de los partidos políticos tiene muchos puntos de semejanza con la existencia de las familias, y está sujeta como la de estos á las mismas condiciones vitales, á las mismas alternativas de decadencia y de prosperidad, de glorias y de desgracias.

Cuando el jefe de una familia está dotado de honradez y de talento, cuando en la administracion de sus intereses entran por igual la aptitud y la suerte, cuando la juventud le hace activo y emprendedor y el afan de crear un ligero porvenir á sus hijos incansable y resuelto, aquella familia de seguro brilla en la sociedad, su patrimonio se acrecienta maravillosamente, y la felicidad más completa se alberga por fin en el hogar doméstico.

Pero aquel padre envejece ó la ineptitud y la desgracia malogran sus esfuerzos y debilitan su ánimo; las riquezas desaparecen, la felicidad se ahuyenta de aquella casa, se oscurece el antiguo brillo de la familia y queda por fin sumida en la desgracia y en la miseria.

Solo hay un medio para salir de aquella postracion, para ser considerada de nuevo en la sociedad, para volver á la vida de la opulencia, para recuperar el rango perdido; que un miembro de ella, que un sucesor de

aquel padre caduco, inepto ó desgraciado, evite con heroicos esfuerzos la total ruina de aquella familia, y la comunique su actividad, su aptitud y su génio emprendedor, y solo así la encumbre, la regenere y la salve.

Tal sucede, aunque en mayor escala, con los partidos políticos. Cuando sus jefes, por ineptitud ó por desgracia, se inutilizan y mueren; cuando los partidos políticos se encuentran desorganizados y moribundos, heridos de muerte por sus desaciertos ó sus desgracias, y próximos á perecer víctimas de sus errores, de su ambicion, ó de sus locuras, solo la aparicion entre sus filas de nuevos partidarios, jóvenes, resueltos y organizadores, puede salvarles del desprestigio, de la ruina y de la muerte, inoculándoles la sávia de la juventud, trasmitiéndoles el valor, el entusiasmo y la fé de que carecen.

Cuando eso sucede, cuando aparecen en la escena nuevos y fervorosos partidarios, con un corazon virgen de rencores y de odios, con creencias no debilitadas aun por la ambicion, con un talento claro no ofuscado todavía por el interés y las cábalas de la política, los partidos donde se afilian se fortalecen y regeneran, cambiando sus recuerdos por esperanzas, y sustituyendo al desaliento, al escepticismo y á la desorganizacion, el vigor, la fé y la armonía.

Años hace que el antiguo partido progresista venia arrastrando en España una existencia penosa, triste y desprestigiada. En la época de la regencia del general *Espartero* puede decirse con razon que dejó de existir el partido progresista, porque dejar de existir un partido es fraccionarse, vacilar en sus creencias, perder su antiguo credo político, su bandera, y con ella su homogeneidad, su armonía y su fuerza.

Naciendo de su muerte la democracia, llevóse consi-

go los elementos más vitales del antiguo partido; llevóse su audacia, su radicalismo y su historia. El partido progresista perdió su razón de ser, perdió su prestigio y su autoridad, porque no quedó en su alma más que la duda, la vacilación y el encono que inspira siempre la desgracia á las almas débiles, desesperadas y pequeñas.

Desde entonces vemos caminar al partido progresista por el campo de la política y del gobierno como el ciego que marcha por un camino desconocido, vacilante, inseguro, temeroso, pensando siempre que al avanzar un paso puede precipitarse en un abismo.

Por eso le vemos unas veces ladearse hacia la democracia, tal vez hacia la república, creyendo ver un precipicio en la monarquía, y aproximarse otras con confianza al Trono por no caer en el abismo de la democracia.

Es muy posible que el antiguo partido progresista, caminando á ciegas como hace años camina, se hubiera estrellado ya en la roca de la monarquía constitucional ó en el muro de la democracia republicana, si nuevos y resueltos partidarios, entre ellos el político, cuya biografía vamos á trazar ligeramente, no le hubiesen alentado y conducido en ocasiones por el camino que le tenían trazado su historia, sus antecedentes y sus tradicionales opiniones.

Desde que apareció en la escena política, *Sagasta* ha consagrado todos sus esfuerzos á la reorganización del histórico partido á que pertenece, contribuyendo y no poco, en su calidad de diputado y periodista, á que recobrase su perdida energía, á que marchase por el camino del progreso ordenado, á que enarbolase su antigua y tradicional bandera.

Sus discursos en las cortes constituyentes de 1855, en que se dió á conocer, no encerraban otra tendencia,

no aspiraban á otro objeto que á la reorganizacion del partido progresista bajo la base de una monarquía constitucional, rodeada de instituciones radicalmente democráticas: el sistema de gobierno de los constituyentes de Cádiz; absurdo en la teoría é imposible en la práctica; porque es absurdo y es imposible, segun la infalible enseñanza de la historia, que se amalgamen y armonicen dos fuerzas repulsivas, dos elementos enteramente contrarios, sin que una á otra se destruya, como el agua y el fuego; porque es imposible que pueda subsistir una república con apariencias de monarquía, ni una monarquía con las formas de una república.

Como orador, *Sagasta* reúne condiciones nada comunes para brillar en la carrera del parlamento, cuando la práctica y los años calmen un tanto su carácter arrebatado é impetuoso.

Franco en el ataque, enérgico en el decir, bello en la forma, con un corazón entusiasta y una clara inteligencia, sus peroraciones son varoniles y vigorosas, rebosando bellezas de estilo y rasgos de sentimiento.

Por las condiciones especiales de su oratoria, *Sagasta* es un orador de lucha y de polémica, más que razonador y filósofo.

Sus discursos en ese sentido son siempre apasionados, provocadores, agresivos, como el que pronunció el 11 de enero de 1862 en que, acusando al ministerio de inconsecuente en materias de libertad de imprenta, exclamaba: «Y los que vienen al gobierno á plantear lo contrario de lo que dijeron en la oposicion; los gobiernos que vienen á plantear lo mismo que en la oposicion combatieron, esos olvidan sus compromisos, faltan á su palabra, reniegan de su historia, defraudan las esperanzas del país y engañan al Trono.»

En otro discurso, y dirigiéndose al banco de los ministros, decia: «¿Qué ha de suceder con un ministerio, planta parásita del Trono, con cuya sustancia pretende alimentarse, y de cuya vida quiere vivir como la yedra, que se alimenta de la sustancia y la vida del árbol, sin considerar que si la yedra adherida al árbol vive más, el árbol vive menos, y que puede llegar un día en que la yedra y el árbol vengan abajo á un tiempo y á los mismos golpes del hacha?»

La base del sistema político de *Sagasta* es la soberanía nacional, y de ahí su creencia de que «los tronos no son mas que instituciones políticas, llamadas á satisfacer las necesidades de los pueblos.»

Defendiendo en cierta ocasion su principio favorito, con la forma vigorosa y el enérgico estilo de siempre y refiriéndose á un periódico denunciado por la fiscalía de imprenta, exclamaba: «¡Delito el principio de la soberanía nacional! ¡Delito ese principio que es la base de todos los gobiernos representativos! ¡Delito ese principio, en el que se funda la organizacion de todos los pueblos modernos! ¡Delito el principio de la soberanía nacional, en el cual se fundan todas nuestras instituciones políticas, en cuya virtud os estoy dirigiendo la palabra, en cuya virtud estamos todos ocupando estos escaños, en cuya virtud, el gobierno ocupa ese banco ministerial, en cuya virtud, por fin, doña Isabel II de Borbon se sienta en el Trono de España por ese principio y nada mas que por ese principio! ¡Delito el principio de la soberanía nacional! ¡Contra quién ó contra qué? ¿Contra el derecho divino de los reyes? ¿Contra ese sistema absurdo, que apoderándose de las sociedades embriagadas con la ignorancia, pretende que haya algunos elegidos por la Providencia para gobernar á los pueblos, é invocándola pretende que

cual la ninfa Egeria les comunica las decisiones del cielo? ¿Contra ese sistema nefando, por medio del cual se quiere hacer intervenir á la Divinidad en nuestras debilidades y flaquezas? ¿Contra ese sistema sacrilego, por medio del cual se quiere hacer participar á la Divinidad de las iniquidades, de las maldades y hasta de los crímenes de los reyes?»

De carácter independiente y altivo, *Sagasta* no se intimida en la lucha sea cualquiera el número de sus contrarios y la clase de armas con que se le acometa; podrán sus enemigos vencerle, pero nunca abatirle y humillarle. Cuando alguno lo intente, responderá con la cabeza erguida y el ademán imponente y severo: «Tampoco yo soy rico, también soy humilde; pero con mi humildad y todo, yo que apenas tengo valor para resistir á la súplica, nunca cedo á la exigencia; no me creo de ninguna manera superior al pobre, pero jamás me considero inferior al poderoso; se me encontrará siempre dispuesto á bajar mi cerviz ante la desgracia, pero jamás abatiré mi frente ante los potentados de la tierra.»

No por ser tan enérgico en su carácter, tan impetuoso en su temperamento, tan varonil en su estilo, se niega su oratoria á la ternura y al sentimiento. Aún recordamos su poético, sentido y conmovedor discurso pidiendo gracia al gobierno y al congreso para los encausados y sentenciados de Loja; discurso que empezaba con este bello y pintoresco exordio: «Acostumbrado siempre á encontrarme en este sitio, con mis enemigos enfrente, obligado un día y otro día, constantemente, sin descanso, á luchar sin fortuna, es cierto, pero con ánimo sereno y con lealtad, veo con gusto que ha llegado el día en que abandonando el casco, desnudándome de la cota de mall,

puedo arrojar la lanza y penetrar con fiadanza en las tiendas del campamento enemigo.»

Y concluía con estas sentidas frases, eco de su alma levantada y generosa: «Señores diputados: seguid los impulsos de vuestro corazón; decid una palabra, pero no os equivoqueis por Dios al pronunciarla, y recibiréis las felicitaciones de vuestros comitentes, los plácemes de vuestras esposas, de vuestros hijos y de vuestros amigos; la gratitud de la desgracia, que es la bendición de Dios.»

Pero su mejor discurso, el más acabado y el que más revela sus dotes y condiciones de orador de parlamento, es sin disputa el pronunciado en la sesión de 6 de marzo de 1861, defendiendo la unidad de Italia, y que al pie de esta semblanza encontrarán nuestros lectores. Discurso elevado, vehemente, erudito y enérgico, que produjo un gran efecto en las tribunas y un gran alboroto entre los diputados.

---

#### Discurso en defensa de la unidad de Italia.

---

«Al tener el honor, señores diputados, de iniciar este importante debate para dirigir graves cargos al gobierno por la conducta política que ha seguido en las negociaciones diplomáticas relativamente á la cuestión de Italia, empiezo por manifestar con toda sinceridad que lo hago con el mayor sentimiento, porque en esta, como en todas las cuestiones que se refieren á nuestros asuntos del exterior, yo no veo en el banco ministerial ni amigos ni adversarios políticos míos, sino ministros españoles. Porque en esta, como en todas las cuestiones que se rozan con nuestras relaciones diplomáticas, yo desearía estar siempre al

lado del gobierno, siquiera fuera el mas contrario á la realizacion de mis principios políticos.

»Los hombres que dirigen la gobernacion del Estado pueden adoptar en lo relativo á lo interior la política que tengan por conveniente; pueden no adoptar ninguna, como sucede á los actuales; pueden, en fin, diferir en más ó en menos relativamente á las opiniones que representan y en los medios de realizarlas. Pero esto, que en la política interior no solo no ofrece inconvenientes, sino que viene á constituir, por el contrario, la base del gobierno representativo, el juego de las instituciones, seria desastroso en la política exterior. La movilidad en la política interior, cuando está en armonía con la movilidad de las necesidades públicas, puede no solo ser conveniente, sino hasta benéfica; pero esa movilidad en la política exterior seria siempre por lo menos improductiva.

»Cada país por sus tradiciones, por su historia, por su situacion geográfica, por su organizacion y hasta por sus costumbres y carácter, tiene marcado su destino en la marcha progresiva de la humanidad, hácia cuyo cumplimiento encamina constantemente sus miras y dirige de continuo sus aspiraciones; y los gobiernos ilustrados y patrióticos tienen el deber de someter constantemente sus gestiones á la más pronta realizacion de tan elevadas miras, á la más pronta satisfaccion de tan legítimas aspiraciones, subordinando cuanto digan y hagan en sus relaciones con los demás gobiernos al más pronto cumplimiento de tan nobles objetos; y esta conducta, que es superior á los partidos, que está por cima de las pasiones políticas, que si no tiende á satisfacer intereses pequeños y del momento, aspira á la realizacion de elevados pensamientos y al engrandecimiento de la patria en lo porvenir, es la política internacional que deben adoptar los gobiernos en sus relaciones con las demás para no decir ni hacer nunca nada que pueda serla adverso; para decir y hacer por el contrario cuanto pueda serla favorable.

»Pues bien, señores diputados: la España, como en todos los países, y en España con más razon que en la mayor parte de los países, por su larga historia, por el grande influjo que algun día

ejerció en el mundo, por su especialísima situación en Europa, por sus grandes victorias, y más que por sus grandes victorias, por sus grandes desastres, tiene perfectamente marcado su destino para lo porvenir, y sus gobiernos deslindada y trazada la política que á los altos intereses del país es conveniente.

»Es, ante todo, deber de todo gobierno, ya sea republicano, ya sea monárquico representativo, ya absoluto, asegurar, fortalecer las instituciones que rigen en el país cuyos destinos dirige, y bajo este punto de vista debe influir constantemente para procurarlas allí donde no estén establecidas, y para robustecerlas allí donde se hallen planteadas, sin que sea permitido olvidar á ningun gobierno nunca ni por ningun motivo esta circunstancia en sus relaciones con los demás.

»El primer punto, pues, de la política de todo gobierno español consistirá en apoyar en el exterior, por cuantos medios sean posibles, el sistema de gobierno que aquí nos rige y contrariar de la manera que le sea posible, en cuanto la autonomía de los demás países lo consienta y siempre con la prudencia y circunspeccion que exige la diplomacia, toda clase de instituciones que sean contrarias á las que aquí estén establecidas.

»No hay español, señores diptados, no hay español que no desee que la Península ibérica constituya pronto una sola nacionalidad; no hay español que no desee que dos pueblos nacidos bajo el mismo cielo, bañados por los mismos mares, que han tenido por tanto tiempo una vida comun, siempre vida semejante, que cuentan las mismas tradiciones, las mismas costumbres, las mismas creencias, la misma religion, el mismo carácter nacional, la misma historia, que han compartido las mismas glorias y las mismas penalidades, que se han repartido la honra en el descubrimiento de nuevos mundos y que no están separados sino por una línea imaginaria visible solo por los aduaneros que la determinan; no hay un español, repito, que no desee que estos pueblos se reunan en uno solo y que constituyan la unidad nacional como constituyen ya la unidad de raza y la unidad geográfica.

»No hay español, señores, que al observar la tendencia irresistible que se vé lo mismo en Italia que en Alemania y en todas

partes á la unidad; no hay un español que no desee la union de estos dos pueblos, si es que han de influir en los grandes destinos de la Europa, y constituir una potencia que pueda servir de contrapeso á las naciones ya organizadas y á las que de nuevo se organicen; no hay un español, en fin, que no desee de todo corazon y como la apremiante satisfaccion de una urgente necesidad la union ibérica.

»Segundo punto de la política nacional: la tendencia fija, constante, perseverante hácia la completa realizacion de este pensamiento vital para España y Portugal, indispensable para la independencia y dignidad de esta parte importante de Europa, teniendo cuidado de no hacer nunca cosa alguna que pueda perjudicar en su día la realizacion de este pensamiento, diciendo y haciendo todo lo que pueda serla favorable, y apoyando en el exterior cuanto pueda contribuir á la más pronta realizacion de estas esperanzas.

»La ocupacion de Gibraltar por la Inglaterra, y la conquista de Argel por la Francia, que cada día va tomando mayor incremento, amenazando una y otra nacion el dominio completo del canal que sirve de union á nuestros mares, obligan á todo gobierno español á no separar la vista del otro lado del Estrecho, y á considerarle como el principal punto de su política internacional, siquiera en la ocasion más oportuna, en la guerra de Africa, se haya tenido olvidada esta gravísima circunstancia. Por último, la dignidad y la conveniencia de España nos obligan á procurar por cuantos medios estén á nuestro alcance la union de nuestra raza en América.

»Estos cuatro puntos constituyen principalmente la política internacional de todo gobierno español, la política que debe tener presente el gobierno, si ha de ser guiada por elevadas miras de nacionalidad, y no arrastrada por mezquinas pasiones y bastardos intereses personales. Esta política es la que debe tener siempre presente el gobierno español si ha de merecer este nombre, para no decir ni hacer nada que pueda perjudicar á la nacion, para decir y hacer todo lo que pueda favorecerla.

»Ahora bien, señores diputados: el gobierno de la union li-

beral ¿ha seguido en las negociaciones diplomáticas á propósito de la cuestion italiana esta política digna, esta política elevada, esta política racional, esta política en armonía con nuestra historia, esta política favorable á nuestras instituciones y en consonancia con nuestro porvenir, ó ha sido, por el contrario, arrastrado en esas negociaciones por una política estrecha, por una política mezquina, por una política personal, por una política desfavorable á nuestro sistema de gobierno, por una política en oposicion con nuestra historia y contraria á nuestro porvenir? Esta es la cuestion que yo me propongo esclarecer al ocupar la atencion del congreso, si como siempre acostumbra, es benévolo conmigo y tiene en esta ocasion, como la ha tenido en otras, la dignacion de escucharme.

»Pero antes de entrar en el fondo de la cuestion, no es posible dejar pasar desapercibido un incidente ocurrido aquí á propósito de la publicidad de los documentos diplomáticos que constituyen la base de este debate. El congreso recordará los términos prudentes y circunspectos con que mi digno amigo el señor Olózaga pidió la presentacion de estos documentos y la reserva prudente y circunspecta tambien con que el señor presidente del consejo de ministros ofreció su presentacion. No deseaba más la minoría, no queria más la minoría que lo que el señor presidente del consejo de ministros ofrecia, pues que nos dijo que el gobierno presentaria aquí los documentos relativos á esta cuestion, cuya publicidad no ofreciese inconveniente ninguno. Pues bien, señores diputados: despues de haberse tomado el gobierno todo el tiempo que creyó necesario, sin que las oposiciones, en su natural impaciencia, le recordaran ni una sola vez el cumplimiento de su promesa; despues de haber hecho objeto á estos documentos del exámen del consejo de ministros; despues de haber escogido y haber vuelto á escojer los documentos que debia traer aquí, despues de haber dejado de traer los relativos á una de las cuestiones más importantes que se ventilan en Italia, á saber, los documentos que hacen referencia á la cuestion de Roma, excepto uno; despues de no haber traído algunos de los documentos que se refieren á las cuestiones de Parma y de Nápoles; despues de

haber suprimido en los documentos que ha traído algunos de sus párrafos que han sido sustituidos con puntos suspensivos, y ya que hablo de puntos suspensivos los recomiendo al señor fiscal de imprenta ó al administrador del sentido comun, el señor ministro de la gobernacion Sr. Posada Herrera (que es un bonito destino); despues de haber hecho todo esto, contesta el gobierno con una tranquilidad pasmosa á la peticion justa y parlamentaria de la minoría, una vez traídos aquí estos documentos, reducida á que se publicasen, con la duda de que todavía podria haber entre ellos alguno cuya publicidad pudiera ofrecer inconvenientes, y con la benévola intencion de hacer recaer sobre la minoría la responsabilidad si se publicaban esos documentos. Dos faltas graves hay aquí, una del gobierno y otra de la mayoría, que tambien en las mayorías se falta.

»En el momento en que el gobierno trae al congreso algunos documentos para ser examinados y discutidos, él carga y es el único que debe cargar por completo con la responsabilidad que pudiera resultar por la publicidad de alguno de esos documentos. ¿Qué gobierno puede traer al exámen de 439 diputados de distintas opiniones, y que miran las cuestiones bajo diferente punto de vista político, y que no tienen todos los datos necesarios para juzgar hechos aislados, qué gobierno puede traer á su exámen documentos cuya publicidad pudiera ofrecer inconvenientes, y cómo los han de examinar en el instante en que se va á resolver la conveniencia ó inconveniencia de su publicacion? Publíquense ó no se publiquen esos documentos, desde el momento en que el gobierno los trae aquí, desde ese momento carga con la responsabilidad de su publicacion, porque la presentacion de los documentos al Parlamento y su publicidad son una misma cosa. Por eso el gobierno se ha reservado la presentacion de algunos; por eso los gobiernos verdaderamente representativos, cuando presentan documentos de la importancia y de la magnitud de los que nos estamos ocupando, los traen ya impresos al Parlamento; y cuando no los traen impresos, los congresos acuerdan inmediatamente su publicacion. ¿Qué quiere decir el gobierno mostrando que no sabe formar opiniones, y que parece esclamar:

«Yo no sé si todavía alguno de los documentos que he presentado despues, omitidos algunos y cercenados otros, puede ofrecer «inconveniente en su publicidad?» ¿Pues quién debe saberlo más que el gobierno? ¿Lo deben saber los señores diputados? No.

»Los señores diputados ni deben ni tienen ocasion de saberlo; no deben ni pueden saberlo, porque para eso seria necesario que tuviesen un conocimiento perfecto de todos, absolutamente de todos y cada uno de los documentos diplomáticos que han mediado entre este gobierno y los demás con relacion á estas cuestiones. Los señores diputados no pueden ni deben saberlo, porque para ello era necesario que estuviesen perfectamente enterados de las relaciones que ha tenido el gobierno con los demás antes de la cuestion, durante la cuestion y despues de la cuestion; y eso no puede saberlo, no debe saberlo nadie más que el gobierno; y si no lo sabe, tanto peor para él, puesto que ignora lo que es necesario que sepa para ocupar dignamente su puesto.

»Señores, cada vez que hojeamos la historia de la union liberal, nos encontramos con un nuevo capítulo aun más grave y más original. Hasta ahora sabíamos que durante la union liberal podia haber ministros de la gobernacion que mandaran recoger los periódicos por ensalzar las escelsas virtudes públicas y privadas de la gran Reina Isabel la Católica. Hasta ahora sabíamos tambien que durante la dominacion de la union liberal, en circunstancias normales y durante largo tiempo, podia haber un presidente del consejo de ministros que ignorase completamente las leyes de su país, y que se disculpase ante la representacion nacional de su conculcacion por su ignorancia, cosa que no es permitida ni al último ciudadano.

»En un país verdaderamente constitucional, por una declaracion menos importante hecha por un ministro, los señores diputados abandonaron el salon de sesiones, y aquel ministro cayó envuelto en las careajadas de la opinion pública; pero aquí á falta de careajadas de la opinion pública las tiene el señor presidente del consejo de ministros para mofarse de su posicion y de la en que deja al país á cuyo frente se halla. Pues hoy nos encontramos con otro capítulo: de cómo en la union liberal puede

haber tambien un ministro de Estado, siquiera sea interino, que no sepa una palabra de asuntos diplomáticos. Pero no es esta falta del gobierno lo más grave en este incidente: lo más grave, lo más trascendental es la falta de la mayoría que creyó ó afectó creer tener una responsabilidad ilusoria, que no era posible que pudiese existir, porque ya he demostrado antes que desde el momento en que un gobierno trae documentos al parlamento, desde ese momento carga con la responsabilidad que pudiera haber por la inconveniencia de la publicidad de esos documentos. Por eso el gobierno se ha reservado traer algunos de ellos; por eso no ha traído más que los que ha tenido por conveniente. Pues qué, ¿quiere el gobierno hacer juez al congreso de unos documentos y no de otros? Pues qué, ¿no sabe que la presentación hecha aquí de los documentos y su publicidad son una misma cosa? Sin embargo, la mayoría, creyendo ó afectando creer en una responsabilidad ilusoria, tomó un acuerdo que no tiene igual en los fastos parlamentarios de ningún país, acuerdo que yo respeto, pero que no puedo menos de decir aquí lo que pienso de él, porque digo siempre la verdad.

»Y no puedo menos de decir aquí que semejantes acuerdos no pueden producir nunca mas que el desprestigio de quien los toma. ¿Pues qué significa un acuerdo tomado por la mayoría, que en el mismo día, en el día siguiente, ó cuando lo tuviera por oportuno, podia haber quedado destruido, no por la minoría, que al fin y al cabo en su representación vale tanto como la mayoría, sino por el último de sus individuos que en este momento tiene la honra de dirigir la palabra al congreso? Acordó la mayoría que estos documentos no se publicasen; pues bien: hoy depende de mi voluntad, ha dependido de mi voluntad, y depende ahora de mi voluntad y de la de cualquiera de los señores diputados que tomen parte de este debate la publicación de los documentos.

»Yo bien conozco que estas verdades son amargas, pero no porque lo sean dejo de estar en el deber de decirlas, y siempre me hallo dispuesto á cumplir con mi deber. Semejantes acuerdos, señores diputados, no significan otra cosa que una adhesión de sumisión consuetudinaria hácia el ministro, que per-

judica tanto á este como á sus servidores; no significan otra cosa que un alarde de fuerza numérica para contener las justas aspiraciones de las minorías, y que acaba por asfixiar á las mayorías que á tal medio recurren; no significan otra cosa que un atentado á la razon, porque el ataque que vosotros dirigís al ahogar las justas y razonables pretensiones de la minoría no ha hecho efecto de ninguna especie. ¿Queréis ver el resultado? Pues volved la vista al gobierno representativo, y allí encontrareis la brecha que han abierto en él vuestros tiros.

»Pero en esto hay armonía completa entre la mayoría y el gobierno, ó mejor dicho, entre el presidente del consejo de ministros y la mayoría; aquel destruye un día la representacion nacional con la razon de los cañones, y esta pretende destruirla todos con la sinrazon de sus acuerdos.

»Entrando ya en el fondo de la cuestion para apreciar debidamente los acontecimientos en Italia ocurridos, y sobre todo para juzgar con conocimiento de causa la conducta que el gobierno ha seguido á propósito de estos acontecimientos, voy á hacerme cargo tan rápidamente como aquí conviene y me sea posible de lo que ha sido, es y será Italia.

»El pueblo romano, síntesis en lo antiguo de todos los países, que habia llevado su civilizacion á todas partes, que habia estendido su dominacion en todas direcciones, que habia absorbido, en una palabra, la vida entera del universo entonces conocido, rendido al fin al peso de su grandeza, se entregó por completo al indiferentismo por la patria y al sibaritismo mas afeminado y repugnante, y hecha girones la púrpura de sus Césares, fué absorbido por los bárbaros del Norte.

»Cae la antigua Roma; pero aún agobiada bajo esa dominacion, ofrece elementos capaces de dar robustez y fuerza á la Italia, á saber, el sentimiento municipal, muy arraigado allí, y el pontificado, muy querido y respetado, el primero como representante de la libertad, y el segundo como representante de la unidad; pero entre estos dos elementos, que fácilmente combinados producen la vitalidad y la fuerza de la naciones, parecian interponerse en aquella época varios obstáculos. El ciego deseo

de cada municipio de conservar su independencia le llevó hasta el olvido de la independencia de la patria; y el pontificado, por otra parte, con la generalidad de sus miras y con su carácter cosmopolita, pospone la Italia á la humanidad, y la tendencia al fraccionamiento de las ciudades por un lado, y la universalidad de miras del pontificado por otro, fueron constantemente los mayores obstáculos á la nacionalidad italiana.

»Nueve siglos hace que los italianos hicieron su primera tentativa para salir del fraccionamiento que les devoraba, y á pesar de sus grandes esfuerzos, sin ser sin embargo vencidos, fueron entregados por el Papa al vencedor. Y aquel país desdichado, compuesto de repúblicas que se atormentaban entre sí, sometido á soberbias aristocracias, dominado por extraños emperadores en lucha constante con los Papas, fué de abismo en abismo á caer en la servidumbre, empezando á nacer el indiferentismo, síntoma seguro de la muerte de los pueblos. Los extranjeros penetran por todas partes en Italia; piérdese la idea de la justicia despues de la noción del derecho, y tienen lugar los crímenes consiguientes á la reaccion. A principios de este siglo, al estruendo de grandes batallas, y al calor de grandes glorias, aquel país sale de su gran letargo, y abriendo los ojos á sus recuerdos, abre su corazon á la esperanza de una madre patria.

»Pero llega el Austria y vuelve á poner su losa de plomo sobre los italianos, y envuelve con su sudario á la Italia. Roma vuelve á ocultarse entre sus ruinas, y Venecia, esa soberana destronada que ha sido tan grande y tan noble por tantos siglos, que admiró al mundo por su sagacidad política, que llenó los aires con el estruendo de sus armas al mismo tiempo que en las ciencias y en las artes, Venecia vuelve á cerrar sus palacios y á ocultarse entre las olas de su azulado mar.

»No habiendo servido todas las tentativas liberales de aquel desgraciado país en su penosa peregrinacion al porvenir en esa prolongada lucha sino para remachar más y más las cadenas que le oprimian, sino para que el Rey de Roma, despues del triste día de Novara, volviera á plegar la bandera de la libertad

que momentáneamente diera al viento, entregando la ciudad Eterna al yugo de los extranjeros, sino para que Nápoles, patria y cuna de Virgilio y del Tasso, de Horacio y Tito Livio, con su azulado mar, con sus bosques de mirto, con sus caprichosas montañas y con todos los encantos de que la imaginacion más ardiente puede hacer generosa á la naturaleza, fuera otra vez presa del más ciego de los despotismos, convertida en un pueblo de esclavos, y para que Módena, Parma y Toscana fueran convertidas en cárceles cuyas llaves estaban pendientes de las garras del águila de dos cabezas, y para que la soberanía perteneciera á todos menos á los italianos, y para que la Italia, en fin, que habia dado su derecho á todo el mundo, no encontrara á nadie que le reconociera el suyo en ninguna parte, y para que viese errantes y sin familia á sus hijos mas ilustres, siendo victimas en los calabozos y cadalsos.

»Pero apartemos la vista de tan triste cuadro para volverla hácia el camino providencial que desde principios de este siglo viene recorriendo la humanidad en busca de su objeto verdadero; para observar en esa lucha del débil contra el fuerte que aquel va siempre, aunque penosamente, ganando terreno; para ver que las aristocracias teocráticas han pasado, que las aristocracias militares ven rotas sus espadas; que los Reyes absolutos ven caer hechas pedazos sus coronas de derecho divino que en su soberbia pretendieran arrebatár á la divinidad, y que el pueblo vive y que la Italia se regenera, y que trasfigurada se levanta para decir á la humanidad: «mi causa es la del derecho. »Dios la protege.»

»Y como Colon, en medio de su gente insurreccionada, envuelto en las mas críticas circunstancias, desesperado de conseguir su empresa y dispuesto á volver á Europa, halló la revelacion del Nuevo-Mundo al resplandor de un hogar salvaje, así la luz del sentimiento generoso en el Norte de la Italia descubrió al resto de la Península un nuevo mundo de ideas. El Piamonte, rompiendo con las tradiciones antiguas, oponiendo al yugo extranjero la libertad de la patria, proclamando una política nacional, y enarbolando la bandera de la patria con la enseña de

la redencion, hizo renacer en Italia la esperanza de tener un dia una patria y de recobrar su nacionalidad. Semejante conducta no podia menos de ser simpática á todos los corazones que la consideraban como la única salvacion, como el único remedio á sus males, como la única esperanza de poder despedazar el potro de sus tormentos. El grito del Piamonte no podia menos de ser la iniciativa de la libertad de toda la Italia; en tal posicion colocado, le era necesario ó sucumbir ó estenderse. Las miradas todas de la Italia se fijan en aquel pueblo generoso y digno de admiracion, que sin atender á su debilidad relativa, procura dar libertad á todos los italianos; que sin tener para nada en cuenta su pequeñez respectiva, se dispone, con heróicos esfuerzos y con inauditos sacrificios, á libertar á la Italia ó á perecer en la demanda, y ayudado del resto de la Península que confia ciegamente en la palabra de un Rey, da cima al mayor de los acontecimientos de los tiempos modernos.

»La lucha pues está planteada; los combatientes dispuestos; de un lado el derecho, de otro la violencia; en un campo las nacionalidades, en otro los opresores; en una parte un pueblo joven, generoso y dispuesto al sacrificio; en otra un imperio decrepito y egoista. La lucha se resuelve, como no podia menos de resolverse, hoy que el progreso ha hecho desaparecer aquella política egoista por la cual un pueblo veia impassible el sacrificio de los demás; hoy que existe una solidaridad perfecta de intereses entre las naciones; hoy que la humanidad no puede sufrir en una parte sin que se sienta su sufrimiento en la parte opuesta; hoy que conviene á la civilizacion, que interesa á la libertad, que importa al equilibrio europeo la existencia de una Italia grande, fuerte y poderosa. La lucha pues se resuelve en favor de Italia sin que ofrezca duda alguna su terminacion; porque si las discordias intestinas han podido retardar este grandioso acontecimiento, las enseñanzas de la desgracia no pasan desapercibidas para los pueblos inteligentes. Los italianos pues, ante tantos años de amarga dominacion extranjera, no pueden menos de olvidar sus antiguas rivalidades y conducirse como se conducen con una prudencia y moderacion digna de ser imitada por los

pueblos que puedan verse envueltos en crisis semejantes, para que á la caída de los poderes existentes no estallen las explosiones populares que manchan las revoluciones, que desacreditan á los pueblos, y que les hacen indignos de lo mismo que pretenden, para que como allí el vértigo de sus triunfos sea ahogado por la cordura de la opinion pública. Y al lado de tanta grandeza, y enfrente de tan nobles sentimientos, ¿qué vemos? Un imperio sin autoridad dentro de sus Estados, sin poder fuera, desorganizado y exánime, y conmovido en sus antiguos cimientos sobre los cuales apenas puede sostenerse. Un Papa que, respetable, respetado y querido como jefe de la Iglesia, como Rey de Roma se pone al servicio de su eterno enemigo, se empeña en sostener y en imponer la forma de gobierno mas contraria, no solo al espíritu de la época, sino al cristianismo que representa, y da lugar que sus hijos se vean en guerra, que la Italia se encuentre dividida, y que Roma sea presa de los extranjeros, y lo que es peor, á que su poder espiritual se vea arrastrado quizás por la tormenta que se cierne sobre la cabeza de su poder temporal; y por último, un desgraciado monarca, no quisiera hablar de él en este momento, que como todos los que no se acuerdan de los derechos de los que creen sus esclavos, hasta que, rompiendo estos sus cadenas, pueden tomarse por su mano lo que por tanto tiempo y tan injustamente se les ha venido negando, ha visto caer hecha pedazos su corona, y que habiendo desoido la voz de sus pueblos desoye la voz de la Providencia, pues hace derramar todavía la sangre de los italianos prolongando la lucha sin provecho para él, como si en su agonía real quisiera seguir martirizando á sus víctimas.

»La unidad y la independencia de Italia no corren peligro por las disensiones que puedan suscitarse en el interior de sus Estados: ¿lo correrán por las complicaciones del exterior? Para contestar á esta pregunta necesario me será ocuparme tan ligeramente como pueda de la organizacion política, de los móviles, de los intereses y de las aspiraciones de todas las grandes potencias de quienes pueda depender, no solo el fin que la Italia se propone, sino la paz de la Europa.

»Y siquiera por la grande iniciativa que ha tomado la Francia en este asunto, bien merece la prioridad en el rapidísimo exámen que me propongo. La Francia imperial, mezcla singular hoy del principio de autoridad antigua con el principio de la política moderna; autocracia, en una palabra, fundada en el sufragio universal, está personificada en Napoleon III, y su diplomacia ha de ir por tanto encaminada á todo lo que á los intereses ó á la conveniencia dinástica del emperador sea propicio. Ahora bien: el origen revolucionario de este poderoso monarca, jefe de una familia soberana nacida del seno de la revolucion, y dotada dos veces de una corona por el sufragio de la nacion, le impide no solo consentir, sino consentir siquiera en una reaccion en Italia, que en último resultado seria perjudicial á su dinastía en oposicion al principio de legitimidad de derecho divino. La Francia pues no está, no puede estar, cualquiera que por otra parte sea su conducta aparente, al lado de los soberanos que intentasen una restauracion en Italia.

»La Inglaterra, en cuyos ciudadanos está tan profundamente arraigado el respeto á sus venerandas instituciones, donde la opinion pública lo domina todo, donde son imposibles los gobiernos que en poco ó en mucho, en el interior como en el exterior, tiendan á oponerse á la opinion pública, es bajo este punto de vista en su organismo político el reverso de la medalla de Francia; en esta potencia lo es todo el emperador, en aquella lo es todo la opinion pública; y como la opinion del pueblo inglés está tan decididamente pronunciada en favor de la independencia de Italia, la Inglaterra estará siempre contra todos los soberanos que intentaran oponerse á la independencia italiana.

»Y he tenido ocasion, aunque de paso, de decir algo del Austria; pero voy sin embargo á hacer ahora una ligera observacion. El Austria ha trabajado, trabaja y trabajará sin duda por reconciliarse con Rusia y estrechar sus relaciones con la Prusia. para ver si de este modo puede recuperar sus perdidas posesiones de Italia; pero los resentimientos y recelos de aquellas dos potencias respecto del Austria están todavía tan arraigados y su política ha sido tan contraria á las miras de aquellas, y se ve en

esta cuestion guiada por tan esclusivos intereses, que cuando mas, podrá obtener que le presten hoy su apoyo si es atacada en la Hungría ó en el Veneto. Por otra parte, el empobrecimiento de esta potencia, la exorbitancia de su deuda, el descrédito de su hacienda, los grandes compromisos á que tiene que hacer frente, la harán ver con el tiempo que no solo no podrá conservar el Veneto, sino que le será preciso venderle para poder sostener la otra parte de sus Estados que se bambolean, y cuyo desmembramiento procura evitar concediendo franquicias y derechos en que nunca habia pensado y que habia tenido completamente olvidados. En Prusia tambien ejerce bastante influencia la opinion pública para impedir la restauracion de los príncipes *destronados*; y celosa de su independencia, y unida con estrechos vínculos á la Inglaterra, y con la aspiracion de ponerse al frente de la Alemania, esa ilustradísima corporacion no solo ha visto con gusto, sino que verá con agrado el rápido descenso de la importancia de su rival, y acaba de confirmar con su voto que no es contraria á los intereses de la Italia. Por último, la Rusia no puede comprometerse en una guerra en Italia, que sobre no proporcionarle ventaja ninguna, la habria de ocasionar cuantiosos gastos que sus todavía recientes descalabros en Oriente y su mal organizada hacienda no la permiten soportar, y que aun cuando esta y aquellos se lo permitiesen bien los há menester para la realizacion de sus miras en el mar Negro. Y así mirada la cuestion, y vistas las pruebas de los deseos de paz que se advierten en la conducta que han seguido las grandes potencias, sobre todo en los sacrificios que se han hecho en obsequio de la paz general, no creo que es aveturado decir que no está tan cercano un conflicto europeo, y sobre todo, que es imposible una coalicion de grandes ni pequeñas potencias para restaurar á los soberanos destronados en Italia, incluso el Rey de Nápoles. Los poderes pues que se oponen á este gran movimiento, se hunden al mismo tiempo que los poderes que favorecen la libertad se levantan, y la Italia será una, y las aspiraciones de este gran pueblo no se verán satisfechas, ni su gran movimiento detenido, hasta que la bandera italiana no flote al mismo tiempo que en las torres de San Márcos, en las playas de

Lido y en lo alto del Quirinal. Y este sentimiento no puede menos de ser simpático á la España, porque es el sentimiento que animó á nuestros padres cuando desde Covadonga hasta Granada regaron con su sangre los campos para levantar la cerviz oprimida por el bárbaro agareno; porque es el sentimiento que dió fuerza y aliento á Daoiz y Velarde, y levantó el espíritu de este país para que solo, abandonado por su pérfido Rey, entregado al extranjero, sin ejército, sin mas armas que el valor de sus pueblos, y sin mas escudos que sus montañas, detuviera en su carrera al gigante del siglo, hiriera en la frente al capitán de los tiempos modernos, dividiera sus invencibles legiones, y recobrará su perdida independencia; porque la raza de Italia es nuestra raza; porque su historia es la nuestra; porque su causa es la causa de la humanidad; porque la Italia, en fin, no aspira tras de tantos padecimientos y penalidades tantas más que á lo que nosotros tuvimos la fortuna de alcanzar tras sublimes sacrificios, una política, una patria y una nacionalidad.

»Y dicho ya tan ligeramente como me ha sido posible lo que era la Italia, lo que es y lo que será, podremos entrar con conocimiento de causa en el exámen de los acontecimientos en aquel país ocurridos, y sobre todo en el de la conducta que con motivo de ellos ha seguido el gobierno.

»En Italia, se dice, se ha cometido un gran atentado: el ejército de uno de aquellos Estados ha invadido territorios extranjeros; el rey del Piamonte ha autorizado esta invasion sin motivo ninguno, sin prévia declaracion de guerra, atropellando tratados internacionales, desconociendo todo derecho, y faltando á toda justicia.

»Y antes de entrar en la apreciacion de estas declamaciones, y con objeto de simplificar mis observaciones tratando á la vez que de la invasion de los Estados napolitanos, de la invasion de los Estados romanos, de que tambien se hace mencion en las notas diplomáticas que promueve este debate, bueno será que quitemos de en medio una cuestion que puede embarazar nuestro camino. Ya se habrá comprendido que quiero hablar de la cuestion de Roma.

»Cuestion, señores, terrible, pero cuestion que más que ninguna otra necesita del estudio tranquilo de los que verdaderamente se interesan por el bienestar de la Europa; de los que no son arrastrados por bastardos intereses; de los que no quieren ver convertida la Iglesia en un mercado, y la religion en una mercancía. Cuestion en la que hay que decir toda la verdad, y ahora más que nunca, en que el Sumo Pontífice se ve presa de las mayores amarguras; en que el Sumo Pontífice está espuesto á bajar las escaleras del Vaticano, preso entre estraña gente; ahora más que nunca es preciso decir la verdad desnuda por completo, con valor, con lealtad, como la puede decir un hombre que tiene la conviccion de que la verdad puede salvar lo que la mentira, lo que bastardos intereses pueden comprometer en perjuicio de la religion, en detrimento del pontificado.

»El cristianismo, señores, salvó al hombre redimiéndole de la esclavitud que le dominaba: le abrió los horizontes de la inmortalidad, elevando hasta el cielo su conciencia; borró la diferencia de las castas; rompió las cadenas de los esclavos, que el ángel de la libertad pagana no había podido romper ni en Grecia ni en Esparta, ni en Roma; proclamó por fin las grandes verdades sociales, la libertad, la igualdad, la fraternidad de todos los hombres; y para conseguir tantos y tales resultados, para obrar tantas y tales maravillas, preciso fué que el cristianismo tuviera su centro en Roma, porque Roma había absorbido la vida de todos los pueblos; había llevado á las estremidades de la tierra su gloria, su orgullo, su imperio, sus divinidades; porque así era necesario para la más fácil comunicacion de las verdades que proclamara; porque Roma había conservado los ídolos de todas las tribus que le sirvieron de base; porque había reunido las divinidades de los pueblos que había conquistado; porque había adoptado los cultos de las civilizaciones que había destruido, y era necesario romper aquellos ídolos, destruir aquellas divinidades y borrar aquellos cultos.

»Pero, ¿qué tiene que ver esto con el poder temporal del pontificado? El poder temporal del Papa, ¿es inherente, es esencial á su poder espiritual? Esta es la cuestion que

debe debatirse con tranquilidad, sin pasion de ningun género.

»Jesucristo, al fundar la Iglesia, creó el poder espiritual de los Papas, y como de origen divino, esta autoridad es esencial al catolicismo. Pero Pepino tuvo por conveniente donar su patrimonio á la Iglesia, y aquí empieza el poder temporal del Papa; poder temporal que depende de la voluntad y de la generosidad de un hombre; poder temporal que solo es accidental, y que por consiguiente está espuesto á todas las modificaciones, á todos los trámites, á todos los cambios, y á todas las variaciones á que está sujeto todo accidente. Pues qué, ¿no existia el catolicismo, no existia el pontificado antes que al padre de Carlo Magno se le ocurriese la idea de donar su patrimonio á la Iglesia? Pues qué, ¿necesitaba esta para su existencia de aquella donacion? Pues qué, ¿no existiria hoy el catolicismo, ni la Iglesia, ni el pontificado sin la generosidad de aquel monarca? Los que tales cosas piensan, ó los que sin pensarlas tales cosas dicen, confunden ¡insensatos! lo que es esencial con lo que es accidental; lo que es inmutable con lo que es perecedero; lo que es de origen divino con lo que procede solo de la humanidad; lo que, en fin, proviene de Dios, con lo que tiene su fundamento en la voluntad siempre móvil, siempre movediza de los hombres. No: el Pontífice no puede ser Pontífice sin el poder espiritual, pero el Pontífice puede ser Pontífice sin ser rey, como lo fué el primero sin embargo de haber andado errante y de morir en un calabozo; como lo fué San Estéban, de humilde condicion, y que fué el primero que selló con su sangre su fé por la religion cristiana; como lo fué el fraile Hildebrando, retirado á un desierto, como lo fué Gregorio VII, amparo de los pueblos oprimidos, al mismo tiempo que azote de los tiranos y de los déspotas; como lo fueron tantos otros varones ilustres que sin más armas que la doctrina del Evangelio se vieron sostenidos únicamente con la esperanza del martirio.

»Buenos imitadores de su divino Maestro, que pudiéndolo todo tuvo por grandeza la túnica y el calzado del viajero; por patrimonio la palabra; por diadema una corona de espinas; por cetro una caña, y por trono una cruz. El poder temporal de los Papas es pues una cuestion política que nada tiene que ver con la

religion, que no puede considerarse como esencial al catolicismo sin cometer una grandísima heregia. Y como una prueba de esto, bueno será que recordemos que en los tiempos del más ardiente catolicismo, no solo se creia inútil é inconveniente el poder temporal de los Papas, sino que se declamaba contra él, y se decia que con el poder temporal de los Papas el pastor se convertia en lobo, y que los cardenales, en vez de estudiar el Evangelio, estudiaban las decretales en que fundaban sus privilegios y mundanales intereses, sin que entonces se le ocurriera á nadie llamar hereges á los que de este modo juzgaban del poder temporal de los Papas, antes por el contrario, se les tenia por ardientes y fervorosos católicos.

»¿Pero qué necesidad tengo yo de invocar textos sagrados, ni de discutir en nombre de la teología y de la religion acerca del poder temporal de los Papas, acerca de la constitucion de los Estados de la Iglesia, donde por cierto no faltan las usurpaciones, cuando se trata de un poder que no ha existido y que no existe? ¿Qué necesidad tengo yo de citar autores y de discutir sobre la separacion de los poderes que vienen hace tiempo separados, pero de una manera indigna para el pontificado y humillante para el catolicismo? ¿Qué tengo yo qué decir de un gobierno que ha dejado de existir de hecho, de un gobierno que no puede vivir sin la intervencion de otros, sin el apoyo de bayonetas extranjeras? Los que defienden el poder temporal de los Papas no procuran, no, el engrandecimiento de la Iglesia, sino su humillacion, al mismo tiempo que el engrandecimiento de sus enemigos. ¿Qué viene á ser el poder temporal de los Papas? ¿Á qué ha venido á quedar reducido ese poder temporal que hoy se defiende, echando mano de toda clase de argumentos y esgrimiendo todo género de armas?

»El gobierno civil y militar de los Estados romanos ha estado en general delegado por el Pontífice al ejército austriaco hasta el punto de que sus oficiales ejercian la justicia criminal en toda clase de delitos, delitos que eran juzgados, no por la ley romana, sino por la ley austriaca; delitos que se sentenciaban, no por los tribunales romanos sino por consejos de guerra austriacos.

cos, cuyos procesos se veían ¡qué horror! á puertas cerradas, sin defensa y en lengua extranjera, señores diputados, en alemán, y cuyas sentencias iban para su aprobacion, no á Roma, sino á Verona, y eran ejecutadas, no por romanos, sino por soldados austriacos; y el Papa, el Pontífice, el Soberano de Roma se veía privado del derecho de gracia que tiene el último monarca de la tierra. ¿Y esto es reinar? ¿Este es el poder que se defiende? ¿Este es el poder temporal por que se clama? ¡Ah señores! Hace tiempo que no existe el poder temporal mas que contra los Papas; hace tiempo que los Papas no ejercen soberanía mas que sobre las humillaciones que sufrimos todos los católicos.

»No se puede dar, señores, no se puede dar una desgracia mayor, una calamidad más grande para un país que esta que acabo de referiros. Pues á esto ha quedado reducido, esto es lo que viene siendo ese poder temporal en favor del cual tanto se habla, por cuya conservacion tanto se clama, y para cuya defensa se apela á toda clase de argumentos, á todo género de armas. El poder temporal, pues, de los Papas nada tiene que ver con su poder espiritual, es, por el contrario, una cuestion de soberanía, una cuestion de gobierno, y como todas las cuestiones de esta clase cae bajo el criterio del hombre, y se resuelve segun la política moderna con arreglo á la voluntad de los pueblos, como se han resuelto las cuestiones de Parma, Módena y Nápoles, á propósito de los acontecimientos en aquellos países ocurridos.

»Pero si el poder temporal de los Papas nada tiene que ver con el espiritual; si en vez de ser dogmático es herético, ¿pasaremos sin embargo por esta heregía en cambio del bien que puede reportar al pontificado, ó de los beneficios que pueden alcanzar todos los que á este poder temporal están sometidos? Pocas palabras bastarán para probar que el poder temporal de los Papas, lejos de ser beneficioso y útil al pontificado, es perjudicial, y que en vez de alcanzar algunas ventajas los países sometidos á este poder temporal, están condenados á la esterilidad y á la muerte.

»Que el poder temporal es más perjudicial que útil al poder espiritual del pontificado, nos lo dice á gritos la historia. El pontificado sin el poder temporal alcanzó el trono de los Césares, salvó

la civilización de las tempestades del Norte, detuvo la marcha triunfal del carro del bárbaro Alarico, salvó la ciudad Eterna del feroz Alila, alcanzó los más gloriosos y señalados triunfos llevando la libertad á las desiertas playas del Africa, y manifestando más esplendente y más pura la aureola de la luz que circunda á los instituidos por Jesucristo para ser la Cabeza visible de la Iglesia; mientras que con su poder temporal no ha sido más que el juguete constante de ambiciosos soberanos. Restablecido unas veces en este poder por bayonetas extranjeras, obligado á reformarle otras por indicaciones é influencias estrañas, pasó de Federico II, de Felipe el Hermoso, de Carlos V, de Luis XIV, de Napoleon I, guardado unas veces por soldados austriacos, otras por soldados franceses, otras por soldados franceses y austriacos; se ha visto hace tiempo como ahora presa de las mayores amarguras; sin libertad para poder ejercer los derechos religiosos, cohibido por los poderes de la tierra, en vez de ser por él dominados, y envuelto entre el triste espectáculo de proclamas escitando á la pelea, de trofeos de guerra, de pueblos saqueados por los que se llaman sus defensores, de ruinas y de sangre; ¿y todo por qué?... Por conservar un pedazo de tierra, que como decia un escritor moderno, el aluvion de los siglos ha depositado por casualidad á sus piés. Que el poder temporal es perjudicial á los que á él están sometidos, de eso no puede haber duda de ningun género: los gobiernos sacerdotales tienen en el mundo una misión que cumplir, que consiste en educar á las sociedades primitivas; pero concluida su misión, las sociedades á él sometidas se esterilizan y mueren, porque la inmovilidad del dogma se hace extensiva y no puede menos de hacerse extensiva á la política, que es esencialmente movidiza, en la que todo cambia, se modifica y se altera; y allí donde todo está sujeto de una manera invariable; allí donde las acciones se someten á fórmulas determinadas; allí donde se impone lo que se ha de pensar; allí donde el hombre vive en un círculo inflexible del cual no es dado salir, hasta el punto de que el día en que nace se le señalan los pasos que ha de dar en la carrera de la vida, allí no queda esperanza de mejora ni de progreso. Destruida la libertad, muerta la inteligencia

y enervado el cuerpo, todo camina á una degradacion general que acaba por la ruina del Estado. Por eso los países á estos gobiernos sometidos perecen; por eso el abandono, el silencio y la noche dominan en el campo romano; por eso Roma, prenda de la unidad italiana, aquella ciudad que no ha tenido igual en los tiempos antiguos ni en los modernos, está hoy convertida en un pueblo de peregrinos, silencioso é inmóvil; en proscenio abandonado que se descubre á la soledad; por eso aquel pueblo que absorbió la vida de los demás, que llena la historia toda, que llevaba á su plaza el polvo de las naciones que conquistaba para demostrar al pisarlo su dominacion universal; que se alimentaba con los recursos de todo el mundo conocido, está hoy convertido en un cementerio, con calles sin habitantes, plazas desiertas y jardines solitarios; por eso los eriales donde se rompió el arado de Cincinato no brotan ya más que ruinas; por eso la famosa ciudad de las siete colinas, de cuyas cimas se desprenden las tradiciones históricas todas de la Italia, se halla convertida en las soledades del Tíber!

»El poder temporal de los Papas es contrario al catolicismo, es perjudicial al pontificado, y es matador para los pueblos á él sometidos; pero se dice: si la unidad de Italia ha de tener lugar, ¿qué va á ser del pontificado? ¿Adónde ha de ir el Papa? ¿Dónde ha de ejercer su sublime ministerio? Si el Papa, confiando en la mucha fuerza moral que todavía conserva, transige franca y generosamente con el que ya es hoy Rey de Italia, asegurando así todas las garantías necesarias para el libre ejercicio de su autoridad espiritual, que nunca puede estar más cómodo que hoy en presencia de 20,000 soldados extranjeros, instrumentos ciegos de su soberano, entonces el Papa podrá ejercer el pontificado en Roma, en Roma, dividida por el Tíber en dos ciudades distintas; en Roma, donde existe la ciudad religiosa y la ciudad imperial; en una puede estar el Jefe de la Iglesia, y en la otra el jefe del Estado.

»Pero si el Papa no se aviene á una transaccion, si continúa encerrado en la inflexible fórmula de *non possumus*; si el Papa ha de tener el poder temporal, siquiera sea en el punto de su

residencia, entonces, señores, el Papa no puede residir en Roma, porque Roma, como fuente del derecho, como origen del municipio, como soberana que ha sido del mundo, es constantemente objeto de la ambicion de todos los pueblos, y el Papa no puede residir allí sin ser esclavo de grandes potencias y sin contribuir á la esclavitud de la Italia. ¿Tiene guarnicion extranjera? Pues será por ella encadenado, y Roma no será de los italianos, y se levantará como un obstáculo insuperable de la unidad de Italia. ¿No tiene guarnicion extranjera? Pues los italianos se levantarán para arrojar el trono del Rey de Roma y colocar el suyo en el Quirinal.

»El Papa pues no puede residir en Roma; pero tampoco puede ir á una nacion extranjera, no puede ir á Austria, porque su emperador cambiaria su espada de Solferino por el rayo del Vaticano para lanzarlo á la cabeza de los italianos, y el Papa seria en Austria mas esclavo que en Roma; no puede ir tampoco á Francia, porque el emperador aspiraria con la influencia del Papa á la dominacion universal, lo que el primer Napoleon no pudo conseguir, y haria suspender las llaves de San Pedro de las garras del águila imperial, y el Papa seria en Francia tan esclavo como en Austria y más esclavo que en Roma. ¿Pues adónde ha de ir el Papa? oigo decir aquí. ¿Adónde ha de ir? ¿Dónde ejercerá su sublime ministerio? Señores, hay un punto en el antiguo continente, hay una ciudad que fué la primera que oyó el dulce eco de la palabra divina; que cuando todas las demás se entregaban á la idolatría, era la única que conservaba la idea de Dios; que fué habitada por Dios; que tiene una mision especial, y que así como Alejandría es la ciudad de la ciencia y Atenas la del arte, Roma la del derecho, Jerusalem es la ciudad de Dios. En Jerusalem es donde puede residir el Papa, si ha de vivir redimido de toda esclavitud; porque contra Jerusalem no hay las rivalidades que contra Roma; allí podrá hacer mayores servicios á la religion católica ejerciendo libremente su ministerio, y debilitando el influjo de las iglesias anglicana y rusa, contribuyendo á la civilizacion del Africa, llevando más fácilmente la luz de la religion á sus desiertas playas.

»Y descartado el poder espiritual del Papa que nadie ataca, que todos respetan, de su poder temporal, y considerando al Papa como rey de Roma, y á los Estados romanos como otro estado cualquiera, podemos entrar con toda libertad á considerar la cuestion agrupando aquellos Estados con los de Nápoles en lo relativo á la invasion del Piamonte.

»La invasion del ejército del Piamonte en algunos territorios de Italia, la cuestion acerca de si el Papa estaba ó no autorizado para defender su autoridad temporal con levas extranjeras, y el debate acerca de si el Rey de Nápoles habia abdicado de hecho su corona, abandonando las Dos Sicilias para encerrarse en Gaeta, pueden reducirse á las dos sencillísimas preguntas siguientes: primera: la parte de Italia oprimida, ultrajada, martirizada, ¿tenia el derecho de pedir socorro al Piamonte contra los gobiernos que tan inhumanamente la trataban? Segunda: el Piamonte ¿estaba en el derecho, estaba en el deber de prestar socorro á los estados que lo solicitaban?

»Los pueblos romanos y napolitanos, cuyos sufrimientos han escitado las simpatías de la Europa, supeditados al yugo extranjero, mal administrados, injustamente vejados, privados de todo derecho, de toda justicia, vieron que para conquistar su independencia ahogada por bayonetas extranjeras, tenian necesidad de emanciparse de sus señores que tantos males les causaban, y han estado en su derecho pidiendo el socorro á quien pudiera concedérselo; cuando los pueblos toman las armas en defensa de sus derechos contra los tiranos que les oprimen, cometen un acto de justicia y hacen uso del más sagrado derecho que tienen. ¿Y quién duda que los pueblos romano y napolitano han obrado con razon y con justicia tomando las armas contra sus señores? Pero si hay un pueblo que al tomar las armas para defenderse de un tirano comete un acto de justicia, seria un acto de insigne inhumanidad el dejarle abandonado en la lucha, y un acto de recomendable generosidad ayudar al desvalido en la defensa de sus libertades. Y todo esto aun suponiendo las circunstancias más desfavorables para el Piamonte; y todo esto suponiendo que aquellos Estados estaban completamente tranquilos; y todo esto

suponiendo que sus soberanos estaban tranquilamente en sus tronos. Pero ¿era así? El Rey de Nápoles abandonando sus Estados, huyendo ante un puñado de valientes, los dejaba entregados á la revolucion, y la revolucion dominante y soberana por la nulidad á que el monarca se redujera, llamaba á Víctor Manuel para ocupar un Trono que su antecesor ni habia sabido conservar ni sabia defender.

»El rey de Roma acumulando, organizando y armando mercenarios extranjeros en la frontera del Piamonte, frontera que por otra parte no existe más que en los mapas, comprometia á la vez que la paz de sus Estados la de los del Piamonte que no podia ver con indiferencia conducta semejante, y mucho menos hacerse con su apatía responsable de los conflictos á que pudiera dar lugar la acumulacion de mercenarios extranjeros á la vista de sus pueblos.

»Los pueblos romano y napolitano han estado en su derecho pidiendo el socorro que necesitaban, y el Piamonte ha cumplido con un deber político á la vez que humanitario, en acudir al socorro de aquellos pueblos; y aunque confesemos que ha habido infraccion del derecho internacional establecido en los tratados del año de 1815, si por otra parte no han sido olvidados estos tratados, escepto en lo que contenian contra las libertades de los pueblos, sino que han sido olvidados tambien y despreciados en todo lo demás por los mismos que contra Italia los invocan, ¿de qué manera considerais la invasion del ejército del Piamonte en los otros territorios? ¿Podemos considerarla como ataque á su independencia, como un medio de conquista?

»No, y mil veces no: no se va á conquistar la independencia de un pueblo que corre al encuentro de sus vencedores en nombre de una fraternidad natural despedazada por una fatal política, y con la ayuda de bayonetas extranjeras, y como decia no há mucho, señores diputados, un escritor moderno, no se conquista la propia familia, se reune á ella.

»Por otra parte, las potencias que apegadas á esos tratados acusan al Piamonte, se olvidan de lo que ellas y las demás potencias han hecho en su caso, y olvidan por lo mismo que el Pia-

monte, en esta cuestion puede esperar perfectamente tranquilo que le arrojen la primera piedra.

»Pero se dice: es que el Rey de Nápoles, es que Francisco II tenia las simpatías de su pueblo, como las tenia el Rey de Roma; pero unos cuantos agentes revolucionarios extranjeros, por medio de la sorpresa y la conspiracion, han promovido tan ruidosos acontecimientos sin la voluntad de aquellos pueblos. ¿Habrá nadie que se atreva á hacer este argumento? ¿Habrá alguno que lo crea aunque lo diga? Pues si Francisco II, lo mismo que el Rey de Roma hubieran tenido, no ya las simpatías de todo el país, sino de una pequeña parte de él, ¿hubiera sido necesario que el segundo, no pudiendo reunir un ejército de romanos tuviese que apelar á componerlo de mercenarios extranjeros, y que Garibaldi, ese héroe de los héroes, hubiera conquistado con solos 1,500 hombres, no solo toda la Sicilia, sino que hubiera atravesado todo el Continente con 5,000 hombres, y lo que es más, hubiera entrado solo y desarmado en la misma capital del reino? ¿Qué confianza tenia aquel hombre popular en la buena causa que defendía y en el desprestigio que acompañaba en lo que llamaba su pueblo al rey fugitivo! Declaracion tan universal de la voluntad del pueblo nunca puede ser debida á la intriga, ni á las conspiraciones de unos cuantos revolucionarios extranjeros, sino á las ideas de independencia y libertad desarrolladas al calor de todos y cada uno de los ciudadanos.

»Los romañoses, pues, y los napolitanos, víctimas de la mala administracion de sus gobiernos, á quienes una y otra vez habian pedido reformas que no les fueron concedidas, han hecho ni más ni menos que lo que hicieron á su vez otras grandes naciones; tomar las armas para conseguir su independencia, para recobrar su libertad ó perecer con gloria en la lucha, ni más ni menos que lo hicimos nosotros al principio de este siglo cuando la invasion de los franceses.

»¿Qué han hecho, pues, los romañoses y los napolitanos, mas que lo mismo que hicieron, de la única manera que entonces podian hacerlo, la Francia y la Inglaterra, declarando que los gobiernos de aquellos pueblos de Italia eran los peores del mundo, los más de-

testables, y rompiendo toda clase de relaciones con ellos? Aquellos pueblos, pues, tomaron las armas en contra de la opresion que los esclavizaba, como lo hicieron nuestros padres al luchar brazo á brazo con el coloso del siglo que nos invadió, con el mal gobierno que nos oprimia y vilipendiaba. Si la Inglaterra y la Francia establecieron con el gobierno de Francisco II y del Papa el único divorcio que podian establecer, rompiendo sus relaciones con ellos, ¿qué estraño es que el pueblo, víctima de las crueldades y crímenes de esos gobiernos, tratara de establecer ese mismo divorcio de un modo completo en el momento que pudiera hacerlo? La historia nos dice que el divorcio entre el pueblo y la dinastía termina siempre, aunque la lucha se prolongue, por la caida de la dinastía: así sucedió con la dinastía de los Estuardos en Inglaterra, con la de una parte de los Borbones en Francia, y aun por parte de los Borbones en España, como ha sucedido con la declaracion de esclusion á la corona de España para don Carlos y sus hijos, y aun para D. Sebastian. No olvidéis, pues, las lecciones de la historia: cuando hay divorcio, cuando hay antagonismo entre un pueblo y una dinastía, esta al fin es la que se hunde, y el pueblo es el que se levanta para ejercitar su soberanía.

»Sin embargo de esto, señores diputados, el gobierno de la union liberal ha condenado todo, absolutamente todo lo que en aquel país se hizo, y llamándose constitucional, y siéndolo al parecer, espone y protesta contra el establecimiento de instituciones liberales en Italia; protege y defiende instituciones reaccionarias en Nápoles y demás Estados de Italia; procede y obra ni más ni menos que como procedería y obraría un monarca español absoluto durante el célebre, por lo desastroso, pacto de Familia. ¿Qué más podian hacer los monarcas absolutos que desconocer el derecho de los italianos á emanciparse, protestar contra la soberanía nacional y proclamar el derecho divino? El gobierno de la union liberal ha dado su completa reprobacion á todos estos acontecimientos; ha faltado, lo que es más, al primer deber de todos los gobiernos, que es procurar aumentar la fuerza de las instituciones que rigen en su país, contribuyendo de una manera digna á que ellas mismas rijan en los de-

más. Pues el gobierno de la union liberal, en vez de seguir esta política de buen gobierno, lo que ha hecho ha sido todo lo contrario; ha protestado contra las instituciones que se daban los pueblos de Italia, y ha procurado conservar allí, en cuanto de él ha dependido, el *statu quo*; ha hecho traicion á las instituciones á cuya sombra vive, y se ha puesto en abierta oposicion con el país que las conquistó derramando á torrentes la sangre, y que las conserva porque las cree las mejores: el gobierno de la union liberal, al condenar absolutamente todo lo que allí se ha hecho, ha protestado de una manera sin restricciones de ningun género contra la union de aquellos pueblos, comunes por su origen, por sus costumbres, por su lenguaje, y que desean tener una misma forma de gobierno, unas mismas instituciones, para conseguir de este modo el desarrollo de su propiedad, de su bienestar y de la civilizacion: se ha opuesto á las esperanzas más legítimas, más nobles y más grandes de la España á su union con Portugal, union que no puede tener lugar, que no conviene que la tenga por la fuerza; union que no puede verificarse de una manera digna, de una manera estable, de una manera conveniente, mas que por la espontánea voluntad de uno y otro país.

»Al condenar tan en absoluto, sin restriccion de ninguna especie, el principio de anexion, el gobierno ha querido cerrar las puertas de nuestro porvenir, la puerta á que en efecto llamaremos mañana cuando mirando la tendencia que en los pueblos se observa hácia la libertad en la esfera de la política, como la tendencia hácia la unidad que se siente en los pueblos en el siglo XIX, cuando convencidos españoles y portugueses de que separados somos tan débiles como juntos fuertes, y nos convengamos en unirnos; puerta á que llamaremos mañana cuando los dos pueblos se persuadan que en la union está el porvenir de esta península, podrá la Europa contestarnos con una despreciable carcajada, recordándonos los principios como anexion de este malhadado gobierno.

»No hay ningun pueblo en el mundo, señores diputados, no hay ningun pueblo en el mundo que tuviera menos razones para oponerse á la revolucion de Italia, y mucho menos tan en absoluto,

tan sin restriccion, como se ha opuesto el actual gobierno, porque la revolucion de Italia es nuestra revolucion; porque los sucesos de Italia son nuestra historia; porque lo que la Italia pretende ser entre el Mediterráneo y el Adriático, es lo que pretendemos nosotros ser entre el Mediterráneo y el Océano; porque no podemos condenar esos principios que nos han de llevar más pronto al engrandecimiento en lo porvenir.

»¿Y qué razones ha tenido este gobierno, qué altas consideraciones ha tenido presentes el gobierno de la union liberal para contrariar así nuestras tradiciones, para contrariar nuestra historia, para oponerse á nuestro porvenir? Véalas aquí el Congreso. En un despacho telegráfico del ministro de Estado á nuestro ministro plenipotenciario en Turin de 17 de mayo de 1860, se lee lo siguiente: «No pudiendo ser indiferente á  
»S. M. la Reina la suerte de su ilustre pariente, etcétera,  
»procure que ese gobierno impida que en su territorio se armen nuevas espediciones contra Sicilia.» *Con tal que se salve la suerte del ilustre pariente de la Reina*, lo demás importa poco. En otro despacho telegráfico del ministro de Estado dirigido desde Madrid á nuestro representante en Turin, se lee lo siguiente: «El gobierno de la Reina, que tiene especial interés en que se  
»conservé la integridad de los Estados de S. M. el Rey Francisco II, tiene además la obligacion de mantener los derechos de  
»la casa de Borbon.»

»Continúa: «S. M. tiene derechos eventuales sobre los pueblos  
»y territorios que comprende el reino de las Dos Sicilias, y en  
»tal concepto no le es dado consentir que aprovechándose de los  
»resultados que pudiera ofrecer la sublevacion capitaneada por  
»Garibaldi, se pretenda adjudicar la Sicilia á un soberano extranjero.»

»Y continúa: «Si lo que hoy no es de esperar triunfase el  
»levantamiento de Sicilia,» ¡qué prevision la del gobierno español! Lo que todo el mundo veía, el gobierno no lo podía prever,  
»y se intentase conceder al Rey de Cerdeña ó alguno de los príncipes de su familia la soberanía de dicha isla, deberá V. E. manifestar verbalmente al señor conde de Cavour que el gobierno

»de S. M. se veria en la necesidad de sostener con la firmeza  
 »conveniente los derechos que á S. M. la Reina corresponden.»  
 Con tal que no se colocara en el Trono al Rey del Piamonte ni á  
 ningun individuo de su familia, todo lo demás podia pasar, aun-  
 que se concediera la soberanía al emperador de Marruecos ó al  
 Gran turco. Sin duda para este gobierno tiene el inconveniente  
 el Rey del Piamonte de ser Rey constitucional.

»Por último, por no molestar por mucho tiempo la atencion  
 del congreso, leeré nada más que otra nota que es «la protesta  
 »presentada por nuestro ministro plenipotenciario en Turin con-  
 »tra la entrada de las tropas sardas en el reino de Nápoles y  
 »contra la anexion de la Italia meridional á los Estados del Rey  
 »de Cerdeña en 9 de octubre de 1860 *para defender los fueros*  
 »*legítimos de una dinastía enlazada á la de S. M. la Reina por*  
 »*los más sagrados vínculos, y para mantener á la vez los dere-*  
 »*chos que los tratados de 1739 confieren á S. M. Católica respec-*  
 »*to del reino de las Dos Sicilias.»*

»Hé aquí señores, compendiadas en breves palabras las altas  
 razones, las elevadas consideraciones de Estado que el gobierno  
 de la union liberal ha tenido presentes para contrariar nuestras  
 tradiciones, para protestar contra nuestra historia, para olvidarse  
 de nuestro porvenir. Como ha visto el congreso, todo se reduce  
 á la suerte de los ilustres parientes de la Reina; á los derechos  
 que estos ilustres parientes tienen al Trono de Nápoles; á los  
 eventuales que la dinastía de doña Isabel II pudiera tener á  
 esos Estados; y todo esto fundado en los tratados de 1815 modi-  
 ficados dos años despues.

»Voy á hacerme cargo de cada una de estas razones. La suer-  
 te de los ilustres parientes de la Reina es muy atendible sin  
 duda; yo se la deseo muy próspera y feliz; pero me parece más  
 atendible la suerte de la nacion española ante la cual debe aque-  
 lla desaparecer. Poner en primer término, poner como sola y  
 única razon la suerte de los ilustres parientes de la Reina en una  
 cuestión tan trascendental, olvidándose por ella de la nacion es-  
 pañola, me parece inconveniente, me parece peligroso. Señores,  
 eso es, en vez de elevar la política á las altas regiones de las

nacionalidades, hacerla descender á los mezquinos aposentos de la familia; eso es arrastrarse por las regiones de la personalidad. ¡Qué contraste, señores! El gobierno de la union liberal se interesa por encima de toda otra consideracion por la suerte de los ilustres parientes de la Reina, cuando los ilustres parientes de la Reina no se han interesado jamás por la suerte de su ilustre parienta. Cuando estos ilustres parientes se cuidaron bien poco de la suerte de su ilustre parienta, cuando todavía niña se vertia por su suerte la sangre de los españoles á torrentes, y esos ilustres parientes de S. M. se interesaban bien poco por la suerte de su ilustre parienta cuando reconocida por casi todas las naciones, seguian pertinaces en no quererla reconocer.

»Y hacian bien bajo su punto de vista político y obraban con dignidad. ¡Quién habia de decirnos que los gobiernos entonces de Nápoles habian de dar una leccion de dignidad al gobierno de la union liberal, por más que esta leccion haya pasado desapercibida, como pasan para el gobierno todos los hechos, así los más notables como los más triviales! Aquellos ilustres parientes no se interesaban por la suerte de su ilustre parienta, porque ante una cuestion política no querian ver, y hacian bien, una cuestion de familia, porque la idea política reemplazaba al parentesco. Representaba doña Isabel II unas doctrinas, unas ideas distintas de las que representaban aquellos ilustres parientes, y hacian bien bajo su punto de vista, no solo en no interesarse en la suerte de su ilustre parienta, sino en contrariarla como la han contrariado. ¡Quién habia de decir que los gobiernos de Nápoles habian de ser más grandes en sus miras que el gobierno de la union liberal! ¡Quién habia de decir que los gobiernos de Nápoles habian de dar lecciones de política al gobierno de la union liberal! ¡Desgraciado gobierno que se encuentra en este caso, y más desgraciado todavía si aun con estas lecciones no es capaz de aprender!

»¡Pero ya se ve! El gobierno se ha creído sin duda en el caso de apoyar ó de jugar el todo por el todo en la defensa de esos ilustres parientes; aparte, y prescindiendo de lo que he dicho, ¡sin duda por las altas consideraciones que esos ilustres parien-

tes han dispensado siempre á nuestro país! consideraciones que nos desenvolvió aquí muy bien, como quien lo sabe, como suele decirse, de buena tinta, nos desenvolvió aquí el señor O'Donnell, cuando contestando al Sr. Castro, y tratando de poner en armonía la opinion del señor presidente del consejo de ministros con las del señor presidente de esta cámara acerca de la expedicion de 1848, nos decia, señores, que habia ido á felicitar una comision del ejército español á uno de estos ilustres parientes de la Reina, y el ejército español sufrió el desaire de no ser recibido por ese ilustre pariente, y cuya comision por espacio de ocho dias no se atrevió á ponerse el uniforme. Si no estuviera convencido todo el mundo de que el uniforme del soldado español no ha estado nunca, no digo despreciado, sino ni humillado siquiera, seria necesario taparse el rostro con las manos para que no asomara el carmin de la vergüenza. Pero no, y mil veces no; el uniforme del ejército español nunca, en ninguna parte del mundo ha sido despreciado, siempre ha sido llevado con orgullo por nuestros militares, menos sin duda en córtes tan corrompidas como en la córte de esos ilustres parientes, en donde la luz sin duda ofusca á los que viven en la oscuridad.

»Pues por la suerte de esos ilustres parientes que tanto se han interesado por las instituciones de nuestro país, que tanto celo han manifestado por la suerte de su ilustre parienta, que con tan finás y delicadas consideraciones han tratado á nuestra patria, el gobierno ha prescindido de todo cuanto á los altos intereses del país puede ser hoy conveniente y pueda serlo mañana. ¡Los derechos de los Borbones! ¿Qué derechos? ¿Los que provienen de Dios? Si el gobierno cree en efecto que son de derecho divino esos derechos, si cree que esos son emanacion de la divinidad, está en su lugar defendiendo los derechos de los Borbones; pero en ese caso tenga el valor suficiente para decirlo en este sitio y vaya á ponerse al frente de las huestes neo-católicas renunciando un puesto que debe á una Reina constitucional, en una monarquía regida por el sistema constitucional, donde no hay secretarios de Reyes absolutos, sino ministros responsables de sus actos. Si no cree en el derecho divino, si cree que los Reyes

no pueden ser producto sino de la voluntad de los pueblos, repare en el derecho que les ha quedado al de Nápoles y á los de los demás Estados de Italia que han sido espulsados por medio de la manifestacion más universal de que ha habido ejemplo en la historia, y una de dos: ó los Reyes lo son por derecho divino, ó lo son por la voluntad de los pueblos. ¿Acceptais lo primero? Decidlo, proclamadlo en voz alta, tened valor para proclamarlo; pero tened presente que defendeis y proclamais en la segunda mitad del siglo XIX una heregía política, una contradiccion que lucha abiertamente con el poder que ejercéis y que no ejerceriais al abrigo de una monarquía de derecho divino. Si no lo creéis así, al defender los derechos de los soberanos de Italia defendeis un fantasma, os ponéis en contradiccion con las doctrinas que estais en la obligacion de practicar y defender, y combatis contra vuestros hechos, contra vuestras ideas, y contra vuestra posicion.

»Pero aparte de esto, señores diputados, los gobiernos, todos los gobiernos tienen el deber imprescindible de defender los derechos de los pueblos, porque aun negando, si fuera posible negar la soberanía de Italia; si ese gobierno era indigno de existir; si en vez de gobernar paternalmente á sus pueblos los oprimian y degradaban; si á la sombra de ese poder escandalizaban á la Europa por sus excesos, sus despilfarros y hasta sus crímenes, ¿habian de sufrirlos esos pueblos? No, y mil veces no. El deber del gobierno español, como de todos los gobiernos, es en casos semejantes negar esos derechos de familia en nombre de los cuales se cometen tales abusos en daño de la humanidad. ¿Qué significa, señores, un apellido, por respetable, ilustre y tradicional que sea, para sacrificarle el bienestar y libertad de todo un pueblo? Han concluido por fortuna aquellos tiempos en que una familia que llevaba un apellido más ó menos ilustre podía servir de bandera y derramarse en su nombre y en su defensa la sangre de los ciudadanos. Hoy generalmente los apellidos no significan más que la idea que representan, y los que los llevan tienen que bajar la cabeza ante la marcha tranquila y sosegada de este siglo, si no quieren ser arrastrados por su torrente. La Italia ahora y

la España en otra época, ¿qué han hecho más que defender una idea contra otra idea? La Italia al espulsar hoy á los Borbones, como la España espulsó en su día á los Borbones del titulado Carlos V; la Italia al proclamar á Victor Manuel, como la España cuando proclamó á Isabel II, la Italia ahora y la España entonces no hicieron más que defender una idea y combatir otra: la soberanía nacional de la España hizo lo uno; la soberanía nacional de Italia hace lo otro; y al defender el gobierno los derechos de los Borbones de Italia despues de haber sido espulsados por la voluntad nacional de la Italia, ¿no sabe que barrena por su base el Trono de Isabel II?

»Señores, se ha hablado mucho de los intereses de la dinastía de doña Isabel II; se ha hablado de quiénes pueden ser sus amigos ó sus enemigos; pero ¿sabeis quiénes son los que más encarnizadamente dirigen contra ella sus tiros? ¿Sabeis quiénes son? Pues ahí los teneis: los ministros de la union liberal. (*Fuertes murmullos.*)

»Derechos eventuales que los Borbones de España pueden tener á la Corona de aquellos Estados. ¡Ah, señores, si no fuera por las graves consecuencias á que pudiera dar lugar semejante doctrina, semejante razon, más que á séria discusion, se prestaria á risibles comentarios! ¿De dónde se ha sacado que doña Isabel II y su familia puedan tener derecho ninguno á la Corona de aquellos Estados? Y al defender el gobierno los derechos eventuales de los Borbones á esa sucesion, ¿sabeis lo que defendia? Defendia los derechos eventuales de la familia del llamado Carlos V y de sus sucesores.

»¿Y cuándo? Casi en los mismos momentos en que esta familia con las armas en la mano y cometiendo el crimen de lesa nacion mas horrible que registra la historia en sus anales, venia á quitar á la Reina de España los derechos que la ha dado la voluntad del pueblo. ¡Vaya un contraste, señores diputados! Pero todavía hay otro, si no tan doloroso por sus resultados, por lo menos más singular; resultado de la oспecial política que el gobierno ha adoptado en esta importantísima cuestion.

»El gobierno de Isabel II, Reina por la voluntad nacional,

protesta contra la voluntad nacional de Italia, por defender unos derechos que no tiene, y un pretendiente que no tiene más títulos para presentarse como aspirante á la Corona de España que los llamados derechos de familia, respeta la voluntad nacional de Italia, y renuncia á los derechos que por los tratados podía tener con más razon que Isabel II á la sucesion de aquellos Estados. Es decir, que se presenta al gobierno español menos generoso que aquel pretendiente que no tiene más derechos que los de familia. Cesion oficiosa la de D. Juan, porque no la necesita el Rey del Piamonte para llevar una Corona que le ciñe la voluntad nacional de su pueblo; pero protesta ridícula la del gobierno que sin derecho ninguno se opone á la voluntad nacional, cuando ese gobierno es de una Reina que lo es por este principio, nada más que por este principio. (*Grandes murmullos, fuertes interrupciones.*) Se suspende la discusion por breves momentos. El presidente del consejo de ministros pide que se escriban aquellas palabras. Calmada la agitacion y restablecido el órden continúa el orador.

»Continúo pues mi discurso con tranquilidad, como conviene á este sitio, sin acaloramiento alguno; estoy mas tranquilo, en efecto, que cuando empecé.

»Intereses de familia han constituido el fundamento de la política del gobierno en esta cuestion, y hé aquí la España defendiendo ¡quién lo diría! el tratado de 1813 en que se apoyan; defendiendo unos tratados que humillaban á la España, que la rebajaban, y que desde el momento que los conoció debió poner todo su conato, ejercer toda su influencia y su poder para destruirlos, como lo exigia su dignidad.

»¿Qué son, en efecto, los tratados de 1813? Los tratados de 1813 no son mas que la soberbia pretension de los que creyéndose omnipotentes, quisieron establecer el equilibrio europeo como un mero mecanismo particular, y organizar la Europa como se monta una máquina cuyas ruedas giran á voluntad de un motor; no son más que el convenio de las naciones del Norte para destruir las naciones del Mediodía; no son otra cosa que el pacto del absolutismo contra la libertad; la inteligencia de varias razas para acabar con nuestra raza latina; no son más que un ac-

to de venganza contra un enemigo poderoso que años antes la había humillado; no son, por último, más que un alarde de fuerza y desahogo que despedazó la Italia y humilló la España. ¡Y la España, nacion del Mediodía, y la España, nacion de raza latina, ha de apoyar tratados que no existen, que por las mismas naciones interesadas no se han podido conservar; que han sido rotos con la separacion de la Bélgica y de la Holanda, y que, por último, desaparecieron con el humo de la pólvora en Magenta y Solferino! ¡La España defendiendo unos tratados que humillaban su dignidad!

»¿Y qué significan esos tratados en cuanto al derecho? ¿Qué diferencia hay entre la geografía que Napoleon I, en medio de grandes batallas, en medio de grandes combates trazaba con la punta de su espada, y la geografía que en completo silencio y en toda seguridad y sin riesgo alguno trazaron esas potencias con la punta del lápiz ó la pluma? ¿Qué derecho tenían los autores de aquellos tratados para disponer y repartir á su antojo los pueblos, las nacionalidades y los ciudadanos como si fueran hatos de ovejas? ¿Á qué satisfaccion dieron cumplimiento, á qué voto respondieron, á qué regla se atuvieron?

»Si los signatarios del tratado de 1813, en vez de contentarse con rebajar á España, con humillarla, la hubieran despedazado como hicieron con Italia, ¿se hubiera contentado la España con esto? No, y mil veces no. Lo hubiera sufrido como una carga hasta que adquiriendo fuerzas hubiera podido arrojarla sobre los que tan injustamente se la impusieran. Pero el gobierno de la union liberal, para quien por lo visto no hay derecho alguno sobre el derecho de los reyes, para quien al parecer hay familias escogidas por la Providencia que han de reinar siempre; para quien no hay otra soberanía ni otro origen del poder que el derecho divino; el gobierno de la union liberal creyó que la España debía estar muy satisfecha con unos tratados porque favorecen los intereses de ciertas familias; creyó que España debía resignarse á la humillacion que de esos tratados le resulta solo porque en el repartimiento de territorio tocaba una porcion de ese terreno á la familia de los Borbones. El gobierno de la union li-

heral, creyó que la España veria con gusto la reduccion de sus intereses y la mengua de su dignidad por el acrecentamiento de los intereses de cierta familia, olvidando que la dignidad de España está muy por cima de un apellido, de una familia, por importante y tradicional que sea.

»Pero ni aun esta política personal, ni aun esta desastrosa política ha sido conducida con la dignidad y decoro que corresponde al gobierno de un Estado.

»Tengo necesidad de reproducir parte de una de las notas que antes he leído. Decia el gobierno, repitiéndolo por si los señores diputados lo han olvidado, decia en su primer despacho el señor ministro de Estado á nuestro representante en Turin entre otras cosas lo siguiente: «Si lo que hoy no es de esperar, triunfase el levantamiento de Sicilia y se intentase conceder al Rey de Cerdeña ó á alguno de los príncipes de la familia la soberanía de dicha isla, deberá V. E. manifestar verbalmente al señor conde de Cavour que el gobierno de S. M. se veria en la necesidad de sostener con la firmeza conveniente los derechos que á S. M. la Reina corresponden, etc.»

»Esto decia el gobierno en su primera nota cuando tuvo noticia de la invasion de la Sicilia por Garibaldi. Pues bien: no solo se verificó lo que el gobierno ni aun á temer se atrevia, no solo se otorgó á Víctor Manuel la soberanía de una de las Sicilias, sino que la sublevacion se ha estendido á las dos Sicilias concediéndole la soberanía de las dos, sino que por último se ha arrancado á Francisco II la corona de sus sienes para colocarla en las de Víctor Manuel. ¿Y qué hace el gobierno español despues que los resultados han ido mas allá de sus estraordinarias previsiones, despues de pasar esa nota fuerte, porque fuerte es una nota que se pasa á un gobierno amigo, cuando no habia razon para sospechar que el Piamonte tuviese influencia alguna en la invasion de la Sicilia? ¿Qué hace el gobierno despues de todo esto? Lo siguiente: en otra nota, fecha 24 de octubre, dice el ministro de Estado á nuestro representante en Turin: «Despues de la protesta presentada por V. E., el gobierno de S. M. no juzga conveniente la presencia de V. E. en esa córte. Así puede V. E. mani-

»festarlo en términos oportunos á ese señor ministro de negocios  
»extranjeros, retirándose de Turin cuando haya acreditado al se-  
»cretario de la legacion como encargado de negocios.»

»Es decir, que en la segunda nota, en la última nota, des-  
pues que los resultados fueron más allá de la prevision del go-  
bierno, se contenta con decirle: venga V. á Madrid; pero antes  
deje V. ahí encargado al secretario para que no se note su falta  
de la embajada y véngase ni más ni menos que como lo ha he-  
cho otras veces para tomar parte en los debates de las córtes.

«¿Responde esta última nota á lo que el gobierno prometió  
en la primera? ¿Hay armonía entre lo fuerte de la primera y lo  
tolerante y suave de la segunda? Una de dos: ó el gobierno se  
escedió en la primera, ó faltó en la segunda, ó prometió mucho,  
ó ha hecho poco. Si en la primera el gobierno fué imprevisor, en  
la segunda ha sido débil: la imprevision pudo habernos traído  
conflictos graves, desastres sin cuento; la debilidad pudo traer-  
nos la humillacion del ridiculo, y la humillacion y el ridiculo  
ante las demás naciones es nuestra muerte. ¿Y es así como se  
conducen los altos intereses del Estado? ¿Es así como se mira  
por la dignidad de la nacion española? ¿Es así como se procura  
el engrandecimiento de nuestra posicion en el exterior? ¡Desdi-  
chado gobierno, que allí donde va con sus simpatías, lo mismo  
en Nápoles que en Roma, ha sobrevenido una catástrofe, y que  
al mismo tiempo allí donde ha ido con sus amenazas y su oposi-  
cion, ha ido la fortuna á favorecer con la victoria á los amenaza-  
dos! Así es en efecto; el Piamonte, que era un rincon de Euro-  
pa, casi escondido en los pliegues que se desprenden de los Al-  
pes, es hoy una nacion de primer órden.

»Pero si de las notas y documentos pasamos á los hechos; si  
prescindiendo ya de los documentos diplomáticos nos hace-  
mos cargo de la conducta práctica del gobierno y de sus agentes  
á propósito de esta cuestion, ¿qué vemos? Vemos ó hemos visto á  
un embajador español, á un representante de esta nacion, querer  
obrar como súbdito fiel y agradecido de un desdichado monarca;  
vemos ó hemos visto que con su pertinacia en estar al lado del  
que parecia su señor, con ese empeño de distinguirse de todos

los agentes diplomáticos de las demás naciones que no eran satélites del Austria, ha dado margen á que se diga que nuestros buques hacian señales á los sitiados para darles á conocer la posicion que ocupaban los sitiadores; ha dado margen á que en una circular del último ministro de Estado de Francisco II se diga que habiendo aconsejado á los embajadores de todas las potencias que podian permanecer separados de su lado para huir de los horrores del sitio, todos lo hicieron menos el ministro español, que habia dicho desde luego que permanecería al lado de Francisco II, cualquiera que fuese su suerte, y que ha dado margen á que se le acuse oficialmente ante la Europa de que sus consejos pudieron contribuir á la resistencia de Francisco II en Gaeta. Es decir, que nuestro representante cerca de Francisco II habia decidido sin duda por su cuenta, cualquiera que fuese la suerte del que fué, y no creo vuelva á serlo, Rey de Nápoles, continuar cerca de su persona; es decir, que intervenia todo lo activamente que puede intervenir en una lucha en que el gobierno español, á la faz de la Europa, se habia declarado completamente neutral. Si ese agente español cerca de aquel monarca tenia deudas de cariño que pagar, ó recompensas extraordinarias que agradecer, podia haberlo hecho sin comprometer de ninguna manera los intereses de la nacion española. Si queria obrar como hombre agradecido, pudo haberse despojado de su investidura y tomar, si le parecia conveniente, una espada ó un fusil para defender en la brecha á su señor.

»Todo lo demás ha sido aventurado, ha sido imprevisor, ha podido traernos consecuencias muy graves, comprometiéndonos en una guerra por la peor de las causas, ó esponernos á sufrir una bochornosa humillacion ante las potencias que se habian comprometido á no intervenir en la lucha ni á permitir que nadie interviniera. Tambien hemos visto que nuestros agentes en el exterior han tratado de convertir á España en el oficioso cargo de correo de otras potencias; se ha visto que nuestros buques de guerra estaban al parecer como destinados á hacer el contrabando de documentos diplomáticos, puesto que se decia que no se llevaban más que los pliegos para el embajador español, y

luego resultaba que se queria hacer entrar furtivamente en una ciudad bloqueada la correspondencia de otras potencias, comprometiendo así á nuestros dignos marinos á sufrir una bochornosa humillacion, y esponiendo á la España á graves y terribles conflictos. Por último, vemos que nuestro representante ha desaparecido del territorio de Nápoles, que no sabemos dónde está, ni quién defiende allí los intereses de nuestros conciudadanos. El embajador de Nápoles solo debe estar en el territorio de Nápoles, y no se concibe que habiendo abandonado los intereses que le estaban confiados, pueda estar en otra parte más que en España; si es que tenia licencia para venir.

»Pero sea de esto lo que quiera, pregunto yo al gobierno: el representante de España en Nápoles ¿ha obrado con arreglo á las instrucciones del gobierno, ó no? ¿Ha obrado con arreglo á las instrucciones del gobierno? Pues vea el congreso dónde queda la neutralidad. ¿No ha obrado con arreglo á esas instrucciones? Pues aquel agente diplomático ha cometido faltas gravísimas, cuya responsabilidad no puede desaparecer nunca del gobierno, porque él lo llevó allí; porque lo conserva; porque no le ha removido, dando así á entender que aprueba la política que ha seguido. De todos modos, no puede ser otro que el gobierno el que cargue con esa responsabilidad (y si hubiere otro, tanto peor), porque ya se acabaron los tiempos en que los embajadores representaban única y exclusivamente las personas de los monarcas de quienes eran enviados.

»Hoy no representan, hoy no deben representar, hoy no pueden representar más que la política y los intereses de los gobiernos que los envian. Por último, para que en todo, hasta en los más pequeños detalles, se vea la posicion del gobierno y la hostilidad que muestra á aquel gran pensamiento, á aquel gran movimiento de Italia, cuando queda vacante la embajada de Roma, allí que está manifiesta la lucha entre el principio de la libertad y el principio del absolutismo; allí que está manifiesta la lucha entre el principio liberal y el principio reaccionario, manda á ocupar aquel puesto, como representante de España, á un hombre político de ideas eminentemente reaccionarias. Y como

si no fuera bastante mandar á un hombre conocido por sus ideas reaccionarias, es necesario que la hostilidad que hace á aquel gran movimiento sea manifiesta hasta en el nombramiento. Cuando en Italia se hace hostilidad al poder temporal del Papa, ¿á quién se nombra? A un hombre político que se ha atrevido á tener el mal gusto de calificar de *asqueroso* el principio de la soberanía nacional, uno de los dos principios que están en lucha en aquel país. Señores, ¿qué prevision, qué prudencia, y sobre todo, qué neutralidad!

»Ya ha visto el congreso, señores diputados, las razones que el gobierno ha tenido, cuáles han sido las consideraciones en que ha fundado absolutamente su conducta política relativamente á la cuestion de Italia, para resolver una de las cuestiones más importantes que se debaten. Pues yo dejo á la consideracion del congreso ahora, y á la consideracion del país despues, las consecuencias desastrosas, los resultados funestos que puede traer semejante política. Cuando la cuestion que hoy se debate en Europa absorbe la atencion de casi todas las potencias de la tierra, cuando para resolverla se apela á las más altas regiones de la política, cuando de sus resultados se hace depender y con razon la paz estable de los pueblos, cuando por todas partes se respeta ese gran movimiento de la opinion pública, cuando por tan elevadas consideraciones se prescinde de pactos de familia, que ya por otra parte han sido deshechos y completamente destruidos, cuando por tan elevadas consideraciones se prescinde de ciertos apellidos y se abandona á su suerte á los que hasta ahora han sido soberanos de Italia, ¿puede haber nada más inconveniente, nada más peligroso, que el oponer á una política tan elevada una política de familia, una política personal, una política mezquina?

»¿Puede haber nada más perjudicial que el invocar el derecho antiguo, hablar el lenguaje de los antiguos tiempos? ¿Puede haber nada más desastroso que el establecer una especie de mancomunidad entre la suerte de los Borbones de acá y la suerte de los Borbones de allá? ¿Qué ha de suceder con un gobierno descreído y egoísta, sin más móvil que su interés, sin otro pensamiento, sin otro dogma, sin otro sistema que el mandar un día

más? ¿Qué ha de suceder con un ministerio que tiene fijas constantemente sus miradas sobre el banco gubernamental, cuando debía tenderlas sobre el porvenir? ¿Qué ha de suceder con un ministerio que se doblaga á todas las exigencias, que escoge todas las formas, que toma todos los colores para sostenerse un día más en el poder? ¿Qué ha de suceder con un ministerio, planta parásita del Trono, con cuya sustancia pretende alimentarse y de cuya vida quiere vivir como la hiedra, que se alimenta de la sustancia y de la vida del árbol, sin considerar que si la hiedra adherida al árbol vive más, el árbol vive menos, y que puede llegar un día en que la hiedra y el árbol vengan abajo á los mismos golpes del hacha? ¿Qué ha de suceder con un ministerio que no tiene para nada en cuenta las enseñanzas de la historia? Sucederá lo que siempre ha sucedido, sucederá lo que no puede menos de suceder.

»No hace mucho tiempo, señores diputados, que en una nacion vecina existía una poderosa dinastía. Al frente de esta dinastía se encontraba un monarca de grandísimas cualidades. Ministros de este monarca, ó le aconsejaron como estímulo para conservar el poder, ó le consintieron como medio de no perderlo, una política que, aunque desènvuelta con más elevados medios, era parecida á la política que el gobierno de la union liberal ha adoptado en las cuestiones internacionales desde su advenimiento al poder. Aquel monarca y sus ministros creyeron que los intereses de la familia eran los intereses del país, y siguieron en el exterior una política de familia, una política personal, una política que tendia constantemente á proteger los intereses de la familia. Esa dinastía, ese monarca poderoso desapareció, señores, como desaparecen los fantasmas; y al mismo tiempo que salía el trono hecho pedazos por los balcones de las Tullerías, el monarca marchó fugitivo á buscar asilo en tierra extranjera, sin que la Europa, que lo habia visto grande y poderoso un dia, le tendiera una mano amiga cuando las convulsiones políticas de su reino le lanzaron del Trono. Una persona que tanto habia figurado, un Rey que habia llegado á ser tan querido, tan respetado y tan grande, acabó, señores, sus últimos dias en el silencio de la indi-

ferencia, murió en la soledad del olvido. ¡Desgraciados los gobiernos para los cuales pasan desapercibidas estas elocuentes enseñanzas de la historia! ¡Desgraciados los gobiernos que no quieren oír los gritos de la desgracia! El tiempo pronto se encargará de repetirles tan terribles lecciones.

»El gobierno, pues, de la union liberal, el gobierno de la soberanía nacional, el gobierno de la libertad, el gobierno del derecho moderno se presenta en contra de las instituciones representativas en Italia, se presenta, no como un reaccionario cualquiera, sino como el adalid, como el Quijote de la reaccion; invoca el derecho antiguo fundado en los tratados de 1758 y 1815 y modificados en 1817, que si existieran ni tendríamos en España la sombra de gobierno constitucional que hoy tenemos, ni los ministros podrian sentarse en esos bancos, ni el de Estado escribir sus notas, ni yo podria censurar, como lo hago, la conducta del gobierno, ni vosotros, señores diputados, estaríais aquí como representantes de la nacion española para aprobar ó desaprobador esa conducta. Este gobierno defiende una dinastía que ha sido siempre nuestra constante enemiga, que ha fomentado nuestras discordias civiles, que ha procurado por todos los medios posibles nuestra desgracia, guiada siempre por su ciego despotismo; y todo esto, invocando como ley y como derecho ¡qué absurdo! lo mismo que seria la condenacion de nuestra existencia, olvidándose de nuestra historia, contrariando nuestras instituciones, protestando contra nuestro porvenir.

»Pues sepa España, sepa Europa, sepa el mundo todo, que un gobierno que así se olvida de los más altos intereses de la nacion, no representa, no puede representar la voluntad, las aspiraciones, los deseos del pueblo español; el pueblo español no puede de ninguna manera hacerse responsable de los desaciertos que este gobierno cometa contrariando su opinion; de los desaciertos que ha cometido en esta gran cuestion de la unidad italiana. Pues si protestais contra la nacionalidad de Italia, protestais contra nuestra historia, que desde Sagunto á Zaragoza representa la causa de la nacionalidad y de la independencia de los pueblos. Al renegar de la conducta de los italianos, habeis rene-

gado de la conducta de nuestros padres ; habeis renegado de la sangre que derramaron cuando desde Covadonga hasta Granada salvaron nuestra independencia del yugo del africano. Al condenar el sentimiento italiano, condenais el sentimiento de Daoiz y Velarde; condenais el sentimiento que animó al pueblo español para que con un heroísmo que no tiene igual en la historia recobrase su independencia. Si condenais lo que hace el pueblo italiano, condenais á los que con su heroísmo levantaron el altar de la patria, y regaron con su sangre el árbol de la libertad. Arrancad entonces de esos mármoles los nombres de Padilla, de Daoiz, de Torrijos para reemplazarlos con los de los flamencos de Carlos V, los de los generales de Napoleon, los de Torquemada y Calomarde.

»En esta época, en que la opinion viene falseándose desde hace tiempo; en esta época, en que, gracias á la influencia moral, no pueden, en mi concepto, representar fielmente las asambleas populares los deseos y opiniones de los pueblos, y en que por esta razon van perdiendo estos cuerpos mucha de su importancia hasta el punto de que los gobiernos no sean su legítima expresion, yo no sé lo qué sucederá; pero suceda lo que quiera, yo concluyo satisfecho por haber dicho la verdad, por haberla dicho con lealtad, con nobleza, siquiera esta verdad pueda ser oida con desprecio en alguna parte y en otra con disgusto; en una y otra llegará ocasion de que se acredite esa misma verdad; y sea de ello lo que quiera, yo me siento satisfecho, aunque intranquilo; porque si bien creo que he cumplido con mi deber, no me persuado de haberlo hecho con el acierto que exige asunto tan importante.»

---

## COELLO.

---

Si el eclecticismo en política es la armonía y equilibrio entre las fuerzas resistentes de la sociedad, la conciliación posible entre los extremos, el amoldamiento oportuno de los principios á las circunstancias, el diputado con cuyo nombre encabezamos esta semblanza, es el verdadero representante del eclecticismo en España, el práctico más hábil de ese sistema de acomodamientos y contemporizaciones, en el que fundan su poder y su fuerza los partidos del justo medio, los partidos que llaman abnegación á la inmovilidad, prudencia al cálculo, diplomacia á la vacilación, Providencia á las circunstancias.

Nadie como el diputado *Coello* conoce y practica ese sistema de balancin y de vaivenes que las circunstancias vienen imponiendo desde hace algunos años á la política española, y merced al cual pueden existir los gobiernos en estas ingobernables sociedades modernas, y en España sobre todo tan impresionable en sus afectos y tan novelesca en su carácter como pocas naciones.

Como diputado, como periodista, como diplomático, como hombre de partido, *Coello* pasa la vida anunciando peligros y proponiendo soluciones, conteniendo á los que van delante y arrastrando á los que se quedan de-

trás, resistiendo cuando unos empujan y empujando cuando otros resisten, reuniendo siempre en el centro de los partidos radicales otro nuevo partido, que, practicando su sistema, sirva de dique á las acometidas de los extremos, de muro inquebrantable entre la reaccion y la revolucion.

Marino previsor y experimentado en el revuelto mar de la política española, adivina una tempestad en la más ligera nubecilla; y cuando los demás navegan descuidados y á toda vela, él vira su buque con habilidad inimitable y se dirige con tiempo á puerto tranquilo y asegurado.

Su destreza en sortear las situaciones difíciles no tiene igual. Colocando su trapecio en el centro del estádio político, el soplo de las circunstancias le impele hácia uno ú otro lado, y ágil y diestro como *Leotard*, tan pronto se le ve cogido á la cuerda de la oposicion, como á la anilla del ministerio; impulsado por las circunstancias, bien se agarra al trapecio de la revolucion, bien se queda enganchado con admiracion de la multitud en la escalera aérea del Trono.

Tal es su diplomacia, su movilidad, su equilibrio, que nadie puede asegurar al mirar á *Coello* qué sitio es el que en realidad ocupa. Si vota con las oposiciones, el ministerio, por un efecto de óptica, le ve en los bancos de la mayoría; si defiende la política y la conducta del gobierno, los oposicionistas le dan despues la mano y le felicitan, porque por un fenómeno incomprensible de la acústica, acaban de escuchar un discurso de oposicion.

No porque desempeñe una embajada, se atreverá á contarle como amigo ningun gobierno; no porque haga la oposicion en la prensa y en la tribuna, se aventurarán las oposiciones á llamarle oposicionista.

Para comprender esto es preciso saber que en *Coello* hay dos individualidades; la una personal, y moral la otra; la primera está representada por el diputado, por el político, por el funcionario público; la otra por el inspirador de un periódico, por el propietario de *La Epoca*.

Cuando *Coello* quiere ser ministerial, deja de votar con las oposiciones sin votar con la mayoría, defiende la política del gobierno sin defender á los ministros, y admite una embajada, mientras *La Epoca* sigue haciendo la oposicion. Cuando quiere ser oposicionista, renuncia el destino y vota con la minoría, pero *La Epoca* sigue defendiendo al ministerio.

En consonancia con esta estrategia política, peculiar solo al diputado por Jaen, alentaba la *Época* con espíritu demagógico á la revolucion de 1854, cuyos proyectos contra la dinastía eran manifiestos, mientras su director, *Coello*, salvaba tal vez el Trono proclamando en la junta de Madrid y entre las barricadas, con esposicion de su vida, la institucion del Trono y el respeto á la Reina constitucional.

Reflejo de esa táctica de curvas y contramarchas, han sido sus discursos parlamentarios, como el que pronunció el 10 de diciembre de 1861, en que defendia la revolucion de Italia, en el sentido de que fuese sensata y como manifestacion de progreso, y sostenia al mismo tiempo el poder temporal del Papa en todo su esplendor y preponderancia tradicional.

Discurso notable por lo fácil y correcto de la dición, por lo atinado de las apreciaciones, por la brillantez de algunos períodos como este:

«Sobre aquella tierra de Roma, sembrada de sepulcros, sobre aquel coliseo, cuya arena fué regada con la sangre de los mártires, los esplendores de la córte de

Víctor Manuel ó las agitaciones de una república mazziniana, ofenderían su majestuoso silencio, y el brillo de la diadema real de Saboya no podría competir con la aureola de luz que circunda la triple corona del Pontificado.»

Sin tener grandes dotes de orador, *Coello* se hace oír con benevolencia y agrado en nuestro parlamento. Ordenado y lógico, sin remontarse al mundo de las abstracciones filosóficas, sin descender tampoco al fangoso terreno de las personalidades, recorre la región media de la política, haciendo aplicaciones de los principios, y queriendo sujetar el porvenir á los recuerdos del pasado.

Sin tener la épica entonación de otros oradores, sin esa imaginación acalorada, propia de los países meridionales, que revisten la idea con el vistoso y deslumbrador ropaje de la metáfora, sin poseer uno de esos talentos profundos que abarcan y sondan las más complejas cuestiones bajo todas sus formas, en todos sus detalles, los discursos de este diputado no dejan de ser, en ocasiones, levantados en la forma, y graves, intencionados y profundos en el fondo.

Tal nos parece el que copiamos á continuación, proponiendo un senado mixto de vitalicio y popular, transacción entre los partidos extremos de las córtes constituyentes de 1855, y el pronunciado en 1857, oponiéndose á la autorización para plantear la ley de imprenta en el que se leen los siguientes párrafos:

«Ante el 2 de *diciembre*, en medio de su grandeza y de su necesidad suprema, sin justificar esa gran dictadura, inclino respetuoso mi frente, la respeto. Ante dictaduras pigmeas, estériles para el bien, agitadoras del mal, jamás bajaré mi cabeza.»—Y más adelante:—«Si á

la riqueza, á la propiedad y al dinero concedéis el monopolio de la imprenta, temed las consecuencias funestas de haber puesto así en lucha la propiedad y la riqueza con todas las otras fuerzas de la sociedad española; de esta sociedad, la mas democrática de Europa, en el buen sentido de la palabra; de esta sociedad en que *Cisneros* es la mas viva personificación de sus tendencias populares, en que *Castañón* bajaba mas grande á la tumba, porque la aureola de la pobreza ornaba tambien la corona de gloria del vencedor de Bailén.

»Un dia pueden venir nuevos y grandes conflictos para la Europa, revoluciones mas hondas acaso que las de 1793 y 1848, detenidas hoy solo por la vida de un hombre. Pues bien: para cuando estos peligros lleguen, no establezcáis en esta España, que jamás ha conocido la lucha de clases, la verdadera revolucion social, un antagonismo entre las nuevas aristocracias y las fuerzas vivas de la nacion. Sucumbirian aquellas en la lucha, y sucumbirian mas pronto que sucumbieron las antiguas aristocracias, porque no tendrian como estas, para resguardarse con su escudo, las glorias de los pasados siglos, las proezas de Garellano y de Otumba, las hazañas de Pizarro, de Colon y Hernan-Cortés.»

Sin ser elocuente por su vehemencia y apasionamiento, suele serlo por la profundidad de sus sentencias, como cuando, quejándose de la larga interinidad revolucionaria de las córtes constituyentes, exclamaba: «Una constitucion que tarda dos años en discutirse, es una constitucion que nace muerta.»

## Discurso en defensa de un senado mixto.

---

«Señores diputados, si hace quince dias en un debate á la altura de las más medianas inteligencias, reclamé y obtuve la bondadosa atencion de las córtes, hoy, en una discusion casi agolada ya; en un debate en que han hablado los primeros oradores de este Parlamento; sobre una cuestion de tan inmensas proporciones; cuando de su decision, á juicio mio, depende el porvenir de la Constitucion que vamos á hacer, necesito más que su atencion indulgente; necesito la benevolencia de las córtes. Un solo título tengo para reclamarla, y es el espíritu de profunda conciliacion que me anima en esta discusion; el deseo sincero y ardentísimo de que participan conmigo los firmantes de esta enmienda, de que la constitucion que voten las córtes sea una ley fundamental aceptable á todas las fracciones del gran partido liberal, que unido y compacto contribuyó á la revolucion de julio; que esta constitucion aparezca al mismo tiempo como la última de las constituciones hechas en este siglo, y cierre así la era de nuestras revoluciones y de nuestras reacciones. ¡Singular é ingrata posicion la de los pocos diputados que venimos sosteniendo aquí un dia y otro dia lo que veniamos sosteniendo cuatro años hace, lo que proclamábamos la víspera del alzamiento nacional!

»¡Situacion ingrata y estéril la de los que hemos creído que ni la ingratitud, ni la deslealtad política, ni la exageracion de las pasiones, debian apartarnos de la bandera que veniamos tremolando uno y otro año! No ha servido de nada á mis amigos políticos, el que en los dias de peligro y conflicto para la monarquía, la dinastía y el Trono, cuando los palacios se ven solos y abandonados de los que se apiñan en las alegrías de las monarquías, hayan presentado sus pechos para defenderlo y para ampararlo, unidos á ese pueblo que los ha defendido y amparado tambien, no basta eso para que hoy se nos llame apóstatas,

tránsugas y acaso traidores á nuestro mismo partido y á nuestras antiguas opiniones. Y al mismo tiempo para que nuestra situacion sea más lamentable, no les ha servido tampoco á mis amigos políticos, un año y otro año, hasta cinco consecutivos, estar aquí defendiendo la inviolabilidad de la tribuna, la libertad de la prensa, la práctica sincera del sistema representativo; no les ha servido ni aun el perder lo que el hombre político ama más en el mundo, la popularidad en su propio partido y entre sus amigos más queridos, para que se les acuse desde esos bancos de la montaña, sino de enemigos, de sospechosos al menos para la libertad. No importa: á esas acusaciones y calumnias, á esas exageraciones de la pasion, á esas ingratitudes y deslealtades, oponemos una contestacion muy elocuente, que está escrita en la historia contemporánea por pobre é ingrata que esa historia sea: la de dos fechas inolvidables, de 28 de junio y 28 de agosto de 1854.

»Yo no quiero recordar ciertos hechos para que el rubor no encienda nuestras frentes; pero ¿cuál era la situacion de España el 27 de junio de 1854? La patria yacia envilecida y humillada á los piés de una dictadura, tanto más vilipendiosa, cuanto que era una dictadura de pigmeos.

»Y bien, señores! Un puñado de valientes con la enseña de la alianza liberal, hoy tan escarnecida y pisoteada por los que se lo deben todo, siendo el eco de la opinion pública, siendo la representacion de esos 103 ilustres senadores, se lanzó al campo de batalla el 28 de junio en defensa de la libertad, sacó al país y al pueblo español de su letargo, peleó en defensa de lo que valia más que la libertad, de la honra de la patria, y salvó esa libertad, y salvó la honra de la España.

»Andando los tiempos, llegó el período de la efervescencia que hay siempre en todas las revoluciones, y se presentó el 28 de agosto de 1854. Yo, que vengo á espresar una voz de conciliacion y concordia, no diré nada, absolutamente nada que pueda levantar tempestades en ninguno de los lados de esta cámara: yo respeto todas las opiniones que son concienzudas y sinceras; yo deseo para mi país que todas las opiniones, absolutamente todas,

tengan siempre representacion en estos escaños. Pero, señores, es indudable que el 28 de agosto hubo un movimiento en que se quiso ir más lejos de lo que habia querido ir el país, de lo que habia querido ir la revolucion; y sin esta adhesion sincera de todos los elementos conservadores, al gabinete á cuyo frente estaba el duque de la Victoria, no sé lo que hubiera sucedido en aquel dia triste y memorable. Los que habian salvado la libertad y la honra del país el 28 de junio, salvaron la sociedad y la monarquía el 28 de agosto. Esta es su defensa; esta es la alianza liberal.

»Aceptamos, pues, todos mis amigos políticos, aceptamos la revolucion, por más que haya podido ir más lejos seguramente de lo que nosotros deseábamos. Esto es muy natural y se comprende perfectamente; pero por esto no hemos de renunciar, no hemos de renegar de la participacion que cada uno de nosotros haya tenido en ella.

»Si esa revolucion ha ido más lejos de lo que el partido conservador liberal, de lo que el partido progresista sensato, de lo que la nacion deseaba y de lo que á la nacion convenia, culpa será, señores diputados, de los que hacian firmar á la Corona alocuciones al ejército como la del 29 de junio; culpa será de los que, por no sacrificar su ambicion, hicieron correr sangre generosa, y española toda, en los campos de Vicálbaro; culpa de los que no quisieron oír la risueña significacion del grito dado en Manzanares; culpa, señores diputados, de los que habian jurado llevarse en su caida un pedazo del Trono, y se lo habrian llevado todo entero, sin la admirable sensatez de la España, sin la lealtad del pueblo de Madrid, sin los sentimientos magnánimos grabados en el corazon de nuestra jóven y escelsa Soberana. No será, no, la culpa de los que apuramos todos los medios legales para derribar una situacion vergonzosa, y de los que, hecha la revolucion, hemos consagrado toda nuestra existencia á dirigirla y moderarla, en vez de abandonarnos á la política de la desesperacion y del pesimismo.

»Además, en un país de tan admirable buen sentido como el pueblo español, aquí donde se está demostrando que la nacion se

gobierna por sí sola, habiendo libertad de prensa y libertad de tribuna, todos esos males, todos esos excesos de las pasiones revolucionarias tienen su remedio natural y posible; lo tienen en la opinion, lo tienen en el sentimiento público. Lo que no tenía remedio, señores, era la política funesta que vino á tierra en 17 de julio; eso era lo que nos conducía á una catástrofe que podía haber concluido con la monarquía, para un tiempo limitado, con la dinastía tal vez para siempre. Pero al aceptar, señores, la revolucion de julio, al aceptarla sin reserva alguna, sin el pensamiento de falsearla el día de mañana, para ser lógicos con nuestro honor, con nuestros deberes, con el interés de la patria, es preciso que no vayamos más allá, absolutamente más allá de donde ha ido y ha querido ir esa revolucion misma.

»Yo no os diré, señores diputados, como un orador eminente de estos bancos en uno de los arrebatos de su magnífica elocuencia, yo no os diré que la constitucion de 1845 vive todavía. No: la constitucion de 1845 murió. ¿Sabeis cuándo? No el día que se convocaron las actuales córtes constituyentes; murió, señores, en mayo y diciembre de 1852. Cuando, señores, se vió á un ministerio desatentado y loco agitar á un país profundamente tranquilo y casi olvidado de las cuestiones políticas; cuando se vió, señores, á ese ministerio poner sus manos en una constitucion hecha por un parlamento unánimemente moderado, en una constitucion que habia resistido á los huracanes revolucionarios de 1848, que barrieron tantos Tronos en Europa; cuando se vió á ese ministerio desatentado y loco, repito, echar por tierra una constitucion que habia partido del Trono, que daba á la Corona derechos y garantías que ninguna monarquía constitucional tenía en el continente europeo, aquel día, señores, sucumbió la constitucion de 1845. El pacto se rompió, se quebrantó aquel día entre el poder y la nacion, y el pueblo español tuvo el derecho indisputable de poner en la reforma de esas leyes fundamentales todas las garantías necesarias para que ese atentado no se repitiera jamás.

»Pero lo que ha vivido, señores, hasta la votacion de anoche en esta cámara, lo que vivirá eternamente en la memoria y en la gratitud del pueblo español, porque eso no bastarán á borrarlo

los votos de la mayoría, es, señores, el senado español, es la votación de los 105 que prepararon la revolución con su romano suicidio; que la hicieron posible; que han permitido que nos veamos hoy sentados en este recinto; yo, señores, lo digo con profunda sinceridad, tengo en mi alma el dolor de haber visto que en esta cámara, tan pródiga de aclamaciones y de votos de gratitud, no haya habido un solo voto, una sola aclamación, un solo homenaje de gratitud á esos 105 patricios que hicieron posible la revolución de julio. No: el alzamiento de julio jamás ha querido destruir lo que había de fundamental y de permanente en ese senado. Seguid, señores, la historia de esta revolución, no en sus últimos días, no, señores, en los hechos materiales; id más atrás: vedla comenzar en el congreso de los diputados, que aquí, en este recinto con gloria comenzara; vedla comenzar en la gran cuestión de inviolabilidad, que hubiera destruido aquel ministerio sin los sucesos que pasaron á la sazón fuera de España; vedla, señores, representada en la esposición que un puñado de generales y de hombres políticos dirigieron en mayo contra el golpe de Estado y lo detuvieron; vedla simbolizada después en la votación que hicieron aquí los diputados progresistas y conservadores para la presidencia de esta cámara en el dignísimo Sr. Martínez de la Rosa; miradla más adelante, cuando combaten unidos los liberales todos en los comités constitucionales y en las elecciones de 1833; más tarde, cuando luchan y vencen en el senado; después, cuando en Zaragoza espira el infeliz cuanto heroico Hore, por su amor á la causa de la libertad, sangre de mártir que debía fructificar bien pronto; y por último, vedla cuando representando esa misma mayoría de las cámaras, cuando representando la verdadera legalidad, salen los generales á Vicálbaro, á Manzanares, á Zaragoza y á Madrid, y entonces, señores, decidme en dónde, donde habeis visto una sola manifestación popular, una verdadera manifestación popular contra el senado.

»No la encontrareis en ninguna parte, absolutamente en ninguna parte. Lo que hallareis en ellas, en ese pueblo español más grande y sensato que nuestros ingratos, exclusivos y desmesurados partidos, es una inmensa aclamación, una aclamación de gratitud

nacional, de gratitud eterna. Yo me asocio desde aquí con mi alma toda á ese homenaje y á esa gratitud.

»Y ¿cómo no habia de suceder así? Pues qué, el senado español ¿no habia salvado la libertad, y lo que vale más que la libertad, señores, la moralidad?

»Tres clases de argumentos, señores, se han hecho aquí por los dignos diputados que se ocuparon en sesiones anteriores del senado. Estos tres argumentos pueden reducirse á estas frases: No era un voto político, se dice por algunos, sino un voto moral; fué un hecho aislado en la vida de ese senado; no se debió á la institucion, se debió á los hombres. A esto estaba reducida la argumentacion á que voy á contestar.

»Señores, yo no sé si habrá en mi país muchos que prefieran la proclamacion de doctrinas y de principios políticos estériles y puramente abstractos al triunfo de la moralidad y de la justicia que son inseparables, absolutamente inseparables de la libertad. Pero por ventura ¿no era un voto político el del senado? Esto puede decirlo y lo dicen con sinceridad las personas que no estaban en Madrid; pero los que en Madrid viviamos, los que respirábamos la atmósfera de la política, ¿cómo ignorar la significacion de aquel voto? ¿Sabeis, señores diputados, contra qué votaba el senado cuando los 103 reivindicaron la prerogativa de las córtes? No votaba solo contra la inmoralidad; votaba, señores, contra los gabinetes antiparlamentarios; reivindicaba, señores, los fueros del parlamento para intervenir legítimamente en la gobernacion del Estado; votaba, señores, contra las influencias que querian perder á la monarquía; votaban últimamente por lo que estaba en la conciencia del país. Sabia la nacion perfectamente que mientras aquello existiera, no podia existir la libertad; eso era, eso significaba, eso significó el voto eterno del senado.

»Pero se me dice: es un voto aislado en una vida de ocho años. Yo no recordaré el paralelo elocuentísimo que el digno presidente de estas córtes nos hacia hace dos dias entre la historia del senado electivo y la historia del senado vitalicio; yo no repetiré lo que os dijo, mejor que yo pudiera hacerlo, respecto á las votaciones de aquel cuerpo en 1852, en 1853 y en 1854; pero me

permitireis que os diga, en brevísimas frases, que el senado vitalicio desde su creacion, en 1846 á 1847 ya lucha con los ministerios antiparlamentarios, lucha igualmente en 1848 á 1849, y lo dicen las bolas negras contra la ley que concede 20 millones de reales al camino de hierro de Madrid á Aranjuez; en 1850 reivindica los fueros de los senadores cuando el general Pavia fué, con justicia ó sin ella, de cuartel á las islas Canarias; en 1851 se opone al arreglo de la deuda tenazmente, y es preciso que el ministerio, para conseguirlo, nombre 60 senadores, falseando el espíritu y la letra de la constitucion; en 1852 se asocia á los que votaron aqui contra la reforma de la constitucion; en 1853 reivindica tambien los fueros de los senadores en la cuestion del digno duque de Valencia; y últimamente, en 1854, despues de la más gloriosa de las campañas parlamentarias, hace sucumbir moralmente al ministerio que ha traído sobre su patria la más justa de las revoluciones. Esta es la historia del senado vitalicio; comparadla ahora con la historia de los senados electivos, impotentes siempre para el bien, poderosos solo para el mal; senados parricidas, que al morir, clavaron el puñal en la ley fundamental que les habia dado el sér. Pero se dice, son los hombres, no es la institucion; gratitud por tanto á los 105; gratitud inmensa á los hombres á quienes el país sabrá recompensar; pero echemos por tierra la institucion. Yo os pregunto, señores diputados: si eso fuera exacto, ¿qué juicio formaria la nacion de los congresos que hemos tenido? Una de dos: ó su eleccion era completamente viciosa ó todos aquellos congresos que no se han opuesto á las dictaduras habian cumplido con su deber, con lo que les dictaba su conciencia. ¿Sabeis cómo se esplica el por qué un año y otro año desde 1851 á 1854 ha venido aquí desmereciendo la cámara popular en la consideracion pública? Pues justamente ha sido por esas elecciones que quereis establecer para el senado. ¿Qué importaba que en 1850 hubiera habido aquí una oposicion poderosa? Venia una dissolution, y barria aquella oposicion del parlamento.

»¿Qué importaba que en 1851 hubiera tambien una oposicion robusta y dignísima que en una noche célebre hiciera, no caer al ministerio, pero sí herirle de muerte en su vitalidad, en su poder

y en su consideracion? ¿Qué importaba, por último, que diputados dignísimos del partido progresista, unidos á diputados firmísimos del partido conservador, levantaran aquí su voz en la cuestion de la inviolabilidad de los representantes de la nacion, y más tarde echaran por tierra en el voto de la presidencia la reforma constitucional?

»Aquel congreso era tambien disuelto al dia siguiente de esta inolvidable votacion. No, señores; no eran los hombres solos, no; era la institucion, era la permanencia lo que esplica sus votos y su oposicion al gabinete inmoral que sucumbió en julio.

»Señores, es una cosa que han podido observar todos los que de cerca han seguido la historia de la politica contemporánea. Abusando, como he dicho, de la letra y espíritu de la constitucion, que no podia querer eso, los ministerios de los últimos años llevaban promociones inmensas de senadores á la alta cámara; nombrábase por el ministerio Bravo Murillo 60 senadores; por el de Alcoy-Llorente 50. Y ¿qué sucedia sin embargo? Hemos visto una gran parte de estos senadores al instante de haber jurado sus cargos, que el espíritu permanente de aquel cuerpo les daba la independencia que no hubieran tenido tal vez en el congreso de los diputados, y si no les daba la independencia, les imponia la necesidad de amoldarse al espíritu de aquella inolvidable asamblea que entonces representaba á la verdadera nacion española. ¡Ah, señores, que difícil es al diputado que se vé constantemente amenazado por la disolucion, cuando se han falseado una y otra vez las elecciones, como se falsearán en lo futuro, no lo dudeis, conservar la independencia necesaria para emitir siempre un voto de conciencia y de lealtad! Bien lo sabian esto, señores diputados, los ministerios á quienes me refiero; y no comprendo cómo no recordais lo que dijo el Sr. Infante, adelantándose á una observacion que yo pensaba hacerlos; no sé cómo no recordais que el golpe de Estado, que estaba preparado antes del levantamiento de julio, y que se hubiera verificado en la Granja sin esa resolucion ó sin la sabiduria de nuestra Reina que lo evitó; no sé, digo otra vez, cómo olvidais que ese golpe de Estado no iba dirigido contra el congreso de los diputados, sino al senado

vitalicio; ved la *Independencia belga* del 13 de junio de 1854, y allí encontrareis el senado del polaquismo y de la reaccion que parece estereotipado del proyecto de senado puramente electivo que ahora discutimos.

»Se me dirá que la consecuencia indeclinable de toda mi argumentacion debiera ser la resurreccion del senado suspenso solo desde los sucesos de julio. Yo, señores, confieso que no hubiera puesto jamás mi firma en el decreto que lo disolvió, y que es la gran falta y la mancha indeleble de la revolucion de julio; pero despues de los sucesos ocurridos en el estado de exacerbacion de las pasiones, creo imposible hoy restablecer una cámara alta, tal como estaba antes, ni restablecer el prestigio de aquel cuerpo, en el cual, preciso es confesarlo, habia algunas personas indignas de figurar en él. Destino fatal de aquella política despreciadora de todos los respetos y de todas las leyes; de matar todo cuanto tocaba; ella mató la ley con su falseamiento; ella hirió profundamente al senado con sus escandalosas é injustificadas promociones.

»Hay, por lo tanto, que respetar las preocupaciones de los tiempos: hay que prescindir de ciertas conveniencias absolutas para conseguir aquello que únicamente no es dado, el bien público. Ahora bien, ¿era conveniente resucitar la forma antigua del senado, aunque sin su mismo personal, con las condiciones con que antes existia? ¿Era conveniente, por el contrario, el senado que propone la mayoría de la comision? Voy á decir en breves frases lo que pienso acerca de esto con completa sinceridad.

»Señores, pocas personas habrá que respeten la institucion monárquica y á la augusta persona que ocupa el Trono, como el diputado que en este momento dirige la palabra al congreso; pero confieso, por ese mismo amor que yo tengo á la institucion monárquica y á la dinastía actual, que yo deseo ardientemente que doña Isabel II sea en España lo que la Reina Vitoria es en Inglaterra. Yo hago votos fervientes al cielo porque ese poder monárquico aparezca solo en los grandes conflictos del país y del parlamento, en ocasiones supremas, como un íris, señores, que disuelve las nubes y aleja las tempestades. No deseo de nin-

guna manera la accion constante, la accion suprema de la Corona en toda la política del país; quiero el gobierno por el parlamento y para el pueblo; esta es mi política de hoy; esta ha sido mi política de siempre, y lo he dicho con estas mismas frases en 1849 en el periódico que tengo el honor de dirigir. Y, señores, cuando se fija la vista en esa escelsa jóven que ocupa el Trono; cuando se ve tambien una niña, heredera de ese Trono mismo, parece que la Providencia nos está diciendo que lo que debemos afianzar aquí es la monarquía constitucional representativa de Inglaterra en todo lo que pueda aproximarse á aquella gran nacion. Así Isabel II será más feliz; así su dinastía se enlazará más y más con las libertades de mi patria. Por lo tanto, no deseo un senado vitalicio con completa libertad de eleccion para la Corona; pero no puedo tampoco admitir, y lo siento, el senado vitalicio de la mayoría de la comision.

»Yo creo que los dignísimos diputados que la componen, impresionados vivamente con la atmósfera que se respira en esta cámara, han hecho un senado completamente inflexible que se rompería al ocurrir el menor peligro ó el menor choque con la cámara popular. ¿Qué acontecería hoy, señores diputados, si ese senado tuviera la mayoría de esta cámara? Acontecería, que obrando con suma prudencia y cordura el gabinete actual, elegiría naturalmente dos terceras partes de personas, próximamente, representantes de las opiniones dominantes en esta asamblea, y elegiría otra tercera parte lo más, representantes de las opiniones menos avanzadas ó mas conservadoras de esta misma cámara. Pues bien, si el año próximo la opinion del país cambiase radicalmente en un sentido ó en otro, no teniendo la Corona el derecho de nombrar sino 12 senadores todos los años, yo pregunto: ¿qué se haría con aquella mayoría que estaria en pugna abierta con la opinion del país y del congreso de los diputados? La contestacion es fácil, pero funesta: sucedería lo que con el senado electivo y renovable por terceras partes, destruido en 1843, por un ministerio al que el Sr. Olózaga apoyaba.

»Desecho por lo tanto el senado tal como estaba en la constitucion de 1843, y le desecho tal como le presenta la mayoría de

la comision, y tengo que desechar tambien en su forma absoluta el senado electivo que ayer tomaron en consideracion las córtes constituyentes; y he dicho en su forma absoluta, compréndase bien, porque de otra manera no tendria derecho para apoyar mi enmienda.

»Yo sé con cuánta consideracion debo hablar á las córtes despues del voto de anoche; yo sé cuánta prudencia me exige el interés de la causa que voy á defender. Esto no obstante, á pesar del homenaje que yo tributo al talento del digno autor del voto particular, creo, señores, que un senado absoluta y puramente electivo, nombrado por los mismos electores que nombran los diputados á córtes, sin condicion ninguna de estabilidad y de permanencia, porque luego diré que las condiciones que se establecen son completamente aéreas, es mil veces peor que la cámara única; que la cámara única discutiendo y votando como vota y discute la cámara de los comunes de Inglaterra, despues de tres lecturas de cada bill, y mediando de una á otra meditados y breves intervalos de tiempo. Señores, ese senado así constituido no es más en su forma verdadera que lo que se dice en una enmienda que se ha presentado aquí, un senado de los viejos y un congreso de los jóvenes; el consejo de los ancianos y el consejo de los quinientos que declararon dictador perpétuo en la Francia á Napoleon Bonaparte. La ancianidad, señores, yo la respeto; ¡pero qué pobre garantía! El dinero y solo el dinero; ¡que garantía tan miserable tambien! ¿Sabeis lo que acontecerá? Lo que aconteció, señores, aquí con mucho menos motivo con el senado de la constitucion de 1837. En aquel senado, señores, los pueblos mandaban en terna lo que era mas hostil, para que los gobiernos escogiesen de esa terna lo que era más incapaz. En las provincias todo el mundo queria venir á la cámara popular donde estaba la vida, el porvenir, el poder, y nadie queria ir á la otra cámara, que no era más sino la revisora de los acuerdos de los diputados. Así es que el senado de 1837 era un senado que nació completamente muerto, como nacerá el senado de ahora, porque necesariamente tendrá que ser absorbido más tarde ó más temprano por la cámara popular, en que vendrán á simbolizar-

se las fuerzas vivas de la política de nuestro país. Convenia por lo tanto, señores, como fruto de la esperiencia de los tiempos; convenia, señores, la transaccion entre el senado de 1837 y el senado de 1843; convenia bajo el punto de vista de interés político, y del pensamiento que habia presidido á la revolucion de julio, que no era otra cosa que la conciliacion sincera de las opiniones más ó menos avanzadas, pero todas liberales, que se reflejaban en la oposicion constitucional de los últimos parlamentos. Ese senado mixto, que habia obtenido la mayoria de la comision, y me lamento con toda mi alma de que no lo propusiera y adoptara, porque creo que hubiera tenido la mayoría de la cámara; ese senado habria presentado todos los intereses permanentes de la sociedad, todas las opiniones vivas y fluctuantes de la opinion laudable. Ese senado, señores diputados; ese senado que habia aceptado el Sr. Olózaga; ese senado que habia aceptado la mayoria de la comision; ese senado que tiene, en la prensa de uno y otro color, elocuentes y decididos defensores, es el senado que vengo hoy á proponer á la cámara en la enmienda que he tenido el honor de firmar al lado de algunos de los diputados más eminentes de esta asamblea. En esa enmienda establezco absolutamente la misma proporcion que la mayoría de la comision y el Sr. Olózaga admitia en el suyo, cuando establecia 80 senadores natos y 120 electivos; yo propongo tres quintas partes por eleccion, y dos quintas partes de derecho propio y nombramiento de la Corona, dentro de las categorías tan distinguidas, que hacen imposible la elevacion á la cámara alta de toda persona que no sea digna de sentarse en ella.

»Es, sí, una transaccion pero aceptada por vosotros todos los que os habiais, siendo progresistas como San Miguel, sentado en el senado vitalicio; es una transaccion, sí, fundada en la misma base que el senado de 1837; la intervencion del pueblo y de la Corona; es una transaccion, sí, que bien merecemos los que hemos reconocido á las córtes el derecho propio de reunion; es una transaccion que realizaria el *sueño* tal vez imposible de la alianza constitucional.

»Y entro por lo tanto en el análisis de la enmienda que

he tenido el honor de presentar á la aprobacion de las córtes.

»Digo en su primer artículo que el senado se compone del mismo número de senadores que el congreso de los diputados. No os asuste, señores diputados, porque en una de las bases de la constitucion que estamos elaborando, se disminuye el número de los diputados. Además, exigiendo una edad mayor para el cargo de senador, no hay que temer que haya en el senado un número excesivo de senadores. Dejo á la ley electoral que fije las condiciones en que se ha de verificar la eleccion de los senadores electivos, la naturaleza de las clases y la duracion del mandato senatorial. Sin que yo forme grande empeño en esta parte de mi enmienda, voy á decir las razones que tengo para esto.

»Puede ser conveniente hoy que los senadores electivos, que serán la mayoría de la cámara, se renueven á la disolucion del parlamento, que se renueven por segundas, por terceras ó por cuartas partes; puede ser conveniente hoy que los senadores sean nombrados por los mismos electores que los diputados, ó por un número mas reducido; puede ser conveniente que su mandato no pueda darse sino á los que tengan estas ó las otras condiciones, ó á todo el mundo.

»Quiero dejar á la ley electoral modificable, hecha por vosotros tambien, que juzgue cuál es la forma mas conveniente, y que el día de mañana, si es necesario por las exigencias de la política, se modifique sin tener que tocar á la constitucion del Estado, porque tiempo es ya de que nuestras constituciones vivan más de lo que han vivido hasta aquí; lo deseo sin esperanza alguna de conseguirlo ante el ciego exclusivismo de los partidos.

»Como representacion de los intereses permanentes de la sociedad, y luego diré qué entiendo por intereses permanentes, establezco que las dos quintas partes de senadores de la segunda cámara sean de eleccion de la Corona; pero debiendo la Corona nombrar, por derecho propio, cierto número de senadores que no pase de 40, debiendo escojer los demás dentro del círculo de las gerarquías sociales más eminentes, de modo que haga imposible todo abuso, y dificulte esas promociones escandalosas que hemos visto en estos últimos tiempos.

»Veamos las clases de senadores que yo llamo de derecho propio. La primera en mi enmienda es la de presidentes de las córtes. No tendré que detenerme mucho en apoyo de esta clase. Aquellos que han merecido la honra de sentarse en aquel sitio (*señalando á la presidencia*), autorizados están para sentarse en la otra cámara. Es un homenaje más que yo tributo al parlamento. Y no digo más sobre estas personas. Si fuera á entrar en la designacion de sus nombres, os podria citar uno por uno, hombres respetabilísimos que se sientan con nosotros en estos bancos, otros señores tan dignos como ellos, á quienes el exclusivismo de partido ha negado su asiento legítimo en estas córtes, y á quienes acaso las vicisitudes de la política pueden arrojar mañana del parlamento como han arrojado al gran Quintana, á Martinez de la Rosa, á Gomez Becerra en nuestros dias.

»Son los segundos en mi enmienda, los capitanes generales del ejército y armada. Siete son en el dia; seis quedarán cuando se apruebe la ley presentada en esta cámara. No necesito mas que recordar los nombres de esas personas; no necesito mas que recordar que á esa gran gerarquía se asciende por una série no interrumpida de merecimientos, y si no ha sucedido así siempre, sucederá en lo futuro, para creer que no habrá ninguno de vosotros que pueda reclamar el que esas eminencias sociales, políticas y militares se sienten allí por derecho propio entre los legisladores del país. ¿Sabeis por qué es grande, entre otras cosas, la cámara de los lores en Inglaterra? Porque allí se sentaba el duque de Wellington. ¿Quereis que se repita para mi país el exclusivismo de los partidos políticos, y que llegue un dia en que, mandando los moderados, se vean alejadas del parlamento personas tan dignas é ilustres como el general San Miguel y el duque de la Victoria, y que mandando los progresistas, puedan verse escludidos el duque de Valencia, el conde de Lucena, el marqués del Duero? No podeis querer eso.

»Pues esto sucederá, por que ha sucedido y está sucediendo hoy con un dignísimo general que pertenece al partido progresista, y que le ha dado pruebas de su adhesion, de sus servicios, de su patriotismo y de su buena fé; ahí está D. Jerónimo

Valdés Zabala, ahí estaba antes de morir el ilustre Villacampa.

»La tercera categoría de senadores por derecho propio, son en mi enmienda los cardenales y arzobispos de la Iglesia española. No os asustéis, señores diputados de la montaña; son siete, y serán siete si se reforma el concordato; son americanos casi todos, y se llamarán Tarancon, Cascallana y otros nombres verdaderamente ilustres en mi país y la Iglesia. En esta cuestión, señores diputados, no puedo ser sospechoso; yo no he votado contra vuestra base religiosa, por más que no haya aprobado que esta cuestión se haya traído aquí para arrojar tempestades sobre mi pobre patria. Estoy dispuesto á votar con condiciones de justicia y de prudencia la completa desamortización eclesiástica; diré más, deseo que llegue el día para mi país en que el clero cobre, como las demás clases del Estado, del tesoro público; anhelo también que por los medios legales y prudentes, se reforme el concordato, un concordato grande en su origen, exajerado en su aplicación; quiero más, señores diputados; deseo que se hagan en las leyes civiles solamente todas las reformas y modificaciones que permite el estado del país, para que los extranjeros puedan vivir en España como viven en Portugal y en el Piamonte, no como párias en una sociedad cristiana y civilizada, y que no sea la España una escepcion bajo este punto de vista en Europa, por lo mismo que es noblemente religiosa y firmemente católica.

»Todo eso quiero, señores diputados; pero al mismo tiempo no puedo desconocer, no debo desconocer que la España es una nación eminentemente religiosa; es una nación eminentemente católica, y cometería un absurdo arrojando á la Iglesia completamente en contra de las instituciones que establecemos, y no hacéis otra cosa, negándole su participación en los negocios del Estado. Eso es lo que quiere el partido absolutista, y es acaso lo que está explotando hoy día la reacción.

»Pero me diréis que la Iglesia tiene abierto el campo electoral y puede venir, si no á esta cámara, á la otra. Yo en esta parte, señores, soy acaso más exajerado; yo quisiera que la Iglesia, el clero no influyese en las luchas electorales de mi país, pero sí

que tuvieran derecho propio, una representacion legitima en la alta cámara de mi país. No quiero, señores, ver al clero en mi patria luchando en las elecciones; yo no quiero ver á los prelados de la Iglesia española teniendo, para dejar oír su voz en las córtes, que mezclarse en intrigas electorales, y luchar cuerpo á cuerpo con las pasiones políticas. Quiero, señores, á la Iglesia sentada en la alta cámara, como se encuentra en la cámara de los lores en Inglaterra. Allí, señores, sin embargo de que existe la libertad de cultos que en España no se conoce, una de las cosas que más lustre dan á la Inglaterra es ver á los prelados de la religion anglicana sentarse en la cámara de los lores. ¿Qué peligro hay en esto? Ninguno. Recordad en elogio del episcopado español que ninguno de los gabinetes reaccionarios é inmorales pudieron contar con el apoyo de los prelados en el senado español.

»La última de las categorías de senadores natos ó por derecho propio, es, señores, la de los grandes de España y la de los grandes propietarios que paguen 5,000 duros de contribucion. Por esta cifra podreis comprender á cuántos puede alcanzar. Yo creo que la nobleza española representa un interés permanente de la sociedad, y quiero asociarla sinceramente á las instituciones liberales de mi país. Yo doy á la nobleza, como gran propietaria, y como recuerdo de ilustres glorias, una representacion en la cámara alta. Mi posicion en este debate es completamente desembarazada. La fortuna ó la desgracia me ha hecho nacer en una esfera social, en la cual, ni me ofuscan los desvanecimientos de los palacios, ni abrigo, noble como nací, en mi animo la envidia, que es la pasion ruin de las democracias. Insultar la nobleza española en este sitio, seria lo mismo que escupir al cielo para que nos cayera encima: insultar la nobleza en este recinto, seria lo mismo que insultar los nombres que teneis escritos en esas lápidas: PALAFOX, DUQUE DE ZARAGOZA.

»Indudablemente faltas, y faltas grandes que hemos expiado por espacio de tres siglos de ignorancia y absolutismo, se han cometido en España como en casi todos los Estados por la nobleza y por el pueblo que solo supieron hermanarse en la feliz In-

glaterra despues de 1668; y al día de Villalar suceden luego como expiacion las córtes de Toledo. Pero, ¿por qué no habeis aprendido algo en esa leccion de tres siglos? ¿Por qué no habeis aprendido que desde el primer instante que la nobleza desapareció de la intervencion en nuestras antiguas y eternas córtes de Aragon y de Castilla, lo que se creó en España es una monarquía levítico-democrático-absolutista, con el apoyo del clero y del pueblo? Ahí teneis toda la historia de la casa de Austria para probároslo.

»Mi enmienda, señores diputados, lleva al senado á los grandes de España como grandes propietarios de mi país, aceptando al mismo tiempo á todos los que paguen la contribucion citada: doy representacion á los intereses permanentes de la propiedad; la doy á la Iglesia, á la alta magistratura, que como el clero, quiero apartar de las elecciones, y al ejército como representantes tambien de esos mismos intereses permanentes y eternos de la sociedad española.

»Yo os pregunto: cuando examinábais el voto de los 103; cuando le examinaba el pueblo, ¿crecis que no pesaban nada en su consideracion los nombres de los grandes y eminentes patricios que llevaban títulos gloriosos y heróicos, y que figuraban en la mayoría de aquel senado? ¡Ah, señores, cuánto os equivocais, si pensais lo contrario!

»Cuando nosotros votamos, los agitadores de la política, y permitidme esta frase, porque yo me la aplico á mí mismo; cuando nosotros votamos por pasiones de partido, por llegar á estas ó las otras puertas del Estado, el país muchas veces cree, y cree á veces con razon, que no hay un interés puramente patriótico en nuestra conducta; pero cuando ve al duque de Fernan-Núñez, al duque de Medinaceli, á tantos otros que votan al lado de los magistrados más antiguos, de los prelados más ilustres, estraños á la política, salir de su retiro, ir al senado, y consignar su voto de reprobacion á un ministerio inmoral, el país dice entonces: ahí está la justicia; ahí está la verdad; ese es el sentimiento de la nacion y de la patria. Además, señores, yo no necesito venir á resucitar privilegios de clases, ni hablar un len-

guaje que ofenda á la igualdad reconocida y proclamada por todas nuestras leyes. No; la aristocracia española no ha tenido nunca esos privilegios; no ha sido como la nobleza de Inglaterra, cuyas filas han estado hasta estos últimos tiempos cerradas herméticamente á todas las nuevas ilustraciones y á todos los servicios del país. Aquí, señores, es un oscuro fraile mendicante, que se llama, andando los tiempos, el cardenal Jimenez de Cisneros, primado de las Españas: aquí es un labriego de la Rioja, que por su ilustracion se llama con el tiempo el marqués de la Ensenada, dejando un nombre ilustre á la historia: aquí es un soldado oscuro, que entra en las filas de la milicia, que lucha y vence por su país, por la Reina, por la libertad y las leyes; y ese soldado que se llamaba Morillo, ó Espoz y Mina, viene despues á llamarse, por sus gloriosos hechos, el conde de Mina ó el conde de Cartajena.

»Esa es y esa ha sido la nobleza de España. Lo que pido existe casi en la misma forma en la Inglaterra; allí tienen los pares de Escocia vitalicios, como grandes propietarios del país. Esto es lo que yo deseo al designar que tengan entrada en el senado, por derecho propio, los que paguen 5,000 duros de contribucion, que representan una renta de 40,000 duros; los que teniendo una renta de 100,000 reales merezcan la confianza de la Corona, esos quiero que tengan asiento en la alta cámara donde van á decidirse los destinos del país, como la pido para la magistratura, para el alto comercio, para el ejército, para todas las clases y para todas las glorias de mi patria; acaso, señores, ¿no les deberíamos esto siquiera por su conducta en nuestra historia contemporánea? Yo he oido con dolor, con profundo dolor las acusaciones que se han hecho aquí á la nobleza, y contra las cuales está protestando viva la historia toda de nuestra época. Abrid sus páginas, consultadlas y hallareis á la nobleza española en 1832 rodeando en la Granja la cuna de una niña, que era el simbolo de la libertad del país; seguid más allá, y vereis á esa nobleza, representada por Via-Manuel y Campo-Alange, derramando su sangre y muriendo en los campos de batalla por Isabel II y por la libertad de la patria. Avanzad más todavía, y hallareis á esa nobleza perdiendo unos sus privilegios y otros grandes intereses.

y sin embargo apegada y adherida constantemente con pasión á las instituciones constitucionales; y vedla, por último, en el senado combatiendo y luchando cuerpo á cuerpo con la arbitrariedad, la inmoralidad y la dictadura, y con esas mismas influencias de la corte á que se referia ayer un señor diputado, cuando nos decia, con escasa justicia y menos verdad histórica, que los grandes y los nobles se dejaban desvanecer con el humo de la lisonja y la atmósfera de los palacios.

»No; consultad la votacion de los 105, y vereis en dónde encontráis la mayoría del ministerio Sartorius: la encontrareis solo en los funcionarios públicos y en los nombres oscuros y adocenados; pero la gran mayoría de la aristocracia votó con los 105 senadores. Esa es la verdad; esa es la historia de ayer.

»Pero se ha dicho aquí, y fuera de aquí, y en otras discusiones, porque ya es muy antigua en España esta controversia, que esta clase no tiene oradores, ni estadistas, ni hombres que merezcan venir al parlamento. En primer lugar, esto es una ofensa, una inexactitud completa. La aristocracia española no sucumbió en Toledo; despues de su espulsion de las córtes hay un gran duque de Alba y un gran duque de Osuna; hay un gran Aranda, y ahí teneis un conde de Toreno y un duque de Rivas.

»Pero yo os pregunto: ¿cómo queréis que se muestren oradores si se les cierran completamente las puertas del estádio político? Este es un círculo vicioso. En los últimos tiempos la nobleza española ha tenido representacion en nuestras asambleas, y lo que hemos visto es que cada día se hacia más digna de tener un asiento en ellas. Aquí mismo, en este recinto, estamos viendo jóvenes brillantes que tienen una verdadera y merecida influencia en esta cámara. Sí, señores; esa aristocracia, esa clase de grandes propietarios es completamente digna de la representacion que yo quiero darle en el senado de la nacion española.

»Señores, nos hablaba el otro dia el Sr. Olózaga con su elocuente voz, y nos decia que hasta el derecho de nuestra Reina y de la dinastía empezaba con la declaracion hecha por los estatutos. Y ¿sabeis, señores diputados, lo que jugaban los próceres en aquel voto? Jugaban sus vidas.

»Por eso aquel estamento de próceres fué popular, completamente popular; no se levantó ni una voz contra él. Esta cámara y la vitalicia que ha desaparecido últimamente son las únicas que han dejado en nuestra patria algun recuerdo de gloria.

»Pero apartemos la vista del horizonte estrecho de este país, y vamos á buscar otra region más serena y dilatada: volvamos los ojos á Francia, y veamos lo que fué la cámara de los pares desde 1814 á 1830, cuando el elemento hereditario estaba combinado allí con el elemento vitalicio, lo cual prueba que los senados mixtos no se combaten ni se escluyen.

»Yo no digo nada nuevo á los señores diputados, cuya ilustracion es tan notoria, al afirmar que la reaccion realista era una cosa eminentemente popular en Francia desde 1820 á 1825. reaccion contra la cual tenia que combatir Luis XVIII, monarca tan prudente como entendido. No tengo necesidad de recordar á los señores diputados el verdadero frenesí que se apoderó de la cámara popular en Francia, y que le hizo votar una série de leyes que poco á poco trajeron la revolucion de julio. Pero ¿sabeis, señores, dónde se detuvo ese torrente reaccionario? Se detuvo en la cámara de los pares; se detuvo en aquella asamblea en que, al lado del general Foix, se levantaba la voz del ilustre y aristocrático vizconde de Chateaubriand para echar abajo las medidas reaccionarias y la ley del sacrilegio.

»La revolucion de julio echó por tierra la dinastía legítima, y al mismo tiempo la patria hereditaria; pero muy pronto pagó su error, porque diez y ocho años despues la dinastía de julio, desamparada de estas clases sociales, veia levantarse el espectro de la antigua nobleza despechada, representado por Lamartine y Larochejacquelin para proclamar la república el 24 de febrero contra la monarquía del tierno conde de París.

»Vamos más adelante, y tendamos una mirada rapidísima, porque me siento fatigado y las córtes lo estarán tambien, hácia otras monarquías constitucionales de Europa, más afines á nuestra monarquía, y con las cuales es nuestro interés conservar íntimas, leales y permanentes relaciones. Hablo del Piamonte y Portugal, y no quiero citar el ejemplo de Inglaterra que se ha

citado mucho en estos debates, porque francamente, creo que con ese admirable pueblo no podemos compararnos, por más que yo lo envidie con toda mi alma. El Piamonte y el Portugal se encuentran en situacion idéntica á la nuestra; ¿qué existe en el Piamonte? Una cámara vitalicia. ¿Qué existe en Portugal? Una cámara vitalicia, y de esa cámara vitalicia salió el duque de Saldanha para devolver la libertad á su país, como de la cámara española salieron los generales de Vicálbaro para salvar las leyes y la moralidad en España.

»Hay, es verdad, en una república de América, y en una monarquía constitucional de Europa, una organizacion parecida á la que ahora se nos propone. En los Estados-Unidos de América y en la monarquía belga existen senados electivos; pero el senado americano, la gran creacion de Washington, nombrado por las legislaturas de los diversos Estados, y en el cual reside el poder ejecutivo de la república, no admite género de comparacion con el senado que vamos á establecer; y si pasamos á Bélgica, lo primero que encontramos es que el interés conservador y permanente está allí representado por la renovacion por terceras partes, lo mismo del senado que de la cámara popular.

»Así se impiden esos parlamentos unánimes á que tan aficionados somos en España, y cuyo ejemplo se repetirá, señores, por desgracia, si dejamos que la eleccion sea el único elemento que entre en la composicion de nuestras córtes, hasta el punto de que llegará el día de que no se levante ni en este ni el otro recinto, ni pueda levantarse una sola voz en nombre del partido vencido. Pero aunque esto no fuera así, ¿qué tiene de comun la Bélgica con la España? La Bélgica nació ayer; es una nacion sin tradiciones históricas, sin aristocracia, donde el Estado es ateo, donde hay libertad completa de cultos, y por lo tanto, no existe iglesia nacional: ¿qué comparacion podemos establecer entre esa nacion y la España monárquica, religiosa, tradicional y católica?

»Pero, señores, examinad bien la situacion actual de Bélgica; estudiadla con profundo criterio, y el Sr. Olózaga debe haberla estudiado por su posicion, por su talento, por sus conocimientos en la política europea, y vereis que desde hace cuatro años, en

Bélgica no hay gabinete que pueda contar con mayoría segura y decidida en las cámaras, impotentes para el bien, y solamente poderosas para el mal. ¿Y qué sucedería, señores, si en esas crisis por que pasa la Bélgica no hubiese la Providencia dotado á ese país con un gran soberano que es el que ha inaugurado y fortalecido el edificio de sus instituciones y la piedra angular de la constitucion belga?

»Señores, ¿ha pensado bien el partido progresista en las consecuencias de esa especie de anatema que se ha lanzado en contra de esas grandes clases sociales del país? ¿Ha meditado bien los efectos que á la larga puede producir para sus propios intereses, y para las instituciones de la libertad constitucional de España, amenazada hoy por el realismo y la democracia, tal vez dueñas de las masas, ese divorcio de las clases moderadoras y semejante conducta?

»Yo no sé si esto de querer hacer constantemente á la Iglesia enemiga de las instituciones; yo no sé si ese desden, más ó menos afectado, con que se trata á la aristocracia, se concilia bien con el interés que todos debemos tener en que la constitucion que aquí hagamos viva y se perpetúe. Por mi parte, creo, señores, que estais dando fuerza á los partidos enemigos de la situacion y de las instituciones representativas en España. Por mi parte creo que estais falseando por completo el pensamiento presidió á la revolucion de julio.

»Yo creo que estais dando armas á los enemigos de la situacion; yo creo que esas clases que hoy se desdeñan, llegarán á formar entre los enemigos de la libertad que las maltrata.

»La ingratitud política se paga siempre, señores; andando los tiempos, desengañado el país, es necesario, absolutamente necesario, que haya una reaccion; aquí vendrá más ó menos tarde; pero pronto siempre. ¡Ay! entonces, señores diputados, si la opinion tan impresionable en los países meridionales como el nuestro, va más allá, como van tambien las revoluciones del objeto deseado, y á esta constitucion que va á ser la obra de un solo partido y no la obra del gran partido liberal y de la nacion, la reemplaza, no ya la de 1845, sino otra hoy muy en moda en

Europa, y que no tendria, por cierto en España la justificacion del horror al socialismo, ni á las jornadas de julio, ni un nombre como el de Luis Napoleon como cimiento de ella.

»Dios quiera, por la libertad de mi país, que esta profecía no se cumpla; interesados estamos en ello todos los de la izquierda, como los de la derecha, porque la reaccion á todos nos igualaria.

»Si abogara solo por el interés de mi partido, acaso no hubiera desplegado mis labios, porque ese menosprecio de ciertas clases vendria á dar fuerza á las opiniones conservadoras; acaso en las elecciones del senado electivo, andando el tiempo, seriamos mayoría y hasta unanimidad, pero yo no quiero esa unanimidad; yo quiero que todas las opiniones legítimas de mi país tengan una representacion en las córtes. Si este es un sueño, ese ha sido el sueño de toda mi vida, el sueño de la union liberal.

»Ruego, pues, á las córtes que tomen en consideracion la enmienda que he tenido el honor de defender, sin perjuicio de modificarla, ampliarla ó restringirla. Sobre esto los autores de la enmienda no hacemos cuestion de amor propio; queremos consignar el principio, nada más que el principio; á vosotros, con vuestra sabiduria, toca su desarrollo y su aplicacion. Yo bien sé que no tengo ningun titulo para pedirlo nada; pero lo tiene el marqués del Duero, el jefe ilustre de la oposicion en el senado; el ilustre general Messina que conmigo firman esta enmienda, y que jugó su cabeza en el Campo de Guardias; el general Serrano que el 8 de julio, cuando el país desesperaba del triunfo de la libertad, vino solo á jugar su vida en Manzanares; y lo tiene, por último, el general Dulce, que jugó, más que su vida, su nombre y su reputacion, y á quien debemos en gran manera el que estemos aquí reunidos, discutiendo en este recinto. He dicho.»

---

## CONGRESOS DESDE 1857 A 1866.

---

Como imprimen las circunstancias en la fisonomía de cada hombre un sello marcado de tristeza ó de placer, de tranquilidad ó de zozobra, segun son favorables ó desgraciadas las que rodean su vida, así alteran también aquellas la fisonomía de los congresos y modifican su constitucion y su existencia, imprimiendo en ellos el sello de la política, tan vária y contradictoria como las mismas circunstancias que la producen.

Y no puede menos de suceder así. Eco algunas veces las asambleas populares de la opinion pública, más ó menos verdadera, más ó menos pronunciada en los comicios electorales, exacto reflejo siempre del sistema y de la política de los gobiernos que les dan vida, por precision han de revelarse en ellas los síntomas más característicos de la sociedad que representan, ó las tendencias de los ministerios que las subyugan.

¿Atraviesa la sociedad un período de revolucion, de reformas y de progreso? Ved á las cámaras populares vivir en una perpétua agitacion, animadas por el fanatismo ó por el entusiasmo, adoptando, casi sin discutir las, leyes muy radicales, estableciendo en todas las materias, en todos los ramos de la gobernacion las reformas más

trascendentales, sin premeditacion, sin exámen, sin vacilaciones.

Sus oradores, en esas épocas de reorganizacion social, de reformas políticas, son por instinto y por conveniencia concisos y enérgicos en sus discursos, absolutos en sus axiomas, concluyentes en sus apreciaciones, sentidos y entusiastas en defensa de sus ideas, de sus sistemas y de sus principios.

Por el contrario, cuando las sociedades ó los gobiernos, asustados del presente, temen el porvenir y vuelven los ojos al pasado, los congresos pierden la animacion y la vida, y entonces alzan su voz los filósofos y los grandes pensadores; y así como los diputados reformistas y revolucionarios pintaban antes un porvenir risueño, de gloria y felicidad para el país, auguran aquellos ahora, en lúgubre y sentimental estilo, desgracias y calamidades para lo futuro.

Pero como en unos y otros hay fé en las ideas y conviccion en los principios; como en los apóstoles de la revolucion lo mismo que en los sectarios del retroceso hay más fanatismo político que ambicion personal, más espíritu de partido que amor propio, sus discursos son más doctrinales que agresivos, más políticos que personales, más sentidos y elocuentes que provocadores y enconados.

Pero vienen épocas como la presente en que los partidos se encuentran desprestigiados y disueltos; en que la política vaga á la aventura, sin norte ni rumbo fijo; en que los hombres públicos se entregan al vário y caprichoso viento de las circunstancias; en que la nacion, en fin, se encuentra postrada, indecisa entre sus esperanzas y sus recuerdos; naturalmente, los congresos, ecos de estas circunstancias, reflejos de estas épocas, han de arrastrar una existencia débil, sus oradores han de carecer

de la energía, de la brillantez, de la profundidad de los que les precedieron.

Merced á las causas que antes apuntamos, los congresos españoles de los últimos años han sido lo que debian ser; juntas de políticos que luchan á todas horas, en todos terrenos y con toda clase de armas por conseguir el mando, en vez de asambleas de representantes congregados para confeccionar leyes útiles, para votar reformas provechosas.

Así, que es rara, rarísima la ocasion en que se oye en las cámaras españolas un discurso grave, levantado, nutrido de doctrina, de ciencia; una peroracion verdaderamente parlamentaria, eco de un sistema político, de un principio de gobierno.

Nuestros congresos de hoy, nuestros oradores modernos, contaminados del espíritu egoista, escéptico, superficial que domina á la sociedad española, y que es la base de la política contemporánea, aconséjanse en sus luchas parlamentarias mas del cálculo que del sentimiento, mas de la vanidad que de la conciencia, y así sus discursos se convierten en acusaciones fiscales, los sofismas sustituyen á las razones, la personalidad al patriotismo, la ambicion á la fé, la palabrería á la elocuencia.

Por eso no resuenan ya bajo las bóvedas del congreso español arengas patrióticas como las de *Lopez*, discursos filosóficos y profundos como los de *Donoso Cortés*; porque hoy faltan á nuestros diputados el entusiasmo político, la fé, la conviccion, el espíritu de partido de sus antecesores.

Hoy son pugilatos, lo que antes eran discusiones; hoy son luchas lo que antes controversias; antes en el palenque del parlamento reñian batallas campales los partidos políticos, agrupados á una bandera y en defensa de una

idea, de una causa, de antemano conocida y proclamada. Hoy son escaramuzas parciales las que se traban en el campo del parlamento, combates aislados de individuo contra individuo, de fraccion contra fraccion, sin enarbolar otra bandera que la personalidad, sin proclamar ni defender otra causa que la propia conveniencia, la ambicion individual.

De aquí el que la oratoria de los congresos actuales camine con rastrero vuelo y manche sus alas con el lodo del rencor, del egoismo y de la vanidad, en vez de remontarse como en tiempos pasados á la esfera del patriotismo y de la ciencia.

Y es que en aquellas épocas la mision del orador parlamentario era considerada como un sacerdocio, al paso que en estos el cargo de diputado no representa otra cosa que una posicion social.

Hasta en sus formas exteriores, hasta en la manera material de ejercer su cargo los modernos representantes, échase de ver la diferencia de tiempos y de costumbres políticas. El procurador de 1835, el constituyente de 1837, el diputado de 1840, el representante de 1845 y de otras épocas sucesivas asistia á las sesiones con una puntualidad de ordenanza, prestaba á los debates una atencion religiosa y emitia su opinion y daba su voto con la gravedad de un jurado.

El diputado de hoy va tarde al congreso y asiste á sus sesiones como á un espectáculo; interrumpe al orador y le distrae con sus movimientos inmoderados ó sus comentarios y murmullos; habla en tono ligero y superficial, y vota como quien obedece una consigna y no como quien cumple un deber.

Hoy el diputado se presenta en las córtes de frac, con guante de color y rizado el pelo, como quien asiste á

un besamanos ó al teatro Real. En 1837 asistían á las sesiones *D. Asensio Tarin* y *D. Miguel Burqueño* con la histórica capa española, y *D. Santiago Alonso Cordero* con el vestido tradicional de *maragato*, recordando con sus trajes á los *tejedores de Segovia* y á los *consellers de Valencia*.



---

## APARISI Y GUIJARRO

---

Privilegio es de los verdaderos oradores inspirar respeto y admiracion á su auditorio desde las primeras palabras y encantarle y subyugarle con la mágia de su oratoria desde el primer discurso que pronuncian, como lo es de la verdad el abrirse paso por entre los sofismas y los errores desde el momento en que se manifiesta.

Empero si ese orador se dirige á un auditorio de enemigos, de incrédulos ó de indiferentes, aunque el respeto y la admiracion subsistan siempre, el encanto y el dominio se acaban en el instante en que se oye su última frase, en que se disipa por el espacio el último eco de su acento.

Lo mismo sucede á la verdad.

Mientras lucha con el error, es respetada y admirada hasta por los más interesados en combatirla y oscurecerla, pero su influencia y su triunfo son nulos y estériles para sus fanáticos enemigos, desde el momento en que termina el combate y se retira la verdad del campo de la lucha.

Y esto se comprende y se realiza más fácilmente que en el mundo moral en el político, en que el interés ó la vanidad de los partidos hace que los partidarios tengan

ojos que no vean y oídos que no oigan; en que la elocuencia y la verdad son siempre débiles ante el egoísmo y la pasión, y en que los hombres políticos tienen por lo general la inteligencia en el estómago y el corazón en la cabeza.

De aquí el que la elocuencia y la verdad agraden y no convenzan en ocasiones, y que el orador y el apóstol sean respetados y no creídos.

Tal sucede al político, cuyo retrato vamos á delinear, valiéndonos para pintarle, como hemos hecho con todos los cuadros de esta galería, de las tintas que nos suministren sus discursos, pues como en otra parte de esta obra indicamos, el *Diario de las sesiones* es el único crisol para aquilatar el mérito de los oradores parlamentarios, el único cristal donde se reflejan con toda exactitud y semejanza su conducta y sus opiniones.

Para probar que *D. Antonio Aparisi y Guijarro* es un hombre público de importancia y un orador de primer orden, no necesitamos analizar sus opiniones políticas, definir sus sistemas de gobierno, extractar de sus discursos algunas de las muchas bellezas literarias que encierran, algunos de los profundos pensamientos que contienen, algunos de los felices rasgos oratorios de que abundan.

Bástanos solo estampar aquí una ligera observación, más convincente que todos nuestros juicios y apreciaciones.

*Aparisi y Guijarro* es oído siempre con benévola atención, y siempre aplaudido por todos sus compañeros de todos los lados de la cámara, enemigos intransigentes, casi en lo general, de sus doctrinas, y cuya política es siempre el blanco de las frecuentes y fulminantes acusaciones del orador valenciano. Y tal es el prestigio que le

conquistan su buena fé, su conviccion y sus altas cualidades oratorias, que ni las profundas heridas que causan sus verdades, ni el antagonismo de sus ideas políticas, ni el brío y la osadía con que ataca á sus contrarios, obstáculos son para que estos dejen de hacerle completa justicia y proclamen unánimemente, á despecho de la pasion política y del interés de partido, la buena fé, la conviccion y las sobresalientes dotes oratorias de *Aparisi y Guijarro*.

Y no puede menos de ser así. Por más injustos y apasionados que sean los partidos políticos, no niegan nunca su respeto y admiracion al enemigo que los combate, si encuentran en su conciencia el móvil de la defensa de sus doctrinas, y conviccion y talento para esponerlas y sustentarlas.

Y no se crea que la importancia política de *Aparisi* estriba, como la de otros hombres públicos, en ser inventores ó representantes de un sistema marcado, concreto y de antemano conocido en el terreno de la práctica ó en la region de las ideas, ó en ser el jefe ostensible y autorizado de un partido político temible y respetable por su fuerza numérica, por su antigua y ordenada organizacion, por sus recursos y elementos sociales.

Nada de eso. *Aparisi y Guijarro* no representa ni defiende en realidad un sistema político definido, histórico, ensayado ya en la gobernacion de las naciones, ni es jefe ni representante de un partido con organizacion y con bandera, sino el ay de una sociedad enferma en su alma y en su cuerpo, que busca el remedio de sus padecimientos morales en el bálsamo de la religion católica, y el alivio de sus físicas dolencias en la proclamacion y en la práctica de la justicia, del derecho y de la verdadera y sensata libertad; el eco y el representante de un par-

tido que constituye la gran mayoría de la nación, formado de españoles, ajenos á las cábalas é intrigas políticas, que suspiran tiempo há por la paz, por el buen gobierno y por el engrandecimiento de su patria.

El sistema político de *Aparisi y Guijarro* no es el absoluto ni el parlamentario; su bello ideal es el monárquico representativo, *con córtés que sean córtés y con rey que sea rey*. Una amalgama de lo pasado y lo presente, sin estar en oposicion con lo porvenir; una forma de gobierno basada en lo mejor de todos los sistemas, producto de la esperiencia y de la historia, y no el resultado de una escuela, la consecuencia de la ciencia política.

De aquí el que sus discursos, aunque de tendencias marcadas en el conjunto, encierren en sus detalles ideas y aspiraciones al parecer contradictorias y heterogéneas. De aquí el que abogue en unas ocasiones por una monarquía, casi absoluta, y ensalce en otras los democráticos fueros de Aragon; de aquí el que haga á veces en favor de los pobres una defensa democrática, *casi socialista*, y á veces defienda con entusiasmo los privilegios y la influencia política del clero y de las clases altas; de aquí el que repruebe y condene en todos los terrenos, en el de la moral, en el de la política y en el de la economía, la desamortizacion civil y eclesiástica, y se muestre fervoroso partidario de la descentralizacion administrativa, pidiendo completa libertad para el municipio y para la provincia, libertad administrativa con visos de federacion, tan amplia y tan radical como la pide el marqués de Albaida; de aquí, en fin, el que pronuncie exaltados panegíricos de cosas y de instituciones identificadas con el absolutismo, y entone en seguida fervorosos himnos á la libertad, diciendo tan poética como elocuentemente que ella es *don de Dios y corona de los hombres*, que él es tan libre

*como el ave de los bosques, como los vientos del mar, y que aunque viene de muy atrás vá muy adelante.*

Consiste esto en que *Aparisi y Guijarro* no es un político de rutina y de escuela que sujeta su criterio y su corazón al credo, á las prescripciones de un partido, sino un hombre que prefiere su conciencia á su opinion, que siente más que piensa, y que amante de la verdad, de la justicia y del derecho, los proclama y defiende allí donde los encuentra, sin fijarse para nada en tiempos, en escuelas ni en partidario.

Por mucho que nos esforcemos en caracterizar, en explicar las opiniones y sistema político de que se muestra representante en el congreso español el diputado por Valencia, no nos será posible dar una idea exacta á nuestros lectores. Para ello es preciso leer el magnífico discurso que al final insertamos, una de las peroraciones más bellas, más profundas, más brillantes que han resonado en las cámaras españolas.

Estractaremos, sin embargo, de sus arengas algunos periodos, algunas frases, que al paso que sirvan de pinceladas para dar semejanza á la fisonomía del hombre público, retraten la del orador parlamentario.

En corroboracion de lo que hemos apuntado de que *Aparisi y Guijarro* es un político de conciencia y no de rutina, un político que siente más que calcula, hé aquí como se espresaba en su primer discurso: «Pues digo desde ahora para siempre que yo no tengo pretensiones que yo no tengo obligacion de ser orador; pero tengo obligacion de ser hombre de bien; y si todo se corrompe, la de permanecer incorruptible; y si todo se doblega ante el poder ó el capricho de un hombre ó muchos hombres, la de permanecer en pié inquebrantable y entero.»

Defendiendo en otra ocasion la verdadera libertad, la

que él deseaba para los españoles, decía: «Yo amo la libertad, pero la libertad verdadera, que tan necesaria es al espíritu, como lo es al cuerpo el aire que se respira: mas la quiero cristiana, española, y hasta vestida la quiero con los galanos atavíos de nuestra tierra, no con los de una dama ó meretriz extranjera.»

Con sus ideas de españolismo puro, con sus aspiraciones á resucitar cosas é instituciones de tiempos pasados, con esa política de anchos horizontes, basada en la justicia, en el patriotismo y en la conciencia, y no como la de otros hombres públicos que se alimentan del fanatismo de una escuela, del exclusivismo de un partido, ó de la ambicion personal, *Aparisi y Guijarro* no está en su sitio, al ocupar un escaño en los congresos modernos; es una figura que no guarda armonía con las que componen el cuadro del moderno parlamentarismo; la diputacion debe ser para él una carga más bien que una encumbrada posicion, y bien lo revelaba, cuando tan poéticamente decía, refiriéndose al triunfo de su candidatura en Valencia:

«Recibi la diputacion, que se vino á mi casa, como se recibe á un huésped noble, pero importuno y molesto.»

Cuando vemos sentado en los bancos del centro al diputado por Valencia, cuando le oimos condenar los errores, los vicios, las injusticias de los hombres y de los tiempos presentes, indignado unas veces, decorosamente epigramático otras, en estilo castizo siempre, correcto, puro, y un sí es no es anticuado, usando de giros nuevos por lo olvidados, de sarcasmos sencillos y naturales, feliz parodia de nuestros más clásicos autores; cuando le oimos recordar con acento ardiente y entusiasta los fueros de Aragon y Valencia, las franquicias y libertades de Cataluña y de Castilla, la sábia política de los Reyes Ca-

tólicos, el acertado gobierno del cardenal Cisneros, las asombrosas hazañas del emperador Carlos V, las virtudes religiosas, las obras de talento y las glorias militares de los antiguos españoles, figúrasenos ver y oír á uno de aquellos procuradores famosos de Salamanca ó de Toledo, de Valladolid ó de Segovia, pidiendo libertad é independencia para el pueblo ó asociándose á sus Reyes para llevar á cabo empresas gloriosas, á la sombra de la bandera española, sin más atributos que la cruz cristiana y las armas de Castilla.

Un verdadero procurador de nuestras antiguas córtés era *Aparisi y Guijarro*, cuando en uno de sus más notables discursos, el pronunciado en la sesión de 18 de diciembre de 1863, decía:

«Yo no quiero un tirano; menos quiero mil: ¡fé de mis padres quiero yo, pátria de mis abuelos, trono de la Reina mi señora, independencia y libertad!»

O cuando esclamaba en la del 22 de marzo de 1859:

«¡Contemplad, señores, esa bóveda! La tierra que produjo á Isabel la Católica, á Gonzalo de Córdoba, al cardenal Cisneros, es una grande y generosa tierra; tierra grande y generosa debe ser la madre natural de Hernán Cortés, la madre adoptiva de Cristóbal Colon. El amor, sin embargo, de nuestros padres no me hace olvidar los abusos de los tiempos en que vivieron, sus errores y hasta las miserias de ellos. Mas yo creo, que nosotros, como los buenos hijos de Noé, debemos cubrir piadosamente la desnudez de nuestros padres; recibir y conservar lo bueno de los tiempos antiguos, y rechazar lo malo; recibir y conservar como fuego sagrado los grandes principios que enaltecieron á esta sociedad. Mirad atravesar quince siglos, abatido alguna vez, pero noble y esforzado siempre, al génio de España; va acompa-

ñado de sus concilios de Toledo, de sus córtes de Aragón, ó de sus consejos de Castilla..... pero siempre vá detrás de un Rey y de una cruz.»

Y cuando añadía:

«Yo podré ser el tiempo pasado, pero quiero el régimen verdaderamente representativo, entendedlo bien, no el sistema parlamentario, que es corruptor y francés; porque yo quiero la verdad en todo y la justicia para todos; porque no gusto ni de despotismo disfrazado, ni de repúblicas vergonzantes.»

Por estas ligeras citas y breves consideraciones que dejamos apuntadas podrán conocer nuestros lectores cuál es la verdadera fisonomía política del diputado que retratamos.

Tracemos ahora algunas pinceladas que le marquen bajo el aspecto de orador parlamentario.

En este concepto nadie podrá negarle condiciones sobresalientes para ser un buen orador. Instrucción, imaginación y sentimiento son las principales cualidades que resaltan en la oratoria del Sr. *Aparisi y Guijarro*.

Su poca práctica parlamentaria, sus hábitos de abogado y su carácter franco, natural y sencillo hacen que sus peroraciones aparezcan desiguales en la forma, si bien prestan al asunto un tinte de convicción y de simpatía que produce en el auditorio mejor efecto que si revistiera sus pensamientos políticos con la oratoria afectada y solemne de otros oradores; pero aunque su estilo es en ocasiones llano y sin adornos, es tan propio, tan limpio y tan castizo que deleita el ánimo de los oyentes como la lectura de una comedia de Moratin.

*Aparisi y Guijarro*, hombre práctico en la carrera del foro, jurisconsulto de vasta instrucción y de ordenados estudios, hablaría de repente con facilidad y acierto

en causas eriminales ó pleitos civiles, pero necesita mucha preparacion para pronunciar un discurso parlamentario, y aun sospechamos que ensaya en su casa ante el espejo la actitud y la manera de pronunciarlo.

Si así sucede, será un ensayo inútil, porque faltan á *Aparisi y Guijarro* esas formas exteriores, esas condiciones físicas que tanto realce dan á la oratoria, como son una voz clara, sonora y de buen timbre, una figura imponente y magestuosa, unos ademanes adecuados y expresivos.

*Demóstenes* logró vencer su natural defecto de tartamudez recitando frecuentemente sus arengas á la orilla del mar y colocándose unas menudas piedras en la boca. Creemos esto más fácil que el que adquieren una voz robusta y levantada entonacion quien tiene débiles pulmones, y magestad y arrogancia quien no debe á la naturaleza una bella figura y un gentil continente.

Si *Aparisi y Guijarro* poseyese como *Berryer* una cabeza erguida, unos ojos penetrantes, un rostro varonilmente hermoso, y sobre todo una voz de un timbre tan simpático, tan musical, tan agradable, sus peroraciones valdrian infinitamente más en la tribuna y producirian igual efecto que el que producen siempre en la cámara francesa los discursos del diputado legitimista, con quien tiene, por la posicion que ocupa en el congreso, por las ideas que defiende y por el carácter de su oratoria, no pocos puntos de semejanza.

Los discursos de *Aparisi y Guijarro* leídos, son discursos de *Berryer*; escuchados, son discursos de *Aparisi y Guijarro*.

Por lo general, los verdaderos oradores parlamentarios, aun los de mayor preparacion y estudio, se abandonan á la corriente de sus inspiraciones y hallan en los

vuelos desordenados de su imaginacion movimientos felices, arranques de elocuencia sublime pero sin método. De dónde parten y adónde quieren llegar, es cosa que no siempre saben muy bien y que aun ellos mismos ignoran, sentándose á la mitad de la jornada para descansar y examinar el camino.

*Aparisi y Guijarro*, como el diputado francés, desde la entrada ó arranque de su discurso, ve ya, como desde una eminencia, el punto á donde tiende el vuelo, los enemigos que ha de combatir, la posicion que ocupan y los flancos por donde debe acometerles. Y por más que sus contrarios se preparen para el ataque, ó practiquen para no ser heridos las más hábiles evoluciones, el diputado valenciano, como ataca con método, con todas las reglas y serenidad de un maestro de armas, los estrecha y acosa con ingeniosos rodeos, hasta tenerlos en posicion á propósito para dirigirles seguras y mortales estocadas.

Cuando *Aparisi y Guijarro* habla en las córtes, todo es atencion, silencio y respeto por parte de los diputados y de las tribunas, y no es porque esperan oír otra cosa que la defensa siempre elocuente de los tiempos pasados, ó la acusacion siempre fundada y terrible de los tiempos presentes, sino porque la conviccion y buena fé del orador inspiran autoridad, y la magia de su oratoria subyuga y fascina á la asamblea.

Fascinacion y encanto que desaparecen al principiar la votacion, en cuyo acto recuerdan solamente los diputados que pertenecen á un partido, y se olvidan por completo del orador que poco antes los fascinára, no sin mirarle primero con desdeñosa sonrisa y ofensiva compasion.

Como orador, *Aparisi y Guijarro* es desigual en

el estilo y vário en la entornacion. Tan pronto sencilla, familiar y llana con exceso, como atrevida, pomposa, exornada y penetrante. A veces es gran pensador y filósofo, como cuando esclama: «De hombres honrados y de pueblos sóbrios y virtuosos se hacen pueblos libres; pero de hombres ó pueblos á quienes domina el libertinaje del espíritu ó el apetito desenfrenado de goces materiales—haced las constituciones que queráis— no hareis más que pueblos turbulentos ó esclavos.»

O cuando decia, defendiendo el principio de autoridad: «El menosprecio de la autoridad es el principio de la revolucion.» Y más adelante, cuando esplicaba las formas de gobierno: «Imaginad leyes que favorezcan á los pobres. Yo lo quiero todo para el pueblo, menos el imperio, porque ni Dios ni la naturaleza han llamado al imperio á las muchedumbres.»

Hemos dicho que *Aparisi y Guijarro*, á pesar de la variedad de su entonacion, de la desigualdad de su estilo, es en ocasiones levantado y elocuente, bien por la pureza y correccion de la frase, bien por la belleza y sublimidad del pensamiento.

Hé aquí, en prueba de ello, cómo definia, y defendia la institucion del pontificado: «En aquellos tiempos de hierro, oscuros y tempestuosos, en aquellos tiempos en que sobre la haz de la Europa habia mil déspotas con la espada en la mano, el pontificado solo con su inmenso poder pudo salvar la civilizacion, pudo salvar la libertad; el pontificado, que si no fuera institucion divina, seria la institucion más admirable que pudiera concebir el entendimiento de los hombres; institucion que elevaba al plebeyo, al hijo del pastor, á una altura superior á todos los tronos de la tierra, como para demostrar al mundo que la virtud y la ciencia reunidas están muy por enci-

ma de las riquezas, de las espadas y de las coronas.»

No menos elocuente estaba cuando defendiendo el mejoramiento del soldado y abogando por la redencion por dinero y el enganche voluntario esclamaba: «Nuestros pobres, en comparacion con los de Inglaterra, son ricos, y además, como nacidos en esta tierra española, llevan en su sangre una tan noble altivez, un tan ardiente amor á la libertad, que naturalmente esquivan todo yugo, y al fin, el yugo militar, yugo es, aunque honroso. Por ello, aunque todos nosotros empuñamos las armas cuando el extranjero profana el suelo de la patria, todos tambien, desde antiquísimos tiempos, preferimos ser guerrilleros con Viriato, á ser soldados con Scipion.»

Digimos al principio que *Aparisi y Guijarro* tenia entre otras dotes las de la imaginacion y el sentimiento, y poseyendo estas últimas, por precision ha de ser poético y tierno cuando en ellas se inspire.

Cuánta poesía, cuánta ternura, cuánto sentimiento no encierran aquellas frases en que hablando sobre el consentimiento paterno, decia: «Muere el padre desheredando, y á la vista del mundo, maldiciendo á su hijo. Ese padre es diez veces peor y más desgraciado que el hijo que se casó sin su consentimiento. ¡Morir un padre no perdonando á su hijo! pues ese hombre antes de espirar, ¿no alzó los ojos y los clavó en un Crucifijo?»

Pero si sus contrarios políticos, aconsejados del rencor ó de la vanidad, pueden negar alguna vez al diputado legitimista el mérito de orador y su importancia de hombre público, no dejarán de concederle siempre un carácter altivo y noble, una conciencia incorruptible, un patriotismo verdadero.

Eco de esa pureza de sentimientos, manifestacion de

esa nobleza y altivez, fueron estas palabras anatematizando el poder y la influencia del dinero: «Hoy el dinero lo hace todo; hace al elector; hace al diputado; hace al aristócrata; hoy lo puede todo; es casi una divinidad, en cuyas aras no he de quemar jamás incienso.»

No menos altiva y arrogante era la contestacion que daba á la ofensiva calificacion que de su discurso hacia un ministro: «No me doy por ofendido; porque cuando viene una ofensa hácia mí levanto un poco mi corazon y pasa por debajo de él sin rozarle siquiera.»

Concluamos. *Aparisi y Guijarro* es un orador notabilísimo y un político de convicciones. Como jefe de una escuela, como representante de un sistema de gobierno, para sus partidarios es un pontífice, un apóstol para sus enemigos, un soñador, un revolucionario sin saberlo. Para nosotros, y aun creemos que para él mismo, ni es lo uno ni lo otro, sino, lisa y llanamente, un hombre de bien.

---

#### Discurso en defensa de la reforma electoral.

«Vengo, señores, á cumplir un solemne compromiso. No há muchos dias (sin duda lo recordareis), una y otra vez se me atacó, se me increpó, se me conjuró para que dijera de dónde venia y á dónde me dirigia. Sois un revolucionario, se me dijo, un absolutista, quizá un neo; ¿quién sois? Os estais burlando del sistema, atacais todo lo existente. ¿Qué entendeis por género averiado? Hablad, que teneis obligacion de hacerlo; vuestra doctrina es incendiaria; vuestra conducta es sospechosa; poned, si sois leal, de manifiesto vuestras ideas.

»Todo esto, en sustancia al menos, me echaron en rostro y delante de todos vosotros, voces autorizadas; y yo, objeto de ataques injustos ó al menos apasionados, me ceñí á contestar, que

si se autorizaba la lectura de esta proposicion, al apoyarla y para apoyarla, espondria lealmente mis sentimientos mas secretos, pensaria en alta voz delante de vosotros.

»Y vengo á cumplir este compromiso, y cuento al menos, señores, con vuestro benévolo silencio. Estoy seguro de obtenerlo, y nadie tenga esta seguridad por jactancia. La razon es óbvia: se dice que estoy solo y por consiguiente soy débil; vosotros sois muchos y por consiguiente sois fuertes; pero delante de los muchos y los fuertes, cuando son españoles, el solo y el débil puede atreverse á todo; su soledad le ampara, y su misma debilidad le defiende.

»¿Y por qué he de creer que estoy solo? ;Pues qué, señores! todos nosotros, como indico en el preámbulo de la proposicion, como he tenido la honra de manifestar en varias ocasiones, ¿no deseamos, no aspiramos á lo mismo? Dios, que ve lo escondido, ¿no vé en el fondo de nuestras almas un desco ardentísimo del bien de nuestros conciudadanos, de la grandeza de nuestra patria? Dejemos á los pedantes vulgaridades indignas de hombres pensadores. Nosotros, los de la derecha, los de la izquierda, los del centro, cuantos somos honrados, amamos la paz, sin la cual no hay bien ninguno en el mundo; el orden, que consiste en ocupar cada cosa su puesto; la libertad, que es don de Dios y corona de los hombres. Todos nosotros queremos que la ley guarde la puerta de nuestra casa, ampare nuestra propiedad, proteja nuestro trabajo; y todos, si estamos mal, deseamos estar bien, y si tenemos lo bueno, aspiramos á lo mejor; y esa aspiracion constante de la humana voluntad no es solo un instinto de la naturaleza, es una ley de Dios.

»Riámonos, pues, los hombres de bien ó compadezcamos al insensato, que pretenda amar más que nosotros la libertad y el progreso; solo por curiosidad le miraré, por ver qué semblante tiene el jactancioso. Porque yo repito en muy alta voz, que prescindiendo del error del entendimiento, en el fondo del corazon todos los honrados son igualmente respetables, porque todos aman igualmente el bien; no hay más, sino que como Dios entregó el mundo á la disputa de los hombres, se está disputando

desde el principio de los siglos sobre qué es libertad, sobre qué es progreso, sobre qué es bien.

»Muchas veces he oído que en España había libertad; y yo creí y creo, que la hay para los que mandan, que es género de libertad usado en todos tiempos y países, incluso Turquía; y ahora mismo, señores, me canso de oír que nuestra sociedad progresa; y yo, sin desconocer ciertos adelantos y mejoras, sospecho que progresa..... es decir, que camina á paso rápido al precipicio.

»Sería necesario escribir un libro para relatar los males que aquejan á la sociedad, las causas de ellos, la medicina que pudiera curarlos, contando con la ayuda de Dios. No es este ni pudiera ser mi propósito: no alcanzan á tanto mis flacas fuerzas; yo solo apuntaré, indicaré; yo os diré en fin, señores, lo que pienso, lo que siento, como se habla á un amigo íntimo, de silla á silla, en lo más secreto de la casa, en la expansion del corazón.

»Era casi un niño, cuando resonó un grito alegre anunciándonos que despuntaba en el horizonte español la aurora de la libertad. Palparon los corazones, y el mio, lo confieso, se gozó también; yo creí que era la aurora de un día feliz para España.

»Profetas de alegres nuevas nos mostraron un camino sembrado de flores y embellecido con aguas corrientes; al fin de ese camino nos hacían columbrar una tierra paradisáica. Mis maestros más respetables, mis parientes más caros, mis amigos más íntimos se lanzaron en ese camino de bendición tras la esperanza de la felicidad. Pero yo, lo confieso, no llegué á poner en él mi pié, porque, merced á no sé qué instinto misterioso, parecióme que íbamos, no á reformar (de lo cual había no poca necesidad), sino á destruir; que no animaba nuestra obra el espíritu español, religioso, monárquico, libre, el que asistía á los concilios de Toledo, hablaba en las córtes de Castilla, respiraba en los fueros de Aragon y de Valencia; sino el espíritu francés, escéptico y burlon, materialista y revolucionario, que jamás supo dar libertad á su patria; verdugo cuando Robespierre, esclavo cuando Napoleon, eunuco y corruptor en tiempos de Luis el *Prudente*.

»Yo amaba, lo confieso, la obra de nuestros padres. Yo creía,

lo confieso, que el edificio que ellos levantaron coronado con todas las glorias de España, era un noble y magestuoso edificio en que podian caber todos los hijos de este hidalgo país; que podia, que debia hacerse en él nuevas habitaciones, repararse la parte ruinoso, y si quereis, decorarse todo al gusto de los tiempos modernos; pero que era insensato tocar á sus cimientos cuya bondad habian acreditado los siglos. En una palabra, yo creí y creo que el altar, aunque varíen los adornos, debe conservarse el mismo.

»Angustiado con el presentimiento de los males que amagaban á mi hermosa y amada patria, viéndolos despues desplomarse sobre ella, he vivido desconocido y oscuro, teniendo amigos en todos los partidos, siéndolo más suyo en la adversa que en la próspera fortuna; no mirando á nadie como enemigo, ó por lo menos no teniendo nadie el derecho de serlo mio; hombre de opinion, no de partido, testigo imparcial y desapasionado de los hechos que forman la historia de estos últimos años.

»Yo he visto pasar una minoría, una guerra de sucesion, una revolucion política, casi una revolucion social, no sé cuántos alzamientos, innumerables motines; ¿y sabeis lo qué me ha pasmado, señores diputados? Me ha pasmado considerar la virtud de los antiguos principios, que á pesar de tanto trastorno subsisten aún comunicando al pueblo vida y grandeza; considerar los elementos de robustez y de fuerza que entraña todavía este pueblo, el primer pueblo del mundo, en términos que si hubiera un hombre que proclamara, no la union moderada ¡política mezquina! no la union liberal ¡política incompleta! sino la union española, cerrando fuentes de corrupcion y estirpando causas de division, aun podria ser feliz este pueblo, y ser grande entre todos los de la tierra.

»Mas los tiempos no han llegado, y se espera al hombre todavía. Y vendrá, no lo dudeis; se ignora el tiempo, si antes ó despues de la revolucion.... pero se sabe que vendrá.

»Volved, señores, á todas partes los ojos; ¿os satisface por ventura lo presente? ¿No os inquieta el porvenir? En vuestros ratos de meditacion, ¿no os asusta la espantosa inestabilidad de toda

cosa en España? Aun los que están más pegados al ministerio, en quien reconozco el mérito de conservar el orden por ahora, ¿no piensan algunas veces que hay corta distancia desde Madrid á Somosaguas? ¿Creen por ventura que el país está satisfecho? ¿No oyen en todas partes la queja? ¿Nada les importa del partido moderado, del progresista, del demócrata, que luchan sin tregua ni descanso? ¿Nunca les asombran los rumores de guerra que se levantan en Europa, y los bramidos que de cuando en cuando lanza la revolucion, encadenada todavía, para romper sus cadenas? Decía un grande amigo mio, que estaria tranquilo mientras tuviera un Napoleon en el bolsillo, y otro en Francia; pero, ¿quién asegura la vida, y quién garantiza la prudencia, y quién responde de la fortuna de ese hombre, á quien yo llamé hombre *providencial*?

»Y si mañana Europa se arde, ¿en qué estado nos encuentra? Y aunque Europa permanezca en paz, los hombres que ven á lo lejos, ¿pueden desconocer que el presente estado de cosas no es durable, que á paso más ó menos rápido siempre caminamos á la revolucion?

»Todos nosotros vemos que mientras se lucha miserablemente por el mando en España, la fuerza solo, la fuerza que al fin se debilita y rompe, es la que conserva el orden; que la corrupcion no se ataja, que la autoridad se desprestigia, que las ideas disolventes progresan, y en una palabra, que no se puede permanecer aquí, que se ha de ir á otra parte.

»La sociedad está fuera de su asiento, ha dicho un hombre ilustre, y tiene razon; y todos vosotros, ó la mayor parte al menos, os habreis confesado en conversaciones íntimas, que el sistema porque se rige el país, si no es un sistema falso, es un sistema bastardeado. Y esta es causa, no lo dudeis, de grandes males.

«*Intelligenti pauca!* ¡Treinta y tres ministerios en veinticinco años! A cada ministerio un congreso; en cada congreso teniendo el ministerio gran mayoría; ¡qué hechos tan elocuentes, tan instructivos para el que quiera pensar!.... No es menester que me digais más; aun cuando hubiera vivido siempre fuera de España, no necesitaria saber más para saber su historia.

»Si se me dice que una casa grande cambia de administrador cada seis meses, no es menester que me digan más, para saber que la familia riñe y la hacienda se malrota. Si se me cuenta que en una nacion se cambia cada año de ministerio, no es menester que me conteis á seguida que el país está desgobernado y perdido. ¿Y en qué consiste tan estraña anomalía? ¿En qué consiste que un ministerio, naciendo robusto, viva cuando más un año? ¡Ah, señores diputados! Cuenta la fábula, á veces más instructiva que la historia, que en los desfiladeros de Thesalia se presentaba la Esfinge al viajero extraviado; le proponia la resolucion de un enigma, y si no acertaba á darla, le arrastraba á su cueva y allí le devoraba. Pues bien, despues de tantos siglos ha vuelto á aparecer la Esfinge, y devora uno tras otro á todos los ministerios; y hace ya tiempo que está preguntando la resolucion del enigma al conde de Lucena, y el conde de Lucena no acierta á darla; y por eso le veis há dias vacilando, y como cayendo, y es..... que va arrastrándole la Esfinge.

»Y han pasado los 33 ministerios; y han sido llamados á los consejos de la Reina los hombres más eminentes del partido liberal, que subieron rodeados de plácemes y de prestigio, y cayeron desprestigiados y á veces silbados. Y han pasado con ellos varias constituciones proclamadas con estrépito y pompa, y á breve tiempo olvidadas y acaso escarnecidas.

»¡Viva el Estatuto Real, obra de una inteligencia sublime! El noble autor de esa obra no pudo creer que á breve tiempo fuese burlada, como ensueño de un espíritu poético. ¡Viva la constitucion del año 12! Y á poco se la rechazó, como no buena para el año 37. ¡Viva la constitucion del año 37! Y á poco se la encontró mala para el año 43. ¡Viva eternamente la constitucion del año 43! Y despues, abajo esa constitucion que no puede impedir la tiranía, ni sabe atajar la inmoralidad. Y la pobrecilla murió, como que la vimos de cuerpo presente, digámoslo así, en el seno de las córtes constituyentes. Pero aunque murió, no llegó á ser enterrada. Y en adelante, cuando un hombre holló bajo sus piés á la revolucion que habia llamado en su ayuda, resucitó al sonido del cañon que deshacia en las calles de Ma-

drid su misma obra de Manzanares. Y de nuevo dijo aquel hombre: viva la constitucion del 43, pero con un poco más, con el acta adicional. Y le sucedió otro hombre y dijo: viva con un poco menos, con la reforma. Y siguió despues un tercero y dijo á su vez: viva la constitucion ni más ni menos. Y hoy, señores diputados, sin que yo lea en los corazones, sé, que en algunos de esta cámara, se piensa en la constitucion sola; en otros acompañada de la reforma; en otros con reforma mayor; en otros con el acta adicional; en otros en la ley nonnata de las córtes constituyentes: y del fondo del mio se levanta un quejido, y esclamo: ¿Cuándo tendremos una ley profundamente acatada y religiosamente cumplida? Despues de tantas situaciones, ¿cuándo llegaremos á tener un *estado*?

»¿Qué es esto? ¿En qué país vivimos? ¿En qué consiste que ministros y constituciones pasan como sombras? Yo os diré el secreto: consiste, señores diputados, en que en España, en vez de reformar, hemos destruido, y ahora no encontramos base sólida donde edificar: como hijos sin padres, no tenemos tradiciones, y fijos los ojos en una nacion, nuestra rival por siglos, olvidando los grandes maestros que teniamos dentro de casa, hemos recibido doctrinas y sistemas de maestros estrangeros.

»Francia nos ha enseñado el sistema parlamentario, que no es por cierto el verdaderamente representativo. Sistema que, entendedlo bien, si prevalece la idea progresista, es una república vergonzante: si la idea moderada, es un absolutismo disfrazado; en el primer caso, la opresion viene de abajo; en el segundo, de arriba; y en todos se engendra, se aviva la discordia entre los hijos de un mismo país, y se engendra y cunde en todos la corrupcion. Si ese sistema pudiera vivir por largo tiempo, no hubiera muerto en tiempos de Luis el *Prudente*, el gran rey parlamentario; pero ya véis como su obra, levantada á tanta costa, no fué más que castillo de naipes, que eleva trabajosamente la mano de un hombre y abate el soplo de un niño.

»En Francia cayó ese sistema; pero en España queremos sostenerle. Y yo declaro que ese sistema es contrario á nuestros hábitos, á nuestras costumbres, á nuestro modo de ser, á

nuestras antiguas leyes y á la constitucion del Estado... es planta parásita que ahoga el árbol que estrecha.

»¿Qué os diré, señores, de la influencia moral, del rey que reina y no gobierna, de la ley de las mayorías? ¿Qué os diré, en fin, de tantas máximas parlamentarias y del espíritu que anima á esas máximas que han venido á formar yo no sé qué especie de sistema, que degenera en una república vergonzante, ó se convierte en un despotismo disfrazado?

»Delante de España y de Europa se atrevió á publicar el ministro de la gobernacion, que la lista electoral estaba falsificada. ¿Cuántos, pregunto yo, han intervenido en su formacion? ¿A cuántos se ha acusado, pues, como autores, cómplices ó encubridores de un delito, que el código penal castiga con el presidio? ¿Qué habrá dicho Europa de España?

»Se rectificaron las listas; pero recordareis que no há mucho revelaba un orador elocuente, el Sr. Calvo Asensio, que en las listas rectificadas hay difuntos que votan; y otros podrian hablar de escándalos en la formacion de las listas, y Alicante sabe de algunos.

»Se ha dicho siempre que la opinion del país ha sido falseada en las elecciones; pero recordareis que el Sr. Olózaga, uno de los reyes de la palabra, hablando de elecciones recientes, pronunció algunas muy graves. «De impunidad en impunidad, dijo, de escándalo en escándalo, de coaccion en coaccion, ¿qué han venido á ser las elecciones en España?»

»Yo, señores, nada sé; yo os confieso que en el individuo y en la sociedad coexisten dos principios al parecer contrarios; el uno que le hace amar lo que conoce; el otro que le hace desear lo desconocido; sin el primero en nada habria estabilidad, sin el segundo en nada habria progreso. Esta es gran verdad; yo os lo confieso: pero confesadme vosotros, que es gran miseria ver á España dividida lastimosamente en cuatro ó cinco Españas. Yo nada sé, pero sé que hay division y guerra en la córte, y en la ciudad, y en el pueblo y en la aldea. Amigos contra amigos, hermanos contra hermanos, españoles contra españoles. Yo solo sé que los bandos en muchos pueblos acojen y amparan para

defensa ó para ofensa á hombres de mal vivir, y prontos á cualquier atentado, haciendo imposible la justicia que no puede castigar sus crímenes. Sé que estos bandos acuden á las ciudades, y en cambio del imperio que solicitan, ofrecen su conciencia que venden; principio de corrupcion y de servidumbre. Sé que en los quince dias anteriores á una eleccion, fiebre pútrida de los pueblos, se cometen más abusos y más vejaciones que en quince años, digámoslo así, ordinarios. Sé que la juventud vá aprendiendo ya, que pasando por la bolsa se llega á subir en coche; que voceando en los comicios, se puede ser magistrado, director y acaso ministro. Sé que todas las concupiscencias se han irritado, y se han desenfrenado todas las ambiciones. Y en fin, señores diputados, yo sé, porque lo he visto, y vosotros sabéis porque lo habeis visto, que este pueblo de España tan constante y tenaz en sus propósitos, ignoro por qué arte maravilloso, cambia de opinion á cada cambio de ministerio.

»Y ved lo que pasa, y vosotros sois quien hace tiempo me lo habeis enseñado. En España tenemos ayuntamiento, diputacion, córtes, gobierno de partido; de aquí division profunda, guerra inacabable; momentos de tregua, nunca verdadera paz, siempre continuo desasosiego. Los que están arriba, como decia no há mucho, gritan: «Orden;» esto es, no os movais, no sea que caigamos nosotros; los que están abajo responden: «Libertad;» esto es, desocupad el puesto, y dejadnos subir. Y en medio de la gran mayoría del pueblo que sufre y paga en silencio, vemos á las facciones luchando y reluchando, y ahora una, ahora otra, apoderarse del mando, destituir empleados, favorecer afiliados, aumentar cesantes, recargar tributos; el pueblo acabando de aburrirse, la muchedumbre de corromperse, la autoridad de desprestigiarse; de dia en dia más sedienta la codicia, más desapoderada la ambicion, más desenfrenado el libertinaje de espíritu; conjurándose todo para echar al país atado de piés y manos á las plantas de un despotismo innoble ó entre las garras de una sangrienta anarquía.

»Y es lo de menos, señores diputados, aunque no es poco, que, merced principalmente á esa guerra de los partidos, á ese

sistema, don funesto del extranjero, España pague hoy más de 2,000 millones de contribucion, y deba más de 15,000. Pero, ¿qué vale este sacrificio comparado con la mengua de la virtud, con la pérdida de la modestia, con el desprestigio de la autoridad? ¡Oh! señores diputados, no me digais que calumnio: no calumnio, no, señores diputados; lo que yo he visto lo han visto tambien, y lo que yo he dicho lo han dicho tambien vuestros más insignes filósofos y oradores. ¿No reputais por el más insigne de aquellos é insigne entre estos al Sr. D. Antonio de los Rios Rosas? Pues bien, oid sus palabras: «Es preciso, gritaba, decir la verdad al país; la verdad que hace veinte años se le oculta: es preciso decirle que todos, vosotros y nosotros, hemos sido dictadores; que todo ha sido mentira y farsa.»

»¿Qué palabras, Dios mio, y qué confesion! ¡Todo mentira y farsa! ¡Qué palabras, Dios mio, y qué confesion!....

»Pero me parece que todos vosotros, al menos con vuestras miradas, me estais diciendo: no queremos la farsa y la mentira; queremos la verdad, la justicia y la libertad. ¿La quereis vos? ¿Sabeis otro sistema que nos pueda dar estos bienes? ¿Quién sois? ¿De dónde venís? ¿A dónde vais?

»Yo soy, señores, un hombre oscuro, venido contra mi voluntad á las córtés; un hombre tan desgraciado, que mal que pese al Sr. Mendez Vigo, ni siquiera tiene ambicion; un hombre que por su parte cede á quien los quiera honras y empleos, y solo pide paz para sus hijos y justicia para su patria. A mí, señores, que no he de ser ministro, me basta señalar el mal; á vosotros que lo sois, os toca proveer el remedio.

»Por lo demás, yo no tengo inconveniente en hablaros (ya os lo dije) como se habla á un amigo íntimo, de silla á silla, en lo más secreto de la casa, en la expansion del corazon; no tengo inconveniente en repetiros que vengo de muy atrás, pero voy muy adelante.

»¿Qué es lo que desea para el pueblo el que ame más arduosamente al pueblo? Pues eso deseo yo; pero voy por el camino único, á mi entender, que guia á regiones de paz, de justicia y de libertad.

»Yo amo, ya os lo confesé, á los tiempos pasados, porque fueron buenos para los pobres; porque amo la memoria, y tengo en mucho la gloria de nuestros padres; esa gloria es la gloria de nuestra casa, son los timbres de nuestra familia. Y creedme, señores, esos tiempos antiguos tan calumniados fueron tiempos grandes. Vosotros lo sabeis como yo, y si alguno lo ha olvidado por desgracia, que levante los ojos y los fije en esa bóveda. ¡Contemplad, señores, esa bóveda! Un pintor insigne dió vida con su pincel á hechos inmortalizados ya por la historia. En esas simbólicas figuras os quiso recordar todas las virtudes; pero encima de cada una de ellas se vió obligado á trazar el retrato de alguno de vuestros gloriosos ascendientes. Contemplad, señores, esa bóveda! La tierra que produjo á Isabel la Católica, á Gonzalo de Córdoba, al cardenal Cisneros, es una grande y generosa tierra: tierra grande y generosa debe ser la madre natural de Hernan-Cortés, la madre adoptiva de Cristóbal Colon! El amor, sin embargo, de nuestros padres, no me hace olvidar los abusos de los tiempos en que vivieron, sus errores y hasta las miserias de ellos. Mas yo creo, ya os lo dije, que nosotros, como los buenos hijos de Noé, debemos cubrir piadosamente la desnudez de nuestros padres; recibir y conservar lo bueno de los tiempos antiguos, y rechazar lo malo; recibir y conservar como fuego sagrado los grandes principios que enaltecieron á esta sociedad. Mirad atravesar quince siglos abatido alguna vez, pero noble y esforzado, al génio de España: va acompañado de sus concilios de Toledo, de sus córtes de Aragon, ó de sus consejos de Castilla..... pero siempre va detrás de un rey y de una cruz.

»No temo decirlo en alta voz: hasta en los tiempos de más triste decadencia, hasta en los tiempos en que un innoble despotismo (que se hacia sentir en la córte), mancillaba los timbres de este heroico pais, el pueblo permanecia grande y libre. La posteridad mofará por insensato al que acuse como degradado ó servil al pueblo, que sabia renovar en 1808 los tiempos de Viriato; y en Zaragoza y Gerona las proezas increíbles de Numancia y de Sagunto.

»Entonces, huérfano el pueblo de su Rey, se reunió la nacion en córtes; y ved lo que en aquella sazón decia el gran ciuda-



dano Jovellanos, de imperecedera memoria: «Oigo hablar mucho  
 »de hacer en las córtes una nueva constitucion y aun de ejecutar-  
 »la, y en esto sí que á mi juicio habria inconveniente y peligro.  
 »¿Por ventura no tiene España esa constitucion? Tiénela sin duda;  
 »porque, ¿qué otra cosa es una constitucion que el conjunto de  
 »leyes fundamentales que fijan el derecho del soberano y de los  
 »súbditos, y de los medios saludables de preservar unos y otros?  
 »¿Y quién duda que España tiene estas leyes y las conoce? ¿Hay  
 »algunas que el despotismo haya atacado y destruido? Restabléz-  
 »canse. ¿Falta alguna medida saludable para asegurar la obser-  
 »vancia de todas? Establézcase. Nuestra constitucion entonces se  
 »hallará hecha, y merecerá ser envidiada por todos los pueblos  
 »de la tierra que amen la justicia, el órden, el sosiego público y  
 »la verdadera libertad.... Tal será siempre en este punto mi dic-  
 »támen, sin que asienta jamás á otros, que so pretesto de refor-  
 »mas traten de alterar la esencia de la constitucion española....»

»Así hablaba hace medio siglo el inmortal Jovellanos, y no  
 há mucho tiempo os decía un gran orador, el Sr. Gonzalez Bra-  
 bo... no recuerdo fielmente sus palabras, pero sí la sustancia de  
 ellas. Os decía pues: «entonces erramos, no tuvimos bastante en  
 cuenta los hábitos, las costumbres, el modo de ser del pueblo;  
 no acertamos á eslabonar los tiempos modernos con los antiguos.»

»Y en hecho de verdad, ahí estuvo el daño! qué se hizo en-  
 tonces, cuáles fueron las miserias de los tiempos que siguieron,  
 cuya síntesis es ¡oh vergüenza! el *Trágala* y la *Pitita*, yo no quie-  
 ro recordarlo siquiera, porque deseo con todas las fuerzas de mi  
 alma la union de los españoles; y quiero que ningun partido se  
 presente como inculpable; que todos se confiesen pecadores; y  
 dando la espalda á lo pasado, por la memoria de sus padres y  
 por el amor de sus hijos, se perdonen mutuamente y se abracen  
 como hermanos, y miren al fin por la salvacion de su madre co-  
 mún la patria.

»Haced cristiana la libertad, hacedla española, y nos vereis  
 á todos nosotros formando con vuestros una soía familia.

»Señores diputados, en una ciudad de España reuniéronse un  
 día seis amigos; cinco de ellos de gran valer; son los amigos de

mi corazón. Habían visto y aprendido; y como de otra parte ni les aguijaba la codicia ni les solicitaba la ambición, hablaron y se entendieron. Y esos seis hombres, aunque habían militado bajo distintas banderas y trabajado en diversos campos, se concertaron, ¡cosa rara en España! en trabajar en uno común, y no tuvieron sino un pensamiento y un sentimiento; de donde yo deduje que era posible lo que llamé «unión española».

»Pues lo que esos hombres á cuyo frente estaban dos repúblicas altas y puras, dos senadores del reino: lo que ellos acompañados de una brillante juventud y de un pueblo nobilísimo, defendieron ó condenaron en el PENSAMIENTO DE VALENCIA, eso defendiendo y eso condenando delante de vosotros, delante de España, y si el mundo pudiese oírme, delante del mundo.

»Creo no desconocer completamente la época en que vivo y más de una vez he pensado, que si Felipe V resucitara, podría ser dictador por algún tiempo; pero Rey no como lo fué en los pasados. No estaría en su mano restablecer la monarquía tal como la conocieron nuestros abuelos; no lo estaría ni lo está en la de nadie, porque faltan los elementos necesarios para ello: el clero con su influencia política no existe; la aristocracia española se suicidó, y solo Dios puede resucitar á los muertos; los grandes consejos de Castilla, que se opusieron mas veces á la voluntad de los Reyes que las córtes se oponen á la voluntad de los ministros, esos grandes consejos han desaparecido con sus gloriosas tradiciones; las provincias no tienen ya franquicias ni libertades; y ni siquiera los gremios conservan sus privilegios. Nada queda en España fuera de un Trono y de un pueblo.

»¿Y cómo se encuentra este pueblo? Profunda y lastimosamente dividido. Hay, como dije, ayuntamientos, diputaciones, córtes de partido, segun es el que representa el gobierno. Esto por punto general, salvas escepciones. Y se comprende bien que si las córtes, las diputaciones, los ayuntamientos no son progresistas ó conservadores, ni puede discutirse profundamente una ley civil, ni repartirse con igualdad un impuesto, y hasta es de temer... que no alumbren los reverberos.

»Pues yo pienso, señores, que así como la unión es amor y

el amor es contentamiento y paz, así la división es ódio, y el ódio guerra encubierta ó declarada. Y está escrito, «que reino dividido perecerá.»

»Todo lo hecho hasta aquí es para dividir: todo lo que hay que hacer es unir..... El conde de Lucena ha ensayado unir á algunos; la empresa gloriosa sería la de unir á todos. Sus grandes lazos de unión Dios y el Trono: su fin la paz, la justicia, la libertad.

»El conde de Lucena fracasa, porque predica la unión y conserva vivos los principios de división, y no comprende que es necesario estirparlos. Pero estirpándolos, ¿se matará la libertad? Yo digo que está muerta, y que solo matándolos revivirá y florecerá.

»Decidme: ¿dónde hay libertad ahora en España? Ó lo que vale lo mismo: decidme si en España se hace á todos cumplida justicia, si se guarda inviolablemente su derecho á todos, su derecho al hombre, su derecho al pueblo, á la provincia, á la nación.

»¿Hay en los pueblos libertad? Le nombráis su alcalde, le vendéis sus bienes, le corrompéis manteniendo en él viva la división. Hay en muchos lucha continua por mandar, por administrar; en cambio del mando se dá la conciencia; la lucha hace casi imposible la justicia. Sin que comencéis por dar paz á los pueblos es imposible la moralidad, la libertad en la nación. Yo os lo digo, y la experiencia abonará mis palabras..... ¿Están aquí, me honran escuchándome los diputados de nuestra gloriosa coronilla, los diputados de las nobles provincias Vascongadas? Yo les conjuro, que me digan, si en los países, si en los tiempos más libres del mundo, turbados y maleándose los pueblos, no se encontró un medio de darles paz, haciendo florecer por siglos la libertad. Este medio pudiera perfeccionarse; elegidas dos terceras partes de la corporación municipal por la suerte, que á nadie agravia según dice Montesquieu, ellas mismas podrían completarla eligiendo la restante entre las capacidades, los propietarios, los industriales, á quienes la ley conceda el derecho, ó más bien imponga la obligación de servir al pueblo..... Quien se ría de lo que propongo, se ría de Montesquieu, y se ría de las antiguas libertades, á par de las cuales las modernas son una sombra.....

pero hiele la risa en sus lábios la vista de la sangre que por nuestras discordias ha enrojecido, está miserablemente enrojeciendo las calles de nuestros pueblos. De esta suerte les doy paz, les doy independencia, les hago libres.

»¿Lo son por ventura las provincias? Lo eran antiguamente. Hoy Madrid no se contenta con ser la primera de las ciudades, ni siquiera con ser la reina de ellas; se ha hecho de Madrid el vientre hidrópico de la nación; todo lo traemos á Madrid, todo lo hacemos desde Madrid. Las provincias se aburren.

»Yo os lo confieso, señores, soy un poco fuerista; vuelvo de cuando en cuando mis ojos hácia los fueros de mi hermosa Valencia con amor y con dolor; no puedo menos de querer por el interés de mi patria la centralizacion gubernativa; mas protesto en nombre de la libertad y del derecho contra esa centralizacion administrativa exagerada y absurda, que á la postre puede matar de consuncion á la provincia, y quizá de plétora á la córte.

»Yo reclamo para las provincias una libertad racional en la gestion de sus especiales intereses: yo deseo que la provincia, bajo la inspeccion del gobierno, esté al frente de sus intereses morales y materiales; yo para eso propongo que la diputacion sea la alta, la decorosa representacion de la provincia; que de una parte concurren á su formacion los ayuntamientos que hicimos independientes, y de otra parte la iglesia, la universidad, el tribunal de comercio, los colegios, las academias, los gremios... de ciencias, de artes, de industria.

»Pido, pues, paz para el pueblo, libertad para la provincia.

»En punto á córtes, yo os lo juro, si fueran lo qué debian ser, no tendrian ni un enemigo en el país. Pues qué, en la larga sucesion de muchos siglos, ¿no las conoció España? En cuanto á Valencia, no hay corazon que no tiemble de entusiasmo al penetrar en su magnífico salon de córtes, al contemplar viviendo, merced al pincel valenciano, los nobles semblantes de sus antiguos independientes procuradores.

»Señores diputados, yo no temo deciros toda la verdad; no hay en ello riesgo ninguno; bien que si lo hubiera, la diria en voz más alta. Pues bien: las cosas por largo tiempo no pueden

continuar así... decidme: en veinticinco años, ¿cuántas veces se ha discutido el presupuesto? ¿Cuántas se ha examinado las cuentas? ¡Oh, Dios mio! Que no se oiga aquí otra vez aquella voz eloquente que decia: «Si se trata de asuntos de interés, los bancos están desiertos; los bancos se pueblan, si hay esperanza de escándalo.» Suena la campanilla y entramos de tropel, y votamos sin haber discutido. Venimos á disputar más que á discutir; venimos á luchar, más que á ilustrar; traemos aquí todas las pasiones, todas las ambiciones del país. Es esto una arena de combate, y como hay lucha continua, la fuerza de las cosas, la pasión del combate hace que para las minorías el ministerio siempre sea pecador; para las mayorías siempre infalible; la minoría nunca tiene razon, no puede tenerla; la mayoría se ha alzado con el monopolio de la razon. ¡Maldita escuela doctrinaria, enemiga jurada de la verdad!... No murmureis, señores; ¿os estoy hablando de libertad y no me comprendéis? Si, lo repito, enemiga jurada de la verdad.

»Yo os la diré toda, como mi espíritu la vé, como la llora por largos años España. Esto que tenemos no es gobierno, es representacion de gobierno. Un Rey que reina y no gobierna, á semejanza del dios de los deistas; siete ministros, señores de la tierra, rodeados de su guardia pretorial, que es la mayoría; absolutismo, despotismo disfrazado, que tiene en la provincia su procónsul y en el pueblo su decurion; que en todas partes está, y en todas partes oprime: que se atreve á lo que el Rey más absoluto no se atreviera; porque el Rey frente á frente de su pueblo, ó le ama, ó le respeta, ó le teme; mas los ministros jamás se detienen en su camino, y como se crean una nacion para su uso particular, hacen poco caso de la nacion verdadera.

»Yo os digo que tal estado de cosas no puede durar; yo os he dicho que el sistema parlamentario no es más que un tránsito para la república... y yo, señores, he nacido en esta tierra, donde miro estampada la huella de quince siglos, que han pasado gritando ¡viva el Rey!...

»Yo quiero la monarquía, porque España la ha amado siem-

pre; porque la naturaleza es la que hace de este país un reino, y de otro una república...

»¡España república! ¡Qué república, Dios mío, y qué republicanos!... Ya os lo he dicho, jóvenes entusiastas; podeis soñar en cónsules y en tribunos, pero yo no he encontrado por esas calles Cincinatos ni Catones... Si mañana se derrumbase el Trono á despecho de los siglos que lo rodean, creedme, en entendimiento humano no ha entrado la idea de la horrenda confusion que reinaria en este país. Acordaos de la revolucion francesa, que como otra cabeza de Medusa espantó á hombres tan liberales como vosotros, y obligóles á refugiarse en el seno del despotismo; acordaos de que despues de devorar á todos sus hijos, la cruel disoluta se entregó en brazos de un soldado. En España no seríamos tan felices: en vano esperaríamos á un déspota que se llamara Napoleon. Además los tiempos han adelantado; los pobres con andrajos y una corona en la cabeza no harian buena figura... habrian de visitar las casas de los que algo tuviesen para ponerse en traje más decente.

»Yo quiero córtés, ¿no las amaron nuestros padres? Pero córtés que sean representacion-verdad. No quiero que cada año se ponga á discusion la existencia del país, de los objetos más caros del país. Yo no quiero que vengan empleados, sino independientes; no quiero que los independientes sean tentados por la ambicion ó por la codicia; no quiero que este sitio augusto sea convertido en un palenque, ni esa tribuna en una tribuna de sedicion. Quiero que, como dice la *Ley de Partida*, las leyes se hagan «sin ruido y con el consejo de homes sabidores.» Quiero que en ningun caso se burle el derecho de los pueblos, su derecho de muchos siglos, su derecho natural en punto á nuevos tributos de dinero, de sangre. Quiero que los representantes de los pueblos libérrimamente espongan las necesidades de ellos. Quiero que acusen ante el Rey á los ministros prevaricadores... Y en una palabra, quiero que las córtés sean córtés, y que el Rey sea Rey.

»¿Qué han de hacer esos pobres ministros, empleados la mitad del año en preparar las elecciones, forzados mal su grado á ha-

cer injusticias, ó al menos á no hacer justicia, sentados ahí, ó por mejor decir, clavados, encadenados en ese banco, obligados á un combate sin fin, malgastando en luchas estériles la inteligencia y los alientos que debiar emplearse en cosas grandes y fecundas? Yo deseo que el gobierno pueda gobernar; ¿y sabéis por qué lo deseo? Para que se pueda hacer mucho en este país, donde casi todo está por hacer. En lugar alto se sienta el gobierno para ver mucho y ver de lejos. Hay que atender á las necesidades presentes, adelantarse á las futuras, volver la sociedad á su asiento, la paz á los ánimos, la moralidad á todas partes, á todas el derecho, á todas la libertad.

»Se ha dicho que el pasado año la guardia civil aprehendió á 26.000 delincuentes. ¡Dios mio, en qué país vivimos! No comprendéis que pudiendo gobernar el gobierno, teniendo sus ojos sobre el gobernador de la provincia, que exento de las luchas políticas puede tenerlos sobre los alcaldes, dando al juez de primera instancia ciertas atribuciones por lo que hace á orden público en su partido, tranquilos los pueblos, posible la persecucion de la vagancia, y el uso de las armas prohibidas, ¿no comprendéis que con esto y con la guardia civil, y con la rural convenientemente organizada, puede hacerse casi imposible el ataque á la propiedad, puede ahorrarse á España esa espantable contribucion de sangre, que le hace pagar todos los años el puñal del homicida? ¿No comprendéis que pudiendo gobernar el gobierno sin necesidad de favorecer afiliados, es posible castigar el presupuesto, y con ello, y con averiguar exactamente la riqueza imponible, aliviar las cargas que abruma á este paciente y noble pueblo español? ¿No es ya tiempo de pensar en una ley de reemplazo mas justa para los pobres? ¿No comprendéis que es hora ya de que sean llamados á los empleos del país todos los hijos de España, hijos de una madre comun, sin distincion de opiniones; y no os parece que para matar la empleomania, ese cáncer de nuestros tiempos, seria conveniente que en cuanto fuera posible se entrara solo en las carreras del Estado por las puertas de la oposicion? ¿No os parece que es inicuo que los pobres á quienes naturaleza desheredó de bienes de fortuna, pero á

quienes Dios heredó en luz clara de entendimiento, no puedan estudiar la ciencia, no puedan, como dije en otra ocasion, de hijos de mendigos llegar á ser condes de Campomanes? ¿No os ha ocurrido alguna vez que podíamos encontrar un baluarte firmísimo de libertad verdadera, haciendo inamovible, enalteciendo la magistratura, que en medio del decaimiento general (me complazco en reconocerlo) ha sabido, con raras escepciones, conservar sin mancilla la magestad de la toga? Y sobre todo, ¿no veis que es necesario prepararse para mejorar, en cuanto sea posible, la suerte de los pobres, multiplicar los medios para instruir á la parte del pueblo que no sabe, desterrar de todo punto esa educacion pagana que se da á nuestra juventud, grabando en su corazon las grandezas de nuestra fé, la piedad de nuestros mayores, los principios que, haciendo buenos cristianos, preparan escelentes ciudadanos? Qué ¿no veis que los tiempos se adelantan y las tinieblas se espesan, y el dia de la lucha se aproxima, y que no podemos permanecer así, miserablemente enredados en cuestiones miserables; griegos del bajo imperio, que no acaban de charlar mientras los bárbaros golpean con sus hachas las puertas de la ciudad?

»El mundo se trasforma: á la venida de Jesucristo se hizo romano para recibir la nueva de salud. Hoy el camino de hierro, el telégrafo, la imprenta, tienden á hacer de Europa una gran familia, devoran las distancias, mezclan las gentes, borran el carácter especial de los pueblos; van, digámoslo así, á preparar un gran campo donde acaso se dé la mayor y más tremenda batalla que habrán presenciado los siglos. El Antecristo, dice ese libro misterioso que llamamos Apocalipsis, tiene millones de soldados que saltan montañas y traspasan murallas y por todas partes nos asedian y nos castigan; y yo me doy á creer, que el Antecristo es el espíritu de la revolucion que siempre se ha agitado en el mundo, pero que hoy hecho gigante saca la última consecuencia de la protesta de Lutero, del delirio de Rousseau, del sarcasmo de Voltaire, que proclama al hombre, Rey, Pontífice, Dios; que ha gritado con Proudhon: «Yo no conozco ningun »Dios; la propiedad es un robo; el mejor gobierno es la anar-

»quía:» y que arroja sobre nosotros millones de soldados, es decir, de ideas que se entran hasta lo más secreto de nuestras casas á esconderse en el pecho de nuestros hijos. Ahora hay solo escaramuzas; vendrá, no lo dudeis, el día, y nos encontrará desapercibidos para la batalla. No os adormezcais en el regazo de una vana seguridad: esa nube que veis casi imperceptible, encapotará todo el horizonte.

»Es menester adelantarse á los tiempos. Todas las cuestiones sociales que amenazan, pueden, deben tener soluciones católicas. Contra la doctrina que os hace reyes de la tierra, pero reyes miserables nacidos del polvo para convertirse en podredumbre, está esa doctrina que nos hace hijos de Dios, y nos ofrece en el cielo una corona. Contra la doctrina que tiende á destruir todas las gerarquías, obra de Dios en el mundo social, como son en el natural las montañas que envían sus ríos á la tierra, está esa doctrina que ennoblece la obediencia, ese espíritu de caridad que hace á los hombres hermanos, y declara por mayor entre ellos al que sirva á todos..... Y para no cansaros, señores, contra la revolucion está la religion; y nosotros que reprobamos todo lo malo de los tiempos antiguos, y aprobamos todo lo bueno de los tiempos presentes; nosotros que creemos que la sociedad está fuera de los caminos de Dios; nosotros queremos que el Evangelio, que es ley de libertad, aliente nuestras obras y viva en nuestras leyes; nosotros creemos que puede salvarse Europa, perfeccionarse, progresar la sociedad hasta donde es dado á la humana naturaleza, unida estrechamente á esa Iglesia santa que venció á las tiranías del mundo derramando su sangre, que luchó en la Edad media por los fueros de los pueblos, y que entonces y ahora y siempre atraviesa las edades coronada de gloria ó de espinas, pero conservando intacto el depósito de la fé. No le queda ya á la Iglesia sino una Cruz de madera; pero es la Cruz en que murió Jesucristo.

»Después de lo que he dicho, calificadme como gustéis; á todas las calificaciones, ó á todas las injurias, yo solo responderé que amo el bien de los hombres y la grandeza de mi patria. Llamadme... no lo hareis, pues seria indigno de vosotros; que me ha-

men pues los que quieran revolucionario, absolutista, neo; todas esas injurias, amontonándolas, no llegarán á mi corazón. ¡Hé! mis buenos señores, los que me apellidais absolutista y neo: el neo, el absolutista, os llama á su vez; dadme alguna cosa que sea verdad; dadme alguna cosa que sea libertad, porque yo amo á la libertad y á la verdad, como se ama al aire y á la luz. ¡Hé! mis buenos señores: dad paz á España, unid á sus hijos, salvad á la sociedad amenazada. ¡Hé! mis buenos señores: ved que en este país, segun tengo observado, cuanto mas leyes, hay mas corrupcion; cuanto mas ensanche en las formas políticas, mas desfreno; cuanto mas publicidad, menos vergüenza. Y..... nada mas, mis buenos señores, sino que me deis alguna cosa que sea verdad, alguna cosa que sea libertad.

»Yo os ayudaré, señores diputados, en esta obra, por el bien de mi patria; para ello he presentado esa proposicion; los amigos de la libertad deben darme las gracias. En el fondo, la tengo ya apoyada en mi discurso lo bastante para los hombres que piensan. ¿Es necesario decir más? Pues lo diré en breves y ceñidas palabras, en muy breves, porque me faltan las fuerzas y el aliento.

»Señores, si tenemos una ley, debemos cumplirla religiosamente, así en su letra, como en su espíritu. Señores, si una mentira deshonor á un particular, una ley-mentira corrompe á un pueblo.

»Si la ley otorga al pueblo que elija diputados, que los elija el pueblo. ¿Qué es eso de influencia moral? ¿Qué significa eso de hacer un gobernador las elecciones? ¡Qué mal me suena «candidato ministerial!» Los diputados ¿han de ser los procuradores de los pueblos, ó los procuradores de los ministros?

»Un gobernador directa ó indirectamente trata de coartar, de imponer la voluntad del elector: ese gobernador abusa..... le acuso ante el tribunal supremo. Si el tribunal le cree justificable, ¿comprenderéis siquiera que el gobierno se interponga y vede á la justicia castigar el delito? Un ministro ¿sabe más que la justicia? ¿Puede mas que la justicia?

»No permitais, señores, que el juez, que el promotor de un

distrito se mezclen en la lucha entre apasionados electores: temed que se rasguen ó manchen las togas. Además de esto, deben permanecer imparciales, y no en medio sino encima de los partidos, para que todos tengan en ellos confianza y pidan justicia contra el que, ó cometa falsedad, ó seduzca con dinero, ó intimide con amenazas.

»¿Hay elecciones? Las quiero libres. ¿Ha de haber diputados? Los quiero de todo punto independientes. Yo respeto á los empleados de esta cámara: todos son dignos. Pero en tésis general, no me parece bien enviar á las córtes empleados para discutir presupuestos de que viven, ó acusar á ministros á quienes deben el pan de sus hijos.

»¿Tenemos diputados de todo punto independientes? Pues yo los quiero incorruptibles. No quiero que puedan aceptar empleo ni gracia del gobierno; no quiero que puedan pensar los pueblos que la diputacion que es un noble servicio á la patria, se convierta en un beneficio pingüe para el diputado; no quiero que, tentadas las ambiciones de estos, ó sirvan al poder, ó combatan al poder para serlo: que se convierta en una corte lisonjera ó en una faccion temible lo que debe ser pacífica reunion de pacíficos ciudadanos, atentos solo al bien del país.

»Me faltan, señores diputados, las fuerzas y el aliento..... No puedo más..... El espíritu de mi proposicion debe estar ya comprendido..... Las cosas no pueden continuar como hasta aquí.... Si continúan, nos vamos á corromper todos hasta la medula de los huesos. Apelo á vuestro amor á la patria..... señores; os estoy reconocido por vuestra benévola atencion: es una gracia que me habeis dispensado; ahora hacedme una justicia, y creed, señores, que cuanto he dicho es el eco de una alma española; que ansío sobre toda cosa el bien de mi patria, por quien daría gota á gota toda la sangre de mis venas.»

---

## RIVERO.

---

Los partidos políticos que nacen al soplo de las revoluciones, que se desarrollan al calor de los sucesos, que crecen y se organizan alimentados de la ambicion, del ódio y de las malas pasiones, ni alcanzan nunca un triunfo completo en el gobierno de las sociedades, ni su vida es duradera y gloriosa, ni su dominacion útil y fecunda para los pueblos.

Al contrario; cuando germinan de una idea, cuando son el producto de un pensamiento, cuando deben su existencia á una necesidad generalmente sentida, á un adelanto por todos proclamado y reconocido, los partidos políticos tienen una vida natural que recorrer, una mision sagrada que cumplir. Su dominio por precision ha de ser beneficioso para el país; su historia gloriosa, eterno su recuerdo.

Estos partidos doctrinales para organizarse primero, para gobernar despues, no necesitan apóstoles, porque tienen de antemano un credo como símbolo de su fé, un decálogo general, regla de sus acciones, un mismo punto de llegada, á la vista de todos, al cual encaminan juntos y ordenados todos sus pasos, al cual dirigen unidos todas sus miradas, todas sus aspiraciones, todos sus pensamientos.

Pero los partidos revolucionarios que se crean por un deseo y no brotan de una idea, que fundan su triunfo en la fuerza y la osadía, y no en la bondad de un sistema, esos partidos necesitan por precision jefes que los guien y apóstoles que los enseñen, si bien el día de la victoria desobedecen á esos jefes y reniegan de esos apóstoles.

El partido demócrata español, hijo de la revolucion, más bien que representante de una escuela política, con más deseos que ideas, con más instintos que instruccion, con más corazon que inteligencia, necesitaba para organizarse, para cumplir su destino, si la Providencia le reserva alguno, un apóstol que le enseñase, un jefe que le dirigiese, y tal es la mision que con gloria suya y honra de su partido, viene desempeñando desde hace años en España el orador y hombre público, cuya biografía vamos á escribir, *D. Nicolás María Rivero*.

Hasta que en la tribuna parlamentaria y en la prensa periódica no esplicó el dogma del partido democrático, las bases capitales del sistema, el objeto y aspiraciones del nuevo partido, puede asegurarse que en España habia creyentes en esa secta, pero no habia religion; habia discípulos y no habia maestro, habia demócratas y no habia democracia.

*Rivero*, con un ardor incansable, con admirable elocuencia, con extraordinaria habilidad, con singular talento, desempeñó ese magisterio desde la tribuna, y fundó para sus adeptos la religion que no tenian, y estableció en nuestro país la democracia que faltaba.

Y no se crea que adoptó para ello el traje del tribuno, del demagogo que solivianta las pasiones con un arranque declamatorio más intencionado que poético, con una de esas deslumbradoras utopias, que ciegan los ojos

y encienden el corazón de las muchedumbres, no. *Rivero*, vistiendo el manto del sacerdote, la toga modesta del profesor, enseñaba la doctrina democrática en toda su pureza, buscando creyentes en vez de partidarios, é ilustrando las inteligencias de los demócratas en vez de irritar sus corazones. Por eso decía en las córtes constituyentes de 1855:

«Señores, cuando yo he venido aquí á condenar las revoluciones, he obrado en primer lugar y ante todo en defensa de mis opiniones y por el interés de las ideas democráticas. Permítaseme decir á este intento que hay dos cosas que siempre se han confundido, y que sin embargo son esencialmente distintas; el partido democrático como partido político y como escuela. No quiero disputar ante vosotros el alcance, la significacion, el valor, el número del partido democrático: si quereis que sea pequeño, séalo; si quereis que sea grande, séalo tambien: apelo á vuestro juicio. Pero hay más; hay democracia como escuela y como idea, y como escuela y como idea no es más que el espíritu de la época, la idea dominante del siglo que obra sobre vosotros (no sobre vosotros, señores progresistas, me dirijo tambien á los señores de enfrente), como el oxígeno sobre los metales, con una acción continua é irresistible.

»No hablo nunca con ánimo de excitar los partidos, al contrario, apelo siempre á la alta razón. ¿Por qué quejarnos de eso? ¿Se queja uno de la atmósfera en que vive, ni de la luz que recibe? No, señores. Son cosas providenciales que vienen en un orden más alto, por una disposición superior que rige nuestros destinos. Y yo, señores, me he dicho siempre: esta democracia que se presenta como la reconciliación de todos los intereses y de todas las clases, ¿ha de aparecer al mundo vestida con la túnica

ca sangrienta, con la tea de la discordia, con el puñal en la mano? No; creo lo contrario; y así como en donde se sobrepone á la legalidad la tiranía, allí hay necesidad de levantarse, de apelar á la fuerza moral, así creo tambien que las ideas civilizadoras y sintéticas no deben presentarse lujosamente ataviadas de objetos de destruccion y de sangre.

»Hé aquí por qué he dicho que todos nosotros estamos convencidos que para conquistar la libertad, no debe la democracia española presentarse más que como ella es en sí, como idea de paz, de conciliacion y de armonía; con ella, lejos de haber perturbaciones y sediciones, lo que hay es reconciliacion entre todas las oposiciones, solucion de los antagonismos y la más profunda paz. Puedo engañarme: ¡ojalá que no me engañe! Pero si estos son sueños, son sueños dorados: ¡ojalá, repito, que no me engañe! Pero mucho temo que detrás de nosotros no haya un reguero de sangre, de humo y de incendio.

»No será por mi culpa, ni por la parte que pueda tener en los movimientos democráticos de España; porque dígase lo que se quiera (que lo que fuera de este recinto se diga me importa poco), yo creo que el interés democrático está en no producir ninguna discordia civil, ninguna perturbacion de ninguna clase, y usar solamente de la tribuna, de la cátedra y de la prensa, que son las expansiones naturales y legítimas de la especie humana.»

Por lo que antecede se comprenderá la verdad y exactitud de nuestras anteriores apreciaciones; que *Rivero* es el demócrata de la idea, el político de la doctrina, el más elocuente defensor y comentador del dogma democrático.

Además de que son esas sus convicciones, conoce como nadie las circunstancias del país y las exigencias

de la política, y merced á ese conocimiento, comprende que hoy la democracia no puede presentarse en España como partido sino como escuela, y para que se la reciba en la escena pública y se la escuche, se la tolere y consienta, es necesario ataviarla con el manto agradable y deslumbrador de la paz, del derecho y de la justicia.

Con esa esquisita prevision, con su seductora elocuencia, con su privilegiado talento, *Rivero* ha conseguido carta de naturaleza en el congreso español para la democracia, presentándola como sistema, como bandera de un partido enfrente de los sistemas y de las banderas de sus contrarios. Aconsejado de su sagacidad, impulsado de su talento, discute siempre sentando por base de sus ratiocinios los principios más puros de la doctrina constitucional y del derecho público.

*Rivero*, perorando en la tribuna del parlamento, parece un doctrinario, más bien que un tribuno popular; pues agarrándose fuertemente á la ley, hace prevalecer en todas las cuestiones el derecho, sirviéndose de él en provecho de su partido. Esta es su táctica. Valerse únicamente de las armas que da la ley, ceñirse únicamente al derecho, y discutir más bien como hombre de gobierno que como partidario.

Repetimos que es un político doctrinario, en el sentido de orador de doctrinas meditadas; y la índole de su carácter y la especialidad de su talento le hubieran hecho más apto para defender las teorías de los partidos medios, que para sostener los derechos y ordenar y moderar las tendencias de la democracia.

Como orador, *Rivero* es más filósofo que político, más abstracto que especulativo, más ideólogo que práctico. Por eso es grandilocuente y metafísico, á lo *Donoso Cortés*, abstracto, poético, sentencioso. Correcto en el

lenguaje, ordenado en la forma, intencionado en el fondo, sus discursos atraen poderosamente la atención de la cámara y producen una impresión favorable en el auditorio. La pronunciación de este orador, un tanto premiosa, da en ocasiones más energía á la frase y más expresión al pensamiento.

Como muchos oradores que tienen un tema favorito, una ciencia predilecta, que en algunos constituye una manía, *Rivero* tiene también la suya: la de hablar de *razas*, la de explicar y comparar los sistemas políticos, los caracteres sociales de los pueblos latinos y anglo-sajones, sacando siempre consecuencias del antagonismo que entre unos y otros existe, para aplicarlos á la vida y al gobierno de los partidos españoles.

Partidario y admirador del sistema político de los últimos, lo explicaba de esta manera:

«Señores: el hecho más elevado, el hecho más culminante que presentan las nacionalidades anglo-sajonas, ya sean monarquías, ya sean repúblicas, ya pueblos nuevos, ó colonias, ya sea la diosa Inglaterra, es este: el reconocimiento por el Estado, la consagración por la ley, el respeto inviolable por la autoridad de las libertades y de los derechos individuales. Este hecho es grandísimo, y este hecho, realizado en todos los pueblos anglo-sajones, es el que, á pesar de todas nuestras sangrientas revoluciones, no hemos podido aclimatar, asimilar, asegurar en nuestro sistema de gobierno.

»¿Y qué significa ese hecho? ¿Qué? significa que la vida de los pueblos anglo-sajones, aparte de toda constitución, aparte de toda ley, aparte de todo reglamento, aparte de toda manifestación anterior, representa la seguridad individual perfectamente garantida, la libertad absoluta de imprenta, el derecho de reunión y de asocia-

cion, la absoluta libertad del sufragio, el jurado para toda clase de delitos, la descentralizacion administrativa, esto es, la libertad individual aplicada á la administracion de los pueblos.»

Ya hemos dicho que el carácter principal del orador demócrata es el de pensador y de filósofo. Hé aquí de qué manera esplicaba la mision de los partidos en la organizacion politica de las sociedades. «Las grandes reformas, las grandes innovaciones, las hacen siempre por encima de los pueblos, los partidos revolucionarios, á los cuales pertenezco yo; pero las grandes innovaciones, las grandes reformas, las grandes conquistas las consolidan siempre los partidos conservadores, que viven y vivirán siempre en el seno de las sociedades humanas.»

En su notable discurso en contestacion al de la Corona de 9 de enero de 1863, refiriéndose á la desorganizacion de los partidos, al fraccionamiento de la cámara y á la division de la mayoría, exclamaba: «Nosotros no asistimos al engrandecimiento; nosotros no asistimos al progreso del gobierno constitucional; nosotros somos una especie de griegos del Bajo-Imperio que asistimos á la decadencia, que asistimos á la muerte de las instituciones, que se han levantado sobre torrentes de sangre, que tantas lágrimas y sacrificios han costado á la nacion española.

»Señores: todas las naciones han asistido por lo comun á su decadencia en medio de grandes festines, cubiertas de flores y con la risa en los labios. ¡Cosa estraña é inconcebible, pero verdadera!

»Consultad la historia, ved cómo muere Grecia; entre cortesanos corrompidos, entre grandes festines y con una risueña literatura, que no presagia muerte sino felicidad y vida.

»¿Cómo muere Roma, la emperadora del mundo? Muere en el circo, muere en las fiestas públicas. ¿Cómo mueren las repúblicas italianas? Vedlas cubiertas de flores y apurando las copas de los placeres. ¡Solo nosotros nos cubrimos de luto, solo nosotros nos llenamos de tristeza!»

No menos profundo y filosófico se mostraba cuando, defendiendo la legalidad del partido democrático, decía: »Señores: por mi parte lo declaro con la mano puesta en mi pecho. No solamente yo no soy partidario de la política pesimista, sino que la detesto de todo mi corazón, y la creo abominable y malvada. Yo no sé si en el mecanismo estrecho de nuestra naturaleza, en el orden moral é intelectual á que estamos sujetos, el bien sale del mal, la luz de las tinieblas, el contento del dolor; si en esa mezcla providencial, estraña y confusa del mal y del bien interviene la mano del cielo, pero nosotros tenemos reglas de moral inflexibles; nosotros no debemos ir al bien sino por el bien; nosotros no debemos llegar á una política liberal, á una política buena, á una política que concilie todos los intereses, que tolere todas las opiniones, que marche por el camino, por el sendero á que ha debido llegar la que hoy se sigue, y que no ha llegado por causas que yo examinaré hoy.

Claro es que, despues de todo, las revoluciones resuelven la suerte de las sociedades, pero las revoluciones..... ¡Ah, señores, qué cosa tan grave! De las revoluciones, muchos se creen autores, pero la verdad es que no las hace nadie, absolutamente nadie. Las revoluciones no se hacen, vienen; las revoluciones no son obra de esta ó de la otra acción particular de un individuo, sino de la acción entera del país, y están, por decirlo así, en la atmósfera. Las revoluciones tienen un gran criterio,

un criterio mucho mas alto en la historia, el criterio único á que podemos apelar, que es la necesidad; la necesidad absoluta, que un gran orador francés, *Royer-Collard*, llamaba ministro de la Providencia, y árbitro de los destinos de los pueblos y de los reyes.»

Aunque el carácter principal de la oratoria de *Rivero* es el razonamiento filosófico, la abstraccion metafísica, no por eso deja el orador de ser en ocasiones polemista y declamador, político de lucha y de combate; que es el carácter más comun, sino el más propio de los oradores, en las asambleas deliberantes.

Combatiendo en ese terreno á la union liberal, analizaba su mision, sus elementos y su razon de ser, y decia á los diputados de la mayoría: «pues si no sois un partido, no aspireis á hacer creer al país que porque votais juntos, vais juntos; yo conozco los lazos de vuestra union y me cubro la cara de vergüenza por no veros.»

Llamado faccioso en otra ocasion por el ministro *Posada Herrera*, fundándose para calificarle así en la ilegalidad de las doctrinas democráticas que sustentaba, se defendia el diputado *Rivero* de tan dura calificacion, exclamando:

«¿Soy un faccioso? Si hay aquí algun faccioso, no soy yo; es quien no quiero nombrar; pero tenga el señor ministro de la gobernacion una seguridad, y es, que este faccioso siempre presenta su pecho, siempre combate de frente, nunca presenta la espalda, como tiene por costumbre hacerlo el señor ministro de la gobernacion.»

Despues de un gran alboroto entre los diputados y de ruidosos aplausos en las tribunas, continuó así el orador de la democracia:

«¿Soy yo faccioso, señor ministro? pues entonces el reproche no es á mí; entonces la censura es á la mayoría

que permite que un faccioso se sienta en este sitio. Señores diputados de la mayoría: si soy un faccioso, si soy un perturbador, echadme de aquí si os atreveis..... ¿No me echais? (*Muchos diputados, no, no.*) Pues entonces censurais al ministro de la gobernacion.»

Hablando en la sesion de 11 de marzo de 1861 sobre los asuntos de Italia, pronunció uno de sus más notables discursos, entonado y profundo como todos, lleno de erudicion y talento. Defendiendo en él la soberanía nacional como la base más firme de los gobiernos constitucionales, apostrofaba así á los ministros y á los partidarios de la union liberal.

«¿Por qué cambiais de criterio? ¿Por qué vosotros, que os decís liberales, aceptais el criterio absolutista? ¿Qué situacion tan lamentable es la vuestra! Decís que teneis delante el libro de la historia, y sin embargo, no aprendeis nada; sois un partido condenado á perecer en la historia, y los partidos condenados á perecer, no aprenden; mueren.»

Anatematizando la conducta de los hombres públicos, que olvidan sus compromisos y deberes, cuando suben al poder, exclamaba:

«El señor presidente del consejo de ministros debió tener presente que no podía arrancar de su uniforme los pedazos que en él traía del programa de Manzanares y del bienio, sin arrancar pedazos de su honra.»

Pongamos fin á esta biografía con una observacion: El diputado *Rivero*, á pesar de sus grandes dotes de orador, de sus elocuentes y apasionadas defensas de la democracia española, de sus servicios y padecimientos, no es hoy el verdadero jefe de la secta democrática, por lo mismo que esa secta no forma hoy una escuela sino un partido, y los partidos, que fundan su existencia en la

política de las circunstancias y no en la razón filosófica, que, como dijimos al principio, se alimentan de un deseo y no de una idea, esos partidos prefieren los tribunos á los apóstoles, y buscan en la realización de ese deseo un brazo que los guíe y no una lengua que los ilustre, quieren un corazón que los inflame y no una cabeza que los instruya.

---

#### Discurso sobre la expedición de Méjico.

«Señores diputados, la cuestión de que tratamos, la cuestión objeto de este debate, está en mi concepto perfectamente agotada. Esta cuestión tiene dos grandes fases, dos grandes puntos de vista: el punto de vista diplomático, es decir, de relaciones exteriores; el punto de vista político, es decir, el de gobierno interior, de acción nuestra, de acción de los partidos, de movimiento de los partidos en la política exterior.

»La cuestión diplomática ha sido completamente absorbida por el Sr. Olózaga hasta tal punto, que yo no encuentro, que creo difícil que se pueda encontrar nada nuevo que decir bajo este punto de vista.

»La cuestión política ha sido completamente debatida por el Sr. Gonzalez Brabo, y aprovecho la ocasión de felicitarle, no porque S. S. estuviera elocuente en su discurso, que lo está siempre, sino por el fondo de las ideas, por su contenido, por la política misma que envolvía su discurso, política que S. S. reconocerá que no está en las tradiciones, en los antecedentes del partido conservador. Y porque esta política es una gran novedad, y porque esta política es un progreso, porque es un adelantamiento, por eso le felicito sinceramente como hombre político primero, y después por los sentimientos de amistad que me inspira S. S.

»Porque no me cansaré de decirlo, lo he de repetir una y otra vez: los partidos revolucionarios, á los cuales pertenezco yo,

los partidos innovadores hacen las grandes conquistas, verifican los grandes movimientos, traen á los pueblos las mejoras y los progresos que luego consolidan los partidos conservadores; y por eso, señores, cada vez que veo al partido conservador, cada vez que veo al Sr. Gonzalez Brabo, genuino órgano de ese partido, levantarse y aceptar, hacer suyo cualquier progreso, creo que es un gran paso para el país; y como yo lo que deseo ante todas cosas es el bien de ese mismo país, me felicito y felicito al que lo haga, sea cual fuere; si por fortuna, si dichosamente esto recae en un amigo mio, mi contento es mucho mayor, mi placer es doble.

»¿Qué he de decir yo en la cuestion de Méjico despues de agotada en sus dos grandes fases, bajo su aspecto diplomático y bajo su faz política? Señores, he de cumplir con un gran deber, con una obligacion imprescindible, de la cual nadie absolutamente puede separarse; y yo al usar de la palabra no podré hacer otra cosa que repetir, y repetir torpemente lo que los señores Olózaga y Gonzalez Brabo han dicho con tanta elocuencia. ¿La cuestion de Méjico, señores, es una cuestion ordinaria? Porque hace cuatro años que venimos aquí discutiendo cuestiones internacionales; no ha habido ningun gran debate político en el cual no se haya tratado de los asuntos esteriore. ¿Pues qué, señores! ¿se olvida la gran cuestion de Africa, esa guerra empeñada con todo el esfuerzo, con todos los elementos del pueblo español, y terminada, dígase lo que se quiera (los aduladores pasan y la verdad queda), y terminada tristemente? ¿Ha crecido, ha prosperado en influencia nuestra España? ¿Nos hemos levantado á los ojos del extranjero? ¿Somos más grandes que lo éramos antes por haber llevado un gran ejército á África, con un gran material, por haber adquirido grandes victorias, por haber obligado á una paz ventajosa, bajo cierto punto de vista, al emperador de Marruecos? No, señores: algo ha quedado de amargo en el fondo, algo que deslustra la gloria de nuestro valiente ejército. Y ese algo, ¿qué es? Que nos hemos humillado, que nos hemos entregado á una potencia poderosa que dijo, no sé por qué, pero el resultado es que lo dijo, que no debiamos poseer ningun punto

permanente en el litoral del Mediterráneo; y si no dijo eso, dijo una cosa parecida, una cosa por la cual pudo echarse en cara al ministro de España algo más todavía, y es, que nosotros nos habíamos humillado ante la Inglaterra en el momento mismo en que humillábamos al emperador de Marruecos.

»Ha sobrevenido la cuestion de Italia, ese problema de nuestro siglo, esa grande agitacion de los tiempos modernos: la Italia, señores, por la cual sino simpatizan los corazones de los ministros, simpatizan todos los corazones españoles dignos de llevar este nombre: no hay absolutamente un hijo de España que no sienta en su corazon grandísimas emociones por la regeneracion de Italia; por esa patria italiana, que es despues de todo una gran cosa, que es el elemento más grande que puede tener la España para cumplir sus destinos providenciales en el mundo. ¿Qué política ha tenido el gobierno en Italia? Señores, ha querido mantener una porcion de Tronos, á ciertos Reyes, á ciertos Estados. Pues bien: los Reyes, los Estados y los Tronos que este ministerio queria sostener, han caido hundidos en el polvo, y nada, absolutamente nada de lo que queriais se ha conseguido. No habeis logrado más que una cosa: llevar á Italia el testimonio de vuestra sublime, porque hasta la sublimidad alcanza, de vuestra sublime impotencia.

Si yo fuera Rey (*Risas*) (ved que hipótesis tan estraviada), descaria para mi sostenimiento una sola condicion, y es que vosotros no me mantuviérais. (*Risas*.) No debe escitar la risa, señores, lo que acabo de decir; por el contrario, es muy grave, porque es sabido que la espada de un valiente no basta á mantener las instituciones; y puesto que hemos visto rodar por el suelo Tronos, dinastías de monarcas que valian mucho, temed, señores, que estos hombres que nos han comprometido con su política en Italia, no vayan á perder Tronos y dinastías en otros puntos que no sabemos. Porque ¿quién sabe el porvenir más que Dios?

»El éxito, señores, no os abona en las cuestiones internacionales. Se trata de la cuestion de África, y poneis por delante el valor de nuestros soldados, las grandes penurias, los muchos in-

convenientes, y dejais á un lado vuestra humillacion ante la Inglaterra. Cuando se trata de cuestiones de Italia, hablais de dinastías, de enlaces de familia, de altísimo interés; traeis aquí mujeres desoladas y niños mamantes; echais en la balanza de los destinos hasta cosas ridículas; pero al cabo teneis algun pretesto, alguna razon. ¿Pero y en Méjico? ¿Os creéis triunfantes? Señores, debo decirlo con la sinceridad que me caracteriza: yo he oido hablar dos veces al señor ministro de Estado, y yo, que he adquirido ya por muchos años de esperiencia, por muchos desengaños, por el tiempo que llevo de sentarme en este sitio, el derecho triste de no asombrarme de nada, me he asombrado de la ufanía del señor ministro de Estado; y al verle presentar su grande elucubracion diplomática, decia yo para mí, ¿hemos salido nosotros triunfantes, hemos salido bien de la cuestion de Méjico? No, de ninguna manera.

»Hay momentos horrorosos en la vida de las naciones, hay momentos en los cuales un gobierno puede asociarse para ahuyentar los males de la patria, y puede sacrificar hasta la misma honra por restañar la sangre de sus heridas, como hizo la Francia el año 13, y entonces no hay ningun corazon que no se asocie á la grande accion de ese gobierno. Pero ¿es verdad que nosotros en Méjico hayamos alcanzado triunfos?

»Yo no conozco en la historia de nuestro país, en la grande historia de nuestra nacionalidad, un revés tan grande como el que hemos tenido en Méjico. Señores ministros, ¿dónde están nuestras tropas, nuestros soldados? Están en la Habana, y entretanto los franceses marchan por aquel camino glorioso que abrieron nuestros antiguos héroes conducidos por Hernan Cortés. ¿Ha sufrido nunca nacion ninguna en el universo, y lo digo delante de Europa, un revés que pueda compararse con este? ¡Tan grande gloria para nuestros antepasados, y tan triste vergüenza para nosotros!

»¿Y es esta la política que defendeis, los grandes triunfos que cantais, las grandes hazañas de que os ufanaís?

»El hecho de Méjico es un hecho muy grave, más grave de lo que cree el señor ministro de Estado: este hecho es un hecho

fundamental, radical, trascendental para nuestra nacionalidad: y sin embargo, ese hecho no es el principio, es el fin. Ese hecho es el resultado de una triste y desastrosa política, política que habia de dar frutos como los que estamos condenados á recoger y á saborear.

»Permitidme decir que yo no considero que las naciones en el mundo existen solo para que sus individuos tengan más ó menos comodidades; no creo nunca, ni he creído, ni creeré jamás, que las grandes nacionalidades existen en el mundo para tener buenos caminos, para disfrutar de muchos placeres, para vivir más regaladamente; no, señores; para mí, las nacionalidades tienen en el mundo una mision más alta.

»Hemos visto que las naciones no se forman por casualidad; obedecen en su formacion, en su desenvolvimiento, á otras causas más primordiales.

»Yo, señores, no pertenezco á aquellos hombres que á nombre de la humanidad gritan: ¡muera la patria! Para mí, la idea de la patria es una idea muy grande, y con esta idea se han levantado poderosas nacionalidades; la idea de la patria no es solo un alarde de falso orgullo, un aparato de vanidad, no: estos sentimientos están muy por debajo de la gran mision que la idea de patria está llamada á representar en el mundo.

»Sí, las naciones tienen una mision que cumplir; y cuando más altas se levantan, entonces de una manera providencial llenan su destino y realizan sus fines históricos. Y señores, ¿hay alguna nacion en la tierra de quien con mayor fundamento pueda decirse que ha influido en la suerte de todas las demás nacionalidades; hay alguna nacion, señores ministros de España, como la España?

»Estamos decaidos, estamos postrados; cierto es; como no lo es menos que una política, en mi concepto errónea, ha sido la causa de nuestro abatimiento.

»¿Pues por ventura, en todas partes donde quiera que hay mares, islas, continentes, no encontramos nuestro nombre, nuestra vida, la sangre de nuestra vida, allí derramada por nuestros antepasados? ¿No hemos heredado nuestro nombre, nuestras ar-

mas, nuestra fuerza, nuestra lengua, esa lengua que es la más grande lengua de las lenguas latinas, no hemos llevado nuestra religion, nuestra alma y vida por todas partes?

»Señores, podrá llegar el dia en que un gran cataclismo sepulte á España en la ondas del Océano; pero aun ese dia quedará viva España, y su espíritu permanecerá incrustado en las cordilleras del nuevo mundo, y su nombre y su memoria serán imprecaderos en todos los ámbitos del universo. (*Ruidosos y prolongados aplausos en las tribunas y en todos los bancos de la cámara.*)

»Pues bien, señores: esta grande idea, este grande aliento que os describo, está hiriendo mi fibra en los acontecimientos de Méjico, acontecimientos que no tengo frases para lamentar bastante, pero que son consecuencia lógica, ineludible de nuestra marcha, que son el triste epílogo de nuestra política, de esa política falsa en sus bases, en sus elementos radicales; de esa política que casi no tiene nombre. Todas las naciones, todos los gobiernos tienen una política propia, buena ó mala; aquí no tenemos ninguna.

»Por eso yo ensalzaba tanto las palabras que el Sr. Gonzalez Brabo pronunció ayer, señores: para que yo pueda seguir adelante y estudiar la cuestion tal como yo creo que debe estudiarse, separándola de toda idea de partido, voy á colocarme delante de los hechos y á examinarlos con la más severa imparcialidad.

»Se ha dicho por un gran político que las naciones de Europa no deben intervenir en los asuntos de las otras. Si por intervencion se entiende la idea de llevar las armas á un país é imponerle la voluntad del invasor, lo comprendo y lo acepto; mas si por intervencion se entiende llevar el alma á los pueblos de una misma raza, llevarles su nacionalidad, ya no es lo mismo. Cuando los pueblos se agitan en convulsiones terribles y profundas, proscribir toda idea de intervencion equivaldria á consentir el despedazamiento de la humanidad, y esto, señores, no entra en el plan divino del universo.

»Pero la verdad es que no hay más que dos naciones en Europa, y esto es lo más grave de la cuestion, que no hay más que dos naciones en Europa, que puedan intervenir en los asuntos de

Méjico, que son la Inglaterra y la España. ¿Y por qué, señores? Porque una y otra nacion tienen allí antecedentes, historia, vínculos y raza. Penetrad conmigo en América; vereis cómo en aquellos países ó se habla inglés, ó se habla español, ó se habla en los dos idiomas á la vez. Cuando investigo la vida íntima del pueblo, encuentro la vida anglo-americana igual á la vida anglo-sajona con su grande espíritu mercantil igual al de Inglaterra, su mismo tráfico, sus instituciones democráticas, sus leyes, sus armas, sus letras, sus ciencias, sus formas. Se vé, pues, que no hay en América más que dos pueblos que puedan intervenir, uno que pertenece á la raza anglo-sajona, y el otro á la latina.

»Ved, señores, lo que está pasando en los Estados- Unidos. Aquella gran nacion, devorada hoy por la guerra, se ha dividido en dos, y cualquiera que sea su destino, serán dos grandes nacionalidades ó una gran nacionalidad. Pues bien: cerca de ese pueblo en guerra, no lejos, no separado por los mares, casi contiguo á él, tiene la Inglaterra un inmenso territorio, una grande colonia, el Canadá. La Inglaterra, esa gran madre de esas colonias, ha llevado á ellas su civilizacion, su prosperidad, su ciencia, su espíritu: y señores, ¿qué ha hecho la Inglaterra despues de su gran falta, de aquella gran falta que hacia decir á un gran ministro, el mejor orador de su parlamento, que quisiera haberse muerto el dia que se cometió? ¿Qué ha hecho la Inglaterra? Primero, no mezclarse para nada, absolutamente para nada, en los negocios interiores de la colonia. Presentia la Inglaterra, presentia su gobierno que habia de llegar un dia en que la Union le habia de disputar el dominio de los mares, que habian de parecerle estrechas sus costas, y la Inglaterra, que tiene hombres de gran saber, de gran tacto político, comprendió que lo que le convenia era no mezclarse para nada en los asuntos interiores de aquella república, y la ha dejado crecer y estenderse sin límites, hasta el punto de llegar desde la bahia de Hudson hasta las Californias.

»Sus instituciones, su comercio, todo su poder, lejos de perjudicarle, le dan vida, porque vivifica las arterias de su existen-

cia con sangre de la suya. ¿Y qué ha resultado de esta política? Una cosa natural: que el día que se ha conmovido la Union, las posesiones inglesas han permanecido incommovibles. Esos grandes hombres de Inglaterra, lo que han procurado es enlazar estrechamente la vida íntima de la Union con la de Inglaterra. Y en realidad, á los ojos de todo aquel que levanta su criterio sobre las nacionalidades, la Inglaterra y la Union no son más que dos partes de una misma cosa. ¡Ah, señores, qué gran leccion se os ofrece! ¡Qué gran leccion para todos los pueblos de Europa y de América! No piensa aquella nacion, como nosotros, en sí podremos sacar muchos miles de duros de Méjico; no tiene costumbre de traer todos los años algunos millones de sus colonias, como traemos nosotros de la Habana. Lejos de eso, ha habido buque inglés que ha llevado 200 millones para dotar de caminos al Canadá, y 800 millones para perfeccionar la instruccion, para desarrollar su riqueza. Así, señores, nada tiene de estraño que aquellos comerciantes derramen su sangre, sus tesoros, su vida por la prosperidad de la madre patria; así no es estraño que, á pesar de las conmociones que agitan á aquellos países, no haya un solo canadés que quiera adherirse á la Union. ¡Qué gran sistema! De un lado no mezclarse para nada en la vida interior de una gran nacion que se levantaba para rivalizar con Inglaterra; de otro, todas aquellas colonias constituidas en tal punto de prosperidad que sería un insensato el que pensara hacer una revolucion con los súbditos del Canadá.

»Y aquí entra la parte penosa de mi tarea. ¿Hemos hecho nosotros lo mismo en nuestras relaciones con la América? Y tocamos á una cuestion que á mí me hiere tan en lo vivo, cuanto que hace quince años que empezaba yo mi humilde vida parlamentaria, diciendo en una proposicion que habia llegado el momento de formular leyes especiales para nuestras posesiones de Ultramar. Pasaron todos estos años para mí muy llenos de amarguras, y no sé espresar cuál ha sido mi satisfaccion al ver que hombres de la importancia de los Sres. Olózaga y Gonzalez Bravo reclamaban ayer lo que entonces pedia yo. Quince años han sido menester para que esta creencia mia haya pasado á la mente

de los hombres políticos y se haya convertido en una creencia sólida y grande, que será una magnífica esperanza para nuestros hermanos de Ultramar. Y aquí es preciso entrar en la cuestión en que entraba ayer el señor presidente del consejo de ministros, y loharé con tanta más franqueza, cuanto que siempre he combatido que se arrogue la Corona, no el ministerio, la Corona, repito, el derecho de legislar sobre las posesiones de Ultramar. Esa es una cosa inconcebible. Diré lo que pasa en Inglaterra, aunque todo el mundo lo sabe, porque esto puede servir de norma para las demás naciones.

»El parlamento de Inglaterra dá actas para las colonias: ¿y qué son actas de las colonias? Verdaderas constituciones. El acta de una colonia es una verdadera carta en que se establecen los poderes públicos. ¿Por qué? Porque la idea del gobierno inglés es siempre la municipal: porque allí la vida es del municipio, y donde siempre existe el municipio, donde siempre existen el jurado y el *sherif* electivo, nace un conjunto de poderes independientes de la metrópoli. ¿Independientes en absoluto? No; eso no puede entrar en el sistema colonial inglés; tienen sus limitaciones; pero el hecho es que se ha visto muchas veces al parlamento del Canadá en oposicion con el gobernador, que han intervenido la metrópoli y el consejo de la Reina con un gran principio de justicia y de equidad, hasta el punto de que las soluciones han sido siempre pacíficas, y cuando aquí hubieran dado quizás origen á mil conflictos, allí ha bastado para orillarlos un decreto de S. M. Pero nosotros no queremos dotar, y esta es la verdad, de instituciones representativas á nuestras colonias, á nuestras posesiones de Ultramar, á lo que llamamos nuestras provincias de Ultramar, aunque no tengan la misma legislacion ni las mismas garantías; no obstante que cuando se ha vertido nuestra sangre para conquistar la libertad, ha sido á no dudarlo para conquistar la de todos los españoles. No encuentro razon alguna que justifique el legislar por decretos en las posesiones de Ultramar; ó queremos tener aquellas posesiones sólidamente constituidas ó no; ó quereis darles instituciones representativas ó no.

»Si no quereis mas que sustituir pura y simplemente con un

régimen nuevo el antiguo, que venga aquí solemnemente el gobierno al parlamento español á proponer esas modificaciones: de otro modo, sucederá que nuestras mal llamadas provincias de Ultramar se encontrarán con el mismo régimen que tenían hace doscientos años. Ya sé que se han hecho algunas mudanzas: pero ¿no es verdad que lo que hay allí es un gobierno militar? ¿No es verdad que lo que hay allí es un gobierno excepcional? ¿Pues no tengo delante de mí al señor presidente del consejo de ministros que ha sido capitán general de Cuba? ¿Cómo gobernó allí? Como gobernarán todos los demás, con facultades absolutas; porque allí el gobierno está montado bajo el sistema militar: y cuidado, que cuando digo que el gobierno está montado bajo el sistema militar, no quiero indicar que se haya establecido la desigualdad irritante de otros gobiernos; al contrario. Si había capitán general en la isla de Cuba, es porque lo teníamos en Andalucía; si había acuerdo en la audiencia de Méjico, es porque había acuerdo en la audiencia de Sevilla; en una palabra, todas nuestras instituciones las hemos trasportado á las posesiones de Ultramar. La historia está allí para hacer justicia; todos los gobiernos de Europa han tenido en América un régimen excepcional; solo á nosotros nos ha sido dado llevar á la América nuestra vida administrativa y judicial, hasta el punto de que ha habido momentos en que ha podido un individuo salir de Madrid, recorrer las Américas, volver á Sevilla, y no haber dejado de pasar por el mismo sistema de audiencias y de capitánías generales. Este hecho es nuevo, insólito en la vida de la humanidad entera.

»Pero el caso es que aquellos países se han emancipado de nuestra dominacion, y que en ellos ha habido acontecimientos tristes. Ha habido una época de perturbacion moral: aquellos países se han emancipado, y no ha acaecido con ellos lo que le ha pasado á la Gran Bretaña con sus posesiones de nueva Inglaterra. No, allí no se ha levantado una gran nacion que amenace dominar y eclipsar á la metrópoli; allí ha sucedido una cosa enteramente distinta, y que parece que indica que la mision del antiguo continente es conservar siempre su ascendiente sobre aquellos pueblos; allí se han levantado Estados pequeños y

han ocurrido hechos acerca de los cuales no quiero discutir porque no entra en mi propósito. El Sr. Olózaga me ha precedido en esto y ha dicho lo que de seguro habrá quedado profundamente impreso en el ánimo de los señores diputados; pero de todos modos, es evidente que la Europa como la América tienden constantemente á la abolicion de los poderes hereditarios y permanentes, porque así la Europa como la América van marchando hácia el establecimiento de los poderes electivos. La eleccion es la forma de la legitimidad de los poderes constituidos.

»Así es que las repúblicas de América no han alcanzado con la república la libertad, porque las palabras república y libertad no son palabras sinónimas, como no lo son tampoco las palabras monarquía y orden. Tomemos las cosas como son en sí; hablemos de ellas á manera de hombres que empiezan á encanecer y que tienen esperiencia de los sucesos. República y libertad no son sinónimos, como no lo son tampoco monarquía y orden ¿Y por qué? Porque la libertad es preciso definirla con propiedad; y segun yo la he definido en otras ocasiones, ¿qué es la libertad? La libertad es la libertad, no es otra cosa. Allí donde hay derechos individuales, allí donde el individuo tiene la autonomía que le pertenece, allí donde puede pensar, hablar y escribir de tal manera que su pensamiento, que su palabra, que sus escritos no estorben ni contraríen el pensamiento, la libertad, la palabra, la accion de los demás, allí hay libertad. Dadme un gobierno que se llame absoluto con derechos individuales, y allí estará la libertad.

»Dadme repúblicas como las de América, en las cuales se levanta un poder para degollar, para destruir, para aniquilar al partido vencido, haciendo este lo mismo con aquel cuando vuelve á dominar, y tendremos la más atroz, la más violenta de todas las tiranías. Sí, señores diputados, todos sabemos lo que es libertad, hemos sufrido muchos sinsabores, hemos derramado mucha sangre para obtenerla, y si no supiéramos lo que era libertad, seríamos indignos de merecerla. En América se han constituido repúblicas porque esta era la forma de gobierno inseparable del estado de aquellos países; han aceptado algunas veces la dictadura,

pero la monarquía era para ellos un recuerdo, al cual no querían volver siquiera los ojos.

»Y aquí voy á hacer notar un hecho sobre el cual quiero llamar la atención del congreso. ¿Cuál es el elemento fundamental, el obstáculo que ha habido para que las repúblicas hispano-americanas, y sobre todo Méjico, puedan consolidarse? El gran elemento de discordia es la raza india. Allí existe la raza india, y esto no puede negarse, viniendo á destruir esas grandes declamaciones, con las cuales se ha querido empañar la magnífica epopeya de nuestros mayores. ¿No se decía que nosotros al conquistar ese país matábamos á las razas indígenas? ¿No se ha querido oscurecer la gloria de nuestra grande empresa, diciendo que los conquistadores de aquellos países mataron todas las razas que habia en aquel territorio?

»Pues bien: yo me dirijo á vosotros, yo os pregunto: ¿dónde están las grandes razas que ocupaban el Canadá? ¿Dónde están esas razas que poblaban otros territorios de América? ¿Dónde están? Ni aun la lengua ha quedado: todas han perecido. Esas razas han desaparecido bajo la raza anglo-sajona, y nosotros hemos recogido la que habia en nuestros territorios, y hoy las razas indígenas viven, son poderosas, y serán con el tiempo libres como nosotros. Si en estos hechos hay gloria, es de las generaciones pasadas, que en esta parte nos han impuesto grandes deberes. Nosotros no podemos renunciar á nuestra influencia en América. Aquellas repúblicas viven nuestra vida, tienen nuestra lengua, sus leyes son las nuestras, nuestra civilizacion es la suya: y teniendo en cuenta el hecho que acabo de indicar, pregunto á los señores diputados: ¿cuál es la nacion que hoy tiene en el mundo la altísima, la envidiable mision de ser la protectora y hasta la providencia de aquella república? La España. Es necesario, señores, que en América acostumbremos á los que son de origen español, á que se conformen á vivir con los que son de la raza indiana. Es necesario que no les llevemos elementos de perturbacion.

»Es menester que no llevemos á aquellas poblaciones elementos de division intestina, sino el medio de consolidarlas. Es

menester que ante la influencia norte-americana que amenaza invadir aquel pueblo, llevemos la nuestra, y procuremos la conservacion de todas sus tradiciones históricas, que son las nuestras. Es menester que seamos en todas partes, en todas las esferas de la política, en todas las esferas de la vida los protectores, los tutores, en cuanto los naturales lo acepten, de aquellas repúblicas de América; porque si algo hacemos por ellos, lo hacemos por nuestros hijos; aunque emancipados, y más bien que por nuestros hijos; por nuestros hermanos. Ahora bien: yo pregunto, señores, y lo pregunto de buena fé, yo pregunto á los partidos que han dominado en nuestra patria durante treinta años: ¿hemos hecho eso en América? Y para no abrazar una tan grande esfera de pueblos, diré; ¿hemos hecho nosotros en Méjico lo que debíamos hacer?

»Señores, en Méjico, como en todas las repúblicas americanas, hay dos grandes razas; la raza india, la raza indígena, que lo ha destruido todo; y la raza española, que ha conservado la política católica; y esto lo digo muy alto para que sea la grande esperanza de aquel pueblo; porque los pueblos protestantes han destruido y aniquilado la raza india, mientras que los pueblos católicos la han conservado íntegra. Esta raza india que hemos conservado, esta raza forma el elemento, que puede llamarse democrático, de los antiguos Estados de América.

»Y yo digo francamente, señores: ¿no debíamos amparar este elemento, si es la tendencia de aquel país, si aquel país no tiene historia, si como decia muy bien el Sr. Olózaga, la monarquía ha nacido en Europa de las instituciones aristocráticas? Verdad es que la monarquía ha sido una institucion saludable en Europa, sí; yo que no soy monárquico, lo confieso; y la monarquía ha tenido su época. Ahora comienza á declinar, aunque es siempre una institucion importante, porque representa cierto género de adelantamiento en los pueblos de Europa.

»¿Qué hubiera sido de nosotros si aquellos señores feudales encastillados en sus dominios hubieran conservado su poder? Si hubieran continuado en posesion de sus privilegios y de sus castillos, que tantas iniquidades encubrian, ¿qué hubiera sido de

nosotros? El Sr. Olózaga que estaba ahí en este lado, el Sr. González Brabo, que está ahí en ese otro..... serian siervos de la gleva. Cuidado, señores, que esto es muy cierto; observad cómo se elevan estas grandes eminencias, estos grandes hombres, y vereis lo que ha hecho la monarquía. Es necesario tambien que la democracia, puesto que yo puedo hablar de la democracia, haga lo mismo; es necesario que tenga en cuenta los elementos de nuestra sociedad, los tiempos que nos han precedido, los grandes hechos de la historia. Es necesario que aprenda á ser justa y tolerante: ella, que busca un porvenir y que va conquistando terreno, es menester que sepa respetar las conquistas realizadas.

»Pues bien: ¿qué debíamos nosotros hacer con pueblos republicanos, con los cuales nos encontramos en una situacion, que hacia necesario, indispensable, imprescindible conservar altísimos intereses, no de comercio, no de industria, no intereses materiales, sino intereses morales y políticos? ¿Qué? No mezclarlos jamás en sus divisiones intestinas, no fomentar nunca las escisiones, las contradicciones, la antítesis entre la raza española y la raza americana; que vieran nuestra política, que vieran nuestra influencia, nuestras armas, no para amenazarles, sino para darles medios de proteccion. Que frente á frente de la Europa nos miren fuertes, porque yo no tengo ese miedo que tiene el señor ministro de Estado, de oponer nuestras armas á las de Francia, cualquiera que fuese la ocasion.

»¿Hemos hecho nosotros eso en América? Señores, hemos hecho todo lo contrario. Parece que la fatalidad, parece que el génio del mal ha guiado nuestra política con las repúblicas hispano-americanas.

»Hay, como he dicho antes, en Méjico un partido que se llama español, y que por desgracia no coadyuva á la política, que nuestros intereses reclaman en aquella república. Nosotros podríamos decir á ese partido: «No, no hay partido español en Méjico; en Méjico no debe haber más que partido mejicano; cuando os llamais españoles, siendo mejicanos, sois traidores á nuestra patria.» ¡Partido español! No conozco en Méjico un partido más contrario á los intereses de España que el partido español de Mé-

jico; no conozco un partido más opuesto á los intereses de la metrópoli, que aquel partido español; no conozco otro partido más funesto para la influencia de nuestro país en aquella república, que el partido español de Méjico. Si, señores, hay que ser enérgicos y decir las cosas por sus nombres: porque hemos llegado á un grado tal de desgracia en Méjico, que todos los españoles, que todos los hombres de partido, cualesquiera que sean nuestras opiniones, debemos contribuir á que tenga aquel país una política fija y permanente. ¿Hemos hecho eso, señores? No; hemos hecho todo lo contrario; examinad, señores, todas nuestras relaciones con Méjico, y vereis que nuestra política ha sido contradictoria, antitética de nuestros intereses. Si yo quisiera resumir nuestra política con Méjico, lo haria en dos palabras: alentar el partido que se llama allí español, y cooperar al establecimiento de una monarquía; esa es nuestra política.

»Y nótese esto bien; la monarquía para los actuales pueblos de América es la antigua monarquía, es el despotismo; no es la monarquía que nosotros conocemos, sino la monarquía absoluta, la monarquía de derecho divino, aquella monarquía que no existe hoy ni aun en Turquía. Pues esa monarquía, que tenia 200 millones de duros en Méjico para que no la sirvieran de nada, esa monarquía de absorcion, esa monarquía que todo lo absorbía y nada dejaba á sus súbditos, esa monarquía es la que representa allí el partido español.

»No hay una época de nuestras disensiones con Méjico en la que no hayamos entendido de esa manera la política que debia seguir España. Cuando ha estado en el mando el partido conservador, que se llama español, hemos celebrado tratados, que yo por mi parte rechazo, porque son ignominiosos para el que los hace y para el que los acepta: y cuando ha habido un gobierno que podemos llamar democrático, la España ha hecho lo posible por mostrar su antipatía, por manifestar su disgusto, por hacer sus reclamaciones más ó menos fuertemente. Agobiar á una república empobrecida, aumentar sus disensiones domésticas; esta ha sido la política de España con los mejicanos.

»Y ahora, señores diputados, que veis los precedentes que

hemos sentado en Méjico, ¿podeis admiraros de nuestra situacion en la actualidad? Sembramos vientos, y hemos recogido tempestades; no habia otro remedio. Y para que no se diga que declamo, y para descender un momento á la categoría de los hechos y á la cuestion política, voy á tomar la cuestion de Méjico durante la dominacion de la union liberal, durante el periodo en que España ha tenido la fortuna de estar regida en sus relaciones exteriores por un ministro, que si no es hábil, que lo es, que si no es importante, que lo es, tiene al menos la dicha increíble de alegrarse de todo, de estar ufano de sus actos, de ser, digámoslo así, el maese Panglós de la union liberal. (*Risas.*) S. S. está en el mejor de los mundos posibles; S. S. además es el mejor ministro de todos los ministros..... No; me hacen una advertencia que me obliga á pronunciar algunas palabras. Cuanto yo diga al señor ministro de Estado es un ataque á su personalidad en la direccion de los negocios. S. S. es un antiguo amigo mio, á quien yo respeto y respetaré siempre; pero el señor ministro de Estado es muy mal ministro de Estado, siquiera sea muy buen amigo.

»Nuestras disensiones con Méjico comienzan por el tratado de 1813. Nótese bien que la diferencia que yo establezco entre la política que debiamos seguir allí, y la que hemos seguido, es que la España debia emplear todos los medios, debia hacer todo género de sacrificios, debia consagrar todos sus esfuerzos, hacer cuanto estuviera á su alcance por tener aquellos pueblos en grande prosperidad, de tal manera, que la vida que consumieron las revoluciones de la emancipacion, renaciese más fuerte, más vigorosa, más esplendente que nunca. Porque si hubiéramos seguido en América la política que os digo, desde Yucatan hasta Patagonia estarian aquellos pueblos tan íntimamente unidos á España, que no se tocaria á su vida sin que se resintiera profundamente la de España.

»Pues vamos á ver cómo comienzan nuestras disensiones con Méjico. La causa de ellas ha sido siempre una cuestion de dinero. Se hace el tratado de 1813. ¿Con quién se hace? Con el general Santana: arreglo malo, malísimo, que tenia entre otros el inconveniente de que el presidente que le hacia no tenia facultades

des para hacerlo, pues aunque era dictador, lo era con ciertas condiciones. Se hace este tratado, ¿para qué? Para que 2 ó 3 ó 4 millones de duros se introdujeran allí fraudulentamente, para enriquecer á familias que se llaman españolas, que llevan un nombre español, que lo tienen por un grande honor, y que si se llamaran cafres, á mí me gustaria mucho más. Estos españoles, señores, son los agiotistas, son los que perjudican más á la república de Méjico. Ha pasado el tiempo, y ha venido un presidente que ha dicho: ese tratado es imposible; tiene muchos defectos; yo de ninguna manera puedo realizarle. Y nosotros, ¿qué hemos contestado á esto? Hemos contestado con buques, con amenazas. Señores, ¡nosotros enviar buques! ¡Nosotros enviar armas! ¡Nosotros, que tenemos tan grandes ascendientes, los ascendientes de la lengua, de las tradiciones, de las leyes, de las letras, de los escritores, porque sepan los escritores españoles que todo cuanto se escribe en España se lee allí, y que muchos de ellos son más conocidos, tienen más nombre en aquellas apartadas regiones que en su patria; nosotros, que teniamos tantos ascendientes morales, hemos ido á enviar buques á Veracruz!

»Un ministro de España en aquel país, del cual no puedo hablar sino refiriéndome á sus actos, porque es amigo mio, creyó conveniente, y yo juzgo que es la primera vez que hemos seguido una política bien entendida y digna y propia de nuestra grandeza, creyó conveniente retirar los buques, retirar aquella amenaza inútil y perniciosa, hacer justicia al gobierno de Méjico y otorgarle todas las condiciones propias de un gobierno libre é independiente: porque es preciso reconocer que no hay gobierno alguno en el mundo que quiera humillarse como nosotros pretendemos humillar al gobierno de Méjico. Pues aquel tratado no fué aceptado, se desaprobó; y hé aquí lo que ha acontecido.

»Una grande perturbacion, de las que son tan comunes en aquella república, hizo que el presidente verdadero, el presidente por la constitucion y por el voto de los mejicanos tuviera que huir de la capital, y refugiarse en Veracruz; un presidente usurpador ocupó el mando, y las cosas pasaron de tal manera, que ciertos ministros de Europa al presidente que estaba en la ca-

pital le reconocian por presidente, es decir, presentaron sus credenciales, lo cual se sabe que equivale á reconocer el hecho, mientras que los Estados-Unidos, tan severos en estas cuestiones constitucionales, reconocieron al presidente que estaba en Veracruz. Ocasión muy buena fué esta, señores, para que el partido llamado español en Méjico, para que ese partido altamente anti-patriótico, traidor á su patria, á Méjico, negociara en Europa; ¿para qué? Para hacer un tratado con España. ¿Y quién le hacia? El presidente que estaba en Méjico; esto es, quien no tenia autoridad, quien usaba de un derecho que no le concedia la constitucion del país. Entonces se verificó el tratado Mon-Almonte.

»Yo siento mucho que el nombre del señor presidente de la cámara vaya unido á este tratado; S. S. era embajador en París, y estoy seguro que no hará suyo el tratado, porque los ministros plenipotenciarios hacen lo que las instrucciones de sus gobiernos les mandan; esa es la misión de los embajadores.

»Ya lo sé, trataba S. S. con el general Almonte, ¿con el general Almonte, que hoy lleva en brazos estranjeros la ruina y la traición á su patria! ¿Qué habia de hacer el general Almonte, qué habia de hacer delante del Sr. Mon más que sacrificar los intereses y la honra de su patria como las sacrificó vil y traidoramente? Más, ¿qué he de decir ya del general Almonte despues de lo que un ilustre orador, porque Dios le ha hecho valiente y le ha dotado con el don de la palabra, ha dicho en la otra cámara? Pues qué, aunque yo haya tomado sobre mí la responsabilidad de condenar ese tratado, esponiéndome á acusaciones de antipatriotismo, miserables hablillas de que me curo poco, porque mi levita, muy limpia de toda mancha y de toda condecoracion me pone á cubierto de esas murmuraciones, ¿he podido yo emplear palabras tan fuertes, calificaciones tan duras como las que tuvo el conde de Reus para condenar ese tratado?

»Apenas celebrado este tratado para fortalecer á aquel gobierno que no tenia otro apoyo que el de una minoría facciosa, porque minoría facciosa era la que mandaba en Méjico, para acrecentar su influencia y su importancia con el nombre español, el gobierno mandaba á aquella minoría una de las personas más

importantes del país, al Sr. Pacheco, presidente que habia sido del consejo de ministros, ministro de Estado, embajador en Inglaterra, embajador en Roma, fiscal del tribunal supremo de justicia; todas las circunstancias que pueden rodear á un hombre importante rodeaban al Sr. Pacheco, y todas ellas merecidas en verdad; no hay un hombre en España que haya llegado á tan altos puestos por méritos más reconocidos, por el verdadero ascendiente del talento, de la palabra, de los escritos. Pues tanta altura como he dado á ese mi dignísimo amigo, no bastó para evitar el que produjera una política desastrosa en Méjico: pues la verdad es que el Sr. Pacheco ha hecho todo lo contrario de lo que exigian los intereses españoles en aquella república. Apenas llegado allí, se pone en relacion con un gobierno usurpador, que segun la constitucion mejicana, era usurpador y violaba los puntos fundamentales de la constitucion de Méjico, y Juarez que no era militar, que era presidente del tribunal supremo, era el llamado por la constitucion á la presidencia. Pues bien: este gobierno que no tenia más apoyo que la constitucion del Estado, más fuerza que su derecho, avanzaba sobre Méjico, llevado en alas de los pueblos.

»Entonces precisamente se le antojó á nuestro embajador presentar sus credenciales á Miramon; entonces le dice que es un gran patricio, un gran general, y hace todo lo posible para que no caiga; y cuando no quedaba en Méjico ningun diplomático que representara á Europa, estaba allí el Sr. Pacheco para acompañar á Miramon en su caida, ya que no habia podido mantenerlo en el poder. ¿Es verdad esto, señor ministro de Estado? Sí; es una triste verdad que yo no tengo más remedio que confesar, por más que el Sr. Pacheco sea muy amigo mio, porque estas cuestiones exigen que toda la verdad se diga. Si Miramon cayó, fué porque no pudo impedirlo el embajador de España; á costa de su misma sangre lo hubiera impedido; hizo cuantos esfuerzos se pueden hacer; esfuerzos de accion, diplomáticos, personales, mediaciones, discursos, su talento, su elocuencia, su palabra, todo cuanto vale y todo cuanto puede, que vale y puede mucho, de todos esos recursos usó el Sr. Pacheco para que no cayese Miramon, y sin embargo cayó.

»Señores, que se ponga el congreso en el lugar de un gobierno que va avanzando á toda costa, que llega á Méjico y se encuentra que no hay ningun embajador sino el embajador de España, el cual ha hecho lo posible con actos manifiestos en favor del gobierno caido. ¡Qué otra cosa tiene que hacer, qué menos puede hacer que echarle! Yo no encuentro que podia tomar otro camino; apelo á vosotros mismos; formad un gobierno que lleve el nombre de tal, que se encuentre en las condiciones más normales, y que venga un embajador de cualquier potencia que sea, no solo á conspirar, sino hasta á hacer manifestaciones públicas en contra de ese gobierno. ¿Qué haríais entonces vosotros? ¿Pues que un gobierno del cual yo era adversario, contra el cual yo me insurreccioné, el gobierno de 1848, no hizo salir de España á mister Bulwer, embajador de una de las más grandes potencias del mundo, por la sola razon aparente, que yo no sé si era verdad ó mentira, pero únicamente por creerse que era un elemento de perturbacion para España, y se entendió que era un elemento de perturbacion, á causa de que protegía á los que atacaban á mano armada al gobierno? ¿Y cómo obró aquella situacion? Le puso el pasaporte en la mano, y en el término de veinticuatro horas obligó á marchar al embajador inglés de Madrid. ¿Y qué hizo en Inglaterra el ministro de relaciones exteriores, que es bastante altivo? Se enfadó mucho, se celebraron meetings; pero el pueblo inglés que sabe respetar la dignidad de los demás gobiernos, no hizo aprecio de las quejas de lord Palmerston y siguió impassible, y ni una demostracion siquiera se llevó á cabo, y se arregló diplomáticamente aquel asunto, y nada hubo.

»El gobierno español salió triunfante, y el gobierno inglés tuvo precision de acomodarse á los hechos ocurridos, porque creyó que debía suceder así, en razon de los intereses mismos que representaba en la gobernacion del Estado.

»Avancemos más en nuestra marcha respecto á la cuestion de Méjico. Entra un gobierno, y entra por la fuerza de las armas, por las perturbaciones de los sucesos. ¿Pues qué, señores, somos nosotros tan felices que no sepamos apreciar lo que pasa

en aquellos pueblos de apartados climas? ¿Pues qué nosotros, pueblos ocasionados como somos á una revolucion cada diez años y á una reaccion cada dos, no hemos de apreciar todo lo que pasa en los pueblos que han permanecido en una larga alternativa de disturbios y de desgraciada existencia? ¿Es posible que nosotros no sepamos respetar las desgracias de otros, cuando tantas hemos alcanzado en nuestros tiempos? Entra un gobierno en Méjico que se habia apoderado de aquel territorio, conquistando provincia por provincia, apurando todos los recursos, apurando todos los medios, apurando todos los elementos que el valor de los pueblos le proporcionaban. ¿Y cómo se encontró, señores, ese gobierno á su entrada en la capital? Pues se encontró falto de lo más necesario, por no decir que carecia de todo, y que con nada, absolutamente con nada podia contar. Y en este momento comenzamos á hacer las reclamaciones; entonces es cuando nosotros pedíamos no sé qué cosa, siempre dinero; porque á ese pueblo desgraciado que no tiene dinero, los españoles que les hemos dado tantas cosas que valen más que dinero, dinero solo le pedimos, y no le pedimos que nos devuelva nada de las glorias que allí llevamos.

»Hay reclamaciones de dinero; se reunen las cámaras, y encuentran que no pueden pagar, y suspenden el pago y los intereses por dos años. Otro atentado. ¡Atentado muy grande! claman en seguida aquí. ¡Qué atentado tan grande! ¡Suspender por dos años el pago de los intereses de la deuda y acordar esta suspension los cuerpos colegisladores! A haber acaecido sin el acuerdo de los cuerpos colegisladores, no hubiera habido atentado. Acordado esto por los cuerpos colegisladores, ¡es un gran atentado!

»Y pregunto yo: ¿pagamos nosotros durante la guerra civil? No, y sin embargo la Europa ha sido justa entonces con nosotros; despues, nosotros hemos sido injustos con pueblos que son nuestros hermanos, y cuando se encuentran en una gran perturbacion vamos nosotros á pedir el pago de los intereses de la deuda, y se envia un embajador á este propósito.

»Sin embargo, estos ministros son una contradiccion perpé-

tua; dos dias la elocuencia infatigable del señor ministro de Estado se ocupa de discutir con el Sr. Pacheco en el senado, y el Sr. Pacheco se ocupa de las relaciones con Méjico, donde se le envia de embajador; ¿para qué? Para exigir, señores, lo que no se exige nunca á un particular.

»El gobierno de Méjico espulsó, no al embajador, sino al particular que apoyaba un gobierno caido, y por consiguiente era incompatible con la tranquilidad de la capital de Méjico.

»Pero en fin, en el tratado Mon-Almonte se fija el pago de los intereses y además se resuelve la cuestion más grave, el punto verdaderamente fundamental, que es el relativo á la vida, la propiedad y la seguridad de nuestros hermanos en Méjico, el procurar que los súbditos españoles que están allí se hallen á salvo, y que el gobierno dé garantías de que serán respetados.

»Señores, que se procure garantizar el respeto á la propiedad y á la seguridad de nuestros hermanos es muy laudable; pero tratándose de este punto se ha hecho muchas veces caso de una porcion de rumores ó de exageraciones que han desfigurado la verdad.

»Cuando ha habido asesinatos y se han probado, el gobierno mejicano ha condenado á la pena capital á los que han cometido esos asesinatos. ¿Qué más quereis de un gobierno? ¿Podeis evitar vosotros que en un momento de revolucion un grupo mate y asesine? No, no podeis evitarlo; por consiguiente, no debeis exigir responsabilidad por eso al gobierno que no ha podido evitarlo.

»Pero prosigamos. ¿Qué es lo que ha pasado despues de los preliminares de la Soledad? ¿Qué le decian al conde de Reus? Que se habian cometido asesinatos contra los franceses; y decia el conde de Reus; pues si eso ha pasado, yo no lo sé; lo cual en buenas palabras quiere decir que era una disculpa pretestada para continuar los franceses en marcha sobre Méjico.

»Cuando se pruchan estos hechos, se exige su castigo: si probados no se obtiene del gobierno que castigue á los que les cometieron, entonces es cuando legitima y necesariamente deben emplearse las armas.

»Pero así fué; nuestro gobierno creyó que debía ir con las armas á Méjico, y aquí encuentro la iniquidad más grande que se registra en los anales del mundo, porque para hacer un pueblo reclamaciones á otro pueblo, lo primero que há menester es formular, determinar esas reclamaciones. ¿Teníamos que ir á Méjico á vengar agravios, á hacer reclamaciones? Pues lo primero era formularlos; cosa que no hemos hecho.

»Lo que hemos hecho ha sido unirnos con otras potencias y celebrar un tratado que es el más raro, el más incomprendible de cuantos tratados se han hecho, y acaso acaso, de cuantos tratados han de hacerse en lo venidero.

»Tres grandes potencias, porque España es grande, aun cuando Francia é Inglaterra crean que no lo es, tres grandes potencias se asocian para ir á Méjico. Vamos á ver las condiciones con que se asocian: primera condicion: reclamacion de dinero. Señores, yo no quiero decir nada de Inglaterra, pero me toca siempre explicar que si yo he invocado é invoco este pueblo en materia de libertades constitucionales y de política interior, no quiero para mi país la libertad de Inglaterra; no quiero para mi país la falsedad que la Inglaterra lleva en todas sus relaciones exteriores.

»Y respecto del punto en cuestion con Méjico, Inglaterra habia celebrado un tratado reciente que estaba á punto de consumarse, garantido por los Estados-Unidos, para el pago de esas reclamaciones, estipulando que se pagase en cinco años la deuda, y sin embargo, se asocia á nosotros y se asocia con la Francia para hacer las reclamaciones que tenia de agravios cometidos contra los respectivos súbditos en aquel país.

»Pero vengamos á nuestra propia intervencion en este asunto.

»Decia ayer el Sr. Gonzalez Brabo que éramos débiles, y yo no opino así. ¿Hay, señores, una potencia en Europa que tenga como nosotros un punto militar tan cerca de Méjico como la Habana y tan en buen estado que queda en tan poco tiempo presentar 20.000 hombres en la Habana para ir desde allí á Méjico? No; nosotros por lo tanto éramos los fuertes; porque nosotros estamos en disposicion de organizar en horas una espedicion que

fuese en poco tiempo de la Habana á las costas mejicanas, y esa expedicion compuesta de tropas ya aclimatadas á aquellos países: nosotros además teníamos la seguridad de que seríamos bien acogidos allí, porque allí están nuestra lengua, nuestra religion, nuestros hábitos y costumbres; porque allí, allí están nuestros soldados, los que han conquistado aquel país. Los ingleses y franceses son extranjeros allí; nosotros no seremos allí nunca extranjeros.

»Y aquí, señores, debo decir que esa intervencion por parte nuestra era tanto más fácil, cuanto que teníamos ejército organizado, teníamos material, todo preparado en pocos dias por el capitán general de Cuba á quien no se puede negar la gloria de haber organizado un ejército tan brillante. ¿Y á qué, señores, unirnos á la Francia y á la Inglaterra, que no nos llevaban nada mientras nosotros lo llevábamos todo? La Francia, señores, llevaba solo 2.000 hombres; la Inglaterra algunas fuerzas navales y ninguna tropa; España llevaba ejército, marina y todo, para que la Inglaterra y la Francia reportasen el fruto de sus esfuerzos.

»Pero, señores, todavía se nota una cosa que me ha llamado la atención al leerla. La Francia dijo desde luego en un despacho, que el objeto de los aliados debia ser contribuir á establecer en Méjico un gobierno estable. Señores, yo no encuentro un precedente igual á este en la historia. ¿Qué significa decir á un país que está desgarrado por los partidos, á un país en el cual hay hombres capaces de todo, de todo, hasta de vender á su patria, ¿qué significa decir á un país de esta clase, decir á estos partidos, voy á Méjico, llevo un ejército numeroso, si el espíritu del país se pronuncia por un gobierno estable, lo estableceré? Señores, esto no significa más en buenos términos, sino decir: «nosotros vamos á engañaros, vamos á derribar el partido liberal y democrático que hoy domina, para sustituirle con el partido reaccionario mejicano, ese partido que simboliza las ideas del partido absolutista.»

»Nunca España, señores, podía apoyar eso; los ingleses habrán podido contemplarlo con indiferencia; nosotros, que hemos derramado allí nuestra sangre, nuestros tesoros; que hemos sufrido

tan grandes desgracias, llorado tan grandes amarguras, no podíamos asociarnos al pensamiento de la Francia para derribar al gobierno legítimo, al gobierno de la constitucion, al gobierno que estaba allí establecido, que habia llegado desde la costa avanzando hasta Méjico, sin más medios que el apoyo del país. Era más grande, era más digno, aunque no menos injusto decir: quere-mos poner ahí un príncipe nuestro, que no apoyar á un gobierno que lleva la intencion de colocar en el poder á un partido traidor y reaccionario.

»Pues bien, señores, queda esto en vago; hay en todo este ne-gocio de Méjico, una parte diplomática secreta que no está al alcance de los profanos, pero que el buen instinto, el sentimiento público adivina: esta parte es aquella por la que se averigua que nosotros hemos deseado siempre establecer una monarquía en Méjico. Yo no extraño que los pueblos, que los partidos con-servadores no renuncien á esta idea siempre que se les presente ocasion de proclamarla.

»Así vemos que cuantas veces se ha hablado de la situacion de Méjico, otras tantas sale un periódico conservador diciendo: ¿por qué no levantamos allí un trono? Si allí hubiera una monarquía, habria orden, porque el orden y la monarquía son dos cosas sínónimas. ¿Como si los elementos de perturbacion de un país no fuesen tan fuertes bajo una monarquía como bajo una república! ¿Como si estos elementos no se chocaran y combatieran lo mismo bajo una forma de gobierno que bajo otra!

»La verdad es, señores, que íbamos á tener una monarquía en Méjico, y esto lo ha demostrado la prensa, y este ha sido el objeto del debate. ¿Pues qué hemos de balido los periodistas de la oposicion? ¿No lo ha visto el señor ministro de Estado? Pues de lo que tratamos era de si habia de establecerse una monarquía ó seguir la república. Y es curioso, señores, que cuando se man-daba la espedicion y hacíamos las reclamaciones á Méjico, se hacia una cosa que nunca se ha hecho, cual fué no mandar un *ultimatum*. En tanto el representante de Francia, Mr. Saligny, dirige un despacho que no puede leer sin vergüenza ningun hom-bre honrado, porque califica al gobierno mejicano de gobierno de

negros. Ahí tiene el congreso la muestra de la pÉrfida conducta que la Francia ha seguido en todo este asunto.

»Pero, señores, nuestra espedicion se adelanta, no se por qué, se apodera de Veracruz, y en seguida los franceses llegan tambien. Primero llegan 1,000 hombres, luego otros 1,000 y luego otros 1,000. Yo no sé cómo calificar la conducta del gobierno francés. A mí me parece que el gobierno del emperador Napoleon III, al tratar con estos ministros, ha creído que estábamos en los tiempos de Napoleon I, y ha creído que trataba con los ministros de Carlos IV; tan poco dignamente los ha tratado. Pues qué, señores, ¿no se estipuló la fuerza que debia llevar la Francia? Pues qué, ¿el convenio de LÓndres no era esplicito?

»Pues qué, los embajadores nuestros ¿no hablaron? Todo el mundo comprendió que las fuerzas preponderantes eran de la España. Pues qué, á la nacion que tiene allí á la Habana, se le habia de decir: llevarás solo 2,000 hombres y nosotros llevaremos 10 ó 12,000? Eso era un disparate, y los disparates no pasan nunca por la mente de personas tan graves como los diplomáticos. Por eso se creyó desde luego que la Francia enviaria, como enviaba en un principio, una pequeña fuerza, porque ella bastaba para pesar con su influencia. Pero dice luego el emperador: me parece conveniente llevar más fuerza: ¿y qué ha hecho la España? Mirar esto con respeto, sin comprender que algo queria darse á entender con ese aumento de fuerza. No quiero atacar á quien no puede defenderse; pero no puedo menos de decir que la política de la Francia ha sido siempre funesta para nosotros.

»Pero en fin, llega la espedicion española antes de que se reunan, y sucede lo que no podia menos de suceder; apenas se han presentado los españoles en Méjico, han simpatizado con sus naturales. ¿Y cómo no habia de ser así? Los hombres que apenas han salido de Barcelona, de Cádiz y de otros puntos, y atravesando los mares se encuentran con otros hombres que hablan su lenguaje, ¿no han de simpatizar? Llegan, simpatizan, y ven que es una insigne locura pensar allí en monarquía, que es tan disparate, que no sucederá: pero tal vez la Providencia guarda re-

veses donde algunos creen encontrar victorias, y quizá así como Napoleón el Grande encontró su ruina en la Península, puede acontecerle en Méjico algo parecido á Napoleón el que no es grande.

»Pero quiero hacer notar un escándalo, que no merece otro nombre, porque con escándalo lo oyeron los comisarios ingleses y españoles. Cuando llegó el momento de decir: ¿á qué hemos venido? Estamos en el país; ya lo hemos invadido, esta es la verdad, por la ley de los más fuertes, ¿qué hacemos aquí? ¿Qué respondemos, si se nos pregunta por qué hacemos esta invasión, y qué hacemos si hay que formular las reclamaciones y verificar lo que debió hacerse en Lóndres, siendo base del tratado? Y esto último lo debían decir entre sí los aliados con tanta más razón, cuanto que al ajustar el convenio, de lo que esclusivamente se habló fué de coalición de potencias para oprimir al débil; grande iniquidad! que nunca queda impune, porque las naciones tienen también su responsabilidad como los individuos. Pero repito, que quería hacer notar, siquiera sea para desahogar mi ánimo, el escándalo con que he leído lo que sucedió con este motivo. Habla el conde de Reus:

«Reclamando, por lo que presió la casa de Jecker, antes de Suiza y ahora de Francia, que fueron 750,000 pesos, la cantidad de 14 millones de duros.»

»Aquí nos hemos asociado á un gobierno que va á pedir 14 millones de duros (280 millones de reales) por 15 millones de reales que entregaron unos prestamistas al gobierno de Miramon cuando estaba el gobierno de Juárez á las puertas de la capital. ¡Y nos hemos asociado nosotros á eso! ¡Somos españoles, y no nos cubrimos el rostro de rubor! ¡Oh vergüenza! ¡El gobierno francés sin duda no tiene dinero bastante en París, y lo va á robar á Méjico de esa manera! Y nótese de paso que yo no confundo nunca á la Francia con el emperador. Hablo, al espresarme así, del gobierno imperial francés, como cuando hablo de la España me refiero al gobierno español, y nunca á mi país.

»Delante de este vergonzoso espectáculo, ¿qué había de hacer el conde de Reus? Y aquí entran mis grandes cargos á ese gene-



ral, del cual todo el mundo se apresura á emitir elogios y á ponderar sus méritos y á llamarse admirador, mientras que yo puedo juzgar su conducta con tanta mayor imparcialidad, cuanto que ni soy su amigo ni su enemigo; es el representante de mi país, y en todo lo que haya hecho bueno le aplaudiré, como la criticaré en cuanto haya hecho malo. ¿Qué hace el conde de Reus? Se avergüenza desde luego de aquellos fraudes, no se atreve á nada, fluctúa entre el pró y el contra, comienzan sus vacilaciones, y pesan sobre él faltas que no son suyas: y al fin dice: yo no puedo aceptar eso, yo no puedo consentir que se exijan 280 millones de reales por 15 que se han dado á aquellos tunantes. Sí, señores: tunantes los que daban y tunantes los que recibían: esta es la palabra. Se acordó por fin que se hicieran las reclamaciones por separado; es decir, que la Francia formulase sus reclamaciones la España las suyas, y las suyas Inglaterra.

»Pero el conde de Reus comprendió muy bien que eso era imposible (y aquí redoblo mis censuras á ese general), y dice más tarde; cuando ya se habían firmado los preliminares de Soledad, una cosa que realmente es gravísima.

»Y debo advertir aquí que las reclamaciones eran la série más grande de injusticias que puede haber en la cabeza más injusta, aparte de este negocio de Jecker, que es un gran robo que no merece otro nombre y sobre el cual escribía el conde Reus: «No está demás informar á V. E. que esa deuda de la casa de Jecker y compañía nació del préstamo hecho al presidente Miramon cuando ya Juárez estaba á las puertas de Méjico.»

»Es decir, que el conde de Reus, allí donde ha sido agasajado por un pueblo amigo y hermano, allí donde han encontrado admiradores, dice que es imposible, que no puede ser que exijamos individualmente la demanda de la Francia, y sobre todo la de Jecker, y el cumplimiento del tratado de Mon-Almonte. Es decir, que el conde de Reus comete un acto de gran debilidad, que por cierto ha expiado muy caro y muy pronto. Es decir, que el conde de Reus, propone la solidaridad de las reclamaciones y que se haga una nota colectiva. Es decir, que nosotros que tenemos nuestro derecho, que tenemos reclamaciones justas que hacer, quiere

que englobemos en nuestra justicia las grandes injusticias y las rapiñas del gobierno francés.

»El *Sr. Presidente*: Yo rogaria á V. S. que tratándose de un gobierno extranjero y que dirige á una nacion amiga, le calificara de otra manera.

»El *Sr. Rivero*: Yo tengo derecho á decir rapiñas tratándose de los franceses, y no hago más que tratarlos como ellos nos tratan en sus cámaras: sin embargo, yo soy más generoso, y ofrezco no volver á hablar más del gobierno francés de esa manera, prescindiendo de que todos los dias nos dirigen los más inmerecidos dieterios.

»Es decir, que habiendo dado al mundo la gran campanada de lanzar á Méjico desde Cuba una magnífica espedicion, esta ha venido á ser inútil. Cuando yo leí la comunicacion de la salida de esa espedicion, sentia en mi pecho cierto movimiento de alegría, me figuraba en mi imaginacion á nuestros valientes soldados navegando por el golfo de Méjico: pero despues me entristecí profundamente cuando he visto que ese ejército que ha entrado en Veraeruz, que ha sido recibido con tanta benevolencia por nuestros hermanos de Méjico, se vuelve sin hacer nada.

»Yo verdaderamente no sabia á lo que iba; tampoco sé por lo que se ha vuelto. Y pregunto yo al gobierno de S. M.: ¿la vuelta del ejército español es por ventura un gran triunfo? Porque yo, que el otro dia oí hablar al señor ministro de Estado de la libertad de la España, del engrandecimiento de la España, de la significacion de la España y del grado de influencia que ha adquirido la España desde que S. S. rige las relaciones exteriores, creía que S. S. tomaba como un hecho que nos favorecia la vuelta del ejército español. Si esto cree S. S., yo le digo que la vuelta del ejército hirió profundamente y cubrió de luto el corazon de los españoles. Si hay alguno que se atreva á afirmar que esto no es exacto, que lo diga. Diez y seis millones de españoles sienten dentro de su pecho gran disgusto por la vuelta de los españoles. Y yo ahora digo: ¿por qué han vuelto? ¿Y por qué han ido? Si fueron, ¿por qué han vuelto? Y si han vuelto ¿por qué fueron? Esta es la cuestion. Esta es la verdadera cuestion que tenemos que discutir. Los espa-

ñoles teníamos agravios que vengar, reclamaciones que hacer, estabildades y seguridades que demandar, posiciones de aquel territorio que ocupar como garantía de nuestros intereses: y ni hemos obtenido reparacion de nuestros agravios, ni satisfaccion de nuestras reclamaciones, ni estabildad y seguridad para los súbditos españoles, ni ocupamos ningun punto del territorio mejicano.

»Estamos llenos de vergüenza y de deshonor en la isla de Cuba, y nuestros soldados verán con lágrimas en los ojos que los franceses van marchando por ese mismo camino que inmortalizó Hernan Cortés con la mas grande epopeya, y América á su vez verá con honda amargura que los soldados del César van á consumir en Méjico..... no sé lo que se va á consumir, pero sí que es una gran iniquidad. Y yo os digo: ¿por qué se han vuelto nuestras tropas? ¿Habeis aprobado que se vuelvan? ¿Por qué se han vuelto? ¿Teníamos algo que hacer allí? Si es verdad que la Francia ha roto allí todos sus compromisos, si ha descubierto su fé púnica, si se ha quitado la máscara y ha demostrado cosas que yo no quiero decir en un congreso español, porque sé que todos los españoles somos hombres de honor, ¿cómo tenemos bastante alma para no avergonzarnos de que haya gobiernos que procedan de esa suerte? Si es verdad que desde el principio Mr. de Saligny entretuvo al gobierno mejicano, si ha ocurrido ese grande engaño, que es el escándalo de los siglos, si es verdad que hemos sido burlados, ¿por qué no hemos ido allá? ¿Por qué hemos callado? Al último individuo de la sociedad no se le puede imponer más que el silencio; el último, el más débil, el más insignificante sér de la tierra, cuando se le ataca, ¿no se defiende? La hormiga misma, pisada, ¿no muerde? ¿Qué habeis hecho de nuestra honra? os pregunto.

»Nunca hemos debido salir de Méjico; van los franceses allá á cometer una iniquidad: nosotros debemos estar allí para evitarla. Al menos que sepa la Europa que no podíamos permitir tan grande maldad; que sepa que esta nacion que no ha podido mantener todas las grandes conquistas que nuestros padres la legaron con tanta gloria, conserva el recuerdo, la honra tan pura y

tan immaculada, como ellos nos la trasmitieron; al menos que se sepa que nosotros no nos humillamos ante la Francia, para ir á Méjico y callarnos. Yo no sé lo que eso significa. Lo que sé es que la situacion de España es muy triste; lo que sé es que es muy posible que dentro de poco se renueven en nuestro suelo aquellos grandes dias en los cuales á las faltas de los gobiernos, á la debilidad de los reyes se suplanten el valor y la energía de los pueblos; lo que sé es que hace algun tiempo que veo al gobierno español inclinarse humildemente ante el César francés; lo que sé es que la política francesa es entre nosotros la misma cambiadas las circunstancias, la misma que hace 50 años; lo que sé es que los franceses supieron el camino de Bayona á Madrid; lo que sé es que tambien nosotros sabemos el de Bailén á Tolosa.

»No diré más que una cosa, y se la digo al gobierno con la mano puesta sobre mi corazon. Quisiera que este gobierno se sincerara de un cargo; quisiera que me dijera qué vamos hacer, qué medidas ha adoptado para salvar nuestra honra. Si eso me dijera, no tengo nada que decir; me pondria de su parte. Quiero la honra de mi patria, aunque tuviera que volar, lo que es para mi tan doloroso, con este gobierno.



---

## CÁNOVAS DEL CASTILLO.

---

En los gobiernos representativos, y en las épocas sobre todo de publicidad y de lucha, de crítica y de murmuración porque atraviesa actualmente la política española, en que la envidia más que el tiempo gasta y desprestigia á los hombres públicos, y en que no son los partidos los que pugnan por alcanzar el poder, sino las fracciones, las individualidades las que luchan desesperadamente por encumbrarse y sobresalir entre el comun de los partidarios, es sumamente difícil conquistar de pronto una alta posición en política, y más difícil aun el justificarla; más costoso es merecer en esas épocas de desorganización de los partidos, en que solo se escucha la voz del rencor, de la difamación y de las pasiones, una reputación de orador y de hombre de gobierno, que conseguirla.

En tiempos de revolución; en esos críticos períodos de reorganización de las sociedades, en que el fanatismo político canoniza y eleva á los más audaces; en que el entusiasmo suplente al talento, y al mérito la osadía, con facilidad y á poca costa se alcanza una posición elevada ó se conquista un nombre distinguido de orador ó de estadista, porque el peligro, la conveniencia ó la necesidad

dispensan de pruebas, y porque en el templo de la gloria, del poder y de la fortuna, cuyas puertas abre la revolución, hay muchos asientos vacíos, y los ocupan generalmente, no los que allí llegan en alas del talento, sino los que son conducidos en brazos de la suerte ó de la audacia; no los que saben, sino los que gritan; no los mejores, sino los primeros.

Pero cuando el templo de la fama se encuentra ocupado ya por hombres eminentes, á quienes el talento, los servicios ó la edad han franqueado sus puertas, empresa difícil es y aun arriesgada para un jóven querer penetrar en aquel recinto y ocupar uno de sus privilegiados escaños, y mucho más difícil y arriesgado conservar su puesto de honor en adelante con el beneplácito y consideración de los allí reunidos.

Estas atrevidas conquistas de un nombre, esas rápidas y peligrosas ascensiones á la esfera del poder, en tiempos tan descreídos como el presente, en una sociedad tan egoísta y envidiosa como la nuestra, solo las emprenden y realizan hombres dotados de un génio superior, que se imponen á la suerte y esclavizan las circunstancias, y que inflamados por una noble ambición de gloria y alentados de grandes y generosas pasiones, remontan su vuelo sobre el nivel de las medianías, y dan por fin forma y realidad á sus sueños, ó se estrellan desgraciadamente en la roca de un desengaño.

*D. Antonio Cánovas del Castillo* es uno de esos jóvenes de superior talento, de privilegiadas condiciones, que sin otros auxiliares que su génio, su mérito y sus atrevidas y levantadas aspiraciones, háse abierto paso por entre la multitud de los políticos y conquistado un nombre envidiable de publicista y de orador, subiendo á los primeros puestos del Estado, no con planta vacilante

como sube el favorecido por la suerte ó por la intriga, sino con el paso seguro y firme de un conquistador, de quien tiene un derecho incuestionable á conseguir una recompensa.

No quiere esto decir que la fortuna no haya amparado más de una vez al jóven ministro cubriéndole con su manto protector y alentándole con su vivificadora sonrisa. Nada de eso. Ya sabemos que sin el favor de esa divinidad, voluble y caprichosa por razon de su sexo, son estériles en cualquier empresa los más heróicos y bien combinados esfuerzos, y nulo y desgraciado el talento más superior, y vanas é irrealizables las más fundadas esperanzas.

Pero si es verdad que la fortuna es el Dios de los buenos éxitos, tambien es cierto que prefiere los sábios á los necios, los valientes á los cobarles, los audaces á los modestos, y que arroja de su templo á los que, admitidos en él, se muestran indignos de semejante distincion.

¿Pero cuál es, se nos dirá, ese mérito especial de *Cánovas del Castillo*, ese talento superior, esas cualidades no comunes en virtud de las cuales se ha elevado con tanta rapidez, llegando hasta los consejos de la Corona? ¿Es jefe ostensible y proclamado de un partido numeroso? Es el principal y autorizado representante de un nuevo sistema político, de una nueva escuela? ¿Es un orador de primer órden que se impone á las cámaras, al Trono, á la opinion pública, por el irresistible poder de su elocuencia?

Nada de eso es, contestamos nosotros.

*Cánovas* es un político de importancia en su partido, sin ser su jefe; es el fervoroso creyente de una escuela, sin ser su representante ni su apóstol; es un notable orador parlamentario, sin ser de los primeros. Su talento, su

mérito especial consiste en haber comprendido mejor que otros la índole verdadera del gobierno representativo, cuya política no puede ser siempre radical, absoluta y estable, sino vária en su aplicacion, como las circunstancias que le dan vida, transigente y acomodaticia en su forma segun lo reclamen el interés y la conveniencia de la nacion.

Esta política de circunstancias, base única é imprescindible del gobierno representativo, justo medio entre los partidos radicales, y símbolo de la Union liberal, creada como partido moderador entre los partidos extremos, ha sido y es tambien la política de *Cánovas del Castillo* proclamada en su profundo y magnifico discurso de 11 de abril de 1864, sobre la reforma constitucional, y que al pié de esta biografía insertamos, donde decia:

«Por eso, señores, porque esto es verdad, porque esta es la cierta enseñanza de la historia, yo defiendo, yo proclamo frente á frente del Sr. Nocedal, con íntima y profunda conviccion, la política de las circunstancias y de las transacciones. Sí; porque las circunstancias son la misma realidad, las circunstancias son la vida misma; huir de ellas es caminar hácia lo imposible, hácia lo absurdo.»

Impulsado de estas ideas, fundado en este sistema político, abogó constantemente en la asamblea popular de 1855 por la formacion del tercer partido de la Union liberal, representado entonces por el centro parlamentario; partido intermedio que, segun él, debía ser el más provechoso resultado de la *revolucion de julio*.

Teniendo en cuenta las observaciones que dejamos consignadas sobre las ideas políticas que profesa y siempre ha profesado *Cánovas del Castillo*, sobre su posicion

entre los partidos extremos, sobre su constante deseo de union y amalgama de las fracciones liberales, y sobre sus condiciones de publicista y orador, no es de estrañar que al venir al poder en 1864 un ministerio conciliador, con la mision de plantear una política de union y tolerancia, que sirviese de lazo á las fracciones disidentes en cuestiones de aplicacion y de práctica, ocupase en él un puesto distinguido, quien desde los primeros pasos de su vida pública venia defendiendo, en la prensa y en la tribuna, esa misma política, ese mismo sistema.

Pudo parecer á algunos pronta é injustificada la elevacion al poder del jóven diputado andaluz, cuya corta carrera, pocos años y por consiguiente no muy dilatados servicios, no eran en verdad sólido y natural escabel para su encumbramiento.

Pronto quedó desvanecida la opinion de esos políticos descontentadizos que quieren que el talento natural, que el verdadero genio se desarrolle con los años y que no aspire á la admiracion del vulgo sino va adornado, además de la del laurel, de la siempre respetable corona de las canas; como si el talento y el genio supiesen esperar; como si el polluelo del águila no reposara en su primer vuelo sobre la cumbre de la mas alta montaña donde le espera su madre.

*Cánovas del Castillo* justificó como ministro sus aspiraciones de diputado, y probó lo que digimos al principio: que es mas difícil y por consiguiente vale más merecer una reputacion que conseguirla.

Para comprender si *Cánovas* merecia el alto puesto que ocupaba, basta examinar imparcialmente sus arriesgadas luchas en el parlamento, leer sus discursos en aquella corta y para él gloriosa campaña ministerial.

En ella probó y justificó completamente su importan-

cia, su talento y sus dotes nada comunes, pues siendo ministro por primera vez, y el más joven entre sus compañeros, era generalmente el defensor de la política del gobierno ante las cámaras, y tomaba la iniciativa en las cuestiones más importantes, y hasta imponía el sello de su opinión y de su personalidad en la conducta del gobierno.

Bosquejado ligeramente el retrato del hombre político, considerémosle ahora en su fisonomía de orador parlamentario.

Castizo y correcto en la frase, sin ser generalmente levantado en el estilo, sus peroraciones son lógicas y ordenadas más que floridas y deslumbradoras. Verboso, afuente, razonador, su temperamento naturalmente irritable é impetuoso contribuye á que su locucion fácil y limpia en ocasiones, sea en otras un tanto premiosa y descompasada. Este defecto de impetuosidad hace que el timbre de su voz, por lo general sonoro, claro y armónico, aparezca á veces oscuro, agrio y poco cadencioso.

Sus discursos, siempre razonados, agradables en la forma é intencionados en el fondo, son verdaderas peroraciones de parlamento, porque sin pecar de filosóficos y de académicos, tienen ese movimiento en la frase, esa animación en la idea que tan indispensables son para captarse la atención de una cámara deliberante.

Y no es esto decir que *Cánovas* no se remonte á veces y cuando la importancia del asunto lo requiera á la región de las abstracciones metafísicas y de las consideraciones filosóficas, enunciando profundos pensamientos é imágenes bellas y atrevidas, no. Véase entre otros su discurso pronunciado en las constituyentes de 1855 sobre la base de la soberanía nacional; discurso político y filosófico á la vez, tan notable en su forma como en su fondo.

*Cánovas del Castillo* no tiene un género especial de elocuencia como otros oradores, que por su carácter, por su indole y hasta por sus cualidades oratorias son más ideólogos que prácticos, más apasionados que razonadores, más discutidores que polemistas, más aptos para atacar que para defenderse.

El orador de quien nos ocupamos, fundando sus peroraciones en la razón, en sus convicciones y en la lógica, penetra en todos los géneros de la oratoria sin fijarse en ninguno, y con las mismas armas se defiende desde el banco azul, que combate al gobierno enemigo desde los escaños del diputado.

Demos fin á esta biografía con una observación. Si el encumbramiento de *Cánovas del Castillo* no significa para algunos envidiosos la recompensa del saber y del talento, es de seguro un adelanto en la política, pues con él se anatematiza el santonismo de los viejos partidos, y se proclama que el poder y los honores no son patrimonio exclusivo de los años.

#### Discurso sobre la reforma constitucional.

»Señores: No es empresa fácil, por cierto, haber de contestar en este instante al discurso, por tantos conceptos notable, que acaba de pronunciar el Sr. Barzanallana. El gobierno, sin embargo; aun apreciando la templanza con que ha tratado S. S. la cuestión que se discute, y la templanza misma con que ha examinado los actos del gobierno en esta cuestión determinada, no podría guardar silencio después de ciertas graves, gravísimas, indicaciones con que ha empezado su peroración, y que han venido á establecer, por decirlo así, el método necesario de mi discurso.

»Ya el Sr. Nocedal, al combatir días pasados el proyecto de ley que se discute, hizo alusiones corteses, templadas, como es

costumbre de S. S. ; pero alusiones graves á lo que calificaba de indebidas é injustas transacciones, de indebidas, injustas é infundadas satisfacciones al espíritu revolucionario.

»Preciso era que el gobierno se ocupara de esto, preciso era que diera alguna contestacion; pero más indispensable y más urgente es todavía que el gobierno refute hoy las tres graves calificaciones con que el Sr. Barzanallana ha combatido á su vez el proyecto de ley que se está discutiendo, á saber: que es á un tiempo antimonárquico, antiliberal, antinacional.

»Difícil, muy difícil, sería sin duda la posicion del gobierno si verdaderamente hubiera venido á una cámara como esta con un proyecto que tuviera aquellos tres fatídicos caracteres. Pero ¿no es verdad, señores, los que habeis vivido durante muchos años bajo la legislacion fundamental de 1845, que no se os ha ocurrido jamás, estoy seguro de ello, que aquella constitucion fuera antimonárquica, antiliberal y antinacional? ¿No es verdad que jamás habeis sospechado que aquel dogma, que aquel símbolo, obra primaria y fundamental del partido conservador, pudiera ser calificado por un hombre conservador como el Sr. Barzanallana, de antimonárquico, de antiliberal y de antinacional al mismo tiempo? Indudablemente, señores, que estos tres puntos de vista tienen por lo menos el mérito de lo imprevisto; para todo podia estar preparado el gobierno de S. M., menos para tener que responder á un ataque de esa gravedad y de esa naturaleza.

»Antimonárquico, ¿por qué? Toda la argumentacion del señor Barzanallana respecto á este particular se redujo á límites mucho más estrechos que alguno de los que pueden llamarse puntos accesorios de su discurso; todo lo que ha dicho se reduce á que el Trono necesita instituciones similares, y que los ejemplos de la historia demuestran que muchos Tronos han caido, al parecer, porque no se apoyaban en la pairia hereditaria ¿Y cuáles eran las instituciones similares que defendia el Sr. Barzanallana? ¿Cuáles eran las que podia defender en el dia de hoy? ¿Cuáles los ejemplos que nos citaba? Empezaré por esto último.

»El Sr. Barzanallana, recorriendo rápidamente la historia de Francia, nos ha recordado, entre otras caidas, la de Carlos X, el

cual precisamente, como sabe S. S. , tenia cámara hereditaria; luego la caída de esta dinastía no tiene nada que ver con las cámaras hereditarias, constituidas ó no con arreglo á las instituciones modernas.

»¿Y de qué se quejaba S. S.? De una cosa en todo caso más alta, de una cosa en todo caso más inevitable; se quejaba de que allí no hubiera una aristocracia con profundas raíces en el país; se quejaba de que la aristocracia no fuera allí un elemento político. Y, señores, lo que no pudo hacer Cárlos X, lo que no está en la naturaleza de las cosas, ¿podríamos nosotros hacerlo?

»Pues qué, ¿todos esos hechos gravísimos á que se ha referido el Sr. Barzanallana, hechos que constituyen una flaqueza política en nuestro modo de ser, todo eso se remedia, á todo eso se acude, todo eso se cambia con que veinte, veinticinco, tal vez treinta grandes de España puedan entrar en el senado español por derecho hereditario? Pues qué, ¿la sociedad española se libraría de esas corrientes democráticas, que tan elocuentemente nos ha pintado el Sr. Barzanallana, porque treinta vínculos se derramáran por la superficie del territorio? Y si esto no era posible, y si el remedio era completamente insuficiente, y si S. S. aunque sintiera que este fuese al estado de las cosas del país, y comprendiera que necesitaba remedio, no tuvo, permítame la frase, que no trato de ofenderle, en 1837 el valor que se necesitaba para reconstruir una sociedad aristocrática, dando á esta aristocracia importancia local bastante para intervenir en los negocios municipales, para hacerla gobernar en los condados ó provincias, para hacer que los grandes fueran gobernadores de las provincias y capitanes generales de los distritos, como lo son en Inglaterra; para darles, en una palabra, la dirección política y social de la nación española; si no tuvo, repito, valor para esto, ¿quiere ahora hacer frente á tan graves dificultades y conflictos proponiendo que se mantenga en la constitucion española una cosa tan exigua é insignificante como los veinte ó treinta vínculos voluntarios del senado de la constitucion reformada?

»No, señores: no está en la mano de los hombres políticos, no está en la mano de los gobiernos, no estaba en manos del se-

ñor Barzanallana, ni en las del gabinete de que formó parte, dar á la sociedad española la manera de ser de la sociedad en Inglaterra. No estuvo en su mano poner debajo de la monarquía el firmísimo pedestal que allí tiene en esas clases aristocráticas y en ese poder aristocrático.

»Pero, aunque lo hubiera estado, ¿crece S. S. que es hora esta de títulos y de poderes aristocráticos, que es hora de reconstruir esa base política, de pensar en formularla, contradiciendo al espíritu de los tiempos, contradiciendo lo que está pasando alrededor nuestro, contradiciendo la corriente misma que mina sordamente, y que arrastrará algún día, hasta las instituciones de la vieja Inglaterra? Pues qué, lo que allí hay ¿se puede defender á sí mismo desde 1828? Pues qué, lo que desde 1828 se bate allí en retirada, lo que cede allí de día en día, hasta distinguirse en los horizontes síntomas que revelan la posibilidad de catástrofes semejantes á las ocurridas en el Continente, lo que empieza á bambolearse en aquel país modelo, ¿puede aquí venirse á ensayar ahora? ¿Cuándo se habla, señores, de aristocracia?... Pero es que cuando de aristocracia habla el Sr. Barzanallana, hay que contar también con que yo no aprecio de la misma manera que me ha parecido entender de alguna parte del discurso de S. S., la influencia de la aristocracia en Inglaterra.

»Se ha hablado aquí el otro día, habló el Sr. Nocedal de ello con su acostumbrada elocuencia, de la necesidad de conservar los nombres gloriosos que representan las grandes hazañas y tradiciones de la patria. Algo de esto ha indicado hoy también, con suma elocuencia, el Sr. Barzanallana; pero ¿es la aristocracia de la gloria, es la aristocracia de los grandes nombres, es siquiera la aristocracia de la sangre, lo que se necesita para constituir el patriciado y la aristocracia política? No, de ninguna manera. Las aristocracias políticas son sólidas, las aristocracias políticas son verdaderas, cuando se fundan, no sobre los servicios, no sobre los nombres, no sobre las tradiciones, sino sobre los intereses, sobre una suma tal de intereses, que pueda pesar de un modo fijo, y acaso decisivo, en una sociedad determinada. El Sr. Barzanallana lo ha probado en gran parte de su discurso: ha dicho, y

tiene razon, anticipándose en esta parte, con mucho gusto mio, á lo que yo iba á contestar, y rectificando algunas apreciaciones injustas del Sr. Nocedal respecto de la aristocracia; ha dicho, repito: «No es cierto que la aristocracia inglesa sea lo que generalmente se cree; no es cierto que la aristocracia inglesa lleve, por lo general, muchas ventajas á la española; no es cierto que los grandes servicios que han prestado á la Inglaterra sus hombres políticos en el gobierno, y sus generales en los campos de batalla, sean mayores que los de nuestra aristocracia.»

»Tiene mucha razon el Sr. Barzanallana. La influencia de la aristocracia inglesa no consiste en eso; la necesidad de una aristocracia no es esa; la influencia de la aristocracia inglesa y de toda aristocracia consiste en que por sus grandes intereses, por su grande arraigo en el país, por sus grandes riquezas, tenga entendida una gran red en todas direcciones, como en Inglaterra, desde la parroquia hasta el condado, desde el condado al distrito electoral, y del distrito electoral, constitúyase como se constituya), á la cámara de los lores. La fuerza de esta aristocracia no está en ciertos grandes nombres ni en servicios aislados; está en la clase entera, está en su propiedad, está en su poder y en su riqueza, no en escepciones brillantes y gloriosas, pero al cabo artificiales.

»¿De qué nos serviría á nosotros una aristocracia que no ha vivido nunca, desde que cayeron sus castillos feudales, en sus campos, una aristocracia concentrada en las grandes poblaciones, una aristocracia reducida á la primera clase, á la clase más alta, sin similares en las clases medias ni en las clases inferiores; de qué nos serviría, repito, una aristocracia de tal naturaleza, aunque dos, tres, cuatro grandes de España escribieran libros y ganaran batallas? De nada. Pues qué, ¿nuestros grandes no han escrito libros y ganado batallas? Pues qué, ¿puede decirse sin injusticia que en las épocas críticas de nuestra historia y de la sociedad española, la aristocracia haya faltado á su puesto, ni en la guerra de sucesion, ni en la de 1808, ni en ningun momento determinado? No, ciertamente. Pero aunque esta aristocracia hubiera sido mucho más gloriosa de lo que es, aun cuando la mayor parte de los generales españoles hubiera salido de su seno, aun cuando to-

dos los hombres políticos que se han distinguido en nuestras luchas parlamentarias hubieran pertenecido á ella, con todo eso, señores, la aristocracia seria lo que es hoy en España. La aristocracia, con todas esas glorias nacionales, no seria ni punto más ni punto menos, como elemento político, de lo que es y puede ser naturalmente en nuestra patria.

»¿Qué importancia tiene la reforma de 1837, serena é imparcialmente examinada en la parte que ha tocado defender al señor Barzanallana, en la parte de la senaduría hereditaria? Si tiene alguna significacion aquella reforma, la tiene, no en favor de la monarquía, no en provecho de la monarquía, sino como amiaoramiento de las prerogativas de la Corona, como limitacion de la monarquía, como amenguamiento de la influencia de la Corona en el país. Bajo este concepto comprendo que la segunda objecion del Sr. Barzanallana tiene más visos de exactitud que la primera. Sí; si la reforma se limitara solo á consignar la senaduría hereditaria, á quitar á la Corona la designacion de cierto número de representantes de la alta cámara, á hacer que esta representacion fuese por derecho propio ó por nacimiento, indudablemente la constitucion de 1843 seria mucho más monárquica que la reforma de 1837. La reforma de 1837 seria en esta parte considerada siempre como más liberal que la constitucion de 1843. Por eso habrá observado el Sr. Barzanallana que las fracciones mas liberales de la escuela conservadora no han combatido esa parte de la reforma, y si hoy sucumbe es por su poca importancia porque no vale la pena por ella sola de dejar reformada la constitucion de 1843. No sucumbe, pues, por poco liberal la senaduría hereditaria; nadie ha dicho eso. Pero ni siquiera aquí puedo yo decir que ha hablado con completa exactitud el Sr. Barzanallana, ni que sea justo en el cargo de antifiliberal que hace á la constitucion de 1843. Si el Sr. Nocedal no hubiera hablado el otro dia con la franqueza y lealtad que le distinguen y que yo aplaudo, y no nos hubiera dado el secreto de otra parte de la reforma, la que se refiere á los reglamentos, podria decirse tal vez que tenia razon completa el Sr. Barzanallana, y asegurarse desde luego que la constitucion de 1843 es menos liberal que la reforma de 1837. Pero despues de

las esplicaciones del Sr. Nocedal, sobre las cuales ha guardado un discreto silencio, que yo respeto, el Sr. Barzanallana, espero que el congreso me dispensará que no me estienda en demostrar, ya que tambien lo demostró suficientísimamente mi compañero, el señor ministro de fomento, que es mucho menos liberal la reforma de 1837 que la constitucion de 1845. No me parece que el congreso necesita que se le pruebe más esto. A todo lo que ha dicho el Sr. Barzanallana y á todo lo que se pueda decir ha contestado anticipadamente, y con suma elocuencia y suma autoridad sobre todo, su compañero en aquel ministerio, el ministro político de aquel gabinete, mi particular amigo el Sr. Nocedal.

»Antes de ocuparme en examinar la censura de antinacional, que con extrañeza mía y de todos vosotros sin duda alguna, se ha dirigido á la constitucion de 1845, el congreso me permitirá que siga, aunque ligeramente, en algunos de sus episodios, siquiera en aquellos más importantes, al Sr. Barzanallana. La generalidad de esos episodios no tienen relacion inmediata, directa con la cuestion que se discute; pero no por eso dejan de ser importantes, como todo lo que sale de labios tan autorizados como los de S. S., ni por eso han dejado de llamar la atencion del congreso; y por lo mismo me considero obligado á decir algunas palabras, y á dar sobre cada uno de ellos ciertas esplicaciones.

»He dicho antes, manifestando el espíritu del gobierno respecto de este proyecto de ley, que si la reforma no hubiera contenido más que el senado hereditario, el gobierno no la habria tocado; y sobre todo, que si no hubiera sido porque habia que dejar *no íntegra* la constitucion de 1845, esta cuestion, de poquísimá importancia, no hubiera ocupado casi la atencion de los señores diputados. Esta es la verdad pura. Cuando una sociedad está tan conmovida, como lo está indudablemente la sociedad española; cuando una sociedad está, no tan próxima, por fortuna, como temen el Sr. Aparisi y otros señores diputados, á un desquiciamiento, pero en el fondo realmente tan alterada, como lo está de muchos años á esta parte la sociedad española, toda innovacion, todo cambio, toda mudanza en la constitucion presenta un grave inconveniente, y en ocasiones, grandísimos peligros.

»Por eso, bajo mi punto de vista particular, en 1858, lo declaro con franqueza, no deseaba que se tocara á la constitucion. Es verdad que faltaban las esplicaciones del Sr. Nocedal, que ciertamente es algo; pero era tal la importancia que daba á que no se alterara en nada la constitucion del país, á que no se tocara la ley fundamental, que aun con aquella constitucion, con todos los vicios y defectos que tuviera, deseaba que los gobiernos se resignasen á gobernar. Y de esta opinion podian ser, sin duda alguna, muchas personas, que se opusieron como yo, de la manera que les habia sido posible en aquellas circunstancias, á la reforma de 1857. Pero una vez tocada aquella reforma, una vez traída al debate, una vez iniciada la cuestion, lo repito hoy con la más profunda conviccion, lo conservador, lo único conservador, lo que tenia más tendencia al órden por lo menos, era el restablecimiento puro y simple del símbolo comun de 1845. Por eso con plena conciencia de hacer bien, el gobierno, unánime en este punto, ha traído aquí el proyecto de ley que se discute. Y al traerlo, ¿ignoraba por ventura el gobierno que iba á destruir, y á destruir á mi juicio para siempre, la en mal hora resucitada institucion de los mayorazgos? Y ¿podria haber dejado de meditar el gobierno sobre esta cuestion gravísima, por más resuelta que estuviera, por más resuelta que esté, como lo está ya, en la opinion pública? No por cierto.

»El gobierno examinó la cuestion de las vinculaciones con el detenimiento que su gravedad exigia, y de este estudio ha resultado, para mí sobre todo, que tengo la honra de dirigir en este instante la palabra al congreso, una conviccion contraria á ellos, que el discurso del Sr. Barzanallana acaba de confirmar de la manera más completa. Si los mayorazgos necesitaran condenacion, si los mayorazgos como tales mayorazgos necesitaran ser ya sériamente juzgados, la ausencia de razones en que una persona tan entendida se ha visto para defenderlos en el dia de hoy, constituiria su refutacion más innegable. ¿Qué nos ha dicho el Sr. Barzanallana en defensa de los mayorazgos? En primer lugar una idea que es la contradiccion misma de los mayorazgos: que prefiere el sistema de Aragon, que prefiere la libertad de

testar. Hay en la libertad de testar una cosa que considerar ante todo. El Sr. Barzanallana buscaba en ella nada menos que la reconciliación de las dos legislaciones aragonesa y castellana. El Sr. Barzanallana esperaba que teniendo la libertad de testar, los testadores se irían aproximando en sus últimas voluntades unos á otros, y vendrían por la costumbre, más que por la ley, á constituir una legislación común en España.

»Y yo digo al Sr. Barzanallana: la legislación de Castilla ¿no da ya bastante amplitud al testador para hacer ese ensayo de aproximación hácia el testador aragonés? ¿Pues de dónde deduce S. S. que el testador, que en Castilla no dispone sino en rarísimas ocasiones, de una parte cuantiosa, que puede dejar á cualquiera de sus hijos, fuera á disponer del todo si se lo concediera la ley? ¿De qué fundamento, de qué premisas deduce S. S. semejante consecuencia? El testador castellano puede disponer hoy libremente de la mitad de sus bienes, y no dispone de ellos; argumento del Sr. Barzanallana: désele la facultad de disponer de todo, y dispondrá. No lo entiendo. La verdad es que no cabe aproximación alguna en esto, al menos natural y espontánea; la verdad es que el testador castellano, siguiendo sus opiniones, sus sentimientos, y conforme con su manera de ser tradicional, mientras la ley le autorice y lo deje á su arbitrio, no dispondrá de su herencia, ya se lo deje libre sobre el todo ó sobre una parte determinada. Es, pues, de la última evidencia que no resuelve nada la libertad de testar. La doctrina de la libertad de testar puede tener mucha fuerza allá en Francia, donde la ley civil es mucho más restrictiva que en Castilla. Pero si frente á frente con las restricciones del derecho del testador puede tener importancia la libertad de testar, frente á frente de la ley de Castilla no tiene nada que decir, que añadir, que aumentar, ni al espíritu ni á las costumbres de la legislación nacional. Dejemos, pues, la libertad de testar como una de esas tristes reminiscencias francesas de que con tanta elocuencia se quejaba el Sr. Barzanallana, y que, á pesar de todo, influyen sin quererlo sobre nuestras palabras, sobre nuestros discursos, sobre nuestra inteligencia, sobre nuestros pensamientos, lo mis-

mo sobre los del Sr. Barzanallana que sobre los míos. Yo no me considero impecable, no podría seguramente declararme inocente de esta falta; pero niego que pueda tampoco declararse impecable en ella el Sr. Barzanallana.

»Es, se me dirá, que existe en Inglaterra el derecho libre de testar. Sí por cierto; pero existe con las sustituciones ó vinculaciones, que lo limitan, aunque universalmente condenadas aquellas por los economistas y jurisconsultos ingleses; existe con el *ab-intestato* y el derecho de primogenitura *ab-intestato* sobre los bienes raíces. Dad esto, dad, si pudiéscis, al testador de Castilla la ventaja de que no sea él quien disponga de la fortuna de los hijos en favor de uno solo, y entonces yo también creo que se habituaria á la primogenitura, y *ab-intestato*, heredarían sus mejoras en Castilla los primogénitos, como heredan los bienes raíces, por regla general y por derecho comun, en Inglaterra. Haced que en la desigualdad de condicion de los hijos no intervenga para nada el padre, como no interviene para nada en Inglaterra respecto de los bienes raíces, y con esto tendreis en elaboracion la pequeña aristocracia, la aristocracia fundamento de la grande aristocracia, la aristocracia verdaderamente poderosa é influente; tendreis, en una palabra, convenga ó no, una aristocracia que en número, en poder y condiciones sea semejante á la inglesa, y muy diferente por cierto de la mezquina (permítaseme este adjetivo) que se pretendió crear en 1837.

»Pero el Sr. Barzanallana ha mezclado con esta cuestion otra también importante. Es una cuestion que tal vez no parecia propia para ser tratada en un debate como éste, al menos con la amplitud con que la ha tratado el Sr. Barzanallana. Sin embargo, S. S. de tal manera y con tal copia de datos ha examinado la cuestion, que el congreso, que ha oido con mucho gusto esta parte del discurso de S. S., me ha de permitir que yo también diga acerca de ello algunas palabras.

»El Sr. Barzanallana, á propósito de esta cuestion de reforma, sostiene que es necesario concentrar la propiedad, y ha hablado también de las ventajas de la grande sobre la pequeña propiedad.

»A mi juicio, S. S. no ha querido hablar de esto, porque de

lo que ha hablado ha sido de cosas notoriamente distintas, como son la grande y la pequeña cultura, las cuales, como el congreso conoce, no andan juntas siempre. Fuera de España, aunque no sea en Inglaterra, hay grandes regiones poseidas por grandes propietarios, y sin embargo, practican el pequeño cultivo, mientras que hay otras grandísimas regiones donde tienen el pequeño cultivo en medio de una gran propiedad.

»Cuando se habla de Inglaterra, cuando se habla de países estraños, ni al congreso ni al Sr. Barzanallana les sorprenderá que se recurra á autoridades. La verdad es que la mayor parte de los economistas ingleses dicen que influye en la acumulacion de la propiedad el gran cultivo; pero que tanto este como el pequeño cultivo son anteriores á la pequeña y á la gran propiedad; que en las regiones donde la costumbre y las producciones hacen preferible el pequeño cultivo, este existe siempre, y que en las regiones donde este pequeño cultivo no es posible, como sucede en las montañas y en muchas regiones de Escocia, en que se alimentan principalmente ganados, se aplica siempre el gran cultivo, y al propio tiempo se acumula la propiedad y se administra en conjunto. Habiendo de apelar á autoridades, puesto que la mia seria en una materia de hecho como esta demasiado insuficiente para el congreso, recuerdo acerca de este punto la opinion, acorde con la mia, de Stuard Mill, el primero de los economistas ingleses; y con otras de la propia naturaleza podria asegurar á S. S., y le aseguro, que no es exacto, que es, por el contrario, inexacto, que en los resultados, que en los productos, el gran cultivo escede al pequeño cultivo, ni en Inglaterra ni fuera de Inglaterra.

»Lo que puedo afirmar á S. S. es, por el contrario, que la experiencia de los agrónomos, que la experiencia de los cultivadores, y esto es tambien cuestion en último término de autoridades, dice lo contrario; que el Lancaster, la isla de Jersey y las regiones de Inglaterra más fértiles y más floridas, allí donde son floridas todas, son aquellas precisamente donde impera el pequeño cultivo. Y si lo que S. S. quiere decir, si lo que S. S. combate especialmente, es la subdivision indefinida de la propiedad, diré á S. S. en primer lugar, que esto tiene otros remedios, que á esto

se le han buscado otros remedios en diversos países de Europa; que es un remedio más eficaz, indicado ya en este parlamento mismo, el establecimiento de un minimum en la estension de propiedad territorial; el crear cierta unidad territorial. Pero tengo que decir más sobre esto: diré cuál es mi convicción profunda, y es que en esta, como en otras materias, la simple libertad de las transacciones y de la voluntad humana bastan para resolver la cuestión mejor que ningun estado artificial de propiedad ó de leyes.

»Lo que yo creo es que cuando la propiedad esté libre de censos y trabas; cuando la propiedad esté libre de antecedentes molestos; cuando el registro hipotecario sea en todas partes lo que debe ser; cuando la libertad haya hecho sobre la propiedad lo que ha hecho sobre todas las demás grandes instituciones del estado social; cuando haya hecho esto; cuando se cambie la propiedad como la moneda, como el papel, como todos los capitales móviles, entonces la cuestión estará resuelta, como el porvenir resolverá todas las cuestiones: estará resuelta con el criterio de la libertad.

»Pero indudablemente, señores, lo mismo el Sr. Barzanallana que yo nos hemos extraviado un tanto en este debate; vuelvo un poco al tema que enuncié en un principio: no son en todo caso treinta vinculaciones posibles, no son treinta constituciones hereditarias en la propiedad, las que pueden dar justa ocasión á un debate tan amplio como este. Cuando S. S. traiga al debate de una manera formal, de una manera decidida, este gran punto de la constitucion de la propiedad en España; cuando de esta suerte aspire de un modo eficaz á hacer que la propiedad tradicional y el estado de la propiedad, y la aristocracia, que nace necesariamente de él, tenga cierta influencia poderosa y permanente en el Estado, entonces discutiremos, entonces el parlamento español deberá discutir verdaderamente estas gravísimas cuestiones. En el ínterin, este debate yo lo reconozco con sinceridad, tiene un poco más de discusion académica que de discusion política. Veamos pues qué nos queda aún de discusion parlamentaria.

»Decia el Sr. Barzanallana que era antinacional este proyecto

de ley, porque copiaba las instituciones francesas. Yo, señores, soy un poco aficionado á cosas históricas, y un poco más amante todavía de las instituciones tradicionales de mi patria. Yo, señores, no me perdonaría jamás el haber incurrido con justicia en los terribles anatemas que han lanzado estos días, lo mismo el Sr. Barzanallana que el Sr. Nocedal, contra los que olvidan en la esfera del gobierno los hondos y santos sentimientos de la patria, que deben animarnos á todos, y sin cuyo espíritu todo se marchita, todo cae hecho pedazos al primer vendabal de los tiempos. Pero confieso, señores, que en ninguna parte del discurso del señor Barzanallana me ha parecido su argumentacion menos eficaz para probar lo que S. S. mismo pretendía. ¿Qué es lo que nos ha dicho el Sr. Barzanallana? Que la constitucion de 1845 sin el senado hereditario era francesa, porque copiaba la de 1830, pero que no lo era con el senado hereditario, en que copiaba la constitucion anterior, la constitucion con la cual sucumbió Carlos X, la constitucion ó carta de 1814. Eso, señores, me parece de todo punto insostenible: si copia era la una, copia era la otra; no tengo, pues, por qué insistir en esto.

»Pero, señores, ¿no es verdad, elevándonos á una region un poco más alta, y hasta repitiendo algunas ideas del Sr. Barzanallana (porque digo con franqueza que lo que más me sorprende en el discurso de S. S. es que al lado de conclusiones, á mi juicio inexactas, dialécticamente falsas, está salpicado y lleno por todas partes de apreciaciones verdaderas de política, de economía y de historia); no es cierto, señores, que si recorreis la historia en cualquiera de sus grandes momentos, si la tomáis en la edad media, en la época del feudalismo y del nacimiento de los municipios ó concejos; si la tomáis más adelante, en la exageracion de la influencia católica y en el principio de la resistencia herética, hácia la primera mitad del siglo xvi; si la tomáis luego en la prepotencia del absolutismo y en la humillacion de la aristocracia; si la tomáis en la época de la revolucion francesa, en el instante de encenderse todos los combustibles hacinados por tantos siglos, no es verdad que encontráis en todas las instituciones de Europa una singular, una íntima, una indisputable analogía? ¿Por

ventura no ha sorprendido ya á todos los historiadores graves el ver cómo la organizacion del municipio es en el siglo xii, en el siglo xiii, en el corazon de la edad media, idéntica en todos los pueblos de Europa? ¿Por ventura no está escrita en páginas de piedra la terrible unidad de las catedrales góticas? ¿No os llama la atención cómo se realizan aquí y allá unas mismas ideas, cómo vienen y pasan de unos á otros países unas propias instituciones? Es que el espíritu humano es uno, y todo lo que lucha contra esa unidad, todo cae y se deshace sin remedio alguno, cualquiera que sea la fuerza, cualquiera que sea la potencia de los que intentan que suceda lo contrario.

»Tal es la verdad. Y en vano nos opondríamos á las invasiones del espíritu general; y aunque una nacion, por circunstancias escepcionales, haya tenido unas veces la desgracia, como la tuvo España desde el xvi, otras la fortuna, como la tuvo Inglaterra en aquella misma época, de separarse de la corriente general de la civilizacion, llega un dia en que al fin inevitablemente se juntan: por eso nosotros desde el despotismo teocrático caminamos incontestablemente á la libertad, no lo dude el Sr. Barzanallana, y la Inglaterra, por diversa senda, de distinto modo, marcha á confundirse con la democracia continental. No, no lo impediréis esto; es en vano que lo intentéis siquiera, que si lo impidiérais no seria verdad, como lo es, la unidad del espíritu humano. Se irá á la democracia, á cierta democracia en todas partes, á la ruina de las desigualdades sociales; se irá al derecho comun en todas partes, lo mismo en Inglaterra que en todas las naciones; un poco antes, un poco despues, se irá; no hay duda alguna.

»Considerada bajo este aspecto, no político, sino social, es la democracia inevitable.

»¿Creís acaso que á su vez opondrá más resistencia la Inglaterra con su espíritu aristocrático, al espíritu moderno, al espíritu general del género humano, que la que ha opuesto la vieja España, la España de Felipe II, con su inquisicion, con sus conventos, con sus pequeños mayorazgos, con toda su organizacion antigua á ese mismo espíritu? Y los que tembláis porque aquella sociedad, con aquellas condiciones y con aquella forma se pierda,

¿cómo podéis pretender que esto sea un fenómeno peculiar de nuestra patria; que esta no sea una condicion inevitable de la marcha del género humano; que no acontezca, en fin, y á su tiempo en Inglaterra, lo que ha ocurrido ya en España, aunque en contrario sentido; lo que era necesario que ocurriese, y ocurrirá en todas partes?

»Por eso, señores, porque esto es verdad, porque esta es la cierta enseñanza de la historia, yo desfiendo, yo proclamo frente á frente del Sr. Nocedal, con íntima y profunda conviccion, la política de las circunstancias y de las transacciones. Sí; porque las circunstancias son la misma realidad, las circunstancias son la vida misma; huir de ellas es caminar hácia lo imposible, hácia lo absurdo. Si estudiáis todas las decadencias, esa decadencia misma de que nos ha hablado el Sr. Barzanallana en el dia de hoy, la gran decadencia de la monarquía española, á mi juicio la más grande que registra la historia, encontrareis en el fondo, como su causa originaria y fundamental, no la exageracion natural, propia de los españoles, para hacer todas las cosas, que esta, en mi concepto, sería trivial causa, sino que encontrareis instituciones, estados sociales que luchaban, que se oponian inexorablemente á las circunstancias. ¿Sabe el Sr. Barzanallana dónde está el secreto de la decadencia de España desde Carlos V á Carlos II? Pues está en que el espíritu, las instituciones, la política, la diplomacia, las pretensiones militares del tiempo de Carlos II eran las mismas, idénticamente las mismas que las del tiempo de Carlos V; eran las mismas, sin la ocasion, sin las circunstancias, sin la fuerza que las circunstancias dan por sí propias, y por eso se descendió desde la tragedia al entremés, desde la epopeya heroica á la burlesca. Lo que era grande cuando se podía, cuando se debía hacer en tiempo de Carlos V, eso era pequeño, era hasta digno de burlas en tiempo de Carlos II. Así juzga inexorablemente la historia, que no es poesía, que no es puro idealismo, que es ante todo razon, que es ante todo realidad, que es ante todo humana.

»Y en cuanto á las transacciones, hay en todas las sociedades, hay en todos los partidos, hay en los gobiernos algo sobre lo

cual no se puede transigir, sobre lo cual toda transaccion sería un crimen. Esto es lo menos. Hay otras muchas cosas, y esto es lo más, en que se puede, en que se debe, en que es lícito transigir. Pueden las escuelas conservadoras, deben las escuelas conservadoras no transigir sobre ninguno de los principios fundamentales de la sociedad en que viven, de la sociedad que están llamados á conservar. Pero cuando se encuentran, por ejemplo, con una institucion en nuestras actuales condiciones postiza, como es la senaduría hereditaria; cuando se encuentran con una idea que sus mismos autores no se atrevieron á realizar, como pudieron y debieron en el instante mismo en que presentaron la senaduría hereditaria, proponiendo tambien y planteando las vinculaciones; cuando se encuentran con una reforma en el modo de hacer los reglamentos, que puede ser en dos sentidos diametralmente opuesto, interpretada por dos ministros de un mismo gabinete, claro es que se trata de una de las cosas sobre las que se puede, sobre las que se debe transigir, sobre las cuales, á mi juicio, se cometería un crimen si á tiempo y con discrecion no se transigiera.

»Se me dirá tal vez: es que cedéis á partidos radicales, á partidos revolucionarios; es que esos partidos revolucionarios están sedientos y son insaciables, y á medida que más cedais, más os pedirán, y al cabo os pedirán lo que no podais darles, y no podreis entonces evitar lo que parece que quereis evitar con las concesiones que haceis. Pues bien; lo digo con profunda conviccion al congreso: yo veré con más ó menos sentimiento, con mucho sentimiento ciertamente, las tendencias radicales que puedan tomar ciertos partidos en España; yo lo deploraré, y lo deploraré siempre; pero, por mucho que deplore tales tendencias, mientras más se exageren, mientras más aparten á los que las tienen del camino de la legalidad constitucional, más inexorable encontrarán mi voluntad y mi espíritu contra ellas. No, no es con partidos, cualesquiera que ellos sean (no los califico ni los recuerdo en este momento), que se salen del cauce legal, con los que es lícito transigir, y á los que es lícito dar este género de satisfacciones.

»Mas el Sr. Aparisi nos decía el otro día: «Procurad reunir  
»los elementos conservadores, porque se prepara una grande y  
»descomunal batalla, en la cual habrá necesidad de que todos los  
»defensores de estas ideas más ó menos avanzadas, más ó menos  
»liberales, estén en sus puestos y bajo sus comunes banderas.»  
Y yo pregunto al Sr. Aparisi y á los que como él piensan: ¿dónde  
quereis que sea el punto de reunion? ¿Dónde quereis que haga-  
mos la convocacion de las fuerzas conservadoras? ¿Habeis visto  
algun general hábil que aguarde al enemigo en la extrema fron-  
tera para defender alguna vieja encina ó alguna choza aislada?  
¿Le habeis visto ir á buscar al contrario en las posiciones que á  
él le convienen? No; un general hábil se retira hasta el punto  
donde se le pueden incorporar todas sus fuerzas, hasta el punto  
donde pueda oponer más vigorosa resistencia, hasta el punto es-  
tratégico donde pueda contar con mayor apoyo en el país que  
defiende. Pues ese punto es el que queremos nosotros buscar en  
la constitucion de 1845. Señores: esa constitucion, que han  
aceptado tantas personas ilustres del antiguo partido progresista;  
esa constitucion, que aceptan hoy tantos otros todavía en el mis-  
mo partido; esa constitucion, que han aceptado en diversos tiem-  
pos todas las fracciones conservadoras del país; esa constitucion  
es el único punto de convocacion y de espera de las huestes con-  
servadoras.

»Si es cierto, pues, que la batalla viene, que el combate está  
encima, no os negueis, no, los que pretendéis ser más amigos del  
orden, á acudir al punto de reunion, donde está la honra, el in-  
terés, la bandera de todos los verdaderos conservadores. Acudid  
á ella, defendedla, y no pretendais, cualquiera que sea la convic-  
cion, que yo respeto profundísimamente, de los que en otro tiempo  
han querido buscar en lugares más avanzados la defensa de los  
intereses conservadores del país; no querais arrastrar á esos pun-  
tos, donde sereis pocos y estareis aislados, tantas otras con-  
vicciones sinceras como se han levantado aquí del seno mismo  
del partido conservador á protestar contra las reformas pro-  
yectadas ó llevadas á término. No querais hacer eso, porque  
nunca podreis hacerlo, y aunque lo pudiérais, hariais una

cosa fatal para los intereses mismos que pretendéis defender.

»Toco ya el fin, señores, y voy á concluir diciendo algunas palabras sobre los tristes vaticinios y augurios que ha hecho el Sr. Barzanallana respecto á la nacionalidad española.

»Sentaba S. S., prosiguiendo en su sistema, en mi opinion equivocado, de señalar pequeñas y exiguas causas á grandes y notorios efectos; atribuía, digo, S. S., siguiendo en este sistema, atribuía á tal cual traduccion de cosas francesas que hubiéramos hecho, y al no haber recordado á tiempo que no eran cosas francesas, sino inglesas las que traducíamos, una grande influencia en el decaimiento moral de la sociedad española.

»El Sr. Barzanallana declaraba que él no podia ser materialista en política, que él no podia ser como la escuela económica, que todo lo ve en los intereses; que es de los que lo ven todo, por el contrario, en el sentimiento, y de los que prefieren á todo la grandeza de la patria.

»Yo acompaño á S. S. en tales sentimientos; pero no participo, y eso que no son precisamente los estudios económicos para mí tan familiares como lo son para S. S., ni han constituido nunca mi profesion inmediata; no participo, digo, del error de que el desenvolvimiento material á que vamos, de que el aumento de prosperidad puramente material en que nos hallamos, contribuyan en poco ni en mucho á la decadencia moral de la sociedad española.

»Por el contrario, es mi opinion, y opinion que confirma en todos casos y ocasiones la historia, opinion que, frente á frente de las poéticas exclamaciones del Sr. Barzanallana, vacilo en esponer á la consideracion de la cámara, que en el terreno de la realidad y en el palenque de la historia no hay ni gloria siquiera para las naciones pobres.

»No; no basta el heroísmo individual; no basta la grande conciencia de sí mismo en los individuos; no basta el genio particular para hacer figurar á una nacion de una manera grande en la historia, y sobre todo, en la historia moderna. En todas las naciones en que por falta de trabajo, de laboriosidad, de condiciones de riqueza se ha venido á una gran pobreza, triste y

fatalmente se ha seguido á ella un verdadero decaimiento de todas sus glorias, así literarias como militares.

»No defendais, no; no sostengais, no, que ha habido menos espíritu moral, menos conciencia moral en los españoles del tiempo de Carlos II que en sus grandes antecesores. No sostengais que los vencidos de Rocroy eran menos valerosos que los compañeros de Gonzalo de Córdoba.

»Eso no sería exacto. Si examináis el duelo á muerte que por espacio de veintisiete años hubo entre la monarquía española y la monarquía francesa para disputarse el primer puesto en el mundo, allí encontraréis que los grandes hechos casi los comparten por mitad ambas naciones; pero despues de estos hechos valerosos, despues de estas acciones militares, la Francia se quedó, sin embargo, con el primer puesto, y la España con el último. Así lo quería la diversidad de condiciones sociales en que estábamos; y de esos ejemplos podría citar muchos, lo mismo en los tiempos antiguos que en los actuales. ¿Y cómo no había de poder citarlos, si esta es la ley inexorable de la historia?

»Hay que decir al país la verdad; hay que decirle que no es el recuerdo de Lepanto ni el recuerdo de San Quintín lo que más falta le hace, sino ejemplos de paciencia, de laboriosidad, de progreso y de virtudes civiles, que es lo que produce el desenvolvimiento de la prosperidad pública, por medio de la cual se alcanza solo la grandeza que el pueblo español apetece, porque la echa de menos todavía.

»Así se vive, así es la realidad de la historia, y ni el Sr. Barzanallana, ni yo, ni ningún poeta más grande que el señor Barzanallana y que yo (y me cito en este instante porque me encuentro como término de comparación con S. S.) podríamos variar, aunque quisiésemos, el curso natural é inevitable de las cosas. Dadnos la prosperidad agrícola, dadnos la prosperidad industrial y la prosperidad mercantil de Inglaterra, y no temáis que nuestras naves huyan fugitivas de las suyas; no temáis que su bandera flote en parte alguna de nuestro territorio por mucho tiempo, no temáis nada de aquello que pueda herir de un modo permanente el corazón de un español que se siente digno de serlo.

»Por mi parte, pues, al ver que las condiciones de trabajo, de laboriosidad y de industria se desarrollan en mi país; al ver que al soplo extranjero, desgraciadamente al soplo extranjero, pero ello es que de allí nos viene, se desenvuelven entre nosotros todos los gérmenes de la prosperidad; al ver que progresamos, estoy tranquilo y no temo el decaimiento moral con que se nos amenaza. Lo mismo que el romano vencido, yo no desespero de mi patria.»

---

## CAMPOAMOR.

---

Cuando en un *arte de retórica* leemos esas reglas prolijas, esas detalladas prescripciones con que se afana su autor para trazar á la oratoria un camino conocido, con sus correspondientes límites y linderos, con sus jornadas imprescindibles y sus puntos de descanso señalados, una sonrisa de compasion hácia el autor de aquel libro se asoma á nuestros lábios al comparar la teoría con la práctica, al recordar algunas admirables peroraciones que no se han sujetado á esos preceptos escritos, y que no por eso han dejado de ser elocuentes y bellas y de producir el efecto de la buena oratoria: conmover y persuadir.

Tan difícil, tan imposible es lograr de un orador que siga paso á paso en sus discursos el camino señalado de antemano por los preceptistas, como que el águila trace una línea recta en su rápido vuelo, como que un buque navegue con movimiento acompasado y rumbo fijo, al impulso de los vientos encontrados de una tempestad.

La elocuencia, hija del corazon mas que de la cabeza, es por lo mismo tan libre, tan independiente, tan desordenada como los afectos que le dan vida; pretender imponerle reglas, sujetarla con trabas retóricas, es una lo-

cura como la de querer calmar una pasión en el momento de su mayor desarrollo.

Por regla general, los oradores políticos, los tribunos parlamentarios, son los que saben menos de retórica. En la preparación é improvisación de sus discursos, las únicas reglas del arte á que se sujetan son las circunstancias en que se encuentran como hombres de partido, sus deseos de ambición ó de gloria, las condiciones de su temperamento y su carácter.

Estas últimas cualidades, sobre todo, son las que guían y aconsejan al orador, y las que más resaltan y se reflejan en las peroraciones políticas.

La sabida máxima de que «*el estilo es el hombre*» si bien se examina es una gran falsedad, pues en la vida intelectual, en las variadas y múltiples manifestaciones del alma lo que se observa es que el «*hombre es el estilo.*» De un orador apasionado en sus afectos, vehemente en su carácter, no esperéis un discurso tibio, descolorido, ideológico. Aunque incorrecto unas veces y desaliñado otras, siempre hallareis entre la incorrección y el desaliño algún rasgo de sentimiento, alguna imagen atrevida, algún pensamiento enérgico, valiente y conmovedor.

Por el contrario, cuando pida la palabra en el parlamento uno de esos oradores que tienen el corazón en la cabeza; uno de esos alambiques de palabras, refinadores del lenguaje; uno de esos eruditos, bibliotecas ambulantes, donde solo luce la lujosa encuadernación de los volúmenes, preparaos á oír frases atildadas y escogidas, citas más ó menos oportunas, voces y giros anticuados, ideas delicadas y tímidas, que veladas por la hojarasa de una palabrería, mecánicamente ordenada, se evaporan antes de llegar al corazón ó á la inteligencia del auditorio, como se disipan las nieblas de otoño, antes de

humedecer las flores, á las primeros rayos del sol.

Tan cierto es esto, que conocido de antemano el temperamento y el carácter de un orador, se adivina fácilmente la índole de su oratoria, la especialidad de su estilo, las tendencias de su peroracion, y hasta sus accidentes y resultados.

Y así como se sabe, al pedir la palabra *Rios Rosas*, desde los bancos de la oposicion, que indudablemente han de oirse abrumadores y varoniles apóstrofes, y si el orador es *Aparisi y Guijarro*, pensamientos tiernos ó patrióticos, envueltos en bellas y galanas frases, y si es *Olózaga* el que habla, sangrientos y amargos sarcasmos, y si es *Rivero* el que perora, oscuras y metafísicas abstracciones, cuando el que se levanta es *Campoamor*, ya se sabe por todos que van á oír conceptos agudos é ingeniosos, frases nuevas y originalísimas, epigramas tan oportunos como delicados.

Y ya que, siguiendo el curso de nuestras apreciaciones sobre la oratoria, hemos nombrado al orador, con cuyo retrato vamos á llenar el último hueco de esta galeria de cuadros, que con más perseverancia que talento hemos pintado, cojamos el pincel y la paleta y tracemos algunos ligeros rasgos que revelen su fisonomía de hombre político y orador de parlamento. Por sus ideas políticas, nadie puede, con razon y exactitud, señalar el puesto que *Campoamor* ocupa entre los partidos militantes, porque es acaso el único político que no sujeta su inteligencia y su corazon á los despóticos mandatos de un jefe de partido, á las exclusivistas prescripciones de una escuela, á las exigencias, á veces ridículas ó injustas, de una parcialidad política.

*Campoamor* es un soldado que no hace caso de la ordenanza ni de las voces de mando de sus jefes; por eso

no guarda nunca una perfecta alineacion en las filas en que milita, ni detiene su paso á la voz de ¡alto! ni sigue en retirada á sus compañeros, ni pasa revista de comisario, ni hace guardias, ni desempeña otras faenas degradantes del servicio, por lo cual es amonestado frecuentemente, sometido siempre á un consejo de guerra, y privado del rancho con que se alimenta á la tropa subordinada.

*Campoamor* no se alista en un partido para lograr cruces y ascensos, sino para pelear con sus contrarios. Cuando encuentra ocasion les acomete, sin esperar á que se lo manden. Es un guerrillero que no cobra estipendio de nadie, que ataca á la desbandada, sin más ambicion que la de batirse, sin aspirar á otra gloria que la de vencer, sin desear más recompensa que la de ver satisfecha su vanidad y triunfante su valor.

*Campoamor* no obedece en política á otro jefe que á su criterio, ni escucha otra voz de mando que la de su conciencia. De aquí el que su sistema político no sea un sistema exclusivista, intransigente y mezquino, como el que profesan esos políticos de rutina, esos partidarios autómatas, que al afiliarse en un partido entregan al que lo dirige su cabeza y su corazon para que piense y sienta por ellos, ahorrándoles el trabajo de pensar y de sentir.

De aquí el que mire siempre la política desde un punto, más elevado que los demás, y la juzgue en su conjunto sintéticamente, sin descender nunca á esos pobres detalles de aplicacion, que solo sirven para debilitar las fuerzas, y gastar el prestigio y la popularidad de los partidos en luchas estériles y perjudiciales para todos.

Y como mira la política por el prisma deslumbrador de la filosofía y de la estética, en vez de hacerlo como muchos por el del interés y de la práctica, resulta que en sus opiniones y en su conducta suele aparecer *Campo-*

*amor* contradictorio é inconsecuente, cuando en realidad solo es lógico con su carácter y su conciencia.

Por ejemplo: pretenden los progresistas levantar una estatua á Mendizabal, y hacen cuestion de vida ó muerte para su partido el logro de su pretension, simbolizando en aquel monumento su historia y el triunfo de sus principios. Los moderados, por el contrario, se oponen con todas sus fuerzas á la apoteosis del famoso desamortizador, porque ven en ella la apoteosis de la revolucion y de la anarquía, y la humillacion del principio de orden y del principio de autoridad. *Campoamor* se rie á la vez del pueril empeño de los primeros y de la sistemática oposicion de los segundos, y aboga por la ereccion de la estatua, á pesar de sus ideas moderadas, porque, juzgando la cuestion en el terreno de la economía política ó de la escultura, solo ve en la estatua el desarrollo de la riqueza pública ó el adorno de una plaza que contribuya al embellecimiento de la capital.

Para *Campoamor* es aquella lucha una cuestion de administracion ó de arte, y no cuestion de partido, de rencor ó de miedo, como la comprenden los demás.

Teniendo presentes las anteriores apreciaciones sobre el carácter independiente, sobre el criterio elevado y filosófico con que *Campoamor* trata siempre la política, nadie estrañará que quien tiene como él talento indisputable, y condiciones poco comunes, no haya figurado hasta ahora en primera línea entre los repúblicos españoles.

Si como es un político de criterio propio, lo hubiese sido de rutina; si como es un político teórico, lo hubiera sido práctico; si como sujeta su conducta á los consejos de su razon y de su conciencia, la hubiese sometido á las despóticas prescripciones de un partido, á las inflexibles y sistemáticas doctrinas de una escuela; si como es inde-

pendiente, fuera ambicioso; si como es filósofo y poeta, fuese calculador y utilitario, hace años que su nombre estaría inscrito en el largo catálogo de los ministros españoles, porque á ese elevado puesto han llegado muchos con menos talento, con inferiores cualidades de las que á *Campoamor* adornan, si bien poseen en cambio más flexibilidad de carácter, más ductilidad de ideas, más resignacion, más vanidad, más egoísmo.

Pero dejando aquí medio dibujado ya el retrato del hombre político, marquemos con algunas ligeras pinceladas la fisonomía del orador parlamentario.

—¿Es orador de parlamento *Campoamor*?

—¿Merece por sus discursos figurar en esta galería de oradores contemporáneos?

Por si algun envidioso ó algun murmurador nos dirigiere ambas preguntas, vamos á darle de antemano una convincente contestacion.

Si la oratoria es la aglomeracion de palabras escogidas, el encadenamiento artificioso y mecánico de periodos bien combinados, la ordenada distribucion de las partes de un discurso con sujecion á las reglas de la retórica, la manifestacion, en fin, por medio de la palabra hablada, de una série de ideas y consideraciones simétricamente amoldadas á las leyes gramaticales, ó á los usos establecidos por la Academia de la lengua, *Campoamor* no es orador parlamentario; porque así como en política no sacrifica su conciencia á las exigencias rutinarias de un partido, tampoco en la oratoria parlamentaria abdica la índole de su carácter, y sus hábitos de literato y de poeta ante las formas convencionales, admitidas y sancionadas por la costumbre en las asambleas deliberantes.

Pero si la oratoria, en todas sus escalas y manifestaciones, es, como nosotros entendemos, el arte de conmo-

ver ó de persuadir, la manifestacion natural y espresiva de un sentimiento, ó la enunciacion agradable y simpática de una idea; si la esencia y el mérito de la oratoria estriban más en el pensamiento que en la palabra, más en el fondo que en la forma, más en la sustancia que en el ruido, más en el corazon que en la lengua, *Campoamor* es un orador notable, porque si no es el orador de palabras, es el orador de ideas; si su oratoria no se ostenta con el manto deslumbrador de la frase poética, propia y galana, muéstrase en cambio seductoramente vestida con el agradable traje del sentimiento, del ingenio y de la intencion.

Otra consideracion hemos tenido presente para colocar el retrato de *Campoamor* en esta galería, con justa preferencia al de otros oradores de más importancia y reputacion. El retrato de uno de esos oradores hubiera sido en nuestro museo un nuevo cuadro, al paso que el de *Campoamor* representa *un género más*.

Ciertamente que el género de oratoria de este diputado no se parece á ninguno de los conocidos en el parlamento. Es un género suyo propio, especial, inventado por él, porque solo *Campoamor* puede, merced á su inmenso ingenio, aplicar á la grave y metódica oratoria parlamentaria, ese estilo pittoresco y original, ese ingeniosísimo juego de palabras, esas frases de su esclusiva invencion, tan bellas como intencionadas, esas antítesis tan atrevidas y esas paradojas tan deslumbrantes que cautivan el oido y seducen el ánimo, sin dar lugar á que la inteligencia aplique á su exámen el escalpelo del análisis y del buen gusto.

Su espíritu, exageradamente activo y creador, su ingenio, que se desborda y sobrepone á su inteligencia, el afan inmoderado de su alma por adivinar lo desconocido,

arrastran á *Campoamor* á un mundo ignorado, donde solo él penetra en alas de su imaginacion y de sus afectos.

Habitante de ese mundo fantástico, no le satisface sin duda el mecanismo del mundo que los demás habitamos, y crea en su mente nuevas y desconocidas ideas, é inventa para espresarlas nuevas y desconocidas frases, y aun creemos que, á estar en su mano, inventaria para su uso particular un nuevo corazon, para disfrutar de nuevas y desconocidas sensaciones.

Consecuencia de su afan de crear y de inventar, son esas estrañas definiciones con que bautiza las cosas más antiguas y usuales, como cuando llama á la filosofia, una *jaqueca de treinta siglos*, y al mundo, *gran palco escénico de una tragedia divina*.

Arrastrado de esa especie de manía de dar á las cosas y á las ideas, nuevas y originales calificaciones, definió la ley de imprenta de *Nocedal*, combatiéndola en el notabilísimo discurso que al pié de esta biografía copiamos, diciendo que era la *bancarrota de la prensa*, el *bloqueo de la opinion pública*, el *estado de sitio de la inteligencia humana*, y llamaba en otro discurso, notable tambien, al proyecto de reforma de la constitucion, *inmenso pecado de ociosidad*.

No es de nuestra incumbencia ni conviene al objeto de esta obra probar si el género de oratoria de *Campoamor* es más ó menos propio y oportuno en los debates parlamentarios; lo que no admite duda es que sus discursos de oposicion producen el efecto que el orador se propone; que es el de mortificar á los ministros, patentizando sus desaciertos, su inconsecuencia ó su impericia.

A causa de ese estilo pintoresco, de ese tono epigramático, de esa forma paradógica que con tanto ingenio,

con tanto talento usa *Campoamor* en sus discursos, sucede generalmente, que sin ser estos tan violentos en la forma ni tan agresivos en el fondo como los de otros oradores de oposicion, promueven casi siempre escenas tempestuosas en los bancos de la mayoría, y especialmente en el ministerial.

Raro es el discurso de *Campoamor* que no sea interrumpido varias veces por la campanilla del presidente, por las muestras de aprobacion de las tribunas, por los murmullos de la mayoría y por las reclamaciones de los ministros.

Sucédeles á estos lo que á los sordos, que queriendo suplir con la malicia la falta de oido, al notar que los demás se rien, se creen objeto de aquella risa, y pónense furiosos contra el que la promueve.

Lo mismo les pasa á los ministros. Cuando *Campoamor* lanza, con la vista fija en el banco ministerial, un agudo retruécano, una enmarañada definicion, una ingeniosísima paradoja, y aplauden las tribunas y se rien todos los diputados, los ministros que no comprenden aquel intrincado juego de palabras, aquel metafísico concepto, y que ven que los diputados se rien y que las tribunas aplauden, sospechan como los sordos que son ellos el objeto de semejante expansion, y pierden el color, y se miran indignados unos á otros, y lanzan sobre el orador los rayos de su ira, y piden al presidente que mande escribir aquellas palabras. Palabras que esplicadas despues en lenguaje comun, en estilo llano y corriente, en lugar de un insulto encerraban una agudeza, y eran, en vez de una ofensa, un alarde de ingenio.

Sin disputa alguna, *Campoamor* es un orador notable, sino por la entonacion épica de sus discursos, por sus grandes pensamientos y por sus máximas profundas, por

la sustancia que encierran, por el ingenio de que van saturados, por la originalidad de la frase con que los adorna, por la novedad de las ideas en que se fundan.

¿Y cómo no ser orador, siendo español y atesorando en su cabeza un caudal de instruccion nada comun, y en su corazon un manantial inagotable de nobles afectos y de pasiones levantadas?

¿Y cómo no ser orador, debiendo al cielo una imaginacion fecunda, un talento privilegiado y un poder de ingenio y de inventiva, en que pocos, acaso ninguno de nuestros escritores contemporáneos puede igualarle?

¿Cómo no ser orador parlamentario *Campoamor*, teniendo especiales condiciones para serlo, cuando sin haber estudiado legislacion escribió un excelente libro con el título de *Filosofía de las leyes*, libro alabado y consultado por los juriconsultos, y escrito sin otro estudio, sin otra preparacion que la lectura de algunas obras de los filósofos franceses del pasado siglo, llegadas á sus manos por casualidad, y entre ellas las de Montesquieu, sobre cuyas ideas y sistemas comentó y disertó con más brillantez que profundidad, con más atrevimiento que experiencia?

Ya lo hemos dicho. La inteligencia de *Campoamor*, es una inteligencia tan universal, tan perspicaz, tan creadora, que lo que no aprende, lo inventa; lo que no sabe, lo adivina.

Por lo mismo que *Campoamor*, sin ser abogado, escribió sobre leyes, sin ser filósofo de profesion, escribió de filosofía.

En su admirable obra del *Personalismo* está encerrada toda la filosofía alemana, sin que *Campoamor* haya hecho, como otros, un profundo y trabajoso estudio de los filósofos alemanes.

Y así como estos nebulosos escritores marean la inteligencia más firme y serena con esa endiablada terminología, inventada por ellos para no comprenderse unos á otros, y para que el vulgo de los profanos los admire, por lo mismo que al leerlos se queda á oscuras, *Campoamor*, imitando con toda perfeccion á los filósofos alemanes, ha escrito tambien su obra con tal metafísica, con tal vaguedad, con tal laberintico juego de palabras y de ideas, que sus mismos maestros, los marcadores del género humano, no dejarán de marearse ni confundirse al leer el libro del filósofo español, sin que, por más esfuerzos que haga, encuentre su inteligencia el hilo de Ariadna en ese diabólico laberinto de lo *objetivo* y lo *subjetivo*, de la *dea* y de la *substancia*, de lo *absoluto* y de lo *infinito*, del *idealismo* y del *panteismo*, del *yo* y del *no yo*.

Y así como estamos seguros de que ni *Campoamor* ni nadie entiende esa gerga filosófica de *Espinosa*, de *Descartes*, de *Fichte*, de *Kant*, de *Hegel*, de *Schelling* y de otros locos que se divierten jugando á la gallina ciega con la pobre razon humana, sospechamos tambien que ni esos filósofos ni otros más perspicaces comprenderán la filosofia hispano-alemana de *Campoamor* como nosotros no la comprendemos, sin negarle por eso su gran mérito, que, como la de sus maestros, consiste únicamente en que no se entienda.

Demos los últimos toques á este cuadro. *Campoamor*, como todos los oradores de ideas más bien que de palabras, como todos los políticos de intencion más que de oportunidad, es un tanto premioso y difícil en la locucion, porque se fija más en el pensamiento que en la frase, y porque dice lo que piensa, al paso que otros no piensan lo que dicen.

La práctica dará indudablemente á este orador más

facilidad en el decir, y más aplomo y naturalidad á sus ademanes, haciéndole perder esa seriedad afectada con que perora, tan contraria á su carácter natural y expansivo, y tan poco en armonía con el género de su oratoria.

¡Cosa rara! Cuando *Campoamor* promueve la hilaridad de la cámara y de las tribunas con un concepto ingenioso ó un discreto epígrama, es entonces cuando su semblante muéstrase más sério. En esos momentos de expansion general, solo aparentan gravedad *Campoamor* y los ministros.

No se crea por lo que hasta aquí llevamos dicho, que las peroraciones de este diputado, solo son agradables por lo ingeniosas, sin que por lo profundas sean elocuentes.

En medio de esas caprichosas é inimitables construcciones de frases, que siempre revelan un pensamiento intencional, más ó menos velado, brotan rasgos de imaginación ó arranques de sentimiento, hijos de la verdadera elocuencia.

Elocuente y sentido estaba el orador moderado, cuando, oponiéndose al abandono de Santo Domingo, esclamaba: «En casos de honra, cuando las madres lloran á sus hijos, sus hermanos los vengan. Esa es la ley de la necesidad.»

Y cuando, combatiendo la reforma constitucional en 1857, decia: «¡Cuando le falten á la opinion pública las armas legales del derecho, de la justicia y de la razon, acabará, como otras veces, por echar mano de las armas prohibidas que le suministren el resentimiento y la venganza! ¡El dia que el gobierno de S. M. no quiera que hable la razon, vendrá á gritar por ella la venganza! ¡El dia que el gobierno de S. M. no quiera que la verdad se escriba con tinta, ya vendrán los resentimientos y se la escribirán con sangre.

## Discurso contra la ley de imprenta.

«Da bienes fortuna,

»Que no están escritos.....»

»Digo esto, porque antes teníamos alguna libertad de imprenta, pero no teníamos ninguna ley. Hoy vamos á tener una ley de imprenta, pero en cambio no tendremos ninguna libertad.

»He pedido la palabra en contra de la autorizacion para plantear la ley de imprenta, porque esa ley de imprenta no tiene más objeto, y no dará otro resultado, que el de poner á la imprenta fuera de la ley.

»La ley, señores, es un pacto que liga á dos, con iguales derechos y con iguales deberes. En ese proyecto de ley de imprenta veo consignados los deberes que el que manda impone al que ha de obedecer; pero, ¿en dónde están consignados los deberes que el que ha de obedecer tiene derecho á imponer al que ha de mandar? En este proyecto de ley de imprenta veo los derechos que se reserva el poder; pero ¿dónde están los derechos que se deben reservar á la libertad? Como en este proyecto de ley yo no veo derechos más que para la libertad, resulta que es cierto lo que he dicho al principio, á saber: que este proyecto de ley de imprenta no tiene más objeto, no puede dar más resultado que poner á la imprenta fuera de la ley. Voy á probar esta asercion: al mismo tiempo contestaré al señor ministro de la gobernacion, que se quejaba ayer de que los oradores que combatian la ley de imprenta, todos decian que la ley era mala, pero no decian por qué.

»Yo, aunque lastime los sentimientos naturales de paternidad de S. S., le voy á decir por qué la ley es mala, y se lo voy á decir en el discurso más templado y más conveniente que S. S. haya podido oír en todos los dias de su vida. Al mismo tiempo voy á contestar tambien al inteligente señor ministro de Estado, que ayer nos ha traído una elaboracion sintética para probarnos que la ley era buena; y yo, procediendo por el método contrario, le voy á probar por un análisis, no arbitrario como la síntesis de

S. S. sino real y verdadero, que la ley no es buena, así pues, yo probaré al señor ministro de Estado, que la ley *no es buena*, y al señor ministro de la gobernacion, que la ley es *completamente mala*. Para probar esto, empezaremos por sentar tres, ó cuatro ó cinco proposiciones. PRIMERA PROPOSICION: *esta ley es la legitimacion de la arbitrariedad*. SEGUNDA PROPOSICION: *esta ley es la negacion, la imposibilidad del ejercicio de la virtud*. TERCERA PROPOSICION: *esta ley es la inevitable bancarota de la prensa*. CUARTA PROPOSICION: *esta ley es el bloqueo de la opinion pública*. QUINTA PROPOSICION: *esta ley es el estado de sitio de la inteligencia humana*.

»Hemos dicho que la primera proposicion era que *esta ley es la legitimacion de la arbitrariedad*. Prueba. Todos aquellos actos que pudiendo ser sancionados ó legitimados por la sancion de un tribunal, se dejan á la libre voluntariedad de las autoridades politicas, esencialmente movibles, esencialmente y casi por deber apasionadas, son otros tantos actos de arbitrariedad.

»En esta ley se dejan á la disposicion y voluntariedad de las autoridades gubernativas todos los extremos siguientes: Primero: empieza esa ley por exigir un imposible; empieza por exigir un editor responsable que pague 2,000 rs. de contribucion directa, y que la venga pagando además con tres años de anticipacion; exigencia que á la verdad yo no sé aún qué objeto tiene, á pesar de las razones que dió el señor ministro de Estado. Yo no sé para qué es esa representacion de un editor que no ha de ser responsable, porque en definitiva el responsable es el depósito.

»Ahora bien: yo quiero que me digan los señores diputados si un editor responsable que pague 2,000 rs. de contribucion directa, no es un personaje importante, digno de la más aristocrática insaculacion. Yo quiero que me digan qué objeto puede tener esa nueva aristocracia, á no ser que el gobierno piense en hacer alguna nueva reforma, y se proponga establecer una nueva categoria de senadores por derecho propio. Por de pronto puedo asegurar que luego que se plantee esta ley, casi todos los editores responsables podrian ser senadores, mientras que hoy habrá muchos senadores que no pueden ser editores responsables.

«Segundo estremo: por el art. 13 de esta ley, el gobierno se reserva la facultad de admitir ó no admitir al editor de un periódico, *segun los informes que tenga por conveniente pedir*; y yo quisiera saber qué objeto se propone el gobierno con que no sea un tribunal el que falle sobre las cualidades de un editor responsable. El objeto que el gobierno se propone, yo lo comprendo; el objeto del gobierno es el de admitir ó nó á un editor segun lo tenga *por conveniente*, ó segun los informes que quiera pedir. Todavía hay más. Por ese artículo el gobierno se reserva la facultad de examinar en cualquier tiempo y á cualquier hora si el editor continúa poseyendo las cualidades que le han de dar la aptitud para el cargo que desempeña. Los periódicos de oposicion deben estar bien convencidos de que con este artículo se removerán los huesos á sus editores mucho más frecuentemente de lo que á su tranquilidad pudiera convenir.

»Tercer estremo: el gobierno se queda, por el art. 4.º de esta ley, con la facultad de suspender la venta y distribucion de cualquier impreso. Primer paso en que el espíritu tropieza con la materia. Y no solo se queda con esta facultad, sino con la reserva de poder escoger entre los promotores fiscales nombrados por el método ordinario el que ha de acusar: cuando entre los promotores fiscales nombrados por el método ordinario no haya uno bastante ductil que denuncie á gusto del gobierno, este se quede además con la facultad de nombrar un fiscal especial en cualquier tiempo y sin ninguna restriccion, aunque sea un fiscal que no sepa latín.

»Quinto estremo: por el art. 5.º de esta ley se queda el gobierno con la reserva de prohibir la introduccion en territorio español de todos los impresos que se hagan en el extranjero. Yo quisiera que se me dijese qué prueba de altura intelectual suelen dar los gobiernos en España para que se les deje la extraordinaria facultad de ejercer el monopolio particular de matar en flor todas las inteligencias *indigenas*, sino que aun quieren el monopolio universal de matar en flor todas las inteligencias *exóticas*.

»Sesto estremo: además de todas estas reservas, se queda el gobierno con la de dictar las reglas que tenga por conveniente

para la policía sobre la venta y distribución de los impresos. Según el espíritu de la ley, los periódicos de la oposición, ya deben saber qué facilidad tendrán para la venta y espedición de sus impresos. Todos estos actos, cuando la mayor parte podía legitimarse por la sanción de un tribunal, dejado á la libre voluntad de las autoridades políticas, esencialmente movibles, esencialmente y casi por deber apasionadas, constituyen la más absoluta legitimación de la más absoluta arbitrariedad. Sin tener presente, señores, que la arbitrariedad es una espada de dos filos; y si hoy con ella podemos herir á nuestros enemigos á mansalva, sin conveniencia y sin necesidad, mañana, nuestros enemigos á mansalva, sin necesidad y sin conveniencia, podrán asesinarnos á nosotros. Desengáñese el señor ministro de la gobernación; todas esas facultades puestas á discreción de las autoridades gubernativas, no son más que *pan de gobierno* para hoy, y *hambre de justicia* para mañana.

»SEGUNDA PROPOSICION. *Esta ley es la negacion, es la imposibilidad del ejercicio de la virtud.* Prueba. Hace veinte años que estoy escribiendo para el público, y yo no sabia, lo digo con franqueza, no sabia que se podian cometer por medio de la prensa, mas delitos que los de faltar á Dios, al Rey, y, como antiguamente se decia, á la señora de nuestros pensamientos; ó en otras palabras, á la religion, á la monarquía, y á las buenas costumbres. El señor ministro de la gobernación, que se conoce que es muy perito en la materia, nos ha presentado una interminable lista de delitos, y me ha hecho ver que estaba en un grandísimo error, y que ó estos delitos no son delitos, ó si lo son, la virtud por medio de la prensa es una negacion. Además de los que marcan las leyes comunes, son delitos justiciables por medio de la prensa los que se comprenden en las categorías siguientes:

»Primero. Todo el que censure el culto ó á alguno de sus ministros. Pregunto: ¿aunque sean sus ministros de aquellos que no ejercen el culto con el decoro que todos estamos obligados á hacer respetar?

»Segundo. Todo el que censure ó ataque á un príncipe cualquiera. Pregunto: ¿aunque ese príncipe se meta á político, y en

una controversia nos falte á nosotros ó falte al decoro de nuestro país?

»Tercero. Todo el que tienda á coartar la libertad de las autoridades; y pregunto yo: ¿aunque estas autoridades tiendan á coartar nuestra propia libertad?

»Cuarto. Todo el que tienda á coartar el libre ejercicio de los poderes constituidos. Yo quiero saber si esto se entiende tambien cuando los poderes constituidos faltan á los deberes, faltan á las obligaciones, faltan á las necesidades de su constitucion.

»Quinto. Todo el que ofende las buenas costumbres. ¿Y qué se entiende muchas veces por buenas costumbres? ¿No saben los redactores de la ley que en muchas partes pasan por buenas costumbres una porcion de acciones que á los ojos de la razon y de la moral son evidentemente malas?

»Sesto. Todo el que publique actos que ofendan á los empleados: ¿aunque estos actos sean propios de los empleados harto reprobables, y que pertenezcan al dominio del público? En esta ley nos encontramos con que es delito todo, absolutamente todo; solo no es delito una cosa que, salvando la intencion moral de los autores de la ley, á mí me parece abominable. Esta cosa es la delacion que se autoriza por el párrafo 2.º del art. 52, y la injuria y la calumnia que por el 3.º directamente se autoriza contra los Monarcas extranjeros que estén en guerra con España.

»Y al mismo tiempo que no es delito esta delacion y esta calumnia, es delito segun el art. 29, suponer malas intenciones en los actos oficiales, suponer malas intenciones que es precisamente la obligacion indeclinable de todas las oposiciones del mundo, suponer malas intenciones en los actos, en los actos oficiales, para que los gobernantes prueben por medio de los actos oficiales que sus intenciones son buenas.

»Tambien delinque por esta ley hasta el infeliz que por no ir á presidio apela á una suscripcion para pagar los gastos, los resarcimientos y las costas del proceso. Yo quisiera saber qué se propone la ley con la prohibicion de esta suscripcion caritativa ó

no caritativa. ¿Se propone evitar que la opinion pública se ponga de parte del delincuente, y dé un voto de censura indirecto al gobierno?

»Si es esto, ¿qué estamos haciendo aquí? ¿Vamos á gobernar *con* la opinion pública ó *contra* la opinion pública?

»Se tiene en esta ley tan poco en cuenta los fueros de la imprenta, que hasta por el art. 62 todo periódico, aunque sea absuelto, no podrá publicar la defensa del artículo denunciado. Es decir, que hoy, lo mismo que hace veinte ó treinta años, el nivel de la libertad política está bajo el nivel de la libertad civil. Por esta podrá en adelante cualquier autoridad atropellar á los individuos de la oposicion, y estos, aunque sea absuelto su artículo, no podrán siquiera apelar al recurso de publicarie, para obtener una reparacion moral. No parece sino que esta ley tiene el triste presentimiento de que sus castigos van á honrar á los delincuentes. ¿Y no es cierto que una ley donde las obligaciones se convierten en crímenes, y los deberes se traducen por actos de insubordinacion; no es cierto, digo, que hace totalmente imposible el ejercicio de la virtud? ¿No es cierto que en esta ley no hay derechos más que para el poder, y no hay deberes más que para la libertad? ¿No es verdad que esta ley se podia reasumir en un solo artículo, que dijera: «Se autoriza á los periódicos para escribir *libremente* bajo »*pena de la vida*?» ¿No es cierto que esta ley, contraria de una manera radical, de una manera absoluta, todas las tendencias, todas las aspiraciones de nuestra época de publicidad? De la publicidad, señores, que por más que se diga otra cosa, siempre será la palanca de la libertad, siempre será la espada de la justicia, siempre será la antorcha de la virtud y de la moral, de la publicidad, y perdóneme mi amigo el Sr. Canga Argüelles, representante de otras ideas, que acabó con aquellas épocas del secreto que era la base de todas las tiranías, que era la salvaguardia de toda confusion; que era el hecho ocasional, la causa fundamental, y si no fuera por despertar la hilaridad del congreso, diria que el secreto era la fosforita productora de todos los vicios. (*Grandes risas*).

TERCERA PROPOSICION. *Esta ley es la inevitable bancarota de la imprenta.* Ejemplo: Figurémos que un individuo de una fa-

milia real invade el terreno de la prensa, se mete á escritor público, que publica un manifiesto dado, y que un controvertista cualquiera dice que aquel individuo de la familia real ha publicado un manifiesto indigno de él, ó bien que ese manifiesto es indigno de un individuo de la real familia. Se denuncia el impreso; el juez instructor entabla las primeras diligencias. Por el art. 38 los señores jueces jurados abandonan sus términos judiciales, dejan huérfana la justicia pública, y van á la capital á constituirse en tribunal. Constituido este, con arreglo al art. 23 que dice: «Que se delinque por medio de la prensa cuando se ataca ú ofende algun individuo de la familia real,» no tiene más remedio que condenar al periódico. Aquí se han seguido los perjuicios siguientes: el periódico ha dejado de circular; los suscritores han dejado su abono; la empresa ha sufrido los quebrantos que son inherentes á una denuncia, y ha tenido, por último, que pagar una respetable suma. Esta es una bancarota desgraciada.

»Pues supongamos una bancarota feliz, la de una absolución, y se verá que siempre la bancarota es inevitable. Un corresponsal de un periódico cualquiera escribe, por ejemplo, que el señor Olózaga es un *hombre notable*. Hay un fiscal de imprenta que se empeña en que no se ha de llamar al Sr. Olózaga un *hombre notable*, sino un *político notable*. Tal vez el Sr. Nocedal diga que estas son exageraciones hiperbólicas del Sr. Campoamor, y que no es posible que haya un fiscal que forme este empeño. Pues esto, que ya supongo que no se creará por algunos, está sucediendo actualmente. Hace poco tiempo escribía un corresponsal de un periódico diciendo que el Sr. Olózaga era un *hombre notable*, y al verlo consignado así el fiscal de imprenta, manda un individuo de la policía á cerciorarse de que se variaba esa espresion como habia mandado, y sustitua con la de *político notable*. Por si el señor ministro duda de la verdad de este aserto, aquí tengo la prueba escrita de tinta encarnada, en conmemoracion sin duda de aquellas célebres proscripciones de Sila. Supongamos que el corresponsal es un escritor que se exaspera como yo con las contradicciones injustas, y que se empeña en que sea *hombre notable* y no *político notable*. Nueva denuncia; nuevo abandono de sus térmi-

nos judiciales por parte de los señores jueces. Constitúyense estos en tribunal, y les hago el favor de creer que absuelven el periódico. Ya se puede decir que el Sr. Olózaga es un *hombre notable*. Aquí han resultado los perjuicios siguientes: el periódico ha dejado de circular; los suscritores han dejado su abono; se han sufrido los gastos que son inherentes á una tramitacion judicial; es verdad que despues ha venido la absolucion; pero absuelto ó no absuelto, será una bancarota feliz, pero será bancarota; y feliz ó desgraciada, la bancarota, como he dicho, ¿deja por eso de ser menos inevitable?

»Todas estas cosas eran buenas para tomarse á *risa*, sino fuera porque con el tiempo creo que nos han de producir muchísimo *llanto*. Por el pronto, con esta ley redactada de esta manera, se puede ejercer cuando se quiera la más inevitable *bancarota de la prensa*. Esta ley, más bien que una ley séria, parece que está hecha para jugar con los destinos de la libertad del país. Esta ley parece una jaula de hierro hecha para encerrar todas las tendencias, todas las aspiraciones, todas las grandezas del siglo XIX; y digo grandezas del siglo XIX con toda intencion, para aprovechar la oportunidad de manifestar mi estrañeza de que el señor marqués de Pidal, cuando yo creía que hubiera contestado á los representantes de ciertas doctrinas, en quienes constantemente encuentra este siglo las más acerbas diatrivas, cuando yo creía que hubiera vuelto por el decoro de una sociedad que en el gobierno representa, más bien rindió cierto respeto á esas acerbas diatrivas y á los partidarios de esas doctrinas que para sienpre se van. Por eso digo las grandezas del siglo XIX que será el honor de la historia, que en la posteridad será el orgullo del género humano. Del siglo XIX tan grande en moralidad, que hoy, el último de nuestros presidiarios se avergonzaria de que le achacasen algunas de las cualidades del virtuoso Caton.

»Del siglo XIX, tan grande en ilustracion, que hoy el más vil de nuestros lacayos se desdeñaria de que se comparase su ignorancia con la ignorancia de aquellos príncipes de las letras, que no hace muchos años por cierto formaban causa á fulano de tal *por volar y otros excesos*.

»Del siglo XIX, que si el tiempo necesitase de más inmortalidades que la inmortalidad de su ser, el siglo XIX le podrá añadir tambien al tiempo *¡la inmortalidad de la gloria!*

»CUARTA PROPOSICION. Esta ley es el bloqueo de la opinion pública. Prueba. Supongamos que se trata de la eleccion de un presidente para este congreso. Se disputan la eleccion dos candidatos, uno muy tolerante con la minoría, que es el que más agradaria á la opinion pública; y otro mucho menos tolerante, y que por lo mismo agradaria más al gobierno de S. M.

»El gobierno se empeña en que ha de sacar á flote al candidato menos tolerante, y por consecuencia tiene que ahogar al candidato de la opinion pública. Para conseguir esto el gobierno de S. M., ¿qué hará? Una cosa bien fácil. Declarar la opinion pública en *estado de bloqueo*. Y ¿cómo se pone la opinion en estado de bloqueo? De uno de dos modos, que están á disposicion del gobierno. Encarecer las buenas cualidades ciertas ó supuestas de su candidato, é impedir que la opinion haga lo mismo con el suyo. Permitir que entren en la plaza de un candidato todos los víveres que tengan por conveniente, y al mismo tiempo secuestrar por la facultad que le dá el art. 4.º, todos los periódicos que vienen con elogios del candidato de la opinion pública. Pero se me dirá por los señores diputados: «Los periódicos que publican las buenas cualidades de ese candidato de la opinion, tienen el recurso »de acudir á los tribunales.» Acuden efectivamente á los tribunales de prisa y corriendo: diligencias de juez instructor, todo muy de prisa, con la prisa que debemos suponer que trabajará un funcionario que sabe que va á hacer una cosa que disguste al gobierno de S. M.

»De prisa y corriendo tambien nuevos viajes de los señores jueces, que abandonan sus términos jurisdiccionales, y vienen á constituir el tribunal, y supongo tambien que de prisa dan su fallo á favor de la prensa. Ya se pueden publicar los elogios del candidato de la opinion pública. Pero ¡oh dolor! Ha pasado ya la oportunidad: está ya hecha la eleccion, y ha salido victorioso el candidato del gobierno, y el de la opinion se ha muerto por falta de socorro, por no haber tenido un pan de municion de alabanza.

¿No es verdad, señores, que se puede decir que esta ley es el perfecto *bloqueo de la opinion pública*? ¿No es cierto que esta ley es una media ley, que tiene consignadas en una página las obligaciones, y por escribir en la otra las garantías?

»Ó por mejor decir: ¿no parece esta ley una moneda á medio acuñar, que por el reverso tiene *la cruz del deber*, y por el anverso carece de la *cara del derecho*? No es cierto que esta ley propone la resolucion de un problema completamente insoluble, que es querer hacer posible el imposible metafísico, que es querer probar que una cosa puede ser y no ser al mismo tiempo? ¿No es cierto que esta ley tiene la pretension de hacer del gobierno representativo, que es un gobierno esencialmente expansivo, que es un gobierno esencialmente hablador, una especie de sordo-mudo constitucional?.... (*Risas.*)

»QUINTA PROPOSICION. *Esta ley es el perfecto estado de sitio de la inteligencia humana.* Ejemplo. Supongamos que hay un periódico escrito con tanta habilidad y justicia que el gobierno no tiene medio de hacerle desaparecer: y como la justicia y habilidad no siempre son del agrado del gobierno, es preciso que el periódico desaparezca, y el periódico desaparecerá. Pero ¿cómo desaparecerá? me preguntarán los señores diputados. Muy fácilmente: poniendo el periódico en *estado de sitio*. ¿Y cómo se pone un periódico en estado de sitio? Con esta ley del modo siguiente:

»Todo periódico, por hábil y por justo que sea, ha de tener un editor responsable que alguna vez ha de estar enfermo, porque la salud no depende de la justicia y de la habilidad. Podrá suceder tambien que á consecuencia de esta enfermedad el editor no pueda firmar el periódico, y en su consecuencia el gobernador no tiene más que hacer que reconocer la redaccion por la policía, y si encuentra al editor enfermo, y que no ha podido firmar el periódico de su puño y letra, puede imponer al impresor del periódico 1,000 rs. de multa, y siguiendo aquella cuenta de *uno de la vela de la vela dos*, al editor, por el mismo delito, 4,000 rs. de multa.

»Pues supongamos ahora que ese periódico se publica en Madrid. El correo sale á las ocho de la noche, y si el periódico ha

de estar bien redactado, no puede quedar impreso hasta las cinco ó las seis, y por consiguiente tiene que repartirse indefectiblemente antes de que cumplan las dos horas que han de pasar desde que se lleva el ejemplar al gobernador de la provincia.

»Consecuencia de esta infraccion. Que el gobernador impone en virtud del art. 21 4,000 rs. de multa, y como la falta es de todos los dias, tendremos 4,000 rs. diarios, ó sea 120,000 rs. al mes, ó lo que es lo mismo, 1.440,000 rs. anuales. Todo esto sin contar con la facultad que le queda al gobernador de la provincia de imponer 1,000 rs. de multa diarios por los extremos siguientes:

»Primero. Cuando, á su parecer, se falta á la decencia.

»Segundo. Cuando, á su discrecion, que muy bien podrá ser indiscrecion, se cometa alguna falta contra las buenas costumbres, sin que él quede obligado á darnos el ejemplo.

»Tercero. Cuando vea alusiones maliciosas que por muy topo que sea, no dejará de verlas siempre que lo tenga por conveniente.

»Cuarto. Cuando de la publicacion de un hecho se puede seguir algun disgusto á las familias, como la publicacion de una defuncion, etc., etc., etc.

»Y ahora, que me digan los señores diputados si un periódico, por justo y por hábil que sea, puede dejar de incurrir diariamente lo menos en 1,000 duros de multa.

»Es cierto que contra todas estas injusticias del gobernador de la provincia nombrado por el gobierno, tiene la prensa el derecho de apelar al gobierno que ha nombrado al gobernador. ¿No es verdad, señores, que esta ley es el *estado de sitio de la inteligencia humana*? ¿No es verdad que esta ley es una espada de dos filos, y que si hoy podemos herir á mansalva á nuestros enemigos, mañana á mansalva podrán nuestros enemigos asesinarlos á nosotros?

»¿No es verdad que todo este tegido de prescripciones en oposicion con toda equidad política, que todo ese cúmulo de principios arbitrarios no son más que *pan de gobierno* para hoy, y *hambre de justicia* para mañana? ¿Les parece prudente á los señores admiradores de esta flamante ley, les parece justo, les parece pre-

visor que, por sostener nuestra miserable existencia gubernamental un día, dejemos esa arma terrible en manos de los gobiernos futuros, que podrán ser nuestros más implacables enemigos? ¿Qué les dejemos esa arma atroz que *legítima la arbitrariedad*, que *hace imposible la virtud*, que *arruina la prensa*, que *bloquea la opinión*, y que es el *estado de sitio de la inteligencia humana*? ¿Será posible que el partido moderado, ese partido que por antonomasia se llama el de la *suprema inteligencia*, no conozca todo lo terrible, todo lo atroz de esa arma, hasta que la vea en manos de sus implacables enemigos? Si esto es así, señores, al partido moderado se le puede dirigir aquel conocido apóstrofe:

«¿Qué fatal desdicha es esa  
En solicitar tu daño?  
¡Pésame que el desengaño  
La vida te ha de costar!...»

»Yo, el primero de los ministeriales; yo, que soy uno de los hombres más consecuentes que pertenecen al partido moderado, en el cual políticamente he nacido, y en el cual políticamente moriré; yo, que no pertenezco á esa casta de políticos que son el verdadero retrato de aquellos pecadores de quienes decía Clemente XIV: «que pasan la vida pecando, y arrepintiéndose,» yo tengo que dar algunas esplicaciones, tengo que dar la razon de por qué me lavo las manos en el acto del sacrificio de la primera de las libertades públicas. Lo digo sinceramente; á mí se me sube la sangre al rostro, y siento una fiebre involuntaria cada vez que oigo á nuestros comunes enemigos lanzarnos la acusacion de que el partido moderado es un partido de una índole tan cobarde, de una rectitud tan equívoca, y de una inteligencia tan exigua, que solo puede mandar con libertad de imprenta restringida, meticulosa y casi casi opresora. Yo como ya he tenido el honor de anunciar otra vez, quiero lanzar un reto científico, y una provocacion moral contra todas las escuelas exageradas, para probarles que la libertad de imprenta en vez de ser patrimonio suyo, ha sido siempre la corona de triunfo de las ideas conservadoras. Yo quiero probar á nuestros enemigos que el partido moderado es un partido de una índole tan arrogante, de una rectitud tan

insuperable y de una inteligencia tan vasta, que siempre ha podido, puede, y siempre que quiera podrá gobernar con una imprenta, libertad de imprenta expansiva, racionalista, casi casi ilimitada.

»De todos los partidos políticos militantes, no hay uno que menos deba temer á la libertad de imprenta que el partido moderado. Depositario de casi toda la fuerza social, de casi toda la fortuna pública, poseedor del mayor número de inteligencias, el partido moderado no debe rehuir la discusion, no debe rehuir la luz: al contrario; al partido moderado le sobran grandes cualidades de virtud, saber, inteligencia, razon, justicia y derecho para batirse con sus enemigos, no en un palenque cerrado y entre las tinieblas, no; sino que debe buscarlos en un palenque abierto, debe batirse cuerpo á cuerpo, á la luz del dia, á la luz del sol, y si fuese posible, á la luz de todos los astros del firmamento.

»Parece una ley fatal de todas las instituciones humanas la de amar lo que las ha de matar, y la de huir de aquello que las ha de dar la vida. El partido moderado tiende al mutismo, que lo ha de matar, y no ama la libertad de imprenta, que es la que le ha de dar horizonte, que es la que le ha de prestar atmósfera, que es la que le ha de infiltrar vitalidad.

»Yo siempre he creído, creo y seguiré creyendo que la libertad de imprenta para el partido moderado será como lo ha sido hasta ahora el verdadero caballo de guerra con el cual hemos de vencer á todos nuestros enemigos, así los que nos atacan por el flanco derecho, como los que nos atacan por el flanco izquierdo. Yo siempre he creído, creo y seguiré creyendo, que la libertad de imprenta para el partido moderado, así como ha sido hasta ahora la nave donde nos hemos salvado de todos los naufragios despóticos, será en adelante el arca santa donde nos salvaremos de todos los diluvios comunistas. Yo siempre he creído, creo y seguiré creyendo que la libertad de imprenta para el partido moderado será despues, como lo ha sido hasta ahora, el verdadero muro inexpugnable donde han de ir á estrellarse de una manera fatal, de una manera indeclinable, por una parte todas las aveni-

das democráticas, por otro lado todas las avalanchas de los partidos reaccionarios.

»Señores, para concluir os voy á contar la historia venidera de esta ley fatal que va á tener el triste privilegio de matar á su misma madre antes de nacer. Publicada esa ley, queda cerrada la válvula de seguridad del gobierno representativo: todas las pasiones lícitas, todas las tendencias legales, todas las aspiraciones justas, no podrán satisfacer sus legítimos deseos de expansion: estas pasiones lícitas reprimidas, se convertirán en ódios reconcentrados; estos ódios reconcentrados irán cargando la atmósfera política de electricidad; esa electricidad se irá acumulando en la atmósfera, é irá formando una sorda tempestad cuyos ruidos despertarán el rencor de nuestros enemigos, y á nuestros amigos les harán pasar una vida llena de miedo y de tribulacion, y despues, por el más imprevisto de los acontecimientos, esa tempestad invisible el dia menos pensado caerá sobre nuestras cabezas convertida en una sangrienta revolucion!

»;Sea cualquiera la consideracion en que tengais al profeta, no olvideis la profecia!....»



---

## APÉNDICE.

---

Contra nuestros deseos, y faltando al plan que al empezar esta obra nos propusimos de incluir en ella á todos los oradores notables del parlamento español, nos vemos en la precision de terminarla en este cuarto tomo, por la única consideracion de no dar extraordinarias é inconvenientes dimensiones á esta galería de cuadros políticos, que más adelante completaremos, si hallamos oportunidad, puesto que existen aun muchos oradores cuyos retratos biográficos merecen figurar en el museo que á la elocuencia parlamentaria española hemos levantado, mojado nuestro pincel, no en el negro colorido del odio ni en el falso carmin de la lisonja, sino en las tintas puras y suaves de la imparcialidad y de la buena fé.

En la imposibilidad, pues, de ocuparnos, *por ahora*, en escribir las biografías de otros oradores, por la razon anteriormente indicada y alguna otra que solo á nosotros y á nuestro editor atañe, creemos cumplir con un deber consignando en este lugar los nombres de varios oradores españoles, segun nos los vaya dictando la memoria, que con reputacion merecida unos, y siendo otros esperanzas brillantes del parlamento español, darán en

adelante ancho campo á otros biógrafos para emplear en sus retratos tan vivos y brillantes colores como los que nosotros hemos usado.

Sin necesidad de que los mencionemos aqui, vendrán de seguro á la memoria de nuestros lectores los nombres de *Alonso Martinez*, *Ordax Avecilla*, *Alvarez (D. Cirilo)*, *Bermudez de Castro*, *Bautista Alonso*, *Fernandez de la Hoz*, *Calvo Asensio*, *marqués de Tabuérniga*, *Aguirre*, *Barzanallana*, *Corradi*, *Figuerola*, *Fernandez Negrete*, *Lujan*, *Moreno Nieto*, *Lafuente*, *Candau*, *Luzuriaga*, *Figueras*, *Polo*, *Calderon Collantes*, *Gonzalez Serrano*, *Castro (D. Alejandro)*, *Lasagra*, *Mena y Zorrilla*, *Ardanaz*, *Vaamonde*, *Aguirre de Tejada*, *Gonzalez de la Vega*, *Valero y Soto*, *Labrador*, *Olivan*, *Prim*, *Silvela*, *Tassara*, *Romero y Robledo*, *Cuesta*, *Moreno Lopez*, *Casaval*, *Arriaga*, *Valera*, *Ulloa*, *Vega Armijo*, *Cardenal*, *Estéban Collantes*, *Barca*, *Ayala*, *Monares*, *Catalina*, *Narvaez*, *Saavedra Meneses*, *Mazo*, *Ribero Cidraque*, *Santa Cruz*, *Calonge*, *Bugallal*, *Gonzalez (D. Antonio)*, *Herrera*, *Canga Argüelles*, *Orovio*, *Ruiz Pons*, *Miraflores*, *Rúa Figueroa*, *Belda*, *Gutierrez de la Vega*, *Moret*, *Hernandez de la Rúa*, *García Gutierrez*, *Laserna*, *Carballo*, *Gisbert* y otros que en este instante no recordamos, y que han contribuido en diversas épocas, en union de los oradores que hemos retratado, á colocar la tribuna parlamentaria española, sino á más altura, al nivel, cuando menos, de la más elevada de Europa.

FIN DEL TOMO CUARTO Y ÚLTIMO.



---

---

# ÍNDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

---

|                                                                   | <u>Páginas.</u> |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Córtes constituyentes de 1834. . . . .                            | 5               |
| Rios Rosas. . . . .                                               | 15              |
| Discurso sobre la inviolabilidad. . . . .                         | 48              |
| Nocedal . . . . .                                                 | 63              |
| Discurso en defensa de la unidad católica. . . . .                | 86              |
| Escosura. . . . .                                                 | 113             |
| Discurso en defensa de la estabilidad de la constitucion. . . . . | 126             |
| Salmeron. . . . .                                                 | 141             |
| Discurso en defensa de la libertad de cultos. . . . .             | 147             |
| Moyano . . . . .                                                  | 163             |
| Discurso sobre la desamortizacion. . . . .                        | 169             |
| Sagasta . . . . .                                                 | 171             |
| Discurso en defensa de la unidad de Italia. . . . .               | 207             |
| Coello. . . . .                                                   | 251             |
| Discurso en defensa de un senado mixto. . . . .                   | 256             |
| Congreso desde 1837 á 1866. . . . .                               | 279             |
| Aparisi y Guijarro. . . . .                                       | 285             |
| Discurso en defensa de la reforma electoral. . . . .              | 297             |
| Rivero. . . . .                                                   | 319             |
| Discurso sobre la expedicion de Méjico. . . . .                   | 329             |
| Cánovas del Castillo. . . . .                                     | 361             |
| Discurso sobre la reforma constitucional. . . . .                 | 367             |
| Campoamor. . . . .                                                | 387             |
| Discurso contra la libertad de imprenta. . . . .                  | 399             |
| Apéndice. . . . .                                                 | 413             |